

HISTORIA DEL SINDICATO DEL PERSONAL ACADEMICO DE LA UNAM

José Woldenberg K.

Tesis que se presenta para obtener el grado de maestría en Estudios Latinoamericanos de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.

1987

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

1. Introducción.	12
2. Los antecedentes y el ambiente (julio 1972-julio 1974)	17
- La fundación del Consejo Sindical	18
- La huelga del STEUNAM	30
- Los académicos ante la huelga del STEUNAM	62
- Las bases del proyecto sindical	84
- Puebla y Sinaloa	92
- Convocatoria a la primera Reunión de Profesores e Investigadores	103
- La entrada de la policía a la UNAM	105
- Primera Reunión Nacional de Profesores e Investigadores de Enseñanza Media y Superior	112
- El golpe de Estado en Chile	135
- La Coalición de Organismos Magisteriales	141
- la demanda de aumento salarial	141
- nace la Coalición	144
- el pliego petitorio de la Coalición	147
- la respuesta de las autoridades	149
- El Estatuto del Personal Académico	156
- antecedentes	156
- el proyecto y la respuesta	158
- (política solidaria y 2a reunión nacional)	165
- estatuto o contrato colectivo	167
- se aprueba el Estatuto	176
- El debate estatutario	181
- la APIC (AFAC) y los estatutos sindicales	181
- los profesores del CCH y los estatutos	186



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

- Llamado a la Asamblea Constitutiva 159
- Desprendimiento del proyecto sindical 193
- Llamado a constituir la FAPA 196

- 3. De la creación del SPAUNAM a la huelga de 1975. 198
- Nace el SPAUNAM 200
- La estructura provisional 206
- El primer C.G.R. 216
- Constitución de la FAPA 210
- La asamblea de confrontación 227
- Demanda de aumento salarial 233
- El aumento salarial 237
- Primer paro del SPAUNAM 243
- El primer Congreso 250
 - la disidencia en la FCPS 251
 - se inicia el Congreso 256
 - estatutos 259
 - contrato colectivo 266
 - plan de acción 270
- Que se reúna el Consejo Universitario 275
- Campaña anti SPAUNAM 284
- Instalación del CGR y nombramiento de comisiones 285
- Mitin del 6 de noviembre 289
- El Consejo Universitario 304
- Acto de solidaridad con la clase obrera y la resistencia chilena 315
- La Constitución del SITUAM 326
- El presidente en la UNAM 328
- El conflicto en la UAG 344

- La 2a Reunión Nacional de Profesores e Investigadores de Enseñanza Media y Superior	353
- El Congreso General Extraordinario	360
- paro en el CCH	360
- el Congreso General	367
- El emplazamiento a huelga	381
- Confrontación sobre el aumento salarial	386
- El primero de mayo de 1975	390
- Se instala el Comité de Huelga	393
- Aumento salarial antes de la huelga	397
- Sansiones a profesores del CCH Vallejo	411
- Las pláticas informales	421
- El ambiente de pre huelga	425
- la destrucción del edificio de la preparatoria popular	425
- los paros escalonados	428
- la campaña anti SPAUNAM	437
- La discusión del Consejo Universitario: no a la contratación colectiva	442
- paro general y mitin	453
- la recta final	462
- dos asesinatos	475
4. La huelga	480
- Estalla la huelga	482
- Las negociaciones	487
- El debate en la prensa	497
- Los acuerdos	507
- El mitin del triunfo	525
-	

- Los balances de la huelga	532
- la Comisión Coordinadora del Comité de Huelga	532
- las autoridades de la UNAM	534
- las corrientes sindicales	538
 5. Del fin de la huelga a la primera revisión salarial (1° de febrero de 1976)	554
- Se regulariza la vida sindical	556
- Hacia el Título de Condiciones Gremiales	559
- La solidaridad	572
- Spicer	573
- empleados del INIA	580
- Universidad Anáhuac	585
- otras universidades	587
- la UAG	591
- Chile	593
- con los pueblos vasco y español	595
- Represión en Contaduría	602
- El Estatuto de Responsabilidad Universitaria	604
- Hacia el Foro Universitario	615
- Ediciones SPAUNAM	620
- Primer Congreso Nacional de Sindicatos de Trabajadores Académicos	621
- La marcha del 15 de noviembre en apoyo a los electricistas democráticos	626
- Se firma el Título de Condiciones Gremiales	638
- Las primeras comisiones mixtas	658
- La revisión salarial	660
- la acreditación	660
- la demanda del SPAUNAM	665
- se inician las negociaciones	672

-el conflicto en Contaduría	673
- las negociaciones	687
- el mitin	689
- una brevísima huelga	696
- los acuerdos	697
- los balances	701
- se disuelve el Comité de Huelga	705
6. De la revisión salarial al intento de apartado C.	708
- Los profesores especiales de carrera	710
- El Estatuto del Personal Académico	715
- Prestaciones	720
- Solidaridad	721
- con la UABJO	721
- con la resistencia chilena	726
- contra los porros	727
- STAUDIA	729
- UAG	737
- STEUS	741
- El mitin del 20 de marzo	745
- El Segundo Congreso	758
- la primera fase	758
- los documentos	759
- inauguración	776
- los trabajos	777
- la segunda fase	795
- Muere José Revueltas	809
- Primero de mayo en Puebla	815

- El Frente Nacional de Acción Popular 822
 - la convocatoria 822
 - los documentos previos 829
 - los trabajos de la Conferencia 832
 - el programa 835
 - la organización 836
 - Respués de la Conferencia 838
- El momento definitivo en la lucha de la Tendencia Democrática 844
- Huelga y triunfo del SITUAM 860
- Foro Universitario 874
- 7. El apartado C. 874
 - La propuesta del rector 876
 - la respuesta del SPAUNAM 907
 - La entrevista con el presidente 914
 - El STEUNAM ante el apartado C 919
 - Las agrupaciones antisindicales ante el apartado C 926
 - Las ponencias del Sindicato ante el apartado C 933
 - Sindicato nacional: respuesta al apartado C 957
 - la reunión de Morelia 958
 - la reunión de San Luis Potosí 964
 - sindicato nacional y contrato ley 966
 - tareas que deben esperarse 973
- 8. De la devaluación del peso a la fusión sindical. 979
 - Devaluación y convocatoria al FNAP 980
 - La demanda de aumento salarial 984
 - El aumento 991
 - El Consejo del FNAP 995

- las ponencias del SPAUNAM	995
- la reunión	1006
- las resoluciones	1010
- La normalidad	1016
- ajedrez	1017
- dinámica de grupos	1019
- escuela sindical	1020
- certamen de cuento José Revueltas	1021
- ediciones SPAUNAM	1023
- coloquio sobre metodología de la enseñanza	1023
- taller de higiene y seguridad en el trabajo	1024
- prestaciones	1025
- exposición	1026
- varios	1026
- 31 sindicatos por la reforma universitaria	1027
- La solidaridad	1028
- La huelga y el triunfo del SIMTCEB	1034
- El Congreso por el registro y la titularidad	1041
- la convocatoria	1041
- el <u>affaire</u> en torno a la acreditación	1046
- las resoluciones del Congreso	1052
- El Sindicato y la reelección de Soberón	1057
- Sindicato y autoridades mueven sus primeras piezas	1062
- El sindicato	1062
- las autoridades	1068
- las asociaciones anti SPAUNAM	1073
- La Segunda Reunión de Foro Universitario	1080
- La Segunda Conferencia Nacional del FNAP	1085

- Hacia una nueva huelga	1100
- Se anuncia la fusión SPAUTIAM-STEUNAM	1115
- "Ultimo" Congreso y asamblea de unificación	1124
- Hacia el STUNAM	1124
- la campaña de las Asociaciones Autónomas	1130
- el Tercer Congreso	1136
- constitución del STUNAM	1143
- Fin	1146

INTRODUCCION

The following text is a scan of a document page, likely a technical or scientific report. It contains a section header "INTRODUCCION" and several paragraphs of text. The text is heavily obscured by noise and artifacts, making it largely illegible. The visible fragments of text include:

INTRODUCCION

The text appears to be a technical or scientific report, possibly related to the field of electronics or physics, given the context of the page number and the nature of the noise. The document is heavily degraded, with significant noise and artifacts throughout.

The text is mostly illegible due to the quality of the scan.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

" Hay gente que tiene debilidad por las cartas o por reducir a virutas, con un cuchillo, - cuantos palos o trozos de madera caen en sus manos; mi debilidad ha sido siempre los documentos, la recopilación de hechos y otras - cosas por el estilo "

Blue en " Welcome to hard times".
de E.L. Doctorow

Introducción.

Materiales sobre el sindicalismo universitario hay muchos. Notas periodísticas, editoriales, desplegados, volantes, entrevistas, etc. conforman los testimonios documentales del proceso de gestación y desarrollo de los sindicatos en los centros de educación superior del país. No obstante, hasta la fecha se carece de una (o unas) historia sistemática que de cuenta de su complejo desenvolvimiento.

Existen ya algunas tesis de licenciatura, antologías de documentos, cronologías y ensayos que abordan distintos aspectos de la problemática del sindicalismo universitario. Sin embargo, todavía no contamos con una historia de este fenómeno que sacudió con fuerza a las universidades del país a lo largo de la década de los setentas. No pretendemos llenar esa laguna, pero sí empezar a reconstruir la historia de un sindicato (el del Personal Académico de la UNAM) que por su importancia y significación tiene un lugar relevante en la evolución del sindicalismo en las universidades públicas.

Por estar ubicado en el centro de enseñanza e investigación - más importante del país, porque pretendió agrupar a todos los trabajadores académicos de la UNAM, porque en ese sector el proyecto sindical se ha topado con los mayores obstáculos, por su impacto - en la escena política nacional, el SPAUNAM no fué un sindicato más. Su creación significó el reinicio del desarrollo del sindicalismo académico en la UNAM, pero también constituyó un catalizador para la expansión de la organización sindical académica en otras universidades del país. Su sola existencia cuestionó la estructura y rela

ciones vigentes en la universidad y generó una serie de reacciones y polémicas que empezaron a modelar un nuevo perfil de las instituciones de enseñanza superior.

Deseamos reconstruir la experiencia del SPAUNAM a partir de las múltiples condicionantes en las que el sindicato vivió. Y hemos optado por la forma de relato para ir las presentando. A lo largo de esta historia irán apareciendo las motivaciones de los promotores del proyecto sindical, sus orientaciones político-sindicales, sus aspiraciones y propuestas, los obstáculos que enfrentan, las opciones que a cada paso se les presentan, los métodos de acción que utilizan, la línea política del sindicato, sus alianzas y compromisos, su visión de la Universidad, las relaciones y conflictos internos entre las diversas corrientes de opinión, etc. Pero también aparecerá el complejo nudo de relaciones "externas" que condiciona y orienta la actuación del SPAUNAM, es decir, el espacio político-social en el que surge y se desarrolla, la actuación de las diversas fuerzas o instituciones que tienen que ver con su problemática, las iniciativas de éstas, etc.

Por otro lado deseamos señalar que la reconstrucción de los hechos la hemos efectuado fundamentalmente apoyados en materiales documentales. No hemos querido confiar en la memoria, porque esta tiende a embellecer, opacar e incluso olvidar acontecimientos básicos.

Hemos deseado ser objetivos y presentar con la mayor fidelidad el desarrollo de los acontecimientos, sin desvirtuarlos ni solaparlos. Pero al mismo tiempo, seguramente hemos sido parciales -

(y no podía ni quería ser de otra manera), porque desde un principio (no solamente en esta reconstrucción histórica), el autor se colocó de un lado. Pero como escribió Adolfo Gilly "la parcialidad no significa mentira: significa tomar partido o, también, apasionarse". En este sentido es que deseamos que este trabajo se considere como parcial y verídico y que la exposición pueda ser juzgada como un testimonio que intenta reconstruir una compleja acción colectiva que sin duda alguna ha puesto su sello en la historia reciente de la Universidad y el sindicalismo.

Por último una acotación. Iniciamos esta historia con "la fundación del Consejo Sindical" porque fue éste el grupo promotor e impulsor del proyecto de organización sindical. La historia del SPAUNAM no puede ser comprendida cabalmente si arrancamos del 13 de julio de 1974, fecha en que se efectuó su Asamblea Constitutiva. Por el contrario, su creación solamente se entiende como el producto de un largo y necesario recorrido que sentó las bases para que naciera una nueva agrupación sindical. Por ello, el relato empieza a mediados del año 1972.

LOS ANTECEDENTES Y EL AMBIENTE (julio 1974-julio 1974)



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

La fundación del Consejo Sindical.

A mediados de 1972 un grupo de profesores de diferentes escuelas y facultades de la UNAM (Ciencias, Ciencias Políticas, Economía) se reunieron para iniciar una serie de intercambios de opiniones en torno a la situación que vivían los centros de enseñanza superior del país: (poco a poco este pequeño núcleo se irían sumando académicos de otras dependencias).

Las universidades no eran un escenario apacible. Por el contrario, a raíz del movimiento estudiantil de 1968 se habían convertido en centros con una enorme ebullición política y en forma reiterada se sucedían confrontaciones entre estudiantes y autoridades universitarias y/o gubernamentales. El "68", que se vivió fundamentalmente en la capital, parecía extenderse de manera desigual a diferentes universidades de provincia y los choques con los gobiernos locales variaban en intensidad. Nuevo León, Puebla, Sinaloa, - eran muestras relevantes de conflictos universitarios. Sin embargo, el aliento democratizador que inspiraba al movimiento estudiantil parecía toparse con enemigos dispuestos a agredir a las propias universidades con el fin de detener el avance de los estudiantes. - Rectores y autoridades gubernamentales emprendían en diferentes localidades auténticas cruzadas contra las universidades. Al mismo tiempo, se desplegaban ya las primeras acciones provocadoras dentro de las filas estudiantiles.

En la UNAM, lo que había sido un vigoroso y masivo movimiento estudiantil en 1968, se había fragmentado en pequeños grupos políticos abiertamente distanciados entre sí, pero mucho más distanciados de las mayorías estudiantiles. Ello fue producto y al mismo --

tiempo originó un radicalismo exacerbado y posteriormente dió paso a auténticas prácticas provocadoras. El punto culminante de la escalada lo constituyó la toma de rectoría por el comité de lucha de la Facultad de Derecho encabezado por Miguel Castro Bustos y Mario Falcón. Un pequeño grupo de individuos era capaz de poner en jaque a la mayor institución de educación pública del país. La crisis del movimiento estudiantil y la inexistencia de organizaciones de trabajadores y profesores, posibilitaba la acción de grupos abiertamente provocadores.

El lunes 31 de julio un grupo de normalistas encabezados por Miguel Castro Bustos y Mario Falcón toma las instalaciones de la rectoría de la UNAM. Exigen su incorporación a la Facultad de Derecho, aunque no llenan los requisitos académicos que el Consejo Técnico de dicha Facultad había acordado.

Según un boletín de prensa de la UNAM "las personas que tomaron la rectoría trataron de obligar al Rector a firmar un documento desconociendo a otra autoridad universitaria como es el Consejo Técnico de la Facultad de Derecho. Cuando el Rector se negó a firmar ese documento, cerraron las puertas tratando de impedirle el paso y diciéndole que se quedarían allí hasta en tanto no firmara dicho documento. Esta petición fue formulada por los normalistas encabezados por Miguel Castro Bustos, alumno inscrito en la Universidad desde 1956, expulsado; y que tiene una inscripción que es inválida de acuerdo con un dictámen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y con base en los reglamentos universitarios. La violencia y el intento de secuestro fueron impedidos por aproximada--

mente 80 estudiantes de las preparatorias populares, quienes de una manera natural se consternaron al ver el artificio y la violencia de las amenazas contra el Rector quien sólo se encontraba acompañado por el Prof. Félix Barra. Gracias pues a la intervención de los estudiantes de la Preparatoria Popular que le hicieron una valla, - y sin violencia alguna - dado el gran número de ellos-, reabrieron las puertas y pudo el Rector, con la mayor calma, salir de su oficina" (1)

Si bien el intento de secuestro no pudo consumarse, ese pequeño grupo se apoderó de la rectoría hasta el 30 de agosto. Un largo mes en que la opinión pública y universitaria adquirieron pleno conocimiento de lo vulnerable que era la Universidad.

El problema además, no se reducía a ese acto. La Universidad era víctima de una campaña sistemática que intentaba mostrarla como una institución anárquica e ingobernable. Debemos recordar que apenas un mes y medio antes de la toma de rectoría, "el 13 de junio de 1972, en el auditorio de la Facultad de Ingeniería, varios miembros del comité de lucha de Derecho se enfrentaron a balazos - con elementos del "Pancho Villa" (2). En la refriega resultó herida una estudiante y muertos dos parristas. Otros parristas fueron capturados y entregados a las autoridades del orden común. Sin embargo, tiempo después volvieron a la libertad" (3).

(1) "Boletín de prensa de la Universidad Nacional Autónoma de México" Gaceta UNAM, número extraordinario. 24 de agosto, 1972. pp.2-3

(2) El grupo autodenominado "Pancho Villa" era una agrupación de parristas.

(3) Mario Hacuja y José Waldenberg. ESTADO Y LUCHA POLITICA EN EL MEXICO ACTUAL. El Caballito. 1976. p. 104

Si bien los actos de vandalismo no eran nuevos en la Universidad, la toma de rectoría lleva las cosas a un punto límite. El dos de agosto, los directores de facultades, escuelas e institutos de la UNAM, conjuntamente con el rector, Dr. Pablo González Casanova, suscriben un documento dirigido a la Comunidad Universitaria en -- donde señalan: "Frente a estos hechos de provocación, las autoridades universitarias reiteran una vez más que están dispuestas a mantener el orden jurídico interno exclusivamente por los medios del diálogo, la persuasión, y el consenso de las mayorías. Rechazan, -- también una vez más el intento de los provocadores para que los universitarios respondan con la represión a la violencia que desde fuera ha sido llevada a la UNAM". (4)

La prensa se llena de comentarios en torno a la situación universitaria. Marcos Moshinsky titula uno de sus artículos Basta ya y dice "he escuchado opiniones de personas de extrema derecha que consideran que la Universidad debería cerrarse porque la educación superior sólo propicia el desorden y la violencia. Su ideal sería convertir a la Universidad Nacional Autónoma de México en la Escuela Tecnológica Militarizada de San Angel" (5)

Fernando Benítez escribe "El rector de la Universidad configura un fenómeno extraordinario. Rodeado de 150,000 estudiantes, disponiendo de una ciudad, de vastos centros culturales y de un ejército de funcionarios, maestros y empleados --más de 28,000-- se encuentra drásticamente sólo, apoyado en su autoridad moral. A sus --

(4) "A la comunidad Universitaria", Gaceta UNAM op. cit. p. 1

(5) Marcos Moshinsky "Ante la violencia en la UNAM Basta Ya". Excelsior, 5 de agosto de 1972.

oficinas, puede acceder cualquier grupo, en cualquier momento con la mayor impunidad, sin que haya nadie que pueda otorgarle protección ni la sombra de una defensa" (6)

La finalidad de quienes se posesionaron de la rectoría parece ser nitida: erosionar a la UNAM, desprestigiar a la izquierda estudiantil. A los ojos de la población, la toma de rectoría aparece como una acción demencial supuestamente perpetrada por grupos radicales. De ahí que algunos editorialistas se esfuercen en señalar - "la imagen que se está presentando de la Universidad como un lugar donde se genera y reina la violencia, es no sólo producto de un plan, sino además una imagen inexacta". (7) Sin embargo, no parece existir la fuerza o la organización capaz de sacar a la UNAM de la encrucijada.

Como señaló la revista Punto Crítico: "Por un lado, es cada vez más notoria la ausencia de vínculos efectivos y comunicación entre las autoridades universitarias y la inmensa mayoría de investigadores, profesores, empleados y estudiantes, que son quienes integran la base misma de la comunidad universitaria... Por otro lado, en lo que se refiere al movimiento estudiantil, la ausencia de organismos representativos con arraigo entre sus bases, ha propiciado que el "campus" universitario se convierta en una verdadera "tierra de nadie" donde ha germinado y crecido la acción de los provocadores, quienes al amparo de los sectores ultrarreaccionarios del gobierno, han coronado una larga secuela de aventurerismo y provocación" (8)

(6) Fernando Benítez "El poder del rector", Excélsior, 10 de agosto, 72.

(7) Manuel Pérez Rocha "Un gobierno basado en el diálogo" Excélsior

(8) "UNAM ¿Quién vence a quién?", Punto Crítico No 9, septiembre de 1972 p. 49.

Es precisamente el apoyo externo que reciben Castro Bustos y Falcón lo que les otorga amplios márgenes de impunidad. Prácticamente ese apoyo fue denunciado en diferentes medios. "Los nombres rumoreados en la UNAM con insistencia que inclusive han sucitado - desmentidos, son los de: el senador Rubén Figueroa, Carlos Olmos, Luis Gomez Z, como patrocinadores directos o indirectos, de los de lincentes y enfermos que han allanado ahora y tiempo atrás, varios recintos universitarios" (9). El propio rector en su discurso ante el Consejo Universitario el 4 de septiembre de 1972 dijo: "fuerzas muy poderosas tenían que proteger a estos individuos". Los acusó de "agentes de grupos políticos, agentes que han estado circulando libremente por la ciudad, burlando a la justicia antes de - querer burlar a la Universidad". Porque para el rector el problema del acoso a la universidad "no son quince individuos desaforados y audaces, o dos o tres calificados de dementes, sino sus poderosos sostenes que desde fuera de la torre dirigen y ordenan sus movimientos, les mandan el pan, las drogas, las consignas, por lo cual habría resultado absurdo recurrir al ejército o a la policía para que entraran a la universidad, cuando quienes ordenaron tomarla, - siempre han permanecido fuera de ella, y quienes la tomaron salían a la calle, y cuando estaban afuera de la universidad, nada se hacía contra ellos". Por ello su actitud de "no pedir la entrada de la fuerza pública a la universidad". Reiteró: "La universidad no - procederá para que las autoridades públicas, sólo a petición de -

(9) Froylán M. López Narvaez "Nombres. Sinaloa, Puebla, México", - Excélsior 23 de agosto de 1972.

parte ejerzan la justicia, cuando de acuerdo con el derecho positivo existen delitos que se pesiguen de oficio" (10)

Pero el clima que se generó en agosto de 72, llevó a muchos a pensar que la solución de raíz al conflicto sólo podía encontrarse con la organización de los propios universitarios. Miguel Angel -- Granados Chapa, tituló uno de sus artículos "Deficiencia en la -- UNAM. Falta organización social". La segunda parte del texto decía:

"Es atroz que nadie pueda hacer salir a los invasores de la rectoría. Es más grave, todavía, que sabiéndose que cuentan con apoyo superior, y aún teniéndose la certidumbre moral de donde se localiza éste, no se pueda proceder en su contra, por falta de evidencias probatorias. Pero, de no ser por su importancia simbólica, la toma de la rectoría no pasa de ser una anécdota.

"Lo que no es anecdótico sino una de las causas de las crisis periódicas de la Universidad, es que no hay en la Universidad ninguna organización social cuya fuerza moral y solidaria pueda evitar actos como el que se trata.

"Se explica que los estudiantes no tengan, hoy día, organizaciones que los agrupen y representen. La crisis de 1968 dió fin al sistema de sociedades de alumnos, precario, ineficaz y corruptible intento de coaligar a los estudiantes. Hoy actúan los comités de lucha. Pero es por lo menos dudosa su representatividad, medida según los cánones de la democracia formal o de la popular.

"Los profesores tampoco están organizados. Hay sí, asociaciones, uniones y hasta un sindicato. Pero son agrupamientos parciales, algunos de ellos efímeros, otros formados con propósitos de --

(10) Pablo González Casanova "En defensa de la Autonomía, discurso ante el Consejo Universitario", en Jorge Medina. UNIVERSIDAD, POLITICA Y SOCIEDAD. Ed. Juan Pablos. 1978 pp. 83-91

política externa. Algo semejante ocurre con los empleados administrativos, uno de cuyos sindicatos no ha podido obtener el registro laboral correspondiente, aunque la Universidad es un empleador indudable.

"Es "riesgoso", a la luz de ciertas consideraciones sobre la estabilidad de la UNAM, el que los sectores que la formen se unifiquen y agrupen. No se requiere gran imaginación para medir la fuerza de una real federación estudiantil, o de un verdadero sindicato de maestros o uno de trabajadores administrativos. Pero si fuera - fuente de un cierto género de problemas, operativos todos ellos, - la organización social de los universitarios daría a la UNAM la coherencia comunitaria de la que ahora carece. Y pondría una muestra, ante los mexicanos que padecen la injusticia social, en alguna medida por su invertebración social, de lo que significa la unión solidaria" (11)

En este clima se llevaron a cabo las primeras reuniones de los profesores que en breve fundarían el Consejo Sindical de Profesores e Investigadores de la Enseñanza Media Superior y Superior. Cabe señalar que en su mayoría eran profesores e investigadores de tiempo completo, que tenían su centro de trabajo permanente en la UNAM, que habían participado o habían sido impactados por el movimiento estudiantil de 1968, y que buscaban formas organizativas que les permitieran ser algo más que una serie de académicos dispersos.

Ellos mismos se presentaban en los siguientes términos: "El proceso de despolitización creciente que sufre nuestra Universidad,

(11) Miguel Angel Granados Chapa "Deficiencia en la UNAM. Falta organización social", Excélsior, 15 de agosto de 1972.

26

el deterioro de las mejores posiciones críticas y la falta de claridad en cuanto a objetivos concretos, ha motivado que un grupo de profesores universitarios se reúna periódicamente con el fin de -- discutir libremente y tomar determinaciones concretas respecto al futuro de las universidades en el país, las relaciones que deben - mantenerse entre los miembros de la comunidad universitaria, el pa pel que las instituciones de educación media y superior pueden y - deben jugar en México y, fundamentalmente, la mejor manera de orga nizarse para cumplir los fines que se propone" (12)

Poco a poco se fueron perfilando los temas fundamentales de - discusión y las orientaciones políticas básicas. Los problemas de las universidades y las formas de organización de los profesores - resultaron las cuestiones más relevantes y a partir de ellas se ge neró la idea de la agrupación sindical. Se decía: "En vista de la situación crítica por la que tanto nuestra institución como casi - todas las universidades del país atraviesan, hemos pensado que la organización que surja de estas reuniones debe ser lo más amplia y sólida posible, sin que esto implique hacer a un lado principios - fundamentales. Consideramos que el medio justo para lograr esta u nidad, es buscarla atendiendo a lo que somos antes que a lo que -- pensamos. Somos maestros universitarios, que en el cumplimiento de la labor que se nos encomienda encontramos cotidianamente un mismo tipo de problemas...las soluciones a nuestros problemas reales úni

(12) "Documento sin título". Firmado: Consejo Sindical de Profesores e Investigadores Universitarios (Hacia el sindicato nacional de profesores e investigadores de enseñanza media y superior) s.f. 4 p.

22

camente podrán llevarse a cabo sobre la base de acciones conjuntas orientadas por objetivos comunes. En este sentido, pensamos que la organización debe proponerse atacar los problemas básicos de la comunidad magisterial, esto es, tiene que organizarse gremialmente, como órgano que se ocupe de los asuntos internos de la universidad. No podemos ser la conciencia crítica de la sociedad, mientras no pongamos en claro nuestra posición interna, esto es, mientras no asumamos y discutamos nuestra situación como trabajadores de la enseñanza" (13)

Por ello proponían la creación de una organización sindical.- "El tipo de organización que lucha por los intereses fundamentales de un grupo social unificado por objetivos comunes es, tradicionalmente el sindicato. Nos parece pues esencial, que surja una organización sindical universitaria, que luche por los derechos de los trabajadores en el interior de nuestra comunidad". Ello debería -- servir para rebasar "las estructuras arcaicas que frenan la posibilidad de libre desarrollo de los maestros universitarios" (14)

En relación a la Universidad que se deseaba y por la que había que desplegar una acción organizada, se decía: "La universidad en la que estamos dispuestos a servir, es aquella que nos permita desarrollar libremente nuestra función crítica y nuestros derechos políticos; la Universidad por la que estamos dispuestos a luchar, es aquella que cuente con las garantías suficientes para generar procesos de cambio en la nación. Este quiere decir, que nuestra orga-

(13) Ibid.

(14) Ibid.

nización se funda en la comunidad de intereses gremiales universitarios, y no en tal ideología más o menos vaga o discutible" (15)

El afirmar categóricamente que los puntos de unidad estaban dados por su situación y no por su pensamiento y más por los intereses gremiales que por la ideología, era de hecho una reacción al profundo ideologismo que se vivía y se vive en diferentes grupos universitarios de izquierda. Se trataba de inaugurar, por lo menos dentro de la izquierda magisterial universitaria, una práctica tendiente a construir organizaciones amplias donde la izquierda pudiera luchar por la hegemonía y no pequeñas sectas cerradas incapaces de tender puentes comunicantes con el exterior.

Pero una cosa es esbozar una idea de organización y otra poder construirla. Entre una y otra medió un proceso intenso de discusión y organización que posibilitó la construcción del SPAUNAM.

(15) Ibid.

" Al hablar de todo esto, no se sabe que tiempo escoger, si el presente o el pasado, como si lo que fue no perteneciera totalmente al pasado - mientras éste perdure en el recuerdo de las generaciones (o tan solo en el de un cronista)"

Czeslaw Milosz " El valle del Issa"

La huelga del STEUNAM.

Fue sin duda alguna la huelga de los trabajadores administrativos de la Universidad, agrupados en el Sindicato de Trabajadores y Empleados de la UNAM (STEUNAM), lo que se convirtió en el catalizador del proceso de sindicación de profesores e investigadores. - El largo conflicto que protagonizó el STEUNAM (del 25 de octubre de 1972 al 12 de enero de 1973) y que logró su reconocimiento y la firma de un convenio colectivo de trabajo sirvió como aliciente y ejemplo al personal académico.

La historia del sindicalismo en el sector administrativo no era nueva. Se conocen intentos reiterados de sindicalización por lo menos desde 1929. Sin embargo, las diversas agrupaciones no habían logrado arraigar en la UNAM. Limitaciones legales, escasa cohesión en sus integrantes o una vacilante línea política habían impedido el desarrollo definitivo de la sindicación en las instituciones universitarias. (16) No es hasta el estallido de la huelga por parte del STEUNAM que la situación cambia radicalmente.

El 12 de noviembre de 1971 se había constituido el STEUNAM. - Paso siguiente había solicitado su registro en la Secretaría de -- Trabajo. Esta, por medio del Departamento de Registro de Asociaciones contestó el 12 de enero de 1972 negándolo. Entre las consideraciones que externó para expresar su negativa se encontraban las siguientes:

(16) Para una panorámica de este período se pueden consultar: Fabián López Pineda y José Enrique Pérez Cruz "Cronología de las relaciones laborales en la UNAM", en Buelna N° 3, U.A.S. Octubre de 1979 pp. 16-21 y Lucila Silva Guerrero "Cronología del sindicalismo en la Universidad Nacional Autónoma de México (1929-1979)". en Cuadernos del Centro de Documentación Legislativa Universitaria N° 2, oct-dic. 1979. UNAM. pp. 125 - 165.

"Quinto...La empresa, según los distintos diccionarios y los enciclopedistas (sic), es una sociedad mercantil o industrial para emprender o llevar a cabo obras materiales. ese vocablo implica la idea de una actividad de orden económica o del comercial, cuya finalidad intrínseca es el lucro. Muy lejos está la Universidad de ser una empresa, por que sus fines son de mucha más alta jerarquía en la actividad humana. Por ello pensamos que resulta inapropiado atribuir a esa descentralizada la denominación y las características de empresa, como las que considera el apartado "A" del artículo 123 constitucional...

"Séptimo. La alusión que se hace a la Ley Federal del Trabajo en el artículo 13, de la Ley Orgánica, se entiende hecha con el propósito de que el estatuto jurídico universitario de iguales o superiores derechos a los que la Ley Federal del Trabajo otorga a los trabajadores de empresas privadas; pero nunca inferiores. Se trata pues, de una referencia y no de una asimilación". (17)

El STEUNAM consideró violatorio de sus derechos la resolución de la Secretaría del Trabajo e interpuso ante el Juez de Distrito demanda de amparo. Como no era la primera vez que la Secretaría negaba un registro a un sindicato universitario, el STEUNAM empezó a prepararse para ejercer la huelga de demanda de un contrato colectivo de trabajo.

Así, el 13 de octubre presenta un emplazamiento de huelga a la rectoría de la UNAM, para estallar el 25 de ese mismo mes, si las autoridades no acceden a las peticiones del sindicato. A partir del 17 el STEUNAM lleva a cabo una serie de paros escalonado -

(17) En Lucila Silva, op. cit.

"para ratificar el emplazamiento que se hizo al rector el viernes 13 del actual" (18)

En un comunicado publicado en el diario El Día el 23 de octubre, el STEUNAM explicaba su posición: "La Constitución General de la República establece que es trabajador quien presta un servicio bajo la dirección y dependencia de otro mediante el pago de un salario; además que los trabajadores tienen el derecho de coaligarse en defensa de sus intereses comunes; que el sindicato es una coalición permanente y que los sindicatos en representación de sus agremiados pueden contratar colectivamente emplazando a huelga a su patrón.

"Conforme a esas disposiciones constitucionales...formamos el ...STEUNAM y emplazamos a huelga a nuestro patrón pidiéndole la celebración de un contrato colectivo de trabajo...

"Ante nuestra petición, las Autoridades Universitarias han contestado que no están conformes...porque de aceptarse...se lesionaría la autonomía universitaria, ya que los intereses políticos personales que se movieran en la actividad sindical modificarían las actividades propias de la Institución". Nosotros consideramos que las argumentaciones de la Rectoría son infundadas ya que el ejercicio de nuestro derecho a organizarnos sindicalmente y a exigir la firma de un contrato colectivo de trabajo, emplazando a huelga, en forma alguna puede violar la autonomía universitaria, antes bien viene a reforzarla, ya que tanto la Autonomía como el Sindicalismo provienen del mismo orden jurídico...La UNAM, respec-

(18) "Situación Nacional", en Solidaridad Nº 78-79. Octubre 31 de 1972 p. 19.

to de sus servidores, es un patrón, que debe cumplir con todas sus obligaciones inherentes, no constituyendo ninguna excepción a la - regla general...No se puede afirmar validamente que la UNAM, deba estar al margen de la observancia de la Constitución, en perjuicio de diez mil trabajadores y empleados que laboran subordinados a -- ella y mediante un salario".

Finalizaban su desplegado señalando: "Respetamos y defendemos la autonomía universitaria y exigimos respeto a la autonomía sindi cal" (19).

Ahora bien, todo el proceso de conformación de la organización sindical de los trabajadores administrativos había pasado desapercibido para amplios sectores de estudiantes y profesores universitarios. El proyecto STEUNAM se gestó y desarrolló sin el concurso de los otros contingentes universitarios y por ello cuando la huel ga estalla sorprende y desconcierta a muchos.

Como lo señaló Gastón García Cantú " la huelga ha permitido - que innumerables universitarios adviertan que los trabajadores universitarios existen: que eran los mozos silenciosos y pacientes; - los empleados cumplidos o atemorizados" (20). Pero cuando esos mis mos trabajadores o un sector importante de ellos se organiza y reclama sus derechos, muchas de las corrientes de opinión u organiza ciones universitarias no fueron capaces de asimilar rápidamente el fenómeno. Son sorprendidas por una realidad que desconocían y de - ahí en algunos casos el pasmo o el rechazo que suscitó la huelga.

(19) "Manifiesto a las comunidades universitarias y a la opinión - pública del Comité Ejecutivo del STEUNAM", El Día 23 de octubre de 1972, p. 8.

(20) Gastón García Cantú. "La UNAM. Nuevo desafío y nueva respuesta", Excélsior 17 de noviembre de 1972, p. 6A.

El 25 de octubre estalla la huelga y poco a poco se extiende por la mayoría de las dependencias universitarias. El mismo día se reúne el Consejo Universitario. Ahí, el rector de la UNAM, se refiere al conflicto en los siguientes términos: "... es necesario - continuar trabajando, es necesario no dar esta arma tremenda contra la Universidad, ejerciendo presiones sobre las autoridades universitarias para que se declare la existencia de un sindicato... - con base en las leyes, no son las autoridades universitarias las que deben hacerlo. Obviamente se está, a través de una presión sobre las autoridades universitarias, tratando de obtener un "contrato colectivo". Esto es indiscutible, y se está haciendo esta presión en un momento crítico para la Universidad. La conciencia que tienen los estudiantes y los profesores universitarios de que esto es así, está colocando en una situación francamente delicada a las personas que dirigen este movimiento; creo que les será muy difícil, de continuar con su actitud, responder ante los propios empleados... de la forma en que están manejando este problema y les será difícil, porque incluso han venido empleados a decirnos que se les está amenazando, en cuanto se registre al sindicato, con aplicarles la cláusula de exclusión".

En su intervención el rector de la UNAM esbozaba la siguiente salida al conflicto: reformar el Estatuto del Personal Administrativo de la UNAM añadiendo los derechos, garantías o prestaciones que se encontrarán en el proyecto de contrato colectivo de trabajo y acordar que cada dos años se renueve el mencionado estatuto. (21)

(21) "Palabras del rector en la sesión del Consejo Universitario del día 25 de octubre de 1972", Gaceta UNAM, Vol V Nº 19, 27 de octubre de 1972. pp. 1-2.

Por su parte, el Consejo Universitario emitía un comunicado - haciéndose eco de la posición del rector y asumiendo una actitud - paternalista decía: "Los empleados administrativos de la Universidad deben impulsar también su organización en forma auténticamente representativa y democrática, evitando que pueda ser manipulada en contra de sus propios intereses y los de la Institución". (22)

El 27 de octubre se reúnen el Dr. Pablo González Casanova y - el Secretario General Auxiliar, Enrique Velazco Ibarra con una representación del STEUNAM y les reiteran el punto de vista de las - autoridades universitarias. En la misma reunión los representantes del STEUNAM reiteran enfáticamente que no desean reformas al Estatuto del Personal Administrativo sino la firma de un contrato colectivo de trabajo. Al día siguiente, en el Anfiteatro Simón Bolívar se reanuda las conversaciones ahora con la presencia de varias de - cenas de trabajadores universitarios. Ahí, el Dr. González Casanova presenta una serie de criterios que pueden ser llevados para su estudio al Consejo Universitario como base para la solución de la huelga.

A continuación presentamos dichos puntos y la respuesta que - el Consejo General de huelga del STEUNAM dió a ellos el 30 de octubre.

"Punto 1. De acuerdo con la legislación universitaria artículo 13 de la Ley Orgánica corresponde al Consejo Universitario dictar y aprobar las normas que rijan las relaciones de trabajo entre la Universidad y sus servidores.

(22) "A la opinión pública, a la comunidad universitaria", Firma: Consejo Universitario, Gaceta UNAM Vol. V. N.º Extraordinario, 26 de octubre, 1972. pp. 1-2.

"Punto 2. Para conciliar los principios de autonomía y sindicalismo y resolver una demanda legítima de los trabajadores universitarios, se designa a la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario, la que en unión de asesores de la Administración Central y del Colegio de Directores, habrá de sostener pláticas con los trabajadores a partir del lunes 30 del corriente".

El STEUNAM decía: "Los puntos 1 y 2 se refieren a la designación por parte de la UNAM (Patrón), de quienes la representarán en las pláticas, nosotros que también designamos a nuestros representantes a esas pláticas, consideramos que está en su derecho de hacerlo".

"Punto 3. La Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario habrá de estudiar con los trabajadores, tanto el solicitado -- contrato colectivo del trabajador, así como las demandas planteadas por otros grupos, previo análisis de la Legislación Universitaria y Nacional, a fin de examinar el procedimiento y las alternativas idóneas para que su aprobación tenga plena validez jurídica"

El STEUNAM respondía: "Respecto del punto 3, sostenemos que -- la base de la discusión, deberá ser el proyecto de Contrato Colectivo de Trabajo presentado, como punto principal de nuestro pliego de peticiones".

"Punto 4. Habrán de incorporarse al texto del documento que -- se produzca todas aquellas demandas legítimas que permitan que el trabajador universitario, en uso de sus derechos, goce de todas -- las prestaciones, y que su relación de trabajo sea modelo para el propio país".

En contestación el STEUNAM decía: "Por lo que se refiere al punto 4, consideramos que el proyecto de Contrato Colectivo de Trabajo presentado, puede ser mejorado por cuanto hace a la concesión de mayores prestaciones para los trabajadores, de las allí consideradas".

"Punto 5. A muy corto plazo, el Estatuto Laboral que se produzca podrá ser elevado a la categoría de contrato colectivo de trabajo una vez que el propio Consejo Universitario, en uso de sus facultades, haya enviado la iniciativa correspondiente al Ejecutivo y ésta haya sido, en su caso, aprobada por el Poder Legislativo para que se reforme o adicione la Legislación Nacional correspondiente".

En relación a ese planteamiento el STEUNAM era enfático: "No estamos de acuerdo en lo establecido en el punto 5, ya que será el contrato colectivo de trabajo el que se produzca de la discusión y no ningún Estatuto, sin necesidad de enviar iniciativa alguna al Ejecutivo y que ésta se apruebe por el Legislativo, ya que no se requiere ninguna reforma o adición para que las partes UNAM y STEUNAM firmen el contrato colectivo propuesto".

"Punto 6. La reforma a la Legislación Nacional podrá contemplar un capítulo que regule las relaciones de los trabajadores universitarios con las universidades, preservando expresamente la garantía de la autonomía".

El STEUNAM respondía: "rechazamos totalmente el punto 6, ya que el trabajador universitario está regido por la Ley Federal del

Trabajo en su conjunto y no admitimos en forma alguna, que se encuentre en capítulo aparte la reglamentación de sus relaciones de trabajo".

"Punto 7. La titularidad del Contrato Colectivo de Trabajo, una vez registrado el Sindicato, cumplidos los pasos anteriores, corresponderá al STEUNAM siempre y cuando este organismo, que es quien ha demandado el registro sindical, pruebe por los medios democráticos más idóneos, que cuenta con la mayoría absoluta pues es del conocimiento público, que existen otros grupos importantes de trabajadores que discrepan de la dirección actual de STEUNAM y - - ATAUNAM".

La respuesta del STEUNAM al respecto decía: "Por cuanto al punto 7, no aceptamos ninguna intervención de la UNAM (Patrón) en el proceso de elección de los representantes sindicales de los trabajadores universitarios; conforme a la Ley sólo les corresponde a los trabajadores miembros del Sindicato la calificación de las elecciones de sus representantes, el patrón tiene prohibido intervenir en la vida sindical. Por cuanto a la representación de los trabajadores por parte del STEUNAM, nos tenemos al referéndum que constituye la huelga casi total, en consecuencia, sin discusión de la UNAM, el Contrato Colectivo de Trabajo, deberá ser firmado con dicha organización".

"Punto 8. Será motivo de reflexión y estudio por parte de los trabajadores y del H. Consejo Universitario el aspecto referente a la cláusula de exclusión, ya que la tradición universitaria ha sido de lucha por defender los derechos de quien discrepa, y evitar perjuicios a personas, por razones ideológicas".

"Punto 9. La cláusula de admisión o ingreso será motivo de revisión cuidadosa, sobre todo en los casos de puestos técnicos y de especialidad".

El STEUNAM respondía: "En virtud de que forman parte del proyecto de Contrato Colectivo de Trabajo presentado, las Cláusulas - de Exclusión y la de Admisión^o de Exclusividad en la Contratación, lógicamente serán discutidas, esto por lo que se refiere a los puntos 8 y 9".

"Punto 10. Como prueba de que el sindicalismo no habrá de afectar el cumplimiento de los fines universitarios, se requiere de -- los trabajadores que han suspendido sus labores, las reanuden de -- inmediato, evitando así el perjuicio que se está causando a los integrantes de la comunidad universitaria".

El STEUNAM respondía en forma escueta y contundente: "En cuanto a lo que se asienta en el punto 10, por acuerdo unánime de los trabajadores no se acepta el levantamiento de la huelga, mientras no se dé cumplimiento al pliego de peticiones". (23)

Como se puede observar, los dos protagonistas más importantes del conflicto (rectoría y STEUNAM) partían no solo de puntos de -- vista alejados sino contradictorios. Para las autoridades la legislación universitaria establecía como facultad del Consejo Universitario la de aprobar las normas para regular las relaciones de trabajo entre la institución y sus trabajadores, por lo cual lo único que podían hacer era incorporar al Estatuto del Personal Adminis--

(23) "A los trabajadores universitarios", Gaceta UNAM Vol. V Nº 21 30 de octubre de 1972. pp. 1-2 y "Respuesta a los diez puntos planteados por el Sr. Rector el sábado 29 del presente mes", - en Gaceta UNAM Vol. I Nº 57, 31 de octubre de 1972. p. 2.

trativo algunas de las reivindicaciones de los trabajadores. Se requería, según señalaban, un proceso de modificación a la legislación para posteriormente transformar el Estatuto en un contrato colectivo de trabajo. Por su parte, el STEUNAM demandaba de inmediato la firma de un contrato colectivo.

Además, otros puntos se encontraban a debate. Las autoridades manifestaban la necesidad de hacer compatible la autonomía y los derechos laborales, mientras el STEUNAM reclamaba ser sujeto de la Ley Federal del Trabajo y no encontraba contraposición entre la autonomía y el ejercicio de sus derechos. La rectoría, también se manifestaba en contra de la cláusula de exclusión y el STEUNAM mantenía que como parte del contrato colectivo debían ser discutida. Por último, rectoría solicita a los trabajadores levantar su huelga y estos replicaban que no lo harían hasta ver resueltas favorablemente sus peticiones.

El clima en la Universidad era tenso y múltiples elementos complicaban la huelga. Los estudiantes opinaron y actuaron durante el conflicto tejiendo una red especial de relaciones. Si a ello sumamos que grupos minoritarios de trabajadores, al calor de la huelga constituyeron organizaciones paralelas y que distintos sectores de profesores asumieron posiciones diferentes tenemos un cuadro conflictivo sumamente abigarrado. Esto por solo señalar los elementos internos que actuaron en el enfrentamiento.

Así desde un primer momento afloraron múltiples posiciones ante la huelga. Desde quienes la descalificaron por completo hasta los que la apoyaron decididamente.

41

Varios elementos jugaban en contra del STEUNAM. La legislación universitaria y la negativa de registro sindical por parte de la Secretaría de Trabajo, el surgimiento de grupos de trabajadores contrarios a la dirección del STEUNAM, (24) y la situación general por la que atravesaban las universidades del país. "Como lo hicieron notar algunos grupos estudiantiles y comentaristas editoriales, el hecho de que el conflicto estallara precisamente cuando las universidades de Puebla, Sinaloa y Nuevo León resentían una fuerte ofensiva encabezada por los gobiernos estatales y el sector privado, no podía sino llevar a pensar que se trataba de un movimiento más dentro de la estrategia montada por la clase dominante para liquidar la alternativa de crítica independiente que hasta la fecha representan las universidades. Dado el clima que en esos momentos se vivía era por lo menos difícil pensar que la coincidencia fuera solo casual (25).

Ciertamente era mucho suponer que la huelga no era más que un eslabón más de una ofensiva contra las universidades. Pero, resulta significativo como muestra de apreciaciones similares que hicie

(24) Un elemento que jugó un papel relevante para suscitar dudas en torno a la política de los dirigentes del STEUNAM fue que el 13 de junio de 1971, la ATAUNAM a través de su comité ejecutivo había firmado un documento dirigido a la comunidad universitaria y al pueblo de México en donde señalaba en torno a la matanza del 10 de junio - "Que son de lamentarse las consecuencias que arrojó la pretendida - manifestación programada en dicha fecha por grupos estudiantiles de las escuelas superiores de esta ciudad, en la que fue evidente la presencia de conocidos agitadores políticos excarcelados recientemente y que vienen constantemente creando choques e incitando a la violencia", Excelsior 14 de junio de 1971, p. 30-A

(25) "UNAM, huelga de trabajadores", Punto Crítico N° 11, noviembre de 1972, p. 22.

ron diferentes agrupaciones estudiantiles.

Cabe mencionar, por ejemplo como la asamblea de la Escuela Nacional de Economía rechazó a la ATAUNAM y al STEUNAM "por estar -- constituidos como estructuras antidemocráticas, con una dirección burocratizada que no ha sido elegida por la base..." (26) Algo similar sucedió con algunos comités de Lucha de otras facultades.

Por otra parte, grupos de trabajadores de diferentes dependencias iniciaron un proceso de constitución de una agrupación paralela al STEUNAM. Así surgió primero la llamada Coalición de Trabajadores Universitarios que posteriormente dió paso a la integración del Sindicato Independiente de Trabajadores de la UNAM (SITUNAM).-- Esta acusaba al STEUNAM de "charro" y antidemocrático, rechazaban el contrato colectivo presentado "al margen de la base", se pronunciaba en contra de la cláusula de exclusión y exclusividad y llamaba a constituir "un nuevo consejo de huelga distinto e independiente al comité de huelga manejado por el STEUNAM" (27)

Ya integrado como Consejo Independiente de Huelga, este mismo sector de trabajadores se volvió a manifestar en contra de las cláusulas de exclusividad y exclusión, y reiteró su apreciación del -- STEUNAM como agrupación antidemocrática y señalaba como sus objetivos: luchar "por la formación de un sindicato democrático e independiente" y por un contrato colectivo de trabajo. (28)

(26) "Ratificó la Asamblea de Economía el rechazo a los sindicatos paristas de la Universidad", Excélsior 2 de nov. de 1972, p. 19A

(27) Volante: "A los trabajadores universitarios, a la comunidad universitaria, a la opinión pública" firma: La Coalición, 30 de oct., 72

(28) Desplegado: "A la opinión pública, a los trabajadores de México, a los trabajadores, maestros y estudiantes de la UNAM" firma: Consejo Independiente de Huelga, Excélsior 8 de nov. de 1972, p. 15-A.

A pesar de la incomprensión e incluso abierta beligerancia de distintas agrupaciones estudiantiles y de los intentos por crear organizaciones paralelas de trabajadores, el STEUNAM no vio merma su cohesión. Por el contrario, poco a poco la huelga fue extendiéndose y el sindicato creció a lo largo del conflicto. Se puede afirmar que la unidad que los trabajadores del STEUNAM mostraron durante la huelga sí como la claridad de sus exigencias, fueron claves para que el sindicato pudiera salir airoso del conflicto.

En este ambiente de polarización volvió a reunirse el Consejo Universitario para conocer el dictamen de la Comisión de Reglamentos del propio Consejo. El 16 de noviembre en el auditorio "Simón Bolívar" de la preparatoria N° 1, situada en Justo Sierra 16, Consejeros Universitarios, trabajadores, profesores y estudiantes sesionaron por más de tres horas en una asamblea cargada de tensión.

Ahí la Comisión de Reglamento planteó las siguientes medidas como vía para la solución de la huelga. Que "las relaciones y condiciones laborales que pueden estimarse como de carácter mínimo general y más permanente se reserven, de acuerdo con las bases del Estatuto General, al Estatuto del Personal Administrativo al Servicio de la UNAM... Por lo que respecta a las relaciones, condiciones y prestaciones laborales de carácter concreto, éstas deberán regularse por un Convenio Colectivo de Trabajo celebrado entre los representantes de la Universidad y los de la organización mayoritaria de los propios trabajadores y empleados, y dicho convenio debe

rá aprobarse por el Consejo Universitario" (29)

"Para conciliar los valores fundamentales de la autonomía universitaria con el derecho que el artículo 123, en sus dos apartados, otorga a los trabajadores para asociarse en defensa de sus intereses laborales", la Comisión de Reglamentos exigía a los sindicatos "que reconozcan expresamente en sus estatutos la autonomía de la Universidad y sus principios fundamentales: la libertad de cátedra e investigación y el respeto a las personas y derechos de los universitarios independientemente de su ideología". Pero además, en aras del mismo principio la Comisión del Consejo Universitario establecía que "las organizaciones y sindicatos de trabajadores universitarios podrán asociarse únicamente con organizaciones laborales independientes, de instituciones autónomas, que persigan las mismas finalidades que la Universidad".

Sobre el registro de los sindicatos señalaba que esto debería hacerse ante el Consejo Universitario "ya que no se trata de organizaciones laborales de empresa o de carácter burocrático". Más adelante prohibía que el convenio colectivo de trabajo contuviera la cláusula de exclusión "en cualquiera de sus dos modalidades", de admisión o de exclusión.

Sobre el derecho de huelga, la Comisión de Reglamentos sólo lo reconocía por una causal "cuando se violen las condiciones de --

(29) Según la Comisión de Reglamentos se debía firmar un convenio y no un contrato colectivo porque "el primero es mucho más amplio y -- flexible que el segundo; además, porque el término convenio se adapta perfectamente a la coincidencia de voluntades de sujetos que tienen una conducta orientada por los mismos principios, como ocurre con los miembros de la comunidad universitaria.

"De tal manera, se adopta un sistema que se aproxima al de la contratación colectiva de la Ley Federal del Trabajo, sin el inconveniente de este último instrumento jurídico que está configurado para regular las condiciones de trabajo en las empresas de tipo económico con fines de lucro, a las que ostensiblemente no pertenece la Universidad".

trabajo de manera general y sistemática y de ninguna manera para exigir determinaciones de salarios de los trabajadores de la UNAM". Por otro lado, se reconocía el derecho a la revisión bienal del contrato colectivo de trabajo "a través de una Comisión Mixta integrada con representantes de la Universidad y de los trabajadores".

Una proposición inédita en la historia del sindicalismo mexicano era aquella que se refería a que "el ejercicio del derecho de huelga no suspenderá los efectos de las relaciones de trabajo, y por tanto, las autoridades universitarias no podrán retener los salarios". De hecho dicha proposición fue una realidad a lo largo del movimiento de huelga del STEUNAM, ya que las autoridades universitarias pagaron puntualmente sus quincenas a los trabajadores en huelga. Hecho sin precedentes, por lo menos en el país.

Por último se planteaba la necesidad de crear una "instancia interna para prevenir los conflictos de trabajo, especialmente de carácter colectivo". Para ello se integraría una Comisión Mixta de Conciliación con igual número de representantes de la UNAM y de los trabajadores, sin que ello negara "la posibilidad de acudir ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje para la resolución definitiva de los propios conflictos laborales" (30)

Por su parte, el Dr. Pablo González Casanova reconoció que "los estudiantes y profesores hemos descubierto por primera vez, con toda claridad, que la clase obrera también está en la Universidad" y después de hacer una serie de consideraciones sobre las im-

(30) "Dictamen presentado por la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario", Gaceta UNAM, Tercera época Vol. V N° extraordinario 17 de noviembre de 1972, pp. 1-6.

plicaciones políticas de la situación que vivía la UNAM se comprometió a satisfacer una serie de exigencias de carácter económico. Dijo: "Podemos hacer el incremento de 6 días de descanso obligatorio y establecer media hora para toma de alimentos; el incremento de un 30% de la prima de vacaciones; el aumento al 30% de la prima por concepto de trabajo dominical; el incremento de un mes por concepto de gastos de defunción; el incremento de gratificación por jubilación de 3 meses de sueldo por 5 a 20 años de trabajo, de 4 - mese por 20 a 25 años, de 5 meses por más de 25 años; podemos dar el 30% del total de las becas que le corresponden a la UNAM, en escuelas incorporadas, para los trabajadores universitarios y sus hijos; podemos satisfacer las demandas de incremento de gastos para los hijos de los trabajadores; podemos aumentar los sueldos de una categoría por cada 5 años de servicios hasta 20, y de 2 después de los 20; podemos asignar una partida para el gasto total de anteojos, aparatos ortopédicos y servicio dental; podemos ampliar los servicio de guardería, así como los programas de acción cultural y de capacitación". Además se comprometía a "regularizar la situación del personal supernumerario, haciendo del escalafón un instrumento más efectivo para garantía de los trabajadores y de la Universidad". Y por último señalaba que "sin haber sido solicitado por los trabajadores, la Dirección General de Proyectos, Obras y Conservación ha estado realizando un estudio por el cual vamos a solicitar del H. Patronato Universitario el que los terrenos del sureste de la Ciudad Universitaria del Pedregal, se asignen para un programa ha-

bitacional de los trabajadores y empleados universitarios" (31)

Como representante de los trabajadores tomó la palabra Nicolás Olivos Cuéllar y señaló: "No podemos aceptar un derecho de huelga - limitado. La Universidad (patrón) pretende intervenir en la vida - interna del sindicato de los trabajadores, pretende señalarse los caminos para su organización; pretende no firmar un contrato colectivo de trabajo sino un convenio a gusto patronal. Prohíbe la huelga por motivos económicos... Lo que plantea el Consejo Universitario es una franca violación a la Constitución, ya que solo el Poder Legislativo puede legislar al respecto. Nuestra relación si es patronal con la UNAM. Recibimos de ella un salario por un trabajo y estamos subordinados. Si la Universidad quiere seguir siendo ejemplar, como se ha dicho, debe cumplir no violar. Con esa actitud la UNAM da una lección patronal a la misma COPARMEX. Nos exige que nos registremos ante ella y en la forma que indique. Pedimos respeto a nuestra forma de organización. No hemos sido atendidos en 23 días de conflicto y reiteramos la decisión de nuestro Consejo General - de Huelga de no levantar la huelga si no se firma el contrato colectivo de trabajo" (32).

Otros oradores hicieron uso de la palabra en un ambiente cada vez más tirante y exaltado hasta que fue levantada la sesión, sin la posibilidad de un acuerdo entre las partes.

(31) "Palabras pronunciadas por el Rector... ante el H. Consejo Universitario" Gaceta UNAM. Tercera época Vol. V N° extraordinario. - 17 de noviembre de 1972, pp. 1-3.

(32) "La UNAM, sin base legal para firmar contrato colectivo" Excélsior 17 de noviembre de 1972, pp. 1, 22 y 23A.

Al día siguiente, el rector de la UNAM, presentó su renuncia ante la Junta de Gobierno. Decía: "Cuando siento que todos mis esfuerzos han sido inútiles para lograr una política acorde con mis principios, cuando veo que incurriría en una grave responsabilidad al dejar que siga el asedio a la Universidad y su autonomía y a la organización democrática e independiente de los trabajadores, considero que es necesario y conveniente para la Universidad y para el movimiento democrático y progresista de México, el que presente mi renuncia al cargo de Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, como lo hago por la presente, con carácter de irrevocable" (33)

Con la renuncia del Dr. González Casanova el conflicto entraba en un compás de espera. En los días que siguieron se expresaron una serie de adhesiones de profesores e investigadores a la política del rector y en demanda de que la Junta de Gobierno no aceptara su dimisión. (34)

El 21 de noviembre se reunió la Junta de Gobierno y por unanimidad acordó no aceptar la renuncia del rector. En el comunicado -- que le envió al Dr. González Casanova se hacía un reconocimiento a su labor, se tomaban en cuenta las múltiples muestras de adhesión por parte de la comunidad universitaria y se le instaba a continuar al frente de la UNAM. (35)

Al día siguiente el Dr. González Casanova envió una extensa -

(33) "El rector Pablo González Casanova presentó su renuncia", Excélsior, 18 de noviembre de 1972, p. 1-A

(34) Ver, la serie de desplegados que aparecieron en los distintos periódicos del 18 al 21 de noviembre de 1972.

(35) "La Junta pide al Rector que no renuncie; él promete mediar", Excélsior, 22 de noviembre de 1972, pp. 1 y 16A.

misiva donde precisaba las causas de su renuncia y establecía las "condiciones objetivas mínimas" para retirar su dimisión. "En primer lugar, los trabajadores universitarios necesitarían levantar el paro a la mayor brevedad y disponerse a discutir la ponencia -- del Consejo Universitario..." Si no la única, esta era la condición básica en torno a la huelga que vivía la UNAM. Por otro lado, el rector señalaba también que "se requería que el Gobierno de la República, abierta y expresamente, decida impedir los delitos de orden común contra la Universidad" (36)

Interpretada como una respuesta directa a la petición del rector, el presidente de la República, Luis Echeverría dijo en la entrega de los premios nacionales de Ciencias, Letras y Arte: "Nadie nos lo ha pedido, pero habiendo aquí eminentes universitario, quiero declarar ante la faz del país, que antes de que el actual período de sesiones concluya, enviaremos al Congreso de la Unión una iniciativa para elevar a la categoría de garantía constitucional, el reconocimiento y el respeto a las universidades autónomas del país" (37)

Por su parte, los trabajadores continuaron la huelga reiterando su exigencia de la firma de un contrato colectivo de trabajo. Solo algunos grupos minoritarios "atendiendo al llamado del señor Rector, Dr. Pablo González Casanova reanudaron labores en apoyo a los principios universitarios y en defensa de la Universidad mis--

(36) "El gobierno debe preservar a la UNAM de agresiones: el Rector", Excélsior, 23 de noviembre de 1972, pp. 1 y 14A.

(37) Froylan M. López Narváez "Autonomía universitaria, garantía a la discrepancia", Excélsior, 24 de noviembre de 1972, p. 7A.

ma" (38)

El 24 de noviembre el rector nombra una comisión especial encargada de entablar pláticas con los representantes sindicales con miras a llegar a un acuerdo. En la Universidad, mientras tanto, - continúan las asambleas, los mitines, las confrontaciones, donde - la mayoría de los trabajadores reiteran la justeza de las demandas del STEUNAM.

El 27 de noviembre la comisión nombrada por el rector y la de Reglamentos del Consejo Universitario se reúnen en el salón de exámenes profesionales de la Facultad de Medicina con los representantes del Consejo General de Huelga del STEUNAM. "Ambas partes -decía el comunicado de prensa- convinieron en estudiar las respuestas -- respectivas y reunirse de nuevo" (39)

En los días siguientes la prensa especula sobre la eventual solución al conflicto. Las comisiones se reúnen consecutivamente los días 28 y 29 de noviembre, sin embargo no se logra llegar a un acuerdo definitivo. No obstante, el 2 de diciembre, las comisiones representantes de la UNAM dan a conocer en la prensa la "proposición definitiva de acuerdo que formula la UNAM para la solución del actual conflicto laboral"

El comunicado de las comisiones seguía en lo fundamental la - lógica de las proposiciones que el 16 de noviembre había presentado ante el Consejo Universitario la Comisión de Reglamentos, sola-

(38) Desplegado: "Nosotros, los trabajadores de la Dirección General de Personal Académico y Administrativo, informamos:", Excélsior 24 de noviembre de 1972, p. 19A.

(39) "Surgen puentes de entendimiento", Excélsior, 28 de noviembre de 1972, pp. 1 y 15A.

mente que ahora era más precisa. Ellas mismas sintetizaban así los puntos para un eventual acuerdo: "1) Los trabajadores y empleados de la UNAM podrán organizarse libremente en sindicatos universitarios, 2) democracia e independencia de los sindicatos universitarios, 3) No habrá un sindicato único en el cual, por obligación, deben afiliarse todos los trabajadores universitarios, 4) Los sindicatos universitarios podrán ligarse a otros sindicatos universitarios del país, 5) Las relaciones laborales se regirán por la Ley Orgánica, el Estatuto General y un convenio colectivo de trabajo, celebrado con el sindicato que acredite ser el mayoritario, 6) en caso de huelga no se suspenderán las relaciones de trabajo ni los sueldos, 7) No habrá cláusula de exclusión en ninguna de sus modalidades, 8) Las cuotas sindicales serán cubiertas, libremente, por los trabajadores y empleados, 9) Se creará una Comisión Mixta de Conciliación (de trabajadores y autoridades universitarias) para conocer conflictos individuales y colectivos de trabajo sin que esto impida, en caso de desavenencia, que se pueda concurrir a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, 10) Los trabajadores podrán participar en la admisión y promoción del personal de base, a través de una Comisión Mixta y 11) la afiliación de los trabajadores y empleados a sindicatos y partidos políticos será siempre individual y voluntaria". Además se reiteraba el compromiso que el rector había contraído el 16 de noviembre en relación a una serie de prestaciones económicas (40).

(40) Desplegado: "A la comunidad Universitaria", firmas: Comisión de Reglamentos del H. Consejo Universitario y Comisión de Representantes del Sr. Rector. Excélsior, 2 de diciembre de 1972, p. 24-A.

Los representantes del STEUNAM inmediatamente rechazaron la propuesta, señalando que no levantarían la huelga hasta lograr la firma de un contrato colectivo de trabajo y anunciando que se preparaban a realizar un paro nacional. La dirigencia del STEUNAM temía que la iniciativa anunciada por el presidente de la República de elevar a rango constitucional la autonomía fuera acompañada de restricciones a los derechos de asociación, contratación colectiva y huelga y por ello insistían en mantener la huelga hasta lograr el compromiso de la firma de un contrato colectivo de trabajo (41).

En un manifiesto dirigido a la opinión pública el Consejo General de Huelga del STEUNAM explicaba el por que no aceptaba los puntos propuestos por las autoridades de la UNAM. Según el comunicado el planteamiento de las comisiones pretendía "mediatizar a los trabajadores universitarios con mínimas concesiones económicas", "dividir a los trabajadores universitarios en varios sindicatos para restarle fuerza al movimiento", "contraponer nuestra demanda de sindicalización con la autonomía universitaria", "entrometerse en la vida interna del sindicato", y coartar "nuestro derecho a relacionarnos con organizaciones sindicales revolucionarias afines". Por otro lado decía: "Sobre el problema de la cláusula exclusión (que entendemos por tal la de expulsión y no la de exclusividad en la contratación, que no está sujeta a rectificaciones porque constituye parte esencial del Contrato), insistimos en que no son las autoridades, sino la base trabajadora la que determinará si esta cláusula

(41) "Los líderes del STEUNAM rechazan la propuesta de la Universidad", Excelsior, 3 de diciembre de 1972, pp. 1, 9 y 21A.

71

sula seguirá formando parte o no de la propuesta de Contrato Colectivo de Trabajo del STEUNAM" (42). Con esta formulación el STEUNAM dividía con claridad los dos aspectos de la problemática en torno a la cláusula de exclusión. En su primera modalidad, la de admisión, el sindicato se mantenía firme sin hacer ninguna concesión; en su segunda faceta, la que se refiere propiamente a la exclusión o a la separación del trabajo, el STEUNAM abría la puerta para que eventualmente fuera retirada de su petición. Finalmente, anunciaba un paro nacional para el día 6 de diciembre en apoyo a sus demandas y la realización de un mitin en la explanada de la rectoría.

Estancado una vez más el conflicto, el rector de la UNAM solicitó a la Junta de Gobierno hiciera efectiva su renuncia "en vista de que no se han cumplido las condiciones mínimas" (43). Su petición fue turnada el 6 de diciembre y al día siguiente por la noche y por acuerdo unánime la Junta la hizo efectiva. Al mismo tiempo la Junta exhortó a los trabajadores y al Consejo Universitario para que continuaran las pláticas en busca de una solución al enfrentamiento (44).

Se iniciaba así una nueva fase del conflicto. La Junta de Gobierno tenía la obligación de llevar adelante una auscultación para nombrar al sucesor del Dr. Pablo González Casanova y los traba-

(42) Desplegado: "STEUNAM, manifiesto a la opinión pública", firma: Consejo General de Huelga de STEUNAM, Excélsior, 6 de diciembre de 1972 p. 18-A.

(43) "No se han cumplido las condiciones", Excélsior, 7 de diciembre de 1972, pp. 1 y 15-A.

(44) "Aceptó la Junta de Gobierno la renuncia de González Casanova", Excélsior, 8 de diciembre de 1972, pp. 1 y 10-A.

jadores estaban a la espera de empezar una etapa nueva de negociaciones con la Comisión del Consejo Universitario.

Por su parte el SITUNAM publicaba el 11 de diciembre un comunicado en donde establecía ocho condiciones para levantar la huelga. Según esta agrupación, que había surgido al calor de la huelga del STEUNAM como un proyecto alternativo, era necesario que las autoridades estuvieran de acuerdo en firmar los siguientes puntos: 1) reconocimiento de la contratación colectiva, 2) establecimiento de una comisión mixta paritaria para revisar el presupuesto de salarios, 3) que la contratación colectiva se revise bienalmente y que el alza de los salarios sea cuando menos equivalente al aumento -- del costo de la vida, 4) regularizar al personal supernumerario, - 5) derecho a huelga como lo establece la Constitución, 6) participación en la negociación de la contratación colectiva de todas las organizaciones existentes "independientemente de que la titularidad del contrato colectivo corresponda al grupo que demuestre ser el - mayoritario", 7) que se respete la decisión de los trabajadores de pertenecer o no a alguna agrupación y que se dejen de descontar las cuotas de la ATAUNAM porque esa agrupación ha dejado de existir, - 8) que en la contratación colectiva incluya las prestaciones que - ya están contenidas en el Estatuto del Personal Administrativo. (45)

A pesar de carecer de rector y en medio de una ola de rumores en donde se mencionaba a una docena de profesores universitarios -

(45) Desplegado: "A la H. Junta de Gobierno, al H. Consejo Universitario a los Trabajadores Universitarios, a la opinión pública", firma: Consejo Independiente de Huelga del SITUNAM, Excélsior, 11 de diciembre de 1972, p. 19-A.

como candidatos a ocupar ese cargo, el 16 de diciembre se reanudaron pláticas entre la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario y los dirigentes del STEUNAM. Las negociaciones siguieron una ruta tortuosa y los puntos de mayor conflicto fueron: la denominación del instrumento bilateral que debía regular las relaciones de trabajo (las autoridades proponían convenio, el STEUNAM contrato), la cláusula de exclusión y el derecho de huelga.

Paralelamente a estas negociaciones la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario llevó adelante pláticas con la representación del SITUNAM llegando a un acuerdo el 22 de diciembre y comprometiéndose dicho sindicato a levantar la huelga. Los términos del convenio fueron los siguientes: "1. La UNAM reconoce al SITUNAM como organización sindical, 2. Las relaciones de trabajo se regirán por las bases que se establezcan en el estatuto general de la UNAM y por un convenio colectivo de trabajo... 3. A las revisiones del convenio asistirán, con voz, representantes de los sindicatos que existan al momento de la firma, 4. La revisión será cada dos años, 5. Se mantiene el principio de libre asociación; podrán existir las organizaciones sindicales que voluntariamente formen los trabajadores y empleados aún cuando el convenio colectivo de trabajo se suscriba con el sindicato mayoritario, 6. Sólo habrá afiliación individual y voluntaria a partidos políticos... 7. La cláusula de exclusión es incompatible con el principio de libre asociación y con la naturaleza jurídica de la UNAM, 8. La UNAM no descontará cuotas sindicales de los sueldos si no es mediante el previo consentimiento del trabajador, 9. Se mantendrán las presta-

5.

ciones contenidas en el Estatuto del Personal Administrativo y las ofrecidas por el rector Dr. Pablo González Casanova el 16 de noviembre en la sesión ordinaria del Consejo Universitario, que son (a - continuación se enumeraban), 10. Se regularizará la situación del personal supernumerario para que gocen de todos sus derechos, 11.- Se pondrán a disposición de la UNAM las instalaciones correspondientes 24 horas después de la firma de este acuerdo y 12. Tan pronto como sea posible se iniciarán las pláticas para la concertación del convenio colectivo de trabajo" (46).

De hecho el SITUNAM, al firmar un acuerdo por separado, representaba el triste papel de esquirol ya que la mayoría de los trabajadores seguían en huelga agrupados en el STEUNAM. Incluso, fue incapaz de reabrir las dependencias a que se había comprometido (solamente 16) por que el sindicato mayoritario se lo impidió. Por su parte, el acuerdo muy poco les significó a las autoridades de la UNAM, ya que de hecho la huelga se mantuvo en la inmensa mayoría de las dependencias universitarias.

El 26 de diciembre, las autoridades universitarias que negociaban con el STEUNAM dieron a conocer a la opinión pública que ya se había llegado a un acuerdo sustancial con la representación de los trabajadores. Dicho acuerdo se traducía en doce puntos, quedando solamente a discusión la cláusula de exclusión. Los puntos en los que existía acuerdo eran los siguientes:

"1. Las relaciones laborales se regirán por un convenio colectivo de trabajo y el Estatuto General de la UNAM.

(46) "Terminó la huelga en 16 dependencias de la Universidad", Excelsior, 23 de diciembre de 1972, pp. 1 y 18-A.

"2. Dicho convenio comprenderá dos partes:

"a) Una declaración de principios en la que el STEUNAM reconozca la autonomía universitaria y los derechos y facultades que la Ley Orgánica y el Estatuto General otorgan a la UNAM para cumplir sus fines y, por parte de la UNAM, el reconocimiento de los derechos de los trabajadores consagrados en el artículo 123 Constitucional y en el artículo 13 de la Ley Orgánica que expresa "...en ningún caso los derechos de su personal serán inferiores a los que concede la Ley Federal del Trabajo";

"b) Las cláusulas de la contratación colectiva sobre las condiciones de trabajo y prestaciones económicas y sociales en favor de los empleados y trabajadores de la UNAM;

"3. El reconocimiento del derecho de huelga, pero habrá que agotarse la instancia previa ante la Comisión Mixta de Conciliación. De no llegarse a ninguna solución, se aplicarán los procedimientos que marca para el derecho de huelga la Ley Federal del Trabajo;

"4. Establecimiento de una Comisión Mixta de Conciliación. - Queda a salvo el derecho de las partes para recurrir a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje;

"5. El convenio no podrá concertarse en condiciones menos favorables que las vigentes en la UNAM en el momento que sea celebrado;

"6. El STEUNAM será reconocido como sindicato mayoritario y proporcionará los datos de sus afiliados para el descuento de cuotas;

"7. La revisión obligatoria del convenio cada dos años; podrán asistir, como observadores, otros trabajadores interesados y otros

miembros de la comunidad universitaria. Se solicitará la revisión cuando menos con cuatro meses de anticipación al vencimiento del período de dos años;

"8. El principio de la afiliación individual y voluntaria al STEUNAM;

"9. El respeto permanente a los principios del sindicalismo democrático, autónomo e independiente;

"10. La aceptación de que empleados y trabajadores sólo podrán afiliarse a partidos políticos o a otras organizaciones sociales siempre de manera individual o voluntaria;

"11. La aceptación de que la UNAM será denominada Institución o Autoridades Universitarias, y

"12. La reiteración del compromiso del rector doctor Pablo González Casanova ante el Consejo Universitario el 16 de noviembre sobre quince prestaciones y garantías para los empleados y trabajadores" (47)

Estos puntos de hecho abrían paso a la solución del conflicto. Quedaba solamente a discusión lo referido a la cláusula de exclusión. En los días siguientes, la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario y los dirigentes del STEUNAM llegaron al acuerdo de dejar fuera del convenio la cláusula de expulsión, pero contemplar la de admisión. El lic. Víctor Flores Olea miembro de la Comisión de Reglamentos (el otro integrante era el Dr. Héctor Fix Zamudio) anunció a la prensa el día 29: "ya se acordó por ambas partes

(47) "Proposición al STEUNAM para que firme un acuerdo y reanude labores en 72 horas", Excelsior, 27 de dic. de 1972, pp. 4 y 17-A.

que la expulsión de un trabajador del sindicato no obliga necesariamente a la UNAM a separarlo de dicha institución. También hay pleno acuerdo en que el sindicato mayoritario tiene prioridad para la presentación de nuevo personal, esto es, para contratar con exclusividad en determinado tiempo" (48)

A las puertas de la firma de los acuerdos que pondrían fin al conflicto, la Junta de Gobierno nombró como nuevo rector de la UNAM al Dr. Guillermo Soberón Acevedo. El 3 de enero de 1973 se informó a éste de su designación. El día 8 debía tomar posesión de su cargo en el auditorio de la Facultad de Medicina, pero como la huelga continuaba tuvo que hacerlo en el estacionamiento de la misma facultad.

Finalmente, el 11 de enero de 1973 se firmó el acuerdo que puso fin a la huelga, agregando a los 12 puntos señalados otros dos - que decían: "XIII. Se establecerá una Comisión Mixta de Admisión y Escalafón integrada por igual número de representantes de la Institución y STEUNAM, que formulará el manual de clasificaciones de puestos administrativos de base en el que se señalarán los requisitos que deben llenar los solicitantes y, la prioridad al sindicato para proponer personal a las plazas, dentro de los primeros 15 días, en caso contrario, será la Universidad la que lo haga. XIV. El - - STEUNAM se obliga a reanudar las labores dentro de las 72 horas siguientes a la aprobación del convenio por el Consejo Universitario y hacer entrega de los edificios e instalaciones universitarias. -

(48) "Problemas estrictamente de afiliación al sindicato quedan por resolver en el conflicto de la Universidad", Excelsior, 30 de diciembre de 1972, p. 25-A.

Por su parte, la UNAM se compromete a iniciar de inmediato y agotar en plazo breve, la discusión del clausulado del Convenio de Trabajo y tratar otras demandas específicas de los trabajadores" (49)

Al día siguiente el Consejo Universitario aprobó los acuerdos y de inmediato se inició la discusión para elaborar el clausulado del convenio colectivo de trabajo. Las actividades en la UNAM se reiniciaron y un mes y medio después la Gaceta UNAM publicaba el convenio colectivo de trabajo firmado por el STEUNAM y la Universidad. (50)

Ochenta ^{y más} días de huelga y la cohesión de los trabajadores universitarios habían sido necesarios para lograr el reconocimiento de la organización sindical, el derecho a la contratación colectiva (aunque el documento se llamara convenio) y a la huelga. Removiendo innumerables obstáculos, aparecía en el horizonte de la universidad y del sindicalismo un nuevo destacamento organizado: los trabajadores administrativos de la UNAM. Su impacto modificaría el cuadro de relaciones en la Universidad y su ejemplo serviría para que los profesores iniciaran una ruta similar. En el próximo capítulo veremos como participaron los profesores e investigadores en la huelga del STEUNAM.

(49) "Arreglo en la Universidad", El Día, 12 de enero de 1973, p. 1

(50) "Convenio Colectivo de Trabajo de la UNAM", Gaceta UNAM, tercera época Vol. V Nº 29, 26 de febrero de 1973.

"¿ Creéis que el pasado, por el hecho de haber pasado, es algo ya acabado e inmutable?
¡ Que va! Sus vestidos están hechos de una -
tela que cambia sus colores y cada vez que lo miramos lo vemos de un color diferente!"

Milan Kundera, La vida está en otra parte.

Los académicos ante la huelga de STEUNAM

La huelga del STEUNAM sorprendió a la inmensa mayoría de los profesores e investigadores universitarios. Durante los primeros días se llegó a escribir que "el desconcierto y la desinformación entre estudiantes y profesores es un hecho... hasta el momento - (primero de noviembre), los estudiantes y los profesores no tienen organización ni estrategias y tácticas para ayudar a los trabajadores y, al mismo tiempo, defender a la Universidad" (51).

No es exagerado decir que la gran mayoría de los académicos de la UNAM se hicieron a un lado en el conflicto que vivía la institución. Seguramente pensaron que el enfrentamiento incumbía fundamentalmente a las autoridades universitarias y a los trabajadores administrativos, por lo que se retiraron a observar de que manera se desarrollaba. A pesar de ello, un buen número de profesores siguió con atención el recorrido de la huelga y asumió posiciones diversas a lo largo de la misma.

El Consejo Sindical, que como hemos señalado venía discutiendo la posibilidad de construir un sindicato del personal académico, fue uno de los primeros agrupamientos que hizo públicos sus puntos de vista. El 26 de octubre, un día después del estallido de la huelga, éste brote de organización decía: "1. Apoyamos la democratización del movimiento sindical de los trabajadores de la Universidad y saludamos fraternalmente al movimiento de huelga llevada actualmente por su base en algunos centros universitarios".

Más adelante señalaban: "2. Reiteramos el derecho inalienable a la sindicalización que tienen los trabajadores y empleados univer

(51) López Narváez, Froylán. "Huelga en la UNAM. Aún no habla la mayoría", Excélsior, 1 de noviembre de 1972, p. 7 A.

sitarios. Asimismo, expresamos que esta solidaridad no pasaría de ser un mero enunciado, si los profesores universitarios no señaláramos en este momento nuestro propio derecho a sindicalizarnos".

Sin embargo, coincidían con las autoridades en que era necesario modificar la legislación universitaria para llegar a la firma de un contrato colectivo de trabajo. Decían: "3. Consideramos - que los líderes de la ATAUNAM y STEUNAM han planteado el contrato colectivo y el derecho a la sindicalización en base a una serie de trampas y argucias legales, al presentar ante el Rector esas demandas que al no ser cumplidas han llevado a la huelga a algunas escuelas y dependencias universitarias".

"El Rector de la UNAM no está facultado por la legislación universitaria vigente para firmar ningún contrato colectivo de trabajo y reconocer al sindicato de trabajadores universitarios; toda vez que el artículo 13 de la Ley Orgánica de la UNAM precisa que - las relaciones de trabajo entre sus investigadores, profesores y empleados con la UNAM se regulan a través de estatutos específicos - que expide el Consejo Universitario".

"Por lo anterior demandamos ante este órgano la derogación del actual Estatuto del Personal Administrativo al servicio de la UNAM y del Reglamento Interior de Trabajo emanado del mismo. La formulación del nuevo estatuto deberá hacerse con la representación democrática y auténtica de las legítimas aspiraciones de los trabajadores universitarios. Este nuevo estatuto haría las veces de un contrato colectivo de trabajo, susceptible de modificarse cada dos años y en el cual debe constar el derecho a la sindicalización, las

bases para la organización y funcionamiento de un sindicato".

En relación a los "muchos compañeros trabajadores universitarios (que) no han aceptado ni apoyado esta huelga (pero que) no han renunciado ni renunciarán en el futuro al derecho a la misma", el Consejo Sindical les manifestaba "apoyo en la lucha por una representación democrática de sus intereses".

Por último y viendo por las necesidades del sector académico, exigían "también la modificación del actual Estatuto del Personal Académico de la UNAM, con la representación democrática de todos los profesores universitarios, el cual debe reconocer la personalidad jurídica de las organizaciones de profesores y normar a manera de contrato colectivo de trabajo las relaciones de los profesores universitarios." (52).

En esos momentos las disposiciones legales eran reconocidas por muchos profesores como un obstáculo importante para que los trabajadores alcanzaran la contratación colectiva. Los maestros del plantel Vallejo del Colegio de Ciencias y Humanidades se reunieron el 30 de octubre y después de apoyar la huelga de los trabajadores y la lucha por la creación de un sindicato democrático hacían un llamado a la "base de trabajadores" para que se unificaran democráticamente y analizarán "los peligros que representa la creación de un sindicato charro". Después de ello pasaban a "solicitar al Rector que reúna a la mayor brevedad posible al Consejo Universitario para hacer las reformas necesarias a la Legislación Universitaria

(52) Volante: "A la comunidad Universitaria", firma: Consejo Sindical de Profesores e Investigadores Universitarios (en formación), 26 de octubre de 1972.

que permitan la sindicalización de los trabajadores" (53)

Los dos documentos citados reflejan la existencia de un gran recelo entre los profesores en relación a la dirección del STEUNAM, que inducía a planteamientos con una gran carga de ambigüedad. Hay que recordar que incluso quienes llegarían a ser sólidos defensores de la dirección del STEUNAM, en los primeros días de la huelga expresaron serias dudas. (54)

Durante la huelga se llevaron a cabo una serie de reuniones y asambleas de profesores e investigadores de diferentes dependencias universitarias. En ellas, la discusión fundamental giró en torno a las repercusiones de la huelga, a las características de la dirección del STEUNAM, a las eventuales salidas al conflicto y en torno al efecto que la suspensión de labores tenía sobre las actividades docentes y de investigación. No obstante, los primeros pronunciamientos colectivos de carácter público que traspasaron las fronteras de la Universidad (es decir, que aparecieron en periódicos de

(53) "Maestros del CCH apoyan a empleados", Excélsior, 31 de octubre de 1972, pp. 4 y 5 A.

(54) En un volante firmado por el Partido Comunista Mexicano y la Juventud Comunista de México se podían leer las siguientes consideraciones: "Esta situación permitió que en momentos cruciales de la vida política del país, como fueron los acontecimientos del 10 de junio de 1971, los líderes de la Asociación que agrupan los empleados y trabajadores de la UNAM, se manifestaron en franco apoyo y justificación de la represión, actitud censurable a todas luces que de ninguna manera representaban los intereses de los trabajadores y que ahora está sinodo repudiada por los mismos". Más adelante se decía: "Las posibilidades de que la huelga triunfe al aceptarse la contratación colectiva, radica fundamentalmente en la unidad de todos los trabajadores y empleados. El instrumento más efectivo para lograr la unidad, es sin lugar a dudas que el Consejo de Huelga democrático su funcionamiento, que lo haga el legítimo representante de todos los trabajadores en huelga, situación que permitirá que este sea el organismo que efectivamente lo dirija y tome todas las decisiones". Volante: "A los trabajadores y empleados de la Universidad, a la comunidad universitaria", firma: Partido Comunista Mexicano, - Juventud Comunista de México, 30 de octubre de 1972.

circulación nacional) no fueron publicados sino hasta el día 12 o 13 de noviembre, más de dos semanas después de iniciada la huelga. Ello, sin duda alguna, refuerza la idea de que el conflicto tomó - desprevénidos a la mayoría del personal académico.

En este virtual vacío de puntos de vista de los trabajadores académicos durante los primeros días de la huelga, llama la atención que el Consejo Sindical publicara otro documento el primero - de noviembre. En el se decía: "1. Exigimos al Consejo Universitario que, de acuerdo a lo que estipula el art. 13 de la Ley Orgánica, - revise los actuales estatutos y reglamentos que rigen las relaciones de trabajo dentro de la UNAM y los modifique de acuerdo a las - legítimas demandas formuladas por la mayoría de los trabajadores".

"2. Consideramos que es necesario que el proceso de revisión y modificación se lleve a cabo en forma absolutamente democrática".

"3. Pensamos que la unidad de los trabajadores es indispensable para asegurar que su organización funcione democráticamente y - responda en efecto a los intereses de la base.

"4. Apoyamos la lucha de los trabajadores por organizarse sindicalmente de manera democrática y exigimos a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social que, aplicando la Constitución de la República, otorgue el registro sindical correspondiente.

"5. Exigimos a los representantes del Consejo de Huelga de - STEUNAM que aclaren de manera precisa la situación legal que a la fecha guardan sus demandas y que de la misma manera expresen su punto de vista sobre la posibilidad legal que la Universidad tiene para firmar un contrato colectivo de trabajo.

"6. Reiteramos que ante los ataques sistemáticos que sufren - las universidades del país, es urgente que los trabajadores, profesores y estudiantes conjuntamente se aboquen a perfeccionar sus organizaciones democráticas, para defender las libertades políticas y académicas, así como la actitud crítica que hoy prevalece en la UNAM" (55)

En un mar de pronunciamientos de organizaciones estudiantiles y políticas, poco a poco (y con muy escasa consistencia) empezaron a emerger opiniones de diversos sectores del personal académico. - Así los investigadores del Instituto de Investigaciones Biomédicas publicaron un desplegado en donde comunicaban su preocupación por - los efectos que la huelga tenía sobre la investigación, pero, prácticamente carecían de opinión en torno al conflicto que sacudía a la UNAM. En dicho documento se hacía alusión al deterioro "serio e irreparable" que estaba sufriendo la investigación científica, que el freno a la misma "representaba un duro golpe no tanto a los investigadores mismos o incluso a la Universidad, sino a todo el país". Señalaban además "que el actual conflicto entre sus autoridades universitarias y personal administrativo ha lesionado seriamente el desarrollo de la investigación científica en la UNAM" y agregaban a sus consideraciones que "respetamos el legítimo derecho del personal administrativo de la UNAM para plantear a las autoridades sus demandas, con tal de que se respete a su vez la integridad funcional de la Universidad, de la cual la investigación científica forma una parte esencial e indispensable".

(55) Volante: "El Consejo Sindical de Profesores e Investigadores de la UNAM...", firma: Consejo Sindical de Profesores e Investigadores de la UNAM, 1 de noviembre de 1972.

Los investigadores finalizaban demandando: "a) que se aceleren los procedimientos jurídicos y administrativos que obstaculizan la solución al problema universitario presente y b) que en ausencia de un arreglo entre las partes en conflicto, se tomen las medidas y los planes de contingencia necesarios para salvaguardar el curso de la investigación científica dentro de la UNAM, permitiéndose que -- los investigadores universitarios puedan reanudar de inmediato sus labores, aun cuando el personal administrativo decida continuar en paro" (56)

Como es claro y significativo, no existía en dicha posición una idea clara de las formas de resolución al conflicto, pero recogía la preocupación (muy extendida entre los investigadores) de -- las consecuencias que la suspensión de labores tenía sobre la investigación que se realiza en la UNAM. A los ojos de los investigadores de Biomédicas la huelga aparecía como un conflicto ajeno pero que se traducía en efectos negativos para su labor. De tal suerte que su reacción era en torno a los obstáculos que la huelga implicaba para el despliegue de su actividad científica. Del conflicto laboral en sí, solamente percibían sus efectos, pero estaban -- muy lejos de apreciar sus causas y alcances.

Un día después, los investigadores del Instituto de Física, -- en un tono más beligerante contra los dirigentes de los trabajadores administrativos decían: "a) apoyamos las declaraciones que el rector y el Consejo Universitario...hicieron en defensa de las uni

(56) "A la comunidad universitaria, a la opinión pública nacional", varias firmas de investigadores del Instituto de Investigaciones Biomédicas, Excelsior, 12 de noviembre de 1972, p. 12 A.

versidades... b) consideramos que en nuestro deber apoyar a los trabajadores administrativos y técnicos de la UNAM cuando tratan de resolver sus problemas por medio de la organización independiente y democrática... pero vemos con seria preocupación que estos problemas han sido aprovechados para iniciar antidemocráticamente el conflicto laboral actual por grupos ajenos a los intereses universitarios y vinculados a las mismas fuerzas reaccionarias que ya en ocasiones anteriores han atacado a la UNAM... c) hacemos un llamado a nuestros colegas profesores, investigadores y estudiantes de la UNAM, para que continúen laborando a fin de poder enfrentar la agresión y participar críticamente en la solución de los problemas universitarios" (57)

De hecho, este sector de académicos solamente veía en la huelga una agresión en contra de la Universidad y por ello, llamaba en el tercer punto de su documento, a romper el movimiento huelguístico.

Por su parte, los profesores de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales se reunieron el 13 de noviembre y decidieron suscribir un documento donde si bien brindaban su apoyo "a la lucha de los trabajadores universitarios por organizarse en un sindicato auténtico, democrático e independiente", "a las justas y legítimas demandas de los trabajadores" a "a la demanda de un contrato colectivo de trabajo", señalaban que era necesario discutir "de manera urgente, por parte de los trabajadores y la UNAM, las medidas legales necesarias que dentro del contexto jurídico universitario per-

(57) "Grupos ajenos aprovechan el conflicto en la UNAM", firman: Investigadores del Instituto de Física de la UNAM, Excélsior, 13 de noviembre de 1972, pp. 4 y 19 A.

mitan modificar el actual Estatuto del Personal Administrativo de la UNAM, dando cabida a la sindicalización..." (58). Se seguía insistiendo en la necesidad de reformas a la legislación universitaria para dar paso hacia el reconocimiento de los derechos de sindicación y contratación en huelga. La desconfianza hacia los dirigentes del STEUNAM se traducfa en alusiones generales a los derechos laborales de los trabajadores, dejando a un lado a la organización que encarnaba las aspiraciones de la inmensa mayoría de trabajadores administrativos: el STEUNAM. Nucleos importantes de profesores de izquierda pensaban que "las universidades de nuestro país y de América Latina especialmente, se han convertido en blanco de ataques y provocaciones que tienden a enfrentar entre sí a los universitarios para desorganizarlas, desprestigiarlas y destruirlas como un cuerpo social que cada día más constituye una amenaza a las estrategias antidemocráticas del imperialismo y sus aliados nacionales" (59). Y sin decirlo con todas sus letras, insinuaban que la huelga de los trabajadores administrativos organizados en el STEUNAM podía tener fines similares.

Por su parte, los investigadores del Instituto de Geofísica - en una carta abierta dirigida al Dr. Pablo González Casanova, si bien planteaban el reconocimiento a "las demandas justas de los trabajadores", señalaban "que las autoridades universitarias no deben aceptar por ningún motivo demandas sindicales que impliquen coacción o dominio, como son las cláusulas de exclusión, inclusión y exclusividad, porque consideramos que son incompatibles con los ni

(58) "Profesores de Ciencias Políticas con los trabajadores", firman: Profesores de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Excélsior, 14 de noviembre de 1972, p. 28 A.

(59) Ibid.

veles éticos a que se debe sujetar la comunidad universitaria"(60). Como ya hemos señalado este fue uno de los puntos más debatidos a lo largo del conflicto y finalmente las autoridades reconocieron el derecho a la exclusividad por parte del STEUNAM más no la cláusula de exclusión.

Sin embargo la huelga del STEUNAM empezaba también a reforzar la idea de la organización sindical entre distintos grupos de profesores. Así, el 15 de noviembre apareció una carta pública dirigida al rector de la UNAM donde se informaba que "un grupo de profesores de la Universidad Nacional, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1972, a las 19 horas, acordó iniciar los trabajos para integrar el Sindicato de Profesores de la Universidad Nacional Autónoma de México. El movimiento se funda en las siguientes razones:

"1. El trabajador universitario, administrativo, manual, docente o investigador, tiene todos los derechos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

"2. La autonomía universitaria en modo alguno es incompatible con la organización sindical de los trabajadores que sirven en la Máxima Casa de Estudios.

"3. Los fines señalados a la Universidad en su Ley Orgánica no se oponen a la defensa legítima de los intereses del trabajador a través de un organismo sindical.

"4. La defensa de la Universidad frente a los ataques de sec-

(60)"Carta Abierta" firman: investigadores del Instituto de Geofísica, Excelsior, 14 de noviembre de 1972, p. 10 A.

tores interesados en desvirtuarla, se fortifica con la unidad de los trabajadores, conscientes de sus derechos y responsabilidades.

"5. La unidad de los trabajadores universitarios en un organismo sindical democrático e independiente, es condición necesaria e inaplazable para realizar los planes de la reforma universitaria. La democratización, tónica de la vida nacional, no puede ser en la Universidad sólo estilo literario académico, tiene que ser un hecho y éste se finca en la organización sindical.

"6. Consecuentemente, y, acorde con la política de su rectorado, este grupo de profesores universitarios, solicita abra las vías de la democratización real, gestionando ante el Consejo Universitario, los acuerdos y las reformas legislativas pertinentes, a fin de establecer la organización sindical de los trabajadores, tanto administrativos como docentes y de investigación" (61).

No obstante la contundencia del planteamiento sindical, éste no fue complementado con ninguna medida práctica para desarrollarlo, de tal suerte que nunca se supo nada más de la suerte que corrió dicho proyecto. De todas formas resulta indicativo del impacto que la huelga del STEUNAM tuvo entre los profesores.

Como puede observarse la opinión del personal académico se expresó en muy distintas direcciones y hubo también grupos que ofrecieron su apoyo incondicional al rector. Este fue el caso de un buen número de maestros de la Facultad de Derecho que manifestaron "que el rector no tiene que sentirse solo en tan angustiosa situa-

(61) Volante: "C. Dr. Pablo González Casanova" firma: Sindicato Independiente de Profesores de la UNAM, la Comisión Ejecutiva Provisional. 15 de noviembre de 1972.

ción... Cuenta con nuestro respaldo por ser la máxima autoridad que toma forma y explicación en la rectoría..." (62)

Sin embargo, el hecho que impulsó a diversos sectores de profesores e investigadores a hacer público su respaldo a la gestión del Dr. González Casanova, fue la renuncia que éste presentó a su cargo el 17 de noviembre. La Asociación de Profesores e Investigadores de Carrera (APIC) solicitó inmediatamente a la Junta de Gobierno que no aceptara la renuncia. (63) La Junta de Profesores del Área de Finanzas de la Facultad de Comercio y Administración resolvió "dar su apoyo al Dr. Pablo González Casanova para continuar al frente de nuestra Máxima Casa de Estudios como Rector" (64). Varios profesores de la Coordinación del Colegio de Ciencias y Humanidades expresaron que "la aceptación de la renuncia que el doctor Pablo González Casanova ha presentado a la H. Junta de Gobierno agrava y prolongaría el conflicto, propiciando así la abierta intervención de fuerzas enemigas a la autonomía universitaria y de las libertades democráticas", al mismo tiempo en que insistían en que "las justas demandas de la base de trabajadores universitarios pueden y deben resolverse en el seno de la comunidad universitaria" (65)

(62) "Ofrecen su apoyo al rector los maestros de Derecho", Excélsior, 16 de nov. de 1972, p. 4 A. Cabe señalar, sin embargo, que al día siguiente algunos maestros aclararon en la misma sección "que se incluyeron nuestros nombres, sin ninguna autorización", Excélsior, 17 de nov. de 1972, p. 4 A.

(63) "Rechazo de la renuncia, piden profesores", Excélsior, 18 de nov. de 1972, p. 1 A.

(64) "A la comunidad universitaria, a la opinión pública", firman: profesores del área de Finanzas de la Facultad de Comercio y Administración, Excélsior, 18 de nov. de 1972, p. 28 A.

(65) "A la Junta de Gobierno y a la comunidad universitaria", firman: integrantes del personal docente y administrativo de la Coordinación del Colegio de Ciencias y Humanidades, Excélsior, 18 de nov. de 1972 p. 29 A.

Profesores de carrera de la Facultad de Comercio y Administración - señalaban que "el Dr. Pablo González Casanova...ha mantenido una - posición vertical frente a los acontecimientos recientes, que han atentado contra la autonomía universitaria", por ello "la renuncia del señor Rector...no debe ser aceptada por la H. Junta de Gobierno; porque ni su actuación lo justifica, ni en estas horas de crisis, la Universidad puede prescindir de la colaboración de ninguno de sus miembros y particularmente de quienes, como el Dr. Pablo -- González Casanova, en ejercicio de su gestión, aspiran a preservar una Universidad democrática e independiente". Señalaban más adelante "que nos adherimos al proyecto para modificar el Título Sexto - del Estatuto General de la Universidad, formulado por la Comisión de Reglamentos del H. Consejo Universitario, porque consideramos - que constituye una base para iniciar la discusión y el intercambio de ideas que permitan encontrar, con ánimo conciliatorio de las - partes, la solución más justa dentro de los principios legales que norman la vida de la Institución, acordes con la Constitución Política de la República" (66). Por su parte, los investigadores del - Instituto de Geología se dirigían a la Junta de Gobierno "para rogarle que la renuncia presentada por el señor rector, Pablo González Casanova, no sea aceptada" (67). En un sentido similar se expresaron profesores de diferentes preparatorias y de diversas fa--

(66)"H. Junta de Gobierno, Dr. Pablo González Casanova, trabajadores de la Universidad, comunidad universitaria", firman; profesores de - carrera y colaboradores de la Facultad de Comercio y Administración, Excelsior, 19 de nov. de 1972, p. 35 A.

(67)"H. Junta de Gobierno, Universidad Nacional Autónoma de México", firmas: personal académico del Instituto de Geología, Excelsior, 19 de nov. de 1972, p. 35 A.

cultades, escuelas e institutos (68).

Por su parte, el Consejo Sindical discutió ampliamente las consecuencias de la renuncia del rector y llegó a una resolución que contemplaba el inconveniente de aceptar la dimisión del Dr. González Casanova pero que al mismo tiempo, demandaba el reconocimiento del sindicato y la firma de un contrato colectivo. El diario Excelsior daba cuenta de la reunión del Consejo del 18 de noviembre en los siguientes términos: "Decenas de maestros de la coalición (sic) Sindical de Profesores e Investigadores de Enseñanza Media y Superior -en formación- discutieron el problema de la renuncia más de tres horas.

"Presidían la asamblea, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Juan Brom y Luis A. Haza.

"Gerardo Estrada pidió el apoyo para el rector, como la medida política más justa y adecuada al momento actual. Otros pidieron lo mismo. Por su parte Israel Galán y Eduardo Valle consideraron - que lo principal no es apoyar o no apoyar a un rector, sino que -- cualquiera que éste sea, retorne el rector González Casanova o cualquier otro, se le pida que firme el contrato colectivo de trabajo con los empleados y trabajadoras de la UNAM.

"Y que, sobre todo, se comprometa y cumpla con una política - de democratización de la Universidad. "Apoyaremos a un rector así, que luche, con los estudiantes, los profesores y los empleados, -- contra las formas antidemocráticas que tratan de imponer el Estado y la burguesía en la Universidad"... (69)

(68) "Investigadores y maestros contra la dimisión", Excelsior, 19 de nov. de 1972, pp. 1 y 8 A.

(69) Ibid. p. 8 A.

La discusión continuó los días 20 y 21 de noviembre y finalmente esta fue la resolución: "1. Señalar que es del todo inconveniente la renuncia del Rector de la Universidad Dr. Pablo González Casanova en virtud de que, por un lado no contribuye a resolver el actual problema laboral y por otro agrava la crisis institucional ante el problema de la sucesión.

"2. Proponer que a la mayor brevedad posible, las autoridades universitarias que corresponda resuelvan el actual problema laboral en lo relativo a la firma del contrato colectivo y a la sindicalización.

"3. Señalar que la actual estructura universitaria, ya es incapaz de resolver y contener los movimientos políticos y académicos que se dan en su seno y por lo tanto, independientemente de la solución que se le dé al conflicto provocado por la renuncia del Rector, los universitarios todos; estudiantes, trabajadores y profesores demanden de las autoridades de Rectoría que:

"a) Solucionen el conflicto laboral con el contrato colectivo y el reconocimiento sindical.

"b) Acepten la participación democrática de profesores, trabajadores y estudiantes en la reorganización de la UNAM.

"c) En este sentido declarar públicamente que a mediano plazo la UNAM, como institución propondrá una nueva Ley Orgánica, en cuya elaboración participarán determinadamente los tres sectores universitarios, estudiantes, profesores y trabajadores.

"4. Que es urgente iniciar el proceso de sindicalización de los profesores.

"5. Llamar a la organización de comisiones de estudiantes, profesores y trabajadores en las escuelas y facultades y crear un Consejo General de éstas" (70)

El Consejo Sindical demandaba ya el reconocimiento del sindicato administrativo y la firma de un contrato colectivo. Constituía éste punto de vista un viraje en su posición inicial y servía como estímulo para impulsar también el proceso de sindicación entre los trabajadores académicos. A partir de ese momento, la actitud del Consejo Sindical se iró perfilando, cada vez con mayor firmeza, hacia el apoyo a las demandas de los trabajadores administrativos agrupados en el STEUNAM.

Veamos: como ya hemos señalado en otro capítulo la renuncia del Dr. Pablo González Casanova no fue aceptada por la Junta de Gobierno el 21 de noviembre. Por su parte, el rector hizo un llamado a los trabajadores para que levantaran el paro. Temiendo que algunos grupos de trabajadores pretendieran romper la huelga, el Consejo Sindical se reunió el 24 de noviembre y acordó manifestar lo siguiente:

"1. Reiteramos nuestro apoyo al derecho que tienen los trabajadores y empleados universitarios a la sindicalización, a la firma de un contrato colectivo, y a la huelga.

"2. Consideramos que cualquier decisión respecto al levantamiento de la huelga debe ser tomada mediante el acuerdo mayoritario de los trabajadores. En consecuencia, repudiamos cualquier intento

(70) Volante: "El Consejo Sindical de Profesores...", firman: El Consejo Sindical de Profesores de Enseñanza Media y Superior. 22 de noviembre de 1972.

de levantamiento parcial de la huelga, ya sea por las autoridades o por grupos de trabajadores, en virtud de que podría provocar enfrentamientos entre los miembros de la comunidad universitaria...

"5. Exigimos del Consejo Universitario que a la mayor brevedad consulte a sus representados y discuta ampliamente con ellos el actual problema laboral, y nos oponemos a que dicho Consejo haga un llamado de retorno a clases sin que antes se hayan sentado las bases para la solución del problema y ambas partes las hayan aprobado" (71)

El hecho de que la Junta de Gobierno no aceptara la renuncia del rector y las noticias en el sentido de que el conflicto estaba en vías de solución, pueden explicar el por que en los días siguientes los profesores e investigadores prácticamente dejaron de opinar públicamente en torno a la huelga.

Con la renuncia definitiva del Dr. González Casanova que fue aceptada por la Junta de Gobierno el 7 de diciembre, se abrió un período de auscultación para designar al próximo rector. Diferentes grupos de académicos participaron en el mencionado proceso emitiendo distintas opiniones y apoyando a diversos candidatos. Mientras la huelga continuaba, la mayoría de los profesores centraron su atención en el proceso que culminaría con la designación de rector. Parecía que el conflicto de huelga pasaba a un segundo plano. No obstante, al calor del movimiento de huelga de los trabajadores administrativos el Consejo Sindical (CS) dio pasos importantes para

(71) Volante: "A la comunidad universitaria, a la opinión pública", firma: El Consejo Sindical de Profesores e Investigadores, 24 de nov. de 1972. También apareció una nota sobre una conferencia de prensa - que dió el Consejo Sindical en Excelsior, 26 de nov. de 1972, p.11A.

afianzar un proyecto de organización del personal académico. De esas fechas son los documentos que precisan los objetivos y las normas organizativas del propio CS.

En un anteproyecto de estatutos, que se realizó por esos días, el Consejo Sindical definía así sus objetivos: "A) Participar organizadamente en las luchas revolucionarias por la democracia social, económica y política y por el socialismo en México; B) Participar en la transformación revolucionaria de la sociedad, fundamentalmente a través de las actividades docente, de investigación y extensión universitaria; C) Transformar y defender las instituciones de enseñanza media y superior, concebidas como centro de crítica independiente y como promotoras del cambio social; D) Defender los intereses gremiales de los profesores e investigadores de enseñanza media y superior" (72)

En esos días, el CS también diseñó un programa con objetivos de mediano alcance y una serie de proyectos de trabajo para realizar inmediatamente. En el programa se planteaba, en relación a la Universidad, la necesidad de "fomentar la organización democrática de los diferentes sectores..., promover el desarrollo de la ciencia y la tecnología en concordancia con las necesidades populares, luchar por que en el seno de las instituciones de enseñanza media y superior, se desarrolle una conciencia crítica y de cambio, a fin de contribuir a la transformación democrática del país, y luchar por...mecanismos idóneos de gobierno, que posibiliten el funciona-

(72) Anteproyecto de Estatutos del CSPIEMS, 4 de diciembre de 1972, 9 págs.

miento democrático...".

Planteaba además la obligación de "crear los mecanismos necesarios que permitan una estrecha vinculación con los sectores explotados de la población y adoptar una posición crítica frente a los diferentes problemas nacionales, promoviendo con esto su discusión y clarificación ideológica". Por último proponían "formar el Sindicato Nacional de Profesores e Investigadores de Enseñanza Media y Superior" (73)

Para alcanzar esos objetivos era necesario empezar a desplegar una serie de tareas que eran enunciadas bajo el rubro de "proyectos de trabajo". Ahí se planteaba la necesidad de consolidar al CS formando comités en cada una de las dependencias universitarias y al mismo tiempo empezar a elaborar una serie de estudios y proyectos sobre la reforma educativa, las eventuales formas de gobierno democrático en las universidades y sobre las posibilidades existentes para la formación del mencionado sindicato nacional. (74)

Como se ve, la huelga había funcionado como un auténtico catalizador de la idea sindical entre los profesores, que empezaban a diseñar, aún en forma embrionaria, una ruta hacia la construcción de un sindicato nacional. Por lo pronto, se trataba de ampliar y fortalecer al CS como un eslabón hacia el sindicato de profesores. Para ello, fueron elaborados unos estatutos donde se delineaba el tipo de organización que debería ser el CS.

La estructura esbozada para el CS era la siguiente: su máxima

(73) Volante: "consejo Sindical de Profesores e Investigadores de Enseñanza Media y Superior", S.F.

(74) Ibid.

autoridad sería la asamblea general de sus miembros la cual elegiría por lo menos tres comisiones permanentes: la Comisión Político-Académica, la Comisión Sindical y de Organización y la Comisión Administrativa y de Información. Existiría también un Consejo de Representantes con delegados nombrados en cada una de las dependencias, que sería el órgano superior de deliberación y decisión solamente subordinado a los acuerdos de la asamblea general. Debía reunirse por lo menos una vez al mes. En cada centro de trabajo se integrarían secciones cuya máxima autoridad debía ser la asamblea de todos los miembros de esa dependencia y estaban obligadas a enviar una representación al Consejo de Representantes (75). Se trataba, en lo fundamental, de iniciar la construcción de una organización - donde se empezara a procesar la idea sindical, ya que ésta no podía cristalizar con el solo hecho de enunciarla.

Ciertamente, la estructura organizativa esbozada nunca llegó a funcionar cabalmente (como veremos más adelante), pero el núcleo de profesores e investigadores afiliados a ella se convirtió en el promotor más importante de la idea sindical entre el personal académico.

La huelga del STEUNAM producía, entre otras cosas, un resultado no buscado: el impulso a los proyectos de sindicalización de los trabajadores académicos. El largo y complicado conflicto protagonizado por los trabajadores administrativos afiliados al STEUNAM se convertía de hecho en un ejemplo para algunos sectores de profe-

(75) En base al Anteproyecto de Estatutos del CSPIEMS, op. cit.

sores. Después de 83 días de huelga el STEUNAM había demostrado que era posible alcanzar el reconocimiento de la organización sindical y de los derechos de contratación colectiva y huelga. Los académicos empezarían ahora a recorrer una ruta similar.

" Y siguió hablando de si mismo, sin comprender
que el tema no era tan interesante para los
demás como para él ".

Tolstoi, Los cosacos.

Las bases del proyecto sindical.

La huelga del STEUNAM trastocó en forma radical las relaciones que existían entre autoridades universitarias y trabajadores administrativos. Pero además, los efectos del conflicto afectaron al personal académico. La experiencia del STEUNAM mostraba que además de ser necesaria, era posible la organización sindical y la regulación de las relaciones de trabajo a través de un convenio colectivo.

Impactado por la nueva situación que se vivía en la UNAM, el Consejo Sindical discutió y pulió sus concepciones sobre la universidad y el sindicalismo. Uno de sus protagonistas escribió "en el transcurso de estas discusiones, que desde agosto de 1972 (se realizan) todos los martes sin excepción, incluidos algunos días más en períodos de crisis como la huelga de los trabajadores; llegamos a la conclusión que deberíamos buscar fines de organización que -- combinaran al mismo tiempo la posibilidad de la defensa de nuestros intereses gremiales y la defensa de la Universidad como un centro de crítica, el mejoramiento de sus niveles académicos y la lucha por nuestras convicciones políticas".

"La huelga de los trabajadores nos obligó a definir mejor lo que éramos... gracias a una clarificadora intervención de Eliezer Morales, hemos definido (al CS) como una tendencia sindical, que agrupa profesores que buscamos la organización gremial y que nos identificamos con la lucha por el socialismo en México.

"Esto significa que nos movemos en dos terrenos: por un lado, en la lucha por la organización sindical de los profesores, independientemente de su ideología política, y que por otro lado, luchamos

como una tendencia ideológica, dentro y fuera de ese posible sindicato" (76)

Problemática universitaria y organización sindical fueron los temas principales que nutrieron los debates del Consejo Sindical - durante los primeros meses de 1973. A esas cuestiones se sumaron - una serie de acontecimientos de muy diferente significación ante - los cuales el CS tomó partido. (77)

Después de intensos debates el CS estuvo en posibilidad de - confeccionar un documento para "iniciar una amplia discusión" sobre las ideas nodales que sustentaban el proyecto de sindicación de -- profesores e investigadores. En forma escueta pero precisa señalaba que "en todas las instituciones que otorgan los servicios sociales de la enseñanza media y superior - sean éstas autónomas o no, - se presenta una relación contractual, entre el personal académico que en ellas presta sus servicios y las personas morales - instituciones representadas por autoridades- que los emplean. El salario

(76) Estrada, Gerardo. "Reunión del Consejo Nacional de Profesores", Los Universitarios, Nº 9, 31 de agosto de 1973, p. 11.

(77) Como ejemplo puede tomarse la actitud que el CS asumió ante la detención ilegal de varios miembros de una agrupación política llamada Partido Mexicano del Proletariado. Una nota periodística decía lo siguiente: "Anoche el Consejo Sindical de Profesores e Investigadores de Enseñanza Media y Superior de la UNAM, encabezado por el - profesor Rolando Cordera dijo en la redacción de Excélsior que 43 - personas: profesores, estudiantes de la UNAM y Chapingo, así como - trabajadores de algunas dependencias oficiales, han sido detenidos en los últimos días. La comisión del Consejo Sindical, integrada por Rolando Cordera, Manuel Peimbert, Luis de la Peña, Juan Garzón y Gerardo Estrada, todos profesores, informó que desde el pasado viernes se han realizado las detenciones, inclusive con violación de domicilio por parte de las autoridades judiciales.

"Anoche, dijeron, la Procuraduría del D.F. confirmó que obran - en su poder varios de los detenidos, sin que explicara los motivos. De los 43 detenidos, los parientes han confirmado el nombre de 16 - de ellos que son: licenciado Francisco Soto Angli, Rolando Magaña, Pedro Echeverría, Graciela de la Rosa..." Excélsior 7 de marzo de - 1973, p. 18-A.

es la expresión de esta relación bilateral que vincula a ambas entidades". De ahí desprendía la necesidad de "que los profesionales de la enseñanza y la investigación se organicen sindicalmente para la defensa y promoción de sus intereses específicos... una organización como la que propone (el CS) sólo puede presentar auténticamente los intereses de sus miembros si es democrática e independiente del tutelaje estatal".

Para el CS los trabajadores académicos eran "asalariados", entre los cuales existían "las más diversas posiciones políticas", - lo que hacía "difícil, si no imposible, la unificación política de todos los trabajadores académicos. Sin embargo -señalaban- no ocurre lo mismo en lo que respecta a la defensa de los intereses gremiales. En este punto, en el del sindicato, sí es posible, aunque difícil, unificar a todos los trabajadores académicos. Se trata de un terreno de la práctica política en el que se presentan intereses objetivamente coincidentes, precisamente por los límites que lo caracterizan".

Sin embargo, "la ideología comunitaria" era percibida como "un obstáculo a la sindicalización" ya que "ha ocultado el carácter conflictivo de las relaciones laborales". Decían: "tal vez lo que más contribuyó a nutrir a la ideología comunitaria, especialmente a nivel de la enseñanza superior, fue el carácter no profesional - de ésta". No obstante, "el panorama cambia cualitativamente. Hoy - en día, el número de profesores e investigadores de carrera tiende a crecer, y ya son muchas las personas que dependen económicamente, de manera exclusiva, de su trabajo en los centros académicos". De

ahí que la "ideología comunitaria" se convierta poco a poco en una "ficción anacrónica".

En este marco el CS ^{se}autodefinía como "una corriente política, formada por un grupo coherente y homogéneo de principios, que aspira a participar en la formación de un sindicato de profesores e investigadores de la enseñanza media y superior.

"El Consejo Sindical no es un organismo que piense constituirse, de la noche a la mañana en sindicato, sino que observa como su tarea central la promoción de la idea del sindicato y la creación, al lado de otros grupos, de aquellas condiciones que nos permitan, más adelante, acceder a esa meta en una unidad creadora.

"A la vez, el Consejo Sindical, como organismo político que es, participa y participará, en la medida de sus fuerzas, en las luchas políticas del país, dentro y fuera de las instituciones encargadas de impartir la enseñanza media y superior" (78).

Como se puede observar el CS se veía a sí mismo como un promotor encargado de difundir la idea sindical. Se sabía incapaz, de convertirse mecánicamente en un sindicato. Para lograr esto último, se requería del más amplio concurso de los profesores y para atraerlos a el proyecto sindical era necesaria una basta campaña de difusión.

Al mismo tiempo que precisaba la idea sindical, el CS avanzó en su diagnóstico de la universidad. De esas fechas es el extenso texto: "Notas sobre nuestra concepción de la Universidad". A lo --

(78) Volante: "Manifiesto del Consejo Sindical de Profesores e Investigadores de Enseñanza Media y Superior", 2 de mayo de 1973, 5 pags.

largo de cuarenta y cuatro páginas se analizaban los siguientes temas: a) universidad y sociedad, b) universidad y clases sociales, c) la posición del Consejo Sindical de Profesores, d) ciencia y de desarrollo social, e) México: la penuria científica, f) elementos para un diagnóstico (que en lo fundamental era un análisis de los puntos d y e), g) hacia una alternativa (79). Se trataba de un primer acercamiento a la realidad universitaria mexicana que intentaba ubicar a ésta en su contexto para ver las posibilidades de reforzar y reorientar las tareas de docencia e investigación. Llama la atención que la parte nodal del texto sea la dedicada al rezago que en materia de investigación científica tienen los centros de educación superior del país. Ello puede explicarse por la participación de un buen número de investigadores en las sesiones del CS.

Con el objeto de ilustrar el sentido de las preocupaciones y proposiciones del documento, transcribimos algunas de sus conclusiones:

(79) Consejo Sindical. NOTAS SOBRE NUESTRA CONCEPCION DE LA UNIVERSIDAD. 1973, 44 pags. Los primeros tres incisos de este trabajo aparecieron publicados bajo el título "Notas sobre la Universidad", en el único número del periódico que por esas fechas editó el CS. Consejo Sindical Nº 1, s.f. 8 pags.

Observando el contenido del periódico se pueden apreciar las preocupaciones del CS. Sus artículos eran los siguientes: a) sobre el "plan secreto" de reforma a la educación superior, b) sobre la designación del director del Instituto de Biología, c) "Notas sobre la Universidad", d) Un artículo y lista de presos políticos y e) dos comunicados: uno, sobre las eventuales reformas al Estatuto del Personal Académico y el otro, protestando por el despido de investigadores de la Universidad Autónoma de Morelos. Tenía además dos recuadros: 1) con los objetivos del CS y 2) sobre el conflicto en la Escuela de Arquitectura.

3.

"1. Es necesario impulsar una lucha dirigida a la ampliación sustancial de los recursos financieros que se destinan a la docencia y la investigación. Estos deberían tener como objetivos centrales el desarrollo acelerado del sistema de investigación científica de la Universidad, el aumento en el número de investigadores nacionales y la creación de bases sólidas que garanticen realmente el acceso de las capas mayoritarias a la educación superior...

"2. Los universitarios tienen frente a sí la importante tarea de reorganizar la estructura universitaria, con vistas a la constitución de un verdadero sistema académico superior que permita la vinculación orgánica y permanente de la enseñanza y la investigación, estimule la comunicación entre sus miembros y le dé flexibilidad y posibilidades múltiples de desarrollo a la Universidad misma. Lograr que la Universidad sea efectivamente universal constituye un objetivo de primer orden en este proceso.

"Se trata, está claro de elevar a la vez la cantidad y la calidad del trabajo docente y de investigación... Se trata de oponerse a una labor científica de carácter esencialmente elitista en centros de investigación aislados del resto del sistema educativo, que propician tal vez un aceptable rendimiento individual de contados investigadores especialmente hábiles o competentes, pero que a la vez implican el bajo rendimiento social de la inversión humana y material en ellos.

"3. Es preciso garantizar al máximo el que la Universidad ofrezca a estudiantes y profesores los medios e instrumentos necesarios para el desarrollo de una conciencia crítica de la sociedad..."

Mas adelante indicaban que "sólo con el fin de iniciar una dis-
cusión que consideramos urgente, proponemos algunas... metas míni-
mas". Proponían:

"1. El sistema universitario debe democratizarse a fondo. En-
tendemos esto no sólo como un mayor grado de participación en el -
gobierno de la institución sino sobre todo como una transformación
básica de la estructura institucional de la UNAM y en las relacio-
nes alumno-maestro, maestro-alumno y alumno-alumno.

"2. La Universidad debe integrarse de manera efectiva...

"3. Dicha integración, que implica superar progresivamente la
actual organización universitaria dividida en Escuelas, Facultades,
Centros e Institutos, debe propiciar:

"a) La vinculación orgánica y permanente de la docencia y la
investigación.

"b) El contacto de los estudiantes, desde los primeros años,
con los centros de investigación.

"c) Una mayor interrelación entre profesores y estudiantes de
intereses profesionales distintos.

"d) La coordinación real de los programas de preparación bási-
ca (ciencias, humanidades, ciencias sociales).

"e) La elevación sustancial de los niveles académicos y el a-
provechamiento más eficiente de los recursos físicos, institucionales
y humanos de que se dispone.

"f) Una formación profesional más completa y universal, condi-
ción indispensable para la generación de una efectiva conciencia -
crítica.

"... Desde nuestro punto de vista, el medio más idóneo para acceder a una universidad integral que responda eficazmente a las necesidades actuales y futuras, está dado por el sistema de departamentos horizontal y verticalmente vinculados...

"... queda claro que la reorganización de la UNAM tendiente a su departamentalización excluye soluciones tipo ciudad de la investigación en la que escuelas e institutos mantienen su identidad por separado. Se trata, por el contrario, de fundirlos". (80)

El foco de atención del CS era doble: la construcción de una organización capaz de defender los intereses profesionales de profesores e investigadores y la problemática universitaria. Ambas cuestiones se veían estrechamente vinculadas y se pensaba que no era posible avanzar en alguna de ellas sin ir, al mismo tiempo, atendiendo la otra cara del problema. Sin embargo, como veremos más adelante, la dinámica del conflicto sindical hizo que la dimensión laboral fuera adquiriendo mayor peso que los problemas académicos, aunque los segundos nunca desaparecieron del horizonte de preocupaciones de los sindicalistas de la UNAM.

(80) Consejo Sindical. NOTAS SOBRE NUESTRA CONCEPCION DE LA UNIVER
SIDAD. pp. 35-41.

Puebla y Sinaloa.

Mientras se sentaban las bases para el desarrollo del proyecto de organización sindical, diferentes conflictos sacudían a distintas universidades de provincia. Las repercusiones de esos enfrentamientos rebasaron inmediatamente los límites regionales e involucraron a muy diversas fuerzas sociales en todo el país. Mayo de 1973 fue especialmente significativo. El día primero, en una agresión contra la Universidad Autónoma de Puebla son asesinados cuatro estudiantes y, el 17 el grupo llamado "los enfermos" asesina en la Universidad Autónoma de Sinaloa a Carlos Guevara Reynaga jefe del Departamento de Extensión Universitaria y al estudiante Pablo Ruiz García. Ambos acontecimientos límite, demandaron una toma de posición de los diferentes agrupamientos políticos e instituciones gubernamentales. El grupo promotor del sindicalismo académico en la UNAM (CS) inmediatamente tomó partido.

El conflicto en Puebla se venía intensificando desde 1972. La Universidad y el gobierno local estaban sumidos en un profundo enfrentamiento. El gobernador Gonzalo Bautista O'Farril había desatado una campaña anticomunista contra la UAP que entre otros resultados había arrojado los asesinatos del director de la preparatoria nocturna "Benito Juárez", arquitecto Joel Arriaga (20 de julio de 1972), de Enrique Cabrera, jefe del Departamento de Servicio Social y Extensión Universitaria de la UAP (20 de diciembre de 1972) y de Josaphat Tenorio pasante de la carrera de Derecho (24 de enero de 1973).

Marchas, mitines, pintas, se sucedían de uno y otro lado. Amenazas, hostigamiento, creación de grupos de choque protofascistas eran algunos de los recursos que utilizaba el gobierno local. Así,

se llega al primero de mayo, cuando una franca agresión contra la Universidad da como resultado el asesinato de cuatro estudiantes. La indignación se generaliza rápidamente. El 3 de mayo se efectúa el sepelio de los estudiantes asesinados, el cual se convierte en una enorme manifestación que exige la destitución del gobernador. "Esa misma tarde se reúne el Consejo Universitario de la UAP y toma los siguientes acuerdos: 1. Pedir la destitución de Gonzalo Bautista. 2. Declarar hijo indigno de la UAP a Bautista O'Farril. 3. Declarar al Consejo en sesión permanente. 4. Emitir un documento para aclarar la posición de la UAP en el conflicto. 5. Exigir al gobierno indemnización para los deudos de los universitarios asesinados. 6. Aprobar una ayuda económica de la UAP a los familiares de los estudiantes asesinados el primero de mayo" (81)

En éste ambiente se reproducen las muestras de solidaridad con la UAP. El dos de mayo, el propio rector de la UNAM, Dr. Guillermo Soberón declaró a la prensa: "Ante los reprobables acontecimientos que ocurrieron ayer en la ciudad de Puebla, en la que perdieron la vida estudiantes de la Universidad de ese Estado, la Universidad Nacional Autónoma de México reclama el total esclarecimiento de los hechos y la aplicación estricta de la ley a quien o quienes resulten responsables. Una vez más expresamos nuestro repudio a la violencia como medio para dirimir querellas y discrepancias. La UNAM confía en que la razón, la cordura y la ley prevalezcan sobre la --

(81) Huacuja, Mario y José Woldenberg, ESTADO Y LUCHA POLITICA EN EL MEXICO ACTUAL. Ed. El Caballito. 1976, p. 114.

irracionalidad, la insensatez y la impunidad" (82)

Por su parte, el Consejo Sindical imprime un volante dando a conocer sus puntos de vista. El mismo documento aparecerá publicado en la prensa el 4 de mayo, firmado además por el Consejo de Representantes de la Facultad de Psicología y en las Asambleas Generales de Intelectuales de la Facultad de Ciencias. Decía:

"Desde hace ya mucho tiempo, el gobierno del estado de Puebla, unido a la oligarquía económica y a la jerarquía eclesiástica, ha venido ejerciendo sistemáticamente todas las formas de represión en contra de las autoridades, profesores y estudiantes de la Universidad Autónoma de Puebla.

"Los medios de comunicación de masas, especialmente la televisión, se han dedicado a trivializar la información sobre estos actos represivos, hasta el extremo de que la noticia sobre el reciente asesinato de los estudiantes poblanos, ha sido presentada como un hecho policiaco que forma parte de la "normalidad", separándolo del contexto socio-político que lo produjo.

"Considerando que:

"1. La autoridad pública al haberse abstenido de actuar en -- forma enérgica y terminante frente a los asesinatos de los maestros Joel Arriaga, Enrique Cabrera y estudiantes de la UAP, propició el clima de violencia que ha desembocado en el ataque a los edificios universitarios. Ataque que produjo un trágico saldo de estudiantes muertos y heridos.

(82) "Que la razón y la ley prevalezcan sobre la insensatez y la impunidad", Gaceta UNAM. Tercera época, Vol. V N° 40, 4 de mayo de 1973, p. 1.

"2. Y que, el gobierno del estado es el responsable directo de los actos represivos cometidos en contra de la UAP.

"DEMANDAMOS

"El desafuero del gobernados Gonzalo Bautista O'Farril y su inmediata consignación ante los tribunales ordinarios.

"Hacemos un llamado a la comunidad universitaria para que manifieste en forma activa su solidaridad con la UAP efectuando un paro nacional el próximo martes 8 de mayo, para que exija que se ponga un alto definitivo a la represión y para que se una en torno a la defensa de las universidades del país" (83)

Al día siguiente el CS suscribe un nuevo desplegado promovido por varios Comités de Lucha estudiantiles. Firman también el STEUNAM, el Movimiento Revolucionario del Magisterio, la Central Campesina Independiente, el Frente Sindical Independiente y CLETA. En él se describen los acontecimientos del primero de mayo y se refrenda la solidaridad con la Universidad Autónoma de Puebla. Se llama al paro de labores del día 8 y a "discutir la realización de una manifestación en las calles de la ciudad de México el miércoles 9 de mayo a fin de expresar ante el pueblo el contenido de nuestra lucha en la UAP" (84).

(83) Volante: "A la opinión pública Nacional" firma: Consejo Sindical de Profesores e Investigadores de Enseñanza Media y Superior, s.f. Desplegado: "A la opinión pública Nacional" firman: por el Consejo - Sindical... Eliezer Morales Aragón, Gerardo Estrada, Hugo Gutiérrez Vega, Josefina Morales, Israel Galán. Por el Consejo de Representantes de la Facultad de Psicología: Domingo García Alcántara, Francisco Castañeda. Por la asamblea general de estudiantes de la Facultad de Ciencias: Jorge A. Aragón Valencia, José Valdez, Excélsior 4 de mayo de 1973.
(84) Desplegado: "Al pueblo de México". Firman: varias organizaciones. Responsables de la publicación: Dr. Manuel González Villalobos y Jorge Castro Marín, Excélsior, 5 de mayo de 1973.

En el marco de una amplia solidaridad nacional, el Consejo Universitario de la UAP exige el 7 de mayo la desaparición de poderes del Estado. Ese mismo día, las autoridades de la UNAM, desde el rector hasta los directores de facultades, escuelas, institutos y centros, manifiestan su "más enérgico repudio a los sucesos que acontecieron en la ciudad de Puebla el 1º de mayo, donde varios estudiantes perdieron la vida". Por ello, seguían diciendo, "Nos adherimos a la idea de que el martes 8 se efectúe un paro nacional universitario como expresión de luto. Demandamos que la averiguación - que se ha iniciado sea concluida a la mayor brevedad, que se publique su resultado y que se castigue a quienes resulten responsables. La comunidad nacional y universitaria no puede permitir que hechos de esta naturaleza queden impunes" (85)

El 8 de mayo se lleva a cabo el paro nacional y ese mismo día renuncia el gobernador Gonzalo Bautista. Al día siguiente se nombra como gobernador sustituto a Guillermo Morales Blumenkron. Si bien la derecha poblana no aceptó la caída de Bautista y todavía llamó a actos públicos para que no se le aceptara la renuncia, poco a poco las relaciones UAP-gobierno local fueron normalizándose.

Por otra parte, el asesinato de Carlos Guevara y Pablo Ruiz - en la Universidad Autónoma de Sinaloa, fue otro momento de definición política. Desde el 21 de febrero de 1970, en que la Junta de Gobierno nombra rector de la UAS a Gonzalo Armieta Calderón, hasta su renuncia en junio de 1972, la Universidad vive una agitación --

(85) "Paro nacional universitario como expresión de luto", Gaceta UNAM Tercera época. Vol. V Nº 42, 9 de mayo de 1973, p. 1.

constante. El enfrentamiento entre las autoridades de la UAS y el movimiento democratizador de la misma se alarga por más de dos años, al término del cual se inicia una penosa reconstrucción académica de la Universidad. No obstante, el largo proceso de lucha también encubrió a grupos ultraizquierdistas que empezaron a sabotear la marcha de la Universidad. En Sinaloa estos grupos adoptaron el nombre de "enfermos". El Consejo Universitario Paritario de la Universidad Autónoma de Sinaloa decía de ellos: "Desde hace varios meses, un grupo que la voz universitaria denomina como "Los Enfermos" (denominación que ellos mismos asumen y promueven) han venido agrediendo a la Comunidad Universitaria de las más variadas formas: apropiándose de los bienes, entorpeciendo las labores académicas y administrativas, lesionando estudiantes, maestros y empleados, secuestrando funcionarios, destruyendo documentos, cerrando y quemando oficinas y escuelas, amenazando a los miembros de la comunidad universitaria, portando armas de fuego y punzocortantes, saqueando bibliotecas, etc." (86)

Obligado por ese ambiente, "el Consejo Universitario Paritario, en sesión celebrada el 5 de mayo de 1973, determinó la aplicación de sanciones a todos aquellos miembros de la comunidad universitaria que se les comprobase su participación directa o indirecta en tales acontecimientos". Inconformes con esa resolución "Los Enfermos" llegaron al extremo de asesinar a un funcionario y un estudiante de la UAS. El propio Consejo Universitario narró así los hechos:

(86) "A la opinión pública nacional, a la comunidad universitaria del país" Firma: Consejo Universitario Paritario de la UAS, 21 de mayo de 1973, Punto Crítico, N° 16, abril de 1973, pp. 3-4.

"El día 17 de mayo de 1973, se celebró en la Escuela Preparatoria de la UAS una asamblea en donde "Los Enfermos" querían obtener apoyo de los estudiantes para exigir dinero de la Tesorería de la Universidad. "Los Enfermos" fueron rechazados por el estudiantado teniendo que abandonar dicha escuela, trasladándose a continuación hacia el edificio central un grupo de aproximadamente 30 "enfermos" que, armados con varillas, bombas "Molotov" y de ácido, instrumentos punzocortantes y pistolas de distintos calibres se presentaron en la Tesorería de la UAS para exigir del tesorero Sergio Salazar Trapero, la entrega del dinero. El tesorero se negó a entregar la cantidad exigida en virtud de que el Consejo Universitario había acordado en la sesión del 5 de mayo de 1973, suspender la entrega del subsidio a la Casa del Estudiante en forma masiva y modificar dicha entrega a una forma individual.

"Ante la firme actitud del funcionario, parte del grupo se dirigió a la Rectoría de la Universidad para exigirle al rector la mencionada entrega, el rector, licenciado Marco César García Salcido, se opuso terminantemente; ante la respuesta, el grupo de "enfermos" lo amenazó con secuestro y muerte.

"Mientras tanto, otro grupo de "enfermos" se enfrentó a un compañero universitario que les reprochó su actitud violenta y lo persiguieron hasta la Escuela de Economía en donde hicieron destrozos, insultaron a los empleados y golpearon al estudiante Audomar Quintero y al maestro José Guadalupe Meza Mendoza.

"Cuando "Los Enfermos" se retiraron de la escuela mencionada, el compañero estudiante y funcionario de la UAS, Carlos H. Guevara

Reynaga, acudió en auxilio de Audomar Quintero para intentar trasladarlo a un puesto de socorros...

"Cuando se encontraba el compañero Guevara en la planta baja de la Universidad, un grupo de "enfermos" que se encontraba ahí empezó a proferir amenazas en su contra y lo persiguieron aventándole lo que conocemos como bombas "Molotov". Guevara Reynaga corrió hacia el pasillo que lleva hacia la Facultad de Ciencias Químicas y en la mitad del mismo le cerró el paso otro grupo de los ya mencionados "enfermos" y a una corta distancia fue asesinado disparándole una bala en la caja torácica y otra en la cabeza. Además de la cobarde agresión, estando ya caído y agonizante el compañero Guevara fue pateado y golpeado. Instantes después de haber caído muerto Guevara Reynaga cayó también asesinado el joven Pablo Ruiz García. (87)

Ante el vandalismo sin límite, ante la demencia como orientación política, ante la provocación abierta y radical, el CS conjuntamente con el Comité de Lucha de la Facultad de Ciencias y la revista Punto Crítico, publicó inmediatamente su condena absoluta a los actos propiciados por "Los Enfermos". Los asesinatos de Sinaloa, de por sí despreciables, representaban además el síntoma más acabado del proceso de descomposición que se daba entre algunos núcleos del movimiento estudiantil.

Decía el documento: "El movimiento estudiantil, reducido por una falta de apertura real, a los recintos universitarios, el ul--

(87) Ibid.

traizquierdismo se ha constituido en la enfermedad más aguda de estos nuevos y apenas disfrazados ghettos políticos; en muchas universidades y en varios grupos del país, proliferan los enfermos". Como si hiciera falta, el texto señalaba que: "el desarrollo de los "enfermos" es ajeno a una perspectiva verdaderamente revolucionaria: no hay coherencia, no hay consistencia en el pensamiento y en la acción, no se da el mínimo planteamiento organizativo. Esta tendencia nace y se consume en un caos que solo puede beneficiar a la clase en el poder".

Finalizaba exigiendo "la consignación de los culpables" y en un tono de angustia decía: "El asesinato de Carlos Guevara vuelve a confrontar al movimiento democrático de México con un dilema primordial: o se inicia una reconstrucción integral (política, ideológica, moral) de los grupos y las tendencias democráticas y revolucionarias, o se acepta que, fatalmente, estamos condenados a movernos entre la locura y la represión" (88).

La condena a "Los enfermos" fue extendiéndose. El 18 de mayo una asamblea de profesores y estudiantes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM decidió "suscribir el documento publicado por el Consejo Sindical..." El 25 de mayo los asistentes al Encuentro Nacional de Estudiantes celebrado en Chihuahua, Chih., firmaron un desplegado donde se podía leer: "Condenamos enérgicamente los asesinatos de los compañeros sinaloenses y los métodos utilizados por "los enfermos"; al mismo tiempo hacemos un llamado a -

(88)"A la comunidad universitaria del país, a la opinión pública", firman: Consejo Sindical, Comité de Lucha de la Facultad de Ciencias, Punto Crítico, responsables: Rolando Cordera, Hugo Gutiérrez Vega, Gerardo Estrada, Adolfo Sánchez Rebolledo y Salvador Martínez Della Rocca, Punto Crítico, N° 16, abril de 1973, p. 28.

20

todos los estudiantes y organizaciones revolucionarias a repudiar y a combatir políticamente estas tendencias y a brindar su apoyo al movimiento estudiantil en Sinaloa". En el mismo sentido se pronunciaban el 24 de mayo las organizaciones agrupadas en el Comité de Defensa Popular de Chihuahua (89).

Si algo reafirmaron los acontecimientos de Puebla y Sinaloa fue la necesidad de acelerar los pasos hacia la construcción de la organización de los profesores universitarios. La descomposición o el extremo sectorismo en que se debatía la precaria organización estudiantil, las constantes agresiones contra las universidades, el emergente sindicalismo de los trabajadores administrativos, incidían de manera distinta en el proyecto de organización sindical del personal académico.

(89) "Hay provocadores en la UAS: la asamblea de la FCPS" firma: - asamblea de profesores y estudiantes de la FCPS, por los profesores Juan Felipe Leal y Eduardo Honey V, por los alumnos Rosendo Calderón y Carlos González." "A la opinión pública, a los estudiantes del país" firman: asistentes al encuentro nacional de estudiantes (firmas de - organizaciones), 25 de mayo de 1973. "A la opinión pública nacional, a los estudiantes del país" firman: organizaciones integrantes del - Comité de Defensa Popular, 24 de mayo de 1973. Punto Crítico, No 16, abril de 1973, pp. 2 y segunda y tercera de farros.

"...hemos de tener mucho cuidado con la forma de emplear la palabra 'opinión'. Con muchas pruebas, me aventuro a decir que sé una cosa, con una cantidad más limitada, que tengo una opinión sobre ella, con menos aún, apenas si arriesgo una conjetura... ocurre que en un libro las conjeturas parecen de más proyecciones que los hechos. Estos pueden controvertirse y anularse por medio de un comentario, pero las conjeturas no se descartan tan fácilmente. Las historias que leemos son poco más que conjeturas disfrazadas de hechos."

Cicerón, en Los idus de marzo de Thornton Wilder.

Convocatoria a la primera reunión de profesores e investigadores.

Así, el 10 de junio de 1973, el Consejo Sindical publicó un desplegado a la prensa donde llamaba a una reunión nacional de profesores e investigadores para discutir una eventual organización de los mismos.

Luego de hacer una reseña de las dificultades por las que atravesaban los centros de educación superior del país y de reiterar los objetivos que perseguía el Consejo Sindical (90), finalizaba diciendo: "Al constituirse como una organización que pretende representar una corriente gremial y política, el Consejo Sindical considera indispensable fomentar la superación de los niveles académicos y científicos de las universidades, ya que sólo así podrá realizarse la tarea crítica capaz de promover la construcción, difícil en las primeras etapas, de una nueva sociedad.

"Convocamos a los profesores e investigadores de enseñanza media y superior del país, que en principio estén de acuerdo con el planteamiento de este documento, a que promuevan la discusión de los objetivos propuestos por la sección del Consejo Sindical de la Universidad Nacional Autónoma de México.

"Hacemos un llamado para que participen en una reunión nacional de discusión y estudio cuya fecha y lugar de celebración próximamente anunciaremos" (91)

(90) Los objetivos que plantea el desplegado del CS son exactamente los mismos que aparecen en el "Anteproyecto de Estatutos del CSPIEMS", citados en un capítulo anterior.

(91) "A la comunidad universitaria nacional, a los profesores e investigadores de enseñanza media y superior", firma: Consejo Sindical de Profesores e Investigadores de Enseñanza Media y Superior (UNAM), la Comisión Política: José Blanco, Rolando Cordera, Gerardo Estrada, Hugo Gutiérrez Vega, Juan Garzón, Israel Galán, Manuel Peimbert, Excelsior, 10 de junio de 1973, p. 31 A.

Como se ve, existía la idea de convertir al Consejo Sindical - en una organización nacional, en donde su núcleo promotor (el de la UNAM) se iría convirtiendo en una sección más. Si bien este objetivo nunca se alcanzó del todo, el llamado a la reunión nacional tuvo una buena acogida por diferentes grupos magisteriales de diversas universidades.

La reunión nacional, finalmente se celebró a fines de agosto de 1973, pero antes de ella la UNAM se vio conmovida por la entrada de la policía el 10 de agosto en la madrugada.

La entrada de la policía a la UNAM.

El 10 de junio de 1973 el Consejo Sindical publicó un desplegado llamando a la realización de una reunión nacional de profesores e investigadores de nivel superior. Se trataba, como ya hemos señalado, de discutir los problemas que afrontaban las universidades y las eventuales vías de organización de los académicos. A partir de esa fecha, los esfuerzos de los integrantes del CS se volcaron hacia la preparación del evento. Confección de los documentos básicos, invitaciones a diferentes núcleos magisteriales de provincia, intercambio de opiniones con distintos profesores de la propia Universidad, etc. se convirtieron en la actividad prioritaria del CS.

Se preparaba la reunión nacional cuando la UNAM se vió sacudida por la entrada de la policía. La situación en la que se encontraba la Universidad era confusa y tirante. Las autoridades de la rectoría habían denunciado el 26 de julio un intento de secuestro al Dr. Guillermo Soberón, por parte de un grupo de integrantes del Comité de Lucha de la Facultad de Derecho. Dos días después, las mismas autoridades señalaban que la oficina del secretario de la rectoría, Valentín Molina Piñeiro, habían sido balaceadas durante la madrugada. Por esas fechas la prensa, la radio y la televisión, desarrollaban una campaña donde las cafeterías universitarias eran presentadas como guaridas de delincuentes. Por si fuera poco, el primero de agosto es asesinado un miembro de la "porra" de la preparatoria 5 y un día después en el Colegio de Ciencias y Humanidades de Azcapotzalco se produce un enfrentamiento que da como resul

tado otro muerto (92).

En este clima, las autoridades de la UNAM, desde el rector hasta los directores de las diferentes facultades, escuelas, centros e institutos, suscriben un comunicado público el 2 de agosto, donde señalan que "es inadmisibles que reinen la agresión y la delincuencia". Después de denunciar "actos de violencia y acciones pandilleras" que lesionan la vida de la Universidad, hacen un llamado "a todos los integrantes de nuestra comunidad, por encima de cualquier diferencia ideológica o política, a la defensa de la institución y de sus libertades" (93)

En respuesta al comunicado de las autoridades universitarias, varias representaciones estudiantiles y magisteriales dan a conocer sus puntos de vista el 7 de agosto. Señalan al igual que los directores que: "la Universidad es víctima de una inescrupulosa campaña de desprestigio. Por una parte, por medio de la violencia se pretende vulnerar la esencia misma de la Universidad... por otra parte, se intenta hacerla aparecer ante la opinión pública como incapaz de autogobernarse, como caldo de cultivo para la delincuencia y como generadora de tendencias antisociales...". Refiriéndose al desplegado de las autoridades universitarias, dicen que: "estos -- conceptos coinciden con criterios reiteradamente expresados y habitualmente practicados por el movimiento democrático de la UNAM", -

(92) Ver, "En la UNAM, la sombra del fascismo", Oposición, N° 56, - 15 al 31 de agosto de 1973, pp. 5-6.

(93) "Unidos defendamos a la Universidad. Es inadmisibles que reinen la agresión y la delincuencia", firman: el rector, el secretario general, el secretario general auxiliar, el secretario de la rectoría, el abogado general y los directores de facultades, escuelas, institutos y centros. Gaceta UNAM. Tercera Epoca, Vol. VI, N° 23, 3 de agosto de 1973, pp. 1-3.

sin embargo, señalan, "es indispensable precisar quienes son los gresores; no basta denunciar a quienes ejecutan los actos de violencia y realizan la provocación, sino que deben desenmascararse a quienes los planean y financian; a quienes promueven la campaña de desprestigio de la Universidad, calumniando a universitarios que participan en el movimiento por la democratización de la UNAM, a los cuales se pretende confundir con provocadores y atribuirles burdamente responsabilidades en los recientes actos de violencia, y distorsionando la verdad sobre lo que sucede en nuestro centro de estudio".

"En consecuencia, proponemos que el Consejo Universitario forme una comisión encargada de investigar los actos de violencia que se han realizado en y contra la Universidad... Nuestra proposición no va encaminada a suplantar a las autoridades judiciales, simplemente pensamos que la Universidad debe instrumentar su defensa con sus propios medios..."

Finalizaba el documento demandando "1. El reconocimiento del Autogobierno de la Escuela Nacional de Arquitectura... 2. La aceptación del Cogobierno en la Facultad de Medicina... 3. La solución positiva a las demandas planteadas por la Escuela de Trabajo Social y los Colegios de Ciencias y Humanidades" (94)

Ese mismo día, el rector Soberón insiste en subrayar que "un grupo de personas, algunas inscritas en distintas dependencias uni

(94) "A la opinión pública, a los universitarios", firman: Comisión General Mixta de la Facultad de Medicina, Autogobierno de la Escuela Nacional de Arquitectura, Consejo Interno de la Escuela de Trabajo Social, Por el Consejo General de la Escuela Nacional de Economía la Comisión de coordinación y Vigilancia y el Consejo de Representantes de Profesores y Alumnos del Colegio de Ciencias y Humanidades - Plantel Vallejo. Oposición, N° 56, pp. 2-3.

versitarias, han desatado una violencia criminal que va de la ocupación armada de diversos recintos, disparos contra estudiantes y oficinas, al manejo ilícito de los bienes universitarios, robos y el homicidio de un joven alumno del colegio de Ciencias y Humanidades.

"Este estado de violencia intolerable ha favorecido, además, - la venta de estupefacientes y demandas inadmisibles". Agregaba que "hemos denunciado ante las Procuradurías, General de la República y del Distrito y Territorios Federales, según su competencia, los delitos cometidos en la Universidad y en perjuicio directo de la - Institución... (y) hemos insistido en que se lleven a efecto las - acciones conducentes" (95)

Por su parte, el Consejo Sindical discutió y resolvió hacer - públicas sus apreciaciones en torno al clima que se vivía en la -- UNAM. Decía un documento dirigido "a la opinión pública": "El CSPIEMS... ante los últimos hechos de violencia registrados en varios planteles de la UNAM, declara:

"Estos hechos de ninguna manera corresponden a los métodos de lucha utilizados por el movimiento estudiantil para lograr sus demandas. Pensamos que dichos actos, entre los que se encuentran varios homicidios, forman parte de un programa de provocación que tiene por objeto desprestigiar a la Universidad y a los movimientos - críticos de estudiantes, profesores y trabajadores. Los organizado

(95) "Aplicación de la ley contra actos criminales en la Universidad", firma: El rector, Dr. Guillermo Soberón. Gaceta UNAM. Tercera Epoca, Vol. VI. Nº 25, 8 de agosto de 1973, pp. 1-2.

res del siniestro programa utilizan tácticas terroristas tendientes a hacer aparecer como choques entre grupos de izquierda, los actos de violencia de los que han resultado los homicidios antes mencionados. Queremos insistir en que, en realidad, estos actos han sido insitados por elementos ajenos a la Universidad y al auténtico movimiento estudiantil.

"Las personas que la opinión pública señala como agentes provocadores y presuntos responsables de los actos a los que nos hemos venido refiriendo, han sido denunciadas ante las autoridades competentes por la Universidad en reiteradas ocasiones. Algunas de ellas destacaron junto con Miguel Castro Bustos y Mario Falcón durante las grotescas agresiones de 1972. Nos referimos principalmente a: Pedro y Antonio Castillo, Joel Ochoa, Carlos Arango (Napoleón), -- Carlos A. Pereyra, Jorge García Ramírez y José Jacques Medina.

"La impunidad de la que gozan estos individuos, pues circulan libremente en la vía pública, parece evidenciar la complicidad de autoridades policíacas y judiciales empeñadas en ignorar los actos reiteradamente denunciados".

Más adelante, el mismo documento indicaba que: "Por otra parte, es necesario insistir en que en la UNAM hay problemas y demandas internas que los sectores universitarios han presentado ante las autoridades de la propia Universidad. La falta de una solución adecuada e inmediata a estas demandas crea inquietudes y descontento. Sin embargo, reiteramos que todos estos problemas deben y pue-

den ser solucionados por medios universitarios" (96)

Como se puede observar, el CS denunciaba incluso por sus nombres a los responsables directos de las agresiones contra la Universidad y los universitarios, encarnados fundamentalmente en el Comité de Lucha de Derecho; pero deslindaba la actividad de esos provocadores de la que llevaban a cabo distintos sectores de la UNAM.

En este ambiente, "en la mañana del jueves 9 de agosto, los directores de escuelas y facultades, así como los de institutos y -- centros de investigación, comienzan a recibir llamadas telefónicas en las que el rector Guillermo Soberón los insta a una reunión en rectoría con carácter de urgente.

"En la tarde de ese mismo día, el propio rector les comunica el porqué de su sorpresivo llamado, lacónicamente les comunica que ha decidido hacer un llamado a la policía para que detenga 'donde quiera que se encuentren incluyendo las instalaciones universitarias' a un grupo de personas señaladas previamente como delincuentes por la UNAM, y que solicita el apoyo de todos ellos hacia tal decisión. La gran mayoría reaccionaria de los directores, apenas -- disimula un entusiasmo que es francamente exaltado, pero los directores liberales y progresistas (sobre todo los de algunas escuelas muy localizadas del ala de humanidades), mejor desearían no haberse enterado nunca de los propósitos rectoriles, pero se adhieren --

(96) "A la opinión pública", firman: por el Consejo Sindical de Profesores e Investigadores de Enseñanza Media y Superior, la Comisión Política: José Blanco, Gerardo Estrada, Juan Garzón, Hugo Gutiérrez V. El Día, 9 de agosto de 1973. (El mismo desplegado apareció también en La Prensa, 10 de agosto de 1973).

sin embargo al respaldo que Soberón les solicita" (97)

De dicha reunión sale la carta que las autoridades de la UNAM envían al Lic. Horacio Castellanos Coutiño, procurador general del Distrito y Territorios Federales, solicitándole que "se proceda de inmediato a cumplir en los términos legales las órdenes de aprehensión dictadas por los jueces penales respectivos, en relación a aquellas personas denunciadas por esta Casa de Estudios el pasado 27 de julio, en donde quiera que se encuentren incluyendo las instalaciones universitarias" (98). Por su parte, atendiendo el llamado del rector, los directores de Facultades, Escuelas, Institutos, Centros de Investigación y Coordinadores Universitarios firman un breve documento respaldando dicha petición (99)

Al conocer la decisión de las autoridades de la UNAM, el CS inmediatamente redactó y publicó un desplegado donde en forma categórica manifestaba su desacuerdo con la mencionada medida. Decía:

"1) Que siempre, y hoy más que nunca, se opone (el CS) terminantemente a la entrada de las fuerzas policiacas a los recintos universitarios.

"2) Que una y otra vez ha insistido en que los presuntos responsables de delitos denunciados por el abogado general de la UNAM han gozado de una impunidad inexplicable, ya que siempre han circu

(97) "UNAM. El Estado contra las libertades democráticas", Punto Crítico, N° 18, junio-julio de 1973, p. 4.

(98) "Solicitud al Procurador: que se cumplan las órdenes de aprehensión inclusive en la UNAM", firman: rector, secretario general, secretario general auxiliar, secretario de la rectoría y abogado general. Gaceta UNAM. Tercera Epoca. Vol. VI N° 26, 10 de agosto de 1973, pp. 1-2.

(99) "A la opinión pública, a la comunidad universitaria", firman: directores de facultades, escuelas, institutos, centros y coordinadores universitarios. Gaceta UNAM, 10 de agosto de 1973, pp. 2-3.

lado libremente por la ciudad sin ser aprehendidos.

"3) Que la entrada de la policía en los recintos universitarios serviría de pretexto para reprimir toda actividad académica que, -- cumpliendo una función universitaria, realiza la crítica de la realidad mexicana" (100)

No obstante, el 10 de agosto en la madrugada irrumpieron en -- Ciudad Universitaria los cuerpos policíacos. Según informes de la -- propia Procuraduría fueron detenidos 39 personas, de las cuales tres profesores, diez estudiantes y diecinueve pescadores inmediatamente fueron puestos en libertad. De los señalados como agresores ninguno fue capturado. Los estudiantes que rápidamente obtuvieron su libertad estaban saliendo de una fiesta cuando fueron detenidos, los 19 pescadores, originarios de los poblados La Laja y Cucharas se habían trasladado al Distrito Federal para resolver algunos problemas en -- Fomento Cooperativo, y los tres profesores, miembros del Consejo Sindical (Gerardo Estrada, Hugo Gutiérrez Vega y Humberto Herrero), habían sido interceptados fuera de Ciudad Universitaria cuando se dirigían a entregar un desplegado de repudio a la medida tomada por -- la administración universitaria. (101)

Las reacciones en contra de la entrada de la policía a la Ciudad Universitaria no se hicieron esperar. A través de volantes, des

(100) "A la opinión pública, a los universitarios", firman: Consejo Sindical de Profesores e Investigadores de Enseñanza Media y Superior, por la Comisión Política: Jorge Angeles Alvarez, Eliezer Morales Argón, Juan Felipe Leal, José Blanco, Juan Garzón, Luis Ferrer Argote, Luis Haza Remus, Gerardo Estrada, Eduardo Honey Vizuet, Humberto Herrero, Manuel Márquez, Hugo Gutiérrez Vega, Rolando Cordera, Luis de la Peña, Cristina Puga, Octavio Rodríguez Araujo, Salvador Martínez Dellarocca y Sergio Colmenero, Excélsior, 10 de agosto de 1973.

(101) Ver: "Sólo 7 de los 39 detenidos en la CU siguen en la Procuraduría", Excélsior, 11 de agosto de 1973, pp. 1 y 14 A.

plegados y mitines, diferentes sectores de la universidad repudiaron los hechos. Inmediatamente, el Consejo Sindical, elaboró un documento donde se asentaba que:

"El asalto policiaco trajo como resultado inmediato precisamente lo contrario de lo que pretendía. Creó un ambiente de terror que paralizó las funciones normales de la UNAM...

"Al mismo tiempo y tal como era de preverse, la policía no sólo no aprehendió a los presuntos responsables de la violencia -quienes desde siempre han circulado libremente fuera de CU- sino, obrando arbitrariamente, detuvo a un grupo de profesores miembros de este consejo. Ante estos hechos, reiteramos nuestra posición publicada el día de ayer, en el sentido de que nos oponemos terminantemente a la entrada de las fuerzas policiacas en la Universidad. Los problemas universitarios los resolveremos los universitarios mismos con medios universitarios.

"La impunidad de la que siguen gozando los provocadores denunciados, demuestra que la acción policiaca en la UNAM tenía como propósito el sentar un precedente de intervención y no el de detener a los presuntos delincuentes.

"Descalificamos la solicitud del rector Soberón, por tratarse de una decisión unilateral y antidemocrática tomada al margen del consentimiento de los universitarios".

Más adelante añadían: "pensamos que los estudiantes universitarios en sus luchas, deben saber deslindarse de los grupos de provocadores, que tratan de conducirlos a asumir acciones inmediatas y violentas que les cierran toda perspectiva programática y organiza-

tiva. De no ser así, sus luchas pueden ser fácil presa de la provocación.

"Por nuestra parte, los profesores e investigadores que integramos el Consejo Sindical, hacemos un llamado a la organización de los profesores". El documento concluía señalando que "lo anterior no son simples palabras. Los días 24, 25 y 26 del presente mes realizaremos un Encuentro Nacional de Profesores e Investigadores de Enseñanza Media y Superior. Además, la corriente sindical entre los trabajadores académicos es cada vez más amplia y pronto estaremos en condiciones de construir el Sindicato Nacional" (102)

En forma similar se expresaron otras agrupaciones. El Colegio de Profesores de la Facultad de Ciencias consideró que:

"1. La entrada de la fuerza pública a la Universidad, lejos de contribuir a la resolución de los problemas de fondo que la aquejan, crea condiciones para agravarlos y propicia nuevas formas de violencia.

"2. Crea las condiciones, asimismo, que llevan al injusto encarcelamiento y daño a la integridad física de los miembros de la UNAM que, en cumplimiento de los deberes propios de una Universidad ejercen su derecho de crítica. Esto ya ha sucedido con los profesores - Hugo Gutiérrez Vega, Humberto Herrero y Gerardo Estrada, entre otros.

"3. Es evidente la inutilidad de tal medida puesto que, como es del dominio público, las personas denunciadas por la Rectoría --

(102)"manifiesto del Consejo Sindical", firma Consejo Sindical de Profesores e Investigadores de Enseñanza Media y Superior (Sección UNAM), responsables de la publicación: Eliezer Morales Aragón y Juan Felipe Leal, Punto Crítico N° 18, junio-julio de 1973, pp. 1-2. (Según nota de Juan Felipe Leal, el documento no fue publicado por Excélsior el 11 de agosto de 1973).

desde hace ya muchos meses gozan de completa impunidad aún fuera de los recintos universitarios" (103)

La invasión policíaca a los terrenos universitarios había tocado fibras extremadamente sensibles de algunos sectores de la comunidad que la denunciaban como un atentado a la autonomía y recordaban "que la intervención del ejército a la UNAM en 1968, fue repudiada por la comunidad universitaria y el entonces rector, ingeniero Barrros Sierra". Los maestros del CCH Oriente, demandaron por ello "la renuncia irrevocable del rector Guillermo Soberón Acevedo" (104)

Por su parte la asamblea general del Colegio de Ciencias y Humanidades, plantel Naucalpan, repudiaba la intervención, denunciaba "la política represiva de Soberón" y "la campaña realizada por las autoridades universitarias, grupos fascistas (GUIA) y medios de comunicación, tendiente a confundir a la opinión pública". Consideraban también que "el movimiento estudiantil y magisterial democrático" debían "deslindarse definitivamente de los grupos de provocadores y delinquentes". Y terminaban exigiendo "la libertad inmediata e incondicional de los detenidos" y "el respeto a los procesos de democratización" (105)

(103) "Colegio de Profesores de la Facultad de Ciencias, a la opinión pública, a los universitarios", firman: por la Asamblea del Colegio de Profesores de la Facultad de Ciencias, la comisión de redacción: Dr. Juan Manuel Lozano, Dr. Octavio Novaro Peñalozo, Dr. Luis de la Peña, Excélsior, 11 de agosto de 1973, p. 3 A.

(104) "A la opinión pública, a los universitarios", firma: Asamblea General de Maestros del C.C.H. plantel Oriente. Mesa directiva formada por: José Antonio García Piñedo, Miguel Plasencia Celis, Arturo Avila Curiel, Oscar Carballo Segundo. Responsables de la publicación: - José Abarca Reyes, Ernesto García Palacios, Excélsior, 12 de agosto de 1973, p. 25 A.

(105) "C.C.H. Naucalpan, a la comunidad universitaria, a la opinión pública", firma: asamblea general de profesores y alumnos del Colegio de Ciencias y Humanidades Naucalpan, Excélsior, 14 de agosto de 1973, p. 14 A.

Distintas agrupaciones políticas de izquierda repudiaron la intervención policíaca. Por ejemplo, el Partido Comunista expidió una breve declaración, considerando a los acontecimientos como "una flagrante violación de la autonomía universitaria y una nueva expresión de la política despótica y represiva del gobierno" (106).

La ola de protestas culminó con un mitin en la explanada de la rectoría el 15 de agosto. Miles de universitarios se manifestaron - contra la incursión de la policía, la cual fue considerada como un ataque al movimiento democratizador de la Universidad. "Coordinaron el mitin y hablaron largamente Pablo Gómez, dirigente de las juventudes comunistas, Rufino Perdomo, maestro del Colegio de Ciencias y Humanidades y Evaristo Pérez Arreola, líder del STEUNAM, entre otros" (107).

A pesar de las protestas, la actividad volvió a normalizarse.- El rector había contado con el apoyo de toda la burocracia de la - UNAM y con la simpatía de los grupos de la derecha universitaria. - Los resultados del episodio fueron por un lado, el cierre de las cafeterías, y por el otro, la no detención de los acusados como delinquentes y provocadores. Por su parte, los profesores e investigadores que recorrían el trayecto hacia la organización sindical, refrendaron la necesidad de contar con una agrupación capaz de representar la voz y las aspiraciones de ese sector (108).

(106) "Declaración del Partido Comunista", firma: por el Presidium del Comité Central del Partido Comunista Mexicano, Arnaldo Martínez Verdugo, primer secretario, Oposición N° 56, 15 al 31 de agosto de 1973, p. 4.

(107) "Mitin en la explanada de la Cd. Universitaria", Excélsior, 16 de agosto de 1973, p. 18 A.

(108) Ver: "Posición del Consejo Sindical ante la intervención policíaca", Punto Crítico N° 18, junio-julio de 1973, pp. 6-7.

Primera Reunión Nacional de Profesores e Investigadores de Enseñanza Media y Superior.

Los trabajos para la reunión nacional de profesores se intensificaron a partir del 17 de agosto. Ese día se empezaron a repartir de mano en mano cientos de invitaciones a los académicos de la UNAM. Las comunicaciones con núcleos magisteriales de provincia se multiplicaban y se realizaban entrevistas con representantes de diversas agrupaciones existentes en la Universidad. Al mismo tiempo, diversas comisiones del CS preparaban los documentos básicos para ser discutidos en el encuentro nacional.

El 20 de agosto, fue publicada en el diario Excélsior una nueva invitación. Decía así:

"El Consejo Sindical de Profesores e Investigadores de Enseñanza Media y Superior Sección UNAM, invita a todos los profesores de enseñanza media y superior del país a una reunión nacional que tendrá verificativo los días 24, 25 y 26 de agosto en el auditorio de Ciencias en la Ciudad Universitaria con el siguiente temario: 1º El papel de las universidades y la situación socio-política del país. 2º La condición laboral de los profesores. Su organización gremial. 3º La situación académica de las universidades.

"Inscripciones e información salón 3 de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales con la profesora Silvia Cervantes o al teléfono 548 96 61. Inscripción voluntaria: \$50.00.

"Por la Comisión Política del Consejo Sindical: José Blanco, - Gerardo Estrada, Juan Garzón y Hugo Gutiérrez V. Consejo Sindical,

apartado postal 21-875. México D.F." (109)

El 21 de agosto, a nombre del Consejo Sindical, los profesores José Blanco, Gerardo Estrada, Juan Garzón, Hugo Gutiérrez Vega y Juan Felipe Leal, dieron una conferencia de prensa, donde señalaron los objetivos del encuentro magisterial. Se trataba de marchar hacia la constitución de un sindicato nacional que reuniera a los 150 mil trabajadores académicos de los niveles medio y superior. La organización sería "revolucionaria, independiente y autónoma". En un tono excesivamente confiado, "aseguraron que no tendrían problemas para ser reconocidos, pues ya existe el antecedente del STEUNAM que firmó contrato colectivo con la UNAM". Informaron también que tanto la Asociación de Profesores e Investigadores de Carrera de la UNAM (APIC) como la Federación de Uniones de Profesores de la Escuela Nacional Preparatoria, así como representantes magisteriales de por lo menos quince universidades estarían presentes en la primera reunión nacional. (110)

Al calor de los preparativos de la reunión nacional, el CS elaboró distintos documentos. Sobre la organización académica (14 de agosto de 1973), sobre la selección y promoción del personal académico (14 de agosto de 1973), y "Nuestra Doctrina Sindical" (22 de agosto de 1973). Se trataba de contar con ponencias y puntos de vista que sirvieran de base a la discusión que se desarrollaría de los --

(109) "A los profesores de enseñanza media y superior del país", Excélsior, 20 de agosto de 1973.

(110) "Se organizarán los maestros de enseñanza media y superior de la Universidad", Excélsior, 22 de agosto de 1973. p. 12 A. "Formarán su sindicato profesores de escuelas medio y superior", El Nacional, 22 de agosto de 1973.

días 24 al 26 de agosto.

Cabe señalar que los dos primeros documentos adquirieron con el tiempo una gran significación. Fueron precisamente las concepciones divergentes entre autoridades y sindicalistas en relación a la selección y promoción del personal académico, los puntos más álgidos del enfrentamiento posterior. Por ello, nos detendremos un momento en el esbozo original trazado por el CS.

Las relaciones entre sindicatos y academias y su impacto en las formas de selección y promoción del personal académico, empezaban ya a aparecer como ejes básicos de la política de transformación académica de la universidad. El CS partía del reconocimiento de dos problemas fundamentales. Decía:

"Es indiscutible que el acelerado crecimiento de la Universidad, entre otros factores, ha generado una burocracia académico-administrativa que ha eliminado las relaciones directas entre los profesores y las autoridades..."

"Otro problema: los cambios de directores provocan inseguridad; los profesores a contrazo pueden no quedar en el nuevo equipo; el personal de los puestos académicos es removido libremente por el director; hasta proyectos de reforma, de años de trabajo, pueden ser modificados, cambiados o congelados, por las nuevas ideas del director..."

Por ello, era necesario la constitución de "órganos académicos permanentes que garanticen la seguridad en el trabajo y la continuidad de los proyectos". Al mismo tiempo que se desarrollaba el proyecto de organización sindical era preciso impulsar la formación de

academias, ya que, señalaba el CS, "nadie puede negar que sólo los especialistas del área de que se trate tienen los conocimientos suficientes para decidir sobre la competencia del personal académico y sobre el contenido de los planes y programas de estudio e investigación, del campo disciplinario correspondiente".

Las academias serían así "la reunión del personal académico especializado en determinada área o campo de conocimiento" y sus objetivos serían:

"a) Dentro de los márgenes que establezca el contrato, diseñar criterios y procesos y dictaminar, sobre la selección y promoción del personal académico del área correspondiente.

"b) Formular y proponer planes y programas de estudio e investigación, en coordinación con las demás academias de la dependencia de que se trate.

"c) Proponer candidatos para consejeros técnicos conforme a los requisitos que señala el Estatuto General. Los que una vez electos conforme a lo establecido, serán los representantes de la academia ante el Consejo Técnico respectivo y responsables de la misma.

"d) Discutir y decidir sobre asuntos propios de la especialidad". Si en una dependencia solamente existiera una academia, tendría las siguientes funciones:

"e) Negociar con la dirección correspondiente, las particularidades de su gestión.

"f) Proponer candidatos para consejero universitario, conforme los requisitos que establece el Estatuto General de la UNAM. El que, una vez electo, será el representante del órgano colegiado de que -

se trate ante el Consejo Universitario y responsable ante el mismo"
(111)

Las academias eran parte consustancial al proyecto sindical, - porque según decía el esbozo inicial "el sindicato no tiene por qué substituir a las autoridades en las funciones de selección y promoción del personal académico; pero si puede y debe evitar que las sigan dominando, (ello se lograría) mediante la participación de los profesores en tales procesos".

El sindicato debía pactar en el contrato colectivo una cláusula que dijera que "todo el personal académico de un plantel, reunido en organismos colegiados, por carrera o especialidades, diseñará los criterios y procesos y dictaminará sobre la selección y promoción del personal académico de la carrera o especialidad que corresponda, bajo la supervisión de las autoridades y del sindicato de profesores" (112)

Se trataba, como puede observarse, de una doble vía de organización, ya que el sindicato -según la concepción del CS- no debía ser el filtro para la selección y promoción del personal académico. Esta tarea debía ser asumida por los órganos colegiados (academias) y el sindicato conjuntamente con las autoridades solamente supervisarían los procedimientos. A través de largas discusiones, lo que aquí aparecía apenas en germen se iría puliendo y desarrollando has

(111) "Las academias", firma: La Comisión Sindical (en funciones de - organización académica) del Consejo Sindical de Profesores e Investigadores de Enseñanza Media y Superior. 14 de agosto de 1973, 6 págs.

(112) "Selección y promoción del personal académico", firma: Comisión Sindical del Consejo Sindical de Profesores e Investigadores de Enseñanza Media y Superior. 14 de agosto de 1973. 2 págs.

ta quedar plasmado en un capítulo del proyecto de contrato colectivo que presentaría el SPAUNAM. Esta iniciativa, se convertiría con el tiempo en el punto más debatido entre autoridades y sindicalistas. Pero falta aún mucho para llegar al momento de la confrontación. Estamos apenas situados unos días antes de la primera reunión nacional de los profesores e investigadores universitarios.

Por esos días, el CS definió también cuatro grandes postulados de lo que llamó su "doctrina sindical". Se pronunciaba así:

"Por un sindicalismo revolucionario... que no solo pretenda mejorar la condición del trabajador académico, dentro del sistema capitalista prevaeciente, sino que luche, además, por la transformación socialista del país...

"Por un sindicalismo democrático... que sea capaz de representar los intereses del conjunto de sus agremiados y no sólo de una fracción de los mismos. Para lograr tal representatividad, el sindicato debe ser profundamente democrático; debe permitir y garantizar la disidencia, y respetar y tolerar a las minorías. Se entiende, claro está, que ello sólo será posible sobre la base de acuerdos inviolables, en torno a los principios que deben normar la vida del sindicato.

"Por un sindicalismo independiente... que sea celoso de su independencia frente al Estado...

"Por un sindicalismo autónomo... que como tal, no pueda afiliarse a ningún partido político. Los miembros del sindicato podrían, desde luego, afiliarse individualmente al partido político que qui-

sieran..." (113)

Con los documentos básicos elaborados, con las invitaciones -- turnadas, con la organización del evento prácticamente resuelta, el 24 de agosto de 1973, se instaló la mesa de registro de las distintas delegaciones y participantes a la primera reunión nacional de maestros. A partir de las nueve de la mañana y hasta las cuatro de la tarde, poco a poco fueron llegando profesores e investigadores de las distintas universidades del país y de las diferentes escuelas y facultades de la UNAM para matricularse en el evento.

A las cinco de la tarde se inició la sesión de apertura en el auditorio de la entonces Facultad de Ciencias. El profesor Hugo Gutiérrez Vega fue el encargado de pronunciar el discurso que dió inicio a los trabajos. Dijo: "distinguidos maestros invitados, compañeros de organizaciones fraternas, compañeros profesores:

"A nadie escapa que hoy, la violencia represiva constituye la índole íntima de la política que el Poder aplica continuamente a -- las universidades e instituciones de enseñanza media y superior del país...

"Objeto de permanente represión, los grupos de izquierda de -- esos centros educativos al mismo tiempo son señalados por el poder político y por la oligarquía económica como los responsables directos de la crisis universitaria, e incluso no pocas veces se les acusa de ser los promotores de la creciente impaciencia que hoy mani--

(113) "Nuestra Doctrina Sindical", firma: la Comisión Sindical del Consejo Sindical de Profesores e Investigadores de Enseñanza Media y Superior (sección UNAM), 22 de agosto de 1973. 2 págs.

fiestan amplios sectores populares del país".

Luego de hacer un breve recuento de las agresiones que distintas universidades habían sufrido por parte del poder político, señaló: "Junto a los métodos de represión directa por la policía y el ejército, a partir sobre todo de 1972 el Poder generó nuevos sistemas de presión y represión política; se llevó a la práctica la estrategia de infiltrar agentes policíacos y provocadores cuya función ha sido la de romper cualquier forma de organización universitaria independiente y la de impedir a ultranza toda crítica a un sistema socio-económico cada vez más profundamente injusto y destructor". -- Hizo alusión directa a como la descomposición y la provocación habían dado como resultado el asesinato del profesor Carlos Guevara a manos de "los enfermos" de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Denunció también la aprehensión injusta del profesor Víctor Orozco de la Universidad de Chihuahua. Y señaló que "buena parte de este breve panorama muestra que, hasta ahora, el poder político ha tenido éxito en mantener el círculo vicioso de la provocación-desorganización en muchas universidades: el 2 de octubre de 1968, la organización política de los universitarios fue deshecha con las armas; en ausencia de organización política, los provocadores prosperan; simultáneamente, la acción de los provocadores parece impedir la reorganización política.

"El Consejo Sindical (sección UNAM) nació justamente con el propósito inicial de romper ese círculo vicioso. Surgió con la decidida intención de contribuir a la defensa de la universidad, mediante la organización de un grupo de profesores que desde hace más de

un año han denunciado clara, directa y sistemáticamente a los provocadores".

Después de reiterar el repudio del CS a la entrada de la policía a la Universidad, Gutiérrez Vega, expresó: "Un largo proceso de discusión condujo al hoy Consejo Sindical a la conclusión de que un elemento que puede y debe organizar a los profesores e investigadores universitarios, es el hecho objetivo de que todos ellos mantienen relaciones salariales con las instituciones donde trabajan.

"Es pues la relación contractual entre el personal académico y las instituciones de enseñanza e investigación, lo que constituye la base de la organización sindical. Un sindicato, en la medida en que su objetivo principal apunta a la defensa de los intereses gremiales de sus componentes, permite trascender las diferencias de carácter ideológico que surjan entre sus miembros.

"Otro elemento que debe y puede cohesionar a los profesores e investigadores es un elemento claramente político. Las universidades podrán mantenerse como centros de crítica independiente y, por tanto, como factores de cambio social, sólo si los profesores e investigadores asumen franca y decididamente la defensa de las mismas..." Finalizaba su discurso, reiterando los principios que debían regir el funcionamiento de la organización sindical: democracia, independencia y proyección revolucionaria. (114)

Antes de pasar a la formación de las mesas de trabajo, se hizo

(114) "Distinguidos maestros invitados, compañeros de organizaciones - fraternas, compañeros profesores", 24 de agosto de 1973, 7 págs.

la presentación de las diversas delegaciones asistentes, se eligió el presidium y se dieron a conocer las ponencias que deberían servir de base para el debate. (115)

Al día siguiente, sábado 25 de agosto, se llevaron a cabo las discusiones sobre los distintos temas en diferentes salones de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. En ellas participaron 310 profesores de muy diversas instituciones de educación superior del país, aunque la mayoría provenía de la propia UNAM.

El domingo 26 se celebraron las sesiones para llegar a conclusiones en torno a cuestiones sindical, académica política y de organización. Después de largas asambleas de discusión se logró confeccionar un extenso documento que al mismo tiempo que hacía un análisis de la situación por la que atravesaban las instituciones universitarias, planteaba alternativas para la organización del sector magisterial. Es importante señalar que ninguno de los documentos que sirvieron de base a la confrontación de opiniones (y que habían sido preparados por el CS) fue aprobado tal cual. Es decir, si bien las resoluciones estaban marcadas por el sello de las proposiciones del CS, éstas fueron enriquecidas sustancialmente.

Las resoluciones de la primera reunión nacional abarcaban cuatro grandes temas: a) política y universidad, b) estructura y naturaleza de la universidad, c) la sindicalización de los profesores e

(115) Esta descripción se hace en base al "Programa de Actividades" - de la reunión. 24 de agosto de 1973. 1 pag. Las ponencias, presentadas, elaboradas por el CS trataban los puntos señalados en la convocatoria a la reunión.

investigadores y d) organización.

En relación al primer punto el documento decía: "Hace muchos años que las universidades... son objeto de permanentes agresiones por parte del Estado y de las clases dominantes.

"Los centros superiores de enseñanza e investigación son entes sumamente complejos: no sólo contribuyen significativamente a la reproducción de la actual organización social capitalista... sino que, además, cumplen una función de crítica social... Son estas funciones las que explican que se organicen contra los centros de cultura superior las más variadas y permanentes agresiones..."

Después de enumerar una serie de actos específicos de represión contra diversos profesores e instituciones, el texto señalaba que: - "es un deber de todos los universitarios la defensa de la Universidad", y agregaba "la mejor manera de defenderla consiste en impulsar decididamente la organización de maestros, estudiantes y trabajadores por sus demandas específicas y por las exigencias de la Universidad como institución".

Más adelante se apuntaba que la autonomía universitaria era una "libertad democrática esencial" y que su ejercicio implicaba el "respeto a los siguientes derechos";

"a) libertad de cátedra...

"b) el autogobierno de los universitarios...

"c) el desarrollo... de la actividad crítica... y del debate de los problemas económicos, políticos y sociales de nuestro país y del mundo;

"d) el derecho de los universitarios... de participar en la vi

da política y de actuar en apoyo de los movimientos populares...

"e) el derecho a disentir de lo dicho y lo actuado por los gobernantes...

"Por considerar que la autonomía universitaria es, fundamentalmente, un valor político, rechazamos cualquier intento de encerrarla y restringirla dentro de cualquier reglamentación jurídica".

Finalizaba la primera parte del documento con muestras de solidaridad a los procesos democratizadores de la universidades de Puebla y Chihuahua y con el señalamiento de que "una organización nacional de profesores e investigadores de enseñanza media y superior, - unidos por sus intereses comunes y por la voluntad de defender un - proyecto de universidad crítica, independiente y popular, podrá dar la coherencia y la fuerza que se requieren para... (lograr la) vinculación de la Universidad con las necesidades y exigencias de las -- clases populares".

Como corolario al tema de "política y universidad" se demandaba la libertad del dirigente campesino Ramón Danzós Palomino, preso en la cárcel de Atlixco, Puebla y la del profesor universitario Víctor Orozco, recluso en la Penitenciaría de Chihuahua.

El segundo gran apartado se refería a la "estructura y naturaleza de la Universidad". Al sistema educativo y de investigación de nivel superior se le caracterizaba como "insuficiente, raquítico, - piramidal, elitista, centralista y autoritario" y se criticaba ampliamente el tipo de formación profesional que se impartía en él. - Para reorientar dicha actividad, la reunión nacional proponía:

"1º Establecer... métodos y técnicas de enseñanza más democráti

cas y eficientes, para reestructurar los planes y programas de estudio, con fundamento en concepciones científicas; asimismo, es necesaria la directa participación de los estudiantes en el proceso educativo.

"2º Vincular más estrechamente las labores docentes con la investigación y eliminar la enseñanza dogmática y estereotipada.

" Las formas concretas que proponemos para implantar estos puntos son:

"1º Generar un proyecto general de sistema de educación superior, que pueda servir como guía para los distintos proyectos locales.

"3º Propiciar la libertad... para experimentar con los métodos didácticos y los sistemas de gobierno...

"4º Procurar que otras expresiones culturales, como la artística, alcances una igualdad de condiciones en el seno de nuestra Universidad.

"5º Someter a discusión cualquier sistema que... traten de imponer las autoridades universitarias y el Estado".

Finalizaba la segunda parte del documento apoyando las demandas de los Colegios de Ciencias y Humanidades y exigiendo una resolución favorable para el Autogobierno de la Escuela Nacional de Arquitectura.

Las resoluciones en torno a la sindicalización del personal académico señalaban que: "en todos los organismos que imparten la enseñanza media y superior, se presenta una relación laboral entre las personas que prestan sus servicios profesionales y las instituciones que las emplean...

"En la medida en que las actuales organizaciones del profesorado -sean académicas o profesionales- no tienen como objetivo la defensa de los intereses gremiales de sus componentes, es claro que la organización natural de los profesores de enseñanza media y superior, debe tener una definida configuración de carácter sindical. - Sólo a través de esta organización, el profesorado podrá expresar, con la fuerza necesaria, sus opiniones sobre las cuestiones políticas, académicas y laborales que atañen a todos los universitarios". Más adelante se establecía que dicha agrupación sindical debía "tener un carácter peculiar y buscar la elevación de los niveles docente y de investigación".

Los participantes en la reunión nacional suscribían que "nuestros propósitos esenciales son los de construir una organización -- sindical nacional, unitaria y mayoritaria, que tenga como principios básicos ser revolucionaria, autónoma, democrática e independiente - del Estado y de las autoridades administrativas universitarias.

"Nuestra organización debe pugnar por los siguientes objetivos: la contratación colectiva; la selección y promoción del personal académico, a través de organizaciones colegiadas, con una efectiva -- participación de profesores y estudiantes; la regularización del personal académico; la remuneración acorde con las necesidades locales y regionales; la otorgación de servicios y seguridad social; la superación académica en los aspectos sustantivo, metodológico y pedagógico; la participación efectiva en la formulación de planes y programas de estudio; investigación y difusión de la cultura; la organización de sistemas permanentes de formación de profesores e investigadores".

En relación a las medidas de carácter organizativo, se acordó:

"1... integrar una Coordinación Nacional Para la Organización del Personal Académico de Enseñanza Media y Superior, como corriente política de promoción sindical que habrá de avocarse a la difusión de los acuerdos de la Reunión Nacional, así como al estudio de las condiciones laborales del personal académico y a la realización de trabajos para la organización sindical a nivel local y nacional.

"2. En cada uno de los centros de trabajo se propiciará la formación de Comités Promotores democráticos encargados de crear, fomentar y organizar corrientes que coincidan en el propósito de integrar organismos sindicales...

"3. Los Comités Promotores... concurrirán a la integración de un Comité Coordinador que se constituirá en la ciudad de Chilpancingo, Gro., durante la primera quincena del mes de octubre próximo.

"4. El Comité Coordinador convocará a una segunda Reunión Nacional, de balance sobre los trabajos realizados, que tendrá lugar en la ciudad de Zacatecas, durante el mes de diciembre próximo" (116).

(116) "A los profesores e investigadores de enseñanza media y superior, a la opinión pública", firma: Coordinación Nacional para la Organización del Personal Académico de Enseñanza Media y Superior, el secretario provisional: Antonio Canedo Flores, Antonio H. Bracho H., Augusto Isla Estrada, José Guadalupe Meza, Eduardo Rubio Alcocer, Guillermo González García, Alfonso Vélez Pliego, Martín Rafael Valenzuela, J. Francisco Valerio A., José Muñoz V., Hugo Gutiérrez Vega, Luis A. Haza R., Juan Felipe Leal, Juan Garzón Bates, Jorge del Valle Cervantes, David Pantoja Morán, Luis Ferrer Argote. Responsable de la publicación: Gerardo Estrada, Excelsior, 30 de agosto de 1973, p. 13 A.

En el mismo documento se establecía que los profesores e investigadores participantes provenían de las siguientes instituciones: Universidades de Chihuahua, Durango, Guerrero, Morelos, Michoacán, Puebla, -- Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Zacatecas; de las escuelas de -- Agricultura de Chapingo y de Antropología e Historia; del Instituto -- Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica y del de Antropología e Historia; de las escuelas de Físico-Matemáticas, Ingeniería Mecánica y Eléctrica y del Centro de Investigación y Estudios Avanzados, las -- tres del Instituto Politécnico Nacional y de la Escuela Preparatoria

La reunión nacional había sido un éxito. Tanto porque en ella habían participado profesores de muy diversas instituciones de educación superior como por las conclusiones a las que llegó. La idea de la organización sindical parecía contar con un terreno fértil - en donde arraigar y los participantes refrendaron su optimismo en torno al proyecto de organización magisterial.

Uno de los principales promotores de la mencionada reunión, escribió por esos días: "Dos fueron los puntos más importantes a mi juicio de esta reunión. En primer lugar, la posibilidad de la comunicación y el contacto del personal académico de instituciones que hasta ahora habían permanecido alejadas y sin vinculaciones orgánicas. Se comprobó la existencia de problemas comunes y similares y la necesidad de buscar soluciones que sólo podrán ser efectivas si se buscan organizada y conjuntamente a nivel nacional.

"La segunda más concreta, fue la convocatoria a la creación de Comités Promotores de la idea de la sindicalización de los profesores..." (117)

de la Ciudad de México. De las escuelas y facultades de la UNAM participaron profesores de Arquitectura, Artes Plásticas, Ciencias, Contaduría y Administración, Ciencias Políticas y Sociales, Economía, Filosofía y letras, Ingeniería, Medicina, Psicología, Nacional Preparatoria, Química y Veterinaria y Zootecnia; de los institutos y centros de la UNAM; Estudios Cinematográficos, Biología, Investigaciones Económicas, Investigaciones Filosóficas, Física, Ingeniería, Investigaciones Históricas, Investigaciones Jurídicas, Investigaciones Sociales, Matemáticas, Química, Colegio de Ciencias y Humanidades (plantel Azzcapotzalco, Naucalpan, Oriente, Sur y Vallejo) y la preparatoria Popular. Como observadores estuvieron presente representantes de la Federación de Uniones de Profesores de la Escuela Nacional Preparatoria, la Asociación de Profesores e Investigadores de Carrera, la Unión de Profesores de la Escuela Nal. Preparatoria 'Antonio Caso' y una delegación del STEUNAM.

(117) Estrada, Gerardo. "Reunión del Consejo Nacional de Profesores", Los Universitarios N° 9, 31 de agosto de 1973, p. 11.

Por otro lado, en una nota editorial se podía leer: "esta sociedad académica incipiente es el embrión viable de una entidad nacional que puede ser muy benéfica para el cambio científico y democrático de las casas de estudios superiores y medias... se presenta la posibilidad de un sindicalismo docente que defienda, tanto a la calidad de las instituciones para las cuales trabajan, como a la orientación más saludable y popular de la escolaridad media y superior" (118).

La reunión nacional se convertía así en un paso importante hacia la sindicalización de profesores e investigadores. A pesar de - que la ruta organizativa trazada por la propia reunión no se cumplió cabalmente, sirvió para sentar las bases de los núcleos que se convertirían en los promotores sindicales en toda la República. Muchas de las relaciones que se establecieron en la mencionada reunión se mantendrían a lo largo del trayecto organizativo. Pero quizá lo más importante era que al proyecto sindical se sumaban cada vez más trabajadores académicos, y que su perfil adquiría una mayor nitidez.

Sin embargo, para llegar a la constitución del SPAUNAM todavía faltaba casi un año de trabajos.

(118) López Narváez, Froylón M. "Sindicalismo docente", Excélsior, - 31 de agosto de 1973, p. 7 A.

114

" El cronista se siente impulsado por el temor de que los acontecimientos que ha presenciado, y que constituyen parte de su vida, su color, su forma y su impacto emotivo, se pierdan irremediablemente para el futuro, a menos que él - los preserve sobre tabletas de cera o de arcilla, sobre pergamino o papel, mediante un estilo o una pluma, una máquina de escribir o una estilográfica ".

Arthur Koestler. Autobiografía.
Flecha en el azul.

El golpe de Estado en Chile.

El 11 de septiembre de 1973, el gobierno constitucional chileno encabezado por el Dr. Salvador Allende, fue derrocado por un golpe castrense comandado por el general Augusto Pinochet. El gobierno de la "Unidad Popular" era aplastado por la alianza oligárquico-militar con el apoyo abierto del gobierno norteamericano. Las repercusiones de los acontecimientos chilenos inmediatamente trascendieron las fronteras y desataron las más diversas reacciones en todo el mundo. En México el gobierno y las organizaciones de izquierda fueron los primeros en condenar con indignación el golpe de Estado que abría el proyecto popular, democrático y socialista en el país del -- sur.

Ese mismo día, en forma totalmente espontánea, centenares de -- personas se congregaron frente a la embajada de Chile en México, para manifestar su repudio al golpe y expresar su solidaridad con el gobierno encabezado por el Dr. Allende. Entre gritos de "viva la lucha revolucionaria", "fuera el gobierno militar de Chile", "Allende, el pueblo te defiende", "el fascismo no pasará", varios oradores tomaron la palabra. Junto a Evaristo Pérez Arreola y Leonardo Olivos Cuéllar del STEUNAM, el Dr. Hugo Vigorena, embajador de Chile en México y estudiantes de distintas facultades, habló también Hugo Gutiérrez Vega a nombre del Consejo Sindical. Los diferentes oradores repudiaron la intentona fascista y reclamaron la más amplia solidaridad para el gobierno de la "Unidad Popular". Ahí mismo se anunció la realización de una manifestación de rechazo al golpe militar (119).

El viernes 14 de septiembre, convocada por distintas agrupaciones, se llevó a cabo una multitudinaria marcha contra la Junta Militar chilena. En ella participó el grupo promotor del sindicalismo académico, el Consejo Sindical. La revista Punto Crítico publicó una reseña del acto donde se decía: "Desde la Diana para perderse a la vista más allá de la Glorieta de Colón, ocupando un carril de la avenida Reforma, una apretada columna se manifestó en solidaridad con el pueblo chileno. La movilización había crecido incesantemente..."

"Un gigantesco retrato de Allende representaba su permanencia en la lucha socialista; las banderas chilenas y de la unidad popular eran los estandartes de la guerra; las coronas de flores, el luto de los pueblos de América".

"Los granaderos brillaban por su ausencia y solo aparecieron acordonando la embajada norteamericana. Dentro de las patrullas estacionadas para impedir el tránsito de automóviles, algunos policías, aparentaban leer distraídamente. El secretario Moya Palencia había dicho ese mismo día, que las manifestaciones de solidaridad con Chile le parecían 'lógicas y espontáneas'. Por primera vez en muchos años, el gobierno mexicano cooperó con los manifestantes y al no practicar la represión demostró el hecho reiterado: 'no hay gorilas no hay desorden'."

"Diversas organizaciones participaron en la manifestación. Entre otras, el Consejo Sindical de Maestros e Investigadores (sic), el -- STEUNAM, el MRM, el Grupo Comunista Internacionalista, el SITUNAM, el Partido Comunista, etc. también hubo contingentes de casi todas las escuelas y facultades de la Universidad y el Politécnico, de Chapin-

go, Preparatorias Populares, Universidad de Puebla". (120)

El diario Excélsior calculó una concurrencia de 40 mil personas. A lo largo del recorrido, de la Diana al Hemiciclo a Juárez, "hubo gritos, silbidos, porras, quema de banderas norteamericanas, cánticos de protesta, pancartas, panfletos y gente que aprovechó la ocasión para hacer colectas entre el público" (121)

La columna marchó coreando gritos de "Allende, Allende, el pueblo te defiende", "La izquierda unida jamás será vencida", "Nixon -- fue, yo lo ví" y enfrente de la embajada norteamericana "Esos son, -- esos son, los que irán al paredón". Antes de desembocar a la avenida Juárez "en los altos del cine Paseo, asomó el embajador peruano Alfonso Benavides Correa, que bajó la bandera de su país a media asta. La columna se detuvo y aplaudió" (122)

Presidido por una enorme pintura de Salvador Allende, dió inicio el mitin a las 19 horas. Habló primero un estudiante del Politécnico, luego Pablo Gómez de la UNAM, posteriormente Ricardo Navarrete que fue presentado como un comando chileno. Tomó la palabra Valentín Campa y más adelante el agregado cultural de la embajada chilena, José de Rokha que denunció a la Junta Militar y renunció en ese momento al cargo que ocupaba. Hugo Gutiérrez Vega a nombre del Consejo Sindical, fue el último orador. (123) Ahí dijo:

"El día 11 de septiembre, efectivos de las fuerzas armadas de Chile...sumieron a la República de Chile en una noche negra de vio--

(120) "Solidaridad con Chile", Punto Crítico No 19, agosto de 1973, p.3-6.

(121) "Marcha de 40,000 personas, aquí", Excélsior, 15 de septiembre de 1973, p. 1, 10 y 11 A.

(122) Ibid.

(123) Ibid.

lencia brutal y terrorismo masivo.

"Estos actos bárbaros, ejecutados por un grupo de criminales al servicio de la burguesía criolla y del imperialismo norteamericano, constituyeron el punto más alto, hasta el momento, de la ofensiva -- que la contrarrevolución inició desde el cuatro de septiembre de 1970 contra el pueblo chileno y su clase dirigente: la clase obrera... En defensa del orden capitalista la burguesía no titubeó para pisotear su propia legalidad... De lo que se trata en lo fundamental, es de impedir, al costo que sea, que los obreros y los campesinos construyan un mundo diferente, socialista, y desplacen de una vez y para -- siempre el sistema de explotación y violencia del cual se han beneficiado las minorías propietarias.

"En Chile, para decirlo en pocas palabras, como en Vietnam y en Cuba los explotados, y con ellos la gran mayoría de la humanidad, se juegan la respuesta definitiva a la gran cuestión de nuestro tiempo: socialismo o barbarie".

Más adelante continuó diciendo: "no venimos a hacer una manifestación de duelo. Venimos a acompañar al proletariado chileno y a sus organizaciones de vanguardia en el inicio de una nueva etapa en la -- lucha por el socialismo y la democracia... Nuestra solidaridad y nuestra confianza empiezan a expresarse apenas. A partir de hoy, todos -- nuestros esfuerzos se encaminarán hacia la construcción de un vasto movimiento nacional de apoyo a la resistencia chilena..." Finalizó -- el discurso gritando "Viva el socialismo, viva la Unidad Popular, viva Salvador Allende" (124)

(124) Copia fotostática del original del discurso. Apareció publicado después en la revista Punto Crítico Nº 18, junio-julio de 1973, según da de forros, con el título "Chile: socialismo o barbarie fascista".

Los actos de solidaridad con el pueblo chileno y contra la dictadura militar se suscedieron en los días siguientes y los impulsores del sindicalismo magisterial en la UNAM participaron activamente en ellos. El 18 de septiembre, con motivo de la celebración del día de la independencia chilena, el Consejo Sindical organizó un acto en el auditorio de la Facultad de Filosofía y Letras en apoyo al pueblo de Chile (125). Posteriormente y en conjunto con diversas organizaciones participó en la organización de una jornada de solidaridad con la resistencia chilena del 28 de octubre al 4 de noviembre (126).

El golpe de Estado había producido indignación en todo el país. Chile conjugaba la solidaridad de muy diversas organizaciones y corrientes políticas y los promotores del sindicalismo académico habían pasado lista puntualmente.

(125) "Solidaridad con el pueblo chileno", firman: Consejo Sindical de Profesores e Investigadores de Enseñanza Media y Superior y Comité de Solidaridad y Apoyo a Chile. Responsables de la inserción: Juan Garzón y Gerardo Estrada, Excélsior, 18 de septiembre de 1973.

(126) "Jornada de solidaridad con la resistencia chilena", firman: STEUNAM Consejo Sindical, Federación de Profesores de Preparatoria de la UNAM, Sindicato Vidrio Plano, FAT, FSI, Sindicato de FONAFE, Frente de Trabajadores de la Cultura, CLETA, PCM, PST, GCI, POR, SUTINEN, varios comités de lucha, entre otros. Oposición N° 58, 15 al 31 de octubre de 1973, segunda de forros.

" Pensaba que no era verdad el que a medida que uno avanzaba en años el pasado se clarificaba. El pasado era un cáncer que destruía los recuerdos y destruía también el presente, de modo que las emociones quedaban debilitadas, y las realidades en que uno se hallaba corrían el peligro de estar tan muertas como el pasado ".

Norman Mailer. El parque de los ciervos.

La Coalición de Organismos Magisteriales.

La demanda de aumento salarial.

Por otra parte, durante 1973 la economía mexicana resintió como los precios al consumidor "que entre 1968 y 1972 habían crecido moderadamente a 4.7%, iniciaron su ascenso en 12.1%" (127). El proceso inflacionario de aquel entonces suscitó que las diferentes organizaciones sindicales demandaran incrementos salariales. La LXXXIII asamblea general ordinaria de la Confederación de Trabajadores de México (CTM), efectuada el 31 de agosto, demandó un aumento salarial de emergencia de 33%. Al día siguiente, en el marco de su tercer informe de gobierno, el presidente de la República, Luis Echeverría A. anunció una iniciativa para conceder un aumento extraordinario.

Después de varios días en que se alternaron una serie de declaraciones encontradas de los dirigentes empresariales y obreros, se llegaron a varios acuerdos. El 11 de septiembre el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos acordó un aumento general del 18% a los salarios mínimos y profesionales, el cual estaría vigente desde el primero de septiembre hasta el 31 de diciembre. El día 16, la Secretaría de Trabajo informó que los representantes obreros y patronales habían convenido un aumento del 20% a los salarios. Presentado como una "recomendación conjunta" se señalaba que aquellos salarios que no excedieran de \$4,500.00 mensuales recibirían un incremento del 20%, pero aquellos cuyo monto fuera superior a la cifra señalada recibirían un aumento de \$900.00 (128).

(127) Ayala, José. "La devaluación: antecedentes económicos y políticos Cuadernos Políticos Nº 11, enero-marzo 1977. p. 39.

(128) Molina, Daniel. "Notas sobre el Estado y el movimiento obrero", Cuadernos Políticos Nº 12, abril-junio 1977. p. 76.

En este marco, el Consejo Sindical decidió tomar la iniciativa y reclamar un incremento a los salarios de los profesores universitarios, que por otro lado se mantenían iguales desde hacía más de dos años. En un comunicado público, señalaban: "El permanente incremento del nivel general de precios que desde hace muchos años ha padecido el país, se ha convertido, en los últimos meses, en un violento, agresivo e incontrolable proceso inflacionario cuyo evidente resultado no es otro sino la reducción acelerada del poder adquisitivo de los sueldos y salarios."

"Los trabajadores académicos, del mismo modo que todos los trabajadores sujetos a salario en general, han experimentado los efectos adversos de ese proceso inflacionario..." Por ello, el CS hacía un llamado "a los profesores, investigadores, ayudantes de profesores e investigadores y técnicos académicos, a unir sus esfuerzos con el objeto de: a) demandar una inmediata y satisfactoria elevación de salarios con efectos retroactivos al 1º de agosto próximo pasado, fecha en la que se cumplieron dos años del último ajuste salarial; y, b) discutir los criterios que normen la formación de un organismo capaz de instrumentar una política de salarios más equitativa y racional que la actual."

"Proponemos:

"1º La organización de discusiones en asambleas por centro de trabajo... mismas que deberán definir el monto del incremento salarial que habrá de exigirse a las autoridades universitarias. Dichas asambleas pueden ser promovidas por los trabajadores académicos agrupados en asociaciones, colegios, academias, uniones, federaciones, -

etc. Consideramos que la proporción de aumento no debería ser inferior a un 50 por ciento. Las razones de esta proposición de aumento son - las siguientes:

"a) Estimamos que un 35 por ciento permitiría apenas recuperar el poder adquisitivo que los salarios del personal académico tenían hace dos años;

"b) Un 15 por ciento adicional significaría aumentar efectivamente los salarios reales.

"2º El establecimiento de las relaciones indispensables entre - todas las organizaciones del personal académico, con el fin de presentar un frente unido en torno a las demandas reivindicativas aquí planteadas" (129).

La propuesta del CS encontraba un campo fértil porque el proceso inflacionario por un lado, y la ausencia de incrementos salariales para el personal académico desde 1971 por el otro, configuraban un ambiente propicio para que una reivindicación salarial arraigara. Además, a pesar de los aumentos de emergencia acordados para todo el país, en la UNAM pasaban los días y no se percibían indicios de aumento en los salarios, por lo que la necesidad de un frente magisterial para demandar los incrementos parecía impostergable. No obstante, fue necesario más de un mes antes de que se empezaran a dar los primeros pasos en firme hacia el establecimiento de una coordinación mínima entre las agrupaciones de profesores. Y es que largos años de

(129) "A las autoridades y el patronato universitario, a los trabajadores académicos de la UNAM, a las organizaciones de profesores e investigadores de la UNAM", firma: Consejo Sindical, La Comisión Sindical: Juan Garzón, Juan Felipe Leal, Luis Ferrer, David Pantoja, responsable de la publicación Abelardo González Sierra, Excelsior, 6 de septiembre de 1973, p. 3 A.

apatía e inactividad magisterial en este terreno, no podían ser remon-
tados de la noche a la mañana.

Nace la Coalición.

Por fin, el 12 de octubre de 1973, se reunieron en el Paraninfo de la Escuela Nacional Preparatoria plantel N° 2, representantes del CS, la Asociación de Profesores e Investigadores de Carrera (APIC), la Federación de Uniones de Profesores de la Escuela Nacional Preparatoria y de las comisiones sindicales del Colegio de Ciencias y Humanidades (estos últimos solamente como observadores). Como se recordará tanto la APIC como la Federación habían estado presentes en la reunión nacional en calidad de oyentes, empero ahora decidían sumar sus esfuerzos para alcanzar un incremento salarial.

Los participantes en la reunión resolvieron que solamente podrían intervenir profesores ya que se trataba de una coalición del personal académico. Igualmente acordaron "que se presentará una comunicación al Rector de la UNAM donde se le informará de la unidad acordada por estos organismos de profesores y la necesidad de que se entablara un diálogo para la solución del problema de sueldos del profesorado evitando la autoridad universitaria actuar y acordar cualquier asunto - respecto a este problema sin el concurso del profesorado" (130).

Dado que los representantes del Colegio de Ciencias y Humanidades solamente eran observadores, las otras tres agrupaciones decidieron instalar inmediatamente una asamblea general extraordinaria con tres representantes por cada una de ellas, para llegar a una serie de acuerdos e impulsar la integración de frente común del personal -

(130) Acta de la sesión. Firman: Presidencia; Manuel Morales, Secretaria; APIC, CS, Federación. 12 de octubre de 1973. 3p.

académico de la UNAM.

Como representantes de la APIC fueron designados los doctores, Francisco Medina Nicolau, Luis Ferrer Argote y Francisco Romero, por el Consejo Sindical: Gerardo Estrada, Abelardo González Sierra y Pablo Pascual Moncayo y por la Federación; Jesús García Olvera, Manuel Carias y Manuel Morales H. (131)

Los Acuerdos a los que llegaron fueron los siguientes:

"1º Se integra un organismo denominado "Comisión de Organismos Magisteriales de la UNAM".

"2º El objeto de este organismo será la atención de todas las actividades que se realicen con respecto del problema de sueldos y salarios de los profesores (desde su aumento hasta la determinación de una política general).

"3º Esta Comisión actuará hasta el momento en que se transforme en una Coalición que deberá quedar integrada con tres representantes de cada uno de los organismos y dos representantes de cada dependencia (escuela, facultad, instituto, etc.)...

"4º Se conviene celebrar la siguiente asamblea de esta Comisión el próximo miércoles 17 del presente a las 17 horas en la Sala de -- Proyecciones de la Facultad de Ciencias.

"5º Los tres organismos se comprometen a realizar todos los actos necesarios para presentar puntos de vista concretos en la asamblea del miércoles con el objeto de que de ella nazca el pliego de peticiones para presentarse esa misma noche a las autoridades universitarias...

"7º Se acuerda realizar pláticas con el STEUNAM para que se unan a esta Comisión....

"8º Acuerdan las organizaciones, que hacia la presentación del pliego petitorio sólo se intentará (sic) totalmente satisfecho si la solución es para las peticiones de todos y cada uno de los organismos que los presentaron.

"9º El pliego petitorio se presentará a la autoridad con emplazamiento en los términos de la Ley Federal del Trabajo o dando como plazo el que resulte más conveniente.

"10º Se acuerda incluir en el pliego de peticiones una retabulación automática de salarios...

"11º Que el pliego incluya una petición en el sentido de que se fije la fecha de inicio de pláticas así como el establecimiento de mecanismos para ellas a efecto de constituir una política general de sueldos y salarios que esté terminada o más tardar el 31 de diciembre de 1973.

"14º Si las demandas contenidas en el pliego petitorio son satisfechas en su totalidad la Comisión podrá acordarlas formalmente con las autoridades universitarias, en caso contrario se necesitará de las bases magisteriales para acordarlas formalmente con las autoridades universitarias..." (132)

Como puede observarse con nitidez, los acuerdos se circunscribían a la esfera salarial, pero se trataba básicamente de conformar una Coalición que por primera vez en la historia de la UNAM negociara bi lateralmente (es decir, entre autoridades y representantes de los

profesores) el incremento y la política salarial.

La reunión del día 17 se efectuó tal y como se tenía programada en la Facultad de Ciencias. A ella concurren tanto los representantes de las organizaciones promotoras como delegados nombrados por -- profesores de distintas dependencias. Además, los representantes de las comisiones sindicales del Colegio de Ciencias y Humanidades se -- incorporaron con plenos derechos. Ese día se conformó oficialmente -- la Coalición de Organismos Magisteriales de la UNAM, la cual envió -- al Dr. Guillermo Soberón el siguiente pliego petitorio:

El pliego petitorio de la Coalición.

"Primero. Como consecuencia del deterioro sufrido por el poder adquisitivo de la moneda, de la necesidad de un mejoramiento del nivel real de los sueldos y salarios del personal académico y consecuen-- tes con el incremento vigente del costo de la vida, demandamos de la Institución representada por usted, un aumento de sueldos de 46.75% a partir del primero de octubre de 1973, con fundamento en el estudio socio-económico que se acompaña como anexo N° 1 a la presente.

"Segundo. En vista de los fenómenos ya señalados en el apartado anterior, demandamos también la formalización del inicio de pláticas y el establecimiento de los mecanismos para ellas, a efecto de lograr una POLITICA GENERAL DE SUELDOS Y SALARIOS para el personal académi-- co, de conformidad con el pliego que específicamente presentaremos -- para ese objeto, de tal manera que esa política quede debidamente es-- tructurada a más tardar el 31 de diciembre de 1973.

"Tercero. Para los fines de la resolución de este pliego petito-- rio solo consideraremos válidos los acuerdos derivados de las negocia--

ciones realizadas con esta representación. Desconocemos así mismo cualquier otro tipo de acuerdos que se tomen al margen de esta Coalición.

"Cuarto. A tal efecto demandamos, se inicien de inmediato las pláticas para la solución de los planteamientos formulados en este pliego, por lo que emplazamos a la UNAM para que el 30 de octubre del presente año de satisfacción a las peticiones antes relacionadas, para todos los efectos legales a que haya lugar" (133).

Paralelamente, tanto el STEUNAM (sindicato administrativo titular del convenio colectivo de ese sector) como el SITUNAM, cada quien por su lado, habían planteado a las autoridades de la UNAM la necesidad de un aumento general de emergencia. De tal suerte que por una parte la Coalición y por la otra los sindicatos administrativos exigían sendos incrementos a sus percepciones salariales.

Del otro lado, las autoridades de la UNAM desde el día 4 de octubre habían informado que "estaban realizando estudios para definir los aumentos de salario al personal académico y administrativo" y el 15 "la Universidad anunció la integración de dos comisiones de representantes de las autoridades universitarias, una del personal académico y otra del administrativo, que empezaron a sesionar el día 16 con los representantes de los profesores, investigadores y trabajadores" (134)

No obstante, fue hasta el 19 de octubre, una vez que había reci

(133) Carta dirigida al "Dr. Guillermo Soberón Acevedo, rector..." firman: Por la APIC, por la Federación, por el Consejo sindical, por los Colegios de Ciencias y Humanidades (firmas ilegibles) 17 de octubre de 1973. (copia fotostática).

(134) "A la comunidad universitaria, a la opinión pública", firma: el rector, Dr. Guillermo Soberón A. El Universal, 19 de octubre de 1973.

bido el pliego petitorio de la Coalición, cuando el rector publicó - un comunicado dirigido a la comunidad universitaria y a la opinión - pública, fijando sus puntos de vista.

La respuesta de las autoridades.

Después de hacer alusión al pliego petitorio de la Coalición y de transcribir el tabulador de salarios de los profesores e investigadores de la UNAM, el rector hacía las siguientes consideraciones:

"El presupuesto de la Universidad para 1974 será superior a los 1,900 millones de pesos, cifra necesaria para satisfacer la instrucción de 275,000 estudiantes, por parte de 20,000 profesores de carrera y de asignatura y las labores de 15,000 trabajadores, más nuevas instalaciones, y el cumplimiento de programas de investigación y de difusión de la cultura. Dentro de ese presupuesto, las remuneraciones al personal académico ascenderán a 800 millones de pesos anuales, de acuerdo con los salarios actuales.

"La petición de algunos grupos de profesores representa un aumento de 374 millones al año, cantidad que está fuera de las posibilidades económicas de la institución.

"Estamos, por consiguiente, ante dos actitudes: una, la de los profesores que contemplarán la situación económica de su casa de estudios y el cumplimiento de normas de conducta insoslayables entre universitarios, y otra, la de quienes exigen a la Universidad lo que no puede darles y a la nación un privilegio discutible por su sola condición de profesores. Por tanto recomendar cordura no es invitar a nadie a sacrificarse ni a renunciar a un legítimo derecho" (135)

Mientras, las dos comisiones nombradas por las autoridades universitarias para atender las demandas salariales de los dos sectores (administrativo y académico), funcionaban con métodos y criterios totalmente distintos. Quienes negociaron con el STEUNAM, llegaron el 19 de octubre a un acuerdo firmado entre ambas partes, en donde la Universidad otorgaba un aumento de 500 pesos mensuales por trabajador a partir del primero de septiembre (136).

En el caso de los académicos la comisión encargada solo tenía facultades para escuchar los distintos puntos de vista, pero carecía de autoridad para pactar con las representaciones magisteriales. La diferencia entre administrativos y académicos era clara. Los primeros contaban con un sindicato reconocido como titular del convenio colectivo de trabajo, los segundos apenas estaban dando los primeros pasos en esa dirección. Así el aumento para los académicos se decidió a través de un acto de autoridad, sin mediar negociación alguna.

El martes 23 de octubre, mientras la Coalición publicaba un desplegado insistiendo en sus demandas (137), aparecía también una comunicación del rector de la UNAM informando de los nuevos salarios para el personal académico retroactivos al primero de septiembre (138).

La forma unilateral en que fue decidido el incremento salarial para los profesores e investigadores, indignó a los integrantes de -

(136) "Acuerdo de la Universidad con sus trabajadores", Gaceta UNAM, - Tercera época. Vol. VI Nº 43, 22 de octubre de 1973, p. 1

(137) "A la comunidad universitaria, a la opinión pública", firma: Coalición de Organismos Magisteriales de la UNAM (APIC, Federación..., - CS, Comisiones Sindicales de los CCH, y varias dependencias), Excélsior, 23 de octubre de 1973.

(138) "A la comunidad universitaria", firma: el rector, Dr. Guillermo Soberón A., Excélsior, 23 de octubre de 1973.

la Coalición y reforzó la idea de que solamente con la organización sindical y la firma de un contrato colectivo de trabajo podrían hablar de tu a tu con las autoridades universitarias.

El 28 de octubre la Coalición se dirigía a la comunidad universitaria y a la opinión pública señalando: "Con el autoritarismo y la arbitrariedad que lo han caracterizado desde el inicio de su gestión, el rector Guillermo Soberón acordó -unilateralmente y sin posibilidad de discusión- un reducido aumento a los salarios del personal académico de la UNAM". Después de impugnar la decisión y de insistir en la justeza de sus demandas señalaban que mientras ellos llevaban a cabo la primer plática con los representantes del rector, los nuevos salarios se anunciaban públicamente. Por ello, finalizaban diciendo, la Coalición "se reserva el derecho a decidir las formas de lucha y organización que considere adecuadas para la satisfacción de sus justas demandas" (139).

Para tener una idea más clara de la proporción de los aumentos salariales para el personal académico, presentamos un cuadro comparativo de los sueldos antes y después de los incrementos.

Categoría	Sueldo Anterior	Sueldo sep. 1973	Aumento %
PROFESORES DE:			
Asignatura "A"	179.40 hora-mes	201.00	12
Asignatura "B"	234.00 hora-mes	260.00	11
Ayudante de prof.	149.50 hora-mes	169.00	13
PROFESOR E INVESTIGADOR DE CARRERA, TIEMPO COM- PLETO			
Titular "C"	14,000	15,200	8.5

(139) "A la comunidad universitaria, a la opinión pública, firman: la Coalición de Organismos Magisteriales de la UNAM (APIC, Federación, CS, Comisiones Sindicales de los CCH y varias dependencias), Excel-
sior, 28 de octubre de 1973.

Titular "B"	12,000	13,200	10
Titular "A"	10,000	11,200	12
Asociado "C"	8,500	9,700	14
Asociado "B"	7,500	8,700	16
Asociado "A"	6,000	7,200	20
MEDIO TIEMPO			
Titular "C"	6,000	6,600	10
Titular "B"	5,500	6,100	11
Titular "A"	5,000	5,600	12
Asociado "C"	4,250	4,850	14
Asociado "B"	3,750	4,350	16
Asociado "A"	3,000	3,600	20
AYUDANTES DE INVESTIGACION. TIEMPO COMPLETO			
"C"	4,500	5,100	13
"B"	3,500	4,100	17
"A"	2,500	3,100	24
TECNICOS ACADEMICOS TIEMPO COMPLETO.			
"H"	6,000	6,600	10
"G"	5,500	6,100	11
"F"	5,000	5,600	12
"E"	4,500	5,100	13
"D"	4,000	4,600	15
"C"	3,500	4,100	17
"B"	3,000	3,600	20
"A"	2,500	3,100	24

Fuente: "Análisis de la propuesta de aumento de sueldos de la rectoría",

Consejo Sindical. Y desplegados del rector Soberón dirigidos a la "comunidad universitaria" en El Universal 19 de octubre de 1973 y -- Excélsior 23 de octubre de 1973.

Además, el aumento salarial comprendía una adición a la compensación por antigüedad en la forma siguiente:

Antigüedad de:	Antes	sep. 1973
5 años	3%	5%
10 "	6	10
15 "	9	15
20 "	12	20
25 "	15	25

Fuente: "A la comunidad universitaria", firma: Dr. Guillermo Soberón, Excélsior 23 de octubre de 1973.

Por último, "los profesores de asignatura de enseñanza medio y superior, que impartan veinte o más horas de cátedra, disfrutarán de una remuneración complementaria de ochocientos pesos mensuales" (140)

Finalizaba así un episodio de la lucha reivindicativa de los -- profesores de la UNAM. No obstante, la forma en que fue resuelto por las autoridades universitarias, encubrió resentimientos entre los promotores de la demanda de incremento salarial. Prácticamente no se -- les había tomado en cuenta para fijar los montos de los aumentos. A diferencia de los trabajadores administrativos, representados por el STEUNAM, los profesores carecían de organizaciones reconocidas como voceros y agentes de sus aspiraciones. La necesidad de contar con una

(140) "A la comunidad universitaria", firma: el rector, Doctor Guillermo Soberón Acevedo, Excélsior 23 de octubre de 1973.

agrupación sindical para negociar bilateralmente las condiciones de trabajo de los académicos se reforzaba una vez más. Entonces no fue casual, que ese mismo mes (octubre de 1973) empezara a circular entre los profesores e investigadores el primer proyecto de contrato colectivo de trabajo elaborado por el Consejo Sindical. La Coalición, por su parte que había surgido para demandar un aumento salarial, resolvía continuar trabajando ahora sumada al esfuerzo sindical, para lo cual se formaron comisiones encargadas de preparar documentos básicos como los estatutos y declaración de principios del sindicato - en construcción.

Posteriormente, la propia Coalición decía de sí misma que el 31 de octubre "como respuesta a las actitudes rectoriles ante los profesores (sic) se acuerda cambiar el carácter de la lucha y ya no sólo exigir un aumento de salarios sino la firma de un convenio colectivo de trabajo y el reconocimiento de nuestro futuro sindicato" (141).

(141) Boletín informativo de la Coalición de Organismos Magisteriales de la UNAM. 6 p. s.f.

"Estos textos no son cuentos; son verdad alterada,
pero verdad al fin"

Sergio Fernández. Los disfiguros de
mi corazón.

El Estatuto del Personal Académico.

Antecedentes.

A finales de 1973 las tareas hacia la constitución de un sindicato de los trabajadores académicos se intensificaban. La Coalición promovía la discusión en torno a los proyectos de estatutos y contrato colectivo de la nueva agrupación sindical. No obstante, las autoridades universitarias emprendieron una iniciativa tendiente a contener el mencionado proyecto. Se trataba de presentar un nuevo Estatuto del Personal Académico de la UNAM, que retomando algunas de las reivindicaciones del personal docente y de investigación, hiciera innecesaria la contratación colectiva.

Así, por un lado, distintos núcleos de profesores agrupados en la Coalición de Organismos Magisteriales impulsaban el debate en relación a los documentos básicos que llevarían a la constitución del sindicato. Por el otro, las autoridades de la UNAM proponían un nuevo Estatuto del Personal Académico intentando atajar la iniciativa mencionada.

El 16 de noviembre, fue publicado en el diario Excélsior un artículo de Manuel Pérez Rocha que se iniciaba así: "Los profesores de la UNAM han conocido esta semana dos documentos importantes. Uno de ellos, propuesto por las autoridades universitarias, es el Anteproyecto de Estatuto del Personal Académico, el otro es un Anteproyecto de Contrato Colectivo de Trabajo entre la UNAM y el Sindicato del Personal Académico de la UNAM (sindicato que aún no existe).

"Llama la atención la gran cantidad de detalles en los que coinciden ambos documentos: su estructura es bastante similar e inclusi-

ve algunos párrafos están redactados en forma idéntica. Sin embargo es evidente que ambos tienen diferencias substanciales. El Anteproyecto de Estatuto se apega a las normas de la Ley Orgánica y Estatuto General vigentes. Por lo contrario, el Anteproyecto de Contrato implica reformas a ambos.

"Los dos anteproyectos han sido distribuidos entre el personal académico de la Universidad con el propósito de recoger opiniones y propuestas que sirvan para perfeccionarlos antes de iniciar los trámites y gestiones correspondientes. En el caso del Anteproyecto de Estatuto esto significa la aprobación por parte del Consejo Universitario. En el caso del Anteproyecto de Contrato significa la creación del sindicato, la lucha por su reconocimiento, la promoción de las reformas necesarias al Estatuto General y a la Ley Orgánica y, finalmente, la negociación del contrato" (142).

Estas dos rutas, aparentemente paralelas, se tocaron en múltiples ocasiones a lo largo de sus trayectorias.

Por lo menos desde finales de marzo de 1973, se conocía la intención de las autoridades de reformar el Estatuto del Personal Académico (EPA). De esas fechas es un volante del Consejo Sindical en donde se decía: "En su sesión del martes 27 del presente, el Consejo Sindical de Profesores e Investigadores... fue informado que las autoridades de la UNAM elaboran un nuevo proyecto de reforma al Estatuto del Personal Académico de la Universidad". Ante dicha eventualidad, el CS consideraba:

(142) Pérez Rocha, Manuel. "Mayor participación, mayor autonomía. Estatuto o Contrato en la UNAM", Excélsior, 16 de noviembre de 1973. p.7 A.

"1.- Que ninguna reforma a los Estatutos que rigen al personal académico debe ser hecha al margen de la participación activa de dicho personal.

"2.- Que los actuales mecanismos a través de los cuales se toman las decisiones en el Consejo Universitario, de hecho impiden que dicha participación sea efectivamente democrática.

"3.- Que es urgente que todo el personal académico de la UNAM - se reúna en asambleas representativas en sus centros de trabajo para discutir ampliamente los problemas relativos al Estatuto y proponga los cambios que considere necesarios.

"4.- Que este es el único camino que garantiza el respeto a los derechos del personal académico y permite el ejercicio efectivo de los principios democráticos dentro de la UNAM.

"5.- Que es inaceptable por principio cualquier imposición que a este respecto pretendan ejercer tanto la Rectoría como el Consejo Universitario.

"La defensa de los derechos del personal académico de la UNAM - sólo será posible en la medida que seamos capaces de actuar en forma decidida y organizada. Sólo así podremos gobernarnos a nosotros mismos y ejercer plenamente la autonomía y la democracia universitaria" (143)

El Proyecto y la Respuesta.

No obstante, el anuncio oficial por parte del rector no se hizo sino hasta el 25 de junio, cuando en la Gaceta UNAM se invitó al per

(143) Volante: "Al personal académico de la UNAM", firma: Consejo Sindical de Profesores e Investigadores de Enseñanza Media y Superior, 28 de marzo de 1973.

sonal académico para que expresara sus ideas y proposiciones para -
elaborar un anteproyecto de EPA.

El Consejo Sindical fue invitado a participar en la auscultación para diseñar el nuevo Estatuto. Sin embargo, contestó a la Comisión de Estudio y Revisión del EPA, por medio de una carta pública en los siguientes términos:

"En respuesta a su oficio 87.1-174 en el que se nos invita a participar en el proceso de auscultación para la elaboración de un nuevo Estatuto del Personal Académico, el Consejo Sindical... después - de discutir ampliamente al respecto, decidió en su asamblea del día de hoy (26 de julio de 1973) comunicar a Usted y a la comunidad universitaria las siguientes consideraciones:

"1. Si bien durante muchos años el funcionamiento interno de la Universidad ha podido regirse por estatutos especiales, que en algunos aspectos se sitúan al margen de la legislación laboral mexicana, en los últimos tiempos la UNAM ha ampliado considerablemente los servicios académicos que presta y ha adquirido en todos los órdenes una complejidad creciente, lo que convierte a aquélla legislación, de suyo insuficiente, en obsoleta y en un freno institucional para la buena marcha de las labores de la Universidad.

"2. El principal obstáculo que la legislación estatutaria presenta, desde el punto de vista de la defensa de los intereses del personal académico, consiste en que rige las relaciones entre dicho personal y la institución por medio de una contratación individual. Cada trabajador académico contrata directamente con las autoridades, lo que deja en manos de éstas últimas la suerte de los aspirantes a cada una de las plazas.

"3. En este sentido, nuestra organización considera que la relación contractual entre el personal académico y la institución universitaria, de la que es expresión el actual EPA, debe ser garantizada por una contratación colectiva, acorde con la Ley Federal del Trabajo.

"4. En consecuencia, nosotros pugnamos por la organización sindical del personal académico de la UNAM, para exigir el cumplimiento de un contrato colectivo, y luchar por los derechos laborales y la superación académica del gremio.

"5. Nuestras demandas no resultan en modo alguno contradictorias con la esencia de la Universidad. Por el contrario, son la mejor garantía del buen cumplimiento de las tareas de la enseñanza, la investigación y la difusión de la cultura. La libertad de cátedra e investigación es un derecho que debe defender un sindicato del personal académico, y no exclusivamente las autoridades universitarias. El --sindicato no viola la autonomía universitaria, puesto que son los mismos universitarios quienes lo constituyen.

"6. El proceso y el dictamen sobre la selección y promoción del personal académico debe estar en manos de los especialistas de cada área, constituidos en organismos colegiados. La supervisión de los procesos que esta función requiera, deberá estar a cargo de las autoridades y el sindicato.

"7. Por último, y como resultado de la exposición anterior, manifestamos nuestro desacuerdo con el procedimiento seguido por las autoridades universitarias en la auscultación que ahora llevan a cabo. Esta adolece del defecto antes señalado: considera al personal académico como individuos aislados, reduciendo la fuerza de su opinión

a átomos dispersos e incoherentes o a efímeras asambleas. De esta --
desarticulación derivan gran parte de los problemas y las debilida--
des de la Universidad. Este límite sólo podrá ser franqueado por la
organización sindical" (144)

Como se puede observar, el Consejo Sindical señalaba con clari--
dad la necesidad de pasar de una regulación de las relaciones labora
les aprobada unilateralmente por las autoridades universitarias, a --
otra nueva y bilateral, plasmada en un contrato colectivo de trabajo.
Por ello, como ya hemos señalado, sus esfuerzos se volcaban fundamen--
talmente hacia la integración de una agrupación sindical.

Por fin, el 14 de noviembre de 1973, la Comisión Técnica de Le--
gislación Universitaria, publicó en la Gaceta UNAM el Anteproyecto --
de Estatuto del Personal Académico. En su introducción se decía que --
el Anteproyecto de ponía "a la consideración de todos los miembros --
del personal académico, así como de sus asociaciones y organizacio--
nes" y se señalaba que se podían enviar opiniones y propuestas por --
escrito hasta antes del 7 de diciembre, para posteriormente enviarlo
a las comisiones respectivas del Consejo Universitario. (145)

La presentación de este importante documento decía lo siguiente:

"Es innegable la necesidad que tiene nuestra institución de dis--
poner de un nuevo Estatuto que norme los derechos y obligaciones de

(144) Volante: "A la comunidad universitaria, a la Comisión de Estudio
y Revisión del Estatuto del Personal Académico", firma: Consejo Sin--
dical de Profesores e Investigadores de Enseñanza Media y Superior --
(Sección UNAM), 26 de julio de 1973.

(145) "Anteproyecto de Estatuto del Personal Académico", Gaceta UNAM,
tercera época, Vol. VI, Nº 50, 14 de noviembre de 1973, p. 1.

los profesores e investigadores, conforme a los problemas actuales de nuestra casa de estudios y de establecer, con equidad, la antigua aspiración universitaria de que todos ellos alcancen una vida decorosa...

"Los principios más generales de este anteproyecto son los que siguen:

"1) Se establece la carrera académica, para evitar la improvisación, y que las personas dedicadas a la docencia y a la investigación, a través de la capacidad, obra y antigüedad, vayan ocupando categorías y niveles superiores.

"2) Se otorga seguridad al personal académico, eliminando la posibilidad de que después de varios años aún continúe como interino, supernumerario o a contrato. Por tanto después de tres años de labores, si reúne los requisitos académicos señalados en el Estatuto y ha cumplido satisfactoriamente con sus labores académicas, adquirirá la definitividad a través del procedimiento que indica el Estatuto.

"3) Se establece un sistema de promociones...

"4) Se crean nuevas categorías de técnicos académicos y ayudantes de profesor e investigador y se precisan los procedimientos para su promoción...

"5) Se definen los procedimientos de oposición y se establecen criterios objetivos de valoración... Se definen, asimismo, los procedimientos de los concursos desde su solicitud, publicidad, pruebas, hasta su valoración y decisión.

"6) Se otorga al personal académico los recursos para que pueda inconformarse de las resoluciones que le afecten sin fundamento legal.

"7) Se consagra, como un derecho, la libertad del personal académico para organizarse en asociaciones, colegios o academias, sin me-

nos_cabo de los principios de autonomía universitaria y los que sustentan la vida académica, en forma independiente de las autoridades universitarias.

"En este anteproyecto se confirma, una vez más, que la Universidad, en cuanto corporación pública dotada de plena capacidad jurídica, no ha renunciado, ni renunciará bajo circunstancia alguna, a legislar en lo que al cumplimiento de sus fines respecta" (146)

Como se ve, el Estatuto que debía ser aprobado por el Consejo Universitario, tenía como objetivo normar "los derechos y obligaciones" del personal académico, adelantándose de este modo a un eventual contrato colectivo de trabajo. Las autoridades recogían una serie de demandas de profesores e investigadores, modernizaban y actualizaban al EPA, e intentaban anticiparse al proceso de organización sindical y a la exigencia de la firma de un contrato colectivo. Incluso, en el título dedicado a las asociaciones, se enunciaba la libertad para organizarse en "asociaciones colegios o academias", pero ^{no} se mencionaba para nada la capacidad para integrar organizaciones sindicales.

El Anteproyecto constaba de doce títulos: I) Disposiciones Generales, II) De los técnicos académicos, III) De los ayudantes de profesor e investigador, IV) De los profesores e investigadores, V) De los procedimientos para los nombramientos definitivos y promociones de profesores e investigadores, VI) De los recursos (inconformidades), VII) De los órganos que intervienen en la selección y promoción del personal académico, VIII) Cambio de adscripción y de medio tiempo a tiempo completo, IX) Comisiones, licencias y jubilaciones, X) Termi-

nación de las relaciones entre la Universidad y su personal académico, XI) Sanciones y XII) De las asociaciones.

En ellos se definían los requisitos para ocupar las diferentes plazas, los procedimientos de selección, promoción y adscripción del personal académico, los derechos y obligaciones de las distintas categorías de ayudantes, técnicos, profesores e investigadores, los recursos de inconformidad y apelación, las fórmulas de integración y funcionamiento de las comisiones dictaminadoras y los jurados calificadores, etc., conformando un cuadro reglamentario del trabajo académico.

Quienes para entonces estaban comprometidos en la construcción de un sindicato y la firma de un contrato colectivo de trabajo, la iniciativa de las autoridades representaba la eventualidad de contar con una nueva reglamentación de la labor de los trabajadores académicos, pero una vez más expedida unilateralmente.

La Coalición de Organismos Magisteriales se reunió para evaluar el anteproyecto de EPA y diferentes comisiones elaboraron distintos puntos de vista al respecto. Se llegó incluso a discutir un proyecto alternativo de Estatuto (147), pero finalmente se concluyó que la opción sindical requería forzosamente que las condiciones de trabajo fueran negociadas bilateralmente entre la representación de los profesores y las autoridades de la UNAM. Para dar a conocer sus puntos de vista la Coalición convocó a un mitin para el 11 de diciembre, a las

(147) En los archivos del SPAUNAM se encontraron dos dictámenes al EPA. El primero presentaba un Estatuto alternativo y el segundo estaba firmado por la Comisión de la Coalición de Organismos Magisteriales (Dr. Francisco Medina Nicolau y Lic. Angel Flores Guadarrama).

doce horas en la explanada de la torre de la Rectoría. Se trataba de:

"1. Rechazar las tentativas de separar de la UNAM a la Escuela Nacional Preparatoria y a los Colegios de Ciencias y Humanidades.

"2. Rechazar el Anteproyecto del Estatuto del Personal Académico por ser lesivo al interés del profesorado y por ser un acto unilateral de las autoridades de la UNAM.

"3. Apoyar la sindicalización del personal académico.

"4. Apoyar la firma de un contrato colectivo de trabajo que regule las relaciones laborales del personal académico de la UNAM"(148).

Según un testimonio "el acto se vió deslucido porque el rector anticipó el pago de sueldos y aguinaldos correspondientes a 1973"(149). No obstante, el comportamiento político de la Coalición estaba trazado y refrendado: se trataba de construir un sindicato y de que las condiciones y relaciones de trabajo fueran el resultado de una negociación bilateral.

Política Solidaria y 2a. Reunión Nacional.

El debate en torno al EPA por un lado, y las discusiones sobre los documentos básicos del sindicato en formación (estatutos y proyecto de contrato colectivo) por el otro, tiñeron el ambiente político en la UNAM. No obstante, mientras tanto, los impulsores del proyecto de organización sindical, continuaron desplegando una serie de actividades solidarias con otras luchas y movimientos democratizadores.

(148) Volante: "La Coalición de Organismos Magisteriales de la UNAM con voca..."

(149) Gamboa G. Víctor Manuel. El sindicalismo universitario en la UNAM 1972-1975. Tesis de licenciatura en ciencia política. FCPS. UNAM. Octubre de 1979. p. 119.

Este fue el caso de la Universidad de Sonora. A partir de que el 23 de agosto el Congreso del Estado promulgó una Ley Orgánica para dicha Universidad, se suscitaron una serie de enfrentamientos entre las autoridades universitarias y amplios sectores de esa misma comunidad que rechazaban la mencionada Ley. Se denunció la creación de grupos de choque auspiciados por el rector Alfonso Castellanos y finalmente éste solicitó el 20 de octubre la entrada de la policía. En la acción fueron detenidos más de un centenar de estudiantes. El Consejo Sindical y otras agrupaciones inmediatamente exigieron un alto a la represión, la libertad de los detenidos y el retiro de las órdenes de aprehensión dictadas en contra de distintos militantes democráticos. (150) Igualmente, se denunciaron las tomas violentas de la rectoría de la Universidad Autónoma de Guerrero y de la preparatoria N° 2 de la misma institución (151) y se convocó a la realización de un acto de protesta contra el régimen franquista (152). Estos ejemplos -- sirven para ilustrar lo que fué un comportamiento político que nunca se ensimismó, sino que intentó ligarse y apoyar a muy diversos movimientos con una orientación democrática.

En este marco se llevó a cabo una segunda reunión nacional de profesores e investigadores de la enseñanza media y superior. En --

(150) "Al pueblo de México, a los universitarios, a las fuerzas progresistas y revolucionarias del país", firman: STEUNAM, Consejo Sindical, y otras agrupaciones. Excélsior 17 de noviembre de 1973.

(151) "Al pueblo de México, a los universitarios mexicanos, a las fuerzas democráticas y revolucionarias del país", firman: MRM, STEUNAM, FSI, Consejo Sindical, Asamblea de estudiantes y profesores de la ENAH, Consejo Estudiantil de la ENA (Chapingo), responsable de la publicación: Edgar Morales C., Excélsior 1 de diciembre de 1973.

(152) "Acto de protesta contra el régimen franquista", firman: PST (en formación), varias organizaciones españolas en México, Consejo Sindical, MAUS, Unión Nacional de Mujeres Mexicanas, Amnistía Internacional (en México), responsable de la publicación: Rafael Fernández, Excélsior 7 de marzo de 1974.

Chilpancingo, en las instalaciones de la Universidad Autónoma de Guerrero, se reunieron los días 8 y 9 de diciembre de 1973, representantes de diferentes núcleos magisteriales de distintas universidades - (153). El encuentro sirvió para hacer un balance de lo que se había hecho en torno a la organización de los profesores en distintos centros de educación superior y para ratificar las orientaciones del primer encuentro en el sentido de impulsar la formación de sindicatos del personal académico. A tres meses y medio de celebrada la primera reunión los planteamientos seguían siendo los mismos, pero los ritmos/que avanzaban los distintos procesos organizativos variaban de una universidad a otra. De ahí que no resultara casual que, en el futuro inmediato, surgieran distintos sindicatos académicos atendiendo a los tiempos propios de cada institución. Y por ello mismo, el proyecto inicial de crear un sindicato nacional, tuvo que esperar.

Estatuto o Contrato Colectivo.

Los primeros meses de 1974 fueron de intensa actividad para los promotores del sindicalismo en la UNAM. Necesitaban urgentemente contar con un proyecto estatutario que regulara la vida interna de la agrupación sindical para llamar a la constitución del sindicato. Al mismo tiempo, requerían de un esquema de contrato colectivo, que retomando las demandas e intereses de los profesores, fuera capaz de convertirse en un centro de atracción del personal académico. En abril decide la Coalición entrar en la fase definitiva para llamar a

(153) "A la opinión pública, a los profesores e investigadores de enseñanza media y superior", firman: el Consejo Sindical de Profesores e Investigadores de Enseñanza Media y Superior, la Comisión Política: - Israel Galán, José Blanco, Rolando Cordera, Gerardo Estrada, Hugo Gutiérrez Vega, Juan Garzón. Excélsior 6 de diciembre de 1973.

la constitución del sindicato.

En un documento publicado en la prensa el 22 de abril, la Coalición de Organismos Magisteriales, decía: "un conjunto de problemas - no resueltos afecta directamente a los intereses académicos y la situación laboral del personal académico de la UNAM y a la vida universitaria misma. Entre estos problemas destacan:

"1. El estancamiento del proceso de democratización de la enseñanza...

"2. La desorganización de los profesores e investigadores...

"3. El caótico estado que guardan las relaciones laborales entre las autoridades universitarias y el personal académico, como resultado de la inexistencia de métodos de contratación colectiva, situación que permite y propicia que esas relaciones sean reguladas unilateralmente por las autoridades universitarias.

"4. El acelerado deterioro del nivel de ingresos del personal académico...

"Como un intento por encarar organizadamente estos y otros muchos problemas, se formó la Coalición de Organismos Magisteriales de la UNAM, cuyo propósito, una vez expresada la decisión mayoritaria de los profesores e investigadores, es la de constituirse en sindicato".

Luego de hacer un breve recuento de la forma unilateral en que se había decidido el último aumento salarial, señalaba: "En diciembre pasado, la Coalición terminó la elaboración del proyecto de Estatuto del Sindicato del Personal Académico de la UNAM, el que está -- siendo sometido a la consideración de los profesores e investigado--

res, a fin de proceder a su más amplia discusión y, en su caso, a su aprobación en la Asamblea Constitutiva del Sindicato".

En relación al anteproyecto de EPA propuesto por las autoridades, y a su contraparte, el contrato colectivo que elaboraría y presentaría el sindicato, la Coalición decía: "Al mismo tiempo, se iniciaron los trabajos relativos a la formulación de un proyecto de Convenio Colectivo de Trabajo, en cuya discusión se tomó en cuenta el proyecto del Estatuto del Personal Académico, mismo que fue rechazado no sólo por las lesiones que podría acarrear al personal académico, dado el contenido del proyecto que muchas veces se sitúa detrás de los mínimos establecidos por la Ley Federal del Trabajo, sino por que además, su aceptación evidentemente implicaría la permanencia de una política laboral impuesta unilateralmente por las autoridades universitarias.

"La Coalición, pues, se propone: promover la más amplia discusión de los proyectos de Estatutos del Sindicato y del Convenio Colectivo de Trabajo en las bases magisteriales y de investigadores; proceder a la afiliación libre y voluntaria de profesores e investigadores al Sindicato; construir de inmediato el Sindicato para consolidar una organización representativa capaz de resolver efectivamente los problemas del personal académico de la UNAM y capaz, asimismo, de contribuir eficazmente a la solución de los más urgentes problemas nacionales y de luchar por el sindicalismo democrático e independien

te en el país" (154)

El documento finalizaba exhortando a los profesores a sumarse a la Coalición ya que "ningún esfuerzo será pequeño hasta alcanzar la sindicalización del personal académico de la UNAM".

Ese mismo día un periodista interrogó directamente al Dr. Soberrón para conocer su punto de vista en torno al despliegado de la Coalición. El rector contestó: "En lo que toca a las relaciones laborales con nuestro personal académico, éstas se han regido por un Estatuto que ha aprobado el Consejo Universitario, mismo que ha sido actualizado y que en una forma de gran apertura y eminentemente democrática, desde junio del año pasado se presentó a la consideración de la comunidad universitaria un proyecto para su discusión. Se instrumentó una comisión por parte del Rector para atender las sugerencias y las peticiones al Estatuto. Son muchas las expresiones que han sido recogidas, discutidas, caviladas, y está ya por salir la versión del Estatuto que será presentada al Consejo Universitario, después de recabar los puntos de vista de la comunidad universitaria a través de muchos organismos y personas que nos los dieron a conocer. Estamos, pues, - atendiendo el sentir de la comunidad universitaria en cuanto a la ex

(154) "Coalición de Organismos Magisteriales de la UNAM, al profesorado a la comunidad universitaria", firma: Por la Coalición, la comisión rectora: Manuel Morales H. y Pablo Pascual M. Organizaciones: APIC, Consejo Sindical, Comisiones Sindicales de los Colegios de Ciencias y Humanidades, Federación de Uniones de Profesores de la Escuela Nacional Preparatoria. Facultades: Ciencias, Ciencias Políticas, Ciencias Químicas, Filosofía y Letras, Ingeniería, Psicología, Veterinaria y Zootecnia. Escuelas: Nacional de Arquitectura, Nacional de Artes Plásticas, Nacional de Enfermería y Obstetricia, Nacional de Economía, Nacional de trabajo Social; Institutos y Centros: de Investigaciones Económicas, de Investigaciones Sociales, de Química, CUEC. Preparatorias Nº: 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9. Colegio de Ciencias y Humanidades: Azcapotzalco, Naucalpan, Oriente, Sur, Vallejo. Excélsior 22 de abril de 1974, - p. 22 A.

presión de peticiones que satisfagan sus genuinas ambiciones gremiales. Somos los primeros interesados en que nuestros profesores e investigadores tengan las condiciones de trabajo adecuadas para el ejercicio de su profesión. Cómo no hemos de estarlo. ¿No se acuerdan ustedes de donde salió el Rector?" (155)

Dos días después, el 24 de abril, el rector enviaba a las comisiones de Trabajo Académico y de Legislación Universitaria del Consejo Universitario, el proyecto de Estatuto del Personal Académico, para que ellas emitieran su dictamen (156). Daba la impresión que los sindicalistas y la rectoría se encontraban en una carrera para ver quien era capaz de llegar primero a sus respectivas metas: los primeros a la constitución del sindicato, la segunda a la aprobación de un nuevo EPA.

En la sesión del Consejo Universitario del 7 de mayo, el rector Soberón anunció que las comisiones de Legislación Universitaria y de Trabajo Académico del propio Consejo ya estaban estudiando el proyecto de EPA, pero recordó que "todavía era tiempo para que los integrantes de la comunidad universitaria hicieran llegar sus sugerencias" (157)

Las opiniones en la Universidad empiezan a dividirse. Por un lado los que apoyan el proyecto de EPA, por el otro, los que impulsan o están de acuerdo con la sindicalización y la contratación colectiva. Ambas partes utilizan sus recursos y argumentos para fortalecer-

(155) "Inauguró el rector la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Cuautitlán", Gaceta UNAM, Tercera época, Vol. VII Nº 34, 24 de abril - de 1974 p. 4.

(156) "Proyecto de Estatuto del Personal Académico sometido a la consideración del H. Consejo Universitario", Gaceta UNAM, Tercera época, - Vol. VII, Nº 45, 10 de junio de 1974. p. 1.

(157) Alarcón, Alicia. EL CONSEJO UNIVERSITARIO. SESIONES DE 1924-1977. UNAM. México, 1979. p. 443.

se (158).

La Coalición de Organismos Magisteriales vuelve a insistir en su rechazo al proyecto de EPA, basándose en las siguientes consideraciones:

"1. El proyecto de EPA es una agresión de las autoridades universitarias en contra de la lucha que están llevando a cabo varias organizaciones y núcleos de profesores, por conquistar la organización sindical... ya que dicho proyecto se sitúa en oposición radical al derecho de contratación colectiva de los profesores.

"2. La 'auscultación' fue unilateral y antidemocrática...

"3. Los procedimientos unilaterales (en que no participan maestros ni estudiantes) de selección y promoción del trabajador académico, no sólo se conservan, sino más bien se agudizan...

"4. Es evidente el intento mediatizador y divisionista del proyecto, pues la creación de un gran número de nuevas categorías y niveles docentes, al ser aplicado generaría una más profunda estratificación del personal académico...

"5. En el caso de los CCH, el proyecto atenta contra algunas de las conquistas más importantes logradas por maestros y alumnos: la intervención de las academias en la selección de profesores, formulación y revisión de planes de estudio, etc.

(158) Por ejemplo, Juan Garzón, presidente de la APAC, dice en una entrevista que "la sindicalización de maestros e investigadores de la UNAM acabará con las actuales arbitrariedades", El Día 24 de mayo de 1974. Por su parte, las autoridades universitarias se encargan de difundir las bondades del proyecto de EPA. Así, El Día titula una de sus notas: "Proyecto para consolidar la carrera del personal académico en la UNAM", 11 de junio de 1974, p. 9. Mientras El Universal encabeza una nota diciendo: "Establecerá la UNAM la carrera académica", 11 de junio de 1974, p. 6.

"6. Por último, el proyecto pretende restringir el derecho de asociación de los profesores universitarios. Mientras que en el actual Estatuto se consigna que el personal académico tiene derecho a "organizarse en forma congruente con la estructura orgánica de la UNAM", el proyecto señala que los profesores sólo podrán organizarse 'en asociaciones, colegios o academias'. Agregando que 'dichas organizaciones serán independientes de las autoridades universitarias, de cualquier partido político, organización obrera, campesina o burocrática'. Violándose con ello las garantías individuales constitucionales.

"Por todo lo anterior... llamamos a todos los profesores y a las organizaciones independientes a intensificar el proceso de sindicalización del sector magisterial de la UNAM" (159).

No sin muchas dificultades (de las cuales nos ocuparemos en el próximo capítulo) la Coalición de Organismos Magisteriales decide -- llamar a la asamblea constitutiva del Sindicato del Personal Académico de la UNAM, la cual deberá celebrarse el 13 de julio de 1974. La resolución es tomada el 20 de junio y aparece publicada en un diario el 22 de ese mes (160).

Pero paralelamente, las autoridades universitarias fomentan una campaña de apoyos al proyecto de Estatuto del Personal Académico que debe aprobarse en una sesión del Consejo Universitario citada para el 28 de junio. El 10 de junio la Gaceta UNAM había publicado el Pro

(159)"A los profesores e investigadores de la UNAM, a la opinión pública", firma: Coalición de Organismos Magisteriales de la UNAM, responsables: Javier Centeno Avila y Pedro Echeverría Varguez, Excelsior 25 de mayo de 1974.

(160)"Al personal académico de la UNAM, a la opinión universitaria", Por la Coalición de Organismos Magisteriales de la UNAM, Excelsior - 22 de junio de 1974.

yecto de EPA presentado por las comisiones del Consejo Universitario. Así el Colegio de Investigadores y Personal Técnico Académico del Instituto de Investigaciones Históricas "recomienda al H. Consejo Universitario la aprobación del mencionado proyecto de EPA". La Asociación de Colegios de Profesores de la Facultad de Derecho expresó "su opinión favorable al proyecto formulado". Las autoridades, miembros de la Unión de Profesores y de la Asociación de Profesores e Investigadores de Carrera de la Escuela Nacional de Odontología "manifiestan públicamente su decidido apoyo al proyecto de EPA". Una serie de técnicos, ayudantes, profesores e investigadores de la ENEP Cuautitlán exigen al Consejo Universitario "la aprobación de dicho Estatuto". Miembros del personal académico del Instituto de Ingeniería solicitan lo mismo. El Colegio de Investigadores del Instituto de Investigaciones Estéticas recomienda "al H. Consejo Universitario la aprobación del Proyecto de EPA". Los investigadores del Centro de Estudios Nucleares, dicen: "estamos de acuerdo con el Proyecto de EPA y pedimos al H. Consejo Universitario que lo apruebe". Varios integrantes del personal del Centro de Información Científica y Humanística señalan que quieren "brindar su apoyo al EPA". Miembros del personal académico del Instituto de Biología hace lo mismo y una lista de firmas de profesores de la Facultad de Ingeniería solicitan su aprobación. (161)

Esta campaña de desplegados en apoyo al Proyecto de EPA, llevó a Manuel Pérez Rocha a escribir: "generalmente la práctica política

(161) Ver, Excelsior y El Universal, 26, 27 y 28 de junio de 1974.

y las formas que ésta adquiere son reflejo de la cultura política. - Por ello es alarmante observar que en la Universidad, la casa de la cultura, la práctica política adquiera los vicios y deficiencias que caracterizan a la empobrecida y corrompida vida política nacional. - Un ejemplo de ello son los medios a los que se ha acudido para promover el apoyo al Proyecto de Estatuto del Personal Académico que será presentado para su aprobación en la próxima sesión del Consejo Universitario.

"Durante los dos últimos días se han publicado en varios periódicos de la ciudad costosos desplegados que llenan páginas enteras, - en el que se manifiesta el apoyo de cierto sector del personal académico al Proyecto de Estatuto mencionado. Los desplegados están dirigidos al Consejo Universitario y algunos de ellos... tienen el tono característico de los desplegados que publica el partido en el poder para estimular la cargada en apoyo de la candidatura de un diputado o un presidente municipal. El Consejo Universitario está integrado - sólo por poco más de cien personas a las cuales se les pudo hacer -- llegar, por conducto de la secretaria del propio Consejo, las comunicaciones de apoyo.

"A pesar de las aparatosas dimensiones de los desplegados que - aparecieron hasta el día de ayer (27 de junio), los firmantes no representan ni siquiera el 10% del personal académico de la Universidad y, de acuerdo con una rápida encuesta realizada a algunos de ellos, estos no fueron quienes aportaron los cien o doscientos mil pesos - que han costado sus publicaciones".

Más adelante señalaba: "lo que se manifiesta aquí es la falta -

de conciencia y práctica política, la apatía, el abstencionismo mayoritario de profesores e investigadores ante un asunto de enorme importancia para casi todos ellos. Abstencionismo que también se manifiesta en relación con el movimiento sindical del personal académico. Es una minoría la que participa en la promoción del sindicato, lo que no quiere decir que el resto lo rechace. Simplemente participa como observador, al igual que la gran mayoría de los mexicanos en la política nacional, convencidos -con razón o sin ella- de que todo se resuelve 'desde arriba' y que no tiene objeto alguno participar activamente" (162).

Se aprueba el Estatuto.

Por fin llegó el 28 de junio y con él la reunión del Consejo Universitario. Asistieron 61 miembros y sin observaciones se aprobó - el acta de la sesión anterior. Luego que el secretario dió lectura a las comunicaciones de la Junta de Gobierno informando de las últimas designaciones y de que el rector tomara la protesta a los nuevos consejeros, se pasó a discutir el Proyecto de EPA. (163)

Luego de una larga discusión que se prolongó hasta las tres de la mañana del día siguiente, el Estatuto fue aprobado. La APAC, la Coalición de Organismos Magisteriales y algunos otros colegios de profesores propusieron distintas modificaciones. Aquí, nos interesa destacar dos de ellas: las que se refieren a los problemas de la sin

(162) Pérez Rocha, Manuel. "La verdadera alternativa", Excelsior 28 de junio de 1974.

(163) Alarcón, Alicia, op. cit. p. 443-446.

dicalización y la contratación colectiva.

Froylán López Norvaez dió la siguiente versión sobre el primer tema: "El doctor en derecho Raúl Cervantes Ahumada tomó la palabra y sostuvo que el término asociación implica el de sindicato. Otro par de universitarios hicieron notar que era menester que la organización docente no menoscabara los principios universitarios y que los profesores tenían el derecho de asociarse libremente.

"En la misma sesión última del Consejo Universitario de la UNAM se pidió que, tal como lo había solicitado la Asociación del Personal Académico de Carrera, y en vista de que sólo el director de una escuela en conflicto y auditoría, el sicólogo Lara Tapia expresó oposición abierta, era de votarse: que se incluyese en el texto de los artículos 110 y 111 del Estatuto del Personal Académico el concepto de sindicato.

"O que se cambiara el texto del precepto (Raúl Benítez Centeno) y que dijere: los profesores pueden asociarse libremente, siempre y cuando respeten los principios de autonomía y de cátedra. Finalmente se aceptó por mayoría la proposición del doctor Ricardo Guerra que sostuvo que en virtud de que la interpretación que logró consenso a-brumador era la que reconoce que el término asociación implica el de sindicato, era de consentirse en que la redacción de los artículos discutidos quedase tal cual, habida cuenta, se aceptó expresamente, de su implicación sindicalista. Artículo 110: 'La Universidad reconoce la libertad de su personal académico para organizarse en asociaciones o colegios de acuerdo con los principios de la legislación universitaria, principalmente la autonomía y la libertad de cátedra e

investigación" (164)

Por su parte Manuel Morales Fernández, de la Federación de Uniones de Profesores de la Escuela Nacional Preparatoria demandó la adición de un artículo que dijera: "Las relaciones laborales entre el personal académico y la institución, deberán regularse mediante un convenio colectivo de trabajo" (165). Como era de esperarse, la proposición no prosperó.

Las autoridades lograban así colocar una buena pieza en el tablero de la UNAM. Contaban ya con un nuevo Estatuto del Personal Académico que normaba las relaciones entre profesores e investigadores y la Universidad, el cual eventualmente podría ser contrapuesto a las pretensiones de los sindicalistas de firmar un contrato colectivo de trabajo.

La Gaceta UNAM se concretó a señalar en una breve nota las virtudes del nuevo EPA. Decía: "Se establecen así importantes mejorías para profesores e investigadores: la carrera académica, seguridad, estabilidad, aumentos de sueldos cada dos años, promociones y estímulos para que se obtengan ascensos mediante el mejoramiento de la preparación.

"Las personas dedicadas a la docencia y a la investigación irán ocupando categorías y niveles superiores, a través de capacidad, obra y antigüedad.

"Se elimina la posibilidad de que un maestro continúe como interino, supernumerario o a contrato durante varios años.

(164) López Narvaez, Froylán M. "Avance de la UNAM", Excélsior 3 de julio de 1974.

(165) Alarcón, Alicia. Op. cit. p. 446.

"El sistema de promociones permitirá que el personal académico - obtenga más altos niveles, con el correspondiente incremento de la - remuneración, por medio de exámenes periódicos.

"También se incluyen gratificaciones por antigüedad además de - las prestaciones establecidas anteriormente; reconocimiento al dere- cho de antigüedad; el derecho a conservar adscripción de dependencia, categoría y nivel, y los procedimientos de los concursos de oposición, con criterios objetivos de valoración" (166).

El nuevo Estatuto del Personal Académico pretendió ser un freno al proceso de sindicación. No obstante, el empeño de los promotores de la organización sindical no decayó. Dos semanas después de aproba- do el EPA se constituía formalmente el Sindicato del Personal Acadé- mico de la UNAM (SPAUNAM).

(166) "Aprobó el Consejo Universitario el Proyecto de Estatuto del - Personal Académico". Gaceta UNAM, Tercera época, Vol. VIII, Nº 4, 1 de julio de 1974. p. 1.

" La memoria constituye un ejemplo inestimable
de la ley de rendimientos decrecientes "

Arthur Koestler. Jano.

El debate estatutario.

En la recta final que desembocaría en la asamblea constitutiva - del SPAUNAM, un cuestión asumió una relevancia especial: los estatutos de la nueva organización. En ellos, como se sabe, debería quedar diseñada la estructura y funcionamiento de las diversas instancias - sindicales, así como las obligaciones y derechos de sus afiliados. - Era en suma, el ordenamiento legal del futuro sindicato. Desde diciem- bre de 1973 empezó a circular un proyecto de estatuto elaborado por la Coalición de Organismos Magisteriales, no obstante, el debate lle- gó a su punto culminante en mayo y junio de 1974, es decir, cuando - ya se percibía la inminencia de la asamblea constitutiva.

El proyecto original era sumamente ambicioso e intentaba regla- mentar todos los detalles de la vida sindical. Por ello mismo, las - objeciones se multiplicaron. Cada artículo, cada disposición, susci- taba enormes polémicas, por ello se llegó a la conclusión de que la ruta para la elaboración de los estatutos debía ser diferente: par- tir de un esquema general para ir poco a poco completándolo.

En distintas asambleas, planteles y agrupaciones se empezaron a definir grandes ejes de lo que debiera ser el planteamiento estatuta- rio. Aquí ilustraremos ese debate con algunos de los planteamientos que se hicieron desde la APAC y los Colegios de Ciencias y Humanida- des.

a) La APIC (APAC) y los estatutos sindicales.

Como ya lo hemos apuntado, la Asociación de Profesores e Investi- gadores de Carrera (APIC) fue una de las agrupaciones fundadoras de la Coalición de Organismos Magisteriales, en octubre de 1973. Desde

ese entonces, participó en los trabajos hacia la construcción de una organización sindical de los trabajadores académicos. En junio de -- 1974 elaboró una serie de planteamientos en torno a la cuestión esta tutaria. En breve, la historia fue la siguiente:

El 15 de abril de 1974, el Boletín de la Asociación informaba a sus afiliados que "en días pasados, la Coalición de Organismos Magis teriales de la UNAM entregó a la APIC ejemplares del proyecto de es tatutos del sindicato del personal académico de la UNAM. Dado que e xiste un acuerdo desde el año pasado entre nuestra Asociación con la Coalición, la APIC distribuirá entre sus miembros dichos ejemplares" (167).

Los días 13 y 14 de junio se celebró la asamblea extraordinaria de la Asociación en donde una comisión presentó un dictamen al pro yecto de Estatutos. Cabe mencionar que en este lapso la APIC se trans formó en APAC, es decir dejó de ser una agrupación exclusiva de pro fesores e investigadores para convertirse en una asociación en donde tenía cabida todo el personal académico de carrera, incluyendo técni cos y ayudantes de tiempo completo.

En la mencionada asamblea, la Junta Directiva de la APAC reiteró: "No consideramos haya incompatibilidad jurídica alguna entre la exis tencia de un Sindicato del Personal Académico de la UNAM y la estruc tura universitaria, sino que se trata de crear una nueva instancia - necesaria y urgente" (168). Pero, en relación al proyecto de estatu tos que proponía la Coalición de Organismos Magisteriales para el -- sindicato, la APAC consideraba que debía ser rechazado por:

(167) Boletín Informativo de la Asociación de Profesores e Investiga dores de Carrera. Año 1, Nº 1, 15 de abril de 1974, p. 4.

(168) "Editorial", Boletín de Información de la APAC, 21 de junio de - 1974.

"a) Contener, tanto en la declaración de principios como Programa de Acción, declaraciones demagógicas y ambiguas.

"b) Ser excesivamente largo, lo que imposibilita la rápida creación del Sindicato, y antidemocrático: la base sindical no controlaría eficazmente a sus organismos dirigentes.

"c) Contiene un gran número de artículos que se prestan a la corrupción sindical: cuotas muy altas, puestos de dirección remunerados, etc."

A pesar de lo duro de los adjetivos utilizados, la Asociación - consideraba que "Dada la premura que se tiene, no le es posible a la APAC presentar un 'Contraproyecto' de Estatuto de Sindicato detallado; por otra parte no es aconsejable, dado que esto obligaría a la Coalición de Organismos Magisteriales de la UNAM -si cada organización ahí representada presenta un estatuto de sindicato- a posponer hasta el infinito la creación del Sindicato Magisterial".

"En consecuencia, la asamblea de la APAC aprobó una serie de puntos esenciales, que creemos deberían normar la estructura y funcionamiento del Sindicato"(169). Ellos eran:

"1. El estatuto... debe ser corto, claro, preciso y provisional, y regirá hasta la celebración del primer congreso del Sindicato.

(169) "Acuerdos de la asamblea extraordinaria de los días 13 y 14 de junio de 1974", Boletín de Información de la APAC, 21 de junio de 1974. Las objeciones de la APAC se refieren al "Proyecto de Estatutos del -- Sindicato del Personal Académico de la UNAM" presentado por la Coalición de Organismos Magisteriales de la UNAM, fechado en diciembre de 1973, 67 pags. La Comisión elaboradora de dicho proyecto había estado compuesta por los siguientes profesores: Isaías Altamirano Pérez, Francisco Cobos, Angel Flores Guadarrama, Abelardo González Sierra, David Itzcoatl Martínez, Manuel Morales Hernández, Eliezer Morales Aragón, - Socorro Olguín Mosqueda, Joaquín Romaro Olivares, Alicia Sepúlveda Núñez, Pedro Uranga y Rosa María Villarello Reza.

"2. La declaración de principios y programa de acción establece rá en forma precisa, el hecho de que el Sindicato no asumirá funciones de gobierno en la UNAM.

"3. El sindicato es UNICO en el sentido de que acepta y ampara a todo el personal académico al servicio de la UNAM, independiente-- mente de niveles y categorías académicas, adscripciones, etc."(170).

(170) La reiteración de la necesidad de construir un sindicato único - en la UNAM se debía a que algunas corrientes asentadas en el Colegio - de Ciencias y Humanidades planteaban la creación de agrupaciones por - sectores. En un documento que circuló por aquellas fechas, se hacía un análisis de las condiciones de trabajo de las diferentes franjas de pro - fesores universitarios que concluía señalando que los profesores de la enseñanza media eran los "más oprimidos".

También se señalaban dos "grandes obstáculos para la creación del sindicato", a saber: "que la mitad aproximadamente de los trabajadores académicos son profesionales de la educación; y que la otra mitad no - son profesionales" y que "de este sector profesional, un 10% mantiene condiciones de trabajo de extremo privilegio (profesores e investigado res de carrera) y un 40% 'gozan' de condiciones de trabajo de extrema explotación; ello implica que cada uno de estos subgrupos presentan demandas de salario y de condiciones de trabajo absolutamente diferentes".

De las premisas enunciadas, desprendían la conclusión siguiente: "en el momento actual no existe sindicato, tampoco existen las condi - ciones para crearlo de inmediato... pensar en un sindicato único equi - vale a pensar en un sindicato burocrático y antidemocrático". Por ello, proponían luchar "por que se respete la autonomía de los sectores; es - to es, los profesores del Colegio podemos levantar la demanda del con - venio colectivo para el CCH". En el terreno organizativo planteaban -- "conformar una Coalición de Profesores de enseñanza media superior de los Colegios de Ciencias y Humanidades". Cada uno de los sectores debía conformar coaliciones por separado y de ahí formar una "Federación de Coaliciones". A partir de eso -segua diciendo el documento-, "podrí - mos plantear una lucha común, por un convenio único, que sería firmado por las autoridades y tres coaliciones magisteriales, en la que cada - una, sería independiente y autónoma y administraría el convenio de tra - bajo en su dependencia. Así garantizamos por una parte la Unidad Posi - ble Hoy, y por otra parte, la autonomía e independencia de cada coali - ción. Al mismo tiempo estaremos dando pasos concretos para la Conformación de un Sindicato Único en base a una necesidad común y concreta: - El Convenio Colectivo de Trabajo". Documento: "Sobre la organización - sindical de los profesores", firma: la Comisión Redactora de las Comi - siones Sindicales del CCH, Raúl Montalvo y Orlando Delgado, 9 pags. s. f.

4. "Todo miembro del personal académico sindicalizado será elegible a cargos sindicales siempre y cuando, a juicio del sindicato, - no dedique un número incompatible de horas de trabajo fuera de la Universidad".

5. Sobre los procedimientos electorales decía: "Cada miembro - del personal académico sindicalizado... tendrá derecho a un solo voto en las ocasiones pertinentes, independientemente de que trabaje - simultáneamente en varias dependencias de la UNAM". "Cada miembro... ejercerá el derecho de voto en la dependencia donde preste mayor número de horas de servicio" y "El voto de cada miembro sindicalizado tiene el mismo valor".

6. Sobre la estructura sindical apuntaban los siguientes organismos: "a) Congreso General, b) Consejo General de Representantes, - c) Comité Ejecutivo, d) Comisiones Autónomas de Vigilancia; de Honor y Justicia y de Fiscalización y e) Comités seccionales".

7. "Las cuotas sindicales nunca serán mayores de 0.5% del sueldo del trabajador académico..."

8. "Los cargos sindicales a cualquier nivel son honorarios. En el caso de cargo a organismos generales del sindicato ocupados por - miembros de menos de 40 horas semanales de trabajo de la UNAM, el -- Sindicato nivelará la jornada completa de 40 horas al nivel académico del caso".

9. "Ningún miembro del Sindicato podrá simultáneamente, ostentar dos cargos sindicales".

10. "No hay voto de calidad en los organismos sindicales.

11. "Las secciones sindicales gozarán de autonomía. Los fondos - recabados en cada sección se repartirán proporcionalmente entre las

secciones y los órganos centrales del sindicato en la forma que lo establezca el Estatuto".

12. "Son revocables los cargos sindicales por acción directa de la base sindical que los eligió utilizando las instancias sindicales" (171).

El 15 de junio, los representantes de la APAC ante la Coalición presentaron sus puntos de vista, los cuales fueron aceptados (172).

Algo similar sucedió en otros ámbitos.

b) Los profesores del C.C.H. y los estatutos.

En el plantel Azcapotzalco, la asamblea general de profesores resolvió promover las siguientes modificaciones al proyecto:

"1. Autonomía seccional. Esta se entiende como la utilización de cada sección, del 50% de las cuotas sindicales de sus miembros, y la libertad para tratar cualquier asunto que considere de su competencia. Esto no implica la realización de paros o huelgas sin la aprobación del Consejo General de Representantes o Comité Central.

"2. Que las cuotas de los miembros no excedan del 1%.

"3. Limitar las atribuciones del secretario general.

"4. Fortalecer las funciones del Comité Central o Consejo General de Representantes.

"5. Derecho a la revocabilidad del mandato.

"6. Reducir el número de secretarías para impedir la burocratización.

(171) "Acuerdos de la asamblea extraordinaria..." op. cit.

(172) "Informe sobre el proceso de sindicalización del personal académico", firma: la representación de la APAC ante la Coalición de Organismos Magisteriales y la Junta Directiva. 10 de julio de 1974.

"7. Que después de la constitución del Sindicato, se instale lo más pronto posible el Congreso General; teniendo éste como puntos básicos a resolver, los siguientes:

"a) Analizar las diferentes reformas al Estatuto y al Convenio Colectivo de Trabajo, presentados por los profesores, y efectuar las modificaciones convenientes que fueren aprobadas.

"b) Elegir al Comité Ejecutivo provisional, que regirá hasta la firma del Convenio Colectivo; después de la cual, se convocará a elecciones definitivas" (173).

Por su parte, la Academia de Historia del plantel Sur del Colegio de Ciencias y Humanidades, se reunió en asamblea el 13 de junio y planteó las siguientes reformas al proyecto estatutario: "primera: que los funcionarios y empleados de confianza de la UNAM no podrán ser socios del Sindicato; segunda: que la cuota sindical no excederá del uno por ciento". Al mismo tiempo "se rechazó la idea de las secciones por sector (CCH, facultades y preparatorias), la administración del Convenio Colectivo por sector y la independencia absoluta de las secciones" (174).

Paralelamente, la Academia de Matemáticas del mismo plantel, propuso el 14 de junio, que se diseñara un "estatuto preliminar", "para apresurar la asamblea constitutiva". Algo similar aprobaba la Academia de Talleres al votar a favor de un "Estatuto mínimo transitorio" (175).

(173) Volante: "A los profesores del plantel", firma: el Consejo del Colegio de Profesores del Plantel Azcapotzalco, 12 de junio de 1974.

(174) La hoja sindical, órgano de los delegados del CCH-Sur a la Coalición. Responsables: Jesús Ramírez Funes, Max Ortega y Juan Estrada. N° 2, 17 de junio de 1974, p. 4.

(175) Ibid.

La propia Coalición narró el arduo proceso de discusión del ordenamiento estatutario del sindicato. Decía:

"a) Elaboramos un proyecto para los estatutos sindicales y otros para la declaración de principios y el contrato colectivo de trabajo.

"b) Estos proyectos se pusieron a discusión, con todos los defectos, en las asambleas de profesores.

"c) En numerosas asambleas celebradas en toda la UNAM, el proyecto de estatutos sindicales fue considerado deficiente y se rechazó en forma parcial o total. (Nada más la APAC, para llamar a su asamblea, pagó un octavo de plana en los diarios, pasó circulares a cada uno de sus asociados y cubrió de carteles impresos la Universidad).

"d) Para dar cabida a todas las sugerencias emanadas de estas asambleas, se consideró que los estatutos sindicales definitivos deberían surgir del primer congreso, una vez constituido el Sindicato del Personal Académico. Y lo mismo para el contrato colectivo.

"Sería difícil concebir un procedimiento más democrático" (176).

Y ciertamente, la amplia discusión en torno a los estatutos había llevado a la conclusión de que en la asamblea constitutiva solamente se podrían y deberían votar los lineamientos más generales de la organización sindical. Ya que los estatutos definitivos deberían ser aprobados hasta el primer congreso, a fin de dar tiempo a que el debate se desplegara con suficiencia.

(176) "Respuesta a Gastón García Cantú", firma: Coalición de Organismos Magisteriales: Alberto Saavedra, Salvador Chapa, Francisco Cobos; Consejo Sindical de Profesores e Investigadores, redacción: Luis González de Alba, Excelsior, 29 de junio de 1974.

Llamado a la Asamblea Constitutiva.

Una vez resuelto en lo fundamental el contenido del proyecto preliminar de estatutos y la forma como este se discutiría, la Coalición acordó convocar a la asamblea constitutiva del Sindicato del Personal Académico de la UNAM (SPAUNAM). Por la importancia del documento, lo transcribimos íntegramente:

"Al Personal Académico de la UNAM, a la opinión universitaria:

"Las relaciones laborales entre las autoridades de la UNAM y los profesores e investigadores de esta institución, han estado normadas por un Estatuto de Personal Académico que, a pesar de las numerosas modificaciones que ha sufrido --incluida la que conocemos todavía en forma de proyecto-- conserva el mismo carácter unilateral que nos lleva a impugnarlo.

"Por medio de este instrumento, las autoridades establecen salarios, prestaciones, reglamentos y soluciones que no pueden ser modificadas sino por las autoridades mismas, sin que la otra parte --los profesores para quien se legisla-- puedan intervenir de manera efectiva y no sólo formal. En efecto, toca a cada profesor, cuando firma -- individualmente su contrato, aceptar las condiciones en que se le quiere dar el trabajo, o dejarlo.

"Esta situación no puede cambiar de raíz más que transformando el tipo de relación que hasta hoy ha prevalecido. Es necesario, en primer lugar que las decisiones sean discutidas y tomadas por ambas partes. Y para esto no bastan las simples "auscultaciones" tan fáciles de arreglar para que los auscultados sean, precisamente, quienes estén de acuerdo con las autoridades. Este procedimiento ha mostrado

en numerosas ocasiones su ineficacia para recoger el sentir de los profesores; ejemplos recientes los tenemos, justamente, en la forma como las autoridades han pedido la opinión sobre el proyecto para el nuevo Estatuto, o en el reducido aumento salarial de 1973; las autoridades decidieron, sin que mediara diálogo alguno para alcanzar un acuerdo, cuándo, cómo y cuánto aumentarían nuestros exiguos salarios. Por supuesto, el "aumento" no llegó siquiera a cubrir la pérdida del poder adquisitivo sufrido por los salarios.

"De aquí se desprende que todas nuestras demandas se podrían resumir en aquella que hace posible todas las demás: contratación colectiva. Sólo así es posible garantizar que las decisiones serán bilaterales, que los acuerdos de un día serán fácilmente renovados conforme la situación económica del personal académico así lo exija; que el peso de toda la comunidad docente organizada terminará con las arbitrariedades en la contratación del personal, así como la rescisión de contratos, promociones y reclasificaciones.

"De todo lo anterior se desprende que la organización sindical del personal académico de la UNAM es una necesidad inaplazable por ser la única que podría garantizar el cumplimiento de las demandas antes señaladas.

"A partir de la creación del Sindicato del Personal Académico de la UNAM, las relaciones entre autoridades y profesores e investigadores serán resultado de negociaciones colectivas, es decir, se establecerán relaciones bilaterales regidas por un contrato colectivo.

"Cualquier Estatuto, por su carácter unilateral, impide tener seguridad en el trabajo. Y ello, entre otras cosas, significa que la probabilidad de realizar una verdadera carrera académica se ve extremadamente limitada ya que las condiciones de trabajo dependen de las

autoridades en turno.

"Es obvio que esta inseguridad contribuye notoriamente a rebajar los niveles académicos. Profesionalizar la enseñanza, estableciendo las condiciones bajo las que se realizaría la carrera académica, es una de las primeras tareas del SPAUNAM. Y esto vale no sólo para la enseñanza superior, sino para la media superior, parte integral e -- inalienable de la UNAM.

"La sindicalización del personal académico redundará, pues, en la formación de mejores profesionistas, científicos e investigadores.

"Contra la formación de un sindicato que agrupe a profesores e investigadores de la UNAM se han levantado en primer lugar, y como -- era de esperarse, las voces de las autoridades universitarias y personal afines a ellas, y no sólo en lo que se refiere a dicho proceso de sindicalización, sino también, a todo movimiento democratizador -- impulsado por el sector estudiantil.

"Hemos ya respondido al manido argumento que ve en la sindicalización un peligro para el nivel académico. En cuanto a quienes lo -- combaten desde posiciones jurídicas, sólo diremos que, en la medida en que la Constitución Política del país garantiza la sindicalización de los asalariados, sin reparar en el tipo de labor que éstos realicen, el sindicato propuesto deberá ser compatible obligadamente, con la legislación universitaria, salvo si ésta contiene algún artículo que se oponga al mandato constitucional, en cuyo caso es la legislación universitaria la que debe ser modificada. ¿Cómo se puede seguir sosteniendo el argumento de que el rechazo al nuevo Estatuto es anti -- universitario?

"El 13 de julio próximo se verificará la Asamblea Constitutiva del Sindicato del Personal Académico de la UNAM (SPAUNAM) y, en un proceso democrático, abierto, voluntario, de discusión libre, habremos de llegar 60 días después a la realización de un congreso donde será discutido y aprobado el estatuto interno del sindicato y el proyecto de contrato colectivo. Hacemos un llamado fraternal a todos los profesores e investigadores de la UNAM a sumarse al proceso de afiliación en curso.

"Ciudad Universitaria, 20 de junio de 1974.

"Por la Coalición de Organizaciones Magisteriales de la UNAM: - CCH Azcapotzalco, Facultad de Química, CCH Naucalpan, Inst. de Invs. Económicas, CCH Oriente, Inst. de Invs. Sociales, CCH Sur, Preparatoria Núm. 1, CCH Vallejo, Preparatoria Núm. 2, Escuela Nacional de Arquitectura, Preparatoria Núm. 4, Escuela de Artes Plásticas, Preparatoria Núm. 5, Escuela Nacional de Economía, Preparatoria Núm. 6, Escuela de Trabajo Social, Preparatoria Núm. 7, Centro de Estudios Cinematográficos, Preparatoria Núm. 8, Facultad de Ciencias, Preparatoria Núm. 9, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, APAC, Facultad de Filosofía y Letras, Federación de Uniones de Profesores de la ENP, Facultad de Psicología, Consejo Sindical de Profesores e Investigadores de la UNAM. Por la Comisión Redactora: Prof. Jorge del Valle, -- Prof. Abelardo González S., Prof. Pablo Pascual Moncayo" (177).

(177) Excelsior, 22 de junio de 1974.

Desprendimiento del proyecto sindical.

A partir de la convocatoria, los trabajos de afiliación y de preparación de la asamblea constitutiva se intensificaron. El Sindicato estaba dejando de ser una buena iniciativa para convertirse en una posibilidad real. El 13 de julio de 1974, por fin, después de un largo proceso, quedaría constituido el Sindicato del Personal Académico de la UNAM.

Antes, sin embargo, tuvo que vivirse la escisión de algunos de los impulsores originales del proyecto sindical. Un grupo de profesores, fundamentalmente de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, impugnaron la celebración de la asamblea constitutiva, por considerarla apresurada. El 10 de julio, en una asamblea de la APAC afloraron claramente estas posiciones.

Antonio Ortega, reportero de Excélsior, escribió el siguiente testimonio sobre la reunión de la APAC: "Hubo debate... Se inició -- cuando el profesor Hugo Gutiérrez Vega señaló que es apresurada la convocatoria para constituir el sindicato; argumentó que falta información en muchos sectores y dijo que un sindicato debería reunir a una gran mayoría del magisterio de la UNAM, con objeto de borrar la opinión general de recelo y desconfianza a esa asociación, lo cual se palpa en muchas escuelas. Propuso un aplazamiento. Fue apoyado por el profesor Froylán López Narváez y por el profesor Gerardo Estrada, pero varios oradores refutaron esa opinión. Expresaron que era impropio cuestionar la participación de APAC en la convocatoria y calificaron esto como una maniobra política. Se aprobó que la APAC fi-

gure en la convocatoria..." (178)

El Universal dió una versión similar de la misma asamblea. Decía: "La sesión se desarrolló en un ambiente acalorado y de permanente debate, entre dos corrientes, la de los que piensan que es el momento oportuno de crear dicho sindicato, y la de los que creen que es una medida apresurada, que carece del consenso de todos los maestros que laboran en la Universidad.

"Los que apoyan la primera proposición argumentan que es el momento indicado puesto que ya se cuenta con un grupo base completamente decidido, formado por los maestros de las preparatorias, de los colegios de Ciencias y Humanidades y de otras facultades, que suman cerca de mil. En un tono altamente optimista afirmaron que además el sábado concurrirán más de dos mil profesores a la asamblea.

"Sin embargo, las voces de la corriente en contra expresaron que convocar para la constitución del sindicato con la presencia de solamente el diez por ciento del profesorado, es una agresión" (179)

Ciertamente el sindicato no tenía afiliados a la mayoría de los profesores e investigadores (180), pero se consideraba que una vez constituido, con alrededor de 2 mil miembros, poco a poco se iría expandiendo. El largo trayecto de discusión y convocatoria, -se pensaba- debía culminar en la formación del SPAUNAM, para demandar la fir

(178) "El sábado, ante notario, se constituirá el Sindicato del Personal Académico de la UNAM", Excélsior, 11 de julio de 1974, p. 21 A.

(179) "El personal académico de la UNAM formará su sindicato", El Universal, 11 de julio de 1974, p. 22.

(180) Para consultar el número de afiliados al SPAUNAM en relación al total de profesores e investigadores universitarios, ver, Woldenberg, José. EL SINDICATO DEL PERSONAL ACADEMICO DE LA UNAM (SPAUNAM) EN CIFRAS. Cuadernos de Educación Sindical Nº 4. STUNAM. 1981.

ma de un contrato colectivo de trabajo y transformar las relaciones entre autoridades y maestros en el seno de la UNAM. No obstante, a partir de este momento, un sector de profesores que impugnó la asamblea constitutiva y algunos de los cuales habían contribuido a formar el Consejo Sindical y la Coalición de Organismos Magisteriales, se separó paulatinamente del proceso sindical.

A pesar de ello el Consejo Sindical se mantuvo y el SPAUNAM nació el 13 de julio. Hay que señalar que en términos numéricos la escisión no fue muy considerable.

Llamado a constituir la FAPA.

Por otro lado y como reacción al proceso de sindicalización, algunos núcleos conservadores del personal académico llamaron a constituir una agrupación paralela al sindicato. De manera un tanto precipitada (no se conocen evidencias que demuestren una preparación previa del evento) convocaron a una reunión de donde saldría una Federación que debía contraponerse al proyecto sindical.

El 12 de julio, un día antes de la asamblea constitutiva del SPAUNAM, apareció publicada la convocatoria. Decía:

"Al personal académico de la Universidad Nacional Autónoma de México.

"Asociación de Colegios de Profesores de la Facultad de Derecho, Unión de Profesores de la Escuela Nacional de Odontología, Colegio de Profesores del Área de Derecho de la ENEP Cuautitlán, Unión de Profesores del Área de Odontología de ENEP Cuautitlán, Unión de Profesores de Educación Física de la UNAM.

"Manifiestan su decisión de formar una federación que agrupe a los colegios y asociaciones del personal académico existentes y a los que se formen, en torno a los siguientes objetivos:

"1) La defensa de los principios universitarios de autonomía, libertad de cátedra, investigación y asociación.

"2) El mejoramiento de las condiciones económicas, sociales y culturales del personal académico.

"Para tal efecto, se invita a los representantes de los diversos colegios y asociaciones a la reunión que se celebrará el día 22 de julio a las 12 horas en el Auditorio Javier Barros Sierra de la

Facultad de Ingeniería, y en la cual se presentará el proyecto de Estatuto de la citada Federación.

"Asimismo, con base en lo estipulado por el título decimosegundo del Estatuto del Personal Académico de la UNAM que entró en vigencia el día 6 del mes en curso, se hace un llamado a los profesores, investigadores, ayudantes y técnicos de las Facultades, Escuelas, -- Institutos y Centros de esta Universidad, para agruparse en los colegios y asociaciones existentes o a integrarlos en sus respectivas dependencias de acuerdo con los principios de la legislación universitaria.

"Responsables de la publicación: Lic. Manuel R. Palacios y Dr. Rafael Aranda Lizarrituri" (181)

Se abría así una vía paralela para la organización del personal académico. Presionados por la iniciativa de agrupación sindical, las asociaciones más tradicionales de la UNAM, armaban al vapor, una Federación tendiente a expresar la voz conservadora de profesores e investigadores. Como veremos más adelante, el SPAUNAM tuvo en todo su trayecto un acompañante que marchó en sentido paralelo al sindicato y que se encargó de expresar iniciativas contrarias en cada momento.

(181) Excélsior, 12 de julio de 1974.

DE LA CREACION DEL SPAUNAM A LA HUELGA DE 1975



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

" No has de ignorar la Historia, parvulito. Cong
ciéndola, te irritarás, sonrojarás y protesta-
rás con mayor razón, aunque también pudiera -
suceder que te murieras de risa... "

Miguel Espinosa. Escuela de Mandarines.

Nace el SPAUNAM.

A pesar de ello, el 13 de julio de 1974 se celebró la asamblea constitutiva del Sindicato del Personal Académico de la UNAM (SPAUNAM). En el auditorio de la Facultad de Ciencias se reunieron aproximadamente mil doscientos profesores, investigadores, ayudantes y técnicos. El recinto se llenó al máximo y decenas de personas tuvieron que sentarse en los pasillos. A las 11 de la mañana empezaron los trabajos.

En un ambiente festivo, porque ese día culminaba un largo recorrido para abrir paso a la experiencia sindical, se dió inicio a la sesión. A nombre de la Comisión Organizadora de la Asamblea Constitutiva, tomó la palabra el profesor Ignacio Osorio de la Facultad de Filosofía y Letras, para proponer que en la mesa encargada de presidir la asamblea estuvieran dos representantes del Colegio de Ciencias y Humanidades, dos profesores de la Escuela Nacional Preparatoria y dos por las Escuelas, Facultades e Institutos y otro más escogido entre la APAC, la Federación de Uniones de Profesores de la Preparatoria y el Consejo Sindical. La propuesta fue aprobada y se pasó a nombrar a la mesa, la cual quedó integrada de la siguiente manera: Fabio Barbosa e Isabel García Coll por el CCH; David Ixcoatl y Alberto Sagvedra por la preparatoria; Juan Manuel Dávila y Pablo Pasoual por escuelas y facultades y Jorge del Valle por las asociaciones (182)

(182) El relato de la asamblea esta basado en el "Acta de la Asamblea Constitutiva del Sindicato del Personal Académico de la UNAM (SPAUNAM)". 6 págs. 13 de julio de 1974. Los nombres de los profesores que integran la mesa de debates no aparecen en el acta, pero se desprenden tanto de las fotografías del evento, como del desplegado que apareció en Excélsior, el 18 de julio de 1974, firmado por los siete nombre de la Asamblea Constitutiva.

Del Valle fue nombrado presidente de debates y puso ^oconsideración de la asamblea el orden del día: Primero, saludos y presentaciones de invitados; segundo, discurso de apertura; tercero, discusión de los estatutos provisionales del sindicato, propuestas de modificación y aprobación en su caso; cuarto, propuestas de la asamblea; quinto, acto constitutivo del sindicato; y sexto, clausura.

El proyecto de orden del día se aprobó por unanimidad y la asamblea recibió saludos de representantes de diversas organizaciones. Hablaron Evaristo Pérez Arreola a nombre del STEUNAM, Froylán López Narváez por la asamblea de profesores de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y representantes de la Universidad Autónoma de Guerrero, del sindicato de Texturizados Lido, de los huelguistas de General Electric, de los Sindicatos de Obreros Libres, del sindicato de Rivetex y algunos más.

A continuación la profesora Cristina Madrazo de la Preparatoria Número 7, dió lectura al discurso inaugural, recalcando "la necesidad y el derecho del profesorado de la Universidad para organizarse y hacer valer sus derechos mediante el ejercicio de la acción sindical" (183).

Una vez concluido el discurso inaugural, Juan Manuel Dávila a nombre de la mesa, propuso a la asamblea que se designara como asesor legal del Sindicato al licenciado Carlos Fernández del Real. La iniciativa fue aprobada por unanimidad.

Inmediatamente se pasaron a discutir los estatutos provisionales que deberían regir la vida sindical hasta la celebración del primer

Congreso; el cual debería realizarse en un plazo máximo de tres meses. Pablo Pascual dió lectura al proyecto de estatutos, y fue aprobado en lo general por unanimidad. A continuación se invitó a los -- asambleístas para que plantearan modificaciones en lo particular.

Luis González de Alba de Psicología propuso que se cambiara la palabra "electo" por "elegido", siendo aprobada por la asamblea. Pablo Gómez de Economía, "propuso que se desglosara el artículo nueve de los estatutos provisionales especificando quienes eran las autoridades, o a quienes se consideraba como tales, que no podrían formar parte del sindicato y además que se hiciera la modificación en el -- sentido de que apareciera explícitamente en el artículo noveno que -- aquellos profesores que no pudieran pertenecer al sindicato por haber sido designados como autoridades podrían volver al sindicato tan pronto dejaran de tener la condición de autoridad". Tras una amplia discusión se aceptó la adición en el sentido de que se hiciera constar -- que podrían volver al sindicato los profesores cuando dejaran de ser autoridades, la otra parte de la proposición fue turnada al Consejo -- General de Representantes para un debate más amplio. "Igualmente se tomó el acuerdo de recomendar al CGR que definiera que se entendía -- por cargo público".

Los estatutos provisionales fueron aprobados en lo particular -- por toda la asamblea salvo dos abstenciones.

A continuación el presidente de debates informó a la asamblea -- que hasta ese momento, se contaba con un cómputo parcial del número de afiliados al sindicato que sumaba 1,891 miembros. La suma era parcial, porque a última hora se habían recibido nuevas afiliaciones. -- La adhesión al sindicato por sectores arrojaba los siguientes números:

541 en escuelas y facultades, 179 en la Escuela Nacional Preparatoria, 1,038 en el Colegio de Ciencias y Humanidades y 103 en los institutos de investigación.

La maestra Alicia Sepúlveda intervino para hacer un llamado a la solidaridad con los huelguistas de General Electric y la asamblea aprobó expresar su apoyo a dicha lucha.

Manuel Peimbert a nombre de un grupo de profesores de la Facultad de Ciencias, planteó que se demandara de inmediato a las autoridades universitarias un aumento general de salarios para el personal académico. Inmediatamente, "hubo una proposición antagónica en el sentido de que no se solicitara de inmediato ningún aumento de salarios, sino que se esperara a solicitar el incremento junto con la firma del contrato colectivo". Después de un amplio debate, se procedió a tomar la votación. A favor de los maestros de Ciencias votaron "130 delegados" y en contra "185 delegados", "por lo que se ordenó asentar en el acta que no se pediría por el momento ningún aumento de salarios y que se esperaría para solicitarlo hasta que se presentara el proyecto de Contrato Colectivo". Sin embargo, inmediatamente se hizo otra proposición en el sentido de que el CGR, una vez integrado, volviera a estudiar el problema, la cual fue aceptada por unanimidad.

A continuación se propuso que el SPAUNAM sacara un desplegado en la prensa informando a la opinión pública de su constitución y fines. Se aprobó por mayoría con dos votos en contra y cinco abstenciones.

Manuel Morales de la Preparatoria hizo la propuesta de que al CGR se le diera el siguiente mandato: a) formar una comisión de afiliación, b) una comisión de finanzas, c) una comisión de estudio del

134

contrato colectivo y d) una comisión que se encargara de los trámites del registro del sindicato.

Los puntos a, b y c se aprobaron sin objeciones, pero el d fue impugnado. Después de discutirse el punto, se aprobó por unanimidad que no deberían hacerse gestiones para solicitar el registro del sindicato.

Dos elementos ayudan a explicar esta resolución: en primer lugar, al STEUNAM le habían negado su registro sindical y aún así había logrado ser reconocido por las autoridades de la UNAM y había firmado un convenio colectivo de trabajo. En segundo lugar, la impugnación sistemática que buena parte de la izquierda ha realizado en torno al registro sindical, el cual es denunciado como una forma de interferencia de las autoridades del trabajo en asuntos que solamente competen a los trabajadores.

Posteriormente, uno de los assembleístas planteó que se le notificara a las autoridades de la UNAM la constitución del sindicato, pero dado que se escucharon varias voces en contra, se resolvió, por unanimidad, que no debería hacerse ninguna comunicación oficial a las autoridades.

Otro miembro de la asamblea planteó la necesidad de solicitar a la UNAM un local para el sindicato. Después de escucharse la oposición de varios assembleístas, el profesor Carlos González Lobo ofreció un local para el sindicato en el Autogobierno de la Escuela Nacional de Arquitectura. Dicha oferta fue aceptada por unanimidad.

Concluidos esos puntos, el presidente de debates, Jorge del Valle, preguntó a la asamblea si era su voluntad constituir el sindic

to. Los profesores, puestos de pie y entre aplausos y porras, respondieron que si. La votación fue por unanimidad. "Jorge del Valle hizo la declaratoria formal de que el día trece de julio de 1974 quedaba constituido el Sindicato del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuyas siglas serán SPAUNAM".

Se llegaba así a la primera meta que se habían propuesto los -- promotores de la organización sindical entre los académicos. No sin dificultades, cerca de dos mil profesores iniciaban su trayectoria -- de lucha laboral. Pero apenas era el principio, faltaba todavía mucho camino por recorrer.

La estructura provisional.

De la Asamblea Constitutiva, el SPAUNAM salió con una estructura organizativa provisional y con la encomienda de preparar el primer Congreso en donde se discutirían y aprobarían los estatutos definitivos y el proyecto de contrato colectivo de trabajo. Al mismo tiempo, debía nutrir sus filas con el mayor número de profesores e investigadores posibles para hacer frente a las tareas que tenía por delante.

Diez eran los principios generales que había aprobado la Asamblea Constitutiva y 25 artículos delineaban la organización provisional del naciente sindicato.

La Declaración de Principios asentaba las siguientes ideas:

"1. Principio Democrático. La soberanía de la organización sindical del personal académico radica en la expresión de la libre voluntad de sus agremiados ejercida a través de sus órganos legítimos de gobierno; consecuentemente, la estructura y funcionamiento del organismo sindical se funda en la libre militancia de sus miembros con igualdad de derechos y obligaciones, ajena a toda discriminación social, racial, política o ideológica de cualquier naturaleza.

"2. Principio Representativo. El directo ejercicio de la soberanía por parte de todos los miembros del Sindicato, es la base de la democracia representativa; las asambleas han de elegir libremente a sus representantes y éstos han de ser representativos de todos los sectores, sin restringir o lesionar los derechos de las minorías.

"3. Principio de Independencia. Esta se postula en dos sentidos: a) frente al Estado y a las autoridades universitarias y estatales. b) frente a cualquier partido político, rechazando la afiliación obligatoria colectiva, y preservando el principio de solidaridad con los trabajadores.

"4. Principio de Solidaridad. La unidad indestructible de los trabajadores es condición sine qua non para la defensa eficaz de sus legítimos derechos. Consecuentemente con este principio, se buscará la unidad de todo el personal académico nacional de enseñanza media y superior en un solo organismo aliándose, coaligándose, federándose o confederándose, especialmente en defensa de la educación y la autonomía de los centros de cultura. Así también será solidario con la lucha de todos los trabajadores y en suma con todas las luchas democráticas y revolucionarias del pueblo mexicano.

"5. Principio de Libertad de Asociación. El personal académico de enseñanza medio y superior es libre de asociarse a organismos sindicales o de otra índole, sin perder por ello la igualdad jurídica en su centro de trabajo. Los miembros del sindicato podrán afiliarse a la organización o partido político de su preferencia y sustentar las concepciones políticas e ideológicas que deseen.

"6. Principio de la Autonomía. La autonomía es una libertad democrática esencial y constituye el principio que sustenta la vida intelectual y la educación media y superior. La autonomía administrativa y académica de los centros de cultura media y superior se da fundamentalmente con:

a) La libertad para gobernarse a sí mismos sin interferencia del poder público.

- b) La libertad de cátedra e investigación.
- c) La inviolabilidad de los recintos universitarios.
- d) La ineludible obligación del poder público de destinar los medios económicos necesarios.

En tal virtud se pugnará por la defensa de los centros de educación media y superior, de su autonomía y de su función crítica y se les defenderá por las agresiones que sufran, cualesquiera que sea su procedencia.

"7. Principio de Transformación. Este principio determina la dinámica histórica de reforma, de renovación y de cambio de estructura. De ahí se desprende el imperativo actual de la democratización de las instituciones de enseñanza media y superior, mediante la transformación de las esferas administrativa, académica y jurídica. La transformación implica: la participación efectiva de profesores, estudiantes y trabajadores y la ampliación de los beneficios de la educación media y superior al pueblo.

"8. Principio de Defensa de la Cultura. Se defiende la universidad, la cultura y sus prerequisites de esencia de libertad de expresión y disenso.

"9. Principio de Dirección y Alcance de la Función Educativa. La función de los centros de enseñanza superior, como creadores de cultura, ciencia y tecnología deben tener como dirección y alcance las necesidades de las mayorías, evitando la penetración de las clases dominantes y del imperialismo con propósitos distintos a los señalados.

"10. Principio de Responsabilidad. El personal académico tiene

la responsabilidad de la eficiente formación profesional de los estudiantes. Es compromiso ineludible del SPAUNAM desarrollar su trabajo académico y sus relaciones con el estudiantado en tal forma - que en este recaiga el máximo beneficio para que así se formen profesionales bien calificados y conscientes del papel que deben desempeñar en la sociedad" (184)

Juntos a estos preceptos, los Estatutos transitorios establecían una primera forma organizativa, que aunque rudimentaria capacitaba al SPAUNAM para marchar hacia su primer Congreso.

Decía el artículo 10º. "El Sindicato estará compuesto por secciones. Se entiende por secciones a todas y cada una de las unidades que agrupan al personal académico en una dependencia de la UNAM, - con una función docente o de investigación o extensión universitaria establecida de conformidad con el Estatuto General de la UNAM, y por las dependencias creadas o que se crean en el futuro, con objetivos similares".

Cada sección debía quedar formada en un plazo no mayor de tres días después de la asamblea constitutiva. Se debían reunir todos los afiliados en asamblea general para elegir a los delegados al Consejo General de Representantes y al Comité seccional ("pudiendo ser - los mismos o distintos de los delegados al C.G.R.") (artículo 12).

Los órganos transitorios de gobierno, eran en orden jerárquico:

(184) Proyecto de Estatuto Provisional del Sindicato del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México. Asamblea Constitutiva 13 de julio de 1974. Coalición de Organismos Magisteriales de la UNAM. p. 15. Y el volante: "Reformas al Estatuto Transitorio del SPAUNAM, acordadas por la Coalición y aprobadas por la Constitutiva", firma: Comisión de la Asamblea de Profesores de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, julio 21, 1974. p. 2.

170

"I. A nivel general del Sindicato un Consejo General de Representantes... y II. A nivel de sección el órgano máximo de dirección es la Asamblea General de la Sección" (artículo 11)

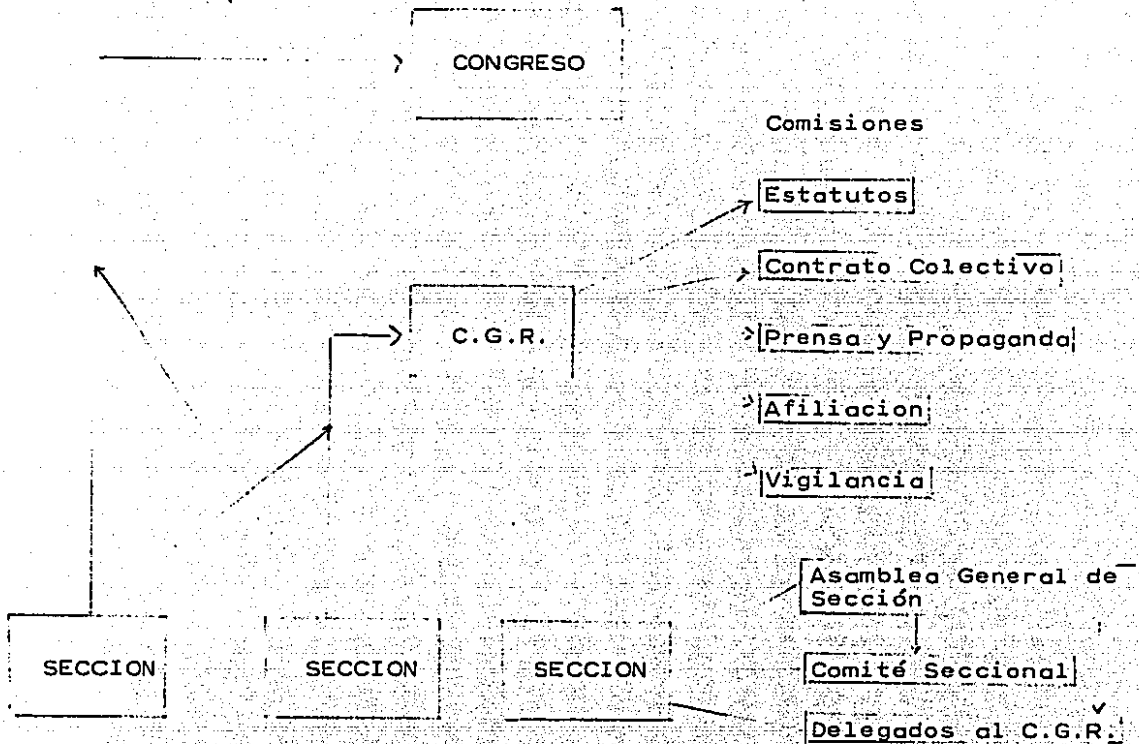
El C.G.R. se integraba con "un representante obligatorio por cada centro de trabajo (sección) que cuente con un mínimo de cinco afiliados" y por "un representante por cada 50 afiliados de sección o fracción mayor de 30" (artículo 11)

Si bien el C.G.R. tenía facultades para autodotarse de las "formas de trabajo y organización para la preparación y elaboración de los puntos a tratar por el Primer Congreso", tenía la obligación de integrar distintas comisiones, a saber: a) una para la elaboración de los estatutos del sindicato, b) una para la confección del contrato colectivo, c) una de prensa y propaganda, d) una de afiliación y e) una de vigilancia (artículo 19).

En tres meses como máximo debía celebrarse el Primer Congreso (artículo 14), el cual tenía la obligación de discutir y aprobar -- los "estatutos permanentes que regirán la vida y relaciones internas del Sindicato" y el "Contrato Colectivo que el Sindicato presentará a las autoridades de la UNAM para su aprobación y firma" (artículo 16).

Los delegados al Congreso serían nombrados "en cada una de las secciones". La proporción debía ser uno por cada 25 afiliados o fracción mayor de 15 y en el caso de secciones con menos de 15 miembros, tenían derecho a elegir un delegado con voz y voto. Los delegados al C.G.R. tendrían voz pero no voto en el Congreso (artículo 18).

ORGANIGRAMA



La Comisión de Vigilancia sería electa por el C.G.R. para "vigilar el correcto uso de las finanzas... los procedimientos en las elecciones seccionales, generales y para el Congreso y el correcto funcionamiento del C.G.R." (artículo 20) Sus miembros no podían ser ni integrantes de los comités seccionales ni del C.G.R. y rendirían su informe al Primer Congreso (artículo 21).

La cuota de afiliación y la ordinaria mensual fue fijada en -- 0.5% de los ingresos totales mensuales dentro de la UNAM, pero además se estableció una cooperación extraordinaria del 1% para la reg

lización del Congreso (artículo 15).

Como todos los estatutos, los del SPAUNAM fijaban sus objetivos y medios para alcanzarlos. Señalaban como metas por las que lucharía la organización, las siguientes:

"I. La protección de sus agremiados mediante:

"1) El estudio, mejoramiento y defensa de los intereses económicos, sociales y profesionales de sus miembros.

"2) Las acciones necesarias para hacer efectivos sus derechos y ampliar las prerrogativas que las diversas leyes, disposiciones y convenios, conceden a los trabajadores.

"II. La garantía de su autonomía e independencia... en relación a las autoridades de la Institución, de organizaciones gremiales que no sean autónomas e independientes del Estado.

"III. El fomento de la unión y progreso de sus miembros a cuyo fin lucharé por:

"1) La nivelación y el aumento de los sueldos y salarios...

"2) La disminución de sus jornadas de trabajo y especialmente las de enseñanza oral...

"3) La superación cultural del personal académico...

"4) La ampliación de la legislación existente en cualquier forma que beneficie y de completa protección a sus miembros..

"IV. La participación en la problemática institucional y nacional mediante:

"1) La colaboración permanente del personal académico en la realización de los planes y programas de educación... con un sentido - de auténtica justicia social.

"2) La defensa permanente de las universidades, su autonomía, la democratización de la enseñanza, su función crítica de la sociedad con una proyección de verdadero servicio popular.

"3) La identidad con la formación de una clase trabajadora consciente y capaz de llevar a cabo el establecimiento de un sistema económico justo que haga imposible enriquecerse con el trabajo de los demás.

"V. El establecimiento de servicios sociales para los agremiados. La adquisición de muebles e inmuebles necesarios para sus fines y realización de todos los actos jurídicos necesarios para el desarrollo de sus actividades" (artículo 4).

El programa de acción del SPAUNAM comprendía los siguientes objetivos:

"1) Preservación y ampliación de las conquistas de los trabajadores académicos, incluido el derecho a la contratación colectiva.

"2) Estructuración democrática del movimiento magisterial de la educación media y superior, tendiente a la creación de un organismo sindical nacional y unitario.

"3) Planificación de un sistema nacional de educación, que extienda los beneficios de la enseñanza a todos los mexicanos, y atienda las necesidades de las mayorías marginadas.

"4) Establecimiento en nuestras escuelas de métodos y sistemas de enseñanza más democráticos y eficientes.

"5) Que los fines de la educación nacional estén vinculados a los principios de transformación y cambio.

"6) Vinculación más estrecha de las labores docentes con la investigación.

"7) Impulso al análisis crítico de los sistemas educativos...

"8) Libertad de los trabajadores académicos para experimentar organizadamente en la enseñanza con sistemas democráticos que consideren adecuados.

"9) El acceso popular a la educación media y superior.

"10) Participación de los trabajadores de la educación en el uso de los medios de difusión como instrumento de cultura y educación para el pueblo.

"11) Superación académica del personal a través del perfeccionamiento de los sistemas de capacitación.

"12) Incremento del personal académico de carrera...

"13) La participación directa del Sindicato en la reforma educativa nacional y universitaria, y en el cambio de las estructuras de gobierno universitario, sin que ello signifique su participación en este gobierno.

"14) Programa nacional e internacional de intercambio académico de profesores e investigadores.

"15) Revisión periódica y de emergencia de los sueldos y del convenio colectivo...

"16) Igualdad de derechos y obligaciones en igualdad de condiciones para trabajos equivalentes.

"17) Formación de centros de estudios para la capacitación de sus cuadros sindicales...

"18) Participación de los trabajadores académicos en la educación obrera en los propios centros de trabajo.

"19) Ampliación de los servicios asistenciales y de seguridad

social, incluido el de vivienda" (artículo 5).

Para lograr tan ambicioso programa, el SPAUNAM estaba resuelto a emplear:

"1) Los derechos y recursos que la Constitución General de la República consagra, y

"2) La lucha sindical organizada cuando se hayan agotado los recursos naturales de acción, cuando le sean negados sus derechos a la organización o cuando las garantías constitucionales se vean vulneradas; se utilizará resueltamente la huelga, el paro, el mitin, la manifestación pública y en general todos los medios democráticos y lícitos de lucha" (artículo 6).

Por otra parte, podían ser miembros del sindicato todos los profesores, investigadores, técnicos académicos y ayudantes que laboraran en la UNAM, independientemente del tipo de su contratación. (artículo 7). Pero tendrían sus derechos suspendidos, en caso de estar afiliados, las autoridades universitarias, los funcionarios académicos designados por la Junta de Gobierno y/o el rector, el personal de confianza que fuera estipulado en el convenio colectivo, el nombrado autoridad en otra universidad, el designado o electo para cargos públicos fuera de la UNAM y los profesores e investigadores visitantes (artículo 9) (185).

(185) Ibid.

El primer C.G.R.

Después de la Asamblea Constitutiva, los afiliados al SPAUNAM se dieron a la tarea de conformar las secciones del sindicato. En los centros de trabajo se llevaron a cabo diferentes asambleas en donde fueron electos tanto los representantes al C.G.R. como los comités seccionales. En un buen número de las secciones se discutieron y aprobaron reglamentos internos para normar su funcionamiento.

Así, el viernes 19 de julio de 1974, se reunió por primera vez el Consejo General de Representantes del SPAUNAM, en la Facultad de Ciencias. Representantes de diversas dependencias, con sus respectivas actas de asamblea, fueron acreditados como delegados antes de iniciarse la reunión.

Lo primero que se hizo, luego de nombrar una mesa de debates y establecer el orden del día, fue elegir las comisiones que señalaba el estatuto provisional y algunas más, las cuales estaban obligadas a presentar un plan de trabajo para la próxima reunión. De esta manera se integraron las siguientes comisiones: proyecto de estatutos, proyecto de contrato colectivo, reglamento interno del C.G.R., finanzas, afiliación, prensa y propaganda, problemas laborales transitorios y apoyo a luchas obreras.

En relación a la Comisión de Vigilancia se resolvió "iniciar una discusión en las bases para establecer los criterios para su funcionamiento", por lo que se dejó pendiente su constitución.

Luego se pasó a discutir la significación de la convocatoria que distintos colegios habían hecho para integrar una federación de asociaciones del personal académico, como vía organizativa paralela a la sindical. El C.G.R. resolvió enviar una representación a la asamblea de la FAPA "con el objeto de impugnar, por antidemocrático,

el proceso de formación y estructuración de dicho organismo" (186)

Finalmente, se resolvió que la ayuda económica aprobada por la Asamblea Constitutiva para los huelguistas de General Electric fuera de mil pesos. Desahogada la orden del día se citó a una próxima reunión dentro de una semana (187)

El viernes 26 de julio se llevó a cabo la segunda reunión del C.G.R. en la misma Facultad de Ciencias. A las 19:30 horas dió inicio la asamblea con representantes de 17 secciones. Las diferentes comisiones informaron de sus trabajos y lo más relevante fue la discusión y aprobación del procedimiento para conformar el estatuto definitivo de cara al próximo Congreso.

En este renglón se aprobó el siguiente calendario: auscultación en tonno al estatuto, del 27 de julio al 10 de agosto. Elaboración y aprobación del "borrador de Estatuto" del 10 al 16 de agosto. Discusión del borrador y aprobación del proyecto de Estatuto del 17 de agosto al 6 de septiembre. Redacción del proyecto de Estatuto para presentarse al Congreso del 7 al 13 de septiembre. Finalmente, se establecía como fecha tentativa para la celebración del primer Congreso el 28 de septiembre. La próxima cita se hizo para el 2 de agosto y en ella debían discutirse los criterios para integrar la comisión de vigilancia, el reglamento del propio C.G.R. y el documento de la comisión de Solidaridad.(188).

(186) Como lo hemos narrado en el capítulo anterior, algunas agrupaciones del personal académico habían llamado a integrar una Federación para contraponerla a la organización sindical.

(187) El relato de la primera asamblea del C.G.R. lo hemos hecho en base a "Reunión del Consejo General de Representantes del SPAUNAM", en La Hoja Sindical Nº 5, órgano del comité transitorio de la sección CCH Sur, 23 de julio de 1974.

(188) "Reuniones del CGR", en SPAUNAM, órgano del Sindicato del Personal Académico de la UNAM, Nº 1, 30 de julio de 1974. Comisión de Prensa, responsables: Jesús Ramírez Funes, Javier Centeno Avila e Ignacio Osorio. p. 4.

Así mientras el SPAUNAM iniciaba sus trabajos, se llevó a cabo la asamblea constitutiva de la Federación de Asociaciones del Personal Académico (FAPA), que como ya hemos señalado, se convirtió en la organización antisindical de los académicos de la UNAM.

" El pasado, con sus placeres, sus recompensas,
sus locuras y sus castigos, permanece para -
siempre en cada uno de nosotros, y así debe -
ser ".

Lillian Hellman. Tiempo de canallas.

Constitución de la FAPA.

El entonces editorialista de Excélsior, Manuel Pérez Rocha, ofreció la siguiente versión de la asamblea constitutiva: (189).

"El 22 de julio se realizó en el auditorio de la Facultad de Ingeniería de la UNAM una reunión a la que asistieron aproximadamente unas quinientas personas. Fue convocada, mediante un desplegado que apareció en la prensa, el día 12 del mismo mes, por la Asociación de Colegios de Profesores de la Facultad de Derecho, la Unión de Profesores de la Escuela Nacional de Odontología, el Colegio de Profesores del Area de Derecho de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Cuautitlán, la Unión de Profesores del Area de Odontología de la misma Escuela y la Unión de Profesores de Educación Física de la UNAM.

"De acuerdo con la convocatoria, firmada por el licenciado Manuel R. Palacios y el doctor Rafael Aranda Lizarriturri y dirigida a todo el personal académico de la UNAM, el propósito de dicha reunión era presentar el proyecto de Estatuto de una federación que agrupe a los colegios y asociaciones de profesores de la Universidad Nacional; tanto a los existentes como a los que en el futuro se creen, aclaraba la convocatoria.

"La reunión fue presidida por el citado doctor Rafael Aranda; lo acompañaban en el presidium el licenciado Manuel R. Palacios, el licenciado Ignacio Burgoa, quien indicaba al presidente de debates lo que éste debería hacer en cada momento y dos personas más". (según la nota que apareció en Excélsior al otro día de la reunión, --

(189) Pérez Rocha, Manuel. "Profesores en la UNAM. ¿Federación o Club Privado?", Excélsior 2 de agosto de 1974.

esas dos personas eran Guillermo González y Juan González) (190). -
"No se preguntó a los presentes si estaban de acuerdo en que la sesión fuera presidida por las personas mencionadas.

"El presidente de debates dio lectura a un documento en el que se presentaba un proyecto de principios y de estatutos para la federación propuesta. Una vez leído invitó a los presentes a que aprobaran dicho documento, se constituyese de inmediato la federación y se eligiera la directiva de la misma.

"Cuando algunos de los representantes de colegios que estaban presentes manifestaron su desacuerdo con ese procedimiento y propusieron que el proyecto se discutiera y que, antes de aprobarlo o modificarlo, fuera puesto a la consideración de los profesores que integran los colegios y asociaciones que representan, la mesa decidió, desatendiendo las protestas de muchos de los presentes y negando la palabra a muchos de los que la solicitaban, que la federación se constituiría de inmediato con los que estuvieran de acuerdo con el procedimiento establecido por la propia mesa, que a la consideración de ellos se pondría el proyecto de principios y estatutos y que los que posteriormente quisieran afiliarse, después de haber estudiado los estatutos, podrían hacerlo libremente -pues ellos (la mesa) están por la defensa del principio de libertad de asociación- y que una vez afiliados podrían proponer las modificaciones que quisieran. Es importante anotar que de acuerdo con el proyecto de Estatuto el proceso para modificarlo supone, en la práctica, el beneplácito previo de la directiva.

(190) "La Federación de Asociaciones de Personal de la UNAM quedó constituida en una junta ayer", Excélsior, 23 de julio de 1974, p. 1 C.

"Entre los que se oponían al procedimiento estaban, entre otros, los representantes del Colegio de Profesores de la Facultad de Ciencias, del Instituto de Astronomía y de algunas academias de profesores de la Unidad Académica del Bachillerato del Colegio de Ciencias y Humanidades". (Según notas periodísticas quienes impugnaron el procedimiento fueron Luis de la Peña como representante del Colegio de Profesores de la Facultad de Ciencias, Manuel Peimbert, del Instituto de Astronomía, Felipe Flores de la academia de Ciencias Experimentales del CCH Sur, Juan Manuel Dávila de Arquitectura, Carmen Christlieb de Fernández del CCH Sur y Jorge del Valle del SPAUNAM)- (191) "El presidente de la Asociación de Personal Académico de Carrera de la UNAM manifestó su preocupación por el procedimiento seguido y por la desunión y enfrentamientos que esto podría provocar. Cuando la mesa decidió desatender estas objeciones, algunos de los que las presentaron se retiraron del auditorio". (Según la nota de El Universal aproximadamente el 40% de los asistentes abandonó el auditorio) (192).

"Pidió pues la mesa que aquellos que estuvieran de acuerdo en constituir la federación de la manera propuesta lo hicieran saber.- Así lo hicieron los representantes de la Asociación de Colegios de Profesores de la Facultad de Derecho, la Unión de Profesores de la Escuela Nacional de Odontología, el Colegio de Profesores del Área de Derecho de la ENEP Cuautitlán, la Unión de Profesores del Área de Odontología de esa misma escuela y la Unión de Profesores de Edu

(191) Ibid. y "En accidentada asamblea sólo cinco organismos académicos integraron la FAPAUNAM", El Universal, 23 de julio de 1974.
(192) "En accidentada asamblea..." op. cit.

cación Física de la UNAM. Esto es, exactamente los mismos que convocaron a la reunión.

"A los representantes de las últimas cuatro asociaciones se les pidió que pasaran al frente del auditorio (el representante de la primera se encontraba en el estrado). Inmediatamente la mesa les preguntó si estaban de acuerdo en constituir la federación y uno a uno los cinco contestaron que sí. El resto de los quinientos asistentes observaba en silencio. La mesa preguntó a los cinco si estaban de acuerdo con los estatutos y de la misma forma los cinco contestaron afirmativamente.

"Acto seguido la mesa dijo que ahora sí podrían hablar los que quisieran".

Quedaba así constituida la Federación de Asociaciones del personal Académico (FAPA), la cual posteriormente daría a conocer lo que ella misma denominó su "exposición de motivos". En un comunicado público decía:

"El personal académico y la Universidad, no son dos entidades diferentes. Suponer lo contrario equivaldría a admitir que puede existir una Universidad sin personal académico y una colectividad de profesores e investigadores universitarios sin Universidad.

"La naturaleza de la Universidad y la situación de su personal académico proclaman los principios universitarios, sin los cuales ninguna verdadera y auténtica institución de cultura superior puede desenvolverse. Dichos principios esenciales, por los que luchará la Federación, son los siguientes:

"a) DE LIBERTAD DE EXPRESION Y PENSAMIENTO que se traduce en la libertad de docencia e investigación...

"b) DE AUTONOMIA para autogobernarse en los distintos ámbitos dentro de los cuales la Universidad ejerce sus actividades...

"c) DE INDEPENDENCIA en el sentido de que la Universidad no debe convertirse ni ser convertida en un partido político.

"d) DE LIBERTAD DE ASOCIACION para todos los miembros del personal académico... considerar que los profesores e investigadores de la Universidad deben estar agremiados en una sola organización, independientemente de la denominación que se le dé, equivaldría a vulnerar radicalmente la libertad asociativa, sometiendo al personal académico a las decisiones muchas veces unilaterales de los directivos.

"e) DE AUTENTICIDAD en cuanto que las asociaciones, uniones o agrupaciones que constituya el personal académico de la Universidad, no deben perseguir fines ajenos a los objetivos de esta institución, ya que, en el supuesto contrario, la pervertirían...

"f) DE CONTINUIDAD DE LAS LABORES UNIVERSITARIAS en el sentido de que la trascendencia de estas tareas exige que no sean interrumpidas. Los derechos del personal académico no deberán ejercerse lesionando los intereses superiores de la comunidad universitaria y de la nación..." (193)

En un lenguaje nebuloso, la FAPA se manifestaba en contra de un sindicato único (bajo el supuesto de defender la libertad de asociación) y del ejercicio del derecho de huelga (contraponiendo este derecho al principio de "continuidad de las labores universitarias").

(193) "Al personal académico de la UNAM. Presente. Exposición de Motivos de la Federación de Asociaciones del Personal Académico de la UNAM" firma: por la F.A.P.A. Lic. Ignacio Burgoa Orihuela, Dr. Rafael Aranda Lizarriturri. Excélsior 26 de julio de 1974, p. 12-A.

Como era de esperarse, el SPAUNAM inmediatamente publicó sus consideraciones en torno a la constitución de la FAPA. En el número dos de su boletín, se podían leer en el editorial, las siguientes opiniones:

"Las asociaciones del personal académico, así como los colegios de profesores, academias y otras formas organizativas que existen en la UNAM, de ninguna manera son antagónicas con la reciente constitución del Sindicato del Personal Académico de la UNAM (SPAUNAM).

"El Sindicato no pretende sustituir a estas organizaciones, pues tienen funciones distintas; aunque, en muchos casos, los intereses coincidan, como sucede en el aspecto académico. En este punto los trabajos serán complementarios.

"Por lo mismo, el SPAUNAM no podría ver mal que estas organizaciones... decidieran federarse, confederarse o unirse de alguna manera para constituir un organismo mayor: amplio, representativo, democrático e independiente.

"Pero, cuando cinco asociaciones de profesores de Odontología, Derecho y Educación Física llaman a formar una federación, al vapor y con inusitado y sorprendente celeridad -pocos días después de que dar constituido el SPAUNAM, con dos mil afiliados, en asamblea multitudinaria- la vemos con sospecha.

"Cuando la citada federación se constituye a toda costa, integrada por los mismos que llamaron a formarla... y con la oposición de varios colegios, entre los que se cuentan los más democráticos y representativos, la sospecha termina: esa gente no tiene los intereses que públicamente expresa, no busca organizar al personal académ-

mico de la UNAM. Tiene otros fines. Sus actos lo demuestran.

"La lectura de sus estatutos y la forma en que fueron "aprobados" deja al descubierto en primer lugar, la torpeza de los líderes de la llamada FAPAUNAM y, en segundo lugar, sus fines.

"¿Cuando se sometieron a estudio unos estatutos que no se dieron a conocer sino el día de su 'aprobación'?

"¿El personal académico de la UNAM desea realmente federarse - de tal manera que el presidente de la federación tenga poderes por encima de la asamblea general?

"¿Desea negarse por adelantado y para cualquier caso el irrenunciabile derecho a huelga?

"Pues eso esta asentado en los estatutos de la FAPA...

"Es a todas luces evidente que los ahora miembros de la FAPA - no actuaron de buena fe, y que su política se inscribe dentro de lo que las autoridades universitarias vienen planteando hace un año - contra la sindicalización.

"Se recurrió a muchos métodos para detener la formación del -- SPAUNAM. Las críticas fundadas en un supuesto 'espíritu universitario' que el Sindicato no poseería, fueron las más frecuentes. Pero también se manejaron argumentos 'de izquierda': no es el momento todavía, vayamos con calma, si no es ahora, será después, etc. Con nada se pudo impedir la formación del SPAUNAM. Aún el Consejo Universitario aceptó que la legislación vigente no se oponía, ni hubiera podido hacerlo, a la creación de sindicatos...

"Una vez constituido el SPAUNAM, las autoridades no se iban a dar por vencidas. Ahora se pretende que la FAPA es la alternativa -

'universitaria' frente a un sindicato con aviesos intereses..."(194).

Ciertamente los procedimientos para constituir ambas agrupaciones habían sido radicalmente distintos. El SPAUNAM era el resultado de un largo y complicado proceso de discusiones y elaboraciones, la FAPA, por su lado, aparecía de un día para otro y con un abal, por parte de los profesores, muy precario.

A pesar de ello, se iniciaba así una confrontación entre dos sectores de profesores universitarios. Los que habían optado por desarrollar la vía de organización sindical y quienes desde posiciones tradicionales, combatirían los esfuerzos de los primeros.

La asamblea de confrontación.

El 31 de julio de 1974 la Junta Directiva de la APAC publicó un comunicado en donde llamaba al personal académico a una Asamblea de Confrontación e Información que debía celebrarse el 16 de agosto a las 12 horas en el auditorio "Justo Sierra" de Humanidades. Se trataba básicamente de escuchar las propuestas que tanto el SPAUNAM como la FAPA hacían a los trabajadores académicos.

Los considerados para citar al mencionado debate decían:

"1. Es a todas luces inconveniente para la universidad la formación de agrupaciones minoritarias de miembros del personal académico, cuando dicho sector de la comunidad carece de la información suficiente y no ha discutido a fondo la estructura, fines y consecuencias de los organismos así formados.

(194) "Editorial", SPAUNAM, órgano informativo del Sindicato del Personal Académico de la UNAM, agosto 20 de 1974, Consejo de Redacción del Boletín: Eliud García, Alberto Saavedra, Javier Centeno, Jesús - Ramírez, Ignacio Osorio, Luis González de Alba, Genoveva Roldán, Rafael Pérez Pascual. p. 2 y 8.

2. Desde hace 10 meses, asambleas consecutivas de la APAC han manifestado su apoyo a la idea sindical y nuestra asociación ha participado activamente en los trabajos para formar el Sindicato del Personal Académico de la UNAM. Sin embargo, el grueso de nuestros agremiados no ha externado su opinión; por lo tanto, estas posiciones no pueden considerarse la expresión del conjunto de los miembros de la APAC.

3. La Asociación del Personal Académico de la UNAM no se ha disuelto con la formación del SPAUNAM, ni es un apéndice de este nuevo organismo, así como tampoco se ha federado con otras Asociaciones o Colegios del Personal Académico universitario. La APAC mantiene firmemente su independencia y considera que en la situación actual es su tarea fomentar la discusión, para que los profesores, universitarios, ayudantes y técnicos académicos, puedan normar sus criterios para participar en las organizaciones universitarias en formación" (195).

El 9 de agosto, en la reunión del Consejo General de Representantes del SPAUNAM, se discutió la convocatoria de la APAC. Después de un largo debate en donde afloró el malestar que la iniciativa había causado, el Sindicato decidió acudir. No obstante, hizo saber al personal académico de la UNAM sus opiniones.

Decía: "A esta confrontación fueron explícitamente invitados... sólo dos organizaciones: el SPAUNAM y otra organización cuya pretensión es aglutinar asociaciones y colegios de profesores".

(195) "Al personal académico de la UNAM. Asamblea de Confrontación e Información", firma: Junta Directiva de la APAC: presidente Lic. Juan Garzón Bates, secretario: Ing. José Luis Mora Castro, tesorero: Lic. Octavio Rodríguez Araujo, vicepresidente: Dr. Eduardo Téllez y Reyes Retana, vicesecretario: Dr. Rafael Antón Toy, vicetesorero: Dr. Rafael Morones Escobar. Excelsior 31 de julio de 1974, p. 13 A.

Al comparar a ambas señalaba: "De los métodos seguidos para - constituir esta última: el apresuramiento sospechoso, la falta de - democracia interna, la imposición y aún el ridículo; tenemos un buen relato en el editorial de Manuel Pérez Rocha (Federación o Club privado, Excelsior, 2 de agosto)".

Por su parte, "el SPAUNAM tiene a la fecha más de dos mil miembros libremente afiliados en 25 dependencias universitarias...".

Si bien adelantaban su disposición "a conversar con cuantas organizaciones magisteriales así nos lo pidan", apuntaban en torno a la actitud asumida por la Junta Directiva de la APAC:

"1. Que la Junta Directiva de la APAC jamás nos consultó, ni antes ni después de llamar a esa 'confrontación'. Esa junta impuso cómo, cuándo, dónde y quienes debían participar.

"2. Que si bien la APAC no es apéndice de ningún organismo - como se nos deja saber-, tampoco es árbitro ni pontífice del personal académico y, con mucho menor razón, puede serlo la Junta Directiva o alguno de sus miembros que parecen tomarse atribuciones a todas luces desproporcionadas.

"3. La APAC se ha manifestado sindicalista en cuanto Asamblea General ha tocado el tema, sin excepción. Y son estas Asambleas soberanas la expresión última y definitiva de este organismo, según sus propios estatutos.

"Por lo cual no podemos sino mostrar extrañeza cuando la Junta Directiva declara que las posiciones expresadas por esas numerosas asambleas soberanas 'no pueden considerarse la expresión del conjunto de los miembros de la APAC' ¿Cómo es posible?, ¿Cómo entonces -- participó 'activamente en los trabajos para formar el Sindicato del

Personal Académico de la UNAM'?

"Así pues, de ninguna manera podría considerarse la APAC una organización neutral. Es sindicalista aunque no "sea apéndice" del SPAUNAM, cosa que nadie pretende".

Finalmente el C.G.R. del SPAUNAM concluía diciendo:

"4. Dado que no es nuestra intención discutir en exclusividad con organismos cuya falta de democracia interna los anula como representantes del personal académico, convocamos a éste para que asista y participe con todos los derechos en la citada 'confrontación', a pesar de la desafortunada convocatoria inicial.

"Allí deseamos tratar los siguientes temas, a reserva de los que la asamblea quiera añadir:

"-Propuesta para organizar democráticamente a todo el personal académico.

"-La perspectiva sindical.

"-Planteamientos ante los problemas laborales y salariales.

"-La elevación del nivel académico y el SPAUNAM.

"Nada sería mejor para nosotros que poder dialogar con todos aquellos Colegios y Asociaciones de Profesores que lo deseen. Una asamblea conjunta nos parece un buen principio" (196)

Las relaciones entre SPAUNAM y APAC se habían enfriado ya que la Junta Directiva de la segunda había considerado, junto con otros profesores, que la constitución del sindicato era apresurada.(197).

(196)"Al personal académico de la UNAM, a la opinión universitaria", firma:Consejo General de Representantes del SPAUNAM; responsable de la publicación:Luis González de Alba. Excélsior 12 de agosto de 1974.
(197) Ver capítulo: "Desprendimiento del proyecto sindical"

Julio y Agosto de 1974 fueron los meses de más tensión entre ambas agrupaciones, pero ya para septiembre volverían a aparecer conjuntamente en un frente en demanda de aumento salarial.

Mientras el SPAUNAM hacía propaganda para lograr que los profesores asistieran a la confrontación y al mismo tiempo intentaba cambiar el carácter de la misma, la FAPA publicó un comunicado, un día antes del evento, estableciendo:

"La Federación entendió esa invitación (se refiere a la invitación de la APAC para participar en la asamblea de confrontación) como un acto universitario de concordia y estaba decidida a hacerse presente, toda vez que se ofrecía una posibilidad más para dialogar con el personal académico. Sin embargo, hemos reconsiderado presentarnos en virtud de que no todo parece estar encaminado a que la Asamblea se desarrolle en términos respetuosos. El pasado día 12 el Sindicato del Personal Académico publicó un desplegado que aludía a nuestra Federación sin guardar siquiera las formas de cortesía exigibles entre maestros universitarios".

Después de recordar los principios y fines de la FAPA, el desplegado finalizaba reiterando la "invitación a las asociaciones del personal académico a integrarse de manera responsable en un proceso de participación democrática que excluye el oportunismo y el partidismo faccioso" (198).

(198) "Al personal académico de la UNAM", firma: Federación de Asociaciones del Personal Académico de la UNAM, responsable de la publicación: Dr. Rafael Aranda Lizarriturri, Excelsior 15 de agosto de 1974, p. 20 A.

De esta manera sin la asistencia de la FAPA, el acto del 16 de agosto se convirtió solamente en un debate que refrendo el proyecto sindical del SPAUNAM.

Demanda de aumento salarial.

El 19 de agosto de 1974 las principales centrales obreras encabezadas por el Congreso del Trabajo demandaron un aumento general - de emergencia del 35%. Su exigencia fue acompañada con la amenaza - de estallar una huelga el 20 de septiembre, que según voceros sindi- cales afectaría a 180 mil empresas. La inflación empujaba a las di- rigencias obreras a solicitar un incremento salarial de emergencia similar al del año anterior.

Después de un intenso combate verbal entre representantes em- presariales y sindicales, el 13 de septiembre la Comisión Nacional Tripartita resuelve recomendar un aumento del 22% en los salarios - base que no exceden de cinco mil pesos y de 1,100 pesos mensuales a los salarios superiores a esa cifra (199).

En este marco nacional, el SPAUNAM empieza a desplegar una po- lítica tendiente a lograr también un incremento salarial. El 23 de agosto la asamblea del Consejo General de Representantes decide reg- lizar una encuesta entre los profesores para establecer el monto de la petición de aumento. Sus consideraciones eran las siguientes:

"En los últimos meses, a pesar de las incesantes declaraciones de empresarios y funcionarios gubernamentales, el costo de la vida

(199) Huacuja, Mario y José Woldenberg. Estado y lucha política en - el México actual. El Caballito. México. 1976. p. 66-67 y Molina, Da- niel. "Notas sobre el Estado y el movimiento obrero", Cuadernos Polí- ticos Nº 12. Abril-junio de 1977. p. 78.

ha sufrido un gran incremento debido a la constante elevación de los precios, tanto de los artículos básicos de consumo, como de los demás bienes y servicios...

"El proceso inflacionario... repercute fundamentalmente en los trabajadores de más bajos ingresos; pero, en general, deteriora sensiblemente el consumo de todos los trabajadores que perciben ingresos fijos.

"Es por ello, que el reajuste salarial, no obstante que no resuelve definitivamente la situación económica de la clase obrera y de los trabajadores en general, resulta indispensable y urgente.

"El SPAUNAM, que representa un sector de trabajadores de ingresos fijos, ha iniciado una encuesta entre profesores e investigadores con el fin de evaluar seriamente los incrementos mínimos que resulten necesarios para recuperar el poder adquisitivo de los salarios..."

"El SPAUNAM finalmente, manifiesta su apoyo a la lucha de la clase obrera y reitera que la única posibilidad de enfrentar los problemas que la aquejan es a través de la participación mayoritaria y democrática de los trabajadores"(200)

Unos días después, el rector de la UNAM Dr. Guillermo Soberón, en un mensaje a la comunidad universitaria señalaba que debido a las presiones inflacionarias por las que atraviesa el país, la Universidad examinará, dentro del programa general de ajustes de salarios planteado por el Presidente Echeverría en su IV Informe, la mejor

(200)"Al personal académico de la UNAM, al profesorado de enseñanza media y superior del país, a la clase obrera, a la opinión pública", firma: SPAUNAM, asamblea del Consejo General de Representantes, responsable de la publicación: Abelardo González Sierra, Excélsior 30 - de agosto de 1974. p. 15 A.

forma para lograr tal ajuste. Y a continuación dijo que el propósito de las autoridades de la UNAM era el de garantizar a su personal académico un nivel adecuado de ingresos (201).

Pero no sólo el SPAUNAM empezaba a procesar una consulta para demandar aumento salarial, por su parte, el STEUNAM había resuelto exigir un incremento de emergencia de 50% antes de la revisión de su convenio colectivo. Y el 6 de septiembre llevó a cabo un paro de 24 horas y un mitin en la explanada de la Rectoría para puntalar su demanda. De esta manera tanto académicos como administrativos pugnan por un incremento de emergencia, aunque los segundos contaban ya con un sindicato consolidado y con mayores posibilidades de hacer sentir su peso y aspiraciones (202).

Antes de pronunciarse por un porcentaje de aumento salarial, el SPAUNAM estableció una vez más contactos con la APAC para demandar conjuntamente el incremento. El jueves 5 de septiembre la asamblea de la APAC acordó unir esfuerzos con el sindicato y un día después el CGR del SPAUNAM tomaba la misma decisión.

En un comunicado abierto dirigido al rector, la APAC y el SPAUNAM decían: "Las asambleas respectivas, después de analizar y discutir estudios relativos al incremento en el costo de la vida registrado en los últimos meses, decidieron fijar dicha petición de aumen

(201) "Aumento de sueldos y prestaciones en la Universidad, anuncia el rector", Excélsior 5 de septiembre de 1974, p. 10 A. "Justas remuneraciones ofrece la UNAM a sus empleados", El Universal 6 de septiembre de 1974, p. 8 (sección tres).

(202) "Paro en la UNAM; piden aumento de emergencia", El Día 6 de septiembre de 1974. "A la clase obrera, a los trabajadores universitarios, al pueblo de México", firma: por acuerdo del CGR del STEUNAM, Evaristo Pérez Arreola Secretario General, por la Federación de Sindicatos Universitarios, Nicolás Olivos Cuéllar, Excélsior 6 de septiembre de 1974, "Paro de 24 horas de los trabajadores de la UNAM", Excélsior 7 de septiembre de 1974.

to (salarial) en un 40 por ciento. Además, tomaron el acuerdo de reafirmar su decisión en el sentido de que las pláticas con las autoridades sobre el aumento de sueldos, deben concebirse como un paso inicial para la definición de una política salarial permanente, la cuál habrá de contemplarse dentro de un nuevo marco de relaciones bilaterales entre la UNAM y su personal académico, regidas por un contrato colectivo de trabajo" (203)

En este marco, la FAPA se vio obligada también a reivindicar un aumento salarial, aunque se abstuvo de comprometerse con algún monto. El 11 de septiembre, en un despegado dirigido a la comunidad universitaria, dijo: "teniendo en cuenta la disminución del poder adquisitivo de los salarios, causada como consecuencia del proceso inflacionario, (la FAPA) considera que es necesario un aumento de emergencia en las percepciones..."

"La FAPA es consciente de que una política de aumentos salariales, sin el consiguiente control de precios y la práctica de las medidas económicas que tienda a buscar una solución eficaz, únicamente redundaría en beneficio de los grandes capitales nacionales o extranjeros y de los especuladores. Sin embargo, considera que el aumento que se exige, sólo constituye una medida transitoria, tendiente a resarcir a los miembros del personal académico de los daños sufridos; pero de ninguna manera para remediar los problemas actuales

(203) "Dr. Guillermo Soberón, rector..., al personal académico de la UNAM, a la comunidad universitaria", firman: la Comisión de la APAC y la Comisión del SPAUNAM, responsables de la publicación: Ing. Quim. Enrique Villarreal, Rafael Pérez Pascual, Excelsior 9 de septiembre de 1974. p. 25 A.

riales no acababan por resolverse. Por ello, el 23 de septiembre - APAC y SPAUNAM volvieron a insistir en sus demandas.

"Una vez más exigimos pláticas para determinar aumento de salarios y política salarial". Apelando al rector Soberón, le decían: - "En varias ocasiones nos hemos dirigido a usted, señalándole la necesidad de iniciar un proceso de discusión que permita definir los incrementos mínimos indispensables en los salarios que percibe el personal académico de la UNAM... No obstante, a la fecha no hemos recibido ninguna respuesta adecuada de su parte. Por todo ello, una vez más demandamos a Ud.:

"-Iniciación de negociaciones para determinar los incrementos salariales.

"-Establecimiento de una correcta política salarial.

"-Establecimiento de un nuevo sistema de contratación del personal académico, bajo la forma de contratación colectiva"(206).

Finalmente, la insistencia dio sus primeros resultados y el 26 de septiembre se realizaron las primeras pláticas. Al igual que un año antes el rector nombró dos comisiones, una para atender las demandas de los profesores y otra para negociar con el STEUNAM. La primera estaba encabezada por el lic. Sergio Domínguez Vargas, secretario general de la UNAM y la segunda por el Ing. Javier Jiménez Espriú secretario general auxiliar. En la primera plática, los representantes de la APAC y el SPAUNAM a los que se habían sumado los de la Federación de Uniones de Profesores de la Escuela Nacional Prepa

(206)"Carta Abierta", firman: APAC-SPAUNAM, responsable de la publicación: Jorge del Valle Cervantes, Excélsior 25 de septiembre de 1974.

ratoria (FUPENP), plantearon la necesidad de un incremento salarial del 40% para el personal académico (207)

Por su parte, el STEUNAM, preocupado por la lentitud que seguía el proceso de negociación salarial, emplazó a la Universidad a huelga para el 22 de octubre si su demanda no era atendida. El pliego petitorio y el emplazamiento fueron entregados a las autoridades el primero de octubre (208).

En los hechos el frente integrado por APAC, SPAUNAM y STEUNAM quedaba rebasado. Cada una de las demandas era atendida por comisiones diferentes, pero lo más importante, cada sector empezaba a recurrir a sus propias armas de presión. Así, mientras el STEUNAM tenía la capacidad de emplazar a huelga, el SPAUNAM y la APAC tenían que conformarse con demandar, pero sin poder recurrir a ninguna forma efectiva de apremio.

El 4 de octubre las autoridades citaron a los representantes magisteriales a una segunda plática. Pero en ella prácticamente sólo se les informó de la decisión que había tomado la comisión de rectoría.

El aumento salarial

El aumento salarial retroactivo al primero de septiembre, seguía estrictamente las disposiciones que se venían aplicando de manera generalizada en toda la República, ellas eran:

"1. de \$1,100.00 para los sueldos mensuales mayores de \$5,000.00

(207) "Se iniciaron las pláticas tendientes a resolver el conflicto salarial en la UNAM", Excelsior 27 de septiembre de 1974, p.18 A. "Mejorará sueldo a su personal, la UNAM", El Universal 27 de septiembre, 1974.
(208) "Emplazan a huelga a la UNAM", El Día 2 de octubre de 1974. "Emplazan a huelga a la UNAM; demandan un aumento del 50%", El Universal 2 de octubre de 1974, p. 20 (sección 3).

y para los menores de esa cantidad el 22% de la remuneración.

"2. La aplicación del aumento se basa en lo establecido en el Decreto Presidencial del 19 de septiembre de 1974 que determina dichos aumentos en otras instituciones educativas del país.

"3. El personal de carrera de tiempo completo con percepción superior a \$5,000.00 tiene un aumento de \$1,100.00 al mes.

"4. El personal de carrera de medio tiempo con percepción superior a \$2,500.00 tiene un aumento de \$550.00 al mes.

"Esto se debe a que este personal labora 20 horas por semana y no dedica toda su jornada de trabajo a la Universidad; su aumento es exactamente la mitad del que recibe un profesor o investigador de tiempo completo.

"5. El personal de carrera de tiempo completo y de mitad de tiempo, con remuneraciones inferiores a \$5,000.00 y de \$2,500.00 mensuales respectivamente, obtiene un aumento de 22%.

"6. Para los profesores de asignatura, cuya remuneración se efectúa por el sistema de hora-semana-mes, el aumento es de \$27.50 por hora-semana-mes.

"Esta cantidad resulta del siguiente razonamiento:

"a) Los profesores de asignatura les correspondería un aumento de \$1,100.00 mensuales si laboran 40 horas a la semana; es decir, una jornada completa de trabajo, ya que en ese caso su remuneración sería superior de los \$5,000.00 mensuales.

"b) En consecuencia, se dividen los 1,100.00 del aumento entre 40 horas para conocer cuál debe ser el aumento por hora-semana-mes"

Las autoridades de la UNAM señalaban finalmente que "Estos criterios se han basado en un principio de equidad, para todo el perso

nal académico de esta casa de estudios. Tal y como ya se expresó... estos aumentos repercuten en la prima de antigüedad, la de vacaciones y en otras prestaciones" (209)

Una vez más los maestros aglutinados en torno al sindicato se sintieron defraudados. El incremento se volvía a hacer en forma unilateral y dado que la mayoría de los maestros tenían remuneraciones por encima de los cinco mil pesos, recibirían porcentajes por abajo del 22%.

El frente integrado por APAC, SPAUNAM y FUPENP inmediatamente hizo público su descontento y externó las siguientes consideraciones:

"1. Que el deterioro sufrido por los sueldos es como sigue:

- A. Para julio de 1971 36.4%, 30% de aumento 6.4%
- B. De agosto de 1971 hasta agosto de 1974 52.0%
- C. Menos aumento de emergencia de 1973, 15%
- aumento de emergencia de 1974 15% 30.0%
- Demérito a la fecha después del aumento 28.4%

"2. El profesorado universitario fue excluido de la restauración de sueldos que con carácter de emergencia y a nivel nacional: en 1973 en un 3% ya que recibió 15% en tanto el aumento general fue de 18% y en 1974 en un 7% pues le han otorgado 15% solamente en tanto que el aumento general es de 22%.

"3. Que no se ha dado un incremento real en el salario de los profesores e investigadores pues, de hecho, en la historia de los sueldos, ni siquiera se ha podido restituir el poder adquisitivo de los mismos.

"4. Que las autoridades han anunciado que la próxima revisión

(209) "Al personal académico de la UNAM", firma: Dirección General de Información, Excélsior 12 de octubre de 1974.

de percepciones se hará hasta mayo de 1975, ello significa que el salario del profesorado para entonces sumará cuatro años sin haberse revisado".

Por ello, "el frente salarial APAC-FUPENPUNAM-SPAUNAM", manifestaba que:

"I. Se inconforma enérgicamente con los incrementos decretados...

"II. Rechaza la actitud unilateral nuevamente asumida por las autoridades...

"III. Se invita a todo el personal académico a reunirse de inmediato en asambleas con la finalidad de establecer las medidas conducentes ante los hechos expuestos.

"IV. Que sólo la contratación colectiva satisfará esta reivindicación y todas las necesidades del personal académico" (210)

Ciertamente los profesores universitarios recibían en conjunto un aumento salarial por debajo del 22% generalizado. Pero, la verdad era que ello estaba determinado así por las disposiciones presidenciales, en donde todos los salarios por arriba de cinco mil pesos - solamente recibirían un incremento de mil cien pesos. Y como un buen número de académicos superaban esa cifra, el porcentaje tendió a bajar considerablemente.

(210) "A la opinión pública y a la comunidad universitario", firman: - APAC, SPAUNAM, FUPENPUNAM, responsable de la publicación: Manuel Hernández. Excélsior 8 de octubre de 1974.

Primer paro del SPAUNAM.

A pesar de ello, el mal estar entre los sindicalistas se extendió. Era la segunda vez consecutiva que se les otorgaba un aumento fijado en forma unilateral, pero además, en esta ocasión la mayoría de ellos no alcanzaría siquiera el 22% que estaban recibiendo los trabajadores con percepciones más bajas. De tal suerte que el SPAUNAM decidió llamar al personal académico a realizar "un paro de labores de las 7 de la mañana a las 10 de la noche el miércoles 9 de octubre".

En su comunicado, el Sindicato reiteraba "que la única solución para el mejoramiento de las condiciones de trabajo así como su correcta remuneración es la consecución de un contrato colectivo que rija correcta y satisfactoriamente las relaciones laborales de todos los profesores, investigadores, ayudantes y técnicos académicos".

Al mismo tiempo manifestaba el total apoyo a las demandas del STEUNAM y finalizaba haciendo una exhortación a los profesores para "participar activamente en el paro de labores" (211)

Tomar dicha resolución no era fácil. El SPAUNAM era una agrupación joven que no había logrado arraigar aún en escuelas y facultades muy importantes. No obstante, se consideraba que el Sindicato tenía la obligación de dar una respuesta enérgica para empezar a convertirse en un interlocutor de las autoridades universitarias.

La iniciativa del paro parcial fue discutida en las asambleas seccionales y finalmente el Consejo General de Representantes consi

(211) "SPAUNAM, al personal académico de la UNAM", firma: la Comisión pro Aumento de Salarios del Consejo General de Representantes del SPAUNAM. Responsable de la publicación: Ing. Ramiro González Ayón, - Excelsior 9 de octubre de 1974, p. 15 A.

deró que estaba en condiciones de realizarlo. En las filas sindicales existía una gran ebullición. El paro era la primera prueba importante a la que se enfrentaba la nueva organización y era necesario salir airoso.

Los profesores incorporados al SPAUNAM refrendaban así su decisión de transitar por la vía sindical y acudían a una medida de apremio que resultaba novedosa en las filas magisteriales.

Desde las seis de la mañana del 9 de octubre, grupos de profesores e investigadores, ayudantes y técnicos, se concentraron en las distintas dependencias para empezar a colocar las banderas de huelga. De tal suerte que cuando a las siete de la mañana empezó la afluencia de estudiantes muchos se sorprendieron al ver sus escuelas cerradas. Durante todo el día los profesores explicaron el por qué de su paro; en los pasillos, auditorios, en los piquetes de huelga, se discutía la medida y el futuro del sindicalismo magisterial.

A las diez de la noche y sin mayores incidentes, los paristas quitaron sus banderas de huelga, para que al otro día se reanudaron actividades. Los periódicos del día siguiente dieron cuenta del suceso. Constataban que en todos los planteles del Colegio de Ciencias y Humanidades, así como en los de la Escuela Nacional Preparatoria y en las Facultades y Escuelas de Ciencias, Psicología, Ciencias Políticas, Economía y Arquitectura, entre otras, se habían suspendido labores para protestar por el aumento salarial insuficiente y unilateral. (212)

(212) "Paro de 24 horas del personal académico de la UNAM para exigir un mayor aumento salarial", El Herald 10 de octubre de 1974, p. 15 A "Paros parciales en planteles de la UNAM; el personal académico exige mayor sueldo", Excelsior 10 de octubre de 1974. p. 19 A.

Inmediatamente el rector de la UNAM dio una conferencia de prensa para dar a conocer sus puntos de vista. Ahí dijo que la UNAM no estaba en posibilidad de aumentar a los salarios más del 22 por ciento establecido para todo el país. "La UNAM no tiene medios para enfrentarse a un problema como éste. El 95.5 por ciento de su presupuesto lo cubre con el subsidio que otorga el gobierno federal. Un 75 por ciento de ese presupuesto se gasta en pago de salarios".

Más adelante señaló: "La respuesta dada por las autoridades universitarias no es una disposición unilateral y autoritaria y estamos seguros que el trabajador, el empleado administrativo y el maestro comprenderán que no podemos dar más de lo que nos ha sido dado para aumento de salarios como derrama general en todo el país".

Refiriéndose directamente al SPAUNAM dijo: "No cederemos un ápice para caer en la anarquía del asambleísmo y la manipulación de pequeños grupos que impongan decisiones a la gran mayoría" (213). A partir de ese momento las autoridades de la UNAM empezaron a contraponer la excelencia académica con la organización laboral. El rector Soberón trazó en esa misma conferencia de prensa los que se convertirían poco a poco en los ejes de su política para enfrentar la emergencia del sindicalismo académico: "no puede concebirse que en una acción multitudinaria se nombren profesores e investigadores... que pretenda subordinar el disfrute del ISSSTE en casos de enfermedad a la autorización de un sindicato, que los programas académicos sean sometidos a criterio sindical..."

(213) "La UNAM no está en posibilidad de aumentar más de 22% el Rector", Excélsior 11 de octubre de 1974, p. 1 A.

Ninguna de esas proposiciones estaban en mente de los sindicalistas y mucho menos podían hallarse en sus documentos, pero la rectoría de la UNAM empezó a utilizarlos como elementos publicitarios para desacreditar a la organización sindical.

A la condena de las autoridades se sumó primero la Asociación de Colegios de Profesores de la Facultad de Derecho y luego la FAPA. La primera publicó el 16 de octubre un comunicado dirigido a la comunidad universitaria donde decía que: "se estima que la paralización de labores docentes y de investigación en la Universidad no es el conducto adecuado" para alcanzar el aumento salarial (214).

Por su parte, la FAPA luego de reconocer "insuficiente el aumento concedido al personal académico de la UNAM", se pronunciaba en contra de las acciones emprendidas por el SPAUNAM. Decía:

"Discrepamos de los procedimientos antidemocráticos adoptados por grupos minoritarios del personal académico, que tuvieron como consecuencia la paralización de algunas dependencias universitarias el pasado día 9 ...

"Los miembros de la Federación no suspendieron sus labores y cabe observar que un gran número de dependencias que aún no se han sumado a ninguna asociación, espontáneamente continuaron sus actividades...

"Manifestamos también nuestro desacuerdo con algunos de los principios que sostiene el SPAUNAM y que aparecen en su proyecto de contrato colectivo de trabajo, donde se evidencia el propósito de manipulación a través de la organización sindical, que sería la que

(214) "A la comunidad Universitaria", firma: La Asociación de Colegios de Profesores de la Facultad de Derecho, A.C." Excelsior 16 de octubre de 1974.

dispusiera a su arbitrio, el ingreso y promoción del personal académico y sancionaría los planes y programas de estudio e investigación..." (215)

Más adelante se podrá ver como estas últimas observaciones de la FAPA carecían por completo de sustentación ya que el Sindicato no pretendía controlar el ingreso ni la promoción del personal académico, mucho menos definir los planes de estudio, empero, se trataban de recursos propagandísticos tendientes a erosionar el proyecto sindical. No obstante, en el mencionado documento de la FAPA se podían observar tres nuevos colegios que se habían sumado a sus filas. Ellos eran: Colegio del Personal Académico del Instituto de Investigaciones (Jurídicas, Colegio de Investigadores del Instituto de Investigaciones Estéticas y la Asociación del Personal Académico del Centro de Ciencias del Mar y Limnología. Los profesores empezaban a integrarse o bien al proyecto sindical o al núcleo antisindical.

Resuelto el aumento salarial del personal académico y en el marco de las negociaciones que llevaba a cabo, el STEUNAM resolvió el 11 de octubre disminuir su demanda salarial del 50% al 40% (215). No obstante, las pláticas se alargaron hasta el 19 de octubre, fecha en que las autoridades y el STEUNAM pactaron un aumento general para todos los trabajadores administrativos de 550 pesos mensuales.

(215) "Al personal académico de la UNAM", firman: FAPA, Asociación de Colegios de Profesores de la Facultad de Derecho, Unión de Profesores de la Escuela Nacional de Odontología, Colegio de Profesores del Área de Derecho de ENEP Cuautitlán, Unión de Profesores del Área de Odontología de ENEP Cuautitlán, Unión de Profesores de Educación Física de la UNAM, Colegio del Personal Académico del Instituto de Investigaciones Jurídicas, Colegio de Investigadores del Instituto de Investigaciones Estéticas, Asociación del Personal Académico del Centro de Ciencias del Mar y Limnología. Responsable de la publicación: Rafael Aranda L. Excélsior 17 de octubre de 1974, p. 20 A.

(216) "Reducen los empleados de la UNAM sus demandas salariales", Excélsior. 12 de octubre de 1974, p. 23 A.

(217).

Finalizaba así otro capítulo de la confrontación sindical en la UNAM. El SPAUNAM como organización sindical había vivido su primera experiencia de lucha. Y los resultados aún eran inciertos ya que si bien el sindicato crecía y había demostrado su resolución de combate, se forjaba también, en el otro polo, un núcleo magisterial contrario a la idea sindical.

Casi inmediatamente después, el Sindicato llegó a su Primer Congreso en donde definió sus estatutos y elaboró su proyecto de contrato colectivo de trabajo.

(217) "Fin al conflicto en la UNAM", Excélsior 20 de octubre de 1974, p. 1 A. "Se conjuró la amenaza de huelga, aumento de 550 pesos en la UNAM", El Heraldó, 20 de octubre de 1974, p. 3 A. "550 pesos de aumento mensual al personal de la Universidad", El día 20 de octubre de 1974.

" La palabra, que es el arca de la memoria "

Rosario Castellanos. Balún-Canán.

El primer Congreso.

Una enorme actividad precedió la celebración del Primer Congreso General Ordinario del SPAUNAM. El evento que debería servir para acabar de confeccionar los Estatutos de la organización y aprobar en definitiva un proyecto de contrato colectivo de trabajo fue antecedido por asambleas en la inmensa mayoría de las secciones en donde se discutieron los materiales elaborados por el C.G.R. y se nombraron los delegados al Congreso (218).

En la convocatoria que apareció publicada en la prensa se establecía que "de acuerdo con los Estatutos transitorios del SPAUNAM, que fueron aprobados en la Asamblea Constitutiva, el Consejo General de Representantes del sindicato convoca a todos sus afiliados - para realizar el Primer Congreso General que se llevará a cabo los próximos días 12, 13 y 14 de octubre en el auditorio de la Facultad de Ciencias en la Ciudad Universitaria.

"El Congreso se avocará a la discusión y resolución de los siguientes asuntos que son trascendentes para la organización sindical del personal académico.

"1) Contrato colectivo que deberá presentarse a las autoridades universitarias para su firma.

"2) Estatutos que deberán regir la vida interna del sindicato. Estatutariamente cada sección sindical deberá elegir a un delegado al Congreso por cada 25 afiliados o fracción mayor de 15. En el ca-

(218) Los materiales básicos que se elaboraron para el Congreso fueron: "Dos anteproyectos de Estatuto del SPAUNAM", A 12 p. B 22 p. - "SPAUNAM notas sobre el contrato colectivo" 13 p. "Anteproyecto de Contrato Colectivo que presenta al I Congreso del SPAUNAM, la Comisión de Contrato Colectivo del C.G.R." 45 p. "Declaración de Principios del SPAUNAM" 4 p.

so de las secciones que cuenten con menos de 15 afiliados éstas tendrán derecho a un delegado con voz y voto. Asimismo el SPAUNAM invita a todos sus afiliados, así como a todos los miembros del personal académico de la UNAM a asistir a dicho Congreso como observadores (con derecho a voz pero sin derecho a voto).

"La inauguración de este Congreso se efectuará a las 10 a.m. - del día 12 de octubre. La acreditación de delegados empezará 2 horas antes en el lugar citado como sede del Congreso.

"Ciudad Universitaria, 8 de octubre de 1974. La Comisión Coordinadora" (219).

El Congreso dió inicio con la presencia de 117 delegados de 33 secciones (220) aunque en el transcurso del mismo se registraron un total de 41 secciones (221).

La disidencia en la F.C.P.S.

Ese mismo día, los delegados al Congreso conocieron una comunicación pública insertada en Excélsior en donde 121 profesores de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, "sindicalizados o no" externaron una serie de consideraciones "acerca del proceso de organización del personal académico de la UNAM". Este documento, se decía, había "sido entregado para su lectura en el Congreso del SPAUNAM".

El texto decía: "La presente declaración tiene como principal objeto exponer los principios básicos de la vida universitaria que deben regir las actividades de una organización democrática y repre

(219) "SPAUNAM. Convocatoria Primer Congreso General". Firma: La Comisión Coordinadora, responsable de la publicación: Ing. Ramiro González Ayón. Excélsior, 10 de octubre de 1974.

(220) "SPAUNAM", Boletín de los delegados del CCH Sur al Congreso. 6 p.

(221) "SPAUNAM", en Punto Crítico N° 30, octubre de 1974, p. 28

sentativa del profesorado universitario.

"I. Ratificamos nuestro apoyo solidario a la idea de la organización del personal académico de la UNAM, por considerarla legítima e indispensable para la defensa de los intereses y derechos del profesorado pero, al mismo tiempo, pensamos que una organización de esta índole debe tomar en cuenta las características singulares de la vida universitaria para diseñar sus formas de organización y participación. Es indudable que para lograr estos objetivos debe eliminarse el autoritarismo y la manipulación, pugnando por establecer las bases de un auténtico sistema democrático que garantice la amplia participación del personal académico.

"II. Consideramos que la organización de los profesores debe estudiar y determinar cuidadosamente las iniciativas y los mecanismos de discusión a través de los cuales llevará a cabo la defensa de las legítimas demandas de sus agremiados.

"Estimamos que el diálogo entre las diversas instancias de la comunidad universitaria es el mejor camino para llegar a acuerdos satisfactorios, tanto para el personal académico como para la institución en su conjunto. Si bien reconocemos que los paros y las huelgas son instrumentos legítimos de la lucha sindical, pensamos que en lo que se refiere a la Universidad deben ser considerados como medidas extremas, y sólo cuando se hayan agotado los recursos de discusión y negociación con las autoridades universitarias. Los profesores debemos reconocer el difícil momento por el que atraviesan las universidades de México y América Latina y evitar que nuestros actos puedan contribuir, directa o indirectamente, a vulnerar y perjudicar a la UNAM.

"III. Asimismo, queremos ratificar nuestra convicción de que la organización del personal académico debe ser respetuosa de los mecanismos estrictamente académicos de selección y promoción del profesorado contenidos fundamentalmente en la ley universitaria. Por ello expresamos nuestra preocupación e inconformidad respecto de los criterios de exclusividad en la contratación y de cualquier derecho de veto que se pretenda dar a la organización, según se desprende del texto del anteproyecto de contrato colectivo elaborado por el SPAUNAM. La plena confrontación de las ideas es elemento indispensable en la vida universitaria y un principio que debe normar las actividades académicas y organizativas.

"IV. La organización del personal académico debe tomar como uno de sus objetivos fundamentales la defensa de la autonomía universitaria y rechazar tajantemente las acciones que, de alguna manera, tiendan a minar la existencia de la Universidad, de su autonomía y de sus libertades, a mediatizar su función crítica, o a cancelar las formas de organización auténticamente democráticas y representativas" (222).

Dado que un buen número de los firmantes del documento eran quienes se habían opuesto a la constitución del SPAUNAM por considerarlo apresurado y dado también que los mismos no se habían incorporado a la organización sindical, los delegados al Congreso, casi en su totalidad, se declararon en contra del mencionado documento.

La propia asamblea seccional de la Facultad de Ciencias Políticas del SPAUNAM contestó a los promotores de la carta abierta en los

(222) "A la comunidad universitaria", firman: 121 profesores de la F.C.P.S. Excélsior, 12 de octubre de 1974.

siguientes términos: "El día 12 de octubre se inicia el primer Congreso General del SPAUNAM, tres días después del paro de protesta por la insuficiencia del aumento salarial y por la decisión unilateral de las autoridades. Ese mismo día 12 aparece en el diario Excelsior una inserción pagada, dirigida a la opinión pública y firmada por un grupo de maestros de la F.C.P.S.

"La sección sindical de la F.C.P.S. quiere adarar al respecto que:

"1. El SPAUNAM ha iniciado un proceso tendiente a conseguir la firma de un contrato colectivo de trabajo. Este contrato determina un cambio cualitativo en las relaciones entre autoridades y personal académico. Se pretende establecer relaciones bilaterales que permitan fijar las condiciones de trabajo conjuntamente, evitando con esto el autoritarismo y la unilateralidad que hasta la fecha han caracterizado las decisiones de las autoridades.

"El SPAUNAM, preocupado por la elevación del nivel académico, propone que a través de los organismos colegiados de base se lleve a cabo la selección y promoción del personal académico. También lucha por la profesionalización de la enseñanza. Cabe aclarar que el SPAUNAM no pretende la exclusividad, o sea que no persigue contratar ni proponer al personal académico pero si se compromete a velar porque el procedimiento fijado por los organismos colegiados de base sea seguido al pie de la letra.

"2. El día 9 de octubre el SPAUNAM realizó un paro de protesta por la decisión que el 5 de octubre en forma autoritaria y unilateral tomó rectoría en relación al aumento salarial del personal académico. Cabe mencionar aquí la burla de que fueron objeto las orga-

nizaciones de profesores en las últimas pláticas en relación al aumento de salarios. Después de haber aceptado negociaciones bilaterales, las autoridades en la segunda plática anunciaron que ya habían tomado una decisión y que no había más que discutir.

"La negativa de las autoridades al diálogo no dejaba otra salida a los trabajadores más que realizar una protesta en contra de esta acción. Esta protesta se materializó a través de uno de los instrumentos de lucha con los que cuenta una organización sindical: el paro. El SPAUNAM no puede renunciar a este derecho y menos ante este tipo de medidas que niegan cualquier posibilidad de diálogo.

"3. El SPAUNAM es una organización que se ha venido ampliando y fortaleciendo en base a la participación activa y directa de sus afiliados. Es decir promoviendo prácticas democráticas. En particular la sección sindical de la F.C.P.S. ha llamado por todos los medios a su alcance a todo el personal académico de esta dependencia a participar en la discusión y toma de decisiones en asambleas seccionales.

"En la asamblea seccional del 11 de octubre, asistieron varios de los maestros que firmaron el desplegado proponiéndolo a discusión. La asamblea se manifestó por mayoría en discutirlo en asuntos generales (4º punto de orden del día) ya que era necesario previamente nombrar delegados al Congreso que se iniciaba al día siguiente, y discutir los proyectos de Contrato Colectivo y Estatutos. Ante esta decisión de la Asamblea la mayoría de los maestros que proponían el documento se retiraron. Con su actitud ponían una vez más de manifiesto su negativa a acatar decisiones mayoritarias y discutir públicamente los diferentes puntos de vista.

"4. El SPAUNAM se ha declarado siempre defensor de la autonomía universitaria como se puede constatar en su anteproyecto de Estatutos. Y es claro que la organización sindical no lesiona dicha autonomía por lo que pretendemos ampliar y fortificar nuestra organización de tal manera que nos permita evitar los ataques de las autoridades y grupos antisindicales (FAPA).

"Invitamos a todo el personal académico de la F.C.P.S. a afiliarse y participar activamente en la constitución del sindicato. -- Así mismo invitamos a los compañeros sindicalizados a discutir los diversos puntos de vista en las asambleas generales seccionales, y no sumarse a la campaña que en contra del SPAUNAM han emprendido -- las autoridades y los grupos más antidemocráticos de la UNAM"(223).

Se inicia el Congreso.

Prácticamente ese fue el único incidente relevante que se suscitó antes del Congreso. Instalada la asamblea, se procedió a elegir el Presidium, el cual se consideró debía estar integrado por tres representantes de cada sector, a saber, Preparatoria, Colegio de -- Ciencias y Humanidades, Escuelas y Facultades e Institutos.

Fueron electos por la Preparatoria: Eliud García Medrano, Ernesto Olvera Sotres, Alberto Saavedra y Manuel González Guzmán (cuatro por haberse producido un empate en la votación). Por el Colegio de Ciencias y Humanidades: Javier Centeno, Salvador Chapa Galaviz y Manuel Martínez Peláez; por las escuelas y facultades: Jorge del Valle Cervantes, Abelardo González Sierra y Pablo Pascual Moncayo; por

(223)"A la comunidad universitaria, a los profesores de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales", firma: Asamblea de la sección sindical del SPAUNAM de la FCPy S 3 p. s.f.

los institutos: Santiago López de Medrano, Manuel Peimbert Sierra y Rafael Pérez Pascual (224).

La asamblea plenaria determinó dividir sus trabajos en tres mesas: de contrato colectivo, de estatutos y de balance y plan de acción. El resto del sábado, todo el domingo y buena parte del lunes se discutieron en las mesas los diferentes documentos. No obstante, el Congreso consideró que no podía finalizar sus trabajos en el lapso originalmente fijado, por lo que resolvió que una segunda fase del Congreso se celebrará del 19 al 21 de octubre.

A pesar de ello, se tomaron una serie de acuerdos los cuales fueron dados a conocer a través de un desplegado en el diario Excelsior. Decían: "Al concluir la primera etapa de su I Congreso General... el SPAUNAM acordó iniciar firme e inmediatamente la lucha por obtener de las autoridades la firma de un contrato colectivo de trabajo.

"Para el cumplimiento de este acuerdo, el SPAUNAM:

"1º Solicitará del Rector que en su carácter de Presidente del Consejo Universitario convoque a éste en el más breve plazo con el objeto de que, de manera explícita, el máximo órgano de gobierno de la Universidad se pronuncie sobre el derecho del personal académico a organizarse sindicalmente.

"2º Demandará asimismo, que el Consejo Universitario se pronuncie sobre el derecho de los profesores e investigadores a que sus -

(224) "A todo el personal académico del plantel Azcapotzalco", firma: los delegados de la sección C.C.H. Azcapotzalco al Primer Congreso del SPAUNAM, 24 de octubre de 1974, 5 p., y carta enviada al "Sr. - Guillermo Soberón A. Rector de la UNAM", firma: Por encargo del Presidium del Primer Congreso, Santiago López de Medrano y Pablo Pascual Moncayo, en Gaceta UNAM, Tercera época. Vol. VIII. Nº 43, 23 de octubre de 1974, p. 4 y 5.

relaciones laborales con la UNAM se normen por un Convenio Colectivo de Trabajo.

"3º Desarrollará, durante la presente semana un intenso período de discusión en asambleas permanentes en los centros de trabajo, sobre la estructura organizativa planteada por el proyecto de Estatuto del SPAUNAM, y sobre el proyecto de Contrato Colectivo de Trabajo, cuestiones sujetas a discusión y análisis en el Congreso.

"4º Reitera su solidaridad con el Sindicato de Trabajadores y Empleados de la UNAM (STEUNAM), en su lucha por un incremento real de los salarios.

"5º Reiniciará el sábado 19 de octubre, a las 10 a.m., en la Facultad de Ciencias los trabajos del Congreso General, con el fin de aprobar el lunes 21, los Estatutos y el Proyecto de Contrato Colectivo de Trabajo definitivos.

"6º Reafirma su protesta por el insuficiente aumento salarial acordado unilateralmente por el Rector, y reitera su decisión de exigir un aumento real a los ingresos del personal académico y el establecimiento de una política racional de salarios, contemplados en el marco de la urgente contratación colectiva" (225).

Como se puede observar, el sindicato pretendía que en la discusión en torno al derecho de sindicación y a la eventual firma de un contrato colectivo de trabajo, participarán no solamente las autoridades de la rectoría sino fundamentalmente el Consejo Universitario. Ya que no esperaba una respuesta satisfactoria por parte de la administración que encabezaba el rector Soberón, trataba de acudir a una

(225) "I Congreso General del SPAUNAM. Al personal académico de la UNAM", firma: Asamblea plenaria, responsable de la publicación: Prof. Jorge del Valle Cervantes, Excelsior, 15 de octubre de 1974.

instancia de gobierno donde las propuestas sindicales tuvieran algún eco.

Después de cinco días de receso, el Congreso se volvió a reunirse. Finalmente el 21 de octubre se llegó a los siguientes acuerdos:

Estatutos.

En primer lugar se consideró necesario hacer una introducción a los Estatutos en donde se explicara la necesidad de la contratación colectiva y de la sindicación. Dicha introducción recogía los lineamientos más generales que se habían venido procesando a lo largo del trayecto de formación del SPAUNAM (226).

La declaración de principios fue modificada sustancialmente y en ella se asentaban las siguientes ideas:

"I. Una de las características fundamentales del Estado en México es la anulación de las formas independientes de lucha de las clases trabajadoras y la subordinación de la sociedad a los intereses de una minoría privilegiada. En estas condiciones, la vida política se restringe o incluso desaparece y las funciones de las instituciones sociales, tales como los centros de enseñanza media y superior; se deforman o se nulifican.

"II. La Universidad es una institución pública cuyas funciones son la investigación científica, la docencia y la difusión de la cultura; como tal, constituye una pieza clave del sistema económico político dominante, el cual se sirve de la misma para proveerse de los cuadros científicos y técnicos que necesita, pero a la vez, la Universidad cumple una función social al desarrollar la cultura. Es

(226) Ver, Estatutos del SPAUNAM, aprobados por el Primer Congreso - General Ordinario de octubre de 1974. p. 2-3.

precisamente su función social la que debe reforzarse y hacerse pre-
valecer en cuanto institución pública.

"El SPAUNAM, en la medida en que la Universidad cuenta con el
instrumento legal de la autonomía, la defenderá... La autonomía es
una libertad democrática esencial... La autonomía administrativa y
académica... se da fundamentalmente con:

"a) La libertad para gobernarse a sí mismo sin la interferencia
del poder público;

"b) La libertad de cátedra, y la libertad de investigación...

"c) La inviolabilidad de los recintos universitarios;

"d) La ineludible obligación del poder público de proporcionar
los medios económicos necesarios para el sostenimiento de los cen-
tros de cultura.

"En tal virtud, se pugnará por la democratización de la enseñan-
za... defendiéndolas (a las universidades de) las agresiones que su-
fran y, especialmente, de las que provengan del Estado, la iniciati-
va privada y los grupos fascistas...

"III. El Sindicato es la representación social de los trabajado-
res académicos frente al Estado, las autoridades universitarias y -
las fuerzas sociales y políticas del país, para la defensa y promo-
ción de los intereses profesionales de los mismos... y para lograr -
la participación efectiva de éstos en la dirección de la política de
investigación y docencia de la Universidad.

"Siendo una organización de trabajadores, el SPAUNAM considera
la independencia sindical como condición indispensable para lograr
la democratización política de México.

"IV. La constitución del SPAUNAM se funda en la participación

democrática de todos sus afiliados, la cual comprenderá...:

"a) Libre militancia de los miembros del sindicato con igualdad de derechos y obligaciones y ajena a cualquier forma de discriminación;

"b) Elección para todos los puestos representativos siguiendo el principio de la mayoría;

"c) Deliberación en asambleas de base o de representantes de todo asunto que guarde relación con la política del sindicato y con los intereses de sus afiliados;

"d) Revocabilidad de los mandatos...

"e) Respeto a los derechos de las minorías.

"V. El sindicato será independiente, política y orgánicamente:

"a) Frente al Estado;

"b) Frente a las autoridades universitarias;

"c) Frente a cualquier partido político, rechazando la afiliación colectiva obligatoria;

"d) Frente a las centrales sindicales sometidas al aparato del Estado.

"VI. La unidad indestructible de los trabajadores es condición indispensable para la defensa eficaz de sus legítimos derechos. Consecuentemente... buscará la unidad de todo el personal académico nacional de enseñanza media y superior en un solo organismo...

"VII. El SPAUNAM será solidario con la lucha de todos los trabajadores por sus reivindicaciones económicas, por las libertades sindicales y con todas las luchas democráticas del pueblo mexicano y con la lucha de los pueblos del mundo por su liberación...

"VIII. El SPAUNAM defiende la universalidad de la cultura y sus

condiciones de libertad de expresión y de disenso... debe tener como dirección y alcance las necesidades de las mayorías, luchando contra la degradación de la educación y su utilización por las clases dominantes y el imperialismo.

"IX. El personal académico comparte con los alumnos la responsabilidad de la eficiente formación profesional de los estudiantes. Es compromiso ineludible del SPAUNAM desarrollar su trabajo académico y sus relaciones con el estudiantado en tal forma que éste reciba el máximo beneficio, por que así se forman profesionales bien calificados y conscientes del papel que deben desempeñar en la sociedad. Al mismo tiempo, es también compromiso del SPAUNAM el vigilar que se observe la disciplina laboral y elevar los niveles académicos en general y la conciencia social del personal docente. Su lucha contempla, por tanto, la profesionalización de la enseñanza" (227)

En relación con la estructura orgánica varias fueron las modificaciones y adiciones. Aunque se mantuvo en lo fundamental la organización prevista en los Estatutos transitorios, se agregó como "órgano de gobierno del Sindicato" al Comité Ejecutivo, que fue incorporado en el siguiente orden jerárquico:

- "a) El Congreso General,
- "b) El Consejo General de Representantes (CGR)
- "c) El Comité Ejecutivo
- "d) Las asambleas seccionales
- "e) Los comités seccionales" (artículo 20)

De tal forma el Comité Ejecutivo quedaba supeditado al CGR, órgano de dirección que entre Congreso y Congreso era considerado co-

mo la máxima instancia de gobierno. El Comité Ejecutivo estaría compuesto por nueve secretarías: a) General, b) Asuntos Laborales, c) Asuntos Académicos, d) Organización, e) Solidaridad, f) Prensa y -- Propaganda, g) Actas, Archivo y Estadísticas, h) Finanzas, e i) Previsión Social. (artículo 25).

No obstante, en el Congreso no se pudo llegar a un acuerdo en relación a la forma de elección del Comité Ejecutivo. Tres fueron las propuestas que se presentaron y que causaron una enorme y aguda discusión: a) que fuera electo por el Congreso, b) por el CGR o c) a través del voto universal secreto y directo. Un boletín emitido después explicaba la resolución de posponer esa decisión: "Este acuerdo se debió a varias consideraciones, entre ellas: que resulta una decisión de suma importancia y que concierne a todos los miembros del SPAUNAM. Que todas las secciones deben manifestarse en relación a este problema, para que los delegados al próximo Congreso (que realizará después de la firma del Contrato Colectivo por parte de las autoridades) lleven las decisiones de sus asambleas seccionales. Por otro lado se consideró que resultaría grave que nos avocáramos al problema de las elecciones en un momento en que la demanda principal que nos unifica es el logro de la firma del Contrato Colectivo" (228)

Así para evitar desgarramientos internos se resolvía poner por delante el objetivo de la contratación colectiva y dejar para un momento posterior la definición y elección del Comité Ejecutivo. Con ello se tendía a fortalecer la unidad y se evitaban los enfrenta-

(228) "Resultados de la Asamblea Plenaria del Primer Congreso del SPAUNAM", firma: delegados al primer Congreso del SPAUNAM, 21 de octubre de 1974, p. 6.

mientos naturales que conlleva toda contienda electoral.

Por otro lado, se introducían las comisiones fiscalizadoras de Honor y Justicia y de Hacienda, que junto con la de Vigilancia debían "velar por el recto funcionamiento del Sindicato". Las tres eran autónomas (artículo 21) y debían elegirse cada dos años en el Congreso General Ordinario. La de Vigilancia se integraba por un presidente, un secretario y seis vocales y las de Hacienda y Honor y Justicia por un presidente, un secretario y dos vocales cada una, (artículo 24).

En atención a las diferencias que se observaban entre los distintos sectores del Sindicato, se establecía que "los miembros de estas comisiones se elegirán de modo que los diferentes sectores (CCH, ENP, Facultades e Institutos) tengan, cada uno, un delegado en el caso de las Comisiones de Hacienda y de Honor y Justicia, y dos en el caso de la Comisión de Vigilancia" (artículo 24).

Al CGR se le daba una importancia capital para el buen funcionamiento del Sindicato, de tal suerte que cuando el SPAUNAM hizo públicos sus acuerdos, en materia estatutaria recalcó: "El Consejo General de Representantes será el máximo órgano de decisión del Sindicato en los períodos comprendidos entre cada Congreso. El CGR será un órgano representativo, deliberativo y decisorio; abordará los problemas que sobrepasen las atribuciones estatuidas para las secciones, o que sobrepasen las posibilidades reales de los órganos seccionales. Los miembros del CGR durarán un año en sus cargos, y pueden ser reelegidos tres veces en total, consecutivas o no. Para renovar a un miembro del CGR basta con que el 10% de los afiliados a la Sección a la que representa llame a la Comisión de Vigilancia, para --

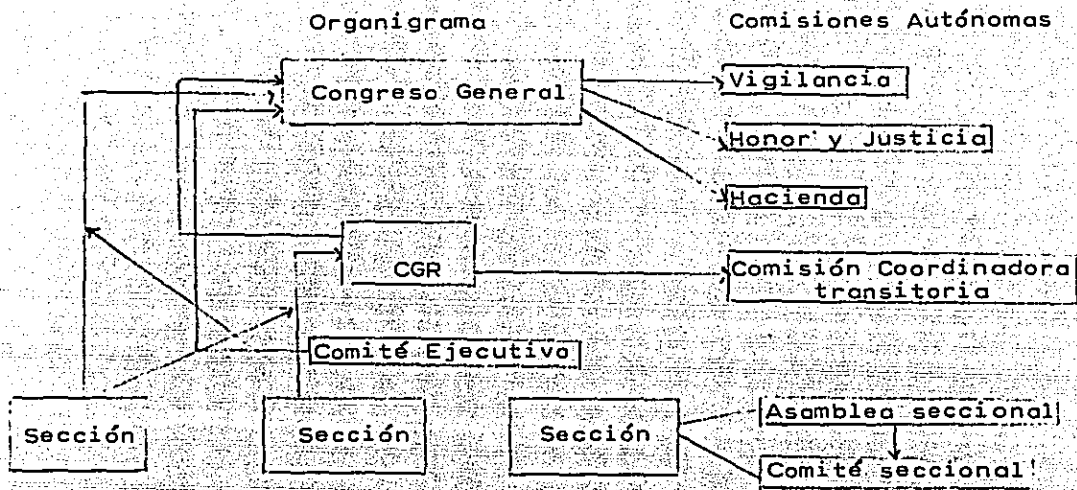
que convoque a una asamblea seccional, y ésta decida la remoción -- por mayoría simple.

"El CGR será el órgano máximo de dirección, hasta la fecha en que se haya obtenido de las autoridades la firma del Contrato Colectivo de Trabajo; en este lapso, para conseguir eficacia ejecutiva, el CGR elegirá de entre sus miembros, una Comisión Coordinadora de Contratación, amplia, representativa y ejecutora de las decisiones de acuerdo al propio CGR" (229)

El CGR se constituía con: a) un consejero por cada 50 afiliados o fracción mayor de 30, b) un consejero por cada sección independientemente del número de afiliados y c) el Comité Ejecutivo (artículo 23). Por su parte, el Congreso General, máxima autoridad sindical, se conformaba de la siguiente manera: a) el secretario del Comité Seccional de cada Sección, b) un delegado por cada 25 miembros o fracción mayor de 15 de cada sección, c) el Consejo General de Representantes y d) el Comité Ejecutivo del Sindicato. Solamente que "los miembros del CGR, del Comité Ejecutivo y los secretarios seccionales tendrán derecho a voz, pero no a voto. Estos tendrán también derecho a voto si son elegidos en las asambleas seccionales como delegados al Congreso General" (artículo 22)

Así, la estructura organizativa del SPAUNAM quedaba modelada en los términos del siguiente organigrama. Solamente que la misma no se conformaría cabalmente hasta la firma del contrato colectivo, ya que tanto la elección del Comité Ejecutivo como de las Comisiones Autónomas de Honor y Justicia y de Hacienda, se decidió posponerlas.

(229) "Al personal académico de la UNAM, a la opinión pública", firma: por la Comisión Coordinadora del CGR del SPAUNAM, Prof. Eliezer Morales A., Prof. Pablo Pascual M. Excelsior, 6 de noviembre de 1974.



Por último, los Estatutos señalaban en torno a la huelga que:-
 "La decisión de iniciar un movimiento de huelga se toma por el voto afirmativo de dos tercios de las secciones y de los delegados al CGR. Las asambleas seccionales deberán haber reunido, para estos efectos, un quorum del 50 por ciento de sus miembros efectivos" (artículo 56)

"Al estallar la huelga se constituirá un Comité de Huelga que durará en funciones mientras no se termine la huelga y que quedará formado por el CGR, el Comité Ejecutivo y dos miembros de cada sección por cada delegado que ésta tenga en el CGR" (artículo 57).

"Con excepción del Comité Ejecutivo, que mantendrá la representación del Sindicato ante las autoridades universitarias y ante cualquier persona jurídica o moral, mientras dure la huelga desaparecen todos los órganos normales del Sindicato" (artículo 58).

Contrato Colectivo

En relación al contrato colectivo de trabajo, la discusión se centró fundamentalmente en torno a los procedimientos para la selección, promoción y definitividad del personal académico. Cabe señalar que fue precisamente en relación a estas cuestiones que se dio el debate más encontrado entre las autoridades universitarias y el SPAUNAM.

Las normas y las consideraciones planteadas por el Sindicato de cían: "Dado el carácter especial del trabajo que desempeñan los profesores e investigadores de la UNAM, el Sindicato prevé en el proyecto de Contrato Colectivo, que las normas de carácter general para el ingreso y promoción del personal académico, serán pactadas entre autoridades y Sindicato. En cuanto a las normas y requisitos particulares, los que hacen a la materia específica de cada centro de trabajo universitario, serán determinados por los Organismos Colegiados del Personal Académico. Por tal motivo, el SPAUNAM, tanto en lo que se refiere al ingreso, como a la promoción de profesoras e investigadores, tendrá como función vigilar que las autoridades universitarias respeten cabalmente las normas y requisitos determinados por los Organismos Colegiados. Siendo ésta la forma como se prevé ^{el ingreso y la promoción, el Proyecto de Contrato Colectivo no prevé} (cláusula de exclusividad, ya que las plazas no las poseerá el Sindicato.

"Los Organismos Colegiados no son otra cosa sino la organización del conjunto del personal académico de cada plantel o área académica, reunido para resolver sobre las cuestiones académicas y para constituir las comisiones que representarán a los Organismos Colegiados: la Comisión Dictaminadora, ^{(vinculada a la admisión y promoción, y la Comisión Académica, cuya responsabilidad} cuya responsabilidad estará ^{estará} vinculada a cuestiones como cambios de adscripción, los planes de trabajo, etc.

"El proyecto de Contrato de Trabajo prevé la posibilidad real de seguir una verdadera carrera académica. El ingreso de cada nuevo miembro del personal académico deberá cubrir los requisitos de conocimiento y capacidad establecidos por los organismos académicos; al cabo de cierto período, si el nuevo miembro muestra su aptitud para la docencia o la investigación, adquirirá cumplido el plazo, la definitividad. En cuanto a la promoción del personal académico, todo miembro que teniendo el carácter de definitivo, cubra los requisitos que hayan sido fijados por los organismos académicos, según la evaluación correspondiente, tendrá el derecho de ser promovido, sin entrar a la competencia a que se somete a los profesores e investigadores en las actuales disposiciones. Tales formas de ingreso y promoción, además de garantizar la seguridad en el trabajo, impulsan la superación académica. Esta última, adicionalmente, será estimulada mediante la creación de un Instituto de Capacitación al que periódicamente el personal académico asistirá, redundando todo ello en la elevación de los niveles académicos de la UNAM" (230).

De hecho, la propuesta del SPAUNAM significaba un cambio radical en los métodos tradicionales de reclutamiento y promoción de profesores e investigadores. Se trataba de que los criterios académicos para el ingreso y promoción del personal académico fueran establecidos por el colectivo de los profesores, de tal suerte que tanto el Sindicato como las autoridades solamente ejercerían funcio

(230) Ibid. Hemos optado por una síntesis de la proposición del SPAUNAM en esta materia. Si se desea consultar la propuesta artículo por artículo, ver: SPAUNAM. Contrato Colectivo. Título Segundo "De la admisión, adscripción del personal académico", p. 8-14. De la cláusula 20 a la 52. s.f.

nes de vigilancia, a través de la Comisión Mixta de Vigilancia, Adscripción y Promoción, la cual tendría una integración paritaria: -- tres miembros del sindicato y tres miembros de las autoridades (231).

Hay que señalar que en el Congreso existió la proposición de -- que la mencionada Comisión Mixta no fuera paritaria, sino mayoritariamente sindical, pero la votación al respecto fue de 65 votos por la paridad y 24 en contra de la paridad (232).

Se proponía que "cada dependencia o plantel formará su organismo colegiado de base integrado por todos los profesores de la misma, el cual nombrará una Comisión Dictaminadora, formada por profesores de alto nivel académico de la dependencia o plantel y de otras.

"Esta Comisión Dictaminadora diseñará criterios, realizará evaluaciones y calificará acerca del aspirante. La Comisión Mixta de Adscripción y Promoción revisa el cumplimiento del procedimiento y aprueba o rechaza, turnando al Sindicato quien tramita, y la UNAM -- contrata" (233). La Comisión Mixta de Adscripción y Promoción no -- tendría facultades para intervenir en los criterios académicos, los cuales quedaban bajo la responsabilidad y eran facultad de las Comisiones Dictaminadoras (234).

"En caso de inconformidad del aspirante (el proyecto de Contrato Colectivo establecía que éste podría apelar ante): a) la Comisión Mixta de Adscripción y Promoción de la dependencia o plantel, b) la Comisión Mixta de Adscripción y Promoción Central (nombrada paritariamente por el sindicato y las autoridades), c) la Comisión Mixta

(231) "A todo el personal académico del plantel Azcapotzalco", op.cit.

(232) "Resultados de la Asamblea Plenaria del Primer Congreso del -- SPAUNAM", op. cit.

(233) "A todo el personal académico del plantel Azcapotzalco", op.cit.

(234) Ibid.

270

de Conciliación y Arbitraje del Sindicato y Autoridades, d) finalmente a la Comisión de Conciliación y Arbitraje de la Secretaría del Trabajo" (235)

Por otra parte, el proyecto de Contrato no modificaba las categorías y niveles de ayudantes, técnicos, profesores e investigadores existentes en la UNAM. Solamente proponía la creación de una nueva categoría llamada profesor especial de carrera. En este renglón se argumentaba lo siguiente: "Para que pueda existir profesionalización de la enseñanza se requiere que el profesor que se dedica a la docencia reciba un pago por el tiempo empleado para la actualización, preparación de sus clases, así como el empleado en revisar trabajos, exámenes, etc. Por tal motivo se crea la categoría de profesor especial de carrera (236).

Se trataba fundamentalmente de beneficiar a los maestros del Colegio de Ciencias y Humanidades y la Escuela Nacional Preparatoria que en su gran mayoría cobraban solamente por hora de clase, llegando a impartir hasta 30 o más horas de clase a la semana.

Si bien en el Contrato Colectivo se planteaban una serie de nuevas prestaciones y derechos para los académicos, la parte nodal del mismo la constituía las nuevas formas para la selección, promoción y definitividad de profesores e investigadores. Esta parte crucial se ría en donde se concentraría el litigio posterior entre autoridades y Sindicato.

Plan de Acción.

Para alcanzar el objetivo de la contratación colectiva, el Con

(235) Ibid.

(236) Ibid.

greso del SPAUNAM discutió y aprobó un plan de acción que debía desplegarse en varias etapas. Según este plan el Sindicato realizaría las siguientes acciones:

Del 21 de octubre al 6 de noviembre:

a) Despliegado público informando de los acuerdos del Congreso, llamando al mitin del día 6 frente a Rectoría y a realizar asambleas seccionales.

b) Conferencia de prensa antes del mitin para informar de las demandas del sindicato.

c) La Comisión Coordinadora elegida por el nuevo CGR entregará al Rector el proyecto de Contrato Colectivo de Trabajo, invitando a la prensa.

d) Asambleas seccionales para informar de los acuerdos del Congreso y discutir en torno al Plan de Acción.

e) Distribución masiva de los Estatutos sindicales y del proyecto de Contrato Colectivo de Trabajo.

f) Llevar a cabo asambleas conjuntas de estudiantes, trabajadores y profesores para la discusión del proyecto sindical.

g) Se harán esfuerzos por mantener el frente salarial (APAC-FU PENP-SPAUNAM).

h) Instalación del nuevo CGR el 28 de octubre.

i) Mitin frente a la rectoría el 6 de noviembre para exigir aumento salarial y firma de contrato colectivo.

Del 6 de noviembre al 15 de diciembre:

a) Paros escalonados por sedores (CCH, Preparatoria, Facultades, Institutos) con un calendario tentativo que discutirá el CGR.

b) Campaña de propaganda sobre las demandas del SPAUNAM, al -- mismo tiempo que una campaña de afiliación.

c) Insistir en que se reúna el Consejo Universitario para que discuta en torno a las demandas del Sindicato.

d) Llevar a cabo un día entero de discusión sindical en toda - la Universidad.

Del 2 de enero a la huelga:

a) Emplazamiento oficial a las autoridades universitarias.

b) Paro general en toda la Universidad.

c) Mitin de masas en Ciudad Universitaria.

d) Asambleas seccionales y conjuntas con estudiantes y trabaja- dores para discutir e informar sobre el desarrollo de los aconteci- mientos (237).

Este plan de acción muy cargado de activismo y al mismo tiempo escaso de consideraciones políticas, se había elaborado bajo la idea de que debían agotarse "las instancias legales y sólo entonces recu- rrir al derecho natural de todo sindicato: la huelga" (238).

El comunicado público que informaba de los acuerdos del Congre- so, decía: "Todos los pasos que el SPAUNAM se propone dar, se sitúan rigurosamente en el contexto de las instancias establecidas por la legislación universitaria. En caso de no ser convocado el Consejo - Universitario por el rector, el SPAUNAM pugnará por obtener la fir- ma de un tercio de los Consejeros Universitarios, de este modo, cum- pliremos con los requisitos establecidos estatutariamente para reu- nir a dicho organismo. De no ser posible reunir al Consejo Universi

(237) Elaborado en base a Ibid. y "Resultados de la Asamblea Plena- ria del Primer Congreso del SPAUNAM", op. cit.
(238) "A todo el personal académico del plantel Azcapotzalco", op.cit.

tario mediante los mecanismos establecidos por la legislación universitaria, el Sindicato se reserva el derecho de utilizar los instrumentos de lucha que prevén las leyes generales que rigen al país, y que resulten idóneos a su naturaleza sindical" (239).

Con los acuerdos del Congreso, el SPAUNAM se preparaba para emprender la lucha por la contratación colectiva. Recaía en el CGR la responsabilidad de guiar al Sindicato. Pero lo que siguió lo veremos en los próximos capítulos.

(239) "Al personal académico de la UNAM, a la opinión pública", op.cit.

" Mi hermano Alberto, antes de ser torero, fue -
futbolista y jugó en un equipo juvenil del Va-
lencia que aquel año llegó a la final del cam-
peonato de España. Después del partido-que
creo que ganaron- le pregunté:
-¿ Qué tal el partido, Alberto?
-¿ Tú lo sabrás mejor, que lo has visto. Yo es-
taba dentro "

José Luis Olaizola. La guerra del general
Escobar.

Inicio del Combate por la contratación colectiva.

Que se reúna el Consejo Universitario.

Buscando que el Consejo Universitario se reuniera para conocer y resolver en torno a las demandas del Sindicato, el SPAUNAM envió la siguiente carta al rector:

"Sr. Guillermo Soberón Acevedo,

"Rector de la UNAM,

"Presente.

"Javier Centeno, Salvador Chapa Galaviz, Jorge del Valle Cervantes, Eliud García Medrano, Abelardo González Sierra, Santiago López de Medrano, Manuel Martínez Peláez, Ernesto Olvera Sotres, Pablo - Pascual Moncayo, Manuel Peimbert Sierra, Rafael Pérez Pascual, Manuel González Guzmán y Alberto Saavedra, en nuestro carácter de integrantes del Presidium del 1er. Congreso del Sindicato del Personal Académico de la U.N.A.M. (SPAUNAM), señalando como domicilio para recibir comunicaciones el despacho 1003 del edificio A. 1 de las calles de Dr. Lucio N° 102 y autorizando para oírlos y recibirlos - en su nombre al abogado del Sindicato, Lic. Carlos Fernández del Real, le manifestamos:

"El Presidium que constituimos es, en este momento, el órgano máximo de Dirección del Sindicato, y ha recibido el mandato expreso del Congreso para hacerle llegar a usted la presente comunicación y solicitud.

"En este Primer Congreso del SPAUNAM, se aprobará el proyecto de Contrato Colectivo que se presentará a las autoridades universitarias para su discusión y firma.

"Además del Congreso emanarán también resoluciones tendientes

a proponer fórmulas inmediatas para resolver los ingentes problemas que agobian al personal académico que presta sus servicios en la UNAM.

"En tal virtud, y con el objeto de que el Consejo Universitario conozca de la existencia y de las peticiones del SPAUNAM, solicitamos de usted, que en uso de las facultades que le confiere la legislación universitaria y especialmente el artículo 25 del Estatuto General de la UNAM y dada la importancia y urgencia del negocio, convoque al H. Consejo Universitario a fin de que éste conozca y se pronuncie sobre las siguientes cuestiones:

"1º Que se ha constituido el Sindicato del Personal Académico de la UNAM (SPAUNAM), en uso del derecho que le otorga la legislación vigente.

"2º Que la UNAM reconoce que el SPAUNAM es la organización laboral que agrupa en su seno a la mayoría del personal académico organizado con fines gremiales.

"3º Que se reconoce el derecho del personal académico a la contratación colectiva.

"4º Que conozca las necesidades urgentes del personal académico y proponga fórmulas para su solución.

"Dada la urgencia del asunto al que debe avocarse el Consejo Universitario esperamos que usted gire la convocatoria en un plazo breve pero razonable, cuya expiración podría fijarse en el día 23 de octubre en curso.

"Atentamente, por encargo del Presidium, Santiago López de Me-

drano y Pablo Pascual Moncayo" (240)

En un tono por demás lacónico, la rectoría contestó:

"Señores profesores Santiago López de Medrano y Pablo Pascual Moncayo, Presente.

"He recibido para su atención el comunicado, sin fecha, mediante el cual ustedes solicitan que el Consejo Universitario sea convocado en breve plazo.

"Para que su petición pueda continuar el respectivo trámite, - es necesario que se sirvan enviar a esta Secretaría información detallada sobre las características y fines de su asociación, sobre quiénes son sus asociados y sobre los proyectos que consideran que deben ser conocidos por el Consejo Universitario.

"En cuanto a otros puntos de su comunicado debo manifestarles que el Estatuto del Personal Académico de la UNAM reconoce la libertad del personal académico para asociarse. Asimismo, que las remuneraciones del personal académico serán revisadas anualmente.

"Atentamente, "por mi raza hablará el espíritu", ciudad universitaria, a 22 de octubre de 1974, el Secretario General, Lic. Sergio Domínguez Vargas" (241)

Inmediatamente la Unión de profesores de la Facultad de Ingeniería terció en el intercambio epistolar. El 25 de octubre envió la siguiente carta:

(240) "Sr. Guillermo Soberón Acevedo", firman: por encargo del Presidium, Santiago López de Medrano y Pablo Pascual Moncayo. Gaceta UNAM. Tercera época. Vol. VIII. Nº 43, 23 de octubre de 1974, p. 4-5.

(241) "Señores profesores Santiago López de Medrano y Pablo Pascual - Moncayo", firma: el Secretario General, Lic. Sergio Domínguez Vargas. Ibid.

"Dr. Guillermo Soberón Acevedo Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México. Presente.

"En relación con la carta dirigida a usted por los señores Santiago López de Medrano y Pablo Pascual Moncayo, del Sindicato del Personal Académico de la U.N.A.M., que se publicó en la Gaceta UNAM el 23 del presente, nos permitimos manifestar nuestra inconformidad con lo declarado por dichas personas.

"Los firmantes de dicho documento, afirman que se ha constituido el Sindicato del Personal Académico y pretenden el reconocimiento de la Institución, como organización que agrupa a la mayoría del Personal Académico organizado con fines gremiales.

"En la Facultad de Ingeniería, la Unión de Profesores, tiene a la fecha 21 años de fungir como organismo representativo del Personal Académico, y sus funciones estatutarias le señalan el estudio y solución de los problemas académicos, administrativos, económicos y sociales de su personal, así como defender y exigir el cumplimiento de la Ley Orgánica de nuestra Institución, y los estatutos y reglamentos que de ella derivan.

"Con este motivo nos permitimos señalar:

"1º Que las autoridades de la U.N.A.M., de acuerdo a las disposiciones del Derecho Vigente, carecen de la facultad para determinar cuando se ha integrado una asociación sindical, en virtud de que tales funciones corresponden a órganos del Estado.

"2º Que, al no preverse dentro del Derecho Universitario la contratación colectiva, no es posible reconocer un derecho inexistente.

"3º Que las Autoridades Universitarias, deben en cumplimiento

de la Legislación Universitaria, abstenerse de intervenir en el seno de las asociaciones del Personal Académico, decidiendo si se han agrupado en forma debida, y menos otorgándoles una sanción formal.

"Atentamente, Ciudad Universitaria, D.F., 25 de octubre de - - 1974. El Consejo Directivo de la Unión de Profesores de la Facultad de Ingeniería. Ing. Jorge Cortes Obregón, presidente. Ing. Carlos Martínez Calderón, vicepresidente. Ing. José Luis Sánchez Martínez, secretario del interior, Ing. Jorge Solar González, secretario del exterior. Ing. Enrique Santoyo, tesorero" (242)

En esta ocasión, el Secretario General de la Universidad aclaró lo siguiente:

"Ingeniero Jorge Cortés Obregón, Presidente del Consejo Directivo de la Unión de Profesores de la Facultad de Ingeniería, Presente.

"Su carta del 25 del presente mes, en la que hacen al Rector - de esta Universidad algunos señalamientos, me ha sido turnada para su atención.

"En relación al contenido de la misma, me permito informar lo siguiente: las autoridades universitarias reiteran su respeto a la organización del personal académico y no interviene, como lo señala la propia legislación Universitaria, sobre la forma en que deseen asociarse.

(242) "Dr. Guillermo Soberón Acevedo", firma: el Consejo Directivo de la Unión de Profesores de la Facultad de Ingeniería. Gaceta UNAM, - Tercera época, Vol. VIII, Nº 46, 30 de octubre de 1974 y Excélsior, 26 de octubre de 1974.

"A los señores profesores Santiago López de Medrano y Pablo -- Pascual Moncayo, solamente se les ha pedido la información necesaa-- ria para estar en posibilidad de continuar un trámite que han soli-- citado.

"Toda proposición que debe sancionar el Consejo Universitario, tiene que pasar, previamente, por un proceso de integración de ante-- cedentes y, en su caso, por un estudio de las comisiones correspon-- dientes.

"Deseo ratificar que las autoridades universitarias han actua-- do y actuarán con estricto apego al orden jurídico mexicano y a la legislación que rige nuestra Casa de Estudios.

"Atentamente. "Por mi raza hablará el espíritu", Ciudad Univer-- sitaria, a 29 de octubre de 1974, el Secretario General, Lic. Ser-- gio Domínguez Vargas" (243)

Ese mismo día, la Junta Directiva de la Asociación del Perso-- nal Académico de la Facultad de Contaduría y Administración visitó al Rector. La agrupación se acababa de constituir y fue a entregar-- le al Dr. Soberón los estatutos y el acta constitutiva de la misma. Ahí, el Rector aprovechó para decir: "ha sido tradicional el desen-- tendimiento de muchos miembros de la comunidad por cuestiones tras-- cendentes, lo cual permite que otros grupos tomen iniciativas que -- llevan a la institución a situaciones difíciles, precisamente por-- que no hay la participación del pleno de la comunidad".

"Nosotros pensamos que la organización de los profesores e in-- vestigadores es un elemento importante en la vida universitaria. So

(243) "Ingeniero Jorge Cortés Obregón" firma: el Secretario General, Lic. Sergio Domínguez Vargas. Ibid.

mos respetuosos de sus formas de organización de tal manera que ésta puede revestir distintas modalidades; pero seremos muy cuidadosos en que los planteamientos que hagan no sean lesivos a la vida académica de nuestra Institución y a sus principios fundamentales: la libertad de cátedra y la libertad de investigación" (244)

Si la FAPA había sido la primera en plantear explícitamente la necesidad de crear una vía paralela a la organización sindical, ahora la Unión de Profesores de la Facultad de Ingeniería y la Asociación del Personal Académico de la Facultad de Contaduría y Administración, se sumaban a dicha pretensión. Las autoridades de la UNAM que no veían con buenos ojos las metas del SPAUNAM estimulaban la formación de asociaciones paralelas capaces de hacer un contrapeso al proyecto sindical.

En este marco, el SPAUNAM insistió en su demanda de que el Consejo Universitario se reuniera para atender sus exigencias. Decía:

"Dr. Guillermo Soberón Acevedo, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México. Presente.

"En atención a la carta que nos envió el Secretario General de la UNAM, Lic. Sergio Domínguez Vargas, de fecha 22 de octubre en curso, en respuesta a nuestra carta dirigida a Usted y entregada a Rectoría el día 17 del presente; y a fin de que se pueda continuar el trámite respectivo para que sea convocado el Consejo Universitario, cumpíenos manifestar que las características y fines de nuestra asociación son los que se derivan de su propio nombre: Sindicato del Personal Académico de la UNAM (SPAUNAM), es decir, que se trata de

(244) "El rector con los directivos de la Asociación de Profesores de Contaduría y Administración" Ibid.

un Sindicato que agrupa en su seno a profesores, investigadores, ayudantes de profesor, ayudantes de investigador, técnicos académicos y, en general todo tipo de personal dedicado a la docencia, la investigación y la difusión de la cultura, sea cual fuere su denominación actual y siempre que estén unidos a la UNAM por una relación de trabajo.

"Consideramos que el Consejo Universitario debe conocer el propósito de nuestro Sindicato de firmar con la UNAM un contrato colectivo de trabajo que norme las relaciones entre el personal académico y esta Institución. Estimamos que mediante la firma de un Contrato Colectivo se garantizaría la estabilidad en el empleo del personal aludido y consecuentemente su profesionalización, con lo que se conseguirá la elevación de los niveles académicos en la docencia, la investigación y la difusión de la cultura en esta Institución, garantizándose asimismo la libertad de cátedra e investigación y la autonomía universitaria.

"Una vez que el Consejo Universitario se haya reunido y haya aprobado en términos generales la necesidad de la contratación colectiva, pondremos a su disposición el proyecto que ha sido aprobado en el 1er. Congreso General del SPAUNAM para su discusión entre el Sindicato y la Comisión que el propio Consejo tenga a bien nombrar para este efecto.

"Con la información que antecede se satisface plenamente lo requerido por Usted y en consecuencia, no habiendo ningún obstáculo para que sea convocado el Consejo Universitario, esperamos que, reiterándole la urgencia del caso, gire Usted de inmediato la convocatoria a dicho organismo colegiado para que se reúna a la mayor breve-

dad, considerando que pude celebrarse dicha reunión el día cinco de noviembre próximo.

"Aprovechamos la oportunidad para manifestarle que por acuerdo de nuestro Sindicato las cuotas que deben pagar los miembros es de 0.5% sobre sus percepciones, por lo que habiendo precedentes en este sentido, solicitamos de Usted se giren las órdenes oportunas a quien corresponda para que se haga el descuento correspondiente, a cuyo efecto pondremos a su disposición la lista de nuestros afiliados y asimismo le haremos saber quien es la persona autorizada por el Sindicato para recoger el importe de dicho descuento.

"Atentamente, por el Presidium del 1er. Congreso General del SPAUNAM, Santiago López de Medrano, Pablo Pascual Moncayo. C. Universitaria, D.F. Octubre 28 de 1974" (245).

Una vez más el Secretario General de la UNAM repitió su contestación.

"Señores profesores Santiago López de Medrano y Pablo Pascual Moncayo, Presente.

"Respecto a su escrito del 28 de octubre del año en curso dirigido al Rector de esta Universidad, reitero a ustedes la necesidad de contar con la documentación que se les solicitó por oficio número 2.1/2730 del pasado 22 de octubre, incluyendo los proyectos que, según mencionan ustedes, fueron aprobados por su negociación.

"Atentamente, "Por mi raza hablará el espíritu", Ciudad Universitaria, 5 de noviembre de 1974, el Secretario General, Lic. Sergio

(245)"Dr. Guillermo Soberón Acevedo" firma: por el Presidium del 1er. Congreso General del SPAUNAM, Santiago López de Medrano, Pablo Pascual Moncayo. Gaceta UNAM. Tercera época. Vol. VIII. N° 48, 6 de noviembre de 1974, p. 4-5.

Domínguez Vargas" (246)

Así como las autoridades de la Rectoría de hecho reconocían al Consejo Directivo de la Unión de Profesores de la Facultad de Ingeniería, enviando sus cartas al presidente de la misma, en el caso del SPAUNAM sólo se hacía alusión a los firmantes de la carta sin mencionar ni una sola vez por su nombre al Sindicato.

El SPAUNAM insistía en que se reuniera el Consejo Universitario para conocer sus planteamientos y las autoridades centrales parecían querer dar largas al asunto. Mientras tanto, una campaña orquestada contra el Sindicato apareció en todos los periódicos importantes de la capital.

Campaña antiSPAUNAM.

El 17 de octubre, a la mitad del Congreso, Excélsior publicó unas declaraciones del Lic. Alfonso Noriega ex rector; ex secretario general y ex director de la Facultad de Derecho, acusando al SPAUNAM de pretender privilegios sin precedente en las universidades contemporáneas (247). Cuatro días después, el 21 de octubre, El Heraldó, El día y el propio Excélsior reproducen esas mismas declaraciones --- por encargo de la Asociación de Colegios de Profesores de la Facultad de Derecho, UNAM (248).

Refiriéndose a esa campaña, Arnaldo Córdova escribió en Excélsior: "Se ha hecho escarnio de un mal anteproyecto de contrato que

(246) "Señores profesores Santiago López de Medrano y Pablo Pascual - Moncayo", firma: el Secretario General, Lic. Sergio Domínguez Vargas. Ibid. p. 5.

(247) "Pretende el SPAUNAM privilegios sin precedentes, afirma el Lic. Noriega", Excélsior, 17 de octubre de 1974. p. 18-A.

(248) Ver El Heraldó, El Día y Excélsior, 21 de octubre de 1974. p. 14-A, p. 8-1, p. 18-A, "Se publica por encargo de la asociación de Colegios de Profesores de la Facultad de Derecho, UNAM". Responsable: Lic. Manuel R. Palacios.

el SPAUNAM hizo circular en semanas anteriores. Quienes lo han criticado olvidaron aclarar que no se trataba de un proyecto, sino de un anteproyecto. Muchas de las opiniones emitidas sobre este documento incluso han sido aprovechadas por los profesores sindicalistas que han terminado de elaborar el que será su proyecto de contrato en el reciente congreso del SPAUNAM. La próxima semana se pondrá en -- circulación. Se podrá decir entonces si los sindicalistas aspiran a obtener condiciones de privilegio o si, en cambio, su aspiración primera es imponer el orden y erradicar toda forma de privilegio y de corrupción. Que los profesores tienen derecho a la contratación colectiva es algo que garantiza la legislación del trabajo y la misma Constitución. Pero el SPAUNAM ha querido que en esto no le queden du das a nadie y ha solicitado del Consejo Universitario que se pronun cie también en este respecto" (249).

Instalación del CGR y nombramiento de comisiones.

El 28 de octubre y el 4 de noviembre se llevaron a cabo las - primeras dos sesiones del nuevo Consejo General de Representantes.- Fue hasta la segunda reunión cuando se eligieron a las comisiones.

Ahí se informó que ya estaban listos los carteles y volantes - invitando al mitin, así como el comunicado de prensa que informaría de los acuerdos del Congreso y de la celebración del propio mitin. Igualmente se notificó que el aparato de sonido sería prestado por el Autogobierno de Arquitectura y el STEUNAM.

Se designaron como oradores del SPAUNAM a Manuel Peimbert y a

(249) Córdova, Arnaldo. "Sindicalismo universitario: Por el derecho de audiencia", Excélsior, 26 de octubre de 1974. p. 7 y 8-A.

Eliezer Morales y se acordó invitar al STEUNAM y a la USCUAG (Unión Sindical de Catedráticos de la Universidad Autónoma de Guerrero) para que participaran con un orador cada una. Se harían igualmente las gestiones para que intervinieran un estudiante por las facultades y otro del Colegio de Ciencias y Humanidades. Se integró también una comisión de orden cuyos responsables eran los delegados al CGR de la Facultad de Ciencias, el CCH Sur y la Preparatoria N° 5.

Ese mismo día se eligió a la Comisión Coordinadora encargada de "instrumentar el plan de acción aprobado por el Congreso, resolver los problemas laborales cotidianos, promover la afiliación sindical y lograr la firma del contrato colectivo de trabajo" (250)

Fueron electos los siguientes miembros del CGR:

Nombre	Votos	Dependencia
Pablo Pascual Mancayo	41	Economía
Jorge del Valle Cervantes	38	Psicología
Eliezer Morales Aragón	36	Economía
Salvador Martínez de la Rocca	35	Ciencias
Santiago López de Medrano	35	Inst. de Matemáticas
Abelardo González Sierra	32	Economía
Salvador Chapa Galaviz	32	CCH-Azcapotzalco
Max Ortega	31	CCH-Sur
Eliud García Medrano	28	Preparatoria
Javier Centeno	24	CCH-Oriente
Manuel Morales H.	15	Preparatoria.

La Comisión de Finanzas quedó integrada por Hortensia Santiago

(250) "Segunda sesión del nuevo CGR, noviembre 4 de 1974", SPAUNAM, - boletín 3. s.f. 16 p. Nos hemos basado en dicho documento para la reproducción de la asamblea señalada.

(CCH-Naucaupan), Ramón Castillo (CCH-Azcapotzalco) y Sergio Ramos - Galicia (Instituto de Investigaciones Sociales).

La Comisión de Prensa y Propaganda por Manuel Martínez Peláez (CCH-Naucaupan) José Woldenberg (Facultad de Ciencias Políticas) y - Jesús Ramírez (CCH-Sur). Y la comisión de Promoción y Afiliación -- Sindical fue integrada por Carlos Juárez (Ciencias), Miguel Huerta (CCH-Azcapotzalco) y Yosú Rodríguez (CCH-Sur).

Finalmente se establecieron como objetivos del mitin, 1) "pre- sionar a las autoridades universitarias, para que tal como lo ha de mandado el SPAUNAM, reúnan al Consejo Universitario. Una vez reuni- do el Consejo Universitario, deberá reconocer el derecho de los pro- fesores a la sindicalización y a la contratación colectiva", 2) "ma- vilizar a los profesores, los trabajadores y estudiantes en torno a las demandas del SPAUNAM: firma del contrato colectivo de trabajo, reconocimiento del SPAUNAM y aumento del 40% en los salarios", 3) e- valuar la fuerza del SPAUNAM; la organización, la disposición de lu- cha de los profesores y la capacidad de movilización propia y de o- tra fuerzas" y 4) "romper el aislamiento tejido por rectoría sobre el SPAUNAM y llegar hasta la opinión pública" (251).

En los días previos al mitin, fueron pegadas en los muros de - las distintas dependencias universitarias carteles donde el SPAUNAM explicaba sus intenciones y llamaba a todos los profesores e investi- gadores a participar en el mitin que el 6 de noviembre se llevaría a cabo en la explanada de Rectoría a las 12 horas.

En uno de ellos se leía: "Al personal académico de la UNAM, a la opinión pública.

"En el ejercicio de los derechos que la legislación vigente en el país y la interna de la UNAM otorgan a los profesores e investigadores, se ha constituido el Sindicato del Personal Académico de la UNAM, y realizó su primer Congreso General, del 12 al 14 y del 19 al 21 de octubre pasado.

"Una de las resoluciones del Congreso fue dirigirse por escrito al Rector solicitándole convocara al Consejo Universitario, máximo órgano de gobierno de la UNAM, a fin de que resuelva sobre la urgente necesidad de la contratación colectiva del personal académico. En cuanto el Consejo Universitario lo solicite, le será entregado el proyecto de Contrato Colectivo aprobado por el Congreso, del que se deribará el instrumento que norme bilateralmente las relaciones de trabajo que los profesores e investigadores mantienen con la Institución.

"Las autoridades universitarias no sólo no han atendido esta petición legítima del personal académico asociado en el SPAUNAM, sino que, lejos de ello, distintos sectores tradicionalmente vinculados u objetivamente identificados con las autoridades han montado una campaña sistemática de ataques al Sindicato, totalmente infundada y sin ninguna relación con los legítimos propósitos que animan al SPAUNAM.

"Agotado esta primera instancia y dado que el Consejo Universitario no ha sido convocado, el SPAUNAM ha decidido, como segundo paso, organizar un mitin donde daremos también respuesta a los ataques que hemos señalado, y donde demandaremos nuevamente de las autoridades que reúnan al Consejo Universitario. Nada fuera de la legislación estamos solicitando. Por el contrario, lo que exigimos es que

ésta sea acatada. Si llegado el caso, el SPAUNAM se ve obligado a realizar las acciones a las que legítimamente tiene derecho, ello no será sino el producto de la conducta que las autoridades adopten, y, por tanto, estos actos serán enteramente de su responsabilidad.

"Compañero profesor o investigador: esperamos tu puntual asistencia a esta primera concentración" (252).

Junto al anterior cartel, se pegaba otro con las resoluciones del Primer Congreso (253) y se repartía un volante donde se fijaban tres objetivos: "Mitin SPAUNAM. Por la contratación colectiva del personal académico. Por el reconocimiento de nuestro sindicato. Por el mejoramiento de las condiciones laborales de los investigadores y profesores. Miércoles 6 de noviembre 12 horas. Explanada Rectoría" (254).

Mitin del 6 de noviembre.

Finalmente, el día 6 a partir de las 11:30 de la mañana se empezaron a reunir diferentes grupos de profesores, estudiantes y trabajadores, en la explanada de la Rectoría. El SPAUNAM movilizaba sus fuerzas tratando de lograr que el Consejo Universitario discutiera y aprobara los propósitos del Sindicato. El SPAUNAM habló de una asistencia de "no menos de cinco mil personas" (255), mientras el periódico El Día calculó "cerca de mil quinientos profesores" (256), y otras publicaciones no dieron números aproximados de los asisten-

(252) Cartel: "SPAUNAM, al personal académico de la UNAM, a la opinión pública. Mitin del personal académico de la UNAM, miércoles 6 de noviembre de 1974 ..."

(253) Cartel: "SPAUNAM. Al personal académico de la UNAM", firma: - Comisión Coordinadora del Consejo General de Representantes del SPAUNAM. Ciudad Universitaria, noviembre de 1974.

(254) Volante: "Mitin SPAUNAM".

(255) "Balance del mitin", SPAUNAM, boletín Nº 3, s.f. p. 16.

(256) "Mitin del SPAUNAM: el personal académico reitera sus demandas", El Día, 7 de noviembre de 1974.

tes (257).

De todas formas el mitin fue suficientemente concurrido y en él se hicieron públicos los planteamientos básicos del SPAUNAM, a través de las intervenciones de Manuel Peimbert y Eliezer Morales. Por considerarlos importantes, ya que reflejan en forma directa la lógica del sindicato, los transcribimos completamente.

Manuel Peimbert dijo: "Hay dos preguntas que se hacen aquellos miembros del personal académico que no estén sindicalizados: ¿Cuál es la necesidad de que exista un sindicato como el SPAUNAM?, ¿Por qué debe existir la contratación colectiva? Trataremos de dar respuesta a estas preguntas.

"Los miembros del SPAUNAM nos planteamos el siguiente objetivo: Deseamos una Universidad de primera que permita ayudar a la transformación de la sociedad en que vivimos. Consecuentemente deseamos la democratización de la Universidad y la elevación del nivel académico. Esto es, queremos provocar un cambio de actitudes por parte de los universitarios. Queremos que el personal académico en su conjunto tome las decisiones académicas para resolver los problemas de esta Universidad. Queremos una participación individual efectiva de cada miembro del personal académico lo cual implica más derechos, pero al mismo tiempo más obligaciones que estamos dispuestos a asumir.

"Esta mayor participación del personal académico sólo podrá lograrse mediante la contratación colectiva que termine con la unilateralidad en las relaciones laborales y académicas entre las autori

(257) Por ejemplo: "El SPAUNAM dice que sólo exige un derecho: que se le reconozca", Excélsior, 7 de noviembre de 1974, p. 8-A. "Los maestros de la UNAM se quejan de que no han mejorado sus salarios", El Heraldo, 7 de noviembre de 1974.

dades y el personal académico.

"Hay muchos ejemplos de esta unilateralidad; uno de los más conocidos es el de los aumentos salariales en el cual no insistiré. - Quisiera dar otro ejemplo; los institutos de investigación están representados por sus directores en el Consejo Universitario. Los Investigadores no tenemos representación democrática en el Consejo Universitario y llevamos luchando por ella desde hace más de diez años.

"Es bien sabido que las decisiones más importantes tomadas por el Consejo Universitario son preparadas por las autoridades a través del Colegio de Directores sin que aquellos consejeros representantes de los alumnos y los profesores que tengan la menor posibilidad de imponer sus puntos de vista. Este es el caso en la elección de los nuevos miembros de la Junta de Gobierno, la aprobación del Estatuto del Personal Académico y la decisión que se tomará sobre la firma de nuestro Contrato Colectivo.

"Esto es, los investigadores no tenemos manera directa de opinar sobre asuntos tan importantes. La inquietud de los investigadores por participar en las decisiones académicas llevó a las autoridades a crear los Consejos Internos de los Institutos. Estamos muy lejos de lograr que estos Consejos Internos tengan las atribuciones y la representación democrática de los Consejos Técnicos de las Facultades y Escuelas y es bien sabido que ni siquiera la estructura actual de estos Consejos Técnicos, es la adecuada para un correcto funcionamiento de ellos.

"A corto plazo se plantea la restructuración de los Consejos -

Técnicos de Ciencias y Humanidades, así como de los Consejos Internos. En esta restructuración nuestra posibilidad de acción como investigadores nuevamente es muy reducida. El procedimiento que se está siguiendo es similar al que se utilizó para elaborar el Estatuto del Personal Académico; se piden opiniones y se aceptan por parte de las autoridades aquellas que quieren aceptar, en general correcciones mínimas que le dan más coherencia a estos proyectos.

"Basta señalar que ahora a los Consejos Internos se les llama Consejos Consultivos Internos y que se van a crear los Colegios de Directores de los Consejos Técnicos de Ciencias y Humanidades, los cuales probablemente decidirán los asuntos de mayor interés como es el caso en el Consejo Universitario, sin que el personal académico tenga posibilidades reales de influir directamente en estas decisiones.

"Un paso necesario que permitirá al personal académico terminar con esta unilateralidad es la firma del Contrato Colectivo del SPAUNAM.

"Primero quisieramos relatar como ha sido elaborado este proyecto de Contrato Colectivo y las probabilidades reales que tiene todo universitario para participar en su elaboración.

"El primer proyecto de Contrato Colectivo surgió hace más de dos años del seno del Consejo Sindical de Profesores; este primer proyecto después de sufrir una serie de modificaciones fue reelaborado por una Comisión del Consejo General de Representantes (y de ahí fue llevado al Congreso) del SPAUNAM donde fue discutido en la mesa de Contrato Colectivo cláusula por cláusula. Las posiciones de minoría fueron respetadas y llevadas a la asamblea plenaria del Con

greso donde fueron discutidas y votadas nuevamente.

"El proyecto de Contrato fue aprobado, en lo general, por vota ción unánime en la sesión plenaria de clausura del primer Congreso del SPAUNAM.

"Nuestro proyecto de Contrato Colectivo se presentará a las au toridades para su discusión y firma. Nuestro Contrato Colectivo es tá sujeto a modificaciones que presenten los miembros del personal académico de la UNAM.

"Las correcciones o agregados deberán mantener el espíritu de nuestro proyecto y deberán ser turnados por escrito a la Comisión - Coordinadora del CGR del SPAUNAM, la cual decidirá si la modifica-- ción procede.

"Una diferencia esencial entre nuestro Contrato Colectivo de - Trabajo y el Estatuto del Personal Académico consiste en el procedi miento democrático seguido en la elaboración del Contrdo ya que los miembros del Sindicato discutieron los puntos más importantes y los representantes al Congreso llevaron posiciones de base que refleja ban estos puntos.

"Esto es en el caso del contrato que además será revisado cada dos años; existe la posibilidad real de que cada universitario par ticipe en su elaboración.

"Los puntos sobresalientes de nuestro Contrato Colectivo son - los siguientes:

- "a) Organismos colegiados
- "b) Comisión Dictaminadora
- "c) Comisión Académica
- "d) Comisión Mixta de Adscripción y Promoción

"e) Comisiones Mixtas de Conciliación y Arbitraje, de Vivienda, de Higiene y Seguridad.

"f) Profesionalización de la enseñanza.

"i) Profesores especiales de carrera

"ii) Instituto de Superación Académica, donde se elaborará un programa de formación de profesores, investigadores y técnicos académicos.

"iii) Definitividad en el empleo.

"Contrariamente a lo que se ha dicho, nuestro contrato no contiene cláusulas de inclusión o exclusión de ninguna especie.

"Se nos acusa de que queremos un régimen de excepción. Porque queremos que los maestros tengan tiempo para preparar sus clases, asesorar a los estudiantes y superarse académicamente.

"Se nos acusa de que queremos (incidir) en las decisiones académicas. Esto es, se nos acusa de que queremos que el personal académico elija a la Comisión Dictaminadora que tendrá a su cargo establecer los procedimientos de admisión, adscripción y promoción del personal académico.

"Se nos acusa de que la Comisión Académica será elegida por el Organismo Colegiado. En fin se nos acusa de que queremos que se reúna el personal académico a discutir los problemas que aquejan a la universidad.

"En efecto, somos culpables de todo ello, queremos una universidad excepcional, de primera, que nos permita ayudar a transformar esta sociedad profundamente injusta. Con el apoyo de usted y de todo el personal académico organizado a través del SPAUNAM lograremos

una universidad excepcional" (258)

Por su parte, Eliezer Morales A. dijo en el mismo acto:

"El Sindicato del Personal Académico de la UNAM inicia hoy, formalmente, su primer plan de acción encaminado de manera central, a lograr la contratación colectiva para el personal académico de la Universidad Nacional.

"No venimos hoy, como lo hacíamos hasta hace unas semanas, a insistir en abstracto sobre la necesidad que existe, para los profesores universitarios, de darse nuevas formas de organización gremial y de alcanzar nuevos tipos de relación laboral dentro de la UNAM. Hoy podemos ofrecer a los profesores e investigadores de la UNAM, gracias a los resultados de nuestro Primer Congreso, un proyecto -- concreto de Contrato Colectivo y unos estatutos sindicales en los cuales se plasma el esfuerzo y la discusión que varios miles de profesores e investigadores han llevado a cabo a lo largo de más de un año.

"Cuando hablamos de contratación colectiva y de sindicalización para los profesores de la Universidad, hablamos también de la transformación profunda de nuestra Institución. Hablamos de métodos colectivos, efectivamente colectivos, de selección y promoción del personal académico; hablamos de profesionalización de la enseñanza; hablamos, en fin, de un nuevo tipo de comunidad en la cual los sectores que la componen cuentan realmente con los mecanismos mínimos indispensables para ejercer sus derechos, participar en las decisiones que cotidianamente los afectan y, a través de este proceso, coadyuvar a la transformación de la Universidad por medios democráticos.

"Al demandar la contratación colectiva y el reconocimiento de nuestro derecho a sindicalizarnos, no estamos exigiendo un fuero ni un status diferente dentro de la Universidad.

"Ejercemos, por principio, un derecho elemental de los trabajadores, que no está sujeto a modificaciones por el hecho crítico de que la Universidad como se insiste hoy comunmente, sea una institución "no lucrativa" y prácticamente ajena al tiempo y al espacio sociales. Ciertamente, la Universidad es una institución que por sus funciones específicas requiere de formas y organización también específicas. Pero esta especificidad no puede significar, para nosotros, la renuncia del ejercicio de nuestros derechos constitucionales ni, desde luego, aceptar que las autoridades universitarias, amparadas en su muy particular interpretación de lo que se ha dado en llamar el "espíritu universitario", ejerzan un fuero indiscutido y decidan unilateralmente y arbitrariamente, sobre el destino y las condiciones de vida y trabajo de quienes laboramos en la docencia y la investigación.

"Debemos reiterarlo, el objetivo primordial del SPAUNAM es el de obtener la firma del contrato colectivo de trabajo. Para su logro, nuestra organización pondrá en juego todos los recursos que las leyes del país y la legislación específica de la Universidad otorga a los trabajadores. De acuerdo con ello, hemos ejercido y ejercemos en el futuro todos nuestros derechos con la cordura necesaria pero también con la energía que implique el manejo y la obtención de nuestra meta.

"El SPAUNAM estima que no existen derechos reales si éstos no son ejercidos cabalmente o si se aceptan cortapisas que los nieguen

en la práctica; por ello proclama su voluntad de luchar por la contratación colectiva y su obligación, como organización gremial del personal académico de la UNAM, es efectuar todos los pasos indispensables para que nuestros derechos dejen de ser meros enunciados y se conviertan en el espinazo de la acción organizada de los profesores e investigadores de la UNAM.

"Los métodos de selección y promoción del personal académico vigentes en la UNAM, conocidos y sufridos por todos, así como la forma en que la autoridad "resolvió" nuestras recientes demandas de aumento salarial, constituyen argumentos de primera mano en favor de nuestra lucha por el contrato y la sindicalización. Nuestro proceso, sin embargo, se ubica en un marco histórico y social más amplio. A diferencia de lo que sucedió en el pasado, hoy la Universidad es una institución de masas que ha rebasado con mucho los límites jurídicos e institucionales de la vieja universidad liberal y elitista. Consecuentemente, hoy se cuentan por miles los profesores cuya existencia define al nuevo trabajador académico de la Universidad. Este solo hecho apunta hacia la necesidad de nuevos tipos de organización magisterial y de relaciones entre dichas organizaciones y quienes ejercen la dirección de la Universidad.

"Además, la cada vez más estrecha relación que a todos los niveles existe entre la Universidad y el Estado, hace de la organización gremial, sindical, una tarea prioritaria, sin duda, la canalización de recursos públicos hacia la universidad forma parte de un proceso mucho más amplio que afecta al conjunto de la sociedad mexicana. Y hasta hora, como se demostró con el último aumento, los profesores no han tenido posibilidad alguna ni de influir sobre el mon

to de los recursos que el Estado destina a la UNAM, ni sobre la forma en que dicho monto se distribuye dentro de la Institución. Todo queda, hasta ahora, al arbitrio de los cálculos y las estimaciones misteriosas de los técnicos presupuestarios para los que, además, - el Consejo Universitario ha dejado de ser un organismo real.

"Es por ello que, junto con la demanda de la contratación colectiva, el SPAUNAM presentó una petición de aumento de salarios. Es necesario informar a la opinión pública que la Universidad jamás ha revisado los salarios de los profesores e investigadores de manera sistemática y que igual cosa ocurría con los trabajadores antes de la existencia de nuestra organización fraterna el STEUNAM. Por razones misteriosas, que seguramente subyacen en motivaciones presupuestales, esta institución no ha considerado nunca mejoras reales a nuestros emolumentos y es necesario indicar que hace más de tres años que esto no ocurre y que sólo hemos logrado los ajustes por elevación en el costo de la vida en 1973 y 1974, ninguno de los cuales - satisfizo el objetivo indicado.

"En estas condiciones, el personal académico no ha considerado, ni considera ahora, que el capítulo relativo al aumento de salarios se encuentra cerrado. SPAUNAM no ha desistido de lograr para los -- profesores e investigadores un incremento salarial al que legítimamente tienen derecho y, precisamente por ello, no hemos amainado ni amainaremos el tono de nuestra protesta mientras este problema no - se aborde y se resuelva satisfactoriamente. Igualmente, en el cuerpo de nuestro contrato colectivo estamos incluyendo una demanda para obtener la escala móvil de salarios, mecanismo que, si bien no - resuelve de raíz el problema, por lo menos constituye un medio de -

defensa del poder adquisitivo del salario que en una etapa inflacionaria como la presente, resulta absolutamente indispensable.

"Por todo lo anterior, el personal académico de la UNAM no ha aceptado ni aceptará las decisiones de las autoridades tomadas de manera unilateral. De acuerdo con nuestro criterio el diálogo sólo puede existir si las partes se reconocen como copartícipes en las decisiones y con derechos y obligaciones recíprocas. No aceptamos ni aceptaremos simulaciones en el diálogo y en los arreglos. Quienes sostienen que ha habido diálogo entre las organizaciones académicas y las autoridades universitarias, evidentemente tienen en un concepto muy pobre el significado de la palabra. Se engañan y pretenden engañarnos, pero SPAUNAM tiene una idea muy clara de sus objetivos y los medios para lograrlos. Por eso ha denunciado y reitera ahora su denuncia de este falso diálogo, de este falso enfoque, para enfrentar los problemas y sus soluciones.

"Se insiste en todos los ámbitos, en la necesidad de una reforma educativa que eleve los niveles académicos y la calidad de la producción científica y cultural de la Universidad. Nosotros estamos comprometidos en esta tarea. Pero no es posible hablar de mejores niveles académicos con un cuerpo magisterial que para sobrevivir tiene que trabajar en el aula, en muchos casos, hasta 30 o 40 horas en la semana y que, como sucede con los compañeros de la Nacional Preparatoria, recorren diariamente la ciudad de una planta a otra. ¿Puede pedirse más y mejor producción científica cuando los nuevos investigadores están sujetos, en su trabajo y en sus posibilidades de promoción, a las decisiones de juntas de notables cuyo objetivo único no parece ser otro que el de perpetuarse en las cimas de la admi

nistración burocrática?

"Podemos, en fin, pensar en una Universidad que se enriquezca - permanentemente con el concurso de nuevas generaciones cuando la selección del personal académico se ha convertido, en lo fundamental, en un instrumento para la formación de "clientelas" y bases de apoyo para uno u otro grupo de la burocracia universitaria?

"Es por ello que la sindicalización magisterial se convierte - en algo más que un problema de un grupo de asalariados para defender su nivel de vida, hoy por lo demás, seriamente deteriorado por la - inflación. Con la sindicalización y la contratación colectiva, nosotros buscamos nuevos y más eficaces mecanismos de defensa, pero también y sobre todo, buscamos participar efectiva y organizadamente, en la construcción de una Universidad en la que realmente las decisiones relativas a la enseñanza, la investigación y la difusión de la cultura sean el producto del diálogo de los profesores, los estudiantes y los trabajadores organizados.

"Nuestro sindicato existe por la voluntad de sus miembros. Nuestra organización es y será posible no por el reconocimiento que nos otorguen las autoridades universitarias, sino porque, fundamentalmente, en este esfuerzo orgánico se corporiza una de las necesidades - objetivas de los profesores e investigadores más claras de los últimos años.

"El objetivo al que aspiramos podrá y deberá ser alcanzado mediante la movilización de todos nosotros. El personal académico, fundido, cohesionado, en una gran corriente de opinión sindicalista, - identificado con todos y cada uno de los intereses particulares, en metas comunes, encuentra fortaleza, instrumenta medidas y halla ca-

minos idóneos para la defensa de la Universidad que es, en definitiva, la defensa propia. En la unidad, en la discusión y en la toma de decisiones colectiva, el personal académico encontrará la senda del triunfo. En el individualismo, el elitismo y la dispersión de fuerzas y objetivos, los profesores e investigadores encontraremos el aislamiento, el estancamiento y a no muy largo plazo, la derrota.

"Pero del mismo modo que el esfuerzo fundamental de nuestra lucha, obviamente recae sobre nuestros hombros, debemos insistir ahora en que nuestra acción se reforzará y tendrá mayores posibilidades de éxito si para ello somos capaces de hallar los denominadores comunes entre el SPAUNAM y el STEUNAM y las fuerzas estudiantiles organizadas. Para ello, no reclamamos un apoyo incondicional y acrítico, sino que solicitamos la definición de los objetivos y los medios de lucha comunes que armonicen nuestras respectivas posiciones solidarias. Para los profesores e investigadores resulta vital la existencia de un sindicato de trabajadores y empleados fuerte, democrático, unificado, independiente y combativo. Para los compañeros agrupados bajo las banderas de STEUNAM debe ser de un máximo interés la consolidación de un organismo gremial del personal académico que sea representativo de las mejores virtudes orgánicas del sindicalismo independiente.

"Hemos decidido iniciar nuestra lucha por la contratación demandando del Consejo Universitario el reconocimiento explícito de nuestro derecho a sindicalizarnos y de regir nuestras relaciones laborales con la UNAM a través de un contrato colectivo de trabajo. Estamos pues, estrictamente dentro de los marcos jurídicos que supuestamente rigen la vida de la Universidad. Pero el respeto de la ley, -

en este caso la ley universitaria, implica necesariamente que las autoridades hagan lo propio. Hasta ahora, debemos afirmarlo categóricamente, no lo han hecho. Es por ello que hoy llamamos a todos los profesores de la UNAM, a los estudiantes y a los trabajadores, a exigir activa y debidamente a las autoridades que respeten la legislación universitaria, que respeten la legislación laboral nacional y que respeten la Constitución General de la República y, con ello, eviten la interrupción de la vida y el trabajo universitario, a la que sin buscarla, estamos sin embargo dispuestos para hacer valer nuestro derecho a sindicalizarnos y a contar con un contrato colectivo de trabajo" (259).

El mitin finalizó en medio de un enorme entusiasmo, Sin embargo, el SPAUNAM tuvo que esperar más de un mes hasta la celebración de la reunión del Consejo Universitario. Varias gestiones fueron hechas, hasta que el 10 de diciembre el Consejo Universitario en pleno tomó cartas en el asunto.

(259) "Discurso del Prof. Eliezer Morales", Ibid. p. 5-11.

"... era locura creer que el pasado es inalterable.

George Orwell. 1984

El Consejo Universitario.

Después del mitin del seis de noviembre, el Dr. Soberón contestó indirectamente a las demandas del sindicato. En el marco de una ceremonia de entrega de medallas y diplomas a maestros y empleados de la Facultad de Contaduría y Administración que cumplían 15, 20, 25 y 30 años de servicios, el rector de la UNAM defendió el Estatuto del Personal Académico y calificó la actitud del SPAUNAM de incongruente.

En la parte medular de su discurso, pronunciado el 8 de noviembre, dijo: "Contra lo que de manera intencionada se ha querido pro- palar, el anteproyecto de Estatuto fue puesto a consideración de la comunidad universitaria por más de un año, tiempo durante el cual se fue enriqueciendo merced a las aportaciones de numerosos univer- sitarios".

Después de apuntar los objetivos y algunas de las disposiciones del Estatuto, habló del "reconocimiento de la libertad de asocia- ción que tiene el personal académico, estableciéndose como única pe- ro ineludible limitación el respeto a los principios de autonomía - universitaria, de libertad de cátedra y de investigación". Y en alu- sión directa al SPAUNAM, dijo "La interpretación de algunas de esas disposiciones ha dado lugar a la adopción de actitudes incongruen- tes. Una asociación de profesores, por ejemplo, que manifiesta ha- berse constituido en sindicato, intenta servirse de vías de apremio que no se justifican a la luz de la legislación universitaria y exi- ge la reunión inmediata del Consejo Universitario al margen de los procedimientos establecidos".

"A pesar de haberseles explicado en diversas comunicaciones que para atender su solicitud es indispensable que proporcionen informes tan elementales sobre quiénes son sus miembros, cuáles los propósitos de su organización y los documentos que dicen haber sancionado en su Congreso, han respondido que primero se aprueben sus peticiones por el Consejo Universitario y que posteriormente aportarán los datos necesarios.

"Debo subrayar -continuó diciendo- que el Consejo Universitario es un órgano técnico académico, no una corporación deliberante de carácter político. Por esto mismo no es posible que apruebe propuestas que desconoce, máxime si los planteamientos pudieran tener implicaciones serias para la vida académica de la Universidad. No hay razón, pues, para prescindir de un procedimiento que garantiza el estudio y discusión por parte de las comisiones del propio Consejo, como paso previo para que éste conozca y decida en relación a asuntos de especial importancia, lo que permite auscultar la opinión de la comunidad universitaria. Ahora bien: para que esas comisiones cumplan su función, es esencial que cuenten con elementos documentales de juicio; de otra forma todo sería conjeturar sobre algo de lo que no se tienen noticias inequívocas" (260).

El SPAUNAM por su parte volvió a insistir en su petición de que se reuniera el Consejo Universitario, pero ahora entregó una misiva dirigida al rector donde se le informaba del carácter y las intencio

(260) "Homenaje del rector a los maestros universitarios", Gaceta UNAM. Tercera época, Vol. VIII, Nº 50, 11 de noviembre de 1974 p. 1, 2 y 4. También: "Pocas limitaciones existen para asociarse en la Universidad", El Universal, 9 de noviembre de 1974, p. 13-1. "Responde Soberón a las exigencias del personal académico de la UNAM", El Día, 9 de noviembre de 1974, p. 6-1. "Plena libertad de asociación en la UNAM: respeto a la autonomía, única condición", El Heraldó, 9 de noviembre de 1974, p. 11-A.

nes del sindicato y además adjuntó un pliego petitorio básico donde quedaban plasmadas sus principales demandas.

La carta dirigida al Dr. Soberón explicaba que: "1. El SPAUNAM se constituyó el 13 de julio de 1974 (y) es una asociación de trabajadores académicos, constituido para el estudio, mejoramiento y defensa de sus intereses comunes.

"2. El SPAUNAM es una organización autónoma respecto a cualquier partido político, e independiente respecto al Estado, las propias autoridades universitarias y cualquier otra organización civil o gremial...

"3. El SPAUNAM es una organización democrática y representativa, cuyo máximo órgano de gobierno es el Congreso General...

"4. La afiliación al SPAUNAM es individual y voluntaria...

"5. El SPAUNAM se propone ejercer la protección y defensa de sus agremiados, en el marco de los derechos consagrados por la Constitución General de la República, las leyes que de ella emanan y la legislación universitaria vigente.

"6. El SPAUNAM se propone, asimismo, obtener de los órganos de gobierno de la UNAM, la firma de un Contrato Colectivo de Trabajo que regule las relaciones laborales entre el personal académico y la Institución.

"7. Congruente con el punto 5, el SPAUNAM reconoce la autonomía de la UNAM y sus principios fundamentales de libertad de cátedra e investigación, y de respeto a las personas y derechos de los universitarios, independientemente de su ideología.

"8. El SPAUNAM propugna por la elevación del nivel académico de la Institución mediante la profesionalización de la enseñanza.

"9. El SPAUNAM propugna por el pleno desarrollo de la función crítica que la UNAM debe ejercer respecto a la sociedad.

"10. Dada la naturaleza particular del trabajo que el personal académico desempeña... el SPAUNAM no ha incluido, en su proyecto de Contrato Colectivo, la cláusula de exclusión, en ninguna de sus modalidades.

"11. El SPAUNAM prevé que la organización sindical del personal académico, la regularización de las relaciones laborales mediante un Contrato Colectivo, y las posibilidades de desarrollar una verdadera carrera académica, se traducirán en un amplio beneficio académico para la comunidad de estudiantes.

"12. Son socios del SPAUNAM todos los miembros del personal académico que la Institución reconoce como tales y que se han afiliado al Sindicato.

"13. El Primer Congreso General Ordinario acordó que, hasta el momento en que se haya firmado el Contrato Colectivo entre autoridades y Sindicato, el SPAUNAM estará formalmente representado por una Comisión Coordinadora elegida por el Consejo General de Representantes, facultada para negociar la contratación colectiva, y que está integrada por los siguientes profesores: (segua la lista de los once integrantes) (261).

"14. Como anexos que contienen en detalle la información relativa a nuestra organización incluimos: 1) el Pliego Petitorio a cuyo contenido hemos hecho referencia en nuestras anteriores comunicaciones; y 2) Copia del proyecto de Contrato Colectivo aprobado por

(261) Ver la lista de los integrantes de la Comisión Coordinadora en el capítulo: "Instalación del CCR y nombramiento de Comisiones".

el Primer Congreso General Ordinario".

La carta del SPAUNAM finalizaba apuntando que: "dado que con el presente comunicado se satisfacen ampliamente los requerimientos de información que nos han sido solicitados, estamos nuevamente demandando de usted la convocatoria al Consejo Universitario, con el objeto de que éste se reúna y pronuncie sobre el derecho que el personal académico tiene de regir sus relaciones de trabajo con la UNAM, mediante un Contrato Colectivo de Trabajo.

"Cumplida la solicitud que nos ha sido formulada, creemos que en el término de una semana el Consejo Universitario pueda pronunciarse sobre el derecho del personal académico, al que antes hemos hecho referencia".

Firmaban la carta a nombre de la Comisión Coordinadora del Consejo General de Representantes, los profesores Eliezer Morales Aragón y Jorge del Valle Cervantes (262).

Acompañando a dicha carta, el pliego petitorio firmado por todos los integrantes de la Comisión Coordinadora, contenía dos demandas.

"1. Firma del Contrato Colectivo de trabajo que se adjunta, y que deberá regular las relaciones laborales entre la UNAM y el personal académico al servicio de la misma.

"2. Revisión salarial que contemple un aumento del Cuarenta -- por ciento (40%) a los salarios del personal académico, con vigencia retroactiva al 1º de noviembre de 1974" (263).

(262) "Un pliego y una carta", SPAUNAM Nº 1, diciembre de 1974. Organó informativo del Sindicato del Personal Académico de la UNAM. Editores responsables: Manuel Martínez P., Eliezer Morales, Max Ortega, Jesús Ramírez, José Woldenberg. p. 4-5.

(263) Ibid.

En ninguno de los documentos se emplazaba a huelga a la UNAM.- El SPAUNAM sostenía sus demandas, pero no consideraba prudente en esas fechas amenazar con la huelga a las autoridades de la Universidad. Por lo pronto, deseaba transitar por las vías que la legislación universitaria trazaba para alcanzar sus objetivos. Sus dirigentes así lo sostenían y publicitaban. Jorge del Valle y Pabla Pascud declaraban a la prensa que: "El SPAUNAM ha seguido y seguirá los canales señalados por las propias autoridades para llegar a las instancias que deben conocer sus pretensiones; por lo que de suscitarse un conflicto, la responsabilidad no sería del Sindicato". Pero añadían: "si los canales señalados por las propias autoridades no funcionan, se tomarán decisiones, que en última instancia es la huelga, instrumento de las luchas laborales" (264)

Finalmente, el Consejo Universitario fue citado para reunirse el 10 de diciembre. El CGR del SPAUNAM decidió entonces visitar a los consejeros para entregarles los documentos básicos del Sindicato así como sus demandas, intentando con ello que el punto fuera incluido en el orden del día. Igualmente, el CGR decidió asistir en pleno a la reunión del Consejo Universitario (265).

Por fin, el 10 de diciembre y con la asistencia de 63 consejeros, se instaló la asamblea del Consejo Universitario. Los trabajos se iniciaron a las 11 de la mañana, en una sala repleta por la asistencia de decenas de sindicalistas. Se aprobaron algunas reformas al Estatuto General de la UNAM; se guardó un minuto de silencio en memoria del doctor Fernando Ojesto Martínez, ex director de la Fa--

(264) "El SPAUNAM amenaza con ir a la huelga si la rectoría no responde", El Heraldo, 5 de noviembre de 1974.

(265) "Acta. Reunión del Consejo General de Representantes del 3 de diciembre de 1974", 4p.

cultad de Derecho; se tomó la protesta a los nuevos consejeros; se ratificó el convenio colectivo de trabajo suscrito entre STEUNAM y la Universidad (266); se hicieron varias designaciones de profesores eméritos; se aprobó la creación de las Escuelas Nacionales de Estudios Profesionales de Acatlán e Iztácala, y entonces se dió curso a la petición de los Consejos Técnicos de la Facultad de Ciencias y de la Escuela Nacional de Economía, en demanda de que se discutiera el derecho del personal académico para agruparse sindicalmente y firmar un contrato colectivo de trabajo.

El SPAUNAM había logrado que dos Consejos Técnicos se hicieran eco de su solicitud y ahora el Consejo Universitario empezaba a ventilar sus demandas. El punto se convirtió en el más largo de la sesión. Intervinieron directores de diferentes escuelas y facultades, representantes de asociaciones académicas, dirigentes del STEUNAM, consejeros profesores y estudiantes y por el SPAUNAM Abelardo González Sierra y Pablo Pascual Moncayo, así como el asesor jurídico Carlos Fernández del Real.

En una nota no exenta de color, Oposición, órgano informativo del Partido Comunista, narró así los acontecimientos: "Ante un rector callado e inmóvil se escucharon las razones del sindicalismo magisterial universitario y los ataques furibundos de la reacción. El

(266) El 5 de diciembre en la mañana los representantes del STEUNAM y la Universidad habían suscrito la primera revisión del convenio colectivo de trabajo, que regulaba las relaciones laborales del personal administrativo. Se puede consultar: "Firma del convenio colectivo en la UNAM", Gaceta UNAM, tercera época, vol. IX, Nº 10. 6 de diciembre de 1974, p. 1-2, y "STEUNAM, a los trabajadores universitarios, a los trabajadores de México, a la opinión pública", firman: Evaristo Pérez Arreola secretario general, Carlos A. Melo Rodríguez secretario del Interior, Leonardo Olivos Cuéllar secretario de Trabajo y Conflictos, Andrés Ruiz secretario de Prensa y Propaganda. Excélsior, 7 de diciembre de 1974.

líder de la Federación de Asociaciones del Personal Académico, Ignacio Burgoa, no sólo atacó el derecho de sindicalización de los profesores, sino además insinuó que el SPAUNAM no debía existir. El asesor jurídico del SPAUNAM, Lic. Carlos Fernández del Real, señaló que los derechos laborales no podían someterse a interpretaciones - convenencieras de los enemigos del SPAUNAM. Otros representantes de la reacción universitaria alegaron que el SPAUNAM sólo agrupaba a 3 mil profesores universitarios, lo que constituye una minoría. Frente a esto los dirigentes magisteriales contestaron diciendo que si efectivamente la mayoría de los maestros no se han afiliado al SPAUNAM, (pero) no lo han hecho tampoco a ningún otro sindicato. Agregaron - asimismo que la relación contractual entre el SPAUNAM y la Universidad no invalidará la existencia de otras organizaciones de profesores que no persiguen fines sindicales.

"Entre los consejeros que intervinieron se manifestaron muy diversas posiciones, desde las que se pronuncian totalmente en contra de las demandas de los profesores, las que se cuidaron mucho de pronunciarse a favor o en contra, hasta las que defendieron el sindicalismo magisterial, como es el caso del Lic. Ney Morales, consejero profesor de Economía" (267)

Finalmente, el Consejo Universitario acordó turnar a las comisiones de trabajo Académico y Legislación Universitaria el proyecto presentado por el SPAUNAM; las comisiones cambiarían opiniones con

(267) "Consejo Universitario, discusión sobre el SPAUNAM", Oposición Nº 80, 31 de diciembre de 1974, p. 2.

los representantes sindicales (268).

La resolución del Consejo Universitario despertó el optimismo en las filas del SPAUNAM. El Sindicato no sólo había logrado que se discutieran sus pretensiones, sino que las comisiones del propio Consejo empezaban a estudiarlas.

La Comisión Coordinadora del CGR del SPAUNAM hizo el siguiente balance de la reunión del Consejo Universitario. "En la sesión del 10 de diciembre del Consejo Universitario, el SPAUNAM logró una primera victoria en la lucha del personal académico por la obtención de la contratación colectiva.

"El primer punto ganado, gracias a la presión que se ejerció sobre dicho organismo colegiado, es que el Consejo Universitario ratificó el derecho que contempla la legislación universitaria de que la organización sindical es reconocida como una forma de asociación de los profesores e investigadores".

"En segundo lugar quedó claro en el Consejo Universitario, no obstante algunas intervenciones contrarias al reconocimiento a la organización sindical, que deben estudiarse seriamente las peticiones presentadas sobre el Contrato Colectivo. Para ello el ACUERDO del Consejo Universitario fue el de que las Comisiones de Legislación Universitaria y de Trabajo Académico se reúnan CONJUNTAMENTE con la REPRESENTACION DEL SPAUNAM, estudien y discutan las implicaciones jurídicas y académicas del proyecto presentado, con el fin -

(268) La reconstrucción de la sesión del Consejo Universitario se hizo en base a Alicia Alarcón. El Consejo Universitario, sesiones de 1924-1977. UNAM. 1979. p. 452-456, "Acuerdos del Consejo Universitario", Gaceta UNAM, tercera época, vol. IX, Nº 13, 13 de diciembre de 1974. p. 1-5, y "El aumento del presupuesto universitario se canalizará en los aumentos al personal y obras, decidió el Consejo", Excelsior, 11 de diciembre de 1974, p. 23-A.

de que presenten un dictamen para la discusión y, en su caso, aprobación del Consejo Universitario en su próxima sesión.

"El SPAUNAM entrará en discusión con las autoridades por la obtención del Contrato Colectivo propuesto, en función de, que el Consejo Universitario dio trámite para la formalización de las relaciones bilaterales lo cual es muy importante para el proceso de sindicalización.

"Por lo que a nosotros respecta manifestamos nuestra disposición de dialogar con las comisiones del Consejo Universitario en -- torno a nuestro proyecto de Contrato Colectivo, con el ánimo de mejorar la vida académica de la Universidad y la situación del personal académico; esperando que las consultas del Consejo Universitario -- sean lo suficientemente amplias y ágiles como se requiera.

"El personal académico está pendiente de los resultados en cuanto a la contratación colectiva y decidido a utilizar todos los cauces legales que plantea la vida jurídica de la Universidad. Para -- ello se reservan el derecho de acudir a lo que dispongan la mayoría de sus miembros si estas vías resultan tácticas dilatorias o de rechazo.

"Además, como es sabido, el SPAUNAM no ha abandonado ni abandonará su demanda de aumento del 40% en los salarios de todos los miembros del personal académico y que dichos aumentos sean retroactivos al 1º de noviembre. Así lo manifestamos en nuestro pliego petitorio, por lo que demandamos que la UNAM discuta y resuelva bilateralmente con el SPAUNAM.

"El apoyo brindado por varios consejeros universitarios fue -- muy importante, pero sobre todo el apoyo total del STEUNAM manifes-

tado en forma decidida por sus dirigentes en la sesión del Consejo, resulta para nosotros de gran trascendencia para el triunfo de nuestro sindicato.

"Llamamos a todos los profesores universitario a fortalecer el proceso de sindicalización y a participar activamente en la discusión del Contrato Colectivo y en las medidas que deberán tomarse para su implementación. A los miembros del sindicato los llamamos a fortalecer la actividad seccional, a incrementar las finanzas del sindicato mediante el pago de sus cuotas, y a la amplia y decidida participación en la vida sindical, única garantía para obtener el triunfo" (269).

Los sindicalistas se sentían seguros. Pensaban que a través de las comisiones del Consejo Universitario podrían hacer prosperar -- sus puntos de vista; no obstante, no estaban confiados, sabían que las comisiones podían dilatar una resolución o incluso fallar en -- contra de las aspiraciones del SPAUNAM, por ello, se seguía insis-- tiendo en la participación de los afiliados como única garantía para alcanzar las metas que se habían trazado.

(269) Volante: "Acuerdos del Consejo Universitario en torno a las demandas del SPAUNAM", firma: Comisión Coordinadora del SPAUNAM. 11 de diciembre de 1974, 2 p.

Acto de solidaridad con la clase obrera y la resistencia chilena.

El 29 de noviembre de 1974, el SPAUNAM y otras organizaciones sindicales celebraron un acto de apoyo a la clase obrera y la resistencia chilena. En el auditorio del Sindicato Mexicano de Electricistas se reunieron varias centenas de trabajadores para repudiar a la Junta Militar que un año antes había derrocado al gobierno legítimo encabezado por el Dr. Salvador Allende.

Dos meses antes, en una semana de solidaridad con la resistencia chilena, el SPAUNAM se había deslindado de los actos programados, por considerar que en ellos participaban agrupaciones oficialistas. Si bien el SPAUNAM manifestaba "su solidaridad y pleno apoyo a la resistencia chilena" y reconocía "la necesidad que tienen los revolucionarios chilenos en el exilio de contar con un organismo que coordine e impulse acciones y campañas tendientes a fortalecer la lucha de los revolucionarios chilenos, tanto en el interior de su país como en el exterior", añadía también "su repudio total al hecho de que en contra de los acuerdos tomados... por las organizaciones promotoras de la Semana de Solidaridad con la Resistencia -- Chilena, el desplegado en el que se anunciaban los actos a realizar en dicha semana, haya sido firmado no sólo por organizaciones gubernistas como el Movimiento Nacional de la Juventud Revolucionaria... sino por la organización de corte fascistoide y negra trayectoria antidemocrática como la Federación de Estudiantes de Guadalajara -- (FEG)" (270).

(270) "A la opinión pública", firma: Consejo General de Representantes del SPAUNAM, Excélsior, 14 de septiembre de 1974.

En tal virtud, el SPAUNAM conjuntamente con otras organizaciones optó por trabajar paralelamente y preparar un acto posterior con otros participantes. Así el 26 de noviembre apareció en la prensa capitalina un llamado a la "solidaridad total de los trabajadores - mexicanos con la clase obrera y la resistencia chilena", firmado por varias decenas de agrupaciones sindicales. El documento decía:

"Es del conocimiento de la opinión pública nacional, la situación a que ha sido sometida la clase trabajadora de la República de Chile. La Junta Militar que gobierna aquel país hermano, ha aumentado sus actos represivos contra cualquier movimiento sindical o popular. Los derechos humanos y democráticos fueron abolidos, el país - entero ha sido convertido en cárcel..."

"La burguesía chilena apoyada y financiada por el imperialismo norteamericano intenta borrar todo vestigio de organización de masas... La represión sin embargo, no detiene la lucha de la resistencia chilena por conquistar las libertades democráticas y el derecho de liberar al pueblo de toda explotación, y hace más urgente y necesaria la solidaridad del proletariado latinoamericano en formas concretas y efectivas, para apoyar resueltamente a sus hermanos de clase..."

Por ello, continuaba señalando el documento, "el movimiento de la insurgencia obrera de México consciente de la responsabilidad - histórica que le corresponde en la lucha por la liberación del proletariado, reafirma su solidaridad total con la clase obrera y la - lucha de la resistencia chilena".

El desplegado concluía haciendo una invitación "con el objeto - de manifestar, una vez más, el apoyo a la lucha de la resistencia - obrera chilena; las organizaciones sindicales, campesinas y popula-

res que suscriben esta convocatoria, hacen un llamado a la clase trabajadora para que participe en el acto de solidaridad que realizaremos el viernes 29 de noviembre en el local del Sindicato Mexicano de Electricistas, ubicado en la calle Antonio Caso, número 45, en la ciudad de México, a partir de las siete de la noche".

La invitación era firmada por las siguientes agrupaciones: Frente Auténtico del Trabajo, Movimiento Sindical Revolucionario, Movimiento Sindical Ferrocarrilero, Sindicato de Obreros Libres, Revista Punto Crítico, Sindicato Nacional de Trabajadores del Hierro, -- Sindicato Nacional de Mineros, Sindicato 18 de Marzo de Manufactura Tosa, Sindicato Fraternal de la Construcción del D.F., Sindicato Libertad, Sindicato 15 de agosto de la Industria de la Confección, Sindicato Mártires de Río Blanco, Sindicato 20 de Noviembre de la Industria del Calzado, Sindicato Insurgente Ignacio Allende de la Industria del Calzado, Sindicato de Trabajadores de KSB Mexicana, -- Sindicato Primero de Mayo de la Industria de la Construcción, Sindicato 27 de Diciembre de Trabajadores del Hierro, Sindicato Campesino Emiliano Zapata, Sindicato de Mineros de San Carlos Tres Picos, Gro., Sindicato de Trabajadores Madereros de Palomas, Chih., Sindicato de Trabajadores de Vidrio Plano de México, Federación de Sindicatos Auténticos del Estado de Guanajuato, Federación Nacional de Uniones Ixtlero-Candelilleras de la República Mexicana, Unión de Ejidos del Distrito de Jiménez, A.C., Delegación Sindical ESIME del SNTE, Delegación Sindical ESIA del SNTE, Delegación Sindical de Ciencias Biológicas del SNTE, Delegación Sindical de CECYT 10 del SNTE, Delegación Sindical ESIQIE del SNTE, Sindicato Nacional de Industria Liga de Soldadores y Ayudantes de Oxi-Acetileno y Arco Eléctrico de la R.M.,

Comité de Fábrica de FERVI, Comité de Fábrica de IMPASA, Sección 4 D.F., Comité de Fábrica de Iñigues S.A., sección 8, estado de México, Liga de Soldadores (secciones 1, Tampico, 10 Tula, Hgo., 11 Coctus, Chis., 6 Monterrey, N.L., 7 Puebla, Pue.), Centro Obrero Independiente de Jalisco, STEUNAM, SPAUNAM, Frente Sindical Independiente, Campamento Tierra y Libertad, S.L.P., Periódico Alianza Jalapa, Ver., Sindicato de Trabajadores de VIS^A; Secciones: Aguascaliente, Celaya, Centro Nuclear, Guanajuato, Jalisco, Irapuato, León, Pénjamo, Querétaro, Salamanca, San Luis Potosí y Zacatecas de SUTERM, Organizaciones populares del Estado de Chihuahua, Sindicato de Trabajadores de Industrias Alumex, Sindicato Ricardo Flores Magón de IHILSA, Sindicato de Trabajadores de Gasolineras, Sindicato Rubén Jaramillo de Industria del Vestido, Sindicato Ricardo Flores Magón de la Industria del Plástico, Sindicato Efraín Calperón Lara de la Industria del Pan, Sindicato Emiliano Zapata de Trabajadores de la Industria Pesquera(271)

Como se puede observar, el número de convocantes era relevante y para los profesores agrupados en el SPAUNAM, significaba la posibilidad de participar organizadamente y desde el mismo frente con otros trabajadores del país. De hecho, una constante que se repetiría a lo largo de la historia del SPAUNAM, fue la vocación por trascender los límites de la Universidad, para coparticipar en diferentes movimientos democratizadores.

No fue casual entonces que uno de los núcleos más entusiastas en el acto fuera precisamente el del SPAUNAM. A las 18 horas, varias

(271) "Solidaridad total de los trabajadores mexicanos con la clase obrera y la resistencia chilena", firman: varias decenas de agrupaciones, Excelsior, 26 de noviembre de 1974.

decenas de profesores se empezaron a concentrar en el Monumento a la Madre y desde ahí marcharon, entre vivas a la resistencia chilena y muera a la Junta Militar, hasta el auditorio del SME.

"La clase obrera por el socialismo, decía la leyenda inscrita en la manta que presidió el acto de solidaridad de los trabajadores mexicanos con la clase obrera y la resistencia chilena. Cerca de dos mil personas: obreros, campesinos, empleados, profesores y estudiantes colmaron el auditorio del Sindicato Mexicano de Electricistas - el día 29 de noviembre para expresar su repudio a la Junta Militar Chilena y su apoyo a la resistencia popular...

"El acto principió con la lectura de la Convocatoria y la presentación de 40 dirigentes de las organizaciones convocantes". Como conductores del acto se turnaron Rolando Cordera y Arturo Whaley. - "Fue Rosalío Wences Reza, rector de la Universidad Autónoma de Guerrero el primer orador quien denunció la participación del imperialismo norteamericano en el golpe de Estado que derrocó al gobierno de la Unidad Popular en Chile. Jesús Chávez Mora, nombre del Movimiento Sindical Revolucionario dió lectura a un discurso que plasma la posición de la corriente nacionalista revolucionaria respecto a la solidaridad con Chile (272). Eliezer Morales, en representación conjunta de STEUNAM-SPAUNAM, abordó las relaciones entre la cultura y la lucha de clases y evidenció que el fascismo es enemigo mortal de la cultura y de la clase social que en última instancia la genera: el proletariado.

"Alfredo Domínguez, dirigente del Frente Auténtico del Trabajo

(272) La intervención de Jesús Chávez Mora puede consultarse en "La solidaridad con el pueblo chileno implica combatir al fascismo aquí y ahora", Solidaridad N° 126, 2a. quincena de noviembre de 1974, p. 4-7.

hizo alusión al proceso de fascistización de América Latina que se inaugura en 1964, con el golpe de Estado en el Brasil y culmina con el golpe del 11 de septiembre de 73 en Chile. En este contexto internacional Domínguez ubicó las tareas actuales de la solidaridad Latino-Americana. Demetrio Vallejo, por su parte a nombre del Movimiento Sindical Ferrocarrilero, hizo un llamamiento a la unidad de los trabajadores en contra del fascismo fuera y dentro de nuestro país y señaló la incongruencia de un gobierno que rompe con la Junta Militar Chilena y en lo interior reprime a los trabajadores mexicanos.

"Adolfo Sánchez Rebolledo a nombre de Punto Crítico leyó un discurso (273)... Cerró la lista de oradores el viejo luchador obrero electricista Luciano Galicia, quien desde una perspectiva histórica analizó el desarrollo del fascismo internacional y resaltó la urgencia de integrar un frente único proletario contra el fascismo...

"Para finalizar el acto, Arturo Whaley dirigente de las secciones nucleares del SUTERM dio lectura a un proyecto de resoluciones que la asamblea con el puño izquierdo en alto aprobó por unanimidad y aclamación" (274).

Las resoluciones decían: "1a. Considerando que el gobierno de - Unidad Popular y los partidos que la integraron representan los intereses históricos de las clases trabajadoras y que el golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973, realizado por un ejército alenta do, financiado y dirigido por el imperialismo norteamericano y la - burguesía chilena constituye un crimen histórico en contra de los -

(273) El discurso de Adolfo Sánchez Rebolledo puede consultarse en - "Intervención del director general de Punto Crítico", Punto Crítico Nº 31, enero de 1975, p. 7-9.

(274) "Solidaridad Proletaria", Punto Crítico Nº 31, enero de 1975, p. 3-4.

trabajadores y el hermano pueblo de Chile.

"Resuelven: repudiar y combatir, con todos los elementos a nuestro alcance al principal autor de este crimen: al imperialismo norteamericano y a sus socios menores: la Junta Militar, la burguesía nativa y a todos sus apéndices y agencias. Al mismo tiempo, resuelven apoyar y alentar la acción solidaria y unitaria con todas las organizaciones obreras, los partidos y movimientos que integran la Resistencia Popular Chilena.

"2a. Considerando: que la Junta Militar Chilena ha cometido contra los trabajadores y el pueblo de Chile innumerables crímenes y -- atropellos.

"Resuelven: Denunciar ante los trabajadores y el pueblo de México estos crímenes, buscando al mismo tiempo las formas de organización que permitan a la clase obrera asumir con responsabilidad, constancia y espíritu unitario y militante su deber indeclinable de brindar su internacionalismo proletario con los trabajadores chilenos.

"3a. Considerando: Que el repudio y la lucha contra la Junta Militar Chilena deben incluir todos los planos: el político, el económico, el social, el cultural, el diplomático y el militar y que -- asimismo, debe involucrar al mayor número de personas, organizaciones, instituciones y aún gobiernos.

"Resuelven: Pugnar porque la lucha contra la dictadura incluya movilizaciones de la clase obrera, acciones políticas, boycotts de material bélico y estratégico, aislamiento diplomático y ayuda material y militar para la Resistencia Popular Chilena. En este sentido, se resuelve alentar y extender cualquier medida que objetivamente --

se oponga y debilite a la dictadura militar fascista de Chile.

"4a. Considerando: Que las víctimas de la represión fascista en Chile... constituyen una digna representación del pueblo chileno y son nuestros hermanos de clase.

"Resuelven: Establecer el compromiso de brindar a los militantes de la Resistencia Popular Chilena, y en particular a las víctimas de la represión, en forma incondicional e irrestricta la más completa solidaridad y ayuda económica, material y política.

"5a. Considerando: Que la solidaridad con el pueblo chileno en lucha, debe rebasar el marco declarativo, y reconociendo el valor de las condenas a la Junta Militar Chilena realizadas por diversas instituciones nacionales e internacionales.

"Resuelven: Luchar porque las declaraciones de condena a la Junta Militar Chilena se traduzcan en hechos concretos, en tal sentido, resolvemos dirigirnos en particular a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), reunida en esta ciudad de México para demandarle la inmediata expulsión de la espuria representación de la Junta Militar Chilena y de los agentes fascistas disfrazados de representantes obreros. (Además) la adopción de medidas concretas que hagan efectiva la resolución de la OIT que condenó a la Junta Militar Chilena.

"6a. Considerando: Que el golpe de Estado del 11 de septiembre que descapitó a la democracia chilena estuvo instrumentado, financiado y dirigido por la Agencia Central de Inteligencia de los Estados Unidos.

"Resuelven: Denunciar el papel criminal de la CIA, agencia de provocación y espionaje y luchar en contra de su intervención en --

nuestros países. En este sentido, resolvemos denunciar concretamente como instrumento de la CIA el aparato de la Organización Interamericana de Trabajadores (ORIT) y llamar a la clase obrera mexicana y de Latinoamérica a expulsar a los agentes de la ORIT, la CIA y -- del imperialismo norteamericano de nuestros países" (275). Firmaban las resoluciones, las mismas organizaciones convocantes.

Cerraba así el SPAUNAM, junto con otros sindicatos, una jornada de solidaridad internacional. Su importancia, además del apoyo al pueblo chileno, radicaba en que un número significativo de agrupaciones, representantes de diversas corrientes de la izquierda sindical mexicana, convergían en una acción específica y abrían la posibilidad de posteriores acciones conjuntas.

(275)"Solidaridad total de los trabajadores mexicanos con la clase obrera y la resistencia chilena. Resoluciones", Punto Crítico N° 31, enero de 1975, p. 9-11.

" ¿ será que la memoria es imperecedera, que no lo es la vida, que el recuerdo puede salvar - de la muerte "

G. Cabrera Infante. La Habana para un infante difunto.

El SPAUNAM inició 1975 en el marco de los acuerdos del Consejo Universitario. Como ya lo hemos apuntado, las comisiones del Consejo debían estudiar y discutir con los representantes sindicales las demandas del SPAUNAM. La Comisión Coordinadora del CGR se entrevistó en varias ocasiones con las comisiones y ahí aclaró los objetivos sindicales y explicó la significación de los puntos del proyecto de contrato colectivo de trabajo.

El SPAUNAM esperaba una respuesta, y se especulaba que para abril, "con toda seguridad, se reunirá el Consejo Universitario para escuchar el dictamen de las comisiones. Debemos estar atentos a estos resultados. En gran parte, ellos marcarán la vía de acción -- que tomará el sindicato. Esperamos un dictamen favorable. Pero si éste no se da, el sindicato tomará los cauces que juzgue convenientes, hasta obtener la justa e impostergable demanda de la firma de un contrato colectivo de trabajo" (276).

Sin embargo, las pláticas y consultas no avanzaron con rapidez. Ello obligó al sindicato a llamar a un Segundo Congreso para discutir y aprobar el emplazamiento a huelga a la UNAM, como forma de -- apremio para lograr una respuesta a sus exigencias.

Mientras, sin embargo, diversos conflictos y situaciones llamaron la atención y requirieron la toma de posición del SPAUNAM.

El enfrentamiento entre la Universidad Autónoma de Guerrero y el go

(276) SPAUNAM. FCPS. Boletín informativo de la sección de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales del SPAUNAM. No. 1. Abril de 1975. 8 págs. p.3

bierno del estado, pero sobre todo, el zafarrancho con que concluyó la inauguración de cursos en la UNAM, fueron los acontecimientos más relevantes. Y en torno a ellos el SPAUNAM asumió una actitud clara.

La constitución del SITUAM.

Antes de entrar a ellos, es necesario apuntar que el 4 de marzo de 1975 se fundó el Sindicato Independiente de Trabajadores de la ^{Metropolitana (SITUAM). En respuesta a los intentos de la Rectoría} Universidad Autónoma de la nueva Universidad por crear un sindicato desde arriba (Colegio Sindical de la UAM-COSUAM), grupos de trabajadores que contaron con el apoyo y la asesoría del SPAUNAM, forjaron el SITUAM. Este, inmediatamente se convirtió en el polo de atracción de administrativos y académicos y de hecho se transformó en la única agrupación sindical dentro de la UAM.

Su asamblea constitutiva fue narrada en una crónica que apareció en El Universal. Decía: "Con la aprobación de aproximadamente 500 catedráticos y empleados administrativos de la UAM, se creó ayer el Sindicato Independiente de Trabajadores de la UAM.

"La asamblea constitutiva se realizó en la biblioteca de la Unidad Iztapalapa, a las 16 horas. Tras varias horas, durante las cuales se analizaron los estatutos y se procedió a la votación para -- elegir al primer comité ejecutivo, en un ambiente democrático alternaron en las discusiones los maestros y los empleados, ya sea de -- oficina o intendencia.

"El propósito de este sindicato -se dijo- es agrupar sin discriminaciones, no en forma elitista, lo mismo a maestros que a trabajadores de otras áreas. Se afirmó también que hay unidad en las -
 filas del personal de la UAM, y que en unidad les servirá para

lograr mayores conquistas sindicales.

"En forma conciente -dijo a El Universal, el señor Francisco Piñón, secretario general electo- plantearemos nuestras demandas con un sentido de justicia y apegados al derecho.

"Asimismo, subrayó que la asamblea se constituyó en un acto de unidad, pues a ella acudieron representantes de varios sindicatos - universitarios, inclusive de las agrupaciones de trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México" (SPAUNAM y STEUNAM).

"Por cierto que la representación de la Universidad de Baja California informó que el lunes pasado iniciaron un movimiento de huelga y pidió la solidaridad del nuevo sindicato de la UAM. Una fuerte ovación fue la respuesta.

"La casa abierta al tiempo, nombre que ha dado a la UAM, fue testigo de la integración del primer comité ejecutivo, en el que figuran Francisco Piñón, secretario general; Luis Montes, secretario de trabajo; Elpidio Alvarado, secretario de finanzas; José Angel Pescador, de difusión; José Luis Zepeda, de organización; Fernando Arruti, de previsión social; Gilberto Guevara, de educación y cultura; Alfredo Rosas, de acción social y Saúl Olguín de actas y acuerdos.

"Más tarde la nueva directiva rindió su protesta.

"Se informó que los trabajadores de las tres unidades de la UAM (Iztapalapa, Xochimilco y Atzacapotzalco) integran este sindicato que inmediatamente recibió el apoyo de otras agrupaciones similares, entre ellas las de las universidades de Guerrero, Querétaro y Baja California" (277).

(277) Javier Mendoza Maya "Maestros y empleados de la UAM crearon su sindicato", El Universal, 5 de marzo de 1979, p. 17-1

La constitución de un nuevo sindicato por esas fechas ya no -- era un acto excepcional. Con la formación del STEUNAM primero y el SPAUNAM después, se desataron intensos procesos organizativos tanto de trabajadores administrativos como académicos. Mientras el STEUNAM fue un punto de apoyo fundamental para el surgimiento y desarrollo del sindicalismo administrativo, el SPAUNAM se convirtió en promo-- tor incansable de la organización sindical, básicamente en el sec-- tor académico. El apoyo que los impulsores del SITUAM tuvieron de -- parte del SPAUNAM, hizo que en los años siguientes existiera una -- muy estrecha colaboración entre ambas organizaciones. En diferentes coyunturas, como veremos más adelante, ambos sindicatos actuaron en forma coordinada.

La inauguración de cursos que conmovió a la UNAM.

Diez días después de la constitución del SITUAM, se llevó a ca -- bo la inauguración de cursos en la Universidad Nacional Autónoma de México. Ese 14 de marzo pasará a la historia por la enorme trifulca que se armó y porque en ello el presidente de la República fue leve-- mente herido por una pedrada.

Los hechos, aunque son realmente difíciles de reconstruir con entera exactitud, fueron más o menos los siguientes. Antes, sin em-- bargo, hay que tomar en cuenta que los mismos no podrían ser sufi-- cientemente entendidos, si no se les ubica dentro del clima de dis-- tanciamiento e incluso de enfrentamiento, que existía entre franjas importantes de universitarios y las instituciones estatales.

A raíz de la represión al movimiento estudiantil de 1968, se -- abrió una brecha enorme entre universitarios y Estado. Diversos en-

frentamientos en universidades de provincia y la nueva agresión y - matanza del 10 de junio de 1971 ahondaron la irritación y radicalización de núcleos importantes de estudiantes. En este marco, el presidente Luis Echeverría, que asume su cargo el primero de diciembre de 1970, inicia una campaña persistente que intenta lograr un acercamiento con las instituciones de educación superior de todo el - - país. Sus visitas a decenas de universidades, sus entrevistas con - estudiantes y autoridades, se van a multiplicar a lo largo de su -- gestión (278). Dentro de esta línea intentará inaugurar los cursos de la UNAM, máxima institución de educación superior del país, el - 14 de marzo de 1975. Pero a menos de siete años del masivo y poderoso movimiento estudiantil de 1968 y a menos de cuatro de la matanza de San Cosme, su entrada removió una serie de fibras aún sensibles en el seno de la Universidad Nacional.

Los hechos: en la Gaceta UNAM del 12 de marzo apareció una invitación dirigida a la "comunidad universitaria" para asistir a "la ceremonia que con motivo de la inauguración del año lectivo 1975, - se llevará a cabo el día 14 del presente a las 11:00 en el auditorio 'Salvador Allende' de la Facultad de Medicina, con la presencia del Lic. Luis Echeverría Álvarez, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos". El programa original para dicho evento era: - 1. Himno nacional a cargo del Coro de la Universidad, 2. palabras del Dr. Guillermo Soberón, 3. declaratoria inaugural del año lectivo a cargo del Presidente Echeverría y 4. honores. (279).

(278) Ver, Mario Huacuja R. y José Waldenberg. Estado y lucha política en el México Actual. El Caballito, México. 1976, p. 125-126.

(279) "A la comunidad universitaria", Gaceta UNAM. Tercera época, Vol. IX, Nº 35, 12 de marzo de 1975.

El día 13, "trabajadores de la UNAM sembraban rosas en la Facultad de Derecho y azaleas en las de Ciencias Políticas y Medicina, - remozaban el auditorio 'Salvador Allende', pintaban paredes, arreglaban jardines y borrarán leyendas de rechazo a la visita presidencial que luego nuevamente eran inscritas. Grupos de estudiantes activistas se encargaron de pintar las leyendas y organizaron mitines relámpago y asambleas en varias escuelas para manifestarse en contra de la visita del Primer Magistrado".

El mismo reportaje daba cuenta de las diversas reacciones en la Universidad. "La Sociedad de Alumnos de la Facultad de Medicina (sic), algunos de cuyos miembros son Jorge Ramos, Javier de la Garza y Raúl Moreno Wonche, realizó un mitin para pedir a 'todos los compañeros estudiantes' que asistan a la ceremonia de hoy y dialoguen con el Presidente Echeverría. Y miembros del ex Comité de Lucha de la Facultad de Derecho expresaron su intención de aprovechar la presencia del Licenciado Echeverría 'para establecer un diálogo' y pedir la liberación y 'el regreso del destierro' de algunos exalumnos de ese plantel".

Pero, por otro lado, "los camiones que transitaban cerca de la zona escolar, en la avenida Universidad, eran detenidos por jóvenes que inscribían leyendas de repudio al 'diálogo' y a la 'apertura'". En varias facultades "Derecho, Medicina, Ciencias Políticas, se invitaba a un mitin que quizá se realice hoy a las 10 horas, en la explanada de la rectoría, con el propósito de oponerse a la presencia del Presidente de la República. Tal mitin sería 'un acto masivo y paralelo' a la inauguración de cursos, según dijeron miembros del Frente de Activistas de la Facultad de Ciencias Políticas y sus equi

valentes en Filosofía y Letras y Economía. En los mítines relámpago y asambleas efectuadas en varias escuelas, los activistas acusaron al rector de la Universidad, doctor Guillermo Soberón Acevedo, de -- crear una situación conflictiva en la máxima casa de estudios al -- promover la visita del Jefe de la Nación a la Ciudad Universitaria" (280).

Por su parte, el STUNAM había anunciado que asistiría a la inauguración y hablaría en ella Evaristo Pérez Arreola. Se pensaba exponer ante el Presidente las consideraciones y posiciones del sindicato de trabajadores administrativos de la UNAM.

En este ambiente, el Consejo General de Representantes del SPAUNAM discutió la posición que debía asumir el sindicato. En asambleas sucesivas el lunes 10 y el miércoles 12, decidió por un lado, no participar en el acto oficial de inauguración de cursos, pero por el otro, tampoco promover o intervenir en ningún acto paralelo, ya que ello, podría suscitar conflictos. Se resolvió también publicar un -- desplegado en la prensa para dar a conocer esas resoluciones, pero el diario Excélsior se negó a insertarlo en sus páginas (281).

El ambiente en la UNAM se polarizaba y el SPAUNAM prevenía y -- prevenía en relación a posibles enfrentamientos o provocaciones. El día 14, fecha fijada para la ceremonia de apertura de labores, el diario Excélsior daba cuenta de que "los profesores de Ciencias Políticas, afiliados al SPAUNAM, celebraron una asamblea en la mañana (del día 13) y acordaron pedir a las demás organizaciones democrá-

(280) Carlos Cantón y Miguel Angel Rivera, "En CU, siembran flores y borran letreiros", Excélsior, 14 de marzo de 1975, p. 1 y 12 A.

(281) SPAUNAM. FCPS No. 1, op. cit. p. 7 y, SPAUNAM secciones CCH No. 1, 1º de abril de 1975 (responsables: Arnaldo Solano, Atzacapotzalco; Manuel Martínez, Naucalpan; Pedro Echeverría, Oriente; Víctor Gamboa, Sur, Marta Obregón, Vallejo).

ticas de la UNAM' que no se realice el mitin anunciado para hoy en la explanada de la Rectoría 'porque podría ser motivo de represión'. Aclaró la asamblea -presidida por Eduardo Honey Vizuet y a la que -asistieron unas 50 personas, entre maestros y alumnos- que 'esto no quiere decir que estemos de acuerdo con la invitación que se hizo -al Primer Mandatario sin consultar previamente a todos los representantes de la comunidad universitaria" (282).

Así, en un clima de enorme expectación y cargado de tensiones, llegó el 14. Los sucesos de ese día acabarían por darle la razón al SPAUNAM.

Reconstruir los hechos de ese día no es tarea fácil. Muchas --preguntas, lagunas y franjas negras aparecen en los relatos. Transcribimos una "cronología de los hechos" publicada en El Universal, que aunque parcial, da una idea de los acontecimientos.

"Son las 8:30 horas y un grupo de estudiantes de Medicina, todos con bata blanca, se disponen a recibir a los funcionarios universitarios y gubernamentales, frente al auditorio 'Salvador Allende'- de esa Facultad.

"A las 9 horas comienzan a llegar catedráticos, periodistas y camarógrafos. Son insultados y al pasar debajo de los corredores de los pisos superiores, algunos son bañados con agua.

"A las 9:40 horas se comienzan a concentrar estudiantes en la explanada, frente a la torre de Rectoría e inician un mitin.

"A las 10:30 horas, después de que varios oradores han manifestado su repudio a la visita del Presidente y se han reunido aproximadamente 2,500 estudiantes, se llega a una decisión: boicotear el acto de la inauguración de cursos del año lectivo de la UNAM...

(282) "En CU siembran flores y borran letreros", op. cit. p. 11 A.

"El auditorio 'Salvador Allende' está casi totalmente ocupado.

"Son las 11 de la mañana. Al mismo tiempo que jóvenes que participaban en el mitin empiezan a avanzar con los puños en alto, llevando pancartas con leyendas de protesta por la visita del Primer Magistrado, llega un automóvil color beige al estacionamiento de la Facultad de Medicina y bajan el Presidente Echeverría, el secretario de Educación Pública, ingeniero Víctor Bravo Ahuja y el general Jesús Castañeda Gutiérrez, jefe del Estado Mayor Presidencial, vestido de civil....

"Aproximadamente 1,000 jóvenes se arremolinan a los lados del Primer Magistrado y lo abuchean.

"Con el rector de la UNAM, Guillermo Soberón Acevedo, se dirigen los funcionarios a la entrada principal del auditorio.

"En las tribunas se apiñan 2,000 personas, Reciben al Presidente con gritos de ofensa, lo insultan y le exigen salga de la Universidad.

"Son las 11:10 horas y una masa de 5,000 jóvenes están frente al auditorio. ¡Fuera de la Universidad!... ¡No olvidamos el 2 de octubre! son algunos de los gritos.

"¡No podemos entrar compañeros, es imposible! ¡Nombremos una comisión que vaya a decirle que se vaya! se desgañitan los líderes.

"Frente a las escaleras se hace un cordón para no permitir el paso. Se enardecen los ánimos y por momentos quieren asaltar el auditorio.

"Estalla un petardo. Todos huyen despavoridos.

"Dentro del auditorio el rector toma la palabra. Ante la gritería, es interrumpido por el Presidente Echeverría. El rector insis-

te. Entonces el Presidente toma el micrófono y pide la intervención de los líderes estudiantiles.

"Raúl Moreno de la Facultad de Medicina, llama a la cordura. -- Nadie hace caso.

"El Presidente toma la palabra. Es abucheado, injuriado.

"Posteriormente habla Joel Ortega, dirigente de Economía. Es al único al que en momentos escuchan.

"Luego Evaristo Pérez Arreola dirigente del STEUNAM se dirige al auditorio. También es abucheado, lo llaman líder charro.

"Interviene nuevamente Raúl Moreno, cuando ya se desborda el - descontento. Arrojan monedas al Presidente, vasos y otros objetos.

"El Presidente opta por declarar inaugurados los cursos universitarios de 1975. Invita a los jóvenes a un nuevo diálogo.

"Eran las 12:15 horas, los 5,000 jóvenes que se encontraban -- fuera del auditorio se arman de botellas, rompen las pancartas para utilizar los palos. Se despojan de sus cinturones. Rompen los macetones frente a la entrada del auditorio. Con los pedazos de barro - destruyen los cristales.

"El Presidente trata de salir. Aquello se convierte en un nudo humano. Le dan puñetazos en los brazos, en el cuerpo. Es imposible proteger al Presidente.

"Tras varios esfuerzos sale el Presidente, casi en vilo, por una puerta lateral del auditorio. Los estudiantes se golpean. Aumentan los gritos desde las tribunas.

"Grita un joven ¡Vienen los porros nos atacan!...

"El Presidente es conducido por un pasillo hacia la salida, pero un bloque humano no le permite salir. Se escuchan dos detonacio-

nes. Todos echan a correr.

"En esos momentos el Presidente sale por una puerta lateral y aborda un automóvil Maverik rojo. Caen una lluvia de piedras sobre él. Lo hieren. Destrozan los parabrisas.

"El conductor tiene que embestir a un automóvil Volkswagen, que lo intercepta.

"Salen los jóvenes del auditorio. Se congregan 1,000 frente a la explanada de Rectoría. Se escuchan dos detonaciones. Todos son gritos, huidas despavoridas.

"Son las 13:25 horas se congregan más de 5000 jóvenes frente a la Rectoría. Se efectúa un mitin. Cinco minutos más y está decidida la toma de la Rectoría. Entran violentamente a las oficinas... y cierran la entrada principal.

"El auditorio de la Facultad de Medicina queda semidestrozado...

"Son las 13:30 horas, aún los estudiantes de la Facultad de Derecho esperan al Presidente.

"Después, dentro de ese recinto, se realiza un mitin de repudio a la violencia.

"Finalmente, sólo hay 100 estudiantes fuera de la rectoría. -- Otros 50 están dentro".

La cronología finalizaba señalando que "en los terrenos de Ciudad Universitaria parecía haberse restablecido la normalidad anoche, después de los hechos..." (283); (284).

Las reacciones no se hicieron esperar. Los acontecimientos de Ciudad Universitaria se convirtieron en el suceso nacional más impor

(283) "Cronología de los hechos", El Universal, 15 de marzo de 1975.
(284) Las intervenciones del Presidente, el Rector, Evaristo Pérez -- Arreola, Joel Ortega y Raúl Moreno Wonche, pueden consultarse en El Día, 15 de marzo de 1975.

tante. Las evaluaciones políticas fueron múltiples, pero sin lugar a duda, se evidenciaba el enorme resentimiento que existía entre algunas franjas de estudiantes en relación al gobierno. Es posible -- que éste clima haya sido aprovechado y enrarecido, por lo que crítica y elusivamente se llaman "fuerzas oscuras", pero además el 14 - de marzo mostró con nitidez la fragmentación extrema del llamado movimiento estudiantil y los rasgos marcados de vandalismo y aventurerismo de ciertos agrupamientos políticos.

Ante la opinión pública, los estudiantes aparecían como autoritarios al negarse a aceptar el diálogo propuesto, mientras el presidente era exaltado por su enorme valor civil. La reconciliación entre UNAM y gobierno seguía siendo una tarea realmente difícil.

Personalidades, instituciones, agrupaciones, inmediatamente -- reaccionaron ante los hechos. Silverio R. Alvarado, entonces presidente del Congreso del Trabajo "consideró que los autores de la agresión no eran precisamente estudiantes, sino un conjunto de individuos manipulados por quienes pugnan que en lugar de apertura haya - intolerancia". La Confederación Nacional Campesina habló de "grupos culos manejados por intereses extranacionales". José López Portillo, entonces Secretario de Hacienda, señaló " que los estudiantes actuaron movidos por gente de fuera de nuestro sistema " (285). La Central Campesina Independiente protestó por la "estúpida provocación" y acusó a la CIA y a los "fascistas que sienten heridos sus privilegios" de alentar la agresión. (286) La Liga de Economistas Revolucionarios se solidarizó con el Presidente (287). Gobernadores, agrupaciones profesionales, estudiantiles y magisteriales, partidos, sindicatos condenaron los hechos más o menos en el mismo tono.

(285) Ibid.

(286) "El cobarde ataque a Echeverría" firma: Central Campesina Independiente. El Día, 15 de marzo de 1975.

Inclusive, tanto el Procurador General de la República, Pedro Ojeda Paullada y el Secretario de Relaciones, Emilio Robasa, insinuaron la participación de la CIA en los acontecimientos (288).

Víctor Gamboa en su tesis El sindicalismo universitario en la UNAM 1972-1975, hizo el siguiente resumen de las posiciones adoptadas por diferentes agrupaciones de izquierda en relación a los sucesos del 14 de marzo. Decía: "El Grupo Comunista Internacionalista - (GCI) mencionó que los hechos del 14 significaban una derrota de la 'apertura democrática' pregonada por el gobierno, que la dirección del SPAUNAM había sido confundida y la del STEUNAM, arrastrada por la audacia de la política echeverrista, y que 'la entrada de Echeverría en la UNAM sin una resistencia significativa de la base estudiantil hubiera significado para aquel y para Soberón la posibilidad de iniciar una escalada profunda para la aplicación de su proyecto educativo'.

"La Liga Socialista consideró como responsables de los acontecimientos, al Presidente de la República y al Rector de la UNAM por no haber consultado ampliamente al STEUNAM, al SPAUNAM y a los miles de estudiantes de la UNAM.

"La Liga Obrera Marxista calificó la jornada como una derrota política del régimen puesto que los objetivos fundamentales de la pretendida visita se habían visto opacados por el rechazo de los 10,000 estudiantes que se habían manifestado en contra. Los objetivos que se perseguían con la visita era la instauración de un proyeco

(287) "¿Que es el valor, el sacrificio y el patriotismo? El Presidente de México", El Heraldo, 15 de marzo de 1975. La lluvia de desplegados y declaraciones se puede consultar en cualquier diario capitalino de esos días.

(288) "Salvo prueba en contrario, la CIA opera en los países de A. Latina", El Heraldo, 16 de marzo de 1975.

to de imposición de una universidad de tipo corporativo (sic)".

"El PCM ubicaba tres posiciones en los hechos del viernes 14: la gobiernista (Soberón), los grupos priistas y el grupo echeverrista...; los aventureros de izquierda como el FPI (Frente Popular Independiente) y el GCI, y por último, la posición del PCM y el STEUNAM quienes intentaron convertir la imposición gubernamental en un acto político donde tuviera resonancia la posición independiente de los trabajadores, profesores y estudiantes" (289).

Así, en un clima cargado de confusión y difíciles debates, el Consejo Sindical se reunió para analizar y asumir una posición ante los acontecimientos. Dicha resolución fue la base fundamental sobre la cual se tomaron posteriormente los acuerdos del CGR del SPAUNAM. Decía: "... el Consejo Sindical se solidarizó con la decisión del SPAUNAM, al cual están afiliados todos los miembros del Consejo, en el sentido de no participar en el acto de inauguración de cursos que realizaría el Presidente de la República... acto cuya realización fue, por lo demás, decidida unilateralmente por el Rector de la Universidad sin que privara la más mínima consulta siquiera con el resto de los órganos de gobierno de la UNAM, en particular el Consejo Universitario.

"2. Al mismo tiempo, y siempre de acuerdo con la posición aludida arriba, el Consejo Sindical considera necesario hacer pública su posición de respetar la decisión del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la UNAM de participar en la ceremonia mencionada, máxi

(289) Víctor Manuel Gamboa. El sindicalismo universitario en la UNAM 1972-1975. Tesis de licenciatura en Ciencia Política. FCPS. 1979. p. 160 y 161. En base a: Bandera Roja (GCI) No. 21, marzo de 1975. El Socialista (LS) No. 21, 1 al 15 de abril de 1975. Boletín Obrero (LOM) No. 43, febrero de 1975. Oposición (PCM) No. 85, 22 de marzo de 1975.

me cuando dicha decisión fue el resultado de un proceso democrático que incluyó no sólo al Consejo General de Representantes del STEUNAM, sino a las secciones que forman el Sindicato. En este sentido, el Consejo Sindical repudia enérgicamente la actitud intolerante y persecutoria que se adoptó contra el STEUNAM en la asamblea que se celebró en el auditorio Che Guevara el jueves pasado, así como la agresión física y verbal de que fue víctima el Secretario General del mismo Sindicato el día de la inauguración de cursos. Los estudiantes y sus agrupaciones, y en particular los grupos estudiantiles que actúan políticamente con programas democráticos y revolucionarios, deben entender que la constitución de un auténtico bloque de fuerzas universitarias democráticas y revolucionarias, exige como condición insalvable el estricto respeto a la independencia de las organizaciones de masas, así como a las decisiones que internamente, dichas organizaciones adopten.

"3. Como es sabido, la ceremonia de inauguración de cursos se desarrolló dentro de un clima de acusada violencia, de la cual no fueron ajenos, en absoluto, extraños grupos de evidente organización paramilitar, aparentemente encargados de cuidar el orden durante el acto. Esta función incluyó, como es del conocimiento público, la agresión física a estudiantes y profesores que dentro y fuera del auditorio Salvador Allende..., se manifestaban contrarios a la presencia del Presidente en la Universidad. El Consejo Sindical ha denunciado sistemáticamente la agresión de las universidades por parte del Estado y se ha opuesto, tan firmemente como sus fuerzas se lo han permitido, a la intromisión del poder público en los asuntos universitarios que, por supuesto, pone en entredicho las repetidas declaraciones gubernamentales de respeto a la autonomía.

"A la vez, los principios democráticos y socialistas que inspiran la acción del Consejo Sindical imponen la necesidad de condenar la agresión física de que fueron víctimas el Presidente de la República, el Rector de la UNAM y otros funcionarios gubernamentales y universitarios. Sin duda, la violencia desplegada por algunos grupos de estudiantes el pasado viernes aunque irracional, es una expresión del clima de violencia e irracionalidad que ha caracterizado la vida política nacional, violencia e irracionalidad que los universitarios en particular han sufrido en demasía. Pero a la violencia e irracionalidad del sistema no puede responderse de la misma forma, sino a través de una política sustentada de manera inflexible en la organización democrática y masiva de los sectores populares. Sólo a partir de ello será posible procesar acciones masivas que trasciendan la dimensión de la revuelta y se ubiquen, con toda claridad, en el camino de la transformación democrática y socialista de la sociedad mexicana.

"En atención a lo anterior, El Consejo Sindical considera también necesario manifestar una vez más su oposición a que grupos minoritarios decidan por su propia cuenta acciones que comprometen al conjunto del movimiento universitario y reitera su llamado a los estudiantes, profesores y trabajadores de la UNAM para que desarrollen, fortalezcan y extiendan la organización amplia y democrática de sus respectivos sectores. Esta es, sobre todo en el momento actual, la tarea prioritaria de los revolucionarios que actúan dentro de la Universidad; sólo así podrá el movimiento democrático y revolucionario de la UNAM incorporarse orgánicamente a la lucha de los trabajadores de México por la liberación social nacional. Sólo así serán efectivas las defensas de la autonomía universitaria y la lucha por la -

vigencia de las libertades políticas dentro de la UNAM" (290).

Posteriormente, el 17 de marzo, el Consejo General de Representantes del SPAUNAM se reunió, y después de una larga e intensa discusión, tomó los siguientes cuatro acuerdos: 1) "Reproducir y difundir el documento del CGR donde se explica porque se decidió no participar en el acto (de inauguración de cursos), mismo que fue rechazado por la prensa. 2) Elaborar "un nuevo documento, (para) rechazar los ataques que se vertieron contra el STEUNAM el jueves en la asamblea universitaria y el mismo viernes 14 y exigir respeto a las decisiones de organizaciones democráticas tales como el STEUNAM". 3) Señalar, asimismo, que la presencia del Presidente de la República y -- otros funcionarios gubernamentales en la UNAM, significaba "objetivamente" una provocación. Ello, dado que el Estado era responsable de la represión cotidiana "que sufren los organismos democráticos -- del país" y de las masacres del 2 de octubre de 1968 y del 10 de junio de 1971. 4) Mencionar, en el mismo documento, "que la respuesta que se dió a la presencia del Presidente (en la UNAM), si bien es -- cierto que fue espontánea, natural y explicable por parte de los manifestantes, era (también) una respuesta limitada que no se apoyaba en puntos programáticos ni tenía una secuencia política organizativa" (291).

Paulatinamente las cosas volvieron a la normalidad en Ciudad -- Universitaria. El SPAUNAM había afrontado una dura prueba. Pero al mantenerse explícitamente al margen, tanto del acto oficial como -- del organizado en forma paralela, había evitado verse envuelto directamente en los lamentables hechos del 14 de marzo. Ya para estas

(290) Documento-volante de tres páginas. Sin título y fecha. Consejo Sindical.

(291) SPAUNAM secciones CCH No. 1, op. cit.

fechas, era evidente que mientras el sector estudiantil se encontraba totalmente desorganizado y sólo persistían en acción muy pequeños grupos de activistas, sumamente distanciados entre sí, las organizaciones de los trabajadores académicos y administrativos emergían como las únicas estables y auténticamente representativas.

"... es más seguro hacer juicios superficiales.
Siempre es posible desentenderse de ellos.
Inclusive para las víctimas".

Graham Greene. Un caso acabado .

El conflicto en la UAG.

La frustrada inauguración de cursos en la UNAM no fue el único acontecimiento que por esos días llamó la atención de la opinión pública. Dos días antes, grupos armados se habían apoderado de diversas instalaciones de la Universidad Autónoma de Guerrero.

En el marco del proceso electoral para elegir nuevo rector de la UAG, bandas de pistoleros ocuparon diversos edificios universitarios, intentando obstruir el nombramiento de rector. El Consejo Universitario de la UAG, explicó de la siguiente manera los acontecimientos:

"La gestión del actual rector de la Universidad, doctor Rosalfo Wences Reza, concluye el próximo 4 de mayo. Por tal motivo, el Consejo Universitario, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Estatuto General de la Universidad, lanzó el 4 de enero de 1975 la convocatoria para la elección del nuevo rector, habiendo designado, para efectos de registro de candidatos, una Comisión Electoral Paritaria.

"Dentro del término de 10 días que prevé el mismo artículo, la Comisión registró a todos los candidatos... Cerrado el período de inscripciones, publicó los nombres de los candidatos inscritos, que fueron: el licenciado Alfonso López Bello, el CP Salvador Manuel López Velazco, el QBP Apolinar Arquímedes Morales Carranza y el licenciado Eduardo Murueta Urrutia.

"Cinco días más tarde, se abrió el período de campaña política en que los candidatos recorrieron las distintas escuelas y facultades universitarias, exponiendo los planes de trabajo...

"Concluidos los días hábiles de la campaña, la propia convocatoria establecía que en el término de 10 días, los alumnos y profes

sores de cada facultad o escuela se reunirían para emitir su voto - en forma nominal, pública y directa. La votación se realizó en todos los casos en presencia de un delegado de la Comisión de Vigilancia Electoral y de un representante de cada candidato, cuyas firmas constan en las actas correspondientes a cada votación y que fueron remitidas a la Comisión Electoral para que ésta certificase, en su oportunidad, que el voto de cada consejero se emitía en igual sentido que el mayoritario de sus representados (Artículo 34 del Estatuto General).

"La Universidad consta de 24 escuelas, cada una con derecho a cuatro votos en el Consejo Universitario: dos pertenecen a los profesores y dos a los alumnos. Las votaciones efectuadas en ellas arrojaron los siguientes resultados generales:

"Licenciado Alfonso López Bello, 10 votos. CP Salvador Manuel López Velazco, 2 votos. QBP Apolinar Arquímedes Morales Carranza, - 78 votos. Licenciado Eduardo Murueta Urrutia, 4 votos...

"En el Consejo Universitario, a más de los 96 votos anteriores, se emiten 8 más: cuatro corresponden a la Federación Estudiantil y reglamentariamente deben otorgarse en favor del candidato que haya obtenido mayoría entre los alumnos; tres son ejercidos por representantes de Rectoría y uno corresponde al decano de los maestros, debiendo emitirse en favor del que hubiese obtenido mayoría entre los profesores. Conforme a la ley, sólo quien reuniese los dos tercios del total posible podría resultar electo.

"Ningún candidato objetó la legalidad de este procedimiento, - sino después de haber concluido totalmente la votación de alumnos y profesores en la Universidad. Todos los candidatos manifestaron su

conformidad con el procedimiento, dada su conducta, desde el momento inicial de registro hasta su presencia, a través de representantes que ellos designaban para las asambleas de votación. La posterior denuncia de imposición... fue utilizada por los grupos extraversitarios que han venido agrediendo sistemáticamente a esta Universidad, instrumentalizando de esta manera a los candidatos derrotados o a sus grupos de apoyo" (292).

Sin embargo, continuaba la explicación del Consejo Universitario de la UAG, el doce de marzo "un día antes de la reunión en que el Consejo Universitario debía elegir al nuevo rector, grupos armados, paramilitares y policiacos, como testimonia la misma prensa nacional, llevaron a cabo, con perfecta sincronización, las siguientes acciones:

"a) En Chilpancingo, el apoderamiento del edificio de rectoría (día 12, 04 horas).

"b) En Acapulco, toma de las preparatorias 2 y 7 (día 12, 04 - horas)

"c) En Iguala, asalto a la preparatoria 10 (día 12, 04 horas)...

"d) En Taxco, toma de la preparatoria 4, encabezada por Jorge Figueroa Ayala, profesor de la escuela y secretario del ayuntamiento, y por Carlos Villa Cedeño, oficial mayor del ayuntamiento y sin vinculación alguna con la Universidad.

"e) En Acapulco, robo y destrucción de la Escuela de Enfermería número 2 (día 15, 8 horas), por grupos armados.

"f) En general, alrededor de todas las escuelas y facultades de la Universidad, se ha creado, mantenido e incrementado, un clima

(292) "Al pueblo de México, a la comunidad universitaria del país", - firma: el Consejo Universitario, el presidente doctor Rosalío Wences Reza, el secretario: licenciado Norberto Flores Baños, Excélsior, 17 de marzo de 1975.

de profunda tensión, utilizando disparos, golpes, agresiones y amenazándose incluso mediante aparatos de sonidos montados en las instalaciones tomadas y a bordo de vehículos.

"El saldo arrojado por esas acciones es de: a) cinco heridos - en Acapulco... b) tres estudiantes heridos en Iguala. c) heridas que ponen en peligro la vida del profesor Jaime Alcaraz Vega... d) el - virtual secuestro del director de la Escuela de Medicina, doctor Rosendo Vega Arcos; del director de la Escuela de Ecología Marina, -- biólogo Zeferino Chávez y del director de la preparatoria 7, licenciado Rafael Trejo Moreno, en Acapulco, e) la privación ilegal de la libertad de los estudiantes..., f) el secuestro de un número indeterminado de estudiantes... g) golpes y amenazas a gran número de estudiantes, profesores y funcionarios de esta Institución".

A pesar de ese clima de terror y violencia, "el 13 de marzo de 1975, el H. Consejo Universitario, en sesión solemne, procedió a la elección del nuevo rector. De los 104 consejeros, asistieron 77 y - faltaron 27 (algunos de ellos por haber sido detenidos y otros ante el clima de terror que se desencadenaba). La votación en el Consejo fue:

"71 votos a favor del QBP Apolinar Arquímedes Morales Carranza, 2 votos a favor del licenciado Eduardo Murueta Urrutia, 4 en favor del licenciado Alfonso López Bello.

"Conforme a las disposiciones estatutarias, el Consejo procedió a declarar rector electo al QBP Apolinar Arquímedes Morales Carranza" (293).

Ante tales hechos, la máxima autoridad de la UAG, su Consejo -

Universitario, denunció "la flagrante violación a su autonomía", "la retención del subsidio por parte del gobierno del estado (dos quin-
 cenas)" y "la existencia de una pugna entre grupos económico-políti-
 cos que pretenden, unos, el total control del estado de Guerrero; -
 otros, la conquista de posiciones que posibiliten su próximo acceso
 al poder público, cuando aquéllos caigan".

Pero además, exigió "que el actual gobierno del estado restau-
 re la autonomía, procediendo al desalojo de los grupos armados extra
 universitarios, policíacos y paramilitares", al tiempo que sostenía
 "la necesidad de que la Institución mantenga y profundice su activi-
 dad académica y crítica, para el logro de sus funciones universita-
 rias..."

Finalmente, el Consejo Universitario hizo "un llamado urgente
 a todas las fuerzas democráticas para que se solidaricen con esta -
 Casa de Estudios y para que participen en el Encuentro Nacional de
 Solidaridad con la Universidad Autónoma de Guerrero, el miércoles -
 19 de marzo a las 11:00 horas en la ciudad de Chilpancingo" (294).

La agresión a la UAG conscitó un enorme repudio. Y la convoca-
 toria del Consejo Universitario fue atendida por diversas agrupacio-
 nes e instituciones. El 19 de marzo se reunieron en Chilpancingo --
 distintas representaciones y al finalizar el encuentro realizaron -
 una marcha por las calles de la ciudad. Entre ellas se encontraba -
 una delegación del SPAUNAM que en forma inmediata había acudido a -
 solidarizarse con los universitarios guerrerenses.

Como fruto de ese Encuentro fue publicado un comunicado dirigi-
 do al pueblo de México y a los universitarios del país, en donde dis-

tintas universidades, facultades y escuelas, sindicatos, agrupaciones de colonos y organizaciones políticas, manifestaban su apoyo a la UAG.

Decía el documento: expresamos "nuestra más enérgica protesta por la ocupación de recintos universitarios a cargo de grupos armados paramilitares, "porros" y agentes de las policías municipales, y por los ataques, secuestros y asesinatos que estos actos conllevan.

"Denunciamos que esta agresión es una maniobra perfectamente organizada por grupos políticos extrauniversitarios y que no es, como se pretende hacer creer a la opinión pública, una pugna entre estudiantes..."

Por ello, las agrupaciones reunidas en el Encuentro, "exigimos: a) la inmediata solución de este problema, que está en manos de las autoridades federales y estatales, ya que como lo señalara en petición oficial al gobernador del estado, el H. Consejo Universitario Paritario, los ocupantes de las instalaciones han cometido y cometen graves delitos del orden común y, por su carácter de grupos paramilitares y cuerpos policíacos de los municipios su presencia está constituyendo una flagrante violación a la autonomía universitaria, por lo que dichas autoridades, al perseguir y castigar delitos de su competencia, estarían ayudando a restaurar esta autonomía; b) El cese inmediato de la represión..."

El manifiesto finalizaba señalando que "nos declaramos en actitud vigilante, de firme y fraternal solidaridad, con esta institución agredida" y llamaba a otras organizaciones progresistas y democráticas a "velar juntos porque termine ya esta macabra tradición -

oficial de utilizar a las universidades como carne de cañón y campo de batalla para dirimir pugnas intergubernamentales, y para que se entienda que la Universidad nada tiene que hacer en este sentido, - que sus funciones son mucho más importantes y están orientadas en un rumbo totalmente diferentes a de las luchas por puestos políticos" (295)

A pesar de los llamados, el conflicto en la UAG se prolongó. - Varios incidentes se produjeron entre quienes tenían tomadas las instalaciones y grupos de estudiantes. Por ejemplo, el 7 de abril, los grupos "porriles" agredieron en Acapulco a alumnos de las preparatorias 2 y 7. Pero la solidaridad con la UAG igualmente se extendió. La Federación de Sindicatos de Trabajadores Universitarios llamó a un encuentro los días 11 y 12 de abril para refrendar su apoyo a la Universidad agredida (296). E incluso y dado que el conflicto no tenía visos de solución, diversos sindicatos universitarios, entre ellos el SPAUNAM, acordaron impulsar la iniciativa de realizar un paro nacional en defensa de la UAG.

(295) "Al pueblo de México, a los universitarios del país", firman: - Universidad Autónoma de Puebla, Universidad Autónoma de Sinaloa, Universidad Agrícola de Chapingo, Facultad de Ciencias de la UNAM, Escuela Nacional de Economía UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales UNAM, Instituto de Investigaciones Económicas UNAM, STEUNAM, SPAUNAM, Escuela Nacional de Antropología e Historia, Delegación de la Universidad Veracruzana, Delegación de la Universidad Benito Juárez de Oaxaca, Delegación de la Universidad Autónoma de Zacatecas, Delegación de la Facultad de Medicina UNAM, FSTU, Frente Sindical Independiente, Central Campesina Independiente Revolucionaria, SNTE sección 8 Chihuahua, MRM, Centro Regional de Enseñanza Normal de Iguala, CLETA, Colonos de la Barranca de la Laja, revista Punto Crítico, Partido Comunista Mexicano, Partido Mexicano de los Trabajadores, Partido Socialista de los Trabajadores, Movimiento de Acción y Unidad Socialista, Excélsior, 21 de marzo de 1975.

(296) "Continúan las agresiones a la UAG", Oposición No. 86, 11 de abril de 1975, p. 3.

El 9 de abril, diferentes representantes sindicales dieron una conferencia de prensa, donde anunciaron la celebración de un paro nacional de actividades en apoyo de la UAG y en defensa de su autonomía. Evaristo Pérez Arreola del STEUNAM, Nicolás Olivos Cuéllar de la FSTU, Pablo Pascual del SPAUNAM y Bernardo Castro Villagrana de la APAC, junto con Rubén Moreno Laconda de la universidad agredida, informaron a los medios de difusión que dicha iniciativa sería puesta a discusión entre sus afiliados y presentada a otras agrupaciones sindicales, después de lo cual se establecería la fecha del estallido del paro de solidaridad (297).

Diferentes muestras de apoyo a la UAG se produjeron en esos días (298). Por su parte el 2 de abril, el rector de la universidad guerrerense, Rosalío Wences R. presentó un informe de la situación ante la XVI Asamblea General de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior (ANUIES). En el mismo denunciaba la agresión y demandaba "la restauración de la autonomía con la entrega inmediata de las instalaciones universitarias que se encuentran ahora en poder de las autoridades municipales, quienes las retienen a través de la policía" (299).

La ANUIES nombró una comisión para atender el informe del rec-

(297) "Paro nacional de universidades en apoyo a la UAG", El Universal, 10 de abril de 1975.

(298) Se pueden consultar entre otros los siguientes desplegados: "La lucha de la UAG también es del pueblo, el pueblo debe brindarle su solidaridad", firman: 11 instituciones y agrupaciones, Excélsior, 23 de marzo de 1975; "Chapingo se solidariza con la UAG", firma: la asamblea general de estudiantes y profesores, Excélsior, 9 de abril de 1975, "A los trabajadores de la UAG..." firma: Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia al Servicio de la UAG, Excélsior, 8 de abril de 1975.

(299) "A la opinión pública, a los universitarios del país", firma: el Consejo Universitario, presidente: Dr. Rosalío Wences Reza, secretario: Lic. Norberto Flores Baños, Excélsior, 4 de abril de 1975.

tor. Se trasladó a Chilpancingo el 11 de abril (300) y finalmente las instalaciones fueron recuperadas el 15 de ese mismo mes (301).

Culminaba así una de las agresiones más flagrantes que Universidad alguna haya sufrido. Si bien los conflictos entre el gobierno del estado y la UAG no cesaron, por lo menos la actividad en la Universidad pudo regularizarse y el 4 de mayo pudo tomar posesión el rector electo, Arquímedes Morales Carranza (302).

La cobertura política con la que contó la UAG fue una de las principales razones para que los agresores tuvieran finalmente que deponer su actitud. En estas jornadas de solidaridad, el SPAUNAM contribuyó en la medida de sus posibilidades. Los sindicatos universitarios junto con otras agrupaciones e instituciones, eran quienes salían una vez más en defensa de la integridad de las propias universidades y reivindicando el respeto a la autonomía universitaria.

(300) "A la comunidad universitaria y técnica del país", firman: C.P. Humberto Martínez de León, rector de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Lic. Francisco González Salazar, representante del rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León, Ing. Emiliano Hernández Cárdenas, director del Instituto Tecnológico de Coahuila, Ing. Rodolfo Rosas Morales, director del Instituto Tecnológico de Saltillo, Lic. Alfonso Riquelme Gómez, secretario general ejecutivo de la Aduvies, Emiliano, 13 de abril de 1975.

(301) "Fracasan los proyectos de Figueroa en la UAG", Oposición No. 87, 30 de abril de 1975, p. 15.

(302) "La UAG requiere de solidaridad permanente", Oposición No. 88, 23 de mayo de 1975, p. 7.

La Segunda Reunión Nacional de Profesores e Investigadores de Enseñanza Media y Superior.

Mientras tanto, el SPAUNAM conjuntamente con otros sindicatos se dio a la tarea de organizar e impulsar una segunda reunión del personal académico con el fin de apuntalar y acelerar el proceso de organización sindical de este sector.

En agosto de 1973 se había efectuado la primera reunión nacional, en la cual se impulsó la idea de la organización sindical (303). Se trataba ahora de hacer un balance de lo acontecido y al mismo tiempo reforzar la iniciativa sindical. Para el SPAUNAM, la reunión tenía además una importancia adicional: le podía dar una cobertura importante a su demanda de firma de un contrato colectivo de trabajo.

Así, el 31 de marzo de 1975 fue publicado en el diario Excélsior un llamamiento "al personal académico de enseñanza media y superior", en donde el SPAUNAM conjuntamente con la Unión Sindical de Catedráticos de la Universidad Autónoma de Guerrero (USCUAG), el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma de Zacatecas y el Sindicato Unico del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro, convocaban a la Segunda Reunión Nacional de Profesores e Investigadores de Enseñanza Media y Superior del país. La misma se verificaría en la Ciudad Universitaria de la UNAM, los días 12, 13 y 14 de abril.

La convocatoria comenzaba haciendo alusión a la Primera Reu-

(303) Ver capítulo: "Primera Reunión Nacional de Profesores e Investigadores de Enseñanza Media y Superior". Hubo antes una segunda reunión del personal académico celebrada en Chilpancingo en diciembre de 1973, pero por su muy escasa importancia, prácticamente no se le considera como antecedente de esta nueva Reunión. Ver capítulo: "(política, solidaridad y 2ª reunión nacional)".

nión y a sus acuerdos y señalaba la necesidad de un nuevo encuentro. Decía: "En la actualidad es claro que la decisión de organizar sindicalmente al personal académico de enseñanza media y superior... revela la existencia de necesidades y problemas reales y agudos frente a los que, a lo largo de los últimos años, diversos grupos de -- profesores en distintos centros educativos del país han respondido haciendo suya la voluntad de organización sindical expresados en la Primera Reunión".

Más adelante apuntaba: "De la vigencia y justeza de dichos propósitos dan cuenta, sin duda, la constitución de sindicatos del personal académico de la UNAM, la Universidad Autónoma de Guerrero, la Universidad Autónoma de Zacatecas, la Universidad Autónoma de Querétaro y la Universidad Autónoma Metropolitana, así como los intentos, hasta ahora violentados por las autoridades, de sindicalización en instituciones educativas privadas como la Universidad Anáhuac y la Academia Maddox.

"No basta, sin embargo, con la simple constatación de que la idea sindical se desarrolla paulatinamente entre el personal académico de la enseñanza media y superior del país; las experiencias tenidas en estos últimos dos años, los problemas enfrentados en centros educativos de diversas características; las distintas elaboraciones que en materia de organización y relaciones laborales se han realizado, etcétera; imponen la necesidad de un balance general y de una revisión a fondo de lo alcanzado, con el fin de afinar los métodos de lucha, depurar y unificar objetivos y planteamientos y darle un nuevo y más vigoroso impulso al proceso de organización sindical a nivel nacional".

Por ello, los cuatro sindicatos convocantes, habían decidido - llamar a una Segunda Reunión Nacional y proponían el siguiente tema: "I. Mesa laboral: a) Balance del proceso de sindicalización, - b) Reivindicaciones específicas de nuestro sector, c) Medios para - lograr la contratación colectiva, d) Mecanismos de organización nacional.

"II. La Enseñanza Media y Superior dentro de la Problemática - Nacional.

"III. Papel de los centros de Educación Media y Superior en la Perspectiva Nacional: 1) La importancia de organización del magisterio: a) como mecanismo de participación amplia y b) como instrumento de defensa de los centros educativos. 2) Formas de solidaridad" (304).

El 12 de abril, en la Escuela Nacional de Economía de la UNAM se iniciaron los trabajos del Segundo Encuentro. Estaban presentes además de representaciones de los sindicatos convocantes, delegadas del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana y de diferentes corrientes de profesores promotores de proyectos sindicales: de las universidades autónomas de Puebla y Sinaloa, del Instituto Politécnico Nacional y de Chapingo. Además fueron acreditadas representaciones de la APAC y del Consejo -- Sindical (305).

Ciertamente el número de participantes era menor que en la Pri

(304) "Al personal académico de enseñanza media y superior", firman: = Unión Sindical de Catedráticos de la Universidad Autónoma de Guerrero, Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma de Zatecas, Sindicato Unico del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro, SPAUNAM, Excelsior, 31 de marzo de 1975.

(305) En base a "Encuentro nacional de profesores de enseñanza media y superior", SPAUNAM.FCPS. Boletín informativo. No. 2. Abril de 1975, p. 5-6 y "Encuentro de profesores universitarios", Oposición No. 87, 30 de abril de 1975, p. 6.

mera Reunión, pero ahora concurrían cinco sindicatos integrados y -
 otras tantas corrientes que se orientaban hacia la formación de agru-
 paciones sindicales magisteriales. Por ello, en el discurso inaugu-
 ral a cargo de un miembro de la Comisión Coordinadora del SPAUNAM,
 éste pudo decir que "si bien la asistencia hoy es menor en relación
 al anterior, existe un cambio cualitativo: ahora asisten organiza-
 ciones sindicales del magisterio ya constituidas. Nos encontramos -
 así en una nueva etapa: en la que las cuestiones fundamentales a re-
 solver no es ya la organización misma sino los problemas a los que
 nos enfrentamos al plantear nuestras reivindicaciones y la manera -
 de conseguirlos a través de un contrato colectivo de trabajo (306)".

En una reseña sobre el Encuentro, se decía que en el discurso
 inaugural también se había hecho alusión a la existencia de corrien-
 tes opuestas a la opción sindical para el profesorado, que se escon-
 dían tras la idea de una "comunidad universitaria", entendida ésta
 como un todo homogéneo sin contradicciones internas. En la misma in-
 tervención se señaló la crisis educativa que vivía el país y a sus
 múltiples manifestaciones: anárquica distribución de los recursos y
 falta de adecuación entre lo que los centros educativos producen y
 lo que requiere el país, entre otras (307).

Después de la sesión plenaria donde se aprobó el programa gene-
 ral del encuentro y el reglamento del mismo y después de escuchar -
 el discurso inaugural, los delegados se dividieron en tres mesas de
 trabajo: a) problemática laboral, b) problemas académicos y c) pro-
 blemas de carácter político (308).

(306) En base a "Inauguración del Encuentro", SPAUNAM, secciones CCH,
 No. 3, 24 de abril de 1975.
 (307) Ibid.
 (308) "Encuentro nacional de profesores..." op. cit. y "Encuentro de
 profesores universitarios", op. cit.

Durante dos días sesionaron las diversas mesas de trabajo y finalmente sus proposiciones fueron llevadas a una nueva asamblea plenaria para ser aprobadas. El 14 de abril, el Encuentro tomaba diferentes acuerdos.

En relación a la problemática académica, tres fueron las resoluciones más importantes: a) Crear un programa de intercambio de -- profesores e investigadores, al margen del que se realiza oficialmente, b) Formar comisiones fiscalizadoras de la distribución del -- presupuesto universitario y c) Crear un centro de información uni-- versitaria con sede en Puebla.

En cuanto a lo laboral se llegaron a los siguientes acuerdos:-- a) Necesidad de la acción organizada del personal académico para la defensa de sus intereses, b) Necesidad de la contratación colectiva y la creación de comisiones mixtas que garanticen la bilateralidad de las negociaciones y los acuerdos, c) Se contemplan como reivindi-- caciones específicas del personal académico: la seguridad en el tra-- bajo, la posibilidad de una carrera académica real, el derecho a la reclasificación, la profesionalización de la enseñanza, el derecho a un salario y a una jornada de trabajo acorde con las necesidades del profesorado y las garantías de condiciones de trabajo adecuadas, d) Nive_lación de los salarios y demás prestaciones por medio del -- aumento a los subsidios, e) Contra el registro sindical como medio de control y rechazo a ser registradas en el apartado B del artículo 123 de la Constitución, f) Expresar la solidaridad con las uni-- versidades agredidas (Guerrero, Chapingo y Sinaloa) y exigir para -- ellas un mayor subsidio, g) La sindicación como un puntual de los procesos democráticos en las universidades y h) Pago a profesores --

sometidos a proceso y/o condena política.

En relación a la llamada problemática política, estas fueron - las resoluciones del Segundo Encuentro: a) Creación de un Comité -- Coordinador con miras a integrar una organización nacional, b) Solidaridad activa con la Universidad Autónoma de Guerrero, c) Apoyo a las universidades con problemas presupuestales: Puebla y Zacatecas, d) Apoyo al SPAUNAM en su lucha por la contratación colectiva y e) Condena a la administración de la Universidad Autónoma de Chihuahua por la expulsión de profesores y estudiantes democráticos (309).

Los acuerdos fueron votados por unanimidad y los participantes daban un apso importante en la conformación de un frente sindical - del magisterio capaz de ayudar a consolidar a los sindicatos ya existentes y apoyar a las corrientes sindicales que trabajaban en el -- mismo sentido.

(309) Los acuerdos se transcriben en base a la información que aparece en "Segunda plenaria", SPAUNAM, secciones CCH No. 3, 24 de abril de 1975.

" Palabra que no sabes lo que nombras.
Palabra, ¡reina altiva!
Llamas nube a la sombra fugitiva de
un mundo en que las nubes son la sombra ".

Xavier Villaurrutia. Nostalgia de
la muerte (poemas y teatro).

El Congreso General Extraordinario.

Paro en el CCH.

Ante la ausencia de una respuesta a la demanda presentada por el sindicato, de firma de un contrato colectivo de trabajo, el C.G.R. del SPAUNAM decidió convocar a un Congreso General Extraordinario. Este debería analizar la situación y tomar los acuerdos necesarios para estallar la huelga en caso de que las autoridades no contestaran satisfactoriamente a las demandas sindicales.

El 7 de abril de 1975, el C.G.R. aprueba un plan hacia la huelga, presentado por la sección del C.C.H. Sur. Las actividades que lo integraban eran las siguientes:

- "8 de abril: paro en el CCH.
- "12, 13 y 14 de abril: Encuentro Nacional de Profesores.
- "15 a 25 de abril: designación en las secciones de delegados al Congreso Extraordinario.
- "23 de abril: paro general del SPAUNAM por el profesor especial de carrera, por la contratación colectiva y aumento de salarios.
- "26 y 27 de abril: Congreso General Extraordinario.
- "30 de abril: emplazamiento a huelga.
- "16 de junio: estallido de la huelga" (310).

Ya hemos escrito sobre el Segundo Encuentro Nacional de Profesores (311), ahora se hace necesario narrar lo que paralelamente sucedía en el Colegio de Ciencias y Humanidades y que atrajo la --

(310) "Acuerdos del Consejo General de Representantes", SPAUNAM, secciones CCH No. 2. 8 de abril de 1975.
 (311) Ver capítulo anterior.

atención del SPAUNAM.

El 19 de marzo, el Consejo General de Representantes del Sindicato, dedicó casi toda su sesión al análisis de la situación de los profesores del C.C.H. La expansión vertiginosa del Colegio, el ingreso de un número muy relevante de profesores jóvenes, la inexistencia de fórmulas para la profesionalización de la enseñanza - (la inmensa mayoría de los docentes laboraban "por horas", en muchos casos con cargas de trabajo de hasta 30 horas semanales de -- "clase-pizarrón"); la existencia de prácticas tendientes a proporcionar a algunos profesores tiempo para la preparación de sus clases y asesoría a los alumnos ("horas liberadas") que no se encontraban reglamentadas, crearon una situación conflictiva.

En el C.G.R. se escucharon reclamos sobre la alteración de horarios que afectaban a los profesores, sobre retardos en el pago, sobre la intención de las autoridades de suprimir las "horas liberadas". Por lo que se decidió que el SPAUNAM debía salir a la defensa de los intereses de los maestros del Colegio y buscar alguna -- fórmula estable para la solución de los problemas de los profesores. Así, se acordó plantear las demandas ante las autoridades del Colegio y la realización de un paro de un día si las exigencias no eran resueltas. Al mismo tiempo, se decidió empezar a trabajar en un proyecto tendiente a la profesionalización de la enseñanza en -- el nivel medio superior, que fue bautizado con el nombre de "profesores especiales de carrera" (312).

(312) "Acta de la reunión extraordinaria del C.G.R. del miércoles 19 de marzo de 1975", firman: Miguel Galindo y Fabio Barbosa, 9 págs. y "Consejo General de Representantes", SPAUNAM secciones CCH No. 1, 1 de abril de 1975.

Se trataba de una nueva categoría de personal académico con el objeto de "lograr que los maestros de preparatoria y CCH puedan tener un nivel ocupacional de 40 horas a la semana, distribuidas en horas para la enseñanza oral, para asesoría, preparación de clases, investigación, etc." Decía el Sindicato: "A la fecha, los profesores de la enseñanza media cobran solamente las "horas pizarrón". El SPAUNAM preocupado por la elevación del nivel académico y la profesionalización de la enseñanza, considera que la creación de esta -- nueva categoría de profesores (especiales de carrera), es un paso -- importante para que los maestros de la enseñanza media puedan preparar sus clases, elaboren programas, lleven a cabo cursos de superación, asesoren a los alumnos, etc., lo que redundará en un mejoramiento del nivel académico" (313).

De tal suerte que mientras se trabaja en el proyecto de los -- profesores especiales de carrera, la Comisión Coordinadora del CGR, envió una carta al Coordinador del CCH, Dr. Fernando Pérez Correa, solicitándole:

"a) El respeto a los horarios laborales que los profesores mantenían hasta el último semestre lectivo.

"b) Que se eche marcha atrás en los procedimientos conocidos como "compactación de grupos".

"c) Que se realice a la brevedad posible, el pago correspondiente a los profesores que no lo han recibido.

"d) El respeto a las "horas liberadas" que diversas academias poseían hasta el semestre último, en el entendido que estas se justifican académicamente".

La misma carta finalizaba señalando que "ante la gravedad de los problemas enunciados, un plazo razonable, para obtener una respuesta de parte de la Coordinación a su cargo, sería el de una semana, antes del cual no recurriremos a otras medidas tendientes a su necesaria solución" (314).

El 7 de abril, un día antes del señalado para el paro de labores en el CCH, el Coordinador del Colegio respondió al SPAUNAM en una extensa carta. Ahí decía que "no se ha modificado aún la situación de ninguno de los profesores por lo que respecta a la retribución a los grupos que habían venido atendiendo", no obstante, agregaba que si el Sindicato tenía pruebas en contrario, "se sirvan enviar a esta Coordinación datos precisos, con el propósito de estar en situación de atender alguna irregularidad que pueda haberse presentado...".

En relación a los horarios señalaba: "los profesores han recibido horarios satisfactorios, aunque inevitablemente ha habido algunos residuos sin solución, mismos que estamos en plena disposición para discutir a fin de encontrar la solución institucional más adecuada. Mucho agradeceré a ustedes el que se sirvan nombrar al representante o a los representantes que estén en condiciones de discutir con nosotros los horarios vigentes y a enviarnos una relación precisa y concreta de quiénes son los profesores insatisfechos con la actual distribución de horarios".

Asimismo, demandaba "se precise de una manera concreta, quiénes son los profesores contratados por la Universidad que no han reci

(314)"Dr. Fernando Pérez Correa, Coordinador del Colegio de Ciencias y Humanidades", firman: por la Comisión Coordinadora del C.G.R.: Pablo Pascual y Jorge del Valle, Gaceta CCH. Año 1, No. 30. 10 de abril de 1975, p. 1 y 2 .

do su pago a la fecha, de suerte de estar en condiciones de poder - atender inmediatamente el pago correspondiente". Y más adelante se - ñalaba: "Como el propio escrito de ustedes lo indica, la cuestión - relativa a las "horas liberadas" debe ser atendida según un crite-- rrio de justificación académica. Agradeceré a ustedes el que hagan - llegar a esta Coordinación los datos concretos relativos a las "ho - ras liberadas" cuyo sostenimiento se reclama, así como los informes académicos que justifiquen satisfactoriamente dicha petición".

También decía: "Como es de su conocimiento, estamos concluyen- do el instructivo que introduce en el Colegio de Ciencias y Humani- dades el profesorado de carrera. Confiamos en que muchos de los pro- blemas que actualmente se plantean con relación a los horarios, aten- ción de grupos, "horas liberadas" y "compactación de grupos", podrán resolverse, entonces en definitiva, de una manera satisfactoria".

Finalmente, "por lo que se refiere al recurso a las medidas de fuerza que pueden inferirse... del escrito al que respondo, medidas de fuerza que se invoca para defender derechos supuestamente viola- dos, agradeceré a ustedes que se considere con todo detenimiento el que dichas medidas se apoyen en el Derecho y no lesionen ni los de- rechos de la Universidad en su conjunto ni los derechos de los pro- fesores y de los alumnos" (315).

Como se puede apreciar, tanto sindicato como autoridades esta- ban en la búsqueda de soluciones que tenían como objetivo lograr -- ciertas fórmulas de profesionalización de la enseñanza, a través de la inclusión de los profesores de carrera de nivel medio superior.

(315)"Profesores Jorge del Valle y Pablo Pascual, Consejo General de Representantes del Sindicato del Personal Académico de la UNAM", fir- ma: Dr. Fernando Pérez Correa. Gaceta CCH ... Ibid. p. 3-8.

Pero lo más importante de la respuesta de las autoridades del CCH - era que la misma se dirigía al SPAUNAM y expresaba la decisión de - negociar con el Sindicato una serie de demandas laborales. Como se recordará, las comunicaciones de la Rectoría nunca se dirigían al - Sindicato sino a los firmantes de las misivas y en ningún momento - insinuaban siquiera negociaciones entre ambas partes. Por el contrario, en el Colegio de Ciencias y Humanidades, el SPAUNAM lograba su reconocimiento en los hechos y abría la puerta para representar los intereses de sus afiliados en ese sector.

Todo ello no era casual. En el CCH el SPAUNAM había arraigado y crecido vertiginosamente. La inmensa mayoría de los profesores ingresaron a sus filas, por lo que fue más fácil alcanzar su reconocimiento en esa institución universitaria. Hay que recordar que fue - en el Colegio de Ciencias y Humanidades donde el SPAUNAM logró las tasas más altas de afiliación: arriba del 80% del total de trabajadores académicos (316).

No obstante, la contestación fue tardía y el paro de labores - se llevó a cabo en todas las instalaciones del Colegio el 8 de abril. Tras las demandas de respeto a los horarios, pago de salarios atrasados, no a la compactación de grupos y respeto a las horas liberadadas, los sindicalistas del CCH realizaron una huelga de un día.

Una publicación sindical hacía la siguiente reseña: "De los cinco planteles salieron brigadas mixtas (maestros y alumnos) que se - dirigieron principalmente a los planteles de la Escuela Nacional -- Preparatoria, además de algunas escuelas de CU y al Instituto Naciou

nal de Energía Nuclear, donde se efectuaron mitines y se distribuyó propaganda entre profesores y estudiantes... Cabe señalar que la -- afiliación, sin embargo, fue de hecho nula; el trabajo de discusión sobre el contrato colectivo y en particular sobre los profesores es peciales de carrera fue muy bajo en todos los planteles. Queremos -- llamar la atención sobre este punto, puesto que estamos comprometidos a presentar un documento que de fundamento a esa demanda ante -- las autoridades para el próximo 15 de abril" (317).

En el CCH Naucalpan, los sindicalistas hacían un balance más -- negativo. Decían: "aparentemente el paro fue un éxito ya que el plantel Naucalpan no tuvo labores académicas, pero no asistió el 70% de los profesores, no se formó cuando menos un Comité de Paro, no se -- formaron brigadas de información, no se informó previamente a todos los alumnos, se discutió muy poco sobre cuestiones sindicales, en -- la noche sólo habían 5 profesores sosteniendo el paro" (318)

Por su parte, las autoridades del Colegio condenaron enérgica- mente la suspensión de labores. Decían: "El pasado martes, diversos grupos impidieron en la mayoría de los planteles del Colegio el ac- ceso a profesores, alumnos y trabajadores administrativos, alegando que se efectuaba un paro en apoyo a las peticiones planteadas por -- el Consejo General de Representantes (del SPAUNAM)... Este es un he- cho de extrema gravedad pues, sin ningún fundamento legal y sin nin- gún derecho, se detienen las actividades docentes del Colegio sin -- que, por otra parte, los pretextos que se invocan sean justificados,

(317) "Balance del paro en el CCH", SPAUNAM secciones CCH No. 2, 8 de abril de 1975.

(318) "Balance de la suspensión de labores del día 8", Lucha Sindical No. 4. SPAUNAM sección Naucalpan. p. 3

367

Tan flagrantes violaciones al Derecho deben ser enérgicamente condenadas..." (319).

El SPAUNAM tensaba sus fuerzas y mostraba su decisión de defender los derechos de los profesores universitarios. Las autoridades, por su parte, condenaban en forma tajante los paros de actividades. No obstante, fue en este sector donde el SPAUNAM empezó a funcionar primero como el representante de los intereses profesionales de los profesores, y como veremos más adelante, una de las primeras conquistas del Sindicato fue precisamente la de los profesores especiales de carrera.

En esta dinámica, el paro programado para el día 23 y que debía efectuarse en todas las instalaciones universitarias, no se realizó. El 14 de abril, el C.G.R. discutió sobre la pertinencia del mismo y notó que eventualmente sólo el CCH estaría en condiciones de realizarlo. Por ello, se decidió consultar en las asambleas seccionales y tomar un acuerdo definitivo el viernes 18 de abril. Ese día, el CG.R. supo que sólo se habían efectuado 9 asambleas, por lo que se resolvió suspender el paro (320).

Paralelamente, el SPAUNAM se preparaba para realizar el Congreso General Extraordinario en donde se definirían los pasos necesarios para llegar a la huelga por el contrato colectivo de trabajo.

El Congreso General

Días antes, las instalaciones universitarias fueron tapizadas por el SPAUNAM con un cartel que mostraba tres puños, uno arriba --

(319) "Suspensión de actividades en el CCH", Gaceta CCH, Año 1, No. 30, 10 de abril de 1975, p. 1-2.

(320) "Acuerdos del Consejo General de Representantes", SPAUNAM secciones CCH No. 3, 24 de abril de 1975.

del otro, para anunciar la celebración del Congreso. Con grandes letras negras, sobre un fondo blanco y café, se podía leer: SPAUNAM, Congreso General Extraordinario. *Balance del proceso sindical y de la lucha por el contrato colectivo, *Emplazamiento a huelga, *Aumento de salarios. 26 y 27 de abril de 1975. Auditorio de la Facultad de Ciencias, C.U. Consejo General de Representantes (321).

Con la asistencia de 110 delegados procedentes de 29 secciones, el Congreso se inició, como estaba programado, el sábado 26 de abril de 1975. Después de ser instalado e inaugurado, el Congreso en pleno, que estaba sesionado en la Facultad de Economía, decidió trasladarse al auditorio de la Facultad de Ciencias, donde se celebraba el Congreso de la Federación de Sindicatos de Trabajadores Universitarios. Ahí, un representante del SPAUNAM explicó las intenciones y objetivos del sindicato y los delegados al Congreso de la Federación (de la cual no formaba parte el SPAUNAM) decidieron darle difusión en sus propios centros de trabajo y se comprometieron a solidarizarse con el SPAUNAM en el caso de que éste estallara la huelga (322).

El documento básico que sirvió de base a la discusión en el Congreso fue el Informe que el Consejo General de Representantes presentó al propio Congreso (323). Documento sumamente autocrítico de la marcha del Sindicato, daba cuenta de las vicisitudes por las que había atravesado la organización desde la celebración del Primer Congreso.

Después de recordar los principales puntos del plan de acción

(321) Cartel "SPAUNAM, Congreso General Extraordinario".

(322) "Resultados del Congreso General Extraordinario del SPAUNAM celebrado los días 26 y 27 de abril de 1975", SPAUNAM secciones CCH - No. 4. 8 de mayo de 1975.

(323) "SPAUNAM. Informe del Consejo General de Representantes al Congreso General Extraordinario". 17 págs. s.f.

aprobado por el Primer Congreso, el Informe decía: "estaba asentado sobre bases demasiado frágiles, debido en lo fundamental a una interpretación no adecuada de la coyuntura política de ese momento en la Universidad, y que llevaba además, una gran dosis de triunfalismo"

Recordaba que el plan de acción había descansado en dos premisas fundamentales:

"1a. El STUNAM supuestamente entraría en huelga en el mes de enero de 1975, dado que los aumentos salariales otorgados por las autoridades no satisfacían sus exigencias; y

"2a. A excepción de las vacaciones de fin de año, la UNAM también supuestamente, mantendría en labores a todo su personal académico hasta el mes de marzo en que debería terminar el semestre escolar.

"Como es sabido el STEUNAM no solo no estalló una huelga por aumento de salarios, sino que además les fue firmada la revisión de contrato colectivo mucho tiempo antes de lo previsto.

"Por otra parte, a pesar de los esfuerzos del CGR por evitar la reducción del calendario escolar las autoridades universitarias impusieron el calendario comprimido, lo que originó que los profesores de la Escuela Nacional Preparatoria terminaran sus labores en el mes de diciembre... En el CCH fue adelantado el fin de cursos... y lo mismo se decidió para las Escuelas y Facultades...

"Por todo ello, el plan de acción resultó demasiado limitado, por cuanto dejó al sindicato en un alto grado de desmovilización, y sin un apoyo coyuntural del sector de los trabajadores..."

Todo ello, había obligado al CGR a "cambiar su ritmo político

e instrumentar de hecho un nuevo plan de acción", poniendo el énfasis en las pláticas con las comisiones del Consejo Universitario, - en la busca de una cobertura política a través de la APAC, colegios de profesores y sindicatos independiente, difundiendo el contrato colectivo y tratando de implantarlo donde fuera posible. Pero, el - nuevo plan de acción, también resulto limitado, a decir del propio CGR.

A continuación el Informe al Congreso se dividía en cuatro grandes apartados: aplicación del contrato colectivo en los centros de trabajo; ampliación de la base política del sindicato; expansión -- del sindicato y organización sindical.

Sobre el primer punto se decía, en el caso del CCH, que "dada la existencia de condiciones altamente favorables en este sector, - producto de que el Sindicato agrupa a la inmensa mayoría de los profesores del Colegio, el CGR analizó la conveniencia de establecer - negociaciones con la Coordinación de los Planteles, para obtener soluciones favorables a los problemas laborales que aquejan a un número considerable de profesores del Colegio.

"Las negociaciones giraron sobre los siguientes puntos: definitividad y reclasificación del personal académico; nueva selección - de profesores y regularización de los mismos; y, regularización de los nombramientos, pagos, aumento de horas, servicios del ISSSTE, - etc. El propósito de las negociaciones era lograr un reconocimiento de hecho por parte de las autoridades universitarias..."

En relación a los escuelas y facultades, se decía: "las autoridades sistemáticamente se han negado a entrar en el terreno de la - bilateralidad y de la negociación con el sindicato". Todo ello se -

resumía en la conclusión de que "para el sindicato ha sido hasta -- ahora muy difícil el intentar implantar el contrato colectivo, sin haberlo ganado aún". Es decir, existía una clara conciencia de que si el SPAUNAM no lograba la contratación colectiva, no podría tampoco imponer por la vía de los hechos la bilateralidad.

En torno a la "ampliación de la base política del sindicato", que se observaba como la cobertura indispensable para lograr el éxito de los objetivos del SPAUNAM, se decía:

"A) De manera fundamental el CGR centró sus esfuerzos en consolidar y desarrollar sus vínculos con el STEUNAM. Resulta indispensable otorgar un reconocimiento público sobre la decidida acción solidaria que el STEUNAM ha venido manifestando hacia nuestro sindicato...

"B) Por otra parte, el SPAUNAM desarrolló una gran actividad - dirigida a incorporar de una manera más decidida a la Asociación del Personal Académico de Carrera a la lucha por la contratación colectiva. Al mismo tiempo, se dió una atención particular a los Colegios de Profesores...

"C) ... el sindicato se planteó la necesidad de efectuar un Encuentro Nacional de Profesores... (pero) el CGR se desatendió del problema y no asumió cabalmente su papel... (por ello) los logros obtenidos fueron bastantes pobres ya que las definiciones sobre la situación educativa del país y la problemática académica a la que se enfrentan los profesores de enseñanza media y superior del país, fueron muy precariamente abordados.

Aunque se reconocía que se habían logrado acuerdos importantes, como "la integración de una comisión de los sindicatos existentes, - cuyo propósito es el diseño de las formas organizativas de una Fede

ración de Sindicatos... con miras a la organización de un sindicato nacional... Otro acuerdo importante fue la decisión de constituir - una comisión que elabore un proyecto para la homogenización de las condiciones de trabajo de todo el personal académico de enseñanza - media y superior del país".

"D) El SPAUNAM ha realizado una actividad muy intensa en su esfuerzo por vincularse con los sindicatos independientes de trabajadores".

Y en relación a la celebración del primero de mayo por venir, decía: "a propuesta de varios sindicatos... se aprobó la participación en el desfile del 1º de mayo dentro de una columna independiente (Hay que recordar que ese año dentro de las filas del SME marcharon los electricistas democráticos del SUTERM, pero no fue posible que se incorporaran otros contingentes: JW). Debido a que posteriormente no se dieron las condiciones necesarias para organizar ese -- evento, el SPAUNAM aprobó su participación en un acto proletario de absoluto contenido democrático y de carácter netamente independiente. Este acto se realizará el día 1º de mayo a las 10 de la mañana en la Casa del Lago ".

"E) Hasta ahora la vinculación del SPAUNAM con el sector estudiantil ha sido desatendida en lo fundamental, pese a la necesidad de desarrollar la solidaridad de este sector con la lucha del Sindicato por la obtención de la contratación colectiva".

"F) Respecto al problema suscitado por la entrada del presidente de la república a la UNAM, debe decirse que la posición del SPAUNAM fue prácticamente desconocida por todos los sectores de la Universidad. En parte ello se debió a la negativa de la prensa nacional

al publicar un desplegado que fijaba la posición del sindicato y en parte a que las asambleas universitarias convocadas para el examen de las posiciones que debían adaptarse ante ese hecho, no rindieron los frutos que esperábamos..."

Sin embargo, se reiteraba que la posición asumida por el SPAUNAM (no participar en el acto de inauguración de cursos ni tampoco en actos paralelos), fue "justa" y confirmaba además "la necesidad de hacer frente a los ataques incorrectos al STEUNAM".

En relación a los obstáculos que el sindicato encontraba para su expansión, se apuntaban dos:

"1. La composición misma del personal académico. Una inmensa mayoría... la forman los profesores de asignatura, quienes obtienen sus ingresos principales mediante actividades realizadas fuera de la Universidad... si a ello sumamos el que el Sindicato no administra aún la bilateralidad en las relaciones laborales, se entendería por que la mayoría del personal académico aún no siente la necesidad de la sindicalización..."

"2. Otro obstáculo está dado por la ideología de los profesores universitarios. En general parece predominar la concepción de que el trabajo académico otorga a quien lo practica, un status social que no implica el estar sujeto a relaciones salariales..."

El último punto del Informe se refería a la "organización sindical", en la cual se notaba "la presencia de una debilidad orgánica generalizada en todos sus niveles". Se decía: "en general la totalidad del trabajo sindical se ha sustentado básicamente en el activismo de unos cuantos delegados que, lógicamente, han sido incapaces de cubrir eficientemente las labores que hubieran permitido avanzar

más aceleradamente en el terreno de la organización sindical".

Esta debilidad orgánica se manifestaba en "la casi generalizada deficiencia en el cobro de cuotas, la inexistencia práctica de una prensa periódica a nivel del CGR y de las secciones y la deficiente campaña de afiliación".

"La vida seccional revela muchas irregularidades...". Y sobre el CGR se decía que debía destacarse que "no ha dejado de sesionar en ningún momento" y que "aún cuando existen manifiestas deficiencias en su funcionamiento el CGR ha mantenido la vida orgánica del sindicato acorde con las condiciones actuales".

Por último se apuntaba que "la comisión coordinadora igualmente comparte y en ocasiones agrava, los defectos del propio CGR. Concebido como un instrumento que debía organizar el trabajo del CGR - se convirtió, en la práctica, en su único órgano de trabajo".

Como se puede apreciar, se trataba de un balance crítico tendiente a reanimar la vida sindical y superar una serie de limitaciones.

El Informe de la Comisión Autónoma de Vigilancia, sobre el funcionamiento del Sindicato, coincidía en lo fundamental con el del CGR. Ahí se asentaba que:

"1) En la mayoría de las secciones la vida sindical ha sido pobre, destacando el desigual desarrollo de la actividad sindical en los sectores (Preparatoria, CCH, Escuelas y Facultades, Institutos).

"2) A nivel del CGR se observó lo siguiente:

"a) Irregularidad en la asistencia a las sesiones de los representantes seccionales: de 77 miembros del CGR sólo asistían alrededor de 40.

"b) Poca eficiencia en el trabajo de las comisiones internas:-

de prensa, finanzas, afiliación y coordinación.

"c) La temática de las sesiones fue fundamentalmente de discusión política, con poca atención a los aspectos organizativos y gremiales que requería el Sindicato.

"3) Finalmente se señalaron algunas dificultades de trabajo de la propia Comisión, proponiendo una renovación de la misma" (324).

Después de ser discutido, el Informe de la Comisión de Vigilancia fue aprobado por 68 votos a favor, 1 en contra y 14 abstenciones y se dio un voto de confianza a la Comisión para que siguiera funcionando (325).

En base al Informe que presentó el CGR, el Congreso aprobó una serie de puntos de balance, de donde se desprendían directrices para la acción. Igualmente, el Congreso delineó un plan de acción hacia la huelga.

El documento, redactado como una serie de puntos, señalaba textualmente:

"Balance.

"I. Base social del sindicato:

"1. El sindicato debe consolidar su base actual a partir de un proceso de movilización y resolución de problemas laborales.

"2. El sindicato debe consolidar su base social centrándose en aquellas dependencias en donde la actividad sindical es baja o nula.

"3. El sindicato debe profundizar el análisis de clase del personal académico para así poder definir más claramente su orientación.

"II. Objetivos del sindicato:

"1. Como organismo laboral, el sindicato tiene cauces definidos

(324) "Informe de la Comisión Autónoma de Vigilancia", SPAUNAM secciones CCH, No. 4, 8 de mayo de 1975.

(325) Ibid.

para conducirse.

"2. Definir más claramente su actitud frente a las cuestiones académicas.

"3. El sindicato es una opción política para la transformación de la Universidad, sin limitar su campo de acción a las fronteras de la UNAM.

"III. Alianzas del Sindicato:

"Es necesario que el sindicato defina una política de alianzas más sistematizada.

"1. Con el STEUNAM consolidar la alianza.

"2. Con los estudiantes, definir el marco de la alianza, bajo las siguientes premisas:

"a) uno de los principios del sindicato es la superación académica de los profesores, lo que implica la elevación del nivel académico de los estudiantes.

"b) el sindicato como opción organizativa no es antagónico a las formas de organización democrática que benefician a los estudiantes.

"3. Regular las relaciones del sindicato con los organismos colegiados (academias, colegios de profesores, etc.).

"IV. Reestructuración de la vida sindical.

"1. Deben afirmarse los mecanismos por medio de los cuales el Consejo General de Representantes se relaciona con las secciones, ya que no puede considerarse que éstas sean meras reproductoras de la política del CGR.

"2. Que se agilicen los mecanismos para que las discusiones del CGR lleguen a las bases y viceversa.

"3. Que se reestructuren las comisiones de finanzas, estadísti

ca, afiliación y promoción y prensa.

"V. Firma del contrato colectivo.

"Es inevitable la iniciación de un plan de acción que nos conduzca a la firma del Contrato Colectivo de Trabajo. Debiéndose precisar dicho plan de acción bajo las siguientes premisas:

"a. Movilización.

"b. Movilización precedida de amplias discusiones.

"c. Ampliación y diversificación de la dirección política del sindicato" (326).

El Plan de Acción aprobado fue el siguiente:

"28 y 29 de abril: asambleas seccionales para informar sobre los acuerdos del Congreso.

"30 de abril: 10:00 a.m. Conferencia masiva de prensa en el auditorio de la Facultad de Ciencias con la asistencia del STEUNAM y la APAC, para informar a la opinión pública sobre la huelga. Al final de la Conferencia, trasladarse a la Rectoría para entregar a las autoridades el pliego petitorio donde se emplaza a huelga para el 16 de junio por la firma del Contrato Colectivo y por un aumento de salarios del 40%.

"1 de mayo: acto obrero independiente en la Casa del Lago a las 10:00 a.m.

"4 de mayo: asistencia masiva a la Universidad Autónoma de Guerrero a las 12:00 a.m. como acto de solidaridad y apoyo a la toma de posesión del rector Arquímedes Morales.

"1-9 de mayo: elección de delegados al Comité de Huelga, pudiéndose efectuar esta votación desde el 28 de abril.

"9 de mayo: instalación del Comité de Huelga en el auditorio - de la Facultad de Ciencias.

"17 a 31 de mayo: Jornada Nacional de Solidaridad

"1-7 de junio: confrontación con Colegios y organismos de profesores.

"4, 6 y 9 de junio: paros escalonados por sectores.

"11 de junio: huelga general de 24 horas y mitin conjunto con el STEUNAM.

"16 de junio: estallido de la huelga indefinida",

Junto con el plan de acción se aprobó "que del 28 de abril al 16 de junio se realicen las siguientes actividades:

"1. Asambleas con estudiantes.

"2. Campaña intensiva de afiliación

"3. Campaña económica para cobrar cuotas atrasadas.

"4. Cobrar la cuota extraordinaria aprobada por el Congreso de un día de salario.

"5. Mítines agitativos e informativos en las dependencias donde no hay actividad sindical para informar sobre el emplazamiento a huelga y las resoluciones del Congreso.

"6. Permanente agitación" (327)

Hay que señalar, que la decisión de emplazar a huelga para el 16 de junio por la firma de un contrato colectivo de trabajo y por el aumento salarial del 40% retroactivo a noviembre de 1974, fue -- aprobada por unanimidad en el Congreso (328). Y es que desde que el SPAUNAM había presentado sus demandas y desde que el Consejo Univer

(327) "Boletín sindical", Comité seccional Ciencias del SPAUNAM, 2 - págs. s.f.

(328) Ibid.

sitario nombró a las comisiones para estudiarlas, no parecía que el asunto avanzara. Por ello, el SPAUNAM se decidió a utilizar la huelga como una medida de apremio. Las reivindicaciones se habían presentado a las autoridades desde octubre de 1974, pero al parecer, si no se les presionaba, las demandas podrían dormir el sueño de los justos.

A partir del Congreso de abril de 1975, empezó a correr, ahora si de manera firme, la cuenta regresiva hacia la huelga (329). Pero, en el mes y medio que separó a ambos, estuvo plagado de nuevos incidentes. A ellos nos referiremos en próximos capítulos.

(329) Comentarios sobre el Congreso se pueden ver en: "El SPAUNAM - emplazó a huelga", Oposición No. 88, 23 de mayo de 1975, p. 11 y -- "SPAUNAM: una perspectiva de lucha", Rajo, periódico de acción comunista, No. 1, abril de 1975, p. 3

"... el tiempo mismo hace borroso al tiempo y
enreda la verdad con la verdad a medias".

Lillian Hellman. Quizás. Un relato .

El emplazamiento a huelga.

El 30 de abril de 1975 el SPAUNAM emplazó a huelga a la Universidad. Sus demandas: firma de un contrato colectivo de trabajo y aumento salarial de 40% retroactivo al primero de noviembre de 1974.-- Antes, en el auditorio de la Facultad de Ciencias, los integrantes de la comisión coordinadora del CGR, dieron una conferencia de prensa para informar de las peticiones sindicales.

Ante varios cientos de profesores y estudiantes que llenaron el auditorio y ante los representantes de diferentes medios de comunicación, la comisión coordinadora señaló que "el 11 de noviembre de 1974 el SPAUNAM presentó a las autoridades universitarias el pliego petitorio, sin emplazamiento a huelga. Sin embargo, han transcurrido casi seis meses desde esta solicitud, sin que exista, por parte de las autoridades universitarias, una respuesta satisfactoria.-- Si para el 16 de junio no son resueltas las demandas, el Sindicato se verá en la necesidad de estallar la huelga".

Informó igualmente que "la decisión del SPAUNAM fue producto de un Congreso General Extraordinario que se realizó los días 26 y 27 de abril en el auditorio de la Escuela Nacional de Economía, con asistencia de delegados de las diversas secciones que integran el Sindicato".

Los representantes sindicales aclararon que "el SPAUNAM se ha visto obligado a tomar estas medidas después de agotar las instancias universitarias. El 10 de diciembre de 1974 el Consejo Universitario discutió las demandas del Sindicato; en esa ocasión ratificó el derecho que asiste al personal académico a la sindicalización y turnó a dos de sus comisiones (legislativa y académica) el proyecto de contrato colectivo que presentaba el SPAUNAM, para que lo estu--

diaran y dieran su dictamen. Han transcurrido casi cinco meses y las comisiones no han presentado sus conclusiones, ya que a la fecha no se ha realizado otra reunión del Consejo Universitario; no obstante que la legislación universitaria asienta que este órgano de autoridad debe sesionar cada tres meses. En consecuencia, el SPAUNAM, que agrupa a más de tres mil maestros e investigadores de la UNAM, se ha visto en la necesidad de emplazar a huelga, después de agotar los canales que fija la legislación universitaria" (330).

"Al término de la conferencia se realizó una marcha a la Rectoría, en donde la comisión coordinadora del SPAUNAM, acompañada de un nutrido grupo de profesores sindicalistas, coreando la demanda ¡contrato colectivo o huelga!, hizo entrega del emplazamiento a huelga a las autoridades universitarias" (331).

Por su importancia, transcribimos el texto completo del documento:

"Sr. Dr. Guillermo Soberón Acevedo,

"Rector de la U.N.A.M.

"Presente.

"Los profesores Eliezer Morales A., Jorge del Valle, Abelardo González S., Salvador Martínez de la Roca, Pablo Pascual M., Santiago López de M., Salvador Chapa G., Javier Centeno, Maximino Ortega, Eliud García M., y Manuel Morales H.; en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Coordinadora del Consejo General de Representan-

(330)"Boletín de Prensa", SPAUNAM, 30 de abril de 1975. Se puede consultar: "La UNAM, emplazada a huelga por sus maestros, que exigen 40% de aumento", Excélsior, 2 de mayo de 1975. "La UNAM no procederá bajo presiones por parte de los trabajadores", El Herald, 2 de mayo de 1975. "Emplaza a huelga a la UNAM el SPAUNAM; pide contrato", El Universal, 2 de mayo de 1975. "El SPAUNAM emplazó a huelga a la Universidad", El Día, 2 de mayo de 1975.

(331)"SPAUNAM, documento de emplazamiento a huelga". Sección Economía, SPAUNAM, 4 págs. p. 1.

tes del Sindicato del Personal Académico de la U.N.A.M. señalando - como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el - despacho 1003 del Edificio A-1 (Centauro) en Dr. Lucio No. 102 esquina con Doctor Navarro y autorizando para que las oigan a nuestro nombre a los licenciados María Estela Ríos González, Carlos Fernández del Real y los pasantes de derecho Ricardo Mendoza y Enrique Tajada Ruiz, a quienes designamos como apoderados del Sindicato para que actúen conjunta o separadamente con todas las facultades que la ley otorga a los de estos cargos, comparecemos y decimos

"Venimos a reiterar las peticiones que dirigimos a usted el 11 de noviembre de 1974, consistentes en

"1. Aumento general de salarios a todo el personal académico - de la U.N.A.M. en 40% con retroactividad al 1º de noviembre de 1974.

"2. Firma del contrato colectivo de trabajo con este Sindicato, cuyo proyecto le fue remitido con nuestro pliego petitorio en la fecha antes indicada.

"Hemos agotado todas las instancias universitarias señaladas - por usted, muy especialmente a través de las innumerables reuniones celebradas tanto con la Comisión de Legislación como con la Comisión de Trabajo Académico, que por acuerdo del H. Consejo Universitario de fecha 10 de diciembre de 1974 debían abocarse al estudio de este problema; hemos suministrado a dichas comisiones toda la información que nos ha sido requerida, así como las explicaciones sobre el alcance del proyecto de Contrato Colectivo de Trabajo al que se hace referencia, y cuyo doble propósito, en resumen es el de garantizar los derechos del personal académico, por una parte y, como consecuencia, la elevación del nivel académico de la institución.

"Estamos en la mejor disposición de llegar a un arreglo conciliatorio en este negocio, el cual se lograría accediendo la U.N.A.M., que usted representa, a nuestras justas peticiones, y en caso de que este arreglo no se logre, le anunciamos que iremos juntos con todo el personal docente y de investigación de la U.N.A.M. a un movimiento de huelga de veinticuatro horas el día 11 de junio del año en curso, el cual se iniciará a las 7:00 A.M.; y que en caso de que éste movimiento de huelga no diera como resultado el que la U.N.A.M. - acceda a satisfacer nuestras peticiones, a las 7:00 A.M. del día 16 de junio de este mismo año iniciaremos un movimiento de huelga en todas las dependencias de la U.N.A.M. por tiempo indefinido.

"El movimiento de huelga como anunciamos está previsto en las fracciones I y II del art. 450 de la Ley Federal del Trabajo, en relación con el art. 13 de la Ley Orgánica de la U.N.A.M.

"Con el objeto de que, llegado el caso, no se perjudique la seguridad y conservación de los locales de la U.N.A.M., y con el propósito, además, de que las investigaciones en curso de interrumpirse resultaran gravemente perjudicadas, le solicitamos se nos envíe una lista en que se fije al personal de emergencia que deberá continuar laborando tanto para la preservación de los locales, como para que no sufran perjuicio dichas investigaciones antes referidas, cuya lista nos deberá ser proporcionada a la mayor brevedad posible - para su estudio y aprobación en los términos del art. 467 de la Ley Federal del Trabajo" (332)

La primera respuesta del Dr. Soberón a las demandas del SPAUNAM fue que la Universidad no cedería bajo presión. Dijo: "Los señores

saben que han estado siendo atendidos por las comisiones del Consejo Universitario, pero la Universidad no puede proceder bajo presiones relacionadas con definiciones muy importantes que normarán su vida académica en el futuro" (333).

(333) "El SPAUNAM emplazó a huelga a la Universidad", El Día, 2 de mayo de 1975.

Confrontación sobre el aumento salarial.

Intentando atajar el descontento magisterial por otra vía, el 11 de abril, las autoridades universitarias habían anunciado el incremento de los salarios para el 15 de mayo. Informaron que la Rectoría ya estaba realizando gestiones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se invitaba a todas las asociaciones del personal académico a participar en el proceso de revisión de las remuneraciones. El rector nombró una comisión para atender a las organizaciones magisteriales y se estableció un plazo hasta el 17 de abril para que se acreditaran las diversas representaciones de los profesores (334).

El SPAUNAM y otras agrupaciones acudieron al llamado de las autoridades y el Sindicato logró integrar un frente para responder -- coordinadamente a las propuestas de la Rectoría. Aunque no todas las organizaciones magisteriales concurrentes llegaron a un acuerdo, el 30 de abril, fecha del emplazamiento a huelga, varias agrupaciones conjuntamente con el SPAUNAM, publicaron un desplegado donde hicieron saber sus puntos de vista. Decían:

"De acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, las autoridades universitarias llamaron el día 11 de abril de 1975 a todas las organizaciones de dicho personal académico a sostener pláticas en relación con el aumento de los salarios.

"No obstante que en reuniones pasadas, convocadas para el mismo fin, las autoridades universitarias tomaron decisiones unilaterales, las organizaciones abajo firmantes, decidieron acudir a este -

(334) "Aumento a catedráticos de la UNAM a partir del 15 de mayo", El Universal, 12 de abril de 1975, p. 14-1. "A partir del 15 de mayo - aumentarán sueldos en la UNAM", El Heraldo, 12 de abril de 1975, p.4-A.

llamado y presentar sus demandas salariales para que en esta ocasión sean incluidas en la solución bilateral que se establezca.

"Las asociaciones firmantes, basándose en los argumentos que luego se leerán, presentan las siguientes demandas comunes:

"a) Aumento de 40% (percepciones globales por plaza).

"b) Formación de una comisión bilateral que defina una política salarial para la UNAM.

"c) Que las autoridades universitarias sólo presenten a las autoridades gubernamentales aquellos acuerdos que resulten de la discusión con las organizaciones invitadas para este fin.

"d) Que los puntos de vista más importantes, y las resoluciones tomadas en las pláticas, sean publicados en la gaceta universitaria.

"Los estudios socioeconómicos presentados por varias de las -- agrupaciones firmantes a las autoridades universitarias, demuestran que el poder adquisitivo de los sueldos del personal académico ha -- sufrido, de 1971 a 1975, un deterioro de 63.19% (a pesar de los aumentos "de emergencia" otorgados en estos cuatro años). Por lo tanto, la demanda de un aumento de 40% sólo es otra medida "de emergencia". El problema de fondo exige la aplicación de una política salarial.

"La falta de una política salarial, ha generado un conjunto de decisiones unilaterales que se reflejan en aspectos como los siguientes:

"Los ingresos son bajos en relación a otras Universidades (en particular la UAM).

"Los recursos son insuficientes y mal distribuidos.

"Ha disminuido la fracción del presupuesto global que se dedica a salarios.

"Los profesores se han visto obligados a buscar fuentes de ingreso en otras actividades con las consiguientes inestabilidad de la planta docente, y mengua de los niveles académicos.

"Por la experiencia de situaciones similares anteriores, en caso de que en las pláticas actuales las autoridades universitarias tomen nuevamente una decisión unilateral, a pesar de su compromiso verbal de no hacerlo, nos reservamos el derecho de reconsiderar nuestra posición ante dicha plática y no avalaremos tal decisión.

"Por todo lo anterior creemos que en ulteriores reuniones entre las autoridades universitarias y las organizaciones firmantes, deberán tomarse decisiones que contemplen la solución satisfactoria de nuestras demandas. Asimismo creemos que la solución adecuada para resolver los problemas laborales del personal académico de la UNAM, es la del reconocimiento de su derecho a la bilateralidad mediante la firma de un contrato colectivo de trabajo" (335).

Firmaban el documento la APAC y la FUPENP, con las cuales el SPAUNAM ya había trabajado conjuntamente con anterioridad, pero también la APUM y los Colegios de Profesores de la Facultad de Ciencias, de Profesores de la Facultad de Psicología, del Instituto de Geografía, del Instituto de Astronomía y del Instituto de Geofísica.

Mientras las autoridades intentaban deslindar la cuestión salarial de la firma de un contrato colectivo de trabajo, atendiendo la

(335)"A los universitarios, a la opinión pública", firman: Asociación del Personal Académico de Carrera (APAC), Federación de Uniones de Profesores de la Escuela Nacional Preparatoria (FUPENP), Asociación de Profesores Universitarios de México (APUM), Colegio de Profesores de la Facultad de Ciencias, Colegio de Profesores de la Facultad de Psicología, Colegio del Personal Académico del Instituto de Geografía, Colegio del Personal Académico del Instituto de Astronomía, Colegio del Personal Académico del Instituto de Geofísica, SPAUNAM, -- responsable de la publicación: Prof. Jorge del Valle, Excelsior, 30 de abril de 1975.

primera antes de entrar a decidir la segunda, el SPAUNAM hacía esfuerzos por ligarlas. Es probable que Rectoría tratara de desestimar el ascenso sindical por la vía de otorgar un incremento salarial. Por su parte, el SPAUNAM insistía en que la contratación colectiva era la solución de mayor alcance. Más adelante veremos como se resolvió esta confrontación. Por ahora, el SPAUNAM lograba empatar su emplazamiento a huelga con la demanda de un incremento salarial pactado bilateralmente.

El primero de mayo de 1975.

Como apuntábamos, en 1975 el SPAUNAM intentó marchar el primero de mayo en lo que en aquel entonces se llamó una columna independiente en el Zócalo. Sin embargo, esa iniciativa no pudo prosperar, de tal suerte que el SPAUNAM y otros sindicatos tuvieron que conformarse con hacer un pequeño acto paralelo en la Casa del Lago del Bosque de Chapultepec.

Mientras los electricistas del SME y la Tendencia Democrática del SUTERM marchaban en el Zócalo, varios sindicatos independientes se coordinaron para conmemorar en la Casa del Lago el día internacional del trabajo.

En un comunicado público, estos sindicatos plantearon sus reivindicaciones y puntos de vista en relación a la celebración del primero de mayo. Señalaban que la fecha "ha sido desnaturalizada en México" y la consideraban una expresión de "la sujeción y control del movimiento obrero por la burguesía". Denunciaban acremente al charrismo sindical como la fórmula para "controlar al movimiento obrero", pero apreciaban a partir de 1971 "la reaparición de la clase obrera como la fuerza del país cuyo futuro es servir de eje a las transformaciones fundamentales que se requieren".

Finalizaba el extenso manifiesto, planteando las reivindicaciones básicas de éste puñado de sindicatos. Decía:

"... el Primero de Mayo debe ser la fecha en la que los obreros y trabajadores nos pronunciemos masivamente protestando por la explotación capitalista...

"Un 1º de Mayo en el que el proletariado agrícola y los campesinos pobres planteen sus propias demandas y se unan en la lucha por

soluciones verdaderas dando y recibiendo solidaridad del movimiento sindical democrático que hoy se desarrolla en el país, contribuyendo así a abrir la perspectiva de la Alianza de obreros y campesinos.

"Este 1º de Mayo exige de todas las fuerzas democráticas su solidadaridad total con la lucha que llevan a cabo los compañeros electricistas democráticos y sentar las bases para terminar con la dispersión existente en el movimiento obrero y sindical del país, adoptando como banderas de lucha las demandas siguientes:

"- Democracia e independencia sindicales. Por la liquidación - del charrismo...

"- Por el respeto al derecho de huelga y de sindicalización.

"- Lucha contra la carestía de la vida. Control real de los -- precios de artículos de primera necesidad.

"- Aumento general de salarios...

"- Escala Móvil de Salarios...

"- Contra la represión sistemática a los trabajadores...

"- Por la semana de trabajo de 40 horas con pago de 56.

"- Por la creación de un seguro nacional para los sin trabajo, a cargo de los patrones y del Estado.

"- Por una educación realmente gratuita, vinculada a la emanci pación social de los trabajadores.

"- Por la libertad de los presos políticos.

"- Por la solidaridad a la lucha combativa de los pueblos y de los trabajadores de Vietnam, Camboya, España, Portugal, etc. Por la solidaridad con la resistencia chilena" (336).

(336) "Conmemorar el 1º de Mayo luchando por las reivindicaciones y la independencia de los trabajadores. A la clase obrera del país; a la opinión pública nacional", firman: STEUNAM, SPAUNAM, Consejo Nacional Ferrocarrilero (CNF), Sindicato de Plásticos Romay, Frente Sindical - Independiente (FSI), FSTU, Movimiento Revolucionario del Magisterio -

Firmaban el llamamiento el STEUNAM, el SPAUNAM, el CNF, el Sindicato de Plásticos Romay, el FSI, la FSTU, el MRM, la Unión de Profesionistas y Técnicos, CLETA, el grupo Praxis, delegaciones independientes Sección X del SNTE, Sindicato de Herramientas Interamericanas y la Unión Nacional de Invidentes.

Este pequeño núcleo de agrupaciones se reunió el primero de mayo a partir de las 10:00 A.M. en el foro principal de la Casa del Lago. Hablaron Ramón Danzós Palomino de la Central Campesina Independiente, Nicolás Olivos Cuéllar de la Federación de Sindicatos de Trabajadores Universitarios (FSTU), Jesús Sosa Castro del MRM y Pablo Pascual Moncayo por el SPAUNAM. Ahí anunció el emplazamiento -- que habían hecho un día antes y explicó las demandas fundamentales del Sindicato.

Según una crónica del acto, los gritos más escuchados fueron: -- "La lucha compañeros, es internacional, en México en Chile, Argentina y Vietnam", "Se va a acabar, se va a acabar, la burocracia sindical", "A la larga, al basurero, a los charros los destruye, sólo el movimiento obrero", "Presos políticos libertad", "México en la lista, por la lucha socialista" y otras. (337).

En el acto se celebró el triunfo de los pueblos de Vietnam y Camboya y se rindió homenaje a Hernón Laborde en el dieciocho aniversario de su muerte. Así, el SPAUNAM participaba en su primer primero de mayo. En un acto pequeño, marginal, los profesores sindicalizados de la UNAM, inauguraban su presencia en los actos de conmemoración del día universal del trabajo.

(MRM), Unión de Profesionistas y Técnicos (UPYTSIM), Centro Libre de Experimentación Teatral (CLETA), Grupo "Praxis", Delegaciones Independientes Sección X del SNTE, Sindicato de Herramientas Interamericanas, Unión Nacional de Invidentes Mexicanos. Responsable de la publicación: Jesús Sosa Castro, Excelsior, 29 de abril de 1975. (337) "1º de Mayo: el charrismo se debilita, avanza el movimiento obrero", Oposición No. 88, 23 de mayo de 1975, p. 8-9

Se instala el Comité de Huelga.

El 9 de mayo, a las 20 horas en el auditorio Narciso Bassols de la Escuela Nacional de Economía, presidido por una enorme manta rojinegra, se instaló el Comité de Huelga del SPAUNAM. Dicho organismo sería la máxima autoridad del Sindicato hasta que se lograra la firma del contrato colectivo de trabajo. Con más de 160 representantes de 27 secciones diferentes inició sus trabajos el Comité de Huelga.

Fueron nombrados para presidir la sesión del día 9, Eliezer Morales y Santiago Ramírez Castañeda. Se informó a la asamblea de las pláticas en torno al incremento salarial, se propuso un reglamento para normar los trabajos del propio Comité y se eligieron las comisiones coordinadora, de prensa y de finanzas.

Luego de precisar que la Comisión Coordinadora sería vocero, representante y coordinadora del Comité de Huelga y que carecía de facultades para decidir por sí misma cuestiones sujetas a negociación con las autoridades, se acordó que fuera integrada por 21 miembros del propio Comité. Se presentaron 36 candidaturas y los resultados de las votaciones fueron los siguientes:

Santiago López de Medrano	163	votos
Eliezer Morales Aragón	140	"
Pablo Gómez Álvarez	140	"
Salvador Martínez Della Rocca	133	"
José Luis Estrada López	133	"
Pablo Pascual Moncayo	124	"
José Abarca Reyes	122	"
Javier Centeno Avila	122	"

Salvador Chapa Galaviz	117 votos
Jorge del Valle Cervantes	114
Juan Manuel Dávila Ríos	112
Abelardo González Sierra	110
Lucinda Nava Alegría	110
Maximino Ortega Aguirre	108
Pedro Echeverría	100
Manuel Morales Hernández	100
Víctor Gamboa González	99
José Woldenberg Karakowsky	99
Manuel Martínez Peláez	92
Jesús Ramírez Funes	88
Ismael Segura Vázquez	86
Flavio Cocho Gil	81
Raúl Montalvo	72
Francisco Cobos	66
Germinal Cocho	65
Teresa Ortiz	62
Ramiro González Ayón	59
Pablo (apellido ilegible)	59
Eliud García Medrano	57
Víctor Rufz	51
Marcela de Neymet	49
Joel Ortega	47
José Luis Bueno	46
Sergio Yañez	42
Sergio Martínez	39

De tal suerte que hasta el número 21 (Ismael Segura) quedaron como integrantes de la Comisión Coordinadora. Debemos señalar, no obstante, que en su reunión del 5 de junio, el Comité de Huelga decidió ampliar la Comisión, atendiendo a que diferentes corrientes de opinión dentro del Sindicato no se sentían suficientemente representadas. Así, fueron nombrados otros cuatro integrantes y la Comisión a partir de ese día funcionó con 25 componentes. Los nuevos miembros nombrados fueron: Raúl Montalvo, Ilán Semo, Flavio Cocho y Fabio Barbosa. (339).

A proposición de Salvador Martínez Della Rocca, se aprobó que de la Comisión de Prensa se hiciera cargo la sección de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales ⁽³⁴⁰⁾ y en la Comisión de Finanzas fueron nombrados Ramón Castillo Zuñiga, César Chávez Castillo y Santiago Ramírez Castañeda. (341)

Así, el SPAUNAM integraba su máximo órgano de dirección y se preparaba para la huelga.

(338) La reconstrucción de la asamblea se hace en base a el "Acta de la sesión", firman: Eliezer Morales Aragón y Santiago Ramírez Castañeda, 2 p. y al Cuaderno de notas de Eduardo Honey Vizuet (uno de los delegados al Comité de Huelga por la sección de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales).

(339) Cuaderno de notas de Eduardo Honey V. op. cit.

(340) Ibid. y "Acta de la sesión".

(341) Ibid.

" El microhistoriador escribe habitualmente de lo que conoce por experiencia propia; de lo que conoce y ama..."

" El asunto de la microhistoria suele ser de espacio angosto y de tiempo largo, y de ritmo muy lento".

La microhistoria " es la historia hecha y leída por sentimentales".

Luis González y González. Introducción a la microhistoria.

Aumento salarial antes de la huelga.

Entre el 9 de mayo (fecha de instalación del Comité de Huelga) y el 16 de junio (fecha en que estalló la huelga del SPAUNAM), se sucedieron una serie de hechos que modelaron el ambiente y el marco en el que se desarrolló el movimiento de huelga. En este breve período, acortado además por las vacaciones en la UNAM (del 19 de mayo al primero de junio), se vivieron acontecimientos y tensiones que en buena medida marcaron la actividad de la organización sindical.

Los hechos que envolvieron e impactaron la confrontación entre el SPAUNAM y las autoridades universitarias fueron los siguientes:

- a) el aumento salarial antes de la huelga, b) las negociaciones extraoficiales entre representantes de la rectoría y sindicales, c) la consignación ante el Tribunal Universitario de varios profesores del C.C.H. Vallejo, d) la destrucción de las instalaciones de la Preparatoria Popular, e) las movilizaciones del SPAUNAM, que incluyeron paros escalonados, una suspensión de labores de 24 horas y una gran concentración frente a la rectoría, f) la campaña de opinión que desplegó el Sindicato, g) la campaña publicitaria contra las reivindicaciones del SPAUNAM, h) los acuerdos del Consejo Universitario e, i) los asesinatos, en Ciudad Universitaria, de dos miembros de la Liga Comunista 23 de Septiembre, un día antes del inicio de la huelga.

Todos estos elementos conformaron el ambiente previo a la huelga y algunos de ellos influyeron decisivamente en el posterior transcurso de la misma. Asomémonos a ellos, uno a uno.

Como lo señalábamos en un capítulo anterior (342), en abril --

(342) Ver capítulo: "Confrontación sobre el aumento salarial".

las autoridades de la UNAM anunciaron un incremento a los salarios del personal académico a partir del 15 de mayo, e invitaron a las diversas agrupaciones de los profesores a participar en el proceso de revisión salarial. El SPAUNAM y otras asociaciones acudieron al llamado, El Sindicato y otras organizaciones dieron a conocer sus demandas: aumento salarial del 40% y otras reivindicaciones de procedimiento para la negociación.

El 17 de abril se llevó a cabo la primera plática y casi desde el inicio, la representación de los profesores se aglutinó en torno a dos agrupaciones centrales: el SPAUNAM por un lado y la FAPAUNAM por el otro. El Sindicato y otras agrupaciones demandaban un incremento salarial del 40% igual para todas las categorías, mientras la FAPA y otros colegios y asociaciones pedían un aumento diferencial "\$ 60.00 hora-semana-mes a los profesores de asignatura; \$ 50.00 hora-semana-mes a los ayudantes de profesor; \$1,500.00 mensuales a los profesores e investigadores de carrera de tiempo completo y \$800.00 mensuales a los ayudantes de investigador y a los técnicos académicos también de tiempo completo" (343)

Según las autoridades la satisfacción de la propuesta del SPAUNAM costaba a la institución 400 millones de pesos, mientras la de la FAPA ascendía a 220 millones (344). Empero, la diferencia sustancial estaba en que el Sindicato conjuntamente con los incrementos salariales demandaba la firma de un contrato colectivo de trabajo y el establecimiento de normas bilaterales regulares para resolver las demandas y peticiones del personal académico, mientras la FAPA sola

(343) "Revisión de salarios de profesroes e investigadores de la UNAM", Gaceta UNAM, Tercera época, Vol. X, No. 12, 11 de junio de 1975, p. 2-3.
 (344) Ibid.

mente quería el aumento salarial.

En la cuarta sesión, celebrada el 6 de mayo, el representante de la Universidad, Ing. Javier Jiménez Espriú, informó a los delegados de 24 asociaciones acreditadas que acudían a las pláticas, que la UNAM sólo contaba con 112 millones de pesos para atender la demanda salarial de los académicos. Por ello, propuso que la discusión girara en torno a las formas de distribución de esos recursos. "Tomando en consideración las dos corrientes de opinión manifestadas por las diversas asociaciones del personal académico... y una tercera similar a la aplicada en los aumentos del año anterior" (345), la rectoría proponía las siguientes tres opciones:

Categoría	Tabulador actual	Incremento (1)	Incremento (2)	Incremento (3)
Prof. asignatura A	228.50	22.40	26.70	25.00
Prof. asignatura B	287.50	28.20	26.70	25.00
Ayud. de profesor	197.50	19.25	22.25	25.00
<hr/>				
Prof. o Inv. Asociado T.C. A	8300.00	813.00	667.50	1000.00
T.C. B	9800.00	960.00	667.50	1000.00
T.C. C	10800.00	1058.00	667.50	1000.00
<hr/>				
Prof. o Inv. Titular T.C. A	12300.00	1205.00	667.50	1000.00
T.C. B	14300.00	1400.00	667.50	1000.00
T.C. C	16300.00	1597.00	667.50	1000.00
<hr/>				
Ayu. de Inv. T.C. A	3782.00	371.00	356.00	1000.00
T.C. B	5002.00	490.00	356.00	1000.00
T.C. C	6200.00	608.00	356.00	1000.00

(345) "Cuarta reunión para la revisión de salarios del personal académico", Gaceta UNAM, Tercera época, Vol. X, No. 5, 9 de mayo de 1975, p. 1

Técnicos académicos T.C.	según categoría	según categoría	356.00	1000.00
-----------------------------	-----------------	-----------------	--------	---------

Incremento (1) Criterio de igual incremento porcentual para todo el personal académico (APAC, SPAUNAM y otros).

Incremento (2) Criterio de distribución diferencial (FAPAUNAM)

Incremento (3) Criterio de igual incremento por hora (aumento de -- 1974).

Fuente: Gaceta UNAM, Tercera época, Vol. X, No. 5, 9 de mayo de 1975.
p. 1

Como se puede apreciar, el incremento porcentual total a los salarios, según la proposición de las autoridades de la UNAM, era ligeramente inferior al 10%. Por ello, "los representantes de las agrupaciones manifestaron su inconformidad con los aumentos propuestos, y pidieron a la Comisión de Rectoría que de nueva cuenta insistiera ante la Secretaría de Hacienda para la obtención de mayores recursos. Los representantes del SPAUNAM y de la APAC reiteraron su petición de un aumento del 40% y se negaron a platicar sobre las tres posibilidades de distribución... Los representantes de la FAPAUNAM insistieron en la forma de distribución planteada por ellos... pero reiterando la necesidad de contar con un aumento mayor"

"La Comisión designada por el Rector... manifestó que continuaría las gestiones ante la Secretaría de Hacienda... pero que la negativa para llegar a un acuerdo sobre la distribución propuesta (hacía) difícil que esos aumentos (pudieran) ser cubiertos al personal académico en los cheques del mes de mayo" (346).

El 9 de mayo, fecha de la quinta reunión, los representantes del SPAUNAM conjuntamente con los de la APAC, LA APUM, el Colegio de Profesores de la Universidad Abierta de Psicología y la Federa--

00 2/65

ción de Uniones de la Escuela Nacional Preparatoria, manifestaron -- su decisión de retirarse de las pláticas "por la gran diferencia existente entre la proposición de la Universidad y su petición" (347).

Para el Sindicato se trataba de lograr conjugar la demanda de aumento salarial con la de firma del contrato colectivo. Y para ello insistía en que no bastaba con un proceso de consultas como el que se desarrollaba, sino que era necesario el establecimiento de un mecanismo permanente de regulación de las relaciones laborales a través de un contrato colectivo de trabajo. Por su parte, las autoridades de la UNAM, intentaban escindir la revisión salarial de la demanda central del SPAUNAM. Su táctica era clara: lograr que una serie de agrupaciones aceptaran el incremento salarial, sin modificar las formas de regulación de las relaciones laborales en la Universidad. En esta línea, la FAPA jugaba un papel de suma importancia, al aparecer como una representación magisterial, paralela al Sindicato, que aceptaba las reglas establecidas y rechazaba la demanda de otro sector de profesores de firmar un contrato colectivo de trabajo.

Así, el SPAUNAM se preparaba para la huelga con la intención -- de alcanzar la firma de un contrato colectivo de trabajo. Por su -- parte, las autoridades se orientaban a otorgar un aumento salarial aceptado por un grupo de organizaciones, con la intención de desactivar la dinámica del sindicato.

Con la ausencia del SPAUNAM y de las otras agrupaciones que se retiraron, las pláticas siguieron su curso. El 13 de mayo represen-

(347) "Continúan las pláticas para la revisión de salarios de los profesores universitarios", Gaceta UNAM, Tercera época, Vol. X. No. 6, 12 de mayo de 1975, p. 1 y 6

tantes de la FAPA y otros colegios y academias, así como las autoridades universitarias se entrevistaron conjuntamente con funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, "para plantear las necesidades de aumento de sueldo del personal académico",

En una breve crónica de la entrevista publicada en el órgano informativo de la UNAM, se decía: "A nombre de la Federación de Asociaciones del Personal Académico, el ingeniero Jorge Cortés Obregón expuso, ante el Subsecretario de Egresos, las argumentaciones que habían sido presentadas a la Comisión de Rectoría, en las cinco reuniones previas, solicitando la reconsideración de las autoridades hacendarias sobre el monto del incremento, el cual se considera insuficiente, y la autorización de una ampliación del subsidio, para satisfacer aumentos que equivalen al 23% de los salarios. Las posiciones presentadas por la Federación, fueron ratificadas por los representantes de Filosofía y Letras y Preparatoria 8, Contaduría, y Administración y Derecho.

"Las autoridades hacendarias manifestaron los esfuerzos que hace el gobierno federal para el financiamiento de la educación superior y sus inquietudes por lograr el equilibrio de los sueldos del personal académico nacional; la situación del erario público y la capacidad de endeudamiento nacional, así como la necesidad de buscar en ésta época particularmente difícil, soluciones que no creen conflictos mayores.

"Señalaron por otra parte, que la proposición que ha presentado la Universidad a los señores profesores para el incremento de sus sueldos contempla ya el mayor esfuerzo que la Secretaría ha podido hacer para la solución de este problema. Después... el Subsecretario de Egresos manifestó su disposición de buscar las mayores posi

bilidades para atender las peticiones presentadas" (348).

Después de una breve reunión ese mismo día entre la Comisión de Rectoría y las representaciones magisteriales que seguían en las pláticas, se pospusieron las mismas hasta el 3 de junio, por las vacaciones. Por su parte, el SPAUNAM y quienes se habían retirado de las conversaciones, publicaron un comunicado el 15 de mayo para explicar su actitud y previendo que ese mismo día (en los festejos del maestro) las autoridades volvieran a determinar (así lo había anunciado el Rector) unilateralmente los montos de incremento salarial.

Decía el documento: "En relación con el aumento a los salarios del personal académico de la UNAM, en nuestro comunicado de fecha - 29 de abril las organizaciones firmantes decíamos: 'en caso de que en las pláticas actuales las autoridades universitarias tomen nuevamente una decisión unilateral, a pesar de su compromiso verbal de no hacerlo, nos reservamos el derecho de reconsiderar nuestra posición ante dichas pláticas y no avalaremos tal decisión'.

"Hoy podemos decir que las pláticas en cuestión nunca implicaron una negociación bilateral ya que, desde el principio, estuvo -- presente la decisión unilateral por parte de las autoridades de fijar el monto global de aumento y el modo de su distribución. Tal hecho nos ha obligado a retirarnos de las mencionadas pláticas, antes de que fuera consumada en definitiva la decisión de rectoría. Hemos demandado un aumento del 40% porque como lo demuestran los estudios socioeconómicos hechos por distintas agrupaciones de las firmantes, el nivel de los salarios del personal académico, dado el deterioro

(348) "Pláticas con la Secretaría de Hacienda para el incremento de las remuneraciones del personal académico", Gaceta UNAM, Tercera época, Vol. X. No. 7, 14 de mayo de 1975, p. 1-2.

que ha sufrido sobre todo a partir de 1971, no ha sido recuperado; entre otras razones porque los aumentos que profesores e investigadores recibieron en septiembre de 1973 y octubre de 1974 quedaron - en ambos casos por debajo del acuerdo tomado para el plano nacional, en 6%. No hemos hasta ahora demandado un aumento real de salarios; - demandamos se recupere el nivel de salarios reales.

"Las autoridades, desde un principio, simplemente descalificaron nuestros planteamientos, queriendo llevar las pláticas al terreno de la forma de distribución de un monto de aumento que se negaron a tratar. En un momento dado, las autoridades se limitaron a plantear que el aumento sería de algo menos del 10%, y que ese incremento era indiscutible, al margen de las necesidades del personal académico, y del deterioro del poder de compra de sus ingresos. Ante este hecho, evidentemente no podíamos sino retirarnos de las 'pláticas', rechazar ese aumento, y sostener nuestra demanda del 40% incluida en el pliego petitorio del SPAUNAM en el que se emplaza a huelga a las autoridades universitarias, para el día 16 de junio, - si no se atiende, además, la demanda consistente en la firma del contrato colectivo. El curso de estas 'pláticas' demuestra que sólo la bilateralidad, base de la contratación colectiva, permitirá fijar - por autoridades y personal académico, una política salarial consecuente.

"No hubo, pues, participación real alguna de los abajo firmantes en la decisión que las autoridades parecen haber ya tomado respecto a los salarios del personal académico.

"Es preciso señalar, que las autoridades sostendrán que algunas organizaciones de profesores e investigadores sí llevaron hasta el

final las 'pláticas' tantas veces aludidas, como será el caso de la FAPA; el personal académico de la UNAM, sin embargo, sabe perfectamente que se trata de membretes que han hecho permanentemente de comparsa de las autoridades" (349).

Ese mismo día, el Dr. Soberón en el marco de la ceremonia del día del maestro, celebrada en el aula magna El Generalito de la Escuela Nacional Preparatoria, se refirió directamente a la confrontación con el SPAUNAM y anunció que el aumento salarial sería retroactivo al primero de marzo y que en breve se crearía la categoría de profesor especial de carrera. Estas dos medidas, que atendían reclamos de los profesores, se anunciaban para reforzar la imagen de cordialidad entre autoridades y profesores y para hacer aparecer como artificial la demanda de contratación colectiva.

En la parte medular de su discurso, el Rector dijo: "La Universidad está realizando un esfuerzo muy intenso con objeto de garantizar a sus profesores las mejores condiciones posibles para el cumplimiento de sus tareas, pero exigir de la Institución más de lo que ella puede ofrecer, es un acto que no contempla otras necesidades de la comunidad universitaria.

"Algunas agrupaciones han decidido, unilateralmente, interrumpir las pláticas con los representantes de la Rectoría; otras, en cambio, han comprendido que es posible llegar a una conciliación de puntos de vista y siguen participando en las juntas.

"Exhorto a ustedes y a todas sus agrupaciones para que, a la

(349) "A los universitarios, a la opinión pública", firman: APAC, -- FUPENP, APUM, Colegio de Profesores de la Facultad de Ciencias, Colegio de Profesores de la Facultad de Psicología, Colegio del Personal Académico del Instituto de Geografía, Colegio del Personal Académico del Instituto de Astronomía, Colegio del Personal Académico del Instituto de Geofísica, SPAUNAM. Responsable de la publicación: Lic. Jesús Nieto Sotelo, Excelsior, 15 de mayo de 1975.

mayor brevedad y dentro del más elevado espíritu de solidaridad universitaria, definan con nosotros las características del nuevo aumento, cuyos beneficios se harán retroactivos al 1º de marzo pasado, tal como lo ofrecí en la sesión del Consejo Universitario celebrada en diciembre de 1974.

"Queremos para nuestros maestros ingresos que les permitan -- una vida decorosa y que de alguna manera les compensen el esfuerzo y la responsabilidad que pende sobre ellos. Es por ello que me resulta altamente satisfactorio anunciar, precisamente en este recinto preparatorio, que pronto será realidad una legítima aspiración de un sector importante de la comunidad universitaria: la creación del profesorado de carrera de enseñanza media superior.

"Es bueno que se entienda que en la Universidad no se regatea la mayor ventaja de una parte en detrimento de la otra. El binomio profesores autoridades es estrictamente circunstancial pues ambos son, en realidad, los mismos. Por razones naturales entre ellos no debe darse antagonismo alguno" (350).

Al regreso de vacaciones y después de que el SPAUNAM ya había realizado un primer para parcial de labores, el 5 de junio la Comisión de Rectoría informó a las agrupaciones que seguían en pláticas que un día antes el Rector se había entrevistado con el Presidente de la República y éste había autorizado ampliar el subsidio a la UNAM en 50 millones de pesos anuales, para aplicarlos a los aumen--

(350) "Mensaje del Rector a los profesores universitarios", Gaceta UNAM, Tercera época, Vol. X, No. 8, 16 de mayo de 1975, p. 1-2. "No deben darse antagonismos entre profesores y autoridades: Soberón", Excélsior, 16 de mayo de 1975, p. 29-A. "Exhorta Soberón a evitar -- que pocos decidan por todos en la UNAM", El Universal, 16 de mayo de 1975, p.1-1. "Grupos minoritarios imponen sus deseos en la UNAM" El Heraldo, 16 de mayo de 1975. Para el proyecto de "Profesores de Carrera de Enseñanza Media Superior", ver: Gaceta UNAM, Tercera época. Vol. X. No. 9, 4 de junio de 1975. p. 1-6.

tos salariales del personal académico (351).

De esta manera se presentó el cuadro de incrementos salariales. Los aumentos se hicieron siguiendo los criterios combinados de distribución presentados por la FAPA y las autoridades, pero era claro que en buena medida las presiones de los sindicalistas que tenían emplazado a huelga a la Universidad, habían contribuido a elevar la propuesta inicial de las autoridades de la UNAM.

La tabla final quedó de la siguiente manera:

Categoría y nivel	Sueldo anterior	Incremento	Nuevo salario
Prof. asignatura A	228.50	45.00	273.50
Prof. asignatura B	287.50	45.00	332.50
Ayudante de Profesor	196.50	30.00	226.50
<hr/>			
Prof. o Inv. Asociado			
Tiempo completo A	8300.00	1300.00	9600.00
B	9800.00	1300.00	11100.00
C	10800.00	1300.00	12100.00
Prof. o Inv. Titular			
Tiempo completo A	12300.00	1300.00	13600.00
B	14300.00	1300.00	15600.00
C	16300.00	1300.00	17600.00
<hr/>			
Ayudante de Inv.			
Tiempo completo A	3782.00	1300.00	5082.00
B	5002.00	1300.00	6302.00
C	6200.00	1300.00	7500.00
<hr/>			
Técnicos académicos			
Tiempo completo			
Diferentes categorías	--	1300.00	Según categoría

El personal de carrera de medio tiempo tendría como remuneración mensual el 50% de lo correspondiente a igual categoría y nivel de tiempo completo.

El 6 de junio, en la última reunión, las agrupaciones que seguían en las pláticas se manifestaron de la siguiente manera en torno a la propuesta final.

"a) El Colegio de Profesores de la Facultad de Química tomará una decisión, después de que sus representados sesionen el próximo día 10 de junio.

"b) El Colegio de Investigadores del Instituto de Biología, rechaza el aumento por considerarlo insuficiente, pero se opone al pago de actividades académicas.

"c) El Colegio de Profesores del Área de Química de ENEP Cuautitlán no acepta el aumento ofrecido.

"d) Las 16 asociaciones siguientes: Federación de Asociaciones del Personal Académico (FAPA), Asociación de Colegios de Profesores de la Facultad de Derecho, Asociación del Personal Académico de la Facultad de Contaduría y Administración; Asociación de Profesores de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Asociación de Profesores e Investigadores de Carrera de la Escuela Nacional de Odontología, Colegio de Investigadores del Instituto de Investigaciones Estéticas, Colegio del Personal Académico del Centro de Ciencias del Mar y Limnología, Colegio del Personal Académico del Centro de Investigación de Materiales, Colegio del Personal Académico del Instituto de Geografía, Colegio del Personal Académico del Instituto de Investigaciones Biomédicas, Colegio del Personal Académico del Instituto de Investigaciones Jurídicas, Colegio de Profesores de la ENEP Acatlán del Área de Derecho, Unión de Profesores de Educación Física de la UNAM, Unión de Profesores de la Escuela Nacional de Odontología, Unión de Profesores de la Facultad de Ingenie--

ría y Unión de Profesores del Area de Odontología de la ENEP Iztaca
la, deciden:

"1º Aceptar el monto y distribución de los aumentos que propo-
ne la UNAM, retroactivos al 1º de marzo de 1975.

"2º Manifestar su repudio a los paros con que se amenaza a la
UNAM, y su decisión de continuar sus actividades académicas.

"3º Su rechazo a un Contrato Colectivo de Trabajo entre la UNAM
y su personal académico" (352)

Se llegaba así a la culminación del proceso de revisión sala-
rial. Las autoridades lograban que un grupo de agrupaciones abalara
su propuesta. Pero lo más importante era que ese mismo aglutinamien-
to encabezado por la FAPA podía ser utilizado como contrapeso ante
las exigencias y la próxima huelga del SPAUNAM. Estas agrupaciones
se declaraban abiertamente en contra de la contratación colectiva y
por esa vía se convertían en los mejores aliados de la Rectoría en
su negativa de regular las relaciones laborales con los trabajado-
res académicos a través de un contrato colectivo.

Hay que señalar, no obstante, para evitar confusiones, que a -
pesar del número de asociaciones y colegios que aceptaban la propues-
ta de las autoridades, entre todas ellas no tenían siquiera el núme-
ro de afiliadas, se demostró cabalmente que una sola organización,
el SPAUNAM tenía más miembros que el resto de los colegios, asocia-
ciones y uniones juntas. No obstante, todas estas siglas de agrupa-
ciones eran presentadas por las autoridades para legitimar su polí-
tica y hacer aparecer al Sindicato como una asociación más en un --

agrupación presentada el día de sus actividades

(352) Ibid, p. 4-5. "Revisión de salarios del personal académico de
la UNAM. Ofrecimiento del Rector para la revisión de salarios", fir-
ma: Dirección General de Información, Excelsior, 9 de junio de 1975,
p. 35-A. El mismo desplegado puede ser consultado en El Heraldo, 9
de junio de 1975.

mar de organizaciones.

Por su parte, el SPAUNAM rechazó el aumento y siguió insistiendo en su demanda de 40% de incremento salarial junto a la firma de un contrato colectivo de trabajo. Pero a unos días del estallido de la huelga, la Rectoría había logrado uno de sus objetivos: separar la definición del aumento en los salarios del problema nodal de la contratación colectiva. Aunque el SPAUNAM intentó volver a unificar ambas reivindicaciones, le fue imposible conseguir un nuevo incremento, como veremos en la narración del transcurso de la huelga.

Sansiones a profesores del CCH Vallejo.

El 3 de abril, la Gaceta CCH publicó un extenso artículo con el título "a propósito de la suspensión de labores en algunas academias". En él se hacían una serie de acusaciones contra profesores de la Academia de Historia del plantel Vallejo del Colegio de Ciencias y Humanidades. La mencionada nota desató un grave conflicto -- que finalizó con la expulsión o suspensión temporal de 12 maestros. Los días previos al estallido de la huelga del SPAUNAM estuvieron -- teñidos por ese enfrentamiento.

El artículo detonador y anunciador del choque entre autoridades por un lado y academias y sindicato por el otro, decía lo siguiente:

"Las actividades docentes de la Unidad Académica del Ciclo del Bachillerato del Colegio no han podido iniciarse normalmente... han sido unilateralmente suspendidas en algunas áreas y en algunos planteles por decisión de diversos grupos de profesores.

"En un documento del 13 de marzo... la sección Vallejo del SPAUNAM, el Consejo de Coordinación de la Academia del Area Histórico Social, y el Núcleo de Coordinación de la Academia del Area de Matemáticas, han hecho saber a todos los profesores del Plantel Vallejo que 'El Consejo de Coordinación de la Academia de Historia acordó... no entregar horarios hasta que no se resuelva favorablemente las demandas de los profesores en torno a la reestructuración de la Academia. Esta posición será discutida en la Asamblea del próximo viernes y en caso de ser retificada ello equivaldría a que Historia de Vallejo entra en paro'...

"En suma, se apela a los hechos de fuerza, al abandono del trabajo y a la coacción, para obtener decisiones favorables...

"Sorprende que una minoría de profesores, el Consejo de Coordinación de la Academia de Historia, haya tomado decisiones tan graves en nombre de la academia y del sindicato, ofreciendo someterlas post-facto a la discusión de una Asamblea...

"Dicho Consejo se ha constituido, en efecto, en un grupo que contrata y despide profesores, en un grupo de presión que defiende las más diversas iniciativas para justificar su tendencia a la corrupción y a la distribución de prebendas, en un grupo de presión que combate no a las autoridades sino a la Universidad como Institución... es preciso hacer del conocimiento de la comunidad los siguientes hechos y consideraciones:

"I. La reestructuración de la Academia de Historia de Vallejo ha representado una corrupción disfrazada".

A continuación, se acusaba al Consejo de Coordinación de la Academia de concentrar en su propio beneficio las "horas liberadas", de obligar "a la Universidad a pagar el inexistente trabajo de profesores", todo lo cual redundaba en "el deterioro del clima académico, de la desorganización administrativa y del relajamiento de la disciplina en el plantel".

Además se acusaba a la Academia y a su Consejo Coordinador de distribuir "guardias" entre los profesores, de despedir a maestros "al margen de todo procedimiento legal", de suprimir "de facto la libertad de cátedra", de distribuir horarios con "criterios desconocidos". "Así -seguro diciendo el documento de las autoridades-, el Consejo de Coordinación se ha convertido en un grupo de presión que

desconoce autoridades, retiene actas y calificaciones y se resiste a que los profesores atiendan a sus responsabilidades para 'presionar' a las autoridades".

Las autoridades del Colegio finalizaban señalando que "ante estos hechos... (decidimos) suprimir radicalmente todas estas irregularidades y suspender las "horas liberadas" en cuestión, así como abrir un examen que permita identificar a los responsables, a fin de actuar en consecuencia..." (353).

Las acusaciones contra los profesores del área de historia de Vallejo, inmediatamente fueron contestadas. Tres secciones del CCH del SPAUNAM (Sur, Naucalpan y Vallejo) insertaron un comunicado en la prensa en donde calificaron la denuncia de las autoridades de -- "calumniosa". Decían: "La ofensiva en contra de la academia del área de Historia del Plantel Vallejo es un ataque a todas y cada una de las academias y a la organización sindical en su conjunto..."

En la parte medular de la contestación, las tres secciones del Sindicato decían: "Rechazamos globalmente las 'acusaciones' calumniosas de la coordinación del Colegio aparecidas en la referida Gaceta por considerar que en el fondo lo que la Coordinación pretende como fundamentación de su acusación de 'Corrupción' no son más que las demandas, las prácticas y las conquistas de Todas las Academias". Finalizaban señalando que la "política de la Coordinación del Colegio va dirigida a destruir la organización y la vida democrática de los profesores y estudiantes en el seno del C.C.H...." (354).

(353) "A propósito de la suspensión de labores en algunas academias", Gaceta CCH, Año 1, No. 20, 3 de abril de 1975. p. 1-4

(354) "Al C.G.R. del SPAUNAM, a los estudiantes y profesores de la -- UNAM, a la opinión pública", firman: sección CCH Sur SPAUNAM, Sección CCH Naucalpan SPAUNAM, Sección CCH Vallejo SPAUNAM, responsable de la publicación: Raúl Montalvo Ferráez, Excélsior, 10 de abril de 1975.

Por su parte, la Coordinación del Colegio publicó en el siguiente número de la Gaceta CCH, un "Informe financiero de la academia - de historia del plantel Vallejo" (355), en donde según las autoridades universitarias "se describen los manejos ilegales de los fondos de la UNAM" (356). En dos Gacetas CCH posteriores (números 33 y 34), las autoridades señalaron "que los profesores en cuestión no habían manifestado su decisión de devolver las cantidades percibidas indebidamente, ni habían manifestado su acuerdo a buscar formas de solución concertada compatibles con los derechos y las obligaciones de la Universidad" (357).

Así las cosas, el 22 de abril los doce profesores fueron consignados ante el Tribunal Universitario.

El 27 de abril, el Congreso General Extraordinario del SPAUNAM decide salir a la defensa de los profesores acusados, y acuerda publicar el siguiente texto:

"1. El SPAUNAM ha entrado en la fase final de su lucha por lograr la firma del contrato colectivo. Los intentos por desviar su atención en este sentido son y serán rechazados enérgicamente por el Sindicato en su conjunto, pero ello no puede significar que el Sindicato se desatienda de sus obligaciones fundamentales como es la defensa decidida de los derechos gremiales y universitarios de sus afiliados.

"2. Las acciones del SPAUNAM son decididas democráticamente -- por sus miembros y son por tanto unitarias. Es por ello que rechaza

(355) "Informe financiero de la Academia de Historia del Plantel Vallejo", Gaceta CCH No. 30, abril 10 de 1975, p. 9-14

(356) "Con relación a la consignación ante el tribunal universitario", Gaceta UNAM, Tercera época, Vol. X, No. 10, 6 de junio de 1975. p. -

1-8

(357) Ibid.

mos cualquier intento de las autoridades por establecer diferencias entre supuestos grupos del Sindicato en cuanto a la práctica sindical se refiere.

"3. De acuerdo con su declaración de principios, el SPAUNAM es firme partidario de la democratización del gobierno universitario y hoy reitera su apoyo a los procesos de democratización que se llevan a cabo en diversas dependencias de la UNAM. En particular, el SPAUNAM manifiesta su apoyo a las formas de organización democrática desarrolladas por los profesores del Colegio de Ciencias y Humanidades y rechaza los intentos de las autoridades universitarias -- por obstaculizar el funcionamiento de las academias.

"4. En particular, el SPAUNAM considera que los métodos empleados en contra de los profesores de la Academia de Historia del Plantel Vallejo por parte de la Coordinación del CCH, son métodos antidemocráticos y antiuniversitarios.

"5. El SPAUNAM defiende y defenderá las conquistas y derechos laborales de los profesores de la Universidad. Por ello reitera que deben respetarse las horas liberadas de los profesores del CCH que estén académicamente justificadas, máxime cuando en el pasado dichas horas han sido aceptadas expresamente por las propias autoridades del CCH.

"6. El SPAUNAM desplegará todos sus recursos para defender a los profesores a quienes hoy las autoridades, de modo arbitrario, pretenden separar de su trabajo, violando flagrantemente la legalidad universitaria y las leyes laborales del país" (358).

(358) "A los trabajadores, estudiantes y personal académico de la UNAM", firma: los delegados al Congreso General Extraordinario del SPAUNAM", por el presidium: Eliezer Morales y Francisco Cobos. 27 de abril de 1975. Excélsior, 8 de mayo de 1975.

Por su parte, la propia Academia cuestionada decide dar a conocer sus propios puntos de vista y se dirige al Consejo Universitario. Dice:

"1. El Tribunal Universitario no se ha constituido de acuerdo a lo señalado por el artículo 99 del Estatuto General de la UNAM y sin embargo se ostenta como legal. Ello demuestra el carácter político del pretendido juicio a 12 profesores de nuestra Academia. Por ello recurrimos a este Consejo Universitario demandando que por la naturaleza del conflicto forme una Comisión Especial en la que se integren estudiantes y maestros que investigue las acusaciones de las autoridades de la Coordinación General"

Después de acusar a las autoridades del Colegio de utilizar métodos anti-universitarios y anti-democráticos, la Academia contestaba de la siguiente manera a los cargos que le eran formulados. Decía:

"a) Para fundamentar el punto "a" (Constituir un grupo que maneja la Academia) pretenden (las autoridades) que las decisiones básicas de la Academia son tomadas por el Consejo de Coordinación Académica -y no por la Academia en su conjunto- y, de manera obscura -pretenden que todos los consignados pertenecen a dicho Consejo.

"b) Para fundamentar el punto "b" (Constituir una Academia para sustituir las funciones de las autoridades, contraviniendo así la legislación universitaria), señalan los cursos de selección de nuevo personal académico, distribución de horarios entre los profesores, criterios sobre exámenes, investigaciones y tiempo de asesoría para alumnos; la determinación de los criterios sobre el uso de las horas liberadas de los profesores, estructurar las funciones académicas, formular proyectos e impugnar la legislación universita

ria.

"c) Para fundamentar el punto "c" (Coaccionar física e ideológicamente a autoridades y profesores), destacan como hechos el realizar paros, levantar actas a los profesores faltistas, el sancionar a los profesores que violan los procedimientos democráticos de la vida de la Academia, retener información a las autoridades, retener actas de exámenes, el 'obligar' a los profesores a reintegrar a la Academia lo cobrado por exámenes extraordinarios y el 'obligar' a los profesores (jefes de área) a 'devolver' parte de su salario a la Academia.

"Nosotros respondemos:

"a) El querer señalar que los consignados constituyen un pretendido "grupo" que dirige la Academia, es una franca, abierta e inaceptable intromisión en la vida autónoma, independiente y democrática de los organismos colegiados de profesores y conforma con toda claridad el carácter político de esta acusación... Señalamos con toda precisión que en nuestra Academia, los acuerdos son tomados en Asamblea General por mayoría de votos y de ninguna manera por el Consejo de Coordinación Académica... de ahí que la responsabilidad no es de 12 profesores, sino del conjunto de profesores que componemos el área...

"b) ... Nosotros precisamos que la Academia se ha constituido para instrumentar de manera democrática y auto-gestiva el proyecto educativo de los profesores y alumnos de lo que debe ser el C.C.H.- y nuestra Universidad. En cuanto a lo que señala como pruebas, consideramos que éstas constituyen prácticas y costumbres de todas las academias y que es derecho del personal académico. Por consiguiente

asumimos la responsabilidad en su conjunto.

"c) Sobre la coacción a las autoridades y profesores, precisamos que nuestra Academia en su relación con las autoridades, ha seguido siempre la vía del diálogo y la solución universitaria a los conflictos... y que en su vida interna sigue el principio democrático de que la minoría se sujeta a los acuerdos de la mayoría.

"d) En cuanto al uso del patrimonio universitario... El uso de las instalaciones para estos fines (cursos propedéuticos) de ninguna manera contraviene la legislación universitaria..." (359).

El litigio continuó. Las autoridades desplegaron una amplia -- campaña de opinión para desacreditar a los maestros del CCH Vallejo y al mismo tiempo hacer aparecer al SPAUNAM como defensor de prácticas corruptas y antiuniversitarias. Para darse una idea de la amplitud de la campaña, basta decir que el documento "Con relación a la consignación ante el Tribunal Universitario"; además de haber sido publicado en la Gaceta UNAM (360), fue reproducido como inserción - pagada en varios periódicos durante dos días consecutivos (361).

Un comentarista político escribió por esos días en relación al caso Vallejo que: "El carácter eminentemente político de esta medida lo sugiere, por una parte, el hecho de que después de publicarse por primera vez las acusaciones, las autoridades dejaron un plazo - esperando que los directamente afectados se decidieran a entablar -

(359)"A los maestros, alumnos y trabajadores de la UNAM, al Comité - de huelga del SPAUNAM, al H. Consejo Universitario, a la opinión pública", firma: Academia del Método Histórico-Social, Plantel Vallejo. CCH. Firman 43 profesores. Responsable de la publicación: Jaime Cuauhtémoc García Reyes, Excélsior, 7 de mayo de 1975.

(360) Gaceta UNAM. Tercera época, Vol. X, No. 10, 6 de junio de 1975.

(361) Por lo menos apareció en los siguientes diarios: Excélsior, El Universal, El Herald, firmado por la Dirección General de Información. 4 y 5 de junio de 1975.

pláticas, a "negociar". Como no hubo esta respuesta, las autoridades consignaron a doce profesores ante el Tribunal Universitario. -- Por otra parte, el carácter político lo confirma el hecho de que es ta medida "contra la corrupción" se tomó en los días en que avanzaba la lucha sindical con la celebración del Segundo Congreso del -- SPAUNAM y con el plan para emplazar a huelga a la Universidad, a pe sar de que los hechos que consignan venían corriendo, unos desde la creación del Colegio y otros desde hace un año.

"No es aventurado pues, pensar que la medida tiene como propó- sito debilitar políticamente a los dirigentes magisteriales involu- crados en un momento decisivo de la lucha sindical..." (362).

A pesar de la impugnación que los acusados hicieron por la for ma en que estaba integrado el Tribunal Universitario (sólo constitui do con el Presidente y el Secretario del mismo) y a pesar de su so- licitud para que interviniera el Consejo Universitario, el propio -- Tribunal, el 6 de mayo, "desechó la impugnación".

Cabe señalar que el Tribunal debía integrarse con un presiden- te, un secretario y el catedrático más antiguo del Consejo Técnico de la Facultad o Escuela de que se tratase. Pero decían las autori- dades, "como en el Colegio de Ciencias y Humanidades no existe Con- sejo Técnico, el pleno del Tribunal se integra con su Presidente y su Secretario" (363).

Finalmente, el Tribunal Universitario resolvió aplicar a los -- siguientes profesores diversas sanciones. "A los profesores Herlin- da Fernández Reyes, José Manuel Sánchez Bermúdez, Roberto Cedillo --

(362) Manuel Pérez Rocha, "Sindicato y proyecto progresista", Excél- sior, 16 de mayo de 1975.

(363) "Con relación a la consignación...", op. cit.

Valdés, Lucio Leyva Contreras, Jorge Mesta Martínez y María Eugenia Espinoza Carbajal, destitución del cargo; a los profesores Arturo - Gaytán Mellado y Carmen Galicia de Ortiz, suspensión por ocho meses; y a los profesores César Cruz Cervantes, Cuauhtémoc González Pacheco, Raúl Montalvo Ferrández y Rubén Valdespino García, seis meses de suspensión" (364).

Es difícil medir el impacto que sobre la opinión pública y universitaria tuvo el mencionado conflicto, Empero, una cosa fue notoria: las autoridades habían escogido el momento para iniciar el juicio y envolver al SPAUNAM en un litigio enredoso que muy pocos puntos a favor podía atraerle. A pesar de ello, el Sindicato asumió la defensa de los inculpados ya que la decisión punitiva de las autoridades se orientaba contra prácticas que existían desde hacía algunos años en el propio Colegio de Ciencias y Humanidades. Ciertamente el hecho de que ya existiera no era motivo suficiente para disculparlas, pero ellas podían explicarse por la precaria situación de los profesores de los Colegios de Ciencias y Humanidades (casi todos ellos contratados por horas), por una insuficiente reglamentación al respecto y además por la cobertura de las propias autoridades que conociendo esas prácticas, hasta ese momento nada habían hecho.

(364) Ibid.

Las pláticas informales.

Como ya se ha indicado, la Comisión Coordinadora, primero del C.G.R. y luego del Comité de Huelga, se entrevistó en diferentes momentos con las comisiones del Consejo Universitario. Ante ellas expuso sus pretensiones y el contenido básico del proyecto de contrato colectivo de trabajo. Como se recordará, las comisiones de Legislación Universitaria y de Trabajo Académico habían sido nombradas por el Consejo Universitario como las encargadas de estudiar las demandas del SPAUNAM y presentar un dictamen. Pero el tiempo transcurría y el mencionado dictamen no era entregado.

Después de que el Sindicato emplazó a huelga, se llevaron a cabo pláticas informales con una comisión de Rectoría, las cuales tuvieron carácter extraoficial. De hecho fueron conversaciones paralelas a las que se realizaban con las comisiones del Consejo Universitario y de las cuales se informó puntualmente al Comité de Huelga.

Por parte de las autoridades participaron, entre otros, el Dr. Valentín Molina Piñeiro, secretario de la rectoría, el Lic. José Dávalos, jefe de la Dirección General de Información, Lic. David Pantoja, secretario general del Colegio de Ciencias y Humanidades, Dr. Luis Lara Tapia, director de la Escuela de Psicología y Rolando Martínez Murcia, secretario del Rector. En representación del SPAUNAM, toda la Comisión Coordinadora.

De hecho se trataba de abrir canales informales de comunicación y eventualmente buscar una salida al conflicto (365). La comisión del Sindicato básicamente explicó el sentido de su pliego petitorio

(365) La reconstrucción de estas pláticas se hacen con el auxilio de las notas de Eduardo Honey sobre los informes de la Coordinadora al Comité de Huelga y también de memoria.

y demandó una contrapropuesta por parte de las autoridades. Por su parte, la delegación de las autoridades se presentó como una comisión no oficial, pero interesada y preocupada por la situación. Ello era así porque el conducto oficial a través del cual debía ventilarse el conflicto pasaba obligadamente por las comisiones del Consejo Universitario.

En el transcurso del mes de mayo se realizaron varias entrevistas. En un principio la comisión de las autoridades insistió en que el SPAUNAM era un sindicato de hecho más no de derecho y que era necesario que se apegara a la legislación. Pero, finalmente las pláticas derivaron hacia una discusión del clausulado del contrato colectivo de trabajo. Ahí, los funcionarios universitarios externaron la necesidad de hacer un deslinde entre lo académico y lo laboral. Para ellos, los aspectos académicos no podían estar sujetos a una negociación contractual. Por su parte, el Sindicato insistía en que la dimensión académica del proyecto de contrato colectivo tenía un impacto y una relación con lo laboral.

Desde esas pláticas, las autoridades cuestionaron la validez de todo el título segundo del proyecto de contrato colectivo de trabajo, el cual se refería a la admisión, adscripción y promoción del personal académico (366). A partir de ese momento quedaba enunciado uno de los litigios más serios y graves en torno a los contenidos de un eventual contrato colectivo de trabajo.

Las autoridades se negaban a pactar con el Sindicato las fórmulas para la selección y promoción de los investigadores y profesores

(366) Ver: SPAUNAM. Contrato Colectivo. "Título segundo. De la admisión, adscripción y promoción del personal académico", Cláusulas 20 a la 52. p. 8-14

y reclamaban que eso era facultad exclusiva de la Universidad. Por su parte, el SPAUNAM insistía en que dichos procedimientos debían estar regulados a través de la contratación colectiva.

Pero si bien las pláticas informales sirvieron para que ambas partes conocieran de forma directa las propuestas y objeciones de sus contrincantes, sus resultados no pudieron ir más allá. Los acontecimientos avanzaron aceleradamente y desembocaron en la huelga. Sin embargo, las objeciones presentadas por la comisión de funcionarios constituyó para el SPAUNAM un anuncio de los términos en que sería redactado el dictamen de las comisiones del Consejo Universitario.

" The past is a foreign country. They do things differently there ".

L.P. Hartley. The Go-Between. Epigrafe del libro Las batallas en el desierto de José Emilio Pacheco.

El ambiente de pre-huelga.

La destrucción del edificio de la Preparatoria Popular.

En la madrugada del 18 de mayo, una cuadrilla de trabajadores demolió buena parte de las instalaciones de la Preparatoria Popular "Mártires de Tlatelolco", ubicada en la calle de Liverpool número 66. Aprovechando el lapso de vacaciones, las autoridades de la UNAM enviaron al mencionado grupo, el cual se encargó de dejar sin escuela a más de 2 mil estudiantes.

Este hecho inflamó un añejo conflicto entre la Preparatoria y las autoridades universitarias y fue uno de los elementos que tiñeron el ambiente que precedió a la huelga. Al parecer, desde la propia Rectoría de la UNAM se implementaban medidas tendientes a enrarecer el clima de pre-huelga y a desviar la atención del debate nodal que por esos días se ventilaba en la Universidad. Porque la destrucción del edificio de Liverpool solamente sirvió para acalorar los ánimos en la UNAM.

Los estudiantes de la Preparatoria Popular inmediatamente hicieron responsables de la semidestrucción de su inmueble a los funcionarios de la Universidad. En un boletín de prensa decían: "Las autoridades de la UNAM, con estos sucesos vuelven a la carga, llevando como estandarte la misma política provocadora que las ha caracterizado. Estas personas, para poder maniobrar a su conveniencia han actuado de una manera paralela: Mientras por un lado han llevado pláticas con las comisiones de la Preparatoria Popular (Tacuba y Liverpool) ... por otra parte desarrollan actividades como ésta, precisamente cuando todos los estudiantes se encuentran en vacaciones..." (367)

(367) "El edificio de una Preparatoria Popular, demolido", El Universal 19 de mayo de 1975, p. 8-1. "Semidestruyeron unos obreros el edificio de la Prepa Popular", Excélsior, 19 de mayo de 1975.

Los mismos preparatorianos señalaron que unas horas después de la semidemolición de su edificio, se presentó el secretario de la Rectoría, Dr. Valentín Molina Piñeiro, para informarles que "todo se había debido a un error administrativo". (368)

La indignación fue la primera reacción ante los hechos, pero inmediatamente la asamblea de la Preparatoria resolvió que "si es necesario invadiremos banquetas y calles con pupitres y pizarrones, para reanudar las clases, en el caso de que las autoridades de la UNAM -que ordenaron "por error administrativo", la destrucción del edificio- no proporcionen un local adecuado mientras reconstruyen el edificio en su misma sede". (369) Así, el 22 de mayo, cerca de 400 estudiantes empezaron a tomar clases a pleno sol, en el tramo de la calle de Liverpool que está situado entre Dinamarca y Nápoles. Fotos y notas en diversos diarios dieron cuenta de lo que a primera vista parecía un hecho insólito. Excelsior decía: "En una esquina cuatro policías, y sobre el arroyo, los mesabancos, pizarrones y alumnos en pie escuchaban clases de etimologías, álgebra y un seminario de problemas políticos". (370) El Día apuntaba "En los pasillos de CU, en Chapultepec o en la calle, es ahora la respuesta de todos ellos ante la agresión y desde temprana hora transformaron la cuadra en salones de clase". (371)

(368) "Semidestruyeron unos obreros..." Ibid.
(369) "2,000 alumnos de la Preparatoria Popular reanudarán clases en calles y banquetas", Excelsior, 20 de mayo de 1975.
(370) "En una cuadra de la calle Liverpool, 400 estudiantes reciben clases a pleno sol", Excelsior, 23 de mayo de 1975.
(371) "En plena calle de Liverpool toman sus clases 300 preparatorianos", El Día, 23 de mayo de 1975.

En los días siguientes una comisión de la Preparatoria se entrevistó con el secretario de la Rectoría en busca de alguna solución. La primera propuesta de las autoridades fue que los preparatorianos de Liverpool se trasladaran a la Preparatoria Popular de Tacuba, pero fue rechazada por considerar que las instalaciones no estaban en capacidad de absorber a los más de 2,000 estudiantes de Liverpool. (372)

Finalmente y después de varias pláticas se llegó a un acuerdo. "La UNAM resolvió el problema planteado por los alumnos del plantel "Mártires de Tlatelolco" de la Preparatoria Popular, al acceder a construir un nuevo edificio, regularizar la situación académica de los estudiantes y permitirles el ingreso a las facultades universitarias para que puedan cursar una carrera" (373)

Cabe mencionar que hasta la fecha la Universidad no ha construido el mencionado edificio, pero en aquel momento la promesa fue suficiente para desactivar el litigio. Pero mientras tanto, los universitarios se vieron envueltos en un conflicto propiciado por la Rectoría, en los momentos previos a la definición del status laboral de los trabajadores académicos. En estricto sentido ambos conflictos (el de la Preparatoria Popular y el del SPAUNAM) tenían muy escasos elementos de contacto, pero la demolición del edificio de la preparatoria impregnó el ambiente universitario con signos ominosos.

(372) "El problema académico de la Preparatoria Popular puede derivar en político, advierte Molina", El Heraldo, 24 de mayo de 1975, p.15-A. "Inminente acuerdo entre alumnos de la Preparatoria Popular y la UNAM", Excelsior, 24 de mayo de 1975.

(373) "La UNAM construirá un nuevo edificio a la Prepa Popular", El Universal, 29 de mayo de 1975. p.6-1.

Los paros escalonados.

Como una medida de presión para obtener una propuesta satisfactoria a sus demandas, el SPAUNAM organizó y realizó una serie de paros de labores escalonados. Los días 4, 6 y 9 de junio fueron programados para llevar a cabo suspensiones de labores en diferentes dependencias, el día 11 se realizaría un paro general y el 12 un gran mitin frente a la Rectoría. Si su demanda de contrato colectivo no era atendida, todas esas actividades desembocarían con el estallido de una huelga general indefinida el 16 de junio.

El órgano informativo del Comité de Huelga del SPAUNAM, hacía las siguientes consideraciones en torno a los paros. Decía: "Los paros o mejor dicho huelgas parciales, cumplen múltiples objetivos dentro de la actual perspectiva de lucha:

"Las huelgas parciales, como instrumento legítimo de lucha de los trabajadores, tiene por objeto manifestar la presencia del SPAUNAM, del interés profesional organizado del personal académico de la UNAM, a fin de que las autoridades universitarias respeten nuestros derechos y resuelvan nuestras demandas.

"Los paros también están programados como una preparación paulatina de la huelga general de 24 horas y de la huelga general indefinida; reafirman la decisión del SPAUNAM de continuar la lucha hasta la satisfacción del pliego petitorio. Por otra parte, las huelgas parciales rompen la cotidianidad de la vida laboral de los trabajadores y posibilitan que se cuestionen lo que está aconteciendo y se traten de ubicar en el movimiento que se desarrolla.

"Aprovechando estos paros, los delegados al Comité de Huelga y miembros del sindicato difundiremos ampliamente los objetivos y razones de la lucha del SPAUNAM, en todos los planteles y, principalmente, en aquellos en que se ha dado poca actividad sindical.

"Por último, los paros y la movilización y propagandización conducentes son otra forma de poner de manifiesto, ante la opinión de todos los universitarios y de la opinión pública en general, la problemática que vive el personal académico de la UNAM y las soluciones que aporta el SPAUNAM". (374)

Así, el SPAUNAM realizó su primer paro de labores de cara a la huelga. El 4 de junio, las seis dependencias previamente designadas, fueron cerradas por los sindicalistas. La Facultad de Ciencias, la Escuela de Economía, el Instituto de Investigaciones Sociales, los C.C.H. Vallejo y Oriente y la Coordinación del CCH, amanecieron con las banderas de huelga en demanda de la firma de un contrato colectivo de trabajo y un aumento salarial del 40%.

Paralelamente a estas medidas de presión, el SPAUNAM desplegaba una campaña de opinión intentando aclarar la significación de sus demandas. Ese mismo día, en conferencia de prensa y al otro día como desplegado, el SPAUNAM explicó a "los profesores e investigadores universitarios", "por que hemos emplazado a huelga". El documento, que además era repartido de mano en mano en las diferentes escuelas, decía después de explicar el trayecto que había seguido la organización y sus exigencias:

"El Sindicato es necesario porque es la única forma orgáni-

(374) "Contrato colectivo o huelga. 4, 6 y 9 de junio paros escalonados" SPAUNAM Comité de Huelga No. 1. s.f. p.1.

ca con la personalidad jurídica y las armas legales para representar a los trabajadores académicos... Aunque la organización sindical del personal académico es una novedad dentro de la UNAM, la existencia de sindicatos de profesores e investigadores es una realidad tanto en otras universidades mexicanas como del extranjero...

"El contrato colectivo, por su parte, establece un conjunto de normas bilaterales entre el sindicato y las autoridades universitarias y obliga a ambas a negociaciones y acuerdos que son base de una relación mutuamente aceptada, recíprocamente vigilada y periódicamente revisada..."

"Desde el punto de vista laboral la contratación colectiva intenta enfrentar y resolver una serie de cuestiones que hoy afectan agudamente la vida académica, entre ellas: la inseguridad en el trabajo, la contratación fragmentada, la contratación irregular (becarios, servicios profesionales, etc.), la selección, admisión y promoción en manos exclusivamente de las autoridades, la ausencia de mecanismos institucionales que hagan posible el desarrollo de una carrera académica, la sobrexplotación del trabajo docente (reducción de calendarios, grupos saturados, etc.), las condiciones deficientes para el desarrollo del trabajo académico (falta de salones y cubículos, instrumentos, laboratorios y material didáctico), la ausencia de una política de salarios y de prestaciones sociales".

Más adelante, daba respuesta a una de las cuestiones centrales que se encontraban en litigio. Preguntaba el SPAUNAM: "¿Interviene el Sindicato en la vida académica?". Y contestaba:

"Para el SPAUNAM, las cuestiones académicas no son motivo de manejo, presión o negociación sindical. El Contrato Colectivo pretende que los profesores e investigadores, sindicalizados o no, se organicen por especialidades académicas y participen en la admisión, selección y promoción del personal académico sin in^{ter}ferencia alguna de la organización sindical. El Sindicato se encargaría -integrado en comisiones paritarias con las autoridades universitarias de vigilar que las determinaciones de los cuerpos colegiados -academias, colegios, claustros, etc.- se lleven a cabo en la forma acordada. El beneficio que se logra mediante este mecanismo es el de integrar en la vida académica cotidiana al conjunto de profesores e investigadores; propicia y mantiene su organización y hace que las decisiones que atañen a la enseñanza, la investigación y la difusión de la cultura, sean tomadas de manera regular por aquellos que hacen posible esas tareas: los profesores e investigadores organizados".⁽³⁷⁵⁾ El comunicado finalizaba explicando el carácter democrático del SPAUNAM y como el mismo influiría en el proceso democratizador de la UNAM.

La suspensión de labores en la UNAM el 4 de junio atrajo la atención de los medios de comunicación. En periódicos, noticieros de radio y televisión, se dió a conocer el paro y las demandas de los sindicalistas. Empero, por su parte las autoridades de la UNAM desarrollaban también su campaña de propaganda. A partir de ese día se fueron multiplicando los desplegados y comunicados de prensa que censuraban la actuación del SPAUNAM. De tal suerte

(375) "A los profesores e investigadores universitarios", firma: El Comité de Huelga del SPAUNAM. Excélsior 5 de junio de 1975. También folleto del mismo nombre. 4 pags. junio de 1975.

que las dos primeras semanas de junio se convirtieron en el escenario de una intensa confrontación política.

No habían cesado aún los ecos del primer paro de labores, cuando el 6 de junio 15 dependencias más de la UNAM vieron cerradas sus instalaciones. Ese día las preparatorias 1, 4, 5 y 7, los Colegios de Ciencias y Humanidades Atzacapotzalco y Sur, las escuelas de Enfermería y Artes Plásticas, las Facultades de Ciencias Políticas y Filosofía, los institutos de Astronomía, Geofísica, Investigaciones Económicas y el CIMASS y el CUEC, llevaron a cabo el segundo paro de labores.

Preocupado por la reacción estudiantil, el SPAUNAM elabora materiales especiales explicando a los alumnos el significado de su huelga. Primero a través de un desplegado en la prensa y después en miles de volantes, el Sindicato dice:

"La participación del sector estudiantil en la lucha que ha emprendido el SPAUNAM es de vital importancia. En este manifiesto, el Comité de Huelga del SPAUNAM quiere exponer a los estudiantes universitarios los motivos (de su emplazamiento a huelga)...

"Los objetivos por los que hoy lucha un sector importante del personal académico son dos: firma del contrato colectivo presentado por el SPAUNAM a las autoridades y aumento de salarios en 40% retroactivo a noviembre pasado..."

Después de explicar la demanda de aumento salarial decía: "Para el SPAUNAM es más importante aún la lucha por la contratación colectiva. Ella significa el establecimiento del principio de bilateralidad como norma que rija la relación entre autoridades y personal académico. Hasta ahora, contra todo principio democrático, tanto las condiciones de trabajo de los profesores e

investigadores como los procedimientos que se siguen para su contratación y promoción, son decididos unilateralmente por las autoridades, reglamentando tales prácticas con el Estatuto del Personal Académico...

"Aumento a los salarios y firma del Contrato Colectivo son pues los objetivos del SPAUNAM y no la huelga. De ser necesario sin embargo, el SPAUNAM estallará la huelga como último recurso para defender los legítimos intereses de profesores e investigadores aunque de ello, como es evidente, será responsable la intransigencia de las autoridades".

Luego de aclarar que desde noviembre de 1974 el SPAUNAM había presentado su pliego petitorio y después de narrar el trayecto que siguió su demanda, el SPAUNAM ponía de relevancia algunas de las cláusulas del proyecto de contrato colectivo que directamente beneficiaban a los estudiantes. Decía:

"Por otra parte, es necesario insistir en que la lucha de los profesores e investigadores coincide con una serie de demandas que los estudiantes han levantado desde hace mucho tiempo y que se refieren a la búsqueda de mejores condiciones para el desarrollo de la vida escolar y de la superación académica. Uno de los principales puntos del Contrato Colectivo se refiere a la profesionalización de la enseñanza; demanda que incluye el establecimiento de mejores condiciones de trabajo para el personal académico y la creación de la categoría de "profesores especiales de carrera". Esto último beneficiaría a miles de maestros de enseñanza media superior que actualmente se ven obligados a impartir gran cantidad de horas-clases para poder obtener un salario decoroso. La categoría "profesor especial de carrera"

permitirá que a esos profesores les sea remunerado el tiempo que aplican a la actualización de sus conocimientos, a la asesoría de alumnos y a la preparación de material didáctico. Además la cláusula 91 del Contrato Colectivo establece la creación de un Instituto de Superación Académica para los profesores, que en forma permanente capacitará al personal docente para el mejor desempeño de sus tareas.

"La lucha de los estudiantes por la regularización del calendario escolar está contemplada por el Contrato Colectivo, que en su cláusula 71 señala una duración mínima de 16 semanas para cada curso semestral. Ante el problema de los grupos con gran cantidad de alumnos que no reciben por ello la atención debida, la cláusula 90 establece que las autoridades deberán contratar los ayudantes de profesor que sean necesarios. Otro ejemplo importante de cómo el Contrato recoge preocupaciones fundamentales de los estudiantes es la posibilidad prevista en la cláusula 36 de que los alumnos participen en el proceso de selección de los profesores...

"Sobre las decisiones relativas a la administración de la enseñanza, el SPAUNAM considera, en su Contrato Colectivo, que los organismos colegiados del personal académico son las instancias adecuadas para señalar y ejecutar los criterios que determinen las funciones y la categoría de los profesores universitarios".

El documento finalizaba con una exhortación: "El Comité de Huelga llama a los estudiantes universitarios a respaldar la lucha del SPAUNAM y a que organice su solidaridad en las formas

que considere convenientes y los exhorta a que profesores y estudiantes, juntos, trabajemos por alcanzar objetivos comunes que influirán en la transformación de la Universidad y de la sociedad toda". (376)

Hay que señalar que por lo menos en esta etapa, el Sindicato fue capaz de atraer la simpatía de núcleos importantes de estudiantes. No sólo los tradicionales "activistas" se sumaron a las iniciativas que impulsaba el sindicato, sino que en algunas de ellas participaron franjas muy amplias de alumnos. Fue el caso, por ejemplo, del mitin celebrado el 12 de junio frente a Rectoría y al cual acudieron varios miles de estudiantes y profesores.

En un ambiente cada vez más polarizado y con una confrontación en la prensa sumamente desigual para el SPAUNAM (los recursos financieros del Sindicato comparados con los de las autoridades, hacían que los comunicados del SPAUNAM aparecieran rodeados de docenas de inserciones pagadas por la Rectoría), se llevó a cabo el tercer paro.

El 9 de junio, por lo menos otras quince dependencias realizaron el paro de labores. Las preparatorias 1, 6, 8 y 9, el plantel Naucalpan del Colegio de Ciencias y Humanidades, las escuelas de Arquitectura (autogobierno), Psicología, Trabajo Social, Difusión Cultural del CCH, la ENEP Iztacala, los institutos de Matemáticas, Química, Geografía, Geología y Física, así como los centros de Didáctica y el de Nuevos Métodos de Enseñanza paralizaron actividades.

(376) "A los estudiantes universitarios", firma: Comité de Huelga del SPAUNAM, responsable de la publicación: Gabriel Sánchez Díaz, Excelsior, 4 de junio de 1975. También folleto con el mismo nombre.

" Exponed simplemente como ocurrieron en realidad los hechos ".

Ranke, en Luis González y González. Nueva invitación a la microhistoria.

La campaña anti SPAUNAM.

Como ya hemos señalado, mientras el Sindicato realizaba sus paros de labores escalonados y trataba de explicar el significado de sus demandas, las autoridades universitarias desataron una intensa campaña publicitaria intentando desacreditar al SPAUNAM. En las dos semanas previas a la huelga, desplegados, boletines de prensa, conferencias, etc. inundaron los diferentes medios, con el claro objetivo de desprestigiar al Sindicato y sus reivindicaciones.

Revisar los periódicos las dos primeras semanas de junio es más que ilustrativo. El día 2, El Heraldo hablaba en uno de sus editoriales de la "incertidumbre en la UNAM". Al día siguiente, en Excélsior aparecía una nota bajo el rubro de "nerviosismo al reanudarse las clases en la UNAM, por la posible huelga de empleados". Ese mismo día en El Universal se acusaba al SPAUNAM de pretender "controlar el nombramiento de profesores".

El 4 de junio se podían leer las siguientes cabezas: "El Sindicato pretende oponerse al trabajo académico, dice la UNAM" (El Universal), "Atentados del SPAUNAM; sólo tiene el 17% del personal académico" (El Universal), mientras la Dirección General de Información de la UNAM empezaba a publicar, en página entera en varios periódicos, su versión de los actos punitivos contra una docena de profesores del CCH Vallejo (Por lo menos se pueden consultar Excélsior, El Heraldo y El Universal).

El 5 de junio, junto con la segunda parte de las acusaciones contra los maestros del CCH Vallejo, empezaron a publicarse los desplegados en contra del SPAUNAM. Varias agrupaciones y

personas de la Facultad de Derecho titularon su comunicado "Re pudiamos movimientos o actos que vayan en contra de la integridad de nuestra universidad" y finalizaban diciendo "Derecho no irá a la huelga" (Excélsior).

El 6 de junio, mientras el SPAUNAM realizaba su segundo paro escalonado, los profesores pudieron leer en varios diarios de la ciudad de México el "Dictamen de las comisiones del Consejo Universitario sobre la contratación colectiva del personal académico". El dictamen, que veremos con más detalle en el próximo capítulo, cuando se discute en el Consejo Universitario, concluía diciendo:

"1. No procede la firma de un Contrato o un Convenio Colectivo de Trabajo con el personal académico por contravenir tanto la naturaleza de los servicios prestados por dicho personal como la estructura jurídica de la UNAM.

"2. En lo académico es esencial y está establecida la participación de todos los sectores de la comunidad universitaria de acuerdo con nuestra legislación.

"Los elementos académicos positivos que se encuentren en dicho proyecto de Contrato Colectivo deben ser estudiados y, en su caso, puestos a la consideración del Consejo Universitario, como reformas o adiciones al Estatuto del Personal Académico de la UNAM.

"3. Que la Rectoría designe una comisión para que con representantes de las diversas asociaciones del personal académico, estudie los procedimientos para que dichas asociaciones intervengan en los aspectos gremiales del referido personal, que son: la revisión anual de las remuneraciones y las prestaciones sociales

y proponga al Consejo Universitario dichos procedimientos para que en su caso, sean incorporados a la legislación universitaria". (377)

Al conocerse el dictamen la prensa aseguró: "No firmará la Universidad contrato con el SPAUNAM, pues violaría su estructura legal" (El Universal), "Negativa a la petición del SPAUNAM para firmar contrato colectivo" (Excélsior), "Las autoridades de la UNAM rechazan el contrato colectivo" (El Heraldo).

Ese mismo día, 6 de junio, continuaron los desplegados contra el SPAUNAM. Un "grupo de profesores de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia... quieren hacer patente que reprueban todo aquello que rompa el equilibrio de la vida universitaria" (Excélsior) La Asociación de Profesores Universitarios de México (APUM) que en el pasado había firmado con el SPAUNAM la demanda de aumento salarial, ahora "manifiesta su total desacuerdo con la actitud asumida por el SPAUNAM" (Excélsior).

La FAPA, núcleo paralelo a la organización sindical, declara "que la pretensión de cualquier agrupación a constituirse en vocero oficial y universal de todos los miembros del personal académico, arrogándose la titularidad de una contratación colectiva, constituye la negación misma de la participación democrática. Manifestamos que discrepamos de los procedimientos antidemocráticos adoptados por grupos minoritarios del personal académico que pretende utilizar mecanismos de apremio poco universitarios y tácticas erróneas para suspender las labores docentes y de

(377) "Dictamen de las comisiones del Consejo Universitario...", firman: el presidente de la Comisión de Legislación Universitaria: Lic. Pedro Astudillo Ursúa, Presidente de la Comisión de Trabajo Académico, Dr. Ricardo Guerra Tejada, Excélsior, 6 de junio de 1975, p.20 A.

investigación que la Universidad debe realizar". (378)

Y la campaña continúa: Se habla de una "nueva amenaza en la UNAM" (El Heraldó, 6 de junio) y de que "absurdas resultan las intenciones del grupo que se escuda bajo las siglas SPAUNAM" (El Universal, 6 de junio). También se dice que "los profesores e investigadores rechazan la huelga del SPAUNAM" (El Heraldó, 7 de junio) y un editorialista los acusa incluso de "delincuentes". (379)

En este ambiente destacó la actitud de la Asociación del Personal Académico de Carrera (APAC), que el 8 de junio publica un desplegado con las siguientes consideraciones:

"1. La posición de nuestra asociación en relación a la contratación colectiva del personal académico de la UNAM, queda consignada en los siguientes puntos:

"a) La APAC apoya la creación de un ordenamiento legal que garantice la bilateralidad de las relaciones entre las autoridades universitarias y el personal académico;

"b) La APAC aprueba en lo general el proyecto de contrato colectivo del SPAUNAM...

"2. La participación de la APAC en las discusiones que precedieron a la elaboración de los dictámenes emitidos por las comisiones del Consejo Universitario, se limitó, a solicitud de dichas comisiones, a hacer de su conocimiento, el 6 de mayo de 1975,

(378) "A la comunidad universitaria, a la opinión pública", firma: Federación de Asociaciones del Personal Académico de la UNAM y asociaciones, colegios y uniones que la integran. Responsable de la publicación: Ing. Jorge Cortés Obregón. Excélsior, 6 de junio de 1975.

(379) David Bonavia, "Delincuentes entre los catedráticos", El Heraldó, 7 de junio de 1975.

la posición ya señalada".

Finalizaba apuntando que "en vísperas de la reunión del Consejo Universitario, apelamos al sentido de responsabilidad, independencia y conciencia universitaria, para que resuelvan óptima y favorablemente, fuera de consideraciones meramente formalistas, la demanda de la contratación colectiva" (380)

La APAC incluso organizó un debate en torno a esta cuestión al que fueron invitados el abogado general de la UNAM, Lic. Jorge Carpizo, el director del Instituto de Investigaciones Jurídicas, Dr. Héctor Fix Zamudio, el director del Seminario de Derecho Laboral, Lic. Alberto Trueba Urbina, el director general de Información de la UNAM, Lic. José Dávalos Morales, el reconocido jurista Lic. Néstor De Buen, el asesor jurídico del STEUNAM, Lic. José Manuel Gómez Gutiérrez y el asesor jurídico del SPAUNAM, Lic. Carlos Fernández del Real. Sin embargo, sólo los últimos tres asistieron y tanto De Buen como Gómez Gutiérrez y Fernández del Real argumentaron sobre la licitud y legalidad de la demanda del SPAUNAM.

Como ya hemos señalado en otro capítulo⁽³⁸¹⁾, el 6 de junio la Universidad llegó a un acuerdo con distintas agrupaciones del personal académico, en torno al aumento salarial luego que el SPAUNAM y otras se habían retirado. El 9 de junio, la Dirección General de Información de la UNAM publicaba en diferentes diarios

(380) "A los miembros de la APAC, a los universitarios, a la opinión pública", firma: la Junta Directiva de la APAC. Responsable de la publicación: Dr. Roberto Folch Fabre, Excélsior, 8 de junio de 1975.

(381) Ver: capítulo "Aumento salarial antes de la huelga".

su versión de la revisión salarial haciendo aparecer al SPAUNAM como una organización intransigente.

Así, en éste clima tan polarizado, con tres paros escalonados de labores por parte del SPAUNAM, con el conocimiento de los dictámenes de las comisiones del Consejo Universitario, con campañas de opinión desplegadas, se reunió el 9 de junio el Consejo Universitario, para decidir en base a los dictámenes presentados sobre las demandas del SPAUNAM. Faltaban sólo siete días para que venciera el plazo fijado para iniciar la huelga y el Sindicato estaba tensando todas sus fuerzas y recursos para obtener una solución satisfactoria. Siete meses habían tardado las autoridades universitarias antes de acercarse a una respuesta a las peticiones sindicales. Y es muy probable que se hubieran extendido más si el SPAUNAM no recurre a medidas legítimas de apremio como el emplazamiento a huelga.

La decisión del Consejo Universitario: no a la contratación colectiva.

Por fin, el 9 de junio se reunió, por primera vez en el año,

el Consejo Universitario. La sesión se abrió a las 19,35 con la asistencia de 93 miembros⁽³⁸²⁾. El pequeño auditorio estaba repleto. Los pasillo, la antesala y hasta las escaleras que permiten el acceso a la sala de sesiones, se encontraban absolutamente saturadas. Decenas, quizá centenas de profesores sindicalistas se habían congregado en Rectoría para seguir las deliberaciones del Consejo Universitario. Y no era para menos: ese día, finalmente, se resolvería en torno a las demandas que había presentado el SPAUNAM.

En un ambiente cargado de tensión se inició la asamblea. Después de desahogar una serie de cuestiones rutinarias⁽³⁸³⁾, se dió paso al punto que había congregado a la enorme mayoría de los presentes. El tema a debate: el dictamen conjunto de las comisiones de Trabajo Académico y Legislación sobre la solicitud del SPAUNAM.

Tres días antes, el viernes 6 de junio, el dictamen había sido publicado en extenso en varios diarios capitalinos. Ahí se argumentaba y se proponía acordar lo siguiente:

"I. La Comisión de Legislación Universitaria considera que: No procede que la UNAM celebre un Contrato o un Convenio Colectivo de Trabajo con su personal académico principalmente por las siguientes razones:

"a) El Personal Académico no presta sus servicios en forma subordinada en los términos a que se refiere el artículo 8º de la Ley Federal del Trabajo que define al trabajador como "...la per

(382) Alicia Alarcón. El Consejo Universitario. Sesiones de 1924-1977. UNAM. México. 1979. p. 457.

(383) Ibid. p. 457-458.

sona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado".

"La subordinación y los principios de libertad de cátedra e investigación son excluyentes, porque la subordinación de que trata la Ley Federal del Trabajo implica una relación jerárquica entre el patrón y el trabajador. Por el contrario, la libertad de cátedra e investigación, por definición, supone la posibilidad de que todo el personal académico cumpla con sus funciones dentro de la más amplia libertad intelectual, lo que constituye el supuesto esencial de la actividad fundamental del personal académico que es la creación de la cultura. En tal virtud... no hay subordinación en el sentido en que la considera la LFT...

"Al no existir la subordinación no se puede afirmar, por tanto, que los miembros del personal académico deban ser considerados como trabajadores en los términos de la citada Ley Laboral...

"No se desconoce que la legislación aplicable ha permitido a profesores e investigadores de otras instituciones públicas de cultura del país, que en ejercicio de su derecho de asociación, organicen sindicatos, pero les ha vedado el derecho de contratación colectiva, principalmente porque la libre creación de la cultura en instituciones públicas no puede quedar sujeta a convenciones en las que fuerzas políticas puestas en juego, puedan deteriorarla gravemente.

"b) La UNAM es un organismo público descentralizado que por su misma naturaleza y por la índole del servicio público que presta, está sujeta a una legislación especial diversa de los ordenamientos laborales del país, como reiteradamente lo han sosteni

do los tribunales federales.

"c) La Ley Federal del Trabajo no es superior a la Ley Orgánica de la UNAM, ya que esta última... fue dictada por el Congreso Federal... La LFT emanó de ese mismo órgano de autoridad; de manera que ambos ordenamientos tienen la misma jerarquía y uno no puede prevalecer sobre el otro...

"Por otro lado, existe un principio general de Derecho, de acuerdo con el cual las leyes especiales se aplican preferentemente a las generales...

"En el caso que nos ocupa, para la UNAM la norma especial es su Ley Orgánica...

"d) El artículo 13 de la Ley Orgánica de la Universidad, faculta al Consejo Universitario para dictar los estatutos especiales que rijan las relaciones entre la Institución y el personal a su servicio. Y si bien este precepto dispone que los derechos de su personal no serán menores a los que establece la LFT, lo hace como una simple referencia y no como una asimilación, pues si el legislador hubiese querido que esa Ley Laboral se aplicara en la UNAM, así lo habría ordenado, y la referencia en cuestión saldría sobrando...

"e) El artículo 14 de la propia Ley Orgánica, refiriéndose concretamente a las labores de investigación y de docencia, expresa que las designaciones definitivas de profesores e investigadores, deben hacerse mediante oposición o por procedimientos igualmente idóneos para comprobar la capacidad de los candidatos. Se establece así que sólo por procedimientos académicos es posible ingresar, obtener la definitividad y hacer, mediante promociones, una carrera académica en la Universidad.

"Los aspectos académicos de la Universidad se rijen por su Ley Orgánica, su Estatuto del Personal Académico y por la demás legislación universitaria, y no por la Ley Federal del Trabajo...

"f) De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de la UNAM, en la integración de los órganos de gobierno de la Institución participan los miembros de su personal académico.

"La voluntad jurídica de la Universidad se expresa por medio de sus órganos y los miembros del personal académico participan en ellos.

"Por tanto no se tratan de voluntades distintas, sino que las voluntades de la UNAM y de su personal académico se conjuntan. En esta forma no puede haber contratación o convención colectiva, ya que la voluntad del personal académico forma parte de los órganos de autoridad de la UNAM.

"II. La Comisión del Trabajo Académico después de estudiar el proyecto de contrato colectivo del... SPAUNAM y de realizar numerosas reuniones con sus representantes y los de otras organizaciones... considera que:

"a) Hay una serie de demandas y peticiones positivas que... están ya incluidas en la legislación universitaria y especialmente en el Estatuto del Personal Académico.

"b) No pueden aceptarse una serie de propuestas que van en contra de la estructura y el funcionamiento académico de la Universidad... Cuestiones que preocupan especialmente a la Comisión son las siguientes:

"1. No es aceptable la creación de cuerpos colegiados con atribuciones que corresponden en realidad a autoridades académicas como son los Consejos Universitarios, técnicos e internos,

donde los alumnos participan además del personal académico y del personal administrativo...

"2. En estrecha relación con lo anterior, la Comisión considera inaceptable académicamente el que puedan nombrarse autoridades por elección directa o la pretensión eventual de que las asambleas sean autoridad o fuentes de autoridad...

"3. En el caso de las comisiones dictaminadoras la Comisión considera que los procedimientos que establece el Estatuto para su integración son adecuados. La elección directa de la totalidad de sus integrantes por parte de los miembros del personal académico, haría imposible la objetividad de sus dictámenes y además pondría en peligro no sólo la estructura académica sino los derechos mismos de los profesores e investigadores.

"4. La creación de comisiones para decidir en los casos de inconformidad o para garantizar el cumplimiento de la Ley y el respeto a los derechos de los miembros del personal académico, es algo positivo y necesario; pero así como lo establece el Estatuto estas comisiones deberán ser fundamentalmente académicas e integrarse de acuerdo con lo que establece la legislación...

"c)...La Comisión considera que todas aquellas propuestas no mencionadas aquí, que tengan un carácter positivo, deberán ser estudiadas cuidadosamente para incorporarlas al Estatuto del Personal Académico y a la legislación universitaria siguiendo los procedimientos que establece la Ley. Considera también que es importante que los asuntos de carácter estrictamente laboral, puedan ser tratados por las autoridades universitarias con los representantes de las diversas asociaciones del personal académico, y para este fin recomienda que la Rectoría integre una comisión ade

cuada".

Finalmente, las comisiones proponían al Consejo Universitario, tomar el siguiente acuerdo:

"1. No procede la firma de un Contrato o un Convenio Colectivo de Trabajo con el personal académico... (384)

"2... Los elementos académicos positivos que se encuentran en dicho proyecto de Contrato Colectivo deben ser estudiados y, en su caso, puestos a la consideración del Consejo Universitario, como reformas o adiciones al Estatuto del Personal Académico de la UNAM.

"3. Que la Rectoría designe una comisión para que, con representantes de las diversas asociaciones del personal académico, estudie los procedimientos para que dichas asociaciones intervengan en los aspectos gremiales del referido personal..." (385)

El dictamen de las comisiones del Consejo Universitario can celaba las posibilidades de firmar un contrato colectivo de trabajo y por ello fue rechazado por el SPAUNAM. Los sindicalistas reafirmaban su carácter de trabajadores y por ello reivindicaban los derechos que para los asalariados consagra la Constitución y la Ley Federal del Trabajo.

La discusión en el Consejo Universitario fue intensa y por momentos acalorada. A favor de la contratación colectiva hablaron Raúl Benítez Zenteno, director del Instituto de Investigaciones

(384) La transcripción completa de la propuesta de acuerdo, puede consultarse en el capítulo anterior de esta historia.

(385) "Dictamen de las Comisiones del Consejo Universitario sobre la Contratación Colectiva con el personal académico", firman: el presidente de la Comisión de Legislación Universitaria: Lic. Pedro Astudillo Ursúa, presidente de la Comisión de Trabajo Académico: Dr. Ricardo Guerra Tejada, El Sol de México, 6 de junio de 1975, p. 13-A.

Sociales, Juan Luis Cifuentes, director de la Facultad de Ciencias, los consejeros universitarios profesores, Luis de la Peña, Maria Elena Galindo, Alfredo Barrera y Rolando Cordera. Este último dió lectura a una carta de 19 consejeros que se manifestaban a favor de la contratación colectiva. Aurelio Fernández, con sejero estudiantil, presentó un escrito firmado por 9 representantes de los alumnos ante el Consejo, también a favor de la contratación colectiva para los profesores. Evaristo Pérez Arreola y Nicolás Olivos Cuéllar, ambos dirigentes del STEUNAM y consejeros universitarios por los trabajadores administrativos, apoyaron la solicitud del SPAUNAM. Por el Sindicato del Personal Académico hablaron Jorge del Valle Cervantes, Pablo Pascual M., Eliezer Morales Aragón y en su carácter de abogado del sindicato, Carlos Fernández del Real.

En pro del dictámen de las comisiones, hicieron uso de la palabra "Jesús Guzmán, con permiso González Alvarez, de la Preparatoria, Burgoa, Manrique, Hidalgo, Cortés Obregón con permiso, Mora Celis; con permiso licenciado Molina"⁽³⁸⁶⁾ Debemos señalar, que en aquel entonces el Ing. Jorge Cortés Obregón encabezaba a la Federación de Asociaciones del Personal Académico, que se oponía abiertamente a la contratación colectiva.

Dado que la discusión se alargaba, se propuso y aceptó suspender la sesión del Consejo y continuarla al otro día.

Así, el 10 de junio se reinició la asamblea a las 19.15 horas con la asistencia de 74 consejeros. Al reanudarse la sesión, el rector propuso modificar las propuestas de acuerdos 1 y 3, para facilitar, dijo, la continuación de las pláticas. El primer acuerdo debería decir: "1) Conforme a la legislación actualmente

(386) Alicia Alarcón...: op.cit. p. 458.

en vigor, tanto la general como la de la Universidad, no procede la firma de un contrato o un convenio colectivo de trabajo con el personal académico por contravenir la naturaleza de los servicios prestados por dicho personal y la estructura jurídica de la UNAM". El segundo quedaría tal y como lo habían formulado las comisiones del Consejo y el tercero debería señalar: "3) Que la Rectoría designe una comisión para que, con representantes de las diversas asociaciones del personal académico, estudie y acuerde los procedimientos para que dichas asociaciones intervengan en los aspectos gremiales del referido personal, y proponga al Consejo Universitario un capítulo sobre "Condiciones Gremiales del Personal Académico", a fin de que, en su caso, sea incorporado a la Legislación Universitaria. Asimismo, que dicha comisión estudie y proponga las posibles reformas y adiciones a los correspondientes ordenamientos legales, que sean consecuencia de lo anterior"⁽³⁸⁷⁾.

Con dicha proposición, el Dr. Soberón estaba delineando lo que en el futuro sería el instrumento regulador de las relaciones laborales entre el personal académico y la UNAM, el Título de Condiciones Gremiales del Personal Académico, como un apartado del Estatuto del Personal Académico de la UNAM.

Pero el debate siguió. Hablaron a favor del dictamen, el Dr. Ricardo Guerra, director de la Facultad de Filosofía y Letras y presidente de la Comisión de Trabajo Académico, el Lic. Pedro Astudillo, director de la Facultad de Derecho y presidente de la

(387) Ibid. p. 459 y "Es impropio la contratación colectiva de la UNAM con el personal académico", Gaceta UNAM, Tercera época, Vol. X, No. 12, 11 de junio de 1975, p. 1.

Comisión de Legislación Universitaria, Héctor Fix Zamudio, director del Instituto de Investigaciones Jurídicas y varios más. José Luis Ceceña, director de la Facultad de Economía propuso que la comisión que se designe analice la posibilidad de un contrato colectivo de trabajo⁽³⁸⁸⁾. Y así más y más intervenciones hasta que llegó la hora de votar.

Después de más de 10 horas de deliberación, el Consejo Universitario aprobó por 47 votos a favor, 27 en contra y una abstención, el dictamen conjunto de las comisiones de Legislación Universitaria y Trabajo Académico, más las modificaciones presentadas por el Rector a los puntos uno y tres del acuerdo.

El propio Dr. Soberón se encargó, en una conferencia de prensa sustentada el mismo día 11 de junio, de aclarar el sentido de sus propuestas de modificación al dictamen de las comisiones. Dijo: "En la primera de ellas, se dice que conforme a la legislación universitaria no procede la firma de un contrato colectivo con el SPAUNAM. La razón de introducir esta modificación es porque pudimos constatar en las intervenciones de varios profesores del SPAUNAM de que como estaba originalmente el dictamen se constreñía la capacidad de negociación que se abría en el punto tres. Fue conveniente aclarar que eso sucede sobre la base de la legislación actual porque puede haber la posibilidad -y creemos que dentro de la legislación universitaria haya amplio margen- de introducir modificaciones necesarias para que no sientan este impedimento y que llegado el caso, si fuera necesario, porque los estudios que habrán de realizarse así lo indiquen, la

(388)Reconstrucción en Base a Alicia Alarcón... op.cit. y "Es improcedente la contratación..." op.cit., p.6.

Universidad puede elevar iniciativas en el sentido que corresponda.

"En relación al punto tres del Acuerdo, se indicaba que el Rector designara una comisión para que discutiera con los representantes de las diversas asociaciones las cuestiones estrictamente gremiales del personal académico como son los salarios y las prestaciones sociales. En la modificación se quitó esta especificación que también se sentía limitativa, y se dejó a que fueran precisadas por la comisión. Hay una garantía en el sentido de que como resultado de estas discusiones pueda elaborarse un capítulo sobre las Condiciones Gremiales del Personal Académico que pueda llegar a ser incorporado en la legislación universitaria.

"Ese es el espíritu de las modificaciones y debe ser entendido como la más amplia posibilidad de apertura que se pudo dar ..."(389)

Después de aprobado el dictamen, el rector Soberón dió a conocer a los consejeros la comisión que a partir de esa misma tarde, entablaría pláticas con las diferentes agrupaciones del personal académico. Su composición era la siguiente: "La presidiría el licenciado Sergio Domínguez Vargas, secretario general de la UNAM y la integran el ingeniero Javier Jiménez Espríu, secretario general auxiliar, licenciado Jorge Carpizo, abogado general, licenciado Federico Anaya Sánchez y Felipe Rodríguez Pérez, de la Facultad de Derecho (como asesores legales); doctor Alejandro Rossi, del Instituto de Investigaciones Filosóficas, licenciado

(389) "Conferencia de prensa del Rector", Gaceta UNAM, Tercera Epoca, Vol. X, No. 13, 13 de junio de 1975, p. 2.

Manuel Márquez de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; doctor Carlos Morales López de la Facultad de Medicina, e ingeniero Luis Esteva Maraboto del Instituto de Ingeniería". (390)

Quedaba así integrado el marco legal e institucional en donde el SPAUNAM debía moverse. El Sindicato criticó acremente las resoluciones del Consejo y continuó insistiendo en su derecho a la contratación colectiva. Si en la madrugada del 11 de junio el Consejo Universitario aprobó el dictamen, ese mismo día el SPAUNAM llevó a cabo el paro de labores programado con anterioridad.

Paro general y mitin

Insistiendo en su demanda básica de firma de un contrato colectivo de trabajo, el SPAUNAM cerró las instalaciones y los accesos a Ciudad Universitaria el 11 de junio. El paro general de labores de un día se había venido preparando con anticipación, de tal suerte que al llegar el momento, el Sindicato pudo anunciar a la prensa que el 80% de las instalaciones de la Universidad habían ido a la huelga. (391)

Por su parte, las autoridades de la UNAM reconocieron que estaban "cerrados los Institutos de Investigaciones Humanísticas que están alojados en la torre de Humanidades, la Facultad de Filosofía, el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras, la Facultad de Economía, la Facultad de Ciencias, los institutos que están en la torre de Ciencias, la Escuela de Arquitectura, la Facultad de Contaduría, la de Ciencias Políticas y Sociales, el Anexo 2 de Cuautitlán, los cinco planteles del Colegio de Cien-

(390) Alicia Alarcón... op.cit.

(391) "El 80 por ciento de las instalaciones académicas pararon", El Herald, 12 de junio de 1975, p. 1-A.

cias y Humanidades y los planteles 2 y 7 de la Escuela Nacional Preparatoria, el plantel 1 está trabajando parcialmente".

Pero agregaban que: "se mantienen abiertas las siguientes dependencias: la Facultad de Derecho, la Escuela Nacional de Odontología, incluyendo las clínicas Periféricas; la Facultad de Medicina, incluyendo toda la infraestructura hospitalaria, donde se da la enseñanza clínica; la Facultad de Veterinaria y Zootecnia; el Centro de Ciencias del Mar y Limnología; el Centro de Salud Mental; la Facultad de Ingeniería, tanto el anexo como el edificio principal; el Instituto de Investigaciones Biomédicas; el Instituto de Biología y las preparatorias 3, 4, 5, 6, 8, y 9" (392)

Lo cierto era que si bien el SPAUNAM no había logrado cerrar todas las instalaciones, el mero anuncio de la huelga y el cierre de las puertas de Ciudad Universitaria, hicieron que prácticamente las labores de la UNAM fueran paralizadas.

El Día del paro general, a nombre de la Coordinadora del Comité de Huelga, Eliezer Morales, Jorge del Valle, Pablo Pascual y Pablo Gómez dieron una conferencia de prensa para reiterar y aclarar la posición del SPAUNAM.

Ahí dijeron entre otras cosas que estaban dispuestos a continuar negociaciones con las autoridades, pero únicamente de carácter bilateral. "Reiteramos nuestra disposición a continuar negociaciones con las autoridades universitarias, pero advertimos claramente que el sindicato sólo acepta negociaciones de carácter bilateral entre el SPAUNAM y las autoridades... Nuestro

(392) "Conferencia de prensa del Rector"... op.cit. p.2.

sindicato es la única organización gremial del personal académico y está comprobado que las asociaciones de profesores que existen en la UNAM no están demandando ni la relación bilateral ni la contratación colectiva y no son sindicatos".

Indicaron también que estaban dispuestos a realizar todos los esfuerzos para llegar a un arreglo, "pero esto no implica la modificación de nuestra demanda fundamental que es la contratación colectiva".

Reiteraron la demanda de un aumento salarial del 40% y señalaron que "la rectoría repite una y otra vez el argumento de que no se cuenta con más dinero que el que aporta la Federación en subsidio, pero si hay dinero, lo que ocurre es que no está bien empleado y es urgente aplicar una correcta redistribución del gasto universitario, evitando gastos suntuarios, despilfarros en la difusión de comunicados de la UNAM y cosas como el otorgamiento de salarios vitalicios a directores..."

Insistieron en que sólo habían sido escuchados por las autoridades después del emplazamiento a huelga y que su demanda había sido presentada hacía más de siete meses. Ahí mismo dijeron: "reiteramos que de no llegarse a un acuerdo satisfactorio en el curso de las negociaciones, haremos estallar la huelga general e indefinida para el próximo lunes 16 de junio". "La huelga es legítima y apegada a la Constitución". (393)

Por su parte, en la conferencia de prensa ya antes aludida, el Rector de la UNAM fijó su posición. Dijo "alentamos la espe-

(393) En base a: "El rector abierto al arreglo, el SPAUNAM intrínseguente", Excélsior, 12 de junio de 1975, "Cualquier arreglo sobre la base de firmar el contrato colectivo, dice SPAUNAM", El Día, 12 de junio de 1975, "El 80 por ciento..." op.cit.

ranza de que el dictamen aprobado por el Consejo ha dado una posibilidad muy amplia de negociación".

Luego de explicar el proceso para definir los aumentos salariales, que según el rector "deja de ser un elemento importante en la problemática del conflicto", reiteró que el dictamen del Consejo Universitario era la respuesta a la solicitud del SPAUNAM de firmar un contrato colectivo de trabajo. En cuanto al 40% de aumento salarial solicitado, fue enfático: "no podemos llegar más allá de donde hemos llegado".

Habló también de las posibilidades de un arreglo y dijo: "La serenidad, la reflexión y el alto espíritu universitario es el que debe prevalecer en estos momentos... A nuestro juicio no existen ya las condiciones que llevaron al SPAUNAM a ejercer estos apremios sobre la institución. Hay amplio margen de que nos podamos entender".

"La posición muy respetable de profesores e investigadores del SPAUNAM, de no trabajar mientras no se le dé satisfacción a sus peticiones, puede ser, comprendida; que bueno que se han abierto posibilidades para entendernos. Es más difícil de aceptar, si se cree realmente en la democracia, que no se tiene derecho a impedir que los demás trabajen si quieren hacerlo..."

Aseguró también que quienes no laboraran no recibirían su pago, ya que "no aceptamos en este conflicto que se hable de huelga; porque la huelga tiene una instrumentación legal para llevarse a cabo y este no ha sido el caso; esta es una suspensión de actividades por las vías de hecho". (394)

(394) "Conferencia de prensa del Rector", op.cit. p. 1-10

Al día siguiente, 12 de junio, miles de universitarios se dieron cita en la explanada de la torre de rectoría, para apoyar la demanda de contratación colectiva planteada por el SPAUNAM. Desde las 11 a.m. empezaron a llegar los diferentes grupos de profesores, alumnos y trabajadores administrativos, para realizar uno de los actos de masas más concurridos en la historia reciente de la institución. El Herald de México habló al día siguiente de 12 mil asistentes y El Universal calculó 10 mil.

En un ambiente festivo se coreaban muy diversas consignas, pero destacaban las que hacían alusión a la demanda de contrato colectivo para los profesores e investigadores. Luis González de Alba, profesor de Psicología, delegado ante el Comité de Huelga y ex dirigente del movimiento estudiantil de 1968, se encargó de conducir el acto. Hablaron por el SPAUNAM, Eliezer Morales y Salvador Martínez de la Roca, ambos miembros de la Comisión Coordinadora del Comité de Huelga del Sindicato y María Eugenia Mesta, una de las maestras consignadas del C.C.H. Vallejo. Evaristo Pérez Arreola, secretario general del STEUNAM refrendó la solidaridad de los trabajadores administrativos con los académicos y el estudiante de la Facultad de Ciencias. Rafael Aréstegui habló del apoyo estudiantil hacia el SPAUNAM.

Lo multitudinario del acto (inicialmente se tenía planeado realizar sólo un mitin) hizo que al finalizar los oradores, se organizara de inmediato una marcha alrededor del circuito universitario. Al paso por las diferentes escuelas y facultades, la larga columna insistía en las demandas básicas del SPAUNAM. Finalmente, la enorme hilera rodeó la torre de la Rectoría coreando

una serie de consignas de apoyo a los profesores sindicalistas. (395)

En el exitoso mitin que finalizó cerca de las tres de la tarde, Eliezer Morales dió lectura al documento en donde básicamente se planteaban las consideraciones y reivindicaciones del SPAUNAM. Ahí, entre otras cosas, dijo: "A partir del próximo lunes 16 de junio, el personal académico de esta Universidad interrumpirá sus labores porque su demanda fundamental, la firma de un contrato colectivo de trabajo, no ha sido satisfecha. Profesores e investigadores suspenderán sus labores porque las autoridades de la UNAM, persisten en negar a los trabajadores académicos un derecho elemental consagrado constitucionalmente: el derecho a la contratación colectiva. O se nos deja de ubicar en una situación de excepción, o iremos a la huelga. ¡En eso no cederemos!

"Y no cederemos porque el ya largo camino que hemos andado desde la constitución de nuestro sindicato nos ha enseñado que, los derechos se conquistan en la lucha; y en esta lucha, hemos podido aquilatar el inapreciable valor de la organización, de la solidaridad y de la unidad combativa. No cederemos porque en los hechos hemos demostrado la solidez de nuestros principios democráticos y de nuestra auténtica vocación de universitarios. Hemos demostrado, igualmente, que en este país las organizaciones independientes son posibles. Porque tenemos la razón y porque el

(395) Diferentes notas sobre el mitin aparecieron en los distintos periódicos. Se pueden ver, entre otras: "Negociaciones entre Rectoría y SPAUNAM", El Universal, 13 de junio de 1975, p. 1-1. "Acudieron alumnos a un mitin en la CU en favor del SPAUNAM", Excelsior, 13 de junio de 1975. "No ha habido ningún acuerdo en la UNAM", El Día, 13 de junio de 1975, p.1-1.

derecho nos asiste, ¡no cederemos!

"A diferencia de lo que las autoridades opinan, el SPAUNAM no lo hemos inventado, no es el resultado del capricho o de la audacia de unos cuantos... El SPAUNAM expresa puntual y cabalmente las nuevas condiciones y necesidades de la Universidad de hoy. Las organizaciones de masa no se inventan..."

"Una y otra vez hemos insistido en que hemos construido una organización gremial, y como tal organización gremial no somos ni mayoría ni minoría, constituimos en este sentido una organización única. Somos el único sindicato del personal académico dentro de la Universidad; no existe ninguna otra organización sindical de profesores..."

"...sostenemos que el enfrentamiento que se ha querido propiciar entre las varias organizaciones del personal académico y el propio SPAUNAM, evidentemente constituye un conflicto artificial. Es artificial, compañeros, porque el Sindicato se inscribe estrictamente en el terreno de las relaciones laborales y no pretende suplantar las funciones que en el orden académico, en el político y en el social, tienen otras agrupaciones de profesores e investigadores. En particular, en el plano académico el Sindicato, al plantear que la selección y promoción del personal académico debe quedar en manos de los cuerpos colegiados, pone de pie y le da sentido, permanencia e institucionalidad a las organizaciones existentes. Actualmente las organizaciones académicas llevan en general una vida académica precaria. Solamente la contratación colectiva puede garantizar que su función sea realmente respetada. Esto es así porque el sindicato no pretende inmiscuirse en las cuestiones académicas las que bajo ninguna circunstancia pueden ser objeto de negociación sindical."

"A los compañeros estudiantes queremos decirles nuevamente que sin la organización de los distintos sectores que componen la UNAM, la democratización de la Universidad es imposible...

"Correspondió a los trabajadores manuales y administrativos de la UNAM, hoy agrupados bajo el estandarte del STEUNAM, librar una difícilísima lucha para llegar a ser reconocidos como trabajadores con derechos plenos... Hoy los compañeros trabajadores del STEUNAM se hallan luchando, hombro con hombro con nosotros... No se trata solamente de la solidaridad inmediata, que pudiera ser contingente, sino de aquella otra parte de nuestros intereses como trabajadores que hará que la solidaridad de hoy se convierta en el futuro en una unidad de acción que trascenderá los marcos de la UNAM...

"En el pasado, universitarios ilustres y visionarios libraron luchas muy importantes para obtener dentro de los centros de cultura los galardones espirituales: la libertad de cátedra e investigación. Estos derechos, arrancados al obscurantismo y a la intolerancia forman parte de nuestra herencia inalienable y sostienen airesamente la labor de todos aquellos que hacemos de la investigación y la enseñanza un ejercicio de superación, desarrollo personal y servicio. Ciertamente, estas son conquistas que los universitarios hemos defendido y defenderemos, no importa cuales sean los costos que debemos pagar... Es por ello que denunciamos ahora la profunda perversión que denota el intento de las autoridades universitarias de invocar estos nuestros derechos para negarnos otros igualmente inalienables...: el de la sindicalización y el de la contratación colectiva..." (396)

En respuesta al mitin del SPAUNAM, el director de Información de la UNAM, Lic. José Dávalos, reunió a la prensa para "reiterar que el paro académico llevado a cabo por el SPAUNAM no era una huelga sino una suspensión ilegal de actividades". "A propósito del mitin, dijo que las autoridades universitarias están levantando actas de cada uno de estos acontecimientos, la Dirección General de Asuntos Jurídicos hará un análisis y se verá que procede".

"Apuntó que en caso de que se llegue a un paro indefinido, la UNAM tiene facultades jurídicas para proceder y repitió lo dicho por el Dr. Soberón al afirmar: quien no trabaje no tiene derecho a salario.

"También recalcó que no procede la firma del contrato colectivo de trabajo con el SPAUNAM por la naturaleza de las funciones que desempeña la Universidad" (397)

Esa misma tarde, la comisión nombrada por el Rector se reunió con la comisión coordinadora del Comité de Huelga del SPAUNAM, para empezar a estudiar eventuales fórmulas de solución al conflicto. Los acuerdos del Consejo Universitario eran el marco general de la negociación y el SPAUNAM, enfilado hacia la huelga, intentaba avanzar en el sentido de sus demandas. Lo primero que entrarían a discutir las comisiones era un reglamento para normar sus reuniones.

Faltaban pocos días para el inicio de la huelga y en la UNAM se vivía en un ambiente de enorme ebullición. El tema que se comentaba en aulas, pasillos, laboratorios, era el de las demandas del SPAUNAM y la respuesta del Consejo Universitario. Las campañas (397) "No ha habido ningún acuerdo en la UNAM"... op.cit.

ñas de opinión se intensificaban. Y no sólo en la Universidad. A través de la prensa, el radio y la televisión, los contendientes intentaban desplegar sus respectivas argumentaciones. Para el SPAUNAM se acercaba la hora de una definición fundamental, las autoridades, por su parte, habían armado un marco legislativo y los apoyos institucionales necesarios para hacer frente a las reivindicaciones del Sindicato. Se estaba llegando a la recta final.

La recta final.

Los días que precedieron a la huelga estuvieron envueltos en una intensa polémica. Desplegados, editoriales, notas, daban cuenta de las diversas opiniones en torno al conflicto que sacudía a la Universidad. Las autoridades auspiciaron y financiaron una catarata de inserciones pagadas en la prensa de las más distintas organizaciones magisteriales. Por su parte, el SPAUNAM, con recursos más limitados, hacía esfuerzos por aclarar sus intenciones y también recibía algunas muestras de solidaridad.

Revisar la prensa de esos días resulta más que ilustrativo. En ella aparecieron decenas de declaraciones que dan cuenta del clima de prehuelga.

El 11 de junio, miembros del personal académico del Instituto de Investigaciones Filosóficas, publicaron un desplegado donde decían: "1. Rechazamos el emplazamiento a huelga y los p̄ros parciales decretados por el SPAUNAM... 2. Consideramos impropcedente la propuesta de contrato colectivo... 3. Pensamos que la organización gremial es aceptable. La contratación colectiva, por el contrario, destruiría la vida académica de la Universi-

dad" (398) Ese mismo día, investigadores del Instituto de Física, declararon "que la contratación colectiva, exigida bajo amenaza de huelga, puede... comprometer gravemente la autonomía universitaria y sobre todo, la libertad de cátedra e investigación; - que... nos oponemos a la huelga convocada para apoyar un contrato colectivo no discutido por la mayoría; que apoyamos las justas demandas salariales, cuya satisfacción puede lograrse a través de los cauces existentes en la legislación universitaria". (399)

Al día siguiente, la APUM, decidió "manifestar su total desacuerdo con el SPAUNAM, en relación a su deseo de usufructuar como grupo de profesores el eventual contrato colectivo ... y declarar su firme oposición a los paros y huelga, planteados por una minoría del personal académico de nuestra Universidad..." (400) El despliegado de la APUM era acompañado por una plana entera, en donde cuatro comunicados más se sumaban en la campaña anti SPAUNAM. La asamblea general de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia acordaba repudiar "la actitud antiuniversitaria y minoritaria asumida por el SPAUNAM, de impedir a la comunidad universitaria el libre acceso a sus centros de trabajo" (401) El personal

(398) "A la comunidad universitaria, a la opinión pública", firman: 15 profesores del Instituto de Investigaciones Filosóficas, responsable de la publicación: Alejandro Rossi, Excelsior 11 de junio de 1975.

(399) "A la comunidad universitaria", firman: 37 investigadores del Instituto de Física, responsable de la publicación: Federico G. García Santibañez, Excelsior, 11 de junio de 1975.

(400) "APUM", firma: por el Comité Ejecutivo. Responsable de la publicación: C.P. Edmundo Araujo U. Excelsior, 12 de junio de 1975.

(401) "A la comunidad universitaria", firman: Asociación de Profesores de la FMVZ, División y Comisión de Estudios Superiores de la FMVZ, Consejeros Universitarios de la FMVZ, Consejeros Técnicos de la FMVZ, Comisión Coordinadora de la Generación 71-75 de la FMVZ, Revista MVZ de la FMVZ. Excelsior 12 de junio de 1975, p. 29-A.

académico de esa misma Facultad "se pronuncia en contra de la suspensión de labores académicas porque lesionaría gravemente los fines esenciales de la Universidad ... Nos suscribimos a los dictámenes de las Comisiones de Legislación Universitaria y de Trabajo Académico del Consejo Universitario sobre la contratación colectiva del personal académico"⁽⁴⁰²⁾ En forma escueta el Colegio del Personal Académico del Centro de Investigación de Materiales, declara que "acepta el 16% global de aumento en los salarios... se pronuncia en contra de la proyectada suspensión de labores... se pronuncia en contra de la contratación colectiva"⁽⁴⁰³⁾ Los estudiantes de Veterinaria se sumaban a la actitud predominante en su escuela, "en virtud de que la posición de huelga lesionaría profundamente nuestros intereses"⁽⁴⁰⁴⁾

Por su parte, profesores de la ENEP Acatlán, sumándose a la campaña decían: "que rechazamos toda pretensión de paralizar las actividades en la Universidad Nacional como lo propone el Sindicato del Personal Académico de la UNAM"⁽⁴⁰⁵⁾ El 13 de junio, varios miembros del Centro de Estudios Mayas, dan a cono-

(402) "A la comunidad universitaria, a la opinión pública", firman 74 médicos veterinarios zootecnistas, Responsable de la publicación: MVZ Héctor Novoa Pacho, Excélsior 12 de junio de 1975, p. 29-A.

(403) "A la comunidad universitaria, a la opinión pública", firma: Colegio del Personal Académico del Centro de Investigación de Materiales. Responsable de la publicación: I.Q. Humberto Rodríguez Caldera, presidente. Excélsior, 12 de junio de 1975, p. 29-A.

(404) "A la comunidad universitaria, a la opinión pública", firman: Comisión Coordinadora de la Generación 71-75 de Ms.Vs.Zs., Círculo de Estudios Sociopolíticos de la FMVZ, Revista Estudiantil MVZ. Responsable de la publicación: Carlos E. Salazar P. Excélsior, 12 de junio de 1975, p.29-A.

(405) "Profesores de Acatlán", firman: 158 profesores. Responsable de la publicación: Alberto Isla de la Maza, Excélsior, 11 de junio de 1975.

cer su rechazo a "la huelga emplazada por el SPAUNAM, por ser la decisión de un grupo minoritario..."⁽⁴⁰⁶⁾ El Colegio de Investigadores del Instituto de Biología, pone también su grano de arena y "se manifiesta en absoluto desacuerdo con el paro de labores emplazado por el SPAUNAM".⁽⁴⁰⁷⁾ Profesores de arquitectura de la ENEP Acatlán aceptan "de absoluta conformidad el monto y distribución de los incrementos de sueldos propuestos por las autoridades" y se declaran "en contra de la realización de un contrato colectivo de trabajo"⁽⁴⁰⁸⁾.

Por su parte, quienes apoyaban las demandas del SPAUNAM, difícilmente podían pagar para que sus consideraciones aparecieran en la prensa. La rectoría financiaba para que publicara (en uno o más periódicos sus puntos de vista) a toda aquella organización, escuela o grupo que respaldara su política. A pesar de ello, diversas agrupaciones y escuelas apoyaron al SPAUNAM. Por ejemplo, el Consejo Interno del Instituto de Investigaciones Sociales, distribuyó un volante en donde se decía: "1) Que la organización laboral representativa es la forma que asegura la mejor operación de las relaciones de trabajo en la UNAM, y en esta medida, presta las bases para elevar constantemente su nivel académico. Así mismo, la democratización de la vida académica y de las rela

(406) "A la comunidad universitaria", firman: 11 miembros del personal académico y administrativo del Centro de Estudios Mayas, Excélsior, 13 de junio de 1975.

(407) "A la comunidad universitaria, a la opinión pública", firma: la Mesa Directiva del Colegio de Investigadores. Responsable de la publicación: Dra. Evangelina Pérez Silva, Excélsior 13 de junio de 1975. Ese mismo desplegado apareció en El Día el 19 de junio de 1975.

(408) "Sr. Dr. Guillermo Soberón Acevedo", firman: 37 profesores de arquitectura de la ENEP Acatlán, Excélsior, 13 de junio de 1975.

ciones internas de la UNAM es una demanda ineludible, 2) Que por definición la representación laboral corresponde, en este caso, a la forma de Sindicato del Personal Académico, 3) Que la relación bilateral que debe establecerse entre trabajadores académicos y contratantes es el contrato colectivo de trabajo, 4) Que la contratación colectiva no interfiere con los principios de autonomía y libertad en la enseñanza y en la investigación..."(409)

El 13 de junio, el Comité Seccional Universitario del Partido Comunista Mexicano, publicó un llamado a los universitarios y a los trabajadores del país, llamándolos a la "unidad para lograr el triunfo del SPAUNAM". Bajo las consignas de "derrotemos la política intransigente y autoritaria de las autoridades universitarias. Cerrémosle el paso a la represión contra la lucha del SPAUNAM. Logremos la más amplia y combativa movilización de profesores, trabajadores y estudiantes e Impulsemos la lucha por la democratización de la Universidad", presagiaba "El SPAUNAM triunfará"(410).

Diferentes comentaristas políticos acompañaron el debate universitario. Difícilmente podríamos seguir la argumentación de todos y cada uno de ellos, pero transcribiremos algunos comentarios para ilustrar el tenor y clima de la confrontación.

Gastón García Cantú señaló que "la demanda del SPAUNAM contiene principios contrarios a la existencia misma de la Uni-

(409) Volante: "Al Consejo Universitario de la UNAM, al Rector de la UNAM, a la comunidad universitaria", firma: Consejo Interno del Instituto de Investigaciones Sociales, 13 de junio de 1975, 1 p.

(410) "El SPAUNAM triunfará", firma: el Comité Seccional Universitario del Partido Comunista Mexicano, El Día, 13 de junio de 1975.

versidad de hoy"⁽⁴¹¹⁾ Froylán López Narváez, decía: "No hay marcha atrás en los sindicalistas. Han tratado de hacer respetar sus derechos y hacer valer sus argumentos. Los podrán convalidar mediante la Ley. El Rector ha utilizado su conocido vigor para no admitir esta posición. Ha dicho que prefiere cuatro días de pie que continuar su encargo sometido"⁽⁴¹²⁾ Manuel Pérez Rocha iniciaba su artículo señalando que "Sin la prolongada existencia de problemas reales y deficiencias graves en las condiciones de trabajo de los profesores universitarios no podrían explicarse ni la importante movilización que ha logrado el SPAUNAM, ni el hecho de que dentro de este Sindicato colaboren diversas corrientes políticas de profesores..." Consideraba solamente como medidas distractoras las acusaciones que se le hacían al Sindicato de ilegalidad o antoconstitucionalidad o los intentos por ligar "el movimiento sindical y la huelga con la sucesión presidencial". Para él, "la lucha sindical, en vez de ser una amenaza para la autonomía universitaria y el trabajo académico, es una valiosa garantía de ellos"⁽⁴¹³⁾

Miguel Covián Pérez, llegaba a otra conclusión: "Resulta, pues, indiscutible que la UNAM está sujeta a un estatuto especial que tiene un valor absolutamente real y no puramente formal, habida cuenta de sus peculiaridades económicas y políticas. Por tanto, rechazar la propuesta de que las peticiones del SPAUNAM encuentren

(411) Gastón García Cantú. "A los amigos de la razón", Excélsior, 13 de junio de 1975, p.6, 8, 19 y 23 A.

(412) Froylán López Narváez. "Temores y derechos", Excélsior, 13 de junio de 1975, p. 7-A.

(413) Manuel Pérez Rocha. "Defensa del interés magisterial", Excélsior, 13 de junio de 1975.

exactamente adecuación mediante la revisión de ese estatuto, implica una actitud de intransigencia de muchos modos irracional" (414) Por su parte Mario Ezcurdia, llamaba a "todos los políticos mexicanos" a poner "manos fuera de la Universidad", insinuando que el conflicto pudiera estar manejado por intereses no definidos. (415) Gustavo G. Rodríguez alababa la postura de la Rectoría: "la actitud de rectoría, de no pagar a los que no trabajen, es muy lógica, aún cuando rompa con la actitud anterior de si pagarles a los huelguistas mientras están descansando; pero es que el actual rector no está jugando al francotirador como lo hicieron otros rectores con anterioridad" (416).

En el debate no faltaron las expresiones cuasi demenciales y absolutamente persecutorias, como la de Roberto Blanco Moheno que escribió: "... parece que el Gran Golpe de los traidores ha fracasado en la UNAM... hay que echar de la Universidad Nacional Autónoma de México a los comunistas. Ven ustedes, maestros auténticos, verdaderos estudiantes, lo fácil que es destruir el teatrillo de fanáticos y de hambrientos de poder, de resentidos familiares o sexuales, ¡y a veces ambas cosas!, de frustrados sociales que odian todo lo grande y bello y lo fuerte..." (417)

En otra tesitura, Marcos Moshinsky escribía: "Lanzarse a

(414) Miguel Covián Pérez. "Patrono inerme", El Día, 13 de junio de 1975.
 (415) Mario Ezcurdia. "Axioma político: manos fuera de la UNAM", El Universal, 13 de junio de 1975, p. 1-1.
 (416) Gustavo G. Rodríguez "Barricadas en la Universidad", El Heraldo, 13 de junio de 1975.
 (417) Roberto Blanco Moheno. "Gracias, señor rector", El Universal, 13 de junio de 1975.

una supuesta reforma de la UNAM, cualquiera que sea el costo, cuando en nuestro alrededor se contemplan problemas y lacras mucho más urgentes, parece una posición absurda"⁽⁴¹⁸⁾. Para Miguel Angel Granados Chapa la huelga era un síntoma: "La Universidad ya no es lo que fue; ni en cuanto comunidad humana; ni en tanto que lugar en que se desenvuelve el proceso de aprendizaje; ni como escenario de relaciones sociales específicas. Probablemente esa manifestación de crisis que es el emplazamiento a huelga, y como lo será la huelga misma, y lo han sido las peticiones del Sindicato, y su propia existencia, proviene de que la Universidad sigue siendo regida por legislación y presidida por valores que han perdido su contenido..."⁽⁴¹⁹⁾

Javier Peñalosa, en el mismo diario decía: "Es una estupidez moral pretender que todos los grupos se organicen de la misma manera. El marxismo, como fruto de la inteligencia, no puede desear cosas tan tontas como las que pretenden los animadores del grupo SPAUNAM, a saber: que se firma un contrato colectivo de profesores con la UNAM, bajo cláusulas que ponen al grupo de profesores universitarios bajo el mismo rasero de los grupos de obreros manuales tales como albañiles o carpinteros".⁽⁴²⁰⁾ Abelardo Villegas perdiendo la ecuanimidad, solamente sacaba el siguiente saldo: "un grupo minoritario pretende imponer sus puntos de vista laborales a una mayoría de profesores, muchos de los

(418) Marcos Moshinsky. "¿A quién beneficia la huelga?", Excélsior, 14 de junio de 1975, p. 7 y 8-A.

(419) Miguel Angel Granados Chapa "La huelga como síntoma", Excelsior, 14 de junio de 1975.

(420) Javier Peñalosa. "Universidad arrasada", Excélsior, 14 de junio de 1975.

cuales han hecho público su repudio al movimiento; han apelado a la violencia física cerrando el paso a los que quieren trabajar; han manipulado a los alumnos y los han incitado a una fácil violencia verbal. Si a esto los sindicalistas le llaman de democratización de la vida universitaria, sólo les podrán creer los que comulguen con ruedas de molino"⁽⁴²¹⁾.

Como puede observarse, el debate era intenso y no siempre en los mejores términos. Pero la nueva problemática laboral había generado una discusión que estaba apenas en la búsqueda de los ejes reales de sustentación. Porque en muchos de los alegatos aparecían fobias o aprensiones que muy poco tenían que ver con el litigio real. Tal vez observando estos razgos de la discusión, Carlos Pereyra escribió: "ni las reacciones puramente emocionales ni las tan frecuentes como infundadas versiones apocalípticas contribuyen de manera eficaz a la comprensión de las vicisitudes propias de todo proceso social. En el caso del conflicto universitario... se puede satanizar a unos y a otros, pero ello no permite avanzar ni un paso en el esclarecimiento y explicación de las diferencias que enfrentan a un sector del personal académico con las autoridades universitarias".

Para Pereyra, "la problemática de fondo y el debate real... están centrados alrededor de tres cuestiones: a) la bilateralidad en las relaciones laborales, b) la profesionalización de la enseñanza, y c) la participación del personal académico en la vida universitaria más allá de sus cátedras individuales"⁽⁴²²⁾.

(421) Abelardo Villegas. "La huelga universitaria", Excélsior, 16 de junio de 1975.

(422) Carlos Pereyra. "UNAM: exigencia de la razón", Excélsior, 16 de junio de 1975.

Mientras la opinión pública y los universitarios trataban, en este marasmo de información, de formarse un criterio, la campaña contra el SPAUNAM continuaba a través de desplegados firmados por diferentes grupos de profesores y financiados directamente por las autoridades de rectoría.

Los miembros del Consejo Técnico de la Investigación Científica y los directores de los Centros de Investigación de la UNAM, señalaron que "es inadmisibile que mediante presiones, el SPAUNAM o cualquier otro grupo, minoritario o mayoritario, intente controlar política y académicamente al resto del personal universitario, contra la voluntad manifiesta de éste." Para ellos, "el acuerdo aprobado por el Consejo Universitario... constituye una vía de solución al problema planteado"⁽⁴²³⁾ El personal académico del Centro de Estudios Nucleares, en una actitud mediadora exhortó "tanto al SPAUNAM como a la Comisión nombrada por el Rector para buscar una solución acorde con los métodos que deben caracterizar a una comunidad universitaria"⁽⁴²⁴⁾ Mientras, los investigadores del Centro de Lingüística Hispánica expresaron su "inconformidad con la huelga a que ha emplazado el SPAUNAM, por considerar... que las huelgas no son de ninguna manera el procedimiento adecuado para resolver los conflictos que puedan existir en la Universidad"⁽⁴²⁵⁾.

(423) "A la comunidad universitaria, a la opinión pública", firman: miembros del Consejo Técnico de la Investigación Científica y directores de Centros de Investigación. Responsable de la publicación: Dr. Arcadio Poveda, Excélsior, 14 de junio de 1975, p. 20-A.

(424) "El personal académico del Centro de Estudios Nucleares", firman: 22 investigadores. Responsable de la publicación: Manuel Navarrete T. Excélsior, 14 de junio de 1975, p.20-A.

(425) "A la comunidad universitaria", firman: Centro de Lingüística Hispánica. 10 profesores. Excélsior, 14 de junio de 1975, p. 20-A.

Y los desplegados seguían. Un grupo de profesores de la Facultad de Contaduría y Administración manifestó "su inconformidad por la decisión unilateral de una minoría de profesores de suspender las actividades de nuestra universidad"⁽⁴²⁶⁾. En un ambiente que cada vez se polarizaba más, un grupo numeroso de afiliados a la APAC, renunció a la Asociación porque ésta apoyaba las reivindicaciones del SPAUNAM.⁽⁴²⁷⁾ Los maestros de la Escuela Nacional de Música y del Centro Universitario de Iniciación Musical, también plantearon "su total desacuerdo con cualquier emplazamiento a huelga suscrito por una minoría que representa al SPAUNAM"⁽⁴²⁸⁾.

En contra de esa avalancha de desplegados, la asamblea general de la Facultad de Filosofía y Letras, decidió: "apoyar y realizar con el SPAUNAM la huelga que estallará el día 16 de junio por tiempo indefinido hasta la solución de sus demandas"⁽⁴²⁹⁾.

Al día siguiente, "la mayoría del personal académico" del Centro de Investigación en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas, informó sobre su acuerdo de "no unirse a la suspensión de actividad

(426) "A la comunidad universitaria, a la opinión pública", firman: decenas de profesores de la Facultad de Contaduría y Administración. Responsable de la publicación: Arturo Díaz Alonso. Excélsior, 14 de junio de 1975.

(427) "A la comunidad universitaria, a la opinión pública", firman: 237 profesores, Excélsior, 14 de junio de 1975.

(428) "A la comunidad universitaria, a la opinión pública", la comisión responsable de la publicación: Nestor Castañeda León y Julio Estrada, Excélsior, 14 de junio de 1975.

(429) "A la comunidad universitaria, a la opinión pública", firma: asamblea general de estudiantes, profesores y trabajadores de la Facultad de Filosofía y Letras. Responsables de la publicación: maestros: Felipe Camuzano y Gabriel Vargas. El Día, 14 de junio de 1975.

dades anunciada por el SPAUNAM"⁽⁴³⁰⁾, mientras la asamblea del Colegio del Personal Académico del Centro de Ciencias del Mar y Limnología, manifestaba su rechazo "al movimiento de huelga" y apoyaba "el dictamen aprobado por el Consejo Universitario"⁽⁴³¹⁾ Por su parte, el director de la Facultad de Odontología, daba a conocer una resolución de la Unión de Profesores de esa dependencia, en donde se decía que ésta había decidido "continuar las labores de enseñanza, investigación y asistencia social..."⁽⁴³²⁾

Hemos querido ofrecer una muestra extensa de los comunicados públicos que aparecieron en los días previos a la huelga, porque ellos ilustran el clima que se vivía. Las autoridades desplegaron una intensa campaña, fomentaron desplegados, los pagaron, indujeron notas, intentando hacer aparecer al SPAUNAM como un sindicato minoritario e intransigente. Por su parte, el Sindicato a través de boletines y conferencias de prensa hacía lo propio. No obstante, el combate era sumamente desigual: por un lado las autoridades contaban con los recursos de la Institución, mientras las finanzas del SPAUNAM eran sumamente precarias. A éste clima vino a sumarse un lamentable incidente el día 15 de junio.

(430) "UNAM, Centro de Investigación en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas", Responsable de la Publicación: Enrique Isaias Arroyo, Excélsior, 15 de junio de 1975.

(431) "A la comunidad universitaria, a la opinión pública", firma: la Asamblea del Colegio del Personal Académico del Centro de Ciencias del Mar y Limnología, responsable de la publicación: Manuel Uribe Alcocer, Excélsior, 15 de junio de 1975.

(432) "A la comunidad universitaria, a la opinión pública", firma: C.D. Manuel Rey García, director de la Facultad de Odontología, Excélsior, 15 de junio de 1975.

" El cielo y la tierra se aúnan para que todo lo que ha sido, sea arrancado y reducido a polvo. Sólo los soñadores, que sueñan despiertos, evocan las sombras del pasado y tejen - con hebras sin hilar... redes inexistentes "

Isaac Beshevis Singer. La sombra de la cuna.

Dos asesinatos.

"En vísperas de estallar la huelga del Sindicato del Personal Académico de la UNAM, el domingo 15 de junio, interrumpiendo una concurrida exposición canina que se celebraba en la explanada de C.U., y ante la aterrada presencia de cientos de personas, fueron acribillados por la espalda y recibieron sendos tiros de gracia, dos personas -un hombre y una mujer- a quienes la policía señalara horas después como militantes de la Liga Comunista 23 de Septiembre. Una vez realizada su acción, los asesinos amenazando con sus armas al público, se retiraron tan precipitadamente como habían aparecido"⁽⁴³³⁾.

Los hechos conmovieron a la opinión pública y la versión que al día siguiente dió el diario Excélsior fue: "Dos jóvenes -miembros del grupo extremista Liga Comunista 23 de Septiembre, según afirmación de la Procuraduría- fueron muertos a tiros ayer al mediodía en las "islas" de Ciudad Universitaria por varios agentes que los perseguían, y los atraparon cuando los extremistas trataron de confundirse entre una multitud que presenciaba una exposición canina.

"Varios testigos, entre ellos Jesús Contijoch Hernández, dijeron a Excélsior que los agentes dieron el tiro de gracia a los activistas cuando ya habían caído abatidos por las balas.

"Por la noche, al entregar un boletín informativo de los sucesos, el procurador general de la República, Pedro Ojeda Paullada, dijo que los muertos son Teresa Hernández Antonio, alias "Alejandra" y un hombre conocido con el nombre de "Mariano".

(433) "En C.U. la ley del revolver", Punto Crítico No. 32, primera quincena de julio de 1975. p. 5.

"Afirmó que después de la captura de varios miembros de la Liga Comunista, hace una semana se 'continuó la investigación y así se supo que algunos prófugos estaban en Ciudad Universitaria".

"Agregó que al ir por ellos, agentes de la División de Investigaciones de la Dirección General de Policía y Tránsito fueron recibidos a tiros y en el enfrentamiento mataron a Alejandra y Mariano. Informó también que fue detenido Manuel Alfonso Anzaldo Meneses, alias 'Miguel'.

"Afirmó que los muertos iban armados y que Teresa Hernández llevaba en su bolso de mano tres granadas "de niple" y una "de tubo".

No obstante, la misma nota señalaba más adelante, "Sin embargo, los testigos interrogados por Excélsior minutos después de ocurridos los hechos, afirmaron que la exposición empezó a las 10 horas y que a las 10.15 escucharon unos balazos y vieron venir al hombre y la mujer que eran perseguidos por tres hombres.

"La pareja trato de confundirse con los asistentes a la exposición canina e inclusive ambos se quitaron las chamarras en un intento de no ser identificados por los colores de éstas. Pero sus seguidores dieron con ellos fácilmente, se les acercaron a dos o tres metros de distancia y les dispararon varias veces: Teresa Hernández tiene nueve heridas de bala en el cuerpo y "Mariano" tiene cinco.

"Afirmaron los testigos que uno de los empistolados se acercó a la mujer caída y le hizo otros dos disparos al cuerpo y luego uno -el tiro de gracia- en la cabeza"⁽⁴³⁴⁾

(434) "Dos guerrilleros, dijo la Procuraduría, muertos a tiros en CU", Excélsior, 16 de junio de 1975, p. 1, 13 y 23-A.

Sin duda alguna los asesinatos del día 15 hicieron aún más tenso el ambiente que rodeaba a la huelga. Se llegó a especular "que la muerte de estas personas fue un hecho premeditado de provocación tendiente a crear un clima de violencia y de dureza en el tratamiento del conflicto universitario"⁽⁴³⁵⁾ Si lo fue o no, es difícil de establecer, pero lo cierto es que el acto de brutalidad enrareció el ambiente e hizo que muchos cuestionaran la actuación de las autoridades judiciales. Como en aquel entonces se escribió: "más grave (aún que la provocación es) la absoluta falta de respeto de las autoridades por la ley y por la persona humana. Nos preguntamos ¿es suficiente para cometer y justificar un asesinato demostrar que la víctima era un guerrillero?, ¿La fuerza pública puede estar encima, al margen y en contra de la ley impunemente?"⁽⁴³⁶⁾.

Se temió por un momento que los acontecimientos del día 15 fueran artificialmente mezclados con el conflicto laboral que vivía la UNAM, pero inmediatamente tanto las autoridades como el Sindicato deslindaron las cosas.

El Dr. Guillermo Soberón se dirigió a la comunidad universitaria, para decirle: "Esta mañana se produjeron lamentables hechos de sangre en la Ciudad Universitaria.

"Los informes que me han sido proporcionados por los órganos competentes, establecen que esos hechos no tienen vinculación con el problema académico y laboral que se debate actualmente en la Universidad.

"Dadas las circunstancias en que tales hechos se produjeron ante la explicable preocupación que habrán de producir en todos

(435) "En C.U. la ley del revólver", op. cit.

(436) Ibid.

los universitarios, exhorto a la comunidad universitaria para que haga caso omiso de cualquier provocación que pueda alterar nuestra vida académica para que tengan presente que los procedimientos universitarios se fundan en el conocimiento y discusión sistemática de los problemas lo que excluye, por su propia naturaleza, el uso de la fuerza y la apelación a la violencia.

"Reiteró a todos los universitarios que los problemas que afectan a la Universidad deben plantearse y resolverse por medio del diálogo"(437)

Por su parte, el SPAUNAM, en conferencia de prensa, precisó: "En relación con el acto de violencia que se suscitó en Ciudad Universitaria, esta organización es ajena totalmente a esos hechos. El SPAUNAM citó desde el sábado a una reunión de su Comité de Huelga, el domingo a las 11 horas en el auditorio de la Facultad de Economía, y los sucesos violentos se produjeron a las 10 horas. Otra junta se efectuaba a las 11 horas en el edificio de Rectoría, con asistencia de representantes del SPAUNAM"(438).

En este marco, la FAPA también salió para plantear un deslinde entre los hechos de violencia y el conflicto laboral. Dijo: "De acuerdo con la información oficial, los acontecimientos que se suscitaron el día domingo 15 de junio en la CU, son ajenos al problema que actualmente se debate en la UNAM"(439).

(437) "A la comunidad universitaria", firma: Dr. Guillermo Soberón, Rector. Excélsior, 16 de junio de 1975.

(438) "El doble crimen en CU, ajeno al conflicto laboral, dice Soberón y llama a no hacer caso de provocaciones", Excélsior, 16 de junio de 1975.

(439) "A la comunidad universitaria", firman: FAPA, Colegio de Profesores de la Facultad de Química, Colegio de Profesores del Area de Química de ENEP Cuautitlán, Colegio de Profesores de Derecho, ENEP Acatlan, Unión de Profesores de la Facultad de Ingeniería, Unión de Profesores de Educación Física de la UNAM, Colegio de Profesores de Técnica y Educación Quirúrgica de la Facultad de Medicina, Colegio de Personal Académico del Instituto de Investigaciones Jurídicas, Colegio de Investigadores del Instituto de Investigaciones Estéticas. Responsable: Ing. Jorge Cortés Obregón. Excélsior, 16 de junio de 1975.

El STEUNAM que en forma reiterada venía apoyando las demandas del SPAUNAM, señaló: "Que debido a la situación política por la que atraviesa la UNAM, a un día del estallamiento de huelga del Sindicato del Personal Académico de la UNAM y por encontrarse éste en negociaciones con las autoridades universitarias, la violencia juega un papel abiertamente provocador, tratando de involucrar elementos externos y formas de solución que son ajenas a un verdadero cauce democrático de los problemas." (440)

Prácticamente todas las fuerzas involucradas salían al paso para atajar la posibilidad de que el conflicto entre SPAUNAM y Rectoría fuera a evolucionar por rumbos no deseados por nadie de los que participaban directamente. Hay que recordar que por esas fechas, los brutales asesinatos llegaron acompañados por otros signos ominosos.

Víctor Gamboa da cuenta que en ese ambiente circularon volantes de una supuesta "Reunión Consultiva de Organizaciones Marxistas", que en un lenguaje ultraradical atacaba a quienes encabezaban las demandas y reivindicaciones del SPAUNAM. Aunque firmados por la mencionada "Reunión", los volantes de hecho eran apócrifos, puesto que ni antes ni después de los acontecimientos se supo algo de la mencionada agrupación. Eran a todas luces, documentos realizados con el fin de provocar o por lo menos confundir. Uno de ellos decía: "el grupo perspectiva y el mal llamado Partido Comunista Mexicano así como las vacas sagradas universitarias -que se enconden tras un movimiento que pretenden mediatizar- son cómplices de este nuevo golpe al movimiento revolucionario: son los mismos que tranzaron el movimiento de 68, y (440) "A la opinión pública, a los universitarios", firma: STEUNAM, Evaristo Pérez Arreola, secretario general y Andrés Ruiz, secretario de prensa y propaganda, Excelsior, 16 de junio de 1975.

LA HUELGA



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

"... lo que era claro entonces dista mucho de ser claro ahora. De modo que si anoto aquí todo lo que sucedió (o casi todo, ya que la memoria del hombre no es como la guarida de una bestia, sino un tejido débilmente entrelazado), lo hago para que yo mismo pueda saber y comprender; si es que existe eso que llaman el conocimiento y la comprensión".

Howard Fast. Mis gloriosos hermanos.

sentaron las bases de la apertura; los que en 71 intentaron evi-
tar la manifestación del 10 de junio; los que en 73 dieron luz
verde para que la policía invadiera la Universidad, precisamen-
te cuando la base se hallaba en pie de lucha; los que se presen-
taron junto con Echeverría a la farsa del 14 de marzo de este
año, y quienes en fin, apoyan incondicionalmente la política
reaccionaria y virreinal de las autoridades universitarias. (441)

Se trataba al parecer de conjugar elementos bajo un lengua-
je ultra y aparentar cierta relación entre los asesinatos y la
huelga. Afortunadamente, estos hechos pudieron ser remontados y
el conflicto siguió un cauce pacífico.

Estalla la huelga.

Finalmente la huelga programada estalló a las 7 horas del
día 16 de junio de 1975. La noche anterior se reunió el Comité
de Huelga para precisar los últimos detalles técnicos y las for-
mas para cerrar Ciudad Universitaria y las otras dependencias.
En un clima de enorme excitación, los sindicalistas acompañados
por un buen número de estudiantes, se aprestaban a cerrar las
instalaciones universitarias. Muchos de ellos se quedaron a dor-
mir en la propia Universidad para empezar desde temprano a colo-
car las banderas rojinegras.

En CU, los accesos fueron bloqueados. Piedras, varilla, ce-
mento y otros materiales fueron colocados en las entradas para
evitar la entrada de automóviles. Grandes banderas de huelga con
las siglas y demandas del SPAUNAM se podían observar en las dife-
rentes entradas de Ciudad Universitaria. En las escuelas y facul-

(441) Víctor Manuel Gamboa G. El sindicalismo universitario en la UNAM, 1972-1975. Tesis de licenciatura en Ciencia Política. FCPS. UNAM. 1979. p. 191-192. En base a volante: "Reunión Consultiva de Organizaciones Marxistas", junio de 1975.

tades, centros e institutos, se decidió solamente clausurar donde el SPAUNAM era mayoría indiscutida, para evitar posibles enfrentamientos. Y así a las siete de la mañana la inmensa mayoría de las instalaciones de la UNAM se encontraban cerradas porque los profesores sindicalistas estaban en huelga.

En las entradas cientos de profesores escoltados por estudiantes, repartían volantes explicando los motivos de la huelga al tiempo que se sucedían discusiones de todo tipo. En algunas dependencias las discusiones fueron acaloradas, pero en general no hubo ningún incidente grave. El SPAUNAM realizaba su primera huelga en busca de la contratación colectiva.

Para el inicio de la huelga, el SPAUNAM había preparado un desplegado en donde explicaba los motivos de su movimiento. Título: "Por que hacemos la huelga" decía: "1. Hoy 16 de junio de 1975, el SPAUNAM inicia su huelga general.

"En noviembre de 1974 el SPAUNAM demandó de las autoridades universitarias la firma de un contrato colectivo de trabajo y un aumento de salarios. Ante la negativa de las autoridades, a ocho meses de haber presentado sus demandas, el sindicato inicia una huelga de duración indefinida después de haber agotado todas las instancias universitarias.

"2: El sindicato y sus actividades previas a la huelga general.

"Los paros que hemos realizado... así como el mitin del día 12, nos han confirmado la confianza inicial en nuestros planteamientos y en la táctica escogida para lograr nuestros objetivos. El éxito de la huelga en 39 dependencias universitarias y los más de 20 mil asistentes al mitin nos indican que en la Universi

dad Nacional nuestra demanda fundamental: la firma de un contrato colectivo de trabajo, tiene cada día mayor arraigo.

"3. El sindicato y los puntos principales del conflicto...

"a) No puede ponerse en duda nuestro carácter de trabajadores y en consecuencia, tampoco puede ponerse en duda nuestro derecho a sindicalizarnos y gozar de un contrato colectivo...

"b) El sindicato y la autonomía...La organización sindical del personal académico, independiente y democrática, contribuirá, en las nuevas condiciones de la Universidad y el país, a la defensa efectiva de la Universidad y de su autonomía. Lo que pone en peligro la autonomía, lo que traba cada vez con mayor fuerza el desarrollo de la UNAM, es la falta de organización de los sectores fundamentales que dan cuerpo a la institución: estudiantes, trabajadores y profesores e investigadores.

"Por lo demás, el concepto de autonomía se aplica para normar las relaciones entre la Universidad y el Estado, y alude a la capacidad de la institución para autogobernarse; pero de ninguna manera puede oponerse a la vigencia de la legislación nacional, en especial a lo que se refiere a las relaciones laborales entre las autoridades universitarias y el personal académico.

"c) El sindicato y la libertad de cátedra. El SPAUNAM reitera que el contenido de la enseñanza y de la investigación científica no son ni pueden ser objeto de negociación sindical...

"d) El sindicato y la selección y promoción del personal académico. Se ha insistido, en algunos casos por ignorancia y en otros con evidente mala fe, que el SPAUNAM pretende contratar y promover al personal académico. Nada más falso y alejado de lo que estipula nuestro proyecto de contrato colectivo. Basta leerlo para darse cuenta de que estas funciones, estrictamente académicas

micas, quedan en manos de los organismos colegiados del personal académico...sindicalizados o no. Serán estos organismos colegiados los que definirían los criterios y normas para la selección y promoción del personal académico, apegandose siempre al criterio básico del examen de oposición. Tocarà al sindicato y a las autoridades universitarias vigilar que estas normas académicas de selección y promoción fueran cumplidas en todos los casos.

"e) El sindicato y la contratación colectiva. Desde el 10 de diciembre de 1974, el Consejo Universitario reconoció el derecho de los profesores e investigadores a la sindicalización. Sin embargo, el conflicto continúa porque en su reunión del 10 de junio del presente año el Consejo Universitario decidió por una mayoría de 49 votos a favor y 27 en contra, que la contratación colectiva, era incompatible con la legislación vigente. Es necesario insistir que la actual legislación si permite la contratación colectiva, puesto que el STEUNAM tiene firmado un Convenio Colectivo de Trabajo con la Universidad. Por otra parte, es evidente que de ninguna manera pueden colocarse las interpretaciones jurídicas en las que se apoyó el dictamen aprobado por el Consejo Universitario, por encima de las disposiciones constitucionales.

"4. El sindicato y el aumento de salarios.

"El Sindicato sostiene que su demandá de un aumento de salarios de 40% es justa y fundamentada...Sin embargo, lo más importante para el sindicato es que la proporción de aumento a la que finalmente se llegue debe darse en pláticas bilaterales y en el marco de la negociación del contrato colectivo.

"5. El sindicato y los procesos de investigación en curso.

"El sindicato está en antecedentes de que ciertos procesos de investigación deben ser, por su naturaleza, procesos continuos.

Nuestro emplazamiento a huelga presentado a las autoridades el 30 de abril pasado solicitaba de las propias autoridades fuera señalado el personal de emergencia que atendiera dichos procesos de investigación, durante el lapso que durara el conflicto de huelga. No obstante, a la fecha las autoridades no han dado respuesta a esta solicitud..."(442)

La huelga se iniciaba. Los periódicos del mediodía inmediatamente dieron sus ocho columnas a la huelga en la UNAM. En los puestos y con los voceadores se podía leer y escuchar: "BLOQUEAN CU", "ES SOLO PARCIAL LA HUELGA EN LA UNAM".(443)

La huelga iniciada el 16 de junio de 1975 fue solucionada hasta el 24 del mismo mes, fecha en que el SPAUNAM y la comisión nombrada por el rector acordaron un marco general para poner fin al conflicto.

Ocho días y medio de huelga que sirvieron para dar un importante jalón a la regulación de las relaciones laborales entre el personal académico y la UNAM.

El inicio de la huelga inmediatamente mereció versiones en contradas. La rectoría informó que la Universidad continuaba laborando en un 80%. Por su parte, el SPAUNAM decía haber logrado suspender el 80% de las labores universitarias.(444)

Según las autoridades, "La suspensión ilegal de actividades en la Universidad, anunciada por el SPAUNAM, comenzó el lunes 16

(442) "Por que hacemos la huelga", firma: Comité de Huelga del SPAUNAM, Responsables: Prof. Raúl Trejo D., Prof. Erwin Stephan Otto, Prof. Ramón Castillo Z. Excélsior, 16 de junio de 1975.

(443) "Bloquean CU", Ultimas Noticias, primera edición, 16 de junio de 1975, p. 1 "Es sólo parcial la huelga en la UNAM", El Sol de México, edición del mediodía, 16 de junio de 1975, p.1.

(444) "La CU, paralizada parcialmente al iniciarse ayer la huelga", Excélsior, 17 de junio de 1975, p. 1, 9 y 10.

de junio a las 5.30 horas, pero no impidió que el ochenta por ciento de la comunidad universitaria desempeñara sus actividades académicas y de investigación.

"La Ciudad Universitaria amaneció con todas sus vías de acceso obstruidas con troncos de árbol, alambres de puas, bloques de cemento, un armazón metálico que estaba en la Escuela Nacional de Arquitectura, y otros objetos voluminosos.

"Sin embargo, a partir de las 6 horas fue abundante la afluencia de universitarios, que resolvieron el problema vial estacionando sus vehículos sobre las avenidas Insurgentes y Universidad, la calle de Copilco y otras adyacentes, y atravesaron a pie el "campus" universitario rumbo a sus respectivos planteles" (445)

Las autoridades intentaban dar la impresión de que la UNAM continuaba sus labores solamente con pequeños trastornos. Sin embargo, la realidad era que la huelga había logrado dislocar por completo las actividades normales. El diario Excélsior decía: "desde las seis de la mañana fueron cerrados todos los accesos a la Ciudad Universitaria con grandes piedras, botes y alambres.

"Huelguistas y no huelguistas estacionaron sus vehículos en las calles y avenidas adyacentes y provocaron problemas de tránsito. Muchos más llegaron a observar lo que ocurría y se retiraron de la Ciudad Universitaria al comprobar que había escasa actividad en aulas y laboratorios. En la Facultad de Derecho, opuesta a la huelga, había más profesores en pasillos y patios que en los salones" (446)

(445) "Continúan las actividades académicas en la UNAM", Gaceta UNAM Tercera época, Vol. X, No. 15, 18 de junio de 1975, p.1.

(446) "La CU, paralizada..." op.cit.

En El Herald se podía leer la siguiente versión: "Más de 180 mil estudiantes de preparatorias, CCH y facultades, fueron afectados ayer al iniciarse la huelga del Sindicato del Personal Académico de la UNAM, ...El paro casi general, se inició a las 7 de la mañana, plazo fijado por el Sindicato para el comienzo del movimiento, de no llegarse a ninguna solución en las conversaciones..."

"A las siete de la mañana se colocaron banderas rojinegras, así como pancartas y mantas de todos tamaños, con leyendas alusivas a las peticiones contractuales de los maestros, en los accesos bloqueados. El paso a toda clase de vehículos fue así impedido. Se colocaron piedras pegadas con cemento, que los propios maestros prepararon; se amontonaron palos, ramas, varillas, etc., y grupos de activistas exhortaban a estudiantes y compañeros a no asistir a clases.

"La afluencia de estudiantes, sin embargo, fue más o menos normal. Desde muy temprano empezaron a llegar a la máxima casa de estudios como podían, incluso a pie, con la intención de conocer la situación, más que de recibir clases. Sin embargo, los maestros no se presentaron en las aulas, para impartir sus cátedras. En muchas escuelas y facultades, los alumnos encontraron las puertas selladas incluso con propaganda del SPAUNAM.

"Aunque el movimiento estudiantil no era considerable, el paro afectó a casi todas las instalaciones de Ciudad Universitaria. Los alumnos, al ver que no había clases, se retiraban..."⁽⁴⁴⁷⁾

Así, sin incidentes graves se iniciaba la huelga. En los

(447) El Herald, 17 de junio de 1975, p. 1 y 12 A.

días sucesivos la afluencia de estudiantes y maestros fue decreciendo y la paralización de actividades, sin ser total, era un éxito desde el punto de vista sindical. El Sindicato tenía cerradas las instalaciones y ejercía el derecho de huelga en la búsqueda de sus objetivos.

Mientras las notas y los reportajes se multiplicaban en la prensa, mientras los comentarios y debates continuaban, mientras los huelguistas hacían sus guardias, discutían en asambleas, salían en brigadas, mientras el Comité de Huelga sesionaba y se enfrascaba en interminables discusiones, mientras las autoridades desplegaban su campaña de opinión, mientras seguían apareciendo desplegados a favor y en contra de la huelga, las negociaciones entre la comisión de rectoría y la coordinadora del Comité de Huelga nunca se interrumpieron.

Las negociaciones.

Desde el 12 de junio, después del acuerdo del Consejo Universitario, la representación sindical y la de las autoridades se reunieron ininterrumpidamente para buscar fórmulas de solución al conflicto. Las pláticas se aceleraron y multiplicaron a partir del estallido de la huelga y en la mañana, la tarde, la noche o la madrugada, era común ver a las comisiones de ambos bandos enfrascadas en difíciles y largas discusiones, en uno de los pisos de la torre de la rectoría.

El marco de la discusión era el acuerdo del Consejo Universitario que señalaba "que la Rectoría designe una comisión para que, con representantes de las diversas asociaciones del personal académico, estudie y acuerde los procedimientos para que di

chas asociaciones intervengan en los aspectos gremiales del referido personal y proponga al Consejo Universitario un capítulo sobre "Condiciones gremiales del personal académico" a fin de que, en su caso, sea incorporado a la legislación universitaria. Asimismo, que dicha comisión estudie y proponga las posibles reformas y adiciones a los correspondientes ordenamientos legales, que sean consecuencia de lo anterior"⁽⁴⁴⁸⁾

El primer punto que el SPAUNAM obtuvo fue la aceptación de que la comisión de rectoría se reuniría a discutir por separado con el Sindicato. La pretensión inicial de las autoridades era abrir una discusión general con todas las agrupaciones del personal académico fueran o no organizaciones gremiales. Así, aceptada la propuesta sindical, las negociaciones de hecho fueron bilaterales: SPAUNAM-autoridades. Sin embargo, la comisión de recotría abrió otra mesa de discusiones con el bloque de asociaciones que se oponían a la sindicalización y a la contratación colectiva. Agrupadas en la Federación de Asociaciones del Personal Académico (FAPA), participaban la Asociación de Colegios de Profesores de la Facultad de Derecho, la Asociación del Personal Académico de la Facultad de Contaduría y Administración, la Asociación de Profesores de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, la Asociación de Profesores Universitarios de México, la Asociación de Profesores e Investigadores de Carrera de la Facultad de Odontología, el Colegio de Investigadores del Instituto de Biología, el Colegio de Investigadores del Instituto de Investigaciones Estéticas, el Colegio del Personal Académico del Centro de Ciencias del Mar y Limnología, el Cole-

(448) Ver capítulo: "La discusión del Consejo Universitario: no a la contratación colectiva".

gio del Personal Académico del Instituto de Investigaciones Jurídicas, el Colegio de Profesores de la ENEP Acatlán, Area Derecho, el Colegio de Profesores del Area de Química de la ENEP Cuautitlán, la Unión de Profesores de Educación Física de la UNAM, la Unión de Profesores de la Facultad de Ingeniería, la Unión de Profesores de la Facultad de Odontología, la Unión de Profesores del Area de Odontología de la ENEP Iztacala y el Colegio de Profesores de Técnica y Educación Quirúrgica de la Facultad de Medicina.

Dicho bloque se presentaba como un contrapeso a las demandas sindicales y era utilizado por las autoridades para demostrar que no existía consenso entre el personal académico en relación a las demandas del SPAUNAM. La jugada era sencilla: agrupaciones académicas eran habilitadas como laborales de tal forma que las autoridades tenían varios interlocutores.

Por ello, se integró también otro bloque de asociaciones académicas que simpatizaban con las demandas del Sindicato y que abrieron una tercera mesa de discusiones. En ella participaron la APAC, el Colegio del Personal Académico del Instituto de Astronomía, el Colegio de Investigadores del Instituto de Química, el Colegio del Personal Académico del Instituto de Geofísica, el Colegio de Profesores de la Facultad de Ciencias, el Colegio de Profesores de la Escuela Nacional de Arquitectura, el Colegio de Profesores de la Casa del Lago, la Asociación del Personal Académico de la División de Universidad Abierta de la Facultad de Psicología, el Colegio de Profesores del Centro Universitario de Estudios Cinematográficos, el Colegio de la División de Estudios Superiores de la Escuela Nacional de Economía, la Academia de Pro

fesores de Matemáticas y Estadística de la Escuela Nacional de Economía, la Academia de los Profesores de Historia de la Escuela Nacional de Economía, la Academia de Ciencias Experimentales del CCH Atzacapotzalco, la Academia de Historia del CCH Azcapotzalco, la Academia de Matemáticas del CCH Azcapotzalco, la Academia de Talleres del CCH Azcapotzalco, la Academia de Matemáticas del CCH Oriente, la Academia de Ciencias Experimentales del CCH Naucalpan, la Academia de Historia del CCH Naucalpan, la Academia de Talleres del CCH Naucalpan, la Academia de Historia del CCH Vallejo, la Academia de Matemáticas del CCH Vallejo, la Academia de Talleres del CCH Sur, la Academia de Matemáticas del CCH Sur y la Academia de Historia del CCH Sur.

Así, ambos contrincantes creaban un juego de pesos y contrapesos dentro de las negociaciones entre SPAUNAM y autoridades. De todas formas, las discusiones medulares fueron las que se dieron entre el Sindicato y la comisión de Rectoría. En las otras pistas, como se les llamó en aquel entonces a las otras dos mesas de discusión, se llevaba a cabo solamente el juego de las balanzas.

Sin embargo, la huelga servía también para cohesionar al grupo de las asociaciones antisindicales. El 17 de junio, un día después del inicio de la huelga, "representantes de 16 asociaciones de profesores e investigadores de la UNAM, informaron al Rector Guillermo Soberón Acevedo, que se constituyeron en Consejo Coordinador de Asociaciones Autónomas del Personal Académico, con la intención, entre otras, de ver por los intereses de sus afiliados... le reiteraron su decisión de no suspender labores docentes..." (449)

(449) "16 asociaciones de profesores se reunieron con el Rector", Gaceta UNAM, Tercera época, Vol. X, No. 15, 18 de junio de 1975.

A pesar de ello, como apuntábamos, la negociación básica se dió entre las comisiones del Sindicato y la Rectoría. Como era obvio, el conflicto nodal era entre el SPAUNAM y las autoridades y así lo consignaron los periódicos del país.

El primer acuerdo al que llegaron ambas comisiones fue el del reglamento de trabajo. Ahí se asentaba lo siguiente:

"1. Horario. Las sesiones se efectuarán todos los días de 17 a 20 horas. La modificación de este horario se hará de común acuerdo entre los representantes del SPAUNAM y la comisión de Rectoría" (En el transcurso de la huelga las modificaciones del horario fueron tantas, que de hecho éste primer artículo perdió toda significación).

"2. Lugar. Quinto piso de la Torre de Rectoría o en el lugar que de común acuerdo se fije por el SPAUNAM y la comisión de Rectoría". (Todas las reuniones fueron en el mencionado quinto piso).

"3. Representación. La comisión de la Rectoría se encuentra integrada por las siguientes personas: Lic. Sergio Domínguez Vargas, Ing. Javier Jiménez Espriú, Lic. Jorge Carpizo, Lic. Federico Anaya Sánchez, Lic. Felipe Rodríguez Pérez, Dr. Alejandro Rossi, Dr. Manuel Márquez, Dr. Carlos Morales Lepe e Ing. Luis Esteva Maraboto.

"La Comisión del SPAUNAM se encuentra integrada por las siguientes personas: Prof. Eliezer Morales Aragón, Prof. Pablo Gómez Alvarez, Prof. Flavio Cocho Gil, Prof. Javier Centeno Avila, Prof. José Woldenberg Karakowsky, Profa. Lucinda Nava Alegría, Prof. Pedro Echeverría Vargas, Prof. Salvador Chapa Galaviz, Prof. Manuel Martínez Peláez, Prof. José Abarca Reyes, Prof. Juan

manuel Dávila Ríos, Prof. Abelardo González Sierra, Prof. Manuel Morales Hernández, Prof. Salvador Martínez della Roca, Prof. Maximino Ortega Aguirre, Prof. Victor M. Gamboa González, Prof. Pablo Pascual Moncayo, Prof. Jesús Ramírez Funes, Prof. Fabio E. Barbosa Cano, Prof. Ilán Semo Groman, Prof. Raúl Montalvo Ferráez, Prof. Santiago López de Medrano, Prof. José Luis Estrada López, Prof. Ismael Segura Vázquez, Prof. Jorge del Valle Cervantes (hasta aquí la comisión coordinadora del Comité de Huelga), Lic. Carlos Fernández del Real (asesor del sindicato) y otros.

"4. Propuestas. El SPAUNAM presentará las ponencias o propuestas que considere vinculadas al aspecto "Condiciones gremiales del personal académico". Los representantes del SPAUNAM llevarán los proyectos de acuerdo a sus órganos respectivos cuando lo consideren necesario. Los que se acuerden formarán parte del proyecto que se someta a la consideración del Consejo Universitario.

"5. Acuerdos. Los acuerdos que se tomen serán transcritos en actas que se firmen por los representantes de la comisión de Rectoría y del SPAUNAM.

"Las actas que contengan los acuerdos para su validez deberán ser firmadas respecto a la comisión de la Rectoría por tres de sus integrantes incluyéndose dentro de ellos al Presidente, en tanto que por el SPAUNAM con las firmas de tres de sus integrantes entre los que deberán estar dos de los siguientes profesores: Eliezer Morales Aragón, Pablo Gómez Alvarez y Jorge del Valle Cervantes.

"Un tanto de las actas debidamente firmadas se entregará al

SPAUNAM y otro quedará en poder de la Rectoría.

"6. Información. Las partes se obligan a no dar a la publi cidad información unilateral sobre las negociaciones que hoy se inician, por lo que al término de las reuniones elaborarán, si se considera necesario, un boletín de prensa que firmarán con- juntamente"(450)

Se abrían así las negociaciones en el cuadro de los acuer- dos del Consejo Universitario. Dichos acuerdos implicaban para el Sindicato buscar una fórmula para llegar a la relación bila- teral sin que esta pudiera ser la contratación colectiva que los acuerdos del Consejo prohibían. Igualmente significaba que los procedimientos que el SPAUNAM planteaba para la selección, pro- moción y definitividad del personal académico no serían contem- plados en un eventual documento bilateral ya que el Consejo así lo había determinado. El Sindicato de todas formas entró al pro- ceso de negociación buscando lograr fórmulas a través de las cuales se establecieran procedimientos regulares para la defen- sa individual y colectiva de los trabajadores académicos y bus- cando también una relación bilateral reconocida para la revisión y administración de diversas cuestiones laborales que afectaban a los profesores.

De estas negociaciones saldría el marco para elaborar el Título de Condiciones Gremiales del Personal Académico, que en su momento significó un avance en la regulación de las relacio- nes laborales entre los trabajadores académicos y la institución.

(450) "Reglamento para las reuniones entre SPAUNAM y la comisión designada por el Rector, que tendrán por objeto instrumentar el punto tercero del acuer- do del Consejo Universitario de fecha 11 de junio de 1975", Ciudad Univer- sitaria, 12 de junio de 1975, 4 págs.

" Somos como los viajeros de una nave cuyo puerto de procedencia conocemos pero no el destino a que se dirige ".

Norberto Bobbio. El problema de la guerra y las vías de la paz .

El debate en la prensa.

Paralelo a las negociaciones corrió un debate que día a día se reproducía en los diferentes periódicos. Mientras el SPAUNAM mantenía la huelga, se multiplicaron las opiniones y comentarios en torno al conflicto que vivía la UNAM.

Al día siguiente del estallido del movimiento de huelga y acompañando a las notas que daban cuenta de los hechos relacionados con el cierre de las instalaciones, volvieron a aparecer desplegados en contra del Sindicato. Ahora un grupo de profesores de la ENEP Iztacala declaraba "su desacuerdo con el paro de actividades" y consideraba "inaceptable la demanda de un contrato colectivo de trabajo"⁽⁴⁵¹⁾ Docentes de la Facultad de Filosofía y Letras también declaraban "estar en desacuerdo con la huelga"⁽⁴⁵²⁾ Alumnos de la División de Estudios Superiores de la Facultad de Derecho manifestaban "que repudiamos la suspensión de labores en la Ciudad Universitaria que pretende llevar a cabo el grupo denominado SPAUNAM" y anunciaban su "decisión de seguir asistiendo a clases"⁽⁴⁵³⁾

Dos editoriales en diarios distintos eran titulados significativamente igual: hablaban de "una nueva agresión a la UNAM"⁽⁴⁵⁴⁾

Pero al mismo tiempo que diferentes voces repudiaban las acciones del sindicato, se escucharon puntos de vista de apoyo o

(451) "A la opinión pública", firman profesores de la ENEP Iztacala, responsable de la publicación: Dr. Daniel Barrera P. Excélsior 17 de junio de 1975.

(452) "A la comunidad universitaria, a la opinión pública", 62 profesores de la Facultad de Filosofía y Letras, responsable de la publicación: Eugenia Revueltas, Excélsior 17 de junio de 1975.

(453) "A la comunidad universitaria, a la opinión pública", 29 alumnos de la División de Estudios Superiores de la Facultad de Derecho, responsable de la publicación: Lic. Pedro Murad R. Excélsior 17 de junio de 1975.

(454) Pedro Gringoire. "Agresión a la UNAM", Excélsior 17 de junio de 1975 y Francisco Casanova Alvarez "Otra agresión a la Universidad" El Universal, 17 de junio de 1975.

por lo menos más imparciales. La Unión Sindical de Catedráticos de la Universidad Autónoma de Guerrero titulaba una inserción pagada: "Solidaridad con el SPAUNAM" y decía: "Queremos otorgarle (al SPAUNAM) nuestra solidaridad irrestricta, en esta hora decisiva en que la opinión pública nacional busca ser confundida con el alud tradicional de declaraciones que responden al interés reaccionario de negar sus derechos a los trabajadores del país e impedir el desenvolvimiento de la insurgencia del movimiento sindical y obrero, uno de cuyos destacamentos principales esta siendo precisamente el SPAUNAM; movimiento que contribuye decididamente para ir abriendo los cauces democráticos que urgentemente reclama hoy la vida social y política de la nación" (455)

En un tono mesurado, las autoridades de la Facultad de Psicología, el Consejo Técnico, los consejeros universitarios y maestros y alumnos de esa Facultad decían: "I. Que siendo congruente con el espíritu de las últimas resoluciones del Consejo Universitario... exhortamos a la Comunidad Universitaria de abstenerse de asumir actitudes que retrasen la pronta solución del problema. II. Que se creen de inmediato los mecanismos legales que aseguren una efectiva bilateralidad en las relaciones laborales entre el personal académico y las autoridades universitarias..." (456)

Pero en la UNAM no todos estaban de acuerdo en moderar las

(455) "Solidaridad con el SPAUNAM", firma: USCUAG, por el comité ejecutivo central: Pablo Sandoval R, secretario general, Eduardo Rubio A, secretario de acción política, Gabino Olea C, secretario de conflictos. Excélsior, 17 de junio de 1975.

(456) "Facultad de Psicología, a la opinión pública", responsable de la publicación: Dr. Luis Lara Tapia, Excélsior 17 de junio de 1975.

cosas. La FAPA a la cabeza de las asociaciones que conformaban el bloque antisindical, publicó una "exhortación contra la violencia en la Universidad" que era un auténtico llamado a lo que decía combatir. En un tono digno de las mejores tradiciones persecutorias decía: "Señores profesores: Eliezer Morales Aragón, Pablo Pascual Moncayo, Pablo Gómez Alvarez, Manuel Peimbert Sierra, Flavio Cocho Gil, Javier Centeno Avila, Alejandro Alvarez, Manuel Morales Hernández, Jorge del Valle Cervantes, José Isaac Woldenberg Karanski (sic), Lucinda Nava Alegría, Salvador Chapa Galavíz, Juan Manuel Dávila Ríos (seguía la lista completa de la comisión coordinadora del Comité de Huelga)... acordamos exhortarles a:...

"2. No recurrir en ningún caso a métodos de presión o de violencia tales como cierre de aulas y de accesos a diversas dependencias de la UNAM, agresión a maestros, investigadores, alumnos y autoridades que desean asistir a sus labores, como los que se han venido realizando a partir del día 11 del presente mes"(457)

La FAPA pretendía acusar a la dirección del SPAUNAM de incitar a la violencia en la Universidad, empero su comunicado público generó un enorme descontento entre diversas organizaciones y recibió una respuesta en los siguientes términos: "Las agrupaciones abajo firmantes, manifiestan su más enérgica protesta contra la FAPA y otras organizaciones que suscriben un desplegado publicado los días 17 y 18 de junio en la prensa nacional. Del citado documento se desprende la intención de inculpar a 22 profesores e investigadores, miembros del SPAUNAM, de posibles hechos violentos en la UNAM. Este tipo de desplegados de corte policiaco no (457) "Exhortación contra la violencia en la Universidad", firman: FAPA y las organizaciones que la componen. Responsable de la publicación: Ing. Jorge Cortés Obregón. Excélsior 18 de junio de 1975.

deben tener cabida en la comunidad universitaria.

"El SPAUNAM actualmente está constituido por más de cinco mil profesores que comparten igualmente la responsabilidad de los actos del sindicato. El SPAUNAM no ha recurrido, ni recurrirá a la violencia como reiteradamente lo ha manifestado.

"Hacemos un llamado a los miembros de las organizaciones que constituyen la FAPA para que reflexionen acerca de la orientación que sus dirigentes están dando a la FAPA"(458)

La aparición de desplegados no cesaba ni por un momento. El Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras acordó manifestar "su respeto a los acuerdos tomados por el Consejo Universitario y el rector de la Universidad para resolver el conflicto"(459) Siete miembros del Centro de Estudios Clásicos del Instituto de Investigaciones Filológicas también decían "que no aprobaban la huelga"(460) E incluso hicieron su aparición algunas expresiones que sin ganas de exagerar bien pueden calificarse de fascistas. La llamada Guardia Unificadora Ibero Americana, mejor conocida por GUIA, señalaba que los objetivos de la huelga eran: "a) presionar en la designación del próximo candidato presidencial, b) conseguir el registro de su partido (se refiere al Partido Comunista), c) Y si Dios los ayuda, encontrar

(458) "A los universitarios, a la opinión pública", firman todas las agrupaciones que hemos mencionado en éste capítulo que conformaron la tercera mesa de discusiones. Excélsior, 20 de junio de 1975.

(459) "Facultad de Filosofía y Letras", firman: Dr. Ricardo Guerra Tejada, director de la Facultad, Lic. Hugo Padilla Chacón, secretario del Consejo Técnico, Excélsior 18 de junio de 1975.

(460) "A la comunidad universitaria", firman: 7 miembros del Centro de Estudios Clásicos del Instituto de Investigaciones Filológicas. Excélsior, 18 de junio de 1975.

la represión que desean para levantar un 'movimiento'. Y por ello se preguntaba: "¿Hasta cuando el pueblo de México soportará que miles de millones de pesos invertidos en educación superior sean fácil presa de pequeños grupos dogmáticos?, ¿Hasta cuando el poder público permitirá a los que por la violencia paralizan la enseñanza, la creatividad y la superación en las Universidades?"⁽⁴⁶¹⁾ En la misma orientación Víctor M. Sánchez Steinpreis hablaba de que el SPAUNAM deseaba "ganar la revancha de Tlatelolco"⁽⁴⁶²⁾

Empero, los puntos de vista de la extrema derecha nunca fueron los predominantes. Arturo Azuela y José Luis González enviaban una carta a Excélsior donde decían apoyar al sindicalismo, pero no a la huelga⁽⁴⁶³⁾. Una editorialista de El Día apoyaba abiertamente las reivindicaciones del SPAUNAM⁽⁴⁶⁴⁾.

Pero en medio del alud de desplegados, notas y editoriales, apareció un comunicado de apoyo al SPAUNAM que fue apreciado de manera singular por los huelguistas. Varias decenas de sindicatos y otras agrupaciones populares salían en defensa de los derechos de los académicos de la UNAM.

Decía el texto del documento: "A los profesores universitarios en huelga:

"Las organizaciones sindicales, obreras y populares democrá

(461) "Nueva trampa a la UNAM", firma: GUIA. El Heraldo, 18 de junio de 1975, Excelsior, 19 de junio de 1975.

(462) Víctor M. Sánchez Steinpreis. "Juegan con fuego los del SPAUNAM", El Heraldo, 18 de junio de 1975.

(463) "Apoyan el sindicalismo en la UNAM, no la huelga", firman: Arturo Azuela, José Luis González, Excélsior, 18 de junio de 1975.

(464) Magdalena Galindo, "El Conflicto en la UNAM", El Día, 18 de junio de 1975.

ticas saludamos fraternalmente el ingreso del personal académico universitario a la lucha sindical.

"Con las movilizaciones recientes del SPAUNAM termina para siempre la concepción elitista del trabajo intelectual y se inicia la integración de los profesores universitarios al enorme e invencible ejército de los trabajadores que luchamos por una sociedad democrática justa y sin explotación.

"Los trabajadores mexicanos manifestamos:

"-Nuestra solidaridad activa y militante en apoyo a las justas demandas de los profesores universitarios.

"-Nuestro repudio a la actitud antidemocrática de las altas autoridades de la UNAM.

"Llamamos a los trabajadores

"-A rodear la solidaridad activa al SPAUNAM.

"-A iniciar una amplia campaña en favor de la contratación colectiva de los profesores de la UNAM y del aumento de sus percepciones.

"¡Compañero universitario, adelante!, ¡Contrato colectivo o huelga!, ¡Viva el SPAUNAM!, ¡Viva la unidad combativa de la clase obrera mexicana!, ¡El triunfo es nuestro!, ¡Unidos venceremos!" (465)

El documento era firmado por todas las secciones democráticas del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM), por el FAT y por los sindicatos de Vidrio Plano, de la Industria del Hierro y el Acero (todas sus secciones), Fraternal de Trabajadores de la Construcción del D.F.,

(465) "A los profesores universitarios en huelga" firman: decenas de organizaciones. Responsable de la publicación: Adolfo Sánchez Rebolledo, director de la revista Punto Crítico, El Día, 19 de junio de 1975.

de Tecnomalla, del Sanatorio Español, de Alumex, del Calzado de León, de Sandak, por la Liga de Soldadores, por el Movimiento Sindical Ferrocarrilero, y el Sindicato de Obreros Libres. También por los sindicatos de Trailmobile, El Anfora, Medalla de Oro, el Campamento Tierra y Libertad, la Central Campesina Independiente Revolucionaria, la FSTU y todos los sindicatos universitarios afiliados a ella, y muchas firmas más.

Así, entre muestras de solidaridad y repudio, el SPAUNAM siguió en la huelga. Durante los días que duró, la prensa se ocupó profusamente de ella y las inserciones pagadas, los comentarios y las crónicas siguieron multiplicándose. Para no abrumar más al lector haremos ahora sólo un breve recuento de los principales pronunciamientos de los días posteriores.

El 19 de junio, el Colegio del Personal Académico del Instituto de Geología se pronunció en contra de la huelga del SPAUNAM⁽⁴⁶⁶⁾ y el Lic. Ignacio Burgoa manifestó que no debía accederse a las demandas del Sindicato⁽⁴⁶⁷⁾.

El 20 de junio tocó el turno al Colegio de Geografía para manifestarse en contra del Sindicato⁽⁴⁶⁸⁾. Pero ese mismo día aparecían declaraciones del Doctor Néstor de Buen en el sentido de que la Rectoría violaba la ley por no reconocer al SPAUNAM y el derecho a la contratación colectiva⁽⁴⁶⁹⁾.

(466) "A la comunidad universitaria, a la opinión pública", firma: el Colegio del Personal Académico del Instituto de Geología, responsable de la publicación: Raúl Gio-Argáez, Excélsior, 19 de junio de 1975.

(467) "No debe accederse a las demandas del SPAUNAM, dice Ignacio Burgoa", El Día, 19 de junio de 1975.

(468) "Declaración del Colegio de Geografía de la UNAM", firman: profesores, responsable de la publicación: Dra. Dolores Riquelme, Excélsior 20 de junio de 1975.

(469) "La Rectoría viola la ley, dice el Doctor Néstor de Buen", El Universal, 20 de junio de 1975.

El 21 de junio, en medio de todo tipo de especulaciones que presagiaban un arreglo entre las partes, las secciones nucleares del SUTERM publican un desplegado de apoyo total al SPAUNAM⁽⁴⁷⁰⁾, mientras varias decenas de maestros de la Preparatoria 2 manifiestan su oposición a los procedimientos utilizados por el Sindicato⁽⁴⁷¹⁾. Ese mismo día, el Colegio de Ingenieros Petroleros de México A.C. en un desplegado mediador dice: "Consideramos que las partes conflictivas no sostienen posiciones irreductibles y que desean terminarlos a la mayor brevedad. Nos permitimos exhortarlos a que realicen el máximo esfuerzo para que las actividades de la institución se normalicen en beneficio de los intereses de la nación"⁽⁴⁷²⁾. Por su parte, el Consejo Universitario Paritario de la Universidad Autónoma de Singloa dice "apoyar resueltamente, en forma responsable y solidaria las demandas enarboladas por el SPAUNAM"⁽⁴⁷³⁾.

El 22 de junio empieza a decrecer el número de comunicados. Dado que las pláticas avanzan, el ambiente se vuelve menos tenso. Ese día solamente, el Colegio de Profesores de la Facultad de Química publica una pequeña nota donde "repudia las declara-

(470) "Las secciones nucleares del SUTERM se pronuncian sobre la huelga en la UNAM", responsables de la publicación: Juan Hernández Q. y Alfonso Bassaneti. Excélsior, 21 de junio de 1975.

(471) "A la comunidad universitaria", firman: profesores de la Preparatoria No. 2, responsable de la publicación: José Luis López Villaseñor, Excélsior, 21 de junio de 1975.

(472) "A la comunidad universitaria", firma: Colegio de Ingenieros Petroleros de México A.C. Su mesa directiva, responsable de la publicación: Ing. Mario Salinas Zárate, presidente. Excélsior, 21 de junio de 1975.

(473) "A la comunidad universitaria nacional, a la opinión pública", firma: Por el Consejo Universitario Paritario de la UAS, presidente, Lic. Arturo Campos Román, secretario, Hugo F. Gómez Quiñones, El Día, 21 de junio de 1975.

ciones irresponsables suscritas por la FAPA., en algunos diarios locales los días 17 y 18" (474).

Se estaba llegando a un arreglo y esto trascendía a los diarios. De hecho los comunicados cesaron completamente, aunque los comentarios editoriales seguían proliferando. En la recta final de las negociaciones (en el próximo capítulo veremos los acuerdos) el SPAUNAM todavía publicó un desplegado explicando que la huelga aún continuaba, previendo que las muchas noticias que hablaban de una inminente solución, pudieran confundir a la opinión pública e incluso a sus mismos afiliados.

Así, un día antes de la firma de los acuerdos que puso fin a la huelga, el SPAUNAM decía: "La huelga en la UNAM continúa. Aunque las pláticas con las autoridades han avanzado, aún no hay solución definitiva a las demandas de nuestro sindicato... Los siete días que el SPAUNAM lleva en huelga han servido no sólo para obligar a las autoridades universitarias a reconsiderar sus posiciones intransigentes y a aceptar muchas de nuestras demandas. La huelga ha servido también para consolidar el sindicato..."

Explicando la forma en que se venían desarrollando las pláticas y las formulas de solución, el Sindicato decía: "hace pocos días las autoridades universitarias que mantienen pláticas con los representantes del Sindicato, propusieron una alternativa para resolver nuestras demandas: separar las proposiciones de nuestro proyecto de Contrato Colectivo en dos aspectos, académico y laboral, y presentarlas en dos documentos distintos. Los aspectos académicos que contemplan entre otros la participación de profesores e investigadores en la selección y promoción del per-

(474) "A la comunidad universitaria", firma: Colegio de Profesores de la Facultad de Química, Excelsior, 22 de junio de 1975.

sonal académico, se incorporarán al Estatuto del Personal Académico y los aspectos laborales en un capítulo denominado "Condiciones Gremiales del Personal Académico" que tendrá la característica de ser revisado bilateralmente cada dos años por la representación del personal académico y las autoridades universitarias; esto es la contratación colectiva. Ambos aspectos, contemplados por las autoridades en un solo paquete, incluyen las principales demandas de nuestro proyecto de Contrato Colectivo.

"Es falso que el SPAUNAM no busque ya la contratación colectiva. Al Sindicato no le interesa el título que nuestro contrato pueda tener, sino que en él estén las demandas fundamentales que hemos sostenido desde hace casi ya un año: relaciones bilaterales, prestaciones sociales, tabulador de salarios y revisión periódica. Las proposiciones de Rectoría consecuencia de nuestra lucha, contienen estos tres aspectos y por eso el Comité de Huelga, en su sesión del viernes 20, acordó por mayoría absoluta manifestar que tales propuestas ofrecen el marco de negociación necesario para la solución del conflicto... El Comité de Huelga adoptó esa posición después de consultar a todos los miembros del sindicato, en asambleas seccionales celebradas los días 19 y 20 de junio.

"Las autoridades universitarias han cedido. El SPAUNAM ha avanzado y se ha fortalecido...

"Hemos mantenido y mantendremos nuestra disposición al día logo y reiteramos que los acuerdos fundamentales no serán firmados sin con la aprobación de las secciones que componen el sin-

dicato y del Comité de Huelga. Ese es nuestro método". (475)

Los acuerdos.

La huelga transcurría y las autoridades propusieron un marco como base para llegar a una serie de acuerdos. Dado que el Consejo Universitario se había pronunciado en contra de la contratación colectiva y que varias agrupaciones pretendían, al igual que el Sindicato, representar los intereses laborales de profesores e investigadores, la comisión de Rectoría propuso que las demandas sindicales se dividieran en dos grandes apartados: a) las cuestiones laborales serían incluidas en un capítulo especial del Estatuto, el cual sería revisado bilateralmente cada dos años por la representación del personal académico y las autoridades; b) las cuestiones académicas que se juzgaran convenientes serían incorporadas como normas al Estatuto del Personal Académico.

El 19 de junio, el Comité de Huelga del SPAUNAM analizó la propuesta. Ahí, se hacía incapié en que lo importante no era el nombre del instrumento regulador de las relaciones de trabajo y que si se establecía bilateralmente, se revisaba en determinada frecuencia y contenía un tabulador, prácticamente era un contrato colectivo de trabajo. Igualmente, se especulaba hacia donde podía conducir ese marco general y se decía: "a) Que el sindicato ejerza la titularidad del contrato colectivo o de cualquier acuerdo equivalente, b) Que la agrupación mayoritaria le de el

(475) "La huelga continúa", Por la Comisión Coordinadora del Comité de Huelga del SPAUNAM, responsable de la publicación: Víctor M. Gamboa González, Excélsior, 23 de junio de 1975.

contenido al contrato y que lo ejerza en cada dependencia la agrupación mayoritaria, c) Bilateralidad múltiple y proporcionalidad en el voto. Esto es, que las autoridades negociarán los términos del contrato con todas las agrupaciones interesadas, y que la cantidad de votos de cada agrupación serán proporcionales al número de afiliados en esa agrupación" (475 Bis)

El SPAUNAM sabía que era la agrupación mayoritaria y por ello el Comité de Huelga consideraba que la fórmula de bilateralidad que se estaba esbozando le podía ser benéfica. De hecho cualquier forma de bilateralidad para normar las relaciones laborales del personal académico era un avance, pero además el SPAUNAM seguramente sería la organización que llenaría de contenido el Capítulo de Condiciones Gremiales del Personal Académico. Sin embargo, muchas de las cuestiones laborales que tenían una incidencia directa en el terreno académico, en el mejor de los casos, sólo serían incorporadas al Estatuto del Personal Académico, sin posibilidades de revisión.

Ahora bien, de hecho las negociaciones entre la comisión de Rectoría y la del Sindicato habían avanzado en ese sentido, ya que los acuerdos del Consejo Universitario no permitían la firma del contrato colectivo presentado por el SPAUNAM. El 19 de junio, el Comité de Huelga aprobó en principio ese marco de acuerdo y señaló el día 20 para consultar en todas las asambleas seccionales.

De vuelta los delegados al Comité de Huelga con las resoluciones de sus respectivas asambleas seccionales, se puso a votación la aceptación o el rechazo del marco de las negociaciones. Por 205 votos a favor, 45 en contra y 15 abstenciones, el SPAUNAM (475 Bis) "Boletín informativo No. 5", 19 de junio de 1975. Comisión de Prensa y Propaganda de la Facultad de Ciencias. UNAM.

aprobó el marco general, para que a partir de él se llegaran a los acuerdos particulares. (476)

A partir de ese momento las negociaciones avanzaron con mayor celeridad.

El 24 de junio a las 14.55 horas en la torre de Rectoría, la comisión de las autoridades y la coordinadora del Comité de Huelga del SPAUNAM, firmaron los acuerdos que pusieron fin al conflicto. Después de 8 días de huelga, el Sindicato lograba alcanzar una serie de reivindicaciones que inauguraban la época de las relaciones bilaterales en materia de asuntos laborales entre la UNAM y su personal académico. De ahí la importancia de los textos signados.

Dado que los acuerdos solamente conformaban un marco general que debía desembocar en la firma posterior de las Condiciones Gremiales del Personal Académico, el SPAUNAM decidió suspender pero no concluir el estado de huelga. Es decir, que el Sindicato volvía a laborar normalmente, empero el estado de huelga se reiniciaría si no se avanzaba en la confección de las mencionadas Condiciones Gremiales. El SPAUNAM no tuvo necesidad de reiniciar la huelga, empero la decisión incidió en que el máximo órgano de dirección del Sindicato continuó siendo el Comité de Huelga con su respectiva comisión coordinadora. Ello se tradujo en que la normalización de la vida sindical, todavía se vio obligada a esperar otro rato.

Los acuerdos eran precididos por cuatro principios firmados por ambas partes. Ellos decían:

(476) Eduardo Honey. Actas de las sesiones del Comité de Huelga. Notas personales. 20 de junio de 1975.

"1. La UNAM reconoce el más amplio derecho de asociación de su personal académico en claustros, colegios, federaciones, sindicatos, uniones, academias o cualquier otro tipo de asociaciones, siempre y cuando se respete la autonomía y la libertad de cátedra e investigación.

"2. La UNAM reconoce que los integrantes de su personal académico son trabajadores académicos de acuerdo con los términos de la Ley Orgánica y en concordancia con la Constitución General de la República.

"3. El artículo 13 de la Ley Orgánica de la UNAM a la letra dice: 'las relaciones entre la Universidad y su personal de investigación docente y administrativo, se regirán por estatutos especiales que dictará el Consejo Universitario. En ningún caso los derechos de su personal serán inferiores a los que concede la Ley Federal del Trabajo'.

"En consecuencia, la UNAM reconoce que los trabajadores académicos gozan de los derechos que señala dicho precepto, los cuales deberán ejercerse dentro del marco de la Legislación Universitaria.

"4. La UNAM reconoce expresamente al Sindicato del Personal Académico de la UNAM como una organización sindical dentro del marco de la Legislación Universitaria"⁽⁴⁷⁷⁾.

Para el SPAUNAM resultaba relevante su aceptación explícito como sindicato. En un folleto decía que uno de los acuerdos sobresalientes era precisamente "el reconocimiento por parte de

(477) SPAUNAM. "Acuerdos derivados de las pláticas celebradas entre la Comisión de Rectoría de la UNAM y el SPAUNAM en las reuniones que se llevaron a cabo del 12 al 24 de junio de 1975, y que se firman para los efectos señalados en el reglamento para las reuniones, aprobado por los participantes el 12 de junio de 1975", 8 págs. s.f. y "Acuerdos de la UNAM con las agrupaciones del personal académico", Gaceta UNAM, Tercera época Vol. X, No. 18, 25 de junio de 1975, p. 5-11.

la Universidad del derecho que tienen los trabajadores académicos a organizarse sindicalmente y el reconocimiento expreso del SPAUNAM como una organización sindical. La presencia del SPAUNAM en la Universidad es una realidad política y legal indiscutible (478).

Además, uno de los resultados más importantes del SPAUNAM fue el establecimiento del principio de bilateralidad como norma para regular las relaciones entre la UNAM y su personal académico. Como se sabe, hasta ese día las condiciones de trabajo de profesores e investigadores eran establecidas unilateralmente por los órganos de autoridad de la Universidad. Empero, el 24 de junio, SPAUNAM y autoridades firmaron las cláusulas que abrieron paso a la Bilateralidad. En ellas se decía:

"Las condiciones de trabajo del personal académico en su aspecto laboral se acordarán bilateralmente entre la UNAM y las asociaciones del personal académico, en los siguientes términos:

"a) Participarán aquellas que tengan una estructura y fines gremiales y soliciten la firma de acuerdos que tengan como consecuencia dar contenido al capítulo de Condiciones Gremiales del Personal Académico. Sus respectivos estatutos deberán contener entre otros los siguientes:

"Nombre o denominación; Domicilio; Declaración explícita de que están constituidos con propósitos laborales y en consecuencia no intervendrán en asuntos académicos; Condiciones de admisión de los asociados; Derechos y obligaciones de los asociados; Formas de convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias y su quorum de asistencia y votación; Sansiones, las que en su caso (478) SPAUNAM. "Acuerdos derivados...", op.cit., p.2.

serán de orden interno de la asociación y no podrán tener efectos respecto a la situación laboral ni académica de sus asociados; Procedimientos para la elección de los órganos directivos; número de sus miembros y período de duración de su encargo.

"La afiliación o renuncia de los asociados respecto a cada asociación será completamente voluntaria e individual. No podrá restringirse el ingreso a ningún miembro del personal académico del área que le corresponda.

"Las autoridades universitarias no intervendrán en la organización ni en la vida interna de las asociaciones.

"b) Las asociaciones contarán con un número de votos equivalente al número de los afiliados. La afiliación a las asociaciones será individual y voluntaria, y en su momento deberá acreditarse con la hoja de afiliación firmada en la que aparezcan los datos del afiliado.

"c) Cada persona física sólo podrá estar representada en una sola asociación para estos fines. Para facilidad de control, cada asociación presentará padrón de sus socios ordenado por dependencias y dentro de ellas por orden alfabético, que contendrá nombre, categoría, salario y demás datos estadísticos.

"d) Se establecerán los mecanismos para la precisión de los acuerdos.

"e) Cada agrupación que demuestre interés gremial tendrá capacidad para exigir el cumplimiento del Estatuto del Personal Académico en lo relativo al capítulo de Condiciones Gremiales.

"f) Los aspectos gremiales serán revisados bienalmente, con la excepción del salario por cuota diaria que será revisado cada año.

"g) Estos principios de bilateralidad deberán ser incorporados al capítulo de Condiciones Gremiales del Estatuto del Personal Académico" (479).

Como se señalaba, el SPAUNAM lograba el reconocimiento de que la regulación de las relaciones laborales debía hacerse en forma bilateral: negociada entre autoridades y agrupaciones del personal académico. Con ello se ponía fin a la práctica de normar las condiciones de trabajo en forma unilateral. Pero además, el SPAUNAM alcanzaba que en la elaboración, revisión y administración del Capítulo de Condiciones Gremiales sólo participaran aquellas agrupaciones que tuvieran una "declaración explícita de que están constituidas con propósitos laborales y en consecuencia no intervendrán en asuntos académicos". Es decir, se trataba de que los colegios o agrupaciones que hasta ese momento venían funcionando como asociaciones académicas, no sindicales, continuaran actuando como siempre y no fueran utilizadas solamente como contrapeso del Sindicato. Dadas las características que debían reunir las asociaciones que eventualmente participarían en la elaboración del Capítulo de Condiciones Gremiales, el Sindicato decía que de hecho, "la definición de esas condiciones laborales será pactada bilateralmente entre las autoridades y las organizaciones sindicales" (480) (Empero, como veremos más adelante, las asociaciones antisindicales, viendo el nuevo rumbo que tomaban los acontecimientos, inmediatamente se convirtieron en agrupaciones que perseguían, ahora sí, fines gremiales).

(479) Ibid, p.3-4.

(480) Ibid. p.2.

Por su parte, las autoridades lograban con este tipo de bilateralidad que no contemplaba titularidad, abrir un espacio a las agrupaciones que hasta esa fecha venían oponiéndose a la idea de la sindicación y de la contratación colectiva.

También como fruto del movimiento del SPAUNAM, quedaron definidos los rubros que debían contener las Condiciones Gremiales del Personal Académico y que las acercaban hasta cierto punto a una especie de contrato colectivo de trabajo. Los acuerdos entre SPAUNAM y autoridades señalaban los siguientes puntos:

"I. 1 Salarios: política salarial (compensación por antigüedad). 2. Remuneraciones adicionales por concepto de exámenes extraordinarios y profesionales, y asesorías. 3. Viáticos. 4. Disfrute de salario en los descansos. 5. Aguinaldo anual. 6. Prima de antigüedad. 7. Prima de vacaciones. 8. Prima de jubilación. 9. Regalías por derechos de autor y/o propiedad industrial. 10. Seguro de vida.

"II. 1. Jornada de trabajo académico. 2. Descansos. 3. Vacaciones. 4. Días festivos. 5. Sexto y séptimo días. 6. Permisos y licencias.

"III. 1. Descuentos en la obtención de libros. 2. Servicio de guardería. 3. Becas de colegiatura en la UNAM. 4. Atención y aparatos en deficiencias orgánicas. 5. Condiciones materiales de trabajo adecuadas.

"IV. 1. Seguridad y previsión social (ISSSTE). 2. Regulación de descuentos. 3. Consecuencias del despido injustificado. 4. Estabilidad en las labores académicas. 5. Causales de terminación, rescisión y suspensión de la relación laboral en el ámbito de referencia a la Ley Federal del Trabajo. 6. Reubicación del perso-

nal en caso de clausurar una dependencia o cuando exista exceso de este personal. 7. El goce del año sabático en los términos del respectivo Estatuto.

"V. 1. Indemnización por defunción. 2. Reglamentación de las remuneraciones especiales por trabajos generados por ingresos extraordinario. 3. Comisión Mixta de Higiene y Seguridad. 4. Comisión Mixta para la obtención de créditos de vivienda del FOVISSSTE." (481)

No eran pocas las cuestiones que a partir de la huelga empezarían a normarse en forma bilateral y por ello el SPAUNAM equiparaba a las Condiciones Gremiales a un contrato colectivo.

En materia de salarios los acuerdos fueron los siguientes:

"A partir de la firma de este acuerdo se darán los pasos necesarios para la definición de una política salarial a corto y largo plazo. Como primera medida, se organizará de inmediato una comisión técnica bipartita que se encargará de analizar todos los aspectos relacionados con los aumentos de salarios del personal académico.

"Los salarios se revisarán cada año, y la primera revisión deberá estar terminada el 1º de febrero de 1976, fecha a partir de la cual tendrán vigencia los aumentos correspondientes" (482).

El SPAUNAM no alcanzaba su reivindicación salarial de un aumento del 40%. Empero, lograba que los próximos aumentos fueran el fruto de negociaciones entre institución y personal académico. Además, obtenía el compromiso de una próxima revisión a más tardar el primero de febrero. Si recordamos que hasta aque-

(481) Ibid. pag. 4-5.

(482) Ibid. p. 5.

lla fecha, los aumentos no tenían fecha fijada (se otorgaban o no según el criterio de las autoridades) ni mecanismos reconocidos de participación magisterial, se entiende mejor el significado de los acuerdos en materia salarial.

Punto nodal de la nueva relación bilateral, eran los mecanismos a través de los cuales autoridades y agrupaciones gremiales negociaban, discutían, supervisaban, gestionaban y vigilaban. La fórmula era: las comisiones mixtas. Los protocolos firmados por SPAUNAM y comisión de rectoría decían:

"A. Permanentes. 1. De conciliación. 2. De vigilancia. 3. De Higiene y Seguridad. 4. Para la obtención de créditos de viviendas del FOVISSSTE. 5. Las otras comisiones que se creen de común acuerdo. Todas estas comisiones salvo la de conciliación se integrarán en los mismos términos.

"B. Especiales. 1. De concentración. Se establecerá una Comisión Ad-Hoc, que se aboque al análisis de la dispersión geográfica de las actividades del personal académico en distintos planteles universitarios, y proponga soluciones y reglamentación tendientes a buscar la concentración de las mismas, sin lesionar los derechos de tercero, ni afectar los aspectos académicos.

2. De regularización. Se creará una comisión especial para estudiar y proponer soluciones para regularizar al personal académico en los términos del Estatuto del Personal Académico... Todas las comisiones tanto permanentes como las especiales serán siempre honoríficas".

En dos comisiones, las más importantes, se avanzaba incluso en términos de los artículos que debían reglamentarlas. Ellas eran la Comisión Mixta de Conciliación y la Comisión Mixta de

Vigilancia. Sobre la primera se decía:

"Artículo. Todo miembro del personal académico que se considere afectado en sus intereses gremiales por decisiones de las autoridades universitarias podrá impugnarlas por sí, o a través de la asociación a que pertenezca o a la que decida que lo represente.

"Artículo. El recurso, con las pruebas conducentes, se deberá presentar por escrito en un término no mayor de diez días, ante el director de la dependencia o el órgano que dictó la resolución, el que podrá allegarse todos los medios necesarios para resolver si es de considerarse o no esa decisión.

"Artículo. En los casos gremiales en que subsistan las causas de inconformidad se podrá presentar el recurso por escrito ante la Comisión Mixta de Conciliación para que ésta emita una resolución.

"Artículo. La Comisión Mixta de Conciliación deberá dar su resolución dentro de los diez días hábiles siguientes. Si sus miembros no llegan por mayoría a una resolución, de común acuerdo podrán nombrar un árbitro.

"Artículo. En caso de que el miembro del personal académico estime que con la resolución dictada por la Comisión Mixta de Conciliación, cuando no exista el laudo del árbitro, y se lesionen sus derechos podrá, si así lo estima, ejercitar sus acciones ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. En este momento comenzará a correr el término para la prescripción.

"Artículo. La Comisión Mixta de Conciliación se integrará con un número igual de representantes de las autoridades universitarias y de los representantes de la asociación del personal

académico a la que pertenezca el interesado. Si no pertenece a ninguna asociación, el interesado podrá designar a la que elija o a sus propios representantes para integrar dicha Comisión".

En relación a la de Vigilancia se asentaba:

"Artículo. Se integrará una Comisión Mixta Paritaria de Vigilancia en los términos de los siguientes artículos.

"Artículo. Vigilará la correcta aplicación de todos los procedimientos académicos que se fijan en el Estatuto del Personal Académico, entre los que destacan los de selección, admisión y promoción.

"Artículo. En consecuencia la competencia de esta Comisión está determinada por los procedimientos que se derivan del Estatuto del Personal Académico con Excepción de las contenidas en el capítulo de "Condiciones Gremiales del Personal Académico", las cuales son competencia de la Comisión Mixta de Conciliación.

"Artículo. La Comisión Mixta Paritaria de Vigilancia se integrará en la siguiente forma: 6 representantes de la UNAM y 6 de los trabajadores académicos, designándose estos últimos en la siguiente forma: 2 serán designados por la asociación que de entre todas, tenga el mayor número de afiliados; 2 por las asociaciones restantes y 2 que elijirán todas las asociaciones en su conjunto, entre los candidatos que, libremente, proponga cada una de ellas. Esas asociaciones son a las que se refiere el apartado a) del documento de Bilateralidad.

"Independientemente de lo anterior, la asociación que resulte mayor en número de afiliados en cada dependencia tendrá el derecho de nombrar un observador, el cual podrá asistir a las reu-

niones de la Comisión de Vigilancia con voz pero sin voto, cuando traten asuntos concernientes a su dependencias.

"Artículo. Los miembros de la Comisión Mixta de Vigilancia durarán en su encargo dos años y su cargo será honorífico" (483).

Se establecían así los primeros preceptos legales en donde quedaba consagrado el derecho de apelación del personal académico y las fórmulas bilaterales para dirimir los conflictos.

Todos los puntos anteriores formaban el esqueleto de lo que con posterioridad sería el Capítulo de Condiciones Gremiales del Personal Académico. Empero, el SPAUNAM alcanzaba también una serie de definiciones y compromisos en el terreno académico, que se suponía deberían integrarse al Estatuto del Personal Académico. Ellos eran los siguientes:

"Del ingreso al personal académico. 1. El ingreso como miembro del personal académico al servicio de la institución sólo deberá hacerse por medio de un concurso de oposición abierto.

"2. Deberán suprimirse los procedimientos distintos al del concurso de oposición abierto para ingresar al servicio de la institución, salvo el caso del inciso 4.

"3. Los miembros del personal académico que hayan obtenido la plaza mediante concurso de oposición abierto, tendrán estabilidad en su labor académica.

"4. A la persona que ingresó como profesor por tiempo determinado se le exigirá que cumpla con el deber de presentar examen de oposición, dentro del año en que se inicie la labor académica.

"5. Las comisiones dictaminadoras se integrarán con seis miembros designados de preferencia entre el personal académico de

más alto prestigio académico de otras dependencias de la Universidad y que se hayan distinguido en la disciplina de que se trate. El Rector designará a uno de los miembros, el Consejo Técnico a dos y el conjunto del personal académico a tres. La integración de estas comisiones deberá ser ratificada por el H. Consejo Universitario.

"6. Se estudiarán y propondrán soluciones a los problemas concretos que se detecten respecto de diversos sectores del personal académico dentro de los 90 días siguientes a la firma de los acuerdos; plazo que puede ser prorrogado convencionalmente" (484).

Estos acuerdos recuperaban planteamientos del SPAUNAM que tenían por objeto regularizar una serie de aspectos académicos. Los sindicalistas los evaluaron como pasos importantes tendientes a la elevación del nivel académico, empero, posteriormente varios de ellos no fueron cumplidos por las autoridades de la UNAM. El concurso de oposición abierto no se convirtió en la norma para el ingreso de nuevo personal, sino que por el contrario muchos profesores e investigadores siguieron entrando a la Universidad por otras vías. Las comisiones dictaminadoras, que según el acuerdo serían paritarias (tres nombrados por autoridades -rector y Consejo Técnico- y tres por el personal académico), en muchos casos siguieron siendo electas al igual que antes, ya que la legislación respectiva no se modificó. Empero, en diferentes escuelas y facultades los acuerdos fueron aplicados y se siguen aplicando, por lo que de hecho existen comisiones dictaminadoras paritarias en ciertas dependencias, como resultado de la

huelga de 1975.

Recogiendo una preocupación que tanto el Sindicato como las autoridades habían planteado con anterioridad, se llegó también a un acuerdo sobre profesores especiales de carrera de enseñanza media superior. El texto decía:

"Las comisiones respectivas del Consejo Universitario y los representantes de los Colegios de Profesores de la Enseñanza Media Superior estudiarán un proyecto para la creación del 'Profesorado Especial de Carrera de la Enseñanza Media Superior' en los siguientes términos:

"1. Se tomarán como base los elementos positivos que se encuentren en el proyecto de contrato colectivo del SPAUNAM y en el 'Proyecto de Instructivo de Profesores de Enseñanza Media y Superior'.

"2. Someterán dicho dictamen, para su aprobación, al Consejo Universitario en la primera sesión del mismo.

"3. Considerarán la situación actual del personal académico de la Escuela Nacional Preparatoria y del Colegio de Ciencias y Humanidades con el objeto de establecer artículos transitorios que permitan aplicar las plazas que se asignen a los profesores actualmente en servicio, con los criterios de evaluación que se fijan entre los Colegios de Profesores y el Consejo del Colegio y el Consejo de la Escuela Nacional Preparatoria respectivamente, criterios que deberán ser sometidos a la consideración del Consejo Universitario.

"4. Deberán tomarse en cuenta las normas de regularización dictadas con anterioridad para la solución de estos problemas específicos, los acuerdos de los Consejos respectivos, así como

los derechos que haya adquirido los miembros del personal académico" (485).

Se abría paso a la atención de una demanda de los profesores de la enseñanza media superior: ser profesores de carrera, es decir de tiempo completo y dejar de ser profesores por horas, docentes a los que solamente se les pagaba su trabajo frente al grupo de alumnos. (Hay que recordar que la inmensa mayoría de los profesores del CCH y la Preparatoria se encontraban en esa situación). Pero además, el SPAUNAM le abría un campo a los propios organismos colegiados académicos de los profesores, al lograr que el proyecto planteado al Consejo Universitario fuera elaborado entre los Colegios de Docentes, las comisiones del propio Consejo Universitario y los Consejos del CCH y la ENP.

Por último, bajo el rubro de otros aspectos, el SPAUNAM y la comisión de Rectoría llegaron a los siguientes puntos de acuerdo:

"A. Los aspectos se estudiarán por la Comisión de Rectoría con los representantes de las asociaciones del personal académico para someterlas a la consideración del Consejo Universitario como reformas al Estatuto del Personal Académico, según el punto numero dos del acuerdo del propio Consejo Universitario.

"Entre las cuestiones que se examinarán respecto al Estatuto del Personal Académico, estarán las siguientes: a) Procedimientos de promoción, b) Derechos y deberes del personal académico. Las asociaciones laborales del personal académico no intervendrán en lo sucesivo en los problemas señalados en los puntos anteriores.

"B. En lo sucesivo: a) los colegios académicos participarán en la elaboración de proyectos de planes y programas de estudios e investigación, b) los colegios académicos y las comisiones respectivas del Consejo Universitario estudiarán y propondrán las reformas y modificaciones conducentes al Estatuto del Personal Académico, c) las comisiones dictaminadoras establecerán la evaluación en el examen de oposición abierto, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Estatuto del Personal Académico. En el caso del personal académico deberá incluirse una práctica docente, con el objeto de evaluar su aptitud para la docencia".

De hecho, el SPAUNAM abría un campo para la acción de los organismos colegiados académicos, que hasta esa fecha y aún en la actualidad, tienen muy escasa injerencia en la problemática universitaria.

Finalmente, en los últimos acuerdos se establecía que:

"C. La Universidad incrementará sus programas de superación para su personal académico.

"D. Es propósito de la UNAM incrementar los programas de intercambio académico con otras universidades del país.

"E. Se redactará conjuntamente un capítulo sobre "Condiciones Gremiales del Personal Académico", para ser sometido a la consideración del Consejo Universitario, al que se anexará el tabulador que contenga las clases, categorías y niveles del personal académico y sus correspondientes remuneraciones. Para esta redacción, las reuniones empezarán a celebrarse ocho días después de la firma de estos acuerdos. En la primera reunión las asociaciones que deseen intervenir presentarán la documentación respectiva.

"F. Para la elaboración del capítulo al que se refiere el apartado anterior se fija un plazo de 60 días, prorrogables de común acuerdo".⁽⁴⁸⁶⁾ Firmaban los acuerdos los miembros de la Comisión de Rectoría por un lado y los integrantes de la Comisión Coordinadora del Comité de Huelga del SPAUNAM más su asesor jurídico.

Paralelamente, como ya se ha indicado, las autoridades habían abierto otra mesa de negociación con las agrupaciones que se oponían a los reclamos del SPAUNAM. Con ellas la Comisión de Rectoría firmó prácticamente los mismos acuerdos que con el Sindicato⁽⁴⁸⁷⁾, por lo cual preparaba el terreno para que el SPAUNAM no fuera su único interlocutor a la hora de dar contenido al capítulo de Condiciones Gremiales del Personal Académico.

Las agrupaciones que aprovechando el terreno abierto por el Sindicato, signaron los acuerdos fueron: Colegio de Profesores del Area de Química ENEP Cuautitlán, Colegio del Personal Académico del Centro de Ciencias del Mar y Limnología, Colegio del Personal Académico del Centro de Investigación de Materiales, Colegio de Investigadores del Instituto de Biología, Asociación de Graduados de la Facultad de Filosofía y Letras, Colegio del Personal Académico del Instituto de Investigaciones Jurídicas, Unión de Profesores de Educación Física de la UNAM, Asociación de Profesores de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Asociación de Colegios de la Facultad de Derecho, Asociación de Profesores e Investigadores de Humanidades, Unión de Profesores de la Facultad de Odontología, Unión de Profesores

(486) Ibid., p. 7-8.

(487) Ver, "Acuerdos de la UNAM con las agrupaciones..." op.cit.

del Area de Odontología de ENEP Iztacala, Asociación de Profesores e Investigadores de Carrera (Facultad de Odontología), Unión de Profesores de la Facultad de Ingeniería, Colegio de Profesores del Area de Derecho ENEP Acatlán, Colegio de Profesores de la Facultad de Química A.C., Federación de Asociaciones del Personal Académico, Asociación del Personal Académico de la Facultad de Contaduría y Administración A.C., Asociación del Personal Académico del Instituto de Física. (488)

Una vez que la Comisión Coordinadora del Comité de Huelga del SPAUNAM signó los acuerdos, se dirigió hacia el auditorio Che Guevara de la Facultad de Filosofía y Letras. Ahí, centenares de profesores y estudiantes que abarrotaban por completo el recinto, llevaron a cabo un acto para celebrar el triunfo del Sindicato. Entre porras, gritos y aplausos, hicieron uso de la palabra varios oradores, para señalar que se había dado un gran paso, pero que la historia del SPAUNAM todavía tenía un largo trecho que recorrer.

Dado que la euforia de los sindicalistas se manifestaba de muy diversas maneras, el Comité de Huelga acordó llamar a un gran mitin para celebrar el triunfo del Sindicato. El acto se llevaría a cabo al día siguiente, es decir el 25 de junio, en la explanada de la Rectoría a las 11 a.m. (489).

El mitin del triunfo.

Miles de universitarios se congregaron frente a la Torre de la Rectoría para festejar el triunfo sindical. En un ambiente

(488) Ibid. p. 5.

(489) "SPAUNAM MITIN SPAUNAM", desplegado: Excélsior, 25 de junio de 1975.

cargado de júbilo, se recibió primero un saludo de las secciones nucleares del SUTERM. Alonso Bazanetti, miembro de la dirección de los nucleares, saludó a los sindicalistas universitarios y "al triunfo que acaban de obtener, que es una victoria en la lucha de todos los trabajadores asalariados por ejercer el derecho a la sindicalización". Después hizo alusión a su propia situación: "Para nadie es desconocida la lucha en que nos enfrascamos los integrantes de la Tendencia Democrática del SUTERM contra el charrismo y contra el aparato de represión que desde hace 30 años han mantenido inmovilizado al movimiento obrero en México". Por ello, Bazanetti invitó a los universitarios a "que nos integremos a la lucha por la democracia sindical en el país" (490).

Nicolás Olivos Cuellar, secretario general de la Federación de Sindicatos Universitarios, fue el segundo orador. Tanto del STEUNAM como de la FSTU, el SPAUNAM había recibido una abierta y sólida solidaridad, por ello Olivos Cuellar pudo decir: "El triunfo del SPAUNAM lo consideramos nuestro también, lo consideramos un triunfo de todos los sectores de base de esta universidad".

Refiriéndose al conflicto que acababa de finalizar, dijo: "La suspensión de esta huelga es una etapa, una etapa de las iniciales en el proceso sindical de los profesores. Ahora esperan días aún más arduos porque, no es, ni con mucho, lo esencial lograr este triunfo; lo fundamental será sostenerlo, consolidarlo y exigir que las reivindicaciones que se van ganando sean cumplidas..."

(490) La transcripción completa de los discursos se puede consultar en Punto Crítico No. 32, Año IV, primera quincena de julio de 1975. p. 6-11.

Haciendo alusión a quienes se sentían defraudados por los resultados de la huelga, aclaró: "Hay muchos ingenuos todavía en esta universidad que piensan que en una lucha como ésta, como la del SPAUNAM, como en el pasado la del STEUNAM, se iban a resolver total y efectivamente los problemas de los trabajadores y los maestros. Les decimos a ellos, las luchas de los trabajadores son por etapas, mientras no logremos un cambio fundamental de estructura".

Finalizó su intervención haciendo un llamado a la organización de los estudiantes, para que "ellos ofrezcan su fuerza, su elemento consciente a efecto de buscar una mejor salida, una mejor alternativa, a nuestras casas de estudio".

Wenceslao Roces, profesor emérito de la UNAM, traductor de muchas de las obras de Marx, filósofo destacado, exrector de la Universidad de Madrid antes de los trágicos acontecimientos que llevaron al destierro a los mejores hombres de España, solicitó la palabra y con sus aproximadamente 80 años de edad a cuestas, conmovió al mitin. Dijo: "Compañeros, no se nos ha entregado por gracia, sino que hemos conquistado luchando un arma para transformar la Universidad; ojalá sepamos utilizarla en lo sucesivo, eso dependerá de nosotros."

"Quiero decir por mi propia iniciativa, que el SPAUNAM tiene abiertas las puertas y los brazos a todos, no hay aquí cláusulas de exclusión ni patentes de privilegio; no habrá como en los casos de pueblo, socios fundadores y socios de número, socios de mérito y socios ordinarios; todos estaremos, razonaremos y pelearemos en el mismo nivel.

"Pero yo quiero decirlos junto a esto, que nosotros mientras

vivamos, y yo pienso seguir viviendo todavía mucho tiempo (ovación), mientras vivamos quienes renovamos nuestra vida y nuestra savia en estos días maravillosos, hermosísimos de la lucha, de la huelga, no olvidaremos jamás la compenetración, la confraternidad entre un grupo de profesores y un sector de estudiantes que convivieron aquí con nosotros, que arrancaron aquí con nosotros y con la masa entera detrás, los laureles de la victoria.

"Y esa comunidad, esa hermandad, esa fraternidad de profesores y estudiantes en una trinchera de lucha, jamás será olvidada y deberá ser en lo sucesivo un eslabón para llevar adelante el movimiento..."

Después de la enorme y cálida ovación que recibió Wenceslao Roces, tomó la palabra Héctor Barba en representación de la Tendencia Democrática del SUTERM. En la parte central de su intervención señaló: "Nosotros pensamos, y no tenemos ningún empacho en manifestarlo aquí, que este triunfo no es una victoria total, pero que este triunfo marca un avance extraordinario en las luchas por la emancipación nacional, y que deberá traducirse en poco tiempo, cualitativa y cuantitativamente, en una lucha que tienda a unificar a todos los obreros de la cultura en una sola organización sindical, que los ampare bajo sus banderas a todo lo largo y lo ancho del país".

Cerró el acto, Eliezer Morales que a nombre del SPAUNAM dijo: "Creo que es harto conocido por todos nosotros cuál es el contenido esencial de los acuerdos a que se llegó con las autoridades universitarias, creo que igualmente son conocidas las limitaciones que tienen los propios acuerdos, y creo también que es indis-

pensable recalcar que los acuerdos y su contenido no deben ser en ningún momento menospreciados. Estimamos que el haber obtenido la bilateralidad en esta fase de la lucha, no es un triunfo pequeño para nuestro sindicato. Debemos recordar que los acuerdos del Consejo Universitario no contemplaban ninguna forma de bilateralidad en relación con el personal académico, y esta bilateralidad, esta victoria, la obtuvimos compañeros, precisamente en esta etapa de lucha: desde el momento en que estalla la huelga hasta el momento en que se firman los acuerdos. Igualmente, creemos que es una transformación de enorme trascendencia... (haber) logrado la introducción de los organismos colegiados, hemos logrado la legalización del personal organizado en las decisiones académicas dentro de la Universidad...

"...al mismo tiempo que nos abocamos a la formulación del clausulado de las condiciones gremiales del personal académico, SPAUNAM estará participando activamente en el cumplimiento del punto número dos del acuerdo del Consejo Universitario que se refiere a las condiciones académicas, que toca concretamente, los aspectos académicos contenidos en nuestro contrato colectivo de trabajo. Esto, entonces, significa lo siguiente: en esta etapa inmediata compañeros, el SPAUNAM deberá luchar, junto con los demás sectores organizados de la Universidad, trabajadores y estudiantes, porque el contenido que finalmente resulte, en lo que toque a las condiciones académicas, sea el contenido que nosotros hemos propuesto, y ese contenido ustedes lo conocen bastante bien; se trata de enraizar las decisiones académicas en los cuerpos colegiados, se trata de institucionalizar el papel de los colegios; el papel de todos los organismos académicos y hacer

que estos jueguen un papel importante en la vida cotidiana académica de esta Universidad. A eso compañeros, es necesario reiterarlo no hemos renunciado y no renunciaremos... En lo que concierne a las tareas de más largo plazo, nosotros hemos propuesto un esquema sobre el cual vamos a seguir insistiendo. Nosotros asumimos que la organización del personal académico es sólo una parte de las tareas democratizadoras de la Universidad...

"Compañeros, creemos nosotros que el SPAUNAM y el movimiento democrático universitario han obtenido en esta coyuntura una victoria, aceptamos y hemos aceptado que en la conducción de la lucha se cometieron errores. Lo ganado ahora, apunta a los hechos esenciales de nuestra contratación colectiva, creemos que hay elementos muy importantes todavía por conquistar, por ejemplo, no debemos ni podemos abdicar a nuestra demanda de seguir luchando en el futuro, porque se reconozca, en los términos jurídicos correctos, el derecho a la bilateralidad, a eso no vamos a renunciar y seguiremos luchando.

"Estimamos, que resulta necesario galvanizar la conciencia de los sectores que hemos participado en este movimiento, tanto el estudiantil como el de los trabajadores y también dentro del mismo personal académico, para aceptar que sobre los errores se levanta un triunfo importantes, que sobre las discrepancias se debe levantar la perspectiva, que sobre la anarquía se debe levantar la organización y sobre la tarea exclusivamente solidaria debe levantarse una disciplina que aglutine congruentemente las aspiraciones de estudiantes, profesores, investigadores y trabajadores. Muchas gracias, compañeros".

" En las cuatro gavetas del archivero de madera guardo los nombres queridos, la ropa de las fantasmas familiares, las palabras que rondan y mis pieles sucesivas ".

Jaime Sabines. Algo sobre la muerte del mayor Sabines.

Los balances de la huelga.

Como cualquier otro movimiento social, la huelga del SPAUNAM mereció muy diversas evaluaciones. La dirección del Sindicato, las autoridades universitarias, diferentes corrientes políticas, grupos de profesores, externaron sus puntos de vista en relación a los alcances y limitaciones de los sindicalistas de la UNAM. Con posterioridad se han seguido realizando análisis de aque movimiento, empero aquí nos interesa dar cuenta de los balances que se produjeron inmediatamente después del conflicto. De esa manera se puede apreciar mejor el ambiente que se vivía en la posthuelga y las expectativas que se le abrían al SPAUNAM.

La Comisión Coordinadora del Comité de Huelga.

El 30 de junio de 1975, la Comisión Coordinadora del Comité de Huelga presentó un informe de catorce cuartillas en donde hacía una serie de consideraciones en torno al movimiento de huelga y sus resultados. Puede decirse, sin faltar a la verdad, que el punto de vista de la Coordinadora era compartido por la mayoría de los miembros del Sindicato y de hecho se convirtió en la posición oficial de la organización.

La Coordinadora subrayaba en su documento los siguientes logros: "1. Las autoridades universitarias reconocieron expresamente al SPAUNAM 'como una organización sindical dentro de los marcos de la Legislación universitaria'.

"2. Logramos que las condiciones de trabajo del personal académico se fijen de ahora en adelante, bilateralmente entre la UNAM y las asociaciones del personal académico que cumplan con una serie de requisitos que las hacen organizaciones sindicales.

"El SPAUNAM impuso la idea sindical y obligó a las autoridades universitarias a reconocer que sólo pactará bilateralmente los asuntos laborales, con organizaciones que "no intervendrán en asuntos académicos", lo que automáticamente descalifica a los colegios, uniones, academias, etc. de la participación en dicho pacto laboral.

"3. Alcanzamos la firma de un contrato colectivo de trabajo al que las autoridades llaman 'condiciones gremiales del personal académico'. Este capítulo del Estatuto del Personal Académico es en esencia un contrato colectivo ya que es un documento que se negocia bilateralmente, que se revisa cada dos años y que contiene un tabulador de salarios.

"4. Obtuvimos el reconocimiento de la necesidad de definir una política salarial en forma bilateral. Al mismo tiempo logramos que la próxima revisión de salarios se adelantara más de tres meses. En suma, en el terreno salarial pasamos también de las prácticas unilaterales a la bilateralidad. Ya antes de la huelga la lucha del SPAUNAM había obligado a las autoridades a modificar su posición original de 11% de aumento a 16%.

"5. Impusimos nuestro proyecto de comisiones mixtas de conciliación y de vigilancia. La comisión mixta de conciliación... será la encargada de resolver los problemas de tipo laboral. Si no se llega a una resolución, las dos partes, de común acuerdo, podrán nombrar un árbitro, o el afectado podrá acudir a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

"6. Logramos que la Comisión Mixta Paritaria de Vigilancia, vigile no sólo los procesos de selección, admisión y promoción sino 'todos los procedimientos que se fijan en el Estatuto del Personal Académico'.

"7. Otro triunfo importante fue la aceptación de que el ingreso como miembro del personal académico al servicio de la UNAM sólo deberá hacerse por medio de un concurso de oposición abierto...

"8. Logramos que las comisiones dictaminadoras se integren paritariamente. El Rector nombra a uno, dos el Consejo Técnico, y el personal académico nombra a los otros tres.

"9. Alcanzamos que nuestro proyecto de 'profesores especiales de carrera...', se estudie y que en la elaboración de proyecto definitivo tomen parte los colegios y academias de los profesores de las preparatorias y el CCH...

"10. Hemos abierto un campo para el funcionamiento de los colegios del personal académico. Se reconoce que éstos participan en la elaboración de proyectos de planes y programas de estudio e investigación. Tendrán la capacidad, junto con las comisiones del Consejo Universitario, de proponer reformas al Estatuto del Personal Académico.

"Podemos afirmar que los objetivos que el Sindicato se fijó para este período están cumplidos en su mayor parte. Logramos el fortalecimiento y consolidación de nuestra organización sindical. Logramos la firma de un contrato colectivo de trabajo, aunque las autoridades universitarias lo disfracen con el eufemismo de "Condiciones Gremiales del Personal Académico". Logramos establecer el principio de que los aumentos salariales se fijen en forma bilateral... En suma, hemos dado los primeros pasos tendientes a lograr una transformación de la UNAM, una organización que, por otra parte, tiene como objetivo la construcción de un

sindicato nacional del magisterio universitario... (491)

Como se ve la Coordinadora apreciaba que el Sindicato había logrado un avance significativo y mostraba su satisfacción. Si bien algunos de los puntos signados con las autoridades no fueron cumplidos por la UNAM (tal es el caso de la integración de las comisiones dictaminadoras o el concurso de oposición abierto como fórmula para el ingreso del personal académico), eso no lo podía ponderar todavía el Sindicato. Empero, las apreciaciones más sesgadas de la dirección del SPAUNAM se referían a aquellas que identificaban contrato colectivo y "Condiciones Gremiales del Personal Académico" y la que creía que las agrupaciones académicas estaban ya descalificadas para intervenir en el terreno laboral. Como veremos más adelante, el tiempo se encargó de hacer patentes las limitaciones de las Condiciones Gremiales y el oportunismo de algunas agrupaciones antisindicales apareció nítidamente cuando se reclamaron como organizaciones gremiales. Sin embargo, en lo general, la Coordinadora apreciaba con justeza el gran salto que había logrado el Sindicato y la apertura de un nuevo juego de relaciones en materia laboral que modelarían la nueva red institucional de la UNAM.

Los sindicalistas se sentían satisfechos. No habían alcanzado todos sus objetivos, sabían que todavía era necesario recorrer un largo trecho, pero por lo pronto hacían arraigar al Sindicato y abrían la puerta a las relaciones bilaterales para regular el trabajo del personal académico. Ello de ninguna manera era poca cosa.

(491) "Informe de la Comisión Coordinadora al Comité de Huelga", 30 de junio de 1975, 14 págs. Un desplegado informando de los logros del SPAUNAM y que contenía una síntesis de los puntos enunciados fue publicado en Exaltación el 21 de mayo de 1975.

Las autoridades de la UNAM.

Por su parte, las autoridades de la Rectoría sacaban sus propias conclusiones. Así, el jueves 26 de junio en el salón Justo Sierra de la Torre de Rectoría, el Dr. Soberón y la comisión nombrada por él para negociar con las asociaciones del personal académico, dieron una conferencia de prensa, para dar a conocer su propio balance. Al día siguiente todos los diarios difundieron la versión de las autoridades, pero éstas se encargaron además de hacer un resumen de lo más importante para publicarlo en la Gaceta de la UNAM. Dijeron:

"En el problema que debatió la UNAM, no puede hablarse de grupos triunfadores y derrotados; la única victoriosa es la institución.

"No hay antagonismos entre el rector y el personal académico, debido a que nuestra presencia como autoridad es efímera y al término de nuestra actividad como tal, volveremos a nuestras labores como profesores e investigadores.

"En el documento de Acuerdos, que servirán de base para la formulación de un capítulo sobre "Condiciones Gremiales del Personal Académico" del Estatuto del Personal Académico, existen grandes coincidencias y, lo más importante, es que salvaguardan los principios fundamentales de la Universidad.

"Es fundamental que las agrupaciones hayan remarcado la importancia que reviste para la Institución el que su personal académico debe ingresar a través de concursos de oposición abiertos. Este punto está previsto en la legislación universitaria, pero siempre hay que tenerlo presente para robustecer los valo-

res académicos.

"El conocimiento del profesorado y de los investigadores, de sus derechos y obligaciones, así como su participación en el debate de los puntos que les atañen, tendrá que traducirse en un fortalecimiento de la UNAM.

"La comunidad está consciente de que hay procedimientos universitarios para resolver los problemas que le aquejan; la UNAM, en la medida que su comunidad participa, es menos vulnerable a la acción de grupos minoritarios activistas.

"El conflicto que debatió la Universidad permitió que una gran parte de la comunidad tomara conciencia y se definiera.

"La UNAM no firmó un contrato colectivo de trabajo con su personal académico. Los actuales cauces universitarios vigorizan y renuevan la Institución, al mismo tiempo que preservan los valores académicos y aseguran los derechos gremiales de profesores e investigadores.

"No existe ninguna agrupación que sea titular de los acuerdos que suscribieron con la UNAM, ya que los aspectos gremiales se discutirán con todas las asociaciones del personal académico.

"Se crearon comisiones mixtas que vigilarán que se cumplan los acuerdos.

"En lo referente a los salarios, el año próximo se iniciará la revisión anual de acuerdo con las normas establecidas en las pláticas. En este renglón cabe establecer que este año, los salarios vigentes tienen un aumento cuyo promedio es del 16 por ciento, retroactivo al primero de marzo, de acuerdo con la información que se dió desde el nueve de junio, en que se contemplan mayores incrementos a los salarios más bajos del personal académico.

Este aumento se logró con la participación activa de 18 agrupaciones del personal académico.

"La UNAM responde con creces a la confianza que la nación le ha depositado para su gestión"⁽⁴⁹²⁾.

Como se puede observar, en un tono comedido y aparentemente neutro, la Rectoría intentaba minusvaluar lo alcanzado por el Sindicato. Las autoridades se ubicaban a sí mismas como las defensoras de la institucionalidad universitaria y alertaban a la comunidad ante "la acción de grupos minoritarios activistas". Al mismo tiempo se esforzaban en abrirle un espacio a las asociaciones académicas paralelas al SPAUNAM presentándolas incluso como las que habían conseguido el aumento salarial. Empero, además del discurso que intentaba cohesionar fuerzas en torno a la Rectoría, las autoridades podían sentirse auténticamente satisfechas de haber impedido la contratación colectiva en forma acabada, al construir un dique importante que evitaba la titularidad. Porque a decir verdad, el conflicto del SPAUNAM contra las autoridades de la Universidad, modeló uno de los instrumentos de regulación bilateral de las relaciones laborales más barroco en la historia del país.

Las corrientes sindicales.

Pero como se sabe, las evaluaciones en política no son sencillas. No basta con colocar en la balanza lo alcanzado y lo pendiente, los avances y los retrocesos, las ganancias y las pérdidas. Sino que todo ello, esta envuelto en una espesa red de intereses y opacado además por la bruma de las diferentes ideologías. Y si algún espacio político ha estado profundamente penetrado

(492) "La UNAM responde con creces a la confianza que le ha depositado la nación", Gaceta UNAM, Tercera época, Vol.X.No.19, 30 de junio de 1975, p.1-2.

por la ideología desde sus inicios es, sin duda alguna, el sindicalismo académico en las Universidades.

Al finalizar la huelga, cuatro de los 25 integrantes de la Comisión Coordinadora, presentaron su renuncia ante el Comité de Huelga. Autodefiniéndose como representantes de una corriente política minoritaria, Raúl Montalvo, José Luis Estrada, Flavio Cocho y Santiago López de Medrano, hacían las siguientes consideraciones:

"A lo largo de la vida del SPAUNAM, se han manifestado concepciones diferentes sobre la caracterización de clase del magisterio; el carácter político gremial del sindicato; la relación entre la negociación y la movilización; la relación de nuestra organización con el movimiento estudiantil y los objetivos a largo plazo que deberíamos alcanzar... (pero) cuando el Sindicato emplazó a huelga, nuestra corriente política asumió su responsabilidad en la dirección sindical e intentamos en todo momento poner la unidad en la lucha por delante...

"Creemos sin embargo, que el movimiento social generado por el SPAUNAM, no fue canalizado adecuadamente... la movilización alcanzada fue frenada por la dirección política de nuestro sindicato, en una falsa apreciación de sus propias fuerzas y las del enemigo. En todo momento privó el temor de que el movimiento sindical en particular el estudiantil (sic), rebasara la lucha sindical y se entrara en una situación que propiciara la represión policiaca del Estado...

"Los métodos equivocados de dirección llevaron a un rompimiento entre las negociaciones y el proceso real de movilización...

"La corriente hegemónica en la dirección siempre partió de que esta sería una lucha breve y de un triunfo parcial; sin embargo esta concepción no fue discutida en las bases sindicales, quienes tuvieron siempre en su ánimo la idea de una lucha larga y difícil..."

Sin embargo reconocían que "el sindicato ha ganado objetivos concretos, tales como el reconocimiento, la bilateralidad, una cierta forma de contratación colectiva y la instalación de mecanismos incipientes que en el futuro pueden ser la base para desarrollar la democratización de nuestra Universidad. No obstante, en el terreno político de la vida interna del sindicato se ha tenido que pagar un alto precio: desunión interna, desconfianza a la dirección y desconfianza de los aliados. Creemos también que en lo que toca a las demandas gremiales más sentidas como el Profesor Especial de Carrera y el aumento de salarios, sólo logramos la posibilidad de ganarlas en el futuro".

Finalizaban su documento señalando que "quienes estuvimos en la dirección política, como representantes de la corriente minoritaria...en este contexto político, logrado y formalizado el triunfo parcial, terminada esta etapa de lucha, pensamos que debemos volver a nuestras bases...Por todo lo anterior, presentamos a este Comité de Huelga nuestra renuncia irrevocable a la Comisión Coordinadora del mismo"⁽⁴⁹³⁾.

La renuncia de cuatro miembros a la Coordinadora produjo la primera fractura interna en el Sindicato. Ciertamente, en distintos momentos habían existido diferencias de opinión en el SPAUNAM,

(493) "Al Comité de Huelga del SPAUNAM" (Carta). Firman: Raúl Montalvo, Flavio Cocho, J. Luis Estrada, S. López de Medrano. 2 p.

pero los objetivos de contratación colectiva y reconocimiento al sindicato habían logrado nuclear a las principales corrientes sindicales. Ahora, distintas apreciaciones sobre las formas de conducción sindical, producían una escisión en la dirección unitaria. Ciertamente la ruptura no fue grave y la mencionada desconfianza en la dirección difícilmente se podría demostrar a la luz de los acontecimientos⁽⁴⁹⁴⁾, pero un resultado no buscado de la huelga fue también una más clara diferenciación de las corrientes sindicales. Hay que apuntar, sin embargo, que curiosamente la corriente minoritaria que decidía salirse de la dirección reconocía también como un avance -aunque parcial- los logros de la huelga.

Así, en un ambiente sobreideologizado, pasaron al tapete de la discusión sindical temas que a éstas alturas pueden parecer irrelevantes pero que en su momento se debatieron en asambleas y en el propio Comité de Huelga. Se discutía si la huelga debió ser larga o corta o sobre la forma más adecuada de relacionar la movilización y la negociación.

En el balance de la Comisión Coordinadora y en una clara alusión a los cuatro renunciantes, se entraba a debatir los mencionados temas. Decía la Coordinadora.

"La huelga del SPAUNAM ha puesto de relieve dos formas o concepciones en torno a la acción política... Por un lado el movimiento huelguístico ha dado ocasión para el surgimiento de la idea de que la lucha sindical es la preparación de la huelga y la huelga misma. Este punto de vista concibe la lucha como lap-

(494) Ver capítulo anterior de ésta historia, en donde se puede apreciar que los acuerdos en el Comité de Huelga se seguían tomando con un enorme margen de diferencia.

sos interrumpidos, por etapas perfectamente limitadas unas y otras que impiden la consolidación de la organización, de la dirección política y de la conciencia de las masas.

"Por otra parte, se ha consolidado la idea de que la lucha sindical es producto de otras luchas anteriores pero que adquiere características propias, entre ellas la que deriva del hecho de que el SPAUNAM es una organización sindical y que debe actuar como tal. Esto último costará trabajo comprender a muchos compañeros, para quienes no existen antecedentes sindicales. Pero el sindicato como tal debe hacerse cargo de su propia naturaleza, porque de ello depende en buena medida una táctica adecuada. Desde este punto de vista la huelga no es la lucha, sino sólo un momento específico de una lucha..."

En relación a la duración de la huelga, la Coordinadora hacía la siguiente reflexión: "En el momento en que estalló la huelga, todas las fuerzas básicas del sindicato habían sido puestas en tensión. A lo largo de todo su desarrollo, el movimiento solidario estudiantil jugó un papel muy importante y sobre todo, el sólido apoyo prestado por el STEUNAM dieron a la huelga un cariz particular de reciedumbre en aquellos centros en los que el movimiento es consistente, al tiempo que soportó en buena medida los centros en los que el SPAUNAM y sus aliados estudiantiles son visiblemente débiles.

"Desde el principio, era ampliamente conocido que la capacidad real de movilización de los afiliados al SPAUNAM, era en términos relativos, débiles. Los hechos demostraron que esta premisa era real y sólo una mínima parte de nuestros afiliados nominales realizaron trabajos concretos en torno a la preparación y la

realización de la huelga. De hecho, nuestra capacidad de movilización se hallaba reducida exclusivamente al Comité de Huelga y a unas cuantas docenas de activistas, profesores e investigadores. Esta circunstancia es resultado de nuestra debilidad orgánica y la composición social del personal académico. Una huelga con una base social de este tipo condicionaba, de modo fundamental, la línea estratégica de la huelga ya que no se podía confiar sólo en la actividad solidaria de estudiantes y trabajadores. La huelga debía ser mantenida por el personal académico y no por los aliados.

"La huelga, se hallaba pues, inserta en un conjunto de factores positivos y negativos que hacían que su duración se convirtiese en un hecho crucial para determinar el lapso de tiempo durante el cual el sindicato podía actuar con ventajas y mientras no se presentaban los síntomas más obvios de su debilidad orgánica y de la falta de organización y dirección única de sus aliados en el movimiento estudiantil".

Sobre las relaciones entre movilización y negociación, la Coordinadora apuntaba: "Durante el movimiento de huelga se combinaron la movilización con la negociación. Es completamente falso que el ritmo de las movilizaciones haya estado en dependencia directa del curso de las negociaciones. Lo que hizo posible que hubiera negociaciones bilaterales entre autoridades y personal académico por primera vez cuando menos en las últimas tres décadas en la UNAM fueron precisamente la movilización y nuestra huelga. Al mismo tiempo, el mantener en todo momento las negociaciones abiertas, no sólo representa exhibir la posición

del sindicato en el sentido de que busca un arreglo, sino también la cobertura necesaria para ampliar la movilización a nuevos sectores. Ello representa una posición táctica correcta y una enseñanza para el SPAUNAM".

Además de esos temas, hubo un punto que mereció largas y acaloradas discusiones en el Sindicato: la aceptación del deslinde entre las cuestiones laborales que serían incorporadas a las Condiciones Gremiales del Personal Académico y los puntos académicos que después de ser estudiados, eventualmente se incorporarían al Estatuto del Personal Académico. El haber dejado fuera de la negociación bilateral este segundo aspecto, causó inconformidad entre algunas franjas minoritarias del Sindicato.

La Coordinadora lo explicaba así: "En el momento en que el Consejo Universitario aprobó el dictamen de las comisiones, corregido sustancialmente por el Rector durante el receso de la mañana del día 10 de junio, el sindicato en su conjunto debió definir una posición explícita en relación con dicho acuerdo, ya que de ahí se derivaba todo un curso para el movimiento de huelga. Sin embargo, nadie consideró que la comisión negociadora debería retirarse de las pláticas; absolutamente nadie en el SPAUNAM planteó que los acuerdos del Consejo Universitario no daban pié para encontrar soluciones y que por tanto había que luchar contra ellos y abstenerse de negociar, ya que la comisión de Rectoría había sido nombrada para "implementar" precisamente dichos acuerdos.

"En esos momentos la Comisión Coordinadora consideró correcto continuar las negociaciones dentro de este marco. Pero días más tarde cuando la Comisión Coordinadora puso a considera

ción del Comité de Huelga y de todo el sindicato las posiciones de la Comisión de Rectoría y la forma en que evolucionaban las negociaciones algunos compañeros quisieron ver en ello un problema que implícitamente había sido resuelto por el Comité de Huelga y las secciones del sindicato" (Se refiere a que algunos delegados plantearon como una violación a los acuerdos el deslinde entre lo académico y lo laboral).

Sin embargo, la Coordinadora concluía sobre el tema: "Aun que desde el punto de vista del método el sindicato y sus órganos de dirección se equivocaron cuando abordaron este problema, desde el punto de vista del resultado fue un acierto. Tratar de encontrar soluciones satisfactorias para el SPAUNAM sobre la base de los acuerdos del Consejo Universitario abría la posibilidad del triunfo, que aunque inicial, debemos tomar en cuenta que el sindicato se lanzó a la huelga por las demandas fundamentales que le permitan continuar avanzando y consolidarse como una organización actuante. La otra posibilidad hubiera sido rechazar los acuerdos del Consejo Universitario y lanzarnos a una lucha que desde el punto de vista de la mayoría del Sindicato, el SPAUNAM no estaba en condiciones de ganar. De cualquier forma los partidarios de esta segunda posibilidad no expusieron sus puntos de vista, sino hasta más de una semana después de las resoluciones del Consejo Universitario. Bajo estas condiciones echar marcha atrás hubiera significado sin lugar a dudas una desbandada orgánica y política del sindicato. En otras palabras hubiera puesto en peligro lo principal: la existencia del SPAUNAM"⁽⁴⁹⁵⁾

(495) "Informe de la Comisión Coordinadora..." op.cit.

Pero si bien la mayoría de los profesores afiliados y las corrientes mayoritarias existentes en el SPAUNAM compartían en términos generales el balance de la Coordinadora, otros grupos cuestionaron a la dirección del Sindicato.

En un texto distribuido en el SPAUNAM, 38 profesores de diversas dependencias criticaban a la "corriente hegemónica" por

1. considerar que el SPAUNAM debiera aspirar a la agrupación de todo el personal académico, esto es, partir de la 'unidad a toda costa'...
2. por lo tanto, el sindicato, tendría un desarrollo por etapas: en la primera -que es la que vivimos actualmente- no es conveniente que haya una declaración de principios radical del sindicato, ya que esto significaría sectarizarse,
3. el sindicato debe consolidarse en base al activismo, menospreciando la discusión sindical y política...
4. plantear la subordinación y por lo tanto el apoyo irrestricto y acrítico de los diferentes sectores, principalmente el movimiento estudiantil, hacia su propia política.
5. el triunfo del movimiento está condicionado a la discusión con las autoridades y no a la movilización de las bases..."(496)

No importaba que en ningún documento del Sindicato como tal o de las corrientes hegemónicas se pudieran encontrar los planteamientos enunciados, bastaba que los firmantes creyeran que esas eran las premisas que sustentaban el comportamiento del Sindicato para lanzarse contra ellas.

Empero, además de subrayar su desacuerdo con la conducción del SPAUNAM, hacían su propio balance de la huelga. En síntesis

(496) "Balance general de la huelga del SPAUNAM y perspectivas de la lucha democrática", firman: Juan Albarrán, Wilberth Azcorra, Pilar Candela y 35 profesores más. s.f. 6 p.

reconocían los siguientes logros: "Reconocimiento explícito del SPAUNAM como organización sindical... reconocimiento al carácter de trabajadores del personal académico, establecimiento de bilateralidad entre la UNAM y su personal académico en lo que se refiere sólo a los aspectos laborales, establecimiento de comisiones mixtas..., el ingreso de nuevos miembros de personal académico a la UNAM, se hará mediante un concurso de oposición abierto..." Pero, señalaban que "la suspensión de la huelga sin el logro de diferentes demandas fundamentales y sin la profundización de los logros parciales, significan de hecho toda una movilización desperdiciada que indudablemente hubiera arrancado a las autoridades verdaderas conquistas que nos permitirían hablar hoy de un triunfo en esta lucha". Estas demandas fundamentales eran: "La definitividad de todos los profesores que han pasado por un concurso de oposición o curso de selección y que tengan la antigüedad mínima legal para aspirar a este derecho, la creación del profesorado especial de carrera, la unidad del aspecto laboral y académico en los términos planteados en el contrato colectivo".

Y así los balances se multiplicaron, siendo el tono general de los mismos el que veía un avance significativo en las conquistas del SPAUNAM.

Rojo, por ejemplo, periódico de tendencia troskista, acusaba a los acusadores de la dirección del Sindicato de ser grupos que "no saben triunfar porque han vivido y se han alimentado de derrotas. Para ellos sólo se trata de agachar la cabeza y embestir, sin importar la correlación de fuerzas. No saben lo que es un organismo de masas, confundiéndolo con la estructura partidaria y por todo esto son sectarios y maximalistas. Al no poder

'guiar' al movimiento según sus intereses lo denigran y lo menosprecian" (497).

Y en un artículo más analítico, la misma corriente sacaba la siguiente conclusión: "el resultado de la lucha del SPAUNAM es positivo, porque más allá de la obtención limitada de objetivos inmediatos, que pueden ser superados en otra etapa de la lucha sindical, se ha consolidado una organización (donde la izquierda es hegemónica, cosa difícil de lograr), que puede impulsar el sindicalismo universitario a nivel nacional, y ser un factor positivo dentro del movimiento obrero independiente" (497a).

En el periódico El Socialista, también de tendencia trotskista, el artículo que analizaba la huelga era titulado significativamente "Triunfo del SPAUNAM" y en él se hacía una crítica a quienes planteaban las opciones de contrato colectivo o nada (497 b).

En el Órgano del Comité Central del Partido Comunista Mexicano, se ponderaban los logros del SPAUNAM, transcribiendo incluso algunos de los párrafos del informe de la Coordinadora, al mismo tiempo que se atacaba a lo que el PCM consideraba como "organizaciones grupusculares izquierdizantes". (497 c)

Los grupos a los que se refería el PCM eran el Frente Popular Independiente (FPI) y el Grupo Comunista Internacionalista (GCI), este último de tendencia trotskista y que había planteado durante la huelga la necesidad de orientar el movimiento hacia la caída del rector Soberón.

Por su parte la Liga Obrera Marxista (LOM), en un extenso

(497) Volante: "A los maestros, estudiantes y trabajadores", firma: Rojo, periódico de acción comunista, s.f.

(497 a) "Consolidar lo ganado para fortalecer al SPAUNAM", Rojo N° 4, julio de 1975, p. 2.

(497 b) "Triunfo del SPAUNAM" El Socialista, año II, N° 27, 1-15 julio de 1975, p.3.

balance de la huelga reconoce que la suspensión de la huelga se lleva a cabo con "votaciones casi unánimes", pero recalca que "las reivindicaciones fundamentales no han sido alcanzadas", Di ce: "El Consejo Sindical y la dirección del PCM cantan victoria. Posición triunfalista. Posición errónea que pretende ocultar la política de freno al movimiento seguida durante la huelga. Las reivindicaciones fundamentales no han sido logradas. Ni la titu laridad para el SPAUNAM, ni contrato, ni 40% de aumento salarial. ¿Qué es lo que se ha logrado pues? Concesiones mínimas." (4972)

El Consejo Sindical, que era la corriente que dirigía al Sindicato, realizó también una serie de sesiones de balance. En el material que ahí se discutió, se decía entre otras cosas: "La búsqueda consciente de logros parciales pero de fondo, cho ca desde luego con la perspectiva del 'enfrentamiento total', que implícitamente contiene la alternativa de todo o nada... la lucha del SPAUNAM, hoy, ayer y mañana... es esencialmente una lucha de trabajadores en el nivel de la acción sindical, es en consecuencia, una lucha cuyos objetivos son siempre par ciales y cuya dinámica debe estar gobernada por la necesidad de garantizar, como requisito primario, la existencia de la or ganización. El SPAUNAM, desde nuestra perspectiva, constituye una opción organizativa para el profesorado universitario que al ser desarrollada puede servir como un instrumento que tras cienda la representación y la defensa gremiales de sus afilia dos e incidir en la transformación de la UNAM. Pero el Sindi cato, so pena de poner en peligro su existencia como tal, no puede...servir como catalizador permanente de la lucha y la or ganización de las masas universitarias por la reforma de la

Universidad...

"La discusión que ha tenido lugar sobre el carácter de los resultados del movimiento de huelga no ha estado exenta de irracionalidad e infantilismo. 'Triunfalistas y pesimistas' no parecen ser las categorías más felices para proceder a una evaluación productiva de los resultados del movimiento.

"Sin duda, un elemento que ha pesado sobremanera en este dominio de la subjetividad, ha sido la tradición de derrotas en la que se nutre la izquierda y que, al parecer se empeña en seguir cultivando. Pero esto no es, ni con mucho, el factor principal. Sin pretender ser exhaustivos, apuntamos que la evaluación de los resultados de la huelga ha tenido que cargar con el pesado fardo de la casi absoluta carencia de educación y experiencia sindical que caracteriza al grueso del SPAUNAM.

"El reconocimiento del SPAUNAM por parte de la Universidad; el establecimiento de relaciones bilaterales entre la institución y las organizaciones gremiales del personal académico y la revisión periódica de las normas y acuerdos pactadas bilateralmente, constituyen los logros más destacados del movimiento...

"Sin embargo, la verdadera relevancia de la conquista del SPAUNAM reside en el carácter mismo del conflicto. En unos cuantos días, el Sindicato tuvo que remontar un cuadro político-ideológico del todo desfavorable desde el punto de vista institucional, en el cual todo era rigidez y rechazo a ultranza de las demandas básicas enarboladas por SPAUNAM.

"Recuérdese bien: la Universidad como institución no rechazaba simplemente el proyecto de contrato colectivo de trabajo del Sindicato...sino cualquier probabilidad de que se estable-

cieran en el interior de la Institución relaciones laborales que contemplaran la bilateralidad y la acción colectiva...la Universidad mantenía, a unos cuantos días de que estallara la huelga, que los profesores e investigadores no podían considerarse como trabajadores..."

El Consejo Sindical señalaba además: "se ha adelantado la reserva de que en realidad el movimiento apenas iba en ascenso, que nuevos sectores se incorporaban y que, por tanto, unos días más de huelga hubieran producido ganancias mayores". Después de señalar que esas ganancias mayores no fueron nunca clarificadas, el CS respondía: "lo que se jugaba no era la frustración de los activistas, o el sacrificio de metas superiores, sino las condiciones de existencia de un auténtico Sindicato definido por su amplitud y su carácter masivo".

Para el CS se había obtenido un triunfo, porque "el campo de relaciones dentro de la ONAM ha iniciado un cambio profundo e importante. La era del reinado indiscutido de la burocracia universitaria ha llegado a su fin y la presencia del profesorado, como centro colectivo, como sector organizado, es ya un hecho. El rumbo y la significación que esta presencia adquiera en el futuro será una cuestión de capacidad orgánica; de directrices políticas; de relaciones de fuerza y ya no de simple cabildeo, de concesiones graciosas y de descontento atomizado y estéril..."

"Sobre la cuestión salarial una sola nota. Más que haber cedido (lo que desde un punto de vista meramente cuantitativo es indiscutible), lo que parece haber pasado es que pagamos un error cometido con anterioridad y sobre el cual no se reflexionó

con la seriedad del caso. ¿Tenía sentido, habida cuenta de lo ocurrido en mayo cuando las negociaciones salariales, y de los límites financieros objetivos de la UNAM, aferrarse de modo tan indiscriminado a la demanda del 40%? Nadie duda que la justicia nos asiste desde un punto de vista estricto. ¿Pero es esto suficiente políticamente...?".

Por otro lado, se ponderaban las buenas relaciones con el STEUNAM y las dificultades en las relaciones entre el Sindicato y los estudiantes, se explicaban por la existencia de "un interlocutor con varias cabezas", "que no escapa a los efectos de la dinámica grupuscular que el ghetto universitario ha reproducido brutalmente". (497 f)

La revista Punto Crítico, cuyos integrantes participaban en el Consejo Sindical, dedicó todo un número al análisis de la huelga. Los puntos de vista expresados coincidían puntualmente con los del CS y la Comisión Coordinadora, y en su portada se podía leer el significativo título de: "Victoria en la UNAM". (497 g)

Otros balances

Y los balances siguieron multiplicándose. En infinidad de volantes, los grupos estudiantiles hicieron distintas evaluaciones del conflicto. Ellas fueron desde el reconocimiento a los avances que significaban los acuerdos producto de la huelga hasta críticas cerradas por lo que ellos consideraban una mala conducción del movimiento.

El STEUNAM, por su parte, que acompañó solidariamente en el transcurso de la huelga a los profesores sindicalistas, hacía

en su periódico una reseña de la huelga a la cual titulaba:
"SPAUNAM triunfó". (497 h)

Y los balances continuaron y aún continúan. Pero lo que no se prestó a discusión fue que a raíz de la huelga el SPAUNAM logró su reconocimiento que le permitió empezar a actuar como un auténtico sindicato.

(497 C) "El SPAUNAM se consolida", Oposición no 93, 5 de julio de 1975, p. 1-9.

(497 D) Ibid.

(497 E) "Primer balance después de la huelga", Boletín Obrero no 46, julio 1975, p. 6, 7 y 8.

(497 F) "Notas para un balance de la huelga del SPAUNAM, sus resultados y la política del Consejo Sindical", s.f. 13 pags. (Documento de discusión interna).

(497 G) ver Punto Crítico no 32, año IV, primera quincena de julio de 1975.

(497 H) "SPAUNAM triunfó", Venceremos no 10, 2a quincena de junio de 1975. p. 1, 2, 5 y 7.

DEL FIN DE LA HUELGA A LA PRIMERA REVISION SALARIAL



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

"... hasta hace unos meses avanzaba aún con el ánimo de que esa investigación sirviera para aclarar algo, para volver más verosímil lo que nos sucede; ahora sólo conservo el aliento estético de construir un todo a partir de los datos más dispersos y menos elocuentes que haya en el mundo: los viejísimos papeles de un archivo".

José María Pérez Gay. La difícil costumbre de estar lejos.

Se regulariza la vida sindical.

Al finalizar la huelga, firmados los acuerdos y reconocido el Sindicato, el SPAUNAM empezó a regularizar su vida sindical. Mientras se daba contenido al Título de Condiciones Gremiales, se intentaba asentar la actividad de la organización. Hasta esas fechas, el Sindicato carecía de local propio, las cuotas de los afiliados se recogían de mano en mano y en forma voluntaria, las publicaciones eran desiguales y su periodicidad sumamente irregular. Por ello, una vez logrado el reconocimiento del Sindicato, se empezaron a dar los primeros pasos para solidificarlo.

Así, a mediados de septiembre el SPAUNAM pudo anunciar que contaba con un local propio. Decía: "Como resultado lógico de su desarrollo y en vista de la necesidad que requiere nuestro Sindicato de contar con los medios organizativos y materiales necesarios para el desempeño de su labor, el SPAUNAM cuenta a partir del 16 de septiembre con un domicilio social que será dotado de todos los medios idóneos al caso.

"Domicilio: Nicolás San Juan No. 1442, (entre San Lorenzo y Miguel Laurente), México 12, D.F. Teléfono 575-58-53.

"El hecho de que se cuente con el local y las instalaciones y equipos necesarios, posibilitará que puedan ser atendidos todos los problemas laborales que presenten los miembros del SPAUNAM. Con ello se inicia la formalización en la gestoría laboral y se sientan las bases para el cabal desempeño de todas las demás funciones propias de una organización sindical". (498)

Las oficinas sindicales se encontraban en la parte trasera

(498) "Domicilio social del SPAUNAM", SPAUNAM No. 5, 2a. quincena de septiembre de 1975, p. 2.

de lo que en alguna época fue una casa grande de la Colonia del Valle. Ahora, en el frente, estaba ubicado un taller de carpintería. Y en el segundo piso, con vista a la calle, vivía la dueña del inmueble. Un pequeño jardín dividía el taller y la vivienda de la dueña de la parte trasera del local, en donde ahora se instalaba el SPAUNAM.

Las habitaciones de la parte superior fueron acondicionadas como oficinas y en los corredores se instalaron dos escritorios para las secretarías. En la parte inferior, originalmente diseñada para servir de sala y comedor, se instalaron cancelas y ahí nacieron nuevas oficinas. De esta forma los afiliados tenían ya a donde acudir en caso de algún problema laboral y los delegados o la comisión coordinadora contaba con un espacio en donde discutir y trabajar. Los sindicalistas dejaban de ser una tribu errante por las instalaciones y salones de ciudad universitaria, para establecerse, aunque fuera precariamente, en la parte trasera de una casa en plena zona residencial.

Pero además del local, el SPAUNAM logró con la huelga regularizar la cotización de sus afiliados. Dado que el Sindicato había sido reconocido por la Universidad, éste exigió a la institución el descuento de las cuotas de todos aquellos que habían firmado su ingreso al sindicato. Se lograba así, por primera vez, contar con ingresos fijos y establecidos que posibilitaban una labor regular y sistemática. Así, los encargados de las finanzas del Sindicato pudieron informar al Comité de Huelga que de la suma total de ingresos recibidos hasta el 15 de septiembre y que ascendía a \$ 190,998.23; \$179,967.38 correspondían a las cuotas del primero de julio al 15 de agosto de 1975. Mientras las cuo-

tas recibidas en el período anterior, aquel en el que no se efectuaba el descuento del cheque, alcanzaban apenas \$8,711.85. El Sindicato, como se ve, carecía de cualquier otra fuente importante de financiamiento.

Resulta además ilustrativo observar los renglones del gasto sindical. En el mismo informe al que nos hemos referido se daba cuenta de las erogaciones de la organización. Decía:

"Ediciones e impresiones	\$ 46,706.60
Salarios	16,250.00
Honorarios abogado (por más de un año de servicios)	42,000.00
Solidaridad	4,225.00
Rentas	7,500.00
Depósitos	7,500.00
Mobiliario y equipo	32,070.00
Gastos de instalación	13,162.50
Gastos menores	2,365.60
Cambio de cheque (sic)	2,200.00
Suma total de los egresos	173,979.70" (499)

A partir de entonces, la recaudación sindical se hizo sistemática y el SPAUNAM contó con recursos para llevar adelante sus tareas.

Al salir de la huelga el SPAUNAM pudo también regularizar su órgano de información. A partir de la 2a. quincena de agosto, cada dos semanas empezó a aparecer con puntualidad el periódico del SPAUNAM. Antes de ello el Sindicato había publicado tres boletines (30 de julio de 1974, 20 de agosto de 1974 y noviembre (499) "Corte de Caja del SPAUNAM", SPAUNAM No. 5, 2a. quincena de septiembre de 1975, p. 2.

de 1974), dos números del periódico (diciembre de 1974 y enero de 1975) y un número del órgano informativo del Comité de Huelga (junio de 1975). A partir de la 2a. quincena de agosto, el órgano que se denominó igual que el sindicato: SPAUNAM, fue publicado en un formato de 33 por 22 cm., con dieciseis páginas y con un costo al público de \$2.00. La responsabilidad de su confección recayó en la sección sindical de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y sus primeros encargados fueron: Jacobo Casillas, Eduardo Honey, Eliezer Morales, Erwin Stephan Otto, Raúl Trejo Delarbre y José Woldenberg. (500)

Además, empezaron a surgir diferentes boletines seccionales, con lo que los profesores afiliados al SPAUNAM contaron casi desde ese momento con medios de expresión regulares y diversos.

No obstante, el afianzamiento de la vida y actividad sindicales no fueron completos. Dado que la huelga solamente había sido suspendida, pero no levantada, el Comité de Huelga continuó funcionando como la máxima instancia de gobierno del sindicato. Y un esquema similar se reproducía en las secciones, en donde los comités de huelga seccionales siguieron actuando. Así, tardaría aún algún tiempo el establecimiento de los órganos regulares de gobierno del Sindicato, desde el Comité Ejecutivo, hasta los comités seccionales, pasando por el C.G.R. y demás instancias previstas en los estatutos del SPAUNAM.

Hacia el Título de Condiciones Gremiales.

El 3 de julio, en sesión extraordinaria, el Consejo Univer-
 (500) Ver, SPAUNAM No. 3, 2a. quincena de agosto de 1975, SPAUNAM No. 4 1a. quincena de septiembre de 1975, SPAUNAM no. 5, 2a. quincena de septiembre de 1975, SPAUNAM No. 6, 1a. quincena de octubre de 1975, y números subsiguientes.

sitario aprobó por unanimidad los acuerdos firmados por la comisión de rectoría y las asociaciones del personal académico.

En su informe al Consejo, el licenciado Sergio Domínguez Vargas, secretario general de la UNAM y presidente de la comisión de rectoría, señaló que "a solicitud del SPAUNAM se formaron dos programas de reuniones con la Comisión: por una parte se dialogó con representantes del propio SPAUNAM y por otra con representantes de las demás agrupaciones de personal académico"⁽⁵⁰¹⁾ Y apuntaba que al final los acuerdos habían sido signados por 34 agrupaciones.

Esta última cifra se debía a que una vez que el SPAUNAM y las agrupaciones antisindicales habían firmado los acuerdos (cada quien por su lado), otra serie de asociaciones, las que apoyaban las demandas del Sindicato, reclamaron también suscribir los acuerdos. Ello con la intención de seguir incidiendo en el juego de balanzas que la dinámica de los acontecimientos parecía no querer desterrar. Es decir, mientras las autoridades insistieran en auspiciar a asociaciones académicas como contrapeso al sindicato, el SPAUNAM también seguiría contraatacando, estimulando a otras agrupaciones académicas para contrarrestar a las antisindicales.

Así, el 30 de junio suscribieron también los acuerdos las siguientes asociaciones: APAC, Colegio de Profesores de la Facultad de Ciencias, Colegio de Profesores de la Escuela Nacional de Arquitectura, Colegio del Personal Académico del Instituto de Astronomía, Asociación del Personal Académico de la División de Uni

(501) "Por unanimidad ratificó el Consejo Universitario los acuerdos de la Comisión de Rectoría con agrupaciones del Personal Académico", Gaceta UNAM, tercera época, Vol. X, No. 21, 4 de julio de 1975. p. 1-8.

versidad Abierta de la Facultad de Psicología, Colegio de Psicología de la Facultad de Psicología, Asociación de Profesores e Investigadores del Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras, Colegio de Investigadores del Instituto de Química, Colegio del Personal Académico del Instituto de Geofísica, Academia de Profesores de Matemática y Estadística (Escuela Nacional de Economía), Academia de Profesores de Economía Política (Escuela Nacional de Economía), Colegio del Personal Académico del Instituto de Investigaciones Sociales, Profesores del Centro Universitario de Estudios Cinematográficos y personal Académico del Centro de Didáctica. (502)

Pero a diferencia de la actitud adoptada por las agrupaciones antisindicales, estas asociaciones señalaban su "apoyo solidario con los acuerdos firmados por el Sindicato del Personal Académico de la UNAM", pero lo más importante era que hacían incapié en su interés "por establecer en forma institucional la participación de los Colegios de Personal Académico en todos los asuntos de la vida académica de la UNAM, como única vía para democratizar las actuales estructuras de gobierno de la UNAM en lo que concierne a estos asuntos. Esta intención quedó expresada, en lo posible, en el punto no. 4 de los principios del acuerdo a que nos hemos referido y que a la letra dice: "Todos los miembros del personal académico de una dependencia universitaria tienen la facultad de participar o votar, según el caso, en los asuntos académicos, en los términos de la legislación universitaria. Al res-

(502) Ibid. y "Acuerdos de la UNAM con las agrupaciones del personal académico", firma: Dirección General de Información. Excélsior, 2 de julio de 1975, p. 22-A.

pecto se deberá redactar un reglamento que asegure esos derechos. Dicho reglamento garantizará la participación ordenada del conjunto del personal académico de la dependencia en los asuntos estrictamente académicos" (503)

Así, el SPAUNAM y estas asociaciones académicas querían, dado el nuevo marco que había creado la huelga, deslindar el terreno que debían cubrir las distintas agrupaciones de los profesores: las sindicales estarían en condiciones de abordar los problemas gremiales y las académicas deberían conquistar un espacio en el terreno estrictamente académico. Ello, porque ahora la intención de las autoridades era la de habilitar a las agrupaciones académicas como organizaciones gremiales.

Después de la reunión del Consejo Universitario, procedía empezar a confeccionar el articulado preciso del Título de Condiciones Gremiales del Personal Académico. Los lineamientos más generales del mencionado apartado estaban ya pactados y se esperaba que las negociaciones se desarrollaran con celeridad. El Sindicato lo reclamaba con urgencia, pero al parecer la prisa de las autoridades no era la misma.

Por ello, el SPAUNAM se vió obligado a hacer una denuncia pública acusando a la rectoría de violar los acuerdos suscritos con el sindicato. Decía:

"Los acuerdos firmados entre la comisión de rectoría y el SPAUNAM que dieron lugar a la suspensión del movimiento de huelga que afectó a la Universidad Nacional han estado siendo viola-

(503) "A la comunidad universitaria", firman: las agrupaciones mencionadas en éste capítulo y que firmaron los acuerdos el 30 de junio, Responsable de la publicación: Jacobo Gómez Lara, Excélsior, 5 de julio de 1975.

dos por las autoridades universitarias. Para dar cumplimiento a las demandas planteadas por el sindicato, las autoridades aceptaron el establecimiento de una relación bilateral entre la UNAM y las organizaciones laborales de los trabajadores académicos que diera lugar a un documento contractual, revisable cada dos años, llamado 'Condiciones Gremiales del Personal Académico'. Para la redacción del clausulado de dicho documento se tomaron una serie de acuerdos que hoy, bajo diversos pretextos, las autoridades se niegan a cumplir".

Luego de transcribir los acuerdos en donde se asentaban las características que debían reunir las agrupaciones que pretendían participar, de señalar que dicha participación sería "en proporción al número de sus afiliados" y de recordar que "para esa redacción, las reuniones empezarían a celebrarse ocho días después de la firma de estos acuerdos", el Sindicato apuntaba:

"Cumplido el plazo señalado el SPAUNAM presentó -el día dos de julio- la lista completa de sus afiliados, estatutos y las hojas de afiliación individual. Ese mismo día la Rectoría prometió al Sindicato entregarle el cuatro de julio copia de la documentación presentada por las otras asociaciones y prometió, asimismo, que el día siete daría a conocer su opinión sobre las agrupaciones que a su juicio llenaran los requisitos establecidos. Ninguna de estas dos promesas fue cumplida. La documentación se presentó incompleta y la opinión no ha sido emitida hasta la fecha.

"Las violaciones al procedimiento acordado nos indican que se trata de dar tiempo para crear una situación favorable al reconocimiento de un gran número de agrupaciones, independientemente

te de que se hayan constituido con propósitos expresamente académicos.

"El SPAUNAM declara que no intenta impedir que otras organizaciones de trabajadores académicos se constituyan con el fin de defender los intereses profesionales de sus afiliados. Lo que tratamos de impedir -en el marco de los acuerdos suscritos bilateralmente- es que agrupaciones creadas con finalidades distintas a las laborales intervengan en asuntos que no son de su competencia. Las academias, colegios y otras agrupaciones académicas de las diversas dependencias deben ser reconocidas, asignándoles un papel activo en la estructura académica de la Universidad. Hacerlas actuar como sindicatos significa una maniobra contra el SPAUNAM y un acto que perjudica los derechos de profesores e investigadores de intervenir en la vida académica de la institución.

"El SPAUNAM ha cumplido puntualmente todos los acuerdos firmados. Esta conducta continuará caracterizando al Sindicato. Exigimos de las autoridades universitarias el respeto absoluto a lo pactado y desde ahora las hacemos responsables de las consecuencias que se deriven de las violaciones a los acuerdos. Convocamos a todos los miembros del sindicato a asistir a las asambleas seccionales que para discutir este problema se celebrarán los días jueves 17 y viernes 18 de este mes"⁽⁵⁰⁴⁾.

Y en efecto, lo que intentaba el Sindicato era que los acuerdos se cumplieran a la mayor brevedad posible y apegándose fiel-

(504) "Rectoría viola los acuerdos suscritos con el SPAUNAM", firma: Por el Comité de Huelga del SPAUNAM, la Comisión Coordinadora, responsable de la publicación: José Woldenberg, Excélsior 15 de julio de 1975.

mente a lo ahí establecido. Porque en el SPAUNAM existía la certeza de que el sindicato tenía la afiliación mayoritaria, pero no sólo eso, sino que realmente era la única agrupación que se había constituido en la UNAM con una "estructura y fines gremiales", como señalaban los acuerdos. Por su parte las autoridades requerían de un mayor tiempo para permitir que las diversas asociaciones que hasta esas fechas venían vegetando, pudieran engrasar sus filas con nuevas afiliaciones y al mismo tiempo permitirles que hicieran los cambios estatutarios necesarios para aparecer como agrupaciones con "estructura y fines gremiales". Así, por esas fechas, colegios, uniones y otras formas de organización académica iniciaron una carrera contra el tiempo para transformarse en un abrir y cerrar de ojos en asociaciones gremiales.

La respuesta de las autoridades no se hizo esperar. Después de reiterar que el Consejo Universitario había resuelto que la contratación colectiva para el personal académico era improcedente, afirmaba que "el problema que ahora se plantea, independientemente de los argumentos que el SPAUNAM esgrime, consiste en el siguiente dilema: La Comisión de Rectoría acepta la propuesta y presiones del SPAUNAM y excluye de las pláticas a las asociaciones del personal académico que han manifestado interés gremial y discute únicamente con el SPAUNAM, o elabora con todas las agrupaciones gremiales el capítulo correspondiente, conforme al acuerdo citado del Consejo Universitario".

Pero además de esa interpretación general, daban su propia traducción de los acuerdos firmados. Ahí aparecían con claridad las diferencias entre funcionarios y sindicalistas. Decían que "los mecanismos de bilateralidad deberán ser precisados en ese

Capítulo (de Condiciones Gremiales), y ahora el SPAUNAM pretende que los lineamientos generales acordados sobre bilateralidad se apliquen a la redacción del propio Capítulo... los principios de bilateralidad son para las revisiones periódicas y no para la creación del Capítulo".

Y en el mismo sentido explicaban: "Quiere el SPAUNAM, por otro lado, llevar a votación un proceso eminentemente legislativo como es la elaboración de un Capítulo del Estatuto del Personal Académico, que requiere de discusión y acuerdo, lo que es im procedente, ya que no se trata por el momento de revisar las condiciones gremiales del personal académico, sino de crear el capítulo tantas veces aludido, donde sólo se van a especificar los puntos establecidos en los acuerdos suscritos".

Así, las autoridades de la UNAM señalaban que los acuerdos sobre bilateralidad solamente entrarían en vigencia hasta el momento de la revisión del Capítulo, pero como ahora se trataba de darle contenido, dichos acuerdos no tenían por que entrar en vigor. Se trataba a todas luces de seguir permitiendo la intervención de las agrupaciones antisindicales, mientras las autoridades esperaban tiempos mejores. Incluso, en uno de los párrafos del comunicado de las autoridades se traslucía con claridad dicha intención. Decían:

"Con la interpretación del SPAUNAM, se obligaría indebidamente a las otras asociaciones del personal académico,... a reunir en breve plazo, que no fue convenido, documentación semejante a la que el SPAUNAM posee, y que en algunos puntos es distinta a la que cada Asociación ha entregado", (505) Es decir, las asociaciones que

(505) "A la comunidad universitaria, a la opinión pública", firma: Lic. Sergio Domínguez Vargas, presidente de la Comisión de Rectoría, Excelsior, 17 de julio de 1975.

hasta ese momento venían ostentándose como estrictamente académicas, requerían de un tiempo mayor para llevar a cabo la metamorfosis que les permitiera aparecer como organización "con estructura y fines gremiales".

Pero no sólo las autoridades respondieron al SPAUNAM, quienes se habían constituido en el dique magisterial contra la sindicalización y la contratación colectiva, decían en la parte medular de un largo desplegado:

"En relación a las discusiones que habrán de celebrarse para establecer las características del capítulo de condiciones gremiales, deseamos puntualizar que ninguna de las asociaciones abajo firmantes contrajo jamás cualquier tipo de compromiso con las autoridades universitarias, en el sentido de entregar determinada documentación dentro de un período limitado de tiempo...

"Si las autoridades universitarias y ese sindicato acordaron determinadas condiciones, es imposible que los acuerdos firmados entre ellos puedan obligarnos a nosotros". Con ello, las asociaciones de hecho reconocían que el SPAUNAM y la rectoría sí habían llegado a una serie de acuerdos en relación a la acreditación, empero arguían que dado que ellos no los habían firmado no tenían obligación de cumplirlos. Así, los propios aliados de la Rectoría, tratando de salvar la cara, la ponían en evidencia y enseñaban con nitidez las contradicciones que en esta materia, había incurrido la Comisión nombrada por el Rector.

No obstante, para sacarle las castañas del fuego a la Rectoría apuntaban que, "hemos entregado los documentos que nos acreditan como asociaciones con intereses gremiales, por lo cual se-

guiremos participando en la elaboración del capítulo respectivo..."(506)

Así, al ver que soplaban nuevos vientos y que el Sindicato había logrado el compromiso de llegar a un pacto bilateral (autoridades-asociaciones gremiales del personal académico) para normar las condiciones de trabajo en la UNAM, varios colegios, asociaciones y uniones, se transformaron, en un abrir y cerrar de ojos, en organizaciones con intereses gremiales. Las agrupaciones que primero sufrieron dicha mutación y que firmaban el comunicado fueron: Asociación de Colegios de Profesores de la Facultad de Derecho, Asociación de Graduados de la Facultad de Filosofía y Letras, Asociación del Personal Académico de la Facultad de Contaduría y Administración, Asociación de Profesores de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Asociación de Profesores e Investigadores de Carrera de la Facultad de Odontología, Asociación de Profesores e Investigadores de Humanidades, Asociación de Profesores e Investigadores de la Escuela Nacional de Arquitectura, Asociación de Profesores Universitarios de México, Colegio del Personal Académico del Centro de Ciencias del Mar y Limnología, Colegio del Personal Académico del Instituto de Investigaciones Jurídicas, Colegio de Profesores de la ENEP Acatlán Area de Arquitectura, Colegio de Profesores de la ENEP Acatlán Area de Derecho, Colegio de Profesores e Investigadores del Departamento de Anatomía Humana de la Facultad de Medicina, Colegio de Profesores de Técnica y Educa-

(506) "A la comunidad universitaria, a la opinión pública", firman: asociaciones, colegios y uniones mencionadas en el texto. Responsable de la publicación: Ing. Jorge Cortés Obregón, Excelsior, 17 de julio de 1975.

ción Quirúrgica de la Facultad de Medicina, Unión de Profesores de Educación Física de la UNAM, Unión de Profesores de la Facultad de Ingeniería, Unión de Profesores de la Facultad de Odontología, Unión de Profesores de la Preparatoria Nacional Número 5, Unión de Profesores de la Preparatoria 6, Unión de Profesores del Area de Odontología de la ENEP Iztacala. (507)

La mayoría de ellas no habían podido entregar las hojas de afiliación de sus miembros y según el SPAUNAM, solamente diez agrupaciones habían presentado afiliaciones individuales, las cuales en total llegaban apenas a los 789 profesores. Este fue el cuadro resumen que publicó el Sindicato:

1. Asociación de Colegios de Profesores de la Facultad de Derecho de la UNAM	48
2. Asociación de Profesores e Investigadores de la Escuela Nacional de Arquitectura de la UNAM	58
3. Asociación de Profesores e Investigadores de Humanidades de la UNAM	48
4. Colegio del Personal Académico del Instituto de Investigaciones Jurídicas A.C.	16
5. Colegio de Profesores del Area de Arquitectura de la ENEP Acatlán, A.C.	11
6. Sociedad de Investigadores Universitarios A.C.	38
7. Unión de Profesores de la Escuela Nacional de Odontología A.C.	23
8. Asociación de Profesores de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAM, A.C.	89

9. Colegio de Profesores e Investigadores del Departamento de Anatomía Humana, Facultad de Medicina.	32
10 Unión de Profesores de la Facultad de Ingeniería	426
T O T A L	789 (508)

Finalmente y en medio de este debate, la Comisión de Rectoría dió a conocer su dictamen sobre las asociaciones que podrían participar en la confección del capítulo de Condiciones Gremiales del Personal Académico. Tomó en cuenta si en sus respectivos estatutos se pretendían fines gremiales, pero no demandó la presentación de las hojas individuales de afiliación. Así, agrupaciones académicas que hasta esa fecha funcionaban irregularmente como espacios preocupados por asuntos académicos (y en la mayoría de los casos ni eso), incluyeron en sus estatutos una frase o dos para acreditarse como organizaciones laborales.

La irrupción del sindicalismo académico y sus primeros logros obligaban a quienes desde siempre habían renunciado a formas de organización y acción laborales a reorientar su actividad.

El dictamen de la comisión de Rectoría decía lo siguiente:

"A. La Comisión de Rectoría recibió la documentación de diversas asociaciones...Esas asociaciones manifestaron su interés en participar en la elaboración del capítulo sobre "Condiciones Gremiales" del Estatuto del Personal Académico...

"B. La Comisión de Rectoría estudió dicha documentación pero para poder resolver si tienen una estructura y fines gremiales, únicamente tomó en consideración los siguientes aspectos de los Estatutos de las asociaciones:

(508) SPAUNAM No. 3, 2a. quincena de agosto de 1975, p. 5.

"1. Si la asociación tiene fines gremiales, 2. Si la afiliación es voluntaria, 3. El carácter de asociado, 4. La elección de órganos directivos, 5. La duración de los órganos directivos, 6. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, 7. Quorum de las asambleas, y 8. Sanciones...

"C. Del análisis de la documentación presentada por las diversas asociaciones...se desprende el interés, estructura y fines gremiales a una serie de asociaciones y, por tanto, la comisión de rectoría...dictamina y resuelve...que están facultados para intervenir en la elaboración del capítulo 'Condiciones Gremiales del Personal Académico' las siguientes asociaciones:

"1. Asociación del Colegio de Profesores de la Facultad de Derecho, 2. Asociación del Personal Académico de la Facultad de Contaduría y Administración, 3. Asociación del Personal Académico del Instituto de Física, 4. Asociación de Profesores de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, 5. Asociación de Profesores e Investigadores de Humanidades, 6. Asociación de Profesores e Investigadores de la Escuela Nacional de Arquitectura, 7. Asociación de Profesores Universitarios de México, 8. Colegio del Personal Académico del Centro de Ciencias del Mar y Limnología, 9. Colegio del Personal Académico del Centro de Investigación de Materiales, 10. Colegio del Personal Académico del Instituto de Investigaciones Jurídicas, 11. Colegio de Profesores de Ingeniería de la ENEP Cuautitlán, 12. Colegio de Profesores del Area de Arquitectura de la ENEP Acatlán, 13. Colegio de Profesores del Area de Ciencias Administrativas de la ENEP Cuautitlán, 14. Colegio de Profesores del Area de Química de la ENEP Cuautitlán, 15. Colegio de Profesores del Area de Derecho de la ENEP

Acatlán, 16. Colegio de Profesores de la Facultad de Química, 17. Federación de Asociaciones del Personal Académico de la UNAM (FAPA), 18. Sindicato del Personal Académico de la UNAM (SPAUNAM), 19. Sociedad de Investigadores Universitarios, 20. Unión de Profesores de Educación Física, 21. Unión de Profesores de Ingeniería, 22. Unión de Profesores de la Facultad de Odontología, 23. Colegio de Profesores de Matemáticas de ENEP Cuautitlán, 24. Colegio de Profesores e Investigadores del Departamento de Anatomía Humana de la Facultad de Medicina... (509)

El Sindicato era ubicado así entre una veintena de agrupaciones donde supuestamente sería una agrupación más, en el proceso para dar contenido al capítulo de Condiciones Gremiales del Personal Académico. Empero, nadie se engañaba. Como veremos más adelante las negociaciones en torno al mencionado capítulo se hicieron en dos mesas separadas: a una acudía el SPAUNAM y a la otra el resto de las asociaciones. Y fue el Sindicato, en base a su proyecto de contrato colectivo que logró delinear en lo fundamental el contenido del primer instrumento de regulación bilateral de las condiciones de trabajo en la UNAM. Pero no adelantemos vísperas. El Título de Condiciones Gremiales no se firmó sino hasta el 24 de noviembre de 1975, y apenas, en esta historia, estamos en julio.

La solidaridad.

Después de la huelga, la tarea más importante que afrontó el SPAUNAM fue la de la negociación del Título de Condiciones (509) "A la comunidad universitaria", firma: la Comisión de Rectoría, Excelsior 17 de julio de 1975. El dictámen completo se encuentra en Gaceta UNAM, tercera época, Vol. X. No.26, 16 de julio de 1975, p. 1-13.

Gremiales del Personal Académico. Dicho documento regularía las relaciones laborales del personal académico de la Universidad y fijaría los marcos para la actuación del Sindicato. No obstante, al mismo tiempo que el SPAUNAM atendía dicha tarea, desplegó otras que siguieron conformando el perfil de la organización. Nunca el Sindicato se ensimismó, pero ahora, logrado su reconocimiento y en proceso de institucionalización, sus posibilidades crecieron. El SPAUNAM pudo entonces apoyar con más recursos y efectividad otros intentos de sindicación de profesores e investigadores y al mismo tiempo desplegar una acción solidaria más efectiva.

Spicer

Uno de los conflictos laborales más espectaculares de 1975 fue sin duda alguna el que tuvo por escenario la empresa Spicer. De un artículo de Raúl Trejo D., se puede hacer el siguiente resumen: (510)

"Para mantener el control sobre los trabajadores, los empresarios en Spicer utilizaron durante más de una década los servicios de la Federación de Agrupaciones Obreras (FAO), que a través de un fantasmagórico Sindicato... imponía aumentos salariales reducidos y cuotas sindicales cuyo destino los obreros nunca conocían...

"En noviembre de 1974, con el respaldo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Hierro y el Acero (afiliado al FAT), 760 trabajadores (de poco más de 800 que había en Spicer) demandan la titularidad del contrato colectivo. Las autoridades del trabajo... rechazan la solicitud...

(510) Raúl Trejo Delarbre. "Lucha sindical y política: el movimiento en Spicer", Cuadernos Políticos No. 8, abril-junio 1976. p. 75-90.

"En febrero de 1975 se constituye la sección Spicer del STIHA... La FAO...al ser incapaz de mantener el control sobre los trabajadores de Spicer, la empresa decide reemplazarla y solicita los servicios del Sindicato de Trabajadores Minro Metalúrgicos de la República Mexicana (STMM)...Los trabajadores más activos, especialmente los miembros del comité ejecutivo del sindicato independiente, son despedidos y reemplazados por trabajadores del minero...

"A partir de marzo el STIHA trata de obtener la titularidad... Trecientos cincuenta trabajadores eventuales terminarían sus contratos en los meses de julio y agosto y, ante la posibilidad de que no fuesen renovados...se resuelve iniciar la huelga el 30 de junio de 1975:

"...la huelga estalla...Las demandas de la huelga: reconocimiento del sindicato independiente, inspección legal para determinar cuál era el sindicato mayoritario, negociación de la planta para los eventuales, reinstalación de los despedidos y expulsión de los esquiroles...la FAO le transfiere al STMM la titularidad del contrato colectivo...

"Después de 38 días de huelga...la empresa acepta firmar un convenio según el cual accede a reinstalar a los trabajadores despedidos, se compromete a no ejercer represalias contra los trabajadores y paga una parte de los salarios caídos. Por su parte, las autoridades laborales se comprometen a realizar, al iniciarse las labores, el recuento necesario para registrar a la sección Spicer del STIHA y para establecer a cuál de los dos sindicatos corresponde la titularidad del contrato colectivo.

"El lunes 11 de agosto (fecha del reinicio de actividades),

los trabajadores se encuentran con 150 nuevos compañeros: obreros del STMM que la empresa esperaba adiestrar para substituir con ellos a los del sindicato independiente... La noche entre el 17 y 18 de agosto un grupo de trabajadores del STMM se apodera de la planta. Por la mañana los guardias de la fábrica impiden la entrada a 164 obreros, a quienes la empresa les comunica que están despedidos. El resto de sus compañeros resuelve negarse a trabajar, en señal de protesta. De esta manera los patrones aprovechan esta situación para despedir a otros 505 trabajadores... (siguen) numerosas manifestaciones y mítines... El 28 de agosto una marcha de siete mil personas es detenida por la policía, poco después de haber salido de Zacatenco... El 10 de septiembre uno de los mítines es disuelto por 300 granaderos...

"El 27 de septiembre... los patrones de Spicer presentan una proposición:... que los trabajadores que abandonaron la fábrica regresen a trabajar de inmediato y que en un plazo de tres días se discuta la situación de los 164 restantes. Los trabajadores rechazan esta oferta... seguían confiando en que la empresa los necesitaba y que por eso, cedería...

"El 30 de septiembre, 27 trabajadores de Spicer, su asesor jurídico y un representante del STIHA, inician una huelga de hambre en el quinto piso de la Secretaría del Trabajo. Las autoridades les impiden permanecer allí y se trasladan a un solar frente al edificio de la Procuraduría para la Defensa del Trabajo... (luego de diversos intentos de negociación) el día 14 de octubre la empresa sostiene una actitud definitivamente intransigente:... ahora dice que no está dispuesta a reinstalar a uno solo de los

trabajadores...

"Ante la negativa de la empresa a negociar y la intransigencia de los trabajadores, el presidente (Echeverría) impone un convenio final en la última semana de octubre: ni se efectúa el recuento de trabajadores ni se discute la titularidad del contrato colectivo. Esta pertenece, por decisión de las autoridades, al STMM y se prohíbe la posibilidad de mantener el sindicato independiente. A 485 de los 612 huelguistas se les ofrece la opción de ser reinstalados como 'trabajadores libres' (sin pertenecer a sindicato alguno), afiliarse al minero metalúrgico o renunciar a su puesto y recibir la liquidación correspondiente... A los trabajadores eventuales (350) se les concederían 100 puestos de planta... El 27 de octubre (muy debilitado el movimiento) la dirección acepta en principio el convenio y al día siguiente, muy temprano, se levanta la huelga de hambre... Unos cuantos deciden de inmediato aceptar su liquidación y buscar otro empleo. La mayoría, después de una larga discusión, decide volver a la fábrica. Pero ni siquiera esta posibilidad les es permitida. Pocos días después, al realizar los trámites para ser reinstalado, los trabajadores son entrevistados por representantes de la empresa que intentan disuadirlos de que vuelvan a la planta... Desconfiados, ya sin la fuerza que les daba su organización, uno tras otro... renuncian a la reinstalación y piden ser indemnizados".

El conflicto de Spicer por su significación y extensión, im pactó a muy diferentes organizaciones. El SPAUNAM, por su parte, hizo público su respaldo a los intentos democratizadores de los

obreros de Spicer e inclusive realiz6 un paro de actividades pa
ra expresar su solidaridad.

Casi en el momento mismo en que los trabajadores de Spicer
iniciaban su primer movimiento de huelga, el SPAUNAM, junto con
otros sindicatos, firmaba un desplegado titulado: "Solidaridad
con la huelga de Spicer". En 6l se pod6a leer:

"No se puede permitir que por medio de maniobras y hacien-
do alarde de su poder6o econ6mico una empresa multinacional pon-
ga cortapisas a los derechos de obreros mexicanos". A continua-
ci6n se explicaba la significaci6n del conflicto, para finali-
zar apoyando las exigencias de los trabajadores de Spicer, a sa-
ber:

- "1. Que la Secretar6a del Trabajo constate que los trabaja-
dores eventuales son de planta.
- "2. Que las autoridades realicen de inmediato la inspecci6n
y el recuento.
- "3. Reinstalaci6n de los despedidos.
- "4. Reconocimiento del sindicato mayoritario.
- "5. Fuera de Spicer los esquirolas que ha metido Napole6n
G6mez Sada" (511)

El 2 de agosto, dado que el conflicto se alargaba, de nue-
vo un grupo de sindicatos, entre los que se encontraba el SPAUNAM,
ratific6 su "solidaridad hasta el fin con la huelga de los tra-
bajadores de Spicer". En ese desplegado, adem6s, se anunciaba la
realizaci6n de "una gran manifestaci6n p6blica el d6a martes 5 de
(511) "Solidaridad con la huelga de Spicer!!!!", firman: SPAUNAM, Secciones Nu-
cleares del SUTERM, STIHA, MSF, Sindicato Independiente de Trabajadores
de Vidrio Plano, Secci6n Mexicana de Envases, y otros. Exc6lsior, 3 de ju-
lio de 1975.

agosto, a partir de las cinco de la tarde, fijando como punto de reunión el Jardín Hidalgo de Atzacapotzalco..." (512)

En las páginas de su periódico, el SPAUNAM fue dando cuenta del desarrollo del conflicto y expresando su solidaridad con los trabajadores de Spicer (513) y en una de esas notas da fe de los paros realizados en apoyo a los intentos democratizadores de los obreros en lucha. Dice:

"El SPAUNAM se sumó a los paros en la UNAM en apoyo a los compañeros de Spicer. Los trabajadores de Spicer, el STEUNAM y el SPAUNAM, realizaron el día 13 de octubre un paro de labores de una hora por la mañana y un paro de labores de una hora por la tarde. Dichos paros fueron un éxito total, ya que en más de 50 puntos de la UNAM se realizaron mítines..." (514)

Así, a pesar del resultado de la huelga, puede decirse que el SPAUNAM estuvo apoyando, según sus posibilidades, las acciones y reivindicaciones de los trabajadores de Spicer. Empero, éste no fue el único conflicto que atrajo la solidaridad del SPAUNAM.

(512) "Solidaridad hasta el fin con la huelga de los trabajadores de Spicer", firman: Sindicato de Trabajadores de Vitro-Fibras, Sindicato 27 de Diciembre de la Ind.del Hierro de Irapuato, Gto., Sindicato Libertad de la empresa Holliday de México, STEUNAM, FSTU, Sindicato Liga de Soldadores, FAT, secciones democráticas del SUTERM, SPAUNAM y otros. Excélsior 2 de agosto de 1975.

(513) Se pueden consultar las siguientes notas: "Movimiento sindical: solución en Spicer", SPAUNAM No. 3, 2a. quincena de agosto de 1975, p.11; "Movimiento sindical: en Spicer: los charros no pasarán", SPAUNAM No.4, 1a. quincena de septiembre de 1975, p. 15; "En apoyo a Spicer, paros en la UNAM", SPAUNAM No. 7, 1a. quincena de noviembre de 1975, p.7; "Spicer reinstalación", SPAUNAM No. 7, Ibid, p. 12.

(514) "En apoyo a Spicer, paros en la UNAM", op. cit.

" El que pretende formular un veredicto definitivo es un charlatán " .

Raymond Aron. El opio de los intelectuales.

Empleados del INIA.

"El Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA) se fundó en 1961 por la fusión del antiguo Instituto de Investigaciones Agrícolas y de la Oficina de Estudios Especiales". Según los investigadores de ese Instituto, tenía la práctica de "no conceder contratos ni prestaciones a su personal". "Pero además, el INIA, de 1961 a 1971 prácticamente no aumentó el sueldo a su personal". (515)

Desde ese último año los técnicos e investigadores iniciaron un proceso tendiente a organizarse y reivindicar el respeto a sus derechos laborales. En abril de 1971, fundan la Asociación Nacional de Trabajadores e Investigadores del INIA, la cual se aboca a gestionar y reivindicar diferentes prestaciones sociales para los asalariados del Instituto. Sin embargo, paulatinamente los trabajadores se dan cuenta de las limitaciones de la Asociación y deciden fundar un Sindicato. Así, explicaron la última parte de su trayecto, los nuevos sindicalistas:

"El Sindicato de Trabajadores e Investigadores del INIA (STIINIA) se fundó el 26 de enero del presente año (1975), contando en su fundación con aproximadamente 2,000 afiliados distribuidos en los 26 campos agrícolas experimentales más importantes del país. En su declaración de principios se definió como un sindicato independiente y democrático, fijando su independencia tanto del estado, como del cuerpo directivo del INIA.

"La primera meta importante que se fijó el STIINIA fue lograr la firma de un contrato colectivo de trabajo, para lo cual

(515) "Raíces y perspectivas del movimiento sindical de los empleados del INIA"
(mimeo) s.f. 6 p.

el comité ejecutivo nacional se avocó a redactar el borrador que quedó listo y se envió para revisión a las diferentes delegaciones el 15 de abril.

"En el Congreso del STIINIA del 31 de mayo se llegó a la conclusión de que la inflación había golpeado duramente el nivel de vida de sus afiliados, por lo que se planteó a las autoridades del INIA la demanda de un aumento de salarios del 40% retroactivo al 1º de mayo, esta demanda fue rechazada.

"El Congreso Sindical del 5 de julio acordó presentar un pliego petitorio con las siguientes demandas: 1) Paridad en la asamblea y consejos consultivos del INIA; 2) Exclusividad en la contratación; 3) Bilateralidad para los ascensos escalaforuarios; 4) Aumento de salarios del 40%; 5) Reconocimiento del personal que labora bajo las órdenes del INIA como empleados del mismo, aunque sean pagados con fondos de Patronatos o Programas Gubernamentales de desarrollo; 6) Reconocimiento de la antigüedad con fines de jubilación y 7) Licencia con goce de sueldo a cinco miembros del STIINIA para dedicarse a actividades sindicales.

"El pliego de julio aún no pudo demandar la firma de un contrato colectivo porque el anteproyecto no había sido suficientemente discutido por las bases...

"Ante la negativa de las autoridades del INIA a dialogar con los representantes sindicales sobre el pliego petitorio de julio y ante el hecho de que la mayoría de las delegaciones ya habían estudiado el anteproyecto de contrato colectivo enviando algunas sugerencias, el Congreso del STIINIA del 9 de agosto acordó: emplazar a huelga al INIA por la resolución de un pliego petitorio cuyos puntos son: 1. Celebración de contrato colectivo de tra

bajo; 2. Reconocimiento de la antigüedad con fines de jubilación; 3. Aumento de salarios del 40%; 4. Paridad en la asamblea y consejo consultivos.

"Al no contestarse el pliego petitorio con emplazamiento a huelga, el 3 de septiembre a las 6 de la mañana estalló la huelga en 27 campos agrícolas experimentales y en las oficinas centrales del INIA" (516)

Como se puede observar, el conflicto en el INIA tenía características similares al que el SPAUNAM había protagonizado. Ahora los investigadores agrícolas se organizaban y demandaban la firma de un contrato colectivo de trabajo. Inmediatamente el SPAUNAM ofreció su solidaridad a este nuevo contingente sindical. Y de hecho, cada vez en forma más firme, el SPAUNAM se fue convirtiendo en un apoyo importante del proceso de organización sindical del personal académico de muy distintas instituciones de educación e investigación de nivel superior.

La huelga duró más de un mes y el 4 de octubre se firmaron los acuerdos que pusieron fin al conflicto (517). "Según el acuerdo, suscrito por representantes del Sindicato y un enviado presidencial, se pagarán los salarios detenidos, serán reinstalados varios huelguistas que habían sido cesados, se establecerán criterios para reclasificar a los trabajadores y a los de menos ingresos se les aumentará el salario. Además una comisión mixta paritaria formada por autoridades y trabajadores discutirá la forma en que éstos podrán participar en la orientación del Instituto... Otra demanda, que el INIA ya no dependa administrativamente (516) Ibid.

(517) "El STIINIA por una investigación al servicio del pueblo", SPAUNAM No.7, 1a. quincena de noviembre de 1975, p. 13.

de la Secretaría de Agricultura y se convierta en organismo descentralizado, -así funciona ya en la práctica- tampoco fue resuelta claramente y será también objeto de discusión en la comisión mixta"⁽⁵¹⁸⁾.

Para el SPAUNAM, la huelga de los trabajadores del INIA, tenía una significación especial ya que formaban parte del mismo sector de actividad. Decía el periódico del sindicato universitario: "A los trabajadores académicos la huelga en el Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas, nos ha interesado particularmente porque, en muchos aspectos, hace destacar problemas que tenemos en común. La lucha sindical de investigadores, profesores y trabajadores de la cultura ha sido uno de los riesgos más destacados dentro del sindicalismo independiente en nuestro país, en los últimos meses. Después de la huelga del SPAUNAM, se han realizado luchas similares en media docena de universidades de provincia, en instituciones de divulgación (como el Fondo de Cultura Económica) en el Instituto Politécnico Nacional y en centros de investigación como el INIA.

"Estas luchas revelan, además del evidente deterioro en las condiciones de trabajo del personal académico y de investigación, la necesidad que éste tiene de crear nuevas organizaciones, independientes del Estado y democráticas, para resolver sus problemas.

"Lo que se ha denominado la 'proletarización del trabajo intelectual', es un fenómeno característico de la sociedad contemporánea. Ser profesor de la Universidad o profesionista al servicio de la investigación ya no es, como antes, garantía de tener condiciones de trabajo adecuadas. Ahora maestros e investigadores son

(518) "EL STINIA: un triunfo más de un sindicato independiente", SPAUNAM No.6, 1a. quincena de octubre de 1975, p. 14.

asalariados y tienen problemas similares a los de otros sectores de asalariados. Por lo tanto no es extraño que los trabajadores de la cultura adopten formas de organización y lucha propias de cualquier trabajador. Por eso la organización sindical y la huelga han sido, respectivamente, el vínculo entre sí y el instrumento de presión que los trabajadores de centros de enseñanza e investigación han empleado recientemente" (519)

Así, observada la huelga del STIINIA como un eslabón del proceso organizativo y reivindicativo de los trabajadores de las instituciones de investigación y enseñanza de nivel superior, el SPAUNAM apoyó públicamente al STIINIA. El 30 de septiembre, el STEUNAM y el SPAUNAM insertaron un desplegado para apoyar "la huelga de los trabajadores, empleados e investigadores del INIA, afiliados al STIINIA, por una sindicalización independiente y democrática, por su contratación colectiva, por reconocimiento de su antigüedad, por un aumento real en los salarios y por su participación paritaria en los cuerpos consultivos del INIA".

Los sindicatos de la UNAM, hacían la siguiente consideración: "Quienes prestamos servicios a la UNAM, sabemos de la represión que se instrumenta tratando de impedir que los trabajadores ejerzan sus derechos constitucionales, sabemos de la necesidad de utilizar el recurso de huelga para romper el autoritarismo de quien no está dispuesto a reconocer derechos a los que realizan el trabajo, y es por ello que saludamos sus veintisiete días de huelga, en más de treinta campos de la República, que les llevará seguramente al triunfo. Advertimos también que, como ocurrió con nosotros se les pide que levanten la huelga para convenir pretextando (519) Ibid.

que no debe haber presión, pero que otra cosa son los ceses masivos, los encarcelamientos y las amenazas constantes a que se somete a los huelguistas; nosotros levantamos la huelga hasta que hubo garantías suficientes de cumplimiento de los puntos petitorios, antes No". El comunicado de ambas agrupaciones finalizaba diciendo: "Compañeros del STIINIA, estamos con ustedes hasta la victoria". (520)

Universidad Anáhuac.

Los triunfos, primero del STEUNAM y luego del SPAUNAM, abrieron la puerta para que en diferentes universidades, los trabajadores intentaran la formación de sindicatos y la firma de convenios colectivos de trabajo. Si bien la tendencia organizativa floreció sobre todo en las universidades públicas, surgieron intentos también en instituciones privadas. Fue el caso de la Universidad Anáhuac.

"Situada en el fraccionamiento residencial La Herradura, en el estado de México (y) administrada por clérigos españoles de la Orden de los Legionarios de Cristo", la Universidad Anáhuac vio como se empezaba a desarrollar un intento de sindicación de sus trabajadores.

"Pero más tardaron los trabajadores en organizarse, que los clérigos en despedirlos, argumentando que los subversivos y los ingratos no cabían en esa universidad. Despidieron a todo el comité ejecutivo, el cual no abandonó la lucha que había emprendi-

(520) "SPAUNAM STEUNAM", firman: STEUNAM: Evaristo Pérez Arreola, secretario general, SPAUNAM: Pablo Pascual, comisión coordinadora. Responsable de la publicación: Nicolás Olivos Cuéllar, Excélsior, 30 de septiembre de 1975.

do, logrando convencer a un número mayoritario de trabajadores de la justeza de su causa y afiliándose a la Federación de Sindicatos de Trabajadores Universitarios. Esto provocó la cólera de los 'santos patrones' que despidieron a 35 trabajadores sindicalizados...

"Cerradas todas las puertas los trabajadores recurrieron a la huelga como única presión para poder solucionar sus problemas; así, el martes 12 de agosto a las 6.30 de la mañana un grupo de trabajadores de esa y otras universidades, se dispusieron a plantar la bandera de huelga en su centro de trabajo ante la presencia vigilante de una docena de patrullas de la policía del estado de México.

"En el estallamiento de la huelga hubo algunos incidentes aislados que no pasaron a mayores...La huelga había estallado y se esperaba que las autoridades universitarias solicitaran la negociación sobre el pliego petitorio presentado que consistía en: la reinstalación de los despedidos, pago de la quincena retenida ilegalmente, 50% de aumento en los salarios y la firma de un contrato colectivo de trabajo...

"A las 9 de la mañana, dos nutridos grupos de estudiantes se dirigieron a las puertas con el propósito de romper la huelga... con lujo de fuerza se hizo a un lado a los huelguistas... destrozaron banderas de huelga, rompieron la alambrada y a empujones abrieron la puerta..."(521)

En su frustrado intento organizativo, los trabajadores de la Universidad Anáhuac contaron con el apoyo del STEUNAM y del

(521) "Los 'Santos Patrones' rompieron la huelga en la Universidad Anáhuac", Oposición No. 101, 30 de agosto de 1975, p.2,

SPAUNAM. Integrantes de ambos sindicatos acompañaron a sus compañeros de la Anáhuac en varios mítines que se llevaron a cabo antes de la huelga⁽⁵²²⁾, no obstante, la intolerancia y la fuerza se impusieron en este primer experimento organizativo en la mencionada universidad privada. No faltó, incluso, quien se congratulara por la "respuesta estudiantil contra la agitación"⁽⁵²³⁾, pero los nuevos intentos organizativos de los trabajadores no cesarían ni en esa ni en las demás instituciones de educación superior.

Otras Universidades.

A pesar del descalabro en la Universidad Anáhuac, el proceso organizativo de los trabajadores de las universidades no se frenó. Por el contrario, en muy diversas instituciones de educación de nivel superior, surgieron y se desarrollaron nuevos sindicatos. El SPAUNAM, después de su huelga, destinó buena parte de sus esfuerzos a apuntalar los intentos de sindicalización que impulsaban diferentes núcleos de profesores, ya que los trabajadores administrativos, de manera natural, acudían básicamente por la solidaridad del STEUNAM. De esa forma el STEUNAM se convirtió en el puntal del sindicalismo administrativo, mientras el SPAUNAM hacía lo propio, aunque con más dificultades, en el sector académico.

(522) "Movimiento sindical: solidaridad con los trabajadores de la Universidad Anáhuac", SPAUNAM No. 3, 2a. quincena de agosto de 1975, p. 11 y "Movimiento sindical: Universidad Anáhuac", SPAUNAM No. 4, 1a. quincena de septiembre de 1975, p. 15-16.

(523) Diana. "En la Universidad Anáhuac. Respuesta estudiantil contra la agitación", El Heraldo. 17 de agosto de 1975.

En el segundo semestre de 1975, las páginas del periódico del SPAUNAM informaron puntualmente de los esfuerzos que otros profesores e investigadores desarrollaban para organizarse y conquistar la contratación colectiva. Todas esas iniciativas y las que surgieron con posterioridad contaron con la ayuda, en diferentes grados, del SPAUNAM. El Sindicato del Personal Académico de la UNAM, se convertía así en motor, asesor y apoyo de un buen número de intentos organizativos.

En la segunda quincena de agosto de 1975, el SPAUNAM da cuenta de los trabajos de los asalariados de la Universidad Anáhuac, pero también de los del Fondo de Cultura Económica.⁽⁵²⁴⁾ Después anuncia la constitución, el 29 de agosto, del Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, así como la lucha que lleva a cabo el Sindicato Unico de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro. En éste último caso, los profesores estallan una huelga el 18 de septiembre por la firma de un contrato colectivo de trabajo y "varios miembros de la Comisión Coordinadora del SPAUNAM se trasladaron hacia la ciudad de Querétaro para estar presentes en la lucha de los trabajadores académicos"⁽⁵²⁵⁾ Dicha huelga logró el reconocimiento del Sindicato y la firma de un protocolo que incluía las demandas más sobresalientes del SUPAUAQ, así como el registro del sindicato en el apartado A.

La efervescencia organizativa del personal académico, hace

(524) "Movimiento sindical", SPAUNAM No. 3, 2a. quincena de agosto de 1975. p. 11.

(525) "Movimiento sindical", SPAUNAM No. 5, 2a. quincena de septiembre de 1975. p. 13.

que en el SPAUNAM se reinicie la discusión en torno a las ventajas de una eventual federación de sindicatos del personal académico⁽⁵²⁶⁾ Se informa igualmente de los trabajos que desarrolla el SITUAM⁽⁵²⁷⁾, y en general de la situación en diferentes universidades. En un balance, el SPAUNAM decía: "El proceso de sindicalización se encuentra en fases diferentes en su desarrollo. En algunas universidades existen apenas núcleos promotores que pueden constituirse en sindicatos; este es el caso de la ADEPROFENA en la Universidad Autónoma de Agricultura (Chapingo). En otros casos nos encontramos con sindicatos ya constituídos, pero que carecen de contrato colectivo. En esta situación se encuentran los compañeros de Puebla, Zacatecas, Sinaloa, Oaxaca, Guerrero y la Metropolitana. Finalmente tenemos sindicatos como el de la Universidad de Querétaro y el nuestro que contamos con contrato colectivo de trabajo"⁽⁵²⁸⁾

A partir de las necesidades desiguales de los sindicalistas de las diversas universidades, el SPAUNAM siguió insistiendo y llevando adelante iniciativas para coordinar los trabajos de los nacientes sindicatos del personal académico. Esos esfuerzos dieron como resultado una reunión nacional de sindicatos del personal académico realizada en Oaxaca los días 1 y 2 de noviembre y de la cual nos ocuparemos detenidamente en otro capítulo.

(526) "SPAUAQ, SITUAM, SPAUABJO, SPAUNAM: por la organización de los sindicatos del personal académico", SPAUNAM No. 6, 1a. quincena de octubre de 1975, p. 5.

(527) "El trampolín y los juegos del partido oficial: la UAM", SPAUNAM No. 7, 1a. quincena de noviembre de 1975, p. 14.

(528) "Sindicalismo en las universidades", SPAUNAM No. 8, 2a. quincena de noviembre de 1975, p. 12.

" Aquí todos son hechos, lo que no quiere decir
la verdad pero si lo más que puedo acercarme
a ella " .

Truman Capote. Los perros ladran.

La Universidad Autónoma de Guerrero.

Pero la solidaridad desplegada por el SPAUNAM no se concentró solamente hacia otras agrupaciones de trabajadores. Por esas fechas, la Universidad Autónoma de Guerrero sufría el acoso sistemático y constante por parte del gobierno de la entidad, encabezado por Rubén Figueroa. Así que el SPAUNAM, lo mismo que otras organizaciones e instituciones, salió a la defensa de la Universidad agredida.

Los hechos: "El 17 de septiembre a las 23 horas un grupo de cuarenta alumnos y 6 maestros encabezados por el licenciado Abraham Ortiz Delgado, toman las instalaciones de la Escuela Superior de Agricultura (ESA) de la Universidad Autónoma de Guerrero, apoyados por la policía y el ejército, pretendiendo en esta forma desmembrar a la Universidad...

"El hecho sobresaliente de esta última agresión fue que el ejército acordonó los edificios de la ESA y exigió 'salvoconductos' a los maestros y estudiantes que deseaban continuar sus labores... el ejército (se retiró) después de haber protegido durante 15 días a los 'separatistas'.

"Al retirarse el ejército, el grupo separatista quedó reducido a 11 estudiantes y 5 maestros; en cambio los estudiantes y maestros democráticos de la ESA, en forma totalmente mayoritaria regularizaron las actividades docentes en el edificio de la preparatoria 10 de Iguala, Gro. Sin embargo, el pequeño grupo separatista sigue contando con el apoyo abierto de funcionarios públicos..." (529)

(529) "Solidaridad con el proceso democrático de las universidades de Guerrero y Chapingo", firman: Universidad Autónoma de Chapingo, H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Guerrero, Representante de la Universidad Autónoma de Morelos, Representante de la Universidad Autónoma de Puebla, FSTU, Sindicato de Trabajadores de la UAP, Sindicato del Personal Académico de la UAP, USCUAG, STEUNAM, SPAUNAM, Excélsior, 15 de octubre de 1975.

Posteriormente, la policía detiene a cinco estudiantes dominicanos y a dos de sus familiares, que a decir de sus compañeros nunca participaron "en política nacional, estatal o municipal" (530)

"El 22 de octubre es detenido el profesor (contador de la Universidad), Efraín Bermúdez, miembro del Consejo Universitario, quien fue interrogado varias horas". (531) Igualmente se dicta orden de aprehensión contra el secretario general de la Unión Sindical de Catedráticos de la UAG, Pablo Sandoval Ramírez.

La escalada culmina cuando el 19 de noviembre, el Congreso del Estado decide separar a la ESA de la UAG (532). Con ello una importante escuela era disgregada de la universidad guerrerense.

En los diferentes momentos, el SPAUNAM, junto con otras agrupaciones e instituciones, salió a la defensa de la integridad de la UAG y en contra de la persecución de la que eran víctimas algunos de sus miembros.

El 15 de octubre de 1975, algunos sindicatos y universidades publican un desplegado de apoyo a la UAG y a Chapingo y llaman a un "mitin nacional" para el día 17 frente al edificio de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. (533)

(530) "A los universitarios, al pueblo de México", firman: Universidad Autónoma de Puebla, Universidad Autónoma de Sinaloa, Universidad Autónoma de Guerrero, STEUNAM, SPAUNAM, FSTU, STAUAP, USCUAG, SPAUABJO, SPIUAS, STEUAS, SUTUAP, y otros. Excelsior, 21 de octubre de 1975.

(531) "Figueroa vs. la UAG", SPAUNAM No. 8, 2a. quincena de noviembre de 1975, p. 13.

(532) "El Padrino III reta a la UAG", SPAUNAM No. 9, 1a. quincena de diciembre de 1975, p. 13.

(533) "Solidaridad con los procesos democráticos de las universidades de Guerrero y Chapingo", op.cit.

El 21 de octubre, luego de celebrar un Encuentro Nacional de Universidades y Organizaciones Universitarias Democráticas en Puebla, celebrado el día 19, diferentes centros de enseñanza superior y sindicatos, entre ellos el SPAUNAM, demandan: "respeto a las libertades individuales de los estudiantes dominicanos y sus familiares" y exigen: "1. Cese la agresión y la violación a la autonomía de la UAG. 2. Respeto a las libertades democráticas y 3. devolución inmediata de las instalaciones de la ESA de la UAG" (534).

Dado que la agresión no cesaba, el SPAUNAM y otras agrupaciones llamaron a un "Encuentro Nacional por las Libertades Democráticas", el cual debería celebrarse los días 21 y 22 de noviembre en Chilpancingo, Gro. (535) A pesar de esos esfuerzos, el Congreso del Estado resolvió arrancar la ESA de la UAG.

Las denuncias y las movilizaciones no lograron que la ESA fuera separada de la UAG, sin embargo, una vez más el sindicalismo aparecía como uno de los defensores más destacados de la integridad de las Universidades y como un dique ante los ataques de un gobernador intolerante y despótico.

Chile.

La vocación solidaria del SPAUNAM no se circunscribió nunca a las fronteras nacionales. Comunicados, actos de apoyo, ayudas varias, dan fe de una permanente actividad solidaria con movimientos liberadores, democráticos y progresistas de diferentes latitudes.

(534) "A los universitarios, al pueblo de México", op.cit.

(535) "Encuentro Nacional por las Libertades Democráticas", firman: ESTU, STEUNAM, SPAUNAM, Comisión Coordinadora de Organizaciones Universitarias Democráticas, Excelsior, 19 de noviembre de 1975.

"A dos años del golpe militar en Chile, el SPAUNAM llamó a realizar un acto para demostrar la solidaridad de los universitarios con la lucha que en la actualidad libra el pueblo chileno. El SPAUNAM, junto con el STEUNAM y el Comité Político de la Izquierda Chilena organizó un acto el 9 de septiembre en el auditorio Che Guevara de la UNAM para manifestar su solidaridad con la resistencia chilena y su repudio a la dictadura y la represión generalizada ejecutada por la junta militar.

"A las seis de la tarde el auditorio se encontraba repleto. Las butacas fueron insuficientes y pronto los pasillos se vieron inundados por gentes que agitaban banderas con los nombres de STEUNAM y SPAUNAM. Una inmensa bandera chilena presidía el acto. A un costado del foro una gran manta proclamaba: 'Chile 1973-1975. Dos años después la lucha continúa. ¡Hasta la victoria total! STEUNAM-SPAUNAM.

"A las 6.30 el acto se inició. En la mesa del presidium se encontraban, entre otros, Pedro Vuskovich (ex-ministro de economía de la Unidad Popular), Marcelo Quiroga Santacruz (ex-ministro de minas y petróleo de Bolivia), Rodolfo Puigrós (ex-rector de la Universidad de Buenos Aires), Gladys Marín (ex-diputada de la Unidad Popular), Franklin Díaz (del Buró Unico de los Estudiantes de Portugal), Evaristo Pérez Arreola (STEUNAM) y Eliezer Morales (SPAUNAM).

"Las intervenciones de los oradores fueron interrumpidas constantemente por los aplausos y los gritos que consignaban la solidaridad con la resistencia chilena...Estudiantes, trabajadores y profesores lanzaron al aire consignas como "Por una sola patria, América socialista", "La lucha compañeros es internacional, en México, Argentina, en Chile y Portugal". A lo largo del

acto se destacó que la lucha del pueblo chileno, así como la que en la actualidad se libra en Portugal y, los combates que en todo mundo se desarrollan en contra del imperialismo, son eslabones de una misma lucha que tiende a desterrar de la faz de la tierra la explotación del hombre por el hombre.

"En las diversas intervenciones se puso de manifiesto que en la actual crisis del capitalismo, la política imperialista, ante el avance de las luchas populares en todo el mundo, se vuelve más hacia el terror y la barbarie. Sin embargo, los triunfos de los movimientos revolucionarios se extienden y aparece victorioso en diversas partes del mundo. Si antier fue Cuba y ayer Vietnam, Laos y Camboya, ahora es Portugal. De esta manera no es posible considerar la derrota en Chile más que como una etapa transitoria de la lucha por el pueblo chileno que finalmente, estamos seguros, derrotará a sus verdugos y se encaminará por el sendero de la liberación.

"El acto fue una expresión más de la conciencia que los universitarios democráticos y revolucionarios tenemos en el sentido de que todo lo que sucede en el mundo nos importa e incumbe. La solidaridad demostrada a la lucha del pueblo chileno, nos reafirma en la convicción de que en los países de América Latina, como señaló R. Puigrós, "expulsaremos al imperialismo y marcharemos hacia el siglo XXI con la bandera del socialismo"⁽⁵³⁶⁾.

Con los pueblos vasco y español.

La ejecución de cinco revolucionarios españoles (Ramón Gar-

(536) "Acto de solidaridad con la resistencia chilena", SPAUNAM No. 5, 2a. quin cena de septiembre de 1975, p. 15.

cía Sanz, José Luis Sánchez Bravo, José Humberto Baena Alonso, Angel Otaegui y Juan Paredes Manoto) desencadenó en todo el mundo una enérgica protesta. En lo que serían sus últimas jornadas, la dictadura militar de Francisco Franco, ultimaba bestialmente a cinco jóvenes de la izquierda española. Al horror siguió la indignación y ésta última generó diversos actos de protesta contra el gobierno español y a favor de los pueblos vasco y español.

En México, el SPAUNAM y el STEUNAM tomaron la iniciativa. En un desplegado publicado el 30 de septiembre de 1975, ambos sindicatos hacían "un llamado a todas las organizaciones democráticas con el fin de manifestar nuestro apoyo solidario al pueblo español, que en estos momentos se enfrenta, una vez más, a la oleada de terror desencadenada por la dictadura fascista que encabeza Francisco Franco".

Decían: "Los asesinatos de cinco militantes revolucionarios significan una vuelta a los viejos métodos utilizados por la dictadura española. Ante el avance de la lucha del pueblo español, el gobierno ha optado por intensificar la represión..."

"El SPAUNAM y el STEUNAM consideramos una obligación de las fuerzas democráticas y revolucionarias de nuestro país el manifestarnos solidariamente con la lucha del pueblo español y en contra del gobierno fascista que dirige Francisco Franco. Por tal motivo, invitamos a los representantes de las diversas organizaciones democráticas y revolucionarias a una reunión que se llevará a cabo en el local del STEUNAM (Chilaque No. 9, Churubusco, Coyoacán), el día 30 de septiembre a las 19 horas, para organizar una gran manifestación pública que se realizará el viernes

3 de octubre a las 16.30 horas, la que partirá de la avenida Reforma, esquina con Río Misisipi (glorieta cine Diana) y que culminará con un mitin en el Hemiciclo a Juárez" (537)

La iniciativa fue muy bien recibida y a la reunión para organizar la marcha acudieron un buen número de representantes de diversas agrupaciones. Así, el día de la marcha, tres de octubre, aparece un desplegado público, en donde distintos sindicatos, partidos, colegios y agrupaciones estudiantiles, sumados al STEUNAM y al SPAUNAM, ratifican la invitación a una "manifestación de solidaridad con los pueblos vasco y español" (538)

Sin embargo, ese día se suscitan una serie de hechos que causan un enorme desconcierto entre los convocantes y que llevan a la comisión organizadora a suspender la marcha. En un comunicado conjunto, el STEUNAM y el SPAUNAM, explicaron posteriormente los hechos. Decían:

"El día primero de octubre las autoridades del DDF, sin dirigirse a las organizaciones que suscribían la invitación, manifestaron verbalmente su oposición a que la manifestación se realizara, amenazando con utilizar el ejército y la policía para impedir la.

(537) "Solidaridad con los pueblos vasco y español. Alto a la represión del gobierno fascista", firman: STEUNAM, Evaristo Pérez Arreola, secretario general, SPAUNAM, Pablo Pascual, Comisión Coordinadora. Responsable de la publicación: Nicolás Olivos Cuellar. Excélsior, 30 de septiembre de 1975.

(538) "Manifestación de solidaridad con los pueblos vasco y español", firman: STEUNAM, SPAUNAM, SITUAM, STIINIA, Sección 17 (Tesorería) del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del D.F., Sindicato de Trabajadores de la Imprenta Nuevo Mundo, SOL, FSI, MRM, CCI, Sindicato de Tecnomaya, Sindicato de Traimobile, Sindicato de Visa, Asamblea Permanente de los Trabajadores de Spicer, Sindicato de Mexicana de Envases, MOS, Periódico "Rojo", PMT, Partido Comunista Español en México, PCM, Secciones Nucleares del SUTERM, APAC y otros. Excélsior, 3 de octubre de 1975.

"El viernes tres, a lo largo de la mañana, se inició una irresponsable campaña de confusión a través de varias estaciones de radio; las cuales leían supuestos comunicados en los que se anunciaba la 'suspensión' de la manifestación unas cuantas horas antes de que esta se iniciara, aunado a un despliegue policiaco a lo largo de la ruta que habría de seguir la manifestación. Estos policías habían de ser retirados aproximadamente entre 1 y 2 de la tarde.

"El mismo viernes por la mañana en la Ciudad Universitaria fueron asesinados a balazos dos personas, lo que nos hace recordar otros dos asesinatos en la misma CU, ocurridos casualmente un día antes de que estallara la huelga del SPAUNAM.

"En esas condiciones, que configuraban claramente en clima de represión y provocación que ponía en peligro la seguridad de los manifestantes, y tomando en cuenta sobre todo el boletín policiaco referido, con el cual el jefe de la policía de la ciudad se presentaba de nuevo ante la ciudadanía como un funcionario por encima y al margen de los mandatos constitucionales, la comisión organizadora de la manifestación decidió unánimemente suspenderla.

"Sin embargo, como es sabido, la manifestación pudo realizarse sin problemas y, como sucede siempre que no interviene la policía, pacífica y ordenadamente...", (539).

Y en efecto, a pesar de la suspensión oficial, cientos de personas se reunieron en la glorieta del Cine Diana y encabezado por una enorme manta que decía: "Gora Euskadi Askatuta", iniciaron la marcha hacia el Hemiciclo a Juárez.

(539) "A la opinión pública", firman: SPAUNAM, STEUNAM. Responsable de la publicación: Alberto Pulido A. Excélsior, 7 de octubre de 1975.

El diario Excélsior publicó al día siguiente una crónica. Esta decía: "Garrote vil a Franco, clamaron anoche cientos de veces miles de personas durante el mitin con el que culminó, frente al Hemiciclo a Juárez, la marcha de solidaridad con el pueblo español..."

"Una efigie de Franco fue quemada frente al Hemiciclo mientras los manifestantes, con el puño izquierdo en alto, guardaban un minuto de silencio en memoria de la 'víctimas del fascismo' y en particular por los cinco jóvenes recientemente fusilados en España.

"Franco asesino, coreó la multitud y luego al unísono clamó: Garrote vil a Franco, Garrote vil a Franco.

"Cinco oradores coincidieron en que el 'verdadero terrorismo es realizado por Franco mediante la supresión de toda libertad, con el asesinato de los militantes de ETA, con la opresión sistemática y genocida de todas las nacionalidades que conviven en el marco artificial del Estado español, con la tortura sistemática de los detenidos, con las farsas judiciales, con el asesinato de los últimos cinco revolucionarios'..."

"Al pie del Hemiciclo a Juárez fueron desplegadas las banderas de la República Española y del País Vasco, rodeadas con carteles donde estaban impresos los retratos de los últimos cinco mártires del fascismo..."

"El primer orador, Arnoldo Martínez Verdugo, del Partido Comunista Mexicano, dijo que 'la solidaridad con el pueblo español debe ser extensiva a los trabajadores mexicanos víctimas de injusticias.

66

"Martínez Verdugo fue interrumpido varias veces por gritos de un pequeño grupo que estaba al lado oriente del Hemiciclo y le exigía que se bajara de la improvisada tribuna...

"El segundo orador, Pablo Pascual, del SPAUNAM, que también fue interrumpido por la gritería"⁽⁵⁴⁰⁾ leyó un discurso. En el dijo:

"Hace ya casi cuatro décadas el pueblo mexicano; a través de sus organizaciones populares manifestó con toda fuerza, claridad y convicción su repudio al movimiento que encabezado por Franco intentaba apoderarse del poder legítimamente constituido en España... En auxilio del pueblo español acudieron dignos representantes de las organizaciones políticas de izquierda para militar en el ejército de las Brigadas Internacionales... Hoy, 36 años después de la derrota de la República, desde las raíces más profundas de nuestro pueblo trabajador, de las filas más sencillas y firmes de la clase obrera, de los intelectuales al servicio del pueblo, nace el mismo grito de guerra que unió la esperanza del combate antifranquista internacional: hoy, como hace 36 años, los trabajadores mexicanos proclamamos: El fascismo no pasará.

"Y lo decimos convencidos no sólo porque las circunstancias internacionales así inequívocamente lo anuncian. Lo decimos convencidos no sólo porque observamos el rechazo mundial al gobierno dictatorial de Franco. Lo decimos porque estamos convencidos de algo mucho más profundo y trascendente y decisivo: en la clase obrera de los pueblos de España, la heroica resistencia de los

(540) "Manifestación de solidaridad con el pueblo español", Excélsior, 4 de octubre de 1975, p. 1 y 10 A.

trabajadores todos, ejemplarmente encarnada en los presos políticos asesinados por el franquismo, en quienes esperan sin pedir clemencia que el asesinato se consuma, la que ha decidido poner punto final a cuatro décadas de oprobio y sangre..."(541).

"Posteriormente Joel Ortega... expresó 'el apoyo de los trabajadores mexicanos a los trabajadores españoles'..."

"Nicolás Olivos Cuéllar del STEUNAM, dijo que "los actos criminales del gobierno franquista en contra de los militantes antifascistas, muestra a la comunidad mundial la vesania del régimen español..."

"El último orador, un joven vasco que no dio su nombre,... dijo: 'no nos encontramos aquí para llorar plañideramente la muerte de nuestros compañeros, sino para manifestar nuestra solidaridad activa con el pueblo español hasta que obtenga su liberación...' (542)

El acto finalizó sin mayores incidentes. Pese a la confusión y a la provocación la marcha pudo realizarse. No obstante, el STEUNAM y el SPAUNAM demandaron una aclaración y externaron su denuncia ante el comportamiento de las autoridades del DDF. En el comunicado público al que ya hemos hecho alusión, decían:

Denunciamos "el comportamiento irresponsable y anticonstitucional de las autoridades de la ciudad, quienes con sus amenazas abiertas y sus ilegales 'prohibiciones' al ejercicio del derecho de reunirse y manifestarse, crearon una situación sumamente delicada cuyas consecuencias pudieron haber sido de gravedad

(541) Pablo Pascual. "En España lo mejor es el pueblo (discurso)", SPAUNAM No. 6, 1a. quincena de octubre de 1975, p. 12-13.

(542) "Manifestación de solidaridad con el pueblo español", op.cit.

extrema, máxime si se piensa que la referida 'prohibición' política se hizo en un momento en que resultaba imposible para las organizaciones responsables de la manifestación instrumentar adecuadamente su eventual suspensión.

"Por ello, las organizaciones firmantes exigen de las autoridades responsables una EXPLICACION PUBLICA y reiteran su protesta más enérgica ante una conducta gubernamental que aparte de autoritaria y represiva fue en esta ocasión abiertamente provocadora..."(543)

Pero después de la huelga no todo fue campañas de solidaridad del SPAUNAM hacia otros sindicatos o instituciones. El Sindicato tuvo que enfrentar el acoso hacia distintos miembros de la organización, al tiempo que repelía un intento por aprobar un Estatuto de Responsabilidad Universitaria y desplegaba una serie de iniciativas.

Represión en Contaduría.

Casi al finalizar la huelga, el SPAUNAM tuvo que enfrentar la persecución que contra algunos de sus miembros y simpatizantes desataron algunas autoridades universitarias. Tanto en la Facultad de Contaduría y Administración como en la División de Ciencias Administrativas de la ENEP-Cuautitlán, fueron despedidos algunos funcionarios por el sólo hecho de pertenecer o ver con buenos ojos a la organización laboral, al mismo tiempo que se ejercían presiones para que los profesores afiliados al Sindicato lo

(543) "A la opinión pública", op.cit. El mismo texto apareció en el periódico SPAUNAM No. 6, 1a. quincena de octubre de 1975, p. 11, bajo el título "SPAUNAM y la manifestación del 3 de octubre".

abandonaran e ingresaran a la asociación blanca.

Fue el propio SPAUNAM quien primero denunció esa situación. El Comité de Huelga, en un desplegado decía: "Varios profesores que tenían puestos administrativos fueron destituidos a causa de su adhesión a la huelga del SPAUNAM o simplemente porque no aceptaron participar en actos contra el sindicato... El sindicato no tiene injerencia sobre el personal de confianza, pero ante esta medida claramente antisindical formula una enérgica protesta. A partir de la firma de los acuerdos con el SPAUNAM, los representantes de la Rectoría se comprometieron a que no habría sanciones contra los profesores que habían apoyado la huelga. Las autoridades de Contaduría y de Ciencias Administrativas no sólo cometen una flagrante arbitrariedad sino además violan las disposiciones de Rectoría" (544).

Dos semanas más tarde, las secciones de Ciencias Administrativas de la ENEP Cuautitlán y la de la Facultad de Contaduría y Administración del SPAUNAM, denunciaban "una intensa campaña contra los maestros sindicalizados". Fundamentaban su denuncia en la destitución de los profesores Ricardo Solís, Florencio Rodil, José Luis Mora y José Miranda "por el simple hecho de ser sindicalizados o haber permanecido neutrales durante el conflicto" y en los métodos utilizados por las autoridades que chatajeaban a los profesores poniéndolos en la "disyuntiva de seguir en el sindicato o permanecer en la Facultad como maestros".

Por todo ello, exigían el "cese de inmediato a la campaña de represión a los profesores del SPAUNAM" y que "toda contrata-
(544) "A los universitarios, a la opinión pública", Comité de Huelga del SPAUNAM, responsable de la publicación: Rollin Kent, Excélsior 8 de julio de 1975.

ción, promoción o remoción sea resultado de los concursos de oposición" (545).

A pesar de ello y como el propio Sindicato reconocía, muy poco podía hacer para enfrentar con éxito las destituciones de profesores con nombramientos de personal de confianza. No obstante, las denuncias sirvieron para dar cierta cobertura a los sindicalizados de Contaduría, aunque las agresiones, como veremos con posterioridad, nunca cesaron.

De hecho, las autoridades habían optado por agredir a aquellas secciones sindicales más débiles (como en el caso de Contaduría) como una fórmula de persuasión compulsiva para evitar la afiliación al Sindicato. En los hechos, las iniciativas punitivas tenían como finalidad inhibir tanto a los sindicalistas como a los eventuales sindicalistas.

El Estatuto de Responsabilidad Universitaria.

El 6 de agosto de 1975 se publicó en la Gaceta de la Universidad un anteproyecto de Estatuto de Responsabilidad Universitaria. Se decía ahí, que el rector de la UNAM, había recibido "la solicitud de los licenciados Salvador M. Elías y Jorge Carpizo, en el sentido de que, si lo considera (ba) pertinente, se ponga (pusiera) a la consideración de la comunidad universitaria el Anteproyecto" (546).

(545) "Alto a la represión y violación de acuerdos", SPAUNAM, secciones de Ciencias Administrativas de ENEP Cuautitlán y de la Facultad de Contaduría y Administración, responsable de la publicación: César Chávez, Excélsior, 24 de julio de 1975.

(546) "Anteproyecto de Estatuto de Responsabilidad Universitaria", Gaceta UNAM, Tercera época, Vol. X, No. 35, 6 de agosto de 1975, p. 1.

Y así lo hizo el Dr. Soberán. En su carácter de presidente y secretario, respectivamente, del Tribunal Universitario, los licenciados Elías y Carpizo, señalaban en la exposición de motivos del mencionado anteproyecto:

"Las principales reformas e innovaciones que contiene el Proyecto de Estatuto de Responsabilidad Universitaria respecto al actual Reglamento del Tribunal Universitario y de la Comisión de Honor, aprobado el 28 de enero de 1946, por el Consejo Universitario, son las siguientes:

"I. La integración:

"a) El actual Reglamento... señala que el Secretario del Tribunal Universitario es el Abogado General... (se) pudiera dar el caso de que el Abogado General fuera juez y parte. Por tanto, se propone que el Tribunal Universitario quede integrado de tal manera que el Abogado General ya no forme parte de él, sino que (sus) facultades... se circunscriban a hacer llegar su opinión por escrito a ese Tribunal...

"b) El hecho de que el Tribunal se integre con diferentes personas para cada caso concreto es inconveniente... En consecuencia, se propone un Tribunal Universitario integrado por tres personas: uno, tal y como lo ordena el reglamento respectivo, por el Decano del Consejo Técnico de la Facultad de Derecho, quien lo presidirá, y por dos miembros propietarios y dos suplentes, elegidos por el Consejo Universitario, de ternas presentadas por el Rector...

"II. La creación de las juntas disciplinarias:

"Se establece una primera instancia a través de las juntas disciplinarias. Existiría una por cada Facultad o Escuela; una

para los Institutos y Centros agrupados en el Consejo Técnico de la Investigación Científica y otra para los integrados en el Consejo Técnico de Humanidades.

"...implican una descentralización de la justicia universitaria, para que ésta sea más rápida y administrada por quienes conocen mejor los problemas particulares de cada dependencia. Se propone la siguiente integración: un presidente, que sería el más antiguo de los profesores del Consejo Técnico, dos profesores definitivos elegidos por el Consejo Técnico, cuando los presuntos responsables sean alumnos, el respectivo Consejo Técnico elegiría, además a dos alumnos...

"En esta forma, las faltas de carácter universitario serían conocidas por dos órganos: las Juntas Disciplinarias y el Tribunal Universitario...Las Juntas Disciplinarias serían la primera instancia...y el Tribunal Universitario sería la segunda...

"III. Procedimientos:

"Se precisa el procedimiento que deben seguir los órganos disciplinarios y el respeto a la garantía de audiencia a los con signados...

"IV. Supletoriedad:

"En el artículo 39 se establece que es el Código Federal de Procedimientos Civiles, la legislación supletoria respecto a los procedimientos seguidos ante las juntas disciplinarias y el Tribunal Universitario, por la razón de que los órganos disciplina rios de la Universidad, sólo pueden conocer faltas de carácter universitario, y nunca cuestiones de tipo penal..."(547)

(547) Ibid. p. 2-3.

604

El Anteproyecto, establecía las siguientes causas de responsabilidad. Decía: "son causas especialmente graves...:

"I. La realización de actos concretos que tiendan a debilitar los principios básicos de la Universidad, y las actividades de índole política que persigan un interés personalista;

"II. La hostilidad por razones de ideología o personales...

"III. La utilización de todo o parte del patrimonio para fines distintos de aquellos a que está destinado.

"IV. La comisión en su actuación universitaria de actos contrarios a la moral..."

Más adelante, señalaba también como causas de responsabilidad:

"I. Agredir físicamente, injuriar, difamar o calumniar a cualquier miembro de la comunidad... con motivo de cuestiones relacionadas con la Institución.

"II. Obstaculizar o impedir por medios violentos la ejecución de una disposición universitaria.

"III. Falsificar documentos de lo que expida la UNAM.

"IV. Utilizar cualquier documento falso ante la UNAM.

"V. Dañar los recintos universitarios, el material bibliográfico o cualquier bien que forme parte del patrimonio...

"VI. Ocurrir a la Universidad en estado de ebriedad, o bajo los efectos de algún narcótico, droga enervante o estupefacientes, así como portar armas de cualquier clase en los recintos universitarios.

"VII. Impedir u obstaculizar violentamente la celebración libre y pacífica de elecciones universitarias.

"VIII. Negarse a desempeñar sus funciones..."

A los miembros del personal académico, se les agregaban las siguientes causas de responsabilidad:

"I. Faltar a sus labores...

"II. Disponer, sin autorización, de los instrumentos o materiales de trabajo o utilizarlos para fines contrarios a los establecidos...

"III. Ostentar sin derecho, en perjuicio del prestigio o del patrimonio de la UNAM...una categoría, nivel, título o grado académico.

"IV. Presentar, como propios, trabajos académicos ajenos.

"V. Rendir informes falsos de sus actividades académicas o del resultado de las mismas.

"VI. Aceptar cargos o ejercer funciones fuera de la UNAM, sin la autorización que requiera el Estatuto del Personal Académico.

"VII. Percibir emolumentos de la Universidad sin devengarlos."

A los alumnos se les agregaban las responsabilidades siguientes:

"I. Presentar como propios, trabajos académicos ajenos.

"II. Realizar cualquier acto fraudulento con motivo o durante las evaluaciones o exámenes.

"III. Disponer de los instrumentos o materiales de trabajo sin autorización".

Las sanciones contempladas en el Anteproyecto, eran:

"I. A los miembros del personal académico:

"a) amonestación por escrito.

"b) Suspensión hasta por un año.

"c) Destitución.

"II. A los alumnos:

"a) Amonestación.

"b) Anulación de exámenes.

"c) Suspensión de sus derechos escolares hasta por dos semestres académicos.

"d) Expulsión definitiva de la Facultad o Escuela...

"e) Expulsión definitiva de la UNAM..."(548)

Las reacciones en contra del mencionado Anteproyecto no se hicieron esperar. Prácticamente todas las agrupaciones de la izquierda universitaria lo impugnaron. La revista Punto Crítico decía: "con él se pretende dotar a la UNAM de un instrumento legal que institucionalice los más caros anhelos fascistoides del rector Soberón y algunos de sus allegados"(549) El boletín sindical del Grupo Comunista Internacionalista, decía que el objetivo del estatuto de responsabilidad universitaria, no era otro más que "acabar con la Universidad como un centro político y atacar a los grupos de izquierda"(550) Por su parte, el periódico Rojo le atribuía al Anteproyecto la finalidad de "prevenir y contener las movilizaciones de los tres sectores" (estudiantes, trabajadores y profesores)(551).

El SPAUNAM, por su lado, comentando estas reacciones decía: "De un modo absolutamente justificado, diversos sectores universitarios han reaccionado negativamente ante la posibilidad de que

(548) Ibid. p.4.

(549) "SPAUNAM, sucias maniobras de rectoría", Punto Crítico No. 36, primera quincena de septiembre de 1975, p. 17.

(550) "El brujo...Soberón", El Topo SPAUNAM, boletín sindical del GCI., s.f. p.1.

(551) "Anteproyecto vs. sindicalismo", Rojo, No. 7, agosto de 1975, p.6.

se ponga en vigor una reforma a la legislación universitaria que, bajo el embozo de un Estatuto de Responsabilidad Universitaria establecería un régimen de represión política que dañaría gravemente los ineludibles prerequisites de democracia que deben imperar en la UNAM. Un proyecto como el propuesto, aunque no modifica en lo esencial la calificación de las llamadas 'faltas universitarias' trata de poner en juego una serie de mecanismos represivos definitivamente inadmisibles".

Y más adelante apuntaba: "En ordenamientos como el que nos ocupa, la indefinición es uno de los problemas más graves y puede dar lugar a un conjunto de medidas coercitivas...La falta de precisión en cuanto a las faltas, el hecho de que a menudo su aplicación sea esencialmente abusiva y que la concepción general de la aplicación de justicia sea de naturaleza corporativa, establecen un conjunto de problemas que es necesario revisar...Con las modificaciones propuestas, se trata de modificar la forma pero no el fondo de la legislación vigente y lo único que intenta es esparcir a lo largo y ancho de las dependencias universitarias, las formas definitivamente anormales de entender la disciplina..."

"...El personal académico y los trabajadores manuales y administrativos seguiremos considerando todas las sanciones a nuestros compañeros como actos estrictamente patronales y por tanto no renunciaremos ni a nuestros métodos de lucha ni a nuestra organización para satisfacer el espíritu antidemocrático de una legislación interna que pretende subordinar la legislación general del país a tribunales especiales en los que los jueces son, a la vez, una de las partes."

"Si la situación es ominosa para los trabajadores se torna

6'

singularmente peligrosa para los estudiantes, los cuales carecen prácticamente de todo recurso defensivo... (Por ello) Unidos, estudiantes, trabajadores manuales y administrativos, profesores e investigadores, cerraremos el paso a este intento"(552)

De hecho, incluso en un desplegado público, el SPAUNAM llamó "a todos los universitarios, al movimiento sindical independiente ...a movilizarse para impedir que el SPAUNAM sea agredido y se imponga en la UNAM una situación persecutoria y represiva".

En ese documento, el SPAUNAM denunciaba una serie de agresiones en contra de militantes sindicales y en torno al proyecto de Reglamento señalaba: "...los trabajadores académicos cuentan con instancias de carácter laboral para defenderse de las arbitrariedades y actos de represión de las autoridades universitarias. Como fruto de nuestra huelga, en los acuerdos firmados entre las autoridades y el SPAUNAM figura la creación de la Comisión Mixta de Conciliación que tiene como propósito resolver los problemas que afecten la situación laboral de los profesores e investigadores. De ninguna manera aceptamos que sobre ésta puedan existir otras instancias. Asimismo reivindicamos el derecho de los trabajadores académicos de recurrir a los tribunales del trabajo cuando la Comisión Mixta de Conciliación no resuelva satisfactoriamente el problema"(553)

Es decir, para el sindicato las faltas y sanciones deberían estar reguladas bilateralmente, dentro de un contrato colectivo

(552) "Un estatuto represivo para la UNAM", SPAUNAM No. 5, 2a. quincena de de septiembre de 1975, p. 10.

(553) "SPAUNAM, a los universitarios, al movimiento sindical", firma: por el Comité de Huelga del SPAUNAM, la Comisión Coordinadora. Responsable de la publicación: Pedro Echeverría Varguez, Excelsior, 28 de agosto de 1975.

de trabajo y por ello no aceptaban el intento de reglamento que por fuera del Título de Condiciones Gremiales (en proceso de confección) deseaba normarlas.

En un amplio trabajo, el abogado del Sindicato, Lic. Carlos Fernández del Real, hizo una crítica y señaló los vicios más notorios del pretendido Estatuto. Apuntó que "el Consejo Universitario que dictó el Estatuto General de la Universidad y posteriormente el reglamento del Tribunal Universitario y de la Comisión de Honor, carece de facultades de orden legislativo, pues, las únicas facultades que el legislador ordinario le delega en la Ley Orgánica de la UNAM, son los que se derivan del artículo 2do. de dicha Ley que textualmente dice:

"Artículo 2º La UNAM tiene derecho para I. Organizarse como mejor lo estime, dentro de los lineamientos generales señalados por la presente Ley.

"Y en el artículo 13 de la propia Ley que textualmente dice:

"Las relaciones entre la Universidad y su personal de investigación, docente y administrativo, se regirán por estatutos especiales que dictará el Consejo Universitario. En ningún caso los derechos de su personal serán inferiores a los que concede la Ley Federal del Trabajo.

"Como se ve, en ninguna de las dos disposiciones citadas, se delegan facultades legislativas al Consejo Universitario, pues la primera de ellas sólo autoriza a la Universidad a organizarse como lo estime mejor, lo que en forma alguna faculta a ninguno de los órganos de la Universidad a dictar disposiciones de carácter general que puedan invadir la esfera de aplicación de otras leyes y, mucho menos afectar los derechos constitucionales o labo-

rales de las personas vinculadas con la Universidad...pues si bien lo autoriza a dictar estatutos especiales, estos deben ser dentro de ciertos límites, es decir, siempre que los derechos de su personal no sean inferiores a los que concede a los trabajadores la Ley Federal del Trabajo, por lo que la interpretación correcta de ésta disposición debe ser en el sentido de que están autorizadas a mejorar las condiciones, pero de ningún modo a dictar condiciones inferiores a las establecidas en la Ley Federal del Trabajo...

"II. Tanto la reglamentación actual como la que se propone son contrarias a la Constitución... pues al aplicarse se violan las siguientes garantías individuales:

"a) La garantía de igualdad ante la Ley consignada en el artículo 1ro. de la Constitución...

"b) Se viola la libertad de elección de profesión consignada en el artículo 4to....(que) señala que ésta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial.

"c) Se contraviene igualmente lo establecido en el artículo 13 constitucional que prescribe que nadie puede ser juzgado por leyes privativas, ni por tribunales especiales...

"d) ...son contrarias a lo establecido en el artículo 14 constitucional, ya que con apoyo en ellas se podrían afectar los derechos de los universitarios sin que se hubiere seguido juicio ante los tribunales previamente establecidos...

"e) En contra de lo dispuesto por el artículo 16 constitucional, se molestaría a los universitarios, de aplicarse esa 'legislación', en sus posesiones sin orden de autoridad competente, pues las llamadas autoridades universitarias...simplemente no

son autoridades desde el punto de vista del derecho, por no formar parte del poder público...

"f) El artículo 17...pues la Universidad se haría justicia por sí misma, cosa que este precepto prohíbe".

III. Además señalaba el asesor del Sindicato, en relación al proyecto de Estatuto y a la legislación que intentaba sustituir, "no se ajustan a las reglas generales del derecho entre otras razones porque, tanto las faltas que se describen como las sanciones que se preveen, no están relacionadas entre si..."

"El Estatuto General de la Universidad, en el que actualmente están señaladas las faltas y sanciones, fue aprobado por el Consejo Universitario en la misma época en que en el Congreso se aprobaba el artículo 145 del Código Penal que establecía el delito de disolución social y, quizá por ello los 'legisladores' universitarios estuvieron influenciados al redactar estas disposiciones por el espíritu e incluso la forma de ésta disposición de carácter penal, incurriendo en los mismos vicios que el Congreso al redactar en forma sumamente vaga las normas represivas lo que ofende los principios más elementales de la técnica legislativa en materia penal, ya que al no estar descrito el tipo, las facultades de los órganos jurisdiccionales son prácticamente ilimitadas...constituyendo de esta manera una grave amenaza para las libertades más elementales de los universitarios".

Fernández del Real transcribía el texto del artículo 145 del Código Penal (para esas fechas ya derogado) y el 95 del Estatuto General de la UNAM, y concluía que las críticas que se le habían hecho al primero eran aplicables al segundo.

El análisis del asesor sindical, concluía con el siguiente

comentario: "cabe destacar que el personal al servicio de la UNAM, ya sea docente o administrativo, puede hacer caso omiso de dichas disposiciones, puesto que tiene abiertos los tribunales ordinarios, especialmente la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, para hacer la defensa de sus derechos. La situación de los estudiantes en cambio, es muy precaria, porque las resoluciones que dictan estos 'órganos jurisdiccionales' no pueden ser combatidas ante ningún tribunal, por lo que la lucha últimamente emprendida por diversos sectores universitarios contra el anteproyecto, debe canalizarse a una lucha por conseguir la derogación de las disposiciones represivas actualmente en vigor, por ser ilegales"(554)

La ola de reacciones adversas en contra del proyecto de Estatuto de Responsabilidad Universitaria, logró que fuera desechado por las propias autoridades de la UNAM, aunque las disposiciones hasta esa fecha vigentes siguieron y siguen en vigor.

El 6 de octubre de 1975, el Lic. Jorge Carpizo, abogado general de la Universidad anunció que no sería modificado el reglamento del Tribunal Universitario. (555) Finalizaba así una batalla más del SPAUNAM.

Hacia el Foro Universitario.

Pero no toda esta etapa estuvo marcada por una actividad defensiva. Al tiempo que el SPAUNAM hacía frente a las agresiones, empezó a desplegar algunas iniciativas de nuevo tipo. Una

(554) Carlos Fernández del Real. "La 'justicia' en la Universidad", SPAUNAM No. 6, 1a. quincena de octubre de 1975, p. 8-9.

(555) "No será modificado el reglamento del Tribunal y la Comisión Universitarios", El Día, 7 de octubre de 1975.

de ellas, tal vez la más importantes, fue la llamada Foro Universitario.

Prácticamente al finalizar la huelga, el SPAUNAM se dió a la tarea de impulsar una actividad tendiente a incidir en el ámbito académico de la Universidad. Ya para la segunda quincena de agosto, el Sindicato anunciaba su disposición para iniciar "los trabajos tendientes a realizar un Foro Universitario en el que participen los diferentes sectores que componen la Universidad".

Seguía diciendo el Sindicato: "El SPAUNAM ha considerado su obligación lanzar una iniciativa y colaborar en los trabajos de este Foro, que pretende ser una plataforma que sirva para discutir y apuntar el papel y las alternativas que los sectores democráticos y revolucionarios debemos jugar.

"Muchas son las tareas que las organizaciones universitarias democráticas tenemos que cumplir en nuestros centros de trabajo y/o estudio. Vemos que es una necesidad inmediata iniciar la discusión sobre temas que a todos los sectores de la UNAM nos interesan, como son: la orientación y métodos de enseñanza, gobierno de la universidad, el sistema universitario a nivel nacional, la relación entre la universidad y la sociedad, etc...

"...Hemos hablado ya con otras organizaciones del personal académico y con el STEUNAM, los cuales han manifestado su acuerdo y se han sumado a los trabajos para darle forma a esta iniciativa..."(556)

(556) "Hacia un foro universitario", SPAUNAM No. 3, 2a. quincena de agosto de 1975, p.16. También se pueden ver: "Foro universitario", SPAUNAM No.4, 1a. quincena de septiembre de 1975, p. 8-9; "El SPAUNAM ante la transformación de la UNAM", SPAUNAM No. 5, 2a. quincena de septiembre de 1975, p. 8-9.

En octubre, el SPAUNAM conjuntamente con la APAC y el STEU NAM estuvo en condiciones de publicar la convocatoria para la realización del mencionado Foro.

La convocatoria, después de ponderar la necesidad de discutir en torno a los problemas universitarios, proponía el siguiente temario, que da una idea de las preocupaciones centrales del Sindicato en esta materia:

"1. Universidad y sociedad.

"1.1 La universidad y el cambio social

"1.2 La ciencia y la tecnología universitaria en la sociedad.

"1.3 La participación de las organizaciones de los sectores universitarios en la sociedad.

"1.4. La universidad y el Estado

"1.4.1. Autonomía y dependencia.

"2. Las instituciones de enseñanza superior en México.

"2.1 Relaciones con el sistema educativo nacional

"2.2 Instituciones públicas y privadas.

"2.3 Descentralización de la enseñanza superior

"2.4 Formación y capacitación de personal académico e intercambio en el plano nacional.

"3. La Universidad Nacional Autónoma de México.

"3.1 Objetivos

"3.2 Métodos y sistemas educativos

"3.3 Política de investigación

"3.4 Relaciones entre docencia e investigación

"3.5 Extensión universitaria

"3.6 Servicio social

"3.7 Organización académica administrativa.

"4. Gobierno y participación universitaria.

"4.1 Régimen legal de la UNAM

"4.2 El gobierno central y formas de participación

"4.3 La dirección y participación en las dependencias

"4.4 La coordinación académica por áreas

"4.5 La organización académica colegiada de base

"4.6 El sindicalismo universitario

"4.7 Participación y organización estudiantil"(557)

Si bien desde octubre de 1975 se intensificaron los trabajos hacia el Foro Universitario (558) éste no pudo realizarse sino hasta agosto de 1976. Ello en buena medida, porque antes el Sindicato se vio obligado a terminar las negociaciones sobre el Título de Condiciones Gremiales del Personal Académico, a que la revisión salarial concentró buena parte de sus esfuerzos y a que posteriormente se realizó un nuevo Congreso del Sindicato.

De todas formas, es importante señalar como el SPAUNAM no quitaba el acento de uno de los objetivos por los que había nacido: la transformación académica de la Universidad. Si bien el Sindicato concentraba sus esfuerzos mayores en lograr la vigencia de los derechos laborales fundamentales, no descuidaba, o intentaba no descuidar, la dimensión académica de su política sindical.

(557) "Foro Universitario", SPAUNAM No. 6, 1a. quincena de octubre de 1975, p.4.

(558) Ver: "Foro: la organización democrática: puntal del foro universitario", SPAUNAM No. 7, 2a. quincena de octubre de 1975, p.4. "Foro universitario: organización y divulgación, tareas preparatorias", SPAUNAM No.8, 2a. quincena de noviembre de 1975, p. 4.

69
"... no siempre el tiempo decanta la
verdad".

Mario Vargas Llosa. Historia de Mayta.

620

Ediciones SPAUNAM.

En septiembre de 1975, Wenceslao Roces llegó hasta las oficinas del Sindicato a entregar ejemplares de un libro. La sección de la Facultad de Filosofía y Letras había propuesto reunir en un texto los artículos y conferencias que en los últimos tiempos había redactado el maestro Roces. Y éste, el sindicalista de mayor edad en el SPAUNAM, financió la edición y la hizo aparecer con el sello de "Ediciones SPAUNAM".

El libro, de escasas pero intensas 111 páginas, se llamaba "Los problemas de la Universidad: artículos y conferencias" y Wenceslao Roces lo había dedicado "A la memoria de don Javier Barros Sierra, rector inolvidable". Se trataba en lo fundamental de una serie de escritos que el maestro Roces había publicado en el periódico El Día y que ahora reunidos junto a dos conferencias sobre la universidad pronunciadas en 1967 y 68 daban paso a un pequeño libro de portada blanca y letras rojas (559).

El noble, desinteresado e importante gesto de Wenceslao Roces inauguró de esta manera ediciones SPAUNAM. Gratamente sorprendida la Comisión Coordinadora del Comité de Huelga, se comprometió a "desarrollar este importantísimo instrumento de cultura, de política y de educación sindical". Decía: "Con este primer libro se abre un nuevo camino por el cual también deberá transitar, firme y decididamente, nuestra organización. Llamamos a todas las secciones a que se sumen a esta iniciativa y que presenten a la Comisión Coordinadora todos los trabajos que a su

(559) Wenceslao Roces. LOS PROBLEMAS DE LA UNIVERSIDAD (Artículos y conferencias). Ediciones SPAUNAM. México, 1975, 111 pags.

juicio merezcan ser editados para...desarrollar creativamente Ediciones SPAUNAM" (560)

Primer Congreso Nacional de Sindicatos de Trabajadores Académicos.

El SPAUNAM, como ya señalamos, se empezó a convertir en un apoyo muy socorrido por las organizaciones o corrientes gremiales del personal académico de otras universidades. Por su parte, el SPAUNAM intentaba soldar y fortalecer las formas de coordinación que hasta esa fecha existían entre los núcleos organizativos de profesores e investigadores en todo el país.

Por ello, el SPAUNAM y otros sindicatos empezaron a preparar lo que sería el Primer Congreso Nacional de Sindicatos de Trabajadores Académicos. Luego de diferentes consultas se llegó al acuerdo de celebrarlo en la ciudad de Oaxaca los días 1 y 2 de noviembre de 1975. Puesto que en la Universidad Autónoma Benito Juárez del Estado de Oaxaca, el personal académico había constituido una agrupación sindical, se tomó el acuerdo de realizar el Congreso ahí como una muestra de apoyo a los esfuerzos de los sindicalistas de la universidad oaxaqueña.

De hecho el Congreso sería la tercer reunión nacional de los impulsores del sindicalismo académico, y en ella se podían apreciar avances significativos. A la primera Reunión de Profesores e Investigadores de Enseñanza Media y Superior, organizada por el Consejo Sindical y celebrada en la capital en agosto de 1973, habían asistido prácticamente puros núcleos promotores

(560) "Nace Ediciones SPAUNAM", SPAUNAM No. 5, 2a. quincena de septiembre de 1975, p. 7.

de la organización laboral entre los profesores⁽⁵⁶¹⁾, en la Segunda Reunión Nacional de abril de 1975 también en la ciudad de México, habían asistido junto con algunas corrientes animadoras del sindicalismo, cinco agrupaciones sindicales constituidas⁽⁵⁶²⁾. Ahora, menos de siete meses después, concurrían ocho sindicatos y una sola asociación; por ello el Congreso pudo llamarse Nacional Sindical.

A la ciudad de Oaxaca llegaron representantes del SPAUNAM, del Sindicato de Profesores e Investigadores de la Universidad Autónoma de Sinaloa (SPIUAS), del Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro (SPAUAQ), del Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Zacatecas (SPAUAZ), del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana (SITUAM), del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma de Puebla (STAUAP), del Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (SPAUABJO), de la Unión Sindical de Catedráticos de la Universidad Autónoma de Guerrero (USCUAG) y de la Asociación de Profesores de la Escuela Nacional de Agricultura⁽⁵⁶³⁾.

Después de dos días de debates y por unanimidad, el Congreso aprobó firmar y dar a conocer lo que se denominó la "Declaración de Oaxaca". Decía:

(561) Ver: capítulo "Primera Reunión Nacional de Profesores e Investigadores de Enseñanza Media y Superior".
 (562) Ver: Capítulo "La Segunda Reunión Nacional de Profesores e Investigadores de Enseñanza Media y Superior".
 (563) "Declaración de Oaxaca", SPAUNAM No. 8, segunda quincena de noviembre de 1975, p. 16.

"I. Ante los ataques que sistemáticamente sufren las universidades del país y ante la necesidad de que los trabajadores que en ellas laboran se organicen para la defensa de sus intereses, para defender sus centros de trabajo y para incidir efectivamente en la transformación democrática de los mismos, el Primer Congreso Nacional hace un llamado a todos los trabajadores académicos de los centros de educación superior para que de una manera acelerada y urgente, inicien el proceso de constitución de sindicatos. Estos serán una garantía de lo anterior y servirán para instrumentar la transformación de las universidades y centros de educación superior. Asimismo, creemos que esta organización representa la única alternativa coherente para que los profesores universitarios participen en las luchas del pueblo por implantar la democracia y, especialmente, en las luchas del proletariado mexicano.

"II. En aquellos casos de sindicatos ya constituidos, el Primer Congreso considera indispensable que se desarrolle una lucha por la firma de contratos colectivos en cada centro de trabajo...

"III. Para que estas tareas se lleven a cabo unitariamente, el Primer Congreso Nacional considera indispensable que se den los pasos necesarios para la construcción de una Federación Nacional de Sindicatos de Trabajadores Académicos de la Educación Superior como mecanismo para brindar solidaridad efectiva a los sindicatos magisteriales, para intervenir decididamente en las luchas democráticas del pueblo mexicano y para integrar a los trabajadores académicos en las filas del proletariado. Ello re-

214

quiere, por supuesto, la creación, formación y consolidación de las organizaciones sindicales. El Primer Congreso Nacional reitera también su comunidad de intereses y solidaridad con la Federación de Sindicatos de Trabajadores Universitarios.

"IV. El Primer Congreso Nacional declara, asimismo, su incondicional decisión de luchar por la reivindicación de una de las conquistas más caras y trascendentes del movimiento obrero: el derecho de huelga. Reitera, así, su firme decisión de utilizar este derecho para alcanzar sus fines.

"V. ...reafirma su concepción de que los profesores de educación superior son parte de la clase obrera y que los intereses magisteriales coinciden plenamente con los intereses históricos de la clase obrera. El Primer Congreso, por lo tanto, hace un llamado a iniciar una constante lucha ideológica en contra de la falacia con que se les intenta confundir y desviar de sus verdaderos intereses.

"VI. Por lo anterior, el Primer Congreso Nacional resuelve:

"1. Protestar enérgicamente por los ataques que sufre la Universidad Autónoma de Guerrero y llamar al magisterio nacional a participar en la Jornada Nacional de Solidaridad contra la agresión a las universidades, a celebrarse del 10 al 14 de noviembre de 1975.

"...exige el cese a la persecución de que son víctimas los profesores Pablo Sandoval y Efraín Bermúdez y la libertad de todos los detenidos, especialmente, exige la libertad de Mario García Rodríguez.

"2. Apoyar y declarar su solidaridad más decidida con la lu

cha emprendida por el Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca denunciando las medidas que en su contra han dictado las autoridades.

"3. Apoyar las luchas por la contratación colectiva en las universidades autónomas de Zacatecas, Puebla, Guerrero, Sinaloa y Metropolitana.

"4. Apoyar la huelga que el primero de noviembre inició en la UNAM, el Sindicato de Trabajadores y Empleados de la UNAM⁽⁵⁶⁴⁾.

"5. Apoyar resueltamente la lucha de la tendencia democrática del SUTERM, por la independencia sindical.

"6. Apoyar al Frente Popular de Zacatecas que tan desinteresadamente ha participado en la defensa de la Universidad Autónoma de Zacatecas.

"7. Denunciar las agresiones organizadas por el rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa en contra del SPIUAS.

"8. Denunciar aquella política de las autoridades de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca y de la Universidad Autónoma de Sinaloa que, por la vía de la corrupción, fomentan la existencia de grupos paramilitares de provocadores ocultos tras una furibunda verborrea pretendidamente izquierdista.

"9. Participar en el Encuentro Nacional de Universidades y Organizaciones Democráticas Universitarias que ha de celebrarse en Chilpancingo los días 21 y 22 de noviembre de 1975, promoviendo que se celebre una nueva reunión en Culiacán, Sinaloa.

"10. Convocar a la celebración del II Congreso Nacional en un plazo no mayor de cinco meses.

(564) El STEUNAM estalló una huelga por aumento salarial el primero de noviembre de 1975. Luego de dos días el conflicto fue resuelto y la Universidad reabierta.

"11. Crear una Coordinación Nacional de Sindicatos a cargo del SPAUNAM que organice los eventos convocados y mantenga un estrecho contacto con los sindicatos magisteriales, así como que se haga cargo de una sección Editorial Sindical Universitaria" (565).

Como se puede observar se intentaba fortalecer la coordinación y la lucha de los diversos sindicatos académicos por su reconocimiento y la firma de contratos colectivos de trabajo. La ola de sindicalización de los profesores se extendía con rapidez y el SPAUNAM, ubicado en la Universidad más importante del país, actuaba como pilar de ese proceso.

La marcha del 15 de noviembre en apoyo a los electricistas democráticos.

Ninguna lucha, ningún programa, ninguna práctica, ningún ejemplo, influyó más en el SPAUNAM que la trayectoria y el combate de lo que hoy genéricamente se conoce como la Tendencia Democrática de los electricistas. Con este destacamento, el SPAUNAM iría pasando de la simpatía a la solidaridad y de ahí a una convergencia que permitió que electricistas y profesores sindicalistas de la UNAM llevaran a cabo muy diversas iniciativas. Los electricistas encabezados por Don Rafael Galván habían apoyado la batalla del SPAUNAM por su reconocimiento y firma de contrato colectivo y cuando los electricistas democráticos se encontraron en dificultades, el SPAUNAM brindó una solidaridad amplia y desplegada como ninguna otra organización lo hizo.

(565) "Declaración de Oaxaca", op.cit. y "A los trabajadores universitarios, a la opinión pública", firman: SPAUNAM, SPIUAS, SPAUAQ, SPAUAZ, SITUAM, STAUAP, SPAUABJO, USCUAG, Asociación de Profesores de la ENA. Excélsior, 8 de noviembre de 1975.

El 15 de noviembre de 1975 es una fecha crucial en la historia de esas relaciones. En el marco de una multitudinaria marcha celebrada en la capital para apoyar a la Tendencia Democrática, el SPAUNAM empezó a sellar sus coincidencias con los electricistas y a desplegar un apoyo que bien puede calificarse de espectacular. Pero además, a partir de esa fecha, en el SPAUNAM se empezaron a discutir fórmulas capaces de acrecentar los lazos solidarios, pero sobre todo, dirigidos a integrar en un sólo movimiento los esfuerzos de ambos agrupamientos.

Hagamos un poco de historia: En octubre de 1971, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje despoja de la titularidad de su contrato colectivo de trabajo al Sindicato de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (STERM), encabezado por Rafael Galván para dársela al Sindicato Nacional de Electricistas (SNE) dirigido por Francisco Pérez Ríos.

Dicha agresión no puede entenderse fuera del marco de una pugna que se daba en aquel entonces entre las corrientes más conservadoras del Congreso del Trabajo y los electricistas encabezados por Galván, cuyo sindicato (el STERM) había sido expulsado del Congreso del Trabajo en 1970.

Al despojo de su contrato colectivo, el STERM responde con movilizaciones en todo el país. El 14 de diciembre de 1971 realiza la Primera Jornada Nacional por la Democracia Sindical en 40 ciudades, el 27 de enero de 1972 se lleva a cabo la Segunda Jornada y el 27 de abril la Tercera. El STERM recibe una gran solidaridad y miles de trabajadores en toda la República marchan para apoyar a los electricistas agredidos.

Dichas movilizaciones logran que el Ejecutivo Federal proponga una solución de compromiso al auspiciar la fusión de los dos sindicatos en pugna: el STERM y el SNE. Ello a pesar de que para ese entonces la Comisión Federal de Electricidad ya había revisado el contrato colectivo con el SNE de Pérez Ríos (31 de mayo de 1972). El 20 de noviembre de 1972, nace el Sindicato Unico de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM), como producto de la fusión entre el STERM y el SNE.

En el seno del SUTERM se mantienen las diferencias y éstas afloran en diversos conflictos, tal vez el más importante en relación a la huelga en General Electric (junio de 1974). Pero al comenzar 1975, el conflicto hace crisis. La fracción encabezada por Pérez Ríos llama a un Congreso el cual es acusado de espurio desde un inicio por la Tendencia Democrática. En marzo de 1975 se instala el Congreso y después de un juicio sumario, son expulsados los dirigentes de la corriente democrática.

Los electricistas reanudan de nuevo las movilizaciones. El 5 de abril, realizan una gran marcha en Guadalajara, en donde dan a conocer una declaración que posteriormente se conocería como la Declaración de Guadalajara. En ella, se plantea un programa de reorientación general del país en una ruta popular y nacionalista.

El conflicto se agudiza y con él las represalias contra miembros de la Tendencia Democrática. En octubre, la Conferencia Nacional de la TD decide emplazar a huelga a la CFE por violaciones al contrato colectivo de trabajo. Y en éste marco, llegamos al mes de noviembre de 1975⁽⁵⁶⁶⁾.

(566) Para un análisis detallado de este conflicto se recomienda: Raúl Trejo Delarbre, "El movimiento de los electricistas democráticos (1972-1978), Cuadernos Políticos No. 18, octubre-diciembre de 1978, p.47-49.

Los electricistas deciden entonces realizar una concentración en la ciudad de México, y una serie de organizaciones, entre ellas el SPAUNAM, llaman a una manifestación nacional de solidaridad con los electricistas democráticos.

El 7 de noviembre de 1975, aparece en Excélsior la convocatoria. En ella se dice: "En el SUTERM se libra una de las batallas decisivas entre la democracia sindical y el charrismo.

"Como una respuesta al avance de la tendencia democrática, los charros han recurrido a medidas represivas directas y por sus propios medios. Como no bastaron los despidos, el desconocimiento de comités seccionales democráticamente electos, los intentos de soborno, etc., para impedir ese avance, recurren al de grupos de choque. El asalto a centros de trabajo de los electricistas en Monterrey, Saltillo y La Laguna, y otros casos que se tuvieron que quedar en los preparativos, es una muestra de que sólo les queda el recurso de las acciones gangsteriles.

"Los charros no sólo se defienden ellos mismos. Defienden, ante todo, el estado de cosas en el que se han incubado y en el que pueden subsistir. La corrupción sindical y administrativa, que van de la mano, tienen en la CFE a uno de sus santuarios. Y si el imperialismo, los grandes empresarios en general, y sus agentes, despliegan tanta actividad en favor de los charros electricistas, es para mantener el contratismo que les favorece; para mantener las bajas tarifas para ellos cuando el pueblo paga la luz mucho más cara; para mantener a una CFE que no produce sus propios equipos, sino que se los compra a precios elevados al imperialismo y sus filiales.

"Y la lucha de los electricistas democráticos va contra el

charrismo, y también contra su caldo de cultivo. Es una lucha por la unidad democrática de todos los electricistas, y también por la integración y la reorientación revolucionaria, al servicio del pueblo y de un desarrollo nacional independiente, de la industria eléctrica y de todas las empresas estatales. Es por la liquidación de la corrupción, es por la restructuración tarifaria.

"De ahí que esté en juego algo más que el interés de los propios electricistas. Si se lograra frenar su lucha, eso sería una enorme traba para otros movimientos populares, sería fortalecer a la reacción y dejaría abierta la posibilidad de un retroceso general.

"En cambio, el triunfo de la lucha electricista abre las puertas no sólo a que se amplíen la democracia sindical y en general las posibilidades de organización democrática de las masas, sino para un avance general en la situación del país, que incluya entre otras cosas un avance en la orientación e integración de la industria eléctrica.

"Para todo ello, la unidad de las fuerzas de izquierda tiene una importancia creciente. Y debe empezar como una unidad en los hechos, como un apoyo a las movilizaciones de los sectores explotados y oprimidos en lucha por sus derechos.

"Tomando eso en cuenta, las organizaciones abajo firmantes convocan a los obreros, campesinos, colonos, estudiantes y pueblo en general, a ejercer nuestros derechos constitucionales, participando en la gran

MANIFESTACION NACIONAL EN LA CIUDAD DE MEXICO

681

en apoyo a los electricistas democráticos, que partirá del Monumento a la Revolución el 15 de noviembre a las 16.30 horas"⁽⁵⁶⁷⁾

Firmaban el llamamiento diversas organizaciones obreras (SPAUNAM, STEUNAM, FSTU, USCUAG, SOL, FAT, etcétera), campesinas y populares (Unidad Popular Independiente de Tlaxcala, Colonia Emiliano Zapata de Puebla, etc.), estudiantiles, políticas (PCM, PMT, POR(t), Liga Socialista, GCI, LOM) y órganos de difusión (Punto Crítico, Rojo).

Los preparativos para la marcha se intensificaron y en el SPAUNAM se realizó una gran campaña propagandística. Carteles y volantes invitaban a los afiliados a participar y el 13 de noviembre, el SPAUNAM, ahora sólo, volvió a publicar un desplegado fijando su posición. Decía:

"La lucha de la tendencia democrática de los electricistas nos incumbe a todas las fuerzas democráticas, progresistas y revolucionarias del país. Esta no es una consigna más o una frase retórica. En el combate que libran los electricistas se está jugando el futuro inmediato del movimiento obrero y la posibilidad de la democracia sindical.

"Por la importancia de la rama industrial en la que se ubica y por el sindicato en el que se desarrolla, la lucha de los electricistas repercute en todo el panorama de las fuerzas políticas y sindicales que a nivel nacional se enfrentan en la actualidad...

"...De una parte, las 'direcciones obreras', alineadas a

(567) "¡Solidaridad con los electricistas democráticos!" firman: Movimiento Sindical Ferrocarrilero y otras. Excélsior, 7 de noviembre de 1975.

los intereses de la reacción y del imperialismo, y de otra la tendencia que pugna por la democratización e independencia del movimiento obrero...

"Lo que se define en estos momentos en el seno del SUTERM es la posibilidad de la democracia sindical y de la reorganización del movimiento obrero sobre bases que realmente representen los intereses del proletariado.

"Es en última instancia la lucha por la democratización del país y por la independencia política y orgánica de los trabajadores mexicanos, única base sobre la cual se pueden realizar las transformaciones económicas y sociales que permitan la solución urgente a las carencias que padecen las grandes mayorías del país...

"Por estas razones el SPAUNAM ha decidido brindar su más decidida y militante solidaridad a los compañeros de la Tendencia Democrática. Es por ello que nuestro Sindicato ha desarrollado ya todas las medidas organizativas que le permitan participar en la movilización que los compañeros electricistas han convocado para el próximo sábado 15...

"Invitamos también al mitin de apoyo a los electricistas que se celebrará hoy jueves 13 a las 18 horas en el Auditorio Che Guevara de Ciudad Universitaria, donde participarán los sindicatos universitarios y un representante de la dirección nacional de la Tendencia Democrática del SUTERM"⁽⁵⁶⁸⁾.

Y llegó el día de la marcha. "Las banderas ondeaban agitadas

(568) "SPAUNAM. A los trabajadores, al pueblo de México", firma: SPAUNAM, por la Comisión Coordinadora: Abelardo González Sierra, Pablo Pascual, Eliezer Morales. Excélsior, 13 de noviembre de 1975.

por el viento de la tarde otoñal, ligeramente fría. Los contingentes sindicales, de colonos, de estudiantes, de agrupaciones políticas, de campesinos, de mujeres y jóvenes combatientes, se iban integrando a la enorme columna formada al lado del monumento a la Revolución. Por todas las calles que desembocan a la plaza de la República llegaban centenares y miles de manifestantes para tomar su lugar junto a los electricista democráticos" (569) Y en medio de esos ríos humanos hizo su presencia el SPAUNAM. La columna del SPAUNAM iba presidida por dos camionetas y un coche desde donde se coreaban diferentes consignas. Tras los vehículos, la cerrada columna que junto con las mantas de apoyo a la Tendencia Democrática desplegaba (y en su momento fue una gran novedad) centenares de banderas rojas con dos franjas negras a un costado y las siglas del sindicato en blanco. En un clima de fiesta, aproximadamente mil quinientas personas en el bloque del SPAUNAM gritaban "SPAUNAM, STEUNAM, a la UNAM transformarán", "Unidad, unidad, democracia sindical", "A luchar, a luchar, a los charros a expulsar", "México en la lista por la lucha socialista", y otras. (570).

En aquel entonces se habló de una concurrencia de ciento cincuenta mil personas, en donde los grupos más grandes habían sido los de la propia Tendencia Democrática que llegaron a la capital de muy diferentes lugares de provincia (571). "SUTERM

(569) "Más de 150,000 manifestantes repudiaron al charrismo sindical y apoyaron las demandas de los electricistas", Solidaridad No. 149, 2a. quincena de noviembre de 1975, p. 4 y ss.

(570) "Fuera Charros del SUTERM", SPAUNAM No. 8, 2a. quincena de noviembre de 1975, p. 8 y 9.

(571) Se pueden ver las reseñas de la marcha en: "Más de 150,000..." opcit. y "Electricistas, bastión contra el charrismo", Punto Crítico No. 42, primera quincena de diciembre de 1975, p. 3-7.

seguro a los charros dales duro", "Este puño si se ve, este puño si se ve", "El pueblo unido jamás será vencido", fueron gritos que acompañaron a la marcha en todo su recorrido. Y al final, de vuelta al monumento de la Revolución se iniciaron los discursos.

"Rafael Galván fue el primer orador del mitin. El atento silencio con que fueron seguidas sus palabras sólo era roto por las explosiones de entusiasmo provocadas por sus planteamientos⁽⁵⁷²⁾. Siete oradores más hicieron uso de la palabra: Miguel Angel Guzmán Melgarejo, presidente de la Comisión Legislativa de Unificación del SME; Demetrio Vallejo, que habló a nombre de una coalición unitaria formada por el Movimiento Sindical Ferrocarrilero, Acción Sindical, el Consejo Nacional Ferrocarrilero y la Coalición de Defensa del Salario; Ramón Danzós Palomino, dirigente de la Central Campesina Independiente y del Partido Comunista Mexicano, Jesús Orozco, dirigente magisterial que habló a nombre de otra coalición unitaria, formada por el Movimiento Revolucionario del Magisterio, el grupo magisterial Praxis, Acción Sindical Revolucionaria y el Bloque de Delegaciones Independientes de la Sección X del SNTE; Manuel Guerrero, dirigente de los trabajadores de la Tesorería del D.F.; Pablo Pascual, dirigente del SPAUNAM, quien habló a nombre de los sindicatos universitarios y Gustavo Torres, representante de colonos del DF"⁽⁵⁷³⁾.

En su turno, Pablo Pascual dijo: "A nombre de los sindicatos universitarios venimos a manifestar nuestro apoyo solidario, militante y revolucionario a la lucha de los electricistas.

(572) El discurso de Rafael Galván se puede consultar en: Solidaridad No. 149, 2a. quincena de noviembre de 1975, p. 13-16.

(573) "Más de 150,000..." op.cit.

"Sabemos, compañeros, el gran significado que tiene la lucha de los electricistas en este momento. La lucha de los electricistas se inscribe en un momento de caída del charrismo sindical, en un momento de crisis del aparato de control del Estado, que ha manipulado el movimiento obrero durante tantos años. A diferencia de 1959, en este momento la clase obrera se encuentra más cohesionada, más educada, ha aprendido de la experiencia del pasado, de los grandes movimientos del pasado, y en esta medida puede plantearse una alternativa revolucionaria.

"Sabemos, compañeros, que en este momento en la lucha de los electricistas no solamente se está jugando la unidad democrática de éstos. Se está jugando la democracia sindical en general, se está jugando la posibilidad para todos los trabajadores de organizarse democráticamente, de luchar democráticamente por sus demandas y de plantear una unificación democrática. Se está jugando también, la posibilidad del ejercicio de las libertades políticas en nuestro país. Este es el significado de la lucha de los electricistas. Este es el significado de la presencia de todos nosotros aquí.

"Venimos a plantear, compañeros, a nombre de los sindicatos universitarios, nuestro apoyo solidario. Sindicatos universitarios que asimilan y son producto de la heroica lucha estudiantil de 1968. Que son producto de la herencia de la lucha de todos los trabajadores en nuestro país. Sindicatos universitarios de corta existencia que, sin embargo, se plantean como alternativa por una parte, el luchar brazo con brazo con los trabajadores mexicanos en su conjunto. Que se plantean la democratización de los centros de edu

cación superior para que tengan una mayor vinculación, una estrecha vinculación, con las necesidades de nuestro pueblo, con las luchas de nuestro pueblo. Sindicalismo universitario que manifiesta, compañeros electricistas, que estaremos con ustedes en el momento, si así lo deciden, de reivindicar el derecho de huelga estallando la huelga compañeros, ¡Y allí estaremos con ustedes!

"...Solamente la unificación de los trabajadores, puede plantear una alternativa general para el pueblo mexicano. Una alternativa, ...revolucionaria y socialista. Estamos convencidos, compañeros, de que en el momento en que se dé la unidad, sin lugar a dudas, venceremos. ¡Adelante!"(574)

"Pasaba de las nueve y media de la noche cuando el canto de La Intenacional y de Venceremos culminó esta jornada histórica de la insurgencia obrera y popular"(575).

El impacto de la marcha en las filas del SPAUNAM fue enorme. En las páginas del periódico del sindicato universitario se podían leer evaluaciones como las siguientes: "La manifestación del sábado 15 fue grande por la cantidad de sus asistentes (más de 150 mil) pero también por su significado. Este fue sin duda, uno de los actos políticos más importantes que ocurren en nuestro país desde 1959. En ella no sólo los trabajadores volvieron a tomar la palabra y a ocupar las calles. En ella, esencialmente, demostraron que pueden coincidir en demandas comunes y lograr el apoyo de otros sectores".

(574) "Por una alternativa revolucionaria y socialista de los trabajadores", SPAUNAM No. 8, 2a. quincena de noviembre de 1975, p.10.

(575) "Más de 150,000...", op.cit.

Y más adelante: "La manifestación...que desde ahora se puede calificar de histórica, sirve para apresurar la caída del charrismo sindical y, a la vez, para sentar las bases que unificuen a los sindicatos democráticos" (576)

Así, empapados por la euforia, los sindicalistas académicos de la UNAM empezaron a hacer planteamientos más allá de la simple solidaridad, tendientes a ir construyendo puentes de contacto y colaboración más firmes. Decían: "Además, la manifestación significa la consolidación del Movimiento Sindical Revolucionario que encabeza, y hasta ahora ha conformado fundamentalmente, la tendencia democrática del SUTERM; consolidación como una alternativa organizativa para todo el sindicalismo democrático e independiente; pues a pesar de las divergencias que se tengan, política e ideológicamente con el nacionalismo revolucionario, es indudable que en la Declaración de Guadalajara, y más concretamente, el programa del MSR es, hoy día, la alternativa programática sindical más avanzada para la clase obrera en México.

"A partir de lo anterior, se hace necesario que el SPAUNAM, como sindicato independiente y democrático, defina una política, no inmediata, sino estratégica en relación al MSR; para empezar a dar pasos firmes en este sentido, la reunión del Comité de Huelga del 19 de noviembre acordó: Que el Sindicato continúe participando en las reuniones que cite la tendencia democrática del SUTERM, que se integre un plan de seminarios con el objeto de estudiar y analizar el programa del MSR, y que en su próximo Congreso, el

(576) "Fuera Charros del SUTERM", SPAUNAM No. 8, 2a. quincena de noviembre de 1975, p.9.

SPAUNAM defina una política en relación con el MSR" (577).

De esta manera, se empezaría a fortalecer los lazos de colaboración entre los electricistas democráticos y el SPAUNAM. Los profesores sindicalistas siempre habían planteado su decisión de forjar una red de relaciones con el sindicalismo democrático del país y ahora que los electricistas ofrecían una opción, el SPAUNAM les tomó la palabra.

Se firma el Título de Condiciones Gremiales.

Finalmente, el 24 de noviembre de 1975 el SPAUNAM y la Comisión de Rectoría firmaron el clausulado completo del Título de Condiciones Gremiales del Personal Académico. Ese mismo día, en una mesa de negociaciones paralela, la delegación de la Rectoría hacía lo mismo con otras 23 agrupaciones. Era una fecha importante para el Sindicato, el cual solamente tenía que esperar hasta el 27 de noviembre para que el Consejo Universitario, en un acto estrictamente formal, ratificara lo signado bilateralmente.

Decía el SPAUNAM: "Después de cinco meses de haber suspendido el movimiento de huelga realizado del 16 al 25 de junio, nuestro Sindicato ha logrado materializar sus conquistas en el clausulado del Título de Condiciones Gremiales que se anexará a la actual legislación universitaria. Ha pasado bastante tiempo y ello ha sido debido al gran esfuerzo que se tuvo que desplegar en la mesa de negociación para que las autoridades universitarias tuvieran que aceptar el otorgamiento de un gran número de prestaciones a los trabajadores académicos..." (577 bis)

(577) "El SPAUNAM y el apoyo a los electricistas", SPAUNAM No. 9, 1a. quincena de diciembre de 1975. p. 10.

(577 bis) "A los universitarios, a los trabajadores, a la opinión pública", firma: Comité de Huelga del SPAUNAM, Excelsior, 26 de noviembre de 1975. También se puede ver: SPAUNAM No. 9, 1a. quincena de diciembre de 1975, p. 8 y 9.

El Título era el primer cuadro normativo de las relaciones laborales en la UNAM que se pactaba en forma bilateral entre las autoridades y el personal académico. De ahí la satisfacción de los sindicalistas y el orgullo de que hacían gala.

El Título, que formaría parte del Estatuto del Personal Académico, contenía 97 artículos y 21 transitorios, sería revisado cada dos años y el salario por cuota diaria anualmente. Estaba dividido en diez capítulos: disposiciones generales; de las asociaciones gremiales; de la comisión mixta de vigilancia, de la comisión mixta de conciliación y resolución; de las otras comisiones mixtas; de la jornada de trabajo y el descanso legal; del salario; de los derechos y las prestaciones laborales y de la duración, causas de suspensión, rescisión y terminación de las relaciones de trabajo entre la Universidad y su personal académico (578).

La idea de bilateralidad, extensamente discutida y punto fundamental de las negociaciones, finalmente quedaba redactada en los siguientes términos:

"Artículo 117. La Universidad reconoce el derecho de los trabajadores académicos a asociarse para la defensa de sus derechos comunes.

"Artículo 118. La bilateralidad en el acuerdo de las condiciones gremiales se sujetará a los siguientes principios:

"a) Participarán, constituyendo una sola parte, las asociaciones que tengan estructura y finalidades gremiales y estén debidamente acreditadas;

"b) Cada asociación tendrá tantos votos como afiliados acredite;

(578) "Se firmó el Título de Condiciones Gremiales del Personal Académico de la UNAM", Gaceta UNAM, tercera época, Vol. XI, No. 27, 26 de noviembre de 1975, p. 1-2.

"c) Las autoridades reconocerán como criterio de los trabajadores académicos el que obtenga la mayoría de los votos acreditados;

"d) La afiliación será voluntaria y expresa mediante la firma de la hoja de afiliación respectiva. Cada miembro del personal académico únicamente podrá estar representado para esta finalidad, por una sola asociación. En caso de duplicidad se anulará el voto respectivo, hasta en tanto el agremiado no señale explícitamente qué asociación lo representará;

"e) Cada una de las asociaciones acreditadas podrá exigir el cumplimiento de las disposiciones de este título.

"Artículo 119. Los estatutos de las asociaciones gremiales deberán contener lo siguiente:

- "1. Denominación y domicilio.
- "2. La declaración explícita de estar constituidas para la defensa de los intereses laborales de sus asociados.
- "3. Las condiciones de admisión de los agremiados, que en ningún caso se limitarán por razones de ideología, de religión, de raza, de sexo o de nacionalidad.
- "4. La afiliación y renuncia de los asociados respecto a cada asociación será absolutamente voluntaria e individual. No podrá restringirse el ingreso de ningún miembro del personal académico del área que le corresponda.
- "5. Los derechos y las obligaciones de los asociados.
- "6. Los procedimientos para convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias, así como su quórum de asistencia y votación.

"7. Las sanciones, que serán siempre de orden interno y no afectarán la situación laboral ni académica de los asociados en la Universidad.

"8. El procedimiento para la elección de los órganos directivos, el número de los integrantes de éstos y el período de duración en el cargo" (579).

El procedimiento para la acreditación de las asociaciones gremiales era el siguiente:

"Artículo 121. Para participar en la revisión de las condiciones gremiales, las asociaciones deberán acreditarse ante la Comisión Técnica Paritaria de Acreditación 60 días naturales antes de la fecha en que deba quedar terminada dicha revisión o la de los salarios por cuota diaria.

"Artículo 122. La Comisión Técnica Paritaria de Acreditación se integrará de la siguiente manera:

"a) Cuatro representantes de la UNAM.

"b) Dos representantes de la asociación mayoritaria.

"c) Un representante de la asociación o asociaciones minoritarias, siempre y cuando reúnan el 20% de los votos acreditados. En caso de no reunir dicho porcentaje, la organización mayoritaria designará a este representante.

"d) Un representante nombrado por todas las asociaciones.

"Cada uno de los representantes tendrá un voto..." (580)

Todas estas disposiciones en materia de bilateralidad y acreditación se desprendían del hecho de que el Sindicato no había lo

(579) "El Consejo Universitario aprobó el Título sobre las 'Condiciones Gremiales del Personal Académico'", Gaceta UNAM, tercera época, Vol. XI. No. extraordinario. 1 de diciembre de 1975, p. 2.

(580) Ibid. p. 3.

grado ganar el derecho de titularidad. A pesar de ello, el SPAUNAM confiaba en tener la representación mayoritaria del personal académico en todas y cada una de las comisiones, empezando por la Técnica Paritaria de Acreditación, en donde el Sindicato colocaría a tres de los cuatro representantes de profesores e investigadores.

Por otra parte, el SPAUNAM lograba que a partir de la expedición del Título entraran a funcionar las comisiones mixtas. La de Vigilancia supervisaría "la correcta aplicación de los procedimientos académicos previstos en este Estatuto, particularmente los de selección, promoción y adscripción, para lo que sus miembros tendrán acceso a la documentación correspondiente". (Artículo 131) Se integraría con seis representantes de la UNAM y seis del personal académico (dos de ellos serán designados por la asociación que tenga en mayor número de afiliados; dos por las asociaciones restantes; y dos serán electos por todas las asociaciones de entre los candidatos que libremente proponga cada una", artículo 132). Los miembros de la comisión durarían en su encargo dos años y los cargos serían honoríficos.

La Comisión Mixta de Conciliación y Resolución actuaría cuando un miembro del personal académico se sintiera lesionado en sus intereses gremiales. Se integraba "con un número igual de representantes de las autoridades universitarias y de la asociación del personal académico a que pertenezca el interesado" (artículo 138). Además se dejaban a salvo los derechos del afectado para poder recurrir a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (artículo 140). Se preveían además otra serie de comisiones

mixtas (artículo 141).

Las comisiones mixtas eran de hecho uno de los mecanismos fundamentales para empezar a desplegar la relación bilateral entre institución y personal académico.

El Título además regulaba la jornada de trabajo y los días de descanso legal (artículos 143 a 151), el salario (artículos 152 a 170) y los derechos y prestaciones del personal académico (artículos 171 a 203). Al final reglamentaba la "duración, causas de suspensión, rescisión y terminación de las relaciones de trabajo entre la Universidad y su personal académico" (artículos 204 a 209).

El Título se complementaba con cuatro anexos: a) el tabulador de salarios del personal académico, b) las tarifas de viáticos, c) los salarios diferenciales y d) los seguros de viaje.

Como se puede apreciar, el Sindicato había logrado que el multicitado Título se pareciera lo más posible a un contrato colectivo de trabajo, solamente que el mismo carecía de titular.

Se contaba por fin con un cuerpo normativo elaborado bilateralmente que empezaría a regular las relaciones de trabajo en la Universidad Nacional Autónoma de México. El SPAUNAM había logrado, aunque parcialmente, uno de sus objetivos básicos. Pero quedaba todavía un punto de discusión. Tratando de evitar que las asociaciones académicas fueran habilitadas mecánicamente como agrupaciones gremiales, el SPAUNAM planteó que las organizaciones debían optar por ser una u otra cosa, es decir, sindicatos o asociaciones académicas. De más está decir, que las agrupaciones académicas antisindicales se negaban rotundamente a aceptar dicho deslinde. Pero mejor veamos las argumentaciones de unos y otros.

El SPAUNAM envió una carta al Consejo Universitario, en donde se decía: "En cumplimiento del acuerdo de este Consejo, de fecha tres de julio, hemos trabajado con la Comisión de Rectoría durante seis meses redactando el articulado del Título de Condiciones Gremiales del Personal Académico. En todo momento, hemos aceptado como válido el marco que ofrecían los acuerdos previamente firmados y que fueron aprobados por este mismo Consejo.

"Más de cien artículos, que recogen las principales aspiraciones laborales del personal académico, configuran este trabajo. Un solo punto queda por resolver y se debe a que diversas asociaciones, que también estuvieron presentes en esta redacción, se oponen a que se cumplan cabalmente los acuerdos de este Consejo, pretendiendo que se omita, en el Título de las Condiciones Gremiales del Personal Académico, un principio contenido tanto en el dictamen inicial de las Comisiones del Consejo Universitario, como en el conjunto de documentos firmados entre la Comisión de Rectoría y este Sindicato.

"Este principio, es el que establece la necesidad de que aquellas asociaciones que se definan como laborales, no inter vengan en cuestiones académicas, y viceversa, que fue recogido en los acuerdos que se transcriben:

"(...) entre las cuestiones que se examinarán respecto del Estatuto del Personal Académico, estarán las siguientes: a) Procedimientos de promoción; b) Derechos y deberes del personal académico.

"Las asociaciones laborales del personal académico no intervendrán en lo sucesivo en los problemas señalados en los puntos anteriores.

"En lo sucesivo: a) Los colegios académicos participarán en la elaboración de proyectos de planes y programas de estudio e investigación; b) Los colegios académicos y las comisiones respectivas del Consejo Universitario estudiarán y propondrán las reformas y modificaciones conducentes al Estatuto del Personal Académico".

"Las condiciones de trabajo del personal académico, en su aspecto laboral, se acordarán bilateralmente entre la UNAM y las asociaciones del personal académico, en los siguientes términos: a) Participarán aquellas que tengan una estructura y fines gremiales y soliciten la firma de acuerdos que tengan como consecuencia dar contenido al Capítulo de Condiciones Gremiales del Personal Académico.

"Sus respectivos estatutos deberán contener entre otros puntos los siguientes: a) Nombre y denominación; b) Domicilio; c) Declaración explícita de que están constituidas con propósitos laborales y en consecuencia no intervendrán en asuntos académicos (...)"

"La Universidad consideró este principio como crucial; por lo mismo, las comisiones del Consejo Universitario adujeron múltiples razones para mantener este criterio, de claro deslinde entre los campos en acción (académico o laboral), e incluso las autoridades universitarias le atribuyeron al SPAUNAM, en documentos públicos y privados, intenciones que nunca tuvo, como la de pretender la exclusividad o la preferencia en la contratación. Tal criterio se utilizó como argumento contra el SPAUNAM. Se dijo que se abatirían los niveles académicos; que se expondría la libertad de cátedra e investigación, que se crearían feudos que dividirían al personal académico, etc.

64

"El SPAUNAM ha dado pruebas irrefutables de que no tuvo ni tiene esas intenciones: aceptó, propugnó y propugna porque se establezca el acuerdo de que las asociaciones gremiales no intervengan en cuestiones académicas y viceversa... Este principio también lo sostuvieron otras asociaciones, diecinueve de ellas, entre las cuales estaba la APAC se definieron como académicas, renunciando en consecuencia a intervenir en cuestiones laborales. Este acuerdo lo suscribieron conjuntamente con la Comisión de Rectoría,

"Por lo expuesto, resulta claro que no es el SPAUNAM el que está en desacuerdo en este punto tan importante, sino aquellas asociaciones, las mismas que anteriormente acusaron públicamente al SPAUNAM de pretender la exclusividad, las que hoy se oponen a este principio. Esta actitud hace sospechar que pretenden usar esta ambigüedad para influir en la contratación y simultáneamente en los asuntos académicos. Tal parece que los acuerdos del Consejo Universitario, en el sentido de que cada asociación definiera explícitamente si habría de intervenir en asuntos laborales o académicos, buscaba preservar a la Institución exclusivamente frente al SPAUNAM, por riesgos que sólo él podría causarle. Esto resulta absurdo. En realidad todo parece indicar que el principio no les importaba, y que el objetivo era descalificar al SPAUNAM,

"La Comisión de Rectoría ha permitido esta actitud por parte de tales asociaciones al no imponer que se recoja en el articulado los acuerdos del Consejo Universitario. El principio no ha perdido su validez, pues resulta igualmente riesgosa la intervención en ambos campos de una o varias asociaciones.

"El SPAUNAM considera que, para que se respeten los acuerdos del Consejo Universitario, la fracción 2 del artículo 119 debe quedar tal y como textualmente señalan los acuerdos: 'La declaración explícita de estar constituidas para la defensa de los intereses laborales de sus asociados y que en consecuencia no intervendrán en asuntos académicos'.

"El SPAUNAM exige que el Consejo Universitario mantenga los acuerdos tomados con anterioridad, de tal manera que aquellas asociaciones creadas o que se creen para la defensa de los intereses laborales del personal académico, no intervengan en cuestiones académicas. En caso de que no suceda así, nos reservamos el derecho de pugnar porque las cuestiones académicas, que a juicio nuestro tengan una repercusión directa sobre las condiciones de trabajo, sean incluidas en el Título para evitar que puedan ser mañosamente manipuladas"⁽⁵⁸¹⁾.

El SPAUNAM le volteaba así el filo a la argumentación de Rectoría. Si ésta última había tratado de excluir prácticamente cualquier conotación académica en los acuerdos laborales e insistía en deslindar lo académico de lo gremial, ahora el Sindicato en base a esa tesis exigía que las asociaciones académicas no intervinieran en los asuntos laborales. Máxime cuando esas agrupaciones solamente habían cumplido el muy triste papel de contrapeso ante las demandas de los sindicalistas.

Empero no era sencillo lograr que las autoridades desactivaran todo el aparato que se habían esforzado en montar para

(581) "A los universitarios, a los trabajadores, a la opinión pública", *op.cit.* También en Gaceta UNAM, tercera época, Vol. XI, número extraordinario, 1 de diciembre de 1975, p. 17 y 18 y SPAUNAM No. 9, 1a. quincena de diciembre de 1975, p. 8 y 9.

contener al Sindicato. Las asociaciones académicas que habían sufrido una mutación de carácter laboral, eran el contrapeso del Sindicato y por ello las autoridades estaban dispuestas a olvidarse de sus planteamientos y compromisos anteriores.

Tratando de lavarse las manos, la Comisión de Rectoría turnó el asunto al Consejo Universitario, en los siguientes términos: "...el SPAUNAM manifestó que las asociaciones que persiguen fines gremiales no deben intervenir en los aspectos académicos y que por tanto las otras asociaciones deben decidir si van a ser de carácter gremial o de carácter académico. Que en este sentido tienen firmado un acuerdo con la Comisión de Rectoría, mismo que fue ratificado por el H. Consejo Universitario.

"Por su parte, 22 de las asociaciones...manifestaron que, conforme a sus estatutos y a los acuerdos que firmaron con la Comisión de Rectoría y fueron ratificados por el H. Consejo Universitario, tienen fines tanto gremiales como académicos y que el personal académico que representan desea seguir agrupado en asociaciones con estas características, que en esta forma han funcionado desde hace muchos años como en el caso de la Unión de Profesores de la Facultad de Ingeniería y de los Colegios de Profesores de la Facultad de Derecho, y que no están dispuestos a cambiar la estructura de su organización, ni a renunciar al derecho que tienen de participar en los procedimientos académicos que señala la legislación universitaria: la designación de los miembros que le corresponden a dicho personal en las Comisiones Dictaminadoras, a la designación de un miembro en la Comisión de Apelación, y a la presentación de iniciativas para planes y programas de estudio. Por otro lado, tampoco aceptan

renunciar a la defensa de los intereses laborales de sus representantes.

"Como no fue posible, después de múltiples reuniones de trabajo, lograr un consenso sobre este punto, se acordó que las diversas asociaciones manifestaran sus criterios por escrito, mismos que se acompañarían a la documentación respectiva que se enviaría a los señores Consejeros Universitarios (582).

La argumentación del SPAUNAM ya la hemos reproducido. El razonamiento de las otras asociaciones decía: "Las asociaciones del personal académico abajo firmantes, de acuerdo con el derecho de libre asociación que marca la Ley Orgánica de la Universidad en el artículo 8º fracción 1a. y en los artículos 113 y 114 del Estatuto del Personal Académico, después de haber recogido el consenso de nuestros representados, consideran:

"Que en el seno de nuestras asociaciones se han venido tratando, y seguirán tratándose, problemas académicos y gremiales.

"Que de acuerdo con los estatutos de nuestras asociaciones nos constituimos para la función académica, siendo nuestra personalidad asociativa plenamente reconocida por todos los que participamos en las discusiones sobre el capítulo de condiciones gremiales, que lo acordó el H. Consejo Universitario, el que en ninguna de sus resoluciones prohíbe que las asociaciones tengan las dos funciones: tanto la académica como la gremial.

"Que el derecho de organizarnos como integrantes del personal académico, es soberano, y de la misma manera que no tratamos

(582) "Informe de la Comisión de Rectoría", Gaceta UNAM, tercera época, Vol. XI, número extraordinario, 1 de diciembre de 1975, p. 15-17.

de imponer a otras asociaciones, objetivos y estructuras nuestras, no permitimos ni permitiremos que se trate de imponernos objetivos ni estructuras de otras asociaciones.

"Por todo lo anterior, las asociaciones del personal académico que suscriben este documento, están de acuerdo en que se conserve el deslinde en lo que se refiere a procedimiento entre lo académico y lo gremial en sus relaciones con la UNAM, sin reconocer en cambio, que dicha diferenciación afecte su estructura orgánica, pues de acuerdo con principios generales derivados de la Constitución y de la Ley y con disposición expresa del Estatuto del Personal Académico, como ya se dijo, tenemos la irrestricta libertad de organización interna y la determinación de finalidades. La diferenciación procedimental se justifica para no propiciar el abatimiento del nivel académico y permitir simultáneamente, el mejoramiento paulatino y constante de las condiciones gremiales"(583).

Firmaban esta toma de posición, la Asociación de Colegios de la Facultad de Derecho, la FAPA, la Asociación de Profesores e Investigadores de Humanidades, el Colegio de Profesores de Matemáticas de ENEP-Cuautitlán, el Colegio de Profesores e Investigadores del Departamento de Anatomía Humana de la Facultad de Medicina, la Unión de Profesores de la Facultad de Odontología, la Unión de Profesores de la Facultad de Ingeniería, el Colegio de Profesores de Ciencias Administrativas de la ENEP-Cuautitlán, la Asociación de Profesores e Investigadores de la Escuela Nacional de Arquitectura, la APUM, el Colegio de Profesores del Area de

(583) "Al. H. Consejo Universitario", Gaceta UNAM, tercera época, Vol. XI, Número extraordinario, 1 de diciembre de 1975, p. 19.

651

Arquitectura ENEP Acatlán, el Colegio del Personal Académico del Centro de Investigación de Materiales, la Unión de Profesores de Odontología de ENEP Iztacala, el Colegio de Profesores de la Facultad de Química, el Colegio del Personal Académico del Centro de Ciencias del Mar y Limnología, el Colegio de Profesores del Area de Química de ENEP Cuautitlán, la Unión de Profesores de Educación Física, la Asociación de Profesores de la Facultad de Medicina y Zootecnia, el Colegio del Personal Académico del Instituto de Investigaciones Jurídicas y la Asociación del Personal Académico de la Facultad de Contaduría y Administración (584).

Todavía en esta última batalla antes de la aprobación por parte del Consejo Universitario del Título de Condiciones Gremiales, terciaron las agrupaciones académicas que estaban de acuerdo con el SPAUNAM. En un desplegado público que apareció en Excélsior el día que debía reunirse el Consejo, decían:

"A partir de la firma de los acuerdos que dieron origen a la elaboración del Capítulo Condiciones Gremiales del Personal Académico, las autoridades universitarias a través de la comisión nombrada por la rectoría y las asociaciones del personal académico de carácter laboral, han negociado durante varios meses el clausulado de dicho capítulo. Durante esta negociación se ha planteado nuevamente el problema del deslinde entre la participación de las asociaciones del personal académico en los asuntos académicos por un lado y los laborales por el otro.

"Considerando:

"1. Que las asociaciones abajo firmantes acordamos con las autoridades universitarias los acuerdos arriba mencionados.

"2. Que a raíz de dichos acuerdos decidimos declararnos asociaciones de carácter académico y, por tanto, no participamos en la redacción del capítulo 'Condiciones Gremiales del Personal Académico';

"3. Que el problema del deslinde de la participación de las asociaciones entre los asuntos de carácter laboral y los de carácter académico nos afecta profundamente;

"4. Que en repetidas ocasiones solicitamos entrevistas con las autoridades universitarias encargadas del caso, sin recibir ninguna respuesta a nuestra demanda;

"Denunciamos:

"1. Que en el problema ya mencionado del deslinde no se ha escuchado nuestra opinión.

"2. Que no se nos ha dado a conocer la opinión de las autoridades universitarias respecto al problema que se trata:

"Y exigimos:

"Del H. Consejo Universitario que cumpla fielmente con los acuerdos de fecha 30 de junio de 1975 firmados con nosotros y ratificados por su pleno y, por tanto, haga parte de la legislación universitaria el punto de bilateralidad del acuerdo firmado que explícitamente menciona: que los aspectos laborales se acordarán bilateralmente entre la UNAM y las asociaciones del personal académico que en sus estatutos contengan, entre otros puntos, "declaración explícita de que están constituidos con propósitos laborales y en consecuencia no intervendrán en asuntos académicos" y la inmediata reanudación de las pláticas para

638

dar forma a la parte A del punto otros aspectos y al inciso 4 de la declaración de principios de los acuerdos firmados relativo a la elaboración de un reglamento que asegure la participación ordenada del conjunto del personal académico de las dependencias en asuntos estrictamente académicos" (585)

Firmaban el documento: Colegio de Profesores de la Facultad de Ciencias, APAC, Colegio de Profesores de la Escuela Nacional de Arquitectura, Colegio del Personal Académico del Instituto de Astronomía, Academia de Historia (Escuela Nacional de Economía), Asociación del Personal Académico de la División Universidad Abierta de la Facultad de Psicología, Colegio de Psicobiología de la Facultad de Psicología, Asociación de Profesores e Investigadores del Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras, Colegio de Investigadores del Instituto de Química, Colegio del Personal Académico del Instituto de Investigaciones Sociales, Centro Universitario de Estudios Cinematográficos, Centro de Didáctica*, Colegio del Personal Académico de la Comisión de Nuevos Métodos de Enseñanza*, Academia de Profesores de la Coordinación de Investigación Económica y Social (ENE)*, Academia de Talleres CCH Sur*, Academia Experimentales CCH Atzacapotzalco*, Academia de Matemáticas CCH Atzacapotzalco*, Academia de Historia CCH Atzacapotzalco*, Academia de Experimentales CCH Naucalpan*, Colegio del Seminario de Desarrollo y Planificación. (586)

(585) "A la comunidad universitaria, Al H. Consejo Universitario de la UNAM", firman las asociaciones que se mencionan en el texto. Responsable de la publicación: Lic. José Luis Ayala Espino, Excélsior, 27 de noviembre de 1975.

(586) Ibid.

(*) "Asociaciones que no firmaron los acuerdos pero que apoyan ampliamente lo expresado en este documento".

Y así, con ese punto pendiente y en litigio, llegó la reunión del Consejo Universitario. A las 19.30 horas del 27 de noviembre dio inicio la sesión con la presencia de 91 consejeros. Luego de que el Rector tomó la protesta a los directores de las ENEPs Aragón y Zaragoza y de que el Consejo Universitario ratificó el acuerdo entre el STEUNAM y la comisión de rectoría en torno al aumento anual de salarios, se pasó al punto sobre el Título de las Condiciones Gremiales.

"El Rector dijo que sólo existía una diferencia, las demás habían sido superadas, según el informe de la comisión, y planteó ratificar los acuerdos en donde había consenso y luego (ver) el punto donde había diversidad"⁽⁵⁸⁷⁾ Pero inmediatamente, el Dr. Ricardo Guerra objetó dos de los artículos del Título (el 131 y el 204), y a raíz de su intervención fueron claras las contradicciones en que se debatía el Consejo Universitario.

Así lo explicaba el periódico del Sindicato: "La posibilidad de que el Consejo pudiera modificar dos artículos del Título, sugerida por el director de la Facultad de Filosofía y Letras, doctor Ricardo Guerra, causó gran revuelo en el seno de dicho cuerpo.

"Ante esa posibilidad el abogado general de la UNAM, Jorge Carpizo, señaló más o menos lo siguiente: Desde hace tres años, a raíz del conflicto con el STEUNAM, el Consejo Universitario ha seguido dos vías para legislar. Una, la tradicional, que sigue el curso de las comisiones de trabajo del Consejo Universitario, asentadas en el Estatuto General de la UNAM. La otra, innovadora,

(587) Alicia Alarcón. El Consejo Universitario. Sesiones de 1924-1977. UNAM. 1979, p. 474.

615

consistente en que el Consejo nombra una Comisión ad hoc. En ocho ocasiones en que se ha seguido esta última vía, el Consejo se ha limitado a ratificar lo que le han propuesto las correspondientes comisiones. Si ahora se modifica lo acordado entre la Comisión de la Rectoría y las asociaciones gremiales del personal académico, se crearía un grave precedente para el futuro, ya que comisiones de tal tipo perderían toda autoridad para negociar'".

Y es que en efecto las nuevas realidades que afloraban en la UNAM, particularmente el convenio colectivo firmado por STEUNAM y ahora el Título de Condiciones Gremiales conseguido por el SPAUNAM, modificaba las viejas prácticas unilaterales de legislar. Ahora en una serie de renglones se negociaba entre las partes y el Consejo solamente tenía la capacidad de ratificar, aunque formalmente tuviera la capacidad de modificar dichos acuerdos. Pero esta última facultad no la podía ejercer, porque ello significaría precisamente acabar con la conquista laboral de la negociación bilateral.

Pero sigamos leyendo lo que ya el SPAUNAM dijo desde aquellos días: "No obstante que el mandato del Consejo especificaba que el Título de las Condiciones Gremiales sería propuesto al Consejo para, en su caso, ser aprobado, el debate continuó en torno a las facultades de ese órgano para modificarlos.

"A pesar de que la sola duda niega la autoridad del Consejo, algunos de sus miembros la plantearon, otros le negaron facultades y unos más llegaron a proponer que se sometiera a votación.

64

"Varios consejeros insistieron en que el Consejo Universitario seguía siendo la máxima autoridad legislativa de la UNAM. Ante lo cual, el abogado general repitió su disertación y recalcó que sin duda, muchos consejeros tendrían algo que objetar al Título ya que tenía fallas, pero que no olvidaran que era producto de una negociación realizada por mandato del Consejo y que éste ya había aceptado la relación bilateral en materia laboral.

"El Consejo Universitario no modificó el Título y el debate legal quedó en suspenso". Por ello, el Sindicato sacaba las siguientes conclusiones: "Es indudable que el problema referido es expresión grave de la crisis en que se encuentra la estructura universitaria vigente, pues ha afectado al máximo cuerpo legislativo de la institución.

"En términos formales, el Consejo sí tiene facultades para revisar, en este caso, el susodicho Título, pero no puede ejercerlas. Hacerlo significaría anular las relaciones de bilateralidad establecidas con los sindicatos universitarios; aceptar explícitamente no modificarlo implicaría negarse como autoridad legislativa y atribuir esta facultad, dentro de determinados lineamientos generales, a comisiones negociadoras ad hoc.

"La lucha sindical de los universitarios está evidenciando y superando dicha crisis. Los continuos triunfos del STEUNAM y la consolidación jurídica del SPAUNAM han hecho inadmisibles para la propia legalidad universitaria el poder decidir unilateralmente sobre los intereses laborales de los trabajadores universitarios.

"La salida institucional ha sido la nueva vía legislativa

657

del Consejo Universitario: la designación de comisiones negociadoras que niegan en la práctica la autoridad -unilateral- del propio Consejo.

"El reciente triunfo del SPAUNAM consolidó las relaciones bilaterales y abrió cauces para que se institucionalice la nueva vía de legislación del Consejo Universitario"⁽⁵⁸⁸⁾

Dadas las múltiples aristas del problema y que lo que en él se expresaba era una nueva realidad en la Universidad, el asunto quedó sin una definición acabada y se pasó a aprobar el Título, no existiendo ningún voto en contra.

A continuación se pasó a ventilar el punto de desacuerdo. Varios oradores intervinieron y en el curso del debate prácticamente se repitieron las argumentaciones que ya hemos transcrito. Empero, como no se trataba de un asunto de razón sino de fuerza y en el seno del Consejo la mayoría se alineaba con las posiciones de las autoridades y las asociaciones auspiciadas por éstas, el SPAUNAM perdió la votación por 23 votos contra 47 y una abstención.⁽⁵⁸⁹⁾ La sesión finalizó quince minutos después de la media noche.

El SPAUNAM contaba ya con un instrumento regulador de las relaciones laborales pactado bilateralmente y con un marco normativo que le permitía empezar a desplegar su acción como una auténtica agrupación en defensa de los derechos e intereses laborales de sus afiliados. Por su parte, las autoridades habían logrado habilitar a un grupo de asociaciones, para por lo menos hacer

(588) "Consejo Universitario, autoridad en entredicho", SPAUNAM No.9, 1a. quincena de diciembre de 1975, p. 7.

(589) Alicia Alarcón. op. cit. p. 475.

le sombra al Sindicato y evitar la titularidad sobre el capítulo de Condiciones Gremiales.

Las primeras comisiones mixtas.

Como consecuencia de lo anterior, el 10 de diciembre de 1975 se instalaron las primeras comisiones mixtas del personal académico en la historia de la UNAM. El acto fue relevante por ello y porque demostró que el SPAUNAM era reconocido incluso por las autoridades como la agrupación laboral más grande de todas. En cada una de las comisiones, la representación del SPAUNAM fue mayoritaria en relación a las asociaciones antisindicales.

En la Secretaría General de la UNAM quedaron instaladas las siguientes comisiones: Comisión Mixta de Higiene y Seguridad: Por la UNAM, Ing. Raynar Trujillo, Dr. Lázaro Benavides, Ing. Manuel López Bernal, Dr. Harry Walbey, Lic. Alberto Menendez y Lic. Leonel Pérez-nieto. Por el personal académico: Manuel Martínez Peláez (SPAUNAM), Armando Sánchez (SPAUNAM), Ricardo Vera (SPAUNAM), Enrique Bazúa (SPAUNAM), Manuel Barquín y Bernardo Villaramírez.

Comisión Mixta de Vigilancia: Por la UNAM: Jorge Muñoz Estrada, Jaime Aguadé, Ignacio Carrillo, Pablo Alegría, Jorge Arturo Carrilli, y Rosa María Ramos de Merino. Por el personal académico: Jorge del Valle (SPAUNAM), Rafael Pérez Pascual (SPAUNAM), Jacobo Casillas (SPAUNAM), Monserrat Gispert (SPAUNAM), Raúl Campos Rábago y Jaime Ortíz.

Comisión Mixta de Obtención de Créditos de la Vivienda: Por

" - Quien no recuerda vive en el fondo de un pozo y sus acciones pasadas se ponen agrias porque no sienten al viento ni al sol. Los que olvidan no pueden reir y el llanto vive en sus ojos porque no pueden recordar la luz-decía el viejo tata Juan".

Eraclio Zepeda. "Quien diga verdad", Benzulu.

la UNAM: Francisco de Pablo, Abraham Zacarías, Gerardo Ferrando, Enrique Barraza, Rafael Preciado y Juan Antonio Martínez de la Serna. Por el personal académico: Javier Centeno (SPAUNAM), Pedro Alcántara (SPAUNAM), Abelardo González Sierra (SPAUNAM), José Fernández (SPAUNAM), Nahum Beltrán y Felipe Gutiérrez Palacios.

Comisión Mixta de política salarial: Por la UNAM: Ramón López Verdugo, Jorge Muñoz Estrada, Jaime Aguadé, Gerardo Ferrando, Alberto Menéndez y José Romo. Por el personal académico: Eliezer Morales (SPAUNAM), Jorge del Valle (SPAUNAM) Marcela de Neymet (SPAUNAM), Abelardo González Sierra (SPAUNAM), Jorge Cortés Obregón y Germán Cabrera Pontón (590).

La revisión salarial.

La acreditación.

Como había quedado establecido en el Título de Condiciones Gremiales, la primera revisión de los salarios del personal académico debía estar finalizada el primero de febrero de 1976. El Sindicato, por su parte, debía entregar su pliego petitorio a más tardar 40 días antes de la fecha mencionada. Antes, sin embargo, era necesario llevar a cabo la acreditación de las diversas asociaciones que se reclamaban constituidas con estructura y fines gremiales.

El 3 de diciembre de 1975 quedó instalada la Comisión Técnica Paritaria de Acreditación. Estaba integrada, por parte de

(590) "Integración de comisiones mixtas con el personal académico", Gaceta UNAM, tercera época, Vol. XI, 15 de diciembre de 1975, p. 4.

las autoridades por Jorge Carpizo, Jorge E. Muñoz Estrada, Felipe Rodríguez Pérez y Manuel Girón; y en representación de los profesores, Eliezer Morales Aragón, Abelardo González Sierra, Jorge del Valle Cervantes (los tres del SPAUNAM) y Jorge Cortés Obregón. Su tarea: revisar la documentación de las asociaciones que solicitaban intervenir en la negociación salarial y checar el número de sus afiliados.

Luego de dos semanas de intensos trabajos, la Comisión resolvió acreditar a 29 agrupaciones (incluido el SPAUNAM) para participar en la citada negociación salarial. Al revisar las afiliaciones quedaba demostrado que el Sindicato era mayoritario comparado con cada una de las otras organizaciones e incluso si las otras sumaban a todos sus afiliados.

El dictamen, que apareció publicado en la Gaceta UNAM del 5 de enero de 1976, arrojaba los siguientes resultados:

	1	2	3	4	5
1. Asociación de Colegios de Profesores de la F.de Derecho	312	289	23	2	287
2. Asociación de Colegios de Profesores de la F.de Medicina	267	251	16	2	249
3. Asociación de Personal Académico del Instituto de Física	38	31	7	0	31
4. Asociación de Profesores e Investigadores de Humanidades	87	85	2	0	85
5. Asociación de Profesores e Investigadores de la E.N.de Arquitectura	202	192	10	7	185
6. Asociación de Profesores de la F. de Medicina Veterinaria y Z.	98	85	13	1	84
7. Asociación de Profesores Universitarios de México	119	90	29	23	67
8. Asociación del Personal Académico de la F.de Contaduría y A.	195	175	18	0	175

9. Asociación Laboral de Profesores de Enseñanza Media y Superior	2	2	0	0	2
10. Colegio de Investigadores Biólogos del Instituto de Biología	37	28	9	1	27
11. Colegio de Personal Académico del Centro de Ciencias del Mar y Limnología de la UNAM	26	11	15	0	11
12. Colegio de Profesores de Ciencias Administrativas de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales	39	35	4	0	35
13. Colegio de Profesores de Derecho de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales	42	40	1	2	38
14. Colegio de Profesores de Matemáticas de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Cuautitlán	42	40	2	6	34
15. Colegio de Profesores del Area de Arquitectura de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán de la UNAM	72	41	6	7	34
16. Colegio del Personal Académico del C.I.M., A.C.	53	27	22	0	27
17. Colegio del Personal Académico del Instituto de Investigaciones Jurídicas, A.C.	16	14	2	0	14
18. Colegio de Profesores de la Facultad de Química, A.C.	378	348	22	1	347
19. Colegio de Profesores e Investigadores del Departamento de Anatomía Humana de la Facultad de Medicina, A.C.	57	52	4	1	51
20. Sindicato del Personal Académico de la UNAM	4 006	3 323	685	60	3 263
21. Sociedad de Investigadores Universitarios, A.C.	38	34	4	0	34
22. Unión de Profesores de Educación Física de la UNAM	170	118	52	4	114
23. Unión de Profesores del Area de Odontología de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales de Iztacala	68	68	0	64	4

24. Unión de Maestros del Plantel Vidal de Castañeda y Nájera No.4 de la Escuela Nacional Preparatoria	88	82	6	11	71
25. Unión de Profesores de la Escuela Nacional Preparatoria Plantel No. 6 de la UNAM	103	97	5	2	95
26. Unión de Profesores de la Escuela Nacional de Odontología, A.C.	424	392	26	0	392
27. Unión de Profesores de la Facultad de Ingeniería, A.C.	921	514	350	18	496
28. Unión de Profesores del Plantel No.8 de la E.N.Preparatoria	17	16	1	8	8
29. Colegio de Profesores del Area de Química de la ENEP Cuautitlán	37	36	1	1	35(591)

- (1) Formas de afiliación individual presentadas por la asociación.
- (2) Formas de afiliación individual respecto de asociados en que se comprobó la relación laboral de carácter académico (afiliados acreditados).
- (3) Formas de afiliación indifucual respecto de asociados en que no se acreditó la relación laboral de carácter académico.
- (4) Afiliados que aparecen en dos o más asociaciones.
- (5) Número de votos que se acreditan a la asociación.

Todavía las distintas asociaciones tuvieron diez días para apelar antes de que la Comisión diera sus resultados definitivos. Varios ajustes se hicieron en esos días y finalmente el 15 de enero, la Comisión Técnica Paritaria de Acreditación, firmó el acta en donde se establecían los votos definitivos (uno por afiliado acreditado) con los que contaría cada agrupación. El resultado final fue: 3720 votos (afiliados) para el SPAUNAM, 3234 sumando los votos (afiliados) de las otras 28 agrupaciones. El SPAUNAM demostraba así que una a una, pero incluso el sindicato contra todas juntas, representaba a la mayoría de los profesores e investigadores organizados.

Los números finales fueron: (los números de la izquierda)

(591) "Dictamen de la Comisión Técnica Paritaria de Acreditación de las asociaciones del personal académico", Gaceta UNAM, tercera época, Vol.XI, No. 36, 5 de enero de 1976, p.1-8.Y "¿Quién representa al personal académico en la UNAM?", SPAUNAM No.10, 1a.quincena de enero de 1976, p.16.

(asociación) corresponden estrictamente al número del listado anterior).

<u>Asociación</u>	<u>afiliados</u>	<u>Asociación</u>	<u>Afiliados</u>
1	306	16	48
2	249	17	14
3	37	18	363
4	85	19	54
5	185	20(SPAUNAM)	3 720
6	84	21	34
7	67	22	133
8	178	23	67
9	2	24	71
10	35	25	95
11	25	26	369
12	35	27	536
13	38	28	16
14	34	29	35(592)
15	39		

Como demostraba la acreditación, sin lugar a dudas el SPAUNAM era la organización mayoritaria del personal académico. De hecho sin necesidad de mayores mediaciones, el Sindicato sería el interlocutor de las autoridades ya que ni todas las otras agrupaciones juntas podían reunir el número de votos que tenía el SPAUNAM. Por ello, los resultados fueron recibidos con júbilo por parte de los sindicalistas. Decía el periódico del Sindicato:

(592) "La propuesta del SPAUNAM, la propuesta de los trabajadores", SPAUNAM No. 11, 2a. quincena de enero de 1976, p. 8-9.

661

"Estas cifras vienen a demostrar una vez más que el SPAUNAM, como sindicato, es la organización más importante actualmente en la Universidad. Además, ésta no sólo es una afirmación del Sindicato sino que está reconocido oficialmente tanto por las autoridades como por las otras asociaciones" (593)

Obtenida en buena lid la representación del personal académico, el Sindicato paralelamente había venido preparando y discutiendo su propuesta de incremento salarial.

La demanda del SPAUNAM.

Desde diciembre de 1975, el SPAUNAM empezó a discutir los criterios rectores de su solicitud de incrementos salariales. El Comité de Huelga, que solamente fue reestructurado, continuaba funcionando y en su seno la Comisión Coordinadora presentó los lineamientos generales de lo que posteriormente sería la propuesta acabada. Aprobados por el Comité de Huelga empezaron a ser difundidos y discutidos en las distintas secciones.

Cabe mencionar, entre paréntesis, que en su reunión del 3 de diciembre de 1975, la Comisión Coordinadora había sido reestructurada por la salida, por renuncia, de varios de sus integrantes. Salían de la misma: Manuel Morales, Salvador Martínez Della Rocca, Pablo Gómez, José Abarca, Juan Manuel Dávila, Ilán Semo y Fabio Barbosa. Y fueron electos para remplazarlos: Erwin Stephan Otto, Ricardo Vera, Joel Ortega, Rafael Pérez Pascual, Marcela de Neymet y una sesión después: Edmundo Ochoa y Jorge Limón (594). Con-

(593) Ibid. p. 8.

(594) Eduardo Honey. Libreta de apuntes. 3 de diciembre de 1975, p.264-5, Confrontado con el "Boletín Informativo del Comité de Huelga", 28 de enero de 1976, 1 p.

66

tinuaban en sus funciones: Eliezer Morales, Pablo Pascual, Javier Centeno, Salvador Chapa, Jorge del Valle, Abelardo González, Lucinda Nava, Maximino Ortega, Pedro Echeverría, Víctor Gamboa, José Woldenberg, Manuel Martínez, Jesús Ramírez e Ismael Segura. En total, veintiún personas.

Pero volvamos a la propuesta de reivindicación salarial. Cuatro eran los criterios centrales que fueron aprobados por el Comité de Huelga.

"1. Necesidad de restituir los niveles salariales de julio de 1971. En esta fecha -decía el SPAUNAM-, se otorgó el último aumento real al salario del personal académico. Desde entonces, los aumentos otorgados han sido siempre de emergencia; esto es, para no permitir que el nivel de vida del personal académico se contrajera más allá de los salarios prevalecientes en el mercado de trabajo, cuestión que hubiera significado un éxodo de profesores e investigadores hacia el exterior de la Universidad.

"2. Adelantarse a la inflación. Esto significa que si la petición del SPAUNAM consistiera exclusivamente en igualar hoy los salarios a los de 1971, el proceso inflacionario durante 1976 ocasionaría inmediatamente un nuevo decremento de los salarios. Por esto es necesario prever el índice posible de elevación de los precios para contar con otro argumento que haga sólida nuestra petición salarial.

"3. Necesidad de retabular las categorías del personal académico. Debido a la forma irracional en que se han otorgado los aumentos salariales anteriores, se ha ocasionado que las diferencias de salario entre las distintas categorías y niveles del

personal académico, no correspondan a la calidad del trabajo realizado. Por esta razón, debemos propugnar porque a trabajos iguales, en condiciones de trabajo similares, salarios iguales.

"4. Aumento real del nivel de vida. Es necesario ponderar las posibilidades de no sólo restituir el salario y prever la inflación, sino de obtener aumentos reales en los salarios del personal académico, lo cual implica buscar mejores niveles de vida y posibilidades de profesionalizar la enseñanza" (595)

Con base en esos criterios, el 11 de diciembre el Comité de Huelga aprobó una propuesta de demanda de aumento salarial, la cual debería ser discutida en las asambleas seccionales, para que en forma definitiva el Comité de Huelga pudiera, el 20 de diciembre, presentar su reclamo ante las autoridades.

La propuesta era la siguiente:

1. \$55.00 por hora-semana-mes, para los ayudantes de profesor de asignatura de ambos niveles. (Hasta ese momento, recibían \$156.50 y 226.50 respectivamente por hora-semana-mes).

2. \$75.00 por hora-semana-mes para los profesores de ambos niveles (Hasta ese momento recibían \$273.50 y 332.50 respectivamente).

3. \$1,650.00 para los profesores e investigadores de carrera de medio tiempo (Hasta ese momento percibían sueldos entre los \$4,800.00 y 8,800.00 según su categoría y nivel).

4. \$3,300.00 para los profesores e investigadores de carrera de tiempo completo (Hasta ese momento percibían entre \$9,600.00 (595) "Por un salario justo. ¿Porqué y cómo demandamos el aumento salarial?", SPAUNAM No. 9, 1a. quincena de diciembre de 1975, p. 2.

y \$17,600.00 según su categoría y nivel).

5. \$1,100.00 para los técnicos académicos de medio tiempo (Hasta ese momento su salario en nueve niveles fluctuaba entre \$2,400.00 y \$6,800.00).

6. \$2,200.00 para los técnicos académicos de tiempo completo (Su salario fluctuaba entre \$4,800.00 y \$13,600.00).

7. \$775.00 para los ayudantes de profesor e investigador de carrera de medio tiempo (Su salario era de \$2,541.00, \$3,151.00 ó \$3,750.00 según su nivel).

8. \$1,550.00 para los ayudantes de profesor e investigador de tiempo completo (Su salario era exactamente el doble que el de los anteriores).

Además, para compensar las cargas de trabajo, el SPAUNAM planteaba un sobresueldo para los profesores de asignatura en las siguientes proporciones:

a) \$700.00 para aquellos profesores de asignatura que laboren de 15 a 19 horas de clase semanal.

b) \$900.00 para aquellos profesores de asignatura que laboren de 20 a 24 horas de clase semanal.

c) \$1,100.00 para aquellos profesores de asignatura que laboren de 25 a 29 horas de clase semanal.

d) \$1,300.00 para aquellos profesores de asignatura que laboren más de 30 horas de clase a la semana.

El Sindicato aclaraba que "en la actualidad los profesores de asignatura que laboran más de 20 horas a la semana reciben una compensación de \$800.00. Por lo cual nuestra demanda consiste en aumentar \$100.00, \$300.00 y \$500.00 a los profesores de asignatura que trabajan más de 20 horas y que ya reciben esa

compensación; a la vez solicitamos una ^{an}compensación para los maestros que laboran entre 15 y 19 horas. Esta propuesta se inscribe dentro de nuestra política de profesionalización de la enseñanza" (596)

Otro elemento de la propuesta era la retabulación para los profesores de carrera y lo que se solicitaba era lo siguiente:

i) \$500.00 para los profesores e investigadores asociados "C" tiempo completo y \$250.00 para los de la misma categoría de medio tiempo.

ii) \$1,000.00 para los profesores e investigadores titular "A" de tiempo completo y \$500.00 para los de la misma categoría de medio tiempo.

iii) \$1,500.00 para los profesores e investigadores titular "B" tiempo completo y \$750.00 para los de la misma categoría de medio tiempo.

iv) \$2,000.00 para los profesores e investigadores titular "C" de tiempo completo y \$1,000.00 para los de la misma categoría de medio tiempo.

El Sindicato explicaba: "En el caso de los profesores e investigadores de carrera se planteó una retabulación que tiene por un lado a compensar la pérdida que en su salario han tenido las categorías más altas (estos compañeros han recibido en las últimas revisiones los aumentos proporcionales más bajos), y por otro lograr que los márgenes salariales entre los diferentes niveles y categorías sean más racionales y de acuerdo a la cali-

(596) "SPAUNAM. Emplazamiento a huelga", firma: Comité de Huelga del SPAUNAM, responsable de la publicación: Erwin Stephan Otto, Excelsior 15 de enero de 1975.

dad del trabajo"(597)

Ello se podía apreciar en el siguiente cuadro:

Categoría	Salario actual	Diferencia actual	Retabulación (Propuesta SPAUNAM)
ASOCIADO A T.C.	9,600		
ASOCIADO B T.C.	11,100	1,500	1,500
ASOCIADO C T.C.	12,100	1,000	1,500
TITULAR A.T.C.	13,600	1,500	2,000
TITULAR B.T.C.	15,600	2,000	2,500
TITULAR C.T.C.	17,600	2,000	2,500

Además, el SPAUNAM planteó de acuerdo con el Título de Condiciones Gremiales (en donde se establecía que los trabajadores académicos que laboraran en instalaciones de la UNAM ubicadas en lugares donde existiera un costo más caro de la vida, recibirían un porcentaje adicional a su salario) un incremento automático en los siguientes porcentajes:

Zona 1: 30% (Hermosillo, Son., San Pedro Mártir, B.C., Ensenada, B.C.)

Zona 2: 25% (Mazatlán, Sin.)

Zona 3: 15% (Zacatecas, Zac., Los Tuxtlas, Ver., Chamela, Jal., El Carmen, Camp.) (598)

(597) "Aumento de salarios y plan de lucha", SPAUNAM No. 10, 1a. quincena de enero de 1976, p. 1-2.

(598) La propuesta de salarios aparece en: "Aumento de salarios y plan de lucha", op.cit. SPAUNAM. "Propuesta salarial" (folleto), 8 pags. s.f. "SPAUNAM, emplazamiento a huelga", op.cit. y "SPAUNAM, a los trabajadores académicos de la UNAM, a la opinión pública", firma: Comité de Huelga del SPAUNAM, por la Comisión Coordinadora: Erwin Stephan Otto, Excélsior, 22 de diciembre de 1975.

Luego de ser puesta a consideración de las distintas asam
bleas seccionales, la propuesta fue aprobada en definitiva por
el Comité de Huelga y presentada el 20 de diciembre a la Recto
ría de la UNAM.

Empero, dado que el Sindicato no recibía ninguna respuesta
satisfactoria, el 14 de enero emplazó a huelga a la Universidad.
De no llegarse a un acuerdo el movimiento estallaría a las 24
horas del 31 de ese mismo mes. Decía el SPAUNAM: "La medida que
hoy adoptamos está totalmente garantizada por la legislación la
boral del país, además de ser un derecho inalienable de los tra
bajadores. El SPAUNAM tiene plena conciencia del significado de
la suspensión de labores en la Universidad, por lo que siempre
ha mantenido una postura de diálogo y discusión para la solución
de los problemas. Sin embargo, si las autoridades universitarias
no solucionan satisfactoriamente nuestras demandas, serán ellas
y no los profesores e investigadores, los responsables de la pa-
ralización de labores" (599).

Así, con su acreditación como asociación gremial mayorita-
ria y con su petición salarial, el SPAUNAM se encaminaba hacia
la primera revisión bilateral de los salarios del personal aca
démico en la historia de la UNAM.

Luego de la huelga y después de la aprobación del Título
de Condiciones Gremiales, se había abierto el camino para que
el Sindicato empezara a funcionar realmente como tal. Ahora, de
cara a la revisión salarial, trazaba las líneas generales de lo
que debería ser una política salarial, integraba una proposición

desglozada de incrementos salariales y utilizaba como arma de apremio, la huelga. El sindicalismo seguía abriéndose paso en la Universidad.

Se inician las negociaciones.

No fue sino hasta que el SPAUNAM emplazó a huelga (14 de enero) y después de que la Comisión Técnica Paritaria de Acreditación finalizó sus trabajos y apareció el dictamen definitivo (15 de enero), que se iniciaron las pláticas para acordar los incrementos salariales.

El lunes 19 de enero a las 19.30 horas se iniciaron las negociaciones en el edificio de la Rectoría. La comisión que representaba a las autoridades quedó integrada de la siguiente manera: licenciado Sergio Domínguez Vargas (presidente de la comisión), Ing. Javier Jiménez Espriú, lic. Jorge Carpizo, lic. Federico Anaya Sánchez, lic. Felipe Rodríguez Pérez, Ing. Jorge E. Muñoz Estrada, Ing. Ramón López Verdugo, lic. Manuel Barquín Álvarez e Ing. Jaime Aguadé Escofet (600).

Por parte del Sindicato, tres eran los responsables de la Coordinadora para encabezar las negociaciones: Jorge del Valle, Eliezer Morales y Rafael Pérez Pascual, aunque los demás miembros del Comité de Huelga, de la Comisión Coordinadora e incluso miembros de base podían asistir a ellas; Como asesor continuaba el lic. Carlos Fernández del Real.

Empero, el proceso de discusión se vio enturbiado por una serie de sucesos que conmocionaron a la Facultad de Contaduría

y Administración y al SPAUNAM.

El conflicto en Contaduría.

Paralelamente a la negociación en materia de salarios, corrió un conflicto en la Facultad de Contaduría y Administración. Este enfrentamiento incidió en el ambiente que rodeó a la revisión de los salarios y por momentos logró incluso desbancarla del primer plano de la información.

Todo se inició el 17 de diciembre de 1975, el último día de labores antes de salir a vacaciones, cuando la dirección de la Facultad de Contaduría avisó a dos maestros sindicalizados que no serían recontratados.

Al regreso a clases, en enero, en el periódico del Sindicato se podían leer las siguientes consideraciones: "En la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM, desde el inicio de la lucha sindical se constituyó una sección combativa, integrada por profesores con una reconocida trayectoria de lucha democrática dentro de la escuela y con aquellos que durante el proceso se fueron convenciendo de que la única posibilidad para defender el interés profesional del personal académico, era el SPAUNAM.

"Desde sus inicios esta sección sindical se enfrentó a la actitud intransigente y deshonestas de las autoridades del plantel. El amedrentamiento por distintas vías se hizo común: medidas para desafiliar o impedir la afiliación al SPAUNAM; promoción descarada de una asociación de profesores incondicionales a las autoridades; intentos repetidos por romper el movimiento

de huelga en junio del año pasado; la destitución de funcionarios no contrarios al SPAUNAM, y todo un proceso sistemático para eliminar a los profesores, ayudantes de profesor y técnicos académicos integrantes o simpatizantes de la sección sindical.

"A iniciativa del actual director, este plantel se ha convertido en el principal escenario de agresiones contra profesores democráticos en la Universidad. Precisamente, el último día de labores del año cesan sin explicación alguna a los profesores de tiempo completo Jorge Acevedo, secretario de prensa de la sección de C.A. y a Andrés Paniagua, miembro del Comité de Huelga, integrantes del SPAUNAM, reconocidos por su militancia sindical. Una vez más en contra de todo principio legal y de los acuerdos con las organizaciones magisteriales".

Al final, en el Sindicato se sacaban las siguientes conclusiones: "1) Se provoca al SPAUNAM poco antes de iniciar el proceso de revisión de salarios y 2) Se pretende golpear a la sección sindical de Contaduría y Administración y con ella a toda corriente democrática, lo cual en una Universidad resulta inadmisable sobre todo a partir de que el SPAUNAM es una realidad" (601).

Junto con el cese de los mencionados profesores (Paniagua era además jefe del Area de Administración del Sistema de Universidad Abierta con una antigüedad de cerca de 5 años y Acevedo era Coordinador del Area de Producción, con dos años de antigüedad) (602), fueron separados de sus trabajos otra media docena de

(601) "Agresión al SPAUNAM en la F.C.A.", SPAUNAM No. 10, primera quincena de enero de 1976, p. 7.

(602) "Resaca: el Torquemada de la UNAM", SPAUNAM No. 11, segunda quincena de enero de 1976, p. 4.

profesores y ayudantes de profesor.

Inmediatamente se elevaron voces de protesta por esa política punitiva. La Junta Directiva de la APAC, por ejemplo, consideró necesario "manifestar públicamente su repudio a la política antidemocrática instrumentada principalmente por la dirección de la Facultad de Contaduría y Administración, que tiende a restringir las libertades de expresión y de asociación, niega instancias de gestión al nivel del Consejo Técnico, procura eliminar toda forma de discrepancia, y llega al grado de intervenir en las organizaciones magisteriales con la pretensión de subordinarlas a sus dictados". La APAC calificaba los dos ceses de los profesores como "arbitrarios" y resaltaba que el común denominador de ambos era el "ser miembros destacados de la sección sindical del SPAUNAM", por ello exigía "la reinstalación de los profesores injustamente despedidos"(603).

Por su parte, el Colegio de Profesores y los estudiantes de la División de Estudios Superiores de la Escuela Nacional de Economía, manifestaron su "preocupación por la situación...en la Facultad de Contaduría y Administración a raíz del despido injustificado de un grupo de profesores pertenecientes a la sección sindical del SPAUNAM" y exigían "la reinstalación inmediata de los compañeros despedidos"(604).

Pero era el propio Sindicato el que estaba obligado a salir en defensa de sus afiliados. Y por ello se pensó y aprobó empla-

(603) "A los universitarios", firma: la Junta Directiva de la APAC, Responsable de la publicación: Jacobo Gómez Lara, Excelsior, 20 de enero de 1976.

(604) "A los universitarios, a la opinión pública", firma: Colegio de Profesores y estudiantes de la División de Estudios Superiores de la Escuela Nacional de Economía, responsable de la publicación: Elena Sandoval, Excelsior 23 de enero de 1976.

zar a huelga a la Facultad de Contaduría por la reinstalación de los profesores cesados. El emplazamiento se entregó el 19 de enero y en un documento que se hizo público, el Sindicato expresaba sus razones. Decía: "El SPAUNAM denuncia públicamente la represión que las autoridades de la Facultad de Contaduría y Administración han desatado en contra de sus afiliados en esa dependencia universitaria.

"Desde el movimiento de huelga del SPAUNAM, el director de la Facultad, C.P. Manuel Resa García, se ha destacado por su actitud beligerantemente antisindical. En forma permanente se ven violadas las disposiciones laborales pactadas entre nuestro sindicato y las autoridades de Rectoría. Esta situación, al no brindar las condiciones mínimas de trabajo ha alterado gravemente las actividades académicas y lesionado tanto a los trabajadores académicos en sus intereses laborales, como a los estudiantes de dicha Facultad.

"Entre las violaciones más recientes, podemos destacar las siguientes: cese ilegal de dos profesores de carrera, de varios profesores de asignatura y de un grupo de ayudantes; alteración de horarios y en consecuencia reducción ilegal en los salarios de los profesores; intromisión en la vida interna de las organizaciones de profesores ^{que la intromisión a los profesores} que desean afiliarse al SPAUNAM.

"Esta represión, por motivos ideológicos, atenta contra los legítimos derechos de expresión y de asociación, y viola flagrantemente la legislación laboral así como el Estatuto del Personal Académico de la UNAM. De ahí que el SPAUNAM haya decidido emplazar a huelga a la Universidad, por tiempo indefinido,

234

en la Facultad de Contaduría y Administración, si para el día 26 a las 7 horas no se han satisfecho las siguientes demandas:

"1) Reinstalación de Andrés Paniagua y Jorge Acevedo como profesores de carrera de tiempo completo.

"2) Reinstalación de los profesores y ayudantes despedidos.

"3) Reintegración a la condición laboral anterior, a quienes se afectó en sus horarios y, en consecuencia, en sus salarios.

"4) Instalación de una comisión encargada de investigar y proponer soluciones que eviten la repetición de acciones unilaterales que violen los legítimos derechos de los trabajadores académicos..." (605).

Repitiendo básicamente los mismos motivos y argumentos, la sección sindical de Contaduría hizo un llamado a los profesores, estudiantes y trabajadores de la Facultad, en donde agregaba que "hasta ahora hemos recurrido a todas las instancias universitarias capaces de resolver el conflicto: al Consejo Técnico de la escuela, a las comisiones dictaminadoras respectivas. Sin embargo, nos hemos encontrado con la actitud insolente y vejatoria característica de la administración de la F.C.A. en contra de los integrantes de la sección sindical" (606).

Como respuesta al emplazamiento a huelga del SPAUNAM, el di

(605) "A los universitarios", firma: Comité de Huelga del SPAUNAM, responsable de la publicación: Erwin Stephan Otto, Excélsior, 21 de enero de 1976.

(606) "A los profesores de la Facultad de Contaduría y Administración, a los estudiantes, a los trabajadores, a la opinión pública", firma: sección sindical de la FCA del SPAUNAM, responsable de la publicación: Erwin Stephan Otto, Excélsior, 23 de enero de 1976.

64

rector de la Facultad de Contaduría, publicó en varios periódicos de la capital un desplegado de plana entera, en donde daba su propia versión de los hechos, y en donde sostenía que "no ha existido ninguna violación a la legislación universitaria". Decía:

"I) No ha existido ningún despido de los señores Andrés Paniagua Aduna y Jorge Acevedo Martínez..." El argumento central era que "no se les despidió ni cesó, sino al terminar sus contratos, éstos no fueron renovados...", ello porque "no cumplían ni con su horario ni con sus obligaciones".

"II) Supuesto despido injustificado de los ayudantes de profesor: 1) Rafael Chong Flores; 2) José Silvestre Méndez Morales; 3) Aurora Romo Patiño; y 4) Pedro Constantino Solís Pérez.

"No ha existido ninguna acción de despido". Ello porque decía el C.P. Resa, "la dirección de la Facultad se vió en la necesidad de prescindir de los servicios de los señores mencionados para dar debido cumplimiento a la disposición señalada (artículo tercero transitorio del Estatuto del Personal Académico que señala que los Consejos Técnicos de las dependencias podrán autorizar que los ayudantes de profesor que a la iniciación de la vigencia de este Estatuto impartan cátedra en exceso de los porcentajes a que se refiere el artículo 28, pueden continuar haciéndolo hasta el día último de diciembre de 1975), y no se les pudo ofrecer la oportunidad de ser promovidos a profesores por no reunir los requisitos estatutarios: ninguno de ellos ha obtenido su título profesional.

"III. Supuesta reducción de salario de los señores Sergio

Martínez Vázquez, Cuauhtémoc Reséndiz Núñez y Marco Antonio Hernández López.

"No ha existido reducción de salarios, la situación es la siguiente: Ninguno de los tres señores antes mencionados fue nombrado profesor de carrera de medio tiempo, sino que se trata de profesores de asignatura a los que por las necesidades de la F. C.A., se les extendió su nombramiento por un número determinado de horas. Los señores en cuestión, en su calidad de profesores interinos de asignatura, no tenían ningún derecho de conservar el nombramiento por la misma cantidad de horas-semana-mes, por un plazo mayor que el que correspondía a su nombramiento...

"IV. Supuesta reducción del salario del profesor de carrera de tiempo completo Miguel Torres Xammar. No ha habido reducción de salario. Esta persona no ha sido profesor de carrera de tiempo completo...

"V. Supuesta reducción de horario y de salario como profesor de asignatura al señor Fabio Gerard. No ha existido..." porque la materia que imparte es de los semestres pares y ahora se cursa semestre non.

"VII. Supuesto desacato a un acuerdo del Consejo Técnico, para regularizar a los profesores que tuvieran denominaciones distintas a las previstas en el Título de Condiciones Gremiales del Personal Académico", también lo negaba la dirección de la Facultad de Contaduría.

El documento firmado por el C.P. Manuel Resa concluía con la siguiente consideración: "Aún en el supuesto de que dichas violaciones fueran ciertas, no procedería su 'anunciada' huelga

que es una situación de hecho, sin ningún fundamento jurídico, sino que las personas que consideran afectados sus derechos, tienen la potestad de presentar su inconformidad ante la Comisión Mixta de Conciliación y Resolución -integrada paritariamente por las autoridades y las asociaciones del personal académico- para que esta instancia, prevista en la legislación universitaria, resuelva lo que en derecho proceda" (607)

Haciéndose eco de la posición del director de Contaduría, la Asociación del Personal Académico de la F.C.A. (que trabajaba en estrecha relación con el director para hacer frente al Sindicato), fijó su posición públicamente y señaló: "Independientemente de la veracidad de los hechos que se señalan como causa del conflicto, no se justifica ninguna suspensión de actividades, ya que se perjudicaría el quehacer académico de nuestra dependencia, y la legislación universitaria prevé las instancias que deben conocer las supuestas violaciones de la legislación universitaria. En este caso procede que los interesados pongan en conocimiento de la Comisión Mixta de Conciliación y Resolución... sus inconformidades para que dicha Comisión resuelva lo que en derecho proceda..." (608)

En esta situación se llegó al 26 de enero, fecha en que debería estallar la huelga por tiempo indefinido en la F.C.A. Lue-

(607) "A la Comunidad Universitaria, a la opinión pública", firma: C.P. Manuel Resa, director de la F.C.A., El Heraldo (y otros periódicos), 24 de enero de 1976, p. 16-A. También en: Gaceta UNAM, tercera época, Vol. XI, No. 45, 26 de enero de 1976, p. 1-3.

(608) "A todo el personal académico de la Facultad de Contaduría y Administración", firma: Asociación del Personal Académico de la F.C.A., responsable de la publicación: Nahúm Beltrán P., Excelsior, 24 de enero de 1976.

go de largas y difíciles discusiones en el Comité de Huelga se acordó transformarla en un paro de labores de un día y seguir explorando al mismo tiempo el terreno de la conciliación a través de la Comisión Mixta y el de los actos de apremio, que otras secciones podrían llevar a cabo en apoyo a la sección de Contaduría.

Por lo pronto, el día 26 desde las siete de la mañana fueron cerradas las instalaciones de la F.C.A. Como en ella, la sección del SPAUNAM era una de las más débiles, fue reforzada por el Comité de Huelga y otros afiliados al Sindicato. Durante todo el día se suspendieron labores y la huelga transcurrió sin mayores incidentes.

La dirección de la sección de Contaduría ese mismo día dió una conferencia de prensa y ahí se denunció que "la actitud del director...Manuel Resa, es una medida política de represión colectiva, para desterrar la acción sindical de la Facultad..." (609) Y como era de esperarse, una vez finalizado el paro de un día, las dos partes en conflicto hicieron saber a la opinión pública sus respectivas versiones.

Resa publicó un comunicado en donde decía: "1. El grupo de profesores y de técnicos académicos, afiliados al SPAUNAM, en la Facultad, es de cincuenta y nueve personas, de más de seiscientas que integran la planta docente. De los cincuenta y nueve afiliados al SPAUNAM, no más de treinta profesores apoyan el movimiento y los demás lo repudian.

(609) "Protesta el SPAUNAM contra una acción represiva antisindalista", El Día, 27 de enero de 1976, p. 6-1. "Paro en la UNAM por despido de profesores", El Universal, 27 de enero de 1976, p. 15-1.

"2. Públicamente se han hecho las aclaraciones que demuestran que las medidas que ha adoptado la Facultad y que reclama el SPAUNAM, se han realizado con apego a la legislación nacional y universitaria.

"3. El sábado 24 del actual, las autoridades de la Facultad recibieron notificación de la Comisión Mixta de Conciliación y Resolución del Personal Académico, por la que se da entrada a la reclamación de los señores Jorge Acevedo Martínez y Andrés Paniagua Aduna, en la cual aducen despido injustificado de las funciones que desempeñaban. Como ya se ha manifestado públicamente tal afirmación es infundada.

"4. La Facultad entregó hoy a la Comisión Mixta... la respuesta a las reclamaciones... así como a las demás supuestas violaciones a la legislación universitaria que reclama el SPAUNAM...

"5. Al encontrarse estos casos en la citada Comisión Mixta... esa Comisión deberá resolver este caso, y por tanto no se justifica la suspensión de actividades que se realiza.

"6. Por último, de las personas que iniciaron la referida suspensión de actividades la mayoría de ellas no fueron identificadas como profesores de la Facultad, de lo que se infiere que hay personas ajenas a la misma, en la paralización de las actividades" (610)

Por su parte, el Sindicato también daba a conocer sus puntos de vista. Decía: "La sección sindical de la F.C.A., el día 26 de enero en respuesta a la actitud difamatoria del señor Manuel Resa García, director del plantel, en contra de profesores miembros del SPAUNAM, expresada en un desplegado de más de media

(610) "A la comunidad universitaria, a la opinión pública", firma: C.P. Manuel Resa, director F.C.A., Excélsior, 27 de enero de 1976.

Indicados de 24 febrero en la F.C.A.

63

página publicado en seis de los principales diarios de la capital.

"En dicho desplegado, Manuel Resa García, utiliza en contra de la posición conciliadora del Consejo Técnico de la Facultad, afirmaciones calumniosas que conviene aclarar:

"-Manuel Resa afirma que el profesor Paniagua descuida sus tareas académicas por atender un trabajo de "medio tiempo" fuera de la UNAM (hecho que no está probado). Sin embargo, el profesor Paniagua es autor de cinco textos elaborados durante su estancia en la Facultad. Ha sido miembro de la Comisión Académica que preparó el Plan de Estudios de 1975 y coordinador de dos materias.

"-El profesor Jorge Acevedo es uno de los maestros más destacados de la F.C.A., reconocimiento que la misma dirección de la Facultad le ha expresado por escrito. Además, es presidente de la Academia de Producción, por elección de los maestros del área, miembro de la Comisión Dictaminadora, organizador de la Semana de la Producción y colaborador de los recién editados apuntes de la materia.

"El resto de los argumentos esgrimidos por el C.P. Resa, se vuelven en contra de él mismo, ya que reconoce el despido de los ayudantes de profesor y la reducción de horas. Esta es una violación clara al derecho de los profesores a mantener su calidad como profesor de carrera y, en consecuencia, su salario.

"El director de la F.C.A. no ha escatimado el gasto de cientos de miles de pesos para difundir esas calumnias. De ahí que el SPAUNAM se haya visto obligado a responder con energía a las

agresiones del director de Contaduría.

"El Comité de Huelga del SPAUNAM en una actitud responsable, comunica que ha decidido aplazar una semana la fecha del estallamiento de la huelga en espera de que por medio de la Comisión Mixta de Conciliación, se pueda llegar a una solución satisfactoria. De no ser así, estallará una huelga con carácter indefinido a partir del día lunes 2 de febrero" (611)

Se esperaba un compás de espera que pudiera sentar las bases de una salida al conflicto y al mismo tiempo atender prioritariamente la revisión salarial en curso. Pero el miércoles 28 de enero, el director de la F.C.A. hizo publicar en varios periódicos de la capital una serie de pruebas documentales contra los profesores despedidos.

El nuevo documento firmado por Manuel Resa decía: "El señor Andrés Paniagua Aduna, quien tenía en la UNAM un contrato hasta el 31 de diciembre de 1975 y que estaba obligado a laborar 44 horas a la semana en la propia UNAM, es decir, de tiempo completo con una remuneración de \$15,650.00 mensuales, simultáneamente laboraba medio tiempo en la Secretaría de Educación Pública con una remuneración de \$8,000.00 mensuales, lo que le impedía cumplir con sus obligaciones en la UNAM. Por esta razón no se le renovó dicho contrato". (Se fotocopiaba su contrato en la SEP y una constancia de la Dirección General de Planeación Educativa de la SEP).

"El señor Jorge Acevedo Martínez tenía un contrato celebra-

(611) "Al personal académico, a los trabajadores, a los estudiantes universitarios", firma: Comité de Huelga del SPAUNAM, responsable de la publicación: José Woldenberg, Excélsior, 27 de enero de 1976.

do con la UNAM, para la elaboración de material didáctico hasta el 31 de diciembre de 1975, con una remuneración de \$12,150.00 mensuales y un horario de 9 a 13 horas y de 15 a 20 horas. Su ingreso a la Universidad es del 1º de enero de 1974. Simultáneamente laboraba en la Comisión Coordinadora de la Distribución de los Libros de Texto Gratuito con una remuneración de \$10,100.00 mensuales y un horario de las 10 a las 18 horas. Como se desprende de las constancias de servicio que el propio señor Acevedo Martínez solicitó en la Comisión Coordinadora de la Distribución de los Libros de Texto Gratuito ahí realizó su trabajo con "gran responsabilidad", lo que explica el incumplimiento que tuvo en la UNAM, ya que sus dos horarios coincidían". (Se fotocopiaban dos constancias)"(612)

Las pruebas y los argumentos se ventilaban públicamente. Las autoridades pretendían no solo cesar a un grupo de profesores sino exhibirlos incluso como faltos de probidad. Por su parte, el Sindicato cumplía con su función: defender a los docentes agredidos tanto por los canales que había abierto el Título de Condiciones Gremiales como con medidas que demostraban la decisión de la organización. Sin embargo, lo que sin duda lograban las autoridades era distraer y confundir a la opinión pública y a la propia comunidad universitaria, en relación al aumento salarial que se estaba negociando.

Como era un hecho que el SPAUNAM sería al final la organización que decidiría la negociación salarial, la campaña contra los

(612) "A la comunidad universitaria, a la opinión pública", firma: C.P. Manuel Resa, director de la F.C.A., Excélsior (y otros periódicos), 28 de enero de 1976. También en la Gaceta UNAM del 30 de enero de 1976, p.4-5.

profesores de Contaduría por lo menos empañaría el triunfo en el terreno salarial que lograría el Sindicato. Parecía ya una táctica deliberada que en cada ocasión en que se tenía que de cidir una cuestión fundamental para el desarrollo del Sindicato, las autoridades se encargaban de abrir un conflicto paralelo que opacaba la cuestión medular. Recordemos que antes de la huelga por el contrato colectivo de trabajo, se suscitaron las sansio nes contra los profesores del CCH Vallejo. Ahora, exactamente paralelo a la negociación salarial se inauguraba un conflicto que obligaba al Sindicato a distraer buena parte de sus esfuer zos y recursos.

A pesar de ello, todavía los días 28 y 29 de enero diversas secciones sindicales realizaron paros de labores de un día en so lidaridad con los sindicalistas de la Facultad de Contaduría. El 28, la Facultad de Ciencias fue cerrada por la sección del SPAUNAM en esa dependencia y al día siguiente Ciencias Políticas y Socia les, Economía, los planteles del Colegio de Ciencias y Humanida- des Oriente y Aztcapotzalco y los Institutos de Investigaciones Sociales y Antropológicas, hicieron lo mismo (613)

Se trataba de demostrar que la sección de la F.C.A. no esta ba sola y que el SPAUNAM respondería ante las agresiones que su- friera cualquiera de sus núcleos.

(613) "10 personas impidieron ayer la entrada de profesores a la Facultad de Ciencias", Excélsior, 29 de enero de 1976, p.4-A. "Seis planteles de la UNAM suspenderán actividades en apoyo a los maestros de Contaduría y Ad ministración", El Heraldó, 29 de enero de 1976, p.3-A. "Con paros locos apoyan en la UNAM a maestros despedidos", El Universal, 29 de enero de 1976, p.6-1. "Los paros carecen de base legal, dice la Rectoría", Excél- sior, 30 de enero de 1976, p.4-A. "Paro en varias facultades de la UNAM", El Heraldó, 30 de enero de 1976, p.1-A. Volante: "Repudiamos la repre- sión", firma: SPAUNAM. s.f. Volante: "Al personal académico..." Sección sindical de la F. Ciencias Políticas.

Así, contaminadas por el conflicto que hemos reseñado, se seguían desarrollando las pláticas en torno al aumento salarial. La UNAM estaba emplazada a huelga por el Sindicato para el primero de febrero (fecha límite para finalizar su revisión) y por ello las negociaciones continuaban.

Las negociaciones.

Como ya hemos señalado, las negociaciones en torno al aumento salarial se iniciaron el 19 de enero de 1976. Luego de discutir el reglamento que normaría las discusiones, las autoridades de la UNAM hicieron su primer contrapropuesta a la demanda del Sindicato, el día 22. Sin embargo, dado que el monto de la misma no rebasaba ni el 10% (fluctuaba entre el 6 y el 9 por ciento, según la categoría y nivel de los profesores), fue inmediatamente rechazada por el SPAUNAM. (614)

Por ello, el 24 de enero, la comisión negociadora nombrada por el Rector pidió un receso de 48 horas antes de continuar con las pláticas para hacer una gestión especial ante el gobierno federal para obtener un mayor subsidio. "El licenciado Federico Anaya manifestó... que los alcances económicos de la UNAM no le permiten hacer otra proposición... y explicó que por esta razón empezarán a tramitar ante las autoridades de la Secretaría de Hacienda un subsidio mediante el cual poder hacer una proposición..." (615)

(614) "Rechaza el SPAUNAM el aumento del 10%", El Universal, 23 de enero de 1976, p. 13-1.

(615) "Espera la UNAM recursos federales para ofrecer aumento salarial", El Heraldo, 25 de enero de 1976, p. 4-1.

Ese mismo día, en la mesa de negociaciones se produjo un incidente significativo. Un reportero daba la siguiente versión: "Al iniciarse la reunión hubo una división entre las asociaciones, ya que hasta ayer habían venido pugnando por la proposición que hacia el SPAUNAM...pero las otras 28 organizaciones manifestaron al llegar a la reunión que discutirían sólo el 30 por ciento global. Esta situación provocó un desconcierto, pero fue la propia comisión de rectoría la que puso orden al indicar que la proposición que prevalecía era la del SPAUNAM por ser esta organización la mayoritaria"⁽⁶¹⁶⁾.

Ello fue significativo porque refrendó cual era la vía de las negociaciones. Y ella era entre la comisión nombrada por el rector y el SPAUNAM por ser la agrupación mayoritaria.

El 27 de enero en la noche, la comisión de la rectoría hizo una nueva proposición. "Tal y como estaba previsto...a las 20:45 horas, se reunieron las autoridades universitarias y representantes del SPAUNAM en la torre de la rectoría de la Ciudad Universitaria". Luego de presentar la comisión su nuevo cuadro de salarios, los representantes del Sindicato se retiraron para deliberar⁽⁶¹⁷⁾.

El nuevo ofrecimiento de la rectoría fue llevado al Comité de Huelga para su conocimiento y de allí a las secciones para su discusión. Mientras la consulta se llevaba a cabo, el 28 de

⁽⁶¹⁶⁾ Ibid.

⁽⁶¹⁷⁾ "Nueva proposición de la UNAM a los profesores", El Universal, 27 de enero de 1976, p. 7-1. "Nueva proposición de las autoridades universitarias respecto a los aumentos solicitados", El Heraldo, 28 de enero de 1976, p. 5-1.

enero el SPAUNAM siguió insistiendo en su demanda original (618). Al día siguiente, el Sindicato estuvo en condiciones de hacer una nueva contrapropuesta, con la aprobación previa de las secciones y el Comité de Huelga (619). Ese mismo día, mientras el estira y afloja continuaba, el SPAUNAM realizó un mitin para presionar a favor de sus propuestas.

El mitin.

Desde varios días antes se venía preparando y publicitando el mitin mencionado. A través de volantes y carteles se invitaba a los universitarios a un mitin por aumento de salarios que se llevaría a cabo en el auditorio Che Guevara a las 6 p.m. (620). Las paredes de la Universidad fueron tapizadas de carteles rojos con letras blancas y negras y de mano en mano se repartían volantes llamando a participar en la concentración organizada por el SPAUNAM.

Ese día, en medio de las negociaciones y del conflicto que sacudía a la Facultad de Contaduría y Administración, se reunieron en el auditorio de la Facultad de Filosofía y Letras varios centenares de profesores y estudiantes universitarios. Ante una muy buena asistencia, varios oradores hicieron uso de la palabra.

(618) "Rechaza el SPAUNAM una propuesta de la Rectoría; la considera incompleta", El Día, 29 de enero de 1976, p. 9-1.

(619) "Contra propuesta del SPAUNAM a las autoridades universitarias", El Herald, 30 de enero de 1976, p.2-1. "La rectoría considera inaceptable la última propuesta del SPAUNAM", El Día, 30 de enero de 1976, p.6-1.

(620) Cartel: "A los universitarios. 29 de enero de 1976. Mitin...", firma: SPAUNAM. Volante: igual.

Juan Luis Concheiro, estudiante de Economía, a nombre del Comité Democrático de Apoyo a la Huelga del SPAUNAM, formado por estudiantes de diferentes escuelas, reiteró "su más decidida solidaridad a la lucha que han emprendido los trabajadores académicos". Hizo hincapié en la "necesaria participación organizada de los tres sectores de la UNAM" y en "la indispensable construcción de una organización amplia, que agrupe a la gran mayoría de los estudiantes". Consideró que la demanda del SPAUNAM de profesionalización de la enseñanza, significaría para los estudiantes "un gran beneficio", porque elevaría "el nivel académico y mejoraría las condiciones de estudio e investigación". "Un primer paso en la profesionalización es este combate por aumento de salarios, que restituye el poder adquisitivo perdido por el alto costo de la vida".

Habló también de la "correcta política salarial del SPAUNAM" ya que "el Sindicato exige un aumento que beneficie sobre todo a los maestros de pocos ingresos a diferencia de los ruegos de las otras organizaciones gremiales, léase sindicatos blancos, de un aumento general sobre la nómina...". En relación a los acontecimientos de Contaduría, Concheiro presentó una "enérgica protesta contra los despidos y exigió la inmediata reinstalación de los compañeros Paniagua y Acevedo así como la regularización de todos los afectados".

Lorenzo Martínez de las secciones nucleares del SUTERM militantes de la Tendencia Democrática de ese sindicato, manifestó el apoyo de éstas a la lucha del SPAUNAM por mejoras salariales. Insistió en la significación de las reivindicaciones de los

electricistas democráticos "en búsqueda de la unidad democrática y la expulsión del charrismo" y anunció "una próxima gran marcha nacional de los electricistas democráticos sobre la ciudad de México". En relación al SPAUNAM dijo: "La lucha de los trabajadores universitarios, profesores y empleados, tiene un carácter nacional. Por todos lados vemos que los profesores, los empleados y trabajadores universitarios se organizan sindicalmente para dar la lucha por sus reivindicaciones económicas y para darle un carácter democrático y revolucionario a la enseñanza. Conviene aquí recalcar el papel que juegan y que pueden jugar los trabajadores universitarios en la democratización y la reorientación revolucionaria de la educación superior en México".

Cabe subrayar que el SPAUNAM seguía soldando sus relaciones con los electricistas democráticos. Fuera de ellos y de representantes de organizaciones universitarias, nadie más participó con voz en el mitin.

Nicolás Olivos Cuéllar, a nombre del STEUNAM empezó su intervención diciendo: "Hace unos momentos se reunió el Consejo General de Representantes del STEUNAM para votar como primer punto de la orden del día, el emplazamiento a huelga del SPAUNAM. Entre otros acuerdos, el Consejo mismo ha votado declararse en sesión permanente en vista del emplazamiento a huelga y el inminente estallido de ésta el sábado 31 de enero. Al mismo tiempo, acordó trasladarse en masa a este combativo mitin de SPAUNAM para facilitar el apoyo que no de hoy, sino de siempre y a futuro, los trabajadores y empleados de esta Universidad darán a las

fuerzas populares y en concreto a su sindicato hermano, el Sindicato del Personal Académico". Insistiendo en la solidaridad dijo que "el Consejo General de Representantes del STEUNAM nunca ha descartado ni descartará la posibilidad de una huelga de solidaridad en los recintos de la Universidad, ni en llevarla a todo el ámbito nacional a través de la Federación de Sindicatos Universitarios".

Por el SPAUNAM, sindicato convocante y sujeto de la solidaridad, intervinieron dos oradores: Javier Centeno y Eliezer Morales. El primero dijo: "Por largos años el magisterio universitario estuvo ausente de la lucha universitaria, sin darse cuenta de la importancia de la unidad y la organización...pero hoy, el Sindicato...es la principal fuerza magisterial en la UNAM. En este frente amplio convergen profesores e investigadores de todas las escuelas y facultades lo mismo que del Colegio de Ciencias y Humanidades, la Escuela Nacional Preparatoria y los institutos. Esta herramienta nos ha permitido luchar por las reivindicaciones de los profesores en contra de la arbitrariedad de las autoridades. Hemos ejercido y seguiremos ejerciendo el derecho de huelga para obtener nuestras demandas, derecho que tiene todo trabajador y que las autoridades universitarias, han intentado negar. Hemos vencido todo tipo de obstáculos...Hoy en la lucha de salarios el SPAUNAM representa la parte de los trabajadores. Nuestra responsabilidad es muy grande ya que de nosotros depende lograr un aumento real para todo el personal académico de esta Universidad. Ante nuestra petición las autoridades universitarias manifiestan como siempre que no hay presupuesto, el cual

utilizan en campañas amarillistas en los periódicos, en contra de profesores y estudiantes. Ante esta actitud, manifestamos, que si el primero de febrero no son satisfechas nuestra demandas, todos estallaremos la huelga".

Cerró el acto la intervención de Eliezer Morales. Empezó ponderando los avances organizativos que había alcanzado el personal académico. Dijo: "Cuando el sindicato fraterno, el STEUNAM, había ya logrado una gran victoria con su contratación colectiva, cuando había ya obtenido su reconocimiento, los profesores e investigadores no teníamos absolutamente nada. De entonces a la fecha, ha corrido mucha agua bajo el puente, de entonces a ahora, nos abocamos a la indoblegable decisión de organizar al personal académico de esta Universidad, sobre la base específica de sus intereses objetivos: de entonces a esta fecha, nos obligamos a crear una organización democrática, nos abocamos a su construcción, nos fijamos propósitos que en buena medida a estas alturas ya se han cumplido. Resulta incontrastable la situación que vivimos hoy con la que vivíamos los profesores e investigadores hasta hace escasamente tres años cuando nos hallabamos totalmente indefensos..."

De ahí pasó a reiterar los dos ejes básicos de las demandas del Sindicato. Señaló: "Hoy nos hallamos en víspera de otra batalla. La demanda salarial que ha presentado nuestro Sindicato a las autoridades universitarias, trató de contemplar no sólo el problema importantísimo...de una reivindicación, que de alguna manera recupere el poder adquisitivo de nuestros salarios. Este es el propósito fundamental...(pero también la profesionaliza-

ción de la enseñanza). Como bien lo sabemos, dentro de los marcos en que se da el trabajo académico, se encuentra un sector que hemos calificado y no nos cansaremos nunca de calificar como super-explotado... profesores que trabajan números desmesurados de horas de pizarrón... Creemos nosotros que solamente un cambio de calidad en las remuneraciones, en el tiempo de trabajo académico que desempeñan estos compañeros, puede propiciar que vastos sectores de la enseñanza de esta Universidad, particularmente los de la Escuela Nacional Preparatoria y del Colegio de Ciencias y Humanidades, sean beneficiados con una prima progresiva, con una prima económica de carácter progresivo de acuerdo a las cargas de trabajo a las que están sometidos estos compañeros..."

Finalmente, refiriéndose a la huelga, dijo: "...el SPAUNAM no juega a la huelga, el SPAUNAM es una organización que no festina la huelga y que no cree tampoco que con los objetivos limitados que tiene ésta, la huelga se justifique a sí misma. El SPAUNAM quiere declarar públicamente su decisión irrevocable de ir a la huelga si se nos obliga a hacer la huelga..." (621)

El mitin terminó. Quedaban todavía dos días de negociaciones. Con el acto del Che Guevara el SPAUNAM llegaba a la recta final de los preparativos de la huelga. Solamente restaba esperar a ver de que forma se desarrollarían las últimas negociaciones. Estas, en una carrera contra el tiempo, seguían a marchas forzadas. Porque de no llegar a ningún acuerdo la Universidad sería nuevamente cerrada el 31 de enero a las 24 horas.

(621) La transcripción de las intervenciones del mitin aparecen en: SPAUNAM No. 12, 1a. quincena de febrero de 1976, p.4-7.

"... escribía en sus cuadernos para ver las cosas en su dimensión real y para burlar a la mala memoria".

Isabel Allende. La casa de los espíritus.

Una brevísima huelga.

En esta última etapa las pláticas en la rectoría avanzaron con celeridad. Incluso las 28 agrupaciones acreditadas junta con el Sindicato para participar en la revisión salarial, fueron dejadas de lado por las propias autoridades. El SPAUNAM era la representación mayoritaria de los trabajadores académicos y si se quería evitar un conflicto era necesario llegar a un acuerdo con él.

Así, haciendo a un lado los estorbos, se apresuraba la búsqueda de acuerdos. No obstante, al llegar la hora fijada para iniciar la huelga, aún no se lograba un arreglo definitivo por lo que los sindicalistas instalaron sus banderas rojinegras. "Las banderas fueron colocadas a las cero horas en todos los planteles universitarios, mientras que por la madrugada las dos partes en conflicto continuaban las discusiones" (622).

Al momento del estallido de la huelga, las autoridades habían hecho un último ofrecimiento de alrededor de un 15% de aumento. Por su parte, el SPAUNAM había presentado una última contraproposición que representaba aproximadamente un 18.5% de incrementos salariales (623). Las partes se habían aproximado, pero el tiempo se les había echado encima.

Alrededor de las cuatro de la madrugada, finalmente las autoridades comunicaron su aceptación a la última propuesta del

(622) "Estalló la huelga en la UNAM; las pláticas siguen, pero nadie cede", El Universal, 1 de febrero de 1976, p. 1-1.

(623) "Pide SPAUNAM aumento del 18.5%; siguen las pláticas", Excélsior, 1 de febrero de 1976, p. 1 y 16-A. "Estalló la huelga en la UNAM"; El Heraldo, 1 de febrero de 1976, p.1-1.

Sindicato y una hora después los representantes del SPAUNAM y los de la Universidad firmaron los acuerdos que pusieron punto final al conflicto. Luego de ellos, signaron los documentos los representantes de las otras asociaciones, solamente por no dejar que el SPAUNAM se llevara todo el reconocimiento (aunque de hecho todos -autoridades, asociaciones, prensa, opinión pública- sabían que la negociación había sido entre el SPAUNAM y la comisión de rectoría).

Firmados los acuerdos, los sindicalistas levantaron sus banderas y declararon finalizado el movimiento. Había durado solamente cinco horas.

Los acuerdos.

Los arreglos que pusieron fin al enfrentamiento fueron publicitados por ambos bandos. Unos y otros dieron a conocer sus interpretaciones. Pero lo cierto fue que el SPAUNAM alcanzaba, por primera vez en la historia de la UNAM, una revisión bilateral de las percepciones de los profesores, que ahora quedaban de la siguiente manera:

Categoría	Sueldo anterior	Aumento	sueldo actual
Ayudantes de profesor e investigadores			
ASIGNATURAS			
Nivel A	156.50	30.50	187.00
Nivel B	226.50	40.50	267.00
MEDIO TIEMPO			
Nivel A	2,541.00	550.00	3,091.00

Nivel B	3,151.00	645.00	3,796.00
Nivel C	3,750.00	725.00	4,475.00

TIEMPO COMPLETO

Nivel A	5,082.00	1,100.00	6,182.00
Nivel B	6,302.00	1,290.00	7,592.00
Nivel C	7,500.00	1,450.00	8,950.00

TECNICOS ACADEMICOS

MEDIO TIEMPO

Auxiliar A	2,150.00	500.00	2,650.00
Auxiliar B	2,400.00	530.00	2,930.00
Auxiliar C	3,151.00	645.00	3,796.00
Asociado A	3,750.00	725.00	4,475.00
Asociado B	4,650.00	825.00	5,475.00
Asociado C	5,000.00	950.00	5,950.00
Titular A	5,500.00	950.00	6,450.00
Titular B	5,850.00	950.00	6,800.00
Titular C	6,800.00	950.00	7,750.00

TIEMPO COMPLETO

Auxiliar A	4,300.00	1,000.00	5,300.00
Auxiliar B	4,800.00	1,060.00	5,860.00
Auxiliar C	6,302.00	1,290.00	7,592.00
Asociado A	7,500.00	1,450.00	8,950.00
Asociado B	9,300.00	1,650.00	10,950.00
Asociado C	10,000.00	1,900.00	11,900.00
Titular A	11,000.00	1,900.00	12,900.00
Titular B	11,700.00	1,900.00	13,600.00
Titular C	13,600.00	1,900.00	15,500.00

PROFESORES ORDINARIOS DE ASIGNATURA

Nivel A	• 273.50	50.50	324.00
Nivel B	332.50	50.50	383.00

PROFESORES E INVESTIGADORES ORDINARIOS DE CARRERA

MEDIO TIEMPO

Asociado A	4,800.00	950.00	5,750.00
Asociado B	5,500.00	950.00	6,500.00
Asociado C	6,050.00	950.00	7,000.00
Titular A	6,800.00	950.00	7,750.00
Titular B	7,800.00	1,000.00	8,800.00
Titular C	8,800.00	1,050.00	9,850.00

TIEMPO COMPLETO

Asociado A	9,600.00	1,900.00	11,500.00
Asociado B	11,100.00	1,900.00	13,000.00
Asociado C	12,100.00	1,900.00	14,000.00
Titular A	13,600.00	1,900.00	15,500.00
Titular B	15,600.00	2,000.00	17,600.00
Titular C	17,600.00	2,100.00	19,700.00 ⁽⁶²⁴⁾

Además se recordaba que esos aumentos tendrían repercusiones directas sobre las primas de antigüedad (5% adicional por cada quinquenio), de vacaciones (30%) y dominical (30%) y en las cuotas de ISSSTE e INFOVISSSTE. También en la remuneración adicional de quienes laboraban en dependencias de la UNAM localizadas fuera de la zona metropolitana⁽⁶²⁵⁾.

(624) "Aumento al personal académico de la UNAM", Excélsior, 2 de febrero de 1976, p. 16-A, y Gaceta UNAM, tercera época, Vol. XI, No. 48, 2 de febrero de 1976, p. 1-4.

(625) Ibid.

Además, hay que agregar que a pesar de que la revisión era solamente de los salarios, el Sindicato logró firmar un acuerdo en torno a la profesionalización de los profesores de enseñanza media superior. El texto del convenio decía lo siguiente: "La Universidad Nacional Autónoma de México y el Sindicato del Personal Académico de la UNAM coinciden en la idea de que es necesario profesionalizar la enseñanza y que con tal objeto se deben hacer los esfuerzos necesarios.

"La UNAM considera entre sus prioridades la creación del profesorado especial de carrera de enseñanza media superior, y con tal finalidad se elaborará un proyecto de norma con los elementos contenidos en el instructivo publicado en la 'Gaceta UNAM' del 4 de junio de 1975, y en el proyecto de profesores especiales de carrera presentado por el SPAUNAM.

"Para redactar dentro de 45 días el proyecto en cuestión, a partir de hoy, la Comisión Técnica de Estudios y Proyectos Legislativos con representantes del SPAUNAM y de las asociaciones del personal académico interesadas, integrarán una Comisión Mixta que elaborará un documento que se presentará a las Comisiones respectivas del Consejo Universitario, para que el proyecto en cuestión una vez aprobado, en su caso, por el Consejo Universitario, pueda aplicarse al comienzo del segundo semestre académico de 1976" (626).

El Sindicato lograba de esta manera abrir la puerta para modificar la situación laboral de cientos de profesores de la

(626) "Acuerdo bilateral sobre los profesores especiales de carrera", SPAUNAM No. 12, 1a. quincena de febrero de 1976, p.16.

Escuela Nacional Preparatoria y del C.C.H. que solamente cobraban por la hora de clase impartida, por lo que un buen número de ellos tenía cargas de trabajo de hasta 30 o 35 horas de clase a la semana. Se trataba de ir profesionalizando a ese personal, el cual debería contar con tiempo para la asesoría de alumnos, para la preparación de sus cursos, para su propia actualización, etc.

Los balances.

Como era de esperarse, después de resuelto el conflicto, los diferentes actores hicieron saber sus respectivas conclusiones. El Dr. Soberón, el primero de febrero, pronunció un discurso a través de la radio y la televisión, en donde entre otras cosas dijo: "Las autoridades universitarias realizamos el mayor esfuerzo posible para satisfacer las necesidades de aumento salarial presentadas por el profesorado universitario. Estoy persuadido de que el esfuerzo económico realizado por la Universidad para retribuir mejor a su cuerpo docente e investigador concilia las expectativas de la mayoría de ese personal con las posibilidades reales de la Institución".

Más adelante, refiriéndose al marco legal que había permitido la revisión bilateral de los salarios, señalaba: "...en diciembre de 1975 se incluyó en el Estatuto del Personal Académico un título sobre las condiciones gremiales de ese personal, surgido de una discusión libre con los representantes del personal académico y que contiene los mecanismos, que han probado ser efectivos, para atender las aspiraciones de mejoría a que

son acreedores los profesores e investigadores universitarios". El rector se cuidaba de hacer alusión alguna a la huelga del SPAUNAM como la catalizadora de la nueva legislación, y concluía diciendo: "Queremos y hemos obtenido para nuestro personal académico los máximos beneficios dentro de los recursos disponibles, lo que nos coloca en una situación comparativamente ventajosa con respecto a las principales universidades del mundo" (627).

Por su parte, el SPAUNAM sacaba sus propias conclusiones. Decía: "Por primera vez en la historia de la Universidad Nacional Autónoma de México, el aumento salarial para el personal académico se ha establecido por medio de negociaciones bilaterales. Este logro es producto de un largo proceso organizativo de profesores e investigadores universitarios. El Sindicato del Personal Académico de la UNAM ha encabezado este proceso y ha logrado aglutinar a la mayoría de los trabajadores académicos organizados.

"Fue necesario que el Sindicato realizara una huelga en el mes de junio del año pasado para obtener su reconocimiento y la firma de un contrato colectivo inscrito dentro de la legislación universitaria en el Título de Condiciones Gremiales del Personal Académico...

"La bilateralidad conquistada permitió negociar los aumentos salariales. El SPAUNAM a través de la movilización combativa de sus miembros y ejerciendo el legítimo derecho de la huelga

(627) "Los nuevos salarios del personal académico redundarán en beneficio de las funciones de la UNAM: el Rector", Gaceta UNAM, tercera época, Vol. XI. No. 48, 2 de febrero de 1976, p. 1-2.

presionó para obtener el mayor aumento posible. A través del Sindicato, los trabajadores académicos han conquistado el aumento salarial más elevado en lo que va de la década.

"...alcanzamos un aumento salarial que fluctúa en torno al 18.7 por ciento y la firma de un acuerdo bilateral en donde las autoridades universitarias han aceptado una de las banderas fundamentales de nuestro Sindicato: la profesionalización de la enseñanza, que seguramente repercutirá en la elevación del nivel académico en la Universidad.

"A las 11.30 p.m. del día 31 de enero de 1976, entregamos nuestra última propuesta salarial, la que cuatro horas y media después se convirtió en el tabulador oficial de salarios de la UNAM...

"Las siguientes categorías, que representan a más del 75 por ciento de todo el personal académico de la UNAM, vieron incrementado su salario de la siguiente manera:

"-Ayudante de profesor e investigador nivel A	19.5%
"-Técnico académico asociado A	19.3%
"-Profesor ordinario de asignatura nivel A	18.5%
"-Profesores e investigadores de tiempo completo asociado A	19.8%

"Se ha logrado también que para el próximo semestre...se inicia la regularización laboral de los profesores de la Escuela Nacional Preparatoria y del Colegio de Ciencias y Humanidades, aplicando el proyecto bilateral sobre profesores especiales de carrera...

"La fulminante huelga de cuatro horas sostenida por nuestro Sindicato, y la estrategia seguida en las negociaciones con

Rectoría, fueron determinantes para conseguir estas reivindicaciones para el personal académico. Nuestra política parte del reconocimiento de que existen momentos en que los intereses de las autoridades universitarias y de los profesores no coinciden. De ahí la necesidad de emprender medidas de apremio para conseguir nuestras demandas. Otras organizaciones universitarias no lo entienden así y por ello fracasan. No es un problema de número, sino de comprender de qué manera se defienden mejor los intereses del personal académico. En este movimiento fueron significativos también la participación de los estudiantes organizados de la Universidad y, especialmente, de los compañeros del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la UNAM. A ellos, y a las organizaciones sindicales y políticas independientes y democráticas que se solidarizaron con nuestro movimiento, debemos en gran medida nuestro triunfo.

"...Ha quedado demostrado que la vía de la organización sindical, postulada por nuestro Sindicato desde hace casi dos años, es la única alternativa para defender y hacer triunfar el interés de los trabajadores académicos. Aunque celebramos este triunfo y sabemos que ha sido definitivo en la consolidación del Sindicato, sabemos que aún nos queda mucho camino que recorrer.

"Sin embargo, una gran parte del personal académico de la UNAM, sigue sin estar organizado. A todo ese sector de compañeros profesores, investigadores, ayudantes y técnicos académicos, hacemos un llamado fraternal para que incrementen las filas del SPAUNAM. Al mismo tiempo invitamos a los profesores afiliados a otras organizaciones cuyo carácter formal es gremial, a acercarse

sr a nosotros, para que en un clima de respeto mutuo, confronte mos nuestros puntos de vista. Nuestro Sindicato, que en diver- sas ocasiones ha demostrado el buen funcionamiento de su estruc- tura democrática, tiene cabida para todas las corrientes de opi- nión que existen en la Universidad, ya que la discusión organi- zada es el mejor camino para que los universitarios participen juntos en la defensa de sus intereses comunes..."(628)

Por su parte, los medios de comunicación mostraron su sa- tisfacción porque la huelga solamente hubiera durado unas cuan- tas horas y no hubiera interrumpido el trabajo académico. Los acuerdos eran bien recibidos y los editoriales de los diversos diarios así lo señalaban.(629)

Se disuelve el Comité de Huelga.

Finalizada la huelga, logrados los objetivos básicos del emplazamiento, el Comité de Huelga decidió disolverse. Mucho tiempo había venido funcionando como la máxima autoridad del Sin- dicato y ello impedía la plena regularización de la vida sindi- dal. Desde el 9 de mayo de 1975 hasta el primero de febrero de 1976, el Comité de Huelga funcionó regularmente: primero prepa- rando al Sindicato para la huelga por la contratación colectiva, luego como la máxima instancia de dirección durante el conflic- to de junio de 1975, pero como al firmar los acuerdos la huelga

(628) "El trinfo del SPAUNAM. triunfo de los trabajadores académicos", firma: Comité de Huelga del SPAUNAM, responsable de la publicación: José Wol- denberg, Excélsior, 3 de febrero de 1976, p. 18-A.

(629) "El acuerdo en la UNAM es motivo de satisfacción: Gálvez Betancourt". El Día, 2 de febrero de 1976, p. 3-1. "Terminó la huelga", El Universal, 2 de febrero de 1976, p. 5-1. "Amplios recursos a la UNAM", Excélsior, 3 de febrero de 1976, p.6-A.

solamente fue suspendida mientras se elaboraba el clausulado del Título de las Condiciones Gremiales, el Comité de Huelga siguió funcionando; después, aprobado el Título en diciembre y ante la inminencia de la revisión salarial, el Comité de Huelga consideró prudente no finalizar sus trabajos, así que hasta el primero de febrero de 1976, se acordó la disolución del multicitado Comité.

Al desaparecer el Comité de Huelga, la Comisión Coordinadora quedaría a cargo de la dirección del Sindicato hasta el viernes 6 de febrero de 1976, fecha fijada para la instalación de un nuevo Consejo General de Representantes. Según los estatutos, el CGR, se integraría con a) un consejero por cada 50 afiliados o fracción mayor de 30, electos en todas y cada una de las secciones, b) Un consejero por cada sección independientemente del número de afiliados y c) por el Comité ejecutivo (hasta esa fecha inexistente) (630).

Finalizada la negociación salarial, encauzado por las vías legales el problema de los profesores despedidos de la Facultad de Contaduría y Administración, disuelto el Comité de Huelga, el SPAUNAM entraba de lleno a regularizar su vida interna. La tarea más importante en este sentido era la realización del Segundo Congreso en donde al tiempo que se haría un balance de lo recorrido hasta ese momento se revisarían los estatutos y se establecería la política a seguir en el futuro. En el mismo evento y

(630) "Como deben elegir a sus representantes al C.G.R. y al Congreso", SPAUNAM No. 13, 2a. quincena de febrero de 1976, p. 2.

dependiendo de las reformas que en esa materia se introducirían a los estatutos, se abriría el paso para la elección del comité ejecutivo del Sindicato.

Luego de celebrarse las elecciones para delegados al Consejo General de Representantes en todas y cada una de las secciones, éste pudo instalarse por fin el 13 de febrero de 1976. Su meta inmediata y prioritaria: trabajar en la organización y los documentos básicos para el Congreso (631). Originalmente se pensó que el Congreso podría llevarse a cabo en marzo, pero la cantidad, de esfuerzos necesarios para la realización de un buen evento, obligó a celebrarlo en abril.

Mientras tanto, una serie de iniciativas y conflictos, de mandaron respuestas del Sindicato.

(631) Eduardo Honey. Segundo cuaderno de notas.

DE LA REVISION SALARIAL AL INTENTO DE APARTADO C



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

"Me esfuerzo por recobrar un instante, entre
los anillos de humo, las burbujas irisadas
de un juego de niño. Pero olvidar es fácil..."

Marguerite Yourcenar. Memorias de Adriano.

Los profesores especiales de carrera.

Como parte de los acuerdos signados el primero de febrero entre el Sindicato y las autoridades de la UNAM, se encontraba el compromiso de llegar a un acuerdo en torno a una nueva categoría de profesores de la enseñanza media superior (los profesores especiales de carrera), antes de transcurridos 45 días.

El 9 de febrero, en la Gaceta UNAM, apareció la invitación a las agrupaciones del personal académico para integrar la comisión mixta que debía de desahogar el asunto, antes de que el mismo fuera turnado a las comisiones del Consejo Universitario. La sesión de instalación de la comisión mixta se llevaría a cabo el jueves 12 de febrero a las 17.30 horas en la oficina del abogado general de la UNAM (9º piso de la Torre de Rectoría). Por su parte, el Rector nombró como representantes de la institución en la mencionada comisión a las siguientes personas: Lic. Jorge Carpizo, quien la presidía, Dr. Fernando Pérez Correa, Lic. Enrique Espinosa Suñer, Lic. David Pantoja, Lic. Ignacio Carrillo Prieto, Lic. Manuel González Oropeza, Lic. Raúl López Chávez, Lic. Miguel Navas y Navar, Lic. Germán Valdés, Dr. José Bazán e Ing. Alfonso López y Tapia. (632).

Los proyectos sobre los cuales trabajaría la comisión eran el presentado con antelación por la comisión de rectoría y el elaborado por el SPAUNAM. Para reforzar su posición y para debatir con los directamente afectados, el SPAUNAM llamó a un En-

(632) "Preparación del proyecto para crear el profesorado especial de carrera en la enseñanza media superior", Gaceta UNAM, tercera época, Vol. XII, No. 1, 9 de febrero de 1976, p.1-2.

cuentro General de Profesores de Enseñanza Media Superior para discutir los diversos proyectos e iniciativas en torno a los profesores especiales de carrera. El mismo se llevó a cabo los días 27 y 28 de febrero en el auditorio Simón Bolívar del plantel número uno de la Escuela Nacional Preparatoria (633). En ese evento, los profesores del C.C.H. y los de la Preparatoria discutieron y finalmente aprobaron una propuesta para ser presentada y defendida en la comisión mixta.

El debate corrió rápidamente y fueron presentados diversos proyectos (634), pero al final se aprobó en sus términos más generales las líneas de la iniciativa del Sindicato.

Por su parte, la Comisión Mixta que se instaló el 12 de febrero culminó sus trabajos hasta el 5 de abril, por lo que el lapso de tiempo acordado el primero de febrero no pudo cumplirse. Según el informe que sus comisionados brindaron al Rector, "las dos primeras pláticas se destinaron a la elaboración de un reglamento para que normara las discusiones; en las subsiguientes se dialogó sobre los puntos más importantes para la creación del profesorado de carrera en la enseñanza media y superior, y fue posible, en principio, encontrar una serie de puntos en los cuales, la Comisión de Rectoría y los representantes de las asociaciones, estuvimos de acuerdo" (635). Dichos puntos eran:

- (633) Volante: "Encuentro General de Profesores de Enseñanza Media Superior", firma: SPAUNAM, febrero 1976.
- (634) Entre otros documentos se presentaron los siguientes: SPAUNAM, "Profesores Especiales de Carrera", s.f. 4 pags. Sección Naucalpan del SPAUNAM, "En torno al denominado profesor especial de carrera", 4 pags. "Especial de carrera para CCH", sin firma, s.f. 4 pags. "Profesores especiales de carrera", sin firma, s.f. 3 pags. "Proyecto sobre la profesionalización de la enseñanza a nivel medio superior", sin firma, sin fecha, 3 pags.
- (635) "Profesorado de Carrera de Enseñanza Media Superior", Gaceta UNAM tercera época, Vol. XII, No. 35, 30 de abril de 1976, p. 2.

a) "El medio único e idóneo para ingresar como profesor especial de carrera en la enseñanza media superior es el concurso de oposición y en los requisitos se señalará un mínimo de antigüedad al servicio de cualquiera de los dos sistemas de bachillerato: Escuela Nacional Preparatoria y Colegio de Ciencias y Humanidades".

b) "Las normas que regulen el profesorado especial de carrera en la enseñanza media superior deben establecer con toda precisión órganos competentes y procedimientos objetivos para coordinar y evaluar el término de la eficiencia académica las tareas de apoyo a la docencia.

"El reglamento que norme la creación del PEC, así como los procedimientos de ingreso y los requisitos, deberá ser separado de aquél que norme los órganos encargados de la coordinación y la evaluación de tareas de apoyo a la docencia, ya que la función y los procedimientos de estos últimos es potestad de la Universidad regularlos.

"Los dos reglamentos en cuestión deberán ser sometidos a la consideración del Consejo Universitario en la misma sesión".

c) Se establecían dos categorías de profesores especiales de carrera (A y B) cada una de ellas con sus respectivos requisitos. Pero se establecía que por única ocasión, las convocatorias que se expedirían antes del 31 de diciembre de 1976 podrían tener una antigüedad diferente. Además, se señalaba que "La distribución del trabajo, tanto en la categoría A como en la B, sería la siguiente: 21 horas a la semana de docencia oral como mínimo, y 19 horas a la semana como máximo de actividades

de apoyo a la docencia"(636).

Dados estos acuerdos, seguía informando la comisión de Rectoría, "se pasó a una segunda etapa...que consistió en la constitución de una comisión redactora integrada por la Comisión de Rectoría, el SPAUNAM y las Asociaciones Autónomas(637), con tres representantes por cada sector...En esta segunda etapa se efectuaron siete sesiones y conjuntamente elaboramos el proyecto de Instructivo del profesorado de carrera de enseñanza media y superior, que consta de 15 artículos y 4 transitorios"(638).

Se llegaba así a un acuerdo en relación a una de las demandas permanentes del SPAUNAM: la profesionalización de los profesores de la enseñanza media y superior. No obstante, dado que no todos los criterios del Instructivo quedaron a satisfacción del Sindicato, éste envió al Consejo Universitario y a las comisiones de Trabajo Académico y de Legislación, la siguiente carta:

"Desde su inicio, el SPAUNAM ha manifestado su preocupación permanente por elevar al máximo posible el nivel académico de la UNAM.

"Por ello, uno de sus principales objetivos ha sido el de la profesionalización de la enseñanza y hacia allá ha dirigido gran parte de sus esfuerzos.

(636) "Anexos 2,3 y 4 del informe presentado por la Comisión de Rectoría al Rector", Gaceta UNAM, Vol.XII, No. 35, 30 de abril de 1976, p.4-5.

(637) Es curioso señalar que antes de estar constituidas, las Asociaciones Autónomas ya eran llamadas así por las autoridades de la UNAM. Es decir, quienes le dieron el nombre fueron las propias autoridades ya que las Asociaciones Autónomas no se constituirían formalmente sino hasta el 21 de abril de 1977.

(638) "Profesorado de Carrera de Enseñanza Media Superior", op.cit. p.2. El Instructivo puede consultarse en la Gaceta UNAM del 30 de abril de 1976, p. 6-9.

"En tal virtud, el Sindicato planteó desde la huelga de junio del año pasado, como una demanda central, la creación del profesorado especial de carrera (PEC) de la enseñanza media superior, como una vía importante en la consecución del objetivo señalado.

"Partimos de un principio rector: todos aquellos maestros que reuniendo los requisitos académicos y laborales y que aprueban el concurso de oposición respectivo, deberán ocupar de inmediato una plaza de PEC.

"Esa, consideramos, es la fórmula más útil y rápida para conseguir nuestros objetivos de superación académica... (luego de desarrollar el cuerpo de sus consideraciones, el Sindicato planteaba las siguientes objeciones al Instructivo):

"En primer lugar, no podemos estar de acuerdo en que solamente aquellos profesores que posean el título, puedan optar por la nueva categoría. El Sindicato sostiene que las plazas sobre ésta categoría deben también considerar a todos aquellos profesores que han cubierto todos los créditos de su licenciatura. ...Ponemos el acento, fundamentalmente en el concurso de oposición, donde verdaderamente se definirían las personas más capaces, en el terreno académico. En todo caso, de no aceptarse nuestra propuesta, la UNAM deberá buscar una fórmula que ayude a que éstos profesores en calidad de pasantes se profesionalicen.

"No coincidimos con las autoridades universitarias en que las plazas solamente sean de tiempo completo...creemos que los tiempos ocupacionales debieran ser de 20, 30 y 40 horas.

"Por otra parte, mantenemos nuestro criterio de que el número de horas efectivas que esté dando un profesor para que pue

da optar por la nueva categoría, sea de 12 horas. Con ello se daría acceso a cerca del 85% del total de los profesores del Bachillerato y con ello se abriría efectivamente, el camino para una real profesionalización.

"Finalmente, queremos expresar ante ustedes, que es nuestro parecer que después de 6 años ininterrumpidos de labores, el PEC, deberá gozar de un año sabático, de acuerdo a los términos que establece el Estatuto del Personal Académico..."(639)

A pesar de las salvedades del SPAUNAM, el proyecto de PEC era reconocido por el Sindicato como un avance y así lo publicitaba (640). Los Instructivos fueron turnados para su estudio a las comisiones del Trabajo Académico y de Legislación y finalmente el 27 de julio de 1976 fueron aprobados por el Consejo Universitario, (641) finalizando así otro episodio de la lucha del SPAUNAM.

El Estatuto del Personal Académico.

Por otro lado, el mismo día en que apareció la invitación para empezar a discutir el Instructivo de los PEC (9 de febrero), se publicó la convocatoria para que las asociaciones del personal académico participaran en la revisión del Estatuto del Personal Académico (642).

(639) Carta: "Al H. Consejo Universitario, a la Comisión de Trabajo Académico, a la Comisión de Legislación", firman: por la comisión negociadora del SPAUNAM: Víctor Manuel Gamboa, Jorge del Valle, Javier Centeno, Ismael Segura. Gaceta UNAM, 30 de abril de 1976, p. 9-10.

(640) "Profesores Especiales de Carrera", SPAUNAM No. 16, 2a. quincena de abril de 1976, p. 7.

(641) "El Consejo Universitario aprobó anoche el Instructivo de Profesorado de Enseñanza Media Superior". Gaceta UNAM, tercera época, Vol. XIII No.16, 28 de julio de 1976; p.1-2.

(642) "Se convocó a los representantes del personal académico para la revisión del Estatuto del Personal Académico", Gaceta UNAM, tercera época, Vol. XIII No. 19 de julio de 1976, p. 1.

Como se recordará, uno de los acuerdos que sirvió para poner fin a la huelga de 1975, había sido el de abrir un proceso de revisión de los aspectos académicos que no habían podido ser incluidos en el Título de Condiciones Gremiales del Personal Académico.

Ahora, no sin retraso, el 9 de febrero se anunciaba que el día 13 se instalaría la comisión encargada de dicha revisión. Se invitaba a las asociaciones del personal académico y se daba a conocer la composición de la Comisión de Rectoría.⁽⁶⁴³⁾

Inmediatamente, el SPAUNAM se preparó para participar. Su intención básica: abrir posibilidades para la existencia real de los cuerpos colegiados del personal académico.

Así, conjuntamente con la APAC, el Centro de Didáctica y los Colegios* de Profesores de la Facultad de Ciencias y la Escuela Nacional de Economía, presentó una serie de proposiciones que trataban esencialmente "de establecer condiciones favorables para la creación y el funcionamiento de colegios en los cuales se ventilen los problemas académicos que conciernen a los profesores e investigadores"⁽⁶⁴⁴⁾.

La propuesta específica, que según el Sindicato debía añadirse al Título II del Estatuto del Personal Académico, decía lo siguiente:

"Son funciones del conjunto del personal académico de una dependencia las siguientes:

"a) Nombrar los representantes del personal académico a la

(643) Ibid.

(644) "Reformas al Estatuto del Personal Académico", SPAUNAM No. 14, 2a. quin cena de marzo de 1976, p. 5.

o las Comisiones Dictaminadoras de la dependencia de acuerdo con los lineamientos establecidos en este Estatuto.

"b) Nombrar los representantes del personal académico ante los Consejos Técnicos.

"c) En el caso de los Institutos, Centros de Investigación, Centros de Extensión y otras dependencias, nombrar a los miembros correspondientes del Consejo Interno y/o Consejo Asesor según el caso.

"d) Nombrar los Consejeros Universitarios profesores de la dependencia.

"e) Elaborar el proyecto del Reglamento Interno de Trabajo Académico de la dependencia.

"f) Elaborar proyectos de planes y programas de estudio e investigación de la dependencia.

"g) Establecer la necesidad de ^{humanos,} personal académico en función de los planes y programas de la dependencia.

"h) Establecer la necesidad de personal por obra determinada.

"i) Dictaminar sobre la composición y distribución académicas del personal académico según los planes y necesidades de cada dependencia.

"j) Elaborar los programas de becas según las necesidades de cada dependencia.

"k) Señalar los criterios para la aplicación del reglamento del año sabático.

"l) Dictaminar sobre premios y licencias de los trabajadores académicos.

"m) Dictaminar sobre los cambios de adscripción de los tra-

bajco⁹¹ académicos de una dependencia a otra y dentro de una misma dependencia.

"n) Dictaminar sobre los ingresos extraordinarios del personal académico por labores que produzcan ingresos adicionales a la UNAM.

"ñ) Señalar los objetivos para autorizar a los trabajadores académicos a realizar labores remuneradas.

"o) Señalar los criterios para cubrir provisionalmente las necesidades de personal académico en tanto se realizan los concursos de oposición.

"p) Los demás que le señala este Estatuto, los Reglamentos Internos de Trabajo Académico y la Legislación Universitaria.

"q) Elaborar el proyecto de presupuesto de la dependencia.

"r) Evaluar los informes académicos anuales del personal académico que posteriormente deben turnarse al Consejo Interno o Consejo Técnico.

"Para cumplir las funciones que se le señalan, el conjunto del personal académico de cada dependencia se dará una estructura orgánica. Esta estructura orgánica del conjunto del personal académico tendrá como único objeto la participación del personal académico en los asuntos de carácter académico.

"El conjunto del personal académico de una dependencia podrá darse la estructura orgánica que más le convenga, siempre y cuando ésta:

"a) Garantice la participación ordenada del personal académico en las funciones que como conjunto le correspondan.

"b) No limite los derechos de ningún miembro del personal académico de la dependencia por ninguna razón, en especial por

categoría, antigüedad, relación laboral o ideología.

"c) Respete los más amplios principios de democracia, representatividad y revocabilidad.

"d) Respete la autonomía y la libertad de cátedra e investigación"⁽⁶⁴⁵⁾.

Como se ve, el Sindicato insistía en su idea original de abrir un espacio reglamentado para los cuerpos colegiados del personal académico. Se trataba de lograr que así como ya se contaba con un instrumento regulador de las relaciones laborales y con una organización de defensa laboral, se pudiera contar con un ordenamiento legal que reglamentara la incidencia en las decisiones académicas de los colegios, academias, etcétera.

No era una idea nueva. De hecho ya se esbozaba en el proyecto de contratación colectiva. Empero, como por esa vía no había prosperado ahora se intentaba la de las modificaciones al EPA. La iniciativa era sumamente ambiciosa ya que trasladaba facultades de los Consejos Técnicos e Internos y de las propias direcciones de las escuelas a los órganos colegiados del personal académico. Y precisamente por ello, la cerrazón de las autoridades fue total.

Si a ello sumamos que los colegios existentes carecían de la fuerza necesaria o del interés suficiente para empujar en el sentido que proponía el Sindicato, podemos entender por que la propuesta del SPAUNAM quedó prácticamente congelada.

Si la comisión encargada de reglamentar la iniciativa de los profesores especiales de carrera, pudo llegar a buen puerto,

(645) Ibid.

la comisión facultada para estudiar los eventuales cambios al EPA, poco a poco se fue desvaneciendo.

Prestaciones.

El SPAUNAM era ya un sindicato reconocido. Y como todo sindicato había logrado una serie de prestaciones para sus representados. De tal suerte que por esos meses el SPAUNAM llevó a cabo una campaña de difusión, anunciando y publicitando las prestaciones a que tenía derecho el personal académico. Se trataba de informar por un lado y de atraer a los profesores que aún se mostraban refractarios a la idea sindical.

En el periódico del Sindicato y en un "Instructivo para los trámites sobre las prestaciones sociales del personal académico", el SPAUNAM anunciaba como obtener automóviles a precio de gobierno; becas de colegiatura y de inscripción para bachillerato, licenciatura y estudios superiores; descuento en libros en las librerías de la UNAM; ayuda económica para guarderías; préstamos hipotecarios y personales a corto plazo del ISSSTE; préstamos para automóvil también del ISSSTE; descuentos en AeroMéxico; credenciales de la UNAM y el ISSSTE; anteojos; etc. (646)

Mencionamos esta actividad, para dar cuenta de los trabajos normales de la agrupación sindical. No todo eran iniciativas de altos vuelos, ni conflictos espectaculares, sino que el

(646) SPAUNAM. Comisión de Previsión Social. "Instructivo para los trámites sobre las prestaciones sociales del personal académico" s.f.7 pags. "Prestaciones", SPAUNAM No. 14, 2a. quincena de marzo de 1976, p. 6.

Sindicato tenía que cumplir cotidianamente con sus funciones primarias. Para eso, en primera instancia había sido constituído.

Junto a ese tipo de actividades, desarrollaba otras de índole cultural o político. Entre éstas últimas cabe destacar, la invitación que el SPAUNAM y el STEUNAM le hicieron a Marcelino Camacho, dirigente de las Comisiones Obreras españolas, para que en el auditorio Che Guevara, hablara sobre "Las Comisiones Obreras y el futuro del movimiento obrero sindical español". La conferencia se celebró el 15 de marzo a las 17 horas y el auditorio prácticamente se llenó. (647)

Pero quizá en la actividad en que más aparecía públicamente el SPAUNAM, era la solidaria. Distintos conflictos llamaron la atención de la opinión pública y en una buena cantidad de ellos el SPAUNAM tomó partido.

Solidaridad con la UABJO.

El 12 de diciembre de 1975 estalló una huelga en la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca. Las razones del movimiento según los huelguistas, eran: el despido injustificado de 52 maestros, la imposición de directores en varias escuelas, el uso indebido del subsidio y la expulsión de 23 estudiantes.

El conflicto, sin vías de solución, se alargó. Varias organizaciones que apoyaban a los huelguistas, después de dos meses, hacían el siguiente balance y denuncia: "Después de dos meses de huelga y a pesar de la renuncia de Guillermo García Manzano al

(647) Cartel: "Marcelino Camacho en la UNAM", firman: STEUNAM y SPAUNAM. Marzo de 1976.

cargo de Rector de la Universidad, el conflicto no ha quedado resuelto y 12 de las 13 escuelas universitarias continúan en huelga. La imposición como Rector Interino de Celestino Gómez Soto... es una maniobra más de las autoridades del Estado y universitarias para impedir la solución al conflicto.

"El día 10 de febrero del presente año, los estudiantes de la UABJO decidieron realizar un mitin de protesta frente al local de la Dirección General de Obras Públicas del Estado, exigiendo el alto a la intervención de autoridades estatales y federales en el conflicto y que se deje la solución del problema a los universitarios. La respuesta a esta demanda fue la represión abierta instrumentada por el gobierno del Estado, que usando la fuerza pública... atacó a los estudiantes... Como resultado de la represión fueron detenidos 120 estudiantes universitarios y normalistas, resultando además 30 heridos. Hasta el momento aún se encuentran 7 detenidos, a quienes se intenta consignar por delitos de asociación delictuosa, daños en propiedad ajena, resistencia a la autoridad, alteración del orden público, etcétera.

"Ha sido clara la colusión existente entre autoridades, empresarios y en general las fuerzas más reaccionarias del Estado en contra del movimiento y de la autonomía universitaria..." (648)

Por ello, quienes hacían estas consideraciones y entre los cuales se encontraba el SPAUNAM, finalizaban exigiendo "el cese inmediato de la represión en el estado de Oaxaca" y refrendando su "apoyo a la lucha de los estudiantes, profesores y trabajadores universitarios".

(648) "A los estudiantes, obreros y campesinos. A la opinión pública", firman: Comité Universitario de Apoyo a las luchas Populares (UNAM), Comité de Apoyo y Movilización (ENAH), Grupo Síntesis (ENE), ...GCI, Liga Socialista... SPAUNAM, SITUAM, STEUNAM, FSTU, y otras agrupaciones. Excélsior, 15 de febrero de 1976.

Además, "las organizaciones políticas y estudiantiles" que firmaban esa declaración, hacían "un llamado para que se lleven a cabo asambleas generales en todas las escuelas, facultades y dependencias de la UNAM y otras universidades del país, para implementar una Jornada Nacional de Solidaridad y la realización de un paro nacional general universitario de 24 horas el día 23 de febrero en apoyo a la lucha del movimiento estudiantil, magisterial y de trabajadores universitarios del estado de Oaxaca" (649).

Es posible que el anuncio de una extensión del conflicto que empezaba a desbordar las fronteras del estado de Oaxaca, haya sido uno de los elementos que jugaron para la solución de la huelga. Porque el 22 de febrero, siete días después de que se anunció la huelga nacional de solidaridad, los estudiantes y las autoridades de la UABJO llegaron a un arreglo. El periódico del SPAUNAM lo informaba de la siguiente manera:

"El Consejo Estudiantil de Huelga de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca llegó el domingo 22 de febrero a una solución satisfactoria para las demandas que venía sosteniendo desde el mes de diciembre pasado. Ese día, representantes estudiantiles y de la Universidad acordaron la creación de una Comisión Mixta del Consejo Universitario que estudiará los mecanismos para que estudiantes y profesores tengan paridad en las elecciones de autoridades.

"Se acordó además que en el caso de los directores cuya designación impugnaban los estudiantes, serán las asambleas de ca

da escuela las que decidan si se acepta o se rechaza a esas autoridades. Que se reconsiderarán las expulsiones a 23 dirigentes estudiantiles. Seis de ellos serán solamente suspendidos por 20 días y 17 por treinta días".

Así, finalizado el conflicto, el Sindicato ponderaba la solidaridad por él prestada. Decía: "La solidaridad en torno a la huelga constituyó un apoyo fundamental para ganar las demandas estudiantiles. En los actos de solidaridad locales y nacionales, el SPAUNAM, estuvo presente apoyando a los compañeros de Oaxaca y difundiendo su huelga..."(650)

No obstante, el 23 de febrero diversos grupos estudiantiles de la UNAM llevaron adelante el paro previamente planeado. Por su parte el SPAUNAM y el STEUNAM solamente realizaron un mitin en la explanada de Rectoría en donde se anunció la solución al conflicto⁽⁶⁵¹⁾. Como intencionadamente se quería involucrar a los sindicatos de la UNAM en el mencionado paro, el SPAUNAM aclaró su no participación. Decía: "El lunes 23 por la mañana, algunos grupos estudiantiles declararon un paro en la Universidad Nacional en apoyo a la Universidad de Oaxaca. En esta acción, el SPAUNAM no tuvo ingerencia alguna"⁽⁶⁵²⁾.

De todas formas la reacción de las autoridades de la UNAM no se hizo esperar. Al día siguiente del paro estudiantil, apareció en distintos diarios capitalinos un comunicado de la Dirección General de Información de la UNAM, titulado "Suspensión ille

(650) "Solución a las demandas de la UABJO", SPAUNAM No. 13, 2a. quincena de febrero de 1976, p. 15.

(651) "Paros y mítines en las universidades del país, en apoyo al personal de la Benito Juárez de Oaxaca", El Herald, 23 de febrero de 1976, p. 5-A.

(652) "Solución a las demandas de la UABJO", op. cit.

gal de labores en la UNAM". Decía el documento:

"La mañana de hoy (el desplegado estaba firmado el propio 23 de febrero) fueron parcialmente suspendidas, en forma ilegal, las labores de la Universidad Nacional Autónoma de México.

"Ante la situación planteada se desea dejar constancia de que:

"a) Aduciendo solidaridad con la Universidad de Oaxaca se lesionaron las funciones de la UNAM...

"b) La suspensión de labores se efectuó sin seguirse ninguno de los procedimientos que señala la legislación nacional.

"c) Como en ocasiones semejantes, el trabajo no realizado tampoco será remunerado y se presentarán las denuncias correspondientes...

"...de las 132 dependencias de la UNAM sólo dejaron de trabajar las Escuelas de Arquitectura y Economía, la Facultad de Psicología y el Plantel Oriente del Colegio de Ciencias y Humanidades" (653).

Al día siguiente, en la ceremonia conmemorativa del Día de la Bandera, el rector Soberón declaró a la prensa que era necesario legislar "para evitar los paros en la máxima casa de estudios" (654) y un día después la UNAM presentó ante la Procuraduría General de la República una denuncia formal por la "suspensión ilegal de labores" (655).

(653) "Suspensión ilegal de labores en la UNAM", firma: Dirección General de Información. El Universal, 24 de febrero de 1976, p. 3-1.

(654) "Propone Soberón que se legisle contra paros en la Universidad", El Día, 25 de febrero de 1976, p. 11-1. "Piden una legislación que frene movimientos ajenos a la UNAM", El Universal, 26 de febrero de 1976, p. 17-1.

(655) "La UNAM presentó denuncia en la Procuraduría por el paro de labores", El Día, 26 de febrero de 1976, p. 13-1.

Las autoridades de la Universidad sabían que el paro había sido estudiantil, pero manejaron el asunto de tal manera ambigua que daban pié para que se pensara que en él habían participado los Sindicatos. Al señalar "que la suspensión de labores se efectuó sin seguirse ninguno de los procedimientos que señala la legislación nacional" y al reiterar que "el trabajo no realizado tampoco será remunerado", la opinión pública se llevaba la impresión de que el paro había sido de los trabajadores. Porque ¿desde cuando los estudiantes recibían remuneraciones?, ¿o desde cuando las huelgas estudiantiles habían seguido algún curso legal?.

De todas formas, lo que en febrero fue apenas un anuncio de una eventual legislación, en agosto apareció como el intento de agregar un apartado C al artículo 123 de la Constitución. Pero no corramos. Apenas estamos a principio de año.

Con la resistencia chilena.

En 1976, diversos sindicatos, entre ellos el SPAUNAM, seguían impulsando actos de apoyo al pueblo chileno y de repudio a la dictadura del gral. Pinochet. Del 22 al 26 de marzo, los siguientes sindicatos organizaron una Jornada de Solidaridad con la Resistencia Chilena: Tendencia Democrática del SUTERM, SITUAM, SPAUNAM, STEUNAM, SOL, Sección 17 del Sindicato de Trabajadores del Gobierno del D.F. (Tesorería), Bloque de Unidad Postal, Acción Revolucionaria Sindical, FAT, Sindicato de Trabajadores del F.C.E., Sindicato de Trabajadores de Muebles y Mudanzas, Sindicato de Trabajadores Montacargas de México, Sindicato de Trabajadores Matty Bourlon, Sindicato de Trabajadores de Tanques de México, Sindicato

de Trabajadores Kreimerman, Sindicato de Trabajadores de Elevadores y Transportes, Sindicato de Trabajadores de Pinturas Optimus y el Sindicato de Empleados Académicos de la Universidad de las Américas.

Sus objetivos: "a) Expresar la condena de los trabajadores mexicanos al régimen militar de Pinochet y a los explotadores y hambreadores del pueblo chileno; b) Exigir la restauración de los derechos humanos en aquel país hermano y la liberación de todos los presos políticos; c) Establecer lazos orgánicos entre las organizaciones sindicales, estudiantiles y campesinas a fin de buscar medios para entablar una vasta campaña de solidaridad activa y permanente con la resistencia chilena en los siguientes campos: 1) luchar por el aislamiento total de la Junta Militar, 2) exigir el boicot de la Junta en todos los terrenos: militar, económico, técnico, diplomático, cultural, 3) apoyo, en lo posible, material y moral a la resistencia"(656).

El acto central de la Jornada se efectuó el 25 de marzo en la Unidad Xochimilco de la Universidad Autónoma Metropolitana y allí se selló una vez más el compromiso solidario de una serie de sindicatos con las causas de la democracia y el socialismo.

Contra los porros.

Después de una serie de agresiones perpetradas por grupos gangsteriles en diferentes dependencias universitarias, el Consejo General de Representantes del SPAUNAM, decidió el 19 de marzo

(656) "Convocatoria a los trabajadores del país: A una Jornada de Solidaridad con la Resistencia Chilena", firman: los sindicatos mencionados. Responsable de la publicación: Roberto Karam Toledo. Excelsior, 23 de marzo de 1976.

emitir una condena a ese tipo de prácticas y demandar de las autoridades competentes el castigo a los responsables.

El 23 de marzo apareció publicado en el diario Excélsior el documento del SPAUNAM, que creemos se explica por sí mismo. Decía:

"El 17 de marzo pasado, un grupo de pistoleros atacó violentamente a varios alumnos del plantel Azcapotzalco del Colegio de Ciencias y Humanidades. Dos estudiantes resultaron heridos de bala y uno de los agresores fue capturado.

"Esta agresión ha sido la más reciente y grave pero no la única sufrida por estudiantes y profesores universitarios, particularmente en los centros de enseñanza media superior. Es bien sabido que desde hace varios años, grupos de golpeadores a sueldo se disputan el control político de las preparatorias y, desde su fundación, en el Colegio de Ciencias y Humanidades. Sin embargo, la organización democrática que en los planteles del CCH han constituido estudiantes, trabajadores y profesores, ha detenido y evitado nuevas agresiones.

"Los sucesos del día 17 resultan particularmente alarmantes porque forman parte de una escalada reciente contra los centros de educación superior.

"Hace pocos días un grupo de "porros" pretendió atacar el plantel Vallejo del CCH. En días recientes, también en algunas preparatorias y escuelas vocacionales ha aumentado la actividad de los golpeadores (en la Vocacional No. 5, más de quince estudiantes resultaron heridos durante un enfrentamiento de grupos de "porros" aparentemente antagónicos).

"Estos ataques, cualquiera que sea su procedencia, son con-

denables porque atentan contra la seguridad de profesores y estudiantes y porque impiden el desarrollo normal de las actividades académicas.

"En distintas ocasiones, ante las denuncias de autoridades, estudiantes y profesores universitarios, las autoridades judiciales, han hecho caso omiso y, también han puesto en libertad a los autores materiales de estas agresiones, aún habiéndose presentado suficientes pruebas en su contra.

"El SPAUNAM preocupado por estos acontecimientos que ponen en serio peligro la integridad física de un sector numeroso de universitarios, manifiesta su enérgica condena a la intromisión de golpeadores en los centros educativos y exige a las autoridades competentes el castigo de los responsables materiales e intelectuales'.

"Denunciamos además la utilización de métodos violentos para impedir el buen desarrollo de las actividades académicas..."(657)

De esta manera, el SPAUNAM no sólo se preocupaba por las cuestiones estrictamente laborales o por las iniciativas de solidaridad, sino que intentaba convertirse en un pilar de una vida universitaria civilizada en donde fueran desterrados los métodos violentos que tanto dañaban a la institución. Desgraciadamente, la escalada de violencia en las Universidades continuó, como veremos más adelante, con su secuela de barbarie e irracionalidad.

STAUDLA

El 31 de marzo de 1976 el Sindicato de Trabajadores Académicos

(657) "A los universitarios, a la opinión pública", firma: CGR del SPAUNAM. Responsable de la publicación: Erwin Stephan Otto, Excelsior, 23 de marzo de 1976, p. 14-A.

cos de la Universidad de las Américas estalló una huelga. El conflicto se convertiría en uno de los más largos y difíciles de los que por esas fechas sacudieron a las Universidades. Y el apoyo que el SPAUNAM y otros sindicatos brindaron a los sindicalistas de la UDLA fue crucial.

Los hechos que precedieron al estallido de la huelga, narrados por los propios protagonistas, fueron los siguientes: "El primero de julio de 1975 toma posesión como rector de la Universidad de las Américas, el Ing. Fernando Macías Rendón. A partir de ese momento sucede lo siguiente: a) despido de los maestros Leonardo Cárdenas, Edgar Llinás y Constanza Hool; b) supresión del Departamento de Danza que había sido dirigido por la maestra Hool. Ambos actos no se sujetaron a los procedimientos establecidos por el Manual del Profesorado -reglamento interno de trabajo académico-.

"El Comité de Becas, formado por maestros y alumnos, aprobado por el Consejo Académico y consignado en el Manual del Profesorado, pasa a ser un organismo de la Rectoría... (luego) es derogado el Manual y sustituido por un documento llamado Manual Informativo para la Facultad, elaborado por la Rectoría..."

En respuesta, "el 26 de enero de 1976 se constituye legalmente el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de las Américas (STAUDLA), como agrupación independiente, autónoma y democrática. El registro correspondiente es solicitado ante la Junta local de Conciliación y Arbitraje del estado de Puebla..."

"Los estudiantes, con un afán conciliador, convocan a una reunión a la cual asisten por una parte, el rector y otras auto-

ridades académicas, y por la otra, representantes y miembros del Sindicato. En esta primera reunión se llegó a un acuerdo previo: el Sindicato dio todas sus seguridades al rector de mantenerse independiente y alejado de toda influencia. A su vez, el rector se compromete a reconocer al Sindicato. Este mutuo compromiso se rá establecido a través de un documento firmado ante notario público, fungiendo como testigo la Sociedad de Alumnos. Ambas partes acuerdan hacer esto, en la inteligencia de que tal documento no tendrá carácter legal y será sólo muestra de buena fe. Se acuerda también celebrar la firma dos días después.

"Dos días después se celebra una segunda reunión para discutir el documento y firmarlo... Después de una prolongada discusión en la que intervienen el rector, la Sociedad de Alumnos y representantes y miembros del Sindicato, se acuerda finalmente reunirse media hora más tarde para establecer al convenio. (Sin embargo), el rector no se presenta y envía al vicerrector de Promoción y Desarrollo, quien informa que el rector no firmará dicho convenio...

"La Rectoría gesta la creación de una agrupación llamada Asociación del Personal Académico de la UDLA, a pesar de que ya existe una asociación de profesores...

"El 15 de marzo de 1976 son despedidos nueve maestros extranjeros, en su mayoría doctores. Un día después, catorce maestros más, todos mexicanos, corren la misma suerte...

"El día 17 de marzo la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, otorga al STAUDLA el registro legal correspondiente. Ese mismo día el STAUDLA celebra sendos mítines frente a la rectoría de la institución y frente a la fundación Mary Street Jenkins...

"El 31 de marzo el STAUDLA estalla la huelga ante la negativa de la rectoría de conciliar intereses. El Sindicato de Trabajadores y Empleados de la UDLA estalla también su propia huelga." (658)

Este segundo sindicato que aparece en escena como representante de los trabajadores administrativos era el resultado de un proceso paralelo de organización como reacción a la existencia de un sindicato fantasma. Así lo contaban los profesores afiliados al STAUDLA: "En 1973 los trabajadores manuales intentaron formar un sindicato para la defensa de sus genuinos derechos laborales. La administración de la Universidad contando con la colaboración de la FROC, constituyó un sindicato... Este sindicato empresarial obviamente no protegió a los trabajadores... Ejemplo de esto era la contratación trimestral de muchos de ellos. La situación se agravó a tal punto que el 5 de marzo de 1976, el salario de los trabajadores fue reducido en un 20 o 50%..."

"Ante esta serie de injustas acciones y motivados por la formación del sindicato de los maestros, los trabajadores decidieron formar su propio sindicato, del cual pidieron registro ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje el 25 de febrero..."

"El 31 de marzo a las 14 horas, los trabajadores estallaron su propia huelga, después de haber emplazado a la empresa por coalición, coincidiendo esta huelga con la de los maestros. Las demandas de los trabajadores manuales son las siguientes: restitución de salarios, pago de salarios a los que no los han recibido, aumento salarial del 35%, empleo de planta para los trabaja-

dores eventuales y reinstalación de los despedidos" (659).

El ejemplo del STEUNAM y el SPAUNAM se extendía, e incluso en las universidades privadas aparecía la ola de la organización sindical. Antes y en el transcurso de la huelga, el SPAUNAM desplegó una actividad solidaria para apoyar a sus compañeros de la UDLA.

El 10 de marzo de 1976, el SPAUNAM junto con el SITUAM, el STEUNAM, la Tendencia Democrática del SUTERM, el Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro, el de Profesores e Investigadores de la Universidad Autónoma de Sinaloa y el de Trabajadores y Empleados del Fondo de Cultura, publicó un desplegado en donde se podía leer:

"Los profesores de la Universidad de las Américas, ubicada en Santa Catarina Mártir, en el estado de Puebla, se han organizado en un sindicato como respuesta a las violaciones de las autoridades a la legislación universitaria y en defensa de sus derechos laborales...

"Las autoridades universitarias se han sentido amenazadas por la presencia del Sindicato. Para dividir a los estudiantes y profesores, el Rector ha amenazado con cerrar la universidad... Las autoridades universitarias mantienen que los donativos de los que en gran medida dependen la Universidad de las Américas y que le otorgan diversas personas e instituciones privadas (la fundación Jenkins, de manera destacada) serán suspendidos debido a la existencia del Sindicato.

"Empleando este argumento, se ha pretendido enfrentar al Sindicato con el gobierno local y la comunidad poblana, amenazan

(659) "Relación de hechos referentes a la situación de los trabajadores manuales de la Universidad de las Américas", Boletín de prensa, 6 de abril de 1976. Firma: STAUDLA.

do con que su existencia tendrá como resultado la desaparición de la Universidad. El STAUDLA ha aclarado que, en contra de lo que dicen las autoridades universitarias, sus objetivos son la mejoría del nivel académico y de las condiciones laborales de los profesores y que su presencia en la Universidad lejos de perjudicarla, contribuirá a crear las condiciones para una mejor enseñanza, en beneficio directo de los estudiantes.

"El STAUDLA demanda actualmente que las autoridades universitarias lo reconozcan como representante del interés profesional de todos los trabajadores académicos de la Universidad, y que, en consecuencia, esta institución trate con el Sindicato todos los problemas relativos a las relaciones laborales entre la Universidad de las Américas y los trabajadores académicos. Se demanda también que la Universidad se comprometa a sostener pláticas con el Sindicato, para la celebración de un contrato colectivo de trabajo...

"Las organizaciones que suscriben este documento, conscientes de que sólo la organización sindical puede ser para los trabajadores el instrumento necesario para defender sus intereses laborales, apoyan los esfuerzos del STAUDLA por conseguir el respeto a los mecanismos democráticos en la toma de decisiones sobre los problemas laborales y académicos en ese centro educativo... Demandamos de las autoridades de esa Universidad el reconocimiento del STAUDLA y el fin a las intimidaciones a los profesores sindicalizados. Demandamos del gobierno del estado de Puebla respeto para el Sindicato y facilidades para el registro oficial de esta organización" (el comunicado era anterior al otorgamien-

del registro
to (Sindical al STAUDLA) (660)

La posición pública que asumían el SPAUNAM y otros sindicatos servía como una cobertura al STAUDLA, sujeto a la presión de las autoridades de la institución. Además, la primera conferencia de prensa que los representantes del STAUDLA dieron en la ciudad de México, se llevó a cabo en las instalaciones del SPAUNAM, por lo que la prensa destacaba el apoyo que los sindicatos de la UNAM prestaban al de la Universidad de las Américas (661).

Sin embargo, como el conflicto no se resolvía y como se acercaba el día señalado para el estallido de la huelga, varias organizaciones, entre ellas el SPAUNAM, llamaron a redoblar la solidaridad con el STAUDLA. En un desplegado que apareció en el diario Excélsior el 26 de marzo, llamaban "a las organizaciones y fuerzas democráticas y de izquierda de todo el país a sumar su apoyo al STAUDLA para implementar una movilización suficientemente amplia como para vencer la resistencia que la patronal, ahora ya a la defensiva, interpondrá en los días venideros".

En particular, llamaban "a los estudiantes de la UDLA y de la UAP así como a los sindicatos independientes a la manifestación de solidaridad a la que el STAUDLA convoca para el viernes 26 de marzo a las 5 p.m. en el Paseo Bravo de la ciudad de

(660) "A la opinión pública", firman: SPAUNAM, SITUAM, STEUNAM, Tendencia Democrática del SUTERM, SPAUAQ, SPIUAS, Sindicato de Trabajadores y Empleados del Fondo de Cultura, responsable de la publicación: Erwin Stephan Otto, Excélsior, 10 de marzo de 1976, p. 17-A.

(661) "Temen ser despedidos 60 profesores de la Universidad de las Américas", El Día, 11 de marzo de 1976, p. 7-1. "Emplazará el SPAUNAM a huelga a la Universidad de las Américas", El Universal, 10 de marzo de 1976, p. 13-1.

Puebla" (662).

Luego de la marcha, las acciones solidarias siguieron su curso. Empero como los contendientes no llegaron a ningún acuerdo la huelga estalló como estaba programada el 31 de marzo. La conferencia de prensa en donde se anunció el inicio del movimiento, fue de nuevo en el local del SPAUNAM y ahí Fernando Arruti del SITUAM, Evaristo Pérez Arreola del STEUNAM, Pablo Sandoval de la FSTU y Eliezer Morales del SPAUNAM, reiteraron su solidaridad con el STAUDLA. (663)

Una semana después, el SPAUNAM volvió a llamar a una conferencia de prensa para anunciar que el conflicto en la Universidad de las Américas no se resolvía "por la intransigencia del rector quien se niega a firmar un contrato colectivo de trabajo" (664). Dado que el STAUDLA era un sindicato que reunía a los académicos, el SPAUNAM prestó especial atención y apoyo a sus compañeros. Contactos sistemáticos, solidaridad declarada, participación en los actos del STAUDLA, intercambio de experiencias, apoyo logístico, fueron formas que asumieron las relaciones entre ambas agrupaciones. No fue casual por ello que el periódico del SPAUNAM dedicara un buen espacio a la reseña y análisis de

(662) "A la opinión pública en general, a los trabajadores, a los estudiantes, a los sectores democráticos del país", firman entre otros: Sindicato Único Independiente de Trabajadores de la Industria Automotriz de Cuernavaca, STEUAM (Morelos), Bloque de Delegaciones Independientes del SNTE, Sección 17 (Tesorería) del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno Federal, SITUAM, MRM, PCM, CIOAC, SPAUNAM, STEUNAM, etcétera, Excélsior, 26 de marzo de 1976, p. 22-A.

(663) "Se inicia una serie de paros en Universidades", El Universal, 31 de marzo de 1976, p. 17-1. "Van a la huelga los trabajadores de la Universidad de las Américas", El Día, 31 de marzo de 1976, p.3-1.

(664) "El SPAUNAM apoyará a todos los movimientos que surjan en el país", El Universal, 7 de abril de 1976, p. 10-1. "Junta del SPAUNAM para fijar su apoyo a las luchas sindicales", Excélsior, 7 de abril de 1976, p. 18-A.

la lucha en la Universidad de las Américas⁽⁶⁶⁵⁾.

No obstante, el conflicto se alargó por varios meses. Ni autoridades ni Sindicato cedían y la huelga en la UDLA continuó. Como otros acontecimientos requirieron la atención del SPAUNAM y como en éste relato hemos optado por una narración que sigue básicamente la cronología de los acontecimientos, dejaremos por el momento a la huelga en la UDLA para volvernos a ocupar de ella en el momento en que finalizó. Mientras tanto, como apuntábamos, el SPAUNAM también desplegó su acción solidaria hacia otros rumbos.

UAG

El mismo día que se inició la huelga en la Universidad de las Américas, el 31 de marzo, partió de la ciudad^{de} Chilpancingo hacia la ciudad de México una marcha convocada por el Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Guerrero. Sus demandas básicas: aumento de subsidio a la Universidad, devolución de la Escuela de Agricultura, cese a la represión contra maestros, estudiantes y pueblo en general⁽⁶⁶⁶⁾.

La pugna entre el gobierno estatal y la UAG no era nueva. Y su punto más álgido había sido el despojo que el congreso estatal hizo de la Escuela de Agricultura convirtiéndola en el Instituto

Superior de Agricultura del Estado de Guerrero, por fuera de la (665) En relación a la primera etapa del conflicto se pueden consultar: "Universidad de las Américas: lucha por un nuevo Sindicato", SPAUNAM No. 14, 2a. quincena de marzo de 1976, p. 14. "Universidad de las Américas: el movimiento se radicaliza" y "Estalla la huelga en la UDLA", SPAUNAM No. 15, 1a. quincena de abril de 1976, p. 11 y "UDLA: la huelga se mantiene", SPAUNAM No. 16, 2a. quincena de 1976, p. 14.

(666) "Solidaridad con la Universidad Autónoma de Guerrero", firman: SPAUNAM, STEUNAM, STAUDEM, Punto Crítico, Colegio de Profesores de la ENE-UNAM, Talleres de la Facultad de Ciencias, etcétera. Excélsior, 8 de abril de 1976.

UAG. Ello y los constantes ligigios en torno al subsidio infla-
maban las querellas entre la Universidad y la Administración
presidida por el Ing. Rubén Figueroa.

En solidaridad con sus compañeros de Guerrero, varias uni-
versidades y algunos sindicatos, realizaron un Encuentro de Uni-
versidades y Organizaciones Universitarias Democráticas. Uno de
los resultados más importantes de ese Encuentro, realizado en
Culiacán, Sinaloa, los días 22 y 23 de marzo de 1976, fue el de
expresar su preocupación por lo que sucedía en Guerrero, al tiem-
po que se reiteraba la solidaridad con la UAG. Como una resolu-
ción de esa reunión en la que participo el SPAUNAM, se decía en
relación a la UAG:

"1. El Encuentro...acordó solidarizarse con la legítima lu-
cha que desenvuelve (la UAG) por el respeto a su autonomía y con-
tra la asfixia económica a que es sometida.

"2. Después de haberse otorgado un fallo favorable a la Uni-
versidad Autónoma de Guerrero en el juicio de amparo que entabló
contra el ilegal decreto de la Cámara local según el cual se cer-
cena a la UAG de su Escuela Superior de Agricultura, se le arre-
batan sus instalaciones y no sólo no se le aumenta sino que se
le reduce el subsidio estatal, aquella resolución sigue sin res-
petarse y el gobierno del estado no ha hecho entrega a esta ins-
titución en otra violación de la autonomía universitaria.

"3. La negativa gubernamental para acordar el subsidio a es-
ta Universidad...conduce a la presentación de diversas crisis...
coincidiendo con el objetivo buscado por las fuerzas reacciona-
rias para que se obstaculice y liquide si es posible a los pro-
cesos democratizadores que se han venido realizando en el seno

de esta casa de estudios.

"4. Considerando lo anterior, el Encuentro ha acordado solidarizarse plenamente con la justa lucha de los universitarios guerrerenses, por el respeto de la autonomía, por la entrega de las instalaciones de la Escuela Superior de Agricultura y por el aumento adecuado del subsidio estatal y federal. Asimismo expresa su apoyo a la iniciativa que llevará adelante para plantear estas demandas a través de una: GRAN MARCHA UNIVERSITARIA Y POPULAR que partirá de la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, hasta la capital de la República, el próximo día 31 de marzo, como un recurso democrático y legítimo que posibilite soluciones adecuadas"(667).

Firmaban el documento: las universidades autónomas de Sinaloa, Puebla, Guerrero y Nuevo León, las escuelas de Economía de la UNAM y Nayarit, la FSTU, el SPAUNAM, el STEUNAM, el STEUAS y el SPIUAS (Sinaloa) y el Sindicato de Trabajadores de la UAP (Puebla).

Cuando la marcha llevaba ya tres días de recorrido, el Consejo General de Representantes del SPAUNAM, decidió publicar un comunicado exigiendo la "solución a las demandas de la UAG". En él se podía leer:

"A pesar de los embates del gobierno estatal, el proceso democrático de la Universidad de Guerrero ha continuado para defender la autonomía, y sostener la decisión de sus profesores, trabajadores y estudiantes de tener una educación crítica y progresista.

(667) "Encuentro de Universidades y Organizaciones Universitarias Democráticas", firman: los que se señalan en el texto, responsable de la publicación: Lic. Jorge Medina Viedas, Excélsior, 31 de marzo de 1976 p.16-A.

"Uno de los instrumentos que el gobierno federal y estatal han empleado para coaccionar la transformación democrática de la Universidad Autónoma de Guerrero, ha sido el control de su presupuesto. Mientras el número de estudiantes y los gastos de la UAG han aumentado (de 14 mil a 18 mil estudiantes de septiembre a la fecha), el presupuesto que el gobierno federal otorga a la Universidad no ha cambiado, y el subsidio del gobierno estatal ha disminuido".

Luego de hacer referencia al despojo de la Escuela Superior de Agricultura, el SPAUNAM finalizaba reiterando su apoyo a la UAG y demandando "garantías para la manifestación y una solución satisfactoria a sus peticiones" (668).

La marcha de la UAG, en la que participaban según diversas fuentes alrededor de mil quinientos universitarios, logró remover a la opinión pública y rodearse de una amplia solidaridad. Ello sirvió para que antes de su llegada a la capital, las autoridades de la UAG y las del gobierno federal llegaran a una serie de acuerdos que resultaron favorables a los universitarios guerrerenses. Ellos eran:

"a) Aumento del subsidio federal en 21 millones de pesos.

"b) Entrega inmediata del CAPECE de 4 millones de pesos para materiales, laboratorios y mantenimiento de los edificios.

"c) Ingreso al ISSSTE de todos los maestros y trabajadores.

"d) Aumento del subsidio estatal en 11 millones 628 mil pesos...

"e) Devolución inmediata de los bienes muebles; laboratorios,

(668) "Solución a las demandas de la UAG", firma: CGR del SPAUNAM, responsable de la publicación: Raúl Trejo Delarbre, Excélsior, 4 de abril de 1976, p. 16-A.

equipos, etc., de la Escuela Superior de Agricultura.

"f) La firma por el ejecutivo estatal de la iniciativa para la derogación de los artículos 1º, 2º y 3º de la ley que crea el Instituto Superior de Agricultura del Estado de Guerrero...

"g) El gobierno del estado se sujeta a la resolución que dicte la Suprema Corte sobre la devolución del edificio e instalaciones de la Escuela de Agricultura.

"h) Se acepta por las autoridades la suspensión de la persecución, cancelando órdenes de aprehensión en contra de maestros, estudiantes y empleados.

"i) Se permite el regreso de los estudiantes centroamericanos que fueron expulsados del país a raíz de la lucha de la Escuela de Agricultura.

"j) Se definirá por las autoridades la situación legal de los universitarios hasta ahora desaparecidos" (669).

Como se puede observar, un rotundo éxito para los universitarios guerrerenses que lograron prácticamente todas sus reivindicaciones. Su concurrida marcha y la solidaridad que suscitó, abrieron el paso a que sus demandas fueran atendidas. Y en estas jornadas como en muchas similares apareció el grano de arena solidario del SPAUNAM.

STEUS

"El viernes 19 de marzo, a las tres de la tarde, cuatro camiones de redilas, con el toldo puesto, llegaron a la Universidad de Sonora. Ese día cumplía ocho días la huelga del Sindicato

(669) "Concluyó victoriosa la marcha de la U. de Guerrero", Oposición No. 133, 24 de abril de 1976, p. 1 y 13.

de Trabajadores y Empleados de la Universidad. De los camiones bajaron cerca de cuatrocientos jóvenes -demasiado jóvenes algunos- que de inmediato ocuparon el campus universitario y al grito de "¡Viva Cristo Rey!", golpearon con chacos, cadenas y varillas a los trabajadores que mantenían las guardias. Catorce trabajadores fueron heridos. Los asaltantes rompieron las banderas rojinegras, destruyeron la propaganda del STEUS, allanaron su local -de donde robaron fondos y equipo del Sindicato- y destruyeron un cartel con el retrato de Salvador Allende, que quemaron en la calle.

"La agresión a los trabajadores huelguistas no fue espontánea ni inesperada. Estuvo precedida por una violenta campaña publicitaria en contra del Sindicato, sostenida por la oligarquía de Sonora y alentada por el gobierno del Estado. Durante varias semanas en las páginas de los diarios de Hermosillo aparecieron docenas de desplegados de las organizaciones patronales de Sonora, en los que se aletaba contra la "infiltración roja" en la Universidad. Con tal campaña -y después con el empleo de golpeadores- la oligarquía sonorensa trataba de impedir el establecimiento de procesos democráticos en la Uni-Son, como ya ha ocurrido en otros sitios del país".

Con estos párrafos alarmantes se iniciaba un reportaje de la revista Punto Crítico (670), en donde se narraban los acontecimientos que habían puesto a la Universidad de Sonora y a su sindicato en los primeros planos de la opinión pública. Y no era para menos, en la llamado Uni-Son grupos profascistas intentaban

(670) "Sonora: la oligarquía contra la Universidad", Punto Crítico. No. 52, primera quincena de mayo de 1976, p. 22-23.

impedir los avances de la organización sindical de los trabajadores.

Desde el 27 de febrero el STEUS había emplazado a la Universidad en demanda de la firma de un contrato colectivo de trabajo y había puesto como fecha para estallar su huelga el 11 de marzo. Como sus reclamos no fueron escuchados, los trabajadores administrativos iniciaron la huelga programada, pero se toparon con una reacción en su contra excesivamente adversa. En ninguna Universidad se había logrado el reconocimiento de el o los sindicatos y la firma de acuerdos bilaterales, sin lucha. Empero, en la Universidad de Sonora el dique de intransigencia fue aún mayor.

La aparición de grupos de choque para agredir a los huelguistas fue un peldaño de la escalada antisindical que causó una enorme alarma e indignación. Y varios sindicatos y organizaciones salieron a la defensa del STEUS.

No sin algún retardo, diversos agrupamientos, entre ellos el SPAUNAM, publicaron un desplegado condenando la agresión y demandando atención a las justas demandas de los sindicalistas sonorenses. Decían: "La lucha de los trabajadores de la Universidad de Sonora por el reconocimiento de su sindicato (STEUS) y la firma de un contrato colectivo de trabajo, derechos fundamentales en cualquier régimen de elemental democracia, ha desencadenado una furibunda reacción por parte de los grupos empresariales y latifundistas del estado que ven amenazados sus intereses y privilegios y se espantan ante la perspectiva de perder el control absoluto que han ejercido sobre la Universidad por medio del rector Alfonso Castellanos Idíquez, quien se ha echa-

do en brazos de los grupos oligárquicos imponiendo un régimen de terror y represión sistemática contra los intentos por imprimir un cauce democrático a la enseñanza, aplastando la más mínima libertad de expresión, llevando a cabo expulsiones masivas de alumnos y maestros progresistas que se oponían a su política reaccionaria..."

Más adelante, haciendo alusión a la agresión del día 19 de marzo, apuntaban: "Las autoridades universitarias han respondido a las demandas de los trabajadores con la represión abierta utilizando a su grupo de choque paramilitar, Los Micos, formado por fanáticos fascistas..."(671).

Pero, ¿quienes eran realmente estos famosos Micos? La revista Punto Crítico decía de ellos: "Desde 1973, las autoridades universitarias habían impulsado el grupo de choque denominado Movimiento Mexicanista de Integración Cristiana, integrado por estudiantes de secundaria, dirigido por golpeadores profesionales y preparado por entrenadores contratados en Guadalajara (que se habían destacado al organizar las bandas de porros en la Universidad de ese lugar). Por sus siglas y también por su práctica, el grupo empieza a ser conocido como "los micos". Desprestigiado prematuramente, cambia su nombre por el de Comité Pro Defensa del Orden Universitario, con el cual suscribe varios desplegados atacando al Sindicato..."los micos", entrenados para actuar como fuerza paramilitar contra los sectores democráticos de la Universidad, son educados también con una ideología antico

(671) "Al pueblo trabajador de Sonora y de México", firman: FSTU, STAUAP, STEUNAM, SPAUNAM, SITUAM, STEUAH, PCM, TD del SUTERM, PMT, MRM, Boletín Magisterial del SNTE, CIOAC, FSI, Punto Crítico, etc., Excélsior, 8 de abril de 1976, p. 16-A.

munista de rasgos religiosos. Sus integrantes son reclutados entre los estudiantes más pobres. A los que más destacan se les contrata profesionalmente y algunos tienen ya puestos en la policía judicial del estado" (672)

Sin embargo, a pesar de los Micos y de la política de terror, el STEUS responde con movilizaciones en el estado de Sonora y logra ganarse un espacio favorable en la opinión pública nacional. Más de un mes después, los estudiantes desalojan a los Micos y el STEUS vuelve a la huelga. Todavía a principios de mayo se realiza una Jornada Nacional de Solidaridad con la Universidad de Sonora a la que asistieron delegados de muy diversas universidades y sindicatos y en donde vuelve a hacer acto de presencia el SPAUNAM (673).

Así, a pesar de la fuerte embestida intimidatoria, el STEUS se recupera y con el escudo solidario de distintos sindicatos e instituciones de educación superior, finalmente logra su reconocimientos. El apoyo, de nuevo había jugado un papel relevante.

El Mitin del 20 de marzo.

Ya hemos señalado que en materia de relaciones ninguna fue tan importante para el SPAUNAM como la Tendencia Democrática de los electricistas. A lo largo de la lucha de ésta última el SPAUNAM desplegó una solidaridad muy intensa hasta llegar a delinear proyectos de desarrollo conjuntos. Por ello, prácticamente en to

(672) "Sonora: la oligarquía contra la Universidad", Punto Crítico, op. cit.

(673) "Los Micos fuera de la Uni-Son", Punto Crítico No. 54, primera quincena de junio de 1976, p. 24.

das las iniciativas de la TD estuvo presente el SPAUNAM.

Después de la marcha del 15 de noviembre de 1975⁽⁶⁷⁴⁾ el conflicto en el SUTERM continuó. El 25 de noviembre, un grupo de pistoleros asalta el local sindical de las secciones nucleares en la calle de Carolina, en la ciudad de México... En esas mismas fechas el SUTERM, el Congreso del Trabajo, las organizaciones campesinas del Pacto de Ocampo y la Confederación Nacional de Organizaciones Populares -es decir, los tres sectores del PRI- publican sendos desplegados en donde acusan a la Tendencia, y a Rafael Galván en particular, de 'comunistas...de clara filiación contrarrevolucionaria', se pronuncian contra la realización de 'paros locos' y alertan contra "grupos que enarbolando banderas de democracia sindical tratan de introducir la confusión y la anarquía en el país".

"La Tendencia responde que: 'no hay peor táctica que la represión, y lo mismo se reprime un movimiento con una carga de caballería y el encarcelamiento de sus dirigentes, que movilizándolo en su contra a todas las organizaciones que el gobierno controla y mueve bajo órdenes de los líderes oficializados que las mantienen regimentadas'." (675)

En este ambiente, la Tendencia decide convocar a una nueva manifestación en la ciudad de México para el 28 de noviembre.

"La respuesta de Fidel Velázquez fue anunciar que realizaría

(674) Para una reseña de las relaciones previas entre la TD y el SPAUNAM y de la participación de éste último en la marcha del 15 de noviembre ver capítulo: "La marcha del 15 de noviembre en apoyo a las electricistas democráticas".

(675) Raúl Trejo Delarbre. "El movimiento de los electricistas democráticos (1972-1978)", Cuadernos Políticos No. 18 octubre-diciembre de 1978, p. 59.

otra concentración, a la misma hora y en el mismo sitio. Ante la posibilidad de un enfrentamiento, el gobierno prohíbe ambos actos. La Tendencia, ese día, realiza manifestaciones en varias ciudades de provincia". (676)

Las organizaciones que apoyaban a la TD, inmediatamente manifiestan su repudio al claro acto de provocación contra la marcha anunciada por los electricistas. En un documento dado a conocer a la opinión pública, el SPAUNAM entre muchas otras agrupaciones decía:

"Ya se ha denunciado la serie de provocaciones de los charrros encabezados por Fidel Velázquez, en contra de la tendencia democrática del SUTERM. La escandalosa campaña llenando planas pagadas en los periódicos, tiempo pagado en radio y televisión, etc., trata de concitar la represión contra los trabajadores democráticos, y en general de crear un clima de tensión y cacería de brujas.

"El anuncio de una supuesta manifestación que coincidiría con la ya convocada en apoyo del movimiento electricista democrático, es un intento de volver a poner en acción a pistoleros, al que no nos vamos a prestar. La manifestación democrática se pospone en el entendido de que seguiremos trabajando en su preparación, para lograr una movilización que no pueda ser frenada por la magnitud que alcance y el apoyo que logre concitar.

"El derecho a manifestar es una conquista irrenunciable, y lo ejerceremos en las condiciones que nosotros mismos escojamos.

"Sin embargo, la cuestión de la Manifestación no es la única que se plantea con la campaña provocadora. Fue atacado el lo-

cal de las secciones nucleares del SUTERM, y aún no ha sido de vuelta a las mismas por las autoridades que en este momento lo custodian.

"Pero tal vez de mayor trascendencia que sus manifestaciones particulares, es el clima de conjunto que se ha creado en el país en la semana, con estas provocaciones. Se trata de un clima de tensión, como decíamos de cacería de brujas, de represión a la que se trata de inducir por todos los medios. Se trata de un intento de derechización general, que está afectando también a otros sectores populares ya ahora.

"Las respectivas autoridades contraen una responsabilidad cuando se suministran a los charros vehículos, fondos y permisos de la Comisión Federal de Electricidad; radio y televisión en cadena; tolerancia ante sus provocaciones y agresiones, etc.

"Por todo ello, seguiremos movilizados y preparando las manifestaciones y movilizaciones que sean necesarias". (677)

En las semanas siguientes el clima de tensión sigue creciendo. "La práctica de anunciar movilizaciones paralelas a las que preparaba la Tendencia, la repite la CTM y la dirección del SUTERM en varias ocasiones. El 24 de enero de 1976, varias concentraciones de la TD en provincia se tienen que cancelar por esta razón. El 31 del mismo mes, la Tendencia realiza actos públicos en 16 ciudades y en varias de ellas los enviados de los 'charros' agreden a los asistentes: en San Luis Potosí, nueve personas resultan heridas por golpeadores que se autocalifican como miembros

(677) "Solidaridad con los electricistas democráticos", firman: MSF, ASF, CNF, ESTU, SPAUNAM, STEUNAM, SITUAM, MRM, Sindicato Independiente de Trabajadores de Tránsito y decenas de organizaciones más. 26 de noviembre de 1975. Solidaridad No. 150/151, diciembre de 1975, p. 10.

de la 'tendencia nacionalista' del SUTERM, El 21 de febrero es atacada otra marcha, en Zacatecas..."(678)

A pesar de ello, la Tendencia Democrática insiste en ejercer sus derechos y convoca a una nueva marcha en la ciudad de México. Varios sindicatos, agrupaciones campesinas, de colonos, estudiantiles y políticas, entre ellas el SPAUNAM, se suman a la convocatoria. Bajo las consignas de "democracia sindical, undad democrática de los electricistas, reinstalación de los trabajadores despedidos, por una industria eléctrica al servicio del pueblo, tarifas bajas para el pueblo y altas para los grandes empresarios, respeto a los derechos de huelga, manifestación y asociación y solución a las demandas de los movimientos populares que se han sumado a la lucha", se convocaba a una manifestación

que debía arribar al Zócalo luego de salir del Monumento a la Revolución, el sábado 28 de febrero a las cinco de la tarde.(679)

Pero una vez más las autoridades prohíben la marcha programada. Y de nuevo las agrupaciones que se solidarizan con la TD, manifiestan su protesta. Estas, entre las que otra vez se encuentra el SPAUNAM, señalan:

"...protestamos por la prohibición de las manifestaciones de apoyo a la democracia sindical y demás reivindicaciones levantadas por los electricistas democráticos y otros sectores, manifes-

(678) Raúl Trejo Delarbre...op.cit. p.59.

(679) "A todos los trabajadores, al pueblo de México", firman: Comisión Organizadora de los grupos democráticos del SME, ASF, MSF, CNF, SPAUNAM, STEUNAM, SITUAM, y varias decenas de organizaciones. Excélsior, 19 de febrero de 1976.

tación anunciada para el 28 de febrero.

"Protestamos asimismo por el uso del ya gastado pretexto de las manifestaciones simultáneas convocadas expresamente para impedir el ejercicio del derecho de manifestación.

"...En varias ocasiones se ha empleado el mismo pretexto para prohibir e incluso agredir manifestaciones, no sólo de apoyo a los electricistas, sino también de otros sectores como las Universidades de Guerrero y Oaxaca...

"Reiteramos nuestra solidaridad y apoyo, en este momento, a la Tendencia Democrática del SUTERM..." (680)

Finalmente, las tantas veces pospuesta manifestación en la capital, pudo celebrarse el 20 de marzo de 1976. No sin otros intentos de amedrentamiento, la marcha tuvo que convertirse en mitin en el Monumento a la Revolución porque en el Zócalo a la misma hora el Congreso del Trabajo realizó una gran parada.

La TD anunció una marcha que saldría del Monumento a la Revolución. Inmediatamente, las organizaciones que la venían apoyando decidieron sumarse a la convocatoria. Así, el 11 de marzo apareció en Excélsior un llamado para apoyar la lucha democrática electricista. Ahora decía:

"Hemos expresado nuestra decisión de manifestar el 20 de marzo junto con los electricistas democráticos.

"Ante esto, Fidel Velázquez anuncia que celebrará el natalicio de Don Benito Juárez ese mismo día, a la misma hora, en el mismo Zócalo. Obviamente, se trata de sabotear el acto democrático e impedir el ejercicio del derecho de manifestación. Si para (680) "¡Exigimos respeto al derecho de manifestación!", firman: ASF, MSF, CNF, SPAUNAM, STEUNAM, SITUAM y otras agrupaciones. Solidaridad No. 156, primera quincena de marzo de 1976, p. 8.

ello es preciso cambiar la fecha del natalicio de Juárez del 21 al 20 de marzo, Fidel Velázquez la cambia...

"Las organizaciones firmantes apoyamos la decisión de la Tendencia Democrática del SUTERM de ejercer el derecho a manifestar en esta ocasión. Se ha demostrado que no buscamos enfrentamientos ni provocaciones, ni 'calar' autoridades; que son los charros los que han buscado provocar los enfrentamientos y 'calar' autoridades..."

"Saldremos, junto con los electricistas, del Monumento a la Revolución, a las cinco de la tarde del 20 de marzo, y cuando sea necesario"(681)

Los preparativos para la marcha se intensificaron. En el SPAUNAM había una gran efervescencia. Si bien se temían posibles enfrentamientos por la celebración de dos actos simultáneos y paralelos, los trabajos de preparación no cesaron ni un momento. Todavía un día antes del acto, el SPAUNAM publicó por su cuenta un breve llamado en el que se leía: "El Sindicato del Personal Académico de la UNAM convoca a la marcha de apoyo a la Tendencia Democrática del SUTERM el 20 de marzo, a las 17 horas, en el Monumento a la Revolución. La cita para los miembros del STEUNAM, SITUAM y SPAUNAM, será en el Monumento a la Madre a las 16.30 horas"(682).

Finalmente llegó el día 20. Ese día la Tendencia Democrática de los electricistas publicó un extenso documento en donde al tiempo que hacía un análisis de la situación, se esbozaban las que eventualmente podrían convertirse en las salidas correctas pa

(681) "Apoyo a la lucha democrática electricista", firman: ASF, MSF, CNF, SPAUNAM, STEUNAM, SITUAM, entre otros. Responsable de la publicación: Roberto Jiménez O. Excélsior, 11 de marzo de 1976.

(682) "SPAUNAM", Excélsior, 19 de marzo de 1976.

ra el conflicto.

Decía, entre otras cosas la TD: "El conflicto en el SUTERM no es un conflicto entre trabajadores: es una expresión más de la vieja lucha entre la democracia sindical y el charrismo, entre la base obrera que pugna por autodeterminarse, por elevar su conciencia política y desempeñar el rol histórico que le es propio, y los gendarmes burgueses incrustados en las direcciones de los sindicatos para extorsionarla y reducirla a la impotencia...Visto en sus términos reales, el conflicto se convierte en un ineludible punto de definición para la clase gobernante.

"Jamás hemos aceptado, ni menos provocado, los enfrentamientos con las escuadras fascistas de los charros, porque sería caer en sus obvios planes de desquiciamiento, ni con el gobierno, porque sería abrir la posibilidad para un brusco vuelco a la derecha. Deseamos fervientemente que todos los aspectos sindicales de nuestro conflicto se resuelvan sin desgarramientos...¿Y que solución concreta sería esa?...No se pueden ni se deben eludir las cuestiones centrales. La industria eléctrica nacional debe integrarse sin mayor dilación, porque así lo requiere el mejor aprovechamiento de los recursos físicos y humanos con que se cuenta y lo dispone, además, la nueva Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica...La unidad de los electricistas, asimismo, como antecedente o consecuencia de la integración industrial, es una cuestión que sencillamente corresponde a los trabajadores forjarla libre y democráticamente, o sea sin injerencias extrañas que pudieran mediatizarla y reducirla a una expresión más del charrismo sindical.

"Si el proceso de unidad democrática de los electricistas requiriera, previamente, que se restableciera la legalidad en el seno del SUTERM, pues entonces la fórmula es bien sencilla: ¡Que se convoque a elecciones generales inmediatamente con garantía completa del voto directo, universal y secreto! Esta sería la forma de establecer la legitimidad o ilegitimidad de las direcciones sindicales en el seno del SUTERM..." (683)

Por la tarde, miles y miles de gentes empezaron a inundar la plaza del Monumento a la Revolución. Los integrantes de los sindicatos universitarios marcharon desde el Monumento a la Madre hasta el de la Revolución para unirse con el grueso de los asistentes. Como en el Zócalo al mismo tiempo se desarrollaba el mitin convocado por el Congreso del Trabajo y el PRI, la marcha programada se convirtió en mitin. Sumamente concurrido el acto inyectó nuevo ánimos a los participantes. Una reseña del mismo decía:

"Más de 200 mil hombres y mujeres del pueblo, de todas las edades, y pese a todos los impedimentos, unieron sus puños y sus voces, el pasado 20 de marzo, para proclamar su voluntad de lucha y su decisión de llevar a México por el camino iniciado en 1910 y que no puede tener otra meta que la construcción del socialismo.

"¡Reforma agraria, semilla y maquinaria! ¡Criterio social en la empresa estatal! ¡A luchar, a luchar, a los yanquis expropiar! La Plaza de la República era el escenario en que retumbaban los gritos vigorosos de una multitud impresionante, reunida

(683) "De los electricistas democráticos al pueblo de México", Excélsior, 20 de marzo de 1976, p. 13-A.

al llamado de los electricistas democráticos. Los manifestantes, llegados desde todos los rumbos del país, venciendo toda clase de obstáculos, estaban allí para probar que existen, contra lo que digan los pusilánimes y los traidores, las fuerzas populares y nacionales sobradas para impulsar a México por el camino revolucionario...

"Junto a los electricistas democráticos, acudieron campesinos cañeros, trabajadores metalúrgicos, obreros huelguistas, maestros y estudiantes, colonos y amas de casa; proletarios agrícolas, intelectuales y militantes de izquierda, personalidades representativas del nacionalismo revolucionario: un amplio frente de fuerzas del pueblo explotado y oprimido estaba reunido y representado ahí. Banderas rojas, contingentes proletarios de imponente presencia, puños vigorosos, manifestaban justamente que la columna vertebral de ese frente es la clase obrera. El programa de avance revolucionario, de impulso al verdadero progreso de México, de lucha contra el imperialismo y contra la corrupción administrativa y sindical, fue el programa que campeó en mantas, estribillos y discursos.

"¡Este puño sí se ve! Es el puño de la clase obrera, que ya no está dispuesta a admitir que el país sea llevado al desastre... Es el puño del pueblo entero, que se unifica en torno al proletariado, para conquistar una vida digna, sin explotación ni opresión..." (684)

La crónica anterior aparecida en Solidaridad daba muestra del júbilo y el entusiasmo que levantó esta segunda gran concen-

(684) "¡Este puño sí se ve", Solidaridad No. 157, 2a. quincena de marzo de 1976, p. 16.

tración convocada por los electricistas democráticos. En el periódico del SPAUNAM, por otra parte, se podía leer: "Como en otras ocasiones, en el mitin del 20 de marzo los profesores universitarios volvimos a estar presentes con los sectores más avanzados del sindicalismo democrático. La concentración promovida por la Tendencia Democrática del SUTERM...confirmó nuevamente que en acciones concretas y comunes los trabajadores podemos demostrar nuestra fuerza a los dirigentes sindicales charros y al gobierno.

"En el mitin...uno de los contingentes más numerosos, después del integrado por los trabajadores del SUTERM, era el de los sindicatos universitarios. Junto a SPAUNAM estaban los compañeros del STEUNAM, de la Universidad Veracruzana, de la Universidad de las Américas, delegaciones de otras instituciones educativas de provincia y también sindicatos de instituciones culturales como el de Comercial Fondo de Cultura...durante el mitin, nuestro sector estuvo representado a través de Evaristo Pérez Arreola, secretario general del STEUNAM, quien habló a nombre de los sindicatos universitarios".(685).

La intervención central del acto corrió a cargo de Héctor Barba de la Tendencia Democrática que entre otras cosas señaló: "La Revolución Mexicana es un movimiento que no ha concluido; es un movimiento que las masas del pueblo, especialmente los obreros y los campesinos, deben llevar adelante hasta sus últimas consecuencias, que no son otras que la conquista del socialismo"(686)

(685) "Apoyo total a la insurgencia sindical", SPAUNAM No. 15, 1a. quincena de abril de 1976, p. 8.

(686) "Queremos y buscaremos la unidad de los revolucionarios", Solidaridad No. 157, 2a. quincena de marzo de 1976, p. 14-15.

La asistencia masiva, las declaraciones, la euforia, empezaron a dar pie a la idea de llevar a cabo una primera conferencia nacional obrera, campesina y popular, en donde los diferentes contingentes que rodeaban de solidaridad a la TD pudieran llegar a acuerdos de un mayor alcance.⁽⁶⁸⁷⁾ La idea que el 20 de marzo era apenas un embrión, corrió con buena fortuna porque al parecer, las diferentes organizaciones estaban buscando la posibilidad de un centro coordinador de sus iniciativas y acciones.

Haciendo un primer balance sobre la jornada del 20 de marzo, el SPAUNAM decía: "es para nosotros doblemente significativa: Por una parte, señala que aún en contra de la abierta oposición del gobierno, los trabajadores son capaces de manifestar públicamente su repudio a la burocracia sindical charra. No obstante que el PRI citó a una concentración simultánea...y a pesar de las reiteradas advertencias de la policía del Distrito Federal, los trabajadores democráticos estuvieron en la calle.

"En segundo lugar...se reiteró la voluntad solidaria de nuestro Sindicato con el movimiento obrero independiente. Los profesores universitarios que participamos en el SPAUNAM nos identificamos cada vez mejor con los objetivos de otros sectores de trabajadores democráticos, y nuestra presencia en la jornada del 20 es una de las mejores señales de acercamiento...Jornadas como la del 20 de marzo nos enseñan en la práctica las posibilidades de nuestra alianza con el movimiento obrero...Finalmente, nuestros intereses no son diferentes a los de la clase obrera"⁽⁶⁸⁸⁾.

(687) "¡Este puño sí se ve!", op.cit.

(688) "Apoyo total a la insurgencia sindical", op.cit.

"Contaba...historias que de verdaderas,
al conterlas se volvían inventadas, y
de inventadas, verdaderas".

Italo Calvino. El Barón rampante.

Contagiado por el entusiasmo y a punto de lograr cristali-
zar uno de los objetivos siempre permanentes del SPAUNAM (el de
su inserción en la lucha más general de los trabajadores), el
Sindicato respondió positivamente a la iniciativa de la confe-
rencia nacional de la insurgencia obrera, campesina y popular.

Pero si la Tendencia Democrática había logrado reunir la
solidaridad de grupos, organizaciones e individuos, nada des-
preciables en términos numéricos; el PRI en apoyo del sindica-
lismo oficial también llevó adelante una enorme concentración
en el propio Zócalo de la ciudad de México. (689)

A fines de marzo de 1976 el conflicto en el SUTERM estaba
en uno de sus puntos culminantes. La Tendencia Democrática por
un lado y los dirigentes oficialistas por el otro, desplegaron
sus iniciativas para rodearse de apoyo. A pesar de que los cha-
rros del SUTERM, apoyados por Fidel Velázquez, empezaban a lo-
grar cada vez más un alineamiento del gobierno a su favor, el
destino de la confrontación aún estaba en el aire. Y en esta con-
frontación cada vez más desigual, el SPAUNAM selló su compromiso
solidario con los trabajadores electricistas que tenazmente lu-
chaban por recuperar la democracia para su organización.

El segundo congreso.

La primera fase.

El segundo congreso del SPAUNAM tenía cuatro objetivos bá-
sicos: a) hacer un balance de la actividad realizada por el sin-

(689) "Desestabilizar, imposible: Muñoz Ledo; al socialismo: Barba", Excélsior,
21 de marzo de 1976, p. 1,5,8 y 14-A.

dicato hasta esas fecha, b) trazar un plan de acción que contemplara los objetivos próximos, c) actualizar y dar fin a la confección de los estatutos y d) una vez resuelto el punto anterior, dar cauce a la elección del primer comité ejecutivo.

Esas tareas requerían sobre todo una gran discusión y fue fundamentalmente en las asambleas del Consejo General de Representantes donde se discutieron y afinaron los documentos que debían servir de base para los debates en el Congreso. La Comisión Coordinadora fue la encargada de presentar los proyectos para que finalmente el CGR los aprobara, rechazara o complementara. La realidad de las cosas fue que el CGR básicamente complementó las propuestas originales. Una vez publicados los documentos, las diversas asambleas seccionales, antes de nombrar delegados al Congreso, debían discutir las propuestas del CGR. Si bien la discusión fue desigual, al final los delegados al Congreso llegaban con puntos de vista de sus respectivas asambleas.

Los documentos.

Decía el propio órgano de prensa del Sindicato en relación al informe: "Más que un simple recuento de actividades, se trata de un balance político de la trayectoria seguida por el Sindicato. No se trata, con este informe, de enmendar problemas que se han cometido o de justificar o disculpar los errores tácticos en que el Sindicato ha incurrido. Su intención esencial es revisar la manera en que se han seguido las líneas trazadas por el Congreso anterior y, a partir de la recapitulación de estas experiencias, poder definir con mejor claridad la vida futura del

Sindicato. Se parte, en este Informe, de la convicción de que una organización como la nuestra, que se sustenta en bases y principios democráticos, tiene que apoyarse también en una permanente crítica y autocrítica. El Informe comienza por revisar los objetivos generales del SPAUNAM y luego analiza los aspectos más destacados de la huelga de junio de 1975 y sus resultados. Se comenta después el período de discusiones con la patronal que siguió a la huelga y la firma del Título de Condiciones Gremiales del Personal Académico. En otros capítulos se señalan las circunstancias en que actuaron los órganos de gobierno del Sindicato, la huelga salarial de febrero de 1976, la gestión laboral y la acción política que el SPAUNAM ha emprendido para defender a sus afiliados y, por último, se comenta la significación del II Congreso" (690).

El Informe luego de una serie de consideraciones de carácter general, recordaba los objetivos fundamentales que se había asignado el Sindicato en su primer Congreso Extraordinario (26 y 27 de abril de 1975): "reconocimiento de la organización sindical...la contratación colectiva y...una reivindicación salarial del 40%" (691).

"En la búsqueda por su reconocimiento, la bilateralidad fue, obviamente, uno de los objetivos prioritarios de la lucha del Sindicato. En este contexto, el ideal era y sigue siendo el de una organización sindical mayoritaria y única. Este objetivo, difícil de alcanzar a corto plazo, tuvo que ser aplazado porque en el mo-

(690) "El Congreso: balance y guía de nuestra actividad", SPAUNAM No. 15, primera quincena de abril de 1976, p. 3.

(691) "Informe que presenta el CGR al Segundo Congreso Ordinario del SPAUNAM", Documentos, 2o. Congreso General Ordinario. p. 3.

mento en que se planteó, se suscitó una gran resistencia por parte de las autoridades universitarias, la opinión pública y grupos más o menos numerosos de los mismos profesores e investigadores...

"En este movimiento, como en cualquier otro, no era realista contar sólo con las fuerzas propias -en este caso, relativamente poco numerosas-. Fue indispensable establecer la correlación adecuada para lanzar al Sindicato a la lucha en el momento y con las tácticas precisas para lograr el triunfo. De esta manera se desarrolló una estrategia que incluía medidas para reunir el mayor número posible de fuerzas, tanto propias como aliadas, en el interior y hacia el exterior de la Universidad... Debe reiterarse que el conjunto de estas acciones requirieron de un lapso más o menos largo de preparación, pero el Sindicato escogió la estrategia, y por lo tanto, el terreno y los momentos en que deseaba actuar...(ello) constituye uno de los aciertos que ha tenido el Sindicato hasta estos momentos".

Luego de recapitular en torno al largo trayecto que el Sindicato había recorrido antes de llegar a la huelga de 1975 -Congreso Ordinario de 1974, pliego petitorio, reunión del Consejo Universitario en diciembre de 74, discusión con las comisiones de Trabajo Académico y Legislación Universitaria del propio Consejo, la lucha salarial- el informe concluía que "a pesar de que las fuerzas que hubo de enfrentar el Sindicato eran muy poderosas, se obtuvo un triunfo notable, gracias a que el SPAUNAM jugó acertadamente con los elementos coyunturales que a su alcance existían".

A continuación el Informe pasaba a hacer un balance de la

766

huelga. Ahí se asentaba que: "El resultado final...fue favorable, en sus términos más amplios. Desde el punto de vista de la movi- lización, se logró la incorporación de vastos sectores de profe- sores e investigadores, corrientes políticas estudiantiles y la solidaridad decidida de los trabajadores y empleados agrupados en el STEUNAM".

En cuanto a los resultados de la huelga, se les analizaba en diferentes apartados: "Sindicalización. La experiencia ha demostrado que la sindicalización de cualquier sector solamente se puede concebir como un proceso...De este modo la huelga del mes de junio se inscribe como un momento concreto de la lucha del Sindicato...Bilateralidad. La idea de que la sindicalización del personal académico era necesaria y posible, arraigó en todos los sectores de la Universidad y aunque algunos se pronunciaron en contra de ella, la idea dejó de ser patrimonio de grupos aisla- dos para convertirse en uno de los elementos de discusión más im- portantes en torno a los fines y funcionamiento de la Universi- dad. Se implantó la negociación bilateral y se logró que la legis- lación universitaria incorporara diversos puntos de arreglo que fueron la base para redactar el Título de las Condiciones Gremia- les. Aunque el Título todavía forma parte del Estatuto, se ha aceptado expresamente que su redacción no es potestativa del Con- sejo Universitario, sino resultado de la discusión y negociación entre los representantes del personal académico y las autoridades universitarias. Este carácter bilateral resulta hoy inegable e in- troduce un cambio esencial en el marco de las relaciones labora- les y académicas dentro de la UNAM..."

Rectificando en buena medida cierto triunfalismo posterior

765

a la huelga, en la que al Título de Condiciones Gremiales se le calificaba de un contrato colectivo encubierto, ahora en materia de contratación colectiva se decía: "Entre los objetivos básicos no logrados con la huelga del mes de junio, está el rechazo del Consejo Universitario a reconocer el derecho del personal académico a obtener una contratación colectiva". Y dado que este era un problema crucial en el balance de los acontecimientos, se apuntaba: "En un momento, el Sindicato cometió el error de no haber considerado previamente el significado político del acuerdo del Consejo Universitario del 10 de junio, que formalmente expresa que el personal académico no es sujeto de contratación colectiva. El Comité de Huelga aceptó implícitamente que el cauce de la negociación abierto por el acuerdo del Consejo Universitario del 10 de junio era correcto y la experiencia demostró la justeza de esa apreciación. Sin embargo, resulta indispensable reconocer que esa táctica, justa en esencia, no fue discutida ni resuelta en una discusión más amplia que hubiera dado al conjunto del Sindicato una explicación de por qué se abandonaba momentáneamente la idea de la contratación colectiva para sustituirla por un cauce de negociación no previsto en el programa de lucha. Ya en el curso de la negociación, durante la huelga misma y en las evaluaciones realizadas posteriormente, se hicieron algunas críticas respecto a este problema crucial, aunque ninguna de ellas lo abordó en los términos arriba descritos. En algún momento, se estimó que el problema fue la falta de información y consulta a las bases sindicales y esta afirmación es correcta, pero nunca se indicó que el problema real residió en un cambio de perspectivas que debió haber sido discutido más ampliamente para dar

al Comité de Huelga y a la Comisión Coordinadora puntos de referencia más sólidos...

"Debe reiterarse que desde el punto de vista del método, el Sindicato y sus órganos de dirección se equivocaron cuando abordaron este problema, pero podemos decir que, a partir del resultado, ello fue un acierto: tratar de encontrar soluciones satisfactorias para el SPAUNAM sobre la base de los acuerdos del Consejo Universitario, abría la posibilidad del triunfo que, aunque inicial, ya ponía a nuestro alcance las demandas fundamentales que nos permitirían continuar avanzando y consolidándonos en todos los órdenes. La otra posibilidad habría sido rechazar los acuerdos del Consejo Universitario, y emprender una lucha más difícil que desde luego ofrecía menos posibilidades de victoria".

En relación al derecho de huelga, el Informe decía: "...el SPAUNAM consideró y considera que el derecho de huelga para los trabajadores académicos es inalienable y, por lo tanto, no está sujeto a ningún género de negociación. Las autoridades de la UNAM, por su parte, sostienen la imposibilidad de que este derecho sea ejercido por el personal académico y, lógicamente, ambas argumentaciones se han enfrentado sin hallar ninguna solución en el orden formal. Sin embargo, el SPAUNAM considera que a más de ser legítimo su derecho a hacer huelgas...la diferencia formal se resuelve sólo en los hechos, y es así como fue definida la táctica del Sindicato en las movilizaciones del mes de junio. La huelga, sus posibilidades y las consecuencias que de ellas se derivan, se plantearon en el terreno estrictamente político. La movilización lograda hizo posible la huelga y por primera vez en su historia, la UNAM fue paralizada por una huelga del personal académico.

"Este hecho es, de por sí, un triunfo incontrastable para nuestra organización. Defendemos el derecho de huelga con la huelga misma..."

Una de las cuestiones que se seguían discutiendo en el Sindicato, era la cuestión de la separación de lo gremial y lo académico, y al respecto el Informe señalaba: "Cuando el SPAUNAM aceptó la supresión del Título Segundo de su Proyecto de Contrato Colectivo de Trabajo, referente a las cuestiones académicas, hizo la concesión más importante en el curso de esa negociación. La llamada separación entre lo laboral y lo académico definió estratégicamente el curso del conflicto y estableció los límites de la victoria del Sindicato. Esta cuestión...tuvo que ser diferida para lograr avanzar en el terreno laboral. (No obstante) el planteamiento del Sindicato sigue siendo válido..."

Y sobre los salarios, el Informe del CGR claramente reconocía que: "las autoridades universitarias emplearon el tiempo en mejores condiciones que el Sindicato, adelantando todo lo posible la discusión y solución del aumento con el fin de separar claramente esta demanda de otras que presentaba el SPAUNAM. Adicionalmente, algunas agrupaciones del personal académico coadyuvaban políticamente en el planteamiento y la solución dada por las autoridades, estableciendo un contrapeso que se opuso, terminantemente, a ésta y las demás proposiciones del SPAUNAM..."

A pesar de la autocrítica que realizaba el Informe, se destacaba, no obstante, la significación que tenía el haber alcanzado la firma del Título de Condiciones Gremiales. Lo cual permitía afirmar que: "en la historia de la organización de los profesores universitarios jamás se había logrado una victoria de esa magni-

tud...Entre los hechos relevantes que destaca el contenido del Título se halla la implantación de un conjunto de mecanismos bilaterales que permiten la intervención del personal académico organizado en lo que toca a las decisiones que le afectan de manera fundamental. Esto se concreta específicamente en la implantación de las Comisiones Mixtas que hoy atienden una gama de problemas muy amplia en rubros tales como los de Conciliación, Vigilancia, Vivienda, Prestaciones Sociales e Higiene y Seguridad..."

En otro capítulo, el Informe hacía alusión a una preocupación que se empezaba a extender en una franja importante de activistas sindicales: la conducción de los órganos de dirección del Sindicato, puesto que desde el fin de la huelga de junio de 1975 hasta esas fechas (abril de 1976), la estructura organizativa prevista en los estatutos no había alcanzado a cristalizar.

Al hacer el balance de esta situación el CGR decía: "El SPA UNAM había sido, hasta esa huelga, un sindicato que regía su funcionamiento cotidiano solamente por la vía de las asambleas en diferentes niveles: en las secciones, en el CGR, en el Comité de Huelga. Este estilo, muy parecido a la forma como funciona el movimiento estudiantil, tenía la ventaja de poner en el centro el peso de la vida democrática a través de las asambleas, pero con ciertas deformaciones que configuraron una práctica muy próxima al asambleísmo. Este asambleísmo significaba un escollo importante para que la vida sindical adquiriera toda la gama y riqueza que tiene el funcionamiento orgánico de una estructura permanente como es la sindical..."

"Estos elementos se complicaron aún más a causa de la inex-

perencia en el manejo de la vida orgánica dentro del SPAUNAM. Fue así como...se tomó la decisión de "suspender" el estado de huelga, medida que se tradujo en un funcionamiento sui-géneris del SPAUNAM, que consistía en la ausencia de todos los órganos de dirección de abajo hacia arriba, tales como Comités seccionales, CGR, y la posposición indefinida de la celebración del Congreso para resolver el problema de la elección del Comité Ejecutivo.

"El SPAUNAM funcionó por espacio de siete meses únicamente con un Comité de Huelga, que estaba proyectado para dirigir al Sindicato en condiciones muy precisas: de movilización, de tensión al máximo de nuestras fuerzas y con objetivos políticos concretos.

"Estos elementos...contribuyeron al desarrollo de una tendencia que conducía cada vez más a una separación importante entre la Comisión Coordinadora, el Comité de Huelga y el conjunto de las bases sindicales..."

Un capítulo más del Informe se refería a la presencia del SPAUNAM en el movimiento sindical independiente. Luego de hacer un recuento de la actuación del SPAUNAM dentro de la ola organizativa que se venía dando en las universidades del país, se concluía que: "Toda la actuación en este plano se puede resumir como la lucha encaminada hacia la organización sindical democrática e independiente de los profesores universitarios, en armonía con los esfuerzos de los sindicatos de trabajadores y empleados de distintas universidades, proceso que debe culminar en la conformación de un sindicato nacional único que se convierta en un pilar importante de la corriente democratizadora del sindicalis

763
mo nacional",

En relación a la participación del SPAUNAM en "el ascenso del movimiento sindical democrático", luego de un breve recuento se señalaba de manera autocrítica que "sin embargo, es necesario reconocer que esta actuación se redujo a la solidaridad prestada por el Comité de Huelga y la Comisión Coordinadora, sin conseguir la plena participación de las bases sindicales... Solamente de manera esporádica se consiguió que las iniciativas de la dirección del SPAUNAM si correspondieran con las de la base sindical. Ejemplo de ello lo constituye, sin duda, el contingente de SPAUNAM que participó en la manifestación del 15 de noviembre de 1975".

En otro capítulo del Informe se hacía el balance de la revisión salarial de 1976. Luego de apuntar que la mencionada ^{re}visión se dió en un marco de movilización mucho menor que el de la huelga de junio por la contratación colectiva, lo cual por otra parte era natural, de hacer un recuento de los preparativos para la huelga, los cuales eran juzgados de "limitados" y de recapitular sobre el rumbo que siguieron las negociaciones, en donde se señalaba "que hubo ciertos errores en nuestra proposición en lo que se refiere al problema de las cargas académicas (de los profesores especiales de carrera)", se concluía que: "pe se a estos problemas se puede considerar que los resultados de la huelga de febrero, contribuyen al irreversible proceso de consolidación del SPAUNAM".

Un capítulo aparte se refería a la Agresión y defensa de los afiliados. Se hacía mención especial a los casos de los profesores del CCH Vallejo y de la Facultad de Contaduría, luego de lo

cual, el CGR sacaba las siguientes conclusiones: "El SPAUNAM ha tratado de evitar la localización de los conflictos llamando en ayuda de las secciones y de los afiliados afectados al Sindicato en su conjunto, al tiempo que evita que se distraiga su atención de otras actividades sindicales que resultan vitales..." A pesar de ello se reconocía que las defensas habían sido "incompletas" y sus resultados no habían "sido lo exitosos que fueran de desearse"... "La política seguida por las autoridades ha consistido en atacar a secciones débiles. Por su parte el Sindicato ha seguido la táctica de evitar que las agresiones se difundan planteando la defensa en términos globales y al tiempo que realiza la defensa evita que otras secciones sean sujetas de la misma práctica. En este sentido el Sindicato ha tenido éxito y también debe señalarse que por esta vía ha evitado que los ataques se individualicen más aún".

El multicitado Informe concluía con un llamado que decía: "Toca ahora a las bases sindicales emitir su juicio sobre los aciertos y errores cometidos en esta etapa y sobre las vías, alternativas y políticas necesarias para que en nuestro sindicato se mantengan las conquistas alcanzadas hasta hoy y puedan desarrollarse nuestras alternativas en el plano sindical y académico". (692)

El segundo documento que se presentaba al Congreso era el Plan de Acción. Según el periódico del Sindicato el Plan partía "de la necesidad de reafirmar las tareas que hasta ahora ha desempeñado el SPAUNAM para consolidarse y extender su influencia dentro de la UNAM y entre las filas del sindicalismo democrático. De estas tareas, las que destacan son tres: profundización (692) Ibid. p. 2-16.

370

de nuestra democracia interna a través de la promoción de mecanismos de expresión para todos los afiliados. En segundo término la ampliación y definición de las relaciones del SPAUNAM con otras organizaciones magisteriales del país y, también, con otros sectores del movimiento obrero. Y, por último, el fortalecimiento de nuestro propio Sindicato a través de la definición de una política académica para la UNAM, de la gestión laboral y de las prestaciones sociales así como con iniciativas y campañas específicas entre las que destacan la formación de una Escuela de Educación Sindical y la discusión, en los últimos meses de 1976, del Título de Condiciones Gremiales que habrá de ser revisado el próximo año". (693)

Desglosados estos tres puntos en el Plan de Acción, hacían alusión a las siguientes cuestiones:

I. Profundizar la democracia interna del SPAUNAM: Este punto incluía resoluciones sobre "la independencia de cada una de las secciones que componen el Sindicato para decidir sobre asuntos locales" y sobre la "garantía de cada comité seccional para administrar una parte de las cuotas que sus miembros entregan al sindicato". También se proponía tomar medidas para la publicación "de órganos de prensa seccionales, capaces de abordar los problemas particulares", "organizar eventos de discusión e información en cada sección y mejorar los mecanismos de información sobre las actividades generales del Sindicato". (694)

En el mismo punto se inscribían algunas iniciativas que genéricamente se englobaban bajo el rubro de "independencia sindi-

(693) "El Congreso: balance y..." op.cit., p. 4.

(694) "Plan de acción", en Documentos...op.cit., p. 18.

cal". En él, tal vez de manera exagerada, se hablaba de la necesidad de la "organización de los trabajadores académicos del país", se apuntaba que "son fundamentalmente tres los sectores del personal académico a los que debemos dirigirnos fuera de la UNAM: en primer lugar, el amplio sector de las universidades de provincia y las escuelas de agricultura... en segundo término, el sector controlado por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación... en tercer término, las universidades privadas..."

II. "Alianzas y solidaridad con el movimiento obrero". En este renglón se decía que el SPAUNAM aspiraba "a algo más que la simple solidaridad". Por ello, el Plan de Acción que el CGR proponía al Congreso, decía: "Cada vez es más evidente la necesidad de que nuestro Sindicato no sólo apoye al sindicalismo democrático sino que además defina su posición respecto a las corrientes y actitudes que se manifiestan dentro de él. Para esto, será necesario que en todos los niveles de nuestra organización sindical se discutan los problemas del movimiento obrero..." Para ello, se planteaban las siguientes actividades:

"-Organización de ciclos de conferencias y mesas redondas sobre las corrientes actuales del sindicalismo mexicano,

"-Discusión en asambleas seccionales y otras instancias... de los documentos de estas corrientes y tendencias,

"-Publicación en nuestro periódico sindical y en ediciones especiales de los documentos de las organizaciones que participan en el frente que promueve la Tendencia Democrática del SUTERM.

"Hay que mencionar también, en este capítulo, la necesidad de diseñar una estrategia de solidaridad nacional e internacional

112

en apoyo de los movimientos populares y democráticos dentro y fuera de nuestro país. En tales campañas se propone la participación conjunta con el STEUNAM".

III. "Fortalecimiento interno del SPAUNAM". En siete puntos se dividía este subcapítulo: a) "Política académica", en donde se refrendaba la necesidad de la celebración de un "Foro Universitario" conjuntamente con la APAC y el STEUNAM y la pertinencia de que el Sindicato apoyara el "fortalecimiento de las academias, colegios y otras organizaciones para (atender) los problemas académicos"; b) "Ampliación y difusión del Sindicato: campaña permanente de afiliación y propaganda..."; c) "Gestión laboral: regularización de la situación laboral del personal académico..."; d) "Prestaciones laborales: Desarrollo del programa de guarderías y otras prestaciones... En los casos en que sea posible, se tratará de unir esfuerzos con el STEUNAM para el establecimiento de comedores, escuelas y otras instalaciones"; e) "Escuela de Educación Sindical..."; f) "Prestaciones sociales: desarrollo cultural deportivo y social..."; g) "Campaña para la revisión del Título de Condiciones Gremiales..." (695)

Por último, el tercer documento que presentaba el CGR para su aprobación por el Congreso, era el referido a las reformas al Estatuto. Se trataba básicamente de llenar las lagunas que el propio Estatuto contenía y de adecuar algunas de sus disposiciones. El tema de mayor debate era sin duda alguna el de la forma de elección del comité ejecutivo.

El documento de "Reformas a los Estatutos" presentado por el CGR, en esta materia proponía: "la incorporación de dos nuevas

113

secretarías a las que actualmente señalan los estatutos (secretaría de acción social y secretaría de análisis y estudios)", que la duración del comité ejecutivo sea de dos años y que sea electo por el Congreso, ofreciendo un margen de tres semanas para el registro de candidatos y la discusión de sus programas de trabajo. Se propone también que la elección sea por mitades, es decir, que cada año se renueven ocho de los puestos del Comité Ejecutivo y que el primer cambio se efectúe dentro de dos años. Por último, se propone que los miembros del Sindicato puedan acceder a puestos de dirección sindical sin taxativas de ningún tipo (esto vale incluso para los sindicalizados que hayan ocupado ya un puesto en el Comité Ejecutivo)"⁽⁶⁹⁶⁾ Es decir, esta última iniciativa debía entenderse como la no inclusión de taxativas para la reelección en los puestos de dirección.

Complementaban estas proposiciones, otras más que establecían que "la elección del comité ejecutivo debía realizarse en base a planteamientos programáticos" y que la orden del día del Congreso donde fuera electo debía establecerse "con mes y medio de anticipación" y debía ser expedida por el CGR. Se proponía también agregar a las facultades del Comité Ejecutivo la de "citar a asambleas seccionales"⁽⁶⁹⁷⁾.

Pero ellas no eran las únicas reformas que se proponían a los Estatutos. Entre otras, el CGR enviaba al Congreso las siguientes iniciativas: a) subir la cuota por afiliado del 0.5% mensual de sus ingresos brutos al 1% mensual⁽⁶⁹⁸⁾, b) para levantar la huelga

(696) "El Congreso: balance" op. cit. p. 4.

(697) "Reformas a los Estatutos", en Documentos...op.cit. p.21.

(698) Sobre este punto se elaboró un extenso documento llamado "Consideraciones sobre la situación financiera del SPAUNAM y propuesta de aumento de cuota sindical", 5 pags. mimeo.

se necesitaría del 50% más uno de los representantes al Comité de Huelga, c) todos los funcionarios sindicales tendrían que hacer pública su posesión de bienes al tomar algún cargo sindical, d) los miembros de las comisiones mixtas serían electos por el CGR, e) el secretario de asuntos laborales presidiría la comisión mixta de conciliación, el académico la de vigilancia y el de previsión social la de previsión social, f) las comisiones de Hacienda, Honor y Justicia y Vigilancia durarían en su cargo dos años y mientras la última tendría cinco miembros las otras dos tendrían solamente tres, g) el CGR debería aprobar el emplazamiento a huelga de cualquier sección, h) se abriría todo un apartado en relación a la posibilidad de realizar Congresos Extraordinarios, i) como derechos de minoría se entendían que todas aquellas posiciones que por lo menos hubieran alcanzado el 15% de la votación en el Congreso o previo al Congreso emitidas en el CGR, tendrían derecho a ser publicadas para que las conocieran los afiliados al Sindicato.

Por último, el documento de "reformas a los estatutos" consignaba que en relación al comité ejecutivo se había presentado las siguientes proposiciones de minoría: a) que la duración del comité ejecutivo fuera de tres años, b) que su elección fuera a través de voto secreto, universal y directo, c) que el comité se elija cada dos años y no por mitades, d) que no haya relección en los cargos. (699)

Con este paquete se proposiciones y luego de discusiones en las secciones se abrieron los trabajos del Segundo Congreso General Ordinario del SPAUNAM.

"... no hay meta ni logro que, una vez alcanzados, no resulten obsoletos."

Esther Seligson " Edmond Jabés
o la seducción del Libro"

La inauguración.

El 9 de abril, en el auditorio Miguel Enríquez de la Facultad de Ciencias se dieron cita los delegados al Congreso. Desde temprano se llevó a cabo la acreditación y finalmente fueron registrados más de 160 delegados (700). Luego de nombrar a la presidencia del Congreso, la cual quedó integrada por Jorge del Valle, Rosalío Wences y Joel Ortega, se pasó a la presentación de los invitados al acto inaugural. Ahí estaban: "Rafael Galván, coordinador general de la Tendencia Democrática del SUTERM; Gerardo Unzueta, del Partido Comunista Mexicano; Salvador Ruiz Villagas, del Partido Mexicano de los Trabajadores, Gustavo Serrano del periódico Rojo; Nicolás Olivos Cuéllar, de la FSTU; Evaristo Pérez Arreola, del STEUNAM; Jaime Erasto Cortés, del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de las Américas; Antonio González Luna, del Sindicato de Comercial Fondo de Cultura; Claudio Bustos, del Sindicato de Trabajadores de Galas de México y Francisco Piñón del SITUAM"(701)

"Eliezer Morales...señaló que este evento había estado precedido de una intensa etapa de discusión que sin duda enriquecería sustancialmente los resultados del Congreso. Uno de los aspectos que más preocuparían a los delegados en el Congreso, subrayó, sería el problema de la participación de las bases en las decisiones del Sindicato...

"Eliezer Morales, hizo...una exortación a los congresistas (700) "Acta del Segundo Congreso Ordinario", firman: Jorge Del Valle Cervantes, Rosalío Wences Reza y Joel Ortega Juárez, 16 pags.

(701) "El Segundo Congreso: hacia la consolidación del SPAUNAM", SPAUNAM No. 16, segunda quincena de abril de 1976, p. 3.

al recordar que 'estamos en una misma trinchera, aunque tengamos diversos puntos de vista respecto a como resolver nuestros problemas...el enemigo está en otra parte, los enemigos son muchos y muy poderosos y no podemos darnos el lujo de consumir nuestras energías en pelear entre nosotros...."(702)

Así, con un llamado a la unidad se iniciaba el Congreso. Las paredes estaban tapizadas de carteles y en las paredes colgaban mantas saludando el evento firmadas por el STAUDLA, el SITUAM, el STEUNAM, grupos de estudiantes y profesores. Más de una docena de saludos fueron leídos y luego se iniciaron algunas intervenciones de representantes de organizaciones invitadas. "A nombre de la Tendencia Democrática del SUTERM, Antonio Gershenson señaló que el sindicalismo universitario, y en particular el SPAUNAM, tienen una gran influencia en el movimiento obrero en su conjunto y en el movimiento estudiantil...Por su parte el secretario general del STEUNAM, Evaristo Pérez Arreola, recordó ...la importancia de la unidad interna...(y llamó a) buscar...la existencia del Sindicato Unico General de la Universidad Nacional de todos los que laboramos y devengamos un salario en la UNAM"(703)

Después de la sesión inaugural se procedió a instalar tres mesas de trabajo: Plan de acción, Informe y balance y reformas a los estatutos.

Los trabajos

Durante la tarde del día 9 y todo el día 10, las mesas de

(702) Ibid.

(703) Ibid.

trabajo discutieron los distintos documentos, antes de presentarlos para su votación definitiva en la asamblea plenaria del día 11.

"Los trabajos de la mesa de Informe y Balance se iniciaron la noche del viernes 9 de abril con la participación de 45 compañeros inscritos, 41 de los cuales tenían derecho a voz y voto, Los participantes nombraron como mesa de debates a Rolando Cordera como presidente y a Lucio Oliver y Margarita Collazo como relatores". (704)

"Se aprobó el siguiente método de discusión: 1) discusión general sobre el Informe del CGR, 2) ubicación de los puntos principales de acuerdo y desacuerdo, 3) discusión sobre los mismos, 4) elaboración y aprobación del dictamen y los acuerdos de la mesa.

"El sábado por la mañana, la sesión se dedicó a la evaluación general del Informe del CGR, que se vió enriquecida con el documento "Informe político al Segundo Congreso del SPAUNAM", de los compañeros Max Ortega, Javier Centeno, Víctor Gamboa, Pedro Echeverría y Jesús Ramírez, y que ha hecho suya la corriente denominada Frente Sindical; el documento llamado "Acerca del Segundo Congreso del SPAUNAM", presentado por la sección Naucalpan; y por los documentos presentados por la Comisión de Vigilancia".

Realmente el centro de la discusión en el Congreso fue la confrontación del documento que presentaba el CGR, contra el de Ortega, Centeno, Gamboa, Echeverría y Ramírez. Estos últimos, originalmente miembros del Consejo Sindical y hasta el Congreso

(704) "Acta del Segundo Congreso Ordinario"...op.cit. y SPAUNAM. Resoluciones del 2o. Congreso General Ordinario. 16 pags.

integrantes de la Comisión Coordinadora, se habían separado del Consejo por una serie de diferencias que hicieron crisis durante la revisión salarial de febrero de 1976 y habían formado una nueva corriente denominada Frente Sindical. Los cinco, profesores del CCH, presentaron un documento alternativo al del CGR, porque según su visión existían "dos concepciones y dos métodos de construcción sindical".

Por ello, para entender el debate, es necesario hacer alusión al mencionado documento. Estos cinco miembros de la Comisión Coordinadora, luego de hacer un recuento de la génesis del Sindicato, señalan que hasta la fecha de su constitución, todas las discusiones "que se llevan a cabo, se caracterizan por su democracia, la participación de las bases y de las más diversas tendencias" (705)

De hecho, indican que hasta el estallido de la huelga de junio de 1975, la conducción del Sindicato es en términos generales correcta, pero "a partir del tercer día de huelga, la participación, tanto de estudiantes como de profesores, disminuyó considerablemente. Se ha querido ver la causa exclusiva de ello a las características propias del sector, en su espontaneísmo, pero este no es el único factor. El desarrollo posterior de la vida sindical mostraría que algunos errores básicos cometidos por la dirección durante la huelga de junio influyeron en la desmovilización. Entre ellos el que tuvo una mayor repercusión inmediata entre las bases, fue el documento presentado a las autoridades por la Comisión Negociadora el día 16 de junio, que no fue

(705) Max Ortega, Javier Centeno, Víctor Gamboa, Pedro Echeverría y Jesús Ramírez. Informe político al Segundo Congreso del SPAUNAM. 17 pags.

dado a conocer al Comité de Huelga y a las bases sindicales, si no hasta el martes 17 de junio. En ese documento se planteaba un paquete de negociación, en el que quedaban separadas las demandas concernientes al Título II del Contrato, que las autoridades calificaban de académicas, de las demandas estrictamente gremiales. Sin duda, la pretensión del sindicato, de vigilar las tareas de admisión, adscripción y promoción del personal académico, era difícil de ganar en este primer enfrentamiento, cuando todavía estaba en juego la constitución del Sindicato, pero la forma en que se llevó a cabo la separación, pasaba por alto elementos fundamentales de la vida orgánica sindical: la democracia interna, la consulta constante a las bases. Un error del mismo tipo se cometió al votarse la aceptación del 16% de aumento en los salarios en el Comité de Huelga, sin consultar a las secciones".

La crítica que ahora hacían los dirigentes del Frente Sindical, tenía puntos de contacto con la que en su momento hicieron los miembros de la Comisión Coordinadora que se separaron de ella al finalizar la huelga (706) y que fue punto de polémica en los diversos balances que se hicieron del movimiento de junio. Hay que señalar, no obstante, que en aquel entonces los cinco firmantes del "Informe Político al Segundo Congreso del SPAUNAM", como miembros de la Coordinadora aceptaron los puntos de vista del balance de la propia Coordinadora que contenía apreciaciones diferentes a las que ahora sustentaban.

No obstante, su crítica de los errores de conducción de la huelga, se alejaban de la de los primeros críticos, al considerar a estos como una "oposición en la que confluían diversas tendencias, que sin una concepción sindical, se definirán a par-

(706) Ver capítulo: "Los balances de la huelga".

131

tir de los errores de la dirección, (que) al no presentar verdaderas alternativas...contribuye a la desmovilización".

A pesar de ello, concluían que al suspenderse la huelga se habían "obtenido logros importantes: el reconocimiento del Sindicato, la bilateralidad en las negociaciones, logros que implican el reconocimiento por parte de la patronal de la nueva situación que el sindicalismo ha impuesto en la Universidad, que obliga a las autoridades a tratar los asuntos del personal académico con éste, limitando sus posibilidades de unilateralidad e imposición. Pero al interior del Sindicato los resultados de la huelga no son recibidos igualmente por los diferentes sectores, son vistos como triunfo por algunos y como derrota por otros...la huelga deja como resultado la desmovilización".

A partir de ese momento, según los firmantes del Informe alternativo, se da un "proceso de separación entre la dirección y las bases sindicales" que lleva a que en la revisión salarial "se pase sobre la consulta a las secciones".

Después del balance, el documento pasaba a hacer lo que denominaba "crítica de una política". El punto nodal de esta crítica decía: "Esta concepción (la de la mayoría de la dirección) se basa en la formulación equivocada de cuáles deben ser las relaciones entre dirección y bases sindicales, privilegiando el papel de la primera, y planteándose por tanto como necesidad principal la construcción de un aparato sindical. Planteamiento que encuentra su origen en la composición social de la base del sindicato, y en la identificación de la dirección con un sector de esa base, que no se interesa de manera fundamental por la construcción de un sindicato democrático, importándole en mayor me-

dida la consolidación de una institución capaz de negociar.

"En el terreno organizativo, esta política se ha traducido en la separación cada vez más radical entre la dirección y las bases..."

A partir de ese análisis, el Informe alternativo planteaba "la necesidad urgente de frenar el proceso de separación entre la dirección y las bases sindicales que conduciría a la burocratización del Sindicato". No obstante, las medidas propuestas por los dirigentes del Frente Sindical coincidían casi puntualmente con las que proponía el Consejo General de Representantes: derecho de las secciones a contar con un porcentaje de las cuotas, regularizar la vida sindical, fomentar la prensa seccional, abrir el periódico central a todos los afiliados, consolidar la defensa del personal académico, llevar adelante campañas de denuncia contra el autoritarismo, impulsar la creación de organismos colegiados, impulsar una campaña de denuncia contra las asociaciones gremiales blancas, dar pasos hacia la democratización de la enseñanza, trabajar para la celebración del Foro Universitario, etcétera. (707)

En torno a los documentos presentados respectivamente por el CGR y por los cinco miembros que se encontraban en minoría dentro de la Coordinadora, giró básicamente la discusión de los delegados al Congreso. Luego de largos y acalorados debates, se sacaron las siguientes conclusiones:

"1) El Informe (del CGR) adolece de insuficiencias importantes que deben ser cubiertas previamente a su presentación oficial ante las secciones sindicales.

(707) Max Ortega...op.cit.p. 1-15.

"2) El informe no aborda adecuadamente el problema de la participación de los afiliados en la vida del Sindicato; problema que, a juicio de la mesa, es el central a lo largo de la vida del SPAUNAM. Para que en nuestro Sindicato la participación de nuestros afiliados sea una tarea cotidiana y permanente, es preciso diseñar una política que parta de la revisión y crítica de lo que es y ha sido la vida sindical, Pero esta revisión sería insuficiente si la restringimos al ámbito de la dirección...

"Los métodos de discusión están viciados, las asambleas seccionales se prolongan irrazonablemente y se cae en el asambleísmo. Tal enfrentamiento ideológico desordenado confunde y aún ahuyenta a los afiliados. No se encauza, en suma, la discusión seria, ordenada y ponderada de las cuestiones principales que afectan nuestra situación académica laboral...

"3) El informe carece de un análisis aceptable del contexto universitario y nacional en el que se inscribe el desarrollo del Sindicato... Para solucionar esta carencia, se propone que se tomen como base los planteamientos que al respecto contiene el mencionado documento del Frente Sindical.

"Posteriormente a la discusión general, se ubicaron los puntos centrales en los que había acuerdo y desacuerdo:

1) La huelga de junio.

a) En relación a la separación de lo gremial y lo académico finalmente se pudo llegar a una redacción aceptada sin contraposición minoritaria. Decía: "No obstante que ya era conocido por el CGR, ni éste ni el propio Comité de Huelga, discutieron suficientemente la cuestión. Sobre este particular hubo, además un manejo inadecuado e inoportuno de la información. Estos errores

produjeron desconcierto en las bases del Sindicato y dentro del propio Comité de Huelga.

"La separación de lo gremial y lo académico tiene múltiples implicaciones para la vida universitaria y en especial para los institutos de investigación. Por ello, requiere de atención prioritaria por parte del Sindicato y el informe debe contener, de manera precisa, lo que al respecto se ha hecho.

"Los errores cometidos en este sentido afectaron negativamente la alianza del SPAUNAM con el sector estudiantil.

"b) Salarios. En cuanto a la petición de aumento salarial se concluyó que la negociación fue del todo incorrecta, aparte de que la propia demanda salarial no se meditó lo suficiente y creó expectativas falsas entre los afiliados".

A pesar de una resolución tan contundente y que solamente puede explicarse al calor de los debates del propio Congreso, se mantuvieron dos proposiciones minoritarias:

i) "Los errores cometidos por la dirección durante la huelga del mes de junio, implicaron consideraciones de táctica política incorrecta que provocaron en sectores importantes de sindicalistas inicialmente desconcierto, y posteriormente crisis de confianza y desmovilización, situación que se vio agravada por la ausencia de información.

"Esta propuesta en la asamblea plenaria del Congreso, produjo el siguiente resultado: 60 votos a favor, 84 votos en contra.

ii) "Las negociaciones salariales tanto de junio de 75 como en febrero de 76 se han efectuado tomando en cuenta los argumentos patronales y no las necesidades objetivas de los profesos-

735
res universitarios.

"En la sesión plenaria sobre esta propuesta se produjo la siguiente votación: 49 votos a favor, 88 en contra, 4 abstenciones.

"2) Los métodos de dirección.

"Para abordar el problema de los métodos de dirección empleados, es necesario partir del hecho de que la vida orgánica del Sindicato ha sido irregular hasta ahora, como lo demuestran los dos informes de la Comisión de Vigilancia.

"En particular debe señalarse que los órganos de dirección del SPAUNAM no funcionan normalmente. En consecuencia, se ha dado una cierta separación entre la dirección y las bases, que no se ha resuelto por la primera. No se ha encontrado el equilibrio necesario entre centralismo y democracia. No se ha asumido de modo cabal el carácter heterogéneo, social y político, que todo sindicato tiene, abordándose de manera incorrecta las discrepancias que naturalmente surgen en su seno.

"En especial, se llegó al acuerdo de que el CGR no ha estado a la altura de su papel de dirección: no ha realizado de modo sistemático el análisis político necesario, ni ha general ni captado las iniciativas requeridas por el desarrollo del Sindicato. Las tácticas de negociación han sido dominadas por el empirismo.

"A partir de estos acuerdos, surgieron dos posiciones". Una que quería llevar la autocrítica mucho más allá, que resultó minoritaria y que afirmaba: "Se privilegian los núcleos de dirección y en consecuencia se tiende a la centralización en materia de decisiones e información. Se privilegian las negociaciones sobre la consulta, la información en las bases y la movilización.

Se privilegia la construcción del aparato sobre la movilización de las bases", En la plenaria esa propuesta obtuvo 65 votos.

Como la anterior opción de hecho pretendía descalificar a la dirección del Sindicato, se propuso como alternativa y resultó mayoritaria la siguiente consideración: "La conducción del SPAUNAM, a la luz de sus logros y de la democracia interna que priva al interior del Sindicato, ha sido esencialmente correcta, Todas las negociaciones han sido precedidas de un plan de movilización". En la plenaria esta proposición obtuvo 82 votos.

3) Política de dirección.

En relación a la prensa se acordó lo siguiente; "No ha habido participación efectiva del grueso de los sindicalistas en la prensa central del SPAUNAM, se ha carecido de una política clara de prensa y propaganda, sobre todo en lo que se refiere a su función educativa". Y sobre las relaciones del Sindicato se aprobó que "Tampoco se ha contado con una política estructurada..."

En lo particular, sobre estos puntos se dieron las siguientes votaciones:

"Hasta hoy, el órgano central de prensa del SPAUNAM ha sido la expresión de una sola tendencia dentro del Sindicato", Se expresaron a favor de ese juicio 62 votos, por 60 en contra y 6 abstenciones.

Esa fue una de las muy escasas votaciones que las corrientes impugnadoras de la dirección del SPAUNAM pudieron ganarle a la corriente hegemónica. Como se puede observar, en lo que va de esta reseña, tanto la tendencia mayoritaria como la minoritaria asumieron en el Congreso actitudes críticas en relación a la marcha del

117

Sindicato. Empero, mientras la minoría intentaba además desacreditar a la dirección (no hay que olvidar que en ese mismo Congreso se decidiría sobre las formas y lapso de tiempo para la elección del primer Comité Ejecutivo), la corriente mayoritaria intentaba legitimar su presencia en los órganos de dirección.

A continuación de lo anterior, la asamblea plenaria del Congreso votó sobre la siguiente consideración: "...la prensa central del Sindicato ha mantenido una posición triunfalista y no autocrítica; hechos que han propiciado el descontento y la confusión entre las bases; así como, ha perpetuado la separación de éstos respecto a la dirección". Ese juicio sólo mereció 56 votos a favor y 82 en contra, con 9 abstenciones.

Sobre la política de relaciones, además se aprobó por unanimidad el "reconocimiento de que el sector estudiantil había sido un aliado fundamental..." y quedó como posición de minoría (58 votos a favor, 84 en contra y 3 abstenciones) un juicio que decía "que el SPAUNAM había tratado a ese sector con falta de respeto..."

Finalmente, en relación al Informe presentado por el CGR, se apuntaba que carecía de información sobre la "vida seccional" y se hacía un llamado para que el Sindicato se abocara a una "investigación por sectores".

Por otro lado, "los trabajos de la mesa de Plan de Acción se iniciaron en el turno vespertino del viernes 9 de abril, con la participación de 30 compañeros inscritos con derecho a voz y voto. Los participantes eligieron para presidir la mesa de debates a los compañeros Abelardo González Sierra, como presidente,

7.99
y a Marcela de Neymet y Rosalinda Flores E. como secretarias".

Esta fue la única mesa en donde los acuerdos se tomaron por "consenso", y de la misma manera fueron ratificados en la asamblea plenaria del Congreso. Se trataba básicamente de un listado de propuestas que recogía iniciativas de muy distinta significación y alcance, pero que se juzgó no eran contradictorias entre sí. Por ello fue posible aprobarlas en paquete y hacer a un lado la dinámica de mayoría y minoría.

Así, el Plan de Acción que fue aprobado por el Congreso, decía: "I. Para ampliar y fortalecer el movimiento sindical independiente el Congreso resolvió: 1) Profundizar la alianza y solidaridad con el movimiento obrero democrático". Ello incluía: participar conjuntamente con la Tendencia Democrática del SUTERM en la convocatoria a la Primera Conferencia Nacional de la Insurgencia Obrera, Campesina y Popular; mantener la participación activa en la Coordinadora Nacional de Comités de Defensa Proletaria Popular; discutir en las secciones las propuestas programáticas y de organización de las distintas corrientes sindicales; crear comités seccionales de solidaridad; discutir en las secciones el porcentaje que el Sindicato debe destinar a tareas de solidaridad. "2) Promover la formación de sindicatos universitarios y el establecimiento y profundización de las relaciones con los ya existentes con el propósito de unificar a todos los trabajadores universitarios del país. Para ello se resuelve": la realización de un encuentro con los sindicatos del personal académico de las universidades del país; realización de encuentros con sindicatos de trabajadores manuales o administrativos de otras universidades en la perspectiva de integrar una federación que agrupe a todos

los sindicatos universitarios; que las secciones del SPAUNAM nombren delegados para participar en esos eventos; impulsar la formación de sindicatos en las escuelas y universidades particulares; vincularse con los sectores democráticos del SNTE; "3) Fortalecer los vínculos con el STEUNAM tendientes a la creación del Sindicato Unico de Trabajadores de la UNAM..." Esta resolución, en lo particular, con el tiempo adquiriría una gran relevancia,

"II. Definir una política de alianzas con el movimiento estudiantil". Lo cual incluía: creación de comités de enlace seccionales y una comisión de enlace del CGR.

"III. Profundizar la democracia interna del SPAUNAM". Lo cual incluía: la revitalización de las actividades seccionales, la búsqueda de licencias sindicales para las secciones, la entrega del 25% de las cuotas correspondientes a las secciones, la elaboración de un reglamento para el CGR.

"IV. Fortalecimiento interno del SPAUNAM". Lo que se debía traducir en las siguientes acciones: campaña de afiliación, nombramiento de las comisiones autónomas, ampliar la participación de los afiliados en las tareas de prensa, la edición de una revista de carácter sindical, académico y cultural, la realización del Foro Universitario en el mes de agosto, promover la discusión en el CCH de la organización académica de los profesores, integración de los órganos ejecutivos seccionales, entre muchas otras medidas.

Finalmente, bajo el rubro de "Tareas inmediatas", el Congreso resolvió:

"1. Emitir una declaración pública en defensa de los centros de trabajo, haciendo énfasis en los acontecimientos violentos ocurridos en el plantel Naucalpan.

"2. Que se presente a la mayor brevedad un plan financiero...

"3. Pronunciarse en contra de...el descuento de un día de salario...haciendo énfasis en que no debe sentar precedente.

"4. Demandar al Congreso de la Unión...que la iniciativa de la Ley de Amnistía...sea ampliada a todos los presos, procesados y perseguidos políticos...

"5. Demandar la libertad de los dirigentes sindicales peruanos de la industria minera...

"6. Imprimir volantes...donde se informe de los acuerdos del Congreso en relación al movimiento estudiantil.

"7. Aprobar...la donación de \$5,000.00 al STAUDLA y que en las secciones se discuta un porcentaje económico para complementar esa ayuda.

"8. Realizar un acto de masas para el próximo primero de mayo.

"9. Exigir a la Universidad que se den las condiciones suficientes para el cumplimiento de los programas de los planes de estudio.

"10. Exigir la reinstalación de los compañeros del plantel Vallejo del CCH.

"11. Realizar una campaña contra el porrismo", (708)

El tercer documento que debía analizar el Congreso era el de reformas a los Estatutos, que se convirtió en un ámbito de controversias importantes. "En la sesión vespertina...del día viernes 9...se instaló la mesa de trabajo...con el siguiente pre

(708) La transcripción de los acuerdos del Congreso se hace siguiendo el "Acta del II Congreso Ordinario", op.cit. y SPAUNAM "Resoluciones del 2o..." op.cit.

sidium: moderador: Rosalío Wences, secretarios: Ramón Castillo y Ricardo Vera...Con una acreditación de 81 compañeros..."(709)

"Varios puntos destacaron en la discusión: la forma de elección del Comité Ejecutivo, la huelga y el Comité de Huelga, los derechos de las minorías, el aumento de cuotas sindicales y los Congresos Extraordinarios"(710).

Como "los anteriores Estatutos carecían del capítulo relativo a la forma de elección del Comité Ejecutivo...el Congreso se dió a la tarea de llenar esa laguna. Varias horas de discusión dieron como resultado la aprobación de la propuesta del CGR: la elección del Comité Ejecutivo será realizada por el Congreso General cada dos años. En el mismo renglón se aprobó que para el acceso a los puestos que componen el Comité Ejecutivo no existan taxativas. De esta manera, cualquier sindicalizado podrá ocupar un puesto en el Comité Ejecutivo por más de un periodo. A lo largo de la discusión se plantearon otras alternativas que fueron avaladas por un número considerable de congresistas. Algunos compañeros sostuvieron que el Comité Ejecutivo debía ser electo por voto universal, secreto y directo. Algunos más plantearon la necesidad de la no reelección en los puestos que componen el Comité Ejecutivo y, otros más, se pronunciaron por la reelección con ciertas taxativas".(711)

De hecho, en torno a la forma de elección del Comité Ejecutivo, se alinearon las fuerzas en el Congreso. El Frente Sindical

(709) Ibid.

(710) "Reformas a los Estatutos", SPAUNAM No. 16, 2a. quincena de abril de 1976, p. 5.

(711) Ibid.

hizo punto nodal de su propaganda la proposición de la elección a través del voto universal, secreto y directo y de la no reelección (712) mientras que el Consejo Sindical había propuesto y logrado que el CGR hiciera suya la idea de la elección a través del Congreso y la de no imponer cortapisas estatutarias a la eventual reelección.

Finalmente, en la plenaria del Congreso las votaciones fueron las siguientes:

"Forma de elección del Comité Ejecutivo	Votos	%
Congreso	93	56
Voto universal, secreto y directo	63	38
Voto universal, secreto y directo de plataformas y comité ejecutivo	10	6
Abstenciones	0	0"

"Respecto a la reelección del Comité Ejecutivo:

Forma	Votos	%
Sin taxativas	81	49
No reelección	53	33
Con taxativas	29	18" (713)

"Otras proposiciones del CGR fueron aprobadas casi unánimemente. Se acordó aumentar dos secretarías y cinco secretarías ad juntas, las primeras son la de Acción Social y la de Análisis y Estudios, las segundas son las de Prensa y Propaganda, Organización, Asuntos Laborales, Relaciones Exteriores y Académica. De

(712) Max Ortega...op.cit. y La Hoja Sindical No. 7, 1° de abril de 1976. Este periódico, originalmente de las secciones del CCH del SPAUNAM pasó a ser el órgano del Frente Sindical.

(713) "Acta del II Congreso Ordinario", op.cit.

la misma manera se aprobó que la elección se realice en base a planteamientos programáticos y que las candidaturas sean dadas a conocer con un margen de tres semanas antes de la instalación del Congreso para que éstas y los programas sean discutidos en las secciones...se desechó la idea de que el Comité Ejecutivo se renovara por mitades, considerándose más funcional que cada dos años se eligieran al conjunto de los miembros que integran el Comité Ejecutivo.

"Sobre la composición del Comité de Huelga se aprobó que dicho organismo de dirección de la huelga, se instale desde el momento del emplazamiento y se constituya con las personas que ex profeso se hayan nombrado en la asambleas seccionales más el Comité Ejecutivo. De esta forma, los miembros del CGR, no pasan automáticamente como lo hacían con anterioridad, a formar parte del Comité de Huelga. En relación a las facultades de ese órgano de dirección se llevó a cabo un largo debate. Fianlmente se decidió que el Comité de Huelga puede levantar la huelga con el 50% más uno de los votos de los representantes presentes, con la recomendación de que previamente debe consultar a las asambleas seccionales, dando para esto un plazo de nueve horas. Un buen número de compañeros señaló que dicha consulta debía ser obligatoria, pero esa proposición quedó en minoría"

"Importante resolución se tomó en relación a los derechos de las minorías. Además de aceptarse la proposición inicial del CGR se aprobó que las minorías tengan derecho a estar representadas proporcionalmente, en todos los órganos deliberativos y resolutivos del Sindicato, es decir, el Congreso, el CGR y el

Comité de Huelga" (714) Algunos plantearon que esa proporcionalidad se aplicará también en la integración del Comité Ejecutivo, pero fue rechazada en la plenaria por 63 votos a favor 100 en contra. (715)

Además de estas modificaciones o adiciones a los Estatutos, la mayoría de las propuestas del CGR fueron aprobadas sin demasiada oposición. Quedaban pendientes para la segunda fase del Congreso la aprobación del aumento a las cuotas sindicales, para que "antes se distribuyera en las secciones un informe por menorizado de las finanzas del SPAUNAM y un plan financiero para el próximo año" y la "integración del CGR". (716)

Así, el 11 de abril de 1976 finalizó la primera fase del Segundo Congreso Ordinario del SPAUNAM. Dado que se había acordado que la elección del Comité Ejecutivo se haría en el Congreso, se programó una segunda fase del mismo convocada para el 7 de mayo. Mientras, las diferentes fuerzas que quisieran contender para ocupar puestos en el Comité Ejecutivo estaban obligadas a presentar su programa, su lista de candidatos y ponerlas a consideración de las asambleas seccionales. Estas debían pronunciarse, para que luego los delegados al Congreso emitieran su voto.

Junto a ello, ya hemos señalado, la segunda fase acabaría de aprobar algunas cuestiones pendientes que quedaban en materia de Estatutos. Mientras tanto, se abría para el SPAUNAM un mes de

(714) "Reformas a los Estatutos", op.cit.

(715) "Acta del Segundo Congreso Ordinario", op.cit.

(716) "Reformas a los Estatutos", op.cit.

campana electoral.

La segunda fase del Congreso.

"Varios puntos quedaron de resolver para la segunda fase del Congreso. La eleccion del Comité Ejecutivo, el aumento de las cuotas sindicales, la participacion del Sindicato en el periódico 'La Unidad' (que hasta entonces venia siendo publicado por la Tendencia Democrática del SUTERM y la Alianza Nacional de Productores de Caña) y la representacion al Consejo General de Representantes..."(717)

Sin duda alguna el punto que concentró la atencion de los sindicalistas, fue el de la eleccion del Comité Ejecutivo, Por fin, casi dos años después de su fundacion. el SPAUNAM contaría con un comité ejecutivo, lo cual contribuiría a regularizar la vida de la organizacion.

Solamente un programa y una lista de candidatos se presentó a la contienda electoral. Bajo la denominacion de Coalicion de Unidad Democrática (CUD), distintas corrientes sindicales, entre las que destacaba el Consejo Sindical, y dirigentes de distintas secciones, presentaron su opcion al Sindicato. "No obstante, en el Sindicato no existía un consenso absoluto en torno a dicho programa. Algunas corrientes llamaron a la abstencion y otras a votar en contra de la CUD. El clima que privó en algunas asambleas fue el de un debate abigarrado en donde se confrontaron diversos puntos de vista. En relacion a los otros puntos la po-

(717) "Hacia la segunda fase del Congreso", SPAUNAM No. 17, primera quincena de mayo de 1976, p. 3.

lémica fue menos intensa. Sin embargo, el hecho de que las diferentes resoluciones del Congreso se discutieran con anterioridad en las secciones, tendía a fortalecer al Sindicato y a impulsar la democracia". (718)

La lista de candidatos presentada por la CUD para ocupar las diversas carteras del Comité Ejecutivo era la siguiente:

"Secretario general: Eliezer Morales Aragón, licenciado en economía, profesor de tiempo completo de la Escuela Nacional de Economía.

"Secretario de Asuntos Laborales: Jorge del Valle Cervantes, maestría en psicología social, profesor de tiempo completo de la División de Estudios Superiores de la Facultad de Psicología.

"Secretario de Asuntos Académicos: Rosalío Wences Reza, doctor en sociología, ex-rector de la Universidad Autónoma de Guerrero, profesor de tiempo completo de la Facultad de Ciencias.

"Secretario de Organización: Joel Ortega Juárez, pasante en economía, profesor de la Escuela Nacional de Economía.

"Secretario de Solidaridad: Pablo Pascual Moncayo, licenciado en economía, profesor de tiempo completo de la Escuela Nacional de Economía.

"Secretario de Prensa y Propaganda: Erwin Stepah Otto, licenciado en derecho, antropólogo, maestría en sociología, profesor de tiempo completo de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

"Secretario de Actas, Archivo y Correspondencia: Ismael Se-

gura Vázquez, químico metalúrgico, profesor de la Escuela Nacional Preparatoria, plantel No. 5.

"Secretario de Finanzas: César Chávez Castillo, licenciado en contaduría, profesor de la Facultad de Contaduría y Administración.

"Secretaria de Previsión Social: Rosalinda Flores Echavarría, Médico Cirujano, profesora de la Facultad de Medicina y de la Facultad de Ciencias.

"Secretario de Acción Social: Manuel Martínez Peláez, pasante de Biología, profesor definitivo del Colegio de Ciencias y Humanidades, plantel Naucalpan.

"Secretario de Análisis y Estudios: Enrique Bazúa Rueda, doctor en ingeniería química, profesor de tiempo completo de la Facultad de Química.

"Secretaria Adjunta de Asuntos Laborales: Marcela de Neymet, maestría en antropología, investigadora de tiempo completo del Instituto de Investigaciones Sociales.

"Secretario Adjunto de Asuntos Académicos: Ricardo Vera Graziano, ingeniero químico, doctor en ciencias de materiales, investigador del Centro de Investigación de Materiales, profesor de la División de Estudios Superiores de la Facultad de Química.

"Secretario Adjunto de Organización: Salvador Chapa Galaviz, pasante de actuaría, profesor del Colegio de Ciencias y Humanidades, plantel Atzacapotzalco.

"Secretaria Adjunta de Solidaridad: Lucinda Nava Alegría, licenciada en historia, profesora del Colegio de Ciencias y Humanidades, plantel Atzacapotzalco.

"Secretario Adjunto de Prensa y Propaganda: José Woldenberg Karakowsky, licenciado en sociología, profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales" (719)

De los 16 candidatos presentados por la CUD, nueve pertenecían al Consejo Sindical (Eliezer Morales, Jorge del Valle, Pablo Pascual, Erwin Stephan Otto, Ismael Segura, Manuel Martínez, Salvador Chapa, Lucinda Nava y José Woldenberg), tres eran miembros del Partido Comunista Mexicano (Joel Ortega, Marcela de Neymet y Ricardo Vera), una era integrante de los grupos promotores del MSR en la Universidad (Rosalinda Flores) y los otros tres no estaban afiliados a ninguna corriente sindical (Rosalío Wences, César Chávez y Enrique Bazúa). (No obstante, con el tiempo y a raíz del trabajo conjunto, Rosalinda Flores, César Chávez y Enrique Bazúa, ingresaron también al Consejo Sindical).

La lista de candidatos a decir de la propia CUD, había "sido elaborada a partir de los siguientes criterios": "Quienes aparecen en ella son miembros del Sindicato que impulsaron las posiciones que en el Segundo Congreso fueron aprobadas, además de haberlas impulsado desde el Consejo General de Representantes y las secciones.

"El plan de acción aprobado como resolución del Congreso fue en buena medida elaborado por ellos. Los miembros de la lista son de distintas corrientes y opiniones sindicales, pero que confluyen en un programa común.

"Es también importante el que en esta lista se está expresando una presencia de sectores: facultades, institutos, escue-

(719) "Programa y lista de candidatos de la Coalición de Unidad Democrática del SPAUNAM. abril de 1976. 16 pags.

las, Colegio de Ciencias y Humanidades y preparatorias.

"En cuanto a la composición misma, se trató de incorporar a la dirección a nuevos miembros, aparte de los que tienen una experiencia en la Coordinación anterior del Sindicato. Estos compañeros se encuentran localizados en secciones estratégicas ante la patronal (Contaduría, Medicina, Ciencias, Ciencias Químicas, etcétera). Todos ellos han contribuido de manera destacada a la creación del Sindicato y a la lucha que se ha emprendido contra la patronal. Además, su actividad ha sido avalada por las respectivas secciones, las cuales los han designado como representantes ante las diferentes instancias de dirección del Sindicato" (720)

El programa que la CUD presentaba era dividido en cuatro grandes apartados: I. Sobre la necesidad del SPAUNAM, II. El SPAUNAM como fuerza orgánica para la transformación de la Universidad, III. El SPAUNAM y el movimiento obrero democrático y IV. Líneas específicas de trabajo.

El primer apartado era una reflexión sobre el marco y los condicionantes en los que había surgido y se desarrollaba el sindicalismo universitario. La "crisis" marcaba la irrupción del sindicalismo en los centros de enseñanza superior; "crisis mundial, de estructuras; de relaciones... crisis fiscal en México... crisis de la Universidad". Y ante ello, la CUD planteaba sus objetivos: "Nuestra pretensión no se reduce a crear dentro de la UNAM, un gran sindicato único y mayoritario. Queremos impulsar una vasta y sólida organización nacional que agrupe al

(720) Ibid. p. 6.

conjunto del personal académico universitario y que, en el más breve plazo, se funda en un todo único, orgánico, con el resto de los trabajadores del sistema de enseñanza media y superior del país".

En relación a la Universidad decían: "El SPAUNAM es por ello también, para nosotros, una fuerza indispensable para la defensa de nuestro centro de trabajo y de nuestro trabajo mismo, si es que han de darse las condiciones que realmente permitan el libre ejercicio de la crítica, de la enseñanza y de la investigación científica".

En otro renglón la CUD apuntaba: "...nuestro propósito de construir un sindicato grande y fuerte, mayoritario, único... supone además, necesariamente, el que el SPAUNAM sea un sindicato democrático e independiente del Estado y las autoridades universitarias".

"La alternativa del SPAUNAM fue, como se sabe, generada en los núcleos de profesores que forman la izquierda magisterial de la Universidad Nacional... Pero, para nosotros, el SPAUNAM debe concebirse como una iniciativa de la izquierda, pero no sólo para la izquierda, sino como lo dijimos antes, para el conjunto de los trabajadores académicos. De ahí, entonces, la necesidad de conservar y fortalecer y ampliar la democracia dentro de la organización, única garantía de que las diferentes ideologías y posiciones políticas alcancen una participación real y una expresión concreta dentro del Sindicato" (721).

En el segundo apartado de su programa, la CUD se pronunciaba "contra la neutralidad aparente de la Universidad", aunque se (721) ibid. p. 7-10.

ñalaba que el Sindicato no podía ni debía desentenderse "de la función social de la Universidad". "Al Sindicato le preocupa el carácter de la enseñanza, de la investigación, de la falta de vinculación entre ambas, de la ausencia en muchos casos de un espíritu crítico en el desempeño de las funciones de la Universidad; además, le preocupa profundamente la falta de mecanismos democráticos, y el procedimiento del régimen autoritario en la vida universitaria..."

La CUD se pronunciaba a favor de que la Universidad impartiera una "formación profesional más sólida", pero también "más crítica, más democrática y más popular". Pero decía que ello "sólo se logrará con la unificación de todos los esfuerzos de los sectores interesados..." Buscando esa concertación de esfuerzos, decía la CUD, "el SPAUNAM y otras organizaciones universitarias preparan el Foro Universitario que deberá realizarse en agosto próximo"(722).

En un volante que llamaba a votar por la CUD, esta coalición hacía un resumen de sus propuestas en relación al apartado tercero de su documento de programa: "SPAUNAM y el movimiento obrero democrático". Ahí, en forma de consignas, la CUD apuntaba: "El SPAUNAM constituye una fuerza más en el movimiento obrero y sindical que lucha en nuestro país por la democracia y la independencia sindical. -El SPAUNAM constituye un canal para los profesores universitarios interesados en vincularse con el movimiento obrero. -La CUD apoya los esfuerzos por reorganizar el movimiento obrero y considera que la Tendencia Democrática

(722) Ibid. p. 10-13.

del SUTERM es el contingente más avanzado y organizado de la insurgencia obrera. -La CUD considerará que lo más importante hoy, es desarrollar una política de masas capaz de fortalecer el movimiento de los trabajadores. -La CUD considera que el SPAUNAM es una organización de masas y que, por tanto, no debe confundirse con el partido revolucionario. -La mejor contribución de los universitarios hacia la clase obrera, será la organización masiva de combate y permanente de los trabajadores universitarios. Esa es la importancia del SPAUNAM. -La CUD tiene como objetivo la construcción de un sindicalismo universitario de carácter nacional que agrupe a trabajadores manuales, administrativos y docentes en una sola organización" (723).

Por último, al trazar las "líneas específicas de trabajo", la CUD hacía suyos "los planteamientos señalados en el Plan de Acción aprobados por el Segundo Congreso General", pero además ponía el acento en "tres líneas para desarrollar las actividades del SPAUNAM: 1) profundizar la democracia en el propio Sindicato, 2) reforzar sus vínculos con el sindicalismo democrático y 3) fortalecimiento interno del SPAUNAM".

Al desagregar estos postulados generales, la CUD proponía en relación al punto número uno: "revitalizar la actividad en las secciones, promover la creación de canales de expresión para los afiliados, publicar órganos de prensa seccionales y eventos de discusión e información en las secciones, que cada sección utilice el 25% de las cuotas sindicales que le corresponden".

(723) Volante: "Por la unidad y la militancia sindical en el SPAUNAM", firma: Coalición de Unidad Democrática (CUD).

En relación al punto dos, proponía: "A) Reforzar la relación del SPAUNAM con los sindicatos universitario: -fortalecer los vínculos con el STEUNAM con vistas a la creación de un sindicato único en la UNAM. Establecimiento de comités mixtos de trabajadores académicos y administrativos en las secciones donde sea posible. -Promover la unificación orgánica de los sindicatos del personal académico en todo el país. -Discutir la creación de una federación única de los sindicatos de trabajadores universitarios. - Llevar la sindicalización a los centros de educación superior donde esta aún no existe...B) Definir y estrechar nuestras alianzas y solidaridad con el movimiento obrero: -Organización de discusiones y debates en las secciones en las que se analicen los problemas actuales del sindicalismo mexicano. - Participar con la Tendencia Democrática del SUTERM en la creación de una organización nacional de los sectores sindicales y populares democráticos. - Participación en empresas comunes con organizaciones sindicales, campesinas y populares: edición de periódicos y boletines. - Asesoría jurídica, escuela de capacitación sindical, campañas de solidaridad..."

Finalmente, en el apartado que se refería al "fortalecimiento interno del SPAUNAM, la CUD se manifestaba a favor de: "campañas permanentes de afiliación y promoción del Sindicato...organización del Foro Universitario, impulsar la creación de organismos colegiados...regularización del personal académico...agilización de trámites para las prestaciones sociales, elaboración de proyectos para guardería y escuelas primarias para hijos de los trabajadores académicos...desarrollo de actividades cultura-

les..."(724) .entre otras.

El programa y la lista de candidatos de la CUD fueron llevados para su discusión a todas las asambleas seccionales del Sindicato. Por su parte, las corrientes sindicales opositoras (Frente Sindical, que era una escisión del Consejo Sindical con base sobre todo en el CCH, y Corriente de Junio, que era impulsada fundamentalmente por el Grupo Comunista Internacionalista -GCI-), cuestionaban la propuesta de la CUD y llamaban a votar en su contra. El debate fue duro y en ocasiones acalorado, ya que las asambleas debían pronunciarse en torno a los planteamientos y a la lista de candidatos de la CUD, pero finalmente llegó el 7 de mayo, fecha fijada para que se volviera a reunir el Congreso.

"El 7 de mayo de 1976, en el auditorio de la Facultad de Ciencias, se realizó la segunda parte del II Congreso General Ordinario...En ella se ratificaron (primero) los acuerdos de la primera fase."(725)

Ello, porque las corrientes opositoras habían levantado como una de sus reivindicaciones, antes de la celebración de la nueva fase del Congreso, que cuando éste se volviera a reunir "se replanteara la discusión de los acuerdos impuestos por la corriente hegemónica"(726). Se trataba, desde la perspectiva de las corrientes opositoras de reabrir la discusión, para restar

(724) Programa y lista de candidatos...op.cit. p. 15-16.

(725) "Resultados de la segunda fase del Congreso", SPAUNAM No. 17, 1a. quinielena de mayo de 1976, p. 16 y "Acta del Segundo Congreso Ordinario", firman: Jorge del Valle C. Rosalío Wences R. y Joel Ortega J. p:14.

(726) "Balance del II Congreso", Corriente de Junio, Año 1, No. 1.

legitimidad a la planilla de la CUD y entonces "votar en contra de la planilla única...porque su elección es la cristalización de la antidemocracia y el burocratismo en el SPAUNAM". (727)

No obstante y a pesar de los esfuerzos de la Corriente de Junio y el Frente Sindical, el Congreso volvió a ratificar los acuerdos tomados en su primera fase. Solo "fue modificada la re solución que se refería al levantamiento de la huelga. En ese renglón se aprobó: 'se levantara la huelga previa consulta a las asambleas seccionales en un plazo que fijará el Comité de Huelga en cada ocasión, la decisión se tomará con el 50% más uno de los delegados que lleven mandato de asamblea y que estén presentes.'" (728)

Como se recordará, en la primera fase si bien se establecía la necesidad de contar con el 50% más uno de los votos en el Comité de Huelga para levantar la huelga, solo se recomendaba a ese órgano la consulta a las asambleas seccionales, en un plazo de nueve horas. (729) Ahora la consulta se convertía en obligatoria y sin plazo prefijado.

Finiquitados esos puntos, el Congreso llegó al momento de votar por la planilla y la plataforma de la CUD. Si bien ya se sabía que esta coalición contaba con la mayoría, el momento de la votación no dejó de general expectación. Finalmente, "se aprobó por 104 votos a favor y 58 en contra, la plataforma programática y la lista de candidatos propuesta por la Coalición" (727) Ibid.

(728) "Resultados de la segunda fase...", op.cit. y "Acta del Segundo Congreso..." op.cit.

(729) Ver el capítulo anterior de esta historia.

de Unidad Democrática"⁽⁷³⁰⁾

Luego de un largo trayecto, el SPAUNAM tenía ya su primer comité ejecutivo.

"En la misma sesión se eligió a la Comisión de Honor y Justicia. Dicha Comisión quedó integrada por los profesores Ney Morales de la Escuela Nacional de Economía (presidente), Luis Fueyo del Instituto de Astronomía y Juan José Rendón del Instituto de Investigaciones Antropológicas.

"Por otra parte, la Comisión de Vigilancia, Hacienda y FISCALIZACIÓN, quedó integrada por: Margarita Collazo (presidente), Jorge Limón (secretario), Eliud García Medrano, Edmundo Ochoa, Jacobo Gómez Lara, Enrique Villarreal, Javier Guerrero y Héctor Gutiérrez.

"Más adelante, el Congreso ventiló los (otros) asuntos que había dejado pendientes en su primera fase. Sobre la representación al Consejo General de Representantes de las secciones que tienen pocos afiliados, se resolvió que ésta siga siendo tal y como lo señalan los Estatutos (un delegado por sección, independientemente de los miembros que ésta tenga).

"También se acordó que los integrantes del Comité Ejecutivo no participen como miembros en el CGR, aunque sí tendrán derecho a voz.

"Otro asunto discutido en el Congreso fue la propuesta para modificar la fecha de revisión anual de salarios y de la revisión bianual del Título de las Condiciones Gremiales. Como no se conta

(730) "Resultados de la segunda fase...", op.cit., y "Acta del Segundo Congreso ...", op.cit.

ba con la información suficiente para tomar una decisión, se acordó encargar al Comité Ejecutivo la elaboración de un proyecto que deberá ser conocido por el CGR y discutido en las asambleas seccionales.

"A continuación, se recabó la información de las resoluciones seccionales sobre la proposición para aumentar las cuotas sindicales. (Y luego) se resolvió que en el Congreso no existían condiciones para resolver sobre el asunto y se quedó en mandar al Consejo General de Representantes, mediante un proceso de presentación por el Comité Ejecutivo de un presupuesto detallado, discusión en las asambleas seccionales y un plazo al 30 de junio, para que resolviera sobre el aumento. Sobre el 25% para las secciones, se resolvió que hasta el plazo antes mencionado aquellas secciones que requirieran del mismo, lo demandarían ante el CGR, quien resolvería al efecto.

"Finalmente, se aprobó la participación del SPAUNAM en el periódico La Unidad, publicación de la Tendencia Democrática del SUTERM y la Alianza Nacional de Productores de Caña". (731)

Esta última iniciativa tendía a reforzar los lazos de colaboración con los electricistas democráticos y los cañeros agrupados en la Alianza, en lo que eran los esfuerzos del SPAUNAM por ligarse con otros destacamentos de trabajadores.

La Unidad, en su tercera época, había aparecido en la segunda quincena de marzo de 1976, con un consejo de redacción en donde se encontraban Héctor Barba y Antonio Gershenson por la Tendencia Democrática y Guillermo Burgos y Armando Rodríguez Suárez por los cañeros. Desde sus primeros números ofreció un espacio para los sindicalistas universitarios que inicialmente cubrieron (731) Ibid.

diversos miembros del Consejo Sindical. Era el Consejo Sindical quien fundamentalmente impulsaba las relaciones con la TD del SUTERM y por ello en el número uno de La Unidad, ya aparecía un artículo de Erwin Stephan Otto sobre "La sindicalización de los trabajadores académicos en la UNAM" (732)

En los números siguientes siempre hubo alguna colaboración de los integrantes del Consejo Sindical en donde se hacía alusión al proceso de sindicación de los universitarios (733), pero en su número seis (24 de mayo de 1976), se anunciaba la incorporación del SPAUNAM a La Unidad. De tal suerte que al consejo de redacción se sumaron Eliezer Morales y Erwin Stephan Otto en representación del SPAUNAM. (734)

Entre las dos fases del Congreso se produjeron dos acontecimientos que no pueden ser dejados de lado en la reconstrucción de esta historia. El primero fue la lamentable pérdida de José Revueltas que en sí misma merece y ha merecido una reflexión particular, pero que en el marco de este relato nos sirve para ilustrar el clima ideológico en el que se movía el Sindicato. El segundo, fue la participación del SPAUNAM en el desfile del primero de mayo de 1976 que se realizó en la ciudad de Puebla y al que

(732) Erwin Stephan Otto. "La sindicalización de los trabajadores académicos en la UNAM", La Unidad, época III, 2a. quincena de marzo de 1976, p. 10-12.

(733) En el número 2 de La Unidad (primera quincena de abril de 1976) se publicó un artículo de Raúl Trejo Delarbre titulado "Agresión contra universitarios en Sonora", p.10-11. En el número 3, José Woldenberg. "II Congreso General Ordinario del SPAUNAM", p. 13. En el número 4, Jacobo Casillas. "El STAUDLA vencerá", p.8 y en el número 5: Lucinda Nava, "A defender a la Universidad de Puebla", p.6.

(734) En ese número Pablo Pascual escribió una nota sobre la significación de la entrada del "SPAUNAM en La Unidad", No. 6, 24 de mayo de 1976, p.10.

concurrió acompañando a la Tendencia Democrática de los Electricistas.

Muere José Revueltas.

El 14 de abril de 1976 falleció José Revueltas. Los mundos de la política y la cultura, que no siempre tienen puntos de contacto, entonces rindieron homenaje al escritor, ensayista y militante de izquierda. El SPAUNAM donde participaban algunos de los alumnos, amigos y compañeros de Revueltas, inmediatamente le rindió reconocimiento. No podía ser de otra manera. Como figura de la cultura y la política de izquierda, era no solo un "maestro en más de un sentido" y un militante "hasta el final en las filas del socialismo"⁽⁷³⁵⁾, sino uno de los pilares claves de la tradición de la izquierda.

Revueltas había marchado el 15 de noviembre de 1975 en las filas del SPAUNAM. En aquella marcha de apoyo a la Tendencia Democrática, había portado una de las banderas rojinegras del Sindicato y había expresado así su solidaridad a los electricistas en lucha.⁽⁷³⁶⁾ Ahora, el día de su muerte, el SPAUNAM inmediatamente organizaba un acto homenaje en el auditorio de la Facultad de Filosofía y Letras.

Arturo Azuela, en su novela Manifestación de silencios, sin decirlo reconstruye de alguna manera el acto. "...la tarde era gris y los estacionamientos de la Ciudad Universitaria estaban

(735) Esquela del SPAUNAM en relación a la muerte de José Revueltas Excélsior, 15 de abril de 1976.

(736) "José Revueltas: intelectual, militante, revolucionario", SPAUNAM No. 18, 2a. quincena de abril de 1976, p. 1, 8, 9, 10 y 11.

vacíos. Entre los edificios y las explanadas, entre los árboles y las avenidas, el aire iba rebotando, se iba más allá de los muros y parecía regresar a la entrada del auditorio. Sólo un claro azul descansaba al fondo del estadio y no había reflejos en las ventanas de la torre de la rectoría. Poco a poco fueron llegando los vehículos y mucha gente empezó a conversar en voz baja por las escaleras y los corredores. Hablaban del escritor y de sus últimas narraciones. Algunos insistían en su muerte precipitada en el hospital y en el desgaste lento de su cuerpo -un desgaste entre la disipación y los encarcelamientos, entre la incompreensión y las torturas.

"...volvió al auditorio y recordó que después de las cinco el silencio iba creciendo, mientras el féretro avanzaba. Bajaron las escaleras centrales con lentitud, entre aquellas gradas donde aquel excarcelado -el creador, el polemista, el solitario- había hablado tantas veces, donde había discutido sin cansancio, donde una y otra vez escuchó su voz firme golpeando la mesa con el puño y viendo a cientos de rostros desde los descansos hasta las últimas filas. Acomodaron el féretro en el centro, casi al pie del corredor central; se sucedieron las palabras sin concesiones y los silencios elocuentes". (737)

Luis González de Alba fue el primero en hablar: "Los amigos de José Revueltas, que hoy nos reunimos en este auditorio, hemos pensado en ofrecerle un mínimo homenaje que no podía ser en otro lugar sino aquí en la Universidad y sobre todo en este auditorio donde él muchas veces participó en asambleas, en mesas redondas, en discusiones políticas. Creemos que el lugar de José Revueltas (737) Arturo Azuela. Manifestación de silencios. LEEGA. Madrid, Argentina, México. 1982. p. 294-295.

és éste, en la Universidad y entre esta gente...

"...simplemente queremos que esta tarde, esta tarde en el auditorio, aquí mismo, como en muchas ocasiones con él, con él vivo, volvamos a estar reunidos y recordemos las posiciones que siempre sostuvo y que creemos haber sostenido nosotros.

"José Revueltas fue hasta el momento de su muerte, un ejemplo de integridad, de integridad intelectual, sobre todo en las actuales circunstancias, cuando parece que los disidentes de ayer han olvidado una palabra que José siempre tuvo en la mente y que guió todos sus pasos en la literatura y en la política, y es la palabra socialismo.

"Así pues, daremos la palabra en primer lugar a uno de los compañeros de José Revueltas...en 1968, el compañero de la revista Punto Crítico, Roberto Escudero.

"Roberto Escudero: ...Algunos recuerdos de José Revueltas. Agosto de 1968. Este auditorio repleto de estudiantes que iniciaban un movimiento que nadie sabía hasta donde nos iba a conducir. Primer intelectual que se presenta en este auditorio: José Revueltas con un traje gris, un gran portafolios.

"...José Revueltas se queda en esta Facultad de Filosofía y Letras y de inmediato se integra al Comité de Lucha. Revueltas duerme con el mismo traje que llegó, en los escritorios de esta Facultad, boca arriba...Revueltas discute de igual a igual con los estudiantes que han iniciado este movimiento. José Revueltas sale de este auditorio para ser preso...

"Pero aún quiero recordar más. Quiero recordar que si bien José Revueltas fue un intelectual que mantuvo siempre una inde-

pendencia crítica con respecto al Estado, José Revueltas no se quedó allí...hay muchos intelectuales en México que mantienen una independencia crítica respecto del Estado, esto no es difícil, lo que si me parece difícil compañeros, es mantener una postura militante y revolucionaria frente al Estado, combatirlo en su estructura misma, combatirlo en sus orígenes, en suma, ser un militante revolucionario...

"Quiero que meditemos en el hecho insólito de que en un recinto universitario esperemos el cadáver de un hombre que nunca pasó por la Universidad, ni como estudiante ni como profesor. Esto quiere decir que nuestra Universidad, la nuestra, la Universidad revolucionaria y militante, puede recibir en su seno a los mejores hombres de México..."

"...Ante el cadáver de José Revueltas queremos refrendar, de una vez y para siempre, nuestro compromiso indeclinable de continuar en la misma batalla en la que él se empeñó desde los catorce años. ¡Compañero José Revueltas, venceremos!" (738)

"Se reconocían los rostros unos y otros, se intercalaban las acciones de más de cuarenta años, mientras las lámparas alumbraban las ondulaciones del techo y las recubiertas de madera" (739) Entonces, uno de los compañeros de Revueltas como profesor y como preso político, el doctor en filosofía Eli de Gortari, tomó la palabra:

"Uno de los privilegios más altos de mi vida, fue tratar de

(738) ¡Viva el camarada Revueltas", Punto Crítico No. 53, segunda quincena de mayo de 1976, p. 14-17.

(739) Arturo Azuela, op.cit. p. 295.

tan cerca a José Revueltas durante 42 o 43 años...

"Desde que lo conocí, para mí venía envuelto en una especie de nimbo por esta familia tan hermosa a la que él pertenece: de Silvestre, de Fermín, de Rosaura, de sus otros hermanos. Pero, entre todos ellos, José también destacó como el que más...

"Nunca fue ni un dogmático, ni un ortodoxo, sino todo lo contrario; fue en cierto modo un representante de esa idea tan bella de Descartes: era uno de los seres humanos al cual había tocado una de las mejores tajadas de la facultad de pensar y todo reflexionaba.

"...Conoció todas las prisiones: las que existen ahora, las que ya han sido derrumbadas como la cárcel de Belén, o la que pronto dicen que van a derrumbar, en la que estuvimos últimamente, Lecumberri. Estuvo en las Islas Mariás, en todas partes. Y siempre reprimido por sus ideas, por sus luchas, mantenidas con esa serenidad, con esa pasión, con una dignidad que no se doblega jamás.

"...debo decirles a ustedes, que tengo para mí y de una manera muy convencida y muy racional, y en esto invoco, incluso, allí sí, mi oficio de lógico, que José Revueltas es el mayor escritor de nuestro siglo.

"Es mi hermano, el más hermoso de mis hermanos, y perdónenme que no pueda decir más".

González de Alba, entonces, cedió la palabra a Juan de la Cabada. El también escritor y militante de izquierda dijo: "Yo creo que hay poca gente aquí y que bueno que hay poca gente, por que yo creo que están aquí los compañeros que en diferentes oca-

siones han luchado con Pepe...

"Yo quiero decirle aquí a Pepe, recordarle aquellos tiempos nuestros, cuando él tenía unos 16 años...en el año de 1930 cuando trabajábamos en una imprenta de Vargas Rea...". Y de la Caba-da empezó a hacer remembranza del Revueltas joven, militante ba-tallador, para poder decir que: "estas cosas se las cuento a él (señalando el ataúd de Revueltas), porque debe recordarlas. Cla-ro, es muy fácil, para mucha gente, estar en la lucha, digamos 1 año, digamos 2 años, digamos 5 años, pero estar en la lucha cons-tante y siempre es una cosa que han hecho algunos entre ellos Pe-pe, que estuvo siempre luchando desde creo yo, 1930, y parece mentira, son 46 años...

"...fue también un maestro, y quiero decir un maestro, por-que no era profesor, es decir, los maestros no son muchos en el mundo, hay pocos maestros, hay muchos profesores. El maestro es algo que enseña una cosa que no está en el libro, que no está en el librito...

"El estuvo siempre y todos lo saben, con las causas grandes y estuvo también con los hombres más importantes de nuestra épo-ca. ¿Con quien estaba Revueltas? Estaba con Cuba, estaba con Fi-del Castro, estaba con Chile, estaba con todos los movimientos importantes de la vida. Eso es para nosotros muy grande, porque muchos han pasado por nuestra vida que se han quedado atrás y no llegaron a estar, al fin y al cabo, con los movimientos presen-tes y futuros, a este futuro corresponde José Revueltas.

"Yo, pido un aplauso para él, gracias".⁽⁷⁴⁰⁾ Llanto y aplau-sos se conjugaron. "Después vino un largo minuto donde los pensa
(740) "¡Viva el camarada Revueltas", op.cit.

mientos y las miradas se dirigieron al centro, donde también se sucedían épocas y se multiplicaban imágenes por diferentes partes de la ciudad o del país. Comenzaron las guardias de viejos rebeldes, de refugiados de varios países y de compañeros de cru jía. Se confundían tiempos y raíces, como si de pronto regresaran las miradas agresivas y los gritos en las manifestaciones. Sólo se detenía la transparencia de los mismos propósitos: la reivindicación sin necrofilias, el homenaje al que se adueñó la palabra para tratar de poner en claro los caminos que envilecen al sufrimiento.

"Unos minutos más tarde, después de la última guardia, a medida que subían el féretro por las escaleras centrales, todos se pusieron de pie y empezaron a aplaudir. Los aplausos también tenían ecos de muchos tiempos, golpeaban los muros, las celdas, y los reptiles que se enroscaban sobre sí mismos. Los aplausos duraron más que todos los silencios y las palabras.

"Cuando el féretro llegó al corredor de la salida, la tarde era todavía más gris, como si para muchos se hubiese quedado sus pendida una parte esencial del pasado, la exactitud de las acusa ciones y el desafío a las injurias y a las iniquidades. El viento seguía rebotando entre los edificios y las avenidad"⁽⁷⁴¹⁾

Primero de mayo en Puebla.

El primero de mayo de 1976, el SPAUNAM marchó en la ciudad de Puebla. Varios elementos se conjugaron para que el Consejo General de Representantes tomara tal decisión. El SPAUNAM no podía

(741) Arturo Azuela, op.cit.

participar en el desfile oficial de la ciudad de México y al mismo tiempo los actos paralelos que se venían realizando no alcanzaban a convertirse en movilizaciones significativas. Empero, además, y ello fue lo que más influyó en la decisión del CGR del Sindicato, la Tendencia Democrática de los electricistas, marginada del acto del Zócalo de la ciudad de México, había decidido marchar en la ciudad de Puebla en donde se encontraba uno de sus destacamentos más numerosos. Si ello fuera poco, la huelga en la Universidad de las Américas continuaba y el 27 de abril un grupo de pistoleros había tomado las instalaciones de la Universidad Autónoma de Puebla, exigiendo la renuncia del rector al que acusaban de financiar a "comunistas". El edificio Carolino había sido tomado y los pistoleros incluso retenían a varios rehenes, por lo que la UAP demandaba solidaridad de las diversas fuerzas universitarias. (742)

Así, para solidarizarse con la Tendencia Democrática, con los huelguistas de la Universidad de las Américas y con la Universidad poblana agredida, el SPAUNAM decidió que su bloque de marchistas se trasladaría a la ciudad de Puebla.

Camiones y coches, transportando banderas, mantas y volantes, salieron de la capital ese primero de mayo. "En Puebla, la gran columna insurgente estuvo integrada por la Tendencia Democrática del SUTERM (Puebla, Cuautla, Kelvinator, secciones nucleares), SPAUNAM, profesores, trabajadores y estudiantes de la Universidad Autónoma de Puebla, STAUDLA, Sociedad de Alumnos de

(742) "Un grupo toma el edificio Carolino en Puebla, tras un tiroteo", Excélsior, 28 de abril de 1976, p. 1-A. "Exige el Consejo de la UAP acción de Toxqui en pro de rehenes", Excélsior, 29 de abril de 1976, p.2-A.

la Universidad de las Américas, estudiantes de Cholula, Quéretaro y Zacatecas y campesinos poblanos. Toda la columna democrática a lo largo del desfile iba gritando sus consignas: ¡Este puño si se ve!, ¡Fuera charros del SUTERM!, ¡Unidad sin Fidel!, ¡Democracia sindical!, ¡Trabajo y educación para toda la población!, ¡Ejido colectivo y crédito efectivo!, ¡México en la lista por la lucha socialista!, ¡Control obrero!, ¡Seguro social para el pueblo en general!, ¡Fuera porros de la UAP!, ¡Estatización de la Universidad de las Américas!, ¡A luchar, a luchar, a los yanquis expropiar!" (743)

Marchaban en la misma columna también, delegaciones del SITUAM, de los sindicatos del INFONAVIT, del Personal Académico de la Universidad Veracruzana y de la CIOAC. (744) Luego de la columna oficial, "la manifestación independiente pasó frente a la tribuna del gobernador. El sonido local aumentó su volumen en un desesperado intento por silenciar los vítores al sindicalismo independiente, los mueras al charrismo sindical y la indignación por la toma del edificio Carolino de la Universidad Poblana" (745)

"En realidad el desfile del primero de mayo en Puebla fue dos en uno. Durante cerca de una hora marcharon grupos que apoyaban la política del gobierno y que levantaban una que otra reivindicación...la otra parte de la manifestación...(coreaba) Demo

(743) Remigio L. Correa. "El primero de mayo en Puebla", Solidaridad No. 161, 2a. quincena de mayo de 1976, p. 2.
 (744) "Combatividad y unidad en el 1º de mayo", Punto Crítico No. 54, primera quincena de junio de 1976, p. 5.
 (745) Ibid.

cracia sin Fidel, Escucha fascista, el pueblo pasa lista; Sólo la organización, vence a la provocación; No que no, si que si, ya volvimos a salir; Unidad, unidad, fuera porros de la UAP..." (746)

La marcha desembocó en un mitin. "El primero en hablar... fue Luis Rivera Terrazas (rector de la UAP), quien señaló que: 'Este es un día histórico en la vida de nuestro pueblo. Nuestro país ha luchado por decenios por su libertad. Hemos sostenido una lucha larga en donde han dado su vida muchos compañeros. Pero ahora por vez primera las dos grandes corrientes: el sindicalismo independiente y los estudiantes y maestros progresistas, se juntan para tratar de redimir al pueblo. Los trabajadores han sido agredidos también por las fuerzas oscuras y retardatorias, pero ambos, trabajadores y estudiantes, no daremos un paso atrás. Aplastaremos a la camarilla fascista que se ha apoderado de la UAP. El apoyo obrero que se manifiesta hoy con nosotros nos da más ánimo para seguir adelante en nuestra lucha'." (747)

A nombre de la Tendencia Democrática del SUTERM habló Víctor Manuel Carreto. Dijo: "la TD no dará un paso atrás en la unidad democrática de los electricistas, en la integración de la industria eléctrica, en la lucha contra la corrupción" (748)

"Los profesores, trabajadores y estudiantes de la Universidad de las Américas, expresaron que no reanudarán sus labores hasta que no les sean resueltas favorablemente sus demandas sin (746) "1ª de mayo: 25 mil manifestantes apoyan a la UAP", Oposición No. 135, 8 de mayo de 1976, p. 9.

(747) Ibid.

(748) Remigio L. Correa. op. cit.

dicales, salariales y la reinstalación de los profesores cesados... Los campesinos, expresó su orador, estamos aquí para manifestar nuestra decisión de luchar, al lado de ustedes, para lograr la liquidación, de una vez por todas, del latifundismo."(749)

Por el SPAUNAM, habló Eliezer Morales, que dijo: "En este tiempo, en que las clases trabajadoras han extraído de sus experiencias la fuerza suficiente para levantarse de las cenizas de sus derrotas aparentes, sus victorias son más espectaculares y contundentes.

"Hoy, primero de mayo, Día Internacional de los Trabajadores, conmemoramos el inicio de las luchas que han conducido a la organización combativa y revolucionaria de los trabajadores del mundo.

"Del sacrificio de los mártires del primero de mayo, por sobre sus cenizas se levantó la voluntad indoblegable, la fuerza histórica e irrecusable de la clase trabajadora para tomar el poder y convertirse en la fuerza revolucionaria del Siglo XX.

"Hoy las banderas del sindicalismo revolucionario, las banderas rojas de los partidos revolucionarios, se levantan cada vez más alto por encima de la sumisión y por encima del doblegamiento a que los han sujetado los gobiernos burgueses y reaccionarios.

"Hoy los trabajadores universitarios, unidos hombro con hombro con los estudiantes, unidos hombro con hombro con los trabajadores de las industrias, nos incorporamos con plena responsa-
(749) ibid.

bilidad a esta tarea histórica de liberación de este país,

"Estamos convencidos de que integramos una sola falange de lucha, estamos convencidos de que tenemos una sola tarea común.

"Estamos persuadidos de que asumiendo la tarea histórica que nos corresponde a todos y a cada uno de nosotros, emprenderemos la ruta que llevará a este pueblo por la senda de la liberación. Compañeros: hoy deseamos expresar nuestra más amplia solidaridad tanto a la Universidad Revolucionaria Autónoma de Puebla como a nuestros compañeros en lucha de la Universidad de las Américas.

"Asumimos plenamente el significado del combate que hoy se libra en la ciudad de Puebla, no nos engañamos, no parcelamos las luchas y entendemos su combate como nuestro. Y como lo entendemos como nuestro, queremos señalar que nos regocijamos con el momento en que logren sus victorias, que nos preocupamos por sus problemas y que daremos todo el apoyo solidario que sea necesario para que obtengan esas victorias...Compañeros, ¡unidos venceremos!"(750)

Así, en un clima de euforia y de exaltación finalizó la jornada del primero de mayo de 1976. El 4 de mayo, los "gatilleros" que tenían tomado el edificio Carolino de la UAP, lo desalojaron, pudiendo esa institución reanudar labores normalmente. (751) Por su parte, la huelga en la Universidad de las Américas continuó y el conflicto en el que estaba inmersa la Tendencia Democrática de los electricistas todavía tenía mucho camino por recorrer.

(750) "Primero de mayo: la calle es de los trabajadores", SPAUNAM No. 17, primera quincena de mayo de 1976, p. 6-7.

(751) "Persiste el riesgo de nuevos ataques a la UAP", Oposición No. 135, 8 de mayo de 1976, p. 1-4.

"¿ Hay alguien de nosotros que sepa lo que hace? Si lo supiéramos, ¿lo haríamos?"

George Bernard Shaw. Pigmalión.

El Frente Nacional de Acción Popular (FNAP)

La Convocatoria.

En el marco del conflicto en que se encontraban inmersos los electricistas democráticos y luego de las grandes manifestaciones del 15 de noviembre y del 20 de marzo, se empezó a discutir la conveniencia de celebrar un evento en donde se discutirían las perspectivas de la "insurgencia sindical" y sus formas de coordinación.

"Había que dotar al movimiento sindical independiente de mayores perspectivas políticas y organizativas... (752), se decía en aquel entonces. Y la ola insurgente debía buscar fórmulas de trabajo conjunto.

Los actos realizados en torno a la Tendencia Democrática levantaban el entusiasmo y abrían perspectivas. En la revista Solidaridad, órgano del Movimiento Sindical Revolucionario (MSR) cuya columna vertebral eran los electricistas, se hablaba "del nuevo y formidable ascenso revolucionario que vive la nación". Y en un tono exaltado por los últimos acontecimientos, se afirmaba: "Los mexicanos explotados y oprimidos...nos movilizamos con decisión incrementada y los combates que cada sector del pueblo libra tienden a convertirse en un solo y poderoso torrente, capaz de limpiar los establos de Augías en que se ha convertido a nuestro país por obra y gracia de un prolongado periodo contrarrevolucionario". El 20 de marzo se había manifestado "la voluntad de lucha de las masas mexicanas, la quiebra histórica de la todavía

(752) Jesús Sosa Castro. "La Conferencia de la Insurgencia Obrera y Popular, y Popular, un hecho de gran trascendencia", Oposición No. 135, 8 de mayo de 1976, p. 2.

cacareada 'unidad nacional', el surgimiento de la genuina alianza popular revolucionaria encabezada por el proletariado"(753).

Para la corriente electricista democrática, treinta años de contrarrevolución podían empezarse a revertir a partir de la insurgencia obrera y popular. Por ello, la Primera Conferencia Nacional de la Insurgencia Obrera, Campesina y Popular debía plantearse "justamente como un esfuerzo para avanzar en la unidad programática, política y organizativa, para conjugar las actividades de los sectores ya comprometidos en esta tarea, para establecer procedimientos que conduzcan hacia la acción conjunta y la solidaridad permanente de todos los destacamentos insurrectos..."(754)

La iniciativa de la Conferencia fue recibida con júbilo en los círculos del sindicalismo independiente y de la izquierda. Para el SPAUNAM, la Conferencia tenía "el propósito de discutir los problemas comunes que afrontan los sectores sindicales y populares democráticos y sentar las bases para una organización estable de los trabajadores independientes".

El SPAUNAM argumentaba: "Por varios meses y a partir del resurgimiento de las movilizaciones de la Tendencia Democrática, numerosas organizaciones se han reunido en torno a ella para discutir primero, la solidaridad que le brindarían y después un programa común...Durante todo ese tiempo las actividades de las organizaciones democráticas han estado en buena parte limitadas por el ritmo que han impuesto los acontecimientos en el SUTERM, y, en menor medida, por la solidaridad que esporádicamente se brinda a diferentes sectores en lucha.

(753) "¡Realicemos exitosamente la Primera Conferencia Nacional de la Insurgencia Obrera, Campesina y Popular", Solidaridad No. 158-159, abril de 1976, p.4.

(754) Ibid. p.7.

"Esta situación, con todo y el avance que ya representa al propiciar la participación en acciones comunes de un buen número de organizaciones hasta entonces dispersas, no puede prevalecer mucho tiempo más. Por eso uno de los propósitos centrales de la Conferencia es promover la discusión, entre las organizaciones que hasta ahora han participado junto a la Tendencia Democrática y otras más, de proyectos que tiendan a brindar al proletariado mexicano nuevas alternativas de organización.

"El SPAUNAM, que tiene entre sus tareas prioritarias el estimular la organización independiente y democrática de los trabajadores, ha decidido participar de manera activa en esta conferencia y, a la vez, llevar a todas las secciones de nuestro Sindicato la discusión sobre la posición que debermos adoptar ante las iniciativas de organización que surjan en esta y otras reuniones nacionales" (755)

Así, en un ambiente cargado de optimismo, apareció la convocatoria a la Conferencia. Ahí, se asentaba que: "La lucha de los electricistas democráticos y de otros sectores de la clase obrera muestran con claridad que se ha iniciado un proceso de removilización proletaria. El charrismo se muestra cada vez más incapaz para contener la expresión de la insurgencia obrera.

"Los campesinos han entrado, también, de lleno a una fase de movilización. Colonos de las ciudades, estudiantes de todo el país y sectores populares en general, también pugnan por satisfacer sus reivindicaciones.

"Objetivamente, nos encontramos ante una situación que permi

(755) "A consolidar la organización del movimiento democrático. Conferencia Nacional Obrera y Popular", SPAUNAM No. 16, 2a. quincena de abril de 1976, p. 12-13.

te avances importantes en el cambio de las condiciones que han caracterizado la situación del movimiento obrero, campesino y popular, durante más de tres décadas. Subjetivamente, nos encontramos ante la necesidad de coordinar sus luchas, organizar esta insurgencia y de armarla con los elementos programáticos que ayuden al impulso de su actividad revolucionaria.

"La lucha por la democracia sindical, por la democratización de todos los órdenes de la vida social y por otros objetivos, impone la adopción de medidas para avanzar en la unidad programática y organizativa...y es así, que se ha llegado precisamente a la conclusión de convocar a la Primera Conferencia Nacional de la Insurgencia Obrera, Campesina y Popular, para examinar los antecedentes y perspectivas de la lucha de la clase obrera y de los demás sectores del pueblo, para profundizar y extender el proceso revolucionario...

"Bases.

"Primera. La Primera Conferencia Nacional...se efectuará en la ciudad de México, Distrito Federal, durante los días 14, 15 y 16 del mes de mayo de 1976...

"Segunda. Las organizaciones y movimientos interesados en participar en esta Conferencia Nacional, se registrarán ante la Comisión Organizadora a partir del día lunes 26 de abril, en Zacatecas, 94, México, D.F.

"Tercera. Cada delegación tendrá un voto en la Conferencia.

"Cuarta. Las organizaciones participantes elegirán previamente la directiva de la conferencia, que se integrará con un presidente, dos vicepresidentes y cuatro secretarios.

"Quinta. Al declararse formalmente constituída la conferencia, se procederá a nombrar las siguientes comisiones dictaminadoras: 1) Comisión General de Organización, 2) Comisión General de Programa, 3) Plenarias de agrupaciones obreras, campesinas, estudiantiles, de colonos, etcétera. Las comisiones generales estarán formadas por diez miembros cada una.

"Sexta. Las votaciones por unanimidad tendrán el carácter de acuerdos de la conferencia; y las votaciones por mayoría se tomarán como recomendaciones.

"Séptima. Los trabajos de la conferencia se desarrollarán en asambleas plenarias, reuniones de las comisiones dictaminadoras y asambleas por sector...

"...Temario:

"I) Puntos programáticos: a) el charrismo sindical y la reestructuración democrática e independiente del movimiento obrero, b) problemas campesinos, c) problema de la enseñanza, d) problemas de la vivienda y los colonos, e) otros puntos.

"II) Organización de la Insurgencia Obrera, Campesina y Popular y sus perspectivas: a) el Frente Coordinador de Acción Popular, b) el Consejo Nacional de Defensa Proletaria, c) la convocatoria a Comités de Defensa Campesina, Estudiantil y de Colonos.

"III) Otras tareas del movimiento revolucionario.

"Octava. Los gastos de los delegados serán pagados por las organizaciones que representen y los que origine la conferencia se cubrirán con aportaciones de las organizaciones convocantes.

"Novena. Los asuntos no comprendidos en esta convocatoria serán discutidos y resueltos por la conferencia" (756)

(756) "Primera Conferencia Nacional de la Insurgencia Obrera, Campesina y Popular. Convocatoria", Excélsior, 28 de abril de 1976 y Solidaridad No. 160, primera quincena de mayo de 1976, p. 12-13.

Como se puede observar el temario era amplio y pretendía abarcar prácticamente todos los asuntos que por aquel entonces se englobaban bajo la denominación de "insurgencia obrera y popular". Sin embargo, tal vez lo más significativo era el número de las organizaciones convocantes.

Firmaban la convocatoria las siguientes agrupaciones: Tendencia Democrática del SUTERM, Acción Sindical de Ferrocarriles, Consejo Nacional Ferrocarrilero, SPAUNAM, STEUNAM, SITUAM, MRM, Acción Revolucionaria Sindical del SNTE, maestros del SNTE agrupados en el Boletín Magisterial, Grupo Praxis del SNTE, Comité Interbancario, ^(de Trabajadores de Transportes de México, Frente Sindical Independiente) Sindicato Independiente, Sindicatos Obreros Libres, Sección XVII Tesorería del SUTGDF, Bloque de Unidad Postal, Frente Revolucionario Postal, Sindicato de Trabajadores de Vacíos Industriales, Sindicato de Trabajadores del INFONAVIT, Sindicato de Trabajadores y Empleados de Comercial Fondo de Cultura, Grupo Promotor del MSR en las Manufacturas Eléctricas y Electrónicas, Grupo Promotor del MSR en Metalúrgicos, Grupo Promotor del MSR en Universidades, FAT, Federación Estatal de Sindicatos Auténticos de Guanajuato y los siguientes sindicatos: Nacional de la Industria del Hierro, Nacional de la Industria del Calzado, Insurgente Ignacio Allende de la Industria del Calzado de León, Guanajuato, 20 de Noviembre de la Industria del Calzado de León Gto., 16 de Septiembre de la Industria del Calzado de Mérida Yucatán, de Trabajadores de la Industria Pesquera de Puerto Progreso Yucatán, de Trabajadores de las Desfibradoras del Henequen José María Morelos de Mérida Yucatán, de Trabajadores Gasolineros de Mérida Yucatán, Libertad de la Industria de la Construcción de Irapuato Gto., 15 de agosto de la Industria del Vestido de Irapuato Gto.,

de Trabajadores del Campo Emiliano Zapata de Salamanca Gto., 1º de Mayo de Trabajadores de la Industria de la Construcción de León Gto., de Trabajadores de Manufacturera Tosa del D.F., de Trabajadores Efraín Calderón Lara, de Tecnomalla Estado de México, Fraternal de la Industria de la Construcción del D.F., de Trabajadores de la Liga de Soldadores de Monterrey, de Trabajadores de Mexicana de Jugos y Sabores (Monterrey), de Trabajadores de Confecciones y Maquila (Monterrey), de Trabajadores de la Normal Superior (Monterrey). Además el Movimiento Sindical Ferrocarrilero, región lagunera.

Agrupaciones campesinas: Alianza Nacional de Productores de Caña de Azúcar (CNC), Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos, Campamento Lázaro Cárdenas (Federación de Obreros y Campesinos del Estado de Durango), Campamento Torreón de Cañas (FOCED), Federación Nacional de Trabajadores Ixtleros, Candelilleros de la República Mexicana, Saltillo, Coah., Unión de Ejidos del Distrito Jiménez Chihuahua.

Agrupaciones de colonos y populares: Bloque Urbano de Colonias Populares del Valle de México, Unión de Colonos de Nueva Rosita (región lagunera), Unión de Colonos Independientes 5 de Mayo (región lagunera), Comité Distrital No. 32 de Santa Rosa (región lagunera), Comité Pro Defensa de los Derechos Cívicos de Gómez Palacio.

Agrupaciones estudiantiles: Grupo Estudiantil Socialista y Grupo Nuevo Prometeo. (757)

Como se puede apreciar, los convocantes formaban una constelación desigual de organizaciones, que incluía lo mismo a sindi-
 (757) Ibid.

catos con varios miles de trabajadores que a agrupaciones con algunas decenas de miembros. A pesar de ello, la convocatoria despertó una enorme expectativa.

Los Documentos Previos.

Inmediatamente empezaron a circular los documentos que debían ser la base para la discusión en la Conferencia. El evento, a decir del SPAUNAM, aparecía "como la instancia en la que han convergido diferentes fuerzas con la intención de construir un programa y delinear un esquema organizativo"⁽⁷⁵⁸⁾. Y en relación al primer punto decía: "En lo relativo al programa no era posible partir de cero. La experiencia de los diferentes contingentes y algunos documentos programáticos anteriores como la Declaración de Guadalajara, permitieron integrar un proyecto de programa que es capaz de nuclear las luchas de obreros, campesinos, colonos y estudiantes"⁽⁷⁵⁹⁾.

Y en efecto, fue la Declaración de Guadalajara, documento de programa de los electricistas democráticos, el que sirvió de base para confeccionar la plataforma de la Conferencia. Por esos días y al calor de la lucha de la Tendencia Democrática, se había constituido en el Distrito Federal una Comisión Coordinadora del Valle de México. Dicha Comisión, en la que participaban la propia TD, el SPAUNAM, el STEUNAM, el MRM y otras organizaciones⁽⁷⁶⁰⁾, presentó unos "Puntos de Programa" con la finalidad de estimular la discusión antes de la propia Conferencia.

(758) "Se consolida la insurgencia obrera, campesina y popular", SPAUNAM No. 18, primera quincena de junio de 1976, p. 3.

(759) Ibid.

(760) Jesus Sosa Castro, op.cit.

El documento, a grandes trazos seguía la lógica de la Declaración de Guadalajara y su estructura era la siguiente: I. Cuestiones sindicales: 1. democracia e independencia sindicales, 2. reorganización general del movimiento obrero, 3. sindicalización de todos los asalariados, 4. contratación colectiva, 5. política salarial, 6. sobre el derecho de huelga, 7. reducción de la semana laboral y lucha contra el desempleo, 8. defensa, ampliación y perfeccionamiento del sistema de seguridad social. II. La vivienda y los colonos: 9. vivienda popular. III. Problemas de la enseñanza: 10) orientación de la educación, 11) unificación del sistema educativo nacional y planificación de la educación a largo plazo, 12) acceso de las masas a la educación, 13) educación superior. IV. Problemas campesinos: 14) Alternativa para los problemas del campo. V. Otros puntos: 15) derechos democráticos, 16) expropiación de las empresas imperialistas; monopolio estatal del comercio exterior, alianza orgánica con todas las naciones productoras que defienden sus materias primas de las garras imperialistas, 17) intervención obrera en la defensa, reorganización, ampliación, reorientación y desarrollo planificado del sector estatal de la economía, 18) fiscalización obrera, 19) política fiscal y 20) unidad y solidaridad internacional de la clase obrera (761)

"Los Puntos de Programa" se convirtieron en el eje de la discusión. Y el Comité Ejecutivo del SPAUNAM elaboró un documento complementario que se convirtió en el aporte del Sindicato a la Conferencia. Las proposiciones de los maestros universitarios giraban en torno a lagunas que contenían los "Puntos de Programa" en relación a la Declaración de Guadalajara y "otros aspectos que

(761) Puntos de Programa. Proyecto de la Comisión de Programa de la Coordinadora del Valle de México. 16 pags.

a la luz de la experiencia de nuestro sindicato...han resultado fundamentales para nosotros"(762)

En forma resumida, las adiciones y modificaciones que proponía el Comité Ejecutivo del SPAUNAM eran las siguientes: 1) añadir la parte de la Declaración de Guadalajara que hacía alusión a las asambleas delegacionales o por área de trabajo, 2) añadir una consideración que ya aparecía en la Declaración de Guadalajara en torno a la "independencia plena de los sindicatos respecto del Estado y del gobierno, de los patronos y de toda fuerza ajena al movimiento obrero", 3) añadir que los sindicatos de empresa "debían incorporarse y orientarse" hacia el sindicalismo industrial, 4) recoger el párrafo de la Declaración de Guadalajara sobre los contratos únicos y los contratos ley por rama industrial, 5) En torno al problema de la exclusividad en la contratación colectiva, debía decir: "la contratación debe hacerse por vía sindical, pero la afiliación debe ser voluntaria e individual", 6) remarcar la importancia de la escala móvil de salarios de acuerdo a la Declaración de Guadalajara, 7) sobre el índice de precios se decía que junto con la productividad, debían ser "fiscalizados por comités de control integrados por trabajadores", 8) agregar la parte de la Declaración de Guadalajara sobre la lucha contra la carestía, 9) añadir una introducción al apartado sobre el derecho de huelga, destacando que estas también eran una palanca contra las burocracias sindi

(762) "Proposiciones que presenta el Comité Ejecutivo del SPAUNAM en relación al documento 'Puntos de Programa'". 10 pags. mimeo. Luego en el folleto: SPAUNAM: "Comunicado de la Primera Conferencia Nacional de la Insurgencia Obrera, Campesina y Popular", p. 2-10.

cales, 10) añadir que "nos proponemos luchar contra la práctica de los tribunales que dictaminan sobre la legalidad o ilegalidad de los movimientos de huelga...", 11) añadir una consideración sobre las huelgas de solidaridad y sobre la necesidad de constituir Comités de Huelga para la conducción de las mismas, 12) una nueva redacción para el capítulo sobre la "reducción de la semana laboral y la lucha contra el desempleo", 13) una propuesta alternativa en materia de educación, 14) enmiendas a los puntos 16 y 17 de "Puntos de Programa" (763)

La propuesta del Comité Ejecutivo del SPAUNAM y fue puesta a consideración de los afiliados un día antes del inicio de la Conferencia (764). Por ello, solo pudo ser presentada a nombre del Comité y no del Sindicato. No obstante, al igual que otra serie de ponencias presentadas, influyó en la confección del documento programático del FNAP. (765)

Los trabajos de la conferencia.

Y finalmente llegó el día de la Conferencia. En el espacio cine Florida, se dieron cita representantes de más de 200 (300 dicen otras fuentes) organizaciones (766). De todo el país acudían delegados sindicales, agrarios, populares y estudianti-

(763) Ibid.

(764) "Los días 14, 15 y 16...", Excélsior, 13 de mayo de 1976. Responsable de la publicación: José Woldenberg.

(765) Se puede consultar fundamentalmente la ponencia de la Tendencia Democrática, "A organizar la insurgencia obrera, campesina y popular", Solidaridad No. 160, 1a. quincena de mayo de 1976, (suplemento).

(766) Según Oposición No. 137 (22 de mayo de 1976) eran "más de 200 organizaciones". Según Solidaridad No. 161 (2a. quincena de mayo de 1976) "más de trescientas".

les.

"...ambiente combativo y unitario...mantas, banderas y pan
cartas...expresaban las demandas fundamentales de las fuerzas
insurgentes." (767)

En la asamblea de instalación de la Conferencia fue electo
el presidium, el cual quedó integrado de la siguiente manera:
Héctor Barba, presidente (de la Tendencia Democrática del SUTERM),
Ramón Danzós Palomino (CIOAC), Rubén Aguilar (Comité de Defensa
Popular de Chihuahua) y Eliezer Morales (SPAUNAM) vicepresiden-
tes. Evaristo Pérez Arreola (STEUNAM), Armando Rodríguez (Alian-
za Nacional de Productores de Caña), Eleazar Ríos Cruz (dirigente
de colonos) y Othón Salazar (MRM) secretarios. (768)

Hicieron uso de la palabra en el acto inaugural, Roque Spino
so Foglia, representante de la Alianza Nacional de Productores de
Caña, Eliezer Morales del SPAUNAM, Ramón Danzós Palomino de la
CIOAC y Rafael Galván a nombre de la Tendencia Democrática del
SUTERM. Fue sin duda esta última intervención la más relevante
de todas, no solo porque los electricistas se encontraban en uno
de los momentos más álgidos de su conflicto, sino por su enorme
influencia en el desarrollo de los trabajos de la conferencia.

Galván hizo alusión a la "pulverización organizativa y a la
confusión ideológica" que privaban dentro del movimiento obrero,
y como solamente sería superada con la "reorganización democráti-
ca" del sindicalismo. Empero, señalaba Galván, esas tareas se to-

(767) "Constituido el Frente Nacional de Acción Popular", Oposición No. 136, 22
de mayo de 1976, p. 1.

(768) SPAUNAM. "Comunicado de la Primera Conferencia Nacional de la Insurgencia
Obrera, Campesina y Popular". Suplemento del periódico SPAUNAM No. 18, 1a.
quincena de junio de 1976.

pan con el charrismo "que no es otra cosa que el brazo sindical y político del imperialismo". Por ello la lucha de los electricistas "enfrentados al charrismo sindical" tenía una enorme significación. Al defenderse, apuntaba Galván, "defendían el patrimonio de la nación". (769)

"Al día siguiente, los delegados...se trasladaron a distintos edificios de la Ciudad Universitaria, donde...discutieron los siguientes aspectos fundamentales: Qué nivel organizativo general debía aprobar esta primera conferencia; con base en qué programa se iban a dar las acciones de la insurgencia...cuáles deberían ser las medidas de movilización...Para el efecto se instalaron las mesas de Programa y de Organización y las mesas que abordarían los problemas sindicales, campesinos, educativos y de colonos...

"En la plenaria final (del 16 de mayo) en la que se dieron a conocer los dictámenes de las distintas mesas de trabajo, no fueron objetados ninguno de los resolutivos de las mesas, pero por falta de tiempo para entrar a una discusión profunda sobre ellos, se acordó que pasaran a una discusión en todas las organizaciones participantes para lograr un mayor enriquecimiento.

^{se acordó realizar una manifestación nacional para el 29 de julio y una}
"En el terreno de la movilización se acordó realizar (manifestación nacional para el 29 de julio...Ambas movilizaciones tendrán como contenido fundamental el poner en práctica los acuerdos de la Primera Conferencia...dar solidaridad a la lucha de los trabajadores y poner en movimiento a las fuerzas de la insurgencia..." (770)

(769) "¡A forjar el proyecto nacional revolucionario de las masas mexicanas!", Solidaridad No. 161, 2a. quincena de mayo de 1976, p.7-11.

(770) "Constituido el Frente...", op.cit. p.1 y 4.

De esta forma dos documentos dieron forma al naciente Frente Nacional de Acción Popular (FNAP): su programa y su esquema organizativo.

El programa.

El programa del FNAP finalmente quedó redactado y aprobado bajo los siguientes rubros: 1. democracia e independencia sindicales, 2. reorganización general del movimiento obrero, 3. sindicalización de todos los asalariados, 4. contratación colectiva, 5. política salarial, 6. lucha a fondo contra la carestía, 7. de derecho de huelga, 8. reducción de la semana laboral y lucha contra el desempleo, 9. defensa, ampliación y perfeccionamiento del sistema de seguridad social, 10. vivienda popular y colonos, 11. orientación de la educación y la investigación, 12. colectivización agraria. Fin del latifundismo, derogación del derecho de amparo a terratenientes. Nacionalización del crédito, del transporte de carga, de la maquinaria agrícola. Planificación de la agricultura. Supresión de intermediarios, 13. derechos democráticos, 14. expropiación de empresas imperialistas, 15. intervención obrera en el desarrollo de la economía estatal, 16. fiscalización obrera y 17. unidad y solidaridad internacional de la clase obrera. (771)

Prácticamente el programa fue aprobado por unanimidad. Solamente en tres puntos particulares hubo posiciones de minoría. Ellos fueron: a) los que plantearon que en vez de referirse a la inde-

(771) "El Programa del FNAP", SPAUNAM. Comunicado de la Primera Conferencia Nacional de la Insurgencia Obrera, Campesina y Popular. p. 11-20. También en Solidaridad No. 161, 2a. quincena de mayo de 1976 y Punto Crítico No. 55 y No. 56, segunda quincena de junio de 1976 y primera quincena de julio de 1976.

pendencia de los sindicatos "respecto del Estado, de los patrones y de toda fuerza ajena a la organización sindical", hiciera referencia al PRI, b) los que consideraban que el FNAP debía sentar las bases para la formación de un Partido de los Trabajadores y c) y los que se oponían a incluir en el programa la demanda de "libertad a los presos políticos"⁽⁷⁷²⁾ Fuera de esas propuestas, el programa, fuertemente influido por la plataforma de los electricistas, logró forjar un gran consenso.

La organización.

En materia organizativa, el documento aprobado, luego de una serie de considerandos, decía: "Se propone la constitución del Frente Nacional de Acción Popular, el cual estará integrado por Consejos Nacionales de Defensa Proletaria, Defensa Campesina, Defensa Popular y Defensa Educativa".

Y en relación a su funcionamiento especificaba: "El funcionamiento del FNAP, se determinará en Asambleas Plenarias Nacionales, de representantes de las organizaciones que lo integren.

"Su representación por el momento radicará en una Comisión Ejecutiva Provisional, constituida por diez miembros, cuya finalidad será la de implementar los acuerdos de la Asamblea... y a la cual se le fijan las siguientes atribuciones y obligaciones:

"a) Convocar a la Asamblea Plenaria Nacional de acuerdo con las necesidades que el movimiento imponga.

"b) Integrar las comisiones representativas y administrativas que se requieran.

"c) Promover la constitución de los siguientes organismos:

"1. Un centro de investigación y difusión... para la creación

(772) I. b. d.

de un periódico obrero...la difusión inmediata a escala nacional de las denuncias relativas a los problemas que se presenten en las organizaciones que constituyen el frente...

"2. Un bufete jurídico nacional...

"3. Escuelas de capacitación técnica y política...

"4. Un fondo de resistencia...

"5. Formular un proyecto de reglamento interior, que deberá ser sancionado por las siguiente Asamblea Plenaria Nacional.

"...Los Consejos Nacionales de Defensa Proletaria, Campesina, Popular y Educativa, se integrarán como su denominación lo indica, con las organizaciones o movimientos sindicales, campesinos, populares y de la educación.

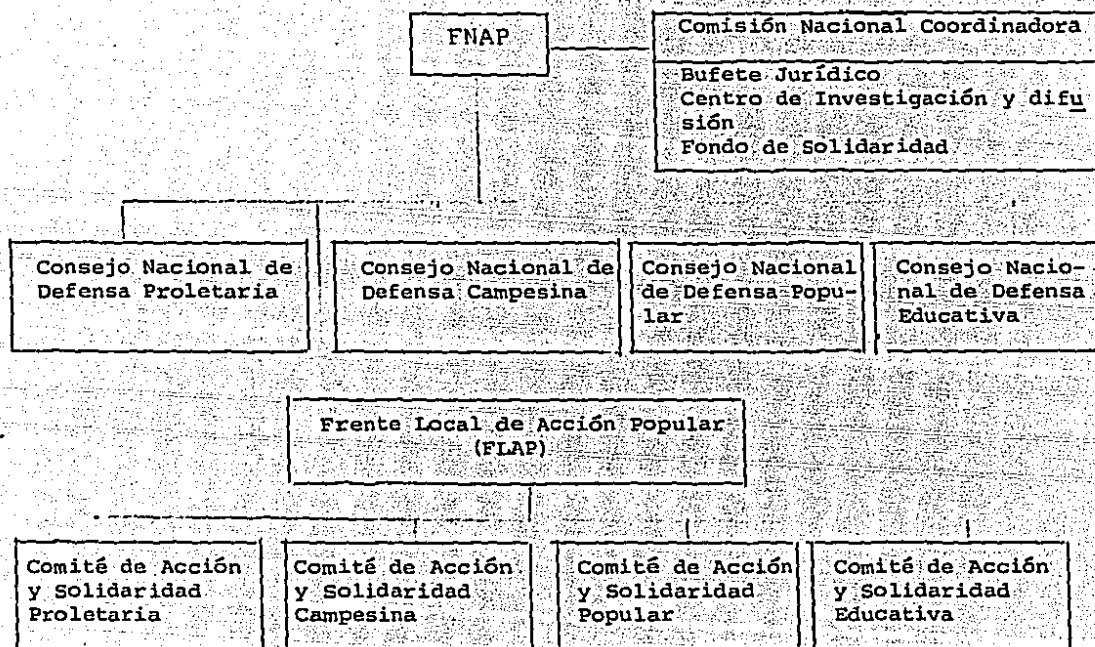
"El funcionamiento de cada uno de los Consejos se determinará en plenarias de representantes de las organizaciones miembros del FNAP.

"A nivel estatal y local, se crearán Frentes Locales de Acción Popular, que funcionarán con plenarias donde estarán representadas todas y cada una de las organizaciones participantes, integrándose los frentes por Comités de Solidaridad y Acción Proletaria, Campesina, Popular y Educativa.

"La función de estos centros locales y estatales consistirá en implementar los acuerdos nacionales y en tomar decisiones en movimientos de carácter local y estatal, debiendo integrar a su nivel, las comisiones representativas y administrativas que se requieran..."(773)

(773) "FNAP: una organización amplia, democrática y representativa", SPAUNAM No. 18, primera quincena de junio de 1976, p. 14-15. También en Solidaridad No. 161, 2a. quincena de mayo de 1976, p. VII-VIII y Oposición No. 138, 29 de mayo de 1976, p. 8.

De esa forma, el organigrama del FNAP quedaba de la siguiente manera:



Después de la Conferencia,

La Conferencia, pese a algunos incidentes menores, finalizaba exitosamente. Si bien el SPAUNAM y otras organizaciones se lamentaban de la "atomización del sector estudiantil", de la aparición de "planteamientos aventureros" o de la "falta de representatividad de algunas organizaciones"⁽⁷⁷⁴⁾, esas expresiones habían

(774) "Se consolida la insurgencia...", op.cit., "En alto las banderas del Frente Nacional de Acción Popular", Solidaridad No. 161, 2a. quincena de mayo de 1976, p. 6, "Hacia la creación del Frente Nacional de Acción Popular", Punto Crítico No. 55, 2a. quincena de junio de 1976, p.3-6.

sido absolutamente minoritarias, por lo que los resultados de la Conferencia eran sumamente estimados por sus promotores.

Por esos días se podía leer: "La Primera Conferencia Nacional de la Insurgencia Obrera, Campesina y Popular, fue la más importante acción conjunta de las fuerzas democráticas del país en los últimos años"⁽⁷⁷⁵⁾. "La Conferencia Nacional fue el foro en donde se discutió un programa y una organización que sientan las bases para que la insurgencia obrera, campesina y popular pueda avanzar y ampliarse"⁽⁷⁷⁶⁾. El FNAP es un "instrumento amplio, democrático y de aglutinamiento de las corrientes sindicales y sociales más avanzadas; los Comités de Defensa Proletaria, Campesina y Popular, significan un paso en la organización de las fuerzas democráticas y revolucionarias de México, que jamás se había podido lograr"⁽⁷⁷⁷⁾. "La Conferencia...ha culminado con pleno éxito sus trabajos. Con ellos, la creciente y vigorosa insurgencia social de México ha conquistado la unidad orgánica básica en torno a un programa común para derrotar al charrismo y a sus amos y para llevar adelante el movimiento revolucionario mexicano"⁽⁷⁷⁸⁾ Optimismo, júbilo, expectativas varias, había despertado la constitución del FNAP.

"El 29 de mayo se reunieron nuevamente los delegados a la Conferencia Nacional, en una Plenaria Nacional del FNAP que está integrada por dos representantes de cada organización. Allí se

(775) "Hacia la creación del Frente...", op.cit. p. 3.

(776) "Se consolida la insurgencia...", op.cit. p. 3.

(777) "Constituido el Frente Nacional...", op.cit. p.4.

(778) "En alto las banderas...", op.cit. p. 6.

nombró una Comisión Ejecutiva Provisional que estará en funciones hasta la Segunda Conferencia Nacional de la Insurgencia Obrera, Campesina y Popular. Dicho Consejo Ejecutivo quedó integrado por representantes de 10 organizaciones: 5 sindicales, 3 campesina, 2 populares y una estudiantil.

"Por las representaciones sindicales quedaron delegados de la Tendencia Democrática del SUTERM, SPAUNAM, Movimiento Sindical Ferrocarrilero, Federación de Sindicatos Universitarios y de los trabajadores textiles.

"Por el sector campesino la Alianza Nacional de Productores de Caña de Azúcar, la CIOAC y la UGOCEM. Por las organizaciones populares un representante del Comité de Defensa Popular de Chihuahua y otro del Bloque Urbano de Colonias Populares y por el sector estudiantil un estudiante de la Normal Superior" (779)

El 2 de junio, el FNAP publicó un comunicado "Al pueblo de México", en donde daba cuenta de los trabajos de la Conferencia y explicaba la significación y objetivos del Frente. (780) El 17 del mismo mes, la Comisión Ejecutiva Provisional a nombre del Frente, manifestaba su solidaridad con una serie de luchas que en ese momento estaban en curso (electricistas, huelgas en la Universidad de las Américas y en Campanela de México, cañeros, colonos, Normal Superior, SITUAM y otras) (781). Y el 19 de junio, el FNAP realizaba una marcha en Toluca como expresión de "la in-

(779) SPAUNAM No.18, primera quincena de junio de 1976, p.5.

(780) "Al pueblo de México", firman: presidium de la Conferencia: presidente, Héctor Barba García; vicepresidentes, Ramón Danzós Palomino, Rubén Aguilar Jiménez y Eliezer Morales; secretarios, Evaristo Pérez Arreola, Armando Rodríguez, Eleazar Ríos Cruz y Othón Salazar. Responsable de la publicación: Erwin Stephan Otto, Excélsior, 2 de junio de 1976.

(781) "Solidaridad con las luchas populares", firma: FNAP, Comisión Ejecutiva Provisional: SPAUNAM, FSTU, MSF, Tendencia Democrática del SUTERM, Alianza Nacional de Productores de Caña de Azúcar (CNC), CIOAC, CDF de Chihuahua, Bloque Urbano de Colonias Populares, Comité de Huelga de la Escuela Normal Superior, Excélsior, 17 de junio de 1976.

34.
surgencia obrera, campesina y popular"⁽⁷⁸²⁾,

En este marco cargado de euforia y conforme las coincidencias entre la Tendencia Democrática del SUTERM y el SPAUNAM se multiplicaban, el Comité Ejecutivo del sindicato de profesores presentó a los afiliados una iniciativa tendiente a la "construcción de un movimiento sindical revolucionario".

El texto se explica por sí mismo y por ello lo reproducimos: "En distintos confines del país y en diversas ramas de producción se vive, hoy por hoy, un movimiento de insurgencia sindical. En las centrales oficialistas surgen fuerzas democráticas; se crean nuevos sindicatos con una orientación avanzada, y se llevan a cabo acciones conjuntas por las reivindicaciones fundamentales de la clase obrera.

"Este clima prefigura la posibilidad de una organización sindical revolucionaria que aglutine, coordine e impulse el movimiento de insurgencia sindical. Nuestro Sindicato desde su fundación se declaró porque "el SPAUNAM será solidario con la lucha de todos los trabajadores por sus reivindicaciones económicas, por las libertades sindicales y con todas las luchas democráticas del pueblo mexicano..."(estatuto). Este principio ha sido cumplido por nuestro Sindicato de una manera cabal pero empírica. Consideramos que es tiempo de que SPAUNAM se defina con claridad por una opción de reorganización del sindicalismo en nuestro país.

"Consideramos que esta opción es una necesidad que puede ser observada a la luz de la Conferencia Nacional de la Insurgencia Obrera, Campesina y Popular. En dicha Conferencia se integró el

(782) "SPAUNAM convoca", Excélsior, 18 de octubre de 1976.

FNAP que aglutina a distintos sectores y organizaciones, Consideramos, sin embargo, que es imprescindible para que el FNAP avance con mayor solidez, que éste cuente con una columna vertebral, que no puede ser otra que el movimiento obrero organizado. A partir de las tareas que se desprenden de la Conferencia se hace necesaria una corriente impulsora y estructurada de la insurgencia sindical.

"Hasta la fecha la insurgencia obrera se ha venido nucleando alrededor de la Tendencia Democrática del SUTERM. Por tal motivo y porque en lo fundamental compartimos y coincidimos con el programa que se ha venido elaborando, consideramos necesario que este movimiento sindical revolucionario debe constituirse conjuntamente con la Tendencia Democrática.

"Se trata de organizar a las fuerzas que, en la coyuntura actual, instrumenten un programa de clase para el movimiento obrero. Se trata de organizar un movimiento sindical revolucionario, que funcione como una organización militante que impulse la reorganización del movimiento obrero, que oriente al Consejo Nacional de Defensa Proletaria y que vertebre y estimule al FNAP.

"Consideramos que una opción de tal magnitud debe emprenderse, como ya se apuntó, conjuntamente con la Tendencia Democrática del SUTERM y con otras fuerzas coincidentes. Nuestros acuerdos con la Tendencia Democrática y otras organizaciones se han venido dando sobre la marcha, empero ahora es necesario dar un paso adelante y establecer un compromiso más definido. Coincidimos con la T.D. y otras fuerzas en:

- "a) Impulsar la organización de masas de los trabajadores.
- "b) Que estas organizaciones tengan un carácter democrático

e independiente.

"c) Que hay que coaligar todas las fuerzas de la insurgencia obrera con las que tengan puntos programáticos coincidentes.

"d) La lucha contra el charrismo, impulsando tendencias democráticas al interior de los sindicatos oficialistas.

"e) La constitución de sindicatos nacionales de industria que aglutinen a todos los trabajadores de una misma rama de producción.

"f) Que hay que luchar, ejerciéndolos, por el derecho de huelga y manifestación.

"Consideramos también que la estructuración de un movimiento sindical revolucionario debe contemplar a otras fuerzas democráticas que actúan en el seno del movimiento obrero. Por tal motivo es necesario acercarse a estas organizaciones tratando de integrarles a este proyecto de reestructuración del movimiento sindical.

"En base a estas consideraciones hacemos un llamado a los afiliados del SPAUNAM, para que en las instancias correspondientes discutan y definan una posición al respecto. Comité Ejecutivo del SPAUNAM" (783).

La dirección del SPAUNAM, de esta manera, intentaba no sólo solidarizarse con los electricistas democráticos, sino de hecho incorporarse al proyecto que éstos venían impusando en el sentido de fortalecer el Movimiento Sindical Revolucionario (MSR). (Recordemos que en esas fechas la revista Solidaridad era preci-

(783) "Hacia la construcción de un movimiento sindical revolucionario", SPAUNAM No. 18, 1a. quincena de junio de 1976, p. 16.

samente órgano del MSR). Tal vez porque en el seno del SPAUNAM existían reservas en torno a la propuesta de la TD (se le acusaba de reformista o nacionalista), el Comité Ejecutivo del Sindicato hablaba de un movimiento sindical revolucionario con minúsculas y no del MSR ya constituido por los electricistas. Empero no cabe duda, que por esas fechas, el acercamiento entre la Tendencia Democrática y el SPAUNAM seguía incrementándose.

La idea de las direcciones del SPAUNAM y la TD era la de impulsar un movimiento capaz de democratizar y reestructurar el movimiento sindical mexicano. Para ambas, esa podía ser la piedra de toque capaz de reactivar la iniciativa de los trabajadores y multiplicar su peso político en el escenario del país. Al mismo tiempo, ese movimiento debía ser el articulador del resto de la insurgencia y "la columna vertebral" de la misma. Por ello, en el marco general del impulso al FNAP, la dirección del SPAUNAM creía ^{en la posibilidad de impulsar también la "moviación"} de un "movimiento sindical revolucionario". Ambas instancias debían reforzarse mutuamente y en ambas tareas el SPAUNAM estaba dispuesto a comprometerse.

El momento definitivo en la lucha de la T.D.

Luego de la constitución del FNAP, la lucha de la Tendencia Democrática de los electricistas, tomó nuevos rumbos. Dice Raúl Trejo Delarbre que "cerradas las vías de negociación, agotadas las posibilidades de la solidaridad, acosada por los despidos, la Tendencia Democrática resuelve el 12 de junio de 1976 emplazar a huelga a la Comisión Federal de Electricidad para el 30 de ese mes" (784).

(784) Raúl Trejo Delarbre. "El movimiento de los electricistas democráticos (1972-1978)", Cuadernos Políticos No. 18, octubre-diciembre de 1978, p.60.

El sólo anuncio del emplazamiento trastocó el marco del enfrentamiento. Una huelga electricista sería, de producirse, una auténtica huelga general: prácticamente todas las áreas productivas y de servicios se verían afectadas, de ahí que inmediatamente las fuerzas se polarizaron. El ambiente se tensó y se empezaron a formar los alineamientos del caso: quienes apoyaron la acción de los electricistas y quienes decidieron enfrentarla.

El martes 22 de junio, la TD del SUTERM publicó a plena entera en el periódico Excélsior un manifiesto en donde fijaba su posición. El manifiesto decía: "Cuando resolvimos emplazar a huelga a la CFE por los múltiples atropellos cometidos por sus representantes en alianza con los líderes espurios del SUTERM y en perjuicio de los derechos individuales y colectivos de los trabajadores de nuestra tendencia, previmos dos cosas, entre otras muchas, que nos sirvieron para decidir sobre la estrategia del movimiento. Una era que, por enésima vez, las autoridades laborales, con quién sabe qué argucias, pasarían por encima de la ley para obturarnos las vías institucionales. Otra era que la jauría charrista y sus más destacados patrocinadores desatarían contra nosotros una copiosa tormenta de calumnias políticas. Ambas previsiones, naturalmente se han cumplido..."

La Tendencia calificaba de "ilegal, deshonrosa y profundamente inmoral", la negativa de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje de dar trámite al emplazamiento a huelga y hacía una larga exposición de las medidas tomadas por los charros para combatirlos e intentar desprestigiarlos. Al final, la Tendencia planteaba la siguiente alternativa: "La absoluta mayoría de los

electricistas se han pronunciado por forjar democráticamente la unidad sindical para consolidarla en un sindicato único democrático. La integración de la industria eléctrica es de interés nacional y todo emplazamiento de la misma engendrará nuevos y más graves conflictos. Evidentemente el charrismo sindical ha venido estorbando esta integración y la unidad democrática de los electricistas. La cuestión está en saber si el charrismo prevalecerá sobre el interés nacional y los derechos democráticos de los electricistas. No puede ser más clara la alternativa"⁽⁷⁸⁵⁾.

A pesar de la negativa de la Junta para dar entrada al emplazamiento de la huelga, pero convencidos de que las opciones enunciadas estaban en juego, la TD insistió en su convicción de defender "el derecho de huelga con la huelga misma".

Al día siguiente, el SPAUNAM fue la primera organización en manifestar de nuevo su plena solidaridad con la TD. En un desplegado público titulado: "el país tiene derecho a una alternativa digna de su historia", el Sindicato magisterial hacía las siguientes consideraciones:

"La TD del SUTERM ha anunciado su decisión de ir a la huelga...Después de agotar todos los recursos legales -excepto uno: la huelga- que tienen a su alcance para sacudirse una dirección impuesta, los electricistas democráticos exigen una solución definitiva a las demandas que han planteado desde hace varios años.

"Las demandas de la Tendencia Democrática rebasan, con mucho, el ámbito del gremio electricista. A través de los últimos años el movimiento de los electricistas ha sido el polo de atracción

(785) "Defenderemos el derecho de huelga con la huelga misma", firma: Tendencia Democrática del SUTERM, Excelsior, 22 de junio de 1976, p.15-A.

para las luchas de otros sectores...La movilización generada al rededor de la TD, junto con el auge de otras luchas insu^gentes ha hecho posible la creación del Frente Nacional de Acción Popu^lar...

"La Tendencia Democrática del SUTERM ha constituido, por tanto, la vanguardia de la insurgencia sindical en México...El resultado del emplazamiento a huelga... deberá ser decisivo para abrir un mayor margen a las libertades democráticas y a la acción sindical en nuestro país...

"En los últimos meses las agresiones a la TD han ido de las sanciones administrativas a la violación de la legislación laboral. Decenas de trabajadores han sido despedidos...Un aliado fundamental de los líderes espurios contra la TD ha sido la Comisión Federal de Electricidad que ha tolerado, propiciado y sostenido la corrupción de la industria eléctrica y que ha alimentado las campañas de los líderes "postizos" contra los trabajadores...

"Las demandas de los electricistas conciernen a todos los que estamos comprometidos en la lucha por un orden social más justo...

"El Sindicato del Personal Académico de la UNAM, está dispuesto a desarrollar todas las medidas que sean precisas para apoyar a los trabajadores electricistas. Creemos que esta fase en la lucha por la democracia sindical nos conducirá a nuevos y decisivos pasos en la construcción de una alternativa proletaria para nuestro país..."(786)

(786) "El país tiene derecho a una alternativa digna de su historia", firma: SPAUNAM, responsable de la publicación: José Woldenberg, Excélsior, 23 de junio de 1976.

En apoyo a los electricistas, el SPAUNAM y el STEUNAM llamaron a la celebración de un mitin en el auditorio Che Guevara de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM.⁽⁷⁸⁷⁾ El 24 de junio a las seis de la tarde se inició el acto. El auditorio se llenó completamente y en el evento participaron: "Héctor Barba a nombre de la dirección general de la Tendencia Democrática del SUTERM, el doctor Méndez Spíndola a nombre del STEUNAM y el SPAUNAM, Gilberto Guevara en representación del SITUAM, un representante del sector estudiantil y como moderador el secretario de solidaridad del SPAUNAM, Pablo Pascual"⁽⁷⁸⁸⁾

Presidida por una enorme manta en donde se podía leer: "la lucha de la Tendencia Democrática es nuestra lucha", la reunión se desarrolló en un clima entusiasta y enmarcada con el grito de ennumerables consignas. "Cada uno de los oradores reiteró la importancia de la lucha de los electricistas y de la solidaridad que los sectores democráticos le han brindado. Además...al mitin llegaron saludos de diferentes sindicatos que al denunciar sus respectivos problemas coincidían en manifestar su apoyo a la Tendencia Democrática"⁽⁷⁸⁹⁾.

La presión de la pre huelga seguía en aumento. Y ante la cercanía de las elecciones presidenciales que debían efectuarse el primer domingo de julio. la TD decide aplazar el estallido de la huelga para el 16 de julio a las 18 horas. El anuncio se hace el

(787) "Mitin", firman: STEUNAM y SPAUNAM, Excélsior 24 de junio de 1976 y Cartel: "Apoyo a la huelga de la Tendencia Democrática del SUTERM", firman: STEUNAM y SPAUNAM.

(788) "Hombro con hombro junto a los electricistas", SPAUNAM No. 20, 1a. quin cena de julio de 1976, p. 3.

(789) Ibid.

28 de junio y permite un respiro a los contendientes. (790)

Las demandas de la TD se resumían en los siguientes enunciados: "I. Reinstalación de todos los trabajadores despedidos por razones políticas, tal como reiteradamente lo ha ordenado el Presidente Echeverría. II. Garantía plena de no intromisión de la CFE en los asuntos internos del SUTERM. III. Elecciones democráticas con voto directo, universal y secreto para regularizar la vida sindical del SUTERM y IV. Cumplimiento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, especialmente en lo relativo a la integración inmediata de la industria eléctrica nacionalizada" (791).

Como apunta Raúl Trejo D., "la posposición de la fecha señalada para la huelga tenía el propósito de enfatizar las demandas de la TD: al ofrecer no interferir con las elecciones, se buscaba reafirmar que no se pretendía llegar a un enfrentamiento con el gobierno. Además se buscaba abrir mayores espacios de negociación" (792).

No obstante, los intentos de la TD por lograr una solución pactada no logran fructificar y luego de las elecciones se aceleran los preparativos para la huelga. Dos días antes del señalado para su estallido, el SPAUNAM vuelve a refrendar su apoyo a los electricistas. En un desplegado que aparece el 14 de julio, el Sindicato del Personal Académico de la UNAM, dice: "Queremos manifestar que los profesores e investigadores universitarios afiliados al SPAUNAM, nos sentimos identificados y comprometidos

(790) "La huelga eléctrica hasta después de elecciones" firma: Tendencia Democrática del SUTERM, Excélsior, 28 de junio de 1976. También Raúl Trejo D. op. cit. p. 60.

(791) Ibid.

(792) Raúl Trejo D. op. cit. p. 60.

con las demandas de la Tendencia Democrática del SUTERM. Estamos atentos al desarrollo del problema y deseamos comunicar que nuestro Consejo General de Representantes (máximo órgano permanente de dirección) estará reunido en sesión permanente desde el jueves 15 de julio para discutir todas las medidas de apoyo necesarias, incluyendo la posibilidad de un paro indefinido de solidaridad con la Tendencia Democrática del SUTERM"(793)

Se puede afirmar, sin falsas pretensiones, que el SPAUNAM fue el Sindicato que más estrechamente ligó su destino al de la TD. Ambas agrupaciones habían vivido un proceso de acercamiento y en los días previos y posteriores al estallido de la huelga el SPAUNAM desplegó una intensa actividad solidaria. La Universidad fue tapizada con carteles de apoyo a los electricistas; en marcha y mitines de solidaridad siempre estuvo presente; a través de la prensa planteó reiteradamente su compromiso con la TD y su periódico destacó en forma insistente el significado y los alcances de lo que estaba en juego. (794)

El 16 de julio, presta para la huelga, la TD anunciaba que "con decisión y alegría levantaremos nuestras banderas de huelga y las defenderemos hasta lo último; y si nos toca caer nos hallarán a México y su Revolución dentro del pecho, como dijera el querido Juan Rejano. Un destino así, en cualquiera de sus variantes, es un privilegio"(795) y ese mismo día, el STEUNAM y el SPAUNAM,

(793) "Reiteramos nuestra solidaridad a los trabajadores electricistas", firma: SPAUNAM, responsable de la publicación: Erwin Stephan Otto, Excélsior, 14 de julio de 1976.

(794) Es significativo observar como las portadas del periódico SPAUNAM de esos meses estuvieron todas dedicadas a la lucha de la Tendencia Democrática. En el número 19 (2a. quincena de junio de 1976) se leía: "La lucha de la TD del SUTERM es nuestra lucha", en el número 20 (1a. quincena de julio) decía: "Solidaridad con los electricistas", en el número 21 (2a. quincena de julio), "Apoyo total a la tendencia democrática".

(795) "¡Viva la huelga contra el charrismo y por la democracia sindical", firma: Tendencia Democrática del SUTERM, Excélsior, 16 de julio de 1976, p. 19-A.

anunciaban que habían decidido "realizar el día de hoy un paro sindical, de solidaridad con la TD a partir de las 18 horas, momento en que deberá estallar la huelga electricista si antes no se obtiene una solución favorable al conflicto. El paro que realizaremos en la Universidad Nacional durará hasta las diez de la noche. El día de ayer, jueves 15, los Consejos de Representantes de nuestros sindicatos decidieron declararse en sesión permanente para discutir el curso que adopte el conflicto electricista y asumir otras formas de solidaridad, inclusive la huelga general, si fuese necesario...Invitamos al mitin que realizaremos el día de hoy a las 17 horas en la explanada de la Rectoría, en Ciudad Universitaria" (796).

No obstante, la huelga se ve imposibilitada. "La madrugada del 16 de julio, elementos del ejército ocupan y en otros casos rodean las instalaciones de la CFE para evitar la huelga...otros centros de trabajo fueron ocupados por golpeadores vestidos de civil que buscaban un enfrentamiento con los electricistas". (797)

En esta situación extrema, en la cual la TD requería de una enorme cobertura solidaria, muy pocos sindicatos salen a otorgarle su apoyo. El SPAUNAM es uno de ellos. Ese mismo día, con las instalaciones de la CFE tomadas por el ejército, el SPAUNAM y el STEUNAM convierten el mitin anunciado en apoyo de la huelga en un acto de solidaridad con los electricistas agredidos. A la explanada de la Rectoría empiezan a llegar profesores, investigadores, trabajadores administrativos y estudiantes. "Pese a que

(796) "Paro universitario en solidaridad con la huelga electricista" firman: SPAUNAM y STEUNAM, responsable de la publicación: Manuel Martínez Peláez, Excélsior, 16 de julio de 1976.

(797) Raúl Trejo D., op. cit., p. 61.

el acto tenía lugar en viernes -cuando la asistencia a CU es muy reducida- y pese a la pertinaz lluvia que cayó ese día, al mitin asistieron -y permanecieron en él hasta el final- alrededor de siete mil trabajadores, profesores y estudiantes" (798).

En el mitin habló a nombre del SPAUNAM, Eliezer Morales. Ante el asalto a los locales y la intervención del ejército, dijo: "Hoy como nunca se ha trazado una línea divisoria entre las posibilidades de abrir cancha a las fuerzas democráticas de este país de una parte, y la represión y el oscurantismo de la otra". Por ello, señaló: "el momento es de una responsabilidad extrema, el momento es de una gran serenidad y es también el momento de tomar decisiones que conduzcan a la Tendencia Democrática a una victoria que nosotros estimamos cierta. Los sindicatos universitarios hemos llamado al conjunto de los trabajadores, de los profesores y los estudiantes universitarios de todo el país a organizarnos para promover una huelga nacional universitaria" (799).

A nombre de la Tendencia Democrática habló en ese mismo acto Arturo Whaley. Dijo que de cara a los últimos acontecimientos, "hemos decidido posponer la huelga para mejor ocasión. Pero también hemos decidido que, en vista de estos hechos, no vamos a regresar a trabajar hasta que no haya garantía plena y sean resueltas las demandas fundamentales que hemos expresado" (800).

(798) "Por la democracia en el SUTERM", Suplemento del número 21 del periódico SPAUNAM (2a. quincena de julio de 1976), p. 1.

(799) Ibid.

(800) Ibid.

El cuadro político es difícil para la TD. No obstante, con su retiro del trabajo esperaban recomponer su propia situación. El SPAUNAM, en medio de este ambiente, vuelve a publicar un nuevo desplegado donde llama a "redoblar la solidaridad con los electricistas democráticos" y anuncia la posibilidad de llevar adelante una "huelga nacional universitaria"(801)

Debido a su inasistencia al trabajo, centenares de electricistas son despedidos. Entonces levantan una consigna que es síntesis de su lucha en ese momento: "¡Todos o Ninguno!" Esa frase se repite en numerosas movilizaciones que desde el 16 de julio tienen lugar en todo el país, y en una manifestación en la Ciudad de México el 22 de julio"(802).

En esta última manifestación participa el SPAUNAM. "El 22 de julio el contingente del SPAUNAM fue uno de los más nutridos y mejor organizados en la manifestación que...partió del Museo de Antropología, recorrió el paseo de la Reforma y llegó hasta el Hemiciclo a Juárez donde culminó en mitin".(803) Los miembros del SPAUNAM se dieron cita en el Auditorio Nacional y marchando y en perfecto orden arribaron al Museo, coreando consignas como "Unidad sin Fidel", "SUTERM seguro a los charros de les duro". Sus banderas roji negras y un vehículo con sonido, animaron a quienes esperaban en el Museo.

"A pesar de la premura con que fue convocada y de los rumores que en torno a ella se esparcieron (y que señalaban que po-

(801) "¡Redoblemos la solidaridad con los electricistas democráticos", firma: CGR del SPAUNAM, responsable de la publicación: José Woldenberg, Excelsior, 19 de julio de 1976.

(802) Raúl Trejo D. op.cit. p. 61.

(803) "Esta lucha es nuestra lucha", SPAUNAM No. 22, 1a. quincena de agosto de 1976, p. 10.

día ser impedida de diversas formas) la manifestación fue un éxito y expresó el amplio respaldo que había concitado la Tendencia Democrática. En el mitin celebrado en esa oportunidad el secretario de solidaridad del SPAUNAM, Pablo Pascual, subrayó la importancia de la lucha de la TD, que señaló: "ha soportado la ofensiva del charrismo durante muchos años. Hoy compañeros, está en lucha la misma existencia del sindicalismo democrático e independiente, la misma existencia de los sectores revolucionarios y su participación política en el país".⁽⁸⁰⁴⁾ En ese acto también hicieron uso de la palabra Héctor Barba de la TD y un estudiante universitario.

Paralelamente a los actos de solidaridad con la TD, el Congreso del Trabajo desata una auténtica persecución y una campaña antigalvanista en diferentes medios. Se le acusa de agitador, provocador, divisionista, y la ola publicitaria anti Tendencia Democrática se filtra en todos los medios de comunicación.⁽⁸⁰⁵⁾

En un ambiente sumamente polarizado y cargado de signos ominosos, el SPAUNAM decide llevar a cabo un paro de un día en solidaridad con la TD. "El Consejo General de Representantes acordó realizar un paro de 24 horas el jueves 29 de julio"⁽⁸⁰⁶⁾

El 28 de julio, el SPAUNAM daba a conocer su resolución a la opinión pública. En un comunicado decía: "El conflicto planteado en la rama eléctrica ha obligado a todos y cada uno de los

(804) Ibid.

(805) Se pueden ver entre otros: "Congreso del Trabajo: 'Galvanismo galopante", firma: Congreso del Trabajo, Excelsior, 21 de julio de 1976 o "¿A que le tira Galván?", firma: SUTERM, Excelsior, 22 de julio de 1976.

(806) "Esta lucha es nuestra lucha", op.cit. p.10.

sectores del país a asumir una actitud clara. La criminal, impu-
ne y burda provocación de que fueron objeto los electricistas
democráticos en la ciudad de Puebla, el acoso y la persecución
ilegales a que se les ha sometido en las últimas semanas, el o-
minoso e injustificado silencio oficial ante las justas peticio-
nes de la Tendencia Democrática y el obscuro griterio calumnio-
so de los máximos opresores del movimiento obrero mexicano, no
hacen más que resaltar el valor, la dignidad y la significación
profunda que para el país tiene la lucha de los trabajadores
electricistas. Su movimiento ha dejado muy en alto las banderas
de la democracia y la independencia sindicales. Se trata, sin
más, de una gesta que trasciende sus originales límites gremia-
les y acerca a la nación a un momento de decisiones fundamen-
tales para su destino y aún su supervivencia.

"Hoy, para nadie puede caber duda de que el desenlace de
este episodio glorioso en la lucha del proletariado mexicano
tendrá efectos decisivos para la vida futura de México. La acep-
tación del veredicto emitido por los líderes postizos, el apla-
tamiento represivo de la Tendencia Democrática, significaría que
esos señores se han convertido en los árbitros supremos y jueces
omnipotentes en este país. El triunfo de la Tendencia Democráti-
ca, la reinstalación de los despedidos, el cese de la represión
sobre los trabajadores, el que se les permita sin chantajes ni
presiones el libre ejercicio de su trabajo, la integración de la
industria eléctrica nacionalizada, abriría el cauce a la alterna-
tiva de la democratización de los sindicatos, que hoy buscan mi-
llares de trabajadores y sobre la cual se asientan las posibili-
dades de una real democracia para el conjunto de la nación.

"Ante esta alternativa y frente a la posibilidad de una generalización del clima represivo y de provocación desatado el lunes pasado, el SPAUNAM ratifica su decisión de militar en las filas del sindicalismo democrático. Ratifica su decisión de entender como suya la lucha de la Tendencia Democrática. Ratifica su decisión de desplegar todas sus fuerzas en el apoyo y la defensa de los electricistas democráticos y sus demandas.

"Nuestro Consejo General de Representantes, máximo órgano de gobierno del SPAUNAM, ha decidido realizar una huelga de un día el jueves 29 en solidaridad con la TD del SUTERM. Hoy en la Universidad se vive un clima de confusión y provocación que puede evitar que la acción solidaria de los trabajadores universitarios se exprese organizadamente. Frente a esto los trabajadores académicos de la UNAM sabrán actuar en forma responsable..

..(807)

Ante el anuncio de la huelga de un día, inmediatamente las Asociaciones Autónomas del Personal Académico de la UNAM, dieron a conocer su respuesta. En cuatro puntos sintetizaban su posición: "1. Nuestro repudio a la actitud de los líderes de esa organización (SPAUNAM), que violan la legislación universitaria por motivos políticos, ajenos a la vida universitaria. 2. Reiteramos nuestro firme propósito de cumplir con nuestra responsabilidad universitaria desempeñando nuestras funciones académicas y nuestra decisión de no suspender nuestras labores. 3. Responsabilizamos a los líderes del SPAUNAM de cualquier acto violento que provoquen al 'organizar su solidaridad' en base a ba-

(807) "Un país que pierde su dignidad es un país que deja de existir", firma: Comité Ejecutivo del SPAUNAM, Excélsior, 28 de julio de 1976, p. 18-A.

377

rricadas, como es ya su procedimiento usual. 4. Exigimos a las autoridades universitarias la aplicación de nuestra legislación para quienes pretenden una vez más violarla impunemente" (808).

Por su parte, el rector Soberón también denunciaba el paro de labores del SPAUNAM como "ilegal" (809). No obstante, "a pesar de los llamados de las Asociaciones... el jueves 29 de julio el SPAUNAM realizó el paro de un día como lo había prometido. La tranquilidad y la falta de incidentes que caracterizaron al paro -decía el propio Sindicato- demostraron que los universitarios estaban de acuerdo con él. En numerosas secciones se realizaron asambleas o reuniones informativas. Prácticamente en toda la Ciudad Universitaria (a excepción de tres o cuatro facultades) se suspendieron las labores académicas. Fuera de C.U., el paro se realizó en dependencias como el Centro Universitario de Estudios Cinematográficos y todos los planteles del Colegio de Ciencias y Humanidades. Ese día, tan sólo en las puertas de acceso a la Ciudad Universitaria el SPAUNAM distribuyó más de ochenta mil volantes y documentos que, a pesar de su gran número, resultaron insuficientes. Esa jornada -según decía el Sindicato- reiteró que los universitarios están del lado de la democracia sindical y, en este conflicto, de los electricistas de la TD" (810).

- (808) "A la opinión pública, a la comunidad universitaria", firman: Asociaciones Autónomas del Personal Académico, responsables de la publicación: Lic. Raúl Campos Rábago e Ing. Jorge Cortés Obregón, El Día, 28 de julio de 1976, p. 8-1; Excélsior, 28 de julio de 1976, p. 14-A.
- (809) "El paro en la UNAM anunciado para hoy es ilegal: el Rector Soberón", Excélsior, 29 de julio de 1976, p. 4-A; "Los paros en la Universidad ilegales: Soberón", El Herald, 29 de julio de 1976, "La Ley debe evitar tan dañinas situaciones", El Universal, 29 de julio de 1976, p. 1-1.
- (810) "Esta lucha es nuestra lucha", op. cit. p. 10.

La prensa se ocupa profusamente del paro del SPAUNAM y se suscitan diversas reacciones, las más, adversas al Sindicato⁽⁸¹¹⁾. Al día siguiente, 30 de julio, el STEUNAM y la FSTU realizan un paro de dos horas en solidaridad a la TD. En respuesta al rector Soberón llama a poner un "hasta aquí" a lo que el considera una "utilización de la Universidad para fines ajenos"⁽⁸¹²⁾. La prensa reproduce en extenso las declaraciones del rector y se empieza a crear un clima que puede considerarse antecedente de la propuesta que un mes después haría el propio Dr. Soberón para adicionar un apartado C al artículo 123 Constitucional para regular las relaciones laborales en las instituciones de enseñanza superior públicas y autónomas.⁽⁸¹³⁾

La polarización se agudiza y en el transcurso de los días que venimos reseñando se producen varios acontecimientos que vulneran aún más a la TD. El 26 de julio la Junta Federal de Conci-

(811) "El personal académico de la UNAM realizó ayer un paro", El Día, 30 de julio de 1976, p. 2-1. "Paro parcial del SPAUNAM ayer en apoyo a la Tendencia Democrática", Excélsior, 30 de julio de 1976, p. 21-A. "Incompatibles con la UNAM los procedimientos del SPAUNAM; opinaron ayer tres profesores", Excélsior, 30 de julio de 1976, p. 15-A. "La UNAM no pagará a los maestros que pararon ayer", El Día, 30 de julio de 1976, p. 7-1. "Ilegales los paros en la UNAM", El Heraldó, 30 de julio de 1976, p.6-A. "Agitación en la UNAM", El Universal, 30 de julio de 1976, p. 7-1.

(812) "Mensaje del rector Soberón sobre la suspensión ilegal de actividades en la UNAM", Gaceta UNAM, tercera época, vol. XIII, No. 18, 2 de agosto de 1976, p. 1-2.

(813) "Soberón: tenemos que poner un hasta aquí", Excélsior, 31 de julio de 1976, p. 1-A. "Promueve el Partido Comunista las huelgas en la UNAM: Soberón", El Universal, 31 de julio de 1976, p. 1-1. "Un hasta aquí en la UNAM", El Heraldó, 31 de agosto de 1976, p. 3-A. "Cualquier huelga en las instituciones educativas frena la marcha de México", El Heraldó, 4 de agosto de 1976, p. 1-A. "Cuando hay paros, la UNAM pierde más de 10 millones de pesos al día", El Heraldó, 5 de agosto de 1976, p. 2-A. "Una legislación para defender a Universidades de intromisiones", El Universal, 5 de agosto de 1976, p. 5-1. "No más huelgas en las escuelas", El Heraldó, 5 de agosto de 1976, p. 6-A.

liación y Arbitraje, dictaminó la terminación del contrato colectivo vigente entre el SUTERM y el INEN, con el fin de segregar a los trabajadores nucleares (que eran miembros de la TD) del resto de los trabajadores del SUTERM. De hecho, el fallo los colocaba dentro del apartado B del artículo 123 Constitucional. Un día después, el 27 de julio, se da a conocer que los secretarios generales de las secciones Puebla y Guadalajara (dos de las más grandes que participaban en la TD) habían suscrito un acuerdo renunciando a la Tendencia y llamando a volver al trabajo. (814)

En este marco, "debilitada la suspensión de labores, acosada por charros y medios de información (que despliegan una intensa campaña contra Rafael Galván), el 31 de julio la Tendencia accede a que se reanuden las labores a cambio de la reinstalación de todos los despedidos. Este acuerdo -dice Raúl Trejo D.- señala la decisión del gobierno por abrir una posibilidad de solución negociada, accediendo así a las gestiones que en ese sentido la Tendencia había promovido. Por supuesto, no se llegaba a la solución que la TD había demandado, pero sí a la única que en ese momento permitía su permanencia además de que ganaba las reinstalaciones...

"El retorno al trabajo comienza el 2 de agosto y las labores se regularizan hasta dos semanas después. Sin embargo, esta era apenas una tregua en la larga lucha de los electricistas. Muy pronto, se denuncia que el pacto con el gobierno y la CFE no se cumple cabalmente, y muchos trabajadores no son reinstalados como se había pactado" (815).

(814) Raúl Trejo D., op. cit. p. 61.

(815) Raúl Trejo D., op. cit. p. 62.

En todo este período, el SPAUNAM jugó un papel relevante. Se convirtió en el Sindicato que con mayor decisión apoyó las acciones de los electricistas y el que consideró que en buena medida los destinos del movimiento obrero democrático estaban estrechamente ligados a los resultados de la confrontación de la TD. Así cuando los acuerdos entre TD, CFE y gobierno no se cumplen, el SPAUNAM vuelve a salir en defensa de sus compañeros. El 6 de agosto, el sindicato magisterial volvía a dirigirse a la opinión pública, pero ahora decía: "El incumplimiento del acuerdo suscrito entre el gobierno y la TD así como la ofensiva que en contra de ésta se ha desatado, nos obliga a redoblar el respaldo a los trabajadores electricistas. Ningún pretexto justifica que el apoyo a los electricistas disminuya..."(816)

Huelga y Triunfo del SITUAM.

Cuando fue creada la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), su Ley Orgánica estipulaba que la organización sindical de sus trabajadores estaría regida por las disposiciones del apartado B del artículo 123 Constitucional. Así, casi de inmediato, en noviembre de 1974, las autoridades de la UAM promovieron la creación de un sindicato desde arriba. El Colegio Sindical de la UAM (COSUAM), intentó ser el representante de los intereses profesionales de los trabajadores de la Universidad, pero la forma en que se integró suscitó una enorme reacción en su contra.

Como respuesta a la iniciativa de crear un sindicato desde

(816) "La solidaridad con la Tendencia Democrática continúa", firma: CGR del SPAUNAM. Responsable de la publicación: Raúl Trejo Delarbre, Excélsior, 6 de agosto de 1976.

arriba, se despliegan los esfuerzos de trabajadores manuales y académicos por dotarse de una auténtica organización sindical. De esa manera, el 4 de marzo de 1975, se realiza la Asamblea Constitutiva del Sindicato Independiente de Trabajadores de la UAM (SITUAM). Se trataba de integrar en una sola asociación a los administrativos y a los académicos para luchar por el respeto a sus derechos laborales. En un plebiscito celebrado el 21 de mayo, los miembros del SITUAM deciden no solicitar su registro como sindicato adscrito al apartado B, sino luchar por su reconocimiento como trabajadores sujetos al apartado A. (817).

El SITUAM prácticamente borra del mapa al COSUAM y se prepara para dar la pelea por su reconocimiento y la firma de un contrato colectivo de trabajo. Desde ese entonces, establece estrechas relaciones de colaboración con el SPAUNAM y éste último auxilia al SITUAM en muy diferentes momentos.

El 10 de marzo de 1976, el SITUAM realiza su Primer Congreso Extraordinario. Los resultados que el SPAUNAM había obtenido en la UNAM y la enorme afiliación que había logrado el SITUAM, influyen en la decisión de enfilarse hacia la lucha por la firma de un contrato colectivo de trabajo, pero previamente regular la vida interna de la organización.

Las resoluciones del Congreso incluían: a) la aprobación en lo general de nuevos estatutos, b) la convocatoria a elecciones para comité ejecutivo, c) la presentación a las autoridades de un pliego petitorio en materia salarial, d) el diseño de una ruta para elaborar el proyecto de contrato colectivo de tra

(817) "En la Autónoma Metropolitana, consolidar la unidad sindical", Punto Crítico N° 37, segunda quincena de septiembre de 1975, p. 19.

bajo, e) la decisión de integrar a los trabajadores de limpieza al sindicato (eran asalariados de una compañía de limpieza que vendía sus servicios a la UAM), entre otras (818).

Como se tenía previsto, el SITUAM realiza elecciones de Comité Ejecutivo el 9 de abril de 1979. La planilla que encabeza Fernando Arruti, como secretario general, surge triunfadora y la nueva dirección del SITUAM se avoca a la preparación de un nuevo Congreso que apruebe el proyecto de contrato colectivo y formule la ruta a seguir para su consecución (819).

El 28 de mayo, en la Unidad Xochimilco de la UAM, se lleva a cabo el Segundo Congreso Extraordinario. En el evento se aprueba el proyecto de contrato colectivo y se decide emplazar a huelga a la Universidad el primero de junio, para estallar el 16 si las autoridades no responden afirmativamente a su demanda (820).

El mismo 28 de mayo, el SITUAM, el SPAUNAM, el Sindicato del Personal Académico de la Universidad Veracruzana (SPAUV) y el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma de Puebla (STAUAP), publican una convocatoria para celebrar una Reunión Nacional de Sindicatos del Personal Académico, los días 5 y 6 de junio en la Unidad Iztapalapa de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Se trataba a todas luces de otorgar cierta cobertura política a las demandas del SITUAM, al mismo tiempo que representaba un eslabón más de reuniones similares, la última de las cuales

(818) "SITUAM: Primer Congreso Extraordinario", SPAUNAM N° 14, 2a. quincena de marzo de 1976, p. 15.
 (819) "SITUAM: elecciones", Punto Crítico N° 52, primera quincena de mayo de 1976, p. 23-24.
 (820) "El SITUAM emprende la lucha por la contratación colectiva", SPAUNAM N° 18, primera quincena de junio de 1976, p.12.

se había efectuado en la ciudad de Oaxaca los días 1 y 2 de noviembre de 1975.

El temario del encuentro sería el siguiente: "1. Balance general del movimiento sindical universitario. 2. Discusión sobre la necesidad de constituir una federación nacional y única de sindicatos universitario. 3. Las tareas de los sindicatos universitarios dentro de la educación superior del país. 4. Apoyo y solidaridad con la lucha del SITUAM. 5. Tareas para implementar los acuerdos de la Primera Confederación Nacional de la Insurgencia Obrera, Campesina y Popular" (821).

El primero de junio el SITUAM emplaza a la Metropolitana para que responda satisfactoriamente a las siguientes demandas: "1. firma del contrato colectivo de trabajo, 2. formalización de relaciones bilaterales a través de comisiones mixtas, 3. aumento general de salarios demandado desde marzo 12 y consistente en \$1,500.00 más 10% sobre sueldo base" (822).

La cuenta regresiva de la huelga se iniciaba y en ese marco se celebró la Reunión Nacional de Sindicatos del Personal Académico. La revista Solidaridad hizo el siguiente resumen de la Reunión: "Los días 5 y 6 de junio en la Unidad Iztapalapa de la Universidad Autónoma Metropolitana, se llevó a cabo la Reunión Nacional de Sindicatos del Personal Académico. En ella se reiteró la necesidad de la formación de una sola organización sindical nacional que agrupe a todos los trabajadores universitarios.

(821) "Convocatoria a los Sindicatos del Personal Académico del país", firman: SITUAM, SPAUNAM, SPAUV y STAUAP, Responsable de la publicación: Erwin Stephan Otto, Excelsior, 28 de mayo de 1976.

(822) "El SITUAM emplaza a huelga por la firma de contrato colectivo", Firma: Comité Ejecutivo del SITUAM, responsable de la publicación: Roberto Karam Toledo; Excelsior, 4 de junio de 1976, p. 10-A.

"La reunión hizo un balance general sobre el proceso de sindicalización en las universidades del país. En este balance, además del intercambio de información, se efectuó un análisis de los distintos niveles de lucha en los que se encuentran los sindicatos ya constituidos y los que están por hacerlo. Las demandas de reconocimiento a los sindicatos universitarios en algunas universidades y de contratación colectiva seguirán siendo el punto de partida de los trabajadores académicos. Tal es el caso en la actualidad del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana (SITUAM), del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de las Américas (STAUDLA), etc.

"Resolución significativa fue la formación de una Comisión de Enlace que deberá establecer relaciones con la Federación de Sindicatos de Trabajadores Universitarios, con el objetivo principal de elaborar aquellos instrumentos que faciliten la creación de una federación única, que agrupe en su seno a los sindicatos de trabajadores administrativos y manuales y a los sindicatos de personal académico. Este será a su vez el primer paso para la formación de un sindicato nacional único" (823).

Dicha comisión debería asistir al IV Congreso de la FSTU que se celebraría en Veracruz los días 11 y 12 de junio, para intentar tender los puentes necesarios para la integración de una federación única (824).

"Además, la Reunión Nacional discutió -y acordó hacer su-

(823) "Hacia un sindicato único de los trabajadores universitarios", Solidaridad N° 162-163, junio de 1976, p. 15.

(824) "Por un sindicato nacional", SPAUNAM N° 19, segunda quincena de junio de 1976, p.11.

yas- las resoluciones de la Primera Conferencia Nacional de la Insurgencia Obrera, Campesina y Popular, y decidió participar en el Frente Nacional de Acción Popular. También decidió apoyar en sus demandas al SITUAM, y solidarizarse con el STAUDLA y con los sindicatos universitarios en lucha y formación.

"La decisión de unificar los trabajos para la creación de una federación única, pone en práctica ya una de las resoluciones de la Primera Conferencia Nacional de la Insurgencia...: 'Aquellos sindicatos de cada rama que actualmente tienen estructura de sindicatos de empresa, deben orientarse hacia el sindicalismo industrial'. Los sindicatos universitarios unidos orgánicamente podrán llevar adelante sus demandas de manera más eficaz"(825).

Siguiendo las huellas del SPAUNAM, el SITUAM programó y llevó a cabo paros escalonados entre el 8 y 11 de junio. Inmediatamente, la eventualidad de la huelga se convirtió en noticia de todos los días y el SITUAM por su lado y las autoridades por el suyo, intentaron convencer de sus respectivos argumentos (826).

(825) Hacia un sindicato único de los trabajadores... op. cit.
(826) Entre otras notas, se pueden ver: "Anuncian paros escalonados el día 8 en la Universidad Metropolitana", El Día, 6 de junio de 1976, p. 1-2. "Si la UAM no accede al diálogo, la huelga empezará el 16: SITUAM", Excélsior, 6 de junio de 1976, p. 26-A. "Atenderán las autoridades universitarias a las peticiones de los trabajadores", El Heraldq, 7 de junio de 1976, p. 5-A. "Realizará paros escalonados en la UAM el sindicato independiente", El Universal, 8 de junio de 1976, p. 11-1. "Paro sindical en la unidad Iztapalapa de la UAM; piden contrato colectivo de trabajo", Excélsior, 9 de junio de 1976, p. 23-A. "Son ilegales y arbitrarios paro y demandas a la UAM, dice el rector", El Universal, 9 de junio de 1976, p. 1-1-. "Segundo paro de maestros y empleados de la Universidad Autónoma Metropolitana", Excélsior, 10 de junio de 1976, p. 18-A. "La rectoría de la UAM fue tomada por un grupo de agitadores, ayer", El Heraldq, 10 de junio de 1976, p. 2-A. "Pláticas del rector de la UAM con los dirigentes sindicales", Excélsior, 11 de junio de 1976, p. 16-A. "Más paros contra la UAM para obligar a firmar contrato", El Universal, 11 de junio de 1976, p. 17-1

Sin embargo, finalmente y ante la falta de acuerdo, la huelga estalló, como estaba previsto, el 16 de junio (827). "Al día siguiente el rector de la UAM, Dr. Juan Casillas, declaró a la prensa que la huelga era ilegal e innecesaria; que el SITUAM pretendía dictaminar sobre cuestiones académicas; que las pérdidas económicas eran muy altas..." (828) Sin embargo, después las negociaciones avanzaron con rapidez y el SITUAM y las autoridades llegaron a acuerdos importantes.

Según lo señalaron las propias autoridades el 19 de junio, el SITUAM y la comisión de rectoría habían llegado a los siguientes convenios:

"a) Relaciones de bilateralidad en el establecimiento de las reglas necesarias para la ejecución y desarrollo del trabajo.

"b) Revisión bienal de las condiciones de trabajo y anual de los tabuladores de salarios.

"c) Establecimiento de comisiones mixtas, constituidas paritariamente por representantes del SITUAM y de la Universidad, tanto generales como por Unidad: Comisiones Mixtas de Tabuladores, Comisiones Mixtas de Higiene y Seguridad.

"d) Participación del trabajador, SITUAM y Universidad para cambios de adscripción.

"e) Percepción de regalías por derechos de autor y propiedad industrial, por trabajos realizados al servicio de la Uni-

(827) "La huelga en la UAM es ilegal, asegura el rector de esa Casa", El Heraldó, 17 de junio de 1976, p. 4-A. "Se reanudaron las pláticas entre la Rectoría de la UAM y el Sindicato" Excelsior, 17 de junio de 1976, p. 4-A. "Estalló la huelga en la UAM; hay pláticas", El Universal, 17 de junio de 1976, p. 17-1.

(828) "Huelga en la UAM; triunfos del SITUAM", SPAUNAM N° 19, 2a quincena de junio de 1976, p. 12.

versidad.

"f) Pago de gastos de viaje y estancia en caso de cambio transitorio de residencia.

"g) Participación de la Universidad en el pago de la prima de seguro de vida de grupo, por partes iguales con el trabajador" (829).

Parecía que las negociaciones fluían con celeridad. No obstante, al desbloquearse los puntos enunciados se llegó a un nuevo punto muerto: la cuestión de la admisión y promoción del personal académico.

De esta forma lo explicaba el SITUAM: "Han transcurrido siete días de huelga... y hasta hoy, martes 22 de junio, faltan de aprobar en la mesa de negociaciones, la mayoría de las demandas fundamentales que contiene nuestro contrato colectivo...

"...aún no se resuelve nuestra demanda de salarios,... quedan todavía puntos esenciales de nuestro contrato en los cuales la bilateralidad está en entredicho... Tampoco se ha alcanzado un acuerdo en torno a la Comisión Mixta de Admisión y Promoción del Personal...

"Ante el problema de la admisión y promoción del personal académico, el SITUAM ha sostenido su posición, muy clara, de no intervenir de ninguna manera en aquello que es estrictamente académico. En concreto, postulamos que el Colegio Académico:

"a) Es el organismo competente en la determinación de necesidades de personal académico en función de los planes y programas académicos que autorice.

(829) "Información a la comunidad de la Universidad Autónoma Metropolitana y a la opinión pública nacional", firma: Departamento de Prensa, Rectoría General; El Día, 19 de junio de 1976, p. 12-1.

"b) Es quien habrá de fijar los requisitos académicos para las diferentes categorías del personal académico previsto.

"c) Es quien determinará los criterios de evaluación que se tomarán en cuenta para la admisión y promoción del personal académico.

"d) Es el órgano que fijará los exámenes que serán aplicados para la admisión y promoción del personal académico.

"e) Es quien ratificará la integración de las comisiones dictaminadoras, órganos técnicos especializados, encargados de la evaluación en la admisión y promoción del personal académico.

"f) Es quien designará al personal académico extraordinario y emérito.

"La relación estrictamente laboral afirmamos que debe ser bilateral a través de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción del Personal y, asimismo, sea el organismo encargado de:

"-Vigilar, en forma participante (bilateral), la correcta aplicación de los lineamientos, procedimientos y requisitos establecidos.

"-Que dichos lineamientos sean los mismos en las unidades de la UAM..." (830)

Como se puede apreciar, el punto de litigio más fuerte era el mismo que durante la huelga del SPAUNAM, y las posiciones de los sindicatos eran algo más que similares. De tal suerte que la huelga se alargó.

Como no se vislumbraba una pronta solución, los sindicatos universitarios que habían acudido a la Reunión Nacional y (830) "SITUAM. A la opinión pública, a la comunidad universitaria", firma: Comité de Huelga del SITUAM, responsable de la publicación: Roberto Karam T. Excelsior, 23 de junio de 1976, p. 10-A.

los que participaron en el IV Congreso de la FSTU, publicaron un desplegado en donde señalaban que habían decidido "discutir la realización de un PARO NACIONAL en apoyo a la lucha que desarrolla el SITUAM por la contratación colectiva y por aumento de salarios" (831).

Se trataba de una iniciativa de solidaridad con el SITUAM que intentaba influir para desbloquear las negociaciones. Empero, la huelga seguía alargándose porque en cuestiones fundamentales, Sindicato y autoridades no lograban ponerse de acuerdo.

El 25 de junio en la Unidad Azcapotzalco, el SITUAM realizó un mitin para presionar a favor de sus demandas (832). "Asistieron maestros, trabajadores, estudiantes y miembros de otras organizaciones democráticas... la Tendencia Democrática del SUTERM, el SPAUNAM, el STEUNAM, y los sindicatos, uniones de colonos, organizaciones campesinas y agrupaciones estudiantiles que conforman la Sección Valle de México del Frente Nacional de Acción Popular..." (833)

"En reunión del 29 de junio, el Colegio Académico de la UAM autorizó a la Comisión de Rectoría para acordar juntamente con el Sindicato 'las condiciones que garanticen los derechos del personal académico a obtener un trato igual y una imparcialidad de

(831) "La Reunión Nacional de Sindicatos Universitarios...", firman: SPAUNAM, STEUNAM, FSTU, STAUDLA, SPAUAQ, STAUAP, STUASLP, Frente de Coaliciones de Trabajadores del Colegio de Bachilleres, Consejo del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Nayarit, STAMUAC, STAIUAG, Sindicato Unico de Empleados de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, STASUAM, STESUAN, STEUABJO, STEUAP, STEUAQ, STEUS, STEUAS, STAIUAT, STAISIESET, STSUV, ATAMUDY. Excélsior, 23 de junio de 1976.

(832) "IA demostrar la fuerza organizada", firma: Comité de Huelga del SITUAM. Excélsior, 25 de junio de 1976, p. 16-A.

(833) "La huelga del SITUAM: importantes victorias; hacia nuevas luchas", SPAUNAM N° 20, 1a. quincena de julio de 1976, p. 11.

juicio en el proceso de admisión y promoción del mismo'...Por otra parte, el Colegio Académico asentó que los lineamientos que regirán los procesos de selección, adscripción y promoción del personal académico serán fijados por el mismo Colegio, el cual dejará en las Comisiones Dictaminadoras la resolución de los casos. La integración de dichas comisiones se llevará a cabo conforme a la propuesta de contrato colectivo del SITUAM: se formarán con personas de alto prestigio académico, elegidas en las distintas áreas del personal académico y ratificadas por el Colegio. No podrán participar en ellas funcionarios de la Institución, ni miembros con cargos directivos en el Sindicato, ni integrantes de las Comisiones Mixtas de Adscripción y Promoción" (834).

Para el SITUAM la resolución del Colegio Académico era un triunfo ya que parte del procedimiento para la adscripción y promoción del personal académico por él propuesto estaba prácticamente aceptado.

El 30 de junio, cuando la huelga cumplía ya dos semanas, la Sección Valle de México del FNAP (en la que participaba el SPAUNAM), publicó un manifiesto titulado "la lucha del SITUAM es la lucha de todos los trabajadores". Ahí decía:

"Las organizaciones sindicales firmantes reiteramos nuestra decisión de apoyar en forma militante la lucha del SITUAM por la consecución de sus justas demandas:

"1°. Prestaciones sociales para todos los trabajadores.

"2°. Aumento sustancial de salarios para todos los trabajadores de la UAM..

"3°. Reconocimiento del SITUAM como representante de los intereses de los trabajadores por parte de las autoridades de la UAM.

"4°. Firma de un contrato colectivo y la titularidad del mismo al SITUAM.

"Hemos seguido con interés el desarrollo de las pláticas sostenidas entre la Comisión Negociadora del SITUAM y la representación de la Universidad y consideramos que la huelga del SITUAM se ha prolongado innecesariamente por la actitud ambigua e intransigente de las autoridades; por lo que reclamamos una solución inmediata al conflicto planteado y de acuerdo con los intereses de los trabajadores en huelga.

"Convencidos de la legitimidad de las reivindicaciones laborales planteadas por el SITUAM, y considerando que éste representa un factor fundamental en el proceso de democratización de la UAM, reafirmamos nuestra solidaridad plena con la lucha del SITUAM y manifestamos que pondremos en práctica medidas concretas que impulsen y fortalezcan el movimiento de huelga hasta lograr el triunfo total..." (835)

Firmaban el documento, entre otras organizaciones, la TD del SUTERM, el SPAUNAM, el STEUNAM, el FAT, el Sindicato Unico de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal, Sección 17 (Tesorería).

Todos los días se anunciaba que el conflicto estaba por concluir. No obstante, la huelga continuaba. Los diarios encabezaban sus notas de la siguiente manera: "Mañana concluye el año

(835) "La lucha del SITUAM es la lucha de todos los trabajadores", firma: FNAP (Sección Valle de México): TD del SUTERM, SPAUNAM, STEUNAM y otros. Responsable de la publicación; Enrique Pino Hidalgo; Excelsior, 30 de junio de 1976.

lisis de propuestas laborales en la UAM"⁽⁸³⁶⁾; "Continúan las charlas para terminar con la huelga que afecta a la UAM"⁽⁸³⁷⁾; "Poco a poco, la Metropolitana y su personal van hacia un arreglo"⁽⁸³⁸⁾; "Avance en las pláticas sobre el conflicto laboral en la UAM"⁽⁸³⁹⁾; "En un par de días terminarán el conflicto en la UAM, estiman"⁽⁸⁴⁰⁾; "Arreglo, pero siguen en huelga"⁽⁸⁴¹⁾;

Lo que realmente sucedía es que dos cuestiones fundamentales faltaban por resolverse: "los salarios y la definición del marco legal para el funcionamiento del Sindicato. En ambos aspectos, el SITUAM manifestó claramente sus propuestas: aumentos decorosos y un marco en el que el Sindicato ejerza con plenitud sus derechos constitucionales, incluida la bilateralidad y el derecho a la huelga. Por tanto el SITUAM rechazó enérgicamente todos los intentos que hacían las autoridades para encuadrar a sus miembros como trabajadores al servicio del Estado"⁽⁸⁴²⁾.

Finalmente, el 16 de julio finalizó la huelga. "Los acuerdos que pusieron fin al conflicto fueron el aumento de salarios al personal administrativo (entre el 29.4% y el 18%)⁽⁸⁴³⁾ y la firma de un documento que, en la práctica, cumple las funciones de un contrato colectivo de trabajo. Dicho documento se denomina 'Condiciones Generales de Trabajo' y se revisará cada

(836) Excelsior, 4 de julio de 1976, p. 4-A.

(837) El Herald, 4 de julio de 1976, p. 3-A.

(838) El Universal, 4 de julio de 1976, p. 15-1.

(839) El Día, 6 de julio de 1976, p. 7-1.

(840) El Herald, 6 de julio de 1976, p. 2-A.

(841) El Universal, 6 de julio de 1976, p. 5-1

(842) "Triunfo en la UAM", SPAUNAM N° 21, 2a quincena de julio de 1976, p.10

(843) "SITUAM: un sindicato triunfante", Punto Crítico N° 59, 26 de julio de 1976, p. 23.

dos años, mientras que los salarios serán negociados anualmente" (844).

Como se dijo entonces, "la existencia del contrato colectivo del SITUAM es doblemente meritoria, porque en la UAM la Ley Orgánica establece que el Sindicato debería estar regido por el apartado B del artículo 123 constitucional..." (845) y el Sindicato había logrado remontarla.

Pero no solo eso, el SITUAM logró en su momento, la reglamentación más avanzada para la selección, adscripción y promoción del personal académico. Mecanismos que no había logrado conquistar el SPAUNAM en su huelga, el SITUAM los conseguía. "A diferencia de la situación que existía en la mayor parte de las universidades, en la UAM la carrera académica no estaría sujeta a las limitaciones del presupuesto ni al criterio unilateral de las autoridades. Las comisiones que dictaminaría sobre el ingreso de nuevos profesores y sobre el ascenso de otros serían independientes tanto de las autoridades como del propio Sindicato..." (846)

Después de un mes de huelga, el SITUAM lograba su reconocimiento, la firma de un documento para regular las relaciones laborales en la UAM en forma bilateral, aumentos salariales y fórmulas para el ingreso y la promoción del personal académico inéditas hasta ese momento. Su triunfo como sindicato único (reunía tanto a los administrativos como a los académicos) fue contundente. Y en el trayecto se estrecharon aún más las rela-

(844) "Termina la huelga en la Metropolitana", SPAUNAM N° 21, 2a quincena de julio de 1976, p. 10

(845) "SITUAM: un sindicato trinfante", op. cit.

(846) Ibid.

ciones de colaboración y solidaridad entre el SITUAM y el SPAUNAM.

El SPAUNAM, en aquellos tiempos con más recursos y experiencia, no solo se solidarizó con el combate del SITUAM, sino que incluso lo asesoró en diversos aspectos. El SPAUNAM participó en los mitines y actos públicos del SITUAM, divulgó en forma reiterada su solidaridad, pero también ^{asumió} en las negociaciones a los comisionados del SITUAM. Así, en el proceso de construcción y lucha por el reconocimiento de las organizaciones, se forjaron los conductos de colaboración entre los sindicatos universitarios.

Foro Universitario.

La preocupación por incidir en los contenidos y la orientación de la enseñanza y la investigación, seguía ocupando un lugar prioritario en los proyectos del SPAUNAM. Por ello, el Sindicato estimuló la creación de espacios para debatir esos problemas. Una reunión denominada Foro Universitario y una revista mensual con el mismo nombre, deberían ser los eslabones de un movimiento de reforma universitaria.

Aún antes de que la fecha de la reunión fuera fijada con precisión, el periódico del SPAUNAM intentaba preparar el ambiente. Ahí se decía: "Desde hace muchos años se han venido dando, en forma aislada, diversos movimientos que han pugnado por transformar la Universidad. Sin negar la importancia que han tenido o tienen, consideramos que es necesario combinar esfuerzos para hacer avanzar y llevar al triunfo un movimiento de reforma universitaria.

"Como primer paso, SPAUNAM, STEUNAM Y APAC hemos propuesto la realización de un Foro Universitario que se avocará al análisis de los siguientes temas: Universidad, sociedad y cambio social; la autonomía y el Estado; organización académica; gobierno y participación universitaria; legislación universitaria; etc.

"Hoy día se ha generado un proceso de organización masiva de trabajadores y maestros, al cual creemos de vital importancia que se sumen los estudiantes...

"El SPAUNAM hace un llamado a todas las organizaciones y a todos los universitarios conscientes para que coadyuven al éxito del Foro y al triunfo del movimiento de reforma universitaria. Es necesario que dicho movimiento sea de masas ya que de no ser así, no hay posibilidades de lograr el objetivo que anhelamos para transformar radicalmente a la Universidad. Por ello, exhortamos a todos los compañeros a analizar y discutir las ponencias que la revista del Foro, de próxima aparición, vaya publicando previamente a la realización del Foro; a presentar ponencias; a realizar mesas redondas, debates y coloquios, así como foros locales en cada Facultad, Escuela o Instituto; a participar en el Foro; y por último, a hacer suyo el movimiento de reforma universitaria"⁽⁸⁴⁷⁾.

Tres números de la revista Foro Universitario aparecieron antes de la realización del evento. Se trataba de una publicación que debía auspiciar el debate y preparar el ambiente de discusión de cara a la primera reunión. Foro Universitario te-

(847) "Hacia la transformación de la Universidad", SPAUNAM N° 18, primera quincena de junio de 1976, p. 8.

nía el siguiente directorio; SPAUNAM, Eliezer Morales Aragón, secretario general; APAC, Santiago Ramírez, presidente; STEUNAM, Evaristo Pérez Arreola, secretario general. Consejo Editorial: Rosalío Wences Reza, Ricardo Vera Graziano, Carlos Reyes, Enrique Bazúa Rueda, Rafael Pérez Pascual y Luis Fueyo MacDonald. (Salvo Carlos Reyes que pertenecía al STEUNAM, todos los demás eran integrantes del SPAUNAM). Responsable de la publicación: Secretaría de Asuntos Académicos del SPAUNAM. Editor: Secretaría de Prensa y Propaganda del SPAUNAM (848). El domicilio y los teléfonos de la revista eran los del SPAUNAM.

Los artículos que aparecieron en esos primeros tres números y que dan una idea de las preocupaciones y propuestas de los editores, fueron los siguientes: Número uno: Tomás Amadeo Vasconi, "Modernización y crisis de la universidad latinoamericana"; Rodney Arismendi, "Universidad y lucha de clases"; Pablo González Casanova "Siete prejuicios sobre la educación superior"; Eliezer Morales A., "Un punto de partida de la renovación académica"; John D. Bernal, "Trayectoria de la reforma académica"; Ramón Ramírez, "Cambios académicos necesarios en la universidad"; entrevista con Arnaldo Córdova, "La universidad en un país capitalista dependiente"; "Manifiesto de Córdoba"; José Carlos Mariátegui, "Política, enseñanza y reforma universitaria en América Latina"; "Debate entre Antonio Caso y Vicente Lombardo Toledano, 1933".

Número dos: André Gorz, "El carácter de clase de la ciencia y los trabajadores científicos"; Harry Braverman, "La revolución

(848) Ver número 1 (junio de 1976), 2 (julio de 1976) o 3 (agosto de 1976) de la revista Foro Universitario,

científico-técnico y la administración empresarial"; Rosalfo Wences Reza, "Las ciencias y la lucha ideológica"; Ernest Mandel, "El significado del cogobierno en las universidades"; Manuel Pérez Rocha, "Sentido del cogobierno universitario"; Wenceslao Roces, "¡Los estudiantes a organizarse!"; Alberto Trueba Urbina, "La lucha de clases en las relaciones laborales en la UNAM"; "El futuro de la educación universitaria".

Número tres: Eliezer Morales A., "La esencia de la universidad y del sindicalismo universitario"; Michael B. Katz, "Clase, burocracia y escuelas: la ilusión del cambio educativo en Norteamérica"; Luis Villoro, "La universidad crítica"; Fidel Castro, "La universalización de la universidad"; Alonso Aguilar M., "La ciencia y los científicos sociales en América Latina".

Como es fácil observar, buena parte del material que en su primer momento publicó Foro Universitario, eran reediciones aun que también fueron editados artículos novedosos. No obstante, la intención fundamental era empezar a dotar de información y análisis a un "movimiento" universitario que no alcanzaba cabalmente a fijar sus metas.

Los preparativos para el Foro se intensificaron en los meses de julio y agosto. Se fijó la fecha para la celebración de la Primera Reunión del Foro Universitario los días 26 y 27 de agosto (849). El temario cubría una serie de aspectos relacionados con la vida de las instituciones de educación superior y era sumamente ambicioso. Cuando por primera vez se dio a conocer, este se desglosaba de la siguiente manera: "1. Universidad

(849) "Hacia la transformación de la Universidad", SPAUNAM N° 21, 2a quince na de julio de 1976, p. 2.

y sociedad, 1.1 La Universidad y el cambio social, 1.2 La ciencia y la tecnología universitaria en la sociedad, 1.3 La participación de las organizaciones de los sectores universitarios en la sociedad, 1.4 La universidad y el Estado, 1.4.1 Autonomía y dependencia.

"2. Las instituciones de enseñanza superior en México, 2.1 Relaciones con el sistema educativo nacional, 2.2 Instituciones públicas y privadas, 2.3 Descentralización de la enseñanza superior, 2.4 Formación y capacitación de personal académico e intercambio en el plano nacional.

"3. La Universidad Nacional Autónoma de México. 3.1 Objetivos, 3.2 Métodos y sistemas educativos, 3.3 Política de investigación, 3.4 Relaciones entre docencia e investigación, 3.5 Extensión universitaria, 3.5 Servicio social, 3.7 Organización académica administrativa.

"4. Gobierno y participación universitaria, 4.1 Régimen legal de la UANAM, 4.2 El gobierno central y formas de participación, 4.3 La dirección y la participación en las dependencias, 4.4 La coordinación académica por áreas, 4.5 La organización académica colegiada de base. 4.6 El sindicalismo universitario, 4.7 Participación y organización estudiantil" (850).

El SPAUNAM insistía en la necesidad de que los estudiantes se incorporaran a los trabajos del Foro. Su periódico decía: "A raíz del movimiento de sindicalización de trabajadores y profesores universitarios, ha cobrado fuerza una tesis que sostiene que las instituciones de educación superior pueden ser transformadas a través de la acción sindical, sin contar necesariamente con la

participación de los estudiantes. Tal punto de vista se explica desde la perspectiva de la desorganización del movimiento estudiantil; más el hecho de que sea explicable no le otorga la validez que se atribuye. Además, el mismo proceso de sindicalización en la UNAM tiene raíces en el movimiento de 1968 en dos aspectos: (I) a pesar de su desorientación inicial, los estudiantes, al comprender la importancia del sindicalismo universitario, han dado su apoyo en los momentos críticos y (II) muchos de los dirigentes y activistas sindicales de hoy tomaron parte activa en favor del movimiento de 1968...

"Consideramos que dada la presencia de los sindicatos de trabajadores y profesores, hoy es mucho más factible la transformación de la universidad siempre y cuando logremos instrumentar con los estudiantes un amplio movimiento universitario ...

"Por consiguiente, el Foro Universitario que pretendemos sea un movimiento que cuestione y modifique la estructura de gobierno de la Universidad, el contenido y la orientación de la enseñanza y de la investigación y de la difusión de la cultura, sólo tendrá éxito si junto a la participación decidida de maestros y trabajadores, se incorpora a él los estudiantes. Por ello hacemos un llamado a todos los sectores democráticos para hacer del Foro Universitario el movimiento que transformará radicalmente la Universidad" (851).

La iniciativa del Foro removió viejas inercias y a sus trabajos se incorporaron muy diversos núcleos de profesores,

(851) "Los estudiantes y el Foro", SPAUNAM N° 22, primera quincena de agosto de 1976, p. 2.

estudiantes y trabajadores. Se realizaron antes de la reunión general, foros o coloquios locales en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, en el plantel Naucalpan del Colegio de Ciencias y Humanidades y en la Facultad de Ciencias. Se crearon grupos de discusión para llevar ponencias al Foro en las facultades de Psicología y Ciencias Químicas⁽⁸⁵²⁾ y en el propio periódico del Sindicato se publicaron algunos materiales elaborados específicamente para ser debatidos también durante el Foro⁽⁸⁵³⁾.

Finalmente, el perfil y la intencionalidad del Foro quedaron definidos en la convocatoria que hicieron SPAUNAM, STEUNAM y APAC. Decían estas tres organizaciones: "Ha llegado el momento de sumar esfuerzos que hasta ahora se han dado aisladamente por construir un amplio movimiento que transforme radicalmente nuestras instituciones. que profundice su democratización, que cambie no solo planes y programas de estudio, sino lo que es más importante el contenido y la orientación de la enseñanza, la investigación, de la difusión de la cultura y del servicio social. Estas ideas apenas son el inicio del bosquejo de una alternativa democrática a la educación superior; urge elaborarla y conformarla con mayor amplitud y profundidad e implementarla.

"Las instituciones de educación superior atraviesan por una crisis profunda derivada de la actual crisis del capitalis-

(852) "Hacia el Foro", SPAUNAM N° 23, 2a quincena de agosto de 1976, p. 2.

(853) Por ejemplo: Federico Stockton R. "Los objetivos de la docencia y la tecnología educativa: una perspectiva del SPAUNAM", SAPUNAM N° 22, primera quincena de agosto de 1976, p. 3; Jorge Molina "Que tipo de profesionistas debe formar la universidad y como debe hacerlo"; Eliezer Morales, "Sindicatos universitarios: una fuerza transformadora", SPAUNAM N° 23, 2a quincena de agosto de 1976, p. 3-5--.

mo, de la masificación del sector estudiantil y del intento del Estado por adecuarlas o "modernizarlas" con el objeto de que respondan a las necesidades del capitalismo moderno y no necesariamente a las urgencias del pueblo mexicano.

"Para encauzar el análisis y la implantación de dicha alternativa o alternativas cemocráticas, y por ende del movimiento que va a transformar radicalmente la educación superior, proponemos la integración de un Foro, cuya primera reunión general se realizará en los días antes mencionados.

"El Foro se concibe como una instancia independiente, ajena a todo elitismo, donde todos los proyectos, todas las estrategias, todas las posiciones académicas y políticas dentro del ámbito de las corrientes democráticas, tienen cabida. Sólo así podremos dar lugar a una política congruente que oriente de una manera conjunta los esfuerzos, los conjugue y los traduzca en un amplio proceso de transformación.

"Las tareas del Foro continuarán profundizándose después de realizada la Primera Reunión, en cada una de nuestras escuelas, facultades e institutos y en las reuniones generales que posteriormente realicemos. De la Primera Reunión saldrán los lineamientos generales; aunque, desde luego, hay cuestiones cuya respuesta contundente no debe posponerse. Tal es el caso de la propuesta que se ha venido haciendo insistentemente por parte de voceros del Estado y de algunas autoridades universitarias acerca de una legislación que podría limitar los derechos sindicales de los universitarios..."⁽⁸⁵⁴⁾

(854) "El Sindicato del Personal Académico, la Asociación del Personal Académico de Carrera, el Sindicato de Trabajadores y Empleados de la UNAM, Convocan...", responsable de la publicación: Dr. Rosalío Wences Reza, Excélsior, 10 de agosto de 1976.

El temario que desarrollaría el Foro es el que ya hemos señalado y las bases del evento eran las siguientes: "1a. Serán participantes en al Primera Reunión del Foro Universitario todos aquellos estudiantes, profesores y trabajadores que a título individual o mediante sus organizaciones decidan intervenir en los trabajos.

"2a. Las discusiones tendrán un carácter abierto y sus conclusiones serán recomendaciones y aportarán elementos en el proceso de elaboración de la estrategia y táctica para la transformación de las instituciones de educación superior.

"3a. Aquellas cuestiones que sean resultado de las consideraciones comunes serán tomadas por consenso.

"4a. Las opiniones divergentes serán incorporadas como elementos para la profundización del estudio de la problemática universitaria. En ningún momento se adoptarán resoluciones obligatorias.

"5a. La Primera Reunión del Foro seguirá el siguiente método de trabajo: a) Asambleas plenarias de inauguración y clausura y b) Mesas de trabajo para cada uno de los puntos del temario.

"6a. Las cuestiones relativas al funcionamiento de la Primera Reunión... tanto de sus asambleas plenarias como de las mesas de trabajo, serán definidas en un Reglamento interno.

"7a. Todas aquellas ponencias que se elaboren a título individual o colectivo, deberán enviarse a la Secretaría de Asuntos Académicos del SPAUNAM en Nicolás San Juan 1442, con anticipación de una semana previa a la reunión para ser consideradas en las distintas mesas de trabajo.

"8a. Las cuestiones no previstas en estas bases serán resuel

tas por la Asamblea Plenaria de la Primera Reunión del Foro Universitario" (855).

Finalmente, llegó el día de la inauguración del Foro. En el auditorio Che Guevara de la Facultad de Filosofía y Letras, se dieron cita varios cientos de profesores, estudiantes y trabajadores. Y como si se hubiera tratado de inyectarle una mayor intensidad al evento, dos días antes, el 24 de agosto, el Dr. Guillermo Soberón, rector de la UNAM, había entregado al presidente de la República, una iniciativa para edicionar un apartado C al artículo 123 de la Constitución que debía regular las relaciones laborales en las instituciones educativas públicas de nivel superior.

La iniciativa pretendía ubicar a los trabajadores universitarios en un estatuto de excepción en relación al resto de los asalariados y por ello fue rechazada por los sindicalistas. Empero, de este tema nos ocuparemos en el siguiente capítulo. Por lo pronto, el Foro se inauguraba.

El Dr. Elí de Gortari fue el encargado de pronunciar el discurso de apertura. Se refirió exclusivamente a un punto de cada uno de los cuatro temas en los que se dividía la agenda del Foro. Dijo: "Sobre la Universidad y la sociedad, espero como la mayoría de nosotros, que aquí se diluciden y se acoten en que consiste la Universidad dentro de éste régimen capitalista en que vivimos; cuál es su función, de qué manera esta Universidad está llamada a perpetuar, por una parte, el sistema; pero al mismo tiempo también en su seno se genera lo que va a ser el germen, o más bien dicho, una multitud de gérmenes del cambio de la sociedad, aunque este cambio no se vaya a hacer propiamente en el seno de la Uni-

versidad...

"Del segundo punto, pienso que un problema destacado son las luchas que se han dado en las universidades de provincia. Creo que aquí tenemos un rico caudal de experiencias que debemos examinar, evaluar;...Preocupémonos para encontrar los caminos para que efectivamente se establezcan cada vez más y más centros de investigación en la provincia y para que al mismo tiempo se vea el modo de establecer una corriente constante, un flujo ininterrumpido entre los profesores e investigadores para que se vayan del Distrito a la provincia y vengan constantemente...

"Con respecto a la tercera parte del temario, y concretamente sobre la política de investigación en la UNAM, yo pienso que debemos encontrar aquí la manera de que esta política de investigación sea determinada efectivamente por los investigadores... Los investigadores de la UNAM vivimos en una minoría de edad. Si ustedes revisan la Ley Orgánica de la Universidad y el Estatuto General, se darán cuenta que los investigadores no formamos parte de ningún organismo que decida dentro de la Universidad...

"Por último, con respecto a la cuarta parte, pues ahí tenemos un caso precioso. Si este Foro, de por sí esperamos todos que tenga una gran importancia, resulta, que el rector de la UNAM ha hecho que todo el país fije su atención en lo que aquí va a pasar... el rector piensa que con una ocurrencia o con tratar de llevar a la Constitución las ideas que ha sostenido frente al STEUNAM, y frente al SPAUNAM, a los que no ha logrado vencer, y que ni siquiera logró que fueran aprobadas por el Consejo Universitario; ahora pretende llevarlas aprovechando no sé qué relaciones con el Presidente de la República a que formen parte de la

Constitución... Pero dejamos el fondo del asunto, yo sólo voy ahora a la forma. ¿Qué ha hecho el Rector? Pues simplemente ha mandado fabricar el engendro y luego se ha rodeado de sus cuatro secretarios, a todos los cuales nombró de dedo... y con este se presenta ante el Presidente y le dice: 'éste es el proyecto que vengo a entregarle en nombre no solamente de la Universidad, puesto que va a afectar a todo el país, a nombre de todas las universidades actuales y de todas las que se funden en el futuro!..

"El señor se ha desnudado solo... Sólo al día siguiente es cuando se ha preocupado y entonces ha llamado a todos los directores de Institutos, a todos los directores de Escuelas y les dice: ándale ahora firmele aquí diciendo que me respalda incondicionalmente..."(856)

En el mismo acto inaugural, hicieron uso de la palabra el secretario de Asuntos Académicos del SPAUNAM, Rosalío Wences Reza," quien además de hacer un bosquejo histórico del movimiento de reforma universitaria, presentó los lineamientos generales que tienen ante sí la reforma..."; el astrónomo Luis Rivera Terrazas, rector de la Universidad Autónoma de Puebla, "habló de la importancia del sindicalismo en la defensa de la autonomía universitaria" y Nicolás Olivos Cuéllar, secretario de relaciones del STEUNAM "hizo hincapié en la contribución de los trabajadores en el funcionamiento y avance democrático de la universidad mexicana". Todos ellos además hicieron "un balance crítico del proyecto del rector Soberón"(857).

(856) Elí de Gortari. "Adelante el movimiento de reforma universitaria", Foro Universitario N° 6, noviembre de 1976, p. 3-5.

(857) "Editorial", Foro Universitario N° 6, noviembre de 1976, p. 2.

Con representantes de diversos sindicatos (asistieron delegaciones de Puebla, Michoacán, San Luis Potosí, Sinaloa, Nayarit, Metropolitana, Guanajuato, Colegio de Bachilleres), con la presencia de dos rectores (de Puebla y Guerrero) y con la representación del rector de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, se desarrollaron los trabajos del Foro. La tarde del 26 de agosto y todo el día 27 los debates se dividieron, como estaba pensado, en cuatro mesas de trabajo, para que el 28 la asamblea plenaria pudiera adoptar las resoluciones del caso⁽⁸⁵⁸⁾.

Finalmente el Foro dejó una serie de ponencias que paulatinamente fueron publicadas en Foro Universitario (859), contribuyó a activar la discusión en torno a la problemática académica de las instituciones de educación superior y aprobó las siguientes resoluciones que en forma sintética fueron publicadas en el diario Excélsior. Decía el documento:

"La diversidad de temas debatidos... hizo evidente que la crisis de la Universidad se manifiesta en una multiplicidad de aspectos tal, que cualquier solución para ella debe partir de una concepción integral, multidisciplinaria y democrática. Es decir, los problemas de la educación superior no son simplemente laborales, como se ha querido presentar, especialmente en la propuesta de adición al artículo 123 de la Constitución, presentada por el rector de la UNAM. La primera reunión del Foro Universitario manifestó un enérgico rechazo a la ley de Soberanía y consideró que las fuerzas democráticas del país deben

(858) "El primer paso, un paso firme", SPAUNAM N° 24, primera quincena de septiembre de 1976, p. 2.

(859) Se pueden consultar los números 4-5 (octubre de 1976), 6 (noviembre de 1976), 7 (diciembre de 1976), 8 (enero de 1977) y 9-10 (agosto de 1978) de Foro Universitario.

presentar una alternativa de legislación universitaria que afronte seriamente los problemas de la enseñanza superior.

"Se consideró que sólo en la medida en que los sectores que integran las universidades estén organizando amplias y democráticamente, podrán hacer frente a los compromisos que hoy por hoy se plantean en este nivel del sistema educativo nacional. En tal virtud, se recomendó la creación de un Sindicato Nacional de Trabajadores Universitarios... Otros sectores deben asumir también formas de organización que les permitan participar en la vida universitaria. Es el caso de los estudiantes... Se recomendó también fortalecer los organismos colegiados de base para la discusión y solución de los problemas académicos

...

"I. Universidad y sociedad.

"Es necesario transformar los sistemas pedagógicos anacrónicos, así como el contenido y la orientación de la enseñanza; la investigación y la difusión de la cultura.

"El Estado debe aportar los recursos necesarios para que los centros de enseñanza superior y de investigación puedan cumplir satisfactoriamente con sus funciones.

"La enseñanza y la investigación deben enfocarse desde una perspectiva multidisciplinaria. Docencia e investigación requieren tener una relación más estrecha.

"Dentro de la Universidad, tanto en el aula y el laboratorio, como en los sistemas de gobierno, se requiere una profundización de la democracia. Esto irá paralelo al fortalecimiento de la autonomía universitaria. Se debe ampliar el acceso a la Universidad de las clases y capas explotadas.

"Para vincular los esfuerzos de los trabajadores científicos se sugiere: la publicación de una revista en la que éstos lleven a cabo la crítica sistemática de sus condiciones de trabajo y el empleo que se hace de sus resultados. Se sugiere además la formación de una comisión entre SPAUNAM y los trabajadores del Instituto Nacional de Energía Nuclear que estudie las relaciones entre investigación y producción, especialmente en lo relativo a la energía nuclear.

"II. Las instituciones de enseñanza superior.

"Las instituciones de enseñanza superior en México atraviesan hoy por una situación difícil: la masificación de la educación y sus escasos recursos económicos y humanos repercuten entre otros factores, en la existencia de bajos niveles académicos. Esta situación se agrava por falta de coordinación entre las universidades...Es necesario, por tal motivo, coordinar las actividades de cada centro de enseñanza superior y establecer un sistema de enseñanza nacional. Este sistema tendría la capacidad de elaborar programas y planes de estudio, formas comunes de acreditación y revalidación, y la defensa del presupuesto que requiera cada universidad. Es necesario, simultáneamente, establecer los mecanismos para asegurar una equitativa distribución de estos recursos.

"Además, y como tarea fundamental, se recomienda crear una Legislación Universitaria Nacional en defensa de las universidades, respetando su autonomía y los derechos básicos de los trabajadores -en especial los que consagra la Constitución Política del país-.

"Dentro de la lucha por un mejor nivel académico están la

profesionalización de la enseñanza...y la descentralización, tanto de la enseñanza como de la investigación, intentando que éstas sirvan a los requerimientos regionales.

"1. En términos generales los planes y programas de estudio, los métodos educativos y la orientación de la enseñanza actuales, adolecen de grandes defectos y vicios: parcelan el conocimiento, dan una orientación informativa en vez de formativa, no plantean la necesidad de inducir en el estudiante una verdadera responsabilidad social y un conocimiento crítico de la realidad nacional...

"Por lo tanto el movimiento de transformación universitaria debe iniciar con toda energía una amplia discusión sobre el diseño curricular y sobre lo concerniente a la investigación educativa, para establecer una política y planeación educativa estructural, que abarque los niveles de enseñanza media superior y superior...

"En forma paralela...debe pugnarse por la creación de organismos colegiados de base, ya que estos deberán ser los encargados principales de la discusión del perfil del profesionalista, planes curriculares y métodos de enseñanza...

"2. Investigación científica. La investigación científica se encuentra en un estado de dependencia y descuido institucional, de falta de medios necesarios, de desperdicio de esfuerzos y de desvinculación con la realidad nacional... Es por tanto necesaria la búsqueda de nuevas orientaciones de la labor científica a través de los mecanismos que permitan la integración a esta discusión de amplios sectores de trabajadores científicos nacionales...

"3. Enseñanza media superior... Los objetivos de esta etapa de la educación no están claros, los problemas que se presentan, sobre todo en la Escuela Nacional Preparatoria, son sumamente graves y abarcan desde problemas de la enseñanza hasta los problemas del porrismo, los problemas de corrupción en la Preparatoria rayan ya en lo ridículo, el autoritarismo es ya insoportable... Por tanto se recomienda también reforzar los estudios sobre la enseñanza media superior y en especial las Preparatorias, buscando objetivos para esta etapa, de tal forma que el nivel medio superior de la enseñanza se convierta en algo productivo. Las nuevas experiencias del CCH y del Colegio de Bachilleres deben evaluarse de tal forma que contribuyan a estos estudios.

"III. Gobierno y participación universitaria.

"1) Esta primera reunión del Foro Universitario recomienda el estudio por parte de las fuerzas democráticas de una alternativa de legislación universitaria nacional que contemple los siguientes aspectos:

"1) Respeto y garantía plena a la autonomía universitaria.

"2) Democratización de los órganos de gobierno.

"3) Respeto pleno a los derechos de los trabajadores, en particular el derecho irrestricto de huelga, la contratación colectiva y la libertad de organización sindical...

"4) Subsidio suficiente y de acuerdo a los requerimientos de los universitarios, sin restricción alguna.

"5) Intervención de las organizaciones de trabajadores, maestros y estudiantes en la elaboración de los proyectos de investigación, difusión y enseñanza que afecten al sistema educa-

tivo nacional...

"2) Sindicalismo universitario.

"a) El sindicalismo universitario surge por la naturaleza de asalariados de los trabajadores administrativos y académicos de las universidades.

"b) Su aparición se desarrolla en un marco de ascenso de las luchas populares y del movimiento universitario.

"c) En pocos años ha alcanzado logros importantes: hoy existen más de treinta sindicatos en todo el país.

"Los sindicatos de personal administrativo se encuentran en un nivel de mayor consolidación. El sindicalismo académico se fortalece cada día, pero aún no alcanza un nivel de consolidación similar al de los administrativos. Existen sindicatos únicos que pueden servir de antecedente en la lucha por la unificación sindical.

"La primera reunión del Foro Universitario ratifica la preocupación de los sindicatos universitarios por avanzar en el camino de la unificación. Se considera conveniente recomendar la realización de las tareas tendientes a forjar una coordinación unitaria que culminaría en la construcción de un Sindicato Nacional a partir de la integración de todos los sindicatos en una Federación Unitaria...

"3) Ley Soberón.

"La primera reunión del Foro Universitario rechaza con firmeza la iniciativa de reforma constitucional promovida por el doctor Soberón. Considera que dicha iniciativa atenta contra el derecho de huelga, la contratación colectiva, la organización sindical y la unificación de los trabajadores universita-

rios.

"Dicha iniciativa atenta contra la autonomía universitaria. Asimismo refleja con claridad el autoritarismo prevalente en la UNAM. Pretende perpetuar la división entre los trabajadores administrativos y académicos. Pretende establecer unilateralmente una artificiosa separación entre lo académico y lo gremial.

"4) Organización estudiantil.

"...recomienda que los estudiantes desarrollen sus máximos esfuerzos en una perspectiva de organización estudiantil. Se considera que los estudiantes constituyen un sector básico para la transformación de la Universidad; son un aliado natural para el movimiento sindical universitario...

"5) Organización académica colegiada de base.

"En el proceso democratizador de las universidades, tiene especial importancia la participación de los organismos de base académicos, ya que sin la vida democrática en las instancias donde se desarrollan las tareas académicas cotidianas, no es posible una integral transformación de la Universidad. El Foro Universitario, por ello, recomienda fortalecer los organismos colegiados académicos de base..."

El documento resumen y propositivo finalizaba señalando que:

"La primera reunión del Foro Universitario no pretende haber agotado la discusión en torno a la problemática en las universidades. No obstante, consideramos que se ha dado un paso importante al sentar las bases para una discusión amplia, rigurosa y democrática que deberá continuar, sumando cada vez a

más universitarios y tratando de estructurar un proyecto que finalmente puede transformar al actual sistema de enseñanza superior" (860)

El Foro finalizaba así. No se le concebía ni como punto de partida ni como estación de llegada, sino como un eslabón del largo proceso de integración de un programa de transformación universitaria. Empero, una vez más los intentos por dar realce a la temática académica se topaban con obstáculos no previstos: ahora, la iniciativa del doctor Soberón -que proponía la adición de un apartado C al artículo 123 de la Constitución- volvía a poner en el centro del debate nacional la cuestión de la regulación de las relaciones laborales en las universidades.

(860) "Resoluciones de la Primera Reunión del Foro Universitario", firman: APAC, STEUNAM, SPAUNAM. Responsable de la publicación: Alejandro Pérez Pascual, Excelsior, 30 de agosto de 1976. Las resoluciones también aparecen en SPAUNAM N° 24, primera quincena de septiembre de 1976, p. 3-4. La versión completa, bajo el título: "Recomendaciones de la Primera Reunión del Foro" se puede consultar en Foro Universitario N° 6, noviembre de 1976, p. 23-28.

EL APARTADO C



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

" Cada barrio debería tener un poeta y un cronista, al menos, para que dentro de muchos años, en unos museos especiales, las gentes pudieran revivir por medio de la memoria ".

Manuel Vázquez Montalbán. El pianista.

La propuesta del Rector.

El estatuto jurídico de los sindicatos universitarios era sumamente desigual. Mientras algunos contaban ya con registro en el apartado "A" y contratos colectivos de trabajo, otros carecían del registro pero habían logrado fórmulas de regulación de las relaciones laborales muy parecidas a la del contrato colectivo, mientras algunos más, formalmente se les ubicaba en el apartado B, pero intentaban alcanzar otro estatuto. De tal suerte que en torno al marco legal regulador de las relaciones de trabajo existían situaciones muy diversas.

En este cuadro e intentando llevar a la esfera constitucional lo que era una situación de hecho en la UNAM, el Dr. Guillermo Soberón le presentó al presidente de la República una iniciativa de ley para adicionar un apartado C al artículo 123 Constitucional, para regular las relaciones laborales en las instituciones de educación superior públicas.

El hecho de que la iniciativa pretendiera llevar a rango constitucional una situación que se había forjado en el estira y afloja de la lucha sindical en la UNAM, era tal vez su principal limitación. Empero, lo más importante fue que en torno a la propuesta del rector de la UNAM, inmediatamente se desarrolló un intenso debate.

Pero vayamos por partes. El 24 de agosto de 1976, el Dr. Soberón presentó al Lic. Luis Echeverría, el siguiente texto.

"...Preocupado por la situación conflictiva que ha afectado a ésta y a otras universidades del país en los últimos años, causada fundamentalmente, por problemas de tipo laboral, y plenamente convencido de que dicha situación no debe continuar,

pues llevará indefectiblemente al desquiciamiento de la educación superior en México, me permito manifestarle lo siguiente:

"Las universidades tienen como finalidades preservar el conocimiento, difundirlo e incrementarlo. La Característica más significativa de las universidades estriba en su labor creadora del conocimiento y de la cultura.

"Las universidades mexicanas están íntimamente ligadas a la vida de México: a su progreso y desarrollo. Las universidades deben formar los profesionales y técnicos que requiere el país. Profesionales y técnicos bien capacitados, con un sentido de servicio social, que contribuyan a nuestra independencia cultural, científica y tecnológica.

"Asimismo, las universidades deben fomentar sus labores de investigación y de creación de una tecnología propia y adecuada a las necesidades del país.

"Requerimos de universidades vigorosas que cada día cumplan mejor con sus finalidades y mantengan un alto nivel académico.

"Si permitimos que nuestras universidades se deterioren, que sus egresados no se encuentren humanística, científica y técnicamente bien preparados, que los intereses personales, partidistas o de grupo se antepongan a la labor de enseñar e investigar, que se cierren por diversos pretextos, que no cumplan con sus funciones, entonces sólo tendremos instituciones que únicamente servirán para engañar a la sociedad, expidiendo certificados sin los conocimientos y las capacidades que los respalden.

"Hay que recordar que en México, la educación cumple una función social y que la Constitución la elevó al rango de garantía social. De aquí que las universidades públicas se sosten-

gan fundamentalmente con subsidios del Estado. Es decir, las universidades públicas se financian con el dinero de un pueblo lleno de necesidades por resolver. Esto hace imperioso que las universidades mexicanas respondan al esfuerzo de este pueblo, que se vinculen cada día más en la solución de los problemas nacionales y que cumplan mejor con los objetivos que son la base misma de su existencia.

"Según la época, las universidades se han enfrentado a un sinnúmero de problemas. La década de los setentas ha visto surgir la inquietud laboral en nuestras casas de cultura. Las legislaciones nacional y universitaria no estaban preparadas para contender con este nuevo fenómeno. La relación laboral universitaria no está precisada y sus ordenamientos son ahora, en este aspecto, insuficientes.

"La imprecisión ha determinado que, en varias ocasiones, se haya interrumpido el trabajo de las universidades por largos períodos; más aún, los conflictos laborales han llegado a darse con caracteres violentos.

"La relación laboral entre las universidades y su personal tienen variadas facetas. Así, nos encontramos sindicatos universitarios: a) registrados de acuerdo con lo prescrito en el apartado A del artículo 123 constitucional, b) registrados de acuerdo con las leyes que rigen a los trabajadores de los gobiernos de las entidades federativas, c) no registrados en ninguna parte, lo cual tiene a su vez dos matices: i) existe imprecisión en dónde deben registrarse y ii) la ley es clara y no existe imprecisión en este aspecto, sin embargo los sindicatos han rehusado registrarse.

"Esta situación, aunada a que en múltiples casos tampoco

se precisa el órgano jurisdiccional que debe dirimir las controversias ni los procedimientos que deben seguirse, ha configurado un estado de anarquía laboral en las universidades públicas que les crea un clima de inestabilidad, y que da lugar a la intromisión en el ámbito universitario de cuestiones que nada tienen que ver con las universidades, ni con sus relaciones laborales.

"Por tanto, es imperiosa la necesidad de hacer compatibles los derechos laborales de los trabajadores administrativos y académicos con los derechos y necesidades de las universidades. Estos derechos no son antagónicos. Hay que armonizar la finalidad de que los trabajadores tengan seguridad y una forma digna y decorosa de existencia, con la garantía de que la universidad cumpla cada día mejor con sus finalidades, lo que lleva consigo la oportunidad para que el país pueda consolidar su independencia cultural, científica y tecnológica.

"Quiénes prestan sus servicios en las universidades son trabajadores y como tales tienen los derechos que la Constitución General de la República asegura a todo trabajador. El problema estriba en que la relación laboral universitaria no encuadra en forma completa ni en el Apartado A ni en el Apartado B del artículo 123 constitucional.

"No encuadra completamente dentro del apartado A y su ley reglamentaria porque las universidades no organizan los factores de la producción --capital y trabajo-- en la finalidad de algún propósito lucrativo, ni persiguen ningún provecho económico.

"No encuadra completamente dentro del Apartado B porque no son trabajadores al servicio de los poderes de la Unión o del

gobierno del distrito federal. Además este apartado dejaría sin protección a muchas universidades --las locales que dependen de los gobiernos de las entidades federativas-- y podría limitar la autonomía de otras al asimilarlas a los poderes de la Unión.

"En consecuencia, es necesario legislar para precisar la relación laboral universitaria en las instituciones con carácter público. Los derechos de los trabajadores administrativos y académicos de las universidades se encuentran dentro de una tradición de dignidad del trabajo en México. Si conciliamos esta tradición con la experiencia laboral que las universidades e institutos han tenido en estos últimos años, podemos declarar que el trabajador universitario tienen iguales derechos que cualquier otro trabajador y esta relación laboral sólo adquiere una serie de características para adecuarla a las instituciones cuya nota distintiva es la creación de la cultura.

"Así, repitamos, se debe legislar haciendo compatibles los legítimos derechos de los trabajadores con los legítimos derechos y necesidades de las universidades e institutos. De aquí, que propongamos se adicione al artículo 123 constitucional con un nuevo Apartado, el "C", para configurar la relación laboral universitaria.

"Las principales características del proyecto de Apartado C que se propone son las siguientes:

"1. En primer lugar, el apartado C define que los trabajadores administrativos y académicos de las universidades públicas, salvo las que son dependencias directas del gobierno de la Unión, o de los gobiernos de las entidades federativas, se registrarán por

disposiciones que corresponden a las características propias de las instituciones de educación superior.

"El apartado C no se aplicará a las instituciones que tienen un régimen laboral preciso por depender del gobierno de la Unión o de los gobiernos de las entidades federativas. Si estas instituciones dejan de depender directamente de esos gobiernos, entonces su régimen laboral será el Apartado C.

"2. Se admite la organización del personal administrativo y del académico en asociaciones y sindicatos, los que deberán ajustar su organización, además de lo preceptuado en las leyes correspondientes, a los principios de libertad de cátedra e investigación y a los fines universitarios.

"No sería concebible una organización universitaria que no respetara estos principios, esencia de la vida universitaria. No se podría aceptar una asociación o sindicato en contra de la propia universidad.

"3. Se reconoce el derecho de huelga conciliando los derechos de los trabajadores con los derechos de las universidades para poder cumplir con sus finalidades.

"4. El personal académico tendrá la opción de organizarse en sindicatos o asociaciones como pueden ser los claustros, colegios, academias, asociaciones civiles, por ejemplo. Serán los propios miembros del personal académico los que decidan libremente cómo organizarse. Las universidades, seguidos los procedimientos que señalen las legislaciones nacional y universitaria, reconocerán estos sindicatos u organizaciones de personal académico como los legítimos representantes de ese personal.

"Los sindicatos u organizaciones del personal académico deberán ser distintos de los sindicatos del personal administrativo,

ya que tienen características diferentes. El personal académico como su propia denominación denota, posee un factor esencialmente académico que es diverso del laboral. De esta manera los sindicatos u organizaciones del personal académico deberán tener muy en cuenta, en sus actuaciones, este componente académico, que es el que lleva en último término al cumplimiento de las funciones de la universidad, el cual se puede desvirtuar o sufrir menoscabo si se mezclan intereses de los trabajadores administrativos o manuales en un sindicato o asociación del personal académico, ya que, por su naturaleza, son diferentes.

"5. La función de las universidades se basa en los procedimientos que se siguen para nombrar y promover al personal académico. El personal académico debe ingresar a través de concurso de oposición u otros medios igualmente idóneos. Los jurados o comisiones calificadoras deben ser de alta calidad. Una universidad sin un personal académico altamente

calificado no podrá cumplir sus finalidades. Este es un punto esencial para la universidad. No es concebible que los aspectos académicos sean objeto de negociación, y que se vea como triunfo laboral la disminución de los requisitos para ingresar o para ser promovido a través de una revisión del instrumento laboral. Si esto se aceptara, en cada revisión laboral los aspectos académicos se irían mermando, lo que llevaría, irremisiblemente, al abatimiento del nivel académico.

"Son aspectos académicos, entre otros, el ingreso, la promoción la definitividad la superación y actualización de los conocimientos,

las comisiones, año sabático, clases, categorías y niveles del personal académico, requisitos académicos que deben satisfacer esas diversas clases, categorías y niveles, la compatibilidad de actividades.

"Así, hay que realizar un claro y diáfano deslinde entre los aspectos académicos y los laborales, sin que pueda darse ninguna confusión.

"Los aspectos académicos deberán ser establecidos por un órgano universitario de carácter técnico y se deja que sean los respectivos ordenamientos universitarios los que determinen qué órgano técnico será el competente.

"6. Las condiciones laborales, incluyendo los aspectos salariales, del personal académico y administrativo se establecerán en distintos convenios colectivos que serán revisables con la periodicidad y los procedimientos que señale la Ley Federal del Trabajo.

"7. En el convenio colectivo del personal académico intervendrán tanto los sindicatos como las asociaciones del personal académico que manifiesten su interés en hacerlo. No es posible circunscribir este derecho a los sindicatos, ya que la organización del personal académico se ha realizado también en otro tipo de asociaciones que no deben ser desconocidas dada la naturaleza misma del quehacer académico.

"La forma de intervención de los sindicatos y asociaciones en el establecimiento de los aspectos laborales, es una cuestión que se deja a la precisión de los respectivos ordenamientos universitarios.

"En el propio inciso se manifiesta que los sindicatos y las asociaciones están facultados para exigir el cumplimiento de esas condiciones laborales. Es decir, ningún sindicato o asociación del

personal académico tiene la exclusividad, sino que cualquiera de ellos puede exigir su cumplimiento en beneficio de sus asociados.

"8. Los miembros del personal académico realizan una tarea cuya evaluación no es posible después de un año de labores. Por ello se ha establecido un término prudente de tres años para que académicamente se dictamine si procede la definitividad del personal académico, término que en otras universidades del mundo es incluso más prolongado.

"Los ayudantes de los profesores e investigadores son personal que además de auxiliar, se está preparando y formando para ser profesor o investigador. Ser ayudante es una etapa transitoria para quienes aspiren a reunir los requisitos necesarios para ascender en la carrera académica. Por tanto, por su propia naturaleza no pueden ser personal definitivo.

"9. Uno de los fundamentos de la universidad es el derecho de los universitarios a disentir. Disentir con responsabilidad pero sin ninguna limitación, sin temor de que ello pueda traer consigo alguna sanción. De aquí que en una universidad no sea posible que existan las cláusulas de exclusión por separación.

"Para el personal académico no puede existir la cláusula de exclusividad en la admisión porque, como se ha señalado anteriormente, éste es un asunto esencialmente académico.

"10. Se aplicará el Apartado C cuando haya disposición expresa en el propio Apartado C, y respecto a todo lo no señalado en él, se aplicarán las disposiciones del Apartado A.

"Por tanto los órganos jurisdiccionales competentes y los procedimientos a seguir serán los indicados en el Apartado A y su ley reglamentaria.

"Señor Presidente:

"Por las razones anteriores, me permito entregarle un proyecto de adición al artículo 123 constitucional, a fin de que, de estimar lo conveniente, se sirva usted, de acuerdo con sus facultades constitucionales, elevar al poder correspondiente, la iniciativa en cuestión.

"Estoy seguro que surgirán opiniones de otros universitarios que podrán enriquecer el planteamiento que hacemos. Creo firmemente que cobra una gran trascendencia social el salvaguardar el cumplimiento de las funciones primordiales de nuestras universidades, asegurando al mismo tiempo, los mecanismos para dar satisfacción a las legítimas aspiraciones gremiales de los trabajadores académicos y administrativos de nuestras casas de estudio." (I)

La extensa argumentación del Dr. Soberñ, desembocaba en una propuesta puntual de adición de un apartado C en el artículo 123 constitucional.

Dicho apartado, a la letra debía decir:

"Art. 123...

"C. El personal académico y administrativo de las universidades e institutos de enseñanza superior con carácter público, salvo aquellos que dependan directamente del gobierno de la Unión o de los gobiernos de las entidades federativas, se regirán por las siguientes disposiciones:

(I) "Propuesta de adición al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos". La Universidad en el Mundo. Planteamientos varios en torno a la propuesta de adición del apartado C al artículo 123 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. UNAM. 1977. p. 3-7.

"I. El personal académico y administrativo podrá organizarse en sindicatos o asociaciones que deberán ajustarse a normas que aseguren la libertad de cátedra e investigación y los fines universitarios. Los sindicatos sólo tendrán el derecho de huelga cuando se violen, en forma sistemática, general y reiterada, las condiciones laborales.

"II. Los sindicatos o asociaciones del personal académico serán diversos de los sindicatos o asociaciones del personal administrativo.

"III. Las cuestiones de carácter académico, incluyendo el ingreso, promoción y definitividad del personal académico, serán establecidas por el consejo universitario o el órgano académico equivalente que determine la respectiva legislación de la universidad o instituto, y no podrán ser objeto de negociación.

"IV. Las condiciones laborales del personal administrativo se establecerán en un convenio colectivo.

"V. Las condiciones laborales del personal académico se establecerán en un convenio colectivo distinto al señalado en la fracción anterior y serán discutidas entre la universidad o instituto y las asociaciones o sindicatos del personal académico los que estarán facultados para exigir el cumplimiento de esas condiciones en favor de sus respectivos asociados.

"VI. Para la determinación de las prestaciones de carácter económico y social, las organizaciones del personal académico y administrativo presentarán sus proposiciones a las autoridades de cada universidad o instituto para su discusión.

"VII. El personal administrativo será definitivo en los términos que establezca la ley aplicable. El personal académico con una

antigüedad mayor de tres años de servicios ininterrumpidos deberá ser evaluado académicamente a través de un procedimiento idóneo para que se dictamine si procede su definitividad.

"Los ayudantes del personal académico, por la naturaleza del trabajo que desempeñan, no podrán ser definitivos.

"VIII. No podrán limitarse a las universidades o institutos el derecho a la libre admisión de su personal académico, ni podrá establecerse la exclusión forzosa de cualquier tipo de personal.

"IX. Las universidades e institutos se registrarán en materia de seguridad social por lo que establezcan las leyes o acuerdos respectivos.

"X. En lo no previsto en este Apartado, son aplicables las disposiciones del Apartado A y de sus leyes reglamentarias". (II)
La respuesta del SPAUNAM.

La respuesta de los sindicatos no se hizo esperar. Era natural. Una iniciativa que intentaba coartar el derecho de organización (no permitía la formación de sindicatos que integraran a trabajadores académicos y administrativos), de contratación colectiva (en el caso del personal académico no existiría titular de la misma) y que reconocía una sola causal de huelga ("sólo tendrán el derecho de huelga cuando se violen, en forma sistemática, general y reiterada, las condiciones laborales"), tenía que suscitar una ola de protestas y rechazos. Y así fué. Prácticamente todos los sindicatos universitarios plantearon abiertamente su repudio a la iniciativa del rector de la UNAM.

El 27 de agosto, luego de la impugnación en los marcos de la

primera reunión del Foro Universitario (III), el SPAUNAM junto con el SITUAM, el SINTCB y el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Michoacán, dio a conocer su punto de vista.

En un documento publicado en dos periódicos capitalinos, los cuatro sindicatos exponían sus razones. Decían:

"En los últimos días y como consecuencia del proyecto de legislación laboral que el doctor Guillermo Soberón presentó al señor Presidente de la República, se ha abierto un amplio debate en el que han participado tanto sectores de universitarios como otros núcleos. Muy variadas han sido las opiniones que se han vertido, algunas han aportado elementos valiosos a la discusión y muchas más han sido menos afortunadas.

"En primer lugar, atribuir a los problemas laborales todas las deficiencias por las que hoy atraviesan los centros de enseñanza superior no puede ser, en el mejor de los casos, sino una visión limitada de lo que debe ser el sistema educativo. Para nosotros la problemática de las universidades no se restringe a la relación que debe existir entre los trabajadores y sus instituciones. Los problemas académicos, de financiamiento, de orientación de la investigación, de difusión de la cultura y la ciencia, y otros más, conforman un panorama complejo; para el cual buscar soluciones es una tarea de primer orden.

"No obstante, queremos hacer pública nuestra posición en relación al citado proyecto.

"I.- En primer lugar el proyecto de adición al artículo 123

(III) Ver el capítulo anterior de esta misma historia.

constitucional establece una discriminación arbitraria entre diferentes tipos de trabajadores universitarios. Por un lado se coloca a los de las instituciones privadas, por el otro a los que dependen directamente del gobierno de la Unión o de los gobiernos de las entidades federativas y en último lugar a los de los centros de educación superior oficiales. De esta manera se pretende dividir a los trabajadores en varias categorías.

"II.- Las informaciones acerca del citado proyecto destacan que 'se evitarán las huelgas por solidaridad en las universidades'. Artificiosamente, se está haciendo creer que esa es la única limitación que el proyecto de Soberón establece para el derecho de huelga. Esto no es verdad. El proyecto, de una manera que atenta contra las garantías constitucionales niega el derecho de huelga, pues la única posibilidad que graciosamente concede, es la de hacer huelgas 'por violaciones en forma sistemática, general y reiterada' de las condiciones laborales. Con lo cual se niega el derecho de huelga por revisión de contrato colectivo, por aumento de salarios, etcétera.

"III.- El proyecto atenta contra la libertad de asociación al contemplar que no se podrán constituir sindicatos que agrupen a trabajadores administrativos, manuales y académicos. Existen ya sindicatos que agrupan a ambos tipos de trabajadores (en la Universidad Autónoma Metropolitana, por ejemplo) que han demostrado en la práctica, que es posible la coincidencia de los trabajadores manuales, administrativos y académicos en una sola organización y que es posible también que se establezca un solo convenio colectivo entre los trabajadores y la Universidad, sin que esto implique trastornar las actividades regulares de docencia e investigación.

"IV.- El proyecto señala que 'las cuestiones de carácter académico no podrán ser objeto de negociación'. En apariencia, se intenta preservar el desarrollo normal de las actividades docentes y de investigación. Sin embargo, se deja abierta la posibilidad -por falta de definición precisa del concepto 'académico'- de que las autoridades consideren como tal a toda cuestión de carácter laboral. Nada garantizaría, por ejemplo, que con el pretexto de que tienen implicaciones académicas, las vacaciones de los trabajadores universitarios no sean objeto de negociación bilateral.

"V.- Se señala, por otra parte, que todas las 'asociaciones o sindicatos del personal académico... estarán facultadas para exigir el cumplimiento' de las condiciones laborales. Con esta disposición se pretende acabar con la titularidad que la organización mayoritaria del personal académico tiene derecho a ejercer en una institución determinada. Las autoridades protegen, además, y propician, el surgimiento de organizaciones sin representatividad alguna.

"VI.- Al establecer que cada sindicato deberá pactar las condiciones laborales de sus agremiados con las autoridades de su respectivo centro de trabajo, se vuelve a soslayar otra garantía constitucional: el derecho que los trabajadores tienen a organizarse por agrupaciones de carácter nacional. Es decir, se niega la posibilidad de establecer para los trabajadores universitarios un contrato-ley que regule sus condiciones laborales en todo el país, como ocurre con los trabajadores de otras ramas.

"VII.- La legislación propuesta pretende echar atrás los avances que los trabajadores académicos han conseguido en materia

de definitividad. El propio rector Soberón a suscrito con el SPAUNAM el derecho que los profesores e investigadores tienen de adquirir la estabilidad en el empleo simultáneamente al proceso de selección para ingreso. Ahora, el rector de la UNAM propone que eso ocurra después de tres años de servicio, sin tomar en cuenta siquiera que ha reconocido acuerdos diferentes, y que en otras instituciones, los trabajadores académicos han conquistado el derecho a lograr su definitividad al momento de ser contratados, como en la Universidad Autónoma Metropolitana.

"VIII.- Se establece, además, en forma por demás equívoca, que el régimen de seguridad social para los trabajadores universitarios será el que establezcan, en cada caso, 'las leyes o acuerdos respectivos'. Es decir, no se garantizan para todos los trabajadores universitarios los servicios que presta el ISSSTE y que ya han sido adquiridos en numerosas universidades.

"La propuesta formulada por el doctor Guillermo Soberón resulta no solamente anticonstitucional sino unilateral. No ha tomado en cuenta la opinión de los trabajadores de la UNAM, ni la de los órganos de gobierno de esta institución, como el Consejo Universitario. Pero, además, el rector pretende imponer esta legislación no sólo a los trabajadores de la UNAM sino a los de otras universidades y centros de enseñanza superior, sin tomar en cuenta las conquistas laborales que en varios de estos se han logrado, y que son superiores a las supuestas garantías que el mencionado proyecto establece.

"Consideramos que la polémica abierta debe ser ampliada y en ella participar todos los directamente afectados. Los sindicatos universitarios de los diversos centros de enseñanza e investigación, exhortamos a que se realice un debate público en donde to-

das las opiniones y todos los proyectos sean contemplados para que pueda surgir una legislación que no atente contra los derechos constitucionales de los trabajadores universitarios.

"Para coordinar nuestras acciones y sobre todo porque consideramos necesario dar a nuestras mutuas relaciones una estructura orgánica y formal, hemos decidido impulsar la creación de un organismo nacional de los sindicatos universitarios. Consideramos que la fuerza de los trabajadores universitarios debe radicar en su unión y no en su dispersión. Deseamos promover una organización amplia y democrática que agrupe a todos los trabajadores asalariados de las diferentes universidades del país. Hasta ahora, los sindicatos universitarios hemos coincidido en diferentes actos, en nuestras reivindicaciones fundamentales y en el deseo de sumar recursos para alcanzar nuestros objetivos. Hoy por hoy existe ya una Federación de Sindicatos Universitarios, el intento más acabado por agrupar a los trabajadores de los centros de educación superior y que reúne a una veintena de sindicatos. Se han realizado encuentros nacionales donde se ha planteado la necesidad de construir una organización sindical nacional de todos los trabajadores universitarios. Del IV Congreso de la Federación realizado en Jalapa, Veracruz, los días 11 y 12 de junio y de la reciente Reunión Nacional de Sindicatos del Personal Académico en la Unidad Iztapalapa de la UAM los días 5 y 6 de junio resultaron comisiones encargadas de coordinar los trabajos tendientes a la constitución de una Federación Nacional, que sea un paso intermedio que sienta las bases para la posterior integración del Sindicato Nacional.

"Al coordinar estos esfuerzos pretendemos también lograr la capacidad necesaria para emprender acciones solidarias que impul-

sen las respectivas luchas de cada una de nuestras organizaciones. Para tal efecto, estudiaremos la posibilidad de participar conjuntamente en las revisiones contractuales de los sindicatos universitarios del Valle de México o, en otros casos, en los movimientos por obtener la contratación colectiva.

"Con el anuncio de que proyectamos constituir un Sindicato Nacional de Trabajadores Universitarios, hacemos un llamado a las demás organizaciones sindicales de este sector para discutir conjuntamente un proyecto de estatutos que logre cristalizar uno de los anhelos más sentidos por los trabajadores de la educación superior: contar con un organismo de defensa laboral nacional que agrupe a todos los trabajadores universitarios en una estructura amplia y democrática" (IV)

Como se puede observar, el SPAUNAM, el SITUAM, el SINTCB y el STAUM, no solo se declaraban en contra del pretendido apartado C, sino que se proponían tomar una serie de medidas ofensivas para reforzar la presencia de los sindicatos universitarios. En esa perspectiva se dieron a la tarea de organizar una reunión regional de sindicatos en la ciudad de Morelia para afinar la respuesta al proyecto de apartado C y avanzar en la organización nacional de los trabajadores universitarios.

El SPAUNAM afinaba su argumentación, intentaba concertar fuer

(IV) "A la opinión pública, a los profesores y trabajadores universitarios", firman: SPAUNAM, SITUAM, SINTCB, STAUM, responsable de la publicación: Erwin Stephan Otto. Excelsior, 28 de agosto de 1976, p. 18-A. También se puede consultar en SPAUNAM No. 24, primera quincena de septiembre de 1976, p. 12-13.

zas, empero era necesario también hacer las gestiones necesarias para frenar el proyecto restrictivo que proponía el rector Soberón. Por ello se buscó una entrevista con el presidente de la República que a la postre sería definitiva.

La entrevista con el Presidente.

A través del entonces secretario de la Reforma Agraria, Félix Barra García, la dirección del SPAUNAM pudo concertar una entrevista con el presidente de la República, Luis Echeverría. La cita fue fijada para el 27 de agosto.

Mientras, como suele suceder en circunstancias similares, se empezaban a multiplicar los desplegados de adhesión a la iniciativa del rector. El 26 de agosto, por ejemplo, "los abajo firmantes, personal docente y administrativo de la Escuela Nacional Preparatoria de la UNAM, se solidarizaban públicamente con la propuesta presentada por nuestro Rector..." (V). Lo mismo hacía la Unión de Profesores de la Facultad de Odontología, (VI), la Asociación del Personal Académico de la Facultad de Contaduría y Administración (VII), los directores de facultades

(V) " A la comunidad universitaria, a la opinión pública", cientos de firmas. El Día 26 de agosto de 1976, p. 8-1. El Universal, 26 de agosto de 1976, p. 20-1.
(VI) " A los universitarios del país", firma: Unión de Profesores de la Facultad de Odontología de la UNAM. Presidente: Rafael Aranda L. El Día, 26 de agosto de 1976, p. 14-1.
(VII) "A la opinión pública, a la comunidad universitaria", firma: Asociación del Personal Académico de la Facultad de Contaduría y Administración, responsable de la publicación: Lic. y C. P. Nahum Beltrán, El Día, 26 de agosto de 1976, p. 15-1. El Heraldo, 26 de agosto de 1976, p. 17-A.

escuelas y centros (VIII), la Asociación de Colegios de Profesores de la Facultad de Derecho (IX).

El 27 de agosto, la catarata de apoyos seguía su curso. Ahora hacían acto de aparición los profesores de la ENEP Cuatitlán (X), el Colegio de Profesores de la ENEP Iztacala (XI), miembros del Instituto de Investigaciones Jurídicas (XII), investigadores del Instituto de Geología (XIII), la Unión de Profesores del Area de Odontología de la ENEP Iztacala (XIV), la Agrupación Nacional de Internacionalistas (XV), directores generales de dependencias universitarias (XVI), la Mesa Directiva del Colegio Nacional de Licenciados en Ciencias Diplomáticas y Relaciones Internacionales (XVII), el rector de la Universidad

- (VIII) "A la opinión pública, a la comunidad universitaria", firman: directores de facultades, escuelas, institutos y centros. El Día, 26 de agosto de 1976, p. 16-1. El Heraldo, 26 de agosto de 1976, p. 16-A.
- (IX) "Facultad de Derecho de la UNAM", firman: Asociación de Colegios de Profesores de la Facultad de Derecho. Presidente: Lic. Manuel R. Palacios. El Día, 26 de agosto de 1976, p. 15-1. El Heraldo, 26 de agosto de 1976, p. 17-A.
- (X) "Sr. Dr. Guillermo Soberón", firman: profesores ENEP Cuatitlán. El Día, 27 de agosto de 1976, p. 23-1
- (XI) "Dr. Guillermo Soberón". firman: Colegio de Profesores de la ENEP Iztacala, El Día, 27 de agosto de 1976, p. 23-1.
- (XII) "Instituto de Investigaciones Jurídicas", 30 firmas. El Día 27 de agosto de 1976, p. 23-1
- (XIII) "Instituto de Geología", 41 firmas, El Día, 27 de agosto de 1976, p. 23-1.
- (XIV) "Telegrama Urgente", firma: Unión de Profesores del Area de Odontología de la ENEP Iztacala. C. D. Guillermo González Salas, presidente. El Día, 27 de agosto de 1976, p. 22-1.
- (XV) "Sr. Lic. Luis Echeverría Alvarez", firma: Agrupación Nacional de Internacionalistas, presidente Dr. Liborio Villalobos C., El Día, 27 de agosto de 1976, p. 22-1.
- (XVI) "A la opinión pública, a la comunidad universitaria", firman: directores generales de distintas dependencias. El Día, 27 de agosto de 1976, p. 22-1.
- (XVII) "Sr. Lic. Luis Echeverría Alvarez", firma: Mesa Directiva del Colegio Nacional de Licenciados...Presidente: Lic. Antonio Murguía Rosete, El Día, 27 de agosto de 1976, p. 22-1.

de Sonora (XVIII), los profesores eméritos de la UNAM (XIX).

Varios de estos desplegados aparecieron en más de un diario, por lo que se especuló, y no sin razón, que los comunicados públicos eran directamente financiados por la Rectoría de la UNAM.

Así entre adhesiones absolutas y fuertes cuestionamientos por parte de los sindicatos, empezaba su curso la propuesta del apartado C. En ese marco se llevó a cabo la entrevista con el presidente de la República. Por el SPAUNAM asistieron Eliezer Morales, Jorge del Valle, Pablo Pascual y Rolando Cordera (XX). En los Pinos, además del presidente, se encontraban el secretario de Gobernación, Lic. Mario Moya Palencia y el Procurador General de la República, Lic. Pedro Ojeda Paullada.

La delegación del SPAUNAM explicó sus objeciones a la iniciativa del rector y señaló que la misma no había sido discutida en la Universidad. Al parecer, esta última cuestión llamó la atención del presidente, el cual de inmediato pidió que lo comunicaran con el Dr. Soberón.

Frente a los representantes del SPAUNAM, el presidente habló por teléfono con el rector para informarle de la entrevista que estaba en curso y para anunciarle que había pensado en la necesidad de ventilar la propuesta sobre el apartado C en audiencias públicas.

De esta manera, al otro día la prensa anunciaba que "por instrucciones del Presidente Echeverría, el Licenciado Mario Moya

(XVIII) "Telegrama Urgente", firma: Lic. Alfonso Castellanos Idiaquez, Rector de la Universidad de Sonora. Excelsior, 27 de agosto de 1976.
 (XX) "A la comunidad universitaria, a la opinión pública", Firman: 41 profesores eméritos de la UNAM. El Herald, 27 de agosto de 1976 p. 10-A

(IX) La entrevista de los representantes del SPAUNAM con el Presidente se recrea a partir de los testimonios de Rolando Cordera, Pablo Pascual, Eliezer Morales y Jorge del Valle.

Palencia... y el licenciado Pedro Ojeda Paullada, procederán al estudio de la proposición del rector Guillermo Soberón, consistente en adicionar al artículo 123 de la Constitución un apartado tendiente a reglamentar las relaciones laborales del personal académico y administrativo de las instituciones de educación superior.

"El Jefe de la Nación - informó la Secretaría de Gobernación- encomendó a esos funcionarios efectuar reuniones con los sectores representativos de las universidades e instituciones de cultura superior del país -autoridades, profesores, organismos sindicales, asociaciones profesionales, grupos académicos, etcétera- para escuchar sus puntos de vista acerca del proyecto presentado e informar posteriormente al propio titular del Ejecutivo.

"La primera junta, anunció, será el lunes próximo (30 de agosto), a las 17 horas, en la Secretaría de Gobernación y en la que participarán representantes de la UNAM, de la ANUIES, del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la UNAM, del Sindicato del Personal Académico de la UNAM, así como otras agrupaciones de profesores y trabajadores de instituciones de cultura superior" (XIII).

De esta manera se abría un espacio para la discusión del

(XIII) "Provoca controversias la proposición del rector Soberón", Excelsior, 28 de agosto de 1976, p. 4-A. "Moya, Palencia y Ojeda Paullada estudian las normas del trabajo en universidades", El Universal, 28 de agosto de 1976, p. 1-1.

proyecto del Dr. Soberón. El solo hecho de que se llevara a debate público y que el presidente no hiciera suya de inmediato la iniciativa del rector, eran de por sí signos alentadores. Por el contrario, para el Dr. Guillermo Soberón, la apertura de la discusión significaba por lo menos un considerable obstáculo. El apartado C por lo pronto no iba a la Constitución, sino a Gobernación, donde sería debatido.

Las posiciones en torno al apartado C se polarizaron. Rechazos contundentes y adhesiones acríicas se multiplicaron y fueron expresados en las audiencias en la Secretaría de Gobernación.

Empero, incluso en el seno de los propios sindicatos, las respuestas fueron diversas. Todos los auténticos organismos sindicales se manifestaron en contra de las pretensiones del Dr. Soberón. No obstante, mientras el STEUNAM proponía la adición de un capítulo especial al Título de Trabajos Especiales de la Ley Federal del Trabajo, el SPAUNAM mantenía la idea de que no era necesaria una legislación particular para los asalariados de las universidades ya que debían ser reconocidos simple y llanamente como sujetos del apartado A del artículo 123 constitucional.

Sus propuestas eran diferentes, porque sus respectivas apreciaciones del momento eran igualmente distintas. Mientras en el SPAUNAM se consideraba que cualquier propuesta abriría las puertas a una legislación de excepción, en el STEUNAM se pensaba que era posible alcanzar un status jurídico definitivo que preservara los derechos de los trabajadores universitarios.

Las propuestas diversas de los dos sindicatos de la UNAM fueron respaldadas por otros sindicatos y puede decirse que en esa coyuntura las relaciones entre STEUNAM y SPAUNAM se tensaron como nunca antes.

Por otra parte, las asociaciones del personal académico de la UNAM que habían surgido para contrarrestar el proyecto que encarnaba el SPAUNAM, en esta coyuntura se sumaron entusiasmados y presurosos a la iniciativa del rector Soberón.

Pero, vayamos por partes y presentemos las reflexiones y proposiciones del SPAUNAM, el STEUNAM y las agrupaciones anti-sindicales por orden.

El STEUNAM ante el apartado C.

Desde la primera audiencia en el salón Juárez de la Secretaría de Gobernación, Evaristo Pérez Arreola, a nombre del STEUNAM, presentó una propuesta alternativa a la del rector de la UNAM.

Su exposición siguió la siguiente línea argumental: "Durante años de dura lucha, grandes sectores de los trabajadores administrativos y académicos de las Universidades han logrado la conquista de sus derechos de sindicalización, contratación colectiva y huelga. Para ello, ha sido necesario enfrentar los intentos por reducir a los trabajadores universitarios a una condición de trabajadores sin derechos y sin esperanzas...

"No obstante, los enemigos del sindicalismo independiente y de los derechos de los trabajadores universitarios, mantienen su agresividad e intentan ahora reglamentar las relaciones laborales que tienen lugar en las universidades, mediante una legis

lación constitucional que sería un verdadero atropello a los de rechos laborales, establecidos en la propia Constitución y una agresión a la autonomía universitaria."

Luego de hacer una referencia general a la "crisis universitaria", entró directamente a descalificar las pretensiones del Dr. Soberón. Dijo: "Sin que mediara una discusión abierta y democrática, sino desde las sombras, el rector de la UNAM, Guillermo Soberón, propuso una legislación laboral reaccionaria que afectaría a todos los trabajadores de las Instituciones Autónomas de Educación Superior. Utilizando argumentos totalmente falsos, tendientes a asustar a la nación con el peligro de que las universidades se conviertan en Instituciones "para engañar al país", por culpa de los sindicatos y de la lucha sindical que en ellas se realizan, el Rector de la UNAM, pretende una reforma al artículo 123 constitucional, para someter a los trabajadores universitarios a un régimen que los excluya del derecho laboral reconocido en México.

"Para abordar el problema es preciso partir de las siguien tes consideraciones:

"a) Enre las universidades y sus trabajadores, existe una relación de empleador y empleado.

"b) Los trabajadores tienen el derecho de ser contratados en forma colectiva.

"c) Para el logro y remisión de dicha contratación colectiva, los trabajadores tienen el derecho de ejercer la huelga y

"d) Estos elementos están plenamente reconocidos en muchas universidades del país.

"Lo que en otro momento se discutió, en relación con el de

recho de sindicalización, ha quedado al parecer, a un lado. Ahora lo que se pretende evitar es la contratación colectiva y el ejercicio del derecho de huelga.

"El proyecto del rector Soberón pretende:

"a) Negar el derecho a la contratación colectiva, sustituyéndolo por el de petición.

"b) Eliminar el derecho de huelga, reduciéndolo al caso en que se violen en forma sistemática, general y reiterada las condiciones laborales'.

"c) Impedir que los trabajadores administrativos y académicos se unifiquen en organizaciones sindicales comunes.

"d) Confundir en forma arbitraria las cuestiones de tipo laboral con aquellas que tienen alguna relación con lo académico, para negar los derechos de los trabajadores académicos, y

"e) Reconocer como sindicato a cualquier grupo que tenga los más disímiles propósitos. ¡Todo ello para ser incorporado a la Constitución!..."

Luego de refutar algunos de los argumentos básicos de la propuesta de apartado C, Everisto Pérez Arreola, concluía: "No es necesaria ninguna reforma o adición al texto Constitucional. Es necesario evitar que se continúe mutilando la Carta Fundamental. La necesidad es reglamentar las relaciones entre las Universidades y sus trabajadores para no afectar la Autonomía, (y) puede expresarse mediante una reforma a la Ley Federal del Trabajo, que establezca que el trabajo universitario puede perfectamente concebirse como uno de los considerados en la propia Ley, como "trabajos especiales", tanto por la naturaleza de las instituciones educativas como por la del tipo de trabajo".

Así, poniendo en el centro la cuestión de la autonomía, el secretario general del STEUNAM decía: "El problema principal que es necesario resolver es el de si los sindicatos universitarios deben registrarse en la Secretaría del Trabajo y si las Juntas de Conciliación y Arbitraje pueden atender los conflictos laborales y colectivos como lo hacen en el caso de unidades no autónomas. Para poner a salvo la autonomía, las organizaciones sindicales de los trabajadores al servicio de las universidades deben acreditarse ante las propias autoridades universitarias, pues de lo contrario sería una dependencia del Ejecutivo de la Unión, la que resolvería sobre la personalidad de los sindicatos universitarios. Asimismo, la intervención de las Juntas de Conciliación y Arbitraje en los problemas laborales colectivos de carácter universitario, haría intervenir en ello al gobierno y a los representantes de los patronos que toman parte de dichas Juntas. Otro problema es el de la intervención de las Juntas de Conciliación y Arbitraje en los asuntos de carácter individual, después de agotar las instancias internas que ya funcionan en muchas universidades en forma de comisiones mixtas de conciliación.

"El objetivo de introducir una reforma en la Ley Federal del Trabajo, es el de reglamentar en forma precisa las relaciones laborales entre la Universidad y sus trabajadores, pero sin atropellar los derechos de estos últimos o afectar la autonomía de aquella...

"A continuación presentamos nuestra alternativa:

"LEY FEDERAL DEL TRABAJO

"TITULO SEXTO. Trabajos especiales.

"Capítulo I. Disposiciones generales.

"Artículo 181. Los trabajos especiales se rigen por las normas de este Título y por las generales de esta Ley en cuanto no las contraríen.

"Capítulo XVI. Trabajadores de la educación superior.

"Artículo. Las disposiciones de este capítulo se aplican a los trabajadores académicos y administrativos de las Instituciones de Educación Superior, tanto públicas como privadas.

"Artículo. Los trabajadores administrativos y académicos podrán organizarse en sindicatos conjunta o separadamente, según convenga a sus intereses, los que deberán sujetarse a las disposiciones constitucionales en materia de educación, así como a normas que aseguren la libertad de cátedra e investigación y los fines de la educación superior.

"Artículo. Los Sindicatos que se formen en las Instituciones Públicas de Educación Superior acreditarán su personalidad jurídica ante los representantes legales de dichas instituciones.

"Artículo. Los sindicatos que se formen en las Instituciones Privadas de Educación Superior, deberán registrarse de acuerdo con lo establecido en los artículos 365 al 370 inclusive de esta Ley.

"Artículo. Las condiciones laborales incluyendo los aspectos salariales, de los trabajadores administrativos y académicos se establecerán mediante contrato colectivo de trabajo que será revisable con la periodicidad que señala esta Ley.

"Artículo. Los sindicatos de trabajadores administrativos y académicos podrán hacer uso del derecho de huelga, de acuerdo con las siguientes disposiciones:

"I. La huelga deberá tener por objeto:

"a) Conseguir el mejoramiento económico y social de los trabajadores.

"b) Obtener de las instituciones donde presten sus servicios, la celebración del contrato colectivo de trabajo y exigir su revisión al término del período de su vigencia.

"c) Exigir el cumplimiento del contrato colectivo de trabajo, en el caso en que hubiese sido violado.

"d) Exigir la revisión de los salarios con la periodicidad que señala esta Ley.

"e) Apoyar una huelga que tenga por objeto alguno de los enumerados en los incisos anteriores.

"II. Para suspender los trabajos se requiere:

"a) Que la huelga tenga por objeto alguno o algunos de los que se señalan en la fracción precedente.

"b) Que la suspensión se realice por la mayoría de los trabajadores organizados en sindicatos de la Institución de que se trate. En el caso de que existan contratos colectivos de trabajo distintos para trabajadores administrativos y académicos, se computará la mayoría considerando únicamente el sector de que se trate.

"c) Se deberá emplazar a la institución por escrito, anunciando el objetivo y el propósito de ir a la huelga, con 60 días de anticipación y 6 días cuando se trate de huelgas de apoyo. El término se contará desde el día y hora en que los representantes legales de la Institución queden notificados.

"d) Las negociaciones entre ambas partes deberán iniciarse a partir de la notificación del emplazamiento legal.

"III. El procedimiento de verificación de la mayoría a la

que se refiere el inciso b) de la fracción precedente se determinará en cada uno de los contratos colectivos de trabajo y en el caso de que no los hubiere, mediante referendum convocado por el Consejo Universitario o el órgano equivalente. En todo caso los trabajadores deberán participar en todo el proceso.

"IV. En el caso de los trabajadores de las instituciones privadas de educación superior el derecho de huelga se regirá conforme a lo establecido en el título octavo de esta Ley.

"Artículo. En los contratos colectivos de trabajo, no podrá establecerse la exclusión forzosa de ningún trabajador ya sea administrativo o académico, por causales sindicales, políticas o ideológicas.

"Artículo. No podrá limitarse la admisión de ningún trabajador académico o administrativo por razones ideológicas o políticas.

"Artículo. Las Instituciones de educación superior, en materia de seguridad social se regirán por lo que establecen las leyes o acuerdos respectivos..."(XII.)

En la segunda audiencia, Nicolás Olivos Cuéllar, secretario general de la FSTU, Pablo Sandoval Ramírez, secretario general de la Unión Sindical de Catedráticos de la Universidad Autó

(XII) "Intervención del C. Evaristo Pérez Arreola...", en La Universidad en el Mundo. Planteamientos varios en torno a la propuesta de adición del apartado C al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. UNAM. México Primera reimpresión. Marzo de 1977.

noma de Guerrero y Juan Manuel Gómez Gutiérrez, asesor jurídico del STEUNAM, intervinieron para reforzar las tesis básicas presentadas por Evaristo Pérez Arreola. (N.M.)

En la cuarta audiencia, Alfredo Reyes Sánchez, secretario general del Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia al Servicio del Instituto de Estudios Superiores del Estado de Tlaxcala, apoyó la iniciativa del STAUNAM y la FSTU, y Eduardo Saucedo Fuentes, secretario general del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de Nayarit, intervino dentro de los mismos lineamientos. En la última sesión, dos miembros más del STEUNAM (Paulina Salas de Sosa, representante del CGR y Leonardo Olivos Cuéllar, representante del comité ejecutivo) y José Luis Gutiérrez Calzadilla, secretario de Trabajo y Conflictos de la FSTU, reforzaron la alternativa que hemos presentado. (N.M.)

Las agrupaciones antisindicales ante el apartado C.

Por su parte, los representantes de las asociaciones del personal académico que desde un inicio se definieron contrarias a la vía sindical, también tuvieron su lugar en los debates que se celebraron en la Secretaría de Gobernación. Ahí, por diferentes vías y con distintos énfasis, defendieron la iniciativa del rector Soberón.

(N.M.) Las intervenciones pueden consultarse en: La Universidad en el Mundo... op. cit.
(N.M.) Ibid.

En la primera sesión, el Dr. Manuel Barquín Calderón, en representación de la Asociación de Profesores de la Facultad de Medicina de la UNAM, dijo que: "los médicos maestros de la Facultad de Medicina de la UNAM, vemos con simpatía la iniciativa presentada por el Rector".

Desde su óptica el "proyecto de Ley... al mismo tiempo que garantizará los derechos del personal docente y de los trabajadores, pone una barrera a la barbarie".

Luego de defender la disposición que obligaba a mantener separada la organización de los académicos de la de los administrativos, se manifestó en contra de la titularidad en la contratación colectiva para los académicos, en los siguientes términos: "Los miembros de las asociaciones autónomas consideramos que no es posible que ningún sindicato o asociación del personal académico esté en posesión del derecho exclusivo para pactar con las autoridades universitarias, las condiciones laborales de todos los miembros del personal académico, y tampoco que esto se realice a través de un Convenio Colectivo, pues de darse juntas estas dos circunstancias, se pondrían en la práctica, los derechos de los trabajadores intelectuales, en manos de una minoría..."

En lo referente al derecho de huelga fue terminante: "... no es posible que esta se ejerza en forma irrestricta, dentro de una institución de cultura superior..." (XIV)

(XV) ibid.

En la misma audiencia, habló el licenciado e ingeniero Germán Cabrera Ponteón, presidente de la Asociación Laboral de Profesores de Enseñanza Media y Superior, incorporada a las Asociaciones Autónomas del Personal Académico de la UNAM. (Cabe señalar que la mencionada Asociación había demostrado tener dos miembros en diciembre de 1975 durante la acreditación para participar en la revisión de los salarios del personal académico de la UNAM) (XXV)

Entre expresiones alarmistas con un leve tufo de fascismo old fashion, como las siguientes: "la huelga de junio de 1975 pretendió imponer un contrato colectivo que significaba la muerte académica de la UNAM que, bajo la égida marxista, pasaría a ser un baluarte de la lucha de clases empeñada en la conquista del poder nacional para someter al país a una dictadura del proletariado", el licenciado e ingeniero, sintetizó así las posiciones: de su organización "rechaza la suspensión de labores en los centros de educación, está en contra de los contratos colectivos y contempla con extrema cautela lo que, siendo un derecho de huelga, se ha degenerado en un simple recurso de violencia y de presión política en el nivel nacional y con finalidades dogmáticas internacionales" (XXVI)

En otra audiencia, el licenciado Raúl Campos Rábago, presidente del Colegio de Profesores del Area de Derecho de una de las Escuelas Nacionales de Estudios Profesionales de la UNAM

(XXV) Véase: Capítulo: "La revisión salarial"

(XXVI) La Universidad en el Mundo...op. cit.

y secretario general de la Coalición de Asociaciones del Personal Académico de las ENEPS de la UNAM, terció también para defender la propuesta del rector.

Haciendo clara alusión a la propuesta del STEUNAM, Campos Rábago afirmó: "pretender normar las relaciones a las que nos hemos venido refiriendo mediante la adición a una ley reglamentaria como lo es la Ley Federal del Trabajo, expresaría grave confusión sobre la particularidad laboral a la que atiende dicha ley y llevaría a postular la existencia, en nuestras universidades, de los factores de la producción -trabajo y capital- cuyo equilibrio persigue dicha ley y anima su estructura".

Para él, la cuestión central era que existía una "imposibilidad (para) enmarcar indiscriminadamente las relaciones laborales universitarias en el ordenamiento reglamentario del apartado A del artículo 123".

Posteriormente, defendió como fórmula para regular las relaciones laborales la estatutaria, en contraposición a la contratación colectiva. Señaló: "Es un principio general, reconocido por la Suprema Corte de Justicia de la nación, que los funcionarios y empleados de los establecimientos y corporaciones públicas, pueden estar sometidos, sin quebranto de ningún texto constitucional, a un régimen extracontractual, es decir, estatutario, lo que no significa obstáculo para que el Consejo Universitario, o el órgano académico equivalente, reconozca los derechos y prestaciones de orden social de los miembros del personal académico."

Esa consideración le permitía hablar en contra de la

contratación colectiva a la que calificaba de "inútil" y "peligrosa".

En la cuarta sesión, el licenciado Manuel R. Palacios, presidente de la Asociación de Colegios de Profesores de la Facultad de Derecho, en apoyo a la iniciativa del Dr. Soberón, defendió varios postulados.

"La Universidad es una comunidad de estudiantes, profesores e investigadores. Tal es la causa de que el apartado A del artículo 123 Constitucional y el B que rige para trabajadores al servicio del Estado, no le sean aplicables".

"... no tiene justificación la afirmación que se hace, en el sentido de que se viola el derecho de asociación sindical, cuando se propone distinguir en la ley a los sindicatos o asociaciones del personal académico respecto a las del personal administrativo, pues tienen funciones diferentes".

"Quienes apoyamos la propuesta rectoral, no estamos en contra de la huelga sino de la corrupción de su ejercicio... Dada la naturaleza y fines universitarios, no pueden ni deben generalizarse las causales de huelga... En las universidades la huelga solo debe ejercerse cuando se violen en forma sistemática, general y reiterada, las condiciones laborales".

En la misma audiencia el Ingeniero Jorge Cortez Obregón, en una muy breve intervención y en una analogía por demás desmedida dijo: "En 1917 el artículo 123 de nuestra Constitución, representó un ejemplo para el mundo; el apartado C cuya adición se propone, debe constituir un faro para las universidades autónomas estatales de nuestro Continente" y consideró que el derecho de huelga debía estar "protegido y restringido".

También en apoyo a la iniciativa del Dr. Guillermo Soberón, habló el licenciado Gerardo Gil Valdívia, representante del Colegio del Personal Académico del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Dijo: "la propuesta del Rector de la UNAM permitirá la solución de los problemas laborales en las universidades públicas descentralizadas, especialmente en la UNAM..."

Luego, el Dr. Rafael Aranda L., presidente del Colegio de Profesores de la Facultad de Odontología y el contador público Nahúm Beltrán Pérez, miembro del consejo directivo de la Asociación del Personal Académico de la Facultad de Contaduría, intervinieron también en defensa de la iniciativa del rector. (xxviii)

Además de representantes de las llamadas asociaciones autónomas que apoyaban acriticamente la propuesta del rector y de los auténticos sindicalistas que intentaban frenarla, intervinieron en los debates funcionarios de la UNAM y otras universidades, así como profesionistas sin adscripción a organización alguna.

En ese marco el SPAUNAM preparó una cadena de ponencias para las audiencias públicas donde daba a conocer lo más extensamente posible su punto de vista en relación al proyecto del Dr. Soberón.

(xxviii) Todas las intervenciones pueden ser consultadas en: La Universidad en el mundo...op. cit.

" Las historias nunca empiezan donde parecen haber empezado. Tienen orígenes oscuros y un día uno se encuentra arrojado en la mitad de una historia ".

Jorge Semprón. La segunda muerte de Ramón Mercader.

Las ponencias del sindicato ante el apartado C.

Se trataba no sólo de rebatir los argumentos del rector de la UNAM sino de apuntar que la crisis de la universidad no podía ser reducida a la cuestión laboral. Miembros del comité ejecutivo, afiliados al sindicato y abogados laborales, intervinieron en las audiencias para frenar los intentos de adición de un apartado C al artículo 123 de la Constitución y para abrir el horizonte en torno a los temas que realmente reclamaba una auténtica discusión sobre la problemática de las casas de educación superior.

Como con posterioridad el propio Sindicato recopiló esas ponencias en un libro titulado El SPAUNAM ante los problemas de la Universidad (XLV) resulta sencillo reconstruir el hilo de la argumentación.

El 30 de agosto de 1976, en la primera audiencia pública, Eliezer Morales, secretario general del SPAUNAM, hizo una intervención que podríamos llamar introductoria. En ella, lo primero que señaló fue que el Sindicato se negaba a aceptar como punto de partida de la discusión la tesis que "reconoce que los problemas (de las universidades) son varios, pero (que) señala que primero hay que resolver los problemas de tipo laboral".

Dijo: "No estamos de acuerdo con esa aseveración y lo primero que debemos señalar a la audiencia, es que no aceptamos sen-

(XLV) Eliezer Morales Aragón. et, al. EL SPAUNAM ante los problemas de la Universidad. Ediciones SPAUNAM, 1976, 128 pags.

tarnos en el banquillo de los acusados. Sostenemos que hay muchos problemas en la educación superior, pero que estos no han sido ocasionados en modo alguno por los trabajadores y sus organizaciones sociales".

"Existe un conjunto de problemas que padece la Universidad y que, efectivamente, deben ser resueltos por los universitarios. Existe igualmente un conjunto de instancias que se han dado los universitarios y que, son estas instancias en donde deben sanearse una buena parte de estos problemas..."

No obstante, aceptaba que se encontraba "en un sitio adecuado para hablar de las relaciones entre las universidades y el Estado". En este terreno apuntó dos grandes problemáticas que con posterioridad, en otras ponencias, se desarrollarían: a) el concepto de autonomía universitaria y b) las insuficiencias económicas de las instituciones de educación superior.

En relación a ambas cuestiones, Eliezer Morales, solo realizó breves apuntes. Sobre la primera dijo: "La autonomía universitaria representa en su concepción y sobre todo en su aplicación, un conjunto de modalidades que la convierten en un elemento, en nuestra opinión excesivamente dúctil, excesivamente dado a interpretaciones y que se presta... a que los gobernantes en turno le otorguen el sello particular y la función que estiman pertinente en la coyuntura y nosotros sentimos que, conectado con el problema de la autonomía universitaria hay una serie de derivaciones que, ... deberían ser tratados ..."

Sobre el financiamiento, que se traduce en "insuficiencias económicas que padecen los institutos de enseñanza superior", señaló que tenía "un profundo sentido político". Dijo: "inde-

pendientemente de la mayor o menor penuria de las arcas públicas para poder satisfacer las demandas de más y mejor enseñanza superior ... se encuentra la aplicación más o menos discriminada de subsidios y sobre todo el hecho de que no existen principios rectores que permitan planear con anticipación los montos de los recursos, y por lo tanto programar el desarrollo de las instituciones de cultura superior".

Al entrar a la cuestión central que se estaba discutiendo (la legislación laboral), luego de hacer un recuento para demostrar como el SPAUNAM se vió obligado a estallar la huelga de 1975 ante la displicencia de las autoridades de la UNAM, Eliezer Morales concluía: "estos problemas laborales han sido ocasionados básicamente y esencialmente por la tosudez y la intransigencia de las autoridades universitarias, que se han negado a reconocer derechos justos a los trabajadores, derechos a los cuales no estamos dispuestos a renunciar..."

Así las cosas, la única conclusión posible fue la del rechazo "como parte primera interesada, del proyecto del Dr. Soberón" (XXX)

Precisamente para no circunscribir la problemática universitaria a el litigio de los derechos laborales, otros integrantes del SPAUNAM presentaron ponencias sobre otros temas. Rosalió Wences Reza, secretario de Asuntos Académicos del

(LXX) Eliezer Morales Aragón. "La respuesta del SPAUNAM", en EL SPAUNAM ante los problemas de la Universidad, op. cit. p. 7-12.

SPAUNAM habló de uno de los temas que ya habían sido anunciados por Eliezer Morales: "El Estado y el financiamiento de la educación superior". (XIII)

Ahí, luego de un repaso histórico del financiamiento a las universidades en los últimos dos siglos -tanto en el mundo como en México-, Wences Reza presentó un cuadro detallado de los vaivenes del financiamiento a las instituciones de educación superior.

Criticó la forma de asignación de los recursos financieros a las universidades mexicanas a través de "un proceso de estira y afloja", el "secrtero" en el que se mantienen "los criterios para la designación del subsidio federal", la insistencia "en la supuesta necesidad de que las universidades busquen otras fuentes de financiamiento", para concluir señalando: "La solución al problema del financiamiento es una de las cuestiones claves para mejorar la enseñanza, la investigación, la difusión de la cultura y para cambiar tanto el contenido como la orientación de cada una de las funciones de la universidad. La aplicación de un modelo de financiamiento que exima al Estado aún más de la responsabilidad que le corresponde, significaría el total deterioro de la educación superior. La continuación del actual modelo de financiamiento en el que el Estado asume dicha responsabilidad en forma por demás insatisfactoria, en el que los subsidios

(XIII) Rosalío Wences Reza. "El Estado y el financiamiento de la educación superior", en EL SPAUNAM ante ... op. cit. p.13-21

se otorgan muchas veces según criterios políticos y no académicos, significará la preservación y fortalecimiento de una ciencia, una técnica y una educación superior dependientes y atrasadas. La adopción por parte del Estado de un modelo adecuado de financiamiento, que coadyuve a la implantación de una sola escala de salarios a nivel nacional para los trabajadores universitarios... sería el inicio de un verdadero renacimiento de la universidad mexicana. Si aunado a la adopción de ese modelo de financiamiento, el Estado adopta una política de mayor respeto a la autonomía universitaria, los resultados serán del todo positivos".

Por otra parte, Manuel Morales Hernández, profesor de la preparatoria y miembro del CGR del SPAUNAM, inmediatamente manifestó su rechazo al proyecto del rector de la UNAM. Señaló:

"...no considero aceptable el proyecto del señor Rector, por razones de fondo y por razones de forma.

En el fondo dicho proyecto limita las libertades de asociación de los trabajadores universitarios... también se lesiona y limita al derecho de huelga que el constituyente plasmó en nuestra Carta Magna como el medio más eficaz para la defensa de los trabajadores. Estas dos objeciones al fondo, en resumen solo crearían, una categoría especial de trabajadores mexicanos con derechos inferiores a los demás y ocasionarían que las universidades continúen viviendo la ficción que implica el no ajustarse a lo prescrito para todos".

"En la forma el proyecto se ha elaborado y se ha planteado olvidando, que los asuntos que hacen la vida de la Universi-

dad son competencia de toda su comunidad y de sus superiores órganos de gobierno el Consejo Universitario, los Consejos Técnicos. En este caso como en otros, el proyecto carece de la aprobación del Consejo Universitario y de la previa y necesaria consulta y auscultación de la comunidad universitaria, de las organizaciones mayoritarias de los trabajadores académicos, administrativos y manuales, de los estudiantes y de todos los interesados en la vida de la Universidad".

A continuación, para ejemplificar la existencia de otras cuestiones que reclamaban tal vez una atención prioritaria, Manuel Morales habló brevemente de las posibilidades de un "autogobierno (universitario) fincado en la participación auténtica y democrática de todos los universitarios", de la inexistencia y urgente "planeación de la enseñanza superior en el país", de la necesidad de garantizar la autonomía universitaria, de la necesidad de lograr "que los subsidios y las Universidades no dependan de los lazos de amistad, enemistad o simpatía, del temor, de la presión, que los rectores tengan o ejerzan con los gobernadores o los presidentes", del tipo de universidad que el país requiere, del tipo de profesionista que se desea, para finalizar señalando en síntesis que: "nuestras universidades requieren tener su vida garantizada con un Sistema Universitario Nacional integral que resuelva los grandes problemas de fondo a los que yo he hecho alusión y en el que el Estado pueda participar aportando los medios para que esto se logre. El aspecto laboral forma parte de ese gran objetivo, pero de ninguna manera

es lo más importante..." (X&X11)

Mención especial merece la intervención del Dr. Néstor de Buen, especialista en derecho del trabajo, que se encargó de desmontar los argumentos de la propuesta del Dr. Soberón.

El Dr. De Buen fue rotundo en su rechazo al apartado C. Manifestó desde el inicio de su ponencia: "no comparto su decisión (del Dr. Soberón) de plantear, en los términos que lo hace la creación, a nivel constitucional, de un régimen de excepción, injusto e innecesario, en perjuicio de los trabajadores administrativos, técnicos y académicos que sirven a la Universidad".

Y sus argumentos fueron vertidos en varios apartados:

"lo. Consideraciones respecto a la esencia de las normas constitucionales". Para De Buen, "el proyecto resulta contrario a la estructura de la norma constitucional porque rompe con los principios esenciales de justicia y de unidad".

Ello era así, porque a) "es evidente que pasar por alto las reglas esenciales que atienden a la problemática constitucional, a su función primigenia de estructurar al Estado y deslindar las atribuciones de los poderes que lo integran, es válido cuando se anteponen a las fórmulas los intereses superiores de los trabajadores, pero no cuando se trata de rebajar los y b) "el proyecto presentado... no responde... a los fines de una norma constitucional... sino (a los) de crear un régimen de excepción y por ende injusto, respecto de una categoría de trabajadores..."

(X&X11) Manuel Morales Hernández. "La educación: un sistema universitario nacional", en EL SPAUNAM ante ...op. cit. p.

"2o. Consideraciones respecto a la dimensión que la cuestión laboral universitaria representa en la problemática nacional".

"Nuestra Constitución tiene como sujetos de sus disposiciones a los nacionales y a los extranjeros; a los campesinos amparados por el artículo 27 constitucional y a los trabajadores. En modo alguno puede ser preocupación de nivel constitucional el resolver las cuestiones de determinados mexicanos, de determinados campesinos o de determinados trabajadores".

De Buen no encontraba bajo ningún argumento que una problemática como la que abordaba el proyecto de apartado C, "justificara una gravísima excepción en el tratamiento constitucional de las relaciones laborales".

"3o. Análisis de los aspectos formales que debe satisfacer una norma constitucional, a la luz de lo que en el proyecto se plantea".

En este apartado el Dr. De Buen probaba como la iniciativa de apartado C, "constituye... o una repetición de normas constitucionales, o una materia propia para un capítulo especial de la Ley Federal del Trabajo". En el primer caso (repetición de normas constitucionales) se encontraba "el derecho de los trabajadores administrativos y académicos de las universidades autónomas para constituir sindicatos".

En el segundo caso (materia de un capítulo de la Ley Federal del Trabajo), eventualmente podrían establecerse disposiciones tales como: a) armonizar la actividad sindical con la libertad de cátedra e investigación, b) la división entre sindi-

catos académicos y administrativos, c) las modalidades de la estabilidad en el empleo, d) las cláusulas de exclusión y admisión.

"4o. Comparación entre el texto propuesto y el de los apartados A y B del propio artículo 123 constitucional".

"a) La fracción I del proyecto admite la creación de sindicatos y asociaciones que deberán ajustarse a normas que aseguren la libertad de cátedra e investigación y los fines universitarios. Tal propuesta choca con el texto de la fracción XVI del apartado A que consagra, incondicionalmente, la libertad sindical...

"b)... la fracción I atenta contra el principio constitucional consagrado en la fracción XVIII del apartado A al pretender que la huelga sólo opere 'cuando se violen, en forma sistemática, general y reiterada, las condiciones laborales' olvidando que su objeto es 'conseguir el equilibrio entre los diversos factores de la producción, armonizando los derechos del trabajo con los del capital', lo que ha de lograrse necesariamente mediante la 'celebración, revisión y cumplimiento de los contratos colectivos de trabajo' según resulta del texto reglamentario... En este caso se atribuyen a la huelga los fines propios que el apartado B... consagra pero respecto a los trabajadores al servicio del Estado. En la exposición del Sr. Rector de la UNAM que antecede a su proyecto de adición constitucional se reconoce que los trabajadores al servicio de las universidades públicas autónomas no encuadran en el apartado B. La contradicción resulta evidente.

"c) La atribución a las universidades públicas autónomas de la decisión respecto a la permanencia de sus trabajadores académicos atenta en contra del principio de estabilidad consagrado en la fracción XXII del apartado A y, a mayor abundamiento, rompe con los principios esenciales que respecto a la duración de las relaciones de trabajo consagran, entre otros, los artículos 36, 37, 38 y 39 de la ley reglamentaria...

"... no iba a malgastar el resto de sus años
cocinándose a fuego lento en el caldo de -
larvas de la memoria..."

Gabriel García Márquez. El amor en los
tiempos del cólera.

"d) La fracción IX resulta innecesaria en la medida que las prestaciones de seguridad social para los trabajadores ya son motivo de consagración en la fracción XXIX del apartado A".

"5o. Referencia especial a los principales aspectos del proyecto".

En este apartado De Buen criticaba acremente los intentos por limitar la libertad sindical, el derecho de huelga, la separación entre las organizaciones gremiales de académicos y administrativos, la ruptura del principio fundamental de estabilidad en el empleo y las taxativas al derecho de contratación colectiva. (Xxx)

Si bien Rolando Cordera Campos, consejero universitario por los profesores de la Facultad de Economía, aclaró en su intervención que no hablaba en representación del SPAUNAM, sus puntos de vista fueron recogidos en el libro editado por el Sindicato y al que nos hemos venido refiriendo.

En primer lugar, descalificó la propuesta del rector al señalar que de ninguna manera se le podía considerar como un planteamiento de la UNAM. Dijo: "...en mi calidad de Consejero Universitario, no puedo considerar esta iniciativa como una iniciativa de la UNAM. Conozco la estructura de la Universidad y entiendo que para hablar de una iniciativa de la Universidad es necesario que esta iniciativa haya sido, al menos procesada por los órganos de gobierno que en la Ley Orgánica están advertidos

(Xxx) Néstor De Buen L. "Sindicalización, huelga y contratación: derechos inalienables", en El SPAUNAM ante ... op. cit. 29-44.

para regir la UNAM, cosa que por desgracia aún no se ha hecho".

Empero la crítica de fondo desde la perspectiva de Rolando Cordera se refería a que "el proyecto del Rector hace abstracción de las cuestiones esenciales que definen la problemática de la Universidad y en general de la educación superior en México". Para él, un proyecto que intentara atender la problemática universitaria debía por lo menos "reflexionar sobre las relaciones de la universidad con el poder público... analizar y discutir las relaciones de la universidad con la sociedad y en particular con el desarrollo económico, social y político del país y por último,... someter a examen la forma en que la universidad esta constituida internamente...."

Luego de referirse en extenso a esas tres dimensiones de la crisis universitaria y de aclarar la propuesta del SPAUNAM sobre las relaciones entre lo laboral y lo académico, Rolando Cordera finalizó su intervención diciendo: "En este país ha costado muchas vidas construir, al menos en el terreno jurídico-constitucional, una legislación que mínimamente responda a las permanentes aspiraciones populares de justicia social y soberanía nacional. Alcanzar un régimen de justicia colectiva y la constitución del pueblo en una auténtica nación soberana, son los hechos fundamentales de la historia de México; la actual etapa histórica, los artículos 123 y 27 de la Constitución, constituyen la concreción jurídica de estas aspiraciones populares y nacionales... flaco honor se hace a la universidad y a la historia nacional cuando su representante legal pretende que precisamente en uno de esos artículos, el 123, se introduzcan normas que en vez de ampliar y llevar adelante sus implicaciones

justicieras y progresistas, impliquen la restricción y en la práctica la anulación, de derechos fundamentales e históricos de los trabajadores" (XIII)

Jorge del Valle Cervantes, secretario de Asuntos Laborales del SPAUNAM, fue el encargado de hablar en torno a la visión que el sindicato mantenía sobre el deslinde entre lo laboral y lo académico. Antes, sin embargo, hizo alusión a algunas características de la tesis central que daba cuerpo a la iniciativa del rector: "los conflictos laborales provocados por los sindicatos son la causa fundamental de la problemática de la Universidad".

Para Del Valle, esa tesis merecía por lo menos los calificativos de "impactante", "impaciente" y "peligrosa". Impactante porque estaba elaborada con una buena técnica publicitaria: "permite identificar fácilmente un eventual problema como El Problema". "Facilita asimismo, la identificación del enemigo; lo resume en una entidad mítica, reprobable y verosímilmente capaz de todo... En una palabra, se permite la clara definición del cuál es 'el problema' a acotar y quien es el 'culpable', ofreciendo, final y felizmente, un camino fácil para la 'solución'... la solución de adicionar al artículo 123 Constitucional con un apartado C contra los trabajadores universitarios, se nos presenta como un buen producto nuevo, dado que tiene ca

(XIII) Rolando Cordera Campos. "La crisis universitaria y los problemas laborales", en EL SPAUNAM ante ... op. cit. p. 45-55.

rácter legislativo; sólido, puesto que está propuesto para nivel constitucional;

discreto y de buen gusto porque no implica la represión violenta e inmediata, y finalmente, garantizado por la respetabilidad de la autoridad científica".

"Impaciente", porque según Del Valle, "obliga a la definición en pro o en contra, que lleva a la acción vertiginosa...", pero además "peligrosa", porque si "el público y El comprador no realizan la operación de inmediato; el regateo la transforma y desnaturaliza. Cuando el potencial comprador tiene tiempo de reflexionar, está ya se convirtió en una tesis peligrosa. Cuando se reflexiona, resulta que a lo mejor la crisis no está localizada en los conflictos laborales, que a lo mejor, la responsabilidad no es de los sindicatos universitarios..."

Más adelante, Jorge Del Valle, para salir al paso a la visión "simplista" que deseaba vender el Rector, hace un cuadro general de la crisis universitaria. Su existencia debía ser el punto de partida para la discusión. "...la universidad no cumple más con sus funciones: no está preparando los cuadros técnicos y humanísticos adecuados al desarrollo social; no está generando ni apoyando la tecnología propia que los avances de la producción y de la sociedad reclaman; no está sirviendo como punto de referencia para definir el ambiente cultural e ideológico de la sociedad toda..."

A partir de ese enunciado general, hacía un recuento de varios aspectos específicos que marcaban esa crisis. "Crisis del sistema de formación": improductividad alta, reprobados, deserción escolar, anarquía, anacronía. "Crisis del sistema de encuadre social": no existen terminales laterales intermedias,

falta de sistemas abiertos, creciente incapacidad para absorber demanda de educación superior, crisis de los sistemas de reclutamiento.

Jorge del Valle en suma trataba de mostrar como "la crisis universitaria antecede la existencia de los sindicatos" y como estos últimos eran "consecuencia y no causa de la crisis".

Ahora bien, si en esa crisis las autoridades no podían ser observadas como la fuente del problema (para evitar un nuevo maniqueísmo), si se podía afirmar que no estaban libres "del delito de pretender ocultar a los universitarios y a la opinión pública en general, la naturaleza y magnitud de los verdaderos problemas universitarios".

En relación a la parte toral de su ponencia, Del Valle realizó una minuciosa disección de lo que realmente estaba en juego con el famoso deslinde entre lo académico y lo laboral, para al final volver a reiterar lo que venía siendo una idea fundamental del Sindicato: "Sostenemos la tesis de que en lo laboral deben participar exclusivamente sindicatos, que no debe haber cláusula de exclusividad, que puede haber pluralidad sindical, y que debe respetarse el derecho del sindicato mayoritario a poseer la titularidad. Sostenemos asimismo, que la organización académica debe ser independiente, autónoma y diferente de la organización laboral, que las asociaciones que participen en lo académico deben organizar sin ninguna taxativa a la totalidad del personal académico del área de conocimientos, competencia de la asociación. No puede haber exclusividad para ninguna asociación en la acción académica..." (XIV)

(XIV) Jorge del Valle Cervantes. "Sobre lo laboral y lo académico", El SPAUNAM ante ... op. cit. p. 56-79

Esto como ya lo hemos señalado en otros capítulos tenía una dedicatoria directa a las llamadas asociaciones "de usos múltiples" que lo mismo se ponían la careta sindical que el disfraz académico.

Por su parte, el asesor jurídico del SPAUNAM, Lic. Carlos Fernández del Real se encargó en su ponencia de rebatir uno a uno los argumentos que en su momento el abogado general de la UNAM, Lic. Jorge Carpizo había desplegado en la primera audiencia. Luego de presentar objeciones y contrarreplicas específicas, el Lic. Fernández del Real llegaba a las siguientes conclusiones:

"Primero. Las relaciones entre las universidades públicas autónomas y sus trabajadores eran perfectamente definidas por el apartado A del artículo 123 Constitucional y en consecuencia no se requiere ninguna reforma legislativa para regular estas relaciones.

"Segundo. La aprobación del proyecto presentado por el Rector Soberón sería contraria al espíritu de la Constitución de 1917.

"Tercero. La aprobación de semejante proyecto no sólo no favorecería la seguridad jurídica en las relaciones laborales en las universidades, sino que sería contraria a este propósito.

"Cuarto. Cualquier intento por limitar los derechos inalienables de los trabajadores universitarios está condenado al más rotundo fracaso fáctico.

"Quinto. Debe reformarse la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Metropolitana y otras que contengan disposiciones semejantes, en las que se establezca que las relaciones de tra

bajo entre este tipo de universidades y sus trabajadores se rigen por el apartado B constitucional, derogando esas disposiciones anticonstitucionales." (XXXVI)

Lucinda Nava Alegría, secretaria adjunta de Relaciones y Solidaridad del SPAUNAM, en su intervención hizo una defensa de las huelgas y de la trascendencia que estas habían tenido en la historia de la Universidad. Ella misma se encargó de explicar el sentido de su ponencia.

Dijo: "A lo largo de toda la discusión en torno a la necesidad de una legislación laboral de excepción para los trabajadores de los centros de enseñanza superior, se ha manejado un elemento -la huelga- como la causante de la perturbación de la vida académica de las instituciones de enseñanza superior.

"Se esgrime insistentemente que las huelgas son movimientos irreflexivos, con móviles oscuros que frenan el desarrollo de la actividad docente y de investigación en las distintas universidades. No obstante, se encubren las causas de esos paros de actividades y no se hace referencia a las demandas que en ellas se enarbolan y a la significación profunda de esos movimientos.

"Quien ejerce un derecho, y la huelga es un derecho, está claro de las implicaciones que éste conlleva. Se asume que ésta es una medida de apremio que trastorna la normalidad de la Institución, empero se llega a la huelga por la convicción de que sin ella las demandas no serían escuchadas.

(XXXVII) Carlos Fernández del Real. "El proyecto Soberón, anti-constitucional", en EL SPAUNAM ante ... op. cit. p. 80-93

"Por lo menos tres movimientos han puesto de manifiesto la justeza de ese recurso: la huelga por la autonomía de 1929, la huelga de 1968 y las huelgas por alcanzar el reconocimiento de los sindicatos en 1972 y 1975".

Luego de referirse a cada una de ellas, de presentar sus razgos básicos y proyectar su significación, Lucinda Nava llegaba a las siguientes conclusiones:

"1) Podemos decir que las huelgas en la universidad, han sido en muchos casos, palancas fundamentales para la transformación en un sentido avanzado de la Institución, teniendo normalmente una repercusión que va más allá de las fronteras de la Universidad.

"2) La autonomía se logró con una huelga. Las razones para otorgarla existían desde mucho antes, pero no fue sino en el momento en que los universitarios ejercieron el derecho de huelga cuando ésta fue concedida. Hoy, ya no podemos imaginar una Institución de la magnitud de la Universidad Nacional sin su concomitante autonomía.

"3) En 1968 se vivió un conflicto que en buena medida sus causas y proyecciones se encuentran fuera del campus universitario. En aquel año cientos de miles de estudiantes y profesores se convirtieron en la conciencia crítica de la nación. A una huelga de esa magnitud no se le contiene con ninguna medida administrativa.

"4) Las huelgas de 1972 y 1975 lograron para los trabajadores de la UNAM derechos que estaban ya consagrados en la Constitución. Fue la intransigencia de las autoridades universitarias lo que llevó a maestros y trabajadores manuales y admi-

nistrativos a ejercer el derecho de huelga.

"En síntesis podemos afirmar sin temor a equivocarnos y sin tratar de hacer de las huelgas una palanca que todo lo logra, que los contingentes que han ejercido ese derecho, normalmente lo han ejercido en forma responsable, han reivindicado necesidades fundamentales de los universitarios y han realizado una de las funciones básicas que debe cumplir la Universidad: ser conciencia crítica de la Nación." (XXVII)

Jacobo Casillas Mármol, secretario general de la sección sindical de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales del SPAUNAM, fue el encargado de presentar los puntos de vista del Sindicato en torno a la cuestión de la autonomía universitaria.

Luego de realizar una revisión del propio concepto a partir de las tres leyes orgánicas de la institución (1929, 1933 y 1944-5), Jacobo Casillas reiteró el compromiso del Sindicato en relación a preservar y consolidar la autonomía universitaria. Leyó incluso los estatutos de la organización en lo referente a la cuestión y al final señaló los que deberían ser "elementos rectores de la autonomía universitaria":

"1) Libertad para gobernarse sin interferencia del Estado, en base a procedimientos que aseguren la participación amplia, organizada y conciente de todos los universitarios;

"2) Libertad de cátedra y de investigación, entendida ésta como prerrogativa no del individuo sino del conjunto de los

(...) Lucinda Nava Alegría. "Las huelgas y la función política de la Universidad", en EL SPAUNAM ante...op. cit. p. 94-106.

profesores e investigadores agrupados en organismos colegiados.

"3) Libertad para definir el contenido y la orientación de la docencia, la investigación y la difusión de la cultura procurando atender a las amplias capas de la población con mayores necesidades.

"4) Seguridad de la satisfacción de las necesidades materiales de la institución sin restricciones que constituyan limitaciones al contenido y orientación de las funciones básicas de la Universidad".

Pero además, dentro de la exposición de Casillas se destacaba la necesidad de que la autonomía se convirtiera en una "herramienta" de la reforma universitaria, entendida como un proceso de transformación que pusiera a las instituciones de educación superior en la tesitura de cumplir con sus funciones. Para ello era necesario:

"1) Democratizar la enseñanza media superior y superior, es decir, lograr el acceso de las masas trabajadoras a este tipo de educación;

"2) Democratizar las formas de gobierno de la Universidad...

"3) Reformular los contenidos académicos de las funciones básicas de la Universidad... La orientación en la reformulación de dichos contenidos deberá estar regida por dos criterios fundamentales: los adelantos más recientes en materia de ciencia, tecnología y arte y las necesidades del pueblo mexicano, particularmente las de las clases desposeídas;

"4) Encontrar mecanismos de negociación y de solución para

los conflictos a que se enfrente la universidad sin lesionar los intereses de las partes..." (XCVIII)

Todavía en la última audiencia celebrada el 22 de octubre de 1976, Eliezer Morales volvió a intervenir para hacer una recapitulación general del punto de vista expresado por el SPAUNAM. Ese día, agregó a lo dicho por Jacobo Casillas, la necesidad de incorporar al concepto de autonomía el "principio de libertad política" para las universidades y los universitarios, es decir, "el derecho de ejercer la crítica social" (XCIX).

De esta manera, el SPAUNAM hacía frente al proyecto de agregar un apartado C al artículo 123 constitucional. Su punto de partida era que reducir la problemática universitaria a una sola dimensión: la laboral, no era más que el intento por colocar a los trabajadores en un estatuto de excepción, mientras los centros de cultura superior seguían desatendiendo otros flancos más relevantes.

Las audiencias sin duda fueron fundamentales. Ahí no solo se confrontaron diversos puntos de vista, sino que se apreció con toda claridad que había serias y fundadas objeciones al proyecto presentado por el Dr. Soberón. Las audiencias en la Secretaría

(XCVIII) Jacobo Casillas Mármol. "Hacia una definición de autonomía universitaria", en EL SPAUNAM ante ... op. cit. p. 107-121

(XCIX) Eliezer Morales Aragón. "Por un sistema nacional de educación superior", en op. cit., p. 122-127.

de Gobernación de hecho se convirtieron en el foro donde se sentaron los elementos conceptuales para "congelar" la iniciativa del Rector de la UNAM.

Cabe señalar, que otros oradores, desde sus particulares perspectivas coincidieron en lo fundamental con las propuestas del SPAUNAM. Enrique Arreola, secretario general del Sindicato del Personal Académico de la Universidad de Guanajuato, Rubén Ramírez Novel, secretario general del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Sinaloa, Enrique Villarreal Domínguez, vicepresidente de la APAC y Agustín Tena, secretario general del Sindicato de Empleados de la Universidad Michoacana San Nicolás Hidalgo, (XL) expresaron en sus ponencias puntos de vista y formulaciones similares a las de los representantes del SPAUNAM.

Pero en esa coyuntura, no todo fueron sesiones para debatir. Al mismo tiempo, el SPAUNAM y otros sindicatos impulsaron algunas medidas tendientes a hacer frente a la situación, multiplicando sus contactos y preparándose para avanzar en el terreno organizativo.

(XL) Las ponencias se pueden consultar en: La Universidad en el Mundo. Planteamientos varios en torno a la propuesta de adición del apartado C al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. UNAM. 1977.

"¿ Para qué la historia, entonces? Está la respuesta pública: para interpretar mejor el mundo, para cambiar la vida, para reconocer raíces y procesos, para defender algunas verdades, para denunciar los mecanismos de opresión, para fortalecer luchas libertarias. Y la privada: para vivir días - que valgan la pena, alegres y despiertos."

José Joaquín Blanco. " El placer de la historia". en La paja en el ojo.

Sindicato Nacional: Respuesta al Apartado C

Paralelamente a las discusiones que se desarrollaban en la Secretaría de Gobernación, el SPAUNAM junto con otros sindicatos impulsó reuniones de intercambio de opiniones entre organizaciones gremiales, para responder a la iniciativa del Dr. Soberrón no sólo en el plano discursivo, sino en el de la propia

organización de los trabajadores universitarios.

En esos encuentros se fue perfilando la idea de que la mejor forma de hacer frente a proyectos como el del apartado C, era la de reforzar la cohesión de los sindicatos de las instituciones de educación superior. Y se pensó que lo ideal sería empezar a trabajar hacia la constitución de un sindicato nacional y demandar la firma de un contrato-ley para toda la rama.

Como lo señaló el propio periódico del SPAUNAM, el Sindicato "sostuvo que la respuesta no debía ser en el terreno de la legislación, que la crisis universitaria no se debía -como afirmaba el rector- a la acción del sindicalismo y que ante esos problemas se requería la unidad orgánica de los trabajadores universitarios. De allí partió la necesidad de impulsar la idea -desde mucho tiempo atrás planteada- de formar un sindicato nacional" (xli)

(xli) "La Ley Soberón congelada", SPAUNAM No. 26, la. quincena de octubre de 1976, p. 10-11.

La reunión en Morelia.

La primera reunión que se celebró se llevó a cabo en la ciudad de Morelia y fue organizada por los sindicatos de la Universidad Michoacana: el de Trabajadores Académicos de la U.M. (STAUM) y el Unico de Trabajadores de la U.M. (SUTUM). Asistieron además, el SPAUNAM, el Sindicato Independiente Nacional de Trabajadores del Colegio de Bachilleres (SINTCB), el Sindicato del Personal Académico de la Universidad de Guanajuato (SPAUG), el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Luis Potosí (STUASLP), el Sindicato de Profesores e Investigadores de la Universidad Autónoma de Sinaloa (SPIUAS) y el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma de Coahuila (STAUAC).

Los días 4 y 5 de septiembre se llevaron a cabo los debates y al final, se levantó y emitió una declaración conjunta en forma de acta que a la letra señalaba: "Los trabajos presentados se refirieron a autonomía universitaria, subsidios y garantías económicas, cuestiones laborales, problemas de docencia e investigación, y federación nacional de sindicatos universitarios, los que fueron discutidos en asamblea con la participación de estudiantes, trabajadores académicos y trabajadores administrativos y manuales.

"Todos los problemas fueron contemplados dentro de la concepción general de que los responsables de la crisis de la universidad son las sucesivas burocracias administrativas que el gobierno ha consentido, impuesto y manipulado para impedir que la universidad cumpla su función social e histórica.

"Este ataque sistemático a la autonomía encuentra su respuesta en la fuerza social de los trabajadores universitarios que se organizan sindicalmente para reformar la institución y hacer efectivos sus derechos laborales consagrados en la Constitución, ahora amenazados por el proyecto criminal del Dr. Guillermo Soberón.

"Las conclusiones de esta primera reunión regional son las siguientes.

"C O N C L U S I O N E S

"I. Razones por las cuales los sindicatos de trabajadores universitarios asistentes a la primera reunión regional se manifiestan enérgica y decididamente contra la iniciativa del Rector de la UNAM. Dr. Guillermo Soberón Acevedo, de legislar las relaciones laborales en las universidades mediante el texto propuesto como adición, al artículo 123 constitucional, de un apartado C:

"a) De carácter general:

"El rector Soberón dice que en la Universidad existe una situación conflictiva causada por problemas de tipo laboral.

"1. Nosotros no aceptamos de ninguna manera la temeraria afirmación de que los problemas de las universidades son debidos a las acciones de los sindicatos universitarios. Tal planteamiento lo que pretende es encontrar un chivo expiatorio fácil, ocultando los verdaderos problemas y los auténticos responsables de la actual crisis universitaria. El Rector Soberón pretende negarle a los trabajadores universitarios los

derechos laborales de ingreso, libre asociación, estabilidad en el empleo, promoción, contratación colectiva, etc.

"2. Nosotros no podemos aceptar el que por medio de esta legislación restrictiva que nace desbordada por la realidad, se pretenda borrar de un plumazo convenios y situaciones sindicales que se hallan establecidas en diferentes universidades y sindicatos universitarios del país. Hoy en día existen ya sindicatos únicos combinando en su seno a trabajadores administrativos y académicos, existen ya muchos convenios colectivos firmados en forma única por el Sindicato mayoritario, existen ya importantes reivindicaciones laborales conquistadas por la lucha, para que el sindicalismo universitario se deje degollar impunemente. Estas conquistas no han sido victorias fáciles y resumen el esfuerzo de una tarea ardua y prolongada.

"El Rector Soberón afirma que la relación laboral universitaria no encuadra ni en el apartado A ni en el apartado B del artículo 123 Constitucional.

"3. Nosotros afirmamos que es, cuando menos, absurdo hacer creer a la opinión universitaria y pública en general que existen lagunas jurídicas en la legislación laboral nacional, que permitiendo la entrada a un apartado C del artículo 123 Constitucional, sirvan al mismo tiempo para dignificar la actitud intransigente y fuera de derecho sostenida por diferentes administraciones universitarias y que ha dado pie a las inevitables luchas de los trabajadores universitarios por el reconocimiento de sus más elementales derechos.

"El Rector Soberón dio un paso que puede afectar la vida

institucional de todas las universidades del país, sin haber consultado, cuando menos, a su propia comunidad universitaria.

"4. Nosotros no aceptamos que el Rector Soberón pretenda elevar a rango Constitucional el conjunto de medidas, por lo menos cuestionables a la luz del derecho, que ha buscado imponer a la UNAM, pretendiendo de pasada constituirse en el portavoz de las universidades y en el ejemplo a seguir para enfrentar a los trabajadores universitarios; todo ello resulta pretencioso, ilógico y abusivo.

"El Rector Soberón, en rigor, ha iniciado la ofensiva para cortar de tajo la toma de conciencia de los universitarios como clase trabajadora y sus derechos constitucionales para organizarse como tal.

"5. Nosotros, finalmente, acusamos al Dr. Soberón de que la letra y el espíritu de su propuesta de adición al artículo 123 Constitucional atenta directa e impudicamente contra el derecho de libre asociación y el derecho de huelga, dejando entonces a los trabajadores universitarios a merced completamente de los desmanes y vaivenes de las administraciones universitarias.

"b).- De carácter particular.

"1. El proyecto busca crear trabajadores universitarios de primera, segunda y tercera, dejando, curiosamente, la situación de los trabajadores de primera, con plenos derechos constitucionales, a los trabajadores de las universidades privadas y otorgándoles graciosamente el papel de trabajadores de tercera, con los menos derechos gracias a la propuesta de adición al apartado C, a los trabajadores de las universidades autónomas.

"Y esto, para ya no mencionar el que con este planteamiento, se cierra indefectiblemente la puerta a la edificación de un sistema único de enseñanza superior, dejando las manos libres a la iniciativa privada para que en sus sistema haga y deshaga.

"2. Acaba de un plumazo con el derecho de huelga, conquista irreversible de la ley laboral, que en la reglamentaria del apartado "A", establece cuatro causales de huelga como son: para la obtención de la firma del contrato colectivo, para la revisión del mismo, por violaciones al contrato y la llamada por solidaridad. En tanto que, en el apartado "B", ya sólo se reconoce una sola causal: por violaciones generales y sistemáticas en una o varias dependencias. Para finalmente en el apartado "C", pretender arrebatar definitivamente el derecho de huelga, UNICA ARMA de los trabajadores.

"3. Obliga a la creación de dos sindicatos y dos convenios diferentes, uno para administrativos y otro para académicos creando la división y la pugna, y arrebatando el derecho de libre coalición.

"4. Rompe con el concepto democrático de que la mayoría decide, al eliminar la titularidad, abriendo el camino también al grupusculismo no representativo.

"5. La ambigüedad en la determinación de lo que es académico, lo que significa manga ancha para que las autoridades en turno definan "lo que no es negociable por vía sindical" a su beneplácito.

6. Hace del ingreso del personal académico una cuestión dependiente del humor y preferencia de la administración; y de la estabilidad en el empleo, una circunstancia que en el mejor de los casos podrá obtenerse hasta los tres años de servicio ininterrumpido y con nuevos y desconocidos exámenes.

"Nuestra respuesta:

"II. Nuestra calidad de trabajadores universitarios nos obliga no sólo a una defensa de nuestros intereses laborales sino también de nuestro centro de trabajo, por lo que nuestra respuesta será:

"A). Como trabajadores:

- "1. Ante el apartado "C", la lucha por el contrato ley.
- "2. Ante la división forzada, la lucha por la constitución del sindicato nacional.

"B). Como trabajadores universitarios:

- "1. Luchar por vigorizar la autonomía universitaria.
- "2. Luchar por subsidios sin chantajes y por mecanismos permanentes de financiamiento.

"Tareas Concretas:

- "1. Difundir en la universidad nuestros planteamientos;
- "2. Impulsar todas las formas posibles de movilización social por nuestros planteamientos en la universidad;
- "3. Exponer ante la opinión pública nacional nuestros planteamientos tantas veces como sea necesario y por los medios de comunicación más diversos;

"4. Impulsar solidariamente las movilizaciones nacionales por nuestros planteamientos;

"5. Exponer ante la Secretaría de Gobernación nuestro punto de vista;

"6. Asistir a las próximas reuniones de sindicatos para impulsar la organización del sindicato nacional, aceptando como sede de la segunda reunión regional de trabajadores universitarios, a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí; y

"7. Concretar los puntos anteriores en la medida de lo posible, en la segunda reunión regional" (X-11)

La reunión de San Luis Potosí.

El 16 de septiembre se llevó a cabo la segunda reunión, ahora en la ciudad de San Luis Potosí. Asistió un nuevo sindicato, el de la Universidad Autónoma Metropolitana (SITUAM), pero faltaron las representaciones del SINTCB, del STUASLP, del SPIUAS y del STAUAC. A pesar de ello, la resolución en torno a la idea de crear un sindicato nacional y demandar la firma de un contrato-ley fue más contundente. Decía: "Ante el propósito del Estado mexicano expresado en el proyecto Soberón, de impedir la organización independiente de los trabajadores universitarios, los sindicatos participantes acordaron trabajar

(X-11) "Declaración de Morelia. Contrato Ley y Sindicato Nacional" en Folleto: Por un sindicato nacional de trabajadores universitarios. SPAUNAM, s. f. p. 7-8.

para llegar a la constitución del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Enseñanza Media Superior y Superior, como la respuesta más adecuada y urgente, de defensa de los trabajadores universitarios, ante el momento político y económico en que se vive.

"Para la consecución de tal objetivo se propone en un plazo perentorio un período de discusión, en el que participen todos los sindicatos constituidos o en proceso de formación, en el que se ventilen los mecanismos y procedimientos más idóneos que conduzcan a la obtención del objetivo propuesto. Se sostiene la idea de que en estas discusiones participen sindicatos de trabajadores manuales, académicos o administrativos. El adelantarse a la posible promulgación de la mencionada ley, daría a nuestra organización sindical la ventaja de la no retroactividad del proyecto Soberón en el caso de que fuera aprobado.

"Se concluye asimismo que el establecimiento de un Contrato Ley, sería el medio más consistente y adecuado para regular las relaciones laborales entre la Universidad y los trabajadores de la misma.

"La autonomía universitaria es preocupación constante de todos los trabajadores de la Universidad, pues aquella tiene serias implicaciones tanto en lo que se refiere al gobierno de la Universidad por los propios universitarios, como en lo que respecta al manejo, destino y control de los presupuestos universitarios, sobre los temas señalados en este punto, se acordó retomarlos en futuras discusiones, dada su complejidad e

importancia". (XLIII)

La resolución tomada en San Luis Potosí incluía la idea de presentar los acuerdos de esos sindicatos al Congreso Extraordinario de la FSTU que se celebraría los días 17 y 18 de septiembre en la ciudad de Puebla. Se trataba de sindicatos universitarios no afiliados a la Federación que ahora la proponían a ésta marchar conjuntamente hasta la constitución de un sindicato nacional.

Por su parte el SPAUNAM; principal motor de la idea, presentó tanto a la reunión de San Luis Potosí como a la de la FSTU, dos breves documentos donde se expresaban los lineamientos básicos de lo que podían ser los estatutos del sindicato nacional y las consideraciones a favor del contrato-ley.

Sindicato nacional y contrato ley.

Las líneas generales de los eventuales estatutos de un sindicato nacional de trabajadores de la educación superior, eran a juicio del SPAUNAM los siguientes:

"1. Pertenecerán a él todos los trabajadores académicos, manuales y administrativos que laboren en los centros de enseñanza media-superior y superior del país; así como los que presten sus servicios a instituciones que realicen actividades de investigación científica.

(X-1) "La segunda reunión de trabajadores universitarios: un avance fundamental", en folleto: Por un sindicato nacional... op. cit. p. 6.

"2. La unidad básica del sindicato la constituirán las secciones. Las secciones se formarán por centro de trabajo. Estarán integradas por todos los trabajadores que presten sus servicios en la institución respectiva sin distinción de oficio o calificación y con iguales derechos y obligaciones.

"3. Ahí en donde existen sindicatos de profesores por un lado y de trabajadores por el otro, podrán constituirse dos secciones, en la perspectiva de integrar a corto plazo una sola sección.

"4. La soberanía del sindicato residirá en la voluntad de sus miembros expresada en los Congresos y asambleas.

"5. Los órganos de dirección del Sindicato serán:

"a) deliberativos: Congresos Generales, Consejos Nacionales, Consejos regionales, asambleas seccionales, y delegacionales.

"b) ejecutivos: Comité Ejecutivo Nacional, Comité Ejecutivo Seccional o Delegacional, coordinadores de consejos regionales.

"c) normativos: Comisión Nacional de Vigilancia y Fiscalización y Comisión Nacional de Honor y Justicia, comisiones de vigilancia y de honor y justicia seccionales.

"6. La máxima autoridad del Sindicato será el Congreso General que se reunirá al menos cada año. Las delegaciones de las diferentes secciones al Congreso se integrarán en for-

ma proporcional al número de sus miembros. El Congreso estará encargado de hacer los balances de la marcha general del Sindicato, de trazar el plan de acción y de elegir al Comité Ejecutivo Nacional.

"7. El Consejo Nacional se reunirá con representaciones de todas las secciones, entre congreso y congreso, para acordar sobre asuntos de importancia fundamental para el sindicato.

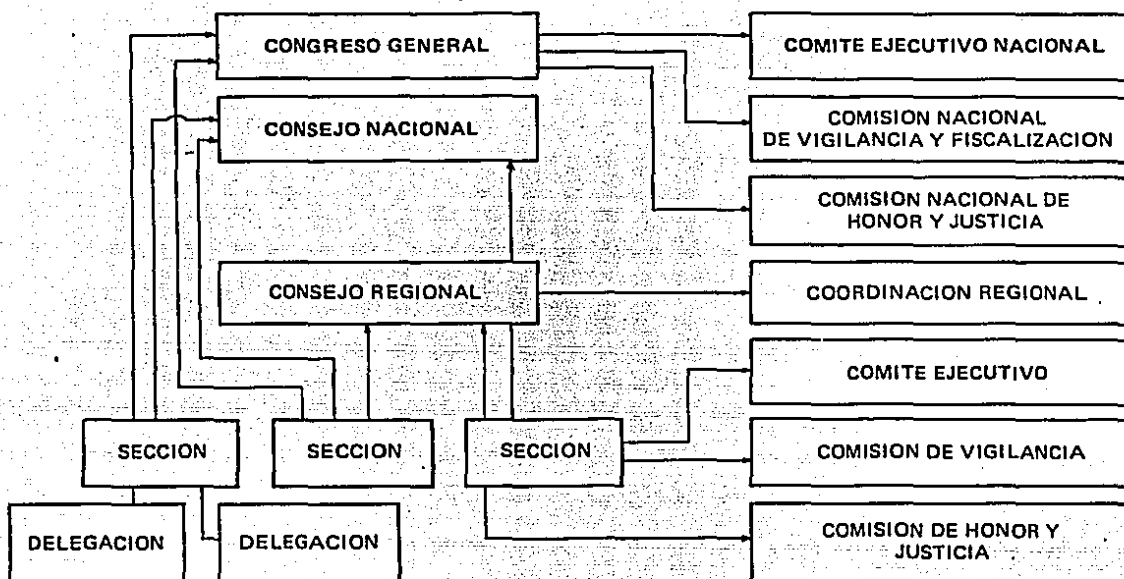
"8. Los Consejos Regionales serán los órganos de coordinación de las actividades de distintas secciones en una misma zona geográfica. Estos nombrarán una coordinadora regional que se encargue de organizar esos trabajos.

"9. Las secciones sindicales gozarán de autonomía para representar los intereses de sus agremiados en primera instancia, para tener financiamiento propio y para emprender acciones independientes siempre y cuando no transgredan las directrices generales trazadas por el Congreso. Eligirán un Comité Ejecutivo seccional y Comisiones de Vigilancia y de Honor y Justicia.

"10. El Comité Ejecutivo Nacional será el órgano directivo permanente del Sindicato. Será electo en los Congresos.

"11. En los estatutos se deberá contemplar los derechos y obligaciones de los miembros, las formas como se decreta la huelga, las cuotas sindicales y su administración, las sanciones a los afiliados que cometen faltas, la forma en que se pueden modificar los estatutos.

ORGANIGRAMA



De alguna manera los estatutos que se presentaban seguían muy de cerca los trazos básicos de lo que había sido el primer estatuto del Sindicato Unico de Trabajadores Electricistas de la R. M. (SUTERM). Se trataba de otorgar amplios márgenes de libertad a las secciones, de contar con instancias intermedias para la coordinación de acciones (consejos regionales), sin perder de vista las necesarias instancias nacionales. (N.W)

(N.W) "Proyecto de estatutos del sindicato nacional de trabajadores de la educación superior de la República Mexicana", en folleto: Por un Sindicato nacional... op. cit. p. 9.

En relación al contrato-ley, la argumentación del SPAUNAM era la siguiente:

"En el terreno de la respuesta laboral concreta a la propuesta de Soberón es necesario formular una alternativa clara que nos permita aglutinar las fuerzas sindicales universitarias más amplias, abrir curso a la movilización con objetivos precisos y salvaguardar los derechos laborales que a través de fuertes luchas hemos conquistado. Para lograrlo, es preciso tomar en cuenta lo siguiente:

"1. El objetivo fundamental a alcanzar consiste en impedir que se formule la legislación que Soberón pretende. Se trata, pues de orientar el trabajo a generar la más amplia movilización, orientada a barrer con las pretensiones de agresión al sindicalismo universitario y a las fuerzas democráticas en general.

"2. Nos negamos rotundamente a aceptar que existe una "laguna" en la legislación laboral. Esta, por el contrario, en su formulación actual, contiene los elementos necesarios para regular las relaciones laborales en las universidades del país. Por tanto, nos manifestamos en contra de cualquier adición que pretenda someternos, a los trabajadores universitarios a un régimen especial; objetivo meridiano, éste último del proyecto de "Ley Soberón".

"3. Nuestra alternativa consiste en proponer a las fuerzas sindicales universitarias, la lucha por un CONTRATO LEY. Por dos razones fundamentales. Primera: Porque así nos manten

dríamos dentro de las leyes laborales vigentes, a la vez que estaríamos formulando una respuesta concreta alternativa al proyecto Soberón. Segunda: porque dicha respuesta no se agota en el terreno jurídico, pues actuaría directamente como una formidable palanca impulsora de la organización sindical universitaria única.

"En efecto, aceptar la propuesta de Soberón, o alguna otra semejante, equivaldría a aceptar una legislación de excepción para los trabajadores universitarios, semejante o aún más restrictiva que la consignada en el apartado B del artículo 123, que regula las relaciones laborales de los trabajadores al servicio del Estado, sometiéndolos sin defensa a la arbitrariedad del patrón. Es preciso, por el contrario, cobijarnos con los derechos laborales de la legislación vigente, derechos que --no debemos olvidar-- han sido conquistados dificultosamente por el movimiento obrero del país.

"4. El Contrato Ley se debe solicitar a las autoridades del trabajo, cuando menos por los dos tercios de los trabajadores sindicalizados. Por ello es conveniente acelerar y obtener en lo inmediato la unificación de los sindicatos universitarios. Un Contrato Ley, además, nos permitiría homogenizar las condiciones de trabajo de los universitarios, a nivel nacional, lo que indudablemente redundaría en mejores condiciones para la lucha democrática.

"5. Congruente con lo anterior, es obligado acelerar los trabajos para la constitución del sindicato nacional. El

SPAUNAM deberá asistir a la próxima reunión de la Federación, con este planteamiento: constitución inmediata del Sindicato Nacional Unico. En caso de no ser posible, se deberá plantear la formación inmediata de una federación única, como paso de transición. En el peor de los casos, deberá fijarse una fecha próxima invariable para cristalizar este objetivo.

"El cuerpo del Contrato Ley debería contener, entre otros, los siguientes puntos:

"1. Procedimiento de admisión del personal académico: por concurso de oposición abierto, calificado por una comisión dictaminadora autónoma, actuando las autoridades y el Sindicato con carácter de vigilancia participativa.

"2. Procedimiento para la obtención de la definitividad: en los términos de los artículos 47 y 49 de la propia Ley Federal del Trabajo, que establece el período de un año para que el trabajador pueda ejercer el derecho de reinstalación cuando se le despida injustificadamente.

"3. En cuanto a las cuestiones académicas y laborales, sería necesario plantear lo siguiente: los aspectos referidos al contenido de la enseñanza, investigación y difusión de la cultura; los que se refieren al método para impartirla y a los de su dirección, así como los requisitos para fijar categorías y niveles, por ningún motivo serán objeto de negociación contractual. Corresponderá al personal académico organizado en forma colegiada (colegios, academias, claustros, etc.), sin exclusión alguna, intervenir en estos aspectos. En las cuestiones laborales, por ningún motivo podrán intervenir las organizaciones

académicas y viceversa". (XLV)

Así, sindicato nacional y búsqueda de un contrato ley para regular las relaciones laborales, eran los dos ejes que el SPAUNAM proponía para salir adelante en la nueva coyuntura.

Tareas que deben esperar.

Como señalábamos, las iniciativas de las reuniones de Morelia y San Luis Potosí fueron llevadas al Congreso Extraordinario de la FSTU. Empero ahí, la propuesta que prosperó fue la del STEUNAM, de tal forma que la Federación hizo suya la iniciativa de adicionar un capítulo más al Título de Trabajos Especiales de la Ley Federal del Trabajo.

Como lo constató la revista Punto Crítico: "En este proceso surgieron dos respuestas diferentes: la que manifestó el STEUNAM y luego sostuvo la Federación de Sindicatos de Trabajadores Universitarios, en el sentido de añadir un nuevo capítulo a la Ley Federal del Trabajo. Por otra parte, se presentó la posición que inicialmente dio a conocer el SPAUNAM y que más tarde compartieron cerca de diez sindicatos, que consideraron inconveniente proponer una legislación especial para las relaciones laborales en las universidades ya que implicaría crear un régimen de excepción para este sector. En cambio, señaló este grupo de sindicatos, lo que resulta adecuado es propiciar la organización nacional de trabajadores de los centros

(XLV) "Por el contrato ley", en folleto: Por un sindicato nacional...op. cit. p. 9 y 10.

de enseñanza superior" (XLVI)

Desde un punto de vista estrictamente organizativo la resolución de la Federación era natural. Quienes proponían la marcha de inmediato hacia un sindicato nacional se mantenían al margen de la FSTU, por lo cual ésta asumió como propia la política de su núcleo más fuerte: el STEUNAM.

No obstante, la polémica se extendió. La IV Conferencia del Partido Comunista Mexicano en la UNAM, celebrada del 16 al 19 de septiembre, decidió apoyar y enriquecer la propuesta del STEUNAM (XLVII). Mientras, el Consejo Sindical, corriente hegemónica dentro del SPAUNAM, a través de la revista Solidaridad, insistía en la viabilidad de un sindicato nacional. Decía: "Desde hace varios años existe una Federación de Sindicatos Universitarios, que nació y funciona al amparo del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la UNAM. Si bien en su momento la Federación constituyó un avance notable en la integración de un organismo nacional único de los trabajadores universitarios, el día de hoy empieza a mostrar sus limitaciones. Esta Federación, aunque reúne a una veintena de sindicatos del país, tiene una estructura demasiado elástica y varios conflictos locales protagonizados por sindicatos afiliados a ella han fracasado al quedar aislados, sin ser siquiera conocidos en el resto de la nación. Un ejemplo de las limitaciones de la federación es que esta agrupación no tiene recursos ni siquiera para contar con instalaciones propias."

(XLVI) "Tareas y alternativas del sindicalismo universitario", Punto Crítico No. 64, 5 de octubre de 1976, p. 6.

(XLVII) "El proyecto democrático adquiere mayor fuerza en la crisis actual", Oposición No. 155, 25 de septiembre de 1976, p. 3.

"Recientemente varios sindicatos, tanto miembros de la federación como otros que no lo son, han reivindicado la idea de pasar a formas organizativas más avanzadas que se verían cristalizadas en la construcción de un sindicato nacional. A raíz de la propuesta para añadir un "apartado C" al artículo 123 constitucional, esta idea se reforzó. Varios sindicatos universitarios promovieron una serie de reuniones para discutir este asunto, a propósito de la propuesta del rector de la UNAM pero sobre todo como resultado de la cada vez más imperiosa necesidad de contar con una organización nacional común. Los días 4 y 5 de septiembre en Morelia y luego el 16 de septiembre en San Luis Potosí, cerca de diez sindicatos se reunieron para aprobar la realización de medidas concretas para llegar al sindicato nacional. Estas resoluciones fueron llevadas a la Federación de Sindicatos Universitarios que en esos días celebraba una reunión nacional. En esa y en posteriores ocasiones la federación se ha opuesto a la creación del sindicato nacional. Tal oposición se debe, al parecer, a que no han sido entendidas cabalmente las funciones y la importancia del sindicato nacional. La corriente hegemónica de la federación, encabezada por el Partido Comunista Mexicano, señala con insistencia "que las condiciones para la integración de un sindicato nacional no están dadas". No resulta suficientemente claro qué se quiere decir cuando se afirma que no existen las condiciones para crear un sindicato nacional. ¿No existen ya un buen número de sindicatos universitarios que serían la base para la construcción del sindicato nacional? ¿No es cierto que los problemas que afrontan estos contingentes son similares? ¿No sucede que los sindicatos universitarios han te-

nido que enfrentar iniciativas encaminadas a golpear al sindicalismo universitario en su conjunto? ¿No es cada día más urgente la necesidad e integrar una alternativa nacional para la educación superior? ¿No hemos presenciado cómo las acciones conjuntas de estos sindicatos, a pesar de no contar con un canal apropiado se hacen cada vez más regulares y necesarias? En fin, cada día aparece con más claridad no sólo la posibilidad de construir un sindicato nacional, sino la necesidad de apresurar los trabajos para su integración.

"Si cuando se menciona que no están dadas las condiciones para la construcción del sindicato nacional se quiere aludir al desigual desarrollo del sindicalismo en las universidades, debemos tomar en cuenta que, precisamente, es necesaria una alternativa para superar tales desigualdades y esa alternativa la representa en buena medida la organización nacional. No se trata de negar dichas desigualdades, sino de estructurar un marco que permita superarlas" (XLVIII).

Como se puede apreciar, la polémica fue sorda y abierta, pero los sindicatos actuaron con la suficiente prudencia para no sobrecargar las tintas y poder seguir desplegando acciones conjuntas.

Al final, la ola contraria al apartado C logró derrotarlo. La iniciativa del Dr. Soberón quedó en eso: en mera iniciativa, aunque la cuestión de los derechos de los trabajadores universitarios siguió en litigio. Por otra parte, las propuestas

(111) "Por un sindicato nacional de trabajadores universitarios, impulsemos un debate público", Solidaridad No. 169, diciembre de 1976, p. 22-25.

del SPAUNAM tampoco lograron cuajar. La idea de constituir un sindicato nacional se mantuvo y adquiriría una nueva fuerza en el futuro. Por lo pronto, una vez congelado el proyecto de apartado C, aparecerían en el horizonte nuevas tareas.

" Suma de recuerdos, de sueños, de esperanzas: todo es Presente, todo, aún -- pasado y porvenir... "

Luis Cardoza y Aragón. " Pequeña sin fonia del Nuevo Mundo", en Guatemala con una piedra adentro.

" Suma de recuerdos, de sueños, de esperanzas: todo es Presente, todo, aún -- pasado y porvenir... "

Luis Cardoza y Aragón. " Pequeña sin-
fonia del Nuevo Mundo", en Guatemala
con una piedra adentro.

DE LA DEVALUACION DEL PESO A LA FUSION SINDICAL



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Devaluación del peso y Convocatoria al FNAP.

El 31 de agosto de 1976, un día antes del último informe de gobierno del presidente Echeverría, el secretario de Hacienda y Crédito Público anunció que el país abandonaba el tipo de cambio fijo respecto al dólar que había persistido en los últimos 22 años.

A partir de ese día, se dijo, se dejaría flotar al peso mexicano "de tal manera que las fuerzas del mercado actúen de manera indicativa respecto del nuevo que deberá establecerse en el futuro". De hecho la flotación era una devaluación y en torno a su secuela y la política que debía seguirse se abrió un amplio debate nacional⁽⁸⁶⁰⁾.

Intentando que la voz de los trabajadores fuera escuchada en el debate abierto, el SPAUNAM inmediatamente trató de sacar del estrecho marco de los "conocedores" la discusión en torno a la política económica a seguir. Para el sindicato de los profesores "la devaluación no (era) un problema técnico que afecta solo a los sectores reducidos de la población; es una cuestión esencialmente política e involucra, con mayor o menor intensidad, al conjunto de la nación. La devaluación en consecuencia debe verse como un problema político nacional y no como algo de uso exclusivo de un puñado de tecnócratas y financieros"⁽⁸⁶¹⁾.

Para fomentar dicha discusión, el SPAUNAM abrió las páginas

(860) Para un estudio de la política que desembocó en la devaluación y sobre los alcances de ésta última, se puede consultar: Carlos Tello. La Política económica en México 1970-1976. Siglo XXI. 1979.

(861) "La devaluación y la carestía", en SPAUNAM No. 25, 2a. quincena de septiembre de 1976, p.7.

de su periódico (862), pero además pretendía "avanzar de prisa en la conformación de un gran bloque social que por su solidez y su programa sea capaz de ofrecer alternativas de gran alcance a la crisis y cerrar el paso al fascismo. De inmediato, nosotros invitamos a los universitarios, y en particular a los trabajadores académicos, manuales y administrativos, a iniciar una discusión organizada que se traduzca pronto en iniciativas de base que puedan procesarse con eficacia en sus organizaciones respectivas. Nos proponemos también someter a la consideración de los órganos de gobierno del SPAUNAM la necesidad de convocar, a través del FNAP, a la celebración de una conferencia económica popular de carácter nacional, con el fin de que las organizaciones sindicales, campesinas y de colonos, analicen globalmente y específicamente la situación actual y sus perspectivas, así como el diseño de un programa común para el momento que vivimos" (863).

La iniciativa del SPAUNAM prosperó y la Comisión Ejecutiva Provisional del FNAP, decidió emitir una convocatoria para celebrar un Consejo Nacional del Frente. En la invitación publicada en Excélsior, donde se repetían algunos párrafos textuales aparecidos en el periódico SPAUNAM (864), se decía entre otras cosas: "A partir del pasado 31 de agosto, la opinión pública ha sido testigo de un acto de prestidigitación

(862) En este sentido se pueden ver: "La devaluación y la carestía" y "La devaluación del peso". SPAUNAM N° 25, 2a quincena de septiembre de 1976; "Inflación, carestía y endeudamiento" y "Crisis económica y de valuación", SPAUNAM N° 26, 1a quincena de octubre de 1976; "El índice de precios, frente de lucha de la clase obrera", SPAUNAM N° 27, la quincena de noviembre de 1976; "Por una escala móvil de salarios", SPAUNAM N° 28 2a quincena de noviembre de 1976.

(863) "La devaluación y la carestía"...op. cit.

(864) Se puede comparar la Convocatoria con el artículo "La devaluación y la carestía"...op. cit.

política. Quienes días antes se presentaban como los más acérrimos defensores del tipo de cambio, en cuyo nombre habían estado dispuestos a sacrificar el empleo, la construcción de infraestructura, el gasto social y el crecimiento económico nacional, se presentan ahora como salvadores de la patria que, con la devaluación, evitarán el sacrificio de la producción y el empleo nacionales!

"La grave situación económica -incluyendo el desempleo masivo, el estancamiento económico y la inflación- es el resultado de una situación de crisis general, acentuada por la política financiera seguida. La situación general se caracteriza por la virtual quiebra del sector público, por las diversas formas en que se le utiliza para subsidiar al sector privado -tarifas baratas, contratismo, ventajas fiscales, etc.- Y la política financiera, extensión del llamado desarrollo estabilizador, con el pretexto de defender la estabilidad monetaria y combatir la inflación, no ha tenido otro resultado que frenar la producción, aumentar el desempleo y llevar a la quiebra a pequeñas empresas.

"Por ello, la devaluación no puede aceptarse como una medida salvadora. Sin duda, se trataba de una medida inevitable en tanto que constituye una manifestación de la crisis profunda del capitalismo dependiente de México".

Luego de otras consideraciones, la convocatoria apuntaba que: "En suma, la nación vive una auténtica encrucijada y el momento es de emergencia. Pero precisamente por ello resulta urgente hacer a un lado la improvisación y la actitud precipitada, así como el catastrofismo que sólo redundará en el fortalecimiento de las posiciones más reaccionarias.

"Es indispensable cerrar filas para actuar de inmediato en defensa del nivel de vida, aumentando los salarios y luchando contra la carestía. Pero ello no es, por lo ya señalado, suficiente. Más aún, digámoslo claramente, centrar la lucha únicamente en torno a los salarios tiende a antanogizar a las capas medias con los trabajadores, abre las puertas a la provocación reaccionaria, a la represión generalizada y a la manipulación ideológica. Es necesario abordar medidas globales para garantizar la capacidad de compra, aumentar la producción y el empleo, satisfacer las necesidades populares y nacionales y en suma, darle a la economía mexicana un nuevo perfil capaz de asegurar el bienestar para las mayorías y una auténtica soberanía para la nación. Y ello implica avanzar en la conformación de un gran bloque social que puede impulsar estas alternativas con su solidez y su programa.

"Por todo lo anterior, y tomando en cuenta la importancia y la amplitud del problema, convocamos a la celebración de un Consejo Nacional del Frente Nacional de Acción Popular (FNAP) para abordar el tema, plantear las medidas que haya que impulsar ante esta situación, y la forma de hacer efectivas estas medidas. El Consejo Nacional, se llevará cabo los días 9 y 10 de octubre de 1976 en la Facultad de Ciencias de la UNAM.

"El temario propuesto para el citado Consejo es el siguiente:

"1. Análisis general de los efectos de la devaluación del peso.

"2. Programa de medidas que se plantean para afrontar los problemas relativos a la devaluación.

"3. Plan de acción encaminado a lograr el cumplimiento de ese programa.

"El Consejo se celebrará de acuerdo con el siguiente orden:

"a) Sábado 9 de octubre, a las 9 a.m., registro de representantes, elección de comisión redactora y presentación de trabajos.

"b) Sábado 9 de octubre, a las 4 p.m., reuniones de la comisión redactora y de los grupos de trabajo que sean necesarios.

"c) Domingo 10 de octubre, a las 9 a.m., plenaria resolutive.

"Las ponencias deberán ser presentadas en Zacatecas 94, Colonia Roma, México D.F. (local de la Tendencia Democrática) a más tardar el 6 de octubre ... " (865)

La demandade aumento salarial.

Como lo señalaba la convocatoria al Consejo del FNAP, las organizaciones que lo constituían no deseaban hacer del litigio salarial la única cuestión, no obstante, era imposible no demandar algún aumento de emergencia.

Por los diversos rumbos del sindicalismo se empezaron a escuchar voces que exigían un incremento salarial de emergencia. En la Universidad, ambos sindicatos discutieron el asunto y tanto el STEUNAM como el SPAUNAM decidieron solicitar un aumento .

El 15 de septiembre, el SPAUNAM presentó su solicitud

(865) "Ante la devaluación, la acción organizada de los trabajadores", firma: Comisión Ejecutiva Provisional del FNAP. Responsable de la publicación: Raúl Trejo Delarbre. Excélsior, 28 de septiembre de 1976, p. 21-A. La convocatoria también fue publicada en SPAUNAM N° 26, la quincena de octubre de 1976. p. 6.

785

al rector. Decía: " Dr. Guillermo Soberón Acevedo, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, presente:

"Apreciable señor rector:

"Por noticias y circunstancias que son de amplísimo reconocimiento público y que se han originado con el cambio de paridad de nuestra moneda nacional con respecto al dólar, se ha generado un proceso inflacionario que actualmente afecta a todos los asalariados haciendo bajar el valor de nuestros salarios reales. Se trata de una emergencia totalmente imponderable y que requiere de un manejo igualmente de circunstancias excepcionales.

"En atención a lo expuesto, nuestro Consejo General de Representantes en su sesión del lunes 13 de septiembre próximo pasado mandató a nuestro Comité Ejecutivo para plantearle:

"1. Demandar que se inicien de inmediato pláticas con las autoridades universitarias correspondientes con el objeto de definir el monto y las modalidades de un aumento de emergencia para los trabajadores académicos de la Universidad Nacional Autónoma de México.

"2. En virtud de que la presión inflacionaria se genera a partir del primero de septiembre, el acuerdo a que se llegue sobre el punto deberá ser, necesariamente, con efecto retroactivo a esa fecha.

"3. La excepcionalidad de la situación obliga a puntualizar desde ahora que cualquier arreglo a que se llegue sobre este particular no establecerá precedente ni hará mella en las demandas económicas que nuestro Sindicato presentará ante las autoridades de esa Institución en vista de la revisión del Títu

lo de las Condiciones Gremiales que se llevará a cabo en fecha próxima.

"4. Por considerar que las condiciones económicas que se avecinan implican la persistencia de una situación que demerita rá de manera acelerada el poder adquisitivo de nuestros salarios, solicitamos se tomen las providencias presupuestales que sean del caso para implantar una política salarial que permita salvaguardar, de manera permanente el poder de compra de nuestras percepciones.

" Creemos que lo planteado encuadra dentro de una situación que resulta absolutamente bien conocida por todos, lo que nos permite obviar mayor detalle. Por ello y porque consideramos totalmente razonable estas demandas esperamos de usted se fijen fecha, lugar y hora para el inicio de las conversaciones correspondientes" (866)

Como se puede observar, el SPAUNAM demandaba un aumento de emergencia retroactivo al primero de septiembre. No obstante, ni fijaba el monto ni emplazaba a huelga a la UNAM. Ello era así porque se esperaba que se diera una respuesta gubernamental de carácter general al problema. Sin embargo, el SPAUNAM intentaba además sentarse a la mesa con las autoridades para trazar las líneas de una política salarial en la nueva situación.

El 22 de septiembre, en la torre de la Rectoría, se iniciaron las pláticas. A las cinco de la tarde se instaló la mesa para atender la demanda del STEUNAM y a las diecinueve horas la del personal académico. (867)

(866) Carta: "Dr. Guillermo Soberón Acevedo...", firma Eliezer Morales Aragón, secretario general. 15 de septiembre de 1976, 2 págs. Aparece en SPAUNAM N° 25, 2a quincena de septiembre de 1976, p. 6.

(867) "Hoy se inician las pláticas para el aumento de emergencia a los salarios del personal universitario..." Gaceta UNAM, tercera época, vol XIII, N° 38, 22 de septiembre de 1976, p.1

La comisión para negociar con el SPAUNAM y las otras organizaciones del personal académico (recordemos que a diferencia de los que sucedía con los administrativos, los académicos no tenían titularidad en la contratación, por lo que en las pláticas participaban todas las agrupaciones "con fines gremiales". No obstante, el SPAUNAM seguía siendo la agrupación mayoritaria incluso sumando los afiliados de todas las demás organizaciones, por lo que de facto ejercía una especie de titularidad), estaba encabezada por el secretario general de la UNAM, Lic. Sergio Domínguez Vargas.

Ese mismo día se llegó al acuerdo de que si habría un aumento de emergencia y que el mismo tendría vigencia a partir del primero de septiembre. (868) Al día siguiente continuaron las negociaciones, empero no existía una propuesta en firme en torno al monto del aumento. Al parecer, las autoridades esperaban que el asunto se resolviera primero en el terreno nacional.

Por fin, el 24 de septiembre, sindicatos y organizaciones empresariales aceptaron una recomendación presidencial que consistía en un aumento de emergencia del 23 por ciento retroactivo al primero de septiembre a todos los salarios que no excedieran los 10 mil pesos mensuales, 21 por ciento a los salarios entre 10 y 20 mil pesos y 16 por ciento a los mayores de 20 mil.

Conociendo el marco nacional, las autoridades de la Universidad hicieron un primer ofrecimiento al STEUNAM el 26 de septiembre y a las organizaciones del personal académico el 28 de septiembre. Antes, sin embargo, se había realizado un acto en demanda de un aumento general de emergencia. El STEUNAM, junto con (868) " Con las asociaciones del personal académico", Gaceta UNAM, tercera época, Vol. XIII. N° 39, 24 de septiembre de 1976, p. 5

la Unidad Obrera Independiente (UOI) y el Frente Sindical Independiente (FSI) habían llamado a un mitin en el Cine Internacional el día 25 de septiembre a las 10 de la mañana (869). El SPAUNAM decidió sumarse al evento que tenía como lema: "por un aumento de emergencia que compense la pérdida del poder adquisitivo de nuestro salario" (870).

El 25 de septiembre el Cine Internacional se vió lleno. Desde temprano arribaron decenas de trabajadores que poco a poco abarrotaron el recinto. No obstante, los sindicatos de la UOI no se presentaron. A pesar de ello, en el presidium del mitin se encontraban las siguientes representaciones: "Evaristo Pérez Arreola del STEUNAM, Nicolas Olivos Cuellar de la PSTU, Luis Sosa del FSI, Eliezer Morales del SPAUNAM, Jesús Ríos Ponce del MRM, Agustín Vega del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de Michoacán, Ernesto Sodi del STINFONAVIT, Mauro Espinal del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma de Guerrero, Alejandro de Jesús Ramírez representante del rector de la UABJO, José Dolores López de la CIOAC, Manuel Guerrero Ramos de la Sección XVII del SUTGDF (tesorería), María del Refugio Rentería de la Federación de Jubilados y Pensionados del ISSSTE y Hacienda en el D.F., Elvira Alvarez de los trabajadores universitarios veracruzanos, José Ramírez de los trabajadores de la Universidad Autónoma de Nayarit, Jaime Valdenegro del SITUAM y Luis Ortega del Sindica

(869) "Mitin unitario por las demandas de los trabajadores el próximo sábado", Oposición N° 155.25 de septiembre de 1976, p. 1

(870) "SPAUNAM", firma: Consejo General de Representantes del SPAUNAM, Excelsior, 24 de septiembre de 1976.

to de Profesores de la Universidad Autónoma de Puebla".

Hablaron en el acto Nicolás Olivos Cuéllar, Eliezer Morales, Ernesto Sodi y Evaristo Pérez Arrelo (871). Ahí se denunció la aceptación por parte de los sindicatos oficialistas de la propuesta presidencial y se señaló lo insuficiente que resultaba el aumento.

A raíz del acto y de unas declaraciones del Dr. Soberón, en varios diarios se dió la información de que se esperaban huelgas en la UNAM, por lo que el SPAUNAM se ve en la necesidad de aclarar que no había emplazado a huelga. El STEUNAM por su parte tenía amenazada a la institución para el primero de noviembre pero por revisión a su convenio colectivo de trabajo.

El 28 de septiembre, el SPAUNAM publica un desplegado señalando lo siguiente. "1) Con motivo de la situación económica que provocó la devaluación del peso, nuestro sindicato solicitó al rector de la UNAM el inicio de pláticas para discutir el aumento de emergencia que debería recibir el personal académico universitario. Dichas pláticas se iniciaron el 22 de septiembre y hasta la fecha las autoridades de la UNAM han ofrecido aumentos del 16, 21 y 23% de acuerdo con las recomendaciones presidenciales. Sin embargo falta por precisar la forma en que tales porcentajes se distribuirán entre las diferentes categorías salariales de profesores e investigadores.

"2) En principio, el SPAUNAM considera que los aumentos de 16, 21 y 23% son del todo insuficientes...

"3) El SPAUNAM no ha emplazado a huelga... Nos han sorpren-

(871) "Sindicatos independientes rechazan la maniobra". Oposición N° 156, 2 de octubre de 1976, p. 1,9 y 12.

dido por lo tanto, las informaciones -cuya fuente desconocemos- que nos adjudican semejante dicisión.

"4) Sorprenden también las declaraciones externadas ayer lunes por el rector de la UNAM rechazando nuestra supuesta huelga. El doctor Soberón sabe muy bien que no hemos presentado emplazamiento alguno y es lamentable que aproveche noticias falsas para apuntalar su hasta ahora ampliamente rechazada propuesta para añadir un apartado C...Esta actitud resulta irresponsable y deplorable.

"5) El personal académico de la UNAM organizado en nuestro sindicato está dispuesto a defender con todos los recursos a su alcance su derecho a tener un salario justo. Ya se han iniciado en el SPAUNAM un proceso de discusión, a partir del CGR, para señalar los pasos que seguiremos en este sentido, tomando en cuenta la próxima revisión de contrato colectivo, que tendrá lugar antes del 1º de febrero.

"6) El SPAUNAM, junto con otras fuerzas del sindicalismo democrático, comienza ya a discutir los efectos que la crisis económica ha tenido para los trabajadores mexicanos. El Frente Nacional de Acción Popular ha convocado a un Consejo Nacional que se celebrará los días 9 y 10 de octubre"⁽⁸⁷²⁾.

Así en un ambiente tenso -se discutía el apartado C, los aumentos de emergencia habían sido pactados por las principales

(872) " SPAUNAM. A la opinión pública, a los universitarios", firma: SPAUNAM. Responsable de la publicación: José Woldenberg. Excé-
sior, 28 de septiembre de 1976.

centrales sindicales, la rectoría reforzaba campañas de prensa tratando de desvirtuar los objetivos de SPAUNAM y STEUNAM-, siguieron las negociaciones.

El aumento.

El 29 de septiembre el STEUNAM y la rectoría llegaron a un acuerdo en los marcos de la recomendación presidencial⁽⁸⁷³⁾. Mientras, el SPAUNAM intentaba remontar dos problemas que se derivaban de la aplicación de la recomendación del ejecutivo para algunas categorías del personal académico.

Los puntos de litigio eran los siguientes: Según la rectoría a los profesores e investigadores titulares B y C, "para quienes el tabulador señala sueldos entre \$10,000 y \$20,000 mensuales el aumento (debe) ser del 16%... (porque) sus percepciones totales ascienden a un monto superior a los \$20,000 mensuales"⁽⁸⁷⁴⁾. Por su parte, el Sindicato argumentaba que dado que los sueldos tabulados de esas categorías eran de 17,600 y 19,700 pesos respectivamente, el incremento debería ser del 21 por ciento⁽⁸⁷⁵⁾.

El otro punto a discusión así lo explicaba el Sindicato: "Nuestro sindicato reitera que es absurdo que se pretenda considerar la hora semana mes, patrón sobre el cual se calcula el pago de los profesores de asignatura, como una cuarentava parte de la jornada semanal de estos trabajadores. Este criterio

(873) "La UNAM otorgó el 23 por ciento a su personal administrativo", Gaceta UNAM, tercera época, Vol. XIII, N° 42, 1 de octubre de 1976, p. 1 y 5.

(874) "Proposición de aumento de emergencia al personal académico de la UNAM", Gaceta UNAM, tercera época, Vol. XIII, N° 41, 29 de septiembre de 1976, p. 5.

(875) "Puntos de vista del SPAUNAM sobre la propuesta de aumento salarial para los trabajadores académicos de la UNAM", SPAUNAM N° 26, 1a quincena de octubre de 1976, p. 2.

erróneo ha llevado a las autoridades univesitarias a proponer un aumento del 21 por ciento a los profesores de asignatura y a los ayudantes de profesor nivel B. Al respecto el SPAUNAM exige que el aumento a estas categorías sea del 23 por cientos" (876).

Sin embargo, el litigio no podía durar demasiado. Prácticamente el SPAUNAM se estaba quedando solo y carecía de recursos para ir más allá de los marcos de la recomendación presidencial. Así las cosas, el 5 de octubre se firmó un nuevo tabulador para los profesores de la UNAM retroactivo al primero de septiembre, en los términos que la rectoría lo había planteado en un inicio. El nuevo cuadro salarial quedó de la siguiente manera:

Categoría y nivel	sueldo actual	%aumento	aumento	sueldo final
<u>Profesores ordinarios de asignatura (hora-semana-mes).</u>				
Nivel A	\$ 324.00	21%	\$ 68.00	\$ 392.00
Nivel B	383.00	21%	80.00	463.00
<u>Profesores e investigadores ordinarios de carrera (tiempo Completo)</u>				
Titular A	15,500.00	21%	3,250.00	18,750.00
Titular B	17,600.00	16%	2,820.00	20,420.00
Titular C	19,700.00	16%	3,150.00	22,850.00
Asociado A	11,500.00	21%	2,410.00	13,910.00
Asociado B	13,000.00	21%	2,730.00	15,730.00
Asociado C	14,000.00	21%	2,940.00	16,940.00

(876) Ibid

Técnicos académicos ordinarios (tiempo completo)

Auxiliar A	5,300.00	23%	1,220.00	6,520.00
Auxiliar B	5,860.00	23%	1,348.00	7,208.00
Auxiliar C	7,592.00	23%	1,746.00	9,338.00
Asociado A	8,950.00	23%	2,058.00	11,008.00
Asociado B	10,950.00	21%	2,300.00	13,250.00
Asociado C	11,900.00	21%	2,500.00	14,400.00
Titular A	12,900.00	21%	2,700.00	15,600.00
Titular B	13,600.00	21%	2,856.00	16,456.00
Titular C	15,500.00	21%	3,250.00	18,750.00

Ayudantes de profesores e investigadores.

	Asignatura (hora-semana-mes)			
Nivel A	187.00	23%	43.00	230.00
Nivel B	267.00	21%	56.00	323.00
	Tiempo completo			
Nivel A	6,182.00	23%	1,422.00	7,604.00
Nivel B	7,592.00	23%	1,746.00	9,338.00
Nivel C	8,950.00	23%	2,058.00	11,008.00

El nuevo cuadro salarial se complementaba con las siguientes especificaciones: "El personal académico de medio tiempo tendrá el 50% del salario señalado para el personal de tiempo completo". Además: "Los aumentos acordados, repercutirán sobre el aguinaldo anual y las primas de antigüedad, de vacaciones y dominical

La compensación que tienen los profesores de enseñanza media superior que imparten veinte horas-semana-mes o más de asignatura (\$800.00 mensuales) quedará sujeta a un incremento del 21%"; "La UNAM se obliga a cubrir a los profesores e investigadores titulares B y C cuyas percepciones contractuales sean inferiores a

" Escribir una historia íntima de un acontecimiento, con el foco dirigido a una figura -- central que no es central al acontecimiento es algo que, de una manera inmediata, plantea preguntas sobre la competencia del historiador. O bien, en verdad, acerca de la honorabilidad de sus motivos. Es posible que la figura seleccionada sea más conveniente para el historiador que importante desde el punto de vista histórico. Ese tipo de cínicas observaciones se sugieren obviamente por sí mismas a propósito de la elección de nuestro particular protagonista. Podríamos decir que, para este historiador, no había otra posibilidad de elección..."

Norman Mailer. Los ejércitos de la noche.

\$ 20,000.00 mensuales si son de tiempo completo o a \$10,000.00 mensuales si son de medio tiempo, la tasa de 21%⁽⁸⁷⁷⁾.

Así finalizaba el conflicto en torno al salario de emergencia. Puesto que el mismo se había resuelto en un marco nacional, los sindicatos universitarios no habían logrado escapar a él. No obstante, el SPAUNAM y las demás agrupaciones que conformaban el FNAP, se alistaban a realizar la reunión del Consejo Nacional del Frente, intentando trazar un análisis y una estrategia que les permitiera influir en el debate que sobre el rumbo del país se estaba llevando a cabo.

EL CONSEJO DEL FNAP

Las ponencias del SPAUNAM

Para la reunión del Consejo Nacional del FNAP que se llevaría a cabo los días 9 y 10 de octubre, el SPAUNAM elaboró un extenso material que se convirtió en la columna vertebral de la asamblea. Preparado por los profesores de la sección de la Facultad de Economía, la ponencia se dividía en tres apartados: a) Devaluación, austeridad y sus consecuencias: la necesidad de una alternativa popular ante la política económica reaccionaria; b) El índice de precios: frente de lucha de la clase obrera y c) Por una escala móvil de salarios.

Resulta necesario dar a conocer las ponencias no solamente porque dan muestra del análisis y los planteamientos que hacía el SPAUNAM, sino porque se convirtieron en el eje de los postulados del Frente Nacional de Acción Popular, organización que en aque-

(877) Acta firmada por la Comisión de Rectoría y los representantes de las asociaciones del personal académico. 5 de octubre de 1976, 3 págs.

llos días representaba el esfuerzo unitario más relevante de las organizaciones sindicales, campesinas, populares y estudiantiles, independietes y de izquierda,

El primer material (Devaluación, austeridad...) a su vez se dividía en cinco apartados: I. Introducción: que es una devaluación, como y porque estudiarla; II. Antecedentes económicos y políticos de la devaluación del peso mexicano del 31 de agosto de 1976. Razones estructurales y coyunturales; III. El modelo de política económica en que se inserta la reciente devaluación. Como expresión de la política reaccionaria de los centros financieros imperialistas (Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial). Su administración por el gobierno mexicano; IV. El desarrollo económico mexicano reciente a la luz de la devaluación y las consecuencias de ésta a corto y mediano plazo y V. Ante la devaluación y la política económica del Estado avanzar hacia la construcción de una alternativa popular y anti imperialista.

Luego de definir a la devaluación de una moneda como una alteración en "su relación de cambio respecto a otra en referencia a la cual fija su valor" y de señalar que su "efecto directo e inmediato (era) una pérdida del poder adquisitivo del peso mexicano en los mercados internacionales, e inversamente un aumento del poder adquisitivo de las monedas de otros países en el mercado nacional", se pasaba a explicar el por que de la medida.

Decía: "Esta medida de política económica se toma en situaciones de graves desequilibrios de la balanza comercial y de capitales: las exportaciones de bienes y servicios son menores

que las importaciones, la salida de capitales es mayor que su entrada. Ningún país puede soportar indefinidamente esta situación... sin caer en un endeudamiento externo y sin provocar agudos problemas financieros...

"Con la devaluación se busca corregir los desequilibrios en la balanza de pagos sobre la base de aumentar las exportaciones y disminuir las importaciones". Pero, continuaba diciendo el texto del SPAUNAM, además "la devaluación tiene implicaciones importantes que trascienden el mero flujo de comercio y capitales con el exterior". A esta otra dimensión, trataría de dar respuesta el análisis del Sindicato, y para ello se remontaba a los antecedentes de la devaluación.

Señalaba: "El período 1960-69 se caracterizó por el crecimiento sostenido de la actividad económica, creciente tanto en el sector industrial como en el agrícola, siendo el primero el polo dominante y dinámico, orientado hacia la producción de bienes de consumo duradero... experimentando una importante y creciente participación del capital extranjero. El sector agrícola cumplió, en lo fundamental y con ciertos problemas al final del período, la función de abastecer al resto de los sectores de materias primas y alimentos a precios estables así como la obtención de divisas a través de la exportación de productos del campo.

"El período se caracteriza además por la estabilidad en el nivel de precios y en la tasa de cambio y también por moderados déficits del gasto estatal y de la balanza comercial que no representaron problemas al crecimiento estable y sin inflación... La fase expansiva en que se encontraba la economía internacional favoreció estos desarrollos al proveer una demanda crecien

te de las exportaciones mexicanas de productos agrícolas y minerales y un flujo continuo de capitales hacia nuestro país.

"La política económica del Estado durante este período se caracterizó por privilegiar la acumulación privada descuidando los aspectos de la distribución del ingreso, el empleo y la política social". A continuación daban cuerpo a esa última afirmación, haciendo alusión a las políticas de gasto e inversión del sector público, al comportamiento de las empresas públicas y a las políticas tributarias, crediticias y salariales.

Todo ello había desembocado, según el documento del SPAUNAM, en una serie de contradicciones que era "preciso puntualizar". "Las altas tasas de crecimiento... se vieron acompañadas de un aumento de la concentración industrial; tecnologías altamente ahorradoras de trabajo (por lo que), no proporcionaron suficientes fuentes de empleo y dieron paso al aumento de la desocupación. Las políticas salariales... permitieron... un crecimiento mayor de la productividad respecto a los salarios, disminuyendo la participación de estos en el producto total, aumentando el excedente y la rentabilidad industrial, dando lugar a una dinámica concentradora de la distribución del ingreso".

Apuntando otras contradicciones del desarrollo, el documento señalaba "una aguda desigualdad en los niveles de actividad económica entre las distintas regiones del país", "el proceso de expulsión de la población rural hacia los centros urbanos más desarrollados", "la superedificación mayor de la actividad económica del país a los centros de decisión exteriores", "la debilidad creciente del Estado para conducir (al sector privado)

hacia estrategias de desarrollo con mayor empleo y una más equitativa distribución del ingreso".

Por ello y por movilizaciones que expresaban el descontento de la población, como fue el movimiento estudiantil de 1968, decía el documento, que "uno de los objetivos principales de la política económica del gobierno de Echeverría se orientó a recuperar la legitimidad perdida... para tal efecto se pretendió impulsar políticas de redistribución del ingreso hacia los sectores populares y hacia las regiones más atrasadas. Otro objetivo importante fue aumentar la presencia del Estado en la actividad económica para fortalecer su capacidad de negociación y poder reorientar el proceso de desarrollo económico y social. En este esquema tenían prioridad la reactivación del sector agrícola y el incremento de las exportaciones... proponiéndose también reducir el crecimiento de la deuda externa y atenuar la dependencia del exterior".

El recuento del SPAUNAM pasaba entonces a desglosar las diferentes etapas por las que había pasado el programa del presidente Echeverría. Decía: "Durante el primer año, buscando disminuir el endeudamiento externo y el déficit comercial, el Estado contrajo el gasto estatal y su demanda de crédito externos, lo que provocó una baja en la actividad económica del país, la cual fue bautizada como "atonía".

"En los años de 1972-73 se dió un giro a la política económica buscando mejorar la distribución del ingreso y el empleo... Se incrementaron los gastos en el sector agrícola, así como los gastos de bienestar social... A esta política redistributiva y de mayor participación estatal se le dió en llamar "desarrollo com-

partido". (Pero) este aumento del gasto del Estado y la incapacidad para lograr una reforma tributaria profunda tuvo como consecuencia el incremento del déficit estatal y la necesidad de recurrir a mayor endeudamiento interno y externo...

"...A esta situación hay que agregar la coyuntura recesiva e inflacionaria por la cual ha venido atravesando la economía internacional... lo cual se concreta en una disminución de las exportaciones mexicanas.

"La situación... hizo necesario revisar la política económica durante los años 1975 y 76. Se plantea una reducción del gasto estatal para disminuir las presiones inflacionarias... (y) tiene como consecuencia abandonar los objetivos de redistribución y de empleo... Basta decir que estas políticas no lograron reducir el déficit estatal ni el déficit de la balanza comercial. La coyuntura y las presiones financieras internacionales asociadas a los desequilibrios de la balanza de pagos que se concretan en la fuga de capitales, terminaron por desarticular totalmente la política de desarrollo compartido.

"La incapacidad de respuesta productiva del sector agrícola, a pesar de los estímulos, la concentración y la monopolización del sector industrial y los factores externos, contribuyeron a aumentar la inflación. La política económica del Estado, las reacciones de los sectores empresariales y la situación depresiva de la economía capitalista internacional, contribuyeron al estancamiento con inflación de la economía mexicana y a la profundización de las contradicciones que hacen necesaria una devaluación, es decir, déficit creciente de la balanza comercial, déficit estatal y endeudamiento externo".

Dado que habían existido presiones del exterior para influir en la política económica del gobierno mexicano, el documento del SPAUNAM pasaba a estudiar "el modelo de política económica" de los "centros financieros imperialistas".

"a) Diagnóstico del FMI de la coyuntura devaluatoria. El problema se concibe como un agudo desequilibrio en la balanza de pagos, señalando como principal responsable a la intervención estatal en la economía. Según esta concepción el problema es causado por una excesiva expansión del gasto estatal deficitario el cual es financiado vía endeudamiento interno o externo o vía creación de dinero".

En resumen, según SPAUNAM, el modelo del FMI caracterizaba a la coyuntura devaluatoria por dos grandes déficits: "el de la balanza comercial y el del presupuesto estatal, siendo este último la causa del primero y puesto que la expansión del gasto estatal desestimula la inversión privada y no aumenta grandemente la capacidad productiva por destinarse en buena medida a gastos de consumo social, se concluye entonces en la necesidad de reducir la participación económica del Estado".

"b) Comportamiento de los agentes económicos según el FMI. Se postula que la inflación es causada por el déficit fiscal vía el excesivo aumento de la oferta monetaria y por la falta de control sobre el aumento de los salarios. Se supone que las exportaciones y las importaciones responden a cambios en los precios relativos, es decir, que existe capacidad de respuesta en el aparato productivo ante los estímulos de una devaluación.

"La inversión estatal tiende a competir con la privada desestimulándola, esta última aumentará si dispone de financia-

miento adecuado y si el Estado en vez de competir con ella la apoya directamente a través de facilidades de crédito, estímulos fiscales y gastos en infraestructura..."

"c) La devaluación y el paquete de medidas de política económica y social propuesta por el FMI". Según el documento del Sindicato, la devaluación a decir del FMI debía ser acompañada de las siguientes medidas: "que el Estado adopte una política de austeridad disminuyendo sus gastos y aumente su captación de recursos a través del aumento de impuestos y de los precios de los productos y servicios que venden las empresas públicas", "los impuestos deberán ser captados de sectores en que no se desestime la inversión privada", "apoyar a las industrias que se suponen tienen mayor dinamismo y capacidad de exportación", "control de salarios".

"d) Resultados del proceso de estabilización a mediano plazo. El FMI prevé que de tener éxito el paquete de políticas económicas que configuran el programa de estabilización se solucionará, en el mediano plazo, el problema de la balanza de pagos, se controlará la inflación y se volverán a obtener altas y estables tasas de crecimiento de la economía, esto se hará sobre nuevas bases en donde las fuerzas del mercado, ayudadas por la política económica, han conducido a la eliminación de las empresas más débiles y a la expansión de las más fuertes..."

Sin embargo, el SPAUNAM sacaba sus propias conclusiones y señalaba que "la devaluación del peso mexicano ha sido realizada tardíamente, inducida y recomendada por las instituciones monetarias internacionales y decidida involuntariamente por

el gobierno mexicano. La devaluación puede interpretarse como la medida de política económica que cierra y redefine las condiciones para la continuación del ciclo 'desarrollo estabilizador'-'desarrollo compartido'-desarrollo estabilizador', por el cual ha estado transitando el desarrollo capitalista dependiente de la economía mexicana...

"La devaluación puede interpretarse como la puntilla a la política de reorientación intentada por Echeverría, cancela de un golpe los esfuerzos distributivos y de empleo, puesto que viene a ser una medida...de recesión en la recesión...

"La devaluación y el conjunto de medidas complementarias que la acompañan...pueden considerarse como un tratamiento de shock para reducir el crecimiento de la deuda externa con efectos inmediatos sobre la distribución de la riqueza y del ingreso. El aumento de los precios se puede ver como un impuesto que recae sobre los perceptores de ingresos fijos (sueldos y salarios) pero principalmente sobre las clases populares y los desempleados...

"En relación al Estado, si la devaluación ha sido inducida desde el exterior y decidida involuntariamente por el gobierno mexicano, se puede argumentar que esta medida de política económica implica una pérdida de autonomía relativa del Estado, la cual se puede reflejar en una disminución de la capacidad del Estado para dirigir el desarrollo económico..."

Así "ante la devaluación y la política económica del Estado". el SPAUNAM proponía "avanzar hacia la construcción de una alternativa popular y antimperialista". Decía: "resulta indispensable que el movimiento popular organizado se empeñe

en dar cuerpo a un programa de medidas que además de responder a sus intereses inmediatos recoja aquellos que puedan referirse a un plazo más amplio".

En ese sentido, el SPAUNAM apuntaba que "la política de limitar la intervención económica directa del Estado y en particular la de controlar el gasto público reduciendo y modificando su composición (en detrimento de los gastos "no directamente productivos") es reaccionaria... Por el contrario, es necesaria su ampliación orientada hacia aquellas actividades que condicionan el desarrollo económico y social del país y a través de las cuales se distribuyen los frutos del crecimiento... se debe luchar por la expansión de ramas estratégicas de la industria que sienten las bases para la reducción de la dependencia y que estén orientadas a solucionar los problemas de las clases trabajadoras...

"Se debe buscar una mayor participación del Estado en el sector financiero para que exista una mayor capacidad de canalización de los recursos hacia las actividades que se estime conveniente impulsar... Es necesario también que el Estado expanda su participación en el sector de comercialización, por ejemplo mediante la CONASUPO...

"Con similar firmeza es posible plantear que el problema del déficit público no es un problema de exceso de gasto, sino de financiamiento tributario; el gasto público puede y, desde la perspectiva popular, debe aumentar financiándose por una reforma fiscal que grave a la minoría que concentra la mayor parte del ingreso... No se trata, sin embargo, de aumentar el gasto público en general o en abstracto, se trata de hacerlo en

las líneas que un desarrollo económico y social independiente y democrático requiere.

"No es posible tampoco permanecer impasibles ante una política económica que privilegie las condiciones de rentabilidad y financiamiento de las grandes empresas nacionales y extranjeras...Igualmente debemos pronunciarnos contrarios a un programa estabilizador que afecta negativamente a las pequeñas y medianas empresas...se deben proponer medidas que apoyen financieramente a este tipo de empresas y garanticen su sobrevivencia e incluso su multiplicación.

"Pero existe una razón adicional y de suma importancia para oponerse al programa estabilizador y construir una alternativa. En la medida en que este tiene un profundo contenido antipopular y que está afectando y lo hará aún más, los intereses materiales de amplios sectores de la sociedad, al programa de 'estabilización económica' le debe complementar otro de 'estabilización política'. Es decir, la agudización de las contradicciones económicas y los conflictos sociales desencadenará una tendencia hacia el estrechamiento del espacio político en que se puedan expresar las acciones defensivas de los destacamentos populares. Tenemos por tanto ante nosotros el desafío de impedir que tal tendencia se concrete. Ello exige que el FNAP eleve su nivel organizativo y su capacidad política..."

(878)

Hasta aquí los hilos fundamentales de la argumentación del SPAUNAM que además acompañó su ponencia con dos materiales

(878) "Devaluación, austeridad y sus consecuencias: la necesidad de una alternativa popular ante una política económica reaccionaria", en Ponencia que presenta el SPAUNAM al Consejo Nacional del Frente Nacional de Acción Popular. SPAUNAM. 22 págs. 1976.

que consideraba de una importancia estratégica. El primero: "el índice de precios: frente de lucha de la clase obrera", llamaba la atención para que las agrupaciones populares no dejaran sólo en manos de "especialistas" y "organizaciones oficiales" el mencionado índice, porque como se podía constatar existía "una distancia enorme entre las estimaciones oficiales sobre precios y la realidad que las familias encuentran al ir al mercado". (879)

El otro texto explicaba la pertinencia de una escala móvil de salarios. La ponencia reseñaba lo que era una escala móvil de salarios e ilustraba algunas de las modalidades que podía adoptar, además de justificar su aplicación en México por el proceso inflacionario que se vivía y que erosionaba sistemáticamente los salarios. (880)

Como ya hemos señalado, los tres materiales fueron integrados en una sola ponencia y se convirtieron en la base de la discusión del Consejo Nacional del FNAP.

La reunión.

"El 9 y 10 de octubre se reunió en la Facultad de Ciencias de la UNAM, el Consejo Nacional del Frente Nacional de Acción Popular. Se citó a dicha reunión con el objeto de discutir y definir un plan de acción común para las fuerzas democráticas y

(879) "El índice de precios: frente de lucha de la clase obrera", en Ponencia que presenta el... op. cit. 5 págs. También se puede consultar en SPAUNAM N° 27, la quincena de noviembre de 1976, p. 6, 7 y 9

(880) "Por una escala móvil de salarios", en Ponencia que presenta el... op. cit. 5 págs. También se puede consultar en SPAUNAM N° 28, 2a quincena de noviembre de 1976, p. 4 y 5

revolucionarias con motivo de la devaluación del peso..." (881)

"Los trabajos para la preparación y realización de esta conferencia fueron llevados a cabo fundamentalmente por la Tendencia Democrática del SUTERM y por el SPAUNAM. De hecho se presentaron solamente tres ponencias: una de cada uno de estos dos organismos que son los que hasta la fecha han estado realmente involucrados en la creación del FNAP, y otra pequeña de un grupo de sindicatos encabezados por el Sindicato de Trabajadores del INFONAVIT". (882)

"Secciones democráticas del SUTERM, sindicatos universitarios, secciones de los sindicatos de industria y tendencias democráticas dentro de ellos, sindicatos del vidrio, etcétera, se mezclan con agrupaciones de colonos, campesinos y estudiantes..." (883)

"En el presidium instalado bajo una enorme manta que contenía la consigna 'Por la defensa de los salarios y por la restitución del poder adquisitivo de los salarios', se encontraban destacados líderes democráticos. Las reuniones del Consejo Nacional del FNAP fueron presididas por: Héctor Barba de la Tendencia Democrática del SUTERM, Evaristo Pérez Arreola dirigente del STEUNAM, Nicolás Olivos Cuéllar líder de la FSTU, Eliezer Morales secretario general del SPAUNAM y Rafael Jacobo, dirigente campesino en representación de la CIOAC". (884)

"Previamente a la instalación de las mesas de trabajo, se

(881) "Consejo Nacional del FNAP", SPAUNAM N° 27, la quincena de noviembre de 1976, p.2
(882) "Consejo Nacional del FNAP", Punto Crítico N° 65, 19 de octubre de 1976, p.5
(883) "Crónica de los trabajos del Consejo", Solidaridad N° 168, noviembre de 1976, p. 10
(884) "Alza general de salarios, escala móvil control de precios, reforma fiscal: FNAP", Oposición N° 158, 16 de octubre de 1976, p. 1 y 12

formaron cinco grupos de discusión donde la sección de la Facultad de Economía del SPAUNAM se encargó de explicar las causas de la devaluación, las políticas que el gobierno mexicano está implementando en compromiso con el Fondo Monetario Internacional y los efectos de éstas sobre la clase obrera, así como en que consiste la escala móvil de salarios y la explicación técnica de porqué es necesario que sean los propios trabajadores los que elaboren un índice de precios". (885)

Por la tarde se instalan tres mesas de trabajo: análisis, programa y plan de acción. Las discusiones son abiertas y en ocasiones acaloradas y varios testimonios dan cuenta de que grupos a los que se califica de ultraizquierdistas y de los que se presume escasa representatividad, entorpecen el buen desarrollo de la polémica. Así, el periódico del SPAUNAM apunta: "existe una serie de 'organizaciones' estudiantiles sin representatividad alguna, incapaces de elaborar una respuesta concreta a los problemas que vive el país, y que agotan sus energías en discursos vacíos, con generalidades que poco ayudan al avance del movimiento insurgente. Estos grupos son fácilmente atraídos por corrientes 'ultraizquierdistas', cuya práctica no coincide nunca con sus postulados, por lo que su actitud resulta por lo menos sospechosa..." (886)

En el mismo sentido comenta Solidaridad: "hubo un alargamiento debido a planteamientos fuera de centro, y se dio un

(885) "Consejo Nacional del FNAP", Punto Crítico N° 65...op. cit. p. 5

(886) "Consejo Nacional del FNAP", SPAUNAM N° 27...op.cit. p. 2

cierto malestar entre la asistencia debido a que en ocasiones quienes los hacían eran, además, de muy escasa representatividad". (887) La revista Punto Crítico por su parte decía: "Activistas de diversas escuelas, autonombrándose voceros de la clase obrera impugnaron -con argumentos que mostraron una sorprendente ignorancia de lo que está sucediendo en el país y del carácter de las proposiciones del programa- con el evidente propósito de que la conferencia no llegara a tener resoluciones" (888).

No obstante esos incidentes, todas las fuentes coinciden en señalar que las resoluciones del Consejo representaban un avance más que considerable.

"Al clausurarse los trabajos del Consejo Nacional del FNAP, los delegados presentes aprobaron los diferentes informes y resoluciones de las mesas de trabajo. El grupo que laboró en el renglón de análisis, ofreció una exhaustiva declaración sobre los efectos, causas y responsabilidades que se desprenden de la devaluación del peso. Del informe de la mesa de programa se aprobó luchar (por una serie de medidas que más adelante consignaremos)... Del último informe relativo a las discusiones sobre el plan de acción, los asistententes aprobaron la publicación de las resoluciones de la reunión, el emprender una amplia campaña de difusión de las mismas, el impulso a la formación de Comités Locales Contra la Carestía y la realización de la II Conferencia Nacional de la Insurgencia Obrera, Campesina y Popular, que se llevará a efecto los días 22 y 23 de enero de 1977 en un local de esta capital..." (889)

(887) "Crónica de los trabajos...", op. cit. p. 10

(888) "Consejo Nacional del FNAP", Punto Crítico N° 65... op. cit. p. 5

(889) "Alza general de salarios, escala móvil...", op. cit. p. 12

Para el SPAUNAM en particular, la reunión había cumplido sus cometidos y concluía en la necesidad de seguir impulsando el esfuerzo unitario que representaba el FNAP. En palabras del órgano del Sindicato se decía: "Las resoluciones del FNAP son de una gran importancia no sólo porque hayan sido discutidas y aprobadas por un número considerable de contingentes democráticos, sino porque representó la única posición pública y seria que las corrientes independientes elaboraron en relación a la nueva política económica". (890)

Las resoluciones.

Tal y como se acordó las resoluciones del FNAP fueron publicadas el 18 de octubre a plana completa en el diario Excelsior. (891) Puesto que como lo señalaba el SPAUNAM, fue un documento básico del debate que cruzó el país, porque en él se aprecia el análisis y la propuesta del Frente y porque al mismo tiempo se puede observar la influencia que en su redacción tuvieron las posiciones del SPAUNAM, es que lo transcribimos en extenso.

Decía el desplegado titulado "La situación del país y la nueva política económica": "La reciente devaluación del peso mexicano constituye el primer paso en la definición de una nueva estrategia de desarrollo económico para el país.

(890) "Consejo Nacional del FNAP", SPAUNAM N° 27...op. cit. p. 2

(891) "La situación económica del país y la nueva política económica", firma: Consejo Nacional del FNAP, responsable de la publicación: Roberto Cabral; Excelsior, 18 de octubre de 1976, p. 14-A. Se puede consultar también en SPAUNAM N° 27, la quincena de noviembre de 1976, p. 3-5; en Punto Crítico N° 66, 5 de noviembre de 1976, p. 15-18 y Solidaridad N° 168, noviembre de 1976, p. 5-9

"La devaluación, la restricción al gasto público, el control de los salarios que provocarán la recesión económica, el desempleo y una creciente miseria de las clases populares son parte de una estrategia que pretende enfrentar la crisis actual sacrificando abiertamente el nivel de vida del pueblo y entregando la economía nacional al imperialismo.

"Antecedentes.

"1. La economía mexicana se caracteriza... por ser... crecientemente monopólica, subdesarrollada y dependiente.

"2. Durante la década de los sesentas, el desarrollo capitalista de la economía mexicana se caracterizó por altas y estables tasas y crecimiento del producto nacional, bajo crecimiento de los precios y una estable tasa de cambio... Durante ese período, el proceso de acumulación se basó fundamentalmente en la expansión de la producción industrial... privilegiándose las ramas de producción para la demanda de grupos de altos ingresos, cuya contrapartida fue el rezago relativo del sector agrícola...

"3. Esta forma de crecimiento... concentró y monopolizó la producción, generando escasa expansión del empleo y empeorando la concentrada distribución del ingreso.

"La política económica del Estado mexicano en cuanto a precios, salarios, subsidios, inversiones, crédito, gasto estatal y tributación, estuvo centralmente dirigida a patrocinar el desarrollo industrial, con descuido del campo..."

Todo ello llevó a "un creciente déficit de la balanza comercial y un agudo déficit del presupuesto estatal, profundizán

dose el endeudamiento externo y la dependencia financiera...

"4. La base fundamental en que se apoyó el llamado milagro mexicano, fue el control de los trabajadores a través del aparato sindical charro...cuando fue necesario el Estado reprimió a los movimientos independientes...

"5. Al finalizar los años sesentas la situación nacional se caracterizaba por una crisis de legitimidad social y política del Estado mexicano, y por una economía en camino al estancamiento...

"El sexenio 1971-1976.

"6. La presente administración gubernamental inició su gestión intentando recomponer la imagen del Estado y recuperar su base social a través de la implantación de una nueva estrategia de desarrollo económico y social.

"7. Dicha estrategia buscaba paliar la crisis agrícola, redistribuir el ingreso hacia las clases populares, elevar la captación fiscal del Estado, aumentar el nivel de empleo, impulsar las exportaciones de manufacturas livianas y frenar el endeudamiento externo.

"Todas estas medidas se enfrentaron, en primer lugar, a una crisis económica mundial que limitó severamente las exportaciones y la posibilidad de apoyarse en el exterior para disminuir la crisis.

"En segundo lugar, las contradicciones internas se agudizaron por el estancamiento económico, debido a la contracción de la inversión privada, y por la imposibilidad de una verdadera reforma fiscal, lo que llevó a retomar el instrumento del gasto deficitario, financiado con un mayor endeudamiento externo y

con la emisión de moneda entrando en una fase de creciente inflación.

"8. Así, el Estado enfrentó una situación de estancamiento con inflación...abandonando el proyecto de 'desarrollo compartido'...

"La devaluación.

"9. Con este panorama, el 31 de agosto de 1976 se cancelan todos los intentos anteriores de redistribución del ingreso y elevación del nivel del empleo, iniciando una nueva estrategia de acumulación de capital...

"10. Frente a las presiones imperialistas del FMI y del Banco Mundial, por las presiones de la burguesía... el gobierno mexicano viró su estrategia hacia un modelo imperialista que se inició con la devaluación...El modelo del FMI y del BM busca, en primer lugar trasladar los costos económicos y sociales de la crisis mundial a los países dependientes.

"11. Los efectos inmediatos...harán sentir su peso fundamental sobre la clase obrera y los sectores populares y estrecharán la dependencia del país respecto al imperialismo...

"Para que la devaluación reduzca efectivamente el déficit de la balanza comercial, permita negociar el endeudamiento externo y atraiga más capital extranjero, como lo pretenden los grupos en el poder, debe acompañarse de medidas que frenen la inflación y atraigan la inversión privada con la garantía de grandes ganancias. Estas medidas...son el control de los salarios...una drástica reducción del gasto estatal en necesidades sociales...aunada al otorgamiento de créditos a los grandes monopolios nacionales y extranjeros...

"12. Esta nueva política, en el ámbito del sector paraestatal ...pretende orientar los recursos financieros del Estado para seguir apoyando la acumulación privada. Así, puede incluir la renuncia al control de actividades económicas claves...

"13. Uno de los efectos...erá la quiebra de pequeñas y medianas empresas...

"14. Para los sectores populares, la crisis se traducirá en una drástica reducción del nivel de vida y un creciente desempleo...

"15. Ante la situación nacional es necesario que las organizaciones democráticas e independientes del país construyamos una alternativa propia...

"Por una alternativa popular.

"...El programa que el FNAP presenta a los trabajadores del país, parte del rechazo a la política económica ligada a la devaluación. Es inaceptable una disminución de la incidencia directa del Estado en la economía como instrumento de superación de la crisis. A esta estrategia, claramente antiobrero y proimperialista, opondremos en nuestra alternativa la lucha por la expansión del área económica estatal y el incremento del gasto gubernamental en los renglones de salubridad, educación y vivienda. Los recursos, además, deberán ser producto de una política fiscal que...descanse en forma primordial en impuestos al capital...

"...Lucharemos por la expansión de ramas estratégicas de la industria que permitan caminar hacia la independencia económica, y solucionar los problemas de los trabajadores, especialmente en cuanto a necesidades de empleo, salarios adecuados y

1015

bienes que amplén la canasta de consumo popular.

"Una política de esta naturaleza, debe llevarse a la práctica con la nacionalización de las industrias que producen los bienes de primera necesidad, aunada a una reestructuración financiera y administrativa de todas las empresas del sector paraestatal, no sólo para sanear su funcionamiento, sino también para modificar su orientación en un sentido nacional y popular... es preciso impulsar la participación democrática de los obreros en su administración y control.

"Deben acabarse... con... la evasión fiscal, subsidios a grandes monopolios, proteccionismo arancelario a la ineficiencia...

"...Debe obtenerse la presencia de los sectores populares en la administración de las tiendas CONASUPO con comités populares de defensa del nivel de vida.

"Es indispensable un control estricto sobre los recursos financieros del país, para frenar la salida de capital y combatir la especulación. La nacionalización de la banca es un imperativo para una política económica verdaderamente popular que pretende la independencia económica del país.

"...Para defender el empleo y asegurar que los fondos que se les otorguen sean utilizados con honestidad y eficiencia, debe haber un control obrero sobre la producción.

"(el programa) debe enriquecerse con (otras) demandas fundamentales, como aumento general de salarios... el derecho al trabajo para todos, el otorgamiento de la planta para los eventuales y el seguro de desempleo.

"...lucharemos por una escala móvil de salarios... por la creación de comités de lucha contra la carestía... impulsaremos

la verdadera colectivización del campo...lucharemos por el otorgamiento de crédito barato a los campesinos...

"Plan de acción.

"En consecuencia, el Frente Nacional de Acción Popular ha resuelto iniciar una campaña de difusión y discusión en todo el país de las causas y efectos de la crisis económica...

"...Con esta intención, los frentes locales del FNAP en todo el país iniciarán una serie de movilizaciones.

"Es, precisamente en el fortalecimiento del FNAP, en su extensión a los obreros y campesinos insurgentes a los que aún no ha llegado, donde se encuentra la mejor posibilidad de lograr que nuestra lucha tenga resultados favorables. Sólo la estructuración nacional del FNAP entre campesinos, colonos y estudiantes por sector, y por rama de actividad en los sindicatos, permitirá abordar los problemas específicos y avanzar en la organización. La formación de frentes locales donde no existan y el fortalecimiento de los que ya hay, es una de las tareas más importantes a desarrollar. Con la misma intención, realizaremos en los días 22 y 23 de enero de 1977 la Segunda Conferencia Nacional de la Insurgencia Obrera, Campesina y Popular..." (892)

La normalidad

Hay una cara de la actividad del SPAUNAM que en este relato tiende a deslavarse. Centrado en los conflictos, las discusiones, los eventos para tejer relaciones solidarias, los ac-

(892) Ibid.

tos que sellaron el rumbo de la organización, las acciones más espectaculares, la cotidianidad parece que se esconde.

Y no debe ser así. Como cualquier otra organización sindical, el SPAUMAN realizaba una actividad permanente en diversos terrenos que es consustancial a la labor de una asociación gremial. Ella de alguna manera prefiguraba lo que sería la vida regular del SPAUNAM si éste lograba asentarse y alcanzaba el reconocimiento de los derechos laborales de los trabajadores universitarios.

Para dar una idea de esa actividad lo mejor es hacer un corte en el relato y observar lo que por esas fechas realizaba el SPAUNAM en terrenos tan poco vistosos como la capacitación, el deporte, la cultura, la gestión, la pedagogía.

Ingresar a ese terreno es encontrar un mosaico diverso de iniciativas y trabajos que ayudan a complementar la imagen de lo que fue el Sindicato. Sin orden ni concierto trataremos de ofrecer una descripción de esas acciones. Veamos algunos ejemplos:

Ajedrez.

Los días 9, 10, 12, y 16 de octubre de 1976, la secretaría de Acción Social del SPAUNAM organizó en la Casa del Lago el primer torneo abierto de ajedrez. Participaron 90 ajedrecistas divididos en tres categorías. Se inscribieron tanto profesores como estudiantes de la Universidad e incluso un maestro nacional, Raúl Ocampo, que por supuesto ganó la primera fuerza. El plan de trabajo de la secretaría de Acción Social contemplaba la celebración de ese tipo de torneos cada seis meses⁽⁸⁹³⁾.

(893) "Resultados del primer torneo de Ajedrez", SPAUNAM N° 27, primera quincena de noviembre de 1976, p. 8

"... la historia que mira al pasado con una intensa necesidad de significado contemporáneo."

Saul Bellow. Herzog.

Dinámica de grupos.

"Del 19 al 29 de octubre de 1976, las secciones de Contaduría, Ingeniería, Medicina Veterinaria, Medicina y Química, organizaron un curso de dinámica de grupos..."

El periódico del Sindicato explicaba de la siguiente manera el carácter y los objetivos del curso: "...forma parte de un programa político-sindical que algunas de las citadas secciones están delineando. Se trata de incursionar en el terreno académico con el propósito de contribuir al proceso de renovación de la enseñanza en esas escuelas. Sabido es que en ellas, por no hablar en general de todo el sistema educativo impera una concepción tradicional de la enseñanza que este tipo de cursos ayuda a cuestionar y proporcionar herramientas para modificar la actuación del docente..."

"Las técnicas de manejo de grandes y pequeños grupos, la organización de proyectos de distintos tipos, el estímulo a la participación, la superación de la competencia individual mediante el proceso de conformación de conciencia colectiva, ayudan al docente a propiciar auténticos niveles de aprendizaje..."

"Esa es la dimensión que de la dinámica de grupos dieron Rafael Reygadas y Luis Suárez, pedagogos especialistas del Centro de Didáctica, quienes contribuyeron a eliminar esa imagen, bien ganada por cierto de la dinámica de grupos, como técnica utilizada para la manipulación, el engaño y la enajenación."

"En este tipo de cursos se pretendió y se logró en un primer intento, la participación de profesores afiliados y no al SPAUNAM, contribuyendo con eso a la vinculación de los trabajadores académicos."

"Se busca también a partir de este tipo de experiencias, la integración de equipos de trabajo con personas con un alto nivel de identificación que resulta indispensable en toda tarea transformadora de la Universidad. Damos cuenta con satisfacción de este evento y esperamos poder institucionalizarlo y programarlo periódicamente" (894)

Escuela Sindical.

En una de las habitaciones de la casa que ocupaba el SPAUNAM se instaló la escuela sindical. Para el Sindicato la iniciativa tenía una enorme importancia y así lo señalaba la publicación quincenal de la organización: "...una de las tareas que todo sindicato democrático debe desempeñar es la preparación de sus afiliados, particularmente en los asuntos que más atañen a las actividades sindicales. En el SPAUNAM esta necesidad comprende no sólo la preparación en torno a cuestiones gremiales sino, dado el carácter de nuestra organización, abarca el conocimiento de áreas como la educativa y la económica ..." (895)

La escuela se inició con cinco cursos: "1. Crisis económica en México (1970-1975), 2. Redacción periodística, 3. Universidad y sociedad, 4. Historia del movimiento obrero mexicano y 5. Derecho laboral universitario" (896).

Los cursos se desarrollaban en una sesión semanal a lo largo de seis semanas y había un turno matutino de 12 a 14 ho

(854) "Dinámica de grupos", SPAUNAM N° 27, primera quincena de noviembre de 1976, p. 8

(895) "Escuela sindical", SPAUNAM N° 27, primera quincena de noviembre de 1976, p. 8

(896) Folleto: SPAUNAM. Escuela Sindical. Cursos. 1976. 8 pags.

ras y uno vespertino de 18 a 20 horas. Se iniciaron el 22 de noviembre de 1976 y los programas de estudio contaban con tema rio, objetivos y una bibliografía seleccionada (897).

Certamen de cuento José Revueltas.

El SPAUNAM, a través de su secretaría de Acción Social, convocó al Primer Certamen de Cuento "en homenaje al distinguido escritor y luchador social" José Revueltas.

La convocatoria apareció publicada en el diario Excélsior el 6 de octubre de 1976. Ahí se fijaban las bases para la participación y se establecían los premios: "Primer lugar: Diez mil pesos, diploma y publicación en ediciones SPAUNAM. Segundo lugar: Cinco mil pesos y diploma. Tercer lugar: Dos mil quinientos pesos y diploma (898).

El 30 de noviembre se cerró la recepción de trabajos. Llegaron 21 colecciones entre las que se encontraban participantes de Yucatán y Veracruz (899).

El jurado estuvo integrado por Alejandro Aura, Juan de la Cabada y Gustavo Sainz. "El primer lugar...correspondió a Olga Harmony, por su libro Letras Vencidas, que a juicio del jurado...mereció tal distinción por 'su originalidad al descubrir en acontecimientos de la historia reciente, temas narrativos, estimulantes y conmovedores, además de trazar una historia crítica que da buena cuenta de los problemas de nuestra época.'...

"El segundo lugar fue para el libro El carcelero presenta

(897) Ibid.

(898) "El Sindicato del Personal Académico...", firma: SPAUNAM. Excélsior, 6 de octubre de 1976.

(899) "Primer certamen de cuento José Revueltas", SPAUNAM N° 29, primera quincena de diciembre de 1976, p. 6

do bajo el seudónimo de Joaquín, que al abrir la placa correspondió al compañero Salvador Castañeda Alvarez (actualmente preso en el reclusorio preventivo Norte...). 'Se trata de un libro de historias que se desarrolla en el ámbito carcelario, su mamente invadidas por el espíritu y el vocabulario de El Apando de José Revueltas; pese a esto el autor demuestra una eficaz malicia literaria'.

"En tercer lugar destacó el libro Caleidoscopio del compañero Manuel Plasencia Celis... 'Es también un libro que tras sus efectos literarios, respira desde las áreas de la sociología, antropología y de la filosofía contemporáneas; y consigue, gracias a la cultura del autor, un retrato picaresco y amargo de nuestra sociedad'." (900)

La ganadora del certamen, Olga Harmony, era entonces profesora en el plantel número 9 de la Escuela Nacional Preparatoria y como lo señaló el periódico del Sindicato, era además "uno de los puntales del SPAUNAM en las prepas". Había participado en el sindicato "desde su formación, y su presencia en congresos, asambleas del Consejo General de Representantes y del Comité de Huelga era una permanente garantía de sensatez y seriedad" (901).

Lamentablemente el libro ganador tardó en publicarse. No fue sino hasta enero de 1980, cuando el STUNAM retomando la deuda del SPAUNAM publicó el texto (902).

(900) Rafael López. "Imágenes del sindicalismo académico", SPAUNAM N° 31, segunda quincena de enero de 1977, p. 16
(901) "Concurso José Revueltas", SPAUNAM N° 31, segunda quincena de enero de 1977, p. 17
(902) Olga Harmony. Letras vencidas. STUNAM. México. 1980. 87 pags.

Ediciones SPAUNAM

En otro capítulo hemos dado cuenta de como ediciones SPAUNAM nació por la iniciativa del maestro Wenceslao Roces. Pues bien, al libro Los problemas de la Universidad, del propio Roces, siguió la publicación de un libro de los doctores Mario Rivera y Carlo Guzmán bajo el título de Los despobladores (903). Trataba el tema de "las presiones del imperialismo para imponer en los países atrasados campañas de control natal y sobre los programas concretos que en México se están ya aplicando" (904).

El libro fue presentado en el local del SPAUNAM el 2 de diciembre de 1976 en el marco de una discusión sobre las tesis que planteaban Mario Rivera y Carlota Guzmán (905).

Coloquio sobre metodología de la enseñanza.

El SPAUNAM junto con el STEUNAM, la APAC y el SITUAM, convocó al Primer Coloquio Sobre Metodología de la Enseñanza que se celebró los días 13 y 14 de diciembre de 1976 en el auditorio Ho Chi Min de la Facultad de Economía.

El Coloquio se entendía como parte de los trabajos del Foro Universitario y trataba de abrir un espacio para que "los universitarios conozcan y evalúen los ensayos que se están realizando para lograr nuevas formas de participación de profesores y estudiantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje, a fin de impulsar las reformas indispensables que conduzcan a un

(903) Mario Rivera y Carlota Guzmán. Los despobladores. SPAUNAM. México. 1977, 108 pags.

(904) "Los despobladores", SPAUNAM N° 29, primera quincena de diciembre de 1976, p. 6

(905) Ibid.

mejor rendimiento académico".

El temario del coloquio abarcaba cinco grandes problemas: I. Planes y programas de estudio (criterios, coherencia, participación, experiencia), II. Sistemas de enseñanza (finalidad, funciones, concepciones, alcances y limitaciones, experiencias) III. Sistemas abiertos de enseñanza (fundamentos, concepciones, finalidades, alcances, limitaciones, experiencias), IV. Individualización de la enseñanza (críticas, limitaciones, expectativas, tendencias), V. Problemática educativa y la formación de profesores.

En el Coloquio podían participar profesores, estudiantes y trabajadores administrativos, a nombre propio o en grupos, ya que las discusiones serían de carácter abierto, sus conclusiones serían recomendaciones y se buscaría tomarlas por consenso (906).

Como se ve, se trataba de incrementar la discusión en torno a la problemática académica que afectaba no sólo a la UNAM sino a la educación superior en general.

Taller de higiene y seguridad en el trabajo.

En noviembre de 1976 y en el marco de los trabajos regulares de los representantes del SPAUNAM ante la Comisión Mixta de Higiene y Seguridad de la UNAM, se llevó a cabo en las instalaciones del Sindicato un taller sobre la materia.

El taller fue dirigido por el Dr. Jorge Fernández Osorio, "médico dedicado a la medicina preventiva y con años de experiencia en la materia de seguridad en el trabajo. Se contó también

(906) "SPAUNAM, STEUNAM, APAC, SITUAM, convocan", SPAUNAM N° 28, segunda quincena de noviembre de 1976, p. 20

con la cooperación del Dr. Primo Antonio Sandoval, quien trabaja en el Departamento de Medicina Preventiva de la Facultad de Medicina de la UNAM".

El temario del taller fue el siguiente: 1. Aspectos legales de la higiene y la seguridad en el trabajo, 2. Condiciones de trabajo, 3. Prevención de problemas de salud y 4. Educación de los trabajadores.

El taller fue importante porque además de los encargados del SPAUNAM en esas materias, participaron los representantes del SITUAM, un representante de los ferrocarrileros, otro del Centro Nuclear de Salazar, uno más del Sindicato de Telefonistas y otro de la fábrica de papel San Rafael, además de un grupo de médicos pasantes que estaban haciendo su servicio social en el Departamento de Medicina Preventiva de la Facultad de Medicina (907).

Prestaciones.

Como cualquier otro sindicato, el SPAUNAM tramitaba y luchaba por un conjunto de prestaciones para sus afiliados. En el Título de Condiciones Gremiales habían quedado plasmadas una serie de apoyos a los trabajadores académicos, algunas de las cuales se tramitaban directamente por los trabajadores y otras a través del Sindicato.

Primas por antigüedad, vacacionales, descuentos en la compra de libros, precios especiales para adquirir automóviles, préstamos del ISSSTE, descuentos para viajar por el país, becas para los hijos de los profesores, seguro de vida, etcétera, constituían parte del paquete de prestaciones del personal académico.

(907) "Taller de higiene y seguridad en el trabajo", SPAUNAM N° 29, primera quincena de diciembre de 1976, p. 6

Ante la cercanía de la revisión del Título, en el sindicato se volvió a discutir esta cuestión. De tal suerte que al nuevo proyecto presentado por el SPAUNAM se agregaron demandas como las de ayuda para pago de renta, ayuda para pago de libros, ayuda para pago de transporte, tienda de descuento, pedido de libros extranjeros y nacionales e incrementos en prestaciones ya existentes (908).

Se trataba, como es natural, de una actividad regular implícita a cualquier agrupación laboral.

Exposición.

El 15 de enero de 1977 en la galería de la Casa del Lago, el SPAUNAM inauguró una exposición de sus carteles. Bajo el título de "Imágenes del sindicalismo universitario" fueron expuestos ochenta carteles que daban cuenta de la trayectoria del Sindicato y de las características de su diseño gráfico.

El día de su inauguración se entregaron los premios del certamen de cuento José Revueltas y se esperaba que la exposición recorriera distintas dependencias universitarias (909).

Varios.

Para completar el mosaico había que decir que en noviembre de 1976 se inició el primer torneo de basquetbol interseccional del SPAUNAM con la participación de equipos de diez secciones, que por esas fechas se anunciaba el inicio del cine

908 "Prestaciones sociales en el nuevo contrato colectivo", SPAUNAM N° 30, primera quincena de enero de 1977, p. 8 y "Nuevos costos en autos a precios de gobierno", SPAUNAM N° 34, primera quincena de marzo de 1977, p.8

909 Rafael López. "Imágenes del sindicalismo...", op. Cit.

club del Sindicato así como la de una escuela de natación. La escuela sindical, por su parte, preparaba un curso sobre "sistematización de la enseñanza" (910).

Como se puede apreciar, fuera de los actos espectaculares, el SPAUNAM desarrollaba una actividad variada que intentaba abrir espacios para el deporte, la recreación, la cultura y la discusión académica.

31 sindicatos por la reforma univesitaria.

Por esas fechas, para ser más exactos el 26 de octubre de 1976, 31 sindicatos universitarios más la FSTU, signaron un documento en donde se comprometían a impulsar la reforma de los centros de enseñanza superior.

Si bien el manifiesto no presentaba consideraciones novedosas, fue significativo por el número de agrupaciones firmantes. Tanto sindicatos agrupados a la FSTU como ajenos a ella se comprometieron en una serie de postulados que tenían como ejes básicos las ideas de que los univesitarios no eran trabajadores de excepción, que se requería un financiamiento suficiente por las instituciones de enseñanza superior y se necesitaba definir y garantizar la autonomía.

Firmaban el documento que fue publicado en la prensa diaria, además del SPAUNAM, el STEUNAM, el SITUAM y el SINTCB, los sindicatos de las siguientes universidades: San Luis Potosí, (STUASLP), Veracruzana (SETSUV y SPAUV), Baja California (STUABC), Coahuila (STAUAC y STAMUAC), Durango (STEUEJED), Guerrero (STAISUAG y USCUAG), Michoacán (STAUM), Morelos (STASUAEM y

(910) "Otras actividades", S PAUNAM N° 27, primera quincena de noviembre de 1976, p. 8 y Folleto: SPAUNAM. Escuela Sindical...op. cit.

1022

SITUAEM), Nayarit (STESUN), Guanajuato (SITUG), Oaxaca (STEUABJO), Puebla (SUTUAP y STAUAP), Michoacán (SUEUMSNH), Querétaro (STEUAQ y SUPAUAQ), Sinaloa (STEUAS y SPIUAS), Sonora (STEUS), Yucatán (AUTAMUDY), Zacatecas (STMAUZ), Tabasco (STEUJAT) y del Instituto de Estudios Superiores del Estado de Tlaxcala (STASIESET), así como la FSTU⁽⁹¹¹⁾.

Dicho documento además fue importante porque volvió a tender puentes de comunicación y líneas de convergencia entre las agrupaciones que habían defendido el proyecto del STEUNAM para salirle al paso al apartado C y las que habían coincidido con el SPAUNAM ante esa misma amenaza. El despliegado de los 31 sindicatos reiteraba implícitamente que era más lo que unía a las agrupaciones laborales de las universidades que lo que las separaba.

Así, luego de dos meses de relaciones tensas entre SPAUNAM y STEUNAM, se restablecían puentes de comunicación y se hacía frente común ante lo que se juzgaba eran problemas que afectaban a todos los trabajadores y organizaciones universitarias. Superada la coyuntura que había abierto la iniciativa del apartado C y que acarreó diversas reacciones entre los sindicatos, se volvían a restablecer fórmulas de colaboración entre las asociaciones laborales.

La solidaridad

Como ya hemos señalado, el SPAUNAM nunca vivió encerrado en sus propios problemas. Por el contrario, si

(911) "Los trabajadores universitarios decididos a impulsar la reforma de los centros de enseñanza superior", firma: los mencionados en el texto, Suplemento SPAUNAM N°27, primera quincena de noviembre de 1976, 4 pags.

algo distinguió durante toda su vida a ese sindicato fue precisamente su vocación solidaria. El sindicato de los profesores de la UNAM hacía suyas muchas de las luchas que en otras universidades o centros de trabajo llevaban adelante otros grupos de trabajadores. Sea en ayuda material, en asesoría, a través de pronunciamientos públicos, el SPAUNAM respaldó muy diversos movimientos y fue forjando una red de relaciones con muy variados destacamentos del entonces llamado movimiento democrático.

Con sólo revisar los desplegados que por aquellos días publicó el SPAUNAM (en ocasiones en forma solitaria y en otras con distintas agrupaciones), podremos dar una idea del tipo de apoyos que el sindicato desplegaba. Los casos a los que hace referencia son sumamente variados y ello mismo permite dar cuenta de esa otra cara de la acción sindical.

A principios de octubre de 1976, el SPAUNAM junto con el STEUNAM, el SITUAM, la Unión de Colonos de Santa Cruz Iztacalco y la organización "Iglesia Solidaria", se dirigió al presidente de la República, Luis Echeverría y al secretario de Gobernación, Mario Moya Palencia, para denunciar que el 3 de octubre habían sido "secuestrados en forma violenta... Miguel Angel Saldaña Zamarrón, sacerdote católico y miembro del SPAUNAM y la señora Graciela Tapia Chávez, empleada de la Universidad... y miembro del STEUNAM" (912).

(912) "Al C. Presidente de la República..." firman: por el SPAUNAM Eliezer Morales A., por el STEUNAM Nicolás Olivos C., por el SITUAM Fernando Arruti, por "Iglesia Solidaria" presbítero Ricardo Avilés y por la Unión de Colonos de Santa Cruz Iztacalco e Iztapalapa Eleazar Ruiz C. Excelsior, octubre de 1976.

Unos días después, el SPAUNAM, el SITUAM y el STEUNAM, publicaban un manifiesto en defensa del Sindicato del Personal Académico de la Universidad Veracruzana (SPAUV). En él se informaba a la opinión pública que el SPAUV llevaba en huelga 21 días en demanda de aumento salarial y de "participación en la elaboración del estatuto del personal académico". El comunicado además denunciaba la utilización de grupos de pistoleros que el 29 de septiembre habían golpeado a integrantes del comité ejecutivo del sindicato veracruzano ⁽⁹¹³⁾.

El 18 de octubre, el SPAUNAM manifestó su solidaridad con el SITUAM. Decía el SPAUNAM: "Las exigencias de los trabajadores universitarios a raíz de la devaluación del peso han encontrado respuestas diversas. En la Universidad Nacional, los sindicatos universitarios consiguieron aumentos del 23%, de acuerdo con la recomendación presidencial formulada par todo el país. Los compañeros de otras casas de estudio no han tenido el mismo éxito. En la Universidad Autónoma Metropolitana, el Sindicato Independiente que reúne a los trabajadores académicos y administrativos de esa institución, ha recibido una oferta que ~~por insuficiente~~ parece ridícula y desconcertante. Las autoridades de la UAM proponen aumentos de 23% sólo para los trabajadores académicos y, para los administrativos y manuales, un exiguu 12%. Además de desconocer las indicaciones presidenciales, las autoridades de la UAM pretenden dividir al sindicato, y tal

(913) "El Sindicato del Personal Académico de la Universidad Veracruzana demanda su reconocimiento", firman: SPAUNAM, STEUNAM, SITUAM. Responsable de la publicación: Manuel Martínez. Excélsior, 12 de octubre de 1976

vez, provocar situaciones que justificaran la propuesta de ley del rector Soberón que hasta ahora se ha enfrentado con un amplio rechazo". Por ello, el SPAUNAM reclamaba "una solución satisfactoria a la demanda salarial del SITUAM" (914).

Por esos días también el SPAUNAM realizaba una seire de gestiones para obtener la libertad de tres militantes de izquierda presos en el estado de Coahuila. En un telegrama urgente dirigida al presidente de la República, al secretario de Gobernación, al procurador general de la República y al gobernador del estado de Coahuila, el SPAUNAM decía: "El viernes 15 de octubre policía judicial estado Coahuila detuvo profesor Hugo Araujo, Armando Sánchez de la O y Manuel Wong. En principio se les acusó delitos contra la salud, posteriormente acusaciones fueron cambiadas por otros delitos. Detención resulta ilegal con marcados tintes políticos. Exigimos libertad inmediata" (915).

El 29 de octubre los Consejos Generales de Representantes del SPAUNAM y el STEUNAM sesionaron conjuntamente y decidieron emitir un comunicado donde dejaban sentada la solidaridd de ambas organizaciones con "cerca de veinte sindicatos de trabajadores de diversos centros de enseñanza superior en todo el país que se encuentran en huelga, están por estallarla o se hallan en pláticas con la patronal". El documento explicaba en unas líneas la situación en las diversas universidades y exigía solución a las demandas de los trabajadores (916).

(914) "Demandamos que el aumento de emergencia se aplique para todos los trabajadores universitarios", firma: SPAUNAM, responsable de la publicación Raúl Trejo D., Excélsior 18 de octubre de 1976.

(915) "Telegrama urgente", Firma: SPAUNAM. Excélsior, 22 de octubre de 1976.

(916) "Solidaridad con las demandas de los trabajadores universitarios del país", firman: CGR del STEUNAM y CGR del SPAUNAM, responsable de la publicación: Erwin Stephan Otto, Excélsior 31 de octubre de 1976.

El primero de octubre, el Sindicato de la Compañía Medicinal La Campana habían estallado una huelga en demanda del cumplimiento al contrato colectivo de trabajo y de un aumento salarial de emergencia. Transcurría el tiempo y no parecían existir vías para la solución del conflicto. Así que en apoyo a los trabajadores, el SITUAM, el STEUNAM, la Tendencia Democrática del SUTERM, el SINTCB, el SPAUNAM y el Sindicato de Trabajadores de la Imprenta Nuevo Mundo, publicaron un desplegado ⁽⁹¹⁷⁾.

El 20 de noviembre, el Sindicato de Profesores e Investigadores de la Universidad Autónoma de Sinaloa (SPIUAS), se fue a la huelga "ya que los maestros de medio tiempo y tiempo completo no reciben su salario desde hace dos meses y los profesores de asignatura se encuentran en la misma situación desde hace cerca de noventa días". Dicha situación se debía al insuficiente subsidio federal y estatal. Por ello, el SPAUNAM, el SITUAM y el STEUNAM, se manifestaron a favor de las demandas del SPIUAS y exigieron regularización del pago, aumento de emergencia y subsidio suficiente para la UAS ⁽⁹¹⁸⁾.

"En los últimos días de diciembre fueron secuestrados por elementos de la policía judicial del estado de Guerrero el director de la Preparatoria N° 5 de la UAG, profesor Eloy Cisneros Guillén junto con Ladislao Cisneros Guillén, Hilario Acevedo y Taydé Martínez. Posteriormente también fue secuestrada por elementos de la misma policía una estudiante de la Escuela de Enfer

(917) "A los trabajadores, al pueblo de México", firman: SITUAM, STEUNAM, TD del SUTERM, SINTCB, SPAUNAM, Sindicato de Trabajadores de la Imprenta Nuevo Mundo, responsable de la publicación: Jesús Torres V. Excelsior 13 de noviembre de 1976.

(918) "Apoyo a las demandas del SPIUAS", firman: SPAUNAM, SITUAM, STEUNAM. Excelsior 10 de diciembre de 1976.

mería N° 1 de la UAG, Lucía Lozano y el ingeniero agrónomo Heriberto Noriega Cantú, investigador de la Escuela Superior de Agricultura de la misma Universidad". Luego apareció Lucía Lozano quien tuvo que ser hospitalizada y al profesor Eloy Cisneros se le consignó. A todos ellos se les acusaba de tener nexos con el movimiento guerrillero. El SPAUNAM junto con otros sindicatos denunció las detenciones ilegales y las torturas a las que habían sido sometidos los detenidos y demandó la libertad de los secuestrados y el cumplimiento de las normas constitucionales⁽⁹¹⁹⁾.

El primero de febrero de 1977, el SITUAM se lanzó a una huelga por aumento de salarios. En el marco de la revisión que estaba pactada en el convenio colectivo de trabajo el SITUAM demandaba un incremento que pudiera recuperar el poder adquisitivo de los salarios. Por ello, casi inmediatamente el SPAUNAM y muchas organizaciones más publicaron un comunicado el 3 de febrero en apoyo al SITUAM y al "su lucha justa"⁽⁹²⁰⁾.

Como se puede observar en la muestra presentada, las tomas de posición del SPAUNAM tenían que ver con campos muy diferentes, no obstante, tenían un hilo conductor: se trataba de manifestaciones a favor de luchas de trabajadores del mismo gremio o en defensa de perseguidos políticos a los que se acosaba sin

(919) "A la opinión pública", firman: SPAUNAM, STEUNAM, SITUAM, TD del SUTERM, SINTCB, FAT, Sindicato de Trabajadores de Nodumex, Boletín Magisterial, Sindicato de Trabajadores de Nemo Glass, FSTU. Responsable de la publicación: Dr. Rosalío Wences R. Excélsior, 5 de enero de 1977, p. 20-A.

920 "Apoyamos al SITUAM. Su lucha es justa". firman: TD del SUTERM, SPAUNAM, STEUNAM, FAT, Sindicato de Trabajadores de Transportes Americanos, SINTCB, FSTU, FSI, y varias decenas más. Responsable de la publicación: Carlos Thierry, Excélsior, 3 de febrero de 1977.

seguir las pautas legales. En cada uno de esos momentos el SPAUNAM refrendaba su compromiso solidario e iba forjando su red de relaciones.

No obstante, el compromiso solidario del SPAUNAM no siempre tenía la misma profundidad. En algunos casos esa vocación se desarrollaba al máximo llegando a establecer lazos muy sólidos con la organización de la que se trataba. Este fue el caso de las relaciones que el SPAUNAM estableció con el Sindicato Independiente Nacional de Trabajadores del Colegio de Bachilleres (SINTCB) y al que le dedicaremos un apartado especial.

La huelga y el triunfo del SINTCB.

Desde 1975 se empezó a discutir en el Colegio de Bachilleres la conveniencia de que los trabajadores se asociaran en una organización sindical. La ola sindicalista que recorría a las instituciones de educación superior llegaba ahora a ese centro de enseñanza media superior que dependía directamente de la Secretaría de Educación Pública. De reciente creación el Colegio era la opción destinada a crecer paralelamente a los sistemas universitarios de preparatoria o del Colegio de Ciencias y Humanidades.

Por aquel entonces existían cinco planteles (El Rosario, Cien Metros, Iztacalco, Culhuacán y Satélite) y poco a poco la idea sindical empezó a cobrar fuerza hasta que el 10 de julio de 1976 se constituyó el SINTCB (921). Desde su creación el SINTCB contó con el apoyo y la asesoría del SPAUNAM. De hecho

(921) "Apoyamos a los trabajadores del Colegio de Bachilleres", firman: TD del SUTERM, SITUAM, STEUNAM, SITUG, SPAUNAM. Responsable de la publicación: José Woldenberg, Excélsior 4 de noviembre de 1976.

en la confección de los documentos básicos del nuevo sindicato, mucho tuvo que ver la experiencia hasta entonces acumulada del SPAUNAM y el mismo asesor legal del SPAUNAM (el licenciado Carlos Fernández del Real) pasó a ser el asesor del SINTCB.

Los días 24, 25 y 26 de septiembre de 1976, en el auditorio de la Facultad de Economía de la UNAM se llevó a cabo el Congreso General del SINTCB y ahí se trazó la línea para lograr el reconocimiento del sindicato y la firma de un contrato colectivo de trabajo (922). El 16 de octubre y de acuerdo con las resoluciones del Congreso, se realizó la Asamblea General del Sindicato y ahí se acordó emplazar a huelga a la institución para el 4 de noviembre. Las demandas: firma de un contrato colectivo de trabajo y 30% de aumento salarial. Ese mismo día se instaló el Comité de Huelga y se inició la cuenta regresiva (923).

"En el período de prehuelga, el SINTCB desplegó una campaña de afiliación que comprendió a los planteles situados en la capital, y a otros más de provincia. Como resultado de ello, el sindicato logró aglutinar a cerca de 85 por ciento de los trabajadores del Colegio, obtuvo un buen fondo de resistencia para la huelga y recibió el apoyo de los estudiantes al movimiento. Con estas fuerza, y con la solidaridad de otros sindicatos universitarios, el SINTCB llevó a cabo dos paros escalonados en demanda de la contratación colectiva. El 25 de octubre pararon los planteles de El Rosario, Cien Metros y Satélite; y el día

(922) "Los trabajadores del Colegio de Bachilleres por la contratación colectiva", SPAUNAM N° 26, primera quincena de octubre de 1976, p. 15

(923) "Huelga en el Colegio de Bachilleres", SPAUNAM N° 27, primera quincena de noviembre de 1976, p. 17

28 pararon las unidades de Iztacalco, Culhuacán y el Centro de Bibliotecas..." (924)

A pesar de ello no se iniciaban pláticas con las autoridades. Por el contrario, los funcionarios del Colegio desataron una campaña contra el sindicato y auspiciaron la creación de una agrupación blanca, "adicta a las autoridades", el Sindicato Unico de Trabajadores Académicos, Manuales y Administrativos del Colegio de Bachilleres (SUTAMACB) (925).

Así, el 4 de noviembre el SINTCB se vio obligado a estallar la huelga. Ese mismo día, mientras se colocaban las banderas rojinegras, el SPAUNAM y otros sindicatos manifestaron su apoyo a los trabajadores del Colegio de Bachilleres. En un desplegado que apareció en Excelsior los sindicatos solidarios decían: "Como en otros centros de educación superior, al sindicato democrático se le ha opuesto una organización blanca. Existe en el Colegio de Bachilleres un 'sindicato único', que pretende ostentar la representación de los trabajadores del CB, aunque cuente apenas con unas cuantas docenas de afiliados. Pese a su escasa membresía, este sindicato ha sido registrado por las autoridades del trabajo en el apartado B del artículo 123, reservado para los trabajadores al servicio del Estado. Ahora, las autoridades del Colegio de Bachilleres sostienen que no pueden reconocer al SINTCB porque existe el sindicato registrado". El SPAUNAM y los demás sindicatos finalizaban su texto expresando "su más completa y decidida solidaridad al SINTCB" y reclamando "una solución inmediata y satisfactoria a

(924) Ibid.

(925) Ibid.

sus demandas" (926).

"Apenas iniciada la huelga, las primeras reacciones de las autoridades se encaminaron a hostilizar al Sindicato, con el propósito de crear situaciones violentas que propiciarían la represión al movimiento. Así, el segundo día de huelga las autoridades cortaron los servicios de agua y de teléfono de to dos los planteles; el mismo día, un grupo de porros se presentó a provocar a los trabajadores que hacían guardia en el plantel de El Rosario; el sábado 6 de noviembre, otro contingente de golpeadores destruyó las banderas de huelga en el plantel Iztacalco; mientras tanto, el director general del Colegio, Jo sé Angel Vizcaíno Pérez, profiere todo tipo de amenazas contra el Sindicato" (927).

Paralelamente al litigio por el reconocimiento del Sindicato, corría otro en relación al estatuto legal de los trabajadores del Colegio: mientras las autoridades sostenían que deberían ser encuadrados dentro del apartado B del artículo 123 de la Constitución, el SINTCB no aceptaba otro estatuto que el del apartado A.

El conflicto se estanca y no hay pláticas entre las partes. En ese ambiente, el SINTCB se declara anuente a efectuar un recuento para demostrar cual sindicato afilia a la mayoría del personal del Colegio (928). En ese sentido, varios sindicatos, entre ellos el SPAUNAM, se hacen eco de la posición del SINTCB y dicen: "...las proposiciones que pueden permitir la

(926) "Apoyamos a los trabajadores del Colegio de Bachilleres", op. cit.

(927) "Bachilleres: ante la sordera de las autoridades, la huelga continúa", SPAUNAM N° 28, segunda quincena de noviembre de 1976, p. 15

(928) Ibid. p. 16

solución de la huelga: (son) inicio de pláticas con las autoridades, celebración de un recuento entre los trabajadores para determinar que organización representa el interés de la mayoría y firma de un protocolo, con el cual autoridades y trabajadores se comprometían a establecer un documento bilateral y revisable periódicamente que regule las relaciones laborales en el Colegio" (929).

No obstante, la posición de las autoridades no se modificaba y la huelga continuaba. A las primeras dependencias que fueron cerradas se sumaron con el tiempo la Dirección General y el Sistema de Enseñanza Abierta y el Centro de Planeación y Evaluación, por lo que el movimiento crecía y se mantenía firme (930).

En ese marco, el SPAUNAM ahora con el SITUAM y el SITUG, volvió a insistir y en un documento titulado "los trabajadores universitarios compartimos y defenderemos las demandas del SINTCB", reiteraba la justeza de las demandas de los huelguistas y proponía un recuento como fórmula para la solución del conflicto (931).

Así las cosas, "el SINTCB, obligado por las autoridades federales, aceptó el 9 de diciembre que sus relaciones laborales se rijan por el apartado B del artículo 123 constitucional. Ese apartado, cuya impugnación constituía una de las principales banderas del sindicato... en rigor no debe ser aplicable a quie-

(929) "Alto a las agresiones al SINTCB", firman: SPAUNAM, STEUNAM, SITUAM, TD del SUTERM, FSI y Sindicato de Trabajadores del INFONAVIT, responsable de la publicación: Alejandro Pérez Pascual, Excélsior, 13 de noviembre de 1976, p. 23-A

(930) "Colegio de Bachilleres", SPAUNAM N° 29, primera quincena de diciembre de 1976, p. 14

(931) "Los trabajadores universitarios compartimos y defenderemos las demandas del SINTCB", firman: SPAUNAM, SITUAM y SITUG, responsable de la publicación: Raúl Trejo D. Excélsior, 25 de noviembre de 1976, p. 15-A

nes prestan sus servicios en una institución descentralizada como el Colegio de Bachilleres. Sin embargo, el gobierno federal no aceptó criterios legales y encuadró a los trabajadores de Bachilleres en el régimen del B. Esta situación fue ampliamente discutida en el SINTCB y, aunque no significó una decisión agradable, se resolvió aceptar la sugerencia del gobierno para abrir el camino hacia una solución rápida de la huelga. Días antes el secretario de Gobernación había prometido que, de aceptarse el apartado B, se establecería el compromiso para celebrar un recuento democrático que determinaría a cual de los dos sindicatos pertenecen los trabajadores del CB" (932).

Sin embargo, el SUTAMACB apadrinado por la FSTSE seguía negándose al recuento y la huelga seguía prolongándose. "Hacia la primera semana de enero, los trabajadores del SINTCB tenían ya cuatro quincenas sin cobrar y los apuros económicos, como era de esperarse, se volvían más imperiosos. En este renglón, como en otros, el SPAUNAM siguió colaborando, en la medida de sus posibilidades. Para sostener la huelga el SINTCB continuó organizando festivales, colectas, sorteos y diversas campañas que, a la vez que reunir fondos le permitían dar una mayor difusión a sus demandas. En ese momento, más que nunca, la solidaridad de otras organizaciones resultaba no sólo significativa sino, sobre todo, urgente. El sindicato de la Universidad Metropolitana mantuvo una permanente colaboración. Lo mismo el SPAUNAM, tanto a nivel central como por partes de diversas secciones. Hizo efectiva en los hechos la solidaridad que sostuvo también en

(932) "La huelga en Bachilleres ante la intransigencia de la FSTSE", SPAUNAM N° 30, primera quincena de enero de 1977, p. 10-11

desplegados y declaraciones de prensa"⁽⁹³³⁾. Además, grupos del SPAUNAM participaban en los mitines y marchas organizados por el SINTCB.

Finalmente y luego de más de dos meses de huelga, el conflicto se resolvió. "El lunes diez de enero, a las nueve de la mañana, comisiones del SINTCB iniciaron la entrega de las instalaciones a las autoridades de ese centro educativo..." El día anterior se había firmado un documento entre los sindicatos del CB y el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje en donde se expresaba el compromiso de realizar un recuento el 4 de marzo para establecer cual era el sindicato mayoritario⁽⁹³⁴⁾.

En el último momento auspiciada por las autoridades del Colegio surgió una tercera agrupación: el Sindicato Nacional de Trabajadores del CB (SINATRA), por lo que los trabajadores del Colegio tendrían tres opciones al momento del recuento: SINTCB, SUTAMACB y SINATRA⁽⁹³⁵⁾.

Finalmente llegó el día del recuento y ese día se refrendó lo que todos sabían: el sindicato mayoritario era el SINTCB. Los resultados de la votación fueron los siguientes: SINTCB 1187 votos, SINATRA 553 y el SUTAMACB 257⁽⁹³⁶⁾. El SINTCB lograba así luego de más de dos meses en huelga y de un recuento, ser reconocido como el auténtico representante de los trabajadores del Colegio. En toda la ruta, había contado con la solidaridad del SPAUNAM y por ello el triunfo en el CB

(933) Ibid.

(934) "Por un recuento democrático en Bachilleres", SPAUNAM N°31, segunda quincena de enero de 1977, p. 13

(935) Ibid. y "Bachilleres: Recuento el 4 de marzo", SPAUNAM N° 33, segunda quincena de febrero de 1977, p. 10-11

(936) "El SINTCB gana el recuento en Bachilleres", SPAUNAM N° 34, primera quincena de marzo de 1977, p. 20

era visto por los profesores de la UNAM como propio.

En esas jornadas -reuniones previas, momentos de discusión de los documentos, la huelga, los preparativos del recuento, el recuento- se sellaron los lazos de colaboración entre el SINTCB y el SPAUNAM. Era un ejemplo más de como las relaciones se van forjando al calor de la lucha.

EL CONGRESO POR EL REGISTRO Y LA TITULARIDAD.

La convocatoria.

Antes del primero de febrero de 1977, las autoridades de la UNAM y las agrupaciones gremiales de los profesores e investigadores debían culminar la revisión del Título de las Condiciones Gremiales del Personal Académico. Como se recordará, el Título, producto de la huelga que el SPAUNAM había desarrollado en 1975, debía ser renegociado cada dos años.

La situación obligaba al SPAUNAM a definir una línea: o se optaba por continuar en los marcos que el propio Título definía o el Sindicato decidía tratar de alcanzar lo que en 1975 no había conseguido. Es decir, o se aceptaba continuar normando las relaciones laborales en la UNAM a través de un instrumento semicontractual sin titularidad para el sindicato mayoritario o se intentaba conseguir de una vez la vigencia plena de la contratación colectiva y el derecho de titularidad para el sindicato que mostrara representar el mayor interés profesional.

En el periódico del SPAUNAM se podían leer por entonces reflexiones como las siguientes, que recogían los problemas con los que se topaba la organización sindical: "El actual Título ha

dado cabida en los asuntos laborales a organizaciones que tienen un carácter equívoco y que actúan más como comparsas de las autoridades que como representantes de los intereses del personal académico. Al mismo tiempo las autoridades universitarias han continuado haciendo, en varios campos, lo que se les viene en gana (937).

Por ello, se decía en el mismo artículo, "intentando delinear un proyecto que sirva para dar respuesta a los múltiples problemas que hoy afronta el Sindicato, el Comité Ejecutivo y el Consejo General de Representantes han iniciado la discusión en torno a la próxima revisión contractual. Si bien esta discusión debe extenderse a las secciones, hasta el día de hoy se han empezado a trazar algunas ideas fundamentales que tienen por objeto arraigar al Sindicato en la UNAM. En este renglón se ha manifestado la necesidad de luchar por un contrato colectivo en vez de seguir inmersos en las disposiciones del Título... También se ha comenzado a discutir sobre la necesidad de que en la revisión del Título participen exclusivamente sindicatos y que el mayoritario ostente la titularidad. Paralelamente, se buscará que los mecanismos de promoción, admisión y definitividad estén contemplados en el proyecto de contrato colectivo. No obstante, se ha considerado indispensable que el proyecto de contrato colectivo contemple otros aspectos no estrictamente laborales y que se refieren a la orientación y finalidades que debe perseguir la Universidad. Se trata de confeccionar un contrato de 'nuevo tipo' en el que se fijen marcos para un mejor desarrollo de la investigación, de la

(937) "Hacia la revisión del contrato colectivo", SPAUNAM N° 26, primera quincena de octubre de 1976, p. 7

docencia y de la difusión de la cultura".

Se trataba, como se puede observar, de trascender los puntos en donde se había estancado el conflicto en 1975, para abrirle paso no solamente al sindicalismo académico en la UNAM, sino para eventualmente contribuir en la definición del marco para un mejor desarrollo de las labores universitarias.

En relación a los primeros puntos (contratación colectiva y titularidad), el SPAUNAM insistía: "es necesario subrayar que estas demandas intentan otorgar a los trabajadores académicos los mismo derechos de los que gozan otros contingentes de asalariados. Se trata de ejercer plenamente los derechos que otorga la Constitución. Empero, esas reivindicaciones en el caso específico de la UNAM revisten implicaciones mayores. Hasta ahora una serie de organizaciones pueden ser consideradas de "usos múltiples". En ciertas ocasiones se definen como agrupaciones académicas, en otras más como laborales y en la mayoría de los casos no son otra cosa que peones de las autoridades o grupos de presión muy ligados a diferentes núcleos de la iniciativa privada. Más que agrupaciones sindicales, son mafias que detentan o luchan por el poder en los diversos feudos universitarios.

"Se intenta delimitar bien los campos y acabar con las presiones solapadas; que si esas organizaciones pretenden intervenir en la negociación de las condiciones laborales asuman plenamente sus pretensiones y se constituyan en sindicatos" (938).

Al igual que la contratación colectiva cabal y la titularidad -reivindicaciones que habían quedado incumplidas en

1975-, el SPAUNAM intentaría de nuevo ganar una reglamentación contactual sobre el ingreso, la promoción y la definitividad del personal académico. Decía: "En este renglón el Sindicato no parte de cero: el título segundo de nuestro proyecto de contrato colectivo inicial y los logros alcanzados por el SITUAM son antecedentes que han ido normando el debate. Se trata, como en un principio, que los criterios académicos no sean negociados entre sindicato y autoridades, sino que éstos establezcan marcos y supervisen las actividades académicas. Se trata, por ejemplo, de que los criterios para la selección y la promoción los establezca el personal académico organizado en colegios, academias, claustros, etc. Se intenta crear un espacio que garantice la actividad de los cuerpos académicos colegiados. El sindicato y las autoridades serían los encargados de supervisar el proceso, y no de establecer los requisitos para la selección..." (939)

Se trataba de hecho de una añeja demanda que de nuevo quería poner en el tapete de las discusiones el sindicato. Lo auténticamente novedoso lo constituía la idea de un contrato colectivo capaz de "establecer un compromiso entre autoridades y profesores para orientar las actividades de la UNAM hacia el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la cultura en un sentido crador, crítico, democrático y comprometido con los grandes problemas nacionales" (940). A eso que se le llamaba un contrato de "nuevo tipo", el sindicato pretendía darle una gran relevancia, puesto que si bien aún era una idea inacabada, se

(939) Ibid.

(940) Ibid.

intentaba que el SPAUNAM trascendiera lo meramente gremial para asumir un compromiso con el rumbo de la institución.

Con esas aspiraciones, el SPAUNAM estaba obligado a confeccionar su nuevo proyecto de contratación colectiva y a formular una ruta para alcanzarlos. Fue por ello que el CGR convocó a un Congreso Extraordinario para elaborar y aprobar el proyecto de revisión del convenio colectivo de trabajo 1977-79.

La convocatoria establecía que el Congreso debía celebrarse los días 10 y 11 de diciembre de 1976 en el auditorio de la Facultad de Ciencias. Sus dos temas serían: I. "Elaboración y aprobación del proyecto de revisión del convenio colectivo de trabajo y II. Plan de Acción". El Congreso trabajaría bajo el método de mesas de trabajo que se dividirían en los siguientes temas: 1. Del convenio colectivo y las relaciones de trabajo, 2. De la admisión, promoción y adscripción, 3. Condiciones de trabajo, 4. Del salario, y 5. Prestaciones. "Asimismo -señalaba la convocatoria- se realizará una sesión plenaria para la aprobación de las discusiones de las mesas de trabajo y la aprobación del plan de acción".

De acuerdo con los Estatutos del sindicato y de la propia convocatoria, el Congreso debía integrarse con a) el secretario del comité seccional de cada sección, b) un delegado por cada 25 miembros o fracción mayor de 15 de cada sección, c) el Consejo General de Representantes y d) el Comité Ejecutivo del sindicato; pero "los miembros del CGR, del Comité Ejecutivo y los secretarios seccionales (solo) tendrán derecho a voto si son elegidos en asambleas seccionales como delegados al Congreso General".

Por último, la Convocatoria establecía que: "de acuerdo con el artículo 45 de los Estatutos, las delegaciones seccionales al CGR, al Congreso y el Comité de Huelga se integran proporcionalmente por la mayoría y la o las minorías que se hayan manifestado en la elección de manera que su representación esté en relación directa con el porcentaje que cada uno obtuvo en la votación y de acuerdo con el número de delegados a que la sección tenga derecho" (941).

La Convocatoria firmada por el CGR el 3 de noviembre ponía en marcha el proceso de discusión en las secciones, al mismo tiempo que los órganos directivos del sindicato llamaban a intensificar una campaña masiva de afiliación para engrosar los efectivos de la organización (942).

El affaire en torno a la acreditación.

Entre la expedición de la Convocatoria y la celebración del Congreso se suscitó un significativo affaire entre las autoridades y el SPAUNAM en torno al procedimiento para la acreditación de las organizaciones que debían intervenir en la revisión del Título de Condiciones Gremiales.

Fue el SPAUNAM quien decidió darle al lío en torno a la acreditación de las agrupaciones un carácter importante, en el momento en que optó por dar a conocer ante la opinión pública la carta que su secretario general le había enviado al Dr. Guillermo Soberón en torno al citado procedimiento

(941) "El Consejo General de Representantes del SPAUNAM, en base al art. 26 de los Estatutos, convoca al Congreso Extraordinario...", SPAUNAM N° 27, primera quincena de noviembre de 1976, p. 19

(942) "Campaña de afiliación", SPAUNAM N° 26 primera quincena de octubre de 1976, p. 8

La mencionada carta, publicada en Excélsior el 2 de diciembre, decía: "En...la Gaceta UNAM de fecha 19 de noviembre...aparece un aviso...en el que se cita a los representantes de las asociaciones del personal académico a una reunión para el día 22...a fin de iniciar los trabajos de acreditación de las asociaciones académicas con fines gremiales...Quisiéramos hacer notar...nuestra sorpresa acerca de esa cita, que no está prevista en el Título de las Condiciones Gremiales; ya que la Comisión Técnica Paritaria de Acreditación se integró oportunamente y por tanto no resulta necesaria una reunión de las asociaciones...Por otra parte, se señala como fecha límite de la revisión del Título el 31 de enero de 1977 en contradicción con lo dispuesto por el artículo décimo transitorio del Estatuto del Personal Académico que fija el primero de febrero...Por último, ese anuncio está encabezado por el título 'Comisión Mixta de Acreditación para el Personal Académico' cuya denominación no está prevista en el Título de Condiciones Gremiales.

"Por otra parte en las Gacetas de fechas 26 y 29 de noviembre en curso aparecen dos anuncios. En el primero se fija el 30 de noviembre a las 24 horas como fecha en que vence el plazo para acreditarse. Según nuestro cómputo el plazo terminaría el 2 de diciembre de 1976. Este anuncio aparece suscrito por la Comisión Técnica Paritaria de Acreditación. De los cuatro representantes de los trabajadores académicos previstos como integrantes de la Comisión...tres de ellos han sido nombrados por el SPAUNAM y no han suscrito el aviso...de tal manera que no puede afirmarse que esté suscrito por la Comisión...Aparece en ese mismo número de la Gaceta un aviso de la Comisión...en

el que se fijan las 19 horas del 29 de noviembre para efectuar la segunda reunión de esa Comisión. Siendo la Comisión Técnica Paritaria de Acreditación, como su nombre lo indica, una comisión compuesta a partes iguales por las autoridades y los trabajadores académicos, ninguna de las partes puede arrogarse la facultad de citar a la otra, sino que deben ser por consenso las reuniones que se efectúen. Nosotros no hemos sido consultados para fijar la fecha en que debiera reunirse esa Comisión y hasta ahora tenemos conocimiento de que ya ha habido una reunión anterior y que la del 29 sería la segunda. Queremos dejar constancia de que en caso de que se hayan celebrado reuniones de la Comisión... éstas no se han llevado a cabo con apoyo en las normas... y por lo tanto cualquier resolución que se haya tomado en dichas reuniones es nula de pleno derecho, entre otras razones porque a estas reuniones no ha concurrido la representación de los trabajadores..." (943)

Cinco días después, el 7 de diciembre, el SPAUNAM hizo pública otra carta al Recto de la UNAM (enviada el día 6), donde además de señalar que no había recibido respuesta a su primera misiva, denunciaba otros dos hechos que consideraba violatorios de las normas establecidas. Decía ahora: "Parece ser que no se ha entendido que el proceso de acreditación debe hacerse ante la Comisión Técnica Paritaria de Acreditación y que está integrada tanto por funcionarios de la Universidad como por representantes de los trabajadores académicos. Hacemos esta men-

(943) "SPAUNAM", firma la carta al Rector, Eliezer Morales Aragón, secretario general, y el desplegado el SPAUNAM. Excelsior, 2 de diciembre de 1976, p. 22-A.

ción como consecuencia del hecho de que al haber solicitado al Lic. Sergio Domínguez Vargas, secretario general de la UNAM la información relativa a qué asociaciones habían solicitado participar en la revisión...nos hizo saber que por razones operativas la documentación correspondiente se había turnado a la Secretaría General Auxiliar. No obstante que esta decisión ya violó lo establecido en el Título, que ordena que la documentación correspondiente se turne a la Comisión Técnica Paritaria, no objetamos el procedimiento y solicitamos a la Secretaría General Auxiliar la información a que nos referimos...(No obstante) hasta la fecha no nos ha sido posible tener a la vista esta documentación por la inexplicable ausencia en las oficinas correspondientes del licenciado De Hoyo (quien según las propias autoridades tenía el material en su poder)...

"Por otra parte, presentamos en esta ocasión una nueva protesta por el hecho de que la Secretaría General está alentando y auspiciando a algunas organizaciones para que participen en la revisión del Título de las Condiciones Gremiales. El día de hoy un enviado de la Secretaría General se apersonó ante el representante de los investigadores del Colegio del Personal Académico del Centro de Investigación de Materiales, doctor Ricardo Vera Graziano, y pidió se suscribiera la solicitud de participación correspondiente, que presentaron ya redactada fechada el 30 de noviembre...Esta conducta resulta incalificable...y se llega al extremo de incurrir en falsedades, ya que se pretende que se firme el 6 de diciembre un documento con fecha 30 de noviembre. Esto explica porqué hasta la fecha no se nos ha permitido acceso a la documentación presentada para solicitar participar en

la revisión" (944) .

A este nuevo comunicado, inmediatamente dió respuesta el propio Sergio Domínguez Vargas, secretario general de la UNAM. Decía: "1. Su comunicación del día 30 de noviembre ya le ha sido contestada y si no lo fue antes, fue porque se les había explicado telefónicamente y con todo detalle los puntos en que manifestaban algunas dudas. Ustedes expresaron su conformidad sobre los puntos tratados y por tanto se juzgó innecesario con testarlos por escrito, y publicarlo en un órgano masivo del co municación.

"2. La información relativa a las asociaciones que habían solicitado participar en la revisión de las condiciones gremia les, se envió a la Secretaría General Auxiliar, para que ésta las remitiera al Centro de Sevicios de Cómputo, y el proceso se realizara a través de computadoras...En este proceso uste des han manifestado estar de acuerdo. Así, causa extrañeza la infundada reclamación que han presentado. Ha sido esta Univer sidad la que procuró que todo el procedimiento de acreditación ya estuviera concluido para esta fecha, lo que no ha sido posi ble por la postura que el SPAUNAM asumió de no asistir a dos reuniones a las que se convocó para que de común acuerdo empe zara a funcionar la Comisión Técnica Paritaria de Ac:reditación.

"3. La Secretaría General de esta Universidad por ningún motivo puede aceptar, por no ser verdadero, que está alentando o auspiciando a algunas organizaciones para que participen

(944) "Rectoría insiste en violar los acuerdos suscritos con SPAUNAM", fir ma la nueva carta al rector, Eliezer Morales Aragón, secretario gene ral, y el desplegado el SPAUNAM. Excélsior, 7 de diciembre de 1976, p. 15-a

en la revisión del Título...A petición del SPAUNAM el plazo para recibir documentación se modificó hasta el día 2 del presente inclusive. La Secretaría General dio instrucciones de informar a todas las asociaciones...que tenían oportunidad de remitir documentación hasta esa fecha..."

En el último punto de su respuesta, el secretario general intentaba pasar a la ofensiva y señalaba: "4. Cabe preguntarse por qué, a todo trance, el SPAUNAM trata de causar dificultades en el procedimiento establecido para el funcionamiento de la Comisión Técnica Paritaria,...Dentro de este contexto no parece extraño que el 29 de noviembre, en ocasión de la inauguración de nuevas instalaciones para los institutos de investigación, se hayan producido hechos de violencia contra el rector y sus colaboradores, protagonizados por militantes del SPAUNAM, encabezados por el profesor Eduardo Honey, que portaban, ostensiblemente, las pancartas del propio sindicato"(945).

Más allá de los puntos particulares de la polémica -que puede parecer excesivamente puntillosa-, estaban dos estrategias ante la revisión por venir. Para las autoridades se trataba de auspiciar el crecimiento de las asociaciones contrarias al sindicato, con el fin de terminar con la mayoría que hasta ese momento venía detentando el SPAUNAM. Este último, por su parte, intentaba insistir en la contratación colectiva cabal y la titularidad (cuestiones que se deberían resolver en definitiva en el próximo Congreso Extraordinario) y en esa línea muy poco tenía que hacer en los trabajos de la Comisión que precisamente

(945) "Señor licenciado Eliezer Morales Aragón", firma: el secretario general, Sergio Domínguez Vargas, Excélsior, 8 de diciembre de 1986, p. 23-A

1012

estaba encargada de dictaminar sobre el peso de las distintas agrupaciones, en el entendido que el Título de Condiciones Gremiales carecía de titular. Así, la escaramuza por el procedimiento, presagiaba ya el enfrentamiento posterior: las autoridades sólo estaban dispuestas a revisar el Título, mientras el SPAUNAM demandaría su conversión en un contrato colectivo y la titularidad del mismo para la organización laboral mayoritaria.

(En este apartado, y para no dejar un hilo suelto, vale la pena mencionar que el profesor Honey, aludido por el secretario general, envió una enérgica carta al periódico Excélsior desmintiendo categóricamente los "infundios" del funcionario) (946).

Las resoluciones del Congreso.

Luego de la escaramuza por el procedimiento, el Congreso Extraordinario del SPAUNAM se instaló como estaba previsto el 10 de diciembre de 1976 en el auditorio de la Facultad de Ciencias.

Dos días duraron los debates y finalmente el Congreso apro

(946) En un comunicado publicado en la sección de cartas del diario Excélsior el 11 de diciembre de 1976, p. 4-A, el profesor Eduardo Honey Vizuet aclaraba: "el SPAUNAM nada tuvo que ver en los sucesos del 29 de noviembre"; "Mi acción 'violenta' -y hay bastantes personas para probarlo- consistió única y exclusivamente en expresar, de viva voz ante el rector y sus colaboradores, mi rechazo absoluto al proyecto...de añadir un apartado C al artículo 123 constitucional..."; "Me preocupa hondamente que el secretario general de la UNAM haga caso a infundios sobre mi persona...y descuide graves problemas de la institución, como es el caso del incumplimiento por parte de las autoridades universitarias de múltiples cláusulas del Título de Condiciones Gremiales..."; "Es muy grave para la libertad de expresión en la UNAM el que no pueda manifestarse públicamente una opinión -en este caso de viva voz- sin riesgo a ser acusado -¡por el secretario general de la institución!- de actos graves no cometidos".

bó poner en el centro de sus demandas tres cuestiones básicas: contrato colectivo, titularidad y registro en el apartado A; y además lograr la "fusión a corto plazo con el STEUNAM".

En un suplemento especial de su periódico, el propio Sindicato se encargó de explicar los acuerdos del Congreso. Decía: "Entre las principales resoluciones del Congreso cabe destacar la decisión de imponer una forma de relaciones laborales que reivindique para los profesores universitarios las garantías que las leyes nacionales otorgan a los trabajadores. De esta manera, el sindicato presentará ante las autoridades universitarias no un proyecto de modificaciones al actual Título de las Condiciones Gremiales (suscrito después de nuestra huelga de junio de 1975) sino un contrato colectivo de trabajo. La decisión tomada por el Congreso obedece a la necesidad de lograr para los trabajadores académicos de la UNAM un marco legal que haga posible una verdadera gestión laboral y que impida la acción de organizaciones de membrete y nada representativas de los intereses de los profesores, como ha ocurrido hasta ahora.

"Después de la elaboración del actual Título de las Condiciones Gremiales, la acción sindical del SPAUNAM se ha enfrentado a múltiples obstáculos, fruto de la acción combinada de las autoridades universitarias y las asociaciones antisindicales que desde el nacimiento de nuestro sindicato surgieron para oponérsele. Estos problemas no existirían si la relación de trabajo de los profesores universitarios se ajustara estrictamente a las disposiciones señaladas por la legislación laboral del país.

"Por tal motivo, el Congreso decidió demandar la titulari-

dad en la contratación colectiva y el registro del sindicato en el apartado A del artículo 123 de la Constitución. De esta manera pretendemos que sea el sindicato mayoritario del personal académico la organización que de contenido, administre el contrato que debe regir las relaciones laborales de los profesores. Con esta demanda buscamos hacer a un lado a las organizaciones espurias controladas por la burocracia universitaria y que se han encargado de sabotear los procesos establecidos para la relación entre sindicato y autoridades.

"Paralelamente, se acordó registrar al sindicato en el apartado A del 123. Así, los profesores univesitarios reiteramos que no somos trabajadores de excepción y que asumimos todos los derechos y obligaciones del resto de los trabajadores del país.

"Esta demanda incide en un problema latente que existe en torno a las relaciones laborales de los trabajadores de los centros de enseñanza superior. En la actualidad, no hay una clara definición de la situación legal de los sindicatos universitarios. Hay sindicatos como los de Coahuila y Querétaro que han sido registrados en el apartado A. Otros más se encuentran en el B como los trabajadores del Politécnico y, recientemente, los compañeros del Colegio de Bachilleres. La mayor parte -y este es el caso del SPAUNAM- no se encuentra sujeto a ninguno de estos incisos. La burocracia universitaria ha pretendido aprovechar esta heterogénea situación para plantear la restricción de los derechos de organización, contratación y huelga para los trabajadores universitarios, como lo intentó el rector Soberón con su ya tristemente célebre iniciativa de apartado C. La necesidad de reglamentar nuestras relaciones laborales en

el partido A no interesa sólo a los trabajadores universitarios, las mismas instituciones de enseñanza superior requieren ya de 'reglas del juego' claras y precisas. El SPAUNAM considera que tales reglas las ofrece la legislación laboral vigente y que no debemos buscar fórmulas excepcionales para un sector de trabajadores que no difiere sustancialmente del resto de los trabajadores mexicanos.

"Otra determinación de nuestro Congreso fue la de dar pasos firmes para la fusión de los sindicatos de la UNAM. De esta forma se reitera-ahora con el acuerdo del STEUNAM- la decisión de organizar una sola agrupación sindical para todos los trabajadores universitarios, tanto manuales y administrativos como académicos. En ocasiones anteriores y particularmente en el segundo Congreso General Ordinario celebrado en mayo, el SPAUNAM había resuelto dar forma orgánica a esta aspiración -planteada desde tiempo atrás-. Ahora una comisión mixta deberá elaborar un proyecto de estatutos y de contrato únicos y establecerá los canales para una amplia discusión en ambos sindicatos en torno a este asunto.

"También se discutió, dentro del contenido de nuestro proyecto de contrato, la demanda salarial que sostendremos ante las autoridades universitarias. Para esto, se partió de las consideraciones elaboradas por una comisión técnica integrada por miembros del SPAUNAM y del SITUAM, que deberá revisar sus salarios para el primero de febrero. La proposición de aumento aprobada fue del 17 por ciento. Además se incluyeron diferentes reivindicaciones acerca de la defensa del salario, las prestaciones sociales, los procedimientos de selección y promoción

para el personal académico...

"Plan de acción:

"13 al 17 de diciembre: solicitud de registro en el apartado A ante la Secretaría del Trabajo.

"13 al 17 de diciembre: presentación de nuestro pliego petitorio a las autoridades universitarias.

"10 de enero de 1977: instalación del Comité de Huelga.

"11 de enero: emplazamiento a huelga para el 7 de febrero.

"14 y 15 de enero: Segunda Reunión del Foro Universitario.

"22 y 23 de enero: Segunda Conferencia Nacional de la Insurgencia Obrera, Campesina y Popular (FNAP).

"A partir del 23 de enero: reunión nacional de sindicatos universitarios.

"(sin fecha fija): acto de masas en Ciudad Universitaria.

"7 de febrero: en caso de no ser solucionadas satisfactoriamente nuestras demandas, huelga" (947).

Como se puede apreciar, el Congreso aprobaba una ruta ha-

(947) "Resoluciones del Congreso Extraordinario", suplemento SPAUNAM, primera quincena de diciembre de 1976, p. 2. Para consultar los acuerdos del Congreso se puede acudir también a: "Acuerdos del Congreso del SPAUNAM", Solidaridad N° 170, enero de 1977, p. 19-21.

cia la contratación colectiva plena y la titularidad de la misma que pasaba por la búsqueda del registro del sindicato dentro de los marcos del apartado A del artículo 123 de la Constitución. Esta última exigencia significaba un viraje en la línea del sindicato que hasta entonces nunca había solicitado el registro. El viraje se explicaba porque cada vez más, en las filas del SPAUNAM, se comprendía que la indefinición normativa que hasta entonces caracterizaba la vida de los sindicatos universitarios, no podría mantenerse por mucho tiempo más. De hecho, la iniciativa fallida del Dr. Soberón que pretendía agregar un apartado C al artículo 123, había sido una llamada de atención en ese sentido.

Ahora, el sindicato demandaba 'reglas claras' y asumía con toda claridad la necesidad de asimilar a los trabajadores universitarios a la legislación que regulaba las relaciones laborales del resto de los trabajadores.

Al mismo tiempo, y dentro de su proyecto más general de unificación de todos los trabajadores universitarios del país, el SPAUNAM resolvía acelerar los pasos hacia la fusión con el STEUNAM. Si bien a ésta no se le ponía fecha, los acontecimientos posteriores la ubicarían en el primer punto del orden del día. No obstante, "no adelantemos vísperas", porque al finalizar el Congreso Extraordinario el SPAUNAM se aprestaba, sobre todo, a demandar su registro y a exigir la titularidad en la contratación colectiva.

El sindicato y la reelección de Soberón

Por esas fechas el SPAUNAM tuvo que hacer frente a otra

situación. En los días en que se celebraba el Congreso, en la UNAM se discutían y procesaban las candidaturas de diversos aspirantes a la rectoría. Puesto que el primer período del rector Soberón finalizaba el 2 de enero de 1977, se esperaba que en unos días la Junta de Gobierno designaría al nuevo (o al mismo) rector.

En esa coyuntura, el SPAUNAM y el STEUNAM firmaron un documento el 10 de diciembre que fue publicado en la prensa al día siguiente, donde ambos sindicatos hacían una serie de consideraciones en torno a la gestión del Dr. Soberón y proponían "un programa mínimo de transformaciones" para la Universidad. Si bien los sindicatos de la UNAM no tomaban partido por ninguno de los candidatos, sí deseaban dejar sentada su posición general.

El texto decía: "... Como ha sido usual desde la expedición de la ley Orgánica vigente, el procedimiento mediante el cual se designan autoridades -independientemente de la actitud personal de algunos miembros de la Junta de Gobierno- es definitivamente antidemocrático.

"Nuestras organizaciones han decidido expresar... sus puntos de vista, ya que en tanto copartícipes sustanciales de la vida universitaria, la designación de autoridades nos afecta en el aspecto laboral, académico y administrativo.

"La administración que está por concluir se ha caracterizado por una política personalista y autoritaria; ha cancelado proyectos democráticos de transformación universitaria que se encontraban en marcha; desarrolló una conducta antisindical...; lesionó gravemente la autonomía universitaria...; se ha

opuesto sistemáticamente a la participación de estudiantes, profesores y trabajadores en las estructuras de dirección de la Universidad...

"...Somos concientes de que, en los actuales momentos, una actitud de neutralidad nos haría cómplices de la imposición y el ahondamiento de la crisis universitaria. Por lo expuesto, le vantamos un programa mínimo de transformaciones necesarias, cuya aplicación es impostergable.

"1. La estructura jurídica de la Universidad debe modificarse para dar paso a relaciones democráticas... La autonomía universitaria debe entenderse como la facultad de la Universidad para autogobernarse, sobre la base de la participación de estudiantes, profesores y trabajadores; incluye también la facultad de difundir libremente el conocimiento fuera de sus recintos, e intervenir institucionalmente al lado de la mayoría de la nación... La Universidad debe mantener ante todo su independencia frente al Estado o cualquier grupo político. Si bien, todos los universitarios tienen el legítimo derecho a intervenir en su seno, a nombre de sus propias corrientes o partidos políticos, la institución como tal debe preservar su autonomía y autogobernarse democráticamente.

"Para conquistar estos propósitos es indispensable la elaboración de una nueva Ley Orgánica... Mientras tanto, es necesario introducir modificaciones al Estatuto General, con el propósito de dar campo a la intervención de los profesores, estudiantes y trabajadores.

"2. Los universitarios deben vigilar la utilización de los recursos de la UNAM... Pero la UNAM necesitará más dinero

para enfrentar el aumento de la demanda educativa e impulsar la investigación científica y la difusión de la cultura. En este sentido nos manifestamos en contra de la elevación de las cuotas y de los sistemas de becas-crédito. El gasto educativo debe ser cubierto íntegramente por el Estado, mediante una reforma fiscal progresiva que grave al gran capital.

"3. Para el logro de los fines universitarios... es imprescindible lograr la profesionalización de la enseñanza...

"Es necesario lograr una descentralización democrática, que permita a profesores, investigadores y difusores de la cultura la posibilidad de organizarse democráticamente en la base, y puedan constituirse, junto con los estudiantes, en los impulsores de la vida académica de la Universidad...

"4. El respeto a conquistas y derechos alcanzados por los trabajadores universitarios y la no intervención de las autoridades en su vida sindical, son condiciones imprescindibles para la buena marcha y el engrandecimiento de la UNAM: Una Universidad que viola los derechos legítimos de sus trabajadores, estará siempre en conflicto con su propia esencia.

"...Resulta imprescindible puntualizar que una de las condiciones esenciales que debe reunir la próxima administración universitaria, es vincular a nuestra universidad con los intereses populares" (948).

Firmaban el documento el Comité Ejecutivo del STEUNAM y

(948) "Los trabajadores universitarios ante la designación del rector", firman: Comité Ejecutivo del STEUNAM, Evaristo Pérez Arreola, secretario general; Segundo Congreso General Extraordinario del SPAUNAM, Eliezer Morales Aragón, secretario general; Excélsior, 11 de diciembre de 1976, p. 22-A.

" En alguna parte dentro de nosotros -le
pareció oír- todo, siempre, es aquí y ahora.
No fluye lo pasado, se estanca, se detiene
y se fija con perfiles clarísimos..."

Sergio Pitol. "Cuerpo presente".
Los Climas.

el Segundo Congreso General Extraordinario del SPAUNAM.

Al parecer, sin tomar demasiado en cuenta la opinión de los sindicatos, la Junta de Gobierno volvió a nombrar al Dr. Soberón para ocupar el puesto de rector del 3 de enero de 1977 al 2 de enero de 1981. La decisión fue tomada el 15 de diciembre (949), con lo cual los protagonistas del próximo capítulo en la historia del SPAUNAM quedaba claramente definidos.

SINDICATO Y AUTORIDADES MUEVEN SUS PRIMERAS PIEZAS.

El Sindicato.

Tal y como se había acordado en el Congreso, el SPAUNAM presentó ante la Secretaría de Trabajo su solicitud de registro sindical el 16 de diciembre de 1976. Un día después, hizo lo propio con su pliego petitorio, el cual fue entregado a las autoridades de la UNAM⁽⁹⁵⁰⁾. Se abría así una nueva cuenta regresiva.

La argumentación que fundamentaba la demanda de registro dentro del apartado A del artículo 123 constitucional, fue dada a conocer por el Sindicato en un desplegado publicado en el diario Excelsior el 18 de diciembre. Decía ese texto: "Los trabajadores universitarios hemos demostrado en los últimos años, paso a paso, que no somos trabajadores de excepción. En fechas recientes, uno de los sectores que en mayor número se ha organizado sindicalmente en el país es el de los profesores e investigadores de los centros de enseñanza superior, que hemos reivindicado

(949) "Comunicado de la Junta de Gobierno", Gaceta UNAM, tercera época, Vol. XIV, N° 18, 17 de diciembre de 1976, p. 1

(950) "Entregó el SPAUNAM el pliego petitorio, sin emplazamiento", El Universal, 18 de diciembre de 1976, p. 13-1.

do, en los hechos mismos, nuestro derecho a la organización gremial, al establecimiento de derechos bilaterales y al empleo de métodos de defensa sindical.

"Si hemos elegido la opción sindical como vía para resguardar nuestros derechos laborales, no se ha debido a una simple coincidencia ni a los buenos deseos de unos cuantos. La adopción del sindicalismo para defender nuestros intereses ha sido resultado de la cada vez más generalizada aceptación, por parte del personal académico, de nuestro papel como asalariados. Esta situación ha sido presentada, por los temerosos del cambio y por quienes defienden desde posiciones retardatarias intereses personales, como un atentado a las instituciones universitarias. Lejos de ocurrir así, la organización sindical del personal académico revela, en principio, que la existencia de un cada vez mayor número de profesionales que forman parte de una nueva realidad en la docencia y la investigación, es decir, la creación de cuadros profesionales que dedican la mayor parte de su tiempo -y de su compromiso- a las tareas universitarias. Pero además, la existencia de sindicatos de profesores -en contra de lo que sostienen las burocracias universitarias- significa una garantía para las propias instituciones: una de las consecuencias de la expansión de los centros de educación superior es la masificación de la enseñanza y, por lo tanto, el número de sus trabajadores académicos; este gran número de asalariados profesionales requiere la existencia de nuevas formas de relaciones laborales. Ya no es posible que las condiciones de trabajo para profesores e investigadores sean establecidas de manera individual entre la institución y su personal, como no es posible tampoco que dichas relaciones se den entre autoridades y grupos de presión en cada es-

cuela o dependencia. La nueva universidad requiere de mecanismos expeditos y amplios que garanticen la representatividad de los trabajadores académicos para la defensa de sus intereses como asalariados.

"El arribo del sindicalismo académico ha tenido lugar, en condiciones tan diferentes, y se ha enfrentado con problemas de tal manera múltiples, que ha surgido un marco de aparente indefinición legal para los diversos sindicatos de trabajadores universitarios en el país. En tanto que en algunas universidades los sindicatos de trabajadores son reconocidos como sujetos del apartado A del artículo 123, en otras instituciones se les pretende colocar en el B y, en la mayor parte de los casos, las relaciones entre agrupaciones sindicales y autoridades universitarias se rigen por convenios especiales. Tales convenios -y este es el caso de la UNAM- son producto de las respuestas pragmáticas e inmediatistas brindadas por las burocracias universitarias que carecen de un proyecto de largo alcance, capaz de contemplar las soluciones que permitan a la universidad en su conjunto responder a los compromisos que tienen con el futuro.

"Los trabajadores académicos sindicalizados en la Universidad Nacional tenemos muy presente esta situación. Creemos que tenemos la obligación de reivindicar, no sólo nuestros intereses laborales, sino los fines de la propia institución; que la Universidad debe cumplir cabalmente con la misión que tiene asignada ante el país como creadora, y promotora de la tecnología, la ciencia y la cultura. Nadie mejor calificado para ello que el propio personal académico a través de la acción de sus organizaciones representativas. Con tal fin, hemos creído necesario demandar la

institucionalización de las relaciones laborales entre los asalariados de las universidades y los centros de enseñanza superior.

"Queremos reglas del juego claras para regir nuestras relaciones laborales, partiendo del principio de que no somos trabajadores de excepción: somos trabajadores que como los petroleros, los electricistas, los de la industria de transformación, etcétera, estamos ubicados en sectores neurálgicos para el desarrollo del país. Nuestros derechos y obligaciones como asalariados son, por lo tanto, idénticos a los de otros trabajadores. En tal virtud, hemos demandado a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social nuestro registro en el apartado A del artículo 123 Constitucional. Creemos que la Constitución Política de nuestro país -fruto de heroicas luchas por la creación de un país más justo- y de la ley reglamentaria del artículo 123, la Ley Federal del Trabajo, son el marco adecuado para administrar las relaciones entre las universidades y sus trabajadores.

"Los profesores e investigadores sindicalizados asumimos el compromiso que tenemos, como sector social de insoslayable importancia, en la reorientación de la enseñanza superior. Creemos que la universidad y los universitarios debemos, simultáneamente, aceptar nuestra responsabilidad en la orientación cotidiana de nuestras labores hacia la solución de los problemas más importantes del país. No reclamamos situaciones de privilegio; pero no estamos dispuestos a que nuestros derechos -consagrados por la legislación laboral del país- sean menoscabados. Queremos defender los derechos de los trabajadores universita-

rios, queremos también resguardar la misión histórica de la universidad y, en suma, reivindicar la posibilidad de que este país sea más justo y democrático" (951).

De hecho, la demanda de registro trataba por un lado de salirle al paso al intento por enmarcar la regulación de las relaciones laborales en las universidades a través de un estatuto de excepción (el apartado C propuesto por el rector, por ejemplo), y por el otro, resolver de acuerdo con la legislación laboral vigente que los universitarios debían gozar de los derechos que tenían el resto de los trabajadores.

Al mismo tiempo, el otorgamiento del registro, desde la óptica del SPAUNAM, serviría para "establecer reglas claras", lo cual evitaría que cada demanda de los trabajadores universitarios fuera resuelta de acuerdo con la "correlación de fuerzas" locales y de la coyuntura. El registro además, debía convertirse en la llave que permitiera la titularidad en la contratación colectiva, tal y como lo había resuelto el Congreso.

En relación a la titularidad la posición del SPAUNAM era clara: "La legislación laboral del país establece que la organización sindical mayoritaria en un centro de trabajo será la titular del contrato colectivo..."

"En la Universidad Nacional existe hasta el momento un solo sindicato del personal académico, el SPAUNAM. Sin embargo, paralelamente se han creado un gran número de organizaciones antisindicales con el único objeto de hacer contrapeso al sindica

(951) "SPAUNAM. No somos trabajadores de excepción. Reclamamos nuestro registro en el apartado A", firma: SPAUNAM, responsable de la publicación: José Woldenberg, Excelsior, 18 de diciembre de 1976, p. 22-A. También en: SPAUNAM N° 30, primera quincena de enero de 1977, p. 2-3.

to...

"De esta manera, la demanda de titularidad que el SPAUNAM decidió plantear en la próxima revisión contractual, se enfrentará no solo a la oposición de las autoridades universitarias, sino también a los intereses de las asociaciones antisindicales...

"De esta manera una demanda como la de la titularidad que vista a la luz de la legislación laboral del país no tendría mayor problema, en la UNAM se encuentra con una amalgama de intereses que hacen que esta tenga un carácter excesivamente complicado. Debemos recordar que la demanda de titularidad fue planteada por el SPAUNAM en el primer conflicto laboral y que no pudo ser alcanzada precisamente por la actuación de esas fuerzas. El día de hoy, la actitud beligerante de las asociaciones antisindicales no ha cesado, su fuerza no ha mermado y en algunas dependencias constituyen la única organización visible. Por ello, la demanda de titularidad, que resulta justa, tendrá que enfrentar una serie de fuerzas que se le opondrán de manera decida".

Ubicada la enorme dificultad con la que se topaba la demanda de titularidad, el SPAUNAM, concluía que: "Solo con la cohesión y movilización del Sindicato podremos alcanzar nuestro objetivo. Debemos estar pendientes del desarrollo de los acontecimientos para trazar a cada momento los pasos convenientes que logren que el sindicato salga fortalecido en este período. Estar claros en los objetivos que se persiguen, pero también conscientes de los obstáculos que se enfrentan, permitirán al SPAUNAM ir delineando una táctica flexible para que el sindi-

1061
70

cato salga fortalecido y cohesionado de esta etapa"⁽⁹⁵²⁾.

En una palabra: el SPAUNAM deseaba que la legislación la boral vigente en todo el país fuera también aplicada en las universidades, pero era consciente de las enormes trabas que se opoñan a esa reivindicación.

Las autoridades.

Mientras tanto, las autoridades de la UNAM seguían el procedimiento que debía llevar a la revisión del Título de las Condiciones Gremiales del Personal Académico, y que suponía la no existencia de titularidad.

El 22 de diciembre, la Comisión Técnica Paritaria de Acreditación de las Asociaciones del Personal Académico de la UNAM, de la cual se habían retirado los tres miembros del SPAUNAM (quedando solamente un representante de la parte de los trabajadores), publicó en la prensa los resultados de sus trabajos. De ellos se desprendía la existencia de 44 asociaciones del personal académico, pero mientras el SPAUNAM seguía siendo la organización mayoritaria, sumados los afiliados de las otras 43, se encontraba en minoría.

En la presentación de sus resultados, la Comisión Técnica Paritaria acusaba al SPAUNAM de "bloquear el procedimiento de acreditación e impedir la participación de las restantes asociaciones en la revisión del Título de Condiciones Gremiales"⁽⁹⁵³⁾.

952 "Titularidad", SPAUNAM N° 30, primera quincena de enero de 1977, p. 4.

953 "Comisión Técnica Paritaria de Acreditación de las Asociaciones del Personal Académico de la UNAM. A la comunidad universitaria, a la opinión pública", firman: Por la UNAM: profr. Jorge E. Muñoz Estrada, profr. Ignacio Carrillo Prieto, Ing. Jaime Aguade E. Lic. Gilberto de Hoyos, por las asociaciones del personal académico: Ing. Jorge Cortés Obregón. Excelsior, 22 de diciembre de 1976, p. 12-A.

De hecho, los puntos que habían llevado a la salida del SPAUNAM de la Comisión Técnica Paritaria, se explicaban por los objetivos distintos que deseaban alcanzar autoridades y sin dicato: las primeras sólo estaban dispuestas a una revisión del Título de Condiciones Gremiales, mientras el Sindicato aspiraba a la titularidad del mismo.

Así, el SPAUNAM insistió en revisar los documentos de todas las agrupaciones para determinar la estructura gremial de cada asociación, lo que se constituyó en un punto de litigio.

Además, según la Comisión Técnica Paritaria, "El día 11 de diciembre, el SPAUNAM pretendió diferir nuevamente el proce dimiento de acreditación al proponer que la Comisión adoptará un Reglamento para sesionar, alegando que no aceptaba que cada uno de los representantes ante la Comisión tuviera un voto, no obstante que la representación de la UNAM le hizo ver que tal es la regla de funcionamiento de la Comisión, establecida en el artículo 122 del Estatuto del Personal Académico que el pro pio SPAUNAM había firmado..." (954)

Ese punto era crucial: si el SPAUNAM aceptaba que a los cuatro votos de los representantes de las autoridades podía su marse alguno de las asociaciones de los trabajadores (que contaban también con cuatro representantes, tres de los cuales eran del SPAUNAM), de hecho se estaría rompiendo con la relación bilateral que debía existir entre autoridades y representantes de los trabajadores.

Finalmente, las diferentes metas habían llevado a la sali

da del SPAUNAM de la Comisión Técnica Paritaria (lo cual la dejaba sin la representación mayoritaria de los trabajadores), pero las autoridades habían continuado sus trabajos hasta llegar a los siguientes resultados:

	1	2	3	4
1. Asociación de Colegios de Profesores de la Facultad de Derecho de la UNAM, A.C.	417	95	18	264
2. Asociación de Colegios del Personal Académico de la Facultad de Medicina	1043	214	41	770
3. Asociación del Personal Académico del Instituto de Física de la UNAM, A.C.	37	6	1	30
4. Asociación de Profesores de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia, A.C.	69	7	20	41
5. Asociación de Profesores de la Escuela Nacional Preparatoria Plantes Uno, Gabino Barreda, A.C.	27	4	12	8
6. Asociación de Profesores de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAM, A.C.	164	18	9	76
7. Asociación de Profesores del Plantel N° Dos, Erasmo Castellano Quinto de la Escuela Nacional Preparatoria de la UNAM, A.C.	32	9	14	9
8. Asociación de Profesores e Investigadores de Geografía, A.C.	42	5	10	26
9. Asociación de Profesores e Investigadores de Humanidades de la UNAM.	94	11	6	76
10. Asociación de Profesores e Investigadores de la Escuela Nacional de Arquitectura, A.C.	202	22	13	168
11. Asociación de Profesores Universitarios de México, A.C.	673	28	143	443
12. Asociación de Técnicos Académicos de la Facultad de Contaduría y Administración A.C.	20	8	4	8
13. Asociación del Personal Académico de la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM, A.C.	228	27	19	182
14. Asociación Laboral de Profesores de Enseñanza Media y Superior.	35	9	12	13

15. Colegio de Personal Académico de Ciencias Biológicas de la ENEP-Iztacala, UNAM	60	16	6	38
16. Colegio de Personal Académico del Departamento de Ciencias Biológicas de la ENEP-Cuautitlán, A.C.	44	4	4	36
17. Colegio de Personal Académico del Instituto de Investigaciones Jurídicas, A.C.	21	3	-	18
18. Colegio de Profesores e Investigadores del Dpto. de Anatomía Humana de la Facultad de Medicina de la UNAM, A.C.	67	10	10	48
19. Colegio de Profesores de Ciencias Administrativas de la ENEP-Cuautitlán, A.C.	95	20	2	45
20. Colegio de Profesores del Area de Ciencias Sociales y de la Conducta de la ENEP-Iztacala de la UNAM, A.C.	9	1	1	7
21. Colegio de Profesores de Economía de la ENEP-Acatlán, A.C.	23	6	4	13
22. Colegio de Profesores de Ingeniería Agrícola de la ENEP-Cuautitlán, A.C.	14	5	4	5
23. Colegio de Profesores de la Facultad de Química, A.C.	419	44	20	358
24. Colegio de Profesores de Matemáticas de la ENEP-Cuautitlán	34	7	6	21
25. Colegio de Profesores de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la ENEP-Cuautitlán	95	22	6	58
26. Colegio de Profesores de Química de la ENEP-Cuautitlán, A.C.	67	11	6	51
27. Colegio de Profesores de Sociología y Ciencia Política de la ENEP-Acatlán, A.C.	20	7	1	12
28. Colegio de Profesores del Area de Arquitectura de la ENEP-Acatlán, A.C.	140	41	18	71
29. Colegio de Profesores de Area de Ecología de la ENEP-Iztacala, UNAM, A.C.	17	5	1	10
30. Colegio de Profesores del Area de Derecho de la ENEP, A.C. (Acatlán)	144	30	8	89
31. Colegio de Profesores del CCH Vallejo de la UNAM, A.C.	20	1	2	17

32. Colegio de Profesores del Dpto. de Ingeniería de la ENEP-Cuautitlán, A.C.	24	11	2	11
33. Colegio del Personal Académico de la Escuela Nacional Preparatoria Justo Sierra, A.C.	79	16	24	40
34. Colegio del Personal Académico del Area de Derecho de la ENEP-Aragón, A.C.	66	25	3	38
35. Colegio del Personal Académico del Instituto de Biología y miembros afiliados.	51	7	5	38
36. SPAUNAM	4677	666	146	3549
37. Unión de Profesores de Educación Física de la UNAM	197	56	18	121
38. Unión de Profesores de la Escuela Nacional Preparatoria, Plantel N° 5 de la UNAM	108	9	33	66
39. Unión de Profesores de la Escuela Nacional Preparatoria, Plantel 6	128	17	21	89
40. Unión de Profesores de la Facultad de Ingeniería, A.C.	675	105	25	528
41. Unión de Profesores de la Facultad de Odontología, A.C.	508	41	7	415
42. Unión de Profesores del Area de Odontología de la ENEP-Iztacala, A.C.	67	18	4	45
43. Unión de Profesores del Plantel N° 8 de la Escuela Nacional Preparatoria, UNAM	60	3	15	41
44. Unión de Profesores del Plantel Vidal Castañeda y Nájera, N° 4 de la Escuela Nacional Preparatoria, UNAM.	97	23	12	62 (955)

(955) Ibid. "Columna N° 1 se refiere a formas de afiliación individual presentadas por la asociación... N° 2 se refiere a sin relación laboral de carácter académico... N° 3 se refiere a afiliaciones duplicadas en dos o más asociaciones... N° 4 se refiere a votos que se acreditan a la asociación". "Nota: La resta de la columna 1 menos las columnas 2 y 3 no necesariamente deben coincidir con la cifra que se precisa en la columna 4, debido a duplicidad en hojas de afiliación individual, en las que no se precisa la asociación a la que correspondían y diferencias con el padrón de la asociación respectiva, así como a la circunstancia de que una misma afiliación puede ser considerada tanto en la columna 2 como en la 3".

Si bien la legitimidad de la propia acreditación podía ser cuestionada por la ausencia de la representación de los trabajadores, las autoridades se apuntaban de todas maneras un punto: SPAUNAM seguía siendo la agrupación mayoritaria, pero la suma de los afiliados de las otras superaba a la del Sindicato.

No obstante, como el propio cuadro lo indica, ello había sido posible por el fomento a la creación de decenas de asociaciones que llevaban a una atomización enorme de los trabajadores académicos. Se había llegado al extremo de habilitar a un buen número de asociaciones civiles (ver las siglas en el cuadro) como organizaciones gremiales.

Empero, de todas formas, las autoridades se abrían el espacio "legal" necesario para empezar a revisar el Título de las Condiciones Gremiales con las asociaciones antisindicales. Autoridades por su lado y Sindicato por el suyo, seguían sus respectivos caminos.

Las asociaciones antiSPAUNAM.

Como era natural, "terciaron" en el debate las asociaciones que hasta ese momento venían desarrollando un proyecto antisindical y que en la nueva coyuntura veían llegado su momento. 39 de las 43 asociaciones registradas además del SPAUNAM, dieron a conocer su punto de vista en un desplegado público. (No firmaron el mencionado texto las siguientes 4 asociaciones: la Asociación de Profesores e Investigadores de Geografía, A.C., la Asociación de Técnicos Académicos de la Facultad de Contaduría y Administración, A.C., el Colegio del Per-

sonal Académico del Departamento de Ciencias Biológicas de la ENEP-Cuautitlán, A.C. y el Colegio de Profesores de la Facultad de Química). Decían: "Las Asociaciones Autónomas del Personal Académico, integradas por 43 agrupaciones (aunque volvemos a repetir que solamente firmaban el documento 39 de ellas: JW) representativas de más del 50% del personal académico organizado, ante el expreso anuncio del SPAUNAM de pretender violar el derecho universitario vigente, que ellos mismos contribuyeron a crear, desean llegar a la opinión pública en general y a la comunidad universitaria en particular, las siguientes precisiones:

"I. En junio de 1975, el SPAUNAM pretendió obligar a la UNAM a reconocerle como representante único del personal académico y le exigió la firma de un enojoso contrato colectivo de trabajo.

"II. En congruencia con el espíritu comunitario de la UNAM y de acuerdo con precedentes jurisdiccionales, el Consejo Universitario rechazó tales pretensiones pues, entre otras implicaciones, la hegemonía de un solo grupo que por otra parte claramente ha manifestado una definida y singular corriente ideológica, sobre todo el personal académico, significaba una agresión frontal al pluralismo ideológico y a la libertad de cátedra...

"III. Sin embargo, ante las violentas presiones de hecho ejercidas por SPAUNAM, se señaló la posibilidad de adicionar la legislación universitaria con un conjunto de normas relativas a las condiciones gremiales del personal académico... Dichas normas serían redactadas conjuntamente por las autoridades

des universitarias y las asociaciones representativas del personal académico, toda vez que SPAUNAM no era el primero ni el único interesado en tales problemas...El reconocimiento del derecho de participación múltiple, aceptado por cierto por el propio SPAUNAM, fue y es congruente con la pluralidad ideológica característica "Sine Qua Non" de una auténtica universidad.

"IV. Existen en la UNAM más de 18,000 miembros considerados personal académico, de los cuales, a fines de 1975 sólo estaban representados mediante asociaciones gremiales, aproximadamente 8,000 correspondiendo al SPAUNAM un 51%, lo que significa menos del 25% del total del profesorado adscrito a la UNAM. Esta circunstancia, sin embargo, permitió a la asociación llamada 'Sindicato' discutir en situación preponderante, con las autoridades universitarias, lo que más tarde sería el Título de Condiciones Gremiales del Personal Académico, que se integró al Estatuto vigente para dicho personal.

"V. En el citado Título, además de las condiciones laborales,...se establecieron las reglas fundamentales para la participación proporcional de todas las asociaciones del personal académico constituidas y por constituir, lo que, insistimos, significa el derecho a disentir y a la pluralidad ideológica...estas reglas aceptadas entonces expresamente por SPAUNAM, consisten principalmente en lo siguiente:

"a) El criterio del personal académico sería el que sostuviera el profesorado organizado y debidamente acreditado con más del 50% del total de personas integradas a una o varias asociaciones (art. 118-C)

"b) Consecuentemente, los acuerdos relativos a las cuestiones gremiales, deberán ser convenidos entre las autoridades universitarias y la asociación o asociaciones que representaran más del 50% del personal organizado (art. 128).

"c) Las autoridades y las propias asociaciones, integradas en una Comisión Técnica Paritaria, quedaron encargadas de acreditar, nuevas asociaciones y nuevos afiliados de asociaciones reconocidas, lo que implica la determinación concreta de las que, aisladamente o en conjunto, representarán en el futuro el criterio del personal académico, de acuerdo a las reglas anteriormente apuntadas (art. 121).

"VI. De conformidad con todas estas reglas, expresamente aceptadas por SPAUNAM, se procedió a un primer procedimiento de acreditación, a la integración de comisiones mixtas y a las revisiones salariales anual y de emergencia... sin que el sistema sui generis adoptado hubiera sido cuestionado.

"VII. No obstante lo anterior, precisamente cuando las conclusiones preliminares de la Comisión Técnica Paritaria de Acreditación, de la cual SPAUNAM se retiró por diferencias de interpretación del Estatuto, arrojó datos que resultaron desfavorables a SPAUNAM pues el 51% que un año antes había acreditado, se redujo a menos del 45%, lo que implicaría a su vez, que para ostentarse como portavoz del criterio del personal académico tendría que lograr la adhesión de otras asociaciones hasta alcanzar la representatividad de más del 50% de dicho personal. SPAUNAM anuncia públicamente su propósito de desconocer el derecho universitario vigente y regresar al punto de vista que sostuvieran desde mediados de 1975 y que ya fue

rechazado por la comunidad universitaria.

"Por todo lo anteriormente expuesto, las asociaciones abajo firmantes exigimos:

"1. El respeto al derecho de disentir y a la pluralidad ideológica, esencia de una universidad democrática.

"2. El respeto al derecho universitario vigente, que además de los principios anteriores consagra el de la representación proporcional, mayormente congruente con la democracia que el de la representación mayoritaria la que permite la posibilidad de que una mayoría relativa se imponga a una mayoría absoluta aunque fragmentada, fragmentación que salvaguarda la más completa libertad de pensamiento, de expresión y de cátedra e investigación" (956).

Las "asociaciones autónomas" que hasta esos momentos todavía no se constituían en una agrupación formal (957), y que seguían funcionando como colegios, uniones y asociaciones independientes unos de los otros, seguían forjándose una identidad propia en confrontación con el SPAUNAM. Habían surgido para oponerse a la sindicalización, luego se habían declarado en contra de la contratación colectiva y ahora que el Sindicato demandaba la titularidad, de nuevo expresaban su desacuerdo y demandaban "el respeto a la legislación universitaria vi-

(956) "Respeto al derecho universitario vigente", firman: las 39 asociaciones mencionadas, responsable de la publicación: Ing. Jorge Cortés Obregón, Excelsior, 27 de diciembre de 1976. p. 13-A

(957) Las asociaciones se constituyeron formalmente como Asociaciones Autónomas del Personal Académico de la UNAM (AAPAUNAM) hasta el 21 de abril de 1977. Carrillo Prieto, I.; Díaz Alfaro, S.; Estefan Karan, R. y Valadés, D. El Conflicto laboral en la Universidad Nacional Autónoma de México en 1977. UNAM. Centro de Documentación Legislativa Universitaria. 1980. p. 17.

gente".

De hecho, el nuevo conflicto se abría entre dos concepciones: el SPAUNAM que consideraba que la legislación laboral federal era la que debía aplicarse para regular las relaciones laborales en la Universidad y las autoridades y las llamadas asociaciones autónomas que se amparaban en los acuerdos firmados a raíz de la huelga del SPAUNAM de 1975. Esos acuerdos, para el Sindicato significaban un paso hacia la cabal vigencia de los derechos laborales en los centros de enseñanza superior, pero para autoridades y agrupaciones antisindicales, debían ser considerados como el marco legislativo acabado y consagrado.

De tal suerte que una vez más en la UNAM se tensaban las fuerzas en conflicto.

El SPAUNAM, sin embargo, no dejó pasar las acusaciones que contra él lanzaban las organizaciones antisindicales. Sobre el pluralismo ideológico que decían preservar las autodenominadas "autónomas", el SPAUNAM decía: "...insisten ahora en la necesaria existencia de una pluralidad de organizaciones que garantice el pluralismo ideológico en la UNAM. El argumento que utilizan es por demás insostenible...El SPAUNAM desde su fundación ha sostenido que la pluralidad de concepciones puede existir en el seno de una misma organización que tiene como fin primordial defender el interés profesional del personal académico. Todas las ideas, todas las filiaciones políticas, las concepciones filosóficas y religiosas, tienen cabida en una organización sindical en donde se trata de reunir a todos los trabajadores académicos, partiendo de la idea que

la situación laboral que viven es similar y que las soluciones a sus problemas deben buscarse de manera conjunta.

"Resulta a todas luces incorrecto dividir al personal académico en múltiples organizaciones que lo único que hacen es fraccionar la fuerza de ese sector e imposibilitarlo para reivindicar efectivamente sus intereses. El SPAUNAM considera que en el seno de una organización única deben confrontarse las diferentes opiniones y trazar una alternativa conjunta y única para todo el personal académico.

"Los resultados de la actuación de las asociaciones anti-sindicales están a la vista: existen en la actualidad más de cuarenta asociaciones que lo único que han logrado es dispersar al personal académico de la UNAM en infinidad de organizaciones. Este resultado no puede ser entendido solamente como el fruto de una concepción equivocada, sino que es la consecuencia de una política que pone por delante los privilegios de ciertos grupos de profesores que ven en sus respectivas dependencias 'feudos' que deben conservar. Así los dirigentes de las diversas asociaciones se han repartido las dependencias y solo se unifican en un caso: para hacer frente común contra el SPAUNAM. Su política resulta contraria a los intereses de los trabajadores académicos al dispersarlos y solo resulta benéfico para una camarilla que solo pretende conservar su situación de privilegio"⁽⁹⁵⁸⁾.

El SPAUNAM encauzaba sus pasos hacia la búsqueda del registro como sindicato y la titularidad en la contratación colectiva. Por su parte, autoridades de la UNAM y agrupaciones

(958) "Titularidad", SPAUNAM N° 30...op. cit.

antisindicales se aprestaban a revisar el Título de las Condiciones Gremiales para antes de que se iniciara febrero de 1977.

La reunión de Foro Universitario.

En curso el conflicto por la titularidad y el registro, el SPAUNAM auspició y participó en dos eventos relevantes desde la perspectiva del sindicato: a) la segunda reunión de Foro Universitario, para continuar discutiendo los problemas académicos de las instituciones de enseñanza superior, y b) la segunda conferencia nacional del FNAP, para avanzar en la coordinación de la llamada insurgencia obrera, campesina y popular.

En el momento en que se convocó a la reunión del Foro Universitario, ya se habían publicado ocho números de la revista que era su expresión y se intentaba darle un nuevo impulso a la discusión de la "problemática universitaria"⁽⁹⁵⁹⁾.

En la revista, que hasta ese momento seguía apareciendo mensualmente, se habían publicado trabajos en relación a los organismos colegiados de base, la legislación universitaria, el autogobierno de arquitectura, el financiamiento de la educación superior, la experiencia de COANCYT y materiales como el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Guerrero y el Estatuto Jurídico de la Universidad Autónoma de Nayarit⁽⁹⁶⁰⁾, los documentos y discursos de la primera reunión de Foro Universitario, así como diversas posiciones en torno a la iniciativa de apar-

(959) "La segunda reunión de Foro Universitario", SPAUNAM N° 30, primera quincena de enero de 1977, p. 9.

(960) Foro Universitario N° 4 y 5, octubre de 1976. Editores: SPAUNAM, APAC, STEUNAM. 64 pags.

1031

tado C (961), artículos sobre la investigación científica en México, las relaciones entre educación e ideología, los procesos democratizadores en Chapingo, la Universidad brasileña y la difusión de la cultura (962), el sistema científico y tecnológico, las colecciones de vertebrados, la educación y la producción, la estructura de la UNAM y otros más (963).

Ahora, el temario que se deseaba discutir en la segunda reunión era englobado bajo el rubro de "análisis de la problemática de la educación superior" y se subdividía de la siguiente manera: 1. académica, 2. estructuras académico-administrativas, 3. estructuras de gobierno, 4. problemas de financiamiento, 5. problemas laborales y 6. organismos colegiados de base y organización estudiantil (964).

Las bases de la reunión que se programaba para el 14 y 15 de enero de 1977 en el auditorio de la Facultad de Ciencias, eran signadas por el SPAUNAM, el STEUNAM, la APAC y se incorporaba al SITUAM, y a la letra decían:

"1. Serán participantes de la segunda reunión del Foro Universitario todos los estudiantes, profesores y trabajadores que a título individual o mediante sus organizaciones decidan intervenir en los trabajos.

"2. Las discusiones tendrán un carácter abierto y sus conclusiones serán recomendaciones y aportarán elementos en el proceso de elaboración de la estrategia y tácticas para la

(961) Foro Universitario N° 6, noviembre de 1976. 56 pags.

(962) Foro Universitario N° 7, diciembre de 1976. 48 pags

(963) Foro Universitario N° 8, enero de 1977. Editores: SPAUNAM, APAC, STEUNAM Y SITUAM. 48 pgs.

(964) "SPAUNAM, STEUNAM, APAC, SITUAM, convocan...". SPAUNAM N° 30 primera quincena de enero de 1977, p. 20

transformación de las instituciones de educación superior.

"3. Las cuestiones que sean resultado de las consideraciones comunes serán tomadas por consenso.

"4. Las opiniones divergentes serán incorporadas como elementos para la profundización del estudio de la problemática universitaria. En ningún momento se adoptarán resoluciones obligatorias.

"5. La segunda reunión del Foro seguirá el método de trabajo de asambleas plenarias.

"6. Las cuestiones relativas al funcionamiento serán definidas en un reglamento interno..." (965)

Además de ponencias presentadas por los afiliados a las organizaciones convocantes, asistieron a la segunda reunión del Foro delegaciones de las universidades de Oaxaca, Baja California, estado de México, Zacatecas y Guerrero. Ahí se dio lectura a una veintena de trabajos que fueron discutidos, como lo preveía la convocatoria, en asamblea plenaria, luego de lo cual se aprobaron una nueva serie de recomendaciones (966).

Dichas recomendaciones fueron publicadas en el diario Excélsior el 18 de enero y decían:

"Carácter de la Reforma Universitaria.

"1. La transformación del contenido y métodos de enseñanza debe consistir en una alteración de la relación Universidad-sociedad, abandonando la ordenación y parcelación forma-

(965) Ibid.

(966) "Avance hacia la transformación de la enseñanza superior", SPAUNAM N° 31, segunda quincena de enero de 1977, p. 7

les del conocimiento y vinculando el proceso de enseñanza-aprendizaje a problemas concretos de la realidad, de manera que ésta sea la instancia de producción y transmisión del saber.

"2. Dicha vinculación debe enmarcarse de tal forma que la función social de la institución educativa y del profesionista sea orientada por la clase trabajadora y no únicamente por la clase dominante.

"3. El estudiante debe asumir una participación activa en el proceso de su propia formación, sentando con ello las bases para el abandono de la dependencia y la pasividad. El trabajador académico debe asumir el rol de organizador en el trabajo conjunto de producción de conocimiento.

"4. Es necesario generar nuevas formas de práctica profesional que sin abandonar el énfasis en el avance científico, tomen en consideración las necesidades reales de la clase trabajadora ...

"5. En la enseñanza de toda disciplina debe incluirse, como parte integral de su contenido, la investigación y la difusión de las consecuencias sociales emanadas de ella y las condiciones sociales que le dieron origen.

"6. La transformación de las instituciones de educación debe incluir...su más amplia democratización...

"Legislación universitaria.

"Como base inicial de la transformación de la legislación debe considerarse:

"7. La transformación de la Ley Orgánica en una ley que especifique fundamentalmente las relaciones entre la Universidad, el Estado y la sociedad, especificando y reglamentando la obligación del Estado de sustentar económicamente, de manera efi-

ciente y oportuna, a las instituciones de educación superior.

"8. La legislación sobre las estructuras de gobierno no deben aparecer en la Ley Orgánica, sino en los Estatutos Universitarios formulados democráticamente por los universitarios en pleno ejercicio de su autonomía.

"9. Se deben introducir las modificaciones necesarias para que en los organismos colegiados de la autoridad los representantes de los universitarios lo sean realmente, para esto se deben crear los organismos colegiados de base que den sustento a una verdadera representación.

"10. Afirmamos que los trabajadores universitarios, tanto administrativos como académicos, no son trabajadores de excepción.

"Recomendaciones concretas.

"11. Que la siguiente fase de los trabajos del Foro aborden la problemática de la educación superior por áreas, escuelas o sectores académicos y que los eventos se efectúen también en las instituciones de provincia. Además, que se estudie también la problemática de la enseñanza primaria y secundaria.

"12. Expresamos nuestra más enérgica protesta por la represión que los gobiernos de los estados de Oaxaca, Zacatecas y Guerrero ejercen en estos días sobre las universidades de dichas entidades. Exigimos el respeto a su autonomía...

"13. El día 14 del presente se publicó en la Gaceta Universitaria de la UNAM el proyecto de reforma al Estatuto General en lo referente a las coordinaciones de la investigación Científica y Humanística, proyecto que se caracteriza por establecer estructuras antidemocráticas...El Foro Universitario

demanda que se tome en cuenta la opinión de los investigadores, que se transformen los consejos internos de los institutos en los órganos de gobierno de los institutos, pasando a ser los consejos técnicos de la investigación científica y humanística órganos únicamente de coordinación. Y que todos estos consejos sean verdaderamente democráticos y representativos" (967).

Como se puede apreciar, las recomendaciones del Foro estaban fuertemente sobrepolitizadas y no lograban trascender los enunciados generales. A pesar de que se presentaron ponencias específicas sobre diversos aspectos de la vida universitaria, (968) el consenso se formaba en las declaraciones más generales. Sin embargo, como las propias recomendaciones lo señalaban, el SPAUNAM, el SITUAM, el STEUNAM y la APAC, pretendían continuar con la discusión de la problemática de la educación superior pero ahora por áreas particulares.

La segunda conferencia nacional del FNAP.

Casi en forma paralela a los trabajos de preparación de la reunión del Foro Universitario, el SPAUNAM se vio envuelto también en los preparativos de la Segunda Conferencia Nacional del FNAP.

Como se recordará, el Frente Nacional de Acción Popular había nacido en mayo de 1976 con el objeto de agrupar en torno

(967) "Recomendaciones de la Segunda Reunión del Foro Universitario", firman: SPAUNAM, STEUNAM, SITUAM y APAC. Excelsior, 18 de enero de 1977, p. 10-A. También en: SPAUNAM N° 31, segunda quincena de enero de 1977, p. 20.

(968) Se pueden consultar por ejemplo las ponencias del Dr. Enrique Bazúa Rueda, "Hacia el cambio de la legislación de la UNAM" o la del Dr. Rafael Pérez Pacual, "Un nuevo estatuto del personal académico", ambas en SPAUNAM N°31, segunda quincena de enero de 1977.

a objetivos comunes a la entonces llamada insurgencia obrera, campesina y popular⁽⁹⁶⁹⁾. Luego de la primera Conferencia, en octubre del mismo año, el FNAP había realizado un Consejo Nacional para integrar una plataforma política y económica alternativa ante la devaluación del peso⁽⁹⁷⁰⁾. Ahora, en enero de 1977, la Convocatoria a la Segunda Conferencia planteaba la necesidad de realizar "un balance de la situación por la que atraviesan los movimientos populares, de la participación del propio FNAP en los mismos, de lo que ha avanzado y de lo que falta por recorrer, de sus adelantos y limitaciones. Ello -según diciendo la convocatoria- debe incluir los aspectos programático, organizativo y de movilización"⁽⁹⁷¹⁾.

El temario de la Conferencia sería el siguiente: "1. Información de la Comisión Ejecutiva Provisional y balance. 2. Enriquecimiento y actualización del programa del FNAP. 3. Organización: estructura del FNAP y desarrollo de los proyectos organizativos previamente aprobados y 4. Aspectos de movilización y plan de acción".

El método de trabajo, también establecido en la convocatoria, apuntaba que: "a) El sábado 22 de enero, a partir de las 9 a.m., una vez acreditadas las delegaciones, se abordará en sesión plenaria el tema número 1... Asimismo, se organizarán tres mesas de trabajo, una para cada uno de los tres temas restantes...

(969) Ver: capítulo _____ "El Frente Nacional de Acción Popular",

(970) Ver: capítulo _____ "El Consejo del FNAP",

(971) "Convocatoria", en Solidaridad, Número especial. Enero de 1977, p. 23.

"b) Terminada esa plenaria, las mesas de trabajo analizarán las ponencias relativas a cada tema, y prepararán dictámenes para presentarlos a la plenaria. Su trabajo tendrá que terminar el domingo 23, y se entregarán copias de los dictámenes a las organizaciones participantes.

"c) Las organizaciones participantes dispondrán de un plazo que vence el 4 de febrero, para discutir los dictámenes al nivel más amplio posible.

"d) En fecha posterior, se discutirán en sesión plenaria los dictámenes de las mesas, y se tomarán los acuerdos que sean necesarios".

Como se puede apreciar, se trataba de una Conferencia en dos etapas, en la primera de las cuales se tomarían una especie de acuerdo provisionales que tendrían que ser ratificados, luego de discusiones en cada una de las organizaciones que integraban el FNAP, en una segunda etapa.

La sede de la primera etapa sería la Escuela Nacional de Artes Plásticas (San Carlos), ubicada en las calles de Academia y Emiliano Zapata a espaldas del Palacio Nacional y las ponencias debían entregarse antes del 19 de enero con doscientas copias o más, para que cada una de las delegaciones pudiera contar con un ejemplar (972).

El SPAUNAM, en esta ocasión, presentó una ponencia general dividida en cuatro grandes apartados: "1. La coyuntura económica y las tareas de los trabajadores, 2. Por un Centro Intersindical de Estudios de la Clase Obrera, 3. Por la reconstrucción

(972) Ibid.

organizativa del FNAP y 4. Hacia la creación de la red de información del FNAP" (973).

En el primero de ellos el SPAUNAM hacía un balance de la gestión del gobierno del presidente Echeverría, intentaba una caracterización de la política enunciada por el nuevo presidente José López Portillo, para concluir con una propuesta alternativa.

Sobre el sexenio que acababa de finalizar, el SPAUNAM apuntaba; "En una visión esquemática de conjunto, el período de 1970-1976 puede caracterizarse por la imposibilidad del Estado de instrumentar y concretar reformas económicas, políticas y sociales, y por el estrechamiento de los límites del crecimiento basado en una acumulación de capital dependiente y oligopólico.

"Ciertamente, el régimen presidido por Luis Echeverría se inició bajo el signo del cambio como intento de respuesta a la crisis en que ya se venía debatiendo el aparato estatal que mostraba su incapacidad de resolver pacíficamente las exigencias populares, que eran producto de un crecimiento capitalista profundamente desigual que se reflejaba en la concentración de la riqueza en unas cuantas manos y acompañado por niveles exorbitantes en los desequilibrios externo y fiscal. Todo esto junto a la presencia cada vez más definida de una crisis internacional del capitalismo.

"Frente a esta situación, la estrategia echeverrista con-

(973) "2a. Conferencia Nacional del FNAP: hacia una estructura por ramas de actividad", en SPAUNAM N° 32, primera quincena de febrero de 1977, p. 11-18.

sistió en ofrecerle salidas al llamado desarrollo estabilizador que había agotado sus posibilidades y, en particular, el capital oligopólico que constituía el eje alrededor del cual se articulaba ese desarrollo. Sin embargo, la estrategia definida como neocapitalista y modernizadora, se concretó sobre todo a nivel del discurso ideológico, puesto que sus resultados en el terreno de lo económico fueron pobres si se juzgan por las tendencias que desencadenó: desequilibrios y profundización de la dependencia.

"En efecto, desde la "atonía" de 1971 caracterizada por la contracción presupuestaria que estancó a la economía, pasando por 1972, 1973 y 1974 de crecimiento con inflación, hasta llegar a 1975 y 1976 en los que la inflación galopante se combinó con un estancamiento sin precedente en las últimas tres décadas, se configuraron los vaivenes y oscilaciones por los que atravesó el sexenio y que habían de culminar con la devaluación del peso y el derrumbamiento del mito de la estabilidad. Las cifras son elocuentes al respecto: la deuda pública externa pasó de 3500 millones de dólares en 1970 a 30,000 millones de dólares en 1976; el déficit presupuestario se agudiza pasando de 2,000 millones de dólares en 1970 a 18,000 millones de dólares en 1976; el desempleo y el subempleo afectan actualmente a más de 7 millones de mexicanos que representan el 44 por ciento de la fuerza de trabajo; la concentración del ingreso alcanza niveles exagerados, ya que en 1974 se estimó que el 3.5 por ciento de las familias percibían el 60.2 por ciento del ingreso familiar situación que presumiblemente se agudizó en 1976 debido a la persistencia

de la inflación y al incremento de la desocupación. Finalmente, es significativo que en 1976 los salarios absorbieran sólo el 18.2 por ciento de P.B.T., pues ello indica que el deterioro de los ingresos de la clase trabajadora se ha vuelto sistemático en la economía mexicana.

"Paralelo a este dramático proceso que ha vivido el país, se ha gestado un exacerbado descontento de los sectores populares frente a la imposibilidad de ver satisfechas sus demandas. Por su parte, la burguesía ante la perspectiva de un deterioro de las prerrogativas y privilegios que el Estado le ha proporcionado históricamente, constituyó un freno a la remoción de obstáculos para la redefinición del sistema de alianzas en el sexenio de Echeverría, dando lugar a una "crisis de confianza" que se tradujo en un fuerte rezago de la inversión y en la renuncia a cualquier reforma fiscal significativa, abriéndose así una confrontación ininterrumpida entre el Estado y algunas fracciones de la clase dominante que culminaría con una especulación que alcanzó un ritmo vertiginoso en los últimos meses de 1976".

En relación a la estrategia económica del nuevo régimen, señalaba: "En su primer discurso ante la nación, el presidente López Portillo delineó los rasgos generales de un programa de política económica para enfrentar la aguda crisis económica y social que sacude al país. Este programa de acción, llamado Alianza Popular Nacional y Democrática para la Producción, propone para hacer frente a la crisis caracterizada por una inflación galopante en los últimos meses y un grave déficit de la balanza de pagos que orilló al gobierno a decretar

la devaluación del peso, un proyecto de congelamiento de la economía nacional cuyas medidas más importantes serían la reducción del gasto público y su racionalización a través de una reorganización del aparato estatal, la reorientación de la inversión pública y privada a sectores estratégicos, el fomento de la inversión privada y, sobre todo, el congelamiento de los salarios. Este conjunto de medidas busca frenar la inflación, incrementar la productividad, reducir el déficit y el endeudamiento externos y sanear las finanzas públicas y todo esto conciliado con la generación de empleos, la distribución "equitativa" del ingreso y el "fortalecimiento de la economía popular".

"Las contradicciones del proyecto gubernamental saltan a la vista si cuestionamos ¿cómo es posible conciliar una política redistributiva del ingreso con una reducción del salario real, que sería el resultado final del congelamiento de los salarios y del crecimiento más rápido de los precios? ¿cómo hacer compatible un fortalecimiento de la independencia nacional y de la economía popular con la aceptación, por parte del gobierno, de los lineamientos reaccionarios que le fijó el Fondo Monetario Internacional como condición para el otorgamiento de créditos para hacer frente al endeudamiento externo?".

Luego de realizar un análisis detallado de la significación del congelamiento del gasto público, de la renuncia a emprender una reforma fiscal, del creciente endeudamiento público, de los acuerdos entre el Estado y la burguesía, de la política de los precios y salarios, de la agraria y de la exterior, el SPAUNAM concluía apuntando que: "Frente a esta respuesta gubernamental a las demandas populares resulta impostergable seña

lar con toda fuerza que para los trabajadores es inadmisibles una restauración de la confianza burguesa que pasa por la inseguridad en el empleo, la reducción del salario real, la subordinación y disciplina de los trabajadores. Que es inaceptable la reedición de una estrategia económica "estabilizadora" que conlleva a la subordinación de la política económica a los intereses imperialistas comandados por el Fondo Monetario Internacional. Que tenemos conciencia de las consecuencias políticas a las que esta estrategia conduce, así como los fracasos económicos que le han acompañado en otras partes del mundo. Que opondremos con el programa popular del FNAP la respuesta gubernamental a la crisis" (974).

El SPAUNAM proponía también la creación de un Departamento Intersindical de Estudios de la Clase Obrera (DIECO) cuyos fines serían "propiciar información oportuna, constante, necesaria y totalmente confiable para la clase obrera en general y para los sindicatos que lo conforman (al FNAP), en particular. La realización de esos estudios además de permitir una mejor negociación con los patrones en las revisiones de contratos facilitará también la elaboración de un programa global para los trabajadores mexicanos a partir del conocimiento concreto de una situación económica-social".

El proyecto constaba de una justificación de la iniciativa, trazaba los objetivos del DIECO así como sus condiciones y las etapas por la que debía atravesar (975).

(974) Ibid.
 (975) Ibid.

En relación a la reconstrucción organizativa del FNAP, el diagnóstico del SPAUNAM partía del siguiente hecho: "El FNAP, por sus propias características, reúne a una serie de organizaciones de diferentes sectores sociales y ramas de la producción, distribuidas en distintas partes del país. De ahí que una proposición de organización deba contemplar esas características, tratando de construir canales e instancias de coordinación adecuadas, tanto geográficamente como por rama de producción.

"Al mismo tiempo, en el FNAP concurren organizaciones con muy diversos números de afiliados. Desde sindicatos que cuentan en sus filas con más de 10,000 afiliados, hasta asociaciones que sólo tienen una decena de miembros. Es por ello, que el FNAP debe dotarse de una organización en donde cada contingente tenga un peso proporcional al número de sus componentes".

Por ello, el SPAUNAM planteaba una reestructuración a fondo del Frente, bajo la siguiente idea: "Las instancias de coordinación y dirección del FNAP serán la Conferencia Nacional, los Frentes Locales de Acción Popular y los Consejos por Rama, que en el caso del sector obrero constituirá además un Consejo de Sector".

La Conferencia Nacional sería la máxima autoridad del FNAP y participarían en ella todas las organizaciones adscritas al frente, sólo que sus votos estarían sujetos al número de sus afiliados. Así las organizaciones obreras tendrían un voto por cada 500 afiliados o fracción mayor de 300 (las organizaciones que no llegaran a esos números tendrían un voto),

igual sería para las corrientes sindicales y las organizaciones capesinas, las organizaciones de colonos tendrían un voto por colonia y las estudiantiles un voto por escuela. La Conferencia Nacional sería la encargada de nombrar al Comité Ejecutivo Nacional.

Los Frentes Locales serían las agrupaciones regionales o locales del FNAP, y deberían coordinar su acción en esos niveles y nombrarían a sus respectivas coordinadoras.

Los Consejos por Rama de Actividad se estructurarían con las organizaciones que pertenecieran a una misma rama de actividad. Se planteaban 17 consejos que iban desde el de la industria eléctrica hasta el de estudiantes o colonos, pasando por transportes o trabajadores de la enseñanza. Habría además un Consejo del Sector Sindical al que debían quedar adscritos 14 de los consejos.

La Comisión Ejecutiva Nacional, electa por la Conferencia, sería el órgano ejecutivo y estaría facultado para citar a Conferencias Nacionales.

Por último, el SPAUNAM proponía en un extenso y pormenorizado escrito la creación de un Centro de Investigación y Difusión, para intercambiar experiencias, crear una red de información y estar en capacidad de difundirla⁽⁹⁷⁶⁾.

Por fin, los días 22 y 23 de enero se llevaron a cabo los trabajos de la primera fase de la Conferencia Nacional del FNAP. Ahí se presentaron las ponencias del SPAUNAM que juto con las de la Tendencia Democrática de los electricistas (977)

⁹⁷⁶⁾ Ibid.

(977) Se pueden consultar para ello varios números de la revista Solidaridad. Número especial, Enero de 1977; número 171, febrero de 1977; 172, marzo de 1977.

se convirtieron en los materiales fundamentales de la reunión. En términos generales, los profesores de la UNAM y los electricistas coincidían en las propuestas de cambios programáticos y organizativos que debía asumir el Frente. En ambos casos se le daba una relevancia especial al impulso de los consejos por rama que deberían coordinar los trabajos de los asalariados de un mismo sector.

Una reseña de lo acontecido en esa Conferencia, apareció en la revista Punto Crítico. Ahí se decía: "la conferencia se inició con una asamblea plenaria cuya finalidad era efectuar el balance del Frente. Los oradores centraron sus intervenciones, principalmente, en reafirmar el logro que para los movimientos populares significa la existencia de un organismo como el FNAP. Sólo fueron señalados problemas de falta de representatividad en buena parte de las organizaciones asistentes (cosa que se viene señalando desde la Primera Conferencia de la Insurgencia Obrera, Campesina y Popular), así como las limitaciones que representa la heterogénea composición del Frente y de sus diferentes concepciones sobre la actividad sindical y política cotidiana. En general, más que efectuarse un balance crítico como se proponía, se abordaron aspectos organizativos.

"Se procedió a integrar las mesas de trabajo para la discusión de los aspectos organizativos, de programa y plan de acción, designándose para cada mesa a un representante del comité ejecutivo del FNAP. La plenaria concluyó abordando problemas que requerían soluciones inmediatas (por ejemplo solidaridad con UABJO, SPAUNAM, demandas populares y estudiantiles, etc.).

"Los acuerdos tomados en las distintas mesas tienen carácter de proposiciones. Fueron entregados a las organizaciones para su discusión y posterior aprobación definitiva en la asamblea resolutoria que se efectuará el 19 de febrero.

"En términos de organización, se acordaron medidas que tiendan a "generalizar en el país los frentes locales e integrar a las organizaciones del FNAP por sector y por rama de actividad", también se elaboraron "proyectos particulares de organización, incluyendo la reestructuración de la Coordinadora Estudiantil, la red de información del FNAP y el Centro de Estudios de la Clase Obrera" (proyectos presentados por el SPAUNAM).

"En relación al programa se reiteraron los puntos señalados en la I Conferencia Nacional, a saber: "democracia sindical, reestructuración del movimiento obrero, tierra para los campesinos y derecho a trabajarla colectivamente y con los medios necesarios para ello; vivienda popular, democratización y reorientación de la enseñanza, nacionalizaciones, reorientación revolucionaria de las empresas estatales, control obrero sobre los administradores de las empresas, etc..." Se hicieron algunas enmiendas que no transforman sustancialmente el programa original y se incorporaron demandas como "la reforma fiscal democrática y la lucha contra la corrupción". También se acordó "incorporar las demandas que en defensa del salario y contra la carestía" se elaboraron en la "conferencia sobre la devaluación".

"En lo que respecta al plan de acción, se resolvió publicar de inmediato los acuerdos tomados en las mesas de trabajo e impulsar su discusión, incluso entre agrupaciones no perte-

necientes al FNAP. Se delineó un programa de actividades inmediatas en apoyo a las resoluciones que se habían tomado en la plenaria. También se elaboró un plan de acción para someterlo a la consideración de la asamblea resolutive, consistente en: un llamamiento a "una Conferencia Sindical Democrática"... para aglutinar y desarrollar las fuerzas obreras; movilizaciones campesinas y obreras para los días 10 de abril y 1° de mayo, respectivamente; establecer como una necesidad "la continuidad de las actividades del FNAP, y que se dé apoyo y solidaridad no a una sola lucha sino al conjunto de las luchas que persiguen el programa del mismo... FANP".

"Los problemas que con mayor insistencia se plantearon en esta segunda conferencia fueron principalmente: la falta de representatividad de muchas organizaciones asistentes; la necesidad de que el Frente adopte una definición ante el Estado y sus instituciones y las demandas de que el FNAP se convierta en "embrión del partido obrero", planteados por algunos de los participantes. Estos puntos no son nuevos, en el caso de los dos últimos, han sido rechazados prácticamente en los mismos términos desde la primera conferencia.

"Algo parecido ocurre con el problema de la escasa o nula representatividad de muchos participantes, pues a pesar de ser un asunto sistemáticamente tratado, no ha logrado resolverse. Lo que evidencia un serio problema organizativo que el Frente no ha podido superar, obstaculizándose de esta manera la necesidad de ampliar su campo de acción y la obligación de dar apoyo efectivo a sus organizaciones en momentos críticos"⁽⁹⁷⁸⁾.

(978) "Segunda Conferencia del FNAP", Punto Crítico No. 70, 23 de febrero de 1977, p. 9 y 10.

En suma, la Segunda Conferencia Nacional del FNAP realizó algunos retoques al programa ⁽⁹⁷⁹⁾, pero los cambios medulares se dieron en el terreno de la organización. La segunda fase de la Conferencia no se pudo realizar como estaba prevista para el 19 de febrero y se celebró hasta el 5 de marzo.

Ahí se ratificó el programa, se acordó la "constitución de consejos de rama de actividad en el sector industrial", el "impulso a los frentes locales de acción y solidaridad", y la "formación de la Comisión Ejecutiva" y algunas normas básicas para "el funcionamiento de las conferencias nacionales" además de dar "difusión a los estudios incluidos en la ponencia del SPAUNAM (red de información del FANP y Centro Intersindical de Estudios de la Clase Obrera)" ⁽⁹⁸⁰⁾.

La segunda Conferencia Nacional del FNAP fue la última de ese frente que en las jornadas sucesivas ligó su suerte al de la Tendencia Democrática de los electricistas. De la segunda Conferencia salía con la idea de reforzar su organización y coadyuvar a la coordinación de las luchas que en el terreno sindical, agrario, popular y estudiantil, se multiplicaban en el país. En ese esfuerzo, el SPAUNAM estuvo presente y se convirtió en uno de los pilares de ese Frente. Sus puntos de vista, ponencias e iniciativas jugaron un papel relevante y puede decirse que después de la Tendencia Democrática fue el destacamento más comprometido con el FNAP y su destino.

(979) Ver: "El programa del FNAP", Solidaridad N° 173, abril de 1977, p. I-X
(980) "Acuerdos de las mesas de trabajo" y "Organización y estructura del FNAP", en Solidaridad N° 173, abril de 1977, p. X-XII.

" Trataba de recordar su vida pasada. Trataba de verla como el amplio paisaje que observaba con nostalgia, un paisaje lejano hasta el vértigo. Pero no lo lograba. Lo que conseguía ver tras de sí era de escaso tamaño, aplastado como un acordeón cerrado. Le costaba un gran esfuerzo hacer memoria de algunos fragmentos de recuerdos que pudieran unirse en una especie de ilusión de destino vivido".

Milan Kundera. La despedida.

Hacia una nueva huelga

El 13 de enero de 1977 se iniciaron las pláticas en torno al Título de Condiciones Gremiales del Personal Académico⁽⁹⁸¹⁾. Los representantes del SPAUNAM hicieron acto de presencia para insistir en sus demandas, pero autoridades y asociaciones autónomas acordaron que solo se revisaría el mencionado Título y que la exigencia de titularidad no tenía cabida.

Así, las rutas del SPAUNAM y de las autoridades volvían a bifurcarse. Mientras las negociaciones entre la UNAM y las autónomas continuaban, el SPAUNAM movió la pieza del emplazamiento a huelga, pero el mismo día recibió un revés al negarle las autoridades del trabajo su registro sindical.

Esto último sucedió el 20 de enero. Ese día, en la mañana, el SPAUNAM entregó a la Rectoría de la UNAM una carta de emplazamiento a huelga. Ahí el Comité Ejecutivo del Sindicato recordaba que había presentado un pliego petitorio desde el 17 de diciembre, que no existían "pláticas tendientes a buscar fórmulas conciliatorias", que no reconocía "ninguna validez a los acuerdos tomados por la sedicente Comisión Técnica Paritaria de Acreditación del Personal Académico" y acusaba a las autoridades de una sistemática "interpretación parcial de las disposiciones contenidas en el Título". Esto último, lo ejemplificaba de la siguiente manera: "se pactó que todo el personal académico debería ingresar a la Universidad mediante exámenes de oposición abiertos, disposición que ha sido sistemáti

(981) "Se iniciaron las pláticas para la revisión de las Condiciones Gremiales", Gaceta UNAM, tercera época, Vol. XIV. N° 24, 14 de enero de 1977, p. 1-2.

camente violada ya que ingresan a la Universidad más de 90% de los maestros por otros medios", "las comisiones mixtas previstas en el Título no han podido funcionar por la obstinación de ustedes en sumar los votos de asociaciones antisindicales a los votos de los representantes de la Rectoría", "se han venido sucediendo despidos injustificados".

Por todo ello, señalaba la carta, "el SPAUNAM decidió al presentar su proyecto de revisión del Título de Condiciones Gremiales que éste debería ser sustituido por un Contrato de Trabajo donde quedarán nítidamente establecidos los derechos y obligaciones de las partes".

"Por todo lo anterior -finalizaba diciendo el emplazamiento- los exhortamos nuevamente a que se inicien a la mayor brevedad las pláticas encaminadas a buscar una solución al pliego de peticiones que oportunamente presentamos, solución que se encontrará al acceder a nuestras justas peticiones. Anunciamos que para el caso de que no se llegue a un arreglo satisfactorio, iniciaremos un movimiento de huelga en todas las dependencias de la UNAM a partir de las cero horas del día siete de febrero del año en curso (982).

Como contrapartida, esa misma tarde el SPAUNAM recibió en sus oficinas una resolución dictada el 17 de enero por la Subdirección General de Registro de Asociaciones de la Secretaría

(982) "Carta dirigida al Dr. Guillermo Soberón Acevedo", firman: Eliezer Morales, Jorge del Valle, Rosalío Wences, Joel Ortega, Pablo Pascual, Erwin Stephan Otto, Ismael Segura, César Chávez, Rosalinda Flores, Manuel Martínez, Enrique Bazúa, Marcela de Neymet, Ricardo Vera, Salvador Chapa, Lucinda Nava y José Woldenberg (Comité Ejecutivo del SPAUNAM). Gaceta UNAM, tercera época, Vol. XIV, N° 27. 21 de enero de 1977, p. 4-7.

del Trabajo, en la que se negaba el registro que habia solicitado. En la negativa se argumentaba que en la Universidad no regían las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

Textualmente la resolución decía: "es necesario examinar previamente cual es la naturaleza de la citada institución... Resalta de inmediato lo contenido en el artículo 1º de la Ley Orgánica universitaria, pues en él se expresa que la Universidad Nacional Autónoma de México es un organismo descentralizado, es to es, una corporación pública, que tiene como finalidad la de impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad... Lo anterior revela que la calidad, los atributos y las finalidades de la Universidad no permiten considerar a ésta como patrón, en los términos de la Ley Federal del Trabajo".

"El alto Tribunal de la República ha sustentado el criterio, de considerar que, para determinar el tipo de relación que existe entre profesores universitarios y la Universidad Nacional Autónoma de México, debe atenderse a su Ley Orgánica, conforme a la cual las relaciones entre dicha institución y su personal docente se rigen por estatutos especiales aprobados por el Consejo Universitario; a lo que solo debe agregarse, con carácter aclaratorio y como norma de trato general, que los derechos que en la propia Ley se conceden a este personal no podrán ser inferiores a los que otorgue la Ley Federal del Trabajo; lo cual no significa que deban concedérseles a dichos profesionistas la totalidad de los beneficios que la Ley Laboral otorga a los trabajadores regidos por ésta (sic)... Tal razonamiento deriva de la interpretación que ha formulado del artícu-

lo 13 de la citada Ley Orgánica de la Universidad, que concede facultades al Consejo Universitario para expedir los estatutos especiales normativos de las relaciones establecidas entre la propia Institución y su personal de investigación, docente y administrativo, ya que si bien es cierto que esta disposición previene en su parte final "que en ningún caso los derechos de su personal serán inferiores a los que concede la Ley Federal del Trabajo"; de tal determinación no puede concluirse que sean aplicables a la Universidad Nacional Autónoma de México de manera específica y directa las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo.

"De acuerdo con el criterio que antecede, la aplicación de esta última ley a los profesores e investigadores, ha de estimarse, supletoria o complementaria, sin que ello entrañe ninguna violación constitucional..."

Por lo anterior, se resolvía que; "La Secretaría de Trabajo y Previsión Social no es competente para conocer del registro del Sindicato del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México (SPAUNAM), debiendo informarse lo anterior a los interesados para los efectos legales a que haya lugar" (983).

Así, el 20 de enero se definían mucho más las cosas. El SPAUNAM se preparaba para la huelga, la Secretaría del Trabajo

(983) Dirección General del Trabajo. Subdirección de Registro de Asociaciones de la Dirección General de Asuntos Jurídicos. Expediente 304. "Solicitud de Registro del Sindicato del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México". Firman: Lic. Alfonso Zagbe Sanen, subdir. de Registro de Asociaciones de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Lic. Carlos M. Piñera y Rúa director general del Trabajo. 9 pags.

se declaraba incompetente y de hecho devolvía el conflicto a los marcos de la legislación universitaria, mientras autoridades y asociaciones autónomas continuaban revisando el Título.

En ese marco, el SPAUNAM realizó un mitin el 27 de enero y anunció una marcha para el primero de febrero. "El jueves 27 se llevó a cabo un mitin de apoyo a las demandas del Sindicato. El auditorio Che Guevara estaba lleno a reventar. Las banderas del SPAUNAM ondeaban..., los gritos de Huelga, Huelga; Contrato Colectivo; apoyo Total al SPAUNAM, se escucharon a cada momento. Hablaron Severo Escúdero del SINTCB, el auténtico rector de la Universidad de Oaxaca, Martínez Soriano, Fernando Arruti del SITUAM, Evaristo Pérez Arreola del STEUNAM, Nicolás Olivos Cuéllar de la FSTU y Eliezar Morales del SPAUNAM" (1984)

En la prensa se volvieron a multiplicar las notas que se ocupaban de lo que sucedía en la UNAM (1985) y el ambiente que se vivía era de una auténtica pre huelga. Las negociaciones entre las autoridades y las agrupaciones anti SPAUNAM de hecho pasaron a segundo término y la opinión pública tuvo en un pri-

(1984) "Mitin 27 de enero", SPAUNAM N° 32, primera quincena de febrero de 1977, p. 6.

(1985) Como muestra vale apuntar las siguientes notas de periódicos: "La huelga sería ilegal: UNAM; pero no hay pláticas; SPAUNAM", Excélsior, 21 de enero de 1977, p. 4-A. "Conversaciones bilaterales o huelga, dice el SPAUNAM", El Universal, 21 de enero de 1977, p. 8-1. "La agitación en las Universidades", El Heraldo, 21 de enero de 1977, p. 6-A. "Condena el personal académico el emplazamiento a huelga a la UNAM", El Día, 22 de enero de 1977, p. 2-1. "El SPAUNAM es una minoría del magisterio universitario", El Heraldo, 22 de enero de 1977, p. 1-A. "Daremos clases traspasando barricadas y aún de pie", El Universal, 22 de enero de 1977, p. 1-1. "Se sumarán a la huelga del SPAUNAM los 20,000 agremiados del STEUNAM", El Universal, 23 de enero de 1977, p. 13-1. "Pedimos una negociación distinta, dicen los líderes del SPAUNAM", El Universal, 25 de enero de 1977, p. 10-1. "No habrá huelga en la UNAM; afirma el rector Guillermo Soberón Acevedo", El Heraldo, 27 de enero de 1977, p. 3-A.

mer plano el litigio planteado por el Sindicato.

En ese cuadro, las asociaciones que se encontraban revisando el Título publicaron un desplegado no para informar de los avances de su gestión, sino para acusar al SPAUNAM. Decían que "ante la reiterada amenaza de la asociación SPAUNAM, de interrumpir una vez más, mediante la violencia, las actividades universitarias...tenemos la obligación de manifestar:

"I. La actual exigencia del llamado sindicato (rechazado ya su registro como tal por la Secretaría del Trabajo), en el sentido de obtener de la UNAM, la firma de un contrato colectivo de trabajo ya fue expresamente rechazada en 1975 por la comunidad universitaria...

"IV...de 8,686 miembros del personal académico de la UNAM, acreditados, el grupo que se ostenta como sindicato acreditó 3,547 en tanto que las asociaciones abajo firmantes acreditamos 5, 139, lo que nos da una indiscutible mayoría.

"V. Los estatutos de nuestras asociaciones tienen como objetivo la defensa de las condiciones gremiales del personal académico...

"VII. Si se llegara al atropello de tratar de impedir la suspensión de labores, exhortamos a profesores y estudiantes a asistir a nuestras aulas y laboratorios..."(986)

Cerrada la vía del registro sindical, en marcha las negociaciones para revisar el Título y hecho el emplazamiento, el

(986) "A la Comunidad Universitaria, a la opinión pública", firman: 40 de las 44 agrupaciones que fueron acreditadas por la Comisión Técnica Paritaria de Acreditación, Responsable de la publicación, Lic. Manuel R. Palacios, Lic. Raúl Campos Rábago e Ing. Jorge Cotés Obregón.

Excélsior, 28 de enero de

SPAUNAM insistió ante las autoridades de la Universidad en abrir una vía de negociación para sus demandas.

El 31 de enero, un día antes de que finalizaran las pláticas sobre el Título, Eliezer Morales, secretario general del SPAUNAM se dirigió al rector Soberón para plantearle: "En repetidas ocasiones el SPAUNAM ha demandado de las autoridades universitarias que las relaciones laborales que se establecen entre la UNAM y su personal académico sean normadas por el marco jurídico de la contratación colectiva..."

"Cuando se inició la negociación relativa a la revisión del Título de las Condiciones Gremiales, el SPAUNAM expresó que a partir de ahí podía operarse una transformación de esa discusión para convenir la firma de un contrato colectivo de trabajo. Es conocida la opinión de las autoridades universitarias contraria a ese criterio. Sin embargo, nuestra organización sigue pensando que no existe ningún obstáculo para que en una negociación independiente de la anterior se discuta nuestra demanda..."

"A mayor abundamiento, el SPAUNAM estima que este criterio puede y debe discutirse toda vez que, además de todas nuestras iniciativas sobre el particular -incluida la presente- el Rector de la UNAM consideró en otro tiempo y circunstancia que en las relaciones laborales era procedente la contratación colectiva."

"Por su parte el SPAUNAM ha expresado en múltiples circunstancias... que las normas aplicables en el caso de los trabajadores académicos de la UNAM son las que se detallan en la ley reglamentaria del apartado A del artículo 123 Constitucio-

nal o sea la Ley Federal del Trabajo...

"Todo lo anterior apunta hacia la necesidad de establecer los puntos de un marco jurídico que contenga las especificaciones de la UNAM.

"El SPAUNAM considera que existe un punto de coincidencia básica con el Rector de la UNAM en lo que toca a la necesidad de una contratación colectiva con el personal académico de la UNAM. En el curso de los debates sobre el marco jurídico normativo de las relaciones laborales y en el momento presente se han expresado múltiples divergencias. Precisamente por la existencia de estas discrepancias, nuestra organización juzga que resulta imperativo para las partes vertirlas en una mesa de negociación con el propósito de zanjarlas.

"Por todo lo anterior demandamos de usted respetuosamente fijar la fecha y lugar para el inicio de las negociaciones" (987).

La argumentación de la carta enviada por el SPAUNAM era el resultado de un planteamiento que el 26 de enero había aprobado la Comisión Coordinadora del Comité de Huelga y que luego de ser discutido en las secciones había sido aprobado por el Comité de Huelga.

Las consideraciones para insistir en la apertura de una pista independiente de negociaciones eran las siguientes:

"1. Debe señalarse con mucha claridad que para el Sindicato el problema del Título de Condiciones Gremiales ha sido to-

(987) "Carta dirigida al Dr. Guillermo Soberón Acevedo", firma: Eliezer Morales Aragón, secretario general de SPAUNAM, Gaceta UNAM, tercera época, Vol. XIV, N° 32, 2 de febrero de 1977, p. 3-4.

talmente rebasado. Nuestra posición inicial fue en el sentido de intentar que la negociación se transformara en una discusión sobre nuestro proyecto de Contrato Colectivo de Trabajo. Sin embargo y en vista de que las autoridades no consideraron adecuado ese planteamiento es necesario insistir en esta demanda.

"2. Debe aclararse que la negociación solicitada es completamente separada de la llevada a cabo en la revisión del Título...entre las asociaciones y las autoridades universitarias...Debe insistirse en que esta negociación es perfectamente factible ya que nuestro punto de vista no puede ser rechazado a priori...

"3. La propuesta puede apuntalarse señalando que, en su oportunidad, las autoridades universitarias consideraron como necesaria la contratación colectiva para el personal académico. Aunque debe tenerse mucho cuidado en su manejo, la referencia es obviamente relativa al apartado C.

"4. Por su parte el SPAUNAM ha planteado siempre que el apartado A y su Ley Reglamentaria contienen perfectamente, con modificaciones secundarias, nuestro juicio sobre la forma jurídica aplicable.

"5. Las demandas contenidas en el proyecto de Contrato Colectivo presentado son absolutamente pertinentes, pero debe plantearse al Comité de Huelga y al conjunto de las secciones la propuesta de que los puntos de referencia sobre una eventual negociación son, por el lado del Sindicato las estipulaciones del apartado A y por el lado de las autoridades universitarias las del mencionado apartado C.

"6. En las condiciones descritas el objetivo del Sindicato se centra en lograr que se establezcan pláticas entre el SPAUNAM

y las autoridades universitarias sobre el marco jurídico del contrato colectivo... Resulta imprescindible reflexionar sobre los elementos que integrarían acuerdos probables, divergencias, la forma y el momento de abordarlas así como soluciones viables.

"7. Una vez discutidos los puntos... resulta imprescindible que empiecen a ser difundidos a partir del mitin del jueves 27... así como que sean sometidos a la aprobación del Comité de Huelga.

"8. En caso de que el proceso descrito fuera aprobado será necesario enviar una comunicación al Dr. Guillermo Soberón con la argumentación que finalmente se determine" (988)

El primero de febrero fue crucial para la confrontación que venimos narrando. Ese día, la rectoría contestó la solicitud del SPAUNAM, finalizó el proceso de revisión del Título de Condiciones Gremiales y el Sindicato realizó una concurren- da manifestación para apuntalar sus demandas.

La respuesta al Sindicato decía: "1. La Universidad confia en que las discrepancias entre los universitarios pueden y deben ser superadas por el empleo del conocimiento, el diálogo y el derecho.

"Mucho satisface a la Universidad el que la agrupación que usted representa considere que no existe ningún obstáculo para que, en una negociación independiente de la relativa al

(988) Documento: "Puntos de definición para la política del SPAUNAM, en esta etapa, aprobados por la Comisión Coordinadora del Comité de Huelga el 26 de enero de 1977". 8 pags. También fue publicado en el Boletín SPAUNAM N° 1, órgano informativo de la Comisión de Prensa del Comité de Huelga del SPAUNAM. 2 de febrero de 1977. p. 2-3.

Título..., se atiende la asolicitud que usted formula en el sentido de que se establezcan los puntos fundamentales de un marco jurídico que norme las relaciones entre la Universidad y su personal académico. Esa tesis ha sido repetidamente sostenida por el Rector de la Universidad.

"2. Reitero a usted el criterio sostenido por la Institución, en el sentido de que la definición precisa de los derechos y obligaciones que vinculan a la Universidad y a su personal académico representan una exigencia de insoslayable atención...

"3. Ratifico a usted la mejor disposición de las autoridades de la Universidad de iniciar conversaciones inmediatamente... Le manifiesto, al mismo tiempo, nuestra extrañeza por la circunstancia de desarrollar pláticas tendientes a zanjar discrepancias, en el contexto de un hecho de fuerza, como lo sería el estallamiento de la "huelga" que ustedes anuncian para el próximo día 7. En efecto, proponemos a ustedes sustituir los hechos de la fuerza por los hechos del diálogo.

"Invitamos a ustedes a iniciar las conversaciones relativas al mencionado marco jurídico el día de mañana, a las 18 horas, en los locales de la Secretaría General" (989).

Si bien, al día siguiente el Sindicato y las autoridades iniciarían pláticas para atender la demanda del primero, ese mismo día se firmaba entre las asociaciones anti SPAUNAM y las autoridades la revisión del Título de Condiciones Gremiales

(989) "Profesor Eliezer Morales Aragón, secretario general del SPAUNAM", firma: Dr. Fernando Pérez Correa, secretario general de la UNAM. El Día, 2 de febrero de 1977, p. 12-1. También se encuentra en la Gaceta UNAM, tercera época, Vol. XIV, N° 32, 2 de febrero de 1977, p. 5.

111

del Personal Académico. El SPAUNAM había optado, por su demanda de titularidad, quedar al margen, y ahora autoridades y asociaciones consolidaban sus relaciones.

Las prestaciones más importantes a las que había dado pie la revisión eran:

"1. Un aumento salarial del 7% a los tabuladores en todas sus categorías y niveles.

"2. El establecimiento de una tienda de autoservicio, donde se expenderán productos de buena calidad de primera necesidad y para el hogar.

"3. Una prima de antigüedad del 1% por cada año de servicios, a partir del 5° año.

"4. Un aumento promedio de 80% en las tarifas de viáticos y en el seguro de viaje.

"5. Descuentos no inferiores al 50% en el costo de los boletos de entrada a las actividades científicas, artísticas y culturales organizadas por la Universidad y del 35% en la compra de libros editados por la UNAM.

"6. Un 32% del salario mensual como prima de vacaciones.

"7. Ampliación del seguro de grupo de 100 mil a 200 mil pesos.

"8. Aumento en el pago a profesores por exámenes extraordinarios y profesionales, del 50 y 150% respectivamente.

"9. Gratificación por jubilación de 12 días por año a partir de 15 años de antigüedad.

"10. Ampliación del servicio de guardería" (990).

(990) "Revisión de las Condiciones Gremiales en la UNAM", firma: Dirección General de Información de la UNAM. El Día, 2 de febrero de 1977. También en Gaceta UNAM, tercera época, Vol. XIV, N° 32, 2 de febrero de 1977, p. 1-2

Aunque la prensa seguía más atenta a lo que sucedía entre las autoridades y el SPAUNAM, las ahora llamadas Asociaciones Autónomas festejaron lo que sin duda entendieron como un triunfo. Decían: "Las conquistas obtenidas tienen por objeto mejorar las condiciones de trabajo de los miembros del personal académico... Con esto acatamos el mandato de nuestros agremiados; establecimos las bases para mejorar el rendimiento académico de nuestro personal; y fortalecimos nuestras asociaciones como organizaciones independientes de las autoridades, independientes de los partidos políticos y representados legítimos de quienes han confiado en ellas para que defiendan sus intereses".

En el mismo documento, además de manifestar su "satisfacción" por lo conseguido, acusaban al SPAUNAM de no interesarle "los logros obtenidos para el personal académico", calificaban el emplazamiento a huelga de "totalmente ilegal", reafirmaban tener estructura y fines gremiales y subrayaban que ahora el SPAUNAM era una organización minoritaria (991).

La negativa de registro primero y luego la revisión del Título, sin duda cerraban el espacio del SPAUNAM. Y en esas condiciones se realizó el primero de febrero la marcha convocada por el Sindicato. El periódico del SPAUNAM habló de 40 mil participantes, Excélsior de 10 mil y Bandera Socialista, publicación del PRT, de 15 mil.

Independientemente de los que hayan sido "marcharon por

(991) "A la comunidad universitaria a la opinión pública", firman: Asociaciones Autónomas del Personal Académico de la UNAM, Excélsior, 2 de febrero de 1977.

las principales calles de la ciudad para manifestar su apoyo a las demandas del SPAUNAM, así como al proceso democrático de la Universidad Autónoma de Oaxaca. Reforma se vio inundada por miles de profesores, trabajadores y estudiantes que demandan respeto a los derechos de los asalariados de los centros de enseñanza superior y a los procesos de transformación democrática.

"Desde el Cine Diana hasta el Monumento a la Revolución marchó la columna entonando canciones y gritando consignas en un clima de alegría general. El contingente del SPAUNAM marchó con sus tradicionales banderas y puso un toque de colorido con miles de globos y camisetas en donde podía leerse el nombre del SPAUNAM"⁽⁹⁹²⁾.

"La multitud se empezó a congregarse a partir de las 16 horas... y horas antes ya había un despliegue policíaco impresionante, entre granaderos, policías antimotines, motociclistas, patrullas y policías...

"A las 17 horas los manifestantes empezaron a caminar en forma ordenada, y por medio de brigadas se tendieron lazos a lo largo del contingente para impedir la intromisión de personas ajenas a los sindicatos independientes, cuyo contingente estaba encabezado por los líderes Evaristo Pérez Arreola del STEUNAM, Eliezer Morales del SPAUNAM, Felipe Martínez Soriano rector de la Universidad Benito Juárez de Oaxaca, Joaquín Ruiz Trejo del SINTCB, Pablo Pascual y Jorge del Valle, entre otros.

"En la glorieta de Cuauhtémoc de pronto se oyó el estruen

(992) "Manifestación 1° de febrero". SPAUNAM N°32, primera quincena de febrero de 1977, p. 6.

do de un batallón de motociclistas, que de momento atemorizó a los manifestantes, pero siguieron caminando hacia el Monumento a la Revolución...

"En el camino los manifestantes tras de cantar La Internacional, gritaban: "El pueblo uniformado también es explotado", "este puño si se ve", "Oaxaca no es cuartel, es Universidad..." (993). También se escuchaban las consignas de "SPAUNAM, STEUNAM sindicato nacional", "Ti, Ti, Titularidad", Registro sindical, no somos de excepción", "SPAUNAM seguro a Soberón dale duro", "Trabajo y educación para toda la población", "Unidad, democracia sindical" (994).

"Se vendían llaveros con el emblema del SPAUNAM, se obsequiaban globos con las mismas siglas, (y se repartían) volantes y periódicos de organizaciones sindicales independientes" (995).

En el Monumento a la Revolución se realizó "el mitin que coronó la jornada. Tomaron la palabra los principales dirigentes de las agrupaciones sindicales universitarias independientes (Eliezer Morales del SPAUNAM, Evaristo Pérez Arreola del STEUNAM, Fernando Arruti del SITUAM, Nicolás Olivos Cuéllar de la FSTU, Felipe Martínez Soriano rector de la UABJO) para denunciar la intransigencia de las autoridades de la UNAM ante las demandas salariales del SITUAM...para exigir la titularidad y registro legal del SPAUNAM, el reconocimiento del SINTCB y el respeto a la autonomía universitaria flagrantemente violada en Oaxaca, Gue-

(993) "Diez mil personas en la manifestación universitaria por demandas laborales", Excélsior, 2 de febrero de 1977, p. 4-A.

(994) Volante: "SPAUNAM, SPAUNAM" con las consignas de la marcha. 4 pags.

(995) "Diez mil personas..." op. cit.

rrero y Zacatecas" (996).

"Cerca de las 19:30 horas la manifestación se dispersó en orden, después de una espléndida jornada de solidaridad" (997).

Así, al final de ese primero de febrero, el cuadro político estaba prácticamente armado. Asociaciones autónomas y autoridades de la UNAM habían revisado el Título de Condiciones Gremiales, el SPAUNAM había realizado una enorme manifestación de fuerza, y se había abierto la posibilidad de iniciar negociaciones entre el Sindicato y la rectoría para discutir las demandas del primero.

Faltaban seis días para el estallido de la huelga...

Se anuncia la fusión SPAUNAM-STEUNAM.

La cuenta regresiva de la huelga corría. El dos de febrero los representantes del SPAUNAM se reunieron con una comisión del Rector a "fin de discutir el marco jurídico relativo a las relaciones entre la Universidad y su personal académico" (998). Un día después, las Asociaciones Autónomas publicaban un desplegado contra las pretensiones del Sindicato. Decían:

"La suspensión ilegal de labores a que está convocado el grupo minoritario llamado SPAUNAM para el lunes 7 del actual, es un movimiento planteado como un claro desafío a los compromisos que los dirigentes de dicho grupo contrajeron con la Universidad... El paro con que se amenaza es además, un acto antidemocrático, pues a la vez que lo plantea una notoria

(996) "15,000 en la marcha universitaria", Bandera Socialista, semanario del PRT, 10 de febrero de 1977, p. 2-3.

(997) "Manifestación 1º de febrero"... op. cit.

(998) "Se reúnen representantes del Rector y del SPAUNAM", Gaceta UNAM, tercera época, Vol. XIV, N° 33, 4 de febrero de 1977, p. 1-2.

minoría, ésta pretende hacer nugatorios los beneficios de la revisión del Título de Condiciones Gremiales, que fue concertado en días pasados por los representantes de la mayoría del personal académico". Por ello, las Autónomas exhortaban "a todos los miembros de la comunidad universitaria...a rechazar la violencia como práctica de la vida universitari; a seguir trabajando por el bien de nuestro país"(999).

Los periódicos contribuían a calentar el ambiente con notas que decían: "No se pagará a quien haga huelga el próximo día 7; Soberón Acevedo" (1000); "Pláticas para especificar la contratación en la UNAM" (1001); "Será un paro ilegal el del día 7, dice Soberón" (1002); "Dieron comienzo las pláticas para terminar con el lfo de la UNAM" (1003); "Escalada de la violencia" (1004); "El SPAUNAM, un grupo minoritario, dicen las asociaciones de maestro" (1005); "Repudio del personal universitario a la actitud del SPAUNAM" (1006); "Que el SPAUNAM detenga las labores, si puede" (1007); "No aceptaremos convertir a la UNAM en partido político; Soberón" (1008).

El 4 de febrero el SPAUNAM realizó un festival en la explanada de la Rectoría. Ahí se reunieron varios miles de profe

(999) "A la comunidad universitaria", firman: Asociaciones Autónomas del Personal Académico de la UNAM, responsable de la publicación: Raúl Campos Rábago, Excélsior, 3 de febrero de 1977, p. 19-A

(1000) El Día, 3 de febrero de 1977, p. 5-1

(1001) Excélsior, 3 de febrero de 1977, p. 5-A

(1002) El Universal, 3 de febrero de 1977, p. 16-1

(1003) El Heraldó, 3 de febrero de 1977, p. 2-A

(1004) Germán Cabrera Pontón, "Escalada de violencia", El Heraldó, 3 de febrero de 1977, p. 7-A

(1005) El Día, 4 de febrero de 1977, p. 2-2

(1006) El Heraldó, 4 de febrero de 1977, p. 1-A

(1007) El Universal, 4 de febrero de 1977, p. 1-1

(1008) El Universal, 5 de febrero de 1977, p. 12-1

sores, estudiantes y trabajadores, y entre música y canciones los representantes del Sindicato volvieron a insistir en sus demandas (1009).

Un día después, el rector de la UNAM publicó en los periódicos un llamado a la "Comunidad Universitaria y a la opinión pública", donde le atribuye al SPAUNAM la pretensión de inmiscuirse en los asuntos académicos. Decía el Dr. Soberón:

"El Sindicato del Personal Académico de la UNAM, una de las asociaciones con quien se convino en su momento el establecimiento del Título sobre las Condiciones Gremiales, amenazó con paralizar las labores académicas a partir del próximo día 7. Entre sus demandas destacan, como elementos a la naturaleza misma de la Universidad, la negociación de asuntos académicos, particularmente dentro de un contexto de presión y violencia.

"La Universidad no puede consentir que los recursos que el país le confía para cumplir sus funciones sean puestos a disposición de un organismo que pretende tener injerencia en la selección y promoción del personal académico y en la definición de la naturaleza de la vida académica de la Universidad.

"Ante la indefinición de la situación laboral, la Universidad ha propugnado por un deslinde entre lo académico y lo laboral; posición con relación a la cual no habrá concesión alguna, y que se extiende a los instrumentos jurídicos y a las organizaciones gremiales. Cualquier 'marco jurídico' debe

(1009) "Festival", SPAUNAM N° 32, primera quincena de febrero de 1977, p.7.

rá contener los derechos esenciales que protejan la vida académica de las Universidades (1010).

De nuevo el rector de la UNAM trataba de descalificar al SPAUNAM por supuestas demandas, más que por las verdaderas peticiones de los sindicalistas. Así, revisado el Título de Condiciones Gremiales entre autoridades y Asociaciones Autónomas, negado el registro al SPAUNAM por la Secretaría del Trabajo, reiniciadas pláticas entre el Sindicato y la Rectoría, movilizadas todas las fuerzas del SPAUNAM, desatada una enorme polémica que trascendía a la UNAM... apareció un elemento que modificó por completo el cuadro político.

Faltando solamente dos días para el estallido de la huelga, una nueva iniciativa cambió de raíz el panorama. Y el día seis de febrero, a unas cuantas horas de la huelga, en una reunión conjunta del Comité de Huelga del SPAUNAM y del CGR del STEUNAM celebrada en el auditorio de la Facultad de Ciencias, se aprobó por unanimidad un convenio político que anunciaba la unificación de ambos sindicatos.

El Convenio, por su importancia, lo transcribimos en extenso:

"El Consejo General de Representantes del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México (STEUNAM) y el Comité de Huelga del Sindicato del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México (SPAUNAM), previa consulta con los miembros de ambas or-

(1010) "A la comunidad universitaria, a la opinión pública", firma: Dr. Guillermo Soberón. El Día, 5 de febrero de 1977, p. 8-1. También apareció publicado en la Gaceta UNAM, tercera época, Vol. XIV, N° 34, 7 de febrero de 1977, p. 1-2.

ganizaciones, han llegado a un acuerdo para establecer un Convenio mediante el cual se realice la fusión de los dos sindicatos.

C O N V E N I O

- "1. Los miembros del SPAUNAM y el STEUNAM acuerdan integrar un solo sindicato y luchar conjuntamente por conquistar un contrato colectivo único para trabajadores académicos y administrativos de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- "2. Para llevar al éxito esta lucha, los miembros del STEUNAM y el SPAUNAM, unificados en un nuevo sindicato, presentarán la demanda de contratación colectiva única con empalzmiento de huelga a las autoridades universitarias, cuarenta y cinco días después de firmarse el presente Convenio. El SPAUNAM, por su parte acuerda posponer el movimiento de huelga que debía estallar el 7 de febrero de 1977, e inscribir su demanda de contratación colectiva para el personal académico en el marco general de la lucha por la contratación colectiva única, dando por canceladas las actuales negociaciones con las autoridades de la UNAM.
- "3. La demanda de contratación colectiva única comprenderá el actual Convenio Colectivo de Trabajo del STEUNAM y el proyecto de Contrato Colectivo de Trabajo del SPAUNAM, con todo lo referente a las particularidades del trabajo académico, observándose el principio de igualar a lo más favorable a los trabajadores respecto de los dos convenios. Adjuntas a ésta demanda central, el nuevo sindicato podrá

levantar otras reivindicaciones.

"4. El nuevo sindicato se denominará SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO (STEUNAM).

"5. El 13 de marzo de 1977, los miembros del STEUNAM y el SPAUNAM realizarán la Asamblea Constitutiva del STUNAM, en la que se aprobará la Declaración de Principios, el Estatuto, el proyecto de Contrato Colectivo de Trabajo y el Plan de Acción, de acuerdo al siguiente procedimiento:

"a) Inmediatamente después de la firma del presente Convenio se iniciará el proceso de afiliación individual y voluntaria de los trabajadores administrativos y académicos al STUNAM.

"b) Los consejos de representantes del SPAUNAM y el STEUNAM, tal como están integrados en la actualidad, elaborarán conjuntamente el proyecto de Estatuto y Declaración de Principios del STUNAM, así como el proyecto de Contrato Colectivo de Trabajo, los que se someterán a una amplia discusión, buscando que ésta sea unitaria, en las delegaciones y secciones, de ambos sindicatos. Estos proyectos se presentarán cuando menos dos semanas antes de la Asamblea Constitutiva.

"c) Para las cuestiones operativas, se integrará una comisión coordinadora que funcionará hasta la celebración de la Asamblea Constitutiva del STUNAM, compuesta por seis miembros del STEUNAM y 6 del SPAUNAM, nombrados conforme a sus mecanismos internos.

"d) La Asamblea Constitutiva del STUNAM se integrará por los delegados elegidos a razón de uno por cada diez

miembros. Las asambleas para elegir delegados se integrarán por separado por los componentes de las delegaciones y secciones del STEUNAM y el SPAUNAM que hayan firmado su ingreso al STUNAM. Las normas para la elección de los delegados serán las que actualmente establecen los estatutos del SPAUNAM y el STEUNAM.

- "6. El STUNAM quedará integrado provisionalmente de dos secciones. Una de ellas agrupará a la totalidad de los miembros trabajadores administrativos, y la otra a los miembros trabajadores académicos. Cada una de estas secciones tendrá su Comité Seccional y se dividirá en delegaciones por dependencia. Se creará un Consejo General de Representantes Único, integrado por los delegados elegidos en las asambleas delegacionales de cada sección. La proporción en la que se elegirán los delegados de una y otra sección será siempre la misma, y en base a criterios comunes para la elección.
- "7. En tanto no se realice la elección en los términos del Estatuto del STUNAM, el Comité Ejecutivo central será elegido por la Asamblea Constitutiva de entre los miembros de los actuales comités ejecutivos del STEUNAM y el SPAUNAM.
- "8. El STUNAM se integrará desde luego a la Federación de Sindicatos de Trabajadores Universitarios, comprometiéndose a reforzarla e impulsando el proceso de construcción de un sindicato nacional, bajo un plan de acción específico.
- "9. En tanto no se conquiste el Contrato Colectivo de Tra

bajo único, el SPAUNAM y el STEUNAM mantendrán su existencia legal, su estructura interna y la vigencia de sus instrumentos jurídicos de relación laboral en la UNAM. Una vez firmado el Contrato Colectivo de Trabajo Unico, el STEUNAM y el SPAUNAM se disolverán conforme lo determinen sus respectivos estatutos. Los patrimonios del STEUNAM y del SPAUNAM pasarán íntegramente al STUNAM.

"México, D.F. 6 de febrero de 1977.

"Por el Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México, Evaristo Pérez Arreola, secretario general. Por el Sindicato del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México, Eliezer Morales Aragón, secretario general" (1011)

El Convenio Político modificaba radicalmente el cuadro. El SPAUNAM no solamente deponía su huelga, sino que se comprometía a una fusión con el Sindicato de Trabajadores y Empleados de la UNAM, para dar paso a una agrupación que integrara en su seno tanto a trabajadores administrativos como académicos. Dicho Sindicato sería el de trabajadores de la UNAM (STUNAM).

El Convenio fijaba plazos y compromisos, formas de actuación y nuevos horizontes. Se trataba de fundir esfuerzos para demandar un contrato colectivo de trabajo único y paulatinamente ir forjando un sindicato único en la Universidad. Mientras tanto, para no precipitar la fusión orgánica, el nuevo sindicato tendría dos secciones; la académica y la administrativa; y para que el STEUNAM no perdiera la titularidad de su

(1011) "Convenio Político Sindical para la unificación del STEUNAM y el SPAUNAM", SPAUNAM N°32, primera quincena de febrero de 1977, p.20. También apareció publicado en Excélsior, 7 de febrero de 1977.

convenio colectivo, cada sindicato conservaría "sus instrumentos jurídicos de relación laboral con la UNAM".

De hecho se abría una nueva etapa y se cerraba otra. La ruta del SPAUNAM ahora era corta y precisa: preparar su Congreso de disolución y empezar a trabajar en la confección de los documentos básicos que requería la nueva organización.

Cabe señalar que pese a críticas de algunas corrientes minoritarias, -sobre todo en el STEUNAM-, en relación a la forma en que se había procedido la fusión, la mayoría de los sindicatos y corrientes independientes saludaron la medida. El SITUAM lo calificó como "un gran paso"⁽¹⁰¹²⁾, la Tendencia Democrática de los electricistas lo recibió con "entusiasmo" y lo veía como un eslabón hacia el sindicato nacional⁽¹⁰¹³⁾, Bandera Socialista, órgano del PRT, calificaba la medida como "un acierto"⁽¹⁰¹⁴⁾, Solidaridad, revista del MSR, utilizaba los mismos términos para hablar de la fusión; "acierto de una política adecuada"⁽¹⁰¹⁵⁾, Oposición, periódico del PCM, lo consideraba "un paso de enorme significación"⁽¹⁰¹⁶⁾, Punto Crítico, aunque a esas alturas no compartía las posiciones de las direcciones de ambos sindicatos, aceptaba que la integración "era necesaria" y "abría una perspectiva de avance en la organización

- (1012) "SITUAM saluda la fusión en la UNAM", SPAUNAM N° 33, 2a. quincena de febrero de 1977, p. 6.
- (1013) "La Tendencia Democrática del SUTERM saluda la fusión SPAUNA-STEUNAM", SPAUNAM N° 33, 2a. quincena de febrero de 1977, p. 7.
- (1014) "El SPAUNAM y el sindicato único", Bandera Socialista, N° 8, 17 de febrero de 1977, p. 3.
- (1015) "Sindicato único: acierto de una política adecuada", Solidaridad, N° 172, marzo de 1977, p. 19-21.
- (1016) "STEUNAM y SPAUNAM crean el STUNAM, baluarte del sindicalismo universitario", Oposición N° 173, 12 de febrero de 1977, p. 1 y 12.

y la defensa de los intereses de los trabajadores universitarios" (1017). En suma, el nuevo compromiso del SPAUNAM era disolverse para dar paso a la formación de un sindicato de académicos y administrativos en la UNAM.

Aunque originalmente la fecha de la asamblea constitutiva fue fijada para el 13 de marzo, ésta se realizó hasta el 27 de marzo. Del 6 de febrero hasta ese día, los miembros del SPAUNAM prepararon su Congreso final y se aprestaron para la fusión.

Hacia el STUNAM

Firmado el pacto de unidad la ruta del Sindicato se reorientó radicalmente. Ahora, su trabajo central se enfilaba hacia la constitución de un nuevo sindicato que agrupara tanto a académicos como a administrativos. Un editorialista de Excelsior en esos días escribió: "los efectos positivos de la unidad se empezaron a sentir de inmediato. La suspensión de la huelga que debía estallar el lunes 7 de febrero desescaló la guerra de declaraciones y modificó el cuadro de la vida política nacional" (1018). Si bien la última frase parece algo exagerada, la verdad es que el escenario político en la Universidad sí cambió en forma absoluta, para dar paso a una nueva fase de confrontaciones, las que ahora se darían entre el sindicato unificado y las autoridades de la UNAM.

El SPAUNAM mientras tanto empezó a preparar su Tercer Con-

(1017) "Se intensifica la ofensiva contra las universidades", Punto Crítico N° 70, 23 de febrero (sic) de 1977, p.6 y 7
 (1018) Arturo Martínez Nateras. "Sindicalismo con sensatez", Excelsior, 9 de febrero de 1977, p. 6-A.

congreso General, Ordinario, que debía celebrarse originalmente el 11 de marzo pero que fue pospuesto para el 25 de ese mismo mes. "Este evento -decía su periódico- que será el último que de esta naturaleza realice el Sindicato, tendrá una alta significación. Si en el Primer Congreso el SPAUNAM se dotó de unos estatutos que reglamentaban su vida interna y elaboró su proyecto de contratación colectiva; si en el Segundo Congreso el Sindicato nombró a sus órganos de dirección permanentes; el día de hoy se deberá hacer un balance de la labor del Sindicato y discutir los términos de su fusión con el STEUNAM" (1019).

En este último renglón, la Comisión Coordinadora integrada por seis representantes del STEUNAM y seis del SPAUNAM, estaba elaborando los borradores de los proyectos de Estatutos y de nuevo contrato colectivo de trabajo. Después de ser discutidos por los respectivos Consejos Generales de Representantes, se llevarían a las secciones del SPAUNAM y a las delegaciones del STEUNAM para su conocimiento y debate (1020).

Las líneas generales de esos documentos eran las siguientes: Los estatutos tenían una columna vertebral consistente en: "Órganos de dirección. Serán en orden jerárquico: Congreso General, Consejo General de Representantes, Comité Ejecutivo, asambleas delegacionales y comités ejecutivos delegacionales. Además existirán las comisiones autónomas de Honor y Justicia, Vigilancia y Hacienda y Fiscalización".

(La estructura y jerarquía: Congreso, CGR, Comité Ejecutivo,

(1019) "El Último Congreso del SPAUNAM", en SPAUNAM N° 34, primera quincena de marzo de 1977, p. 3.

(1020) "Hacia la asamblea constitutiva del STUNAM", en SPAUNAM N° 34, primera quincena de marzo de 1977, p. 2.

era la misma que en el SPAUNAM, en el STEUNAM la máxima autoridad era una asamblea general con un delegado por cada diez afiliados. La denominación de delegación ^{Provinciales} del STEUNAM -en el SPAUNAM se les llamaba secciones- y la idea de los comités ejecutivos delegacionales venía del SPAUNAM, en el STEUNAM sólo había delegados).

"El Congreso General se integrará por un miembro de cada delegación con un delegado por cada 75 miembros o fracción mayor de 50.

"El CGR estará compuesto por un representante de cada delegación y uno por cada 100 afiliados o fracción mayor de 75, además de los miembros del Comité Ejecutivo.

"El Comité Ejecutivo estará integrado por 17 secretaría.

"Proporcionalidad: En la designación de delegados para los órganos deliberativos del sindicato (CGR, Congresos, Comités de Huelga) se respetará la representación de las diferentes corrientes de opinión que existan entre los afiliados, de acuerdo con la cantidad proporcional de votos que reunan por asamblea..."

(Este era también un criterio recogido de la experiencia del SPAUNAM).

"Elección: El Comité Ejecutivo se elegirá por votación secreta y directa de los miembros del sindicato, por planillas que deberán ser previamente registradas".

(Esta fórmula se retomaba de la experiencia del STEUNAM, puesto que en el SPAUNAM la elección del Comité Ejecutivo se hacía en Congreso).

"Estructura del sindicato: las células básicas del sindica

to serán las delegaciones, integradas por el conjunto de los trabajadores académicos y administrativos afiliados al STUNAM en cada dependencia de la Universidad. En cada delegación habrá un Comité Delegacional y la instancia de discusión y decisión en cada centro de trabajo será la Asamblea Delegacional. Cada delegación enviará representantes a los respectivos órganos de liberativos del Sindicato: CGR, Congresos, Comités de Huelga.

"Estructura provisional: Durante un período de transición ... se mantendrá una estructura provisional que será revisada en un año, en el Primer Congreso General Ordinario del STUNAM. Existirán privisionalmente dos grandes secciones en el sindicato, una administrativa y otra académica, que reunirán a los trabajadores de cada una de esas dos ramas. En cada dependencia, asimismo, habrá delegaciones académicas y administrativas cuando existan trabajadores de ambos tipos. Cada una de las dos secciones tendrá su respectivo comité seccional, con seis funcionarios sindicales cada una.

"Autonomía delegacional: Cada delegación dispondrá del 25 por ciento de las cuotas ordinarias de sus afiliados, para el desempeño autónomo de las actividades de organización y difusión que requiera.

"Huelga: el sindicato emplazará a un movimiento de huelga con el voto afirmativo de dos tercios de las delegaciones y de los representantes al CGR, para este efecto, las asambleas deberán haber reunido un quorum del 50 por ciento de sus miembros. Al momento de emplazar a huelga, el Comité de Huelga con los delegados al CGR siempre y cuando sean previamente ratificados en sus asambleas, se constituirá en el máximo órgano de

dirección del sindicato. Los miembros del Comité Ejecutivo formarán parte del Comité de Huelga. La huelga se levantará previa consulta a las asambleas con un plazo fijado por el propio Comité" (1021)

El proyecto de contrato colectivo único que se estaba elaborando, en lo fundamental...parte del convenio colectivo que rige para los trabajadores administrativos y manuales y el proyecto de contratación colectiva que presentó el SPAUNAM.

"En principio el Contrato Colectivo reivindica que sea la organización mayoritaria de los trabajadores universitarios la que dé contenido y administre el contrato colectivo de trabajo. Se establecen una serie de comisiones mixtas (sindicato-autoridades) encargadas de llegar a resoluciones sobre distintos aspectos que importan a los trabajadores: conciliación, admisión del personal administrativo; admisión, promoción y adscripción del personal académico; escalafón; asignación de horarios; tabuladores; política salarial; higiene y seguridad. Así mismo, el contrato establece la existencia de comisiones mixtas locales (por centro de trabajo...)

"En el caso del personal académico se hace una descripción minuciosa de las tareas que deben cumplir las diferentes categorías para evitar, como sucede ahora, que personal contratado para ciertas funciones realice otras que no le corresponden.

"Punto importante en el proyecto de contrato colectivo es el que se refiere a la admisión, promoción y adscripción del personal académico. En términos generales este punto contiene

(1021) "Estatutos democráticos para el STUNAM", SPAUNAM N° 35 (último número), segunda quincena de marzo de 1977, p. 4-5.

los postulados que desde su fundación el SPAUNAM ha planteado. Se trata que el proceso más importante para la contratación de los profesores e investigadores se realice realmente con criterios académicos. Hasta hoy las autoridades han tenido mango ancho para contratar y promocionar a los trabajadores académicos. Se trata ahora, de que sean comisiones dictaminadoras, independientes del sindicato y las autoridades, las que determinen sobre los aspectos académicos del ingreso y promoción del personal académico. Aquí el papel del sindicato y las autoridades es el de supervisar que el proceso no sea violentado.

"El contrato contiene además, toda una serie de prestaciones sociales y de mecanismos para la defensa del salario que se contemplaban en el proyecto del SPAUNAM.... (1022)

La discusión en torno a los documentos básicos que darían origen al STUNAM acaparó la atención en ambas agrupaciones. Pero al mismo tiempo, SPAUNAM y STEUNAM realizaban otras actividades, para hacer ver que sus nuevos reclamos serían defendidos con fuerza.

Así, el 17 de febrero en la explanada de la Rectoría de la UNAM, los sindicatos en proceso de fusión realizaron un mitin para reiterar su vocación unitaria y pulicitar que el nuevo sindicato demandaría la firma de un contrato colectivo único que rigiera a todos los trabajadores de la UNAM. En dicho mitin hablaron Eravisto Pérez Arreola por el STEUNAM y Eliezer Morales Aragón por el SPAUNAM. Según el diario Excélsior la asistencia al

(022) "Un contrato colectivo que defienda y amplíe nuestros derechos laborales", SPAUNAM N° 35, segunda quincena de febrero de 1977, p. 3..

acto fue de unas tres mil personas⁽¹⁰²³⁾.

La campaña de las Asociaciones Autónomas.

El anuncio de la fusión de ambos sindicatos desató una respuesta de las Asociaciones Autónomas del Personal Académico. Como nunca hasta ese momento, las Asociaciones publicaron una serie de desplegados en la prensa en contra de las pretensiones de los sindicalistas. El primero de ellos, publicado el 4 de marzo de 1977, luego de informar sobre el "conjunto de logros" que habían alcanzado en la revisión del Título de Condiciones Gremiales, pasaba a hacer una serie de consideraciones sobre la anunciada fusión.

En un lenguaje por demás soez, las agrupaciones antisindicalistas, señalaban que el convenio político para la unificación era "atentatorio a la libertad de asociación" y sólo significaba la pretensión del STEUNAM de "ampliar su ámbito hegemónico", mientras "el actual SPAUNAM conseguiría la subsistencia precaria que su vida autónoma ya no podía garantizar".

Para ellas, el proceso de fusión no era sino "el resultado de una consigna del Partido Comunista ajena a la decisión de los universitarios" y que pretendía "alienar nuestra autonomía universitaria poniendo las decisiones que afectan la vida de nuestra Casa de Estudios en manos de un partido político"⁽¹⁰²⁴⁾.

(1023) "La UNAM manejada por una élite burocrática, afirma Eliezer Morales", Excélsior, 18 de febrero de 1977, p. 1-A. "Se realizó ayer el mitin de unidad STEUNAM-SPAUNAM", El Día, 18 de febrero de 1977, p. 2-1. "Habla Soberón: poderosa escalada para desprestigiar a las Universidades y perjudicar al país", El Universal, 18 de febrero de 1977, p. 13-1.

(1024) "Asociaciones Autónomas del Personal Académico de la UNAM...", responsable de la publicación: Lic. Raúl Campos Rábago, Excélsior, 4 de marzo de 1977, p. 17-A.

Luego de un breve receso, las Autónomas volvieron a la carga en su campaña de opinión pública. Los días 22, 23, 24 y 25 de marzo, volvieron a publicar desplegados de plana entera con el único fin de desacreditar la unificación STEUNAM-SPAUNAM. En el primero de ellos, pretendían "orientar a la comunidad universitaria y a la opinión pública" en relación "a lo que realmente pretenden los agresores de nuestra Casa de Estudios". Ahí se decía: "Un llamado SPAUNAM logró convencer al STEUNAM de la conveniencia de incorporar sus menguadas fuerzas a las de los trabajadores y empleados administrativos. Sin embargo, es público el repudio que los trabajadores manuales de la Universidad han dado a esta maniobra realizada sin consulta ni aprobación. En Ciudad Universitaria y en los demás planteles se habla ya de revivir el cadáver del SPAUNAM..." En ese tono seguía el documento ilustrador, para terminar denunciando el "contubernio" del SPAUNAM con el Partido Comunista Mexicana (1015).

Al día siguiente, el desplegado de las Autónomas se dirigía, sin decirlo, a los profesores de izquierda, para demostrar como el SPAUNAM no había sido sino un fraude. Sin embargo, con un lenguaje que no dominaba, el texto de los antisindicalistas decía: "El SPAUNAM desde su creación, se ha visto con un ropaje izquierdista que cautivó en un principio a buen número de profesores de la Universidad que creyeron en su aparente independencia ideológica... Algunos, justo es decirlo vieron renacer en el SPAUNAM las viejas corrientes del pensamiento que llevaron al Constitu-

(1015) "A la comunidad universitaria, a la opinión pública", firman: Asociaciones Autónomas del Personal Académico de la UNAM, responsable de la publicación: Ing. Jorge Cortés Obregón, Excelsior, 22 de marzo de 1977, p. 21-A.

yente de 1917 a formular la primera declaración de derechos sociales de la historia... Muy poco duró la ilusión que ahora quedó totalmente destrozada con el número creciente de deserciones... y después con el papel tan poco decoroso que jugaron en la revisión del Título de Condiciones Gremiales... cuando huyeron desparvoridos de las pláticas, dejando en la estacada a sus agremiados".

Luego de algunas perlas como la siguiente: "el tiempo ha corrido el velo de sus prédicas revolucionarias y emancipadoras, para dejar ver su cuerpo grotesco que muestra, sin recato alguno, sus intensiones y el juego político...", citaba las opiniones de dos comentaristas políticos en contra del SPAUNAM⁽¹⁰¹⁶⁾.

El día 24 de marzo, el tercer desplegado consecutivo, era me nos verborrhéico. Una gráfica, "demostraba" el crecimiento vertiginoso de las Asociaciones Autónomas, mientras "ilustraba" el crecimiento paulatino del SPAUNAM. Luego se acusaba al Sindicato de "desconocer la legislación universitaria" y adelantaba el criterio de que si se aplicara la legislación laboral vigente en el país, el STUNAM y las Asociaciones Autónomas disputarían la titularidad del contrato de los académicos, y las Autónomas, siendo mayoritarias, la ganarían⁽¹⁰¹⁷⁾.

(Las AA en ese momento estaban en contra de que la legislación laboral del país se aplicara en las Universidades, no obstante, utilizaban ese argumento como un "supuesto", el cual cu-

(1016) "A la comunidad universitaria, a la opinión pública del país", firman: Asociaciones Autónomas del Personal Académico de la UNAM. Responsable de la publicación: C.P. Rafael Aranda Lizarriturri, Excélsior, 23 de marzo de 1977, p. 19-A.

(1017) "A la comunidad universitaria, a la opinión pública", firman: Asociaciones Autónomas del Personal Académico de la UNAM. Responsable de la publicación: Lic. Raúl Jaime Campos Rábago, Excélsior, 24 de marzo de 1977, p. 24-A.

riosamente cuando se aplicó la Ley Federal del Trabajo en la UNAM llevó efectivamente a un recuento entre el STUNAM y las AA por la titularidad del contrato de los académicos).

El último desplegado de las Asociaciones Autónomas, se presentaba bajo el "sugereute" título: "¿Qué pretende el STUNAM?" Distorsionando el contenido del proyecto de contrato colectivo que se estaba elaborando concluía: "Sus propósitos...: alterar, en detrimento de la vida académica, la estructura legal de la Universidad, y consagrar la hegemonía de un grupo en el manejo de las más importantes cuestiones de la educación superior. Invocando una discutible legalidad constitucional, fractura la legalidad universitaria emanada del Congreso de la Unión y del régimen autónomo de nuestra Casa de Estudios. Ayuno de repercusión entre profesores e investigadores, pretende comprometer a los trabajadores administrativos y manuales de la UNAM en un proyecto destinado al repudio de la mayoría organizada del personal académico" (1973).

Las Asociaciones pretendían incidir en la fusión creando reservas entre los trabajadores administrativos. ¿Qué tenían que hacer ellos si ya tenían un sindicato titular de su contrato? Se trataba, por esa vía, de reafirmar la concepción de las AA: los académicos organizados por un lado y los administrativos por otro.

Las autoridades de la UNAM, por su parte, asumieron en un principio un perfil bajo ante el anuncio de la fusión. Fueron contundentes, pero dejaron para tiempos posteriores su ofensiva

(1973) "¿Qué pretende el STUNAM?", firman: Asociaciones Autónomas del Personal Académico, responsable de la publicación: Jorge Cortés Obregón, Excelsior, 25 de marzo de 1977, p. 5-A.

contra el sindicato unificado.

En marzo se dedicaron a reiterar que la UNAM tenía firmados sendos compromisos con organizaciones gremiales del personal administrativo (STEUNAM) y del personal académico (43 agrupaciones gremiales) y que las pretenciones de reconocimiento de un sindicato único y de firma de un contrato colectivo con él no eran procedentes.

Por ejemplo, el 23 de marzo en conferencia de prensa, el Dr. Fernando Pérez Correa, secretario general de la Universidad, dijo "que la UNAM se ha comprometido con el STEUNAM a revisar cada año lo relativo a los salarios y cada dos años el convenio colectivo ... Por lo que respecta al Título de Condiciones Gremiales, afirmó que se revisará hasta febrero de 1979 con la agrupación de personal académico que resulte mayoritaria, ya que comprobaremos quien representa a la mayoría de los profesores y la Universidad cumplirá con sus responsabilidades".

A partir de esos convenios, las autoridades universitarias se ñalaban que al STEUNAM y SPAUNAM fusionados en el STUNAM no tenían ningún derecho para revisar las Condiciones Gremiales que acababan de ser revisadas (1049).

En esos meses previos a la fusión las autoridades enunciaron sus tesis básicas y su línea de defensa, pero esperaron al emplazamiento e incrementaron durante la huelga su campaña anti STUNAM.

Así las cosas, el SPAUNAM arribó al que debería ser su último Congreso, para dar pié a un sindicato que agrupara tanto a trabajadores académicos como administrativos.

(1049) "La UNAM no reconocerá jurídicamente al STUNAM ni pagará salarios si hay huelga, anuncia Pérez Correa", El Universal, 24 de marzo de 1977, p. 1-1.

" Referiré con toda probidad lo que sucedió; esto me ayudará tal vez a entenderlo. Además, confesar un hecho es dejar de ser el actor para ser un testigo, para ser alguien que lo mira y lo narra y que ya no lo ejecutó ".

Jorge Luis Borges. " Guayaquil".
El Informe de Brodie.

El Tercer Congreso.

El Congreso se programó para celebrarse en un día (el 25 de marzo), al día siguiente se efectuaría la asamblea del STEUNAM y el 27 de marzo se llevaría a cabo la Asamblea Constitutiva del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM).

Para la opinión pública casi pasaron desapercibidos el Congreso y la Asamblea de ambos sindicatos, dado que los periódicos se concentraron a reseñar y destacar la asamblea de unificación. No obstante, dado que en el Congreso del SPAUNAM se realizó un balance de su trayectoria y se hicieron un serie de consideraciones sobre la etapa que se abría, además de que fue presentado el informe de la Comisión de Vigilancia, Hacienda y Fiscalización, bien vale la pena detenerse en ese evento.

El Tercer Congreso General Ordinario se celebró en el auditorio de la Facultad de Ciencias. A él concurrieron delegados de todas las secciones del SPAUNAM que convivieron la asamblea "en un compás de reflexiones sobre las tareas pasadas y un evento con la mira puesta en el porvenir"⁽¹⁰³⁰⁾.

El documento básico de discusión fue el informe del Comité Ejecutivo. En 19 páginas se reiteraban los principios motores de la agrupación, se realizaba una evaluación de su trayectoria y un análisis del momento que se vivía.

Porque su lectura puede ayudar a captar el ambiente en el que se decidió la fusión, es que lo transcribimos aunque sumamente recortado. Decía: "...el propósito fundamental del

(1030) " 27 de marzo: Nace el STUNAM", SPAUNAM, N° 35, segunda quincena de marzo de 1977, p. 2.

SPAUNAM ha sido siempre el de interpretar el conjunto de los intereses de los trabajadores académicos de la UNAM y en específico de sus afiliados con el propósito de colocar al Sindicato como la organización que garantice su defensa laboral, académica y política...

"A lo largo de su vida el SPAUNAM ha desarrollado acciones diversas orientadas a abrir un espacio político a la organización del conjunto de los trabajadores académicos. En ese sentido el Sindicato se convirtió en la principal fuerza del sector y, a pesar de su debilidad relativa... logró ventajas apreciables en la defensa de sus intereses gremiales, ha desarrollado políticamente al sector de los trabajadores académicos y logró crear en un gran número de profesores e investigadores de la UNAM y de otras universidades una conciencia de asalariados que actualmente ya no se discute...

"Sin embargo, el sindicalismo universitario ha encontrado múltiples resistencias no sólo por el hecho de presentar reivindicaciones básicas de carácter laboral. Seguramente las oposiciones más fundamentales se han dado en el hecho de que éste fenómeno representa el surgimiento y la organización de una nueva fuerza en el interior de las universidades...

"... Creemos que el sindicalismo universitario expresa una ambición legítima cuando señala que uno de sus objetivos más importantes es el de luchar por la transformación de la Universidad... el trabajador académico es sobre todo un trabajador intelectual y reclama para él un papel activo en la enseñanza y la investigación...

"La vida del SPAUNAM ha sido, cronológicamente corta pero

de una profunda significación. Nunca antes había existido una organización gremial para el personal académico de la enseñanza superior del país, que incidiera, como la nuestra lo hizo, dentro y fuera de la Universidad...

"Actualmente es generalente aceptado el derecho de los profesores e investigadores a organizarse en sindicatos... Cuando propusimos formar al SPAUNAM, antes de 1974, sabíamos que la empresa sería difícil. Que habría que enfrentar no sólo a los enemigos tradicionales de la organización democrática -la derecha militante- sino también la incomprensión, la apatía y la indiferencia de amplios sectores del propio personal académico. Poco a poco, no sin mucho esfuerzo y conforme transcurrían estos intentos nuestros, pudimos convencer a los profesores mayormente vinculados con la Universidad... de la bondad y necesidad de la organización sindical...

"... Al buscar su reconocimiento, y el establecimiento de relaciones bilaterales, el SPAUNAM apelaba a los derechos que la legislación laboral del país otorga a todos los trabajadores. Pero las razones de la ley no eran las que imperaban necesariamente en nuestra universidad... hubimos de acudir a diversos niveles de decisión, desde la Rectoría hasta el Consejo Universitario, sin recibir respuesta favorable... El 16 de julio de 1975, el SPAUNAM cerró la gran mayoría de las instalaciones de la Universidad Nacional... Finalmente, tras siete días de huelga, Rectoría aceptó firmar los acuerdos que aceptaban la existencia del SPAUNAM y que darían pie para el Título de las Condiciones Gremiales...

"El resultado de la huelga de junio de 1975 se contiene fun

damentalmente en el reconocimiento del Sindicato por las autoridades universitarias, la obtención para la totalidad del personal académico al servicio de la UNAM de las reglas de bilateralidad en las relaciones laborales, la convención colectiva en la modalidad del Título de Condiciones Gremiales y la adopción de reglas más democráticas en los procedimientos de admisión, selección y promoción del personal académico de la UNAM. El balance fue claramente positivo. Sin embargo, las fallas del convenio que hubo que aceptar para concluir el conflicto, son hoy del todo evidentes...

"... uno de los aspectos que han reclamado más atención y energía al Sindicato y que por tanto han moldeado en gran medida su desarrollo es el que se refiere a la pugna con las autoridades universitarias sobre los alcances de la acción sindical del SPAUNAM... En el futuro se reconocerá la lucha de los trabajadores universitarios como la de un grupo precursor que defendió con intransigencia los principios esenciales del derecho laboral en nuestro país...

"Igualmente rechazamos la idea absurda de que nuestra actividad invalida las libertades de cátedra e investigación..."

El documento continuaba con el recuento de actividades del SPAUNAM: "su primera revisión salarial", "normalización de su vida interna", "Segundo Congreso", "profesionalización de la enseñanza", "promoción de actividades sociales y culturales", "Foro Universitario", "rechazo a la llamada ley Soberón", "apoyo a movimientos sindicales", "Tendencia Democrática de los electricistas", hasta llegar a "la lucha de este momento".

Ahí se asentaba: "La formación del STUNAM se presenta como

140

adecuada desde el punto de vista de la coyuntura si se toma en cuenta la perspectiva general que engloba los intereses generales de todos los trabajadores universitarios. El paso significa sobre todo avanzar en una trayectoria que permite, al mismo tiempo, superar las barreras del gremialismo... al tiempo que da una respuesta política al conjunto de planteamientos del apartado C y en general de todos los intentos que se hacen por tratar de mediatizar el sindicalismo universitario...

"Se ha expresado una gama muy amplia de problemas que involucran la decisión de crear el STUNAM. De parte de los trabajadores académicos las reservas más importantes... tocan puntos tales como los de la falta de homogeneidad en la naturaleza de los trabajos que realizan profesores e investigadores y empleados administrativos... Aunque no se reconoce casi nunca de manera explícita esta opinión implica criterios de grupos privilegiados y sólo con el transcurso del tiempo podrán encontrarse los elementos que permitan derribar esta barrera ideológica... Las funciones que se cumplen casi siempre han establecido relaciones de subordinación de los trabajadores manuales y administrativos con respecto a los académicos y, como es obvio, esta liga no ha sido siempre muy feliz y de esta condición objetiva nacen una serie de situaciones y conflictos que hoy es necesario superar.

"Por parte de los trabajadores hoy afiliados al STEUNAM se han expresado temores en el sentido de que se está poniendo en juego su organización hoy consolidada... sin que se observe una contrapartida ventajosa... Desde luego la meta fijada para obtener el contrato colectivo único, ^{único} sobre todo, de tal naturaleza que rebasa los aspectos meramente laborales. Se trata de lograr

un avance fundamental que implica el hecho irreversible de la contratación única. Tanto el STEUNAM como el SPAUNAM han venido realizando esfuerzos de educación política que en estos momentos se hallan a prueba...

"El surgimiento y vigorización del sindicalismo universitario se ha significado por una existencia venturosa... un movimiento en la línea ascendente: formación de sindicatos... huelgas... obtención de contratos colectivos... aumentos salariales... presencia política muy sólida... creciente proceso unitario del que hoy son protagonistas fundamentales el SPAUNAM y el STEUNAM... que tiene sus antecedentes más evidentes en la existencia de la FSTU y el propósito firme de hacer evolucionar éste organismo para hacerlo desevocar en el Sindicato Nacional de Trabajadores Universitarios

"La mera mención de las luchas llevadas a cabo traen implícito el recordatorio de las fuerzas antagónicas que han debido ser doblegadas... (las autoridades de la UNAM) han abanderado a escala nacional planteamientos que llevaban como fin el de detener el avance de nuestra organización. La batalla se ha entablado por igual en el terreno ideológico y político... Debe esperarse de las autoridades universitarias un despliegue ^{de política} que tocarán la sensibilidad de la opinión pública, moverán los resortes de la presión gubernamental, con intentos de división en nuestras filas y contando para todo ello con los amplios recursos del presupuesto universitario. En los últimos tiempos se ha venido perfilando un camino de típico corte macartista... No existen argumentos válidos ni de orden jurídico, ni de naturaleza política que puedan oponerse hoy a la existencia del

STUNAM y su demanda de contrato colectivo único. Por ello es que se apelará al uso de recursos de desprestigio que tratarán de desorientar a la opinión pública... Ante la falta de argumentos válidos se manejarán los de la libertad de cátedra y pluralidad ideológica. Ambos conceptos son válidos pero nunca para apuntalar los derechos disminuidos de los trabajadores universitarios....

"Para su existencia y desarrollo el STUNAM cuenta con su organización y con el conjunto, ampliamente mayoritario, de los trabajadores universitarios. Igualmente debe contabilizar entre sus aliados más importantes al movimiento estudiantil... Por otra parte, el movimiento democrático universitario a nivel nacional y particularmente los sindicatos de todas y cada una de las instituciones de enseñanza superior, saben que en la suerte de nuestra lucha se juega la suya propia...Al mismo tiempo...convocamos al conjunto del sindicalismo independiente para que valore de una manera justa la magnitud de nuestra empresa. No creemos incurrir en exageraciones si señalamos que del éxito de ella dependerá igualmente el acrecentamiento del poderío de la insurgencia sindical.

"...La experiencia nos ha demostrado que sólo podemos seguir adelante si ponemos en juego opciones inteligentes. Huir del esquema maniqueo y organizar, saber que en el actuar encontraremos siempre contradicciones, aceptar que si estamos dispuestos a adquirir responsabilidades debemos estar ciertos de que incurriremos en errores. Hemos rechazado a la desmoralización y al escepticismo y el uso de la palabra no es un mero

ejercicio de distracción sino una herramienta. No creemos en el futuro triunfalista y en el presente resignado; hoy luchamos y tratamos de sentar las bases para que en el futuro la batalla sea menos ardua... En la perspectiva, sostenemos que nuestra política tiene que tender necesariamente a contribuir a aumentar la fuerza, la conciencia y la autonomía de la clase obrera" (1031)

El informe del Comité Ejecutivo, que fue el documento fundamental del Congreso de disolución, fue discutido por los delegados en asamblea plenaria, luego de lo cual fue aprobado. Se decidía así cerrar una época y abrir otra.

Antes, sin embargo, el propio Congreso conoció un amplio y detallado Informe de la Comisión Autónoma de Vigilancia, Hacienda y Fiscalización, sobre el funcionamiento del Consejo General de Representantes; el Comité Ejecutivo (como órgano colegiado y secretaría por secretaría), las secciones, las comisiones contractuales, la revisión del Título de Condiciones Gremiales y las labores de la propia Comisión. (1032)

Finalizaba con ese acto la vida del SPAUNAM, para dar paso a la existencia de un sindicato que reuniera académicos con administrativos: el STUNAM.

Constitución del STUNAM.

(1031) "Informe del Comité Ejecutivo". SPAUNAM. III Congreso General Ordinario. 25 de marzo de 1977. 20 pags.

(1032) "Informe de la Comisión de Vigilancia, Hacienda y Fiscalización". firma: presidente: Margarita Collazo Ortega. SPAUNAM. III Congreso Ordinario. 25 de marzo de 1977. 35 pags.

"El día 27 de marzo en el Cine Internacional se llevó a cabo la Asamblea Constitutiva del Sindicato de Trabajadores de la Unam (STUNAM). En el acto, al que asistieron alrededor de 3,500 personas entre delegados y trabajadores de base, se aprobaron los estatutos provisionales del nuevo Sindicato, el proyecto de contrato colectivo único para la Universidad, se designaron el comité ejecutivo provisional, las comisiones autónomas y los comités ejecutivos seccionales" (1033)

La integración de esos órganos quedó de la siguiente manera: Comité Ejecutivo: secretario general, Evaristo Pérez Arreola (STEUNAM); secretario de organización, Eliezer Morales Aragón (SPAUNAM); secretario del interior, Alvaro Lechuga Wences (STEUNAM); secretario de relaciones, Pablo Pascual Moncayo (SPAUNAM); secretario de trabajo, Nicolás Olivos Cuéllar (STEUNAM); secretario de prensa y propaganda, Erwin Stephan Otto Parrodi (SPAUNAM); secretario de conflictos, Horacio Zacarías Andrade (STEUNAM); secretario de asuntos académicos, Rosalío Wences Reza (SPAUNAM); secretario de análisis y estudios, José Luis Gutiérrez Calzadilla (STEUNAM); secretario de educación sindical y promoción cultural, José Woldenberg Karakowsky (SPAUNAM); secretario de previsión social, Raúl Méndez Spíndola (STEUNAM); secretario de relaciones universitarias, Joel Ortega Juárez (SPAUNAM); secretaria de acción femenil, Teresa O'Conor Rocha (STEUNAM); se-

(1033) "STUNAM: una realidad", Unión, órgano informativo del STUNAM, Año 1, número 1, 9 de mayo de 1977. p. 1.

secretario de fomento de vivienda, Pedro Gante Leonides (STEUNAM); secretaria de finanzas, Josefina Vázquez Torres (STEUNAM); secretario de deportes, Cirilo Peñalosa (STEUNAM); secretario de actas, archivo y acuerdos, Miguel Mendoza Padilla (STEUNAM).

Comisión Autónoma de Vigilancia: presidente, Pedro Gutiérrez Bardales (STEUNAM); secretario, Enrique Bazúa Rueda (SPAUNAM); vocales: Agustín Rodríguez (STEUNAM), Manuel Martínez Peláez (SPAUNAM) y Elsega Tapia Benavides (STEUNAM).

Comisión Autónoma de Hacienda y Fiscalización: presidente, César Chávez Castillo (SPAUNAM); secretario, Amando Velázquez (STEUNAM); vocales: Francisco Elizalde (STEUNAM), Jorge Mondragón (SPAUNAM) y Pedro Romero (STEUNAM).

Comisión Autónoma de Honor y Justicia: presidente, Armando Solares Bazaldúa (STEUNAM), secretario, Ramón Castillo (SPAUNAM), vocales: Guadalupe Mondragón (STEUNAM), Rosalinda Flores Echavarría (SPAUNAM) y Francisco Urias Yañez (STEUNAM).

Comité Seccional Administrativo: secretario seccional, Leonardo Olivos Cuéllar; secretario de organización, José Paretta Acosta; secretario de trabajo y conflictos, Antonio Castillo Baca; secretario de educación sindical y promoción cultural, Rito Terán; secretario de finanzas, Alfredo Quintero Ochoa; secretario de actas y acuerdos, Adrián Pedrozo Castillo.

Comité Seccional Académico: secretaria seccional, Lucinda Nava Alegría; secretario de organización, Salvador Chapa Galaviz; secretario de trabajo y conflictos, Javier Centeno; secretaria de educación sindical y promoción cultural, María Teresa Ortiz; secretario de finanzas, Ricardo Vera Graziano; secretario de

actas y acuerdos, Ismael Segura. (1034)

Hablaron en el acto Evaristo Pérez Arreola y Eliezer Morales. (1035) "Se decidió emplazar a huelga a la Universidad para el 20 de junio por la firma de un contrato colectivo único, aumento general de salarios de urgencia cuyo monto y retroactividad se determinará posteriormente y la reinstalación inmediata de los trabajadores despedidos por desarrollar actividades sindicales" (1036).

"Entre los invitados especiales que estuvieron en la asamblea constitutiva se encontraron: Valentín Campa, Antonio Gershenson, Othón Salazar, Ramón Danzós Palomino, Jesús Sosa Castro. Durante el evento se presentaron cartas de apoyo del Partido Comunista Mexicano, Partido Revolucionario de los Trabajadores, Comité Femenil del Valle de México de la Tendencia Democrática, Comité de Solidaridad con el Pueblo Argentino y de distintos sindicatos de trabajadores y empleados de universidades de provincia" (1037)

Nacía un nuevo sindicato y empezaba otra historia.

Fin

Constituido el STUNAM finaliza la historia del Sindicato del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Mé

(1034) Unión, año 1, número 1, p. 7

(1035) "Se formó el STUNAM, emplaza a huelga y Soberón dice que será ilegal", Excélsior, 28 de marzo de 1977, p. 4-A.

(1036) "STUNAM; una realidad", op. cit.

(1037) "Quedó formalmente constituido el STUNAM, Pérez Arreola al frente", EL DIA, 28 de marzo de 1977, p. 7-1.

xico. Se abría una nueva etapa: el nuevo sindicato emplazó a huelga a la UNAM por la firma de un contrato colectivo único que regulara las relaciones laborales tanto del personal académico como del administrativo. Luego de una serie de movilizaciones y de una huelga que culminó con la entrada de miles de policías a las instalaciones universitarias (la huelga duró del 20 de junio al 7 de julio de 1977), el SPAUNAM se vió obligado a revivir por un día para refrendar su disolución. (1035)

Dado que tanto el SPAUNAM como el STEUNAM habían mantenido durante esos meses su personalidad jurídica (el STEUNAM era el titular del convenio colectivo de los trabajadores administrativos), era necesario realizar un acto más de los sindicatos, para que sin mayor duda quedaran legalmente disueltos.

La fecha fijada fue el 6 de agosto. Revivir el color y el ánimo de ese acto de clausura, era mi intención original. ¿Pero cómo describir el sentimiento de los ahí reunidos luego de tantas y tan largas jornadas de lucha?, ¿como reproducir el efecto que causaron las palabras de despedida?, ¿cómo narrar la tongoja y la melancolía que hizo su aparición al mismo tiempo que los mariachis tocaban las golondrinas?

Por ello, sólo reproduzco el lacónico párrafo con que se consignó el acto en las páginas del periódico Unión: "El sábado 6 de agosto pasado, ante la asistnecia de su Consejo General de Representantes, de varios de sus miembros y de represen

(1036) Una excelente reseña de la fusión y la huelga del STUNAM, puede consultarse en: Raúl Trejo Delarbre, "Conflicto nacional y la lucha sindical: la huelga del STUNAM en 1977", Información económica, No. 161. julio-septiembre 1982. Facultad de Economía. UNAM. p. 183-227. También puede verse una cronología de la huelga en Solidaridad No. 176-177; julio-agosto de 1977. p. 30-34.

tantes de organizaciones hermanas, el SPAUNAM se disolvió. En un acto emotivo y sencillo, en el que hubo ^(igualdad, equidad, trabajo y misión, en presencia de los Hermanos Mayores) quien fuera secretario general del Sindicato, hizo patentes los postulados del SPAUNAM en torno a la Universidad, una eventual legislación para los trabajadores universitarios, los derechos fundamentales de dichos trabajadores, el pasado movimiento de huelga y el despotismo de las actuales autoridades universitarias. Asimismo, esbozó el tipo de sindicato que hoy queremos, la Universidad por la que lucharemos y la responsabilidad que hemos adquirido para llevar a cabo nuestros proyectos. El acto culminó con estas palabras: "Apenas el 13 de julio próximo pasado, el Sindicato del Personal Académico de la UNAM cumplió tres años de existencia. A lo largo de este lapso hemos vivido con apasionamiento y amor profundo una obra cuyo saldo hoy dejamos en manos de la totalidad de los trabajadores universitarios. La importancia de nuestra empresa es hoy más fundamental que nunca; nuestras fuerzas se hallan más vigorizadas, nuestro espíritu más despierto porque el reto es hoy más importante. Podríamos rememorar acerca del tiempo, las batallas y las derrotas. Hemos hecho la historia; otros se encargarán de escribirla. Por nuestro lado hemos preferido vivir antes que escalar los puestos burocráticos, hemos optado por la fraternidad y hemos dejado de lado las prebendas. Hoy no tenemos ni jefes ni subordinados, pero estamos seguros de que los compañeros forman legiones al lado nuestro" (1977.)

(1977) "Disolución del SPAUNAM", Unión, No. 6, 16 de agosto de 1977, p. 1-8.

Cuadernos de Educación Sindical, No. 4

**EL SINDICATO DEL PERSONAL ACADÉMICO
DE LA UNAM (SPAUNAM) EN CIFRAS**

José Woldenberg K.
septiembre de 1980

Secretaría de Educación Sindical y Promoción Cultural del STUNAM
México, D.F.

*El presente trabajo no hubiera sido posible sin la valiosa cooperación de Hernán Cásares y José Luis Jiménez en el proceso de tabulación de las hojas de afiliación al SPAUNAM.

1. Introducción

El Sindicato del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México (SPAUNAM) nació el 13 de julio de 1974 y se disolvió en 1977, cuando en colaboración con el Sindicato de Trabajadores y Empleados de la UNAM (STELUNAM), decidió dejar atrás la organización gremial y construir un sindicato único de trabajadores al servicio de la UNAM. El 27 de marzo de 1977 se lleva a cabo la asamblea constitutiva del Sindicato de Trabajadores de la UNAM (STUNAM) y a partir de esa fecha los profesores e investigadores afiliados al SPAUNAM paulatinamente se empiezan a incorporar al nuevo sindicato.

La historia del SPAUNAM es rica en experiencias. Miles de docentes e investigadores universitarios aprendieron en este sindicato las primeras letras del quehacer sindical. Ubicado en el centro de enefanza e investigación de nivel superior más importante del país, el SPAUNAM transitó un largo camino en busca de la consolidación de la organización de los trabajadores académicos y en defensa de los derechos laborales del personal que con su esfuerzo hace posible la tarea universitaria. Controvertido y polémico, el SPAUNAM espera aún el rescate de su historia. Las demandas, combates, alcances, errores, que fueron tejiendo su historia, edificaron un legado importante de experiencias que es necesario rescatar.

Hoy, cuando los problemas que afronta el sindicalismo universitario tienen su núcleo fundamental en el sector académico (los trabajadores académicos han sido más reuentes que los administrativos a sumarse al proyecto sindical y en la actualidad todavía se discuten los alcances que debe tener la contratación colectiva en este sector), bien vale la pena rastrear los orígenes inmediatos del sindicalismo de profesores e investigadores, en el que sin duda alguna fue el sindicato académico más importante del país. Su ubicación estratégica en la universidad más importante, su carácter de pionero y el hecho de que un buen número de sus demandas, experiencias e incluso reacciones en su contra se repetirían posteriormente en otros casos similares, le confirieron una relevancia especial.

Desearíamos reconstruir la historia del SPAUNAM. Seguir su génesis y desarrollo a través de las múltiples condicionantes que lo fueron moldeando. Analizar su vida interna y la significación de su política, que en buena medida rebasó las fronteras de la propia UNAM. Presentar los obstáculos que tuvo que afrontar y los que pudo y no pudo superar; las fuerzas que le brindaron su apoyo y aquellas que lo combatieron con tesón; las contradicciones internas del sindicato y su marcha solidaria con otros destacamentos de trabajadores. En fin, recrear los sucesos que día a día fueron moldeando una de las prácticas sindicales más alocucionadas de los últimos tiempos. No obstante, esta tarea apenas está en su primera fase. Pensamos terminar este trabajo a fines de 1981.

Antes de ello, hemos querido presentar una radiografía en cifras de lo que fue el SPAUNAM. A través de ella podemos observar los sectores en donde arraigó el sindicato y en donde prácticamente no existió, las características de sus afiliados y su importancia sobre el total de trabajadores académicos de la UNAM. En torno al número de afiliados al SPAUNAM siempre hubo polémica. Las autoridades de la UNAM manejan cifras que el sindicato siempre juzgó por debajo del total de sus miembros. En 1975, después de la huelga en la que el sindicato logró su reconocimiento y el establecimiento por primera vez en la historia de la UNAM, de una relación bilateral entre trabajadores académicos y autoridades para establecer algunas de las condiciones de trabajo, el SPAUNAM no tuvo problema para que sus más de tres mil afiliados fueran reconocidos como la representación mayoritaria de los profesores e investigadores de la UNAM. En enero de 1976, duran-

En la primera revisión salarial, la Comisión Técnica Paritaria de Acreditación de las Asociaciones del Personal Académico, sólo reconoció 3,263 afiliados con relación laboral comprobada con la UNAM, a pesar de que el sindicato presentó 4,006 hojas de afiliación. No obstante, en esa ocasión, las restantes 28 asociaciones, colegios y uniones que se presentaron a la revisión de salarios, no lograron entre todas rebasar el número de los socios del SPAUNAM.

Para 1977, el SPAUNAM demandó la titularidad en la contratación colectiva y decidió retirarse del proceso de acreditación para la revisión del Título de Condiciones Gremiales del Personal Académico. Sostuvo entonces, que por ser el único sindicato le correspondía la revisión y administración exclusiva de la contratación colectiva. En esos días, la Comisión Técnica Paritaria de Acreditación (sin la presencia del sindicato) reconoció 3,547 afiliados al SPAUNAM, mientras las otras asociaciones sumaban 5,139 miembros. A partir de entonces, la llamadas Asociaciones Autónomas del Personal Académico de la UNAM (AAPAUNAM) han sido reconocidas como la representación mayoritaria del personal académico en la UNAM.

Sin embargo, la verdad es que los afiliados al SPAUNAM fueron todos aquellos que siendo trabajadores académicos de la UNAM resolvieron por su propia voluntad ingresar a las filas del sindicato. Así que nada más aproximado a la realidad que acudir al archivo de hojas de afiliación del propio sindicato. Cabe aclarar que la afiliación al SPAUNAM fue individual y voluntaria. Cada miembro del personal académico debía llenar un expediente de afiliación en donde manifestaba su acuerdo en ingresar al sindicato. Esta era la única vía de reclutamiento ya que la organización desechó cualquier tipo de incorporación a través de métodos coercitivos.

2. Afiliados al SPAUNAM.

El SPAUNAM pretendió aglutinar a todo el personal académico de la UNAM, independientemente de su oficio específico, grado de calificación o de sus concepciones políticas, ideológicas o religiosas. Quiso ser un frente único de los trabajadores académicos en donde pudieran coexistir diversas corrientes de opinión. No obstante, sus pretensiones no lograron cristalizar cabalmente. La mayoría de los miembros del personal académico se marginó de la organización sindical.

Si comparamos el número de afiliados al sindicato con el total de trabajadores académicos que laboraban en la UNAM en 1975 y 1976, tenemos que la proporción de socios fluctuó entre 26.3% y 28.8% con relación al total (Ver cuadro 1).

El hecho de que un poco más de una cuarta parte de los trabajadores académicos hayan optado por incorporarse al sindicato, puede explicarse por la añeja ideología liberal de un buen número de profesores (que se consideran a sí mismos más como profesionistas liberales que como asalariados); por el gran número de profesores que no viven de su salario como docentes (una parte considerable del personal académico de la UNAM imparte solamente una o dos materias, teniendo como su fuente principal de ingreso el ejercicio externo de su actividad profesional); por los grupos de poder enquistados en diferentes escuelas, facultades e institutos que presionaron a sus "colegas" para abstenerse de ingresar a la organización sindical (los grupos organizados de profesionistas que controlan sus respectivos "espacios de poder"); y que vieron en el surgimiento del sindicato un rival² por la política delegada por las autoridades universitarias (que desde un inicio combateron la idea sindical por razones similares a las de los grupos profesionales y por temor a perder su control sobre los maestros e investigadores) y por la definición política del sindicato (que prácticamente des-

4

de su fundación fue guiado por sectores de izquierda y que hizo que la derecha universitaria optara por formas de organización alternativas).

3. Afiliados por sectores.

La distribución de los 4,459 miembros del SPAUNAM no fue homogénea. En las Escuelas y Facultades el sindicato llegó a tener 2,148 afiliados; en el Colegio de Ciencias y Humanidades 1,398; en la Escuela Nacional Preparatoria 495; en los Centros e Institutos 375 y en otras dependencias 43.³ Estas cifras traducidas a porcentajes nos revelan que los asociados al SPAUNAM se concentraron y distribuyeron de la siguiente manera: 48.2% en las Escuelas y Facultades; 31.3% en CCH; 11.1% en la ENP; 8.4% en los Centros e Institutos y 1.0% en otras dependencias. (Ver cuadro 2).

Casi el 80% de los miembros del SPAUNAM laboraban en las Escuelas y Facultades de enseñanza superior y en el Colegio de Ciencias y Humanidades. No es casual, entonces, que hayan sido precisamente estos sectores los pilares fundamentales del sindicato y los destacamentos más dinámicos e influyentes. Sin embargo, cabe mencionar que mientras en el Colegio de Ciencias y Humanidades existieron en todos los planteles altas tasas de sindicalización, en las Escuelas y Facultades el fenómeno fue muy errático, como veremos a continuación.

4. Afiliados por secciones.

Hablar de sectores puede resultar excesivamente general si observamos que en algunos casos (Escuelas y Facultades e Institutos y Centros) nos estamos refiriendo a agregados demasiado heterogéneos. (Ver cuadro 3). Por ello, es necesario acercarnos al fenómeno a través de las secciones.

La célula básica del sindicato fue la sección. Profesores, investigadores, ayudantes y técnicos académicos, independientemente de su grado de calificación profesional formaban una sola unidad al laborar en un mismo centro de trabajo. Así, en escuelas y facultades, centros e institutos, preparatorias o planteles del CCH, u otras dependencias se formaron secciones sindicales.

Al observar la distribución de los afiliados por secciones (Ver cuadro 3) salta a la vista el diferente arraigo que el SPAUNAM tuvo en las distintas dependencias. Mientras en algunas logró reunir a casi la totalidad de los trabajadores en otras prácticamente no existió.

En las Escuelas y Facultades destacan las de Ciencias, Economía, Ciencias Políticas, Arquitectura y Psicología con un número considerable de afiliados. En todas ellas, fueron los sectores de la izquierda universitaria los que concurren al proyecto de desarrollo sindical y vieron en él, la posibilidad de expresar sus puntos de vista sobre la universidad y la sociedad, al tiempo que lo consideraron un medio adecuado para influir en los procesos de cambio social. Fueron estas mismas escuelas las que se convirtieron en uno de los apoyos más estables de la vida sindical y por su proyección política (escuelas y facultades de nivel superior) en un destacamento estratégico.

En el extremo opuesto de este sector, encontramos facultades como Derecho y Odontología donde el SPAUNAM no existió. Espacios tradicionales de la derecha universitaria, no pudieron ser penetrados por la idea sindical. Acostumbrados a la presión individual o a plantear sus intereses como grupos de presión, o en el límite, despreocupados por completo de la problemática universitaria, los académicos de estos centros de

5

enseñanza fueron totalmente insensibles a la intención sindical. En el caso de las Escuelas Nacionales de Estudios Profesionales, de reciente creación, las presiones de las autoridades y la inestabilidad en el empleo de los nuevos académicos, pueden explicar el porqué de la escasa membresía del SPAUNAM. En escuelas y facultades como éstas fue donde el proceso sindical se topó con una beligerancia más acentuada por parte de las autoridades. El resto de las dependencias de nivel superior fluctuó entre estos dos extremos.

Tal vez en ningún sector, como en el de escuelas y Facultades, puede notarse esa escisión radical entre espacios ocupados por la derecha o la izquierda.

El caso del Colegio de Ciencias y Humanidades llama la atención por su gran homogeneidad. En ningún otro sector puede verse la tasa de sindicación tan alta que lograron los profesores del Colegio (Ver cuadro 5). Casi la totalidad de los integrantes del personal académico accedió a engrosar las filas del proyecto sindical. El caudal politizador del movimiento estudiantil de 1968, donde participaron como estudiantes un número considerable de los maestros del CCH, bien puede ser clave para entender este fenómeno. En forma contraria a lo que sucedió en las ENEPS, la inestabilidad en el empleo y el alto número de horas laborales, ratificaron el deseo de integrar una organización capaz de defender sus intereses gremiales. Debemos recordar que desde su creación, el CCH vio aparecer formas de organización autónomas de los profesores, como en el caso de las Académias, que se convirtieron en asociaciones que desempeñaron funciones tanto académicas como de defensa laboral.

En la Escuela Nacional Preparatoria pueden observarse fluctuaciones similares a las de Escuelas y Facultades. En los planteles 2 y 5 los núcleos sindicales se extendieron hasta agrupar a un número significativo de profesores. Mientras, en los planteles 1 y 3 el SPAUNAM casi no existió. Entre ambos polos, las preparatorias 4, 7, 8 y 9 donde la vida sindical existió a pesar de estar enmarcada en un ambiente adverso. (Ver cuadro 3).

El tradicionalismo y escepticismo característico de grupos importantes de profesores de este sector, aunado a las amenazas e incluso represión por parte de las autoridades de las distintas dependencias, pueden explicar estas oscilaciones. A pesar de las cargas de trabajo excesivas y de ejercer de instrumentos de defensa regular, un buen número de profesores siguieron alejados del proyecto de organización sindical. Una pregunta queda abierta: ¿por qué si en los años sesentas, cuando se fundó el Sindicato de Profesores de la UNAM (SPUNAM), los preparatorianos fueron el pilar de esa organización; en los sesentas, con el SPAUNAM, un sector importante se desentendió del proyecto sindical?

Los Centros e Institutos, por sus propias características, no se unen a un gran número de trabajadores académicos. Por lo mismo, ahí donde existieron secciones, su importancia fue más que numérica, cualitativa. Considerados como las áreas de más alto nivel académico, las secciones en Centros e Institutos, tuvieron más bien un valor demostrativo, al probar que incluso en los centros de excelencia académica se requería de una asociación de defensa laboral. Al igual que en otros sectores se aprecian fluctuaciones considerables. En Astronomía, Economía, Geofísica o Sociales existieron secciones numerosas. En otras, como Estéticas, Históricas, Jurídicas o Filosóficas el sindicato no existió. (Ver cuadros 3 y 7).

De cualquier forma no es suficiente apuntar el número de trabajadores afiliados a las diferentes secciones si no se las compara con el número total de trabajadores académicos que laboraban en las distintas dependencias. Sólo así se puede dar fe exacta de los límites o avances del SPAUNAM en el terreno de la afiliación. Veamos:

El caso más significativo es el de las Escuelas y Facultades. De un total de 10,815 (en 1975) o 11,937

(en 1976) de asalariados académicos que laboraban en esas instituciones, el sindicato sólo pudo integrar a sus filas a 2,148. Es decir, el SPAUNAM no pudo llegar ni al 20% de los trabajadores que potencialmente debía o podía afiliarse. (Ver cuadro 4).

En cada facultad, las razones de la afiliación o falta de la misma deberán ser rastreadas con mayor precisión. Aquí sólo nos limitaremos a plantear algunas consideraciones. En primer lugar, llaman la atención las Facultades de Economía y Psicología por su alta tasa de sindicación. En ambos casos, se puede decir que casi la totalidad de los trabajadores optaron por la opción sindical. Sin exagerar, es posible suponer que el SPAUNAM, llenó en estas facultades, prácticamente todo el espacio político del personal académico.

En segundo lugar, nos encontramos con una serie de escuelas y facultades en donde el SPAUNAM arraigó en casi la mitad de los profesores. Los casos de Trabajo Social, Ciencias Políticas y Sociales, Ciencias, Filosofía y Letras, Artes Plásticas, Arquitectura y Enfermería y Obstetricia, son claros ejemplos. En ellas se aprecia con claridad una división al parejo de la "comunidad" de docentes. Se sabe que en Ciencias Políticas, Ciencias, Filosofía y Letras y el caso extremo de Arquitectura (donde hay dos escuelas) las diferentes corrientes políticas entre los profesores cruzan toda la vida de esas escuelas.

En tercer lugar, facultades como Contaduría y Administración y Química, lograron consolidar secciones numéricamente importantes a pesar de estar ubicadas en dependencias donde privaban fuertes tendencias antindustrialistas.

Por último, una serie de instituciones donde la tasa de sindicación no pasó del 10%. Veterinaria, Medicina, Ingeniería, las ENEPS, son claro ejemplo de ámbitos donde el sindicalismo académico tuvo una vida muy precaria. Aquí vale la pena detenerse en el caso de Medicina, que si bien logró constituir una sección con 300 afiliados, los mismos representan solamente el 5.7 o 5.7% de los posibles afiliados. De los más de 3,500 profesores de la Facultad de Medicina sólo una proporción muy pequeña optó por afiliarse al SPAUNAM. Cabe mencionar que esa facultad por sí sola tiene más del 32% de los profesores que laboran en todas las escuelas y facultades. Medicina y en menor medida Ingeniería son dos puntos claves desde el punto de vista numérico. Ambas reúnen a más del 40% del total de académicos que trabajan en los centros de enseñanza superior de la UNAM. La dispersión de los profesores en diferentes hospitales, puede ser una pista para rastrear las dificultades para integrar al grueso de los profesores de la Facultad de Medicina.

Desde otro ángulo, la escasa presencia del SPAUNAM en facultades tan importantes como las mencionadas, puede ser parte de la explicación de las vicisitudes por las que tuvo que atravesar el sindicato. A fin de cuentas, son estas escuelas parte esencial del quehacer universitario y sedes de los grupos de poder más relevantes de la UNAM. (Ver Cuadro 4).

Contrasta vivamente con lo anterior, la situación en los cinco planteles del Colegio de Ciencias y Humanidades (Ver cuadro 5). Ahí, más del 80% de los académicos pasaron a ser integrantes del SPAUNAM. La dependencia que menor tasa de sindicación alcanzó fue el CCH Nautacalpan con 77.3 o 76.8% de afiliados. Al parecer en el CCH, como en ningún otro sector, los profesores entendieron la necesidad de la organización laboral para la defensa de sus intereses colectivos.

Por otra parte, puede apreciarse que por lo menos en seis de los nueve planteles de la Escuela Nacional Preparatoria se dio una aceptación relativa al proyecto sindical. En cinco dependencias (2, 5, 7, 8, y 9) el número de miembros del SPAUNAM sobrepasó el 30% del total de trabajadores. En otra, la Preparatoria No. 4, se alcanzó un porcentaje de más del 20%. Si bien el sector de los trabajadores académicos de la ENP

nunca tuvo la presencia política de los anteriores sectores, si logró ganar para el proyecto sindical un número considerable de docentes. (Ver cuadro 6).

El caso de los Centros e Institutos es el que presenta un abanico más amplio en cuanto a la relación: miembros del SPAUNAM-total de trabajadores académicos. Dicha gama va desde Institutos que prácticamente fueron integrados por completo a la acción sindical (Sociales, Astronomía, CUIC) hasta los que no contribuyeron ni con un miembro para las filas del SPAUNAM (Ciencias del Mar, Históricas, etc.). (Ver cuadro 7).

Es de llamar la atención que en ocho de estas dependencias la tasa de sindicación excedió (en algunos casos por mucho) el 50%, y en un tanto más fluctuó entre el 20 y 40%. Que haya sido así en varios centros, mientras en otros el proceso de sindicación fue inexistente, requiere de un análisis de caso por caso de los diversos Institutos y Centros. Seguramente mucho tiene que ver la orientación política de los funcionarios e investigadores de las diversas dependencias, así como la situación laboral de los segundos.

5. Mexicanos y extranjeros.

Como es obvio la inmensa mayoría de los afiliados al SPAUNAM eran mexicanos. El cuadro número nueve muestra claramente el predominio absoluto de trabajadores mexicanos sobre los extranjeros. De todas formas, es posible observar que la mayoría de los trabajadores de nacionalidad distinta a la mexicana se ubicaban en las escuelas y facultades de nivel superior y en los centros e institutos. En la enseñanza media superior el porcentaje de extranjeros en relación a los mexicanos es más bajo.

Hemos querido presentar estos datos, porque durante la época del SPAUNAM, no fueron pocos los medios de difusión, que llevaron adelante una campaña cívica, insistiendo en que el sindicato estaba "infiltrado" por decenas de exilados latinoamericanos.

6. Hombres y mujeres.

De cada cien afiliados al SPAUNAM 65 eran hombres. Esta proporción tuvo variaciones en los diferentes sectores. La relación más extrema se dio en los Centros e Institutos, en donde por cada 70 hombres se afiliaron 30 mujeres. En el caso de las preparatorias fue donde el número de mujeres en relación a los hombres fue más bajo: 41 por cada 59. (Ver cuadro 10).

Pero, hay que tomar en cuenta que en la Universidad en conjunto la proporción de hombres en relación a las mujeres es más exagerada (76.3 o 74.7 contra 23.7 o 25.3). Si comparamos el total de trabajadores afiliados al SPAUNAM por sexo con todos los académicos de la UNAM, apreciaremos que mientras el porcentaje de hombres sindicalizados fluctuó entre el 23 y 24.4%, el de las mujeres fue de 37 a 42.6%. En todos los sectores (menos en el CCH) el porcentaje de mujeres militantes del SPAUNAM sobrepasó al de los hombres. (Ver cuadro 11). Fenómeno curioso que no está en nuestras posibilidades explicar.

7. Casados y solteros.

El estado civil de los miembros del SPAUNAM nos puede ayudar a precisar algunas de las caracterís-

8

ticas particulares de los integrantes de los diferentes sectores. Sólo en el Colegio de Ciencias y Humanidades la proporción de solteros es mayor que la de casados. Si a esto agregamos los datos en relación a la edad, que aparecen en el cuadro No. 20, se puede observar que los afiliados al CCH fueron por lo general profesores jóvenes y en un número significativo sin dependientes económicos. (Ver cuadro 12).

En el extremo opuesto, los docentes de la Escuela Nacional Preparatoria, en donde la relación entre casados y solteros es de casi dos y medio a uno. Puede verse también que el promedio de edad era superior al del CCH, por lo que el afiliado medio de este sector era más viejo que el del Colegio y además era el sustento principal de uno o más dependientes económicos. Sin embargo, al final, los números totales nos indican una relación muy similar de sindicalistas casados y solteros (2,244 contra 2,053). (Ver cuadro 12).

8. Profesores, investigadores, ayudantes y técnicos.

En la Universidad Nacional Autónoma de México, al igual que en cualquier otra universidad, existe una serie de categorías académicas laborales que dividen al personal académico. Desde los investigadores de tiempo completo hasta los ayudantes por horas, fueron considerados por el SPAUNAM como sujetos de sindicación. Todos los académicos, independientemente del número de horas que laboraban en la UNAM, de su nivel académico y de su tipo de contratación, fueron estimados como sindicalistas potenciales.

Acerquense al tipo de docentes e investigadores que aglutinó el sindicato, proporciono una información clave para delimitar el perfil que tuvo el SPAUNAM. En una primera aproximación salta a la vista que el 50% de los miembros del sindicato fueron profesores de asignatura. Le siguen en importancia (aunque en una proporción mucho más baja) los ayudantes de profesor por horas y luego los profesores e investigadores de tiempo completo con 10.9%. (Ver cuadro 13). Los profesores e investigadores de medio tiempo, los ayudantes de profesor o investigador de tiempo completo y los técnicos académicos constituyen porcentajes muy reducidos.

Pero, estos números totales tienen grandes modificaciones dependiendo del sector. Así, en la enseñanza media superior (CCH y ENP) casi la totalidad de los afiliados son profesores de asignatura, con cargas de trabajo pesadas, como posteriormente veremos. Mientras, en los Centros e Institutos, profesores e investigadores de tiempo completo y técnicos académicos, suman más del 62% de los afiliados. Estas diferencias bien pueden ser atribuidas a las características diferentes de las distintas instituciones: las primeras volcadas a la docencia, las segundas a la investigación. Impero, a ello debe agregarse la política de desarrollo de la administración universitaria, que durante años sólo contrató personal docente por asignatura, es decir, profesores a los que se les paga según el número de horas clase que imparten, sin computar el tiempo para preparación de las mismas, para la elaboración de materiales de apoyo a la labor docente o para la evaluación y asesoramiento del trabajo de los alumnos. Por último, en las Escuelas y Facultades, si bien el porcentaje de profesores de asignatura y ayudantes por horas, rebasa el 50%, también resulta significativo que cerca del 20% de los afiliados fueran profesores o investigadores de medio tiempo y tiempo completo. (Ver cuadro 13).

Pero estos números tendrán poca relevancia si no se los compara con el total de trabajadores académicos de la UNAM. Esta comparación nos dará una idea más exacta de las proporciones. Así, si observamos el sector de Escuelas y Facultades nos encontramos con que el SPAUNAM logró afiliar a más del 50% de los profesores de tiempo completo de esas dependencias. Es decir, el sector de asalariados profesionales de la

9

educación, que laboran 40 horas semanales para la institución, acudió de manera significativa al llamado sindical. Este dato debemos subrayarlo, porque en este estrato recaen las funciones más relevantes del quehacer universitario y como puede verse sintieron la necesidad de la organización sindical. (Ver cuadro 14).

Contrasta esa situación con la proporción de profesores de asignatura que no logró rebasar el 10%. Al parecer, los docentes que solamente imparten una o dos materias en los centros de enseñanza superior no se sienten partícipes del proceso de asociación sindical que se vivía en la UNAM. La explicación puede ser bien simple: la inmensa mayoría de este personal no vive de la Universidad. Su participación como maestros es sólo una actividad suplementaria de otra que constituye su quehacer básico. Son por lo general trabajadores independientes o subordinados que tienen su principal fuente laboral y de ingreso en otra parte, no en la Universidad. Su participación en la docencia se explica más por razones de prestigio que de ingreso, de ahí su falta de necesidad por agruparse sindicalmente.

Una de las causas objetivas por las cuales el sindicalismo no pudo desarrollarse más en términos numéricos es precisamente esa situación. Sólo 606 de más de seis mil profesores de asignatura de las Escuelas y Facultades ingresaron al SPAUNAM. Para el resto, su ideología de profesionista liberal, hacía innecesario un sindicato. De todas formas lo que resulta más significativo, es que la franga de profesionales de la educación participaron de manera mayoritaria en la construcción del SPAUNAM. (Ver cuadro 14).

En el caso del Colegio de Ciencias y Humanidades, tanto el universo sindical como el del propio Colegio está totalmente cubierto por los profesores de asignatura. Las otras categorías académico-laborales prácticamente no existen. (Ver cuadro 15). Empero, a diferencia de los maestros de asignatura de Escuelas y Facultades que sólo imparten una o dos materias, los del CCH tienen altas cargas de trabajo (Ver cuadro 21). Encargados de 4, 5, 6 y hasta más grupos, muchos de los profesores llegaban a laborar hasta 30 horas de clase directa con los alumnos. Esta situación laboral, más la expectativa de integrarse a un movimiento democrático transformador puede explicar las altas tasas de afiliación en el CCH.

El caso de la Escuela Nacional Preparatoria es muy similar al de los CCH, ya que ahí también más del 96% de los académicos tienen nombramientos de profesores de asignatura. Solamente que a diferencia del Colegio de Ciencias y Humanidades las tasas de afiliación fueron mucho menores (Ver cuadro 16). A pesar de tener cargas de trabajo similares a las de los integrantes del Colegio, factores político-culturales (como la ideología más conservadora o la presión de las autoridades), influyeron en una afiliación al STUNAM más precaria.

En los Centros e Institutos la afiliación de los investigadores de medio tiempo y tiempo completo osciló entre el 25.8% y el 43.3%, mientras que la de los técnicos académicos y ayudantes de investigador de medio tiempo y tiempo completo sufrió variaciones entre el 43.7 y 66.6% (Ver cuadro 17) Por las características propias de estos centros los profesores de asignatura representan una proporción poco significativa.

9. Estabilidad en el empleo

Además de las diversas categorías académico-laborales del personal académico, existen diferentes tipos de contratación. La inmensa mayoría de los docentes e investigadores son considerados interinos o trabajadores por contrato. En ambos casos, su contrato individual de trabajo se renueva (o no) cada seis meses o un año. Solamente una pequeña minoría es catalogada como definitiva, es decir como trabajadores contratados por tiempo indeterminado. (Ver cuadro 18).

10

El hecho de que sólo un poco más del 10% de los afiliados al SPAUNAM tuvieran nombramiento de "definitivo" es una muestra representativa de la situación que viven los académicos de la UNAM. Los sectores mayoritarios carecen de estabilidad en el empleo ya que sus contratos pueden renovarse o no dependiendo de la voluntad de las autoridades universitarias. Por ello, no es casual que las presiones más importantes para evitar la sindicación fueran las amenazas de no renovar contrato a los que ingresaran al sindicato, y por ello también, el SPAUNAM primero y el STUNAM después, han hecho eje fundamental de sus demandas la estabilidad en el trabajo para el personal académico.

Ahora bien, los porcentajes de trabajadores definitivos variaban ostensiblemente de un sector a otro. Mientras en la ENP encontramos al porcentaje más alto (20.6%), en el CCH los docentes definitivos sólo alcanzaban el 0.7%. En Escuelas y Facultades el porcentaje ascendía hasta 7.9% y en los Centros e Institutos alcanzaba 15.7% (Ver cuadro 18). La explicación a esta situación está dada en buena medida por la antigüedad de los trabajadores. Mientras los integrantes de la ENP normalmente tienen varios años laborando en la UNAM, los del CCH apenas acababan de ingresar. Como se sabe, el Estatuto del Personal Académico establece una antigüedad mínima de afiliación apegados a un hecho significativo: el 37% de las mismas carecían de información sobre el tema. A pesar de que la célula contenía un espacio especial para que el socio precisara su tipo de contrato, un sector importante de profesores e investigadores no contestó. Creemos que este fenómeno se debe en buena medida a que amplias capas del personal académico ni siquiera conocen la calidad de la contratación que tienen.

10. Grado académico.

Entre pasantes y licenciados sumaban cerca del 70% de los afiliados al SPAUNAM. El resto estaba compuesto en lo fundamental por estudiantes de licenciatura, maestros y doctores.

Al igual que en otros aspectos, el grado académico de los trabajadores se modifica de un sector a otro. Esto es natural porque los requisitos para impartir clases en la enseñanza media-superior son menores que los que se necesitan para ser profesor en la enseñanza superior. Veamos:

En las Escuelas y Facultades alrededor de un 33% de los afiliados tenían estudios inferiores a la licenciatura; el 43.7% eran licenciados y el 14% tenían posgrado. Los primeros son los ayudantes de cátedra y de investigación, así como técnicos académicos. El resto son los docentes e investigadores.

En el CCH, por el contrario, más del 70% de los profesores no habían obtenido su licenciatura. Solamente un 20% eran licenciados y un poco más del tres por ciento eran maestros y doctores. Esta situación se explica por la reciente creación del Colegio, en donde fueron aceptados para completar la planta docente, cientos de profesores con sólo el 75% de los créditos de su carrera. (Ver cuadro 19)

Llama la atención, que el otro sector de la educación media superior, la preparatoria, tuviera porcentajes totalmente diferentes a los del CCH. Ahí, menos del 20% de los afiliados tenía un grado inferior a la licenciatura; el 56% eran licenciados y más del 13% tenían posgrado.

Como es natural, el nivel mayor de formación académica lo encontramos en los Centros e Institutos. En ellos, un poco más del 24% son pasantes o estudiantes de licenciatura (ayudantes y técnicos), más del 30% son licenciados, pero también más del 30% tienen grado de maestro o doctor. (Ver cuadro 19).

11

11. Jóvenes y viejos.

El 72.9% de los afiliados al SPAUNAM nacieron entre 1940 y 1954. Es decir, que para 1975 tenían entre 21 y 35 años. Fueron entonces jóvenes la mayoría de los integrantes del sindicato.

Sin embargo, esta característica también fluctuó dependiendo del sector (Ver cuadro 20). En las Escuelas y Facultades el 73.2% tenían entre 21 y 35 años en 1975; pero en el CCH, los de estas edades llegaban hasta el 85.2%. Mientras, en las preparatorias solamente alcanzaban el 29.4%, es decir, la gran mayoría eran profesores de más de 35 años. Finalmente, en los Centros e Institutos nos topamos con el 68.8% de nacidos entre 1940 y 1954.

¿Es posible atribuirle a la edad la diferencia de participación por ejemplo, entre el CCH y la Escuela Nacional Preparatoria? Debemos recordar que entre ambos sectores existieron discrepancias muy marcadas, no solamente en el discurso político sino incluso en el comportamiento cotidiano.

12. Horario laborable

La mayoría de los afiliados al SPAUNAM trabajaban más de 20 horas para la Universidad. Este hecho tiene una gran relevancia, porque seguramente contradice la tendencia general en la UNAM. Es decir, que mientras en el sindicato la mayoría de los profesores e investigadores podían considerarse profesionales de la educación, en el resto de la UNAM los profesionales son minoría, destacando los académicos que solamente trabajan unas cuantas horas para la institución.

Pero, las licencias de trabajo sufren variaciones muy importantes en los distintos sectores. Así, podemos observar que es en las Escuelas y Facultades donde encontramos un porcentaje muy alto de profesores que solamente imparten entre dos y nueve horas de clase a la semana (37.1%)^a (Ver cuadro 21). Son estos los que seguramente no viven de su trabajo en la UNAM, ya que su labor como docentes en esa institución representa solamente un ingreso adicional a su ingreso básico. Por el contrario, en los Centros e Institutos y en el CCH este renglón representa un porcentaje insignificante del total de trabajadores académicos (1.8% y 5.7% respectivamente).

Si siguiendo con las Escuelas y Facultades, hallamos que el 17.1% laboraban entre 10 y 19 horas semanales; 20.6% entre 20 y 29 y 25.2% más de 30 horas. Si las 20 horas nos sirven para diferenciar entre los profesionales de la educación y los que se dedican a ella de manera accesoría, se observa que en las Escuelas y Facultades eran los segundos los que tenían en el SPAUNAM un porcentaje ligeramente mayor (54.2% sobre 45.8%). Debemos recordar, no obstante, que en términos de la UNAM esta proporción es mucho más exagerada a favor de los maestros que trabajan menos de 20 horas.

^a Los porcentajes que presentamos en este apartado se han sacado después de descontar las cédulas de afiliación que no fueron firmadas. Es decir, se ha hecho un ajuste al 100% descontando la columna de las que "no pusieron" su horario laborable. (Ver cuadro 21).

En el Colegio de Ciencias y Humanidades la situación es totalmente diferente. Ahí, el 78.2% de los profesores impartían 20 o más horas de clase a la semana. Encargados de varios grupos, la gran mayoría de los catedráticos del Colegio tenían cargas de trabajo suficientes como para considerarlos dedicados por completo a la actividad magisterial. Sólo el 21.7% daba menos de 20 horas de clase a la semana.

En la Escuela Nacional Preparatoria la tendencia es más errática. Laboraban entre 2 y 9 horas el 17.7%; entre 10 y 19 el 28.1%; entre 20 y el 29 el 35.9% y más de 30 el 18.3%. A diferencia del CCH, encontramos un sector relevante de profesores que solamente imparten unas cuantas horas de clase, de tal suerte que la UNAM sólo es para ellos un centro de trabajo secundario. Sin embargo, el porcentaje mayoritario sigue siendo el de los maestros que trabajan más de 20 horas clase a la semana.

El caso de los Centros e Institutos es el más espectacular en cuanto a la profesionalización de la enseñanza. En ellos, la inmensa mayoría de los trabajadores dedican jornada completa a sus labores académicas. El 81.8% laboraba más de 30 horas a la semana. El 14.3% tenía jornadas de trabajo entre 20 y 29 horas y sólo el 3.9% laboraba menos de 20 horas.

13. Antigüedad en la UNAM.

Revisar el cuadro 22 nos sirve para apreciar un fenómeno que parece ser característico de las universidades. La escasa antigüedad de los académicos de la UNAM denota que existe una gran movilidad entre los profesores e investigadores. Muy pocos, una minoría prácticamente insignificante, tenía para 1975 o 1976 una antigüedad mayor de 10 años (alrededor del 5%). La inmensa mayoría había ingresado a la UNAM entre 1971 y 1974. En estos años entraron a laborar en la institución el 88.8% de los afiliados al SPAUNAM. La creación del CCH, la incorporación de maestros a esta nueva institución precisamente en estos años, puede explicar esos números.

La expansión vertiginosa de la matrícula estudiantil en los últimos años, que entre 1971 y 1975 aumentó en casi cien mil alumnos, es parte fundamental de la explicación del porqué en los últimos años se contrata a tanto nuevo personal académico. Pero no hay que olvidar que en la escasa antigüedad también incide la inestabilidad en el empleo, ya que un buen número de maestros prefieren, cuando hay oportunidad, emigrar hacia otros centros de trabajo.

Sea como sea, lo cierto es que una nueva generación de profesores es la que en lo fundamental empuja hacia la creación de la organización sindical. Una nueva generación, con una nueva política y un nuevo horizonte, es la que se pasa a engrosar las filas del SPAUNAM.

En las Escuelas y Facultades (Ver cuadro 23) la tendencia se acentúa. Ahí de 1972 a 1975 ingresan el 56.2% de los afiliados al SPAUNAM. En el caso del CCH, entre 1971 y 1974 entraron como nuevos maestros universitarios el 87.8% de los profesores afiliados al SPAUNAM (Ver Cuadro 24). Debemos recordar que entre esos años se inició y se concluyó la integración de la planta de profesores del Colegio. Es en las preparatorias y en los Centros e Institutos donde la antigüedad en el trabajo es más alta.

14. El proceso de crecimiento del SPAUNAM.

Los últimos cinco cuadros (del 25 al 29) dan cuenta del proceso de afiliación del personal académico al SPAUNAM, tanto en términos generales como por sector.

El cuadro 24 es la historia en cifras de la afiliación al SPAUNAM. El mes de su nacimiento fue en el que el sindicato tuvo la expansión más espectacular. Producto de un largo proceso de preparación y discusión, el nacimiento del SPAUNAM fue visto de inmediato por un sector importante de trabajadores como una opción válida. Al finalizar julio, el sindicato contaba ya con 2,199 miembros, que representan casi el 50% del total de los afiliados que el SPAUNAM llegaría a tener en toda su historia. Estos profesores fueron los que acudieron al proyecto sindical en forma puntual y decidida.

Los tres meses que siguieron a su constitución (agosto, septiembre y octubre de 1974) muestran un incremento de la afiliación considerable. 629 profesores e investigadores se incorporaron con celeridad al proyecto en marcha, llegando a constituir el 63.4% del total de los afiliados que en el futuro se incorporarán al sindicato.

En los siguientes cinco meses, el SPAUNAM apenas crece (llega al 65.7%), pero a partir de abril de 1975 y hasta julio del mismo año, al calor de los preparativos, durante y después de la huelga, un destacamento importante de docentes e investigadores se suman al sindicato. De abril a julio, 1,039 trabajadores académicos se incorporan al SPAUNAM, adicionando el total de afiliados a 3,970. Después de esas fechas el proceso de crecimiento del sindicato fue lento y poco significativo. De agosto de 1975 a febrero de 1977 sólo se adhiere al SPAUNAM 436 nuevos socios.

Explicar el porqué de este fenómeno no es fácil. La política de las autoridades universitarias, el surgimiento de asociaciones paralelas y alternativas al SPAUNAM, algunas medidas tomadas por el sindicato, el marco de negociación creado por la misma huelga y plasmado en el Título de Condiciones Gremiales del Personal Académico, conformaron una situación que sin duda incidió en el estancamiento de la afiliación. No obstante está prematuro dar una respuesta categórica al empantamiento que sufrió el sindicato.

Pero la ruta general de afiliación del SPAUNAM, tuvo características muy diferentes en los distintos sectores. En el CCH, por ejemplo, al finalizar julio de 1974 se podían contar 1,227 miembros del SPAUNAM, que representan el 87.8% de los socios que el sindicato tuvo en ese sector. Y para fines de octubre del mismo año, prácticamente todos los maestros que se decidieron por la vía sindical ya se habían incorporado al SPAUNAM (96.4%) (Ver cuadro 27). Los números demuestran que en el CCH la idea sindical arraigó con rapidez y que los profesores se decidieron a ingresar a la organización en forma acelerada y masiva. Ningun otro sector de la Universidad acogió con tanto entusiasmo el nacimiento del SPAUNAM como los profesores del Colegio de Ciencias y Humanidades.

En el extremo opuesto, fueron las Escuelas y Facultades las que tuvieron un ritmo de crecimiento más lento, pero también más sostenido. En julio de 1974 entraron al SPAUNAM 582 profesores, ayudantes y técnicos de las Facultades y Escuelas. Ese fue el mes que más afiliados registra. Después, poco a poco, se incrementa la afiliación, llegando a fines de octubre a un total de 836 socios, que representan el 38.9% del total de miembros que el sindicato tendría en ese sector. De noviembre de 1974 a marzo de 1975 el ingreso de nuevos socios es casi insignificante, pero a partir de abril se inicia una línea ascendente que tiene su punto culminante en junio, cuando 493 profesores deciden incorporarse al SPAUNAM. A fines de ese mes, suman ya 1,600 los integrantes del sindicato en Escuelas y Facultades y representan el 74.5% del total de los afiliados que llegaría a tener el sindicato. Después de la huelga, en julio de ese mismo año, todavía se registra una incorporación significativa al SPAUNAM, pero en los meses posteriores el crecimiento es casi nulo. A partir de diciembre de 1975 la afiliación se incrementa lentamente pero en forma constante y sostenida, sin embargo no logra arribar a números significativos (Ver cuadro 26).

En la Escuela Nacional Preparatoria, los profesores se incorporaron en dos momentos al sindicato. En los primeros meses de existencia del SPAUNAM (julio-octubre de 1974) ingresaron 418 maestros, es decir el 84.5% del total de los socios que en ese sector llegaría a tener. Estos fueron la base fundamental del sindicato en las preparatorias. En un segundo momento, bastante menos significativo que el anterior (abril-julio de 1975) se integró una nueva ola al SPAUNAM que representó el 13.1% del total de afiliados. Fuera de esos momentos, la afiliación llegó a ser nula en la Escuela Nacional Preparatoria (Ver cuadro 28).

Por último, en los Centros e Institutos se siguió la ruta que a continuación describimos: para julio de 1974 el sindicato contaba ya con 157 socios que representaban el 41.9% del total de afiliados que se integrarían al SPAUNAM. El resto del año y hasta mayo de 1975, la incorporación es pausada y llega hasta 268 afiliados. Pero en junio, mes de la huelga, da un salto al incorporar a 80 nuevos miembros, que por sí solos representan el 21.3% del total de socios del SPAUNAM en ese sector. Después de julio de 1975, los nuevos afiliados son sólo esporádicos. (Ver cuadro 29).

Como se puede observar, si bien existieron variaciones significativas en el crecimiento sectorial del SPAUNAM, puede apreciarse con claridad que fue en los primeros meses de su existencia y en los momentos que precedieron, durante y un poco después de la huelga de 1975 cuando se dio la inscripción más significativa a las filas del SPAUNAM. Después, el crecimiento del sindicato fue sumamente débil, y no logró penetrar ciertas áreas de profesores que se mantuvieron siempre al margen de la ruta sindical.

¹ Ver, periódico SPAUNAM No. 10, primera quincena de enero de 1976, p. 16. Es menester explicar esta singularidad en las revisiones salariales y del Título de Condiciones Gremiales en la UNAM. En su primera huelga (1975) el SPAUNAM logró establecer una relación bilateral entre organizaciones del personal académico y autoridades, pero no logró obtener la totalidad en la revisión y administración del Título de Condiciones Gremiales. Por ello, en cada revisión debía establecerse el número de afiliados de cada una de las organizaciones, para ver cuál o cuales, representaban a la mayoría. La Comisión Técnica Paritaria de Acreditación (integrada por representantes de la agrupaciones laborales y de las autoridades de la UNAM) era la encargada de llevar adelante ese proceso.

² Gaceta UNAM, 7 de enero de 1977.

³ Ver, Gilberto Guevara Niza: "¿Quien le teme al sindicalismo universitario?", Nexos No. 31, julio de 1980.

⁴ En "nuevas dependencias" hemos incluido a la casa del lago, Comisión de Nuevos Métodos de Enseñanza y la Dirección General de Bibliotecas.

CUADRO No 1
CUADRO RESUMEN
NUMERO DE AFILIADOS AL SPAUNAM EN RELACION
AL TOTAL DE TRABAJADORES ACADEMICOS.

Número de afiliados al SPAUNAM	Número de trabajadores académicos de la UNAM y porciento de afiliados.	
	1975	1976
4,459	15,504 (28.8)* 15,716 (28.4)**	16,723 (26.7)* 16,962 (26.3)**

Fuente: Archivo del Sindicato y *Anuario Estadístico 1975* y *Anuario Estadístico 1976*. UNAM.

- * En este número no están incluidos los trabajadores académicos que laboran en diferentes órganos de autoridad, direcciones y coordinaciones. El número es el total exacto de la suma de los trabajadores académicos de las dependencias que hemos enumerado en los cuadros posteriores.
- ** El número incluye a todos los trabajadores académicos, tal como lo hacen los Anuarios Estadísticos de la UNAM.

CUADRO No. 2
NUMERO DE AFILIADOS AL SPAUNAM
POR SECTOR (Números absolutos y relativos)

Sector	Número de afiliados	
Escuelas y facultades	2 148	48.2%
Colegio de Ciencias y Humanidades	1 398	31.3%
Escuela Nacional Preparatoria	495	11.1%
Centros e Institutos	375	8.4%
Otros	43	1.0%
Total	4 459	100.0%

CUADRO No. 3
NUMERO DE AFILIADOS AL SPAUNAM
POR SECCIONES

Nombre de la dependencia	1	2	3
<i>Escuelas y Facultades</i>	2 148	2 048	1 949
E. Nacional de Arquitectura	238	206	153
E. Nacional de Artes Plásticas	41	39	39
E. Nacional de Enfermería y Obstetricia	53	52	53
E. Nacional de Música	11	8	8
E. Nacional de Trabajo Social	26	25	24
E. para Extranjeros	2	2	2
F. de Ciencias	326	346	325
F. de Ciencias Políticas y S.	256	240	221
F. de Contaduría y Admon.	114	107	73
F. de Derecho	1	1	1
F. de Economía	294	308	300
F. de Filosofía y Letras	134	132	122
F. de Ingeniería	50	52	54
F. de Medicina	200	184	171
F. de Medicina Veterinaria y Z.	16	8	18
F. de Psicología	224	208	199
F. de Química	117	100	97
ENLP Acatlán	2	3	4
ENLP Cuautitlán	16	21	16
ENEP Iztaacala	2	6	20
ENEP Aragón	25	—	40
ENEP Aragón	—	—	9
<i>Colegio de Ciencias y Humanidades</i>	1 398	1 446	1 251
C.C.H. Coordinación	8	8	6
C.C.H. Atzacotalco	328	307	279
C.C.H. Naucaclpan	218	227	208
C.C.H. Oriente	308	314	292
C.C.H. Sur	271	308	241
C.C.H. Vallejo	265	282	225

Escuela Nacional Preparatoria

	495	565	522
Preparatoria No. 1	10	17	25
Preparatoria No. 2	103	128	117
Preparatoria No. 3	3	4	3
Preparatoria No. 4	39	52	48
Preparatoria No. 5	121	127	113
Preparatoria No. 6	21	20	17
Preparatoria No. 7	69	74	77
Preparatoria No. 8	63	66	49
Preparatoria No. 9	66	77	73
<i>Centros e Institutos</i>	375	399	348
Centro de Didáctica	11	14	—
C.E.L.E.	20	17	21
Centro de Estudios Nucleares	1	2	7
C. de Información Científica y II.	3	3	3
C.I.M.A.S.	10	10	12
C.U.E.C.	14	14	8
I. de Astronomía	46	48	41
I. de Inv. Antropológicas	9	10	9
I. de Biología	12	14	14
I. de Inv. Bibliográficas	4	13	—
I. de Inv. Biomédicas	9	10	10
I. de Inv. Económicas	34	34	39
I. de Inv. Filológicas	7	12	10
I. de Física	24	26	25
I. de Geología	8	7	9
I. de Geofísica	46	48	48
I. de Geografía	5	5	6
I. de Ingeniería	20	20	18
I. de Inv. Jurídicas	1	1	—
I. de Matemáticas	21	13	9
I. de Inv. de Materiales	3	3	—
I. de Química	9	10	9
I. de Inv. Sociales	59	65	50

Otras	43	55	54
Casa del Lago	16	19	3
Comisión de Nuevos Métodos de Enseñanza	25	34	—
Dirección Gral. de Bibliotecas	2	2	2
Centro de Inf. y Servicios Educativos	—	—	37
Biblioteca Nacional	—	—	12
Total	4 459	4 513	4 124

¹ Datos elaborados en base al Archivo de hojas de afiliación del Sindicato.

² Datos tomados del informe presentado al II Congreso General del SPAUNAM. Incluye a los afiliados hasta el 8 de abril de 1976.

³ Datos tomados de la lista de afiliados al SPAUNAM elaborada por Juan Ríos (encargado del archivo del sindicato). Sin fecha.

CUADRO No. 4
 NÚMERO DE AFILIADOS AL SPAUNAM
 EN RELACION AL TOTAL DE TRABAJADORES ACADÉMICOS
 Por Facultades y Escuelas

Nombre de la Facultad o Escuela	No. de afiliados	Total de trabajadores académicos y por ciento de afiliados	
		1975	1976
Economía	294	289 (101.7)	334 (88.0)
Psicología	224	296 (75.7)	311 (72.0)
Trabajo Social	26	41 (63.4)	47 (55.3)
Ciencias Políticas	256	500 (51.2)	546 (46.9)
Ciencias	326	710 (45.9)	761 (42.8)
Filosofía y Letras	134	309 (43.4)	314 (42.7)
Artes Plásticas	41	93 (44.1)	109 (37.6)
Arquitectura	238	730 (32.6)	645 (36.9)
Enfermería y Obstetricia	53	133 (39.9)	152 (34.9)
ENEP Zaragoza	25	—	103 (24.3)
Contaduría y Administración	114	580 (19.7)	560 (20.4)
Química	117	773 (15.1)	756 (15.5)
Música	11	107 (10.3)	111 (9.9)
Medicina Veterinaria	16	209 (7.6)	232 (6.9)
Medicina	200	3518 (5.7)	3861 (5.2)
Ingeniería	50	940 (5.3)	954 (5.2)
E. Para Extranjeros	2	39 (5.1)	49 (4.1)
ENEP Cuautitlán	16	368 (4.3)	412 (3.9)
ENEP Acaulán	2	164 (1.2)	384 (.5)
ENEP Ixtacala	2	198 (1.0)	361 (.5)
Derecho	1	382 (.3)	364 (.3)
ENEP Aragón	—	—	119
Odontología	—	436	452
Total	2148	10815 (19.9)	11937 (18.0)

Fuente: No. de afiliados, elaborado en base al Archivo del Sindicato. Total de trabajadores académicos: Anuario Estadístico 1975 y Anuario Estadístico 1976. UNAM. (Incluye personal docente y de investigación).

CUADRO No. 5
NUMERO DE AFILIADOS AL SPAUNAM
EN RELACION AL TOTAL DE TRABAJADORES ACADEMICOS
Colegio de Ciencias y Humanidades

Nombre de la dependencia	No. de afiliados	Total de trabajadores académicos y por ciento de afiliados	
		1975	1976
Coordinación CCII	8	14 (57.1)	15 (53.3)
CCII Atzacapotzalco	328	322 (101.9)	402 (81.6)
CCII Naucalpan	218	282 (77.3)	284 (76.8)
CCH Oriente	308	323 (95.4)	357 (86.3)
CCH Sur	271	324 (83.5)	308 (88.0)
CCH Vallejo	265	323 (82.0)	324 (81.8)
Unidad Académica del Bachillerato	-	48 -	39 -
Total	1398	1636 (85.4)	1729 (80.9)

Fuente: "Número de afiliados", elaborado en base al archivo del Sindicato. "Total de trabajadores académicos" de *Anuario Estadístico 1975 y Anuario Estadístico 1976*. UNAM. (Incluyen personal docente y de investigación).

CUADRO No. 6
NUMERO DE AFILIADOS AL SPAUNAM
EN RELACION AL TOTAL DE TRABAJADORES ACADEMICOS
Escuela Nacional Preparatoria

Nombre de la dependencia	No. de afiliados	Total de trabajadores académicos y por ciento de afiliados	
		1975	1976
E.N.P. 1	10	117 (8.5)	113 (8.8)
E.N.P. 2	103	271 (38.0)	278 (37.0)
E.N.P. 3	3	101 (3.0)	102 (3.0)
E.N.P. 4	39	181 (21.5)	173 (22.5)
E.N.P. 5	121	279 (43.4)	269 (45.0)
E.N.P. 6	21	220 (9.5)	215 (9.8)
E.N.P. 7	69	199 (34.7)	198 (34.8)
E.N.P. 8	63	203 (31.0)	201 (31.3)
E.N.P. 9	66	200 (33.0)	197 (33.5)
Dirección General	-	44 -	69 -
Total	495	1815 (27.3)	1815 (27.3)

Fuente: "Número de afiliados", elaborado en base al archivo del Sindicato. "Total de trabajadores académicos", *Anuario Estadístico 1975 y Anuario Estadístico 1976*. UNAM. (Incluye personal docente y de investigación).

CUADRO No. 7
 NUMERO DE AFILIADOS AL SPAUNAM
 EN RELACION AL TOTAL DE TRABAJADORES ACADEMICOS
 Centros e Institutos

Nombre de la dependencia	No. de afiliados	Total de trabajadores académicos y por ciento de afiliados	
		1975	1976
C.U.E.C. ¹	14	5	5
I. de I. Sociales	59	57 (103.5)	63 (93.6)
I. de Astronomía	46	45 (102.2)	54 (85.2)
C. de Didáctica	11	14 (78.6)	12 (91.7)
I. de Geofísica	46	56 (82.1)	55 (83.6)
I. de I. Filológicas	7	8 (87.5)	10 (70.0)
I. de Matemáticas	21	51 (41.2)	34 (61.8)
I. de I. Económicas	34	57 (39.6)	63 (54.0)
C.E.L.E.	20	43 (46.5)	53 (37.8)
I. de I. Antropológicas	9	18 (50.0)	45 (20.0)
I. de Física	24	73 (32.9)	77 (31.2)
I. de Ingeniería	20	73 (27.4)	91 (22.0)
I. de Química	9	45 (20.0)	39 (31.0)
C.I.M.A.S.	10	46 (21.7)	42 (23.8)
C.I.C.H.	3	12 (25.0)	15 (20.0)
I. de Biología ²	12	81 (14.8)	81 (14.8)
I. de I. Biomédicas	9	103 (8.7)	62 (14.5)
I. de Geología	8	96 (8.3)	67 (12.0)
I. de Geografía	5	58 (8.6)	42 (11.9)
I. de I. Jurídicas	1	19 (5.3)	22 (4.5)
C. de E. Nucleares	1	27 (3.7)	26 (3.8)
C. de I. Materiales	2	53 (3.8)	55 (3.6)
I. de I. Bibliográficas ³	4	—	—
Total	375	1040 (36.1)	1003 (37.4)

Nombre de la dependencia	No. de afiliados	Total de trabajadores académicos y por ciento de afiliados	
		1975	1976
Oficina del C. T. de Humanidades (Coordinación de Humanidades)	—	3	4
I. de I. Estáticas	—	19	20
I. de I. Históricas	—	16	21
C. de E. Literarios	—	22	22
C. de Lingüística Hispánica	—	10	10
C. de E. Clásicos	—	12	12
C. de E. Mayas	—	15	16
I. de I. Filosóficas	—	15	16
Oficina del C. T. de la Investigación Científica	—	2	1
C. de Instrumentos	—	8	13
C. de Servicios de Computo	—	4	3
C. de Ciencias del Mar	—	23	39
Jardín Botánico	—	11	10
Centro de Docencia e Inv. de Ciencias de la Tierra	—	5	6
UNAM-UAZ en Zacatecas	—	—	—
Total	375	1205 (31.1)	1196 (31.3)

Notas: ¹ El hecho de que en el CUCEC haya más afiliados que número de trabajadores se debe a que la mayoría de los miembros de ese Centro cobraban por recibos y no aparecen en la nómina de la UNAM.

² Hemos incluido en el Instituto de Biología los datos de la Estación de Investigación, Experimentación y Difusión de Chamela, por estar bajo la jurisdicción del propio Instituto.

³ Mientras en el Archivo del SPAUNAM aparece un expediente con el nombre de Instituto de Investigaciones Bibliográficas, en los Anuarios Estadísticos de la UNAM no se consigna esa dependencia.

CUADRO No. 8

NUMERO DE AFILIADOS AL SPAUNAM
EN RELACION AL TOTAL DE TRABAJADORES ACADEMICOS
Otras dependencias

Nombre de la dependencia	No. de afiliados	Total de trabajadores académicos y por ciento de afiliados	
		1975	1976
Casa del Lago ¹	16	-	-
Comisión Nuevos Métodos de Enseñanza ²	25	14	11
Dirección Genl. de Bibliotecas	2	1 (200.0)	14 (14.3)
Biblioteca Nal.	-	18	16
Hemeroteca Nal.	-	-	5
Total	43	33	46

Notas: ¹ La casa del Lago no aparece en los Anuarios Estadísticos de la UNAM.

² Los datos de la Comisión pueden ser explicados por las anomalías en la contratación del personal académico.

CUADRO No 9

AFILIADOS AL SPAUNAM SEGUN NACIONALIDAD
(Números absolutos y relativos)

Sector	Total	Mexicanos	Extranjeros	No llenaron la cédula	
Escuelas y Facultades	2 148 (100)	2 057 (95.8)	76 (3.5)	15 (.7)	(3.5)
Colegio de Ciencias y H.	1 398 (100)	1 384 (99.0)	11 (.8)	3 (.2)	
Escuela Nal. Preparatoria	495 (100)	473 (95.6)	12 (2.4)	10 (2.0)	
Centros e Institutos	375 (100)	348 (92.8)	22 (5.9)	5 (1.3)	
Otros	43 (100)	42 (97.7)	1 (2.3)	-	
Total	4 459 (100)	4 304 (96.5)	122 (2.7)	33 (.8)	

CUADRO No. 10
NUMERO DE AFILIADOS AL SPAUNAM
SEGUN SEXO
 (números absolutos y relativos)

Sector	total		
	hombres	mujeres	
Escuelas y Facultades	2 148 (100)	1 418 (66.0)	730 (34.0)
Colegio de Ciencias y Humana.	1 398 (100)	901 (64.4)	497 (35.6)
Escuela Nal. Preparatoria	495 (100)	291 (58.8)	204 (41.2)
Centros e Institutos	375 (100)	263 (70.1)	112 (29.9)
Otras	43 (100)	18 (41.9)	25 (58.1)
Total	4 459 (100)	2 891 (64.8)	1 568 (35.2)

CUADRO No. 11
NUMERO DE AFILIADOS AL SPAUNAM SEGUN EL SEXO
Y COMPARACION CON EL TOTAL DE TRABAJADORES ACADEMICOS

Sector	Afiliados al SPAUNAM			Trabajadores académicos de la UNAM			(1/3)	(1/5) - (2/4)	(2/6)				
	T.	H. ¹	M. ²	T.	H. ³	M. ⁴				Porcentos			
E. y F.	2148	1418	730	10815	8731	2084	11937	9431	2506	16.2	15.0	35.0	39.1
C.C.H.	1398	901	497	1636	1052	584	1729	1060	669	85.6	85.0	85.1	74.3
E.N.P.	495	291	204	1815	1133	682	1813	1313	702	25.7	26.1	30.0	29.1
C. e I.	375	263	112	1205	895	310	1196	873	323	29.4	30.1	36.1	34.7
Otros	43	18	25	33	16	17	46	23	23				
Total	4459	2891	1568	15304	11827	3677	16723	12500	4223	34.4	23.1	42.6	37.1
	100	64.8	35.2	100	76.3	23.7	100	74.7	25.3				

Elaborado en base al Archivo del SPAUNAM y los Anuarios Estadísticos de 1975 y 1976 de la UNAM.

CUADRO No 12
NUMERO DE AFILIADOS AL SPAUNAM
SEGUN SU ESTADO CIVIL
(Números absolutos y relativos)

Sector	total	soltero	casado	viudo	divorciado	u.l.	n.p.
Escuelas y Facultades	2149 (100)	1 011. (47.1)	1 062 (49.4)	8 (.4)	23 (1.1)	4 (.2)	40 (1.8)
Colegio de Ciencias y H.	1 398 (100)	751 (53.7)	617 (44.1)	1 (.1)	17 (1.2)	1 (.1)	11 (.8)
Escuela Nal. Preparatoria	495 (100)	135 (27.3)	327 (66.1)	6 (1.2)	11 (2.2)	4 (.8)	12 (2.4)
Centros e Institutos	375 (100)	134 (35.8)	218 (58.1)	2 (.5)	11 (2.9)	—	10 (2.7)
Otros	43	22	20	—	1	—	—
Total	4 459 (100)	2 053 (46.1)	2 244 (50.3)	17 (.4)	63 (1.4)	9 (.2)	73 (1.6)

u.l. = unión libre
n.p. = no puso

CUADRO No 13
NUMERO DE AFILIADOS AL SPAUNAM
SEGUN SU TIPO DE CONTRATACION
(Números absolutos y relativos)

Tipo de nombramiento	E y F	C.C.H.	Prepa.	C e I.	Otras	Total
Total	2 148 (100)	1 398 (100)	495 (100)	375 (100)	43 (100)	4 459 (100)
Prof. o Inv. T.C.	293 (13.6)	8 (.6)	12 (2.4)	174 (46.4)	—	487 (10.9)
Prof. o Inv. M.T.	119 (5.5)	9 (.6)	51 (10.3)	26 (6.9)	1 (2.3)	206 (4.6)
Profesor de Asignatura	606 (28.2)	1 238 (88.6)	364 (73.6)	11 (2.9)	10 (23.3)	2 229 (50.0)
Ayud. Prof. o Inv. T.C.	48 (2.2)	—	—	55 (14.7)	—	103 (2.3)
Ayud. Prof. o Inv. M.T.	71 (3.3)	—	1 (.2)	13 (3.5)	2 (4.6)	87 (2.0)
Ayud. Profesor por horas	738 (34.4)	1 (.1)	20 (4.0)	15 (4.0)	—	774 (17.4)
Técnico Académico	86 (4.0)	—	2 (.4)	59 (15.7)	12 (27.9)	159 (3.6)
Otros	4 (.2)	6 (.4)	2 (.4)	6 (1.6)	—	18 (.4)
No puso	183 (8.5)	136 (9.7)	43 (8.7)	16 (4.3)	18 (41.9)	396 (8.9)

Clave: E y F = Escuelas y Facultades

C e I = Centros e Institutos

Prof = Profesor; Inv. = Investigador; Ayud. = Ayudante

T.C. = Tiempo Completo; M.T. = Medio tiempo

Otros; en Escuelas y Facultades se refieren a "servicios profesionales" en C.C.H. a "promotores culturales", en Preparatorias a "laboratoristas", en Centros e Institutos a "programadores" y "becarios".

CUADRO No. 14
AFILIADOS AL SPAUNAM SEGUN SU CATEGORIA ACADEMICA
Y COMPARACION CON EL TOTAL DE TRABAJADORES ACADEMICOS *
Escuelas y Facultades

Categoría académica	Afiliados al SPAUNAM	Total de trabajadores académicos y por ciento de afiliados	
		1975	1976
Profesor o investigador, tiempo completo*	293	517 (56.7)	545 (53.8)
Profesor o investigador, medio tiempo	119	285 (41.7)	282 (42.2)
Profesor asignatura**	606	6094 (9.9)	6728 (9.0)
Ayudante de profesor o investigador, tiempo completo o mediotiempo***	119	70	74
Ayudante de profesor por horas	738	3736 (19.7)	4166 (17.7)
Técnicos académicos	86	113 (76.1)	142 (60.1)
Otros	4	-	-
No puso	183	-	-
Total	2148	10815 (19.9)	11937 (18.0)

Notas: *Bajo ese rubro hemos incluido también a los profesores e investigadores eméritos y a los visitantes.

**Bajo ese rubro hemos incluido también a los profesores e investigadores especiales a contrato y a los profesores extraordinarios.

***En los Anuarios Estadísticos de la UNAM no se especifica si los ayudantes son de medio tiempo o tiempo completo. Además es posible que bajo el rubro de "ayudantes de profesor" se encuentren algunos de medio tiempo y tiempo completo. Como no hemos podido hacer esta distinción los hemos ubicado a todos como ayudantes de profesor por horas.

CUADRO No 15
AFILIADOS AL SPAUNAM SEGUN SU NOMBRAMIENTO
ACADEMICO Y COMPARACION CON EL TOTAL
DE TRABAJADORES ACADEMICOS, Colegio de Ciencias y Humanidades.

Categoría académica	Afiliados al SPAUNAM	Total de trabajadores académicos y por ciento de afiliados	
		1975	1976
Profesor o investigador, tiempo completo	8	58 (13.8)	18 (44.4)
Profesor o investigador, medio tiempo.*	9	3	-
Profesor de asignatura	1238	1567 (79.0)	1667 (74.3)
Ayudante de profesor o investigador, tiempo completo o medio tiempo.	-	-	-
Ayudante de profesor por horas	1	8 (12.5)	44 (2.3)
Técnico académico	-	-	-
Otros	6	-	-
No puso	136	-	-
Total	1398	1636 (85.4)	1729 (80.9)

Nota: * Es posible que algunos maestros que imparten 20 horas de clase a la semana, hayan llenado la cédula de afiliación como si fueran profesores de medio tiempo. De ahí la equívoco del dato.

CUADRO No 16

AFILIADOS AL SPAUNAM SEGUN SU CATEGORIA ACADEMICA
Y COMPARACION CON EL TOTAL DE TRABAJADORES ACADEMICOS
Escuela Nacional Preparatoria.

Categoría académica	Afiliados al SPAUNAM	Total de trabajadores académicos y por ciento de afiliados	
		1975	1976
Profesor o investigador, tiempo completo	12	26 (46.1)	27 (44.4)
Profesor e investigador, medio tiempo.*	51	9	10
Profesor de asignatura	364	1742 (20.9)	1738 (20.9)
Ayudante de profesor o investigador, medio tiempo o tiempo completo.	1	-	-
Ayudante de profesor por horas	20	38 (52.6)	40 (50.0)
Técnico académico	2	-	-
Otros	2	-	-
No puso	43	-	-
Total	495	1815 (27.3)	1815 (27.3)

Nota: * Al igual que en el C.C.H. es posible que maestros que impartían 20 horas de clase, hayan llenado la cédula de afiliación al sindicato como si fueran profesores de medio tiempo.

CUADRO No 17

AFILIADOS AL SPAUNAM SEGUN SU CATEGORIA ACADEMICA
Y COMPARACION CON EL TOTAL DE TRABAJADORES ACADEMICOS
Centros e Institutos

Categoría académica	Afiliados al SPAUNM	Total de trabajadores académicos y por ciento de afiliados	
		1975	1976
Profesor o investigador tiempo completo	174	673 (25.8)	535 (32.5)
Profesor o investigador medio tiempo.	26	76 (34.2)	60 (43.3)
Profesor de asignatura	11	214 (5.1)	325 (3.4)
Ayudante de profesor o investigador, medio tiempo o tiempo completo	68	102 (66.6)	108 (63.0)
Ayudante de profesor por horas	15	32 (68.2)	33 (45.4)
Técnico académico	59	118 (50.0)	135 (43.7)
Otros	6	-	-
No puso	16	-	-
Total	375	1205 (31.1)	1196 (31.3)

CUADRO No. 18

AFILIADOS AL SPAUNAM SEGUN SU TIPO DE CONTRATO
(Números absolutos y relativos)

Sector	Total	Interino	Por contrato	Definitivo	Por recibó	supernu- merario	visitante	en trámite	n.p.
Esc. y F.	2 148 (100)	651 (30.3)	470 (21.9)	169 (7.9)	14 (.6)	22 (1.0)	1	28 (1.3)	793 (34.5)
C.C.H.	1 398 (100)	1 010 (72.3)	17 (1.2)	10 (.7)	—	—	—	—	361 (25.8)
Preparatoria	495 (100)	144 (29.1)	1 (.2)	102 (20.6)	—	—	—	—	248 (50.1)
Con. e Inst.	375 (100)	26 (6.9)	68 (18.2)	59 (15.7)	—	—	—	—	222 (59.2)
Otros	43 (100)	—	15 (34.9)	—	5 (11.6)	—	—	—	23 (53.5)
Total	4 459 (100)	1 831 (41.1)	571 (12.8)	340 (7.6)	19 (.4)	22 (.5)	1	28 (.6)	1 647 (37.0)
Total descontando los que no pusieron	2812 (100)	(65.1)	(20.3)	(12.1)	(.7)	(.8)	—	(1.0)	

CUADRO No. 19
GRADO ACADÉMICO DE LOS AFILIADOS AL SPAUNAM
(Números absolutos y relativos)

Sector	Total	Bachillerato	Paucote	Licenciatura	Maestría	Doctorado	Enfrenos	Técnicos	Programador	Prof. Idoneos	Primaria	Secundaria	n.p.
E y F.	2 148 (100)	100 (4.6)	613 (28.1)	926 (43.7)	311 (14.5)	87 (4.0)	10	1	1	1	—	—	172 (8.0)
C.C.H.	1 398 (100)	233 (16.6)	662 (47.4)	278 (20.0)	34 (2.4)	11 (.8)	—	—	—	—	6 (.4)	—	231 (16.6)
Prepa	495 (100)	27 (5.4)	66 (13.3)	277 (56.0)	60 (12.1)	6 (1.2)	—	—	—	—	13 (2.6)	6 (1.2)	41 (8.3)
C. e I.	375 (100)	17 (4.5)	70 (18.7)	110 (29.3)	62 (16.5)	60 (16.0)	—	6 (1.6)	1	1	—	—	33 (8.8)
Otros	43 (100)	5 (11.6)	17 (39.5)	15 (34.9)	5 (11.6)	1 (2.3)	—	—	—	—	—	—	—
Total	4 459 (100)	486 (10.8)	1 417 (31.8)	1 626 (36.5)	376 (8.4)	161 (3.6)	10 (.2)	7 (.2)	3	3	36 (.8)	6 (.1)	395 (8.9)

CUADRO No. 22
AÑO DE INGRESO A LA UNAM
DE LOS AFILIADOS AL SPAUNAM

Año	Número por año	Número total	Por ciento ese año	Por ciento total
1931	1	1	—	—
1934	1	2	—	—
1937	1	3	—	—
1938	1	4	—	—
1939	2	6	—	—
1940	—	6	—	—
1941	—	6	—	—
1942	3	9	.1	.2
1943	1	10	—	.1
1944	2	12	—	.2
1945	4	16	.1	.4
1946	4	20	.1	.5
1947	4	24	.1	.6
1948	6	30	.1	.7
1949	4	34	.1	.8
1950	5	39	.1	.9
1951	4	43	.1	1.0
1952	3	46	.1	1.3
1953	9	55	.2	1.7
1954	22	77	.5	2.1
1955	19	96	.4	2.5
1956	17	113	.4	2.8
1957	13	126	.3	3.5
1958	29	155	.7	4.2
1959	29	184	.7	—
1960	43	227	1.0	5.2
1961	51	278	1.1	6.3
1962	52	330	1.2	7.5
1963	36	366	.8	8.3
1964	54	420	1.2	9.5
1965	70	490	1.6	11.1
1966	156	646	3.5	14.6
1967	113	759	2.5	17.1
1968	152	911	3.4	24.5
1969	169	1080	3.8	28.3
1970	189	1269	4.2	31.0
1971	473	1742	10.6	39.1
1972	531	2273	11.9	51.0
1973	788	3061	17.7	68.7
1974	815	3876	18.3	87.0
1975	304	4180	6.8	93.8
1976	92	4272	2.1	95.9
1977	2	4274	—	95.9
n. p.	185	4459	4.1	100.0

CUADRO No. 23

AÑO DE INGRESO A LA UNAM
DE LOS AFILIADOS AL SPAUNAM DE LAS ESCUELAS Y FACULTADES

AÑO	Número por año	Número total	Por ciento ese año	Por ciento acumulado
1931	1	1	—	—
1934	1	2	—	.1
1939	2	4	.1	.2
1940	—	4	—	.2
1941	—	4	—	.2
1942	—	4	—	.2
1943	1	5	—	.2
1944	1	6	—	.3
1945	2	8	.1	.4
1946	2	10	.1	.5
1947	2	12	.1	.6
1948	1	13	—	.6
1949	2	15	.1	.7
1950	3	18	.1	.8
1951	1	19	—	.9
1952	—	19	—	.9
1953	4	23	.2	1.1
1954	14	37	.7	1.8
1955	7	44	.3	2.1
1956	5	49	.2	2.3
1957	9	58	.4	2.7
1958	17	75	.8	3.5
1959	15	90	.7	4.2
1960	12	102	.6	4.8
1961	19	121	.9	5.7

1962	18	139	.8	6.5
1963	12	151	.6	7.1
1964	27	178	1.3	8.4
1965	30	208	1.4	9.8
1966	43	251	2.0	11.8
1967	59	310	2.7	14.5
1968	67	377	3.1	17.6
1969	88	465	4.1	21.7
1970	114	579	5.3	27.0
1971	151	730	7.0	34.0
1972	194	924	9.0	43.0
1973	312	1236	14.5	57.5
1974	443	1679	20.6	78.1
1975	261	1940	12.1	90.2
1976	89	2029	4.1	94.3
1977	1	2030	—	94.4
n. p.	118	2148	5.5	99.9

CUADRO No. 24
AÑO DE INGRESO A LA UNAM
DE LOS AFILIADOS AL SPAUNAM EN EL C.C.H.

Año	Número por año	Número total	Por ciento ese año	Por ciento acumulado
1956	1	1	.1	.1
1957	-	1	-	.1
1958	-	1	-	.1
1959	1	2	.1	.2
1960	1	3	.1	.3
1961	3	6	.2	.5
1962	3	9	.2	.7
1963	3	12	.2	.9
1964	3	15	.2	1.1
1965	3	18	.2	1.3
1966	18	36	1.3	2.6
1967	8	44	.6	3.2
1968	22	66	1.6	4.8
1969	28	94	2.0	6.8
1970	25	119	1.8	8.6
1971	245	364	17.5	26.1
1972	276	640	19.7	45.8
1973	411	1051	29.4	75.2
1974	296	1347	21.2	96.4
1975	15	1362	1.1	97.5
1976	1	1363	.1	97.5
1977	-	1363	-	97.5
n. p.	35	1398	2.5	100.0

CUADRO No. 25
MES Y AÑO DE INGRESO AL SPAUNAM
(Cuadro resumen)

Mes y año	Número por mes	Número total	Por ciento ese mes	Por ciento total
1974	3	3	.1	.1
mayo	252	255	5.6	5.7
junio	1944	2199	43.6	49.3
julio	200	2399	4.5	53.8
agosto	96	2495	2.1	55.9
septiembre	333	2828	7.5	63.4
octubre	34	2862	.8	64.2
noviembre	19	2881	.4	64.6
diciembre	19	2881	.4	65.0
1975	18	2899	.4	65.1
enero	4	2903	.1	65.7
febrero	28	2931	.6	68.3
marzo	117	3048	2.6	71.5
abril	144	3192	3.2	86.4
mayo	664	3856	14.9	88.9
junio	114	3970	2.5	89.0
agosto	5	3975	.1	89.2
septiembre	8	3983	.2	89.4
octubre	9	3992	.2	89.8
noviembre	18	4010	.4	89.8
diciembre	39	4049	.9	90.7

CUADRO No. 26
MES Y AÑO DE INGRESO AL SPAUNAM
DE LOS AFILIADOS EN ESCUELAS Y FACULTADES

Mes y año	Número por mes	Número total	Por ciento por mes	Por ciento total
1976				
enero	45	4094	1.0	91.7
febrero	62	4156	1.4	93.1
marzo	45	4201	1.0	94.1
abril	47	4248	1.1	95.2
mayo	13	4261	.3	95.5
junio	34	4295	.8	96.3
julio	26	4321	.6	96.9
agosto	13	4334	.3	97.2
septiembre	12	4346	.3	97.5
octubre	7	4353	.2	97.7
noviembre	26	4379	.6	98.3
diciembre	11	4390	.2	98.5
1977				
enero	15	4405		
febrero	1	4406	.3	98.8
no puso	53	4459	1.2	100.0

Mes y año	Número por mes	Número total	Por ciento por mes	Por ciento total
1974				
junio	31	31	1.4	1.4
julio	582	613	27.1	28.5
agosto	78	691	3.6	32.1
septiembre	45	736	2.1	34.2
octubre	100	836	4.7	38.9
noviembre	16	852	.7	39.6
diciembre	16	868	.7	40.3
1975				
enero	14	882	.7	41.0
febrero	3	885	.1	41.1
marzo	21	906	1.0	42.1
abril	77	983	3.6	45.7
mayo	154	1107	5.8	51.5
junio	493	1600	23.0	74.5
julio	94	1694	4.4	78.9
agosto	4	1698	.2	79.1
septiembre	5	1703	.2	79.3
octubre	6	1709	.3	79.6
noviembre	13	1722	.6	80.2
diciembre	39	1761	1.8	82.0

CUÁDRO No. 28

MES Y AÑO DE INGRESO AL SPAUNAM
DE LOS AFILIADOS EN LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA

Mes y año	Número por mes	Número total	Por ciento por mes	Por ciento total
1974				
junio	7	7	1.4	1.4
julio	194	201	39.2	40.6
agosto	43	244	8.7	49.3
septiembre	32	276	6.5	55.8
octubre	142	418	28.7	84.5
noviembre	10	428	2.0	86.5
diciembre	—			
1975				
enero	—			
febrero	—			
marzo	—			
abril	13	441	3.6	89.1
mayo	2	443	.4	89.5
junio	45	488	9.1	98.6
julio	5	493	1.0	99.6
agosto	—			
septiembre	1	494	.2	99.8
octubre	—			
noviembre	—			
diciembre	—			
1976	—			
1977	—			
no puso	1	495	.2	100.0

CUADRO No. 29
MES Y AÑO DE INGRESO AL SPAUNAM
DE LOS AFILIADOS EN LOS CENTROS E INSTITUTOS

Mes y año	Número por mes	Número total	Por ciento por mes	Por ciento total
1974				
mayo	1	1	.3	.3
junio	9	10	2.4	2.7
julio	147	157	39.2	41.9
agosto	19	176	5.1	47.0
septiembre	12	188	3.2	50.2
octubre	29	217	7.7	57.9
noviembre	6	223	1.6	59.5
diciembre	3	226	.8	60.3
1975				
enero	4	230	1.1	61.4
febrero	1	231	.3	61.7
marzo	7	238	1.9	63.6
abril	16	254	4.3	67.9
mayo	14	268	3.7	71.6
junio	80	348	21.3	92.9
julio	9	357	2.4	95.3
agosto	1	358	.3	95.6
septiembre	—			
octubre	3	361	.8	96.4
noviembre	2	363	.5	96.9
diciembre	—			

1976				
enero				
febrero	1			
marzo	2	364	.3	97.2
abril	1	366	.5	97.7
mayo	1	367	.3	98.0
junio		368	.3	98.3
julio	1			
agosto	2	370	.5	98.8
septiembre		372	.5	99.3
octubre				
noviembre				
diciembre				
1977				
enero	1	373	.3	99.6
no puso	2	375	.5	100.1